

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las normas que regulan los actuales regímenes de Previsión Social obligatoria continuarán en vigor hasta tanto se dicten los textos articulados de la presente Ley de Bases de la Seguridad Social.

Segunda. Se regirán por la legislación anterior a los textos articulados de la presente Ley las prestaciones causadas con anterioridad a la entrada en vigor de los mismos, así como las que procedan en virtud de revisiones también previstas por aquel ordenamiento.

Tercera. A efectos de las pensiones de Vejez podrán acogerse al nuevo régimen de Seguridad Social u optar por el régimen anterior, quienes en la fecha de entrada en vigor de los textos articulados en desarrollo de las bases de la presente Ley no hubieran ejercitado su derecho pero tuvieran cumplida la edad y reunieran todos los demás requisitos exigidos en el régimen derogado para el disfrute de las pensiones.

Cuarta. Las cotizaciones efectuadas en el anterior régimen de Previsión Social obligatoria se computarán para el disfrute del régimen de prestaciones de la presente Ley.

Quinta. La aplicación del régimen de prestaciones familiares, previsto en los números cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de la presente Ley, se realizará de forma progresiva. Los actuales perceptores del Subsidio y Plus Familiares, en tanto continúen trabajando por cuenta ajena y no se altere el número o circunstancias de sus familiares beneficiarios, percibirán las cantidades mensuales promedias que por ambos conceptos hayan percibido en el semestre anterior a la publicación de la presente Ley. El reconocimiento de nuevos beneficiarios y la cuantía de sus percepciones se regirá por las disposiciones que desarrollen la base undécima.

La aplicación del régimen a que se refiere esta disposición transitoria a los pensionistas de la Seguridad Social, a sus viudas y a los que estén en el goce de prestaciones periódicas, se realizará a medida que las disponibilidades financieras lo permitan.

Sexta. Las entidades que en la actualidad practiquen legalmente la gestión del régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y que no están comprendidas en los números setenta y dos y setenta y tres de la base decimoséptima de la presente Ley podrán continuarla, como fecha límite, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la forma y con las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Se tramitarán sumariamente los expedientes de crisis que puedan plantear las referidas entidades respecto de sus empleados que, con motivo de su cese en la gestión, puedan resultar excedentes, para los que se adoptarán las oportunas medidas de protección y, en lo posible, de absorción.

Séptima. Sin perjuicio de lo dispuesto en el número setenta y dos, quedan en suspenso, desde la publicación de la presente Ley, las facultades del Ministerio de Trabajo de autorizar a las Mutuas patronales para la gestión del régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales hasta el momento en que se dicten las disposiciones reglamentarias a que se refiere el número setenta y tres.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las entidades mercantiles que pretendan ser autorizadas para operar en el Ramo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Octava. Las situaciones excepcionales que pudieran derivarse del período transitorio serán resueltas con arreglo a los principios inspiradores de las normas precedentes.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

LEY 194 1963, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964 1967 y se dictan normas relativas a su ejecución.

Exposición de motivos

Para la aprobación del Plan de Desarrollo y facilitar el cumplimiento del mismo, resulta imprescindible articular un conjunto de medidas legislativas básicas, que, inspiradas en las directrices y criterios operativos de la política de desarrollo, definan el marco a que habrá de ajustarse la acción del Estado dentro del equilibrio presupuestario y ofrezcan el cuadro de derechos y oportunidades en que podrá desenvolverse sin incertidumbre la acción del sector privado.

A este fin responde la presente Ley, cuyas normas vienen a

cerrar el ciclo abierto por las medidas preliminares del Plan de Desarrollo adoptadas por el Decreto de veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos y disposiciones dictadas en cumplimiento del mismo; y las contenidas en numerosas leyes específicas ya promulgadas o en curso de elaboración, que, aun respondiendo a condicionamientos propios, como la de cooperativas sirven de modo directo a los fines de la política de desarrollo.

En esta línea cabe destacar el progresivo perfeccionamiento del sistema financiero a través del desarrollo de la Ley de Bases para la Ordenación del Crédito y la Banca que establece el marco legal para la creación de bancos de negocio y de sociedades de cartera y para dotar de una mayor flexibilidad a las Cajas de Ahorro y las Bolsas de Valores; la reforma del sistema tributario, instrumento básico de la política económica y social; el perfeccionamiento del régimen de contratación administrativa, a través del cual se canaliza el gasto público de inversión; la creciente liberación de nuestras transacciones con el exterior y el progresivo perfeccionamiento de los regímenes arancelarios y de fomento de la exportación; las medidas para la mejora agraria; la mayor flexibilidad en las normas sobre inversiones extranjeras; la regulación del régimen de las industrias de interés preferente y de la asociación de empresas como cauce para lograr una mayor productividad; la promoción de nuevas zonas y centros de interés turístico nacional y la ley para combatir las prácticas restrictivas de la competencia.

Todas estas disposiciones, armónicamente articuladas con la presente Ley, así como la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que recoge el Programa de Inversiones Públicas del Plan, constituyen el cuadro fundamental de la acción del Estado para promover el logro de los objetivos del desarrollo económico.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas, vengo en disponer:

Aprobación del Plan y alcance de sus efectos

Artículo primero.—Uno. Se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el cuatrienio mil novecientos sesenta y cuatro-mil novecientos sesenta y siete.

Dos. El Plan tiene por objeto conseguir la elevación del nivel de vida de todos los españoles, dentro de las exigencias de la justicia social, y favorecer el desenvolvimiento de la libertad y de la dignidad de la persona.

Artículo segundo.—Uno. El Plan de Desarrollo Económico y Social será vinculante para la Administración del Estado, Organismos Autónomos, Empresas Nacionales y Corporaciones Locales, que acomodarán su acción a los Objetivos, Directrices de la política de desarrollo y Programa de Inversiones Públicas del Plan, sin perjuicio, en cuanto a las Corporaciones Locales de realizar las obras y servicios de su competencia con arreglo a la Ley de Régimen Local.

Dos. Las previsiones y objetivos consignados en el Plan no constituyen obligaciones para el sector privado, salvo que se establezcan por Ley o cuando se acepten libremente en función de los beneficios o incentivos otorgados por el Estado y demás Entidades públicas.

Tres. La Organización Sindical, como Entidad representativa de empresarios y trabajadores, colaborará activamente en la realización del Plan y coordinará la actuación de sus Servicios y Obras con las directrices del mismo.

Artículo tercero.—Uno. Incumbe a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos:

- Adoptar, dentro de los límites de su competencia, las medidas conducentes al logro de los objetivos propuestos.
- Establecer la debida coordinación entre los órganos encargados de la ejecución del Plan.
- Vigilar la ejecución del Plan.

Dos. La Comisaría del Plan de Desarrollo es el órgano de trabajo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos a los fines señalados en el número anterior.

Tres. A los efectos del apartado uno, los diversos Departamentos ministeriales facilitarán cuanta información les sea solicitada por la Comisaría del Plan de Desarrollo para el exacto conocimiento de la marcha de las distintas obras contenidas en el Programa de Inversiones Públicas y de la ejecución del Plan, y darán cuenta a la Presidencia del Gobierno de los obstáculos que puedan oponerse a su realización dentro del plazo previsto.

Artículo cuarto.—Uno. Los servicios estatales, locales y de Organismos autónomos y Empresas Nacionales, a los que correspondan la realización del Programa de Inversiones Públicas, lo llevarán a cabo de conformidad con su legislación propia y de acuerdo con los criterios de prioridad, fases y plazos de ejecu-

ción señalados en el Plan y con arreglo a las normas de ejecución que dicte la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

Dos. Para la creación de Empresas Nacionales y para la iniciación de actividades distintas o el establecimiento en otras áreas geográficas de otras plantas industriales por las empresas ya existentes, habrá de concurrir alguno de los siguientes motivos:

- a) Insuficiencia de la iniciativa privada. Por el Gobierno podrá apreciarse la insuficiencia de la iniciativa privada y la oportunidad de suplirla con la actividad pública, entre otros casos, cuando aquella no alcance en un sector determinado los objetivos señalados para ella, con carácter indicativo, en el Plan de Desarrollo Económico y Social.
- b) Conveniencia de impedir o combatir prácticas restrictivas de la competencia.
- c) Imperativos de la defensa o de alto interés nacional.

Tres. En el supuesto del apartado a) del número anterior, y salvo que existan razones técnicas o de urgencia apreciadas por el Gobierno, éste, a propuesta del Ministerio competente por razón de la materia, antes de proceder a la constitución de una Empresa Nacional o de iniciarse actividades distintas o establecerse otras plantas industriales por las empresas ya existentes, publicará el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que las empresas privadas puedan realizar, dentro del plazo que se señale, las actividades de que se trate, obligándose a alcanzar el volumen de producción que, en cada caso, se estime necesario.

Cuatro. La creación de nuevas Empresas Nacionales o de filiales de aquellas ya existentes, así como la iniciación por las ya creadas de actividades distintas, deberá acordarse por Decreto a propuesta del Ministro competente por razón de la materia o del Organismo autónomo correspondiente, por conducto del Ministerio a que esté adscrito, previo informe del Ministerio de Hacienda y de la Comisaría del Plan de Desarrollo.

Cinco. El Gobierno, a propuesta del Ministerio o del Organismo autónomo de que dependan las Empresas Nacionales, este último por conducto del Departamento a que esté adscrito y previo informe de los Ministerios interesados, del de Hacienda y de la Comisaría del Plan de Desarrollo, aprobará los programas de inversiones y de actuación de dichas Empresas, de cuya realización conocerá el Ministerio competente por razón de la materia. Dichos programas serán publicados regularmente y en ellos se señalarán los criterios a que habrá de ajustarse su financiación.

Seis. Cuando, a juicio del Ministerio competente o del Organismo autónomo correspondiente en este último caso por conducto del Departamento a que esté adscrito, hubieran desaparecido las causas que motivaron la creación de una Empresa Nacional, podrán proponer al Gobierno la enajenación de las participaciones propiedad del Estado o de las Entidades estatales autónomas. La enajenación de los títulos se realizará a tenor de lo dispuesto en la Ley de Patrimonio del Estado en el grado y medida que las circunstancias aconsejen. En tal caso, el Ministerio de Hacienda, previo informe del Ministerio de Trabajo y de la Organización Sindical, facilitará al personal de la empresa la adquisición de las acciones que se enajenen, en la forma prevista en la Ley de Fondos Nacionales.

Régimen de acción concertada

Artículo quinto.—Uno. Para el cumplimiento de aquellos objetivos del Plan de Desarrollo relativos a la expansión o modernización de los distintos sectores económicos que requieran el otorgamiento de beneficios por parte de la Administración, se podrá acudir al régimen de acción concertada, mediante acuerdo entre las empresas y los Ministerios competentes, según el sector de que se trate. En todo caso, la inclusión en dicho régimen tendrá carácter voluntario para las empresas privadas.

Dos. La elaboración de las normas generales o bases del concierto con vistas al logro de los objetivos fijados por el Plan, se hará conjuntamente por el Ministerio competente por razón de la materia y el de Hacienda, con informe de la Organización Sindical y de la Comisaría del Plan de Desarrollo. Las referidas bases habrán de ser aprobadas por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y podrán versar sobre las condiciones de trabajo en sus aspectos económicos, asistenciales y de promoción de los trabajadores a los puestos de dirección de las empresas, a los que se prestará especial atención; sobre los volúmenes de producción que deban alcanzarse, los puestos de trabajo, porcentajes de exportación, medidas de racionalización y abaratamiento de costes, y demás objetivos y garantías exigibles a las empresas, así como sobre las ayudas, estímulos y facilidades que la Administración les otorgue, entre los que podrán concederse los beneficios contenidos en la legislación

sobre industrias de interés preferente u otros establecidos por la Ley.

Tres. Las empresas interesadas podrán solicitar del Ministerio competente acogerse al régimen de concierto, con aceptación de las bases generales del mismo y propuesta, en su caso, de las específicas que estimen convenientes. Cuando se trate de agrupaciones de empresas, agrupaciones o entidades sindicales, o cuando las solicitudes aisladamente formuladas afecten a un número considerable de empresas de un mismo sector económico, la solicitud se tramitará a través de la Organización Sindical, con informe de la misma. El Ministerio admitirá o denegará la solicitud, extendiendo en el primer supuesto la oportuna acta de concierto que será remitida al Ministerio de Hacienda a los efectos de concesión de los beneficios fiscales.

Cuatro. El incumplimiento por parte de las empresas concertadas de las cláusulas convenidas, dará lugar a la suspensión de la aplicación de los beneficios acordados por la Administración y al abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Desarrollo regional

Artículo sexto.—Uno. La acción del Estado, en favor de la elevación del nivel de vida de las regiones o zonas económicas de baja renta por habitante, se realizará mediante el fomento de su industrialización, la mejora agraria y la modernización de los servicios.

Dos. Para el fomento de la industrialización se crearán polos de desarrollo, polos de promoción y polígonos industriales.

Tres. Para la mejora agraria se llevarán a cabo las actuaciones reguladas en los artículos diez y siguientes.

Cuatro. Para la modernización y racionalización de los servicios se concederá la necesaria prioridad a la elaboración de proyectos y a la aplicación de los créditos de inversión.

Cinco. A los efectos de lo que se dispone en los párrafos anteriores, el Estado procurará la colaboración activa de la provincia, como unidad política y administrativa y de los municipios en la acción de desarrollo regional.

Polos y polígonos industriales

Artículo séptimo.—Uno. La localización de polos de promoción y polos de desarrollo industrial, así como la duración del régimen aplicable a los mismos, se determinarán por Decreto, sin que el número de los que se creen durante la vigencia del presente Plan pueda exceder de 7 en total (siete), sin perjuicio de los polígonos a que se refiere el artículo noveno.

Dos. Su delimitación territorial se fijará por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, a propuesta de la Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisaría del Plan.

Tres. Dentro de su ámbito territorial, se crearán, a propuesta conjunta de los Ministerios de Industria, de Agricultura y de la Vivienda, previo informe de los de la Gobernación y de Obras Públicas, de la Organización Sindical y la Comisaría del Plan de Desarrollo, los polígonos industriales necesarios para el establecimiento de las nuevas factorías, a los que será de aplicación lo dispuesto en la Ley del Suelo, y se determinarán para cada uno de ellos las concretas actividades económicas y sociales que serán estimuladas.

Artículo octavo.—Uno. A las nuevas industrias y actividades comprendidas en los supuestos que establece el artículo anterior podrán concedérseles los beneficios que a continuación se indican:

- a) Los aplicables a las industrias de interés preferente.
- b) Subvenciones con cargo a las correspondientes partidas consignadas en el Programa de Inversiones Públicas por un importe de hasta el veinte por ciento de la inversión, cuando se trate de polos de promoción y hasta el diez por ciento en los polos de desarrollo.
- c) Preferencia en la obtención de crédito oficial dentro de las condiciones señaladas en los artículos quince y siguientes.
- d) Cuando se trate de inversiones sociales, preferencia en la aplicación de las subvenciones previstas con este fin en el Programa de Inversiones, así como los beneficios del crédito oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diecisiete de la presente Ley.

Dos. Dichos beneficios serán concedidos, previo concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a las bases que establezca la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, a la que corresponderá adoptar la resolución que proceda.

Artículo noveno.—Uno. La acción del Estado se dirigirá, asimismo, a aquellas poblaciones o zonas de más bajo nivel de renta que, aun sin reunir las condiciones necesarias para crear en ellas polos de desarrollo o de promoción, se estimen

adecuadas para el establecimiento de polígonos industriales. El Consejo de Ministros podrá conceder los beneficios señalados en los apartados a) y c) del número uno del artículo anterior a las industrias y actividades que para cada polígono se determinen.

Dos. El Consejo de Ministros podrá, asimismo, establecer en las poblaciones que resulten adecuadas, polígonos de descongestión de las zonas con excesiva concentración industrial, a las que podrán concederse los beneficios señalados en los apartados a) y c) del número uno del artículo octavo.

Tres. La creación de polígonos industriales y de descongestión se realizará con arreglo al procedimiento establecido en el apartado tres del artículo séptimo.

Mejora agraria

Artículo diez.—Uno. La acción de: Estado en el sector agrario, dentro de los objetivos señalados en el Plan de Desarrollo, se dirigirá a:

a) Elevar la productividad del campo para contribuir al abastecimiento nacional, al desarrollo económico y social y a la mejora de la balanza de pagos.

b) Mejorar el nivel y las condiciones de vida del campo para alcanzar gradualmente los de los demás sectores.

c) Facilitar la transferencia de los agricultores a los sectores industria y servicios de manera que se reduzcan al mínimo los sacrificios impuestos por el proceso.

d) Preparar la agricultura española para la integración, en su caso, en áreas económicas más amplias.

Dos. La consecución de los anteriores fines se realizará mediante:

a) La enseñanza, formación profesional, investigación y extensión agrarias.

b) La reforma de las estructuras agrarias para el establecimiento de Empresas con las debidas condiciones sociales y humanas y suficientemente dotadas de capital, técnica y medios mecánicos de producción.

c) Una acción intensiva en la infraestructura, especialmente incrementando los regadíos, la repoblación forestal, la mejora ganadera y el acondicionamiento de los núcleos de población rural.

d) La transformación, industrialización y comercialización de los productos agrícolas, forestales y ganaderos para alcanzar precios competitivos.

e) Una política de precios adecuada para impulsar o mantener de manera efectiva la producción agraria.

f) Una política de inversiones públicas, fiscal y de fomento del crédito agrario que contribuya a la capitalización de la agricultura.

Artículo once. En las zonas donde las Empresas no tengan dimensiones adecuadas se llevará a cabo por el Estado, con la participación de los agricultores y en su caso de las correspondientes organizaciones sindicales agrarias, la ordenación rural de la zona, que incluirá entre otras las siguientes medidas:

a) Intensificación de la concentración parcelaria.

b) Facilitar la creación, división o ampliación de explotaciones agrarias para conseguir las dimensiones adecuadas mediante adquisición y cesión de tierras en su caso.

c) Realización de las mejoras convenientes y en especial alumbramiento de aguas y establecimiento de regadíos y concesión de las ayudas necesarias para ello.

d) Fomento de la asociación de los agricultores para realizar la explotación en común de tierras pertenecientes a distintos titulares.

e) Extensión del régimen de acción concertada definido en el artículo quinto de la presente Ley.

Artículo doce. Se regulará por ley, con carácter general, la conservación de las explotaciones agrarias para impedir su divisibilidad, tanto por actos «inter vivos» como «mortis causa», por debajo de límites convenientes, adaptando y refundiendo la legislación actualmente existente sobre la materia.

Artículo trece.—Uno. Se facilitará el acceso a la propiedad de la tierra a los agricultores carentes de ella y la creación de explotaciones agrarias con dimensiones mínimas adecuadas.

Dos. Sin perjuicio de la iniciativa privada se procederá por el Ministerio de Agricultura, con cargo a la partida consignada en el Programa de Inversiones Públicas, a la adquisición de fincas para su ulterior cesión a los agricultores, previa declaración de interés social por Decreto acordado en Consejo de Ministros.

Tres. El Estado concederá subvenciones y ayuda crediticia a los agricultores que presenten un programa de mejora y conservación de su explotación o de repoblación forestal, de con-

formidad con los criterios generales que señale previamente el Gobierno y dentro de los créditos consignados al efecto en el Programa de Inversiones Públicas y de acuerdo con lo establecido en el artículo diecisiete de la presente Ley.

Cuatro. Con el fin de favorecer la adquisición voluntaria por los agricultores de las tierras necesarias para completar sus explotaciones hasta alcanzar las condiciones mínimas, el Ministerio de Hacienda facilitará medios financieros al Banco de Crédito Agrícola para que pueda conceder préstamos en la cuantía, plazos e interés que se fijen oportunamente, sin perjuicio de que otras entidades crediticias públicas y privadas puedan realizar análogas operaciones.

Artículo catorce.—Uno. Para estimular la asociación, cooperación o fusión de Empresas pertenecientes a distintos titulares que presenten un programa de explotación conjunta, que habrá de ser aprobado por el Ministerio de Agricultura, podrán otorgarse los siguientes beneficios:

a) Asistencia técnica de carácter gratuito y formación profesional de los gerentes designados por las entidades.

b) Subvenciones y ayudas crediticias, en las condiciones más favorables que autorice la legislación para la obtención del capital de explotación que requiera la empresa para su puesta en marcha; para facilitar, en su caso, el desplazamiento y acceso de los asociados a otras actividades y, en general, para la adquisición de bienes de equipo de la empresa, o de fertilizantes, semillas y tratamientos sanitarios.

Dos. El Ministerio de Agricultura, dentro de los límites fijados por las disposiciones relativas a fincas mejorables, señalará las mejoras mínimas que deban realizarse en las explotaciones defectuosas y procederá a la expropiación de las mismas por causa de interés social, si el propietario no se comprometiere a la ejecución de dichas mejoras en el plazo fijado o no se cumpliera el compromiso sin mediar fuerza mayor.

Crédito oficial y financiación exterior

Artículo quince.—Uno. El Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, previo informe de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, elevará anualmente al Ministerio de Hacienda una propuesta sobre las necesidades de crédito oficial en relación con las inversiones previstas en el Plan.

Dos. El Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda, previo informe del Consejo de Economía Nacional, fijará anualmente el volumen global del crédito oficial, así como su distribución sectorial, que se realizará de acuerdo con las directrices de la política de desarrollo consignadas en el Plan.

Artículo dieciséis. A los efectos de la concesión de crédito oficial, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos señalará cada año los sectores que tendrán carácter prioritario.

Artículo diecisiete.—Uno. De modo especial se atenderá a cubrir hasta el límite que el Gobierno establezca, a propuesta del Ministro de Hacienda, y en defecto de otras fuentes de financiación, las necesidades de recursos financieros de los sectores que se señalen como prioritarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior. A tal fin, el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo establecerá asignaciones o líneas especiales de crédito para la financiación de las inversiones comprendidas en dichos sectores, que estén directamente ligadas al logro de los objetivos del Plan y que se sujeten a las condiciones establecidas en la presente Ley.

Dos. Los préstamos o anticipos de capital que las Empresas Nacionales reciban del Estado y de los Organismos autónomos, devengarán el tipo de interés normal.

Tres. La asignación de los créditos vinculados al logro de los objetivos a que se refiere el número uno del presente artículo y el informe financiero sobre los planes de expansión y reestructuración de los respectivos sectores, los realizará el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, a propuesta de una Ponencia financiera presidida por el Presidente de dicho Instituto, y de la que serán Vicepresidentes, el del Instituto y el Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social, y Vocales, el Subsecretario del Ministerio competente, un Subgobernador del Banco de España, el Director general del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, el Secretario general de la Organización Sindical y el Jefe del Gabinete de Estudios de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social. Podrán ser convocados a las reuniones de la Ponencia los representantes de la Administración o de los Sectores económicos y sociales de los Sindicatos Nacionales, a que afecten las operaciones de crédito.

Cuatro. Dicha Ponencia elevará sus informes al Consejo Ejecutivo del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, el cual, a su vez, hará la propuesta oportuna al Ministerio de Hacienda.

Artículo dieciocho.—Uno. Las subvenciones que, en su caso, se otorguen para la financiación de determinadas actividades económicas y sociales habrán de figurar en los Presupuestos Generales del Estado.

Dos. En aquellos casos en que por la naturaleza de la explotación desarrollada por las Empresas Nacionales dicha explotación no sea rentable, el Estado podrá acordar las subvenciones pertinentes que deberán figurar como tales en la cuenta de pérdidas y ganancias de las Empresas Nacionales afectadas.

Tres. El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio económico de las Empresas Nacionales y de las sociedades declaradas de interés nacional se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» dentro de los ocho meses siguientes al fin de cada ejercicio.

Artículo diecinueve. La Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, elevará anualmente al Ministro de Hacienda un informe sobre las necesidades de financiación exterior en relación con las inversiones previstas en el Plan.

Ejecución del Programa de Inversiones Públicas

Artículo veinte. La ejecución de las obras incluidas en el Programa de Inversiones Públicas se efectuará con la máxima celeridad, a cuyo efecto se establece:

a) Los Departamentos ministeriales ordenarán de forma inmediata y con carácter urgente el estudio de los proyectos correspondientes.

b) Los contratos relativos a las mencionadas obras, cuando no excedan de cien millones de pesetas, quedan exceptuados del informe del Consejo de Estado aun cuando el plazo de ejecución sea superior a dos ejercicios económicos.

c) Sólo se requerirá acuerdo del Consejo de Ministros para autorizar el gasto de las obras incluidas en el Programa de Inversiones Públicas cuando su importe exceda de cincuenta millones de pesetas.

d) La declaración de utilidad pública se entiende implícita para las obras incluidas en dicho Programa, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. La ocupación quedará sin efecto si las obras no se inician en la anualidad prevista en el Programa.

e) Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la formalización de la correspondiente escritura, aun cuando las obras deban iniciarse en ejercicios posteriores, siempre y cuando estén comprendidas en el cuatrienio del Plan de Desarrollo.

f) El replanteo y comienzo de las obras podrá realizarse a partir de la adjudicación definitiva del contrato, aunque no se haya formalizado la correspondiente escritura.

g) El Ministro de la Vivienda propondrá al Consejo de Ministros, dentro de las disponibilidades presupuestarias, los programas de actuación que el Instituto Nacional de la Vivienda haya de realizar para atender el déficit de viviendas consecuencia de las expropiaciones relativas a las obras incluidas en el Programa de Inversiones Públicas.

h) Los Ministros de los Departamentos inversores podrán autorizar la contratación de personal para la realización de trabajos específicos y concretos o para su colaboración temporal en las tareas de los Servicios que hayan de realizar los estudios, proyectos, expedientes de expropiación y el control y vigilancia de las obras incluidas en el Programa de Inversiones Públicas, siempre que estos trabajos no puedan atenderse adecuadamente por los funcionarios de que disponga el Organismo. De estos contratos se dará cuenta a la Comisión Superior de Personal, que deberá ser oída necesariamente cuando su duración sea superior a un año. La retribución de los trabajos del personal contratado se establecerá por Orden ministerial y con cargo a la partida que a tal efecto figure consignada en los Presupuestos de cada Departamento con el carácter de gasto a justificar.

Política social de rentas

Artículo veintiuno. El Gobierno en Pleno o en Comisión Delegada de Asuntos Económicos fijará las líneas generales a que deberá acomodarse:

a) La política de precios agrícolas, industriales y de los servicios, así como la política arancelaria.

b) La política fiscal con fines redistributivos, en su doble vertiente de imposición sobre las distintas rentas, y de gastos y subvenciones.

c) La política de retribución de los factores de la producción y de los demás sectores perceptores de ingresos.

Artículo veintidós.—Uno. Incumbe a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos la dirección de la política social de rentas. Como instrumento de trabajo se crea una Comisión de Rentas presidida por el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno e integrada por el Comisario del Plan de Desarrollo, como Vicepresidente, y por los Vocales que el Gobierno designe, entre los que deberá tener efectiva participación la Organización Sindical por medio de representantes que lleven a la misma la voz de los empresarios y trabajadores y un Economista designado a propuesta, en terna, del Colegio Nacional de Economistas. La Comisión de Rentas tendrá un Secretario permanente designado por el Gobierno.

Dos. En el Instituto Nacional de Estadística se crea una Oficina Técnica para el estudio de la distribución de las rentas, que semestralmente elaborará un informe sobre su evolución en los aspectos personal, funcional y geográfico, así como la relación de las mismas con el estado general de la coyuntura y el desarrollo económico. En los trabajos de la referida Oficina colaborará la Organización Sindical aportando la información que de ella se solicite.

Tres. Los proyectos de disposiciones generales que afecten a la política de rentas, elaborados por los Ministerios, serán informados por la Comisión de Rentas antes de su elevación al Gobierno.

Política de integración, movilidad y promoción social

Artículo veintitrés. La Comisaría del Plan de Desarrollo elevará a los Ministerios competentes informes periódicos proponiendo la adopción de cuantas medidas se estimen oportunas para llevar a cabo la política de integración, movilidad y promoción sociales, definida en los objetivos y directrices del Plan.

Artículo veinticuatro. Los informes a que se refiere el artículo anterior versarán especialmente sobre:

a) La política de asistencia, seguridad e inversiones sociales.

b) Las medidas tendentes a implantar una efectiva igualdad social de oportunidades en cuanto afecta al crédito y a la capitalización.

c) La difusión social de la propiedad.

d) La política de promoción social y acceso a la enseñanza y a la formación profesional.

e) La movilidad en el empleo y los movimientos migratorios.

Productividad

Artículo veinticinco.—Uno. El Estado favorecerá, con la colaboración de la Organización Sindical, las agrupaciones de empresas, fusión de instalaciones y todas cuantas acciones empresariales redunden en la formación de unidades de producción y de procesos de distribución más adecuados, siempre y cuando no constituyan prácticas restrictivas de la competencia.

Dos. En especial se prestará asistencia a las empresas medias y pequeñas que se orienten hacia la mutua cooperación técnica, financiera o comercial o especialicen su producción y a los centros que se dediquen al asesoramiento de dichas empresas y a la promoción de movimientos asociativos entre ellas.

Tres. Dentro de sus respectivas competencias, los Departamentos ministeriales dictarán, o, en su caso, propondrán al Gobierno las medidas oportunas de orden fiscal, administrativo, técnico y laboral para el cumplimiento de los fines señalados en los apartados anteriores.

Cuatro. En todo caso, y siempre que se trate de alcanzar un grado de productividad suficiente, el Gobierno, a propuesta del Ministro competente, podrá decretar a favor de una empresa el beneficio de expropiación forzosa y, si procediere, declarará urgente la ocupación de los terrenos necesarios para su establecimiento o ampliación.

Artículo veintiséis.—Uno. El Ministerio de Industria dictará las disposiciones adecuadas para el fomento de la calidad y normalización de la producción industrial.

Dos. La producción de artículos con marca de calidad será voluntaria, pero gozará de preferencia en las obras, servicios y adquisiciones que se realicen con fondos públicos.

Tres. La entrada en vigor de las normas para la aplicación de lo establecido en el párrafo primero llevará implícita la derogación de las disposiciones relativas al certificado de productor nacional.

Cuatro. El Ministerio de Agricultura en el ámbito de su competencia dictará las disposiciones adecuadas para el fomento de la calidad y normalización de la producción de las industrias agrícolas.

Cinco. El Ministerio de Comercio dictará las disposiciones adecuadas para simplificar y normalizar las redes de distribución del comercio interior y para fomentar las exportaciones.

Artículo veintisiete.—Uno. El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Industria y previo informe de la Comisaría del Plan de Desarrollo:

a) Adoptará un programa de coordinación de la política energética en orden a la mejor utilización de los diferentes recursos o aprovechamientos en consonancia con sus costos para calidades requeridas en cada caso y colaboración con el Ministerio de Obras Públicas en cuanto se refiera a la energía de origen hidráulico.

b) Establecerá un programa de revalorización de la minería española sobre la base de tratamiento y enriquecimiento de los minerales mediante su concentración en plantas adecuadas, para cuya financiación se otorgarán las facilidades previstas en el artículo diecisiete.

Dos. Se faculta al Gobierno para modificar las normas relativas a los cotos mineros, con objeto de fomentar su concentración y alcanzar una mayor productividad y admitir una mayor participación de capital exterior que favorezca la expansión y modernización de la minería con las limitaciones señaladas en la Ley de Hidrocarburos.

Comercio exterior

Artículo veintiocho. El Gobierno concederá facilidades para el desarrollo conjunto de exportaciones y de estructuras comerciales en el exterior.

Artículo veintinueve. Con el fin de facilitar el funcionamiento de los regímenes arancelarios especiales creados en favor de la exportación, el Gobierno:

Uno. En el plazo de un año someterá a las Cortes un Proyecto de Ley regulando el régimen de retornos o devolución de derechos (draw-back), previsto en el artículo séptimo de la Ley Arancelaria. Hasta tanto sea aprobada dicha Ley dictará las normas que, por razón de urgencia, sean necesarias para regular dicho régimen, incluyendo los derechos arancelarios pagados a la importación.

Dos. Refundirá las disposiciones relativas al régimen de admisión temporal y las adaptará a las necesidades actuales en cuanto se refiere al régimen de mermas y subproductos.

Artículo treinta.—Uno. El Gobierno establecerá una regulación de las medidas «antidumping» y compensadoras de primas de origen concedidas por otros países.

Dos. La definición del margen de «dumping» se realizará de conformidad con lo previsto en el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y con las peculiaridades de la situación española, previa audiencia de los interesados.

Tres. Los derechos «antidumping» y compensadores de primas de origen tendrán un período limitado de vigencia que solo podrá ser prorrogado si persisten las circunstancias que motivaron su aplicación.

Artículo treinta y uno. El Gobierno, a propuesta del Ministro competente, revisará el régimen de exenciones y bonificaciones arancelarias para acomodarlo a las exigencias de la política de desarrollo, de forma que se aplique con carácter general por sectores económicos.

Artículo treinta y dos. El Gobierno, a propuesta de los Ministros competentes, promoverá la realización de programas de investigación económico-agraria y de información técnica, dirigidos específicamente al mejoramiento y desarrollo de las exportaciones agrícolas, señalando las directrices convenientes para que nuestros productos exportables se adapten a las normas internacionales de tipificación.

Artículo treinta y tres. El Gobierno:

a) Establecerá las normas generales creadoras de los seguros de cambio a la exportación, de elevación de costes, de prospección de mercados y de asistencia a ferias.

b) En cuanto al seguro de crédito a la exportación ya existente:

— Ampliará los márgenes de cobertura, de forma que quede suficientemente protegida y estimulada la exportación dentro de las exigencias de la técnica del seguro

— Establecerá un mecanismo de crédito que permita la inmediata liquidación provisional de las indemnizaciones en caso de impago o de siniestro, y

— Reorganizará, dotándolos de una mayor flexibilidad, los sistemas de seguro de riesgo comercial y de riesgos políticos y extraordinarios.

Artículo treinta y cuatro. El Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda, incluirá en la reforma fiscal los adecuados estímulos en favor de las empresas exportadoras en relación con:

a) El régimen de amortización de los elementos del activo.

b) El régimen fiscal de los contratos relativos a las operaciones de exportación.

c) La inclusión de las inversiones en edificios, instalaciones y mobiliario realizadas por las empresas exportadoras en el extranjero, entre las admitidas en régimen de fondos exentos de impuestos.

Artículo treinta y cinco. El Gobierno, a propuesta de los Ministros competentes, dictará las normas configuradoras de la «Carta de Exportador» en favor de las empresas, sean individuales o personas jurídicas, como sociedades civiles, mercantiles, cooperativas u otras, que alcancen un volumen mínimo de ventas al exterior, o cuyas ventas en mercados extranjeros representen un porcentaje importante de su producción total. La «Carta de Exportador» ofrecerá alicientes fiscales y ventajas en orden a créditos y seguros, para facilitar a la empresa el desarrollo regular de sus exportaciones.

Artículo treinta y seis. Se autoriza al Gobierno para establecer, a propuesta de los Ministros de la Gobernación, de Agricultura, de Industria y de Comercio, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema de sanciones administrativas por incumplimiento de las normas de sanidad, calidad y tipificación de los productos importados y exportados, que podrán llegar al décuplo del valor del producto.

Artículo treinta y siete. El Gobierno, a propuesta de los Ministros de Justicia, de Hacienda y de Comercio, adaptará la legislación vigente sobre delitos monetarios a las nuevas circunstancias creadas por la liberación de transacciones y pagos con el exterior.

Turismo

Artículo treinta y ocho. Aquellos proyectos de hoteles o urbanización y centros turísticos en general, cuya realización sea aprobada por el Ministerio de Información y Turismo, llevarán anexos el otorgamiento de la autorización a que se refiere el Decreto-ley de veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos para la adquisición de fincas rústicas por extranjeros en cuantía superior a la establecida por el mismo, como también el otorgamiento de la autorización para la adquisición de bienes por extranjeros, exigida en la Ley de veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cinco, sin perjuicio de las servidumbres establecidas y de las competencias específicas que las afecten.

Estadísticas

Artículo treinta y nueve.—Uno. El Consejo Superior de Estadística informará preceptivamente todos los proyectos de estadísticas que deban llevar a cabo los organismos públicos.

Dos. El Instituto Nacional de Estadística centralizará los resultados de las realizadas por los distintos organismos oficiales y confeccionará un inventario que permita conocer todas las estadísticas disponibles y ampliar su difusión.

Información sobre los resultados del Plan

Artículo cuarenta. La Comisaría, a base de los informes de sus Ponencias y Comisiones, elevará anualmente a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos una Memoria sobre la ejecución del Plan de Desarrollo y propondrá, en su caso, los ajustes que se estime preciso introducir en el mismo. La Comisión Delegada, previo informe de la Organización Sindical y del Consejo de Economía Nacional, adoptará las medidas pertinentes.

En el primer semestre de cada año se remitirá a las Cortes y se publicará la Memoria sobre los resultados obtenidos.

Disposiciones finales

Primera.—El Gobierno dictará o propondrá en su caso las disposiciones que exija la ejecución de la presente Ley y de los objetivos y directrices de la política de desarrollo establecidas en el Plan. Las que demande el Plan específico de la Guinea Ecuatorial, lo serán conforme a las normas del régimen autónomo de dicho territorio.

Segunda.—Se faculta al Gobierno para integrar, en Delegaciones territoriales unificadas, todos los servicios y dependencias periféricas de los Departamentos ministeriales actualmente existentes, a propuesta del Ministerio correspondiente y en la medida en que las conveniencias del servicio lo aconsejen.

Tercera.—La presente Ley entrará en vigor el uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

AÑOS 1964 A 1967

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El proceso de reconstrucción y desarrollo operado en la economía española durante los dos últimos decenios (1) ha llegado a un grado de madurez que aconseja formular un Plan general en que se establecen, con visión de conjunto, los objetivos inmediatos de la política económica y se adoptan las medidas necesarias para alcanzarlos.

El propósito fundamental del Plan es conseguir, al ritmo más rápido posible, una elevación del nivel de vida de los españoles, que responda a las exigencias de la justicia social, y favorezca, al mismo tiempo, el desenvolvimiento de la libertad y la dignidad de la persona.

La economía nacional al finalizar el primer tercio de este siglo se desarrollaba a un ritmo lento y con marcada inferioridad respecto de la de los demás países de Europa Occidental, como consecuencia de múltiples causas, especialmente la inestabilidad política del siglo XIX, que nos mantuvieron alejados de la primera Revolución industrial y determinaron un nivel económico muy poco satisfactorio. Esta situación, con sus graves e inevitables repercusiones sociales, culminó en la profunda crisis del periodo de 1931 a 1936.

(1) Índices expresivos de este desarrollo son los siguientes:
(Base 1953-54 = 100)

	1940	1962
Producción agrícola	77,8	129,6
Producción minera	62,8	128,2
Producción industrial	60,5	202,7
Renta nacional global (*)	68,7	144,0
Renta por habitante (*)	76,1	133,0

(*) En pesetas constantes.

FUENTE: Consejo de Economía Nacional.

Para tener una idea de la magnitud de la reconstrucción llevada a cabo, tras una Guerra de Liberación de cerca de tres años que desarticuló la ya muy débil economía nacional, basta considerar que durante la contienda la población activa disminuyó en medio millón de hombres (2), se produjeron graves destrucciones y cuantiosos daños materiales (3), se nos depojó de 510 toneladas de oro (4), y los gastos militares de ambos Ejércitos rebasa-

(2) Estimación realizada sobre la base de la población activa según el censo de 1940 y su comparación con la cifra que normalmente hubiera alcanzado de haber seguido la tendencia del decenio anterior (1920-1930). Cfr. *Anuario de estadística*, Madrid, 1962.

(3) A consecuencia de la guerra, además de numerosos edificios públicos, resultaron totalmente destruidas 250.000 viviendas y otras 250.000 lo fueron parcialmente. La destrucción fué especialmente intensa en 192 ciudades y pueblos que sufrieron destrucciones superiores al 60 por 100 de sus edificios.

En cuanto a los transportes, los ferrocarriles perdieron 1.309 locomotoras, es decir, el 41,6 por 100 del parque existente en 1936; 30.040 vagones (40,3 por 100 del total) y 3.700 coches de viajeros (71,2 por 100 del total). En las carreteras, los daños sufridos fueron de consideración, especialmente en lo que respecta a las obras de fábrica, que fueron voladas en gran número. La marina mercante sufrió la pérdida de 225.000 toneladas.

A todo ello hay que añadir los graves daños ocasionados en la agricultura y en la industria de cuya importancia da idea el acusado descenso que experimentaron las respectivas producciones en ese periodo, y que reflejan los siguientes índices calculados por el Consejo de Economía Nacional.

	(1929 = 100)	
	1935	1939
Producción agrícola	97,3	76,7
Producción industrial	103,3	72,3
Renta nacional global (en millones de pesetas 1929)	25.289,0	18.784,0
Renta «per capita» (en pesetas 1929)	1.033,0	740,0

(4) Las 7.800 cajas sacadas del Banco de España contenían:

	Nominal	Gramos	Ley	Gramos oro fino
Pesetas españolas	313.265.255	101.351.329,55	0,900	91.216.188
Franco franceses	294.299.270	94.743.568,05	0,900	85.269.211
Dólares americanos	136.285.348	227.698.051,35	0,900	204.928.245
Marcos alemanes	401.090	159.069,2	0,900	143.162
Libras esterlinas	10.274.580,5	81.927.781,2	0,9166	75.045.847
Franco belgas	4.300.000,0	1.383.626,0	0,900	1.245.263
Liras italianas	3.600.020	1.156.508,4	0,900	1.040.857
Escudos portugueses	19.998	35.371,5	0,900	31.834
Piezas portuguesas (antiguas)	—	318.603,3	0,900	286.743
Rublos rusos	75.000	64.434,0	0,900	57.991
Franco austriacos	799.990	257.401,5	0,900	231.661
Pesos mejicanos	105.705	88.027,0	0,900	79.224
Pesos argentinos	4.155	6.689,8	0,900	6.020
Pesos chilenos	100	59,9	0,900	53
Florines holandeses	10	6,7	0,900	5
Franco suizos	300.000	96.656,2	0,900	86.990
Lingotes (64)	—	792.332,65	1,000	792.332
Oro (trozos)	—	13,0	1,000	13
		510.078.529,—		460.461.639
		16.401.271 onzas		14.805.840 onzas
		575.044.485 dólares oro		

Los 460.461.639 gramos de oro fino representan en la actual paridad de 0,0148112 la cantidad de pesetas 31.088.746.277,54.

ron, en pesetas actuales, los 300.000 millones (5). No obstante, la reconstrucción se hizo, pese a las dificultades creadas por la segunda guerra mundial y al aislamiento exterior de nuestra economía.

El proceso de desarrollo siguió posteriormente su curso hasta lograr un crecimiento notorio. El Plan de Estabilización consolidó las bases para un nuevo impulso hacia niveles superiores de bienestar económico y social, y ahora el presente Plan trata de potenciar al máximo las posibilidades del desarrollo, encauzándolas adecuadamente.

La tarea es factible y el momento oportuno. España dispone, como dice el Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de los recursos humanos y físicos necesarios para alcanzar y mantener un ritmo elevado de crecimiento económico.

Las condiciones ya creadas en nuestro sistema económico-social reclaman abordar una nueva etapa en la que se logre una mayor expansión productiva, se superen las deficiencias estructurales, se venzan las situaciones de inercia y se salven cuantos obstáculos dificultan el desarrollo.

Las circunstancias de orden exterior ofrecen, a su vez, un conjunto de oportunidades. Es preciso poner a nuestra economía en línea con la de los países más desarrollados para desempeñar un papel activo en el juego de las múltiples interdependencias nacionales y obtener así los beneficios dimanantes de un creciente intercambio exterior que se considera factor importante de progreso.

La necesidad de proponerse los objetivos de un rápido desarrollo y de enfrentarse con el esfuerzo colectivo que éste requiere se hace todavía más patente si se atiende a la circunstancia europea. El Plan se ha elaborado teniendo muy en cuenta la necesidad de una mayor integración económica que se presenta como una exigencia de progreso y de solidaridad para el conjunto de países unidos por los vínculos de una civilización y de unos intereses comunes.

2. AMBITO Y ESQUEMA DEL PLAN

Para alcanzar los objetivos del desarrollo económico-social de España para los próximos cuatro años es preciso determinar el conjunto de fines y medios, criterios y actuaciones de gobierno que han de conducir a su consecución. Este es el cometido concreto del Plan, cuya redacción responde al siguiente esquema general:

A) SITUACIÓN ACTUAL DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Parece indispensable partir de un análisis objetivo de la situación presente de nuestra economía que permita destacar sus principales recursos y posibilidades, así como las deficiencias y obstáculos que estorban a su progreso. A este fin se examinarán en primer lugar los factores de la producción: recursos naturales, población activa, sector empresarial y grado de capitalización de la economía española, para medir, como resumen de lo anterior, la evolución de la renta nacional y la participación en ella de los diversos factores productivos. En segundo lugar se analizan los distintos sectores económicos, con sus entrelazamientos y características globales del producto nacional español. En tercer término, la acción del Estado y de los organismos autónomos, así como el funcionamiento del sistema financiero. A continuación se examinan el intercambio con el exterior y los principales aspectos

de la balanza de pagos. Por último, se estudian los mecanismos del mercado y de la formación de los precios, la renta por habitante y el nivel de vida de los españoles.

B) OBJETIVOS DEL DESARROLLO

Examinada la situación actual, punto obligado de arranque, se pasa a indicar los objetivos generales del desarrollo a largo plazo, en los que habrá que polarizar la actividad conjunta de la nación y que expresan el conjunto de aspiraciones económicas, sociales y humanas de los españoles.

C) CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

A continuación se exponen las características del Plan, consecuencia lógica de su naturaleza indicativa. El Plan pretende, en suma, trazar la orientación fundamental de la política económica y social a seguir hasta 1967, no limitándose a la simple previsión de la evolución de la economía, sino con ánimo de influir en el proceso de desarrollo en función de un conjunto coherente de objetivos cuya realización se estima deseable.

D) PREVISIONES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

Este conjunto de objetivos se concreta en determinadas previsiones sobre la evolución de las magnitudes económicas más importantes y las condiciones generales en que nuestra economía habrá de desenvolverse para mantener el pleno empleo y acelerar el desarrollo dentro de un clima de estabilidad. Asimismo se enumeran los objetivos específicos sobresalientes de los principales sectores económicos.

E) DIRECTRICES DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO

Para el cumplimiento de las aludidas previsiones y el logro de los objetivos concretos del Plan es imprescindible fijar directrices fundamentales y criterios operativos de la política del desarrollo, que definan el marco del sistema económico que habrá de condicionar la actuación del Estado a través de los Ministerios competentes.

F) PROGRAMA DE INVERSIONES PÚBLICAS

Entre las decisiones que adopta el Estado para promover el desarrollo económico destaca por su singular trascendencia el Programa en que se consignan razonadamente las inversiones que realizarán, durante el período del Plan, la Administración central, las Corporaciones locales y los Organismos autónomos. Dicho Programa ofrece la doble ventaja de permitir una mejor selección y coordinación de las inversiones y de presentar un cuadro funcional de la actuación a largo plazo de los diversos entes públicos, que justifica la distribución realizada de los fondos disponibles.

Este programa proporcionará información al sector privado, a fin de que conozca los productos y los servicios que le van a ser demandados por el sector público.

G) DESARROLLO REGIONAL Y FACTORES HUMANOS Y SOCIALES

La especial situación de las zonas insuficientemente desarrolladas del país es afrontada mediante una adecuada política de desarrollo regional que asegure la participación equilibrada de todas las regiones en el bienestar económico y social.

(5) Cfr. los datos recogidos en el *Boletín Oficial del Estado* número 217, de 4 de agosto de 1940, págs. 5.409 y sigs.

El carácter social del Plan se evidencia en cuanto se vincula el desarrollo económico al desenvolvimiento de la persona humana, tanto individual como socialmente. La consideración de los factores humanos y sociales lleva a definir la integración, la movilidad y la promoción social, así como a instrumentar una política social de rentas.

H) PROGRAMAS SECTORIALES

Por último, el Plan contiene las grandes líneas de los programas por sectores, perfectamente ensamblados entre sí y encajados dentro del cuadro general de expansión de nuestra economía. Estos programas constituyen una importante fuente de información acerca de la evolución previsible y deseable de nuestra economía, que será, sin duda, de gran valor para los empresarios españoles.

I) MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Para la aprobación y debida ejecución del Plan, y como consecuencia obligada de las directrices de la política del desarrollo consignadas en el mismo, se promulga un texto legislativo que recoge un conjunto de medidas básicas a las que se ajustará la actuación del Estado en favor del desarrollo económico, y que ofrecen el cuadro de derechos y oportunidades en que podrá desenvolverse sin incertidumbres la acción del sector privado.

Quizá sea el capítulo más importante del Plan de Desarrollo, pues éste no ha de concebirse como un simple conjunto de proyecciones estadísticas y de cuadros numéricos sino, fundamentalmente, como acción coordinada y previamente definida del Estado que impulse de modo eficaz el desarrollo económico y asegure el cumplimiento de los objetivos previstos.

I. SITUACION ACTUAL DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA

1. FACTORES DE LA PRODUCCION

La economía española obedece a las características del área mediterránea. La producción nacional de bienes y servicios por habitante y año, si bien es inferior a la de los países de la Comunidad Económica Europea, aventaja a la de la mayoría de las naciones mediterráneas, situando a nuestra economía en el nivel de un país en vías de desarrollo con una amplia e intensa labor que realizar para la conquista de un mercado más extenso, una producción más elevada y un mayor bienestar económico.

A) CUADRO NATURAL

El carácter montañoso de la Península, con una altitud media de 640 metros—en Europa occidental sólo superada por Suiza—y las características de nuestra orografía, con amplios valles paralelos separados por altas cordilleras, originan grandes dificultades de transporte entre las distintas regiones españolas.

En el aspecto climatológico es tradicional diferenciar dos Españas: la húmeda y la seca. La primera es la que goza de un clima atlántico con una precipitación media anual entre 600 y 2.000 milímetros/año. La España seca, cuya extensión ocupa la mayor parte del país, está constituida por las zonas climáticas continental y mediterránea con precipitaciones inferiores a los 500 milímetros anuales, mientras que el área agrícola europea tiene un promedio de lluvia anual de 500 a 1.000 milímetros. Hallar el medio de aprovechar de manera racional la desigual cantidad de agua que anualmente recibe el suelo español es uno de los problemas más graves que tiene planteados nuestra economía. Hay muchas tierras con buenas posibilidades de rendimiento que adolecen de falta de agua.

En los últimos años se ha dado gran impulso por el Estado a las transformaciones en regadío, habiéndose puesto en riego desde el año 1940 hasta fines de 1962 más de 600.000 hectáreas. La superficie total regada actualmente asciende a 2.028.000 hectáreas, de las cuales 1.852.000 corresponden a tierras labradas.

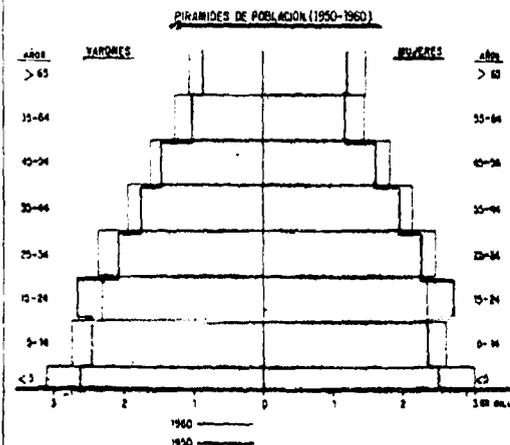
El subsuelo español no tiene ya la riqueza que le caracterizaba en el pasado. Los yacimientos de plomo y cobre se encuentran en fase muy avanzada de utilización, circunstancia que se acusa también por algunos yacimientos de mineral de hierro, del que quedan, no obstante, considerables reservas. En cambio, los yacimientos de cinc, piritas, mercurio, uranio y potasa presentan

características favorables. Las reservas energéticas se estiman, en lo que se refiere a combustibles sólidos, en 1.542 millones de toneladas de hulla, 451 millones de toneladas de antracita y 780 millones de toneladas de lignito. Por lo que respecta a la energía hidroeléctrica, cuando se alcance el aprovechamiento integral de nuestros recursos hidráulicos, la producción será de 48.000 millones de kilovatios-hora en año normal, con características muy favorables para la potencia en puntas de demanda. Finalmente, las reservas de minerales de uranio se calculan en unos 2.600.000 toneladas. Prácticamente no hay explotaciones de bauxita, cromo, níquel y vanadio, a lo que hay que unir la inexistencia de explotaciones de petróleo y la desfavorable estructura de las capas carboníferas, que encarece su explotación.

B) POBLACIÓN

Dentro de este marco natural actúa otro factor básico: la población. En 1960, la población española ascendía a 30.525.000 habitantes, lo que representó, con respecto a 1950, un aumento de 2.548.000, es decir, un crecimiento demográfico medio anual de 0,88 por 100.

El gráfico siguiente presenta la distribución por sexos y edades según los censos de 1950 y 1960.



La población activa en 1960 era de 11.634.000 personas, lo que frente a los 10.793.057 del año 1950 supone un crecimiento anual del 0,78 por 100, inferior al ritmo

de aumento de la población total. Representa la población activa con respecto a la total un 38,1 por 100 en 1960, porcentaje ligeramente inferior al registrado en 1950, que fué del 38,6 por 100.

El siguiente cuadro recoge la distribución de la población activa total y por sexos, a partir del año 1930.

POBLACIÓN ACTIVA SEGÚN CENSOS DESDE 1930
(Millares de personas)

	1930	1940	1950	1960
Varones	7.662,7	8.103,1	9.084,2	9.514,3
Mujeres	1.109,8	1.116,6	1.708,9	2.119,9
	8.772,5	9.219,7	10.793,1	11.634,2

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

Esta situación se explica, en parte, por la distribución de la población por grupos de edades; pero, sobre todo, por el menor número de población femenina empleada en trabajos remunerados y por las tendencias migratorias. Todas estas causas contribuyen a explicar el bajo porcentaje de población activa española, respecto de la población total, en relación con el registrado en los países de la Comunidad Económica Europea, salvo Holanda.

POBLACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA
CON RESPECTO A LA TOTAL
(Año 1960)

Alemania	47,9
Bélgica	40,1
Francia	42,1
Italia	41,9
Holanda	36,7
CEE	42,6

FUENTE: Les perspectives de développement économique dans la CEE de 1960 à 1970. CEE, 1962.

Hay que subrayar que, como consecuencia de la emigración, las cifras de población activa de los últimos años no reflejan el número de trabajadores españoles. En relación con dicho fenómeno es preciso tener en cuenta los envíos de los emigrantes y las importaciones de capital relacionadas con la emigración para formar un juicio completo sobre el factor trabajo en nuestra economía.

Si la cifra de la población activa es importante para deducir consecuencias sobre el nivel de nuestro desarrollo, más lo son los movimientos de dicha población, entre los tres grandes sectores económicos: primario (agricultura, silvicultura, caza y pesca), secundario (industrias extractivas y transformadoras) y terciario (servicios). En el año 1950 el 49,6 por 100 de la población activa estaba empleada en el sector de producción primaria, y en el año 1960 había descendido al 41,7 por 100 (1). Durante el mismo periodo, la población del sector secundario pasó del 25,5 al 31,7 por 100, y la del sector terciario, del 24,9 al 26,6 por 100.

C) CAPITALIZACIÓN Y FACTOR EMPRESARIAL

Una vez expuestos esquemáticamente los recursos naturales y humanos, es preciso referirse a otro factor de la actividad económica: la capitalización. El crecimiento de la economía depende principalmente de la inversión, es decir, de la cantidad de bienes que se aplican a la producción. Dicha cantidad viene condicionada por la cuantía del ahorro total, o sea del ahorro interior más la aportación del ahorro exterior.

(1) El promedio general europeo es todavía mucho más bajo, ya que es del 26 por 100, y el de los países del Mercado Común, en particular, es sólo del 20 por 100.

De acuerdo con las estimaciones de la Contabilidad Nacional, calculadas en pesetas de 1962, la formación del ahorro en España acusa una evolución favorable, ya que ha pasado de 95.528 millones de pesetas en el año 1954 a 166.245 millones en 1962, cifras que incluyen el ahorro representado por transferencias a particulares procedentes del exterior.

En cuanto al ahorro exterior, la Balanza de Pagos de 1962 registra una aportación total de 12.900 millones de pesetas. La inversión bruta en 1961 se estima en un 19,2 por 100 del Producto nacional bruto. En el cuadro siguiente pueden observarse los porcentajes de algunos países de la OCDE.

PORCENTAJES DE INVERSIÓN BRUTA RESPECTO AL PRODUCTO
NACIONAL BRUTO EN ALGUNOS PAÍSES DE LA OCDE

(Año 1961)

Alemania	25,1
Austria	24,1
Bélgica (*)	17,5
España	19,2
Francia	17,8
Holanda	24,3
Italia	23,1
Reino Unido	16,9
Suecia	22,2
Turquía	15,2

(*) Año 1960.

FUENTE: General Statistics, OCDE, y Contabilidad Nacional de España.

Por último, la figura del empresario, por ser el elemento impulsor de todas las actividades, representa un papel esencial en la vida económica, cuya expansión, en definitiva, está vinculada directamente a las perspectivas ofrecidas por el mecanismo del mercado y las previsiones de actuación pública y privada que sobre el mismo pueden incidir. El sector empresarial y sus iniciativas constituyen el elemento dinámico del crecimiento económico.

En España, la acción empresarial privada se ha visto en ocasiones envuelta en dificultades dimanantes de las forzadas circunstancias en que tuvo que desenvolverse la economía nacional. Sin embargo, la progresiva flexibilidad introducida en nuestro sistema económico y su creciente apertura al exterior han significado un poderoso factor para impulsar sanas y fecundas iniciativas empresariales dentro de un clima de mayor competencia.

En el año 1962 se crearon en España 19.227 nuevas empresas, entre las que figuran 9.883 industriales, 2.864 comerciales y 2.650 de servicios.

2. PRODUCTO Y RENTA NACIONAL

Sobre la base de los factores de producción, cuyas características han quedado sucintamente expuestas se desarrollan nuestros procesos de obtención de bienes y servicios. Su resultado anual puede apreciarse a través de los conceptos de producto y renta nacional. El producto nacional bruto se diferencia fundamentalmente de la simple agregación de las producciones físicas en que excluye las transacciones intersectoriales, de forma que el resultado es el conjunto de bienes y servicios susceptibles de utilización final por el consumo, la inversión y la exportación. Si se deducen del producto nacional bruto la amortización o desgaste del equipo capital y los impuestos indirectos, se llega al concepto de renta nacional, que es la suma de las retribuciones de los factores productivos.

En el gráfico siguiente se presenta el desglose del producto nacional bruto para el año 1962.

(Continuará.)

treinta, «Obras de conservación y reparación»; servicio cuatrocientos veintitrés, «Dirección General de Aeropuertos»; concepto cuatrocientos veintitrés/trescientos treinta y uno, «Para obras de entretenimiento y conservación de campos, edificios e instalaciones», tres millones ciento cincuenta mil quinientas ochenta y ocho pesetas, y al capítulo cuatrocientos, «Subvenciones, auxilios y participaciones en ingresos»; artículo cuatrocientos diez, «A favor de Organismos autónomos y Entidades y Empresas públicas»; servicio cuatrocientos veintiuno, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto cuatrocientos veintiuno/cuatrocientos once, «Dirección General de Aviación Civil»; subconcepto cinco, «Dotación de las Escuelas de Vuelos sin Motor», doscientas setenta y siete mil novecientas pesetas.

Artículo segundo.—El importe a que ascienden los mencionados suplementos de crédito se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres

FRANCISCO FRANCO

LEY 252/1963, de 28 de diciembre, de fijación de las plantillas y dotaciones del personal del Tribunal, Servicio y Consejo de Defensa de la Competencia.

La Ley ciento diez mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio último, sobre represión de las prácticas restrictivas de la competencia, creó los Organos encargados de aplicarla consistentes en el Tribunal, el Servicio y el Consejo de Defensa de la Competencia, y como dicho ordenamiento legal ha de entrar en vigor en primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se hace preciso fijar las plantillas y dotaciones del personal que ha de integrarlos, a fin de que comiencen a funcionar en la citada fecha.

No se prevén más cargos que los determinados en la citada Ley, pero resultando obvio que se precisará de personal técnico, ejecutivo y auxiliar para la realización de los cometidos propios de los Organos que se crean, se estima conveniente el aumento de las plantillas de los Cuerpos Especiales de Técnicos Comerciales del Estado y de Ayudantes Comerciales del Estado para dotar con el personal imprescindible de esta naturaleza a los Servicios que se crean.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los cargos creados por la Ley número ciento diez/mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio, se dotan con los siguientes sueldos:

Tribunal de Defensa de la Competencia

Un Presidente, a setenta y dos mil pesetas anuales.
Ocho Vocales, a sesenta y seis mil pesetas anuales cada uno.
Un Secretario, a sesenta mil pesetas anuales.

Servicio de Defensa de la Competencia

Un Director, con categoría de Director general, a cuarenta y tres mil ochocientas pesetas anuales

Todos los funcionarios relacionados tendrán derecho a percibir pagas extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre (Ley de quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno y Decreto-ley de diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres).

Artículo segundo.—Los funcionarios relacionados en el artículo anterior tendrán derecho a percibir, en el concepto de gastos de representación, una cantidad anual igual al sueldo que se les señala. De análogo modo los funcionarios mencionados percibirán por el concepto de mayor responsabilidad e incompatibilidades especiales el cincuenta por ciento del sueldo fijado.

Para el cómputo de las dos retribuciones anteriores no se tendrán en cuenta las pagas extraordinarias.

Artículo tercero.—Los funcionarios de nueva creación enumerados en el artículo primero y aquellos otros que perteneciendo a Cuerpos afectos a la Subsecretaría de Comercio sean destinados al Tribunal o Servicio de Defensa de la Competencia, percibirán los emolumentos complementarios que les correspondan como consecuencia de la equiparación que con sus propios funcionarios realizará el Ministerio de Comercio y con cargo a los mismos fondos por los que estos últimos los vienen percibiendo.

Artículo cuarto.—Se aumenta en tres plazas de la última categoría el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y en otras tres plazas de última categoría el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

Artículo quinto.—La regulación que se dispone en los artículos precedentes lo es sin perjuicio del régimen que se establece en el texto articulado que desarrolle la Ley ciento nueve mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio, de Bases de los Funcionarios Civiles del Estado, y en la Ley de remuneraciones prevista en dicha Ley de Bases.

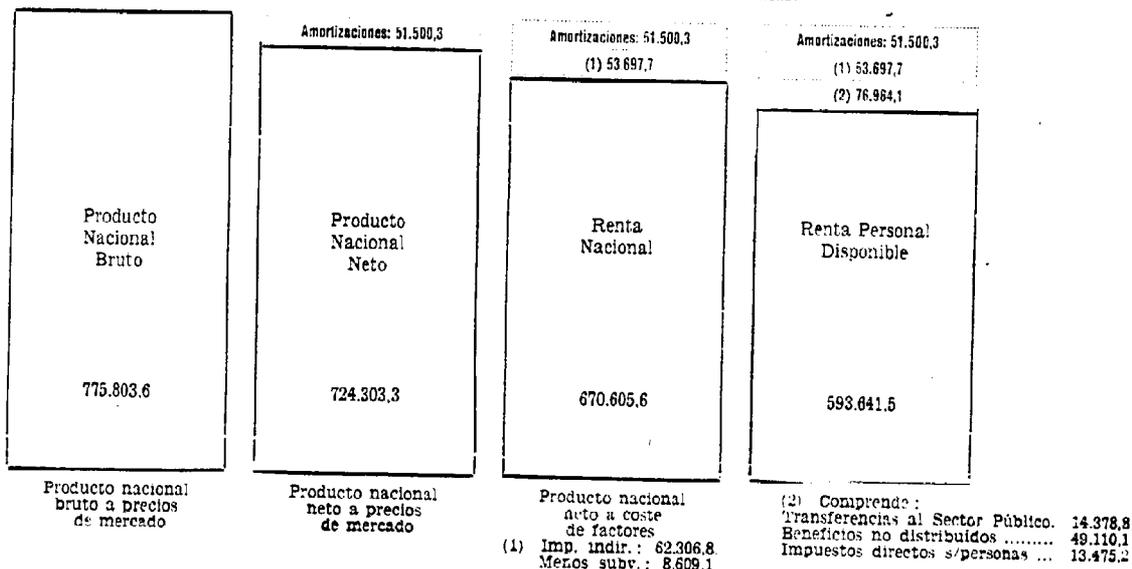
Artículo sexto.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos primero, segundo y cuarto y para atender a los gastos de servicio y de primera instalación del Tribunal, Servicio y Consejo de Defensa de la Competencia.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres

FRANCISCO FRANCO

LEY 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967 y se dictan normas relacionadas a su ejecución. (Continuación.)

DESCGLOSE DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO EN 1962 (EN MILLONES DE PESETAS)



La renta nacional señala en estos últimos años una tendencia creciente, como muestra el siguiente cuadro:

RENTA NACIONAL DE ESPAÑA DE 1958 A 1962

(Millones de pesetas)

Años	En pesetas de cada año	En pesetas de 1962	Renta por habitante en pesetas de cada año	Renta por habitante en pesetas de 1962
1958	498.623	550.356	16.733	18.469
1959	496.742	537.018	16.530	17.871
1960	527.453	566.544	17.323	18.618
1961	590.424	614.385	19.320	20.104
1962	570.605	670.665	21.760	21.760

FUENTE: Contabilidad Nacional de España

A efectos comparativos, se indica en el cuadro siguiente la renta anual por habitante, expresada en pesetas, en algunos países de la OCDE correspondiente a 1961.

RENTA POR HABITANTE EN ALGUNOS PAÍSES DE LA OCDE

(En pesetas 1961)

Alemania	72.808
Austria	44.401
Bélgica (*)	71.888
Francia	67.620
Holanda	56.294
Italia	36.433
Reino Unido	75.214
Suecia	94.500
Turquía	10.161

(*) Año 1960.

FUENTE: Las cifras del producto nacional bruto al coste de los factores y las de población se han obtenido del boletín de la OCDE *General Statistics*. Para su conversión en pesetas se han aplicado los cambios de moneda extranjera fijados por el IEME (billetes de banco, cambio de compra, media anual).

3. LA PRODUCCION NACIONAL

El producto nacional bruto en 1962 se cifró en 775.800 millones de pesetas. El tipo medio de crecimiento anual del producto nacional bruto en el periodo de 1955-60 en

pesetas constantes fué de un 4.5 por 100. El cuadro siguiente compara estos tipos de crecimiento en algunos países de la OCDE

TIPOS DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO EN ALGUNOS PAÍSES DE LA OCDE

En el periodo 1955-60

Alemania	6.0
Estados Unidos	2.3
Francia	4.2
Italia	5.9
Reino Unido	2.7

FUENTE: OCDE

Importa, además, consignar el nivel de cada uno de los sectores componentes fundamentales del producto nacional bruto, con el fin de conocer mejor la situación económica real española en el periodo inmediatamente anterior al comienzo del Plan de Desarrollo. La distribución por grandes grupos figura en el cuadro siguiente y el anexo I la recoge con mayor detalle

DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO ENTRE LAS DIFERENTES RAMAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

(Año 1962)

Agricultura, Montes, Ganadería y Pesca	26.0 %
Industrias extractivas	1.5 %
Industrias manufactureras	25.1 %
Construcciones y obras públicas	5.3 %
Servicios	41.1 %

FUENTE: Contabilidad Nacional de España

A efectos de comparación, ya que su análisis puede exteriorizar algunos de los problemas estructurales de nuestra economía, se exponen asimismo los porcentajes correspondientes a los países de la Comunidad Económica Europea.

El tipo global de crecimiento del primero de los sectores mencionados—Agricultura, Montes, Ganadería y Pesca—fué en el periodo 1956-1961 del 3.5 por 100 medio anual, en términos reales.

DISTRIBUCION EN TANTO POR CIENTO DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO ENTRE LAS DIFERENTES RAMAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

(Año 1961)

	Agricultura, Montes, etc.	Industrias extractivas	Industrias manufactureras	Construcción y Obras Públicas	Servicios
Alemania	6.6	—	46.7	6.0	40.7
Bélgica (*)	6.8	3.0	38.7	7.5	44.0
ESPAÑA (**)	26.0	1.5	26.1	5.3	41.1
Francia	9.0	2.0	37.0	5.0	47.0
Holanda	9.9	—	42.3	—	47.8
Italia	17.0	1.1	35.2	7.2	39.5

(*) Año 1930.—(**) Año 1962.

FUENTE: Bulletin Général de Statistiques, 1962; núm. 12; CEE.

La producción agraria presenta en forma cada vez más clara profundos problemas estructurales que se están afrontando mediante la concentración parcelaria, la repoblación forestal, la transformación en regadío y otras decididas actuaciones de política agrícola, habiendo ascendido a 1.739.376 la cantidad de hectáreas repobladas de 1940 a 1962. La tendencia natural de la demanda hacia productos propios de niveles de renta más elevados, junto con los criterios de carácter económico que exigen las

nuevas circunstancias, ha de provocar—y ha provocado parcialmente ya—tensiones en los precios y en la balanza de pagos.

La evolución de las industrias extractivas acusa estancamiento—cuando no reducción—, signo externo de problemas que es preciso arrotar

El índice general de la producción industrial ha aumentado sensiblemente, como indica el siguiente cuadro.

INDICES PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

Base 1929-30-31 = 100

Años	Índice	Porcentaje de aumento
1952	196	—
1953	206	5.1
1954	214	3.8
1955	240	12.1
1956	265	10.4
1957	279	5.2
1958	305	9.3
1959	319	4.5
1960	338	5.9
1961	368	8.8

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

Puede subrayarse, por su carácter básico, el rápido aumento de la producción de energía eléctrica, que ha pasado de 3.617 millones de kWh en 1940 a 22.900 millones de kWh en 1962. Igualmente notables son los incrementos en las producciones de carbón y de acero que pasan de 9.431.000 Tm en 1940 a 14.990.000 Tm. en 1962 y de 669.000 Tm a 2.310.000 Tm., respectivamente.

Sin pretender deducir de estas cifras conclusiones concretas, cabe señalar de forma genérica, la existencia de graves problemas, unos coyunturales y otros estructurales—costes, mano de obra calificada, dimensión de las industrias, nivel técnico, competencia interna y externa, etc.—con que en la actualidad se enfrentan algunos sectores, para acomodarse a circunstancias y criterios en muchos casos radicalmente distintos de los que regían anteriormente.

Importa referirse específicamente al sector de Construcción y Obras Públicas, dada la importancia que el mismo juega en todas las economías nacionales, aunque sus grandes oscilaciones hagan que en muchos países se consideren aparte al comparar los números índice de producción industrial. Como indicador puede citarse la expansión de la producción de cemento, que ha pasado de 1.400.000 Tm. en 1940 a 6.750.000 Tm. en 1962.

El número de viviendas con protección estatal terminadas en 1962 fué de 162.445 frente a 135.446 en 1961. A esta cifra ha de añadirse el resultado de la actividad privada, no protegida, muy importante en las zonas turísticas. Esta última, por sus plazos coyunturales de terminación, ha producido una tensión alcista de los precios de los materiales de construcción y ha absorbido toda la mano de obra disponible. En España la disponibilidad de esta mano de obra es muy sensible, porque los salarios de la construcción han sido normalmente los más bajos de toda la industria.

Por lo que se refiere a las Obras Públicas, han acusado una intensificación de su actividad, especialmente las obras hidráulicas, las de colonización y las del Plan General de Carreteras. En 1962 la inversión en obras hidráulicas se elevó a 4.305 millones de pesetas, cifra que rebasó en más de 1.000 millones la registrada en 1961. Los trabajos de colonización supusieron un gasto de 1.665 millones en 1962, y en ese mismo año la inversión en carreteras ascendió a 3.451 millones de pesetas.

Los problemas con que se ha enfrentado este sector se han derivado principalmente de la tensión e inestabilidad de los precios de los materiales, la escasez cuantitativa y cualitativa de mano de obra—afectada por el factor emigratorio—y el bajo nivel de productividad, que ha evolucionado favorablemente estos últimos años, aunque no con la rapidez deseable.

El sector Servicios, como se ha dicho, aporta al producto nacional bruto un 41 por 100, cifra parecida a la registrada en otros países. Sin embargo, componen este sector algunas actividades que por su importancia conviene especificar, como son las de transporte y comunicaciones, que representan un 6 por 100 del producto interior bruto y un 12,9 de la totalidad de los servicios. Como índice de la expansión del transporte por carretera, merece consignarse el incremento del parque, que ha pasado de 49.752 camiones y 5.259 autobuses en 1946 a 206.069 camiones y 14.437 autobuses en 1962.

Mediante la Tabla «input-output» correspondiente al año 1958 es posible estudiar las relaciones estructurales entre los tres grandes sectores productivos: Agricultura, Industria y Servicios. Además, en dicha Tabla figura una detallada división sectorial que permite conocer las conexiones entre cada uno de los 212 sectores en que se ha dividido nuestra actividad económica. También se recogen en la Tabla las adquisiciones a los sectores finales valorados en forma de retribuciones de trabajo, cuotas de Seguridad Social, impuestos, beneficios e importaciones y las adquisiciones de los sectores finales (economías familiares, formación de capital, Gobierno y Exterior) a todos y cada uno de los sectores productivos. La divulgación de dicha Tabla permite no pormenorizar aquí toda esta información estadístico-económica, que está en perfecta consonancia con los resultados conseguidos y utilizados en el presente Plan por la Contabilidad Nacional de España.

4. EL SECTOR PÚBLICO

El papel que juega el Estado en la economía nacional puede contemplarse desde dos ángulos distintos: como poder público que mediante su política influye también sobre los mecanismos del mercado encauzando los recursos, los precios, o ambos conjuntamente, en determinadas direcciones, y como un sujeto económico más que, dada su importancia, influye de forma relevante sobre el comportamiento de las diversas corrientes que operan en el sistema económico.

a) Las intervenciones que circunstancias concretas obligaron a implantar en nuestro país, han sido en gran parte suprimidas y se tiende a generalizar un sistema en que el mercado determine la evolución de la economía. Este ha sido a partir del Plan de Estabilización uno de los criterios básicos de la política económica española. En este sentido cabe destacar la declaración contenida en el Memorandum elevado por el Gobierno en junio de 1959 a los organismos internacionales, en el que considera «que ha llegado el momento de reducir notablemente su intervención en los distintos sectores de la economía».

De acuerdo con este principio básico se adoptaron una serie de medidas encaminadas a dotar de mayor flexibilidad a la economía suprimiendo intervenciones en el comercio exterior, precios, distribución de factores productivos, subsidios, trámites administrativos, etc. Así quedaron suprimidos 21 organismos de intervención económica (1) y se aligeró el régimen de autorización administrativa previa y de fijación de ciertos precios de productos industriales y agrícolas.

(Continuará)

(1) Decretos de 12 de septiembre, 26 de noviembre y 10 de diciembre de 1959

	PAGINA		PAGINA
Decreto 3606 1963, de 12 de diciembre, por el que se concede a «Industrial Química de Asua» franquicia arancelaria a la importación de ácido láurico y cadmio metal como reposición de exportaciones de Durexal y laureato de cadmio.	15	Glorias y en el polígono comprendido por las calles de Bolivia, Granada (antes Cataluña) y nueva avenida del Generalísimo, en Barcelona, para la construcción de un grupo de 256 viviendas de renta limitada.	15
Orden de 23 de diciembre de 1963 por la que se autoriza a la firma «Miquel y Costas & Miquel, Sociedad Anónima», la amplexación hasta un año del plazo para realizar las importaciones correspondientes a la reposición de las exportaciones efectuadas de papel de fumar bajo el régimen de franquicia arancelaria.	15	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se hace público el nombre del aspirante admitido en la oposición para la provisión de una plaza de Oficial técnico-administrativo de Intervención de esta Corporación.	8
Decreto 3607 1963, de 12 de diciembre, por el que se declara urgente la expropiación de unos terrenos, sitos en la zona de influencia de la plaza de Las		Resolución del Tribunal de oposiciones a plazas de Practicantes de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se convoca a los opositores para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio.	8

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

En la misma dirección se produce el Decreto de 23 de noviembre de 1962 por el que se dictan, alcanzando a todo el ámbito de la política económica, medidas preliminares al Plan de Desarrollo tendentes a dotar a la economía española de mayor flexibilidad y grado de competencia, al mismo tiempo que se robustece el papel del

mercado como mecanismo selectivo de las actividades económicas.

b) El Sector Público, en cuanto sujeto económico, participa, en la economía nacional, produciendo efectos económico-financieros importantes.

Tres grandes esferas componen en nuestro país fundamentalmente el conjunto del Sector Público: la Administración del Estado, los Organismos autónomos y las Corporaciones locales. Por ello, el análisis de la importancia y estructura del Sector Público en su conjunto exige partir de una cuenta consolidada de los balances de todas aquellas entidades. A título informativo se recoge la correspondiente a los años 1961 y 1962.

CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PUBLICO

(En millones de pesetas)

	1961		1962	
	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%
INGRESOS				
CUENTA DE RENTA	109.463	85,2	126.985	89,0
Impuestos directos	32.270		36.308	
Impuestos indirectos	51.393		59.407	
Tasas por servicios prestados	13.632		17.416	
Intereses de créditos	1.416		1.744	
Ingresos patrimoniales	10.536		11.327	
Otros ingresos por cuenta renta ...	216		283	
CUENTA DE TRANSFERENCIAS ...	2.783	2,0	1.492	1,0
Donación Ayuda Americana	2.783		1.492	
CUENTA DE CAPITAL REAL	1.357	1,0	1.674	1,2
Enajenación de activos reales	1.357		1.674	
CUENTA DE CAPITAL FINANCIERO.	14.345	11,2	12.567	8,8
Emisión de Deuda	11.450		6.512	
Créditos Ayuda Americana	2.019		1.335	
Banco de Crédito Local (neto)	876		877	
Otros ingresos no especificados	—		3.343	
<i>Total de ingresos</i>	127.953	100,0	142.718	100,0

	1961		1962	
	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%
GASTOS:				
CUENTA DE RENTA	63.487	49,7	71.247	49,9
Personal	36.451		43.305	
Material y gastos de los servicios ...	16.641		19.052	
Ejercicios cerrados	354		425	
Intereses y gastos de Deudas	9.541		8.464	
CUENTA DE TRANSFERENCIAS ...	3.094	6,3	9.020	6,4
Al Sector Privado	3.094		9.020	
CUENTA DE CAPITAL REAL	29.965	23,4	34.081	23,9
Inversiones reales productoras y no productoras de ingresos	29.965		34.081	
CUENTA DE CAPITAL FINANCIERO.	24.582	19,2	26.293	18,4
Amortización de Deuda	1.690		1.697	
Cancelación de créditos (neto)	1.643		1.196	
Aportación a Entidades.				
Oficiales de crédito (neto)	10.350		7.406	
Créditos concedidos (neto)	2.148		3.575	
Adquisición de valores (neto)	7.866		12.419	
Otros gastos no especificados	835		—	
Total de gastos	126.123		140.701	
INGRESOS — GASTOS = SUPERAVIT (+) DE CAJA	+ 1.825	1,4	+ 2.017	1,4

De este análisis se desprende que el Sector Público viene absorbiendo una proporción de la Renta Nacional que, en los últimos años, oscila alrededor del 25 por 100. La comparación de este porcentaje con los de otros países resulta particularmente difícil debido, sobre todo, a las diferencias existentes entre ellos en cuanto a las instituciones que integran el Sector Público y a la delimitación de su ámbito. Sin embargo, pese a estas limitaciones, puede afirmarse que este porcentaje no difiere sensiblemente del que corresponde a los países de Europa Occidental.

De otro lado y al igual que en todos los países, también en España la parte de recursos absorbidos por el Sector Público ha venido aumentando progresivamente en los últimos años, como consecuencia de la gran demanda de recursos que provoca la intensa actividad económica tanto del Estado como de los demás entes públicos.

La importancia relativa de cada una de las esferas que integran el Sector Público se pone de manifiesto al observar que del total de recursos absorbidos corresponden, aproximadamente, un 68 por 100 a la Administración Central, un 20 por 100 a Organismos autónomos y un 12 por 100 a Corporaciones locales. En lo referente a gastos, estos porcentajes, debido a las transferencias internas, quedan establecidos en un 57 por 100, un 31 por 100 y un 12 por 100, respectivamente.

Dentro del conjunto de cuentas del Sector Público, adquiere particular importancia el Presupuesto del Estado, no sólo por la gran participación que tanto sus ingresos como sus gastos tienen en el total de ingresos y gastos públicos, sino, además, porque la insuficiencia de aquellos ingresos ha venido presionando secularmente sobre el equilibrio monetario interior y exterior.

En efecto, analizando la evolución de la Hacienda Pública española durante la última centuria, puede adver-

tirse cómo el sistema tributario, prácticamente vigente desde 1845, sólo en 19 ejercicios se alcanzó la nivelación presupuestaria y únicamente en 10 hubo superávit. El resultado estadístico de tal comparación demuestra que durante tan dilatado periodo el gasto público excedió en conjunto en más de un 11 por 100 de las posibilidades de financiación derivadas de nuestros impuestos.

Las consecuencias que para el conjunto de la economía nacional tuvo este crónico desequilibrio del sector público fueron particularmente desfavorables. La más ostensible de todas ellas fué la inestabilidad monetaria, con la que se puso de manifiesto la interdependencia de las políticas fiscal y monetaria, ya que la insuficiencia del sistema tributario fué una de las causas fundamentales de la desvalorización de la moneda y, en último término, de la depreciación exterior de la peseta.

En efecto, los continuados y elevados déficit presupuestarios originaron fuertes emisiones de Deuda pública que, al no poder ser cubiertas por ahorro efectivo, exigieron la creación de dinero nuevo, bien mediante anticipos del Banco de España al Estado, bien a través de la interposición del suscriptor privado y la subsiguiente pignoración.

A partir de 1957 se produjo un cambio favorable de este comportamiento secular. La Reforma tributaria de 26 de diciembre de 1957 permitió una expansión importante en el conjunto de ingresos públicos y al mismo tiempo contuvo la acelerada expansión del gasto, aumentando, con esta doble acción, el ahorro del Sector Público.

Un dato expresivo de gran interés para conocer la estructura del Sector Público administrado por el Presupuesto estatal es el de su proceso de financiación. El cuadro siguiente recoge la composición de los ingresos por capítulos presupuestarios para el último ejercicio de 1962.

(Continuará.)

PAGINA	PAGINA
Decreto 3628/1963, de 12 de diciembre, sobre declaración de urgencia de las obras de terminación y reparación de cinco Escuelas unitarias en Gas-cuña (Cuenca)	40
Decreto 3629/1963 de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de edificio para Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid	40
Decreto 3630/1963, de 12 de diciembre, sobre obras adicionales y mejoras de los Cuerpos A y B de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.	40
Decreto 3631/1963, de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de edificio para Escuela Técnica de Aparejadores en Burgos.	41
Decreto 3632/1963, de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de Talleres y Centro de Investigación en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Sección Textil) de Tarrasa.	41
Decreto 3633/1963, de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de Laboratorios en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Valencia.	41
Decreto 3634/1963, de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de edificio para Casa de Cultura en Palencia	42
Decreto 3635/1963, de 12 de diciembre, sobre obras de restauración del edificio de la Real Academia de Farmacia de Madrid.	42
Decreto 3636/1963 de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de edificio para Escuelas Técnicas Superior de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas en Valencia.	42
Decreto 3637/1963, de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de edificio para la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.	43
Decreto 3638/1963, de 12 de diciembre, sobre obras de construcción de edificio y mobiliario para la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.	43
Decreto 3639/1963 de 12 de diciembre, sobre declaración de pobreza legal del Ayuntamiento de Graja de Iniesta (Cuenca) para la construcción por el Estado de sus edificios escolares.	43
Decreto 3640/1963, de 12 de diciembre, sobre declaración de pobreza legal del Ayuntamiento de Buciegas (Cuenca) para la construcción por el Estado de sus edificios escolares.	43
Decreto 3641/1963, de 12 de diciembre, sobre declaración de pobreza legal del Ayuntamiento de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca) para la construcción por el Estado de sus edificios escolares.	43
Orden de 12 de diciembre de 1963 por la que se nombra Profesor especial interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo a don José María Fernández Menéndez.	33
Orden de 14 de diciembre de 1963 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Barcelona a don Juan José de Orús Navarro.	33
Orden de 16 de diciembre de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil», segunda adjunta, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.	34
Resolución del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Médicos internos de las cátedras de «Patología general y Propedéutica», «Farmacología y Terapéutica general» y «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los opositores.	34
MINISTERIO DE TRABAJO	
Corrección de erratas de la Orden de 29 de noviembre de 1963 por la que se dictan normas para concesión de ayudas a la repatriación y emigración de españoles residentes en el Reino de Marruecos, con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo.	32
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Gerona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Figueras y su partido judicial.	34
Resolución del Ayuntamiento de Guacho referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Sargento segundo de la Policía Municipal.	34
Resolución del Ayuntamiento de Prat de Llobregat referente al concurso u oposición para la provisión de la plaza de Oficial Mayor.	34
Resolución del Ayuntamiento de Santjuiste de San Juan Bautista por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.	34

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

INGRESOS POR CAPITULOS PRESUPUESTARIOS (En millones de pesetas)

	Millones de pesetas	%
Impuestos directos	39.452	31,0
Impuestos indirectos	55.225	58,2
Tasas por servicios prestados	4.301	4,5
Operaciones financieras	1.069	1,1
Enajenación de inversiones no productoras de ingresos	5	—
Enajenación de inversiones productoras de ingresos.	253	0,3
Ingresos patrimoniales	4.643	4,9
Otros conceptos	1	—
TOTAL	94.950	100,0

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

En él destaca la importancia que en la financiación del Presupuesto desempeña el sistema impositivo, que recauda el 90 por 100 de los recursos precisos. Esta característica es rasgo común de las Haciendas de la mayor parte de los países y exige el conocimiento de la estructura del sistema fiscal, que se ofrece en el cuadro siguiente.

RECAUDACION POR IMPUESTOS

	1959 Recauda- ción en mi- llones de pesetas	% s/total ingreso presu- puestario	1960 Recauda- ción en mi- llones de pesetas	% s/total ingreso presu- puestario	1961 Recauda- ción en mi- llones de pesetas	% s/total ingreso presu- puestario	1962 Recauda- ción en mi- llones de pesetas	% s/total ingreso presu- puestario
I. IMPUESTOS DIRECTOS.								
A) Sobre producto y renta.								
1. Contribución territorial, rústica y pecuaria	1.273,1	2,0	1.382,3	1,9	1.384,0	1,7	1.393,8	1,4
2. Contribución territorial urbana ...	1.573,8	2,5	1.676,2	2,3	1.806,2	2,2	1.931,4	2,0
3. Impuesto sobre los rendimientos al trabajo personal	4.635,7	7,3	5.347,0	7,4	5.937,8	7,3	6.689,5	7,2
4. Impuestos sobre las rentas de capital	2.295,7	3,6	2.447,2	3,4	2.885,1	3,5	3.010,8	3,2
5 a) Impuestos sobre actividades comerciales e industriales (licencia fiscal)	1.084,6	1,7	1.153,7	1,6	1.198,1	1,5	2.129,6	2,2
5 b) Impuestos sobre beneficios comerciales e industriales (cuota por beneficios)	1.213,4	2,1	1.337,4	1,8	1.504,2	1,9	1.705,7	1,8
6. Impuesto sobre las rentas de sociedades y entidades jurídicas ...	7.281,7	11,5	7.437,8	10,2	8.179,8	10,1	9.153,0	9,8
7. Contribución sobre la renta	1.005,0	1,6	1.078,0	1,5	1.116,5	1,4	1.326,6	1,4
8. Otros	211,3	0,3	255,3	0,4	295,0	0,4	310,8	0,3
B) Sobre el patrimonio.								
1. Impuesto de derechos reales (actos mortis causa)	1.225,4	1,9	1.390,7	1,9	1.546,2	1,8	1.811,9	1,9
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	21.799,7	34,5	23.505,6	32,4	25.852,9	31,8	29.452,5	31,0
II. IMPUESTOS INDIRECTOS.								
A) Sobre la circulación interior.								
1. Impuestos derechos reales y s/ transmisión de bienes (actos inter vivos)	2.572,7	4,1	2.697,0	3,7	3.023,3	3,7	3.449,8	3,6
2. Impuestos s/ emisión y negociación o transmisión de valores mobiliarios	1.413,5	2,3	1.523,5	2,1	172,6	1,9	1.735,5	1,8
3. Timbre del Estado	4.234,8	6,7	4.532,8	6,2	1.631,9	6,2	5.634,8	5,9
4. Pagos del Estado (imp. sobre)	279,0	0,4	302,5	0,4	5.125,7	0,2	73,2	0,1
B) Sobre la circulación exterior.								
1. Renta de Aduanas	2.883,0	4,6	5.535,1	7,6	8.373,3	10,5	10.458,2	11,0
2. Arbitrios s/ puertos francos de Canarias	14,0	—	23,9	—	34,3	—	35,6	—
C) Sobre el consumo.								
1. Impuesto general sobre el gasto ...	11.065,7	17,4	12.515,3	17,5	12.879,1	16,1	13.812,6	14,6
2. Impuestos sobre el lujo	5.534,1	8,8	6.474,1	8,9	7.416,8	9,1	8.612,6	9,1
3. Impuestos de compensación	17,0	—	1.294,4	1,8	2.358,8	2,9	3.851,5	4,1
4. Monopolios fiscales	5.470,1	8,6	5.241,7	7,1	6.802,4	8,4	7.562,4	8,0
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS ...	33.483,9	52,9	40.140,4	55,3	47.818,2	59,0	55.226,2	58,2

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

En lo que se refiere a los gastos del Estado en el año 1962, el siguiente cuadro pone de manifiesto su desglose.

GASTOS POR CAPITULOS PRESUPUESTARIOS (AÑO 1962)		
	Millones de pesetas	Porcentaje
Personal	29.307	32,9
Material, alquileres y entretenimiento de locales	914	1,0
Gastos de los servicios	9.071	10,2
Subvenciones, auxilios y participaciones en ingresos	14.336	16,1
Atenciones financieras	6.806	7,6
Ejercicios cerrados	1.603	1,8

	Millones de pesetas	Porcentaje
Inversiones no productoras de ingresos	6.028	6,8
Inversiones productoras de ingresos	7.500	8,4
Estado letra C (*)	13.520	15,2
TOTAL	89.085	100,0

FUENTE: Información Estadística del Ministerio de Hacienda.
(*) Dotaciones para financiación de Organismos de la Administración del Estado.
— Juntas de Obras y Comisiones de Puertos.
— Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.
— Instituto Nacional de Colonización.
— Servicio Nacional de Concentración parcelaria y Ordenación Rural.
— Patrimonio Forestal del Estado.
— Instituto Nacional de la Vivienda.

El análisis de los Organismos autónomos en España, como el de otros aspectos de nuestra realidad económica, tropieza con importantes limitaciones de tipo conceptual y, sobre todo, de tipo estadístico. En el cuadro siguiente se recogen las operaciones de los Organismos aludidos, respondiendo las cifras a cantidades presupuestas todavía pendientes de liquidación

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS
(AÑO 1962)

	Millones de pesetas	Porcentaje
INGRESOS:		
<i>Cuenta de renta</i>	17.590	36,6
Impuestos directos...	37	0,1
Impuestos indirectos...	825	1,7
Tasas por servicios prestados y otros ingresos	8.715	18,1
Ingresos patrimoniales	8.013	16,7
<i>Cuenta de transferencias</i> ..	17.298	36,0
<i>Cuenta de capital real</i>	2.999	6,2
<i>Cuenta de capital financiero</i> ...	10.205	21,2
TOTAL DE INGRESOS	48.092	100,0
GASTOS:		
<i>Cuenta de renta</i>	11.162	23,4
Personal	6.769	14,2
Material	403	0,9
Gastos de los servicios	3.736	7,9
Ejercicios cerrados...	204	0,5
<i>Cuenta de transferencias</i> ..	4.796	10,0
<i>Cuenta de capital real</i>	14.877	31,2
<i>Cuenta de capital financiero</i> ...	16.866	35,4
TOTAL DE GASTOS	47.701	100,0
<i>Exceso de ingresos</i>	391	

FUENTE: Información Estadística del Ministerio de Hacienda.

Los Organismos autónomos constituyen un sector complejo que demanda una mejor sistematización, tanto en lo que se refiere a sus actividades como a la contabilidad, lo que ayudaría notablemente a medir su eficacia y a analizar su peso sobre el conjunto de la economía nacional.

Las cuentas consolidadas de ingresos y gastos presupuestos de las Corporaciones locales en 1962 se presentan en el siguiente cuadro:

CUENTAS CONSOLIDADAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES
(AÑO 1962)

	Millones de pesetas	Porcentaje
INGRESOS:		
<i>Cuenta de renta</i>	16.038	92,9
Impuestos directos...	6.819	39,5
Impuestos indirectos...	3.356	19,4
Otros ingresos	5.863	34,9
<i>Cuenta de transferencias</i> ...	322	2,0
<i>Cuenta de capital real</i>	60	0,3

	Millones de pesetas	Porcentaje
<i>Crédito neto del Banco de Crédito Local</i>	835	4,8
TOTAL DE INGRESOS	17.255	100,0
GASTOS:		
<i>Cuenta de renta</i>	12.837	74,7
<i>Cuenta de transferencias</i> ..	996	5,8
<i>Cuenta de capital real</i>	2.928	16,5
<i>Cuenta de capital financiero</i> ...	530	3,0
TOTAL DE GASTOS	17.191	100,0
<i>Exceso de ingresos</i>	64	

FUENTE: Información Estadística del Ministerio de Hacienda.

5. EL SISTEMA FINANCIERO

España cuenta con un amplio sistema financiero, integrado fundamentalmente por el Banco de España, las Entidades Oficiales de Crédito, la Banca privada, las Cajas de Ahorro y las Bolsas de Valores. Este conjunto de instituciones ha sido objeto recientemente de una profunda revisión a través de la Ley de Ordenación del Crédito y la Banca, que vino a delimitar claramente el ámbito de actuación de aquéllas.

Parte fundamental de la reforma ha sido la nacionalización del Banco de España para asegurar principalmente funciones tan esenciales como la emisión de billetes, la ejecución de la política monetaria y el control y vigilancia de la Banca privada.

Otra de las piezas esenciales de nuestro sistema financiero está constituida por las Entidades Oficiales de Crédito, las cuales, nacionalizadas y coordinadas a través del Instituto de Crédito a medio y largo plazo, canalizan hacia el sector privado parte del ahorro público y recursos obtenidos en el mercado de capitales al objeto de atender necesidades de inversión que no vengán determinadas por exclusivos criterios de rentabilidad y a complementar la actuación financiadora de las demás instituciones en aquellos sectores que merezcan una atención especial.

Uno de los principios que inspiraron la reciente reforma de nuestras instituciones financieras ha sido el de conseguir la especialización progresiva de la Banca privada. A la Banca comercial le corresponde el papel de receptor de recursos líquidos y su utilización en la concesión de créditos a corto y medio plazo, reservándose para los Bancos de negocios la tarea de promover la creación de empresas industriales y mercantiles y su financiación a medio y largo plazo.

Las Cajas de Ahorro, que por su propia naturaleza mantienen un estrecho contacto con la gran masa de pequeños ahorradores, son las más aptas para realizar la labor de financiación de la pequeña empresa industrial, comercial y agrícola y para la realización de actividades de marcado carácter social, fomento del cooperativismo y créditos para la difusión de la propiedad mobiliaria e inmobiliaria.

(Continuará.)

II

Para la aplicación del artículo 14, se tendrá en cuenta que, cuando una sociedad residente en uno de los dos Estados tenga un establecimiento permanente en el otro Estado, la incorporación al capital de las reservas constituidas en contrapartida de la revaluación legal obligatoria o de una revaluación facultativa del activo inmovilizado situado fuera del territorio de este último Estado no se considerará como distribución gravable en dicho Estado.

Excelentísimo señor Ministro:

En el momento de firmar el Convenio negociado entre nuestros dos Estados con la finalidad de evitar la doble imposición y establecer reglas de asistencia administrativa recíproca en materia de impuestos sobre las rentas y de impuestos sobre las herencias, tengo el honor de poner en su conocimiento, en nombre de la Alta Parte Contratante que represento, que las disposiciones del artículo 4, párrafo 5, de este Convenio se interpretarán de la siguiente forma:

Una empresa de seguros de uno de los dos Estados contratantes que tenga un representante autorizado por las autoridades del otro Estado no se considerará que tiene un establecimiento permanente en este último Estado, a no ser que este representante no se limite al desempeño de una función administrativa y se dedique a una actividad que, habida cuenta de su naturaleza e importancia, sea suficiente para permitir considerar que la empresa ejerce, por mediación de este representante, una actividad comercial habitual y normal en el otro país.

Por otra parte, ha de quedar entendido que cuando una empresa de seguros de uno de los dos Estados tenga un establecimiento permanente en el otro Estado, las primas de reaseguros aceptadas no serán tenidas en cuenta para el cálculo del beneficio gravable más que en el Estado en el cual la empresa sea residente.

Le ruego acepte, señor Ministro, la seguridad de mi alta consideración.

Armand du Chayla

Excmo. Sr. don Fernando María Castiella Maiz, Ministro de Asuntos Exteriores.—Madrid.

Excelentísimo señor Embajador:

Por carta de esta misma fecha Vuestra Excelencia me ha manifestado lo siguiente:

«En el momento de firmar el Convenio negociado entre nuestros dos Estados con la finalidad de evitar la doble imposición y establecer reglas de asistencia administrativa recíproca en materia de impuestos sobre las rentas y de impuestos sobre las herencias, tengo el honor de poner en su conocimiento, en nombre de la Alta Parte Contratante que represento, que las disposiciones del artículo 4, párrafo 5, de este Convenio se interpretarán de la siguiente forma:

Una empresa de seguros de uno de los dos Estados contratantes que tenga un representante autorizado por las autoridades del otro Estado no considerará que tiene un establecimiento permanente en este último Estado, a no ser que este representante no se limite al desempeño de una función administrativa y se dedique a una actividad que, habida cuenta de su naturaleza e importancia, sea suficiente para permitir considerar que la empresa ejerce, por mediación de este representante, una actividad comercial habitual y normal en el otro país.

Por otra parte, ha de quedar entendido que cuando una empresa de seguros de uno de los dos Estados tenga un establecimiento permanente en el otro Estado, las primas de reaseguros aceptadas no serán tenidas en cuenta para el cálculo del beneficio gravable más que en el Estado en el cual la empresa sea residente.»

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que la Alta Parte Contratante que represento da su conformidad al texto de la comunicación precedente.

Le ruego acepte, señor Embajador, la seguridad de mi alta consideración.

Fernando María Castiella Maiz

Excmo. Sr. Armand du Chayla, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia.—Madrid.

Por tanto, habiendo visto y examinado los cuarenta y cinco artículos que integran dicho Convenio, el Protocolo adicional y canje de notas, oída la Comisión de las Cortes Españolas en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 de su Ley Orgánica, vengo en aprobar y ratificar cuanto en ello se dispone, como en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo

cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, Mando expedir este Instrumento de ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de enero de 1964 por la que se concede la facultad ordenadora del gasto en el Director general de Plazas y Provincias Africanas y en el Gobernador general de las Plazas de Soberanía Española en el Norte de Africa.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911 y en el número tres del artículo 22, en relación con el número 10 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se delega en el Director general de Plazas y Provincias Africanas la facultad ordenadora de gastos hasta 250.000 pesetas en relación con los créditos comprendidos en los diferentes capítulos de la sección 11, Presidencia del Gobierno, bajo la denominación de —Dirección General de Plazas y Provincias Africanas— «Para atenciones de esta Dirección General». También queda facultado para promover la realización de los pagos que deban efectuarse con aplicación a los indicados créditos.

Art. 2.º Se delega en el Gobernador general de las Plazas de Soberanía Española en el Norte de Africa la facultad ordenadora de gastos, en relación con los créditos comprendidos en los diferentes capítulos de la sección 11, Presidencia del Gobierno, bajo la denominación de —Dirección General de Plazas y Provincias Africanas— «Para atenciones del Gobierno General de las Plazas de Soberanía Española en el Norte de Africa». También queda facultado para promover la realización de los pagos que deban efectuarse con aplicación a los indicados créditos.

Lo que me complace en comunicar a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Director general de Plazas y Provincias Africanas y Gobernador general de las Plazas de Soberanía Española en el Norte de Africa.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

La limitación en el volumen de las carteras de valores de la Banca comercial, la mayor diversificación en las inversiones de las Cajas de Ahorro, la reorganización y desarrollo de las sociedades de cartera y la ampliación de las modalidades de las operaciones en Bolsa corresponden al deseo de devolver a las Bolsas de Valores su función de verdaderos mercados de capitales.

En su aspecto cuantitativo, la actuación de todas estas instituciones integrantes de nuestro sistema financiero se resume en el siguiente cuadro:

FLUJOS DEL SISTEMA FINANCIERO
(Millones de pesetas)

	1960	1961	1962
SALIDAS			
A) Al sector público de la economía	+ 2.300	+ 3.594	+ 7.419
Procedente de:			
1 Emisión de moneda metálica	+ 280	+ 374	+ 412
2 Banco de España	- 4.278	- 5.050	+ 3.534
3 Banca	+ 361	+ 145	- 2.012
4 Cajas de Ahorro	+ 7.209	+ 8.365	+ 4.502
5 Mercado de emisiones	+ 2.474	+ 4.380	+ 3.730
6 Fondos de contrapartida utilizados por el Gobierno español	+ 2.511	+ 4.815	+ 3.327
7 Entidades oficiales de crédito	- 6.257	- 9.415	- 6.074
B) Al sector privado de la economía	+ 51.482	+ 74.204	+ 99.465
Procedente de:			
8 Banco de España	+ 806	- 1.009	+ 2.130
9 Banca	+ 24.945	+ 47.071	+ 62.204
10 Cajas de Ahorro	+ 3.508	+ 4.130	+ 10.357
11 Mercado de emisiones	+ 15.349	+ 17.238	+ 18.177
12 Entidades oficiales de crédito	+ 6.874	+ 6.774	+ 6.597
C) Al sector exterior	+ 25.378	+ 19.683	+ 11.077
SALIDAS = ENTRADAS	79.160	97.481	117.961
ENTRADAS			
A) Sector privado	+ 74.930	+ 94.213	+ 118.369
1. Oferta monetaria	+ 2.549	+ 28.800	+ 43.039
1.0. Billetes y moneda metálica	+ 5.361	+ 8.907	+ 14.094
1.1. Depósitos a la vista	- 2.812	+ 19.893	+ 28.945
2. Depósitos de ahorro y a plazo	+ 48.466	+ 39.912	+ 61.283
2.0. Banca	+ 35.219	+ 24.441	+ 30.456
2.1. Cajas de Ahorro	+ 13.267	+ 15.471	+ 20.827
3. Emisiones absorbidas por el público	+ 19.490	+ 23.544	+ 23.445
4. Cuentas de capital	+ 3.349	+ 3.731	+ 4.571
5. Otras cuentas	+ 1.056	- 1.774	- 3.969
B) Sector exterior	+ 4.230	+ 3.268	- 408
6. Contrapartida Ayuda Americana	+ 4.230	+ 3.268	- 408

FUENTE: Banco de España, Informe sobre la economía española en 1962.

El cuadro anterior permite analizar la forma en que los recursos financieros se recogen y canalizan hacia los diversos sectores y ver cómo el sector privado aporta al sistema financiero los fondos que permiten financiar la actividad del sector público y la constitu-

ción de reservas en oro y divisas. Esto se pone de manifiesto más claramente si se considera el cuadro que figura en la página siguiente, en el que sólo se recogen los saldos de los tres sectores que integran el cuadro anterior:

SISTEMA FINANCIERO

Saldos netos de los sectores

(Miles de millones de pesetas)

	1960	1961	1962
Sector público	- 2,3	- 3,6	- 7,4
Sector privado	+ 23,4	+ 20,0	+ 18,9
Fondos recibidos	- 51,5	- 74,2	- 99,5
Fondos facilitados	+ 74,9	+ 94,2	+ 118,4
Sector exterior	- 21,1	- 16,4	- 11,5

Signo + : recursos facilitados al sistema financiero; signo - : endeudamiento frente al sistema financiero o recursos recibidos de éste

Las cifras contenidas en el cuadro reflejan lo ocurrido en los años a que se refieren; de ellas se deducen ciertos rasgos que podrían calificarse de normales en una economía en expansión.

6. EL SECTOR EXTERIOR

Una de las directrices fundamentales de la política económica posterior a nuestra Guerra fué la de remediar, en la medida de lo posible, el déficit crónico de la balanza de pagos.

Cuando en 1939 se programó el lanzamiento de la economía española hacia niveles más altos de renta y de bienestar social, se partió de una situación de la balanza de pagos que reclamaba con urgencia la eliminación de las partidas más gravosas de nuestras importaciones, promoviendo la producción nacional.

Este objetivo fundamental se ha alcanzado brillantemente. Para respaldar esta afirmación, en el anexo número 2 se consignan las cifras correspondientes a la producción nacional y a las importaciones en los principales sectores de la economía en los años 1935 y 1962. Asimismo, se ha calculado el porcentaje que en cada sector suponen las importaciones. El examen de los distintos artículos enumerados en el anexo muestra claramente cómo ha aumentado la producción nacional. En la mayoría de los casos las cifras de 1935 no admiten comparación con las actuales.

Es también digno de subrayarse la disminución en el grado de dependencia del suministro exterior de productos básicos que se ha conseguido en España. Para obtener una clara idea de esta favorable evolución se comparan los porcentajes de importaciones en cada sector correspondientes a los años 1935 y 1962. La confrontación de los porcentajes de uno y otro año demuestra que, para la mayor parte de los grupos de mercancías, la dependencia del suministro exterior está hoy por debajo de la correspondiente a 1935. En la mayoría de los sectores, la cifra llega a ser, incluso, menor que la mitad de la de 1935. Y mientras en 1935, en 82 sectores de los 188 en que se divide el anexo número 2, las importaciones representaban más del 50 por 100 del consumo nacional, en la actualidad esto sólo ocurre en 49 sectores.

Si, de otra parte, se compara la cifra que ha alcanzado el producto nacional bruto por habitante y las importaciones por habitante en los años que van desde 1929 a la actualidad, se comprueba otro hecho de no menor importancia, a saber: que para una cantidad dada de importaciones, el producto nacional bruto por habitante creció a un ritmo más alto en la etapa de nuestra posguerra que en la etapa anterior. Ello demuestra que el conjunto de las importaciones realizadas a partir del año 1940 ha producido, proporcionalmente, un impulso mayor en la expansión económica de España.

Las cifras anteriormente citadas son un índice de la eficacia práctica de la política de sustitución de importaciones, en la cual difícilmente se habría podido llegar más lejos, pues existen unos límites infranqueables que derivan de las características de los recursos naturales del país, de las necesidades del intercambio comercial y de la insuficiencia del mercado interior para absorber el volumen de producción indispensable para obtener unos costes internacionales. Sobrepasar dichos límites sería comprometer la continuidad y el ritmo del proceso de desarrollo, y consiguientemente, frenar el ritmo de crecimiento de la renta nacional.

Un excesivo grado de proteccionismo, dirigido a reservar el reducido mercado interior a la producción na-

cional, distanciaría aún más la evolución de los costes españoles respecto de los internacionales, debilitaría la exigencia de una continua transformación tecnológica que es la gran aportación del comercio exterior en un proceso de desarrollo y, en fin, mermaría gravemente la posibilidad de competencia de nuestras mercancías en los mercados internacionales.

La estructura de la Balanza de Pagos de España en 1962 permite apreciar claramente las características y problemas de este sector fundamental de nuestra economía.

BALANZA DE PAGOS DE ESPAÑA EN 1962

(Millones de dólares)

	Ingresos	Pagos	Saldo
1. Balanza de mercancías	788.3	1.492.5	- 704.2
2. Balanza de servicios	698.6	210.8	+ 487.8
3. Balanza de donaciones:			
a) Privadas	147.8	1.8	+ 146.0
b) Públicas	13.6	1.7	+ 11.9
4. Capital privado a largo plazo	247.9	81.4	+ 166.5
5. Gobierno Central	29.5	32.7	- 3.2
6. Instituciones monetarias ...	34.2	211.4	- 177.2
Errores y omisiones	72.4	—	+ 72.4
TOTAL GENERAL	2.032.3	2.032.3	0

FUENTE: Ministerio de Comercio.

Como puede observarse, la Balanza de Mercancías presenta un déficit muy fuerte que fué compensado con creces por los superávits registrados en las Balanzas de Servicios, Donaciones y Capital a largo plazo. El saldo adverso de la Balanza de Mercancías constituye uno de los rasgos estructurales típicos de nuestra economía. Las medidas estabilizadoras de 1959, al reducir la demanda global de la economía, determinaron una contención de las importaciones al tiempo que las exportaciones avanzaban impulsadas por la fijación de un tipo de cambio oficial coincidente con el de mercado libre y la necesidad de buscar salida para las mercancías que no encontraban colocación en el mercado interior en un momento en que las empresas tenían dificultades de tesorería. Así, la Balanza de Mercancías registró por excepción un superávit de 57,06 millones de dólares en 1960. Pero tan pronto como la recuperación de la economía determinó un aumento de la demanda global, las importaciones aumentaron rápidamente, en tanto que las exportaciones acusaban un estancamiento. De este modo, la Balanza de Mercancías invirtió el signo de su saldo en 1961, registrando un déficit de 278,7 millones de dólares, que se amplió a 704,2 millones en 1962.

Durante los dos últimos años se ha revelado con nitidez el papel primordial que ha de jugar una Balanza de Pagos saneada en el desarrollo económico de España. Las tensiones de la demanda global, los cambios en la estructura del consumo y la necesidad de bienes de equipo extranjero han encontrado el cauce adecuado en un rápido flujo de importaciones que, creciendo en un 43,9 por 100 en 1962, respecto de 1961, han permitido contrarrestar las presiones alcistas de los precios, excepto en aquellos sectores donde las importaciones juegan con mayor dificultad su papel de oferta complementaria. Al propio tiempo, el elevado ritmo de compras en el exterior ha permitido que la producción nacional creciera en 1962 a un ritmo excepcionalmente rápido.

Sin embargo, es evidente que no podría mantenerse con carácter indefinido una situación en que las importaciones crecieran a un ritmo tan alto, en tanto que las exportaciones avanzasen a un ritmo anual del 3,7 por 100, inferior incluso al desarrollo medio del comercio mundial.

No obstante nuestros niveles de importación por habitante, se encuentran muy por debajo de los europeos, como indica el cuadro siguiente. Por ello, aun suponiendo que el ritmo de crecimiento de las compras al exterior se mantuviera en los próximos años dentro de límites moderados, no parece excesivo suponer que hacia 1967 el nivel total de importaciones de España será aproximadamente un 70 por 100 más elevado que el registrado en 1962.

GASTO «PER CAPITA» EN IMPORTACIONES EN 1961

(Valor c. i. f. en dólares)

Alemania	203
Bélgica	458
Dinamarca	404
España	35
Francia	146
Grecia	87
Holanda	441
Italia	107
Portugal	72
Reino Unido	234
Suecia	389
Turquía	18

FUENTE: Ministerio de Comercio. Servicio de Estudios.

Respecto de las exportaciones, la situación comparativa frente a otros países de Europa occidental se refleja en el siguiente cuadro:

EXPORTACIONES «PER CAPITA» EN 1961

(Valor f. o. b. en dólares)

Alemania	225,8
Bélgica	413,0
Dinamarca	334,3
España	23,2
Estados Unidos	113,9
Francia	157,0
Grecia	26,5
Holanda	389,7
Italia	84,8
Portugal	32,6
Reino Unido	203,8
Suecia	365,1
Turquía	12,1

FUENTE: Ministerio de Comercio. Servicio de Estudios.

Las ventas españolas al exterior continúan ofreciendo una estructura rudimentaria basada en la exportación de alimentos y materias primas hacia un grupo muy reducido de mercados; la participación de las manufacturas en nuestra exportación no ha conseguido aún superar un largo estadio de estancamiento, por carecer de la adecuada comercialización.

Los productos alimenticios y las materias primas representan alrededor de un 65 por 100 de las exportaciones, lo cual implica que las condiciones climatológicas juegan un papel fundamental en la marcha de nuestro comercio exterior. De otra parte, la naturaleza de los principales productos exportados no permite un crecimiento sustancial a plazo muy corto ni una gran capacidad negociadora, por ser perecederos, en una buena parte.

Los mercados receptores de productos españoles están concentrados. Ocho países (los «Seis», Gran Bretaña y Estados Unidos) adquieren el 65 por 100 de nuestras ex-

portaciones, lo que trae como consecuencia que nuestra exportación dependa en gran medida de la coyuntura económica que atraviesen dichos países.

El estudio de las importaciones por productos refleja una estructura contrapuesta al capítulo de las exportaciones. Los artículos fabricados y los combustibles representan un 65 por 100 del total importado, mientras que los productos alimenticios y materias primas sólo alcanzan el 35 por 100 restante.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de noviembre de 1963 desarrollando el Decreto 1312/1963, de 5 de junio, sobre modificación del «statu quo» bancario.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 21 de diciembre de 1963, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17838, segunda columna, línea 46 de la disposición cuarta, donde dice: «... en que tengan establecidas...», debe decir: «... en que tengan ya establecidas sus oficinas...».

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de diciembre de 1963 por la que se dictan disposiciones para el desarrollo y cumplimiento del Decreto 1167/1963, de 22 de mayo, por el que la Caja General de Depósitos podrá admitir la constitución de depósitos en efectos públicos sin exigir la entrega material de los títulos cuando estos se encuentren custodiados en establecimientos bancarios y Cajas de Ahorro.

Advertido error en el texto retimido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 23 de diciembre de 1963, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17889, primera columna, punto séptimo, línea quinta, donde dice, «... que se hubieren producido al propietario de dicho depósito con...», debe decir: «... que se hubieren producido a la Entidad bancaria o Caja de Ahorros o, en su caso, al propietario de dicho depósito con...».

CIRCULAR 490 de la Dirección General de Aduanas por la que se dictan normas complementarias de la Orden ministerial de Hacienda de 2 de diciembre de 1963, sobre procedimiento en la tramitación de las desgravaciones fiscales a la exportación.

La Orden ministerial de 2 de los corrientes establece el procedimiento a seguir para la concesión y liquidación de las desgravaciones fiscales a la exportación y faculta a esta Dirección General para dictar las disposiciones necesarias para su mejor cumplimiento, y al propio tiempo para adaptar sus preceptos al caso especial en que actúan Organismos colaboradores debidamente autorizados.

En consecuencia, este Centro directivo ha acordado dictar las siguientes normas complementarias:

1. Solicitud-declaración.

1.1. Este documento deberá extenderse necesariamente en un impreso sujeto al modelo que se une. Tales impresos serán facilitados por la Administración, pero los interesados quedan autorizados para disponer por su cuenta de sus propios ejemplares, siempre que respondan exactamente al tamaño y detalle del modelo previsto.

1.2. Cuando la factura de exportación comprenda más de tres partidas arancelarias, deberán presentarse cuantas solicitudes sean necesarias para que puedan declararse con sepa-

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de diciembre de 1963 sobre aplicación a la Región Ecuatorial de la tasa de salida de los aeropuertos nacionales en tráfico internacional

Ilustrísimo señor:

Con el fin de hacer extensiva a la Región Ecuatorial la tasa de salida de aeropuertos nacionales en tráfico internacional, creada por la Ley 37/63, de fecha 2 de marzo, y regulada por el Decreto número 896/63, de fecha 25 de abril.

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las atribuciones reservadas en el artículo tercero de la Orden de fecha 11 de julio de 1960, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se hace extensiva a la Región Ecuatorial la tasa de salida de aeropuertos nacionales en tráfico internacional creada por la Ley 37/1960, de fecha 2 de marzo. Esta tasa se considerará incluida en la denominación de «Derechos aeroportuarios en los aeropuertos nacionales de la Región Ecuatorial», que se adiciona por la presente Orden a la regulación de tasas del Servicio de Aeropuertos de la Región Ecuatorial, aprobada por Orden de fecha 17 de enero de 1961.

Art. 2.º Es objeto de la tasa la utilización de los distintos servicios y uso de las instalaciones de los aeropuertos de la Región Ecuatorial por los viajeros de salida en tráfico internacional.

Art. 2.º Quedan sujetos a la tasa los titulares de billetes para viajes que comprendan trayectos aéreos entre un aeropuerto de la Región Ecuatorial y otros extranjeros.

Quedan excluidos de la tasa:

Uno.—Los viajeros que pasen por un aeropuerto regional en tránsito, sin salir del recinto aduanero.

Dos.—Los viajeros que, por razones de imposibilidad de enlace, no puedan continuar su viaje y hayan de salir del recinto aduanero, si su salida de la Región tiene lugar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su llegada.

Art. 4.º La base de gravamen será la unidad viajero. El tipo se fija en 50 pesetas.

Art. 5.º La tasa se devengará una vez formalizada la salida de los viajeros con destino al extranjero.

Art. 6.º El destino, la gestión y la liquidación y recaudación de la nueva tasa se ajustará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 17 de enero de 1961, por la que se convalida y regula la percepción de las tasas aeroportuarias en la Región Ecuatorial.

Art. 7.º La nueva tasa se aplicará a partir de los quince días de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de las Provincias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

La distribución geográfica de nuestras importaciones es semejante a la de las exportaciones. Nuestros principales clientes son también los proveedores más importantes, ya que los países del Mercado Común, Gran Bre-

taña y los Estados Unidos suministran un 60 por 100 de los abastecimientos del exterior en nuestro país.

	PORCENTAJES	
	AÑO 1962	
	Importación	Exportación
Europa	49,61	37,54
Mercado Común	28,80	15,99
Reino Unido	9,51	
Africa	4,21	4,09
América	30,09	20,83
Estados Unidos	19,30	68,06
Asia	13,75	10,61
Oceanía	2,29	3,26
		0,77

La balanza comercial presenta, pues, problemas estructurales, tanto en lo que se refiere a productos como a mercados. En cuanto a los primeros, tiene las características propias de un país en vías de desarrollo: se exportan, principalmente, materias primas y productos alimenticios y se importan artículos fabricados.

El aumento de importaciones es, de otra parte, consecuencia obligada del fuerte proceso de industrialización que se está operando en España, el cual lleva consigo una gran demanda de bienes de equipo que la producción nacional sólo parcialmente puede abastecer. En sí mismo considerado el incremento de las importaciones, es factor positivo, puesto que permite aumentar las inversiones, mejorar su productividad y satisfacer la demanda interior. Nuestro sistema económico puede de este modo utilizar un volumen de bienes y servicios superior al producido en el país en una etapa de nuestro desarrollo, en la que necesitamos multiplicar las inversiones para poder producir más en lo futuro.

A pesar del déficit de nuestra balanza comercial, la balanza de pagos ha presentado desde el Plan de Estabilización un superávit considerable. Ello se ha producido gracias a los excedentes proporcionados por las balanzas de servicios, donaciones y movimientos de capital a largo plazo.

Por el momento, la Balanza de Servicios continúa aportando cada año crecientes superávits, aunque es preciso señalar que los mismos se deben principalmente al favorable desarrollo del turismo. En 1962 el superávit de la Balanza de Servicios financió en un 69 por 100 el déficit de la Balanza de Mercancías.

El Turismo viene arrojándose en los últimos años como subsector decisivo, dentro del sector exterior, para el equilibrio de la balanza de pagos, ya que si en 1961 proporcionó unos ingresos brutos de 384,6 millones de dólares, en 1962 ha aportado 512,6, y el saldo neto por turismo, 465,9 millones de dólares, supone algo más del 95 por 100 del superávit total de la Balanza de Servicios.

Las remesas de los emigrantes han constituido tradicionalmente una fuente importante de divisas para la economía española. El aumento de la corriente migratoria

a partir de 1960 se ha traducido en un avance de los ingresos por este renglón, que, en el año 1962 proporcionó un saldo neto de 146 millones de dólares.

Las transferencias públicas, que recogen básicamente las donaciones recibidas por la economía española en el cuadro de la Cooperación Económica Hispano-Norteamericana, han constituido una contribución importante en el pasado, proporcionando medios de financiación en momentos de graves dificultades de la Balanza de Pagos. Pero dicha ayuda económica está próxima a su término, habiendo proporcionado solamente unos ingresos netos de 11,9 millones en 1962.

La Balanza de capital privado a largo plazo ha venido recogiendo superávits importantes a partir del año 1959, como consecuencia, en un principio, del retorno de capitales acogidos a la amnistía concedida al aprobarse el Plan de Estabilización y, posteriormente, como resultado de un mayor interés de los inversores extranjeros por nuestra economía, que se ha traducido en inversiones directas en empresas, en valores mobiliarios y en compras de inmuebles. Al mismo tiempo han venido utilizándose con cierta intensidad los préstamos otorgados por el Export-Import Bank y por el Development Loan Fund y los créditos comerciales concedidos por los proveedores extranjeros.

En el Sector Público, las operaciones más importantes son las derivadas de préstamos obtenidos por el Gobierno español con cargo a fondos de contrapartidas generadas por importaciones procedentes de los Estados Unidos al amparo de la Ley Pública 480.

Si se suman los saldos favorables registrados en las Balanzas de Servicios, Donaciones y Capital a largo plazo, en 1962, se llega a una cifra de 812,2 millones de dólares, superávit que permitió cubrir con creces el déficit de la Balanza de Mercancías y aun mejorar notablemente la posición acreedora neta a corto plazo de España frente al exterior. Las reservas de oro y divisas acumuladas por España desde el año 1959 superan en la actualidad los mil millones de dólares que, sin poderse considerar excesivas, dado el rápido incremento de nuestros pagos al exterior, si constituyen un valioso recurso que permitirá salvar las oscilaciones de la Balanza de Pagos al mismo tiempo que mediante una política comercial enérgica se afronta definitivamente el problema estructural del Sector Exterior de la economía española.

7. LOS PRECIOS Y MERCADOS

La vida económica tiene su manifestación en el mercado y éste es factor esencial en la formación de los precios. El mercado español presenta todavía en algunas zonas estructuras poco progresivas y aun ancestrales.

La estrecha relación entre la infraestructura y las características de precios y mercados puede captarse mediante la objetiva síntesis de los rasgos que los mismos presentan.

El mercado es, en grandes zonas del país, extensivo, obedeciendo con ello a características del medio agropecuario, a la distribución demográfica y a la baja renta por habitante, lo que condiciona, en buena parte, la producción industrial y los canales de distribución.

Pero, en contraste con esta tónica general, existen sectores de población que se acercan al tipo de mercado intensivo, como ocurre en las concentraciones urbanas y en determinadas zonas periféricas. Esta falta de armonía ocasiona desequilibrios en los precios que se manifiestan tanto en la estructura espacial o geográfica del mercado como en los distintos niveles sociales.

El mercado extensivo presenta, a su vez, dos tipos de población peculiares: el gran pueblo rural, aislado, y los pequeños núcleos de población dispersa. El que un 57,5 por 100 de la población total, con un bajo nivel de vida forme dicho mercado, es algo que explica la escasa demanda de bienes de consumo en amplias zonas y la conformación de las estructuras industriales y de los propios canales de comercialización afectados por aquella demanda.

El mercado extensivo explica que la variabilidad de los precios y la inadecuada respuesta a los estímulos se vean influidas sustancialmente por causas primarias como las que condicionan las cosechas.

La coincidencia de una baja producción por hectárea y hombre con las dificultades topográficas que dificultan un transporte rápido y de bajos costes, ocasiona la supervivencia de compartimientos en el conjunto de mercados, y explica la lenta progresión hacia un mercado a escala nacional. De ahí que en muchos sectores, incluso básicos, la falta de competencia se deriva de la imposibilidad material de relación y contraste.

Las deficiencias de los canales comerciales, en especial su tendencia hacia monopolios de hecho, acusan la debilidad de este sector, necesitado de inversiones e iniciativa empresarial para aumentar la competencia y reducir los costes.

Ciertas zonas de España acusan gran número de habitantes por establecimiento comercial (Cáceres, 197; Cuenca, 197, y Orense, 184), y existen áreas cuyas cuotas de mercado *per capita* son sumamente bajas (Talavera, 0,49; Orense, 0,51, y Lugo, 0,51).

8. LA DISTRIBUCION DE LA RENTA

La baja renta media por habitante y sobre todo las disparidades en su distribución son exponente del principal problema planteado a nuestra economía: la imperiosa necesidad de mejorar el nivel de vida de los españoles. La renta por habitante es índice de la situación económica de un país.

A finales de 1960, de los 30.525.000 españoles, el 34,7 por 100 era población rural; el 22,8 por 100, intermedia, y el 42,5 por 100, urbana.

Sin embargo, la renta media por habitante es una cifra poco significativa cuando la distribución de la renta nacional no es muy homogénea. En nuestro país las disparidades que presenta dicha distribución en los tres aspectos, espacial, funcional y personal, son todavía muy acusadas.

Comparando el ritmo de crecimiento demográfico anual, que ha sido en el último decenio del 0,88 por 100, con el de la renta nacional, resulta patente que ésta creció a un ritmo muy superior a la población, pero no todos los sectores se beneficiaron por igual crecimiento de su renta. Las estimaciones sobre la distribución geográfica de la renta nacional muestran amplias disparidades. En una clasificación de las provincias españolas, según la cuantía de su renta por habitante se observa que solamente en 16, oscila en torno a la media nacional; 10 provincias se encuentran por encima de la media y 24 por debajo. La renta por habitante de la provincia que figura en primer lugar es 2,7 veces más elevada que la de la última.

La participación de los diversos factores en la renta nacional de España fué en 1960, último año del que se dispone de cifras definitivas, la indicada en el cuadro que se incluye a continuación.

PARTICIPACION DE LOS FACTORES EN LA RENTA
NACIONAL DE ESPAÑA

AÑO 1960

	%
Sueldos y salarios	49,5
Rentas de la propiedad pagadas a las economías domésticas, etc.	38,7
Ahorro de las Sociedades	6,2
Impuestos directos sobre Sociedades	3,7
Rentas del Estado derivadas de la propiedad y de la empresa	3,6
Intereses de la Deuda Pública	1,7
	100,0

FUENTE: Contabilidad Nacional de España.

En cuanto a la distribución funcional es de destacar que entre las poblaciones asalariadas, el 39,3 por 100 percibe el 60,9 por 100 de la renta, mientras que el 60,7 por 100 restante recibe solamente el 39,1 por 100. Esta disparidad es todavía más acusada en la distribución de las retribuciones medias de la población activa no asalariada: mientras que el 85,1 por 100 de la población española percibe el 57,5 por 100 del total, el 14,6 participa en el 42,5 por 100.

Por lo que se refiere a la distribución personal, las escasas investigaciones existentes parecen ofrecer disparidades análogas a las que resultan de los enfoques geográfico y funcional.

La baja renta media por habitante de nuestro país con respecto a otros países europeos y su desigual distribución, han traído como consecuencia movimientos migratorios interiores y exteriores. Se ha calculado que las emigraciones interiores en la década 1950-1960 ascendieron a cerca de 1.050.000 habitantes, los cuales se desplazaron a 10 provincias españolas como zonas de atracción. De las 40 provincias de donde proceden los emigrantes, 18 no solamente tuvieron un crecimiento vegetativo inferior a la media nacional, sino que su población decreció en términos absolutos en dicho decenio.

La emigración exterior ha aumentado en estos últimos años. La emigración española, que tradicionalmente se dirigía hacia países americanos, cambió de dirección desde 1958. Se calcula que en el período 1950-1960 dicha emigración fué de más de 900.000 personas.

9. OBSTACULOS Y OPORTUNIDADES PARA
EL DESARROLLO

El examen de la situación económica de España y la confrontación de los factores favorables y adversos que inciden sobre sus posibilidades de desarrollo permiten augurar una etapa de notable crecimiento económico y de importante progreso social.

A) OBSTÁCULOS

La situación económica de España en el umbral del Plan de Desarrollo dibuja con claridad una serie de problemas que afectan a la estructura económica del país y cuya solución el Plan se propone alcanzar.

En resumen, los principales defectos estructurales que cabe enumerar son:

- a) Baja proporción de la población activa respecto de la total.
- b) Elevado porcentaje de población activa ocupada en la agricultura.

- c) Baja productividad del sistema económico.
- d) Reducido volumen de exportaciones.
- e) Desigual distribución de la renta.

Entre las características del proceso seguido por la economía española merece también citarse el predominio de la inversión realizada para aumentar la capacidad de producción sobre la necesaria para renovar las instalaciones existentes, pues dado el aumento de la demanda y las limitadas posibilidades de importación, hubo de hacerse frente a la satisfacción de esa demanda creciente, sin poder atender simultáneamente a la renovación de equipos de las instalaciones. En consecuencia, la antigüedad de las instalaciones industriales, del material fijo y rodante de los ferrocarriles, de los trazados y firmes de las carreteras, etcétera, afecta desfavorablemente a nuestro nivel de productividad y, en definitiva, a los costes de producción.

Es asimismo destacable la falta de flexibilidad de los mercados, que ha permitido la proliferación de pequeñas empresas de dimensiones inferiores a las mínimas desde un punto de vista técnico y económico, y ha determinado la atomización de nuestro sector industrial, con la consiguiente dificultad para alcanzar niveles de productividad aceptables.

En la agricultura es todavía más evidente la falta de capitalización y de flexibilidad, en parte debida a las condiciones naturales, que han determinado la existencia de unidades de producción con rendimientos muy desiguales, una excesiva atomización de nuestras explotaciones agrícolas, escaso grado de mecanización e insuficiencia de los mecanismos financieros.

La comercialización de los productos agrícolas es un grave problema que no ha sido definitivamente resuelto en ningún país, ya que entran en juego elementos contrapuestos, como son la elevación y estabilidad de las rentas de los agricultores, el mantenimiento de precios bajos para los artículos alimenticios de primera necesidad y el establecimiento de un sistema de mercado que obligue a la producción agrícola a adaptarse a las previsiones de la demanda. Este último punto plantea especiales dificultades, ya que en algunos productos, particularmente los derivados de especies arbóreas, el período de maduración es bastante largo, lo que hace más difícil la adaptación de la oferta a la demanda.

B) OPORTUNIDADES

Junto a los problemas que acaban de subrayarse, es preciso destacar también las favorables perspectivas de la economía española cara al futuro.

Es indudable que España ha alcanzado un nivel económico que ofrece una base firme para un rápido desarrollo, ya que las causas que lo venían dificultando han sido en su mayoría superadas. Existen, de otra parte, factores de progreso que permitirán reducir en un futuro próximo la distancia que nos separa de los países más avanzados de Europa.

España cuenta con un creciente potencial de desarrollo que avala el futuro proceso de expansión y que puede concretarse en los siguientes puntos:

- a) Importantes reservas de capital humano, que permitirán aumentar la población activa y transferir mano de obra de la agricultura, a la industria y a los servicios.
- b) Creciente vitalidad del espíritu empresarial y existencia de una Administración Pública con preparación técnica adecuada.
- c) Aumento de la inversión, exteriorizado en el incre-

mento registrado en los últimos años, al pasar de 77.000 millones de pesetas en 1959 a 170.700 millones en 1962.

- d) Creciente aportación del ahorro exterior.
- e) Equilibrio financiero
- f) Reservas de oro y divisas que rebasan los 1.000 millones de dólares.

Sobre estas bases cabe pronosticar una etapa de crecimiento económico y progreso social importante que produzca una mejora sustancial en el nivel de vida del pueblo español. Como ha reconocido el Fondo Monetario Internacional en su informe sobre España correspondiente al año en curso: «La conclusión general que en la actualidad puede deducirse del análisis de la economía española es la de que se encuentra fundamentalmente en una situación que le permite alcanzar un ritmo sostenido de crecimiento. España dispone de recursos materiales, tiene reservas de mano de obra y los empresarios españoles han demostrado espíritu de iniciativa en la creación de industrias competitivas. Además cierto número de bienes y servicios que España puede ofrecer en cantidades crecientes cuentan con una demanda exterior futura que podrá incrementarse conforme crezca el nivel de renta en el extranjero, especialmente en el resto de Europa. Estas perspectivas atraen a los inversores extranjeros. Por consiguiente, el principal objetivo del Gobierno habrá de consistir en aprovechar estos factores favorables mediante una política bien coordinada en los diversos aspectos de la economía» (1).

(1) En términos parecidos se expresa la OCDE en su capítulo sobre España publicado en 1963, donde dice: «Existen indicios de que la actual expansión inversora no es un fenómeno transitorio. Está basada en una infraestructura material bastante adecuada. Esta expansión tiene lugar en un momento en el que coinciden varias condiciones favorables para el desarrollo económico. Primero se dan aquellas condiciones subyacentes que representan la muy considerable potencia de crecimiento de España: la existencia de una mano de obra industrial adiestrada y de amplias reservas de trabajo en general, un nivel técnico y científico bastante elevado, una base industrial ya desarrollada en algunas regiones del país, una activa clase empresarial, gran variedad de recursos naturales, infraestructuras básicas tanto físicas como institucionales, etc. En segundo lugar existen los importantes logros positivos de la política económica que fué iniciada con el Plan de Estabilización: una considerable corriente de ahorro privado, una Hacienda pública saneada, un nivel elevado de reservas de divisas, un cuasi equilibrio en la balanza de pagos y favorables perspectivas futuras en cuanto a los ingresos del turismo, a las remesas de los trabajadores y a la afluencia de capitales privados.»

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de diciembre de 1963 por la que se aclara el alcance de los artículos 24, 25 y 26 del Reglamento de la Organización Médica Colegial.

Hustrísimo señor:

El Reglamento de la Organización Médica Colegial, aprobado por Orden de este Ministerio de la Gobernación de 24 de enero de 1963, dispone en sus artículos 24, 25 y 26 que formará parte del Pleno de las Juntas Directivas de los Colegios Provinciales de Médicos un representante del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, que deberá encontrarse en activo, correspondiendo su designación al Director general de Sanidad.

El hecho de que en algunas provincias españolas sea el Jefe provincial de Sanidad el único miembro del Cuerpo de Sanidad

Nacional en activo en la provincia respectiva impone la necesidad de prever la posibilidad de que tal funcionario pueda ser sustituido por otro Médico perteneciente a los Servicios Provinciales dependientes de la Dirección General de Sanidad en la misma provincia, teniendo en cuenta que la importancia de la actividad y funciones de aquel cargo impiden que su titular pueda atender debidamente las derivadas de su participación en las Juntas Directivas de los Colegios de Médicos Provinciales.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Sanidad, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En aquellas provincias en cuya plantilla de destinos del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional figuren, además del Jefe provincial de Sanidad, otros funcionarios pertenecientes al mismo, uno de estos será designado por el Director general de Sanidad representante de dicho Cuerpo en la Junta Directiva del Colegio Médico de la respectiva provincia.

2.º En las provincias en que el único funcionario del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional sea el Jefe provincial de Sanidad, este propondrá al Director general de Sanidad que designe para formar parte de la Junta Directiva del correspondiente Colegio Provincial a un Médico en activo de los Servicios Sanitarios Provinciales dependientes de aquella Jefatura. Tal designación tendrá el carácter de accidental hasta tanto se integre en la plantilla de la Jefatura Provincial de Sanidad algún otro funcionario del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional además del Jefe provincial de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1963.

ALONSO VEGA

Hlmo Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se establece el canon a satisfacer en la industria resinera para aplicación de los seguros sociales durante la campaña de 1963.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1963, reguladora del sistema especial para aplicación de los seguros sociales en la industria resinera, y para que pueda llevarse a cabo la liquidación de la campaña de 1963, procede determinar la cuantía del canon correspondiente a la misma.

Para su determinación, y de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo quinto de la Orden invocada, resulta obligado estimar el aumento que en el gasto medio por jornales —respecto a cada 100 kilogramos de miera— suponen las retribuciones establecidas en los Convenios Colectivos Sindicales concertados entre las Empresas de esta actividad y sus trabajadores, aprobados por Resoluciones de 29 de enero y 27 de febrero del corriente año, aún de la repercusión de los salarios mínimos fijados en el Decreto 55/1963, de 17 de enero. Por otra parte, debe tomarse en consideración que las Empresas efectúan la cotización para seguros sociales mediante un canon que comprende la cuota empresarial y la obrera, de la que se reintegran mediante el consistente descuento a los trabajadores como la asimilación a estos a bases tarifadas, realizada por Orden de 25 de junio de 1963 y Resolución aclaratoria de 12 de diciembre siguiente, es de aplicación para calcular el importe de dicha cuota obrera, de no corregirse el canon actual, resultarían beneficiadas sin causa las Empresas al haber aumentado la cantidad de la que pueden reintegrarse mediante descuento a su personal.

De lo dispuesto se deduce que, tanto en cumplimiento de las normas vigentes, como por claras razones de equidad, procede rectificar la cuantía del canon para la campaña de 1963, actualizándolo respecto a los nuevos factores a considerar, y sin que ello obste, en modo alguno, para acometer en su día la revisión del sistema previsto en el artículo quinto, dos, de la Orden de 23 de enero de 1963.

Considerada la bonificación de la cuota obrera prevista en el Decreto 56/1963, de 17 de enero, y oída la Comisión a que se refiere el artículo quinto de la Orden de este Ministerio de 17 de marzo de 1963.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

II. OBJETIVOS DEL DESARROLLO

Si la situación actual de la economía española y su deseo de progresiva integración con el exterior constituyen el punto de partida para la programación económica, los fines generales de la política de desarrollo suponen su condicionamiento esencial.

El desarrollo económico no es un mero proceso de expansión consistente en producir mayor volumen de bienes y servicios al menor coste posible. Su ámbito es mucho mayor, ya que une solidariamente el crecimiento económico y el progreso social. De ahí que la política de desarrollo no se limite a abordar cuestiones puramente económicas, sino que tenga también en cuenta los factores humanos y sociales, a fin de promover y alcanzar las transformaciones socio-económicas que reclama nuestro tiempo.

Esta consideración armónica y conjunta de lo económico y lo social tiende a evitar tanto los fenómenos económicos con efectos sociales negativos como los propósitos aparentemente sociales que al perturbar los mecanismos económicos producen efectos contrarios a los previstos. El Plan viene, por tanto, a instrumentar el desarrollo simultáneo de los procesos económico y social.

Los objetivos sociales son irrenunciables para un Estado al servicio de un esquema definido de valores morales y humanos.

El logro de estos objetivos sociales no puede aplazarse hasta haber alcanzado la madurez del desarrollo, sino que se irá consiguiendo progresivamente, de modo que guarde la adecuada correspondencia con los niveles económicos obtenidos en cada etapa.

La definición de los objetivos del desarrollo a largo plazo servirá de pauta para las decisiones que la coyuntura exija, de forma que los apremios coyunturales no desvíen la política económica de los últimos fines perseguidos.

1. OBJETIVO CENTRAL

El Plan de Desarrollo se propone conseguir, al ritmo más rápido posible y en condiciones de estabilidad económica, la elevación del nivel de vida, el desenvolvimiento de la cultura y el logro de un mayor bienestar para todos los españoles, al servicio de la dignidad y libertad de la persona.

El Plan pretende no sólo satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población actual, sino también preparar el porvenir inmediato de la juventud de hoy y de la generación venidera.

2. INTEGRACION, MOVILIDAD Y PROMOCION SOCIAL

En conexión con el objetivo central, el Plan servirá tres propósitos fundamentales:

a) La integración social, o sea el aumento de renta de los diversos sectores de la sociedad y la reducción progresiva de las diferencias entre los distintos niveles de vida.

b) La movilidad social, entendida como el ascenso a las más elevadas condiciones sociales y profesionales en plena igualdad de oportunidades.

c) La promoción social, es decir, el acceso a la formación humana y cultural, a la enseñanza técnica, a la propiedad en sus diversas formas y a las responsabilidades de la gestión empresarial y del ejercicio de actividades económicas y sociales.

3 EXPANSION ECONOMICA Y OBJETIVOS INSTRUMENTALES

A) EXPANSIÓN ECONÓMICA

Es objetivo económico primordial producir, en las mejores condiciones de calidad y precio, el mayor volumen posible de bienes y servicios demandados en un mercado competitivo.

Este objetivo, orientado con plena eficacia al bienestar social, comprende un conjunto de elementos íntimamente relacionados entre sí que se enumeran a continuación.

a) Máximo crecimiento del producto nacional.

Lograr el más alto nivel posible del conjunto de bienes y servicios a disposición de los españoles.

b) Equitativa distribución de la renta

Distribuir los bienes y servicios a través del proceso de formación de las rentas de un modo cada vez más justo.

c) Flexibilidad del sistema económico

Garantizar la libertad de elección de los consumidores en un mercado competitivo, de acceso a los diversos puestos de trabajo y de decisión de las propias actividades empresariales.

d) Equilibrio económico

Evitar que se produzcan excesos en la demanda global de la economía que hayan de traducirse en alzas de precios o en desequilibrios graves de la balanza de pagos.

e) Pleno empleo

Utilizar de modo completo y eficaz el factor trabajo, dotándolo de la formación profesional adecuada y creando cuadros dirigentes en todos los niveles laborales.

f) Progresiva integración en la economía mundial

Asegurar el aumento y diversificación de nuestras exportaciones de bienes y servicios y un normal abastecimiento de materias primas y de bienes de equipo.

B) OBJETIVOS INSTRUMENTALES

Además de los elementos anteriormente citados que integran el objetivo primordial del desarrollo económico, deben señalarse los siguientes objetivos instrumentales.

a) Modificación de las estructuras productivas

Promover las oportunas transformaciones en la estructura actual de los distintos sectores productivos de modo que permitan un funcionamiento eficaz de la economía y abran nuevas oportunidades al trabajo y al capital.

b) Incremento de la inversión

Elevar el porcentaje de la inversión respecto del producto nacional, fomentar el ahorro interior y atraer el exterior en cuantía suficiente para satisfacer las necesidades de capitalización de nuestra economía.

c) Selección y coordinación de las inversiones

Realizar la más rigurosa selección de las inversiones de acuerdo con criterios de racionalidad económica y

establecer al efecto, con visión de conjunto, un orden de prioridades y la necesaria coordinación que asegure el máximo producto social, prestando la debida atención a las inversiones en capital de utilidad pública.

d) *Expansión de las exportaciones*

Elevar el porcentaje de nuestras exportaciones en relación con el producto nacional para disponer de una mayor capacidad de importación que permita atender las necesidades previsibles de alimentos, materias primas y bienes de equipo.

e) *Promoción de un mercado flexible y competitivo*

Corregir los defectos existentes en los mecanismos de mercado y asegurar una mayor competencia y fluidez en los procesos de producción y distribución eliminando especialmente las prácticas monopolísticas.

f) *Incremento de la productividad*

Promover el aumento de productividad del sistema económico mediante la extensión de la enseñanza, el perfeccionamiento tecnológico, la modernización de equipos, la racionalización de la producción y de la dimensión de las explotaciones agrícolas, industriales y de servicios, la capacitación profesional, la movilidad del trabajo y del capital y la óptima utilización de los recursos productivos.

g) *Perfeccionamiento del sistema financiero*

Dotar al sistema financiero de la flexibilidad suficiente para que el ahorro aumente y fluya con facilidad hacia los sectores más necesitados de capitalización, prosiguiendo los esfuerzos encaminados a disponer de un eficaz mercado de crédito y de capitales.

h) *Racionalización administrativa*

Acometer las necesarias reformas estructurales y funcionales en la Administración Pública para aumentar su eficacia de modo que pueda satisfacer las exigencias del desarrollo económico y social, especialmente en aquellos servicios más directamente ligados a la ejecución del Plan.

4. DESARROLLO REGIONAL

Se favorecerá el desenvolvimiento de las diversas zonas geográficas para conseguir la participación equilibrada de todas ellas en el bienestar económico y social.

La acción dirigida a reducir las diferencias regionales de renta por habitante se concretará en:

a) Crear polos de promoción y de desarrollo industrial en zonas de baja renta que, por contar con factores humanos y físicos potenciales, permitan una acción eficaz de impulso económico.

b) Asegurar la mejor utilización posible de los recursos y fomentar las iniciativas locales por medio de una política de estímulos y de programas concertados con las Corporaciones locales.

c) Intensificar la acción de puesta en riego, concentración parcelaria, asociación de explotaciones y demás transformaciones de las estructuras agrarias de baja productividad.

d) Establecer las condiciones necesarias para que se orienten los movimientos migratorios interiores y exteriores de acuerdo con las necesidades del desarrollo.

III. SIGNIFICACION Y CARACTERISTICAS DEL PLAN

1. SIGNIFICACION

Frente a la situación y caracteres descritos de la economía española se alzan los objetivos de mejora económica y social propuestos para el próximo futuro. El cumplimiento de esa amplia gama de objetivos exige, evidentemente, la formulación de un Plan que constituye, sin duda el instrumento más eficaz para alcanzar los fines propuestos. Su necesidad dimana de la amplitud de los objetivos señalados y de la multiplicidad de los medios necesarios para su consecución.

Los numerosos fines, el carácter instrumental de muchos de ellos, la multitud de medios que pueden emplearse y las innumerables relaciones que ligan, ostensiblemente unas veces, más sutilmente otras, la consiguiente cadena de fines y medios, exige una consideración conjunta de la política del desarrollo.

Los distintos objetivos que se ofrecen a la política económica pueden entrar en colisión unos con otros. En muchos casos, la persecución de uno de ellos más allá de cierto nivel dificulta el logro de los restantes. Por otra parte, si la realización de cada fin requiere a menudo el empleo de varios medios, éstos pueden afectar también de forma positiva o negativa a la consecución de los demás objetivos propuestos. Por último, la elección de los medios está frecuentemente cargada de significación valorativa, ante la cual ni la sociedad ni el Estado pueden permanecer indiferentes.

La interdependencia entre los fines y los medios viene motivada por la estrecha conexión existente entre las diversas variables que condicionan los procesos económicos: de ahí que resulte indispensable asegurar la unidad fundamental de la política económica.

La elaboración del Plan se ha hecho partiendo del examen conjunto de las principales magnitudes y sectores de nuestra economía, con objeto de situarlos frente a los fines perseguidos, para determinar, mediante la aplicación de los métodos adecuados, las medidas e instrumentos de política económica que deban utilizarse en cada caso.

El Plan resulta tanto más necesario cuanto que la mayor parte de los grandes problemas económicos exigen, para poder ser debidamente resueltos, el transcurso de un amplio periodo de tiempo. Una acción prolongada sobre las estructuras requiere un esquema general que permita contrastar, a través del tiempo, los métodos empleados y los resultados obtenidos. No cabe concebir una actuación a largo plazo sin disponer previamente de las previsiones adecuadas. Tales previsiones podrán ser mucho más precisas—dentro de la inevitable incertidumbre que encierra siempre el futuro—si están fundadas en un Plan que parta de la consideración unitaria de los fenómenos económicos y sociales, ya que la referida interdependencia de las variables económicas hace imposible cualquier previsión sobre una magnitud básica, si no se establecen hipótesis sobre las variaciones de las restantes.

No sería posible elaborar un Plan de conjunto si no existieran unas instituciones con la suficiente madurez y dotadas de unos cuadros de probada eficacia capaces de acometer el estudio de los problemas básicos del crecimiento. Por eso, en los países subdesarrollados, generalmente sólo es posible una programación parcial o sectorial.

(Continuará.)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de enero de 1964 por la que se declaran en vigor las normas de la Ayuda Familiar para los funcionarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1958.

Ilustrísimos señores:

No habiendo desaparecido las causas que motivaron la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1958, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22 del día 25 siguiente.

He tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Quedan en vigor para el periodo anual correspondiente al año 1964 las normas dictadas por la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1958 sobre presentación de solicitudes de Ayuda Familiar por los funcionarios procedentes de la antigua Zona del Protectorado de España en Marruecos.

Art. 2.º El artículo 3.º de la expresada Orden queda modificado en el sentido de que a las solicitudes formuladas deberán acompañar en todo caso declaración jurada de los interesados de la última Ayuda Familiar que les fué concedida por los Organismos de la Administración del disueto Protectorado de España o de la Zona Norte de Marruecos, cuando no les sea posible acompañar las declaraciones que obren en poder de las Habilitaciones y Pagadurías por donde venía percibiendo la expresada Ayuda Familiar, así como la diligencia en la que conste la baja en la percepción de dicho beneficio y la fecha hasta que les fué abonado.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de enero de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

En España, la existencia de organismos que cuentan con larga experiencia en los campos de la empresa pública, las obras hidráulicas y de colonización, la agricultura, la vivienda, etc., así como la gran expansión de la empresa privada, han hecho viable y constituyen a la vez el precedente necesario de esta nueva fase de la programación económica que supone la culminación de esfuerzos y planes parciales anteriores.

La participación de los miembros de la comunidad nacional en las tareas públicas tropieza con especiales dificultades cuando se trata de elaborar la política económica. La complejidad de la tarea haría prácticamente inalcanzable tan importante exigencia de no contar con un mecanismo institucional apropiado, tal como el constituido por las Comisiones y Ponencias del Plan, que ha hecho posible el diálogo y la participación de los distintos sectores económicos y grupos sociales del país en la preparación del Plan de Desarrollo.

Concretándonos al área europea de economías de mercado, cabe afirmar que en el caso español, si bien han

sido de gran utilidad algunas experiencias muy logradas de otras naciones, se ha instrumentado la colaboración de los interesados con mayor amplitud que en otros países, y se ha conseguido superar en gran parte las indudables dificultades que supone la institucionalización formal de la programación económica.

En cualquier caso, la tendencia hacia dicha institucionalización es muy clara, como se observa por la preocupación y las iniciativas al respecto de organismos como la OCDE y la Comunidad Económica Europea. Igualmente, otras grandes entidades económicas y financieras de ámbito internacional contemplan favorablemente la programación a largo plazo que contribuye a consolidar las relaciones económicas con el exterior, facilitando en gran medida las aportaciones de capital extranjero, tanto en volumen como en lo que se refiere a su canalización hacia los sectores de interés preferente.

2. CARACTERÍSTICAS

El carácter del presente Plan se deriva de los objetivos que ha de alcanzar, así como de las anteriores consideraciones acerca de su significación. El Plan es:

a) ECONÓMICO-SOCIAL

Ambas facetas se encuentran indiscutiblemente unidas, en cuanto que:

1.º El logro de los objetivos de la política social presupone, como condición indispensable, alcanzar un sustancial ritmo de crecimiento de la renta nacional.

2.º Este aumento no ha de conseguirse mediante la imposición de sacrificios excesivos a las generaciones presentes, sino, ante todo, a través del óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles.

3.º Los problemas que puedan plantearse sobre movimientos migratorios, movilidad intersectorial de la mano de obra, etc., han de afrontarse de acuerdo con una concepción humana del proceso del crecimiento.

4.º También la materialización de las ventajas derivadas del incremento de la renta nacional han de realizarse conforme a criterios de máxima racionalidad, con el propósito de que los fondos destinados a inversiones sociales beneficien al mayor número de personas.

La unidad fundamental de la política económica exige que el Plan sea:

b) GLOBAL

Es decir, que tenga en cuenta las relaciones entre todas las magnitudes-clave del sistema, tanto generales como sectoriales, y que abarque la economía española en su conjunto, trazando el cauce adecuado para su desarrollo armónico y coherente.

c) COORDINADO

Para el sector privado la coordinación de las actividades económicas viene asegurada por:

1) *El mercado.*—Para que éste proporcione las mayores ventajas sociales habrán de eliminarse las prácticas restrictivas de la competencia. A este fin responde, precisamente, la Ley de 20 de julio último.

2) *El Plan.*—El mercado brinda la información que las empresas necesitan para la adopción coordinada de las decisiones conducentes a acelerar el ritmo de desarrollo. Sin embargo, para asegurar una actitud dinámica por parte de cada empresario, es preciso que se despejen al máximo las incógnitas relativas al nivel de la demanda y a las verdaderas posibilidades de que esa demanda sea satisfecha por él mismo o por sus competidores nacionales o extranjeros.

Por consiguiente, todo empresario tendrá interés especial en conocer el nivel de la demanda correspondiente a su sector productivo y los posibles comportamientos y planes de los consumidores, de los oferentes o suministradores, de las demás empresas, de los medios de producción y del Estado. El medio más eficaz para disponer en gran parte de esta información es precisamente el Plan, ya que a través del mismo se canaliza la procedente de las unidades productivas de cada sector.

Así, pues, tanto el mercado como el propio Plan tienen para el sector privado la característica común de ser medios utilísimos de información: el mercado, a través de la constelación de precios y condiciones que en él rigen; el Plan, mediante la aportación de otros datos, no menos importantes que se acaban de señalar. En este sentido el Plan, en frase ya consagrada, debe actuar como «reductor de incertidumbres».

3) *El régimen de actuación concertada.*—No basta con que los empresarios dispongan de toda la información necesaria. Es preciso, además, que esa información les impulse a intensificar—o eventualmente, a moderar, según determine el interés general—el ritmo de expansión de sus empresas. Para ello puede resultar aconsejable que el Estado establezca estímulos y que se faciliten en todo caso cuando las empresas concierten su actuación con la Administración pública en la forma que se estime adecuada para el logro de los objetivos del Plan. En este último supuesto se trataría de un régimen de *actuación concertada*.

La norma general es el respeto a la libre decisión empresarial, basándose en la presunción de que, dentro de un marco institucional adecuado y disponiendo de información suficiente, las decisiones privadas se moverán en la línea del interés común. Pero dicha presunción no tiene en modo alguno carácter absoluto, puesto que existen, por una parte, sectores muy concentrados en los que el mercado pierde su significación como guía del proceso productivo, mientras que en otros la excesiva atomización dificulta que se adopten por los empresarios aislados decisiones racionales en orden al perfeccionamiento de sus industrias. De otra parte, es de distinto grado la importancia de unos y otros sectores en función de los objetivos de la política económica y el orden de prioridad entre ellos depende, en último término, de un examen global del sistema. En consecuencia, el Estado no puede ni debe inhibirse ante los sectores básicos; por el contrario, ha de asegurarse de que sus planes de producción estén bien orientados y cuenten con medios suficientes para su realización.

d) INDICATIVO PARA EL SECTOR PRIVADO

El conjunto de notas que acaban de señalarse precisan el carácter *indicativo* que el Plan tiene para el sector privado.

Este carácter indicativo significa el respeto de la libre iniciativa y de las decisiones económicas individuales que sólo serán orientadas, dentro siempre de su impulso autónomo, por medio de «indicaciones» sobre criterios generales de actuación y, en su caso, estimuladas por el oportuno sistema de incentivos que haga atractiva a la actividad privada la coincidencia de su interés con los objetivos generales fijados por el Plan para conseguir de este modo el cumplimiento de las previsiones señaladas, sin merma de la necesaria libertad, propia de una economía de mercado.

e) VINCULANTE PARA EL SECTOR PÚBLICO

Por lo que se refiere al sector público, sólo es posible alcanzar un grado satisfactorio de coordinación mediante la total adecuación de su actividad al Plan. Esta necesidad deriva de la pluralidad de Departamentos de la Administración, a los que corresponde, por exigencias de la división de funciones, regir distintas parcelas de la política económica, con numerosos fines de diferente rango que se alcanzan, mediante una gran variedad de medios, susceptibles de empleo alternativo. Para el sector público, el Plan viene a suplir la ausencia de un mecanismo semejante al del mercado, que de forma automática ponga de relieve las posibles incoherencias de las decisiones, vigilando la economicidad y buena administración de los recursos consuntivos a la expansión y desarrollo económicos.

Para la Administración pública, por tanto, el Plan tiene carácter vinculante.

f) TAREA COLECTIVA

La participación colectiva en la elaboración de la política económica precisa que el Plan sea abierto y su elaboración democrática. De ahí que hayan intervenido directamente en la preparación del Plan más de un millar de empresarios, obreros, técnicos, economistas y sociólogos, incorporados y hasta presidiendo diversas Comisiones y Grupos de trabajo, en representación de los sectores productivos y grupos sociales interesados. El Plan ha significado un diálogo entre la Administración y los administrados. En efecto, la elaboración del Plan de Desarrollo, como acción colectiva, ha sido ampliamente democrática, y en ella el sector privado ha participado con tal intensidad de trabajo y espontaneidad de sugerencias, que el logro de los objetivos previstos significará, en definitiva, el mejor exponente de la eficacia de la iniciativa individual, y sobre todo la clara expresión de un libre compromiso de decisiones responsables y de una libre subordinación de intereses, proyectados coherentemente hacia la consecución de mayor bienestar para todos los españoles.

El Plan aspira a incorporar a la gran tarea del desarrollo a todos cuantos se interesen por el porvenir económico y social de la nación. Esta incorporación se ve facilitada por el propio Plan, puesto que en él queda explícita la intrincada malla de fines y medios que constituye la política económica moderna, y se definen unas medidas concretas, expresadas en las disposiciones legales de ejecución del Plan. Esta forma de declaración de la voluntad del Estado no solamente facilita la adhesión popular, al establecer una tarea común trascendental, ambiciosa y sugestiva, y unos medios idóneos para su realización, sino que también brinda una base para el diálogo. Por este motivo el Plan adquiere un nuevo valor, como pauta de sucesivos estudios y comentarios abierta a todos. El intercambio de opiniones contribuirá a su vez al perfeccionamiento de la programación económica en el futuro.

g) PROCESO CONTINUO

La continuidad que precisa la actuación del Estado para superar los obstáculos que se oponen al progreso económico y social, especialmente cuando dichos obstáculos presentan profundas raíces estructurales, obliga a caracterizar la programación económica como un proceso vivo más que como formulación de un documento.

El Plan que ahora se presenta, pretende servir de base a este proceso, pero en modo alguno cristalizarlo. Las circunstancias siempre cambiantes, los resultados y la experiencia que se obtengan a lo largo de la aplicación de las medidas propuestas, y el estudio de diversos aspectos, cuyo análisis por el momento no ha sido factible realizar, imponen la medida previsora de emprender después de publicado el Plan de Desarrollo y al tiempo que se supervisa su realización, la tarea de elaborar el siguiente. En la vigilancia de la ejecución del Plan, la Administración habrá de estar singularmente atenta a los elementos circunstanciales que puedan afectar a la misma y, en especial, las variaciones de la coyuntura internacional.

h) CUATRIENAL

El Plan abarca un periodo de cuatro años, desde 1964 a 1967, ambos inclusive. Es un periodo suficientemente amplio para que las tendencias a plazo medio de la economía se impongan sobre las circunstancias coyunturales, a fin de que por causa de éstas no se alteren sustancialmente los objetivos y previsiones del Plan. Y también lo bastante breve para que las modificaciones de la situación no sean tan profundas que lo invaliden.

El periodo cuatrienal no quiere decir que en la tarea programada no se haya tenido en cuenta un horizonte temporal más dilatado. En muchos casos esto ha sido indispensable, porque existen programas que no pueden ejecutarse en aquel plazo. De otra parte, la necesaria continuidad de nuestro proceso de crecimiento obliga a iniciar obras que no rendirán sus frutos hasta después del periodo del Plan.

Si en su elaboración se ha tenido en cuenta una proyección temporal de suficiente amplitud, en su ejecución se tendrán presentes los aspectos coyunturales, especialmente aquellos que le afecten con mayor intensidad. La relación entre la coyuntura y el Plan es doble. De un lado, aquélla influye sobre éste, lo que exige una continua actividad de vigilancia y, si es preciso, de revisión. Por otro, obliga a dotar al Plan de la necesaria flexibilidad para que pueda servir de pauta a las medidas a corto plazo que hayan de adaptarse asegurando su congruencia con los objetivos que en él se fijan y que desde luego han de cumplirse con la máxima precisión, pues no se trata de meras aspiraciones, más o menos viables, sino de posibilidades concretas, previamente programadas sobre bases reales y prudentes que, por tanto, no deben alterarse en sus líneas fundamentales.

IV. PREVISIONES Y OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN PARA EL PERIODO 1964-1967

1. EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES ECONOMICAS DURANTE EL CUATRIENIO

Una característica esencial del Plan de Desarrollo es considerar cuantitativamente el conjunto global de la economía, que lo diferencia de la simple agregación de programas parciales o sectoriales.

El método universalmente aceptado para analizar el conjunto de la economía es el de expresar los resultados

de la actuación de los diversos factores económicos por medio de un sistema de grandes magnitudes que se relacionan entre sí. En España se ha seguido hasta ahora, como en la mayoría de los países miembros de la OCDE, el sistema normalizado de cuentas nacionales adoptado por dicha Organización.

El Plan de Desarrollo Económico implica realizar una serie de previsiones que reflejen el comportamiento de la economía, combinando la información de la experiencia reciente y las expectativas derivadas de las medidas que el propio Plan establezca. En definitiva, dichas previsiones serán la expresión numérica y global de los objetivos del Plan, reflejando, por tanto, el máximo crecimiento del producto nacional, así como las condiciones de equilibrio.

El volumen de recursos disponibles se compone del producto nacional más los bienes y servicios importados. Este conjunto de recursos se destina bien a ser consumidos dentro del mismo periodo, bien a perdurar, bajo las distintas formas de equipo capital, convirtiéndose en instrumento de producción para sumarse al esfuerzo del hombre y permitiendo una mayor productividad de su trabajo, o bien a ser exportados.

El conjunto de estas magnitudes define el resultado de un ejercicio económico a escala nacional, pudiendo establecerse un balance que necesariamente ha de mostrar la igualdad entre recursos disponibles y recursos utilizados.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de diciembre de 1963 por la que se modifica la de 31 de julio de 1963 sobre modernización de buques mercantes.

Excelentísimos señores:

En 31 de julio se dictó por este Ministerio una Orden sobre modernización de buques mercantes en la que se señalaban las condiciones que forzosamente habían de reunir los buques para que su transformación pudiera ser atendida con préstamos del Banco de Crédito a la Construcción. Sin embargo, existen algunos buques cuya transformación, según informe de la Subsecretaría de la Marina Mercante, también es muy interesante, pero que no cumplen exactamente las condiciones señaladas en la mencionada Orden, a consecuencia de lo cual, y a propuesta del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º No obstante lo dispuesto por este Ministerio en la Orden de 31 de julio de 1963 podrán concederse los créditos que se especifican en la misma, para buques que no reúnan las condiciones que se establecen en dicha Orden, cuando, por existir razones excepcionales que hagan muy conveniente su modernización, lo autorice, a propuesta del Banco de Crédito a la Construcción, el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, siempre dentro de la cifra que se señala en el número siguiente de esta Orden.

2.º Se asigna al Banco de Crédito a la Construcción una autorización complementaria de 50 millones de pesetas a la señalada en el número noveno de la Orden de 31 de julio de 1963.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1963.

NAVARRO

Excmos. Sres. Presidente del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo y Subsecretario de Hacienda.

de funciones, debiendo proceder este Organismo en su primera reunión a elaborar la propuesta para el nombramiento de Gobernadores civiles.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno
LUIS CARRERO BLANCO

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

El desarrollo económico de un país se conoce en definitiva, en sus grandes cifras, por vía de contraste entre el balance del año que se toma como punto de partida y el del último año del período considerado. El proceso de desarrollo se refleja en la evolución de esas grandes magnitudes que son absolutamente solidarias e interdependientes unas de otras.

La principal utilidad del cuadro general de magnitudes económicas consiste en poner de manifiesto la absoluta interdependencia de las diversas cifras que encierra, pues, tratándose en definitiva de un balance, toda variación en una de las partidas ha de repercutir necesariamente en otra u otras. Así, por ejemplo, si desciende la producción disminuirá bien el consumo privado o el público, o las inversiones, o las exportaciones, o todo a la vez, en medida suficiente para igualarse con la baja experimentada por los recursos disponibles. El problema

MAGNITUDES FUNDAMENTALES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN 1962

(En miles de millones de pesetas)

Importaciones 102,1	Exportaciones 89,2
Producto nacional bruto 775,8	Inversión bruta 170,7
	Consumo público 60,5
	Consumo privado 557,5
Recursos disponibles	Utilización de los recursos

radica en determinar cómo debe moverse cada una de esas magnitudes sin provocar estrangulamientos ni incurrir en pretensiones contradictorias por desconocer las conexiones existentes entre unas y otras.

Si el volumen de importación de bienes y servicios es superior a la exportación, esto quiere decir que la economía nacional utiliza más bienes y servicios de los que ha producido, permitiendo un mayor volumen de consumo e inversiones. Sin embargo, ello implica un desequilibrio de la Balanza de Pagos que habrá de ser cubierto con un mayor volumen de inversiones extranjeras, préstamos, transferencias y donaciones procedentes del exterior.

Un endeudamiento con el exterior sería peligroso si no tuviese carácter pasajero. Pero la mejora de la estructura productiva del país permite que al final de un período de ajuste ya no sea necesario prolongar el endeudamiento con el exterior.

La economía de un país en desarrollo contrae serias obligaciones. La generación presente se abstiene de consumir parte de lo que produce en aras de una mayor productividad y de una mejor situación futura. Esto exige que el sistema económico del país procure hacer un óptimo empleo del volumen de bienes y servicios puestos a su disposición. Cuando los proyectos de inversión tienen una alta productividad, la abstención de consumo queda compensada en plazo breve, ya que el aumento del producto nacional que se obtiene permite una rápida recuperación del consumo.

El elemento operativo de mayor importancia en un Plan de Desarrollo Económico es la estrategia de la distribución de los recursos disponibles para lograr el objetivo central. La primera fase de esta estrategia es la distribución de los recursos entre consumo y formación de capital, y la segunda fase será la distribución de los recursos disponibles para inversión entre los distintos proyectos realizables, es decir, la selección de las inversiones con arreglo al principio de economicidad.

El valor de un cuadro general de todas las magnitudes económicas radica en que permite fijar los límites de dicha estrategia, evitando que en la determinación de los grandes objetivos del Plan de Desarrollo existan contradicciones o incompatibilidades, y, dentro de las múltiples limitaciones existentes de tipo estadístico y de tipo técnico, determinar la previsible evolución futura de la economía del país.

La primera variable que ha de determinarse es el ritmo de crecimiento global del producto nacional bruto, que ha de ser objetivamente posible, de acuerdo con el potencial de factores productivos disponibles.

La consistencia interna del Plan y, en definitiva, su viabilidad depende del mantenimiento del equilibrio de la mano de obra, para asegurar el pleno empleo y del equilibrio entre oferta y demanda globales, que habrá de manifestarse en una estabilidad de los precios y una nivelación de la Balanza de Pagos que permita mantener las reservas de divisas que se estimen imprescindibles.

En la preparación del cuadro general se han tenido en cuenta coeficientes de índole técnica, que ayudan a prever el comportamiento de las magnitudes económicas y que están contrastados con la experiencia de la última década en España y en otros países.

A continuación se presenta la previsión para 1967 del producto nacional bruto ligada con las proyecciones de las demás magnitudes económicas.

CUADRO GENERAL DE PREVISIONES PARA 1967

(En miles de millones de pesetas de 1962)

	1962	1963 (*)	%	1967
Producto Nacional Bruto	775,8	828,5	6	1.045,8
Importaciones:				
Mercancías	89,5	116,3	9	162,5
Servicios... ..	12,6	13,5		21,8
RECURSOS DISPONIBLES	877,9	958,3		1.230,1
Consumo privado	597,5	600,0	5,5	743,5
Gastos corrientes del sector público	60,5	71,3	5	86,6
Formación bruta de capital fijo	150,7	167,0	9	235,0
Variación de existencias	20,0	20,0		20,0
Exportaciones:				
Mercancías	47,3	45,3	-10 (**)	67,1
Turismo	30,7	42,0	11	63,7
Otros servicios	11,2	12,7		14,2
UTILIZACIÓN DE RECURSOS	877,9	958,3		1.230,1

(*) Estimación provisional.

(**) El ritmo medio de aumento del 10 por 100 anual incluye una recuperación en 1964 del descenso registrado en 1963.

Los siguientes apartados explican cada una de las cifras previstas para 1967, año final del Plan.

A) Producto nacional bruto

Para el período cuatrienal del Plan de Desarrollo Económico se ha previsto un ritmo anual acumulativo de aumento del 6 por 100 a partir de la cifra estimada para 1963. Este ritmo es superior al que se ha registrado en España entre 1954 y 1962, que ha sido estimado en un 4,5 por 100 anual acumulativo (1). Igualmente es superior al previsto para la mayor parte de los países industriales de Europa. Así, por ejemplo, el IV Plan francés ha previsto un aumento del 5,5 por 100 anual, acumulativo durante el período de 1962-1965. Italia prevé, en la hipótesis más optimista, un aumento del 5,6 por 100 anual para el período 1960-1965. Ambos países han crecido, respectivamente, al 4,2 por 100 y al 5,8 por 100 durante el período 1954-1960. En el anexo 3 se presentan los ritmos y las previsiones de crecimiento de cinco países industrializados.

Conseguido el objetivo del 6 por 100 de aumento anual, la Renta Nacional alcanzaría en 1967 los 905 miles de millones de pesetas para una población de 32,16 millones de habitantes, es decir, una renta por habitante de 469 dólares, lo que significa una aproximación sensible a los niveles de los países industrializados de Europa.

El ritmo de crecimiento fijado para el producto nacional Bruto implica establecer unas hipótesis sobre el crecimiento de la población activa y de la productividad que, en términos generales, se establece en un 1 por 100 para la primera y un 5 por 100 para la segunda.

1. POBLACIÓN ACTIVA

En el cuadro siguiente se presenta la provisión de la población activa para 1967. Dicha provisión se basa en la

(1) Según las cifras de las cuentas nacionales. Se ha tomado el período 1954-1962 por ser el único para el que existen dichas cuentas.

proyección de la población clasificada por sexos y edades que ha realizado el Instituto Nacional de Estadística (anexo 4).

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA

(En miles de personas)

	Población total	Población entre 15 y 64 años	Población activa
Año 1960:			
Varones	14.811	9.485	9.614
Mujeres	15.714	10.157	2.120
TOTAL	30.525	19.642	11.634
Año 1967:			
Varones	15.656	9.998	9.803
Mujeres	16.499	10.587	2.547
TOTAL	32.155	20.580	12.450

Se ha supuesto en 1967 una ocupación del 98,1 por 100 de los varones comprendidos entre quince y sesenta y cuatro años. Dicho nivel de ocupación se ajusta a la tendencia decreciente registrada en España (103 por 100 en 1950, 100 por 100 en 1960), que está ligada al aumento de la escolaridad y a la menor ocupación de las personas de sesenta y cinco y más años. Esta tendencia es de esperar que continúe en el futuro, ya que en la mayoría de los países europeos el porcentaje de ocupación de los varones es inferior. Por el contrario, la ocupación laboral femenina en España es notablemente más baja que la de los países europeos industrializados.

De acuerdo con la hipótesis de la Ponencia de Trabajo, los cambios de estructura que implica el desarrollo económico permitirán un rápido aumento de la ocupación femenina. En consecuencia, se ha supuesto que en 1967 el número de mujeres con trabajo remunerado representará el 25 por 100 de las comprendidas entre los quince y sesenta y cuatro años.

La proyección de la población total para 1967 se ha hecho partiendo de las cifras del censo de 1960 y suponiendo que la emigración al final del período del Plan de Desarrollo Económico quedará reducida a cifras próximas a las de la emigración tradicional.

Una previsión de la cifra de emigración es necesariamente aleatoria, ya que depende de la coyuntura económica interior y exterior. Sin embargo, y como hipótesis de trabajo se ha supuesto que durante el período 1960-1970 la media del saldo emigratorio por encima del tradicional será de 32.000 personas. Teniendo en cuenta que en los primeros años ya transcurridos del decenio la emigración ha sido mucho más alta, la prevista para el período del Plan de Desarrollo queda dentro de unos límites prudentes.

A continuación se presentan los porcentajes de ocupación previstos para 1967 en comparación con los registrados en los censos de población de 1950 y 1960.

	1950	1960	1967
Varones	103,4	100,3	98,1
Mujeres	17,6	20,9	25,0

En las proyecciones de población activa habría que introducir la oportuna corrección en el caso de que se redujera la duración del servicio militar obligatorio.

Un aspecto importante de la previsión de la población activa es su distribución en los distintos sectores económicos. Un fenómeno que ha acompañado a los procesos de expansión en los países industrializados y que, dada la estructura actual del empleo en España resulta ineludible, es la transferencia de mano de obra de la agricultura hacia la industria y los servicios. En el último decenio, la población ocupada en la agricultura en España ha disminuido a un ritmo anual próximo al 1 por 100. Como consecuencia de las mayores oportunidades que ofrece la expansión prevista en la industria y los servicios, se ha supuesto que dicho ritmo se acelerará pasando a ser del 1,5 por 100 anual. Según esta hipótesis, la agricultura cedería un total de 340.000 personas durante los años comprendidos entre 1962 y 1967.

Este movimiento de la población activa, sumado al aumento vegetativo, implica la creación de 970.000 puestos de trabajo en la industria y los servicios.

A continuación se presenta un esquema preliminar de la estructura del empleo en 1967.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA
(En miles de personas)

Sectores de la producción	1962	Porcentaje de variación anual	1967	Saldos
Primario... ..	4.710	-1,5	4.370	-340
Secundario... ..	3.850	2,9	4.440	+590
Terciario... ..	3.260	2,2	3.640	+380
	11.820		12.450	+630

2. PRODUCTIVIDAD

Si bien la previsión de los aumentos de producto bruto por persona ocupada encierra graves dificultades, se ha hecho una primera estimación para los distintos sectores productivos basada fundamentalmente en la experiencia más reciente de España y de otros países en vías de desarrollo. Para el sector primario (agricultura, sil-

vicultura, caza y pesca) se ha estimado un ritmo de aumento anual de la productividad del 4,5 por 100; para el sector secundario (industrias extractivas y manufactureras) se ha estimado un aumento de la productividad del 5,5 por 100 anual y para el sector servicios un 3,7 por 100 de aumento anual. Tales incrementos de productividad son alcanzables como resultado de mayores facilidades en el abastecimiento de materias primas y bienes de equipo, mejora de métodos de producción y un proceso de selección de inversiones.

B) Importaciones

La previsión de las importaciones para 1967 tiene en cuenta los diferentes grupos en que pueden clasificarse. Se ha supuesto que las importaciones de alimentos van a aumentar a un ritmo del 5,5 por 100 anual, que es la hipótesis establecida para el aumento del consumo, y que la importación de alimentos para ser ulteriormente industrializados crecerá a un ritmo del 7 por 100 anual.

La importación de materias primas y productos semi-elaborados se prevé que aumente a un ritmo anual del 8,5 por 100, paralelo al de la producción industrial, habiéndose estimado independientemente la importación de productos petrolíferos. En el caso de los abonos se ha supuesto un fuerte descenso de importaciones a lo largo del Plan de Desarrollo, como consecuencia del incremento de la producción nacional.

Tanto para las importaciones de bienes de la inversión como para los productos manufacturados de consumo, se ha supuesto un ritmo de aumento anual del 10 por 100 (anexo 5).

El resultado de estas hipótesis es un crecimiento anual, global, de las importaciones próximo al 9 por 100 hasta 1967. Este ritmo de aumento es sensiblemente inferior al registrado en los años 1961 y 1962 y primeros meses de 1963, y se estima justificado por el logro de un nivel normal de abastecimiento durante los años del Plan.

C) Consumo privado

El aumento de la capacidad adquisitiva de la población, como consecuencia de una mayor remuneración del trabajo y una más justa distribución de la renta, se traducirá en un incremento del consumo. Se ha previsto, por tanto, una aceleración del ritmo de aumento del consumo que pase de un 4 por 100 anual acumulativo durante el período 1954-1962 a un 5,5 por 100 durante el período del Plan (1).

Como resultado de este crecimiento, el consumo privado en 1967 representará un 71 por 100 del Producto Nacional Bruto (2).

D) Gastos corrientes del Sector Público

Se ha aceptado el supuesto de la Ponencia de Financiación de que los gastos corrientes del Sector Público aumentarán a un ritmo anual del 5 por 100 acumulativo, que al ser inferior al de aumento de los ingresos públicos permitirá liberar un volumen creciente de recursos para poder ser utilizados en la inversión pública. Dicha proyección se ha hecho a partir de la cifra estimada de Gastos Públicos para 1963.

(1) Este ritmo de aumento es superior a los que se han registrado en Francia (3,8 por 100) e Italia (4,4 por 100) durante el período 1954-1960.

(2) En Francia y Alemania, dicho porcentaje se ha mantenido con ligeras oscilaciones en torno al 65 y al 60 por 100, respectivamente, durante el período 1950-1961. En Italia, dicho porcentaje ha descendido de un 70 por 100 en el período 1950-1963 a un 62 por 100 en el período 1950-1961.

(Continuará.)

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

E) Formación Bruta de Capital

La Formación Bruta de Capital es seguramente la magnitud de mayor importancia en el desarrollo económico, dado que están vinculados a ella en gran medida los aumentos de productividad y, en definitiva, el incremento de la producción nacional en los años siguientes. Se ha supuesto que la Formación Bruta de Capital aumentará a un ritmo anual acumulativo próximo al 9 por 100, representando en 1967 el 24,4 por 100 del Producto Nacional Bruto en comparación con un 22 por 100 en 1962.

Es importante, sin embargo, establecer una diferenciación entre la inversión que se materializa en bienes de equipo y construcciones de carácter productivo y la que se materializa en construcción de viviendas y acumulación de *stocks*. Con carácter aproximativo puede considerarse que en 1963 la inversión estaba clasificada de la siguiente manera. Inversión productiva, 138.000 millones de pesetas; construcción de viviendas, 29.000 millones de pesetas, y acumulación de *stocks*, 20.000 millones de pesetas.

Se ha supuesto que la inversión productiva aumentará a un ritmo anual del 10 por 100, en tanto que la construcción de viviendas aumentará a un ritmo paralelo al del consumo privado (5,5 por 100) y la acumulación de *stocks* se mantendrá dentro de los límites normales, es decir, el 2 por 100 del Producto Nacional Bruto. Según estos cálculos, la inversión productiva en 1967 alcanzaría 202.000 millones de pesetas. Dicho volumen de inversión productiva implicaría un coeficiente capital-producto en 1967 de 3,3, que es perfectamente comparable con el de otros países industrializados de Europa. Igualmente ocurre con el coeficiente capital-producto total, que sería de 4,1.

De acuerdo con el cuadro general de previsiones para

1967 (pág. 44), sería posible financiar el aludido volumen de inversiones. Sin embargo, será precisa una fuerte financiación exterior. Efectivamente, el déficit de Balanza de Pagos por cuenta corriente en 1967, que representa la aportación del ahorro exterior, ascenderá a 39.300 millones de pesetas. El ahorro interior necesario será de 215.700 millones de pesetas, que, comparado con el de 1962 (157.800 millones de pesetas), implica un aumento anual de 6,5 por 100.

F) Exportaciones

Se ha hecho una estimación preliminar de las posibilidades de exportación para las diversas secciones del Arancel de Aduanas. Su aumento de volumen más importante se espera que tenga lugar en relación con los frutos y sus derivados, aunque también se prevén incrementos de exportación notables en algunos productos manufacturados, como calzados, maquinaria y material de transporte (anexo 6).

Si bien las perspectivas de la exportación en 1963 no son favorables, se espera que para 1967 se haya logrado un ritmo anual acumulativo del 10 por 100.

Se ha estimado, de acuerdo con las previsiones de la Ponencia de Comercio Exterior, que los ingresos brutos procedentes del turismo ascenderán a 1.062 millones de dólares en 1967, lo que supone un ritmo anual acumulativo de aumento del 11 por 100.

G) Ahorro exterior

El déficit de nuestra Balanza por cuenta corriente es uno de los aspectos más dignos de atención.

Es difícil pensar que nuestras importaciones puedan ser inferiores a las previstas y, por otro lado, para lograr los niveles de exportaciones proyectados será preciso el esfuerzo de una política enérgica y decidida. A continuación se presenta un resumen de las proyecciones de la Balanza de Pagos.

RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS

(En miles de millones de pesetas (*))

	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Balanza de pagos por cuenta corriente:						
Importaciones	-89,5	-116,3	-126,7	-137,2	-149,3	-162,5
Servicios... ..	-12,6	-13,5	-15,7	-17,7	-19,8	-21,8
Exportaciones	47,3	45,3	-51,9	55,4	61,0	67,1
Turismo	30,7	42,0	46,6	51,7	57,4	63,7
Otros servicios	11,2	12,7	13,1	13,5	13,9	14,2
SALDO... ..	-12,9	-29,8	-30,8	-34,3	-36,8	-39,3
Financiación:						
Saldos de la balanza de transferencias ...	9,5	13,4	14,0	14,6	15,2	16,1
	(\$ 158)	(\$ 223)	(\$ 233)	(\$ 243)	(\$ 253)	(\$ 268)
Entradas netas de capital (**)	9,9	16,4	16,8	19,7	21,6	23,2
	(\$ 165)	(\$ 274)	(\$ 280)	(\$ 329)	(\$ 360)	(\$ 387)
TOTAL... ..	-	29,8	30,8	34,3	36,8	39,3
		(\$ 497)	(\$ 513)	(\$ 572)	(\$ 613)	(\$ 655)

(*) Las cifras entre paréntesis se expresan en millones de dólares.

(**) Esta partida comprende tanto las inversiones directas y en Bolsa como los créditos a largo plazo y comerciales. Para que en el año 1962 se equilibre contablemente la Balanza de Pagos habría que añadir a las anteriores partidas las correspondientes a «Instituciones monetarias» y «Errores y omisiones».

Además de la proyección del saldo de Balanza por cuenta corriente, se presentan las proyecciones de las transferencias netas (fundamentalmente remesas de emigrantes) y de los movimientos de capital.

El saldo representa las entradas de capital necesarias, para evitar una disminución de nuestras reservas de divisas, que habrán de oscilar entre 280 millones de dólares para 1964 y 387 millones de dólares para 1967. Estas cifras dan una idea del esfuerzo de atracción de capital extranjero que implican las proyecciones del cuadro general de nuestras magnitudes económicas y que, en definitiva, condiciona la posibilidad de que el producto nacional bruto crezca a un 6 por 100 anual acumulativo.

La aportación del ahorro exterior puede considerarse como imprescindible para un país en vías de desarrollo, y consiguientemente de necesaria acumulación de capital, en que la avidez de importaciones es realmente elevada, sin que quepa pensar en una reducción del consumo interior.

Con una estructura productiva más apta lograda por el Plan de Desarrollo, el déficit comercial irá disminuyendo, con lo que la utilización de ahorro exterior será menos necesaria en el futuro, y se mejorará la situación de la Balanza de Pagos.

El último año del Plan no puede considerarse, naturalmente, como el final del proceso de desarrollo, sino más bien como el término de una etapa a lo largo de la cual la economía española habrá realizado el suficiente esfuerzo para que en la siguiente pueda alcanzarse un mayor equilibrio de pagos corrientes con el exterior. El carácter prioritario que el Plan confiere a los sectores exportadores permitirá conseguir paulatinamente el equilibrio externo de nuestra economía.

2. OBJETIVOS SECTORIALES

El estudio de nuestra situación económica ha permitido determinar los recursos disponibles, las condiciones de equilibrio y las deficiencias estructurales sobre las que hay que actuar para vencer situaciones de inercia e impulsar la economía.

Las exigencias fundamentales que se derivan de este análisis determinan los objetivos inmediatos del desarrollo para el cuatrienio 1964-67.

La estrategia del Plan de Desarrollo ha de partir del conjunto de fuerzas que ya actúan en la economía española y que han producido en el último decenio una sensible mejora general del nivel de vida. En este sentido, se procurará que el ritmo de expansión industrial sea especialmente intenso en los próximos cuatro años, por constituir el factor más decisivo para el crecimiento del producto nacional bruto y el aumento del número de puestos de trabajo mejor remunerados. Objetivo concreto del Plan es la creación de 970.000 nuevos puestos de trabajo en la industria y los servicios.

Los principales estímulos para acelerar la industrialización serán el impulso a la enseñanza y a los transportes, la mejor distribución de la renta y el aumento de la capacidad de consumo de la población agrícola. El desarrollo industrial dependerá, en definitiva, de la acción que se ejerza simultáneamente sobre tres sectores de máxima importancia: la agricultura, los transportes y la enseñanza, y del acierto con que se instrumente la distribución de la renta nacional y la promoción social.

El presente Plan de Desarrollo viene a realizar un gran esfuerzo en el orden de la enseñanza y de la investigación científica y técnica, para crear una mayor capacidad de gestión y de trabajo en la sociedad española y difundir la aplicación del progreso técnico, lo que re-

dundará en un incremento de la productividad general y modificará la estructura de la demanda de bienes de consumo, aumentando la de productos industriales.

La preferente atención del Plan por los transportes está determinada por la necesidad de dotar de mayor eficacia y rapidez a los distintos medios de transporte para que puedan atender debidamente la demanda resultante de la fuerte expansión que experimentarán los sectores productivos de la economía nacional.

La distribución equitativa del incremento de la renta nacional a través de las medidas que el Plan establece constituye factor esencial para estimular la productividad del trabajo y de las inversiones y activar el sistema económico general. Del mismo modo, la promoción social, al mejorar la formación de los hombres más capaces, se traducirá en un incremento decisivo de la productividad de nuestra economía.

La acción del Plan de Desarrollo en la agricultura tiene como objetivo primordial el aumento de la productividad agraria que permitirá conseguir crecientes niveles de abastecimiento y una retribución más alta de las personas ocupadas en los trabajos del campo, con la consiguiente ampliación de su capacidad adquisitiva.

A continuación se enumeran, por sectores, las realizaciones concretas consignadas en el Plan para los próximos cuatro años.

(Continuación.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de enero de 1964 por la que se modifica la de 26 de julio de 1956, reguladora de la situación económica de los Profesores adjuntos de Universidad encargados de cátedra vacante.

Ilustrísimo señor:

Con motivo del aumento de la remuneración de los Profesores adjuntos de Universidad, acordado por la Ley de 28 de diciembre de 1963, se estima conveniente modificar algunos puntos contenidos en la Orden de 26 de julio de 1956, que regula la situación económica de este Profesorado al hallarse encargado de cátedra vacante en las distintas Facultades.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Cuando un Profesor adjunto desempeñe el encargo de cátedra conservando sus haberes propios, previa opción a los mismos, se acreditará con cargo a la dotación del sueldo de la cátedra la gratificación anual de 18.880 pesetas al Profesor Ayudante que le sustituya.

Segundo.—Si los Profesores adjuntos optasen por percibir los dos tercios de la dotación de la cátedra, dejarán de percibir su consignación propia, que se distribuirá por partes iguales entre dos Ayudantes.

Tercero.—La designación de los Profesores adjuntos como encargados de cátedra y la de los Ayudantes que les sustituyan se efectuará previa propuesta formulada por el Decanato de la Facultad, con informe del Rectorado, y en la que se hará constar por cuál de los dos conceptos mencionados anteriormente van a percibir sus haberes los interesados.

Cuarto.—Quedan derogados los números cuarto, quinto, sexto y séptimo de la Orden de 26 de julio de 1956.

Quinto.—Lo dispuesto en la presente Orden tendrá aplicación a partir del día 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

A) ENSEÑANZA

1. Continuar la lucha contra el analfabetismo e impulsar la extensión cultural, en especial en las zonas rurales, mediante el empleo de las modernas técnicas audiovisoras de comunicación.
2. Construir 15.000 aulas de primera enseñanza, mejorar la dotación de material pedagógico y ampliar hasta los catorce años la escolaridad obligatoria.
3. Aumentar la capacidad de los centros de enseñanza media y extender su ámbito con la creación de 465.000 nuevos puestos de estudio.
4. Intensificar el esfuerzo en las enseñanzas de formación profesional en sus diversas modalidades, creando 120.000 plazas de alumnado.
5. Situar a la enseñanza superior en condiciones de hacer frente a las exigencias derivadas del desarrollo respecto de la formación de universitarios, completando las instalaciones antiguas o defectuosas y creando otras nuevas que permitan ampliar el marco de las enseñanzas existentes y crear 17 nuevas secciones en las Universidades.
6. Consagrar un esfuerzo especial a la formación de ingenieros y técnicos y crear cuatro nuevas Escuelas de Ingeniería, 6.000 puestos de estudio para técnicos de grado medio y 9.000 de grado superior.
7. Fomentar la investigación, en especial la relacionada con la agricultura y sus diversas modalidades: la pesca, conservas, fermentaciones, textiles, materiales de construcción, minería, metalurgia y petroquímica.
8. Estimular las inversiones del sector privado en materia de enseñanza.
9. Prestar la debida atención a la formación del personal docente requerido para atender estas crecientes necesidades.

B) AGRICULTURA

1. Aumentar la productividad agraria de forma que, cubriéndose las producciones previstas, permitan colocar 340.000 personas en puestos de trabajo de la industria y los servicios.
2. Producir a costes adecuados los bienes que demanda el consumo nacional para la alimentación de la población y las materias de origen agrícola necesarias para la industria y mejorar rápidamente la producción ganadera, a fin de atender en la mayor medida posible la creciente demanda interior.
3. Fomentar las producciones destinadas a la exportación. La producción de agríos superará, en 1967, los 2 millones de toneladas, la de otros tipos de fruta los 2.9 millones y la de aceite de oliva las 500.000.
4. Mejorar la infraestructura del sector, en especial, mediante la creación de 300.000 hectáreas de nuevos regadíos, la repoblación forestal de unas 400.000 hectáreas y la conservación del suelo de más de 300.000 hectáreas.
5. Acelerar el proceso de mecanización de las explotaciones agrícolas. El parque de tractores debe pasar de 93.000 unidades en 1962 a más de 200.000 en 1967.
6. Modificar la dimensión de las explotaciones agrarias a través de la concentración parcelaria de un millón de hectáreas, asociaciones de empresas, así como aumentar su grado de capitalización y de tecnificación.
7. Ampliar las actividades de formación, divulgación y capacitación de empresarios y trabajadores agrícolas.

8. Defender los ingresos de los trabajadores mediante una política de precios e ingresos debidamente coordinada con las importaciones de productos agrícolas.

C) PESCA MARÍTIMA

1. Reestructurar técnica y económicamente la flota pesquera mediante la renovación de 44.400 toneladas de buques pesqueros anticuados y construcción de 42.000 toneladas de nuevos buques, modernizando igualmente los actuales equipos de buques en servicio para poder contar al final del Plan de Desarrollo con 453.000 toneladas de registro bruto de edad no superior a veinticinco años.
2. Acondicionar y equipar debidamente los puertos pesqueros y en especial los considerados como fundamentales cabeceras de tráfico y más destacados polos de la futura atracción de la pesca.
3. Modernizar las industrias derivadas de la pesca y atender a la mejor comercialización y distribución de sus productos.

D) ENERGÍA

1. Reestructurar la minería del carbón y alcanzar un volumen anual de producción, en 1967, de 22 millones de toneladas.
2. Aumentar la producción de energía eléctrica para atender un crecimiento del consumo del 11,5 por 100 anual acumulativo, llegando en 1967 a una producción de 39.000 millones de kWh.
3. Desarrollar la capacidad de refino de petróleo bruto para cubrir la demanda, que se estima será, en 1967, de 15,2 millones de toneladas de petróleo crudo.
4. Iniciar la producción de energía eléctrica de origen nuclear con la creación de centrales prototipo y comenzar la construcción de grandes centrales nucleares con una capacidad unitaria de 300.000 kW. En 1967, la capacidad de extracción de uranio podrá llegar a 1.000 toneladas diarias.
5. Incrementar y mejorar la calidad de la producción de gas de ciudad. Para 1967 se prevé la llegada de un volumen anual de 1.000 millones de metros cúbicos de gas natural como resultado de la entrada en servicio de la primera tubería experimental.

E) INDUSTRIA

1. Reestructurar el sector siderúrgico y modernizar sus instalaciones para lograr costes de producción más bajos y elevar su producción a 4,5 millones de toneladas de acero bruto en 1967.
 2. Casi doblar en 1967 la producción de aluminio alcanzada en 1962, con lo que se llegará a 70.000 toneladas.
 3. Aumentar la capacidad de producción de cemento hasta alcanzar la de 14 millones de toneladas en el año final del Plan.
 4. Realizar un volumen de construcción naval de 1.112.400 toneladas de registro bruto de buques mercantes y pesqueros durante el cuatrienio 1964-1967.
 5. Fomentar la expansión y reestructurar las empresas de la construcción para aumentar su capacidad de ejecución de obra en un 80 por 100 para 1967.
 6. Fomentar la expansión del sector de industrias químicas a un ritmo anual de crecimiento del 11 por 100 durante el período 1964-1967. En ese mismo tiempo la producción de abonos crecerá un 17 por 100 anual.
- La entrada en funcionamiento de varias industrias petroquímicas permitirá el rápido aumento de la pro-

ducción de materias primas para la fabricación de materiales plásticos.

7. Incrementar en un 8 por 100 anual la capacidad productiva de la industria del papel, y reestructurarla en gran medida.

8. Desarrollar el sector de construcción de maquinaria, aumentando su producción en un 15.6 por 100 anual acumulativo y adaptar ésta a las características de la demanda prevista para el período del Plan.

9. Duplicar la producción de vehículos (200.000 turismo y 50.000 vehículos industriales en 1967) y triplicar la fabricación de tractores para alcanzar las 28.000 unidades anuales.

10. Acclerar el ritmo de expansión de las industrias de la alimentación, en especial de las cárnica, láctea y conservas vegetales. Durante el período 1964-1967 se duplicará la capacidad de los frigoríficos polivalentes hasta 800.000 metros cúbicos y se prevé el aumento del parque de camiones frigoríficos a un ritmo de 100 unidades anuales.

11. Continuar el esfuerzo de modernización y reestructuración del sector textil e impulsar el desarrollo de las industrias de la piel.

12. Duplicar la capacidad de producción de la industria del mueble, aumentar la producción de tableros de aglomerados, que quedará multiplicado por 9 al término del Plan, e incrementar las exportaciones de manufacturas de corcho.

13. Mejorar la organización de la *artesania*, estructurar adecuadamente su producción y aprovechar al máximo su capacidad exportadora.

14. Fomentar entre las pequeñas y medianas empresas, que son mayoría en muchos de estos sectores todas las formas de actividad asociada, tales como reagrupamientos, creación de servicios comunes de estudio e investigación de mercados, etc.

F) TRANSPORTES

1. Mejorar la red de carreteras. Durante el período del Plan, las obras de mejora de firmes y ensanche en la llamada «red azul» se extenderán a 10.000 kilómetros. Asimismo quedarán terminados 204,7 kilómetros de autopista, construidos en aquellos tramos donde el incremento previsible del tráfico para 1967 puede rebasar la capacidad de las carreteras normales.

2. Modernizar los transportes ferroviarios, con una especial atención a la renovación de vía, que alcanzará a 2.760 kilómetros de la red. Se pondrá también en servicio nuevo material rodante, entre el que merece citarse 7.500 vagones, 414 locomotoras Diesel de línea y 80 eléctricas, 30 autovías con 60 remolques y 71 unidades de tren eléctricas, que permitirá mayor velocidad y regularidad y que mejorarán las condiciones económicas de la explotación.

3. Fomentar el crecimiento y renovación de la marina mercante con buques que respondan a las exigencias de la carga y pasaje de cada tráfico, y el establecimiento de nuevas líneas regulares que estabilicen la explotación de la flota.

4. Dotar a los principales puertos del armamento y material flotante precisos para la mayor rapidez de sus operaciones, en especial la instalación de 470 nuevas grúas con su equipo complementario, así como la realización de las obras necesarias de muelles e infraestructura en los de mayor tráfico, con un total de 18 kilómetros de nuevos muelles.

5. Mejorar los aeropuertos para compensar los déficit existentes en su estructura y servicios aéreos, completando los campos de vuelo y las instalaciones de servicios de Barcelona, Madrid, Palma de Mallorca, Las Palmas, Tenerife, Málaga, Valencia, Fernando Poo, Sevilla e Ibiza, preparando para aviones reactores de corto radio de acción los de San Sebastián, Bilbao y Santiago, e iniciando la construcción de algún nuevo aeropuerto en puntos de interés, especialmente turístico.

Asimismo se incrementará la flota de las compañías nacionales de navegación aérea con aviones reactores, para transportes a grandes distancias, distancias medias y corto radio de acción y aviones convencionales de pequeño tonelaje.

G) TURISMO

1. Alcanzar en 1967 un total de 606.000 plazas hoteleras, para lo que es preciso construir 226.000 nuevas plazas, e incrementar en 238.000 las plazas disponibles en otros tipos de alojamientos turísticos, para atender una afluencia de 17 millones de visitantes extranjeros—de los cuales 13 millones lo serán por más de veinticuatro horas—y de 7 millones de turistas nacionales.

2. Urbanizar 3.250 hectáreas, mejorar las infraestructuras turísticas y dedicar especial atención tanto a la propaganda como a la formación profesional.

H) VIVIENDA Y URBANISMO

1. Construir más de 720.000 viviendas, de las cuales 620.000 contarán con protección oficial, dirigiéndose el esfuerzo financiero del Estado hacia las destinadas a los grupos de rentas medias y bajas y hacia la promoción de las realizaciones urbanísticas y servicios comunitarios que acusan mayor retraso. Se ampliará en 17 kilómetros el ferrocarril metropolitano de Madrid y en 18 kilómetros el de Barcelona.

2. Estimular la participación creciente de los recursos del sector privado en la construcción de viviendas.

I) SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

1. Incrementar las posibilidades de asistencia hospitalaria, cuya capacidad total se ampliará en 2.200 camas, y proseguir la acción sanitaria en la medicina preventiva, curativa y de rehabilitación, especialmente en lo que se refiere a higiene infantil, higiene mental, higiene rural y luchas sanitarias. En particular se aumentarán 700 camas en los servicios anticancerosos y se crearán nuevos establecimientos para las enfermedades del tórax y centros para el tratamiento de inválidos recuperables.

2. Intensificar la acción de ayuda a la infancia y a la ancianidad. Asimismo se fomentará al máximo la creación de centros de asistencia y reeducación social en los suburbios de las grandes ciudades.

J) SERVICIOS DE INFORMACIÓN

1. Lograr la renovación y modernización de los talleres de prensa.

2. Extender el mercado nacional del libro y estimular su exportación a los países hispánicos, facilitando asimismo la modernización de la industria de artes gráficas.

(Continuará.)

del volumen de inversión y producción, programa de ejecución y plazo en que se llevaría a efecto la instalación.

e) Número de puestos de trabajo de plantilla que se crearán, con especificación del personal técnico, administrativo y obrero, y mejoras de carácter social que la Empresa ofrezca.

f) Beneficios que solicita el peticionario de los comprendidos en el artículo octavo de la ley. En cuanto a las subvenciones que puedan concederse, cuantía y plazos en que habrían de hacerse efectivas.

Las solicitudes relativas a instalaciones industriales, que no alcancen los mínimos señalados en la Orden del Ministerio de Industria de 16 de marzo de 1963 y en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de mayo de 1963 serán, no obstante, elevadas a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

También se elevarán a la Comisión Delegada las solicitudes que pudieran presentarse, relativas a actividades no comprendidas entre las enumeradas para cada uno de los polos de desarrollo, acompañadas de un estudio justificativo de las ventajas que reportaría la localización solicitada en comparación con otros polos de promoción y de desarrollo.

CUARTA.—RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LOS BENEFICIOS

La concesión de los beneficios del artículo octavo de la Ley se realizará en dos etapas, correspondiendo la primera a las solicitudes que se presenten antes del día 15 de abril y la segunda a las que se presenten entre dicha fecha y el 15 de julio del año en curso. El importe total de las subvenciones que se concedan a las solicitudes del primer grupo podrá llegar hasta el 75 por 100 de las cantidades consignadas al efecto en las correspondientes partidas de los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

La resolución tendrá carácter discrecional y se realizará por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, teniendo en cuenta los aspectos sociales y económicos de las inversiones propuestas y de acuerdo con las directrices de la política de desarrollo consignadas en el Plan.

La resolución de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos será remitida al Ministerio de Hacienda a los efectos de concesión de los beneficios fiscales.

Los porcentajes a que se refiere el apartado b) del artículo octavo de la Ley se entenderán referidos al importe de las inversiones efectivamente realizadas y justificadas de cada ejercicio económico.

Artículo 3.º Las anteriores bases constituyen la Ley del concurso, y su incumplimiento y el de las condiciones, objetivos y garantías ofrecidos por las Empresas o Entidades beneficiarias dará lugar a la suspensión de la aplicación de los beneficios acordados por la Administración y al abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de las Empresas por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Madrid, 1 de febrero de 1964.

CARREIRO

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

3. Reestructurar la red de radiodifusión, completar la red de enlaces, alcanzar la total cobertura del territorio nacional y construir en Madrid los estudios de televisión.

4. Fomentar la industria cinematográfica y estimular la distribución de las películas nacionales en los países hispánicos.

K) TELECOMUNICACIONES

1. Adquirir 3.000 teletipos; ampliar las 16 centrales actuales y crear 13 nuevas centrales.

2. Ampliar en 106 los puestos equipados para automatización de la red pública de telégrafos y establecer el transporte mecanizado de telegramas en 50 centrales.

3. Crear dos centros de control de emisiones radio-

eléctricas entre Madrid y Canarias e instalar un radio enlace Madrid-Tenerife.

4. Sustituir 36.000 kilómetros de hilo de hierro por hilo de cobre en la red telegráfica.

5. Cambiar el teléfono manual en 98 poblaciones, con lo que se pasará de 124 a 222 poblaciones con servicio automático, y crear en éstas 63 nuevas centrales telefónicas.

6. Instalar 1.325.000 nuevos teléfonos y 7.390 nuevas centrales privadas.

7. Construir 3.300 kilómetros de línea telefónica de postes y 4.400 kilómetros de línea subterránea.

8. Elevar al 45 por 100 el porcentaje de conferencias automáticas que actualmente es del 15 por 100.

V. DIRECTRICES DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO

1. DIRECTRICES GENERALES

Fijados los objetivos generales del desarrollo y los concretos e inmediatos que se pretende alcanzar en los próximos cuatro años, prevista la evolución de las grandes magnitudes que definen la situación económica del país, así como las condiciones para alcanzar dichos objetivos dentro del equilibrio del sistema, procede definir los criterios de política económica y social que inspirarán la acción del Estado, Entidades estatales autónomas y Corporaciones locales y servirán de orientación a las actividades económicas en general.

Estos criterios responden a la idea de asegurar el equilibrio económico, la libertad de la producción y del comercio interior y exterior y la flexibilidad general de la economía, propia de un sistema competitivo y de mercado.

A) Acción coordinada

El fruto máximo de estos criterios ha de resultar de una programación a largo plazo, con el fin de procurar que la actuación coordinada del sector público y un cuadro de previsiones que ofrezca una completa información al sector privado, permitan alcanzar el ritmo de crecimiento que se ambiciona.

Como anticipo de esta política de desarrollo, se han dictado importantes medidas, cuyos efectos se acentuarán durante el periodo del Plan. La liberación del intercambio con el exterior, la convertibilidad externa de la peseta, la reordenación fiscal y bancaria, el régimen de las inversiones extranjeras, la renovación del sistema arancelario, la supresión de controles e intervenciones, la ley sobre prácticas comerciales restrictivas, la reforma orgánica, del procedimiento y del personal de la Administración pública, entre otras, han de insertarse así en el marco de una acción conjunta en favor del desarrollo que el Plan coordinará con el propósito de obtener su mayor eficacia.

B) Expansión con equilibrio y política social de rentas

La estabilidad económica es condición indispensable para asegurar un crecimiento continuado, y constituye, además, la base de las previsiones formuladas por el Plan.

Las directrices que han de guiar la conducta de los

distintos sectores económicos tienen como fin básico promover la expansión de la economía española y asegurar su equilibrio.

En primer lugar, la acomodación del sector público en su volumen de gastos a las posibilidades que determinan sus ingresos ordinarios comporta un criterio de equilibrio financiero, que se mantendrá firmemente durante el periodo del Plan.

De igual manera se procurará un equilibrio semejante en las operaciones del sector exterior, ya que si, de una parte, la expansión de las importaciones se desarrolla a un elevado ritmo, el Plan cuenta, por otra, con una creciente cuota adicional de ingresos exteriores, como los de turismo y aportaciones de capital, que pueden complementar los derivados de la expansión de las exportaciones, aparte de las reservas existentes de divisas, de posible utilización para cubrir cualquier desequilibrio pasajero, siempre que quede garantizada la convertibilidad de la peseta.

Este postulado de la estabilidad debe presidir asimismo, como criterio general, la conducta del sector privado. La política de precios se confía a la acción de la competencia y a la responsabilidad de los sectores productivos, pero sin que el Estado abandone la línea de cuidadosa vigilancia imprescindible para defender la estabilidad en el coste de la vida. Es de esperar asimismo que la evolución de los ingresos exteriores permitirá facilitar, por medio de las importaciones, una elevada proporción de bienes adicionales que eliminen la escasez relativa en algunos sectores de la economía española. Enlaza así el Plan de Desarrollo con la política de la coyuntura.

El logro de los objetivos sociales y económicos del Plan de Desarrollo, especialmente la distribución equitativa de la renta, la estabilidad de los precios y una mejor estructura de los costes de producción, exigirá la adopción de una política que coordine las rentas o ingresos de los diversos grupos sociales y sectores económicos.

Las rentas de los distintos factores y sectores productivos mantendrán una adecuada proporción, adaptándose en cada momento al aumento de la productividad de la economía española en su conjunto.

La efectividad de esta política estriba en su plena aceptación por parte de los diversos niveles sociales y sectores productivos interesados. A este fin se establecerá el dispositivo orgánico adecuado para el estudio técnico y propuesta al Gobierno de cuantas medidas afecten a la evolución de las rentas e ingresos que percibe cada uno de ellos.

C) Acción del sector público

a) ACTUACIÓN DEL ESTADO

La previsión de la conducta económica del Estado, de las Corporaciones Locales y de los Organismos autónomos tiene una doble significación. En primer lugar, determina la magnitud del esfuerzo que ha de realizar el sector público para conseguir un crecimiento económico rápido y continuado. Dada la trascendental importancia cuantitativa que las entidades públicas tienen dentro del conjunto económico nacional, no sería posible hacer realidad el esfuerzo de un crecimiento económico máximo si el sector público no mantuviera el límite fijado a sus gastos de consumo y no empleara adecuadamente sus diversos medios de acción, de los que dependen en gran medida las condiciones directas e indirectas para una rápida elevación del producto nacional.

Pero, además, la conducta del sector público ha de ser estímulo y ejemplo para la del sector privado, al que se ofrece con el Plan un cuadro ordenado de las previsiones del crecimiento en los próximos años, con expresión de las directrices de política económica que en esta etapa habrán de seguirse, a fin de que dicha exposición de criterios y objetivos permita a las actividades económicas privadas asumir el papel fundamental que el Plan les asigna en la estrategia del desarrollo.

Los principios de la política de desarrollo definidos por el Plan serán vinculantes para la propia Administración, a través de unas medidas sancionadas por ley que garantizarán la inserción plena de toda la acción pública en el marco de dichos principios.

b) EMPRESAS NACIONALES

Dentro de esta política debe situarse la actividad empresarial del Estado, a la que nuestras Leyes Fundamentales asignan un papel supletorio de la iniciativa privada. Para la efectividad de este principio, antes de la creación o establecimiento de nuevas plantas industriales de una empresa nacional, se anunciará el oportuno concurso público para que el sector privado pueda acometer la actividad económica de que se trate, con el volumen de producción y demás condiciones técnicas que el Gobierno señale. Sin perjuicio de este carácter subsidiario, las Empresas Nacionales constituyen un importante instrumento de la política de desarrollo. El programa de actuación de las mismas en el periodo del Plan se centrará en aquellos sectores que el Gobierno expresamente determine por defecto de iniciativas privadas o por razones de más alta conveniencia, sin que ello implique una excepción a los principios de mercado, que serán aplicados a dichas Empresas.

c) SUBVENCIONES Y CRÉDITO OFICIAL

La expansión económica que pretende alcanzar el Plan de Desarrollo implica un gran esfuerzo de inversión. En líneas generales, las estimaciones sectoriales de inversión encajan dentro de la evolución prevista de las principales magnitudes económicas. Sin embargo, se hace preciso asegurar este equilibrio global de modo que se realicen en su totalidad las previsiones del Plan en determinados sectores preferentes.

Para lograr estos objetivos concretos el Estado dispone de una serie de medidas, como son las de carácter fiscal, comercial, de asistencia técnica, etc. Entre ellas reviste especial importancia la ayuda financiera que el Estado pueda prestar para la ejecución de dichas inversiones. Esta ayuda financiera comprende las subvenciones, el crédito oficial y los fondos financieros asignados a las Empresas Nacionales. Tales partidas constituyen el volumen de financiación que el Estado pone al servicio de la ejecución del Plan de Desarrollo. Por ello estos tres canales de financiación serán objeto de una consideración unitaria como instrumento al servicio de un programa de conjunto.

El Plan de Desarrollo Económico determina los objetivos concretos en una serie de sectores, especificando el volumen de inversión necesario y la cuota de fondos públicos que se requieren en las inversiones programadas, en tanto las fuentes privadas de financiación a largo plazo alcancen las posibilidades de su cobertura. La cobertura

de dichas necesidades de financiación tendrá carácter prioritario en la distribución de los fondos disponibles, entre los que se computan no solo los del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, sino también la previsión del recurso al mercado de capitales que normalmente pueda hacerse para la financiación de las Empresas Nacionales. La obtención de los fondos responderá, de este modo, igualmente a un criterio de unidad, dándose la misma consideración a las emisiones de cédulas de inversión y a las emisiones de títulos de las mencionadas Empresas Nacionales, que obtendrán sus fondos financieros por medio de créditos del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, siempre que lo permita la naturaleza de la operación, reduciéndose al mínimo la colocación en el mercado de capitales de títulos de las mismas con garantía del Estado.

d) RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El notable esfuerzo que el Plan de Desarrollo exige a la Administración pública hace preciso activar el proceso de reforma administrativa, con objeto de infundir espíritu de empresa de un modo especial a los servicios encargados de ejecutar el programa de inversiones públicas, racionalizar sus estructuras y asegurar que su gestión responda a criterios de economía, celeridad y eficacia.

Para ello se atenderá de modo especial a que la Administración cuente con las personas más capacitadas, lo que implica que el nivel de retribuciones de los funcionarios públicos sea equivalente al que rija en el sector privado para actividades análogas y, cuando se trate de funciones peculiares de la Administración pública, sean éstas remuneradas con arreglo a un criterio de proporcionalidad según la importancia de cada tipo de función.

El gasto público destinado a inversiones se canaliza de ordinario a través de la contratación administrativa. Por ello es preciso establecer las medidas adecuadas para dar una mayor agilidad a la tramitación de esos contratos, sin menar de las indispensables garantías. La necesaria flexibilidad deberá alcanzarse tanto a la fase preparatoria de elaboración de los proyectos como a la de selección del contratista y a la de ejecución de las obras. En especial, se dará una mayor rapidez a los trámites para la aprobación técnica de los proyectos y a la redacción y aprobación de los reformados, se abreviarán los plazos y se simplificará el procedimiento habilitándose tramitaciones distintas, según la importancia de los contratos, de modo que los de mínima cuantía sigan unos trámites sumarios, y, por último, se dará mayor agilidad al pago de las certificaciones de obras y a la liquidación definitiva de las mismas y devolución de las fianzas, a fin de evitar en lo posible la inmovilización de capitales a las empresas constructoras.

e) MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS

La necesidad de una información estadística que refleje la realidad económica y social se ha puesto de manifiesto reiteradamente. Es aconsejable, por tanto, superar la insuficiencia de la misma y disponer cuanto antes de los instrumentos adecuados para actuar en cada momento sobre la coyuntura, a fin de que se cumplan los objetivos del Plan de Desarrollo. Para ello será preciso abordar

de una forma total y rigurosa los problemas que en orden estadístico tiene hoy planteados nuestro país, con arreglo a los siguientes criterios: mejorar las estadísticas actuales y emprender aquellas nuevas que exige el proceso de desarrollo, adaptar el Instituto Nacional de Estadística a las nuevas necesidades de información, acelerar la puesta en marcha de sus oficinas regionales y modernizar y completar su equipo mecánico de modo que alcance mayor rapidez la elaboración de las estadísticas; coordinar las que realizan los diversos organismos oficiales, para evitar duplicaciones, y conseguir la debida uniformidad en las notaciones y nomenclaturas de la información que la haga asequible y apta para el conocimiento estructural y coyuntural de la economía española.

D) Directrices relativas al sector privado

El Plan de Desarrollo confía su realización en la esfera correspondiente al sector privado, a la libertad de decisión e iniciativa por estimar que en la actual etapa de nuestro desarrollo los criterios económicos que de ella dimanen serán precisamente los más adecuados para que se realicen las provisiones de crecimiento formuladas. Sin embargo, el Estado no puede mostrarse indiferente ante el desarrollo de este sector, y de ahí la formulación de unas «indicaciones», que son al mismo tiempo provisiones y medidas de política económica que definen el conjunto de directrices que el Estado fija para el libre desenvolvimiento de la acción económica privada.

(Continuará)

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de enero de 1964 por la que se desarrolla la Ley 108/1963, de 26 de julio, y el Decreto 2524/1963, de 26 de septiembre, sobre las operaciones excepcionales de Tesorería a realizar por las Corporaciones Locales.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero de 1964, páginas 717 a 719, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Las referencias de la Orden al «segundo semestre del corriente año» y «Presupuesto en curso», deberán sustituirse por «segundo semestre del año 1963» y «Presupuesto de 1963».

Concretamente se dan estos casos en los puntos que se detallan:

Primero.—Línea quinta, dice: «Abonar en el segundo semestre del corriente año, a los fun.»

Primero.—Línea octava, dice: «tes en el presupuesto en curso, una vez cumplidas las condicio.»

Segundo.—Apartado a), línea tercera, dice: «Les corresponde en el segundo semestre del presente año.»

Segundo.—Apartado b), líneas tercera y cuarta, dicen: «supuesto ordinario vigente para su abono en el segundo semestre del ejercicio en curso, relacionados según el apartado pre.»

Segundo.—Apartado g), línea segunda, dice: «El presupuesto en curso que, por su carácter voluntario o por.»

Noveno.—Línea cuarta, dice: «del ejercicio en curso, suplementando o habilitando el crédito.»

Octavo.—Línea séptima, donde dice: «... incluso en el caso detallado...», debe decir: «... incluso en el caso detallado pre.»

Octavo.—Párrafo segundo, línea primera, donde dice: «Las expresadas liquidaciones, unidas a la conformidad...», debe decir: «Las expresadas liquidaciones, unidas a la conformidad...».

Décimo.—Línea tercera, donde dice: «... a que se refiere la citada disposición...», debe decir: «... a que se refiere la presente disposición...».

Art. 2.º Los recursos del crédito oficial deberán aplicarse exclusivamente en defecto de otras fuentes de financiación para realizar inversiones o adquisición de bienes de equipo en España.

Madrid, 4 de febrero de 1964.

CARRERO

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

Estas «indicaciones», aun siendo únicamente orientadoras, tienen una significación especial, porque han sido tenidas muy en cuenta en el programa de inversiones públicas, que está íntimamente enlazado con la actividad privada y porque, además, contienen las directrices de las medidas legislativas y de los estímulos económicos con que el Gobierno procurará encauzar la evolución general de la economía, en forma congruente con los objetivos sociales y económicos del desarrollo.

La libertad de acción que nuestras Leyes reconocen a la iniciativa privada no impide que en algunos casos el Gobierno, por considerarlo indispensable, asegure la realización de los objetivos previstos. Con independencia de la posible apelación a la acción pública directa o a través de las Empresas Nacionales, el Plan de Desarrollo cuenta con el posible empleo de estímulos de diversa naturaleza para promover la expansión y reestructuración de algunos sectores económicos fundamentales o de algunas zonas geográficas determinadas.

Las ventajas que en uno y otro caso se establezcan no habrán de pugnar con el criterio de economicidad en los costes, contenido en los principios anteriormente enunciados. Pero, sin duda, la creación de economías externas, la acción pública coordinada y el mejoramiento de algunos sectores productivos básicos y la más adecuada utilización de los recursos en función de sus costes, permitirán el replanteamiento y desarrollo de sus actividades dentro de un sistema coherente y dentro también de las exigencias de la competencia.

Se seguirá un criterio general homogéneo para la protección del desarrollo de la industria española, excluyendo medidas de alcance individual. Cuando, excepcionalmente, deban concederse especiales ayudas a determinados sectores productivos, lo serán de modo expreso para tener así constancia del coste que para la colectividad implica esta tarea de promoción.

Por otra parte, esta concesión de estímulos, de conformidad con las prioridades que el Plan acuerde, llevará consigo la revisión de las medidas de protección y ventajas concedidas por la legislación vigente, para insertarlas, en su caso, en el cuadro de necesidades de la política de desarrollo.

E) Reestructuración del sistema productivo

a) PRODUCTIVIDAD

Una de las deficiencias del sistema económico español es su baja productividad; es decir, la reducida cantidad de producto obtenido por trabajador empleado. El producto suele estar en proporción con el equipo capital de que se dispone. La estructura de nuestra economía acusa precisamente la insuficiencia o antigüedad del equipo capital.

La baja productividad se relaciona con dos impor-

tantes obstáculos para el desarrollo: los elevados costes y las dificultades para incrementar la producción.

El alto nivel de costes que determina una débil posición competitiva, y la falta de elasticidad de la producción impiden su adecuación a los incrementos de la demanda. En esta situación se hace difícil el acceso a un mercado abierto, como es el internacional, y la defensa de la producción propia frente a la competencia de otros países. El Plan de Desarrollo pretende, a través de una mayor liberación del comercio exterior, del fomento de la competencia interior, de la selección de las inversiones públicas y de la orientación de la inversión privada, conseguir la remoción progresiva de los citados obstáculos.

b) CONCENTRACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS

La mayor parte del sistema productivo español adolece de una fragmentación excesiva. Ello implica la existencia de un elevado número de unidades de producción cuya dimensión es inferior a la adecuada, y la obtención de una gama de productos demasiado amplia en relación con la capacidad de producción. En resumen, existen muchas empresas muy pequeñas y poco especializadas.

El progresivo grado de apertura hacia el exterior de nuestra economía hace prever la desaparición de las empresas inframarginales, con la consiguiente repercusión sobre la producción, importación, empleo, etc.

La reestructuración, por tanto, tiene carácter prioritario dentro de las acciones que han de emprenderse para conseguir los objetivos del Plan.

La reestructuración de los sectores excesivamente fragmentados se impulsará tanto en el marco de una empresa como mediante la promoción de acciones conjuntas o asociaciones de varias de ellas.

La asociación de empresas no implica necesariamente la creación de grandes unidades de producción ni la desaparición de la personalidad de las empresas existentes. Lo que se pretende es racionalizar el proceso económico de la empresa, al objeto de superar las deficiencias originadas por su reducida dimensión, mediante una acción conjunta con otras empresas. Se trata de alentar el espíritu de colaboración entre los empresarios pequeños y medios, y de estimular una serie de actuaciones encaminadas a tal fin que van desde el simple establecimiento de servicios comunes, como oficinas comerciales, hasta la plena fusión de empresas.

Para estimular la reestructuración se prescindirá en lo posible de todos aquellos elementos formales que entorpezcan la agilidad de las empresas para llevar a cabo un proceso de cooperación económica acomodado a las características peculiares del sector concreto de que se trate. Por esta razón no se otorgarán indiscriminadamente las ventajas correspondientes, sino que éstas se concederán mediante un acuerdo o concierto entre la Administración y el sector o grupo de empresas, de tal forma que se condicionen aquéllas a la presentación y cumplimiento de un programa conjunto de reestructuración acorde con la política de desarrollo.

Dado el carácter de generalidad del problema, se dará prioridad a aquellos sectores que, como los exportadores, ocupan una posición estratégica en el desarrollo económico. En orden a la comercialización, la fragmentación supone un grave obstáculo para el crecimiento, y, por tanto, a este sector se le dedicará una cuidadosa atención, a fin de corregir la proliferación de marcas comerciales, la competencia desleal entre los propios ex-

portadores, y hacer posible la aplicación de las adecuadas técnicas de penetración comercial en los mercados extranjeros.

c) INVESTIGACIÓN

Es indudable que el acceso de los sectores productivos a niveles superiores de adelanto técnico constituye un elemento primordial para el desarrollo. Por esta razón el Plan impulsa la investigación técnica, tan estrechamente ligada a una sustancial mejora de la productividad.

La necesidad de disponer de unas técnicas propias viene impuesta no sólo por razones intrínsecas del sistema productivo, sino por motivos de competencia de los productos españoles. En efecto, la apertura creciente de nuestra economía al exterior hace cada vez más difícil la posibilidad de competir con modelos o calidades que sean superados por otros países extranjeros.

El desarrollo de la producción española, basado en licencias extranjeras, sería problemático, al menos en su vertiente exportadora, y la persistencia de niveles técnicos bajos puede dificultar su salida al exterior.

En el caso de la producción agrícola, la necesidad de la investigación tiene carácter prioritario. La mejora de las calidades y variedades de nuestros productos agrícolas y ganaderos, y con ella, de sus precios medios, son condiciones esenciales para el incremento de la exportación y el desarrollo del sector.

Para impulsar las tareas de investigación científica y técnica se estimulará la acción del sector privado al tiempo que se dota adecuadamente de recursos a la que deba realizarse por los organismos públicos, cuya actividad será debidamente coordinada.

F) Desarrollo regional

Uno de los problemas que presenta la estructura económica española es la desigualdad de rentas por habitante entre las distintas regiones, que, en determinados casos, no está justificada por las diferencias geofísicas o de dotación de recursos humanos y materiales.

Son regiones con un nivel de renta por habitante inferior a la media nacional, Galicia, Andalucía, la Región Central, la del Valle del Duero y la del Valle del Ebro.

Madrid, en la Región Central, es actualmente un núcleo económico que por su volumen y ritmo de crecimiento absorbe los excedentes de población regionales y exige un proceso de descongestión cuyos beneficios irradiarán a las provincias contiguas, principalmente Guadalajara y Toledo.

En las otras regiones poco desarrolladas convendrá operar simultáneamente a través de un doble orden de actuaciones: los polos de crecimiento industrial y la acción agraria. Los primeros permitirán, sin perjuicio de la movilidad de los factores de la producción, crear puestos de trabajo no agrícolas en aquellas zonas en que, por la existencia de recursos materiales y de otros elementos favorables a la localización industrial, puedan surgir nuevos núcleos de empresas de manufacturas y de servicios para superar su excesiva dependencia de la agricultura.

La eficacia en este proceso de aproximación de los niveles industriales de las distintas regiones, como factor primordial en la aproximación del nivel de vida, exige concentrar la acción del Estado en un reducido número de zonas, ya que una actuación dispersa, dada la limitación de los fondos disponibles, no produciría resultado alguno apreciable.

El Plan de Desarrollo centra su atención en aquellas ciudades que han vencido la inercia inicial y cuentan ya con un nivel de actividad industrial apreciable. Se trata de ciudades cuya situación, aun siendo favorable, no puede todavía parangonarse con la de las zonas industrializadas y que al mismo tiempo radican en regiones de bajo nivel de renta, con excesiva dependencia de la agricultura y con paro encubierto que, de no ser absorbido por la industria, daría lugar a una emigración hacia los grandes centros industriales del país e incluso del extranjero.

Simultáneamente se favorecerá la descongestión de las zonas excesivamente concentradas hacia sus territorios de expansión natural para acercar el desarrollo a comarcas de más bajo nivel de renta.

De otra parte, en aquellas poblaciones que cuenten con polígonos industriales y donde existan las estructuras sociales y económicas indispensables para la instalación de industrias con un adecuado nivel de costes y que, sin embargo, no reúnan las condiciones necesarias para crear en ellos polos de desarrollo de promoción, se podrá aplicar determinados estímulos a las empresas que se instalen en dichos polígonos.

Otras formas de actuación en favor de las regiones menos desarrolladas viene constituida por las inversiones estatales en las grandes obras de transformación en regadío y colonización, concentración parcelaria, conservación de suelos, repoblación forestal, mejora ganadera y otras inversiones para fomento de la productividad agraria, y por el esfuerzo que va a realizarse mediante la creación de escuelas primarias, centros de capacitación agraria, talleres rurales para la formación profesional, centros de enseñanza media y enseñanzas técnicas, establecimientos sanitarios y asistenciales, construcción de viviendas, caminos vecinales y demás obras y servicios de interés local subvencionados por el Estado, así como a través de la promoción de zonas turísticas en regiones no industrializadas.

La acción en favor de las zonas menos desarrolladas no implicará ninguna traba al normal crecimiento de las zonas de alto nivel industrial.

2. POLÍTICA FINANCIERA DEL DESARROLLO

A) Gastos públicos

La significación especial de la actividad del sector público dentro del Plan de Desarrollo exige singularmente una destacada atención hacia aquellas inversiones que de manera importante condicionan el crecimiento futuro. Por eso en el Programa de Inversiones Públicas se ha dado prioridad a las inversiones llamadas sociales, a las de transformación en regadío y demás acciones de política agraria y otras de infraestructura. Estas tareas, todas de naturaleza predominantemente estatal, suponen redoblar el esfuerzo que el sector público ha venido realizando en este sentido.

El Plan de Desarrollo no implica una alteración en el actual papel del Estado en relación con la actividad económica, ya que la mayor efectividad de la acción pública no resultará de una extensión de las tareas estatales, sino del esfuerzo por lograr en ellas la máxima eficacia.

Al estar directamente condicionada la producción futura por las actuales inversiones, el Plan de Desarrollo ha puesto un cuidado preferente en la formulación de un Programa de Inversiones Públicas, capaz de provocar rápidamente una elevación sustancial en el ritmo de

crecimiento, a base de una exigente selección y coordinación de los distintos componentes de las inversiones.

El Programa de Inversiones Públicas ha seleccionado las que por su rentabilidad, creación de puestos de trabajo, favorable repercusión en la balanza de pagos y estímulo para determinadas zonas o sectores, más pueden influir en el desarrollo. Paralelamente la gestión administrativa habrá de poner una renovada atención en seguir un riguroso criterio de prioridades y procurar el acortamiento en los plazos de ejecución de los proyectos, la economía en los costes y una perfecta acomodación a las necesidades previsibles y al máximo beneficio de los usuarios de los servicios públicos.

De los criterios anteriormente expuestos resulta que la actividad total del Estado y de las Corporaciones locales y Organismos autónomos debe acompasarse a las posibilidades que ofrezcan los ingresos públicos ordinarios. Este límite presupuestario no afecta ni a las Entidades Oficiales de Crédito ni a las Empresas Nacionales, dada su peculiar naturaleza y fines.

El equilibrio entre gastos e ingresos habrá de tener una adecuada expresión en los Presupuestos generales del Estado, de los Organismos autónomos y de las Corporaciones locales. Si bien el aumento anual de los gastos consuntivos del Estado no deben ascender del 5 por 100, es de prever una necesaria flexibilidad en la política del gasto público, aconsejada, en primer lugar, por las incidencias que puedan derivarse de la ejecución del Plan, que en el Programa de Inversiones Públicas ya consigna al efecto una partida global sin adscripción específica.

De otra parte, son asimismo de prever contingencias especiales en la realización de lo presupuestado, por razón de los condicionamientos propios de la gestión financiera, o incluso por las necesidades coyunturales, que aconsejen un distinto ritmo o aplicación en la realización de los gastos públicos.

Para lograr una mayor eficacia de esta actuación coordinada del conjunto del sector público se procederá a realizar una clasificación de los organismos que lo integran, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, suprimiendo aquellos organismos autónomos cuyas funciones puedan ser absorbidas por la Administración central y a establecer sistemas uniformes de contabilidad dentro de cada categoría de organismos (Entidades estatales autónomas y Corporaciones locales), que permitan formular y publicar adecuadamente el conjunto de cuentas del sector público.

La política de desarrollo en el sector público viene directamente condicionada por una gestión tributaria eficaz, que permitirá hacer realidad la participación del Estado en la orientación general del gasto para el desarrollo.

B) Política fiscal

La acción del sistema tributario en la política de desarrollo no se contrae, con ser muy importante, a financiar el gasto público, ya que contiene un conjunto de medidas de política económica con amplias repercusiones sobre las actividades privadas. Esta es la razón por la que la reforma fiscal se vincula con las perspectivas financieras del período del Plan, y junto a las modificaciones del sistema fiscal inspiradas en motivos estrictamente económicos trata asimismo de continuar el proceso de

perfeccionamiento administrativo y de simplificación iniciado en 1957 y de llevar a cabo, como instrumento directo de la política social, una acción redistributiva en favor de los preceptores de rentas más modestas, con objeto de asegurar que el crecimiento del producto nacional que el Plan prevé se encamine hacia quienes por estricta justicia merecen ser sus directos beneficiarios.

Este conjunto de razones ha movido al Gobierno a una revisión general de todo el cuadro de tributos, inspirada en un deseo de sistematización y simplificación, sin aumentar el grado de presión tributaria sobre el sistema económico, con notoria ventaja para la justicia de la exacción y la comodidad del contribuyente. En este sentido, se trata de acentuar el carácter progresivo de los impuestos sobre la renta personal, las sucesiones y el lujo, para situarlos en el lugar que la política social española reclama; de eliminar distorsiones en el sistema de precios y discriminaciones entre productos, a través de la revisión de los impuestos indirectos, y de consolidar al mismo tiempo la unidad fiscal mediante la coordinación del cuadro de tributos, cualquiera que sea su naturaleza o su gestor inmediato, para ponerlo al servicio del gasto público global con vistas al desarrollo económico.

Es necesario, por otra parte, reconsiderar los estímulos que en forma de exenciones y regímenes especiales vienen concediéndose para determinadas actividades económicas y sociales, con el fin de concentrarlos en el incentivo a la inversión y al ahorro, en el fomento de la exportación, el impulso a la enseñanza y la investigación y en la ayuda para subvenir a las necesidades del desarrollo regional y de la reestructuración que ha de experimentar nuestro sistema productivo en un próximo futuro.

C) Ahorro exterior

El Plan de Desarrollo asigna un papel primordial a la aportación del capital extranjero no sólo en relación con el mantenimiento del equilibrio de la balanza de pagos, sino también en cuanto que amplía nuestra capacidad de inversión y es vehículo importante de innovaciones tecnológicas y de iniciativas empresariales.

Las previsiones de crecimiento económico contenidas en el Plan parten del supuesto de que el ahorro interior se verá complementado con aportaciones financieras exteriores, prosiguiendo la expansión creciente de la inversión extranjera registrada en los últimos años. Para ello se mantendrá el sistema de garantías y facilidades para las inversiones, para su repatriación y para la transferencia de rendimientos que constituyen ya el marco legal vigente, ampliándolo, si procediera, a los sectores que todavía tienen algunas limitaciones. Y se procurará que tanto la Administración pública como el sector privado consigan un número creciente de inversiones extranjeras, siempre dentro de las necesidades y conveniencias de nuestra economía.

D) Financiación del sector privado

a) INVERSIÓN

El aumento de la producción exige un incremento constante en las inversiones privadas para modernizar las instalaciones en favor de una mayor productividad y

competencia y para aumentar el conjunto de bienes de equipo de que dispone la economía nacional.

En esta expansión de las inversiones no sólo cuenta el esfuerzo de las empresas ya existentes, sino también el acceso al mercado de otras nuevas. Conforme a los criterios aplicados en los últimos años, el Plan proyecta proseguir la liberación de las inversiones agrícolas e industriales, fando la selección de las iniciativas a las perspectivas de los empresarios y reduciendo las limitaciones a la libertad de establecimiento a los casos en que, por excepción, los intereses generales del país así lo exijan para conseguir una mayor capacidad competitiva en el exterior, un óptimo rendimiento de la inversión y la reducción de costas unitarias, a través de las economías de escala derivadas de unas mejores condiciones productivas.

La realización de un volumen creciente de inversiones esta condicionada por la disponibilidad de los recursos necesarios para financiarlas. La consideración de esta realidad movió previsoriamente al Gobierno a revisar la ordenación del crédito y la banca, cuyos efectos se dejarán sentir durante el periodo del Plan. En los próximos años se producirá una progresiva especialización en Bancos de negocio y de depósito, de acuerdo con las previsiones de la nueva Ley. El Plan cuenta con que la financiación de las inversiones por los Bancos de negocio se realizará cada vez en mayor grado.

Este proceso viene directamente relacionado con la actividad de las Entidades Oficiales de Crédito. Su actuación cara al Plan de Desarrollo Económico exige, en primer lugar, que continúe el progresivo incremento del volumen de sus operaciones. De igual manera su perfeccionamiento aconseja un mayor contacto directo de los órganos de gestión de dichas entidades con los posibles beneficiarios, mediante la creación de sucursales.

Especialmente se atenderá a la revisión de los tipos protegidos de interés en las operaciones de crédito oficial que suponen, en cierto grado, una subvención indirecta, origen de distorsiones en el mercado financiero. El establecimiento de unos tipos de interés en consonancia con la realidad del mercado de capitales contribuirá a una mejor selección de las inversiones que se realicen, según las directrices del Plan de Desarrollo.

La Ley de Ordenación del Crédito y la Banca prevé también una nueva regulación de las Bolsas de valores, que habrán de desempeñar durante el proceso de desarrollo una función de mediación financiera de importancia creciente. Es preciso aumentar su grado de participación en el mercado de capitales, lo que implica mayores facilidades para el acceso al mismo de cuantas empresas demanden recursos. Para ello se estimulará la creación de instituciones como las asociaciones de empresas con fines financieros que permitan difundir las oportunidades del mercado de capitales y las sitúen al alcance de las empresas medias y pequeñas.

Se procurará asimismo una mayor canalización del ahorro hacia el mercado de valores, lo que podrá conseguirse mediante el fomento del mismo desde el punto de vista geográfico a través de una vinculación más directa entre los ahorradores y el mercado y de los perfeccionamientos institucionales que suponen las modificaciones ya previstas en la Ley básica sobre nuevas modalidades operativas y nuevas formas colectivas de ahorro (las sociedades y asociaciones para inversiones, por ejemplo).

Las Cajas de Ahorro representan dentro del mercado

de capitales una aportación especialmente significativa por su carácter social. Además de las funciones que actualmente realizan, estas instituciones han de servir como instrumento de expansión del crédito para el acceso de los trabajadores a la propiedad y para el desarrollo de las pequeñas explotaciones agrícolas, artesanas, industriales y comerciales.

b) Crédito

La evolución del crédito privado como servicio de indudable interés general es factor de considerable importancia que debe ser acomodado también a las exigencias del equilibrio económico. La Ley de Ordenación del Crédito y la Banca ha establecido, obedeciendo a finalidades íntimamente ligadas con la política de desarrollo, unos criterios de revisión del sistema crediticio que comenzarán a producir sus efectos durante los años del Plan. El crecimiento ordenado del crédito bancario será objeto de una permanente vigilancia mediante el empleo de los diversos instrumentos establecidos para su regulación.

Todas estas medidas parciales sobre equilibrio económico permitirán sin duda una evolución armónica de la oferta monetaria. La intervención en el tipo de interés y los impuestos sobre el consumo son medios de que dispone el Estado para mantener el equilibrio adecuado entre los bienes disponibles y los recursos monetarios.

Se considera, asimismo, conveniente perfilar la instauración de un mercado de dinero que en el futuro pueda desempeñar un papel importante en la regulación de la oferta monetaria y en la política del tipo de interés. Es evidente la conveniencia de que el Tesoro asuma a este respecto una tarea de promoción, mediante la emisión de títulos a corto plazo que constituyan activos y con un grado importante de negociabilidad, susceptible de estimular la canalización hacia los mismos de una parte considerable de los recursos del ahorro.

Por último, dentro de los cauces actuales de financiación de las inversiones privadas, se mantendrán y aun se dará mayor amplitud a las medidas vigentes en favor de la autofinanciación, porque si bien es evidente el carácter selectivo y más depurado que el mercado de capitales comporta al asignar en forma económica los recursos para la financiación de inversiones, no es posible tampoco desconocer el hábito de autofinanciación existente en una gran parte de las empresas españolas. De ahí la necesidad de mantener durante el periodo del Plan las medidas sobre amortización y reposición de activos productivos y de conceder un trato fiscal ventajoso a las inversiones mediante la simplificación e intensificación de los sistemas hoy existentes.

3. POLÍTICA COMERCIAL

A) Comercio interior

En una economía que, como la española, se halla en fase de transformación estructural, la red de distribución puede plantear problemas muy delicados y complejos.

(Continuará.)

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El artículo cuarto de la Ley noventa y seis/mil novecientos sesenta, de veintidos de diciembre, se completará con la siguiente disposición:

Esta fianza complementaria será del seis por ciento del presupuesto total de la obra y obligatoria en los contratos de obras del Estado o de los Organismos autónomos que tengan incluida en su pliego de condiciones particulares y económicas una cláusula de revisión de precios. Durante el desarrollo del contrato, la Administración retendrá, a los mismos efectos y en las mismas condiciones el diez por ciento del importe de las certificaciones. Esta retención será devuelta al contratista, bien cuando se verifique la recepción definitiva de las obras o bien, si así se acuerda por la Administración, transcurrido un año de las recepciones provisionales parciales de la obra, de acuerdo con las etapas del programa de trabajo.

Segunda.—Quedan derogados la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco sobre Revisión de Precios, el Decreto-ley de dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete sobre modificación de precios, excepto para las obras acogidas a una u otra pendientes de terminación, y el Decreto-ley de diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres, salvo en lo que dispone la transitoria cuarta.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—El presente Decreto-ley será de aplicación, a petición de los contratistas, a los contratos de obras del Estado y de sus Organismos autónomos que hayan sido licitados—o en los conciertos directos cuando la proposición aceptada por la Administración hubiera sido presentada—con anterioridad al mismo, no procediendo la revisión de la parte de obra ejecutada a su entrada en vigor antes de la solicitud del contratista, cualquiera que sea su cuantía.

Segunda.—En aquellos contratos cuyos precios hubieran sido objeto de actualización, el presente Decreto-ley será de aplicación, a petición del contratista, con los siguientes preceptos:

Primero.—No procederá la revisión de la parte de obra ejecutada a su entrada en vigor antes de la solicitud del contratista, cualquiera que sea su cuantía.

Segundo.—Los precios base de la revisión serán los actualizados en primero de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Tercero.—En todo caso no habrá lugar a la revisión del veinte por ciento del volumen de obra pendiente de ejecutar en primero de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Tercera.—Los contratos a que se refieren las disposiciones transitorias anteriores, en los que se incluyan las cláusulas de revisión con arreglo a las mismas, tendrán que ser garantizadas con arreglo a la disposición final primera de este Decreto-ley. No obstante, la fianza complementaria y las retenciones a que se refiere dicha disposición, se establecerán sobre el importe líquido del volumen de obra pendiente de ejecutar en el momento de incluirse la cláusula de revisión.

Cuarta.—A los contratos formalizados con anterioridad al presente Decreto-ley de cuantía inferior a cinco millones de pesetas les será de íntegra aplicación el Decreto-ley de diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de enero de 1964 por la que se dispone una aclaración al artículo 39 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos.

Excelentísimos señores:

Vista la propuesta que el Ministerio del Ejército formula conjuntamente con la Dirección General de Comercio Exterior referente a la conveniencia de agilizar el sistema de importación de armas cortas de fuego, consideradas como comerciales en el vigente Reglamento de Armas y Explosivos, cuando sean importadas en su día temporalmente para su reparación por las fábricas de origen; teniendo en cuenta que en las exportaciones de tales armas no interviene el citado Ministerio, según dispone la Orden de 10 de abril de 1957

(«Boletín Oficial del Estado» número 102), y que a tales efectos de abreviación de trámites no sea exigida en las Intervenciones de Armas en las Aduanas la autorización de dicho Departamento en las importaciones de las referidas armas cortas que, consignadas a las fábricas de procedencia, son enviadas a España para su puesta en servicio.

Dado que este control, sin la previa autorización del Ministerio del Ejército, puede verificarse no sólo por las Intervenciones de Armas en las Aduanas de entrada en España, sino por las de la residencia de las fábricas de origen donde han de ser reparadas, que expiden las oportunas guías de circulación, y que la supresión de la aludida autorización a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Armas y Explosivos de 27 de diciembre de 1944 redundaría además en beneficio de los intereses económicos de la nación.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta expresada y la Comisión Permanente de Armas y Explosivos, ha tenido a bien disponer, con carácter transitorio, en tanto se publique el nuevo Reglamento en estudio sobre la materia, la siguiente aclaración al artículo 39 del actualmente vigente:

a) Para la importación de armas cortas de fuego comerciales, calibres 22, 6-35, 7-65 y 9 corto, bastará que la casa importadora solicite el permiso de la importación del Ministerio de Comercio, el cual, previa consulta al Ministerio de Asuntos Exteriores, podrá concederlo, siempre que dichas armas sean exclusivamente reimportadas para su reparación en España y consignadas a las fábricas de procedencia, dando traslado oficial del permiso al importador y a los siguientes Centros y dependencias: Dirección General de la Guardia Civil, Intervención de Armas, Dirección General de Industrias y Material del Ministerio del Ejército y Aduana de Salida.

b) Queda subsistente dicho artículo 39 íntegramente en todo lo que no afecte a la aclaración expresada.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de enero de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros y General Presidente de la Comisión Permanente de Armas y Explosivos.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

Por una parte, la inercia de las estructuras comerciales y la persistencia de métodos anticuados de distribución podría actuar como freno al desarrollo económico, al absorber en empleos poco productivos—que incluso podría calificar de formas de paro encubierto—una considerable proporción de la población activa. Por otra, los estrangulamientos en los canales de distribución pueden constituir un factor inflacionista de primer orden, con incidencia directa sobre el coste de vida y originar graves desajustes en la evolución de los diversos sectores, al impedir que se dejen sentir con la debida fuerza en el sistema productivo los estímulos originados por la expansión global y por el cambio de estructura de la demanda. Un dispositivo inadecuado de comercio al por mayor haría recaer sobre la industria gran parte de las funciones puramente comerciales, limitando su capacidad de expansión.

Los problemas de la red de comercialización y distribución interior son objeto de atención especial en el Plan de Desarrollo Económico, que aborda en primer término, por ser más urgente, la mejora de la red de distribución de los artículos alimenticios, partiendo de una política de producción debidamente orientada. Es ésta una tarea extremadamente compleja, que, en su aspecto de reforma de estructuras, exige el planteamiento de una acción a largo plazo.

Cabe distinguir diversos tipos de actuaciones:

a) Se tratará, por una parte, de ampliar y mejorar de manera sustancial las instalaciones y medios de trans-

porte del escalón productor mayorista, utilizando los medios de financiación ya previstos en el programa de inversiones públicas, y principalmente los que puedan facilitar las Entidades Oficiales de Crédito.

El intenso desarrollo de las modernas técnicas de conservación, especialmente la del frío, modificará profundamente las bases estructurales sobre las que se asienta el comercio de productos alimenticios, al facilitar su almacenamiento y transporte y al impedir los abusos a que se presta el carácter perecedero de los productos en fresco.

b) En inmediata conexión con este esfuerzo de mejoramiento de las instalaciones y equipos materiales se acometerá la creación de canales más directos entre productores y consumidores, paralelos y alternativos a los actualmente existentes, sin excluir el continuado perfeccionamiento de estos últimos, que en ningún caso se trata de suprimir o violentar.

Se facilitará por diversos procedimientos el acceso a los mercados de los productores y particularmente de sus agrupaciones y cooperativas.

Así, se ha previsto la instalación de varios grandes mercados centrales, localizados en los principales centros de consumo, que serán funcionalmente independientes de los actuales, estarán dotados de instalaciones de depósito, tipificación y lonja, y a los que podrán acudir directamente productores, cooperativistas, minoristas y agrupaciones de minoristas. Más concretamente, se juzga, por ejemplo, muy necesario el establecimiento en los grandes centros consumidores, de lonjas de contratación de carne, independientes de los mataderos municipales. Se promoverá también un contacto más directo entre productores y minoristas (especialmente «cadenas» y autoservicios) y se facilitará la realización de controles de tipo sanitario.

Especial interés reviste el mejoramiento de la información con que cuentan los productores acerca de la situación y tendencias del mercado con el fin de facilitar su mayor transparencia. Este objetivo se perseguirá mediante la organización de centrales de información y de lonjas de ámbito regional y nacional para la contratación de frutas y hortalizas y otros productos agrícolas.

Centrales de información y lonjas de contratación serán también las instituciones adecuadas para canalizar la política de tipificación y normalización de calidades, así como los instrumentos idóneos para el establecimiento y garantía de los precios mínimos fijados en favor de los productos nacionales.

c) Los problemas a que se ha de hacer frente en el escalón del sistema de distribución más próximo a los consumidores ofrecen complejidad y trascendencia análogas. La política comercial se reducirá en este campo a las medidas que a continuación se señalan:

Se aumentará decisivamente la capacidad de análisis y toma de muestras de los distintos servicios técnicos para la mejora del control sanitario y del control de calidad de los artículos alimenticios.

Se consolidará y extenderá la red de autoservicios y supermercados y se promoverán las agrupaciones de comerciantes que permitan la modernización de las instalaciones, la elevación de la productividad y la reducción de los márgenes unitarios de beneficio.

Se ampliará y mejorará también el equipo frigorífico de que actualmente dispone el comercio minorista en relación con la extensión de la red de frío en el escalón productor-mayorista y con la acelerada expansión de las instalaciones domésticas.

Ha de atenderse asimismo a la aminoración de las mermas y depreciaciones que padece la red comercial.

En relación con el problema del comercio interior de productos alimenticios cabe aludir a otros dos grupos de cuestiones de gran interés.

El estudio de las perspectivas de demanda—y la comunicación a los productores de los resultados de este estudio—permitirá reducir notablemente los costes de la regulación del mercado, al prevenir, al menos en parte, los desajustes que puedan producirse.

La mejora y tipificación de calidades al nivel de la producción—íntimamente ligado al de investigación agraria y extensión técnica—ha de prolongarse con los esfuerzos que se hagan en este sentido al nivel de la distribución y de la comercialización interior y exterior.

Por último, un esfuerzo de orientación y defensa de los consumidores—fomentando movimientos de agrupación y cooperación—será el adecuado complemento de las acciones y medidas de política económica a que anteriormente se ha hecho referencia.

La magnitud de los problemas planteados por el comercio de productos alimenticios no debe hacer olvidar las necesidades del resto de la red comercial, que desempeña un papel importante en la expansión de una economía moderna. Por ello, se prestará especial interés a las funciones de mediación que aseguren la interconexión de mercados cada vez más complejos.

Se perseguirá la mejora de la formación profesional de los comerciantes y del personal de los servicios comerciales de las empresas; el fomento de los movimientos asociativos de comerciantes minoristas que tiendan al ahorro de costes y a la reducción de los porcentajes de beneficio por unidad de ventas, y permitan, mediante la agrupación de pedidos, la simplificación de los catálogos y el aumento del volumen de producción de una serie de mercancías, la normalización y la mejora de la calidad de los envases y embalajes, el fomento de las empresas y sociedades especializadas en el comercio mayorista, de gran trascendencia para el perfeccionamiento de la transparencia del mercado interior—con un posible efecto de sustitución económicamente justificada de importaciones, sobre todo de productos transformados y manufacturados—y para la expansión de las ventas al exterior; la simplificación de las normas fiscales que encuadran la actividad comercial y la continua adecuación de las instituciones del Derecho Mercantil a las necesidades de la vida del comercio, y, en fin, cuantas medidas requiera la adaptación del sistema de distribución a las exigencias del crecimiento económico.

La ley de represión de prácticas restrictivas de la competencia, recientemente promulgada, constituirá un instrumento adecuado, tanto para impedir el dominio abusivo del mercado como para asegurar un sano desarrollo de la actividad comercial orientada por una leal competencia y para defender al comerciante, lo mismo que al consumidor, de maniobras de tipo monopolístico.

B) Comercio exterior

a) IMPORTACIONES

La apertura de la economía española operada en los últimos años, permite marcar metas más altas que las alcanzables por el solo esfuerzo interior en el incremento y mejora de nuestras posibilidades de producción. El Plan de Desarrollo prevé una aportación considerable de recursos del exterior que han de añadirse a la producción

nacional para proporcionar a los españoles un conjunto cada vez mayor de bienes de inversión y de consumo.

Esta aportación de recursos exteriores será eficaz factor para la estabilidad de los precios en el mercado interior y conveniente estímulo para la reducción de costes y consiguiente aumento de la capacidad competitiva, imprescindible para asegurar el mercado exterior que precisan los productos españoles.

La continuidad en el proceso de liberación de importaciones se llevará a efecto en la medida que aconsejen las circunstancias, formulándose las oportunas previsiones para orientación de la producción interior.

Sólo un continuo esfuerzo de apertura de nuestra economía a la competencia internacional y a la actuación flexible de los mecanismos de oferta y demanda—lo cual quiere decir que las medidas de política económica serán siempre conformes con el funcionamiento del mercado—logrará que el proceso de desarrollo de la economía española siga las directrices más adecuadas y que los recursos siempre limitados se empleen de la manera más eficaz.

Con el fin de dotar de una mayor flexibilidad a los mercados de productos agrícolas y alimenticios en general, una vez establecido el sistema de precios de garantía, se ~~isa~~ hacia un régimen de libre importación y comercialización interior de los productos agropecuarios actualmente en régimen de comercio de Estado.

En la misma línea de principios se encuentra la utilización del Arancel, que servirá para crear condiciones estimulantes de competencia con el exterior, al objeto de impulsar las reformas estructurales y técnicas necesarias para que la economía española no sólo crezca—finalidad esencial del Plan—, sino para que lo haga de manera sana y productiva con vistas al sostenimiento de la competencia en el mercado interior y en los mercados internacionales.

Las previsiones arancelarias que la Administración establezca, con la colaboración de los sectores productivos, se anunciarán previamente para su realización de forma gradual en plazo determinado, a fin de que las empresas puedan definir anticipadamente sus programas de adaptación.

En la medida que las circunstancias lo permitan, cuando se acuerden reducciones arancelarias, deberán coordinarse con las negociaciones internacionales en forma adecuada, a fin de conseguir, además de las ventajas propias de la medida en sí, las que puedan derivarse de la obtención de concesiones, de las otras partes, para nuestra exportación, no sólo de índole estrictamente arancelaria, sino también de carácter comercial, tales como las relacionadas con calendarios de importación, controles restrictivos y otras prácticas limitativas.

De igual manera, el perfeccionamiento de nuestra legislación arancelaria aconseja la adopción de las medidas necesarias para combatir las prácticas de «dumping» y las primas a la exportación concedidas por otros países, y la revisión del actual sistema de exenciones y beneficios arancelarios, de acuerdo con las medidas de política industrial y de ordenación de la empresa pública contenidas en el Plan de Desarrollo Económico.

b) FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES

La expansión de la renta nacional y la necesidad de contar con recursos exteriores requiere sin duda un considerable aumento de las exportaciones españolas.

Las medidas de política comercial directamente examinadas al fomento de la exportación constituyen así

uno de los aspectos esenciales de la política de desarrollo. Sin embargo, interesa subrayar que estas medidas de política comercial alcanzarán su plena eficacia gracias a la estabilidad monetaria, a la rigurosa selección efectuada de las inversiones públicas—que da el debido relieve a la creación de grandes economías externas en favor del resto del sistema—, a la sumisión de todos los sectores a la disciplina del mercado y a la propia apertura al exterior del conjunto de la economía nacional.

El incremento de las exportaciones, si bien ha de ser, en primer lugar, resultado directo del mayor grado de competencia que se obtendrá con la flexibilidad interior de la economía, precisará, desde luego, de la tutela estatal para su promoción, como objetivo prioritario, mediante el perfeccionamiento de los procedimientos de aplicación de las medidas de apoyo, tales como los regímenes arancelarios especiales, cuyo marco quedará completado al dictarse las normas reguladoras del régimen de retorno («drawback») y al instrumentarse los adecuados sistemas de créditos y seguros.

Con independencia de que continúe y se estimule la acción concurrente de la Banca privada en este campo, se hace preciso un organismo bancario para la práctica especializada del crédito a la exportación y a las empresas exportadoras en sus diversas modalidades y para la instrumentación de la ayuda técnica y de la labor de promoción que han de acompañar a la concesión de créditos de este carácter.

Se establecerán los seguros de cambio, de elevación de costes, de prospección de mercados y de asistencia a ferias comerciales y se reorganizará el sistema del seguro de riesgo comercial, facilitando su gestión en régimen de competencia.

Se concederá a la exportación y a los exportadores un trato fiscal congruente con el carácter prioritario que se les atribuye, perfeccionándose el régimen de devolución de impuestos sobre los productos exportados y refiriéndolo al conjunto de exacciones que efectivamente los gravan, hasta donde lo permitan las normas internacionales aceptadas por España en la materia.

El interés especial de la actividad exportadora será asimismo tenido en cuenta al ponderar fiscalmente la significación de los gastos realizados para promover las exportaciones a través de manifestaciones como las relativas al estudio y desarrollo de mercados y a la publicidad en el exterior.

Para facilitar la acción de las empresas exportadoras se fomentará la creación de asociaciones de empresas que se orienten a la cooperación técnica, financiera o comercial.

La institución de una «Carta de Exportador» reforzará las ventajas crediticias y fiscales concedidas a aquellas empresas españolas que realicen un gran esfuerzo para asegurar la presencia de nuestros productos en los mercados internacionales.

El esfuerzo de normalización y tipificación de calidades íntimamente ligadas a iguales medidas en orden a la producción interior, complementarán las facilidades crediticias y fiscales ofrecidas a la exportación.

4. POLÍTICA AGRARIA

El fuerte incremento en la demanda de determinados productos agrícolas, la necesidad de expansionar enérgicamente las exportaciones, así como de aumentar la capacidad competitiva de nuestra economía y la exigencia de elevar el bienestar de los campesinos españoles de-

terminan las directrices sobre las que ha de basarse la política agraria.

Se procurará satisfacer nuevas demandas de productos agrícolas con la producción nacional a costes adecuados. Condición imprescindible para que el abastecimiento responda a las exigencias de una expansión rápida de nuestra economía es una política agraria inspirada muy fundamentalmente en las perspectivas de la demanda para cada grupo de productos y en los niveles internacionales de precios. Ello implica la adopción de criterios favorables al incremento de la producción nacional de alimentos exigidos por el aumento del nivel de vida; el fomento de las producciones exportables tradicionales y otras nuevas de acuerdo con la demanda previsible en el mercado exterior; la supresión de aquellos obstáculos y trabas que existan tanto en la fase de producción como en la de comercialización; el establecimiento de un sistema de precios de garantía que abarque a todos los productos cuya defensa se juzgue conveniente y que asegure la rentabilidad de la producción sin incidir desfavorablemente sobre el coste de la vida; la liberación de importaciones, manteniendo dichos precios de garantía mediante un mecanismo automático de exacciones variables; la consiguiente flexibilidad y perfeccionamiento de la comercialización y canales de distribución de los productos agrícolas, limitando la actuación de los Organismos oficiales reguladores a la adquisición de las cantidades que voluntariamente les sean ofrecidas a los precios mínimos de garantía y favoreciendo la creación de sociedades mixtas entre productores, mayoristas y exportadores; la necesidad de evitar la formación de excedentes de productos agrícolas a precios superiores a los internacionales y la canalización de las ayudas y subvenciones que convenga conceder a los agricultores por caminos que no incidan en la elevación de precios.

La política de precios se realizará con visión de conjunto para que guarden la debida relación entre sí los de los diversos productos agrícolas y ganaderos, y se coordinará con una adecuada política de importaciones.

Se organizará un sistema de información y orientación a los agricultores sobre tendencias de la demanda, calidades y precios, superficies de siembra por regiones, etc.

A fin de reducir los costes actuales de las producciones, se prestará gran atención a la mejora de las explotaciones, mediante diversas e importantes acciones centradas en la infraestructura, la dimensión de la empresa agraria, así como en la capitalización y tecnificación de ésta, y, sobre todo, a través de la capacitación del factor humano.

Las principales actuaciones para la mejora de la infraestructura se realizarán de acuerdo con las siguientes directrices:

- Se intensificarán progresivamente las ayudas concedidas a los particulares para la conservación del suelo.
- La repoblación forestal se concentrará especialmente en las cuencas hidrográficas de forma que contribuya eficazmente a la protección de los pantanos impidiendo la erosión de las zonas circundantes; se atenderá con la mayor intensidad a la conservación, aprovechamiento y mejora de las superficies arboladas; se otorgará la libertad y estímulos adecuados para fomentar la actividad privada en la repoblación con especies de crecimiento rápido.
- Las obras de transformación en regadío se seleccionarán rigurosamente de acuerdo con los criterios de prioridad enunciados en el Plan.
- Se redactará un programa nacional de aprovecha-

miento de los recursos hidráulicos, en el que se determinarán las necesidades por cuencas, las aplicaciones de las aguas y los trasvases precisos.

Se mejorarán las estructuras de las empresas agrarias en orden a lograr la dimensión adecuada. Para ello, además de acelerar el ritmo de la concentración parcelaria se estimulará la asociación, cooperación y fusión de explotaciones de distintos titulares, mediante las ayudas financieras previstas en el Programa de inversiones públicas y con arreglo a los siguientes criterios:

- Fijación de los tipos de explotación mínimos para las distintas zonas y regiones donde se actúe.
- Instrumentación de los medios jurídicos para consolidar definitivamente las nuevas dimensiones de la explotación.
- Coordinación de las múltiples acciones públicas, tales como subvenciones, créditos, ayuda técnica, etc., para el logro eficaz de los resultados que se pretenden.

Se intensificará la acción pública en la lucha contra plagas, fomento de forrajeras y pratenses y mejora ganadera.

Se impulsará la capacitación profesional de los campesinos, factor básico para el aumento de la productividad en la agricultura.

A fin de evitar una elevación de los costes de la producción agraria, y dada la importancia creciente del proceso de mecanización del campo, se procurará que los empresarios agrícolas dispongan de los suministros de bienes de equipo, fertilizantes y demás medios de producción a los precios y calidades existentes en el mercado internacional.

Se extenderá el régimen de acción concertada, previsto para determinadas actividades industriales, a aquellas explotaciones agrarias, particularmente de carácter ganadero, así como a las sociedades auxiliares de la agricultura, que por sus especiales características sean susceptibles de acogerse a dicho régimen.

La política fiscal y crediticia colaborará decididamente en la expansión de la agricultura. A este respecto se revisarán y unificarán los gravámenes actuales y se dictarán medidas para favorecer la reestructuración de explotaciones.

El crédito agrario cooperará en la reestructuración de las empresas, ajustándose la concesión de préstamos a las características de las explotaciones, dándose preferencia a los destinados a la mejora de las dimensiones de las mismas y al establecimiento de parques de maquinaria y al fomento ganadero. Se darán las debidas facilidades a las Cooperativas de crédito agrícola a fin de vigorizar la capitalización del sector agrario.

5. POLÍTICA INDUSTRIAL

De acuerdo con la libertad de decisión e iniciativa que el Plan de Desarrollo reserva al sector privado, corresponderá fundamentalmente a éste la expansión y fomento de la actividad industrial con facultad para instalar, ampliar o trasladar cualquier tipo de industrias dentro del territorio nacional. El establecimiento de nuevas actividades industriales se considera de sumo interés, mayormente si las plantas de nueva creación responden a las condiciones técnicas y a las dimensiones mínimas requeridas para conseguir una mayor racionalidad y competitividad de las estructuras productivas, que se obtendrían

automáticamente si se dieran todos los requisitos de la libre competencia, y que, en otro caso, podrán alcanzarse estableciendo, para determinados sectores, las dimensiones y condiciones de explotación adecuadas.

Para la mejor utilización de los recursos financieros en el sector industrial se establecerán criterios de selección por sectores productivos, a los que se ajustarán la actuación del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo y los programas de las Empresas nacionales como instrumento coadyuvante de la libre iniciativa privada en el proceso de industrialización del país.

Las previsiones contenidas en el Plan sobre el volumen de ahorro procedente del exterior, necesario para alcanzar el ritmo de crecimiento económico dentro del equilibrio de la balanza de pagos, requieren que se estimulen las inversiones extranjeras, aplicándoles el mismo régimen de libertad que goza la iniciativa privada española.

La necesidad de mayor capitalización en la minería nacional aconseja que, aparte de los estímulos convenientes para que el ahorro interior acuda a este sector, se revisen las normas sobre participación de capital extranjero en las empresas mineras, en el sentido de ofrecerle oportunidades que estén más en consonancia con la expansión requerida por este tipo de explotaciones.

La importancia que la calidad y las características de los distintos productos industriales tienen como garantía del consumidor, y para poder competir tanto en el interior como en el mercado internacional con productos análogos de otros países, aconseja establecer una política de fomento de la calidad y de normalización de la producción industrial. A este efecto se estimulará, dentro del respeto a la libre iniciativa, la producción nacional de artículos normalizados y de calidad contrastada, dándoles preferencia en las obras, servicios y adquisiciones que se realicen con cargo a fondos públicos.

En la línea de la política de concentración de unidades productivas, se favorecerán los procesos de asociación de empresas industriales que redunden en la formación de unidades de producción y distribución más adecuadas a las necesidades económicas del país y permitan la utilización de servicios comunes mediante la acción coordinada de sus componentes. En particular se promoverán las concentraciones mineras en donde se deja sentir una mayor necesidad de reducción de costes e incremento de la productividad, facilitando ayuda técnica y económica a la iniciativa privada y complementándola si fuera preciso.

Será objeto de especial atención el desarrollo y transformación de las empresas industriales pequeñas y medianas a través de la prestación de asistencia técnica y financiera a las mismas. Dada la ingente tarea a realizar en este sentido, el Estado buscará la colaboración de asociaciones de empresas pequeñas y medianas y otras entidades privadas que tengan por finalidad prestar ayuda comercial financiera y técnica a este tipo de empresas, así como facilitarles información sobre el mercado y preparar a su personal.

La necesidad de llegar a nuevas realizaciones técnicas y de aumentar nuestra capacidad competitiva, aconseja estimular la participación de las empresas en el esfuerzo nacional de investigación científica y técnica, esencial para el desarrollo.

De la importancia que para la total actividad económica de la nación tiene el sector de la energía, se deduce la necesidad de conseguir la más adecuada utilización y aprovechamiento de los recursos energéticos. A este fin se procurará que el consumo de las diferentes clases de

energía se corresponda con los costes, mediante la adopción de las oportunas normas sobre los precios y sistemas de adquisición y distribución de los diversos combustibles utilizados en los procesos industriales, así como la revisión del actual régimen de tarifas tope unificadas de energía eléctrica, teniendo en cuenta las necesidades del desarrollo económico y las exigencias impuestas por el funcionamiento de las centrales nucleares.

Se procurará, en suma, eliminar los obstáculos y deficiencias que influyen en la baja capacidad competitiva de nuestra industria y potenciarla al máximo para que contribuya a la expansión económica en la medida en que está llamada a hacerlo.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCIÓN de erratas del Decreto 53/1964, de 16 de enero, por el que se organiza la Dirección General de Impuestos Directos.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 816, segunda columna, donde dice: «Artículo undécimo.—Los Subdirectores, los Jefes de Sección y los Jefes de las Inspecciones Regionales serán nombrados por el Ministro de Hacienda, a propuesta del Director general de Impuestos Directos»; debe decir: «Artículo undécimo.—Los Subdirectores, los Jefes de Sección y los Jefes de las Inspecciones Regionales serán nombrados por el Ministro de Hacienda, a propuesta del Director general de Impuestos Directos, salvo el Jefe de la Sección de Intervención y Contabilidad, que lo será a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.»

ORDEN de 25 de enero de 1964 por la que se desarrolla la Ley 196/1963, de 28 de diciembre, sobre Asociaciones y uniones de Empresas.

Excelentísimos señores:

La Ley 196/1963, de 28 de diciembre, mediante la superación de determinados inconvenientes fiscales y la concesión de ventajas para el acceso al crédito, abre nuevos caminos para que los empresarios puedan unirse al objeto de realizar de manera colectiva fines que a ellos les interesen, siempre que a la vez sean convenientes para la economía nacional, quedando la apreciación en cada caso concreto de esta conveniencia al criterio de la Administración, basado en el conocimiento de los objetivos específicos que persiga la agrupación y del mecanismo de trabajo de la misma, que deberán aparecer determinados de forma suficiente en el documento constitutivo del ente colectivo. Por este procedimiento se establece un régimen especial entre la Administración y la agrupación, recogido en el mencionado documento constitutivo, de cuyo cumplimiento dependerá la pervivencia de las ventajas concedidas.

Para que la Ley pueda entrar en aplicación se hace preciso dictar las normas que señalen el trámite a seguir, que en principio conviene queden limitadas a las precisas para la puesta en funcionamiento del servicio, sin perjuicio de que más adelante sean completadas en la forma que la experiencia lo aconseje.

En méritos de lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a este Ministerio por el artículo 11 de la Ley mencionada y a propuesta del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, he tenido a bien disponer:

1.—*Sociedad de Empresas.*

Artículo 1.º Los promotores de una Sociedad de Empresas que deseen gozar de los beneficios previstos en la Ley 196/1963, de 28 de diciembre (en lo sucesivo, denominada «la Ley»), pre-

Obras	Fechas límites de	
	Presentación del proyecto	Terminación de las obras
III. Acometida de energía eléctrica en alta tensión, distribución en baja y líneas telefónicas para los pueblos de:		
Sobrarbe, Odina y Costa	Diciembre 1964	Diciembre 1967.
Val del Caudillo, Las Ripas y Puebla de Alcanadre ...	Diciembre 1965	Junio 1968.
Cajal	Septiembre 1967	Diciembre 1969.
Pueblos antiguos de la 1.ª parte de la zona y posibles nuevos núcleos de la misma	Marzo 1965	Diciembre 1966.
Pueblos antiguos de la 2.ª parte de la zona y posibles nuevos núcleos de la misma	Junio 1965	Junio 1967.
Pueblos antiguos de la 3.ª parte de la zona y posibles nuevos núcleos de la misma	Septiembre 1967	Diciembre 1969.
IV. Repoblaciones forestales en masa:		
1.ª parte de la zona	Diciembre 1963	Marzo 1967.
2.ª parte de la zona	Marzo 1964	Marzo 1968.
3.ª parte de la zona	Marzo 1965	Marzo 1969.
V. Plantaciones lineales en caminos y colectores generales, en las calles de los pueblos y bosquetes de protección de los mismos		
Obras de interés común:		
I. Redes de acequias, desagües y caminos:		
Sectores I, II, III y IV	Aprobado	Marzo 1966
Sectores V, VI, VIII, IX-1.ª y IX-2.ª	Diciembre 1963	Junio 1966.
Sector VII	Marzo 1964	Junio 1967.
Sectores X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII	Junio 1964	Junio 1967.
Sectores XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV	Marzo 1965	Marzo 1968.
Sectores XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII	Septiembre 1965	Diciembre 1969.
Sectores XXXIII, XXXIV y XXXV	Junio 1966	Junio 1970.
Sectores XXXVI y XXXVII	Diciembre 1966	Diciembre 1970.
II. Plantaciones lineales en las redes de interés común	Se llevarán al ritmo que marquen las obras correspondientes.	
Obras de interés agrícola privado:		
I. Nivelación y abancalamiento	En los distintos sectores se llevarán al ritmo necesario para que queden terminadas al mismo tiempo que sus respectivas redes. Las mismas fechas que las señaladas para la urbanización de los pueblos.	
II. Viviendas y dependencias agrícolas		
Obras e instalaciones complementarias:		
I. Viviendas y locales para comercios y artesanías	Las mismas fechas que las señaladas para la urbanización de los pueblos.	

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

6. POLITICA DE TRANSPORTES

La decisiva influencia del sistema de transportes sobre el conjunto de la vida económica y social del país exige que la política del transporte se oriente en el sentido de superar el grave nivel de descapitalización de los diversos sistemas de transportes y el envejecimiento técnico de sus estructuras.

Se establecerá asimismo una mejor coordinación entre los distintos sistemas—por carretera, ferrocarril, tuberías, marítimo y aéreo—para asegurar el máximo rendimiento de los servicios e instalaciones y facilitar la elección por parte del usuario entre los distintos medios de transporte disponibles de modo que implique para la colectividad el menor coste social del servicio.

7. POLITICA LABORAL Y DE PROMOCION SOCIAL

Una de las finalidades del Plan es el mantenimiento de la situación de pleno empleo en los sectores industrial y de servicios y la reducción paulatina del subempleo en el sector agrícola. A tal efecto, la mejor utilización de

las inversiones ya realizadas y las que se lleven a cabo durante el Plan servirán para crear los puestos de trabajo que permitan dar ocupación a los incrementos anuales de la población activa, así como para la absorción de la procedente del agrícola.

En este sentido se tenderá a facilitar al máximo la capacitación profesional de trabajadores cualificados y conseguir la conveniente agilidad en el sistema de colocación y una mayor flexibilidad en la fijación de las plantillas de personal de las empresas, consecuencia obligada de la racionalización de las estructuras productivas.

La política de empleo se articulará con el régimen de salarios para conseguir, a través de una ordenada evolución, la máxima ventaja real posible en beneficio del amplio sector laboral de la población española.

La política de retribuciones se ajustará a las siguientes directrices: obtener una participación progresiva del trabajo en los aumentos de la renta y de la productividad; coadyuvar a las exigencias del desarrollo económico; evitar tensiones que perjudiquen la estabilidad del sistema, y conseguir que no repercuta desfavorablemente sobre el nivel general de empleo.

Se fijará un nivel de salario mínimo que garantice la

cobertura de las necesidades del trabajador y se revisara oportunamente, a tenor de las variaciones que se produzcan en el coste de la vida y de la evolución de la productividad general de la economía española, evitando subidas bruscas que puedan perturbar el equilibrio económico, con merma del poder adquisitivo de los salarios.

Las retribuciones superiores se regularán a través de convenios colectivos, concertados con cada empresa, a fin de conseguir una estructura de retribuciones acorde con la situación específica y la marcha de la misma. Sin perjuicio de ello, el Estado podrá determinar otras unidades de contratación aptas para efectuar dichos convenios, según actividades, dimensión de las empresas o localización geográfica, procurando que las negociaciones se orienten dentro de las conveniencias generales de la economía nacional.

Con independencia de las mejoras de renta que los trabajadores han de obtener para lograr una participación preferente en los frutos del desarrollo económico, se hace preciso corregir en su favor las diferencias de ingresos hoy existentes. Las medidas redistributivas, principalmente de carácter fiscal, determinarán en los próximos años un aumento de los bienes y servicios sociales a disposición de los sectores de población de rentas más bajas.

En el ámbito de estas mejoras indirectas de las retribuciones del trabajo se abordará una importante modificación en el sistema de seguridad social, basada en una consideración conjunta de los riesgos que son objeto de cobertura. La reforma, inspirada por el propósito de obtener una mayor eficacia, tenderá a unificar y mejorar el nivel de las prestaciones y a robustecer su sentido social, con la participación de la Hacienda en su financiación, dentro de los límites fijados a la expansión de los gastos públicos ordinarios. Se otorgará una mayor protección a un sector de población, generalmente peor retribuido, como es el de la agricultura.

Sin perjuicio de las prestaciones para remediar las situaciones de infortunio laboral, se concederá preferente atención a la prevención de los riesgos y a la incorporación al proceso productivo nacional de los trabajadores que los hayan padecido, mediante su oportuna rehabilitación o readaptación.

La simplificación y racionalización de los distintos organismos de seguridad social permitirá obtener indudables economías que darán una mayor capacidad de actuación a sus servicios. Los tipos de cotización se fijarán con la estabilidad suficiente para no alterar durante un amplio periodo de tiempo las aportaciones de los trabajadores y de las empresas.

Asimismo se fomentará el acceso de los trabajadores a la propiedad en todos sus aspectos, ofreciéndoseles posibilidades de formación, asistencia y facilidades para la obtención de créditos para establecerse por cuenta propia. La propiedad cooperativa será especialmente atendida, y se revisará su régimen con el fin de eliminar los obstáculos que se opongan a su expansión y robustecimiento y de dotarla del aliciente necesario para que pueda atraer el ahorro popular.

Por último, la política de promoción social del Plan se encaminará a conseguir, a través de las medidas oportunas, no sólo el que cada español pueda llegar a adquirir la formación adecuada a su capacidad, sino también a que desempeñe el puesto de trabajo y la función más conforme con sus aptitudes y conocimientos. Para ello será necesario evitar que en las vías de promoción se produzcan anquilosamientos, facilitando la existencia de otros sistemas más flexibles de ascenso junto a los de la

tradicional titulación académica. Es preciso que los trabajadores puedan elevarse en la jerarquía profesional mediante la progresiva adquisición de los conocimientos y técnicas correspondientes a los cuadros superiores de las actividades económicas, administrativas y sociales. De esta forma se logrará incrementar al máximo la productividad del factor humano en el proceso de desarrollo, al tiempo que se cumplen las exigencias de la justicia social.

8. POLITICA DE ENSEÑANZA

La educación en todo su amplio contenido constituye un vasto frente que se atenderá simultáneamente en sus diversos sectores, actuándose con mayor intensidad en aquellos cuyos niveles actuales sean menos satisfactorios con objeto de alcanzar pronto aquel estrato a partir del cual se podrá seguir sin interrupción una línea continua de armónico crecimiento.

En el orden de la enseñanza elemental se estableciera de inmediato la escolarización obligatoria hasta los catorce años, y a consecuencia de ésta y del crecimiento demográfico, se incrementará el ritmo de construcciones escolares hasta ofrecer los servicios mínimos de enseñanza a todos los españoles, garantizados para los habitantes de zonas rurales de población dispersa, con una bien estudiada red de transportes y de internados.

Se superará en breve plazo el déficit de puestos de estudio en la enseñanza media clásica (Letras y Ciencias) y en la laboral y técnica, incrementándose notablemente el número de los centros docentes de la primera, y de modo muy especial el de los estudios nocturnos: secciones delegadas y secciones filiales de los suburbios de las grandes poblaciones, y duplicando los de la segunda, en aras de una formación profesional suficiente en calidad, diferenciación de niveles técnicos y número de alumnos para atender la prevista demanda de especialistas.

De acuerdo con los estudios llevados a cabo, que acusan la necesidad imperiosa de hacerlo, se incrementará el número de científicos y técnicos de grado superior para atender las demandas de la industria, la enseñanza y la investigación y se arbitrarán los medios para ello, mejorando las instalaciones actuales y creando las nuevas que sean precisas en las Facultades universitarias y Escuelas Técnicas de Grado Superior.

Eje en torno al que ha de girar el rendimiento y eficiencia de este desarrollo de la enseñanza es el maestro, en cualquiera de sus grados. La enseñanza media exige poner en pie de actuación en breve plazo un crecido número de profesores. Para alcanzar de la enseñanza superior el rendimiento indispensable hay que lograr la plena ocupación de sus centros en jornada completa, y ello junto con la necesaria actualización de sus enseñanzas, lleva consigo un aumento notable del profesorado y una nueva estructuración más funcional y adecuada a la misión docente e investigadora que ha de cumplir.

La formación del profesorado, problema crucial en el desarrollo de la enseñanza, y su incorporación a la nueva tarea en número suficiente, se alinea con las instalaciones en un programa general de inversiones públicas.

En la programación realizada se da asimismo a las enseñanzas artísticas profesionales el impulso que les es debido, y en un orden genérico de extensión cultural se fomenta la creación de bibliotecas y, en general, la política del libro, que acerque a éste a los más apartados medios sociales.

Para lograr todo ello se llevarán a cabo las correspondientes reformas legislativas, se incrementan las inver-

siones destinadas a centros oficiales y no oficiales, se crean importantes alicientes a la colaboración de la sociedad con el Estado en todos los órdenes de la docencia y se aumentan igualmente los créditos para la dotación del profesorado a fin de hacer posible tanto el atender a los nuevos centros como el que los actuales aumenten su rendimiento en volumen y calidad de la enseñanza a través de esa reorganización del personal docente, ayudas a la investigación y sistemas de dedicación preferente o exclusiva.

Las inversiones en bienes de equipo se traducirán en un incremento de la productividad expresada en producción por hora de trabajo. Pero dicho incremento será mayor o menor en función de la nueva tecnología integrada en el equipo, y ésta es fruto de los nuevos descubrimientos, que a su vez tienen su origen en la educación. Por ello los problemas de ésta han de cultivarse con la preferencia que exige su posición propia en una ordenada jerarquía de valores.

9. POLITICA DE LA VIVIENDA

La importancia cuantitativa de la inversión en vivienda y su eminente trascendencia social exigen el continuo perfeccionamiento de los métodos y criterios de la política relativa a este sector.

Constituye objetivo del Plan de Desarrollo en esta materia el logro de un mayor grado de selección en el régimen de ayuda estatal a la construcción de viviendas.

La necesidad de obtener el máximo rendimiento de los recursos públicos aplicados a este fin hace precisa una modificación de las actuales fórmulas de financiación, de tal modo que las ayudas económicas se concentren especialmente en las viviendas destinadas a los niveles sociales peor dotados, recurriéndose a medidas de tipo indirecto para la promoción de viviendas de mayor precio.

También habrá de procederse a una prudente revisión del régimen de arrendamientos urbanos con vistas a obtener la mayor participación de la iniciativa privada, permitiendo una adecuada rentabilidad a las inversiones en la construcción de viviendas. Por ello se procederá a una sistemática y progresiva actualización de alquileres, tendiéndose a un régimen arrendaticio de flexibilidad cada vez mayor, con lo que se conseguirá no sólo un clima de confianza para el inversor, sino también el dar a éste la posibilidad de atender en mayor grado a la mejora y conservación de los edificios. La implantación de estas medidas podrá llevar consigo, durante un período transitorio, el establecimiento de un subsidio al alquiler para remediar aquellos casos en que, por carencia de determinados tipos de viviendas, los arrendatarios se vieran obligados a habitar en otras de más alto nivel económico.

Con el fin de lograr una mayor movilidad en la utilización de viviendas entre las distintas zonas geográficas, se considera asimismo aconsejable prever fórmulas conducentes a un mejor conocimiento de la demanda y oferta efectivas de alojamiento, lo que podrá conseguirse mediante el establecimiento de bolsas de intercambio de viviendas.

La renovación y modernización del patrimonio inmobiliario ya existente reviste análoga importancia que la inversión en nuevas construcciones, considerándose conveniente la extensión de las facilidades del régimen de protección oficial a las inversiones en obras de mejora, y la adopción de medidas que faciliten la realización de las mismas por parte de los usuarios. Especial trascendencia se asigna a la renovación y mejora del patrimonio

inmobiliario en las zonas rurales, que supondrá positivas ventajas en orden a los asentamientos de población.

El acceso a la propiedad de la vivienda constituye un objetivo a largo plazo, cuya efectividad en gran escala requiere un cierto período de tiempo. Por ello se juzga conveniente dar facilidades a la construcción de viviendas destinadas al arriendo en número suficiente para atender la demanda de quienes no las adquieren en propiedad.

La reducción del coste de la vivienda constituye otro objetivo en este campo, que permitirá proporcionar más alojamientos con igual volumen de inversión. Entre las medidas que cabe arbitrar para este fin puede señalarse la de exigir que las viviendas de protección estatal empleen materiales normalizados, persiguiéndose de esta forma una simplificación en la fase de proyecto y una reducción del coste de los elementos de construcción y de su utilización en obra.

En consecuencia, con las características de las diversas zonas geográficas se establecerán módulos diferenciados de coste de construcción para las viviendas de protección estatal en razón a la distinta naturaleza de las construcciones.

Singular importancia—tanto para el abaratamiento de la construcción como para el bienestar económico y social—tiene el fomentar las inversiones de tipo urbanístico.

La aplicación de las técnicas del desarrollo comunitario recibirá también un gran impulso, tanto en las ciudades receptoras de fuertes corrientes de inmigración como en los núcleos rurales de zonas y comarcas menos desarrolladas.

Problema de especial interés, y a cuya solución se atenderá de manera urgente, es el de la coordinación entre las esferas local y central de la Administración, de tal forma que sus actuaciones sean paralelas, pero en ningún caso se interfieran.

El desarrollo reglamentario de la Ley del Suelo contribuirá a la fijación de criterios en estas materias y, en general, a la necesaria precisión del régimen del urbanismo. Se atenderá también a lograr una mayor participación de la iniciativa privada en las actividades urbanizadoras.

10. POLITICA DE TURISMO

En los últimos años España se ha colocado entre los países turísticos más importantes del mundo. La evolución de este fenómeno requiere una atención por parte del Estado en orden a su apoyo, ordenación y normal desarrollo. dada la importancia del sector en el cuadro general dinámico de la economía española.

A efectos de asegurar en cuanto sea posible la evolución programada, se precisa una ampliación importante de las campañas de propaganda dirigidas a los mercados exteriores, para lo que se precisa de una amplia elasticidad en la utilización de medios financieros, para acoplarse a las condiciones generales del mercado y al volumen general de beneficios que el turismo extranjero reporta a la economía.

Se dará la debida importancia a la promoción del turismo interior, en especial al desarrollo del turismo social, tanto para hacer asequible el turismo a las capas de población menos dotadas económicamente como para lograr un conocimiento mutuo de las distintas regiones, tendiendo a que ese mismo tipo de turismo actúe como regulador de la estacionalidad que presenta el turismo extranjero. El escalonamiento de las vacaciones será estimulado por

la concesión de ventajas adicionales a los que disfruten sus vacaciones fuera del periodo estival.

Por lo que se refiere a la oferta turística, se concederá la máxima importancia a su ampliación y dispersión, así como a un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, pues se observa un excesivo grado de concentración geográfica de la oferta, en tanto que zonas con perspectivas favorables no logran alcanzar su despegue turístico.

El Estado no se limitará a la función de vigilancia y ordenación de iniciativas privadas, sino que las encauzará e impulsará por la Ley de Zonas y Centros de Interés Turístico Nacional, cuya misión será contribuir a la apertura de nuevas zonas al mismo tiempo que consolidar las corrientes turísticas en las zonas ya existentes, mediante la mejora de la infraestructura física e institucional.

Para impulsar el desarrollo turístico se mejorará la formación profesional de personal cualificado y se revisará la reglamentación laboral de la industria turística, ya que las especiales características que requiere su explotación necesita de una elasticidad tendente a evitar rigideces inadecuadas que en última instancia solamente conducen a un encarecimiento de los costes.

11. FLEXIBILIDAD DE LAS PRESENTES DIRECTRICES

Los principios expuestos constituyen las directrices de la política del desarrollo que habrá de seguirse durante la vigencia del Plan.

Es obligado, sin embargo, prever la necesidad de ajustes y rectificaciones parciales que, con carácter periódico, habrán de realizarse a consecuencia de las experiencias obtenidas a lo largo de la ejecución del Plan de Desarrollo.

La flexibilidad de la política de desarrollo determina que en la Ley de Presupuestos las partidas relativas al programa de inversiones públicas se liberen de la rigidez a que están sometidas las restantes asignaciones presupuestarias con el fin de que, mediante las transferencias oportunas, puedan adaptarse a los sucesivos reajustes del Plan.

(Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 222/1964, de 8 de febrero, por el que se aprueban las fórmulas tipo para el cálculo de los coeficientes de revisión de precios de las obras dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto-ley número 2/1964, de 4 de febrero, sobre inclusión de la cláusula de revisión de precios en los contratos del Estado, el Ministerio de Obras Públicas ha deducido las fórmulas tipo que han de servir para calcular los coeficientes de revisión de las obras de su competencia.

Para su determinación se han aplicado los criterios aprobados limitando el término fijo a quince céntimos, por lo cual las fórmulas serán de aplicación solamente en los casos en que se dé reglamentariamente este supuesto, y la semejanza de los resultados obtenidos para el gran número de contratos analizados han permitido reducir el número de fórmulas tipo, agrupando en algunas de ellas diversas clases de obra.

Por último, la innovación que significa este sistema de revisión de precios y la falta de antecedentes prácticos en que apoyarse aconsejan la comprobación de los primeros resultados de su aplicación, por lo cual es procedente el estudio estadístico y la convalidación o revisión de las fórmulas antes de que transcurra el plazo máximo establecido en el Decreto-ley.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las siguientes fórmulas tipo que han de servir para calcular los coeficientes de revisión de precios de los contratos de las obras dependientes del Ministerio de Obras Públicas:

Fórmula tipo A = Obras de fábrica en general. Obras de hormigón armado. Firmes con pavimento de hormigón hidráulico. Obras accesorias. Infraestructuras con obras de fábrica normales.

$$K_t = 0.36 \frac{H_t}{H_o} + 0.19 \frac{E_t}{E_o} + 0.18 \frac{C_t}{C_o} + 0.12 \frac{S_t}{S_o} + 0.15$$

Fórmula tipo B = Explanación en general. Firmes en general con tratamientos superficiales. Obra completa de nueva carretera con pavimento bituminoso. Obra completa de nueva carretera con pavimento de hormigón hidráulico. Túneles de gran sección. Canales.

$$K_t = 0.36 \frac{H_t}{H_o} + 0.25 \frac{E_t}{E_o} + 0.05 \frac{C_t}{C_o} + 0.02 \frac{L_t}{L_o} + 0.17 \frac{S_t}{S_o} + 0.15$$

Fórmula tipo C = Explanación con explosivos. Escolleras naturales. Rellenos consolidados. Dragados sin roca.

$$K_t = 0.33 \frac{H_t}{H_o} + 0.35 \frac{E_t}{E_o} + 0.17 \frac{S_t}{S_o} + 0.15$$

Fórmula tipo D = Obras metálicas.

$$K_t = 0.29 \frac{H_t}{H_o} + 0.11 \frac{E_t}{E_o} + 0.05 \frac{C_t}{C_o} + 0.40 \frac{S_t}{S_o} + 0.15$$

Fórmula tipo E = Firmes con pavimento bituminoso.

$$K_t = 0.32 \frac{H_t}{H_o} + 0.25 \frac{E_t}{E_o} + 0.16 \frac{L_t}{L_o} + 0.12 \frac{S_t}{S_o} + 0.15$$

Fórmula tipo F = Superestructuras de ferrocarriles.

$$K_t = 0.26 \frac{H_t}{H_o} + 0.09 \frac{E_t}{E_o} + 0.05 \frac{C_t}{C_o} + 0.45 \frac{S_t}{S_o} + 0.15$$

Fórmula tipo G = Obras con gran volumen de hormigón.

$$K_t = 0.30 \frac{H_t}{H_o} + 0.10 \frac{E_t}{E_o} + 0.32 \frac{C_t}{C_o} + 0.13 \frac{S_t}{S_o} + 0.15$$

Fórmula tipo H = Grandes canales. Presas de tierras y escollera.

$$K_t = 0.28 \frac{H_t}{H_o} + 0.21 \frac{E_t}{E_o} + 0.12 \frac{C_t}{C_o} + 0.24 \frac{S_t}{S_o} + 0.15$$

Fórmula tipo I = Obras de hormigón armado con fuerte cuantía. Obras de ferrocarriles en general.

$$K_t = 0.32 \frac{H_t}{H_o} + 0.08 \frac{E_t}{E_o} + 0.13 \frac{C_t}{C_o} + 0.32 \frac{S_t}{S_o} + 0.15$$

Fórmula tipo J = Obras con predominio de las fábricas. Túneles de pequeña sección.

$$K_t = 0.26 \frac{H_t}{H_o} + 0.15 \frac{E_t}{E_o} + 0.18 \frac{C_t}{C_o} + 0.12 \frac{S_t}{S_o} + 0.04 \frac{M_t}{M_o} + 0.15$$

Fórmula tipo K = Dragados en terrenos con predominio de roca.

$$K_t = 0.36 \frac{H_t}{H_o} + 0.32 \frac{E_t}{E_o} + 0.17 \frac{S_t}{S_o} + 0.15$$

Fórmula tipo L = Abastecimientos.

$$K_t = 0.35 \frac{H_t}{H_o} + 0.15 \frac{E_t}{E_o} + 0.17 \frac{C_t}{C_o} + 0.18 \frac{S_t}{S_o} + 0.15$$

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE AGRICULTURA		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se dictan normas para la elaboración y contrastación oficial del Estado sobre vacunas contra la bronquitis infecciosa de las aves.	1911	Orden de 21 de enero de 1964 por la que se establecen los requisitos de las instancias solicitando la declaración de «Centros de Interés Turístico Nacional»	1913
Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de la carretera de acceso y edificio para la administración de la presa de Cerro Molino en la finca «Las Yuntas» (Badajoz)».	1928	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DEL AIRE		Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de Secretaría de esta Corporación.	1924
Orden de 7 de febrero de 1964 por la que ingresa en la Escala Facultativa de Meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional el personal que se menciona.	1917	Resolución de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios Psiquiatras en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.	1924
MINISTERIO DE COMERCIO			
Orden de 27 de enero de 1964 por la que se constituye y regula la Comisión de Normalización y Regulación del Comercio Exterior.	1912		

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de enero de 1964 sobre asimilación a los distintos Grupos del Anexo al vigente Reglamento de Dietas del personal dependiente de las «Juntas o Comisiones Administrativas de Obras y Servicios de Puertos».

Excelentísimos señores:

Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Obras Públicas sobre clasificación a efectos del Reglamento de Dietas aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949 del personal que presta servicio en el Organismo autónomo «Juntas o Comisiones Administrativas de Obras y Servicios de Puertos», de la Dirección General de Puertos.

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el artículo 31 del Reglamento citado, ha dispuesto la inclusión por asimilación en el Anexo del mismo del personal del aludido Organismo autónomo, a efectos de lo prevenido en el vigente Reglamento de Dietas, en la forma que a continuación se indica:

Grupo 4.º Depositarios Pagadores.—Jefes de Negociado.—Oficiales administrativos.—Comisarios.—Auxiliares facultativos, Capitanes de la Marina Mercante.—Maquinistas navales.—Químicos.—Médicos.—Contramaestres titulados.

Grupo 5.º Delineantes Proyectistas.—Contramaestres.—Jefes de Estación.—Factores principales.—Delineantes Calcadores.—Practicantes.—Patrones de Cabotaje.—Fogoneros habilitados.—Factores.

Grupo 6.º Factores auxiliares.—Auxiliares de Medicina.—Cabos de Celadores-Guardamuelles.—Subcabos de Celadores-Guardamuelles.—Cobradores.—Conductores de automóviles.—Celadores-Guardamuelles.—Listeros.—Almaceneros.—Basculeros.—Telefonistas.—Guardianes de locales y materiales.—Conserjes.—Ordenanzas.—Porteros.—Guardesas de instalaciones y servicios.—Personal del servicio de limpieza.

Lo digo a VV. EE. a los efectos procedentes.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 29 de enero de 1964.

CARRERO

Encom. Sres. Ministros...

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

AÑO 1964

I. PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS (En miles de millones)

1. INVERSIONES A REALIZAR POR EL ESTADO	
Inversión real	25,01
Subvenciones con fines de inversión	2,38
Inversión financiera	1,90
	29,29
2. A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
Inversión real	25,10
Inversión financiera	9,93
	35,03
3. A REALIZAR POR LAS CORPORACIONES LOCALES	
Inversión real	7,36
Inversión financiera	0,50
	7,86
INVERSIÓN TOTAL	72,18

AÑO 1964

II. FINANCIACION DE LA INVERSION PROGRAMADA

1. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN A REALIZAR POR EL ESTADO	
Presupuesto: Inversión real Estado y subvención particulares	20,39
Presupuesto: Inversión financiera del Estado	1,90
Financiación exterior	7,00
	29,29
2. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
Presupuesto: Subvención Estado a O. A. ...	17,27
Financiación exterior	1,90
Recursos propios y mercado de capitales:	
Inversión real	5,93
Inversión financiera	9,93
	35,03

3. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES	
Presupuesto: Subvención Estado a C.L.	2,06
Recursos propios y Crédito Local:	
Inversión real	5,30
Inversión financiera	0,50
	7,86
FINANCIACIÓN TOTAL	72,18

AÑO 1964

III. RESUMEN FINANCIACION

1. A CARGO PRESUPUESTO DEL ESTADO	
A realizar por el Estado	22,29
Subvención a Organismos Autónomos	17,27
Subvención a Corporaciones Locales	2,06
	41,62
2. FINANCIACIÓN EXTERIOR	
Para inversión real Estado	7,00
Para inversión real O. A.	1,90
	8,90
3. RECURSOS PROPIOS Y MERCADO DE CAPITALES O. A.	
Para inversión real	5,93
Para inversión financiera	9,93
	15,86
4. RECURSOS PROPIOS Y CRÉDITO LOCAL	
Para inversión real	5,30
Para inversión financiera	0,50
	5,80
RESUMEN TOTAL	72,18

2. DESGLOSE DEL PROGRAMA

A) ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL

1. Es patente que las inversiones en enseñanza, especialmente la primaria, la profesional y la técnica, al potenciar los recursos humanos de que dispone un país, determinan un aumento general de la productividad que se traduce en un mayor grado de desarrollo económico, a la vez que crean la base de formación humana necesaria para una sana asimilación social de los progresivos niveles de renta.

En todos los planes de desarrollo se incluyen por ello con carácter prioritario, entre las inversiones públicas, las correspondientes a los centros docentes en sus diversos grados y, en particular, a los técnicos y profesionales.

En nuestro país esto es especialmente importante, tanto por lo que se desprende del análisis de la situación actual como por lo que respecta a la extraordinaria riqueza de recursos humanos que una extensa acción educativa lograría movilizar en los próximos años. Es oportuno recordar aquí que, como se dice en el Informe del Banco Mundial, las esperanzas de expansionar y modernizar nuestra economía «no producirán los resultados deseados a no ser que se preste la atención necesaria a las inversiones en recursos humanos».

La notable expansión lograda durante los dos últimos decenios en lo que se refiere al incremento de centros docentes, a la especial atención prestada a la formación

técnica media, a la fuerte reducción del número de anal-fabetos, etc., ha alcanzado a corregir deficiencias estructurales crónicas de nuestra política educacional. No obstante, el examen de nuestra situación presente pone de manifiesto la radical necesidad de una acción enérgica del Estado en este terreno.

Grados de enseñanza

Para proponer la asignación de recursos a los distintos grados de enseñanza se ha partido del análisis de la situación actual de la educación en España y de los problemas más urgentes que presenta.

ENSEÑANZA PRIMARIA

- a) Déficit de aulas, cifrado en 27.550.
- b) El periodo de escolaridad obligatoria es todavía el más reducido de Europa.
- c) Dispersión rural, que da origen a la existencia de 43.000 escuelas de un solo maestro y al consiguiente bajo nivel de la enseñanza impartida en ellas.
- d) Insuficiente retribución del Magisterio nacional.
- e) Carencia de material pedagógico en numerosos centros.

ENSEÑANZA MEDIA

- a) De un total de tres millones y medio de españoles comprendidos entre los diez y los diecisiete años, cursan en forma escolar la enseñanza media 719.000 alumnos, es decir, aproximadamente la quinta parte. El porcentaje es claramente bajo (puede tomarse como índice comparativo el de Inglaterra: aproximadamente, el 44 por 100).
- b) La proporción de los que siguen enseñanzas medias especializadas en relación con los que estudian el bachillerato general es muy pequeña: 203.000 frente a 506.000.
- c) Número insuficiente de centros docentes para atender a la necesidad de puestos escolares; hacerlo debidamente obligaría a crear 650.000 nuevos puestos en el periodo 1964-1967.
- d) Escasez de profesores titulados de enseñanza media.

FORMACION PROFESIONAL

- a) Número insuficiente de centros, ya que están escolarizados unos 100.000 alumnos y los puestos escolares necesarios se cifran en 160.000 más. (En los países miembros de la OCDE el número de alumnos de enseñanza profesional es unas ocho veces mayor que el de los de enseñanza superior; en España no llega a igualarlo.)
- b) Necesidad de residencias e internados anexos a los Institutos Laborales para aprovechar al máximo la capacidad de estos centros.
- c) Abandono prematuro de los estudios, pues un fuerte porcentaje de alumnos, tan pronto como adquieren una primera formación, interrumpen sus estudios para colocarse en las empresas.

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

- a) La cifra actual de alumnos es de 63.849, que significa un porcentaje bajo (para guardar la misma proporción que en Francia debería haber 160.000, y para que fuera la misma que en Italia, 105.000).
- b) Escaso rendimiento de la Universidad; el porcentaje de alumnos que abandonan sus estudios sin llegar a graduarse es muy alto: se mueve, según las Facultades,

entre el 29 por 100 (Veterinaria) y el 80 por 100 (Económicas).

c) Insuficiencia del número y estructura de Secciones y Departamentos profesionales especializados en las Facultades de Ciencias y Letras, necesarios para la formación de profesores de enseñanza media.

d) Necesidad de una nueva estructuración del profesorado y de incrementar el número y calidad del auxiliar.

e) Deficientes instalaciones en numerosas Facultades experimentales, imprescindibles para formar los profesionales y técnicos que necesita nuestra economía.

ENSEÑANZAS TÉCNICAS

a) Escasez de técnicos de grado superior: mientras en España hay un ingeniero por cada 747 personas de la población activa, en Francia hay uno por cada 120; en Bélgica, uno por cada 223; en Italia, uno por cada 238. Se ha cifrado en 9.000 el número de nuevos puestos escolares necesarios en los centros de enseñanza técnica superior

b) Escasez de técnicos de grado medio, tan necesarios para la buena marcha de la industria y la agricultura; se estima en 6.000 los nuevos puestos de estudio que deben crearse en el próximo cuatrienio.

c) Grave problema de reclutamiento del profesorado por déficit de vocaciones.

OTRAS ENSEÑANZAS

Insuficiencia de Escuelas de Artes y Oficios, con el consiguiente riesgo de desaparición de nuestra artesanía.

EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

a) Necesidad de acelerar el ritmo de reducción del número de analfabetos y semianalfabetos recuperables, aptos para incorporarse a actividades económicas. En 1960, el 9 por 100 de la población de edad comprendida entre los diez y los sesenta y cuatro años era analfabeta; la proporción era del 7 por 100 para el grupo de edad de los quince a los diecinueve.

b) Insuficiencia de talleres rurales para la formación profesional elemental.

c) Escasez de plazas en albergues y campamentos para complementar la preparación escolar y formación de la juventud.

ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Necesidad de desarrollar urgentemente una eficaz labor de orientación profesional que permita el aprovechamiento óptimo en los estudios.

Criterios de selección

Teniendo en cuenta la dependencia recíproca entre la expansión de los diversos grados docentes y la lentitud con que se recogen los frutos sociales de las inversiones en enseñanza, no parece que pueda establecerse una prioridad absoluta entre las diversas clases y grados. Se han tomado como criterios de selección los siguientes:

- a) Extremada urgencia.
- b) Relación directa e inmediata con el desarrollo.

Por todo ello no se establecen prioridades por grados de enseñanza, sino que, dentro de cada uno, se fija el orden de ejecución de proyectos mediante el escalonamiento de las anualidades de financiación.

RESUMEN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PÚBLICAS PARA EL PERIODO DEL PLAN (En millones de pesetas)

SECTORES	AÑO 1962			AÑO 1963			AÑO 1964			TOTAL CUATRIENIO
	A. Estado	A. Empresas Públicas	Total	A. Estado	A. Empresas Públicas	Total	A. Estado	A. Empresas Públicas	Total	
INVERSIONES SOCIALES:										
Educación y formación profesional	132.63	186.59	319.22	114.65	476.54	591.19	307.93	476.54	784.47	225.55
Vivienda y urbanismo	182.65	10.823.32	10.995.97	18.926.80	11.958.81	30.885.61	15.926.80	11.958.81	27.885.61	65.459.60
Salud	29.37	39.37	68.74	22.92	33.90	56.82	22.92	33.90	56.82	379.18
Servicios de información	30.52	30.52	61.04	33.30	33.30	66.60	33.30	33.30	66.60	341.8
Inversiones propias, obras civiles y trabajos de conservación a cargo de la Administración	1.200.00	1.200.00	2.400.00	1,460.00	1,460.00	2,920.00	1,460.00	1,460.00	2,920.00	5,840.00
INVERSIONES EN SECCIONES PRODUCTIVAS:										
Agricultura	71.74	2,481.78	2,553.52	493.02	2,459.28	2,952.30	607.85	2,459.28	3,067.13	18,230.35
Industria	2,293.65	5,814.73	8,108.38	1,811.58	7,734.19	9,545.77	19,838.43	11,600.76	31,439.19	82,387.45
Transportes	507.12	507.12	1,014.24	413.34	413.34	826.68	413.34	413.34	826.68	4,215.15
Telecomunicaciones	282.83	442.20	725.03	—	—	—	—	—	—	1,792.22
Energía	24.37	561.24	585.61	—	—	—	—	—	—	1,883.30
Obras artísticas	649.04	3,759.14	4,408.18	1,111.55	1,050.00	2,161.55	2,885.85	721.70	3,607.55	13,013.04
Industria y explotaciones mineras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3,905.10
Industria y explotaciones mineras que el Gobierno aprueba durante el período del Plan	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2,000.00
Industria y explotaciones mineras del Sector Público	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4,914.9
Total	2,914.22	35,028.00	37,942.22	25,704.31	36,318.61	62,022.92	72,148.00	37,788.82	109,936.82	331,997.00

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Enseñanza y Formación Profesional

AÑO 1964

(En millones de pesetas.)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
I. ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.							
<i>Primaria:</i>							
Construcción de 2.693 aulas de Primera Enseñanza y viviendas para maestros y el material pedagógico correspondiente					1.138,46	33,17	1.171,63
Construcción de Escuelas del Magisterio	55,08	40,00					95,08
Colegio Sordomudos	15,00						15,00
<i>Formación Profesional:</i>							
Construcción de 11.660 puestos de estudio de formación profesional en sus distintas especialidades				185,59		123,72	309,31
Construcción de 720 puestos de estudio en Escuela de Capataces Agrícolas		30,24					30,24
Construcción e instalación de 595 puestos de estudios en las Escuelas de Pesca ...		20,00					20,00
<i>Enseñanza Media:</i>							
Construcción de 34.037 puestos de estudio de Enseñanza Media en centros oficiales	94,00	493,24					587,24
Subvención para construir 26.000 puestos de estudio de Enseñanza Media en centros no oficiales						269,01	269,01
<i>Enseñanza Universitaria:</i>							
Construcción e instalaciones de 17 Secciones de Facultades y Hospitales Clínicos, anejos a las de Medicina	115,00	169,75			9,70		294,45
<i>Enseñanzas Técnicas:</i>							
Construcción en total de 6.000 nuevos puestos escolares de Técnicos de grado medio	8,00	25,00			2,00		35,00
Construcción en total de 8.633 nuevos puestos escolares de Técnicos de grado superior	22,00	78,57			8,73		109,30
Construcción de cuatro escuelas de idiomas, durante los cuatro años	10,00	8,00					18,00
Construcción de dos escuelas de Náutica y modernización de otras tres, durante los cuatro años		40,00					40,00
Construcción de una Escuela de Comercio	4,50						4,50
<i>Enseñanzas Artísticas:</i>							
Construcción e instalaciones en las Escuelas de Bellas Artes	33,50	2,00					34,50
Construcción de Escuelas de Artes y Oficios, con capacidad media de 400 puestos de estudio, reparación y acondicionamiento de otras	2,00	45,50					47,50
Construcción de dos Conservatorios de Música, durante los cuatro años		8,40					8,40
Construcción de una Escuela Superior de Arte Dramático, durante dos años		6,53					6,53
<i>Bibliotecas:</i>							
Instalaciones de la Biblioteca Nacional ...	30,30						30,30
Para mejora de instalaciones en bibliotecas públicas provinciales, durante los cuatro años		2,20					2,20

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
Construcción e instalación de sucursales de bibliotecas en capitales de provincia.		7,50					7,50
Instalación de bibliotecas en poblaciones de más de 50.000 habitantes, no capitales de provincia		2,10					2,10
Instalación de nuevas bibliotecas en poblaciones de 10.000 a 50.000 habitantes.		4,20					4,20
Instalación de nuevas bibliotecas en poblaciones de 2.000 a 10.000 habitantes.		13,10					13,10
Adquisición de lotes fundacionales de nuevas bibliotecas		13,25					13,25
Adquisición de libros en bibliotecas universitarias y Escuelas Técnicas Superiores.		17,00				2,00	19,00
Adquisición de libros para bibliotecas de Centros de Enseñanza Media oficiales.		6,00					6,00
Adquisición de libros para la creación de bibliotecas de las Escuelas de Enseñanza Primaria		40,00				4,00	44,00
<i>Educación extraescolar:</i>							
Adquisición de material y gastos de lucha contra el analfabetismo (afecta a 1.300.000 personas)		90,00					90,00
Material para enseñanza por correspondencia, programada por Radio y Televisión (nuevas técnicas)		8,20					8,20
Adquisición de Emisora Educativa: TV, en circuito cerrado; laboratorio de diapositivas y grabaciones, taller de montaje de unidades móviles y centro de enseñanza de técnicas audiovisuales		18,00					18,00
Creación e instalación de centros provinciales		9,00					9,00
Creación de centros comarcales		11,00					11,00
Creación e instalación de centros locales.		18,00					18,00
Adquisición de material escolar y de trabajo de talleres artesanos en centros Rurales de la Sección Femenina						4,00	4,00
Creación por la Sección Femenina de nuevos talleres rurales						16,00	16,00
Creación por la Sección Femenina de nuevos albergues						7,00	7,00
Adquisición de material para la creación por el Frente de Juventudes de nuevas plazas en albergues y campamentos ...						22,60	22,60
<i>Orientación Profesional y Personal:</i>							
Creación e instalación de un Centro de Formación de orientadores		4,40					4,40
Otros servicios a cargo del Ministerio de Educación Nacional	28,00	85,07					113,07
TOTALES	410,38	1.316,25		185,59	1.138,46	501,93	3.558,61

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Enseñanza y Formación Profesional

AÑO 1965

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
I. ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL							
<i>Primaria:</i>							
Construcción de 2.701 aulas de Primera Enseñanza y viviendas para maestros y el material pedagógico correspondiente.		40,00			1.146,54	23,55	1.175,09
Construcción de Escuelas del Magisterio.							40,00
Colegio de sordomudos	15,00						15,00
<i>Formación Profesional:</i>							
Construcción de 19.398 puestos de estudio de formación profesional en sus distintas especialidades				308,79		205,85	514,64
Construcción de 1.440 puestos de estudio en Escuela de Capataces Agrícolas		60,48					60,48
Construcción de 1.785 puestos de estudio en escuelas de pesca		60,00					60,00
<i>Enseñanza Media:</i>							
Construcción de 47.358 puestos de estudio de Enseñanza Media en centros oficiales	31,00	685,28					766,28
Subvención para construir 39.000 puestos de estudio de Enseñanza Media en centros no oficiales						407,08	407,08
<i>Enseñanza Universitaria:</i>							
Construcción e instalaciones de 17 Secciones de Facultades y Hospitales Clínicos anejos a las de Medicina	116,00	229,40				13,09	358,49
<i>Enseñanzas Técnicas:</i>							
Construcción en total de 6.000 nuevos puestos escolares de Técnicos de grado medio	13,00	50,00				4,00	67,00
Construcción en total de 8.633 nuevos puestos escolares de Técnicos de grado superior	5,00	87,30				9,70	102,00
Construcción de cuatro escuelas de idiomas, durante los cuatro años		16,00					16,00
Construcción de dos escuelas de Náutica y modernización de otras tres, durante los cuatro años		40,00					40,00
<i>Enseñanzas Artísticas:</i>							
Construcción e instalaciones en las Escuelas de Bellas Artes	44,50	18,00					62,50
Construcción de Escuelas de Artes y Oficios, con capacidad media de 400 puestos de estudio y reparación y acondicionamientos de otras, durante los cuatro años		54,21					54,21
Construcción de dos Conservatorios de Música, durante los cuatro años		16,80					16,80
Terminación de la Escuela Superior de Arte Dramático		23,47					23,47
<i>Bibliotecas:</i>							
Instalaciones de la Biblioteca Nacional ...	21,25						21,25
Para mejora de instalaciones en bibliotecas públicas provinciales, durante los cuatro años		4,40					4,40

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
Construcción e instalación de sucursales de bibliotecas en capitales de provincia durante los cuatro años		15,00					15,00
Instalación de bibliotecas en poblaciones de más de 50.000 habitantes no capitales de provincia, en los cuatro años ..		4,20					4,20
Instalación de nuevas bibliotecas en poblaciones de 10.000 a 50.000 habitantes, en los cuatro años		8,40					8,40
Instalación de nuevas bibliotecas en poblaciones de 2.000 a 10.000 habitantes, en los cuatro años		26,20					26,20
Adquisición de lotes fundacionales en nuevas bibliotecas		29,10					29,10
Adquisición de libros en bibliotecas universitarias y Escuelas Técnicas Superiores		15,20				1,80	17,00
Adquisición de libros para bibliotecas de centros de Enseñanza Media oficiales ..		6,60					6,60
Adquisición de libros para bibliotecas de Escuelas de Enseñanza Primaria		45,56				4,44	50,00
<i>Educación Extraescolar:</i>							
Adquisición de material y gastos de lucha contra el analfabetismo, durante los cuatro años (afecta a 1.800.000 personas)		90,00					90,00
Material para enseñanza por correspondencia programada por Radio y por Televisión (nuevas técnicas)		16,40					16,40
Adquisición de emisora educativa TV en circuito cerrado; laboratorio de diapositivas y grabaciones; taller de montaje de unidades móviles, y centro de enseñanza de técnicas audiovisuales		22,00					22,00
Creación e instalación de centros provinciales		13,96					13,96
Creación e instalación de centros comarcales		13,96					13,96
Creación e instalación de centros locales		20,00					20,00
Creación por la Sección Femenina de nuevos talleres rurales, durante los cuatro años						18,00	18,00
Creación por la Sección Femenina de cuatro nuevos albergues, durante los cuatro años						7,00	7,00
Adquisición de material para la creación por el Frente de Juventudes de nuevas plazas en albergues y campamentos ..						35,50	35,50
<i>Orientación Profesional y Personal:</i>							
Creación e instalación de un Centro de Formación de orientadores		8,80					8,80
Otros servicios a cargo del Ministerio de Educación Nacional	21,00	74,15					95,15
TOTALES	316,75	1.794,86		302,79	1.145,54	735,01	4.301,95

(Continuará.)

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Enseñanza y Formación Profesional

AÑO 1966

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
I. ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.							
<i>Primaria:</i>							
Construcción de 3.844 aulas de Primera Enseñanza, viviendas para maestros y el material pedagógico correspondiente ...					1.628,25	44,01	1.672,26
Construcción de ocho Escuelas del Magisterio		40,00					40,00
<i>Formación Profesional:</i>							
Construcción de 30.066 puestos de estudio de formación profesional en sus distintas especialidades				478,54		319,01	797,55
Construcción de 2.160 puestos de estudio en Escuelas de Capataces Agrícolas		90,72					90,72
Construcción de 1.785 puestos de estudio en escuelas de pesca		60,00					60,00
<i>Enseñanza Media:</i>							
Construcción de 63.984 puestos de estudio de Enseñanza Media en centros oficiales	5,00	925,85					930,85
Subvención para construir 65.000 puestos de estudio de Enseñanza Media en centros no oficiales						671,24	671,24
<i>Enseñanza Universitaria:</i>							
Construcción e instalaciones de 17 Secciones de Facultades y Hospitales Clínicos anejos a las de Medicina		578,12				32,98	611,10
<i>Enseñanzas Técnicas:</i>							
Construcción en total de 6.000 nuevos puestos escolares de Técnicos de grado medio	20,00	75,00			6,00		101,00
Construcción en total de 8.633 nuevos puestos escolares de Técnicos de grado superior	35,00	261,90			29,10		326,00
Construcción de cuatro escuelas de idiomas, durante los cuatro años		24,00					24,00
Construcción de dos escuelas de Náutica y modernización de otras tres, durante los cuatro años		40,00					40,00
<i>Enseñanzas Artísticas:</i>							
Construcción de Escuelas de Artes y Oficios, con capacidad media de 400 puestos de estudio y reparación y acondicionamiento de otras, durante los cuatro años		155,70					155,70
Construcción de dos Conservatorios de Música, durante los cuatro años		25,30					25,30
<i>Bibliotecas:</i>							
Para mejora de instalaciones de bibliotecas públicas provinciales, durante los cuatro años		6,60					6,60
Construcción e instalación de sucursales de bibliotecas en capitales de provincia, en los cuatro años		22,50					22,50

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
Instalación de bibliotecas en poblaciones de más de 50.000 habitantes, no capitales de provincia, durante los cuatro años		6,30					6,30
Instalación de nuevas bibliotecas en poblaciones de 10.000 a 50.000 habitantes, en los cuatro años		12,60					12,60
Instalación de nuevas bibliotecas en poblaciones de 2.000 a 10.000 habitantes, en los cuatro años		39,30					39,30
Adquisición de lotes fundacionales de nuevas bibliotecas		43,65					43,65
Adquisición de libros en bibliotecas universitarias y Escuelas Técnicas Superiores		13,50				1,50	15,00
Adquisición de libros para bibliotecas de centros de Enseñanza Media oficiales ...		7,24					7,24
Adquisición de libros para la creación de bibliotecas de las Escuelas de Enseñanza Primaria		45,56				4,44	50,00
<i>Educación Extraescolar:</i>							
Adquisición de material y gastos de lucha contra el analfabetismo, durante los cuatro años (afecta a 1.800.000 personas)		168,84					168,84
Material de enseñanza por correspondencia, programada por Radio y Televisión (nuevas técnicas)		24,60					24,60
Adquisición de emisora educativa TV en circuito cerrado; laboratorio de diapositivas y grabaciones; taller de montaje de unidades móviles y centro de enseñanza de técnicas audiovisuales		60,00					60,00
Creación e instalación de centros provinciales		30,00					30,00
Creación e instalación de centros comarcales		37,50					37,50
Creación e instalación de centros locales		60,00					60,00
Creación por la Sección Femenina de nuevos talleres rurales, durante los cuatro años						23,00	23,00
Creación por la Sección Femenina de cuatro nuevos albergues, durante los cuatro años						7,00	7,00
Adquisición de material para la creación por el Frente de Juventudes de nuevas plazas en albergues y campamentos ...						62,95	62,95
<i>Orientación Profesional y Personal:</i>							
Creación e instalación de un Centro de Formación de orientadores		13,20					13,20
Otros servicios a cargo del Ministerio de Educación Nacional	15,00	136,35					151,35
TOTALES	75,00	3.004,23		478,54	1.628,25	1.201,23	6.387,25

DESGLASE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Enseñanza y Formación Profesional

AÑO 1967

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
I. ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.							
<i>Primaria:</i>							
Construcción de 4.935 aulas de Primera Enseñanza y viviendas para maestros y el material pedagógico correspondiente.					2.091,06	55,38	2.146,44
Construcción de ocho Escuelas del Magisterio		40,00					40,00
<i>Formación Profesional:</i>							
Construcción de 46.369 puestos de estudio de formación profesional en sus distintas especialidades				738,03		492,02	1.230,05
Construcción de 2.380 puestos de estudio en Escuelas de Capataces Agrícolas		120,96					120,96
Construcción de 1.190 puestos de estudio de pesca		40,00					40,00
<i>Enseñanza Media:</i>							
Construcción de 100.065 puestos de estudio de Enseñanza Media en centros oficiales		1.448,23					1.448,23
Subvención para construir 90.000 puestos de estudio de Enseñanza Media en centros no oficiales						938,31	938,31
<i>Enseñanza Universitaria:</i>							
Construcción e instalaciones de 17 Secciones de Facultades y Hospitales Clínicos anejos a las de Medicina	11,00	679,48				38,80	729,28
<i>Enseñanzas Técnicas:</i>							
Construcción en total de 6.000 nuevos puestos escolares de Técnicos de grado medio		100,00				8,00	108,00
Construcción en total de 8.633 nuevos puestos escolares de Técnicos de grado superior	32,00	349,20				38,80	420,00
Construcción de cuatro escuelas de idiomas, durante los cuatro años		32,00					32,00
Construcción de dos escuelas de Náutica y modernización de otras tres, durante los cuatro años		10,00					10,00
<i>Enseñanzas Artísticas:</i>							
Construcción de Escuelas de Artes y Oficios, con capacidad media de 400 puestos de estudio, reparación y acondicionamiento de otras, durante los cuatro años		207,60					207,60
Construcción de dos Conservatorios de Música, durante los cuatro años		33,60					33,60
<i>Bibliotecas:</i>							
Para mejora de instalaciones en bibliotecas públicas provinciales, durante los cuatro años		8,80					8,80
Construcción e instalación de sucursales de bibliotecas en capitales de provincia, durante los cuatro años		30,00					30,00

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
Instalación de bibliotecas en poblaciones de 50.000 habitantes, no capitales de provincia, en los cuatro años		84,00					84,00
Instalación de nuevas bibliotecas en poblaciones de 10.000 a 50.000 habitantes, en los cuatro años		16,80					16,80
Instalación de bibliotecas en poblaciones de 2.000 a 10.000 habitantes, en los cuatro años		52,40					52,40
Adquisición de lotes fundacionales de nuevas bibliotecas		58,20					58,20
Adquisición de libros en bibliotecas universitarias y Escuelas Técnicas Superiores		13,56				1,50	15,00
Adquisición de libros para bibliotecas de Centros de Enseñanza Media oficiales		7,99					7,99
Adquisición de libros para la creación de bibliotecas de las Escuelas de Enseñanza Primaria		45,56				4,44	50,00
<i>Educación Extraescolar:</i>							
Adquisición de material y gastos de lucha contra el analfabetismo, durante los cuatro años (afecta a 1.800.000 personas)		170,15					170,15
Material para enseñanza por correspondencia, programada por Radio y Televisión (nuevas técnicas)		32,80					32,80
Adquisición de emisora educativa TV en circuito cerrado, laboratorio de diapositivas y grabaciones, taller de montaje de unidades móviles y centro de enseñanza de técnicos audiovisuales		80,00					80,00
Creación e instalación de centros provinciales		40,00					40,00
Creación e instalación de centros comarcales		50,00					50,00
Creación e instalación de centros locales		80,00					80,00
Creación por la Sección Femenina de nuevos talleres rurales, durante los cuatro años						35,00	35,00
Creación por la Sección Femenina de cuatro nuevos albergues, durante los cuatro años						7,00	7,00
Adquisición de material para la creación por el Frente de Juventudes de nuevas plazas en albergues y campamentos ...						80,70	80,70
<i>Orientación Profesional y Personal:</i>							
Creación e instalación de un Centro de Formación de orientadores		17,60					17,60
Otros servicios a cargo del Ministerio de Educación Nacional		189,80					189,80
TOTALES	43,00	4.038,67	738,03	2.091,06	1.699,95	8.610,71	

(Continuará.)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de febrero de 1964 por la que se regula la obtención y venta de alcoholes procedentes de la caña de azúcar.

Excelentísimos señores:

En atención a las diferentes utilizaciones que de la caña de azúcar y de sus melazas cabe alcanzar, parece aconsejable establecer una regulación especial para algunos de los productos obtenidos de aquéllas, con la finalidad de revalorizar su economía y ofrecer en más amplia escala que la actual un nuevo producto que demandan los mercados interior y exterior.

En su virtud y a propuesta de los Ministros de Hacienda, de Industria y de Agricultura, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de febrero de 1964.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Desde la próxima zafra cañera, que dará comienzo en el mes de marzo de 1964, se autorizan las siguientes elaboraciones:

a) La obtención de aguardiente de caña, partiendo directamente del jugo azucarado contenido en la caña. Este aguardiente, que se denominará «ron-base», será objeto de una reglamentación técnico-sanitaria específica, que propondrá a esta Presidencia del Gobierno la Comisión Interministerial competente. El «ron-base» será de libre comercio.

b) La libre obtención de aguardiente de caña de 75º por destilación de las melazas de azúcar de caña, y de acuerdo con lo que dispone la Ley de Alcoholes y el Reglamento correspondiente del Ministerio de Hacienda. Este aguardiente de caña de 75º será de régimen de libre comercio.

c) La obtención de alcoholes de 96-97º neutros rectificadas, por destilación de las melazas de caña.

Estos alcoholes serán distribuidos por la Comisión Interministerial del Alcohol, mediante las oportunas órdenes de entrega, al precio que tengan señalados los alcoholes industriales para su salida al mercado libre de alcoholes vinicos, quedando exentos de lo dispuesto en el punto 10 (párrafo cuarto) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de agosto de 1963, referente a la obligación de ingreso de la diferencia de precio en el Tesoro por el concepto de «Derechos de compensación de precios por alcoholes industriales».

2.º Las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de fechas 12 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 193, de 13 agosto de 1963) y 16 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 202, de 23 de agosto de 1958), que regulan la campaña vinico-alcoholera 1963-64, continúan en vigor, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

3.º Las elaboraciones autorizadas por la presente disposición no serán de aplicación para las melazas de caña procedentes de campañas anteriores.

4.º Los Ministerios interesados y la Comisión Interministerial del Alcohol dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en esta Orden.

Lo que tengo el honor de comunicar a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de febrero de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda, de Industria, de Agricultura, de Comercio y Secretario general del Movimiento.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

B) VIVIENDA Y URBANISMO

1. Además de poseer un eminente carácter social, el sector de la vivienda es directamente impulsor del desarrollo económico. En cuanto elemento condicionante de la movilidad del empleo, la disponibilidad de viviendas con-

tribuye a hacer posible, sin distorsiones sociales, el paso de la vida rural a la urbana, de la actividad agraria a la industrial, y favorece la integración de las nuevas promociones y de los movimientos migratorios en las áreas geográficas llamadas a una mayor expansión. Por otra parte, la vivienda digna es factor base para la política de promoción social.

De un modo más directo, el sector vivienda actúa sobre el desarrollo económico al crear puestos de trabajo fácilmente accesibles para los excedentes de población agraria, por admitir mano de obra no especializada. Con ello favorece también la productividad general, evitando los costes sociales y económicos del desempleo.

Este sector es, además, causa de la expansión de otros muchos, al ampliar y abrir mercados para numerosos productos, tanto durante la etapa de construcción (materiales) como de uso (servicios complementarios y bienes de consumo). En este sentido, el efecto multiplicador de la inversión en vivienda es muy considerable por sus fundamentales interrelaciones con el resto de la economía. Por último, no hay que olvidar la elevación en el nivel de rendimiento del trabajo producida por el disfrute de una vivienda adecuada.

2. Junto con la construcción de viviendas, se incluyen en el programa las edificaciones complementarias, tales como iglesias, centros cívicos, instalaciones deportivas, etcétera.

Se ha previsto, igualmente, la necesidad de reservas de terrenos adecuados, para evitar la especulación de solares. Asimismo, se procurará atender al considerable déficit de urbanizaciones acumulado en el pasado. La capacidad de los servicios públicos de los Municipios en expansión es muy inferior a la exigida por las necesidades de la vida ciudadana.

Los déficit urbanísticos de las ciudades españolas se estiman en una cifra del orden de 60.000 millones de pesetas.

3. La conveniencia de orientar los recursos públicos hacia las necesidades más urgentes obliga a realizar una política selectiva de estas inversiones y a dirigir el esfuerzo financiero del Estado hacia las viviendas destinadas a los grupos de rentas medias y bajas. De otra parte, el desarrollo económico y el consiguiente aumento del nivel de renta darán lugar a una participación creciente de los recursos del sector privado en la construcción de viviendas. De aquí que la acción del Estado se centre en las viviendas más modestas y en la promoción de aquellas realizaciones urbanísticas y servicios comunitarios que acusan mayor retraso.

Si bien la limitación de recursos disponibles, no sólo financieros, sino también de materiales de construcción, ha impedido asignar a la vivienda una cifra más elevada de fondos estatales, es criterio del Plan de Desarrollo que en el caso de producirse una recesión en otro tipo de construcciones tenga un incremento correlativo la inversión en vivienda.

4. Se incluye también en este capítulo la financiación de otras actividades de construcción, como la restauración y conservación de los monumentos integrantes del Patrimonio Artístico Nacional, aunque su ejecución corresponda al Ministerio de Educación Nacional.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Vivienda y Urbanismo

AÑO 1964

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
VIVIENDA, URBANISMO Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS:							
Adquisición de terrenos para la construcción de viviendas				889,44			889,44
Construcción de viviendas				6.033,73			6.033,73
Edificaciones complementarias				812,76			812,76
Urbanización primaria de los terrenos (explanación, alcantarillado, distribución de aguas, redes de energía eléctrica y alumbrado)				1.439,73			1.439,73
Urbanización secundaria (jardinería auxiliar, aparcamiento, relleno de parcelas, etcétera)				190,36			190,36
Abastecimientos de agua, obras de encauzamiento y saneamiento y servicios complementarios y alumbrado público. Adquisiciones de terrenos y urbanizaciones para la descongestión de grandes ciudades	681,62	641,99		1.163,00(1)	2.800,50		5.287,11
Construcciones oficiales varias, reconstrucción de zonas damnificadas y conservación y restauración de monumentos del Patrimonio Artístico Nacional		195,00			20,00		215,00
	219,37	82,87					302,24
TOTALES	900,99	919,86		10.529,02	3.820,50		15.170,37

(1) Incluye 45,19 subvenciones a las Confederaciones Hidrográficas con fines de inversión y 740 millones de fondos propios del Canal de Isabel II, Canales del Talbilla y Canalización del Manzanares.

AÑO 1965

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
VIVIENDA, URBANISMO Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS:							
Adquisición de terrenos para la construcción de viviendas				957,86			957,86
Construcción de viviendas				6.497,87			6.497,87
Edificaciones complementarias				875,28			875,28
Urbanización primaria de los terrenos (explanación, alcantarillado, distribución de aguas, redes de energía eléctrica y alumbrado)				1.550,48			1.550,48
Urbanización secundaria (jardinería auxiliar, aparcamiento, relleno de parcelas, etcétera)				205,01			205,01
Abastecimientos de agua, obras de encauzamiento y saneamiento y servicios complementarios y alumbrado público. Adquisiciones de terrenos y urbanizaciones para la descongestión de grandes ciudades	525,00	730,00		1.385,00	2.700,00		5.320,00
Construcciones oficiales varias, reconstrucción de zonas damnificadas y conservación y restauración de Monumentos del Patrimonio Artístico Nacional		229,00			20,00		249,00
		330,00					330,00
TOTALES	525,00	1.289,00		11.451,50	2.720,00		15.985,50

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Vivienda y Urbanismo

AÑO 1966

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
VIVIENDA, URBANISMO Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS:							
Adquisición de terrenos para la construcción de viviendas				1.005,75			1.005,75
Construcción de viviendas				6.822,76			6.822,76
Edificaciones complementarias				919,04			919,04
Urbanización primaria de los terrenos (explanación, alcantarillado, distribución de aguas, redes de energía eléctrica y alumbrado)				1.628,00			1.628,00
Urbanización secundaria (jardinería auxiliar, aparcamiento, relleno de parcelas, etcétera)				215,26			215,26
Abastecimientos de agua, obras de encauzamiento y saneamiento y servicios complementarios y alumbrado público ...	341,60	897,40		1.365,00	2.910,00		5.614,00
Adquisición de terrenos y urbanizaciones para la descongestión de grandes ciudades, creación de zonas industriales, comerciales o de carácter especial		248,45			25,00		273,45
Construcciones oficiales varias, reconstrucciones de zonas damnificadas y conservación y restauración de monumentos del Patrimonio Artístico Nacional		351,00					351,00
TOTALES	341,60	1.596,85		11.955,81	2.935,00		16.829,26

AÑO 1967

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
VIVIENDA, URBANISMO Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS.							
Adquisición de terrenos para la construcción de viviendas				1.056,04			1.056,04
Construcción de viviendas				7.163,90			7.163,90
Edificaciones complementarias				964,99			964,99
Urbanización primaria de los terrenos (explanación, alcantarillado, distribución de aguas, redes de energía eléctrica y alumbrado)				1.709,40			1.709,40
Urbanización secundaria (jardinería auxiliar, aparcamiento, relleno de parcelas, etcétera)				226,02			226,02
Abastecimientos de agua, obras de encauzamiento y saneamiento y servicios complementarios y alumbrado público ...	223,10	1.204,10		1.365,00	2.905,00		5.697,20
Adquisición de terrenos y urbanizaciones para la descongestión de grandes ciudades, creación de zonas industriales, comerciales o de carácter especial		258,87			25,00		283,87
Construcciones oficiales varias, reconstrucciones de zonas damnificadas y conservación y restauración de monumentos del Patrimonio Artístico Nacional		373,05					373,05
TOTALES	223,10	1.836,02		12.485,35	2.930,00		17.474,47

(Continuará.)

podrán dictarse disposiciones, actos ni resoluciones administrativas que puedan crear situaciones contrarias a su plena vigencia.

Decimoquinta. No se reconocerán otros derechos funcionariales derivados de la legislación anterior que los recogidos en las disposiciones transitorias de la presente Ley, y en tanto deban subsistir con arreglo al contenido de las mismas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 11 de febrero de 1964 referente a las transfusiones de sangre o derivados que se efectúen a personal de los tres Ejércitos y a sus familiares.

Excelentísimos señores:

Con objeto de dar una mayor facilidad al personal de las Fuerzas Armadas que en caso de enfermedad precisen de los Servicios de Hematología y Hemoterapia, así como unificar los mismos beneficios en los tres Ejércitos y estimular la donación gratuita de sangre,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Alto Estado Mayor y con la aprobación de los Ministros del Ejército, Marina y Aire, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Todas las transfusiones de sangre o derivados que se efectúen a los Generales, Almirantes, Jefes, Oficiales, Suboficiales y a sus familiares con derecho a asistencia médica, por el Servicio de Hematología y Hemoterapia del Ministerio del Ejército o por los Servicios Sanitarios de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, tanto en el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», como en los Hospitales de las Fuerzas Armadas y en los domicilios de los interesados, serán gratuitas.

Artículo 2.º Cuando las transfusiones se efectúen en los domicilios de los interesados podrá señalar cada Ministerio el abono de una cantidad que cubra los gastos de transporte del personal y material.

Artículo 3.º Por los Ministerios del Ejército, Marina y Aire se dictarán las disposiciones complementarias para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 11 de febrero de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

C) SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

1. En todo Plan de Desarrollo Económico que busque en definitiva un aumento de bienestar social es necesario que se destine parte de los fondos disponibles para inversión en el incremento y mejora de las instalaciones sanitarias y de asistencia social.

La actuación del Estado en los campos tradicionales de la medicina preventiva y curativa, así como en la acción sanitaria de lucha contra el cáncer, higiene infantil y mental, enfermedades del tórax, rehabilitación y recuperación de inválidos, contribuye al equilibrio social, ya que se dirige a los sectores de la población carentes de recursos para afrontar estos problemas, y al mismo tiempo contribuye al desarrollo económico, pues supone la recuperación de recursos humanos que de otra forma no podrían incorporarse al proceso productivo. El fomento de una población sana y vigorosa representa una aportación de primer orden para acelerar el ritmo de desarrollo.

En cuanto a la asistencia social, es evidente que el Estado debe tratar de corregir los desajustes inevitables en una sociedad en crecimiento. En este campo tiene un especial interés la ayuda a la infancia y juventud desvalida y a la ancianidad, a la invalidez absoluta y a los inadaptados sociales y el fomento de la creación de centros de asistencia social en suburbios y zonas obreras de las grandes ciudades.

2. La Comisión de Sanidad y Asistencia Social ha estimado el déficit actual y futuro en ambos aspectos asistenciales y ha seleccionado las necesidades más urgentes que habrán de ser cubiertas durante el periodo del Plan.

De un modo especial se propone la creación de:

- a) Centros de higiene infantil e higiene mental en todas las provincias que carezcan de estos servicios.
- b) Centros de higiene rural con sus correspondientes servicios maternos.
- c) Establecimientos de rehabilitación y recuperación de inválidos.
- d) Establecimientos para inválidos absolutos.
- e) Servicios para la lucha anticancerosa y enfermedades del tórax.
- f) Establecimientos de ayuda social a la infancia y juventud y a la mujer.
- g) Centros de reeducación social.
- h) Hogares para ancianos.
- i) Centros de asistencia social a la emigración interior.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Sanidad y Asistencia Social

AÑO 1964

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR ORGANISMOS AUTONOMOS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
SANIDAD Y ASISTENCIAL SOCIAL							
SANIDAD							
Hospitales	33,14	12,50					45,64
<i>Higiene infantil:</i>							
Adquisición de 12 equipos móviles anuales y 100 centros maternos de urgencia de 6 camas cada uno		9,20					9,20
<i>Lucha contra el cáncer:</i>							
Establecimiento de 700 camas en el Servicio de Oncología		63,00					63,00
<i>Higiene mental:</i>							
Instalación de 20 dispensarios		0,75					0,75
<i>Higiene rural:</i>							
Creación de 100 centros secundarios de higiene rural y asistencia de urgencia y modernización de otros		26,34					26,34
<i>Rehabilitación y recuperación de inválidos:</i>							
Creación de 4 centros con 100 camas cada uno				30,00			30,00
<i>Diputaciones:</i>							
Centros sanitarios varios					214,50		214,50
ASISTENCIA SOCIAL							
<i>Infancia y juventud:</i>							
Instalación de casas de observación, con un total de 250 plazas; guarderías infantiles, con un total de 10.000 plazas ...				3,35		22,00	25,35
Modernización y reforma de establecimientos de Auxilio Social				7,00		28,56	35,56
Modernización de los establecimientos de la Dirección General de Beneficencia ...		3,00					3,00
Especialización de los establecimientos del Tribunal Tutelar de Menores				15,68			15,68
<i>Asistencia social a la mujer:</i>							
Construcción de 10 hogares para mujeres jóvenes, de 100 plazas, y 4 centros maternos			1,99	27,50			29,49
<i>Anclanos:</i>							
Construcción de 10 residencias regionales, de 100 plazas	13,50						13,50
<i>Servicios sociales:</i>							
Construcción de 100 centros sociales con guardería anexa, adquisición de 40 remolques vivienda y de 40 remolques clínica				6,87		5,29	12,16
<i>Diputaciones:</i>							
Centros asistenciales varios					100,00		100,00
TOTALES	46,64	114,79	1,99	90,38	314,50	55,85	624,15

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Sanidad y Asistencia Social

AÑO 1965

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR ORGANISMOS AUTONOMOS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL							
SANIDAD							
Hospitales	18,14						18,14
<i>Higiene infantil:</i>							
Adquisición de 12 equipos móviles anuales, 100 centros maternos de urgencia y 11 servicios hospitalarios infantiles, de 25 camas		49,18					49,18
<i>Lucha contra el cáncer:</i>							
Establecimiento de 700 camas en el Servicio de Oncología		126,15					126,15
<i>Higiene mental:</i>							
Instalación de 20 dispensarios		0,75					0,75
<i>Higiene rural:</i>							
Creación de 100 centros de Higiene Rural y asistencia de urgencia y modernización de otros		50,00					50,00
<i>Rehabilitación y recuperación de inválidos:</i>							
Creación de 4 centros, con 100 camas cada uno				30,00			30,00
<i>Enfermedades del tórax:</i>							
Transformación de un sanatorio piloto, un dispensario central y 4 consultorios comarcales		15,85					15,85
<i>Diputaciones:</i>							
Centros sanitarios varios					240,00		240,00
ASISTENCIA SOCIAL							
<i>Infancia y juventud:</i>							
Instalación de casas de observación, con un total de 250 plazas; establecimientos especiales para subnormales, con un total de 400 plazas, y guarderías infantiles, con un total de 10.000 plazas ...				34,05		83,36	117,41
Modernización y reforma de establecimientos de Auxilio Social						68,25	68,25
Modernización de los establecimientos de la Dirección General de Beneficencia ...		4,50					4,50
Especialización de los establecimientos del Tribunal Tutelar de Menores				25,50			25,50
<i>Vagos y maleantes:</i>							
Creación de un Instituto de reeducación social y un hospital para alcohólicos y toxicómanos		30,00					30,00
<i>Asistencia social de la mujer:</i>							
Construcción de 10 hogares para mujeres jóvenes, de 100 plazas, y 4 centros maternos				78,75			78,75

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
<i>Inválidos:</i>							
Construcción de 5 establecimientos para inválidos absolutos, de 200 plazas cada uno				25,00			25,00
<i>Ancianos:</i>							
Construcción de 10 residencias regionales, de 100 plazas, y 25 hogares, también de 100 plazas cada uno		40,50		12,15			62,65
<i>Servicios sociales:</i>							
Construcción de 100 centros sociales con guardería anexa, adquisición de 40 remolques vivienda y de 40 remolques clínica				20,62		5,29	25,91
<i>Diputaciones:</i>							
Centros asistenciales varios					100,00		100,00
TOTALES	18,14	316,93		226,07	340,00	156,90	1.058,04

(Continuará.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de febrero de 1964 por la que se modifican determinados artículos del Reglamento del Ilustre Colegio de Registradores de la Propiedad.

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 15 de octubre de 1958, que reformó el Reglamento del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, supuso una modificación fundamental de los preceptos reguladores de la Mutualidad Benéfica de los Registradores y de su personal auxiliar.

El tiempo, transcurrido ha puesto de relieve el acierto que presidió la reforma, cuyas directrices se han mostrado adecuadas para afrontar los graves problemas mutualistas. No obstante, y como ya, al dictarse dicha Orden, se previó, es conveniente continuar la evolución de este régimen para acomodarlo a la coyuntura económica, siguiendo así las directrices del Gobierno en su política de actualización de la legislación de Clases Pasivas. Conseguir una mayor armonía entre los diversos sectores que forman los pensionistas constituye uno de los objetivos de esta reforma, a la par de introducir algunas modificaciones que la política social aconseja y la seguridad de los intereses garantidos impone.

La mejora de los pensionistas más modestos, incluidos en la Sección segunda de la Mutualidad, es decir, del personal auxiliar y sus familiares, ha preocupado especialmente. Si las medidas que ahora se adoptan producen los frutos que promete el estudio metódico y ponderado a que se ha sometido su elaboración, se podrá en un futuro inmediato ampliar la gama de prestaciones e incrementarias en un deseo de adecuarlas en lo posible a las necesidades humanas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado,

Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Los artículos que a continuación se expresan de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1958 quedarán redactados en la forma siguiente:

«Artículo 43. El mobiliario, máquinas, utensilios y demás enseres que existan en los Registros pertenecen al patrimonio del Colegio y están adscritos al servicio de la oficina. Se exceptúan los que se acrediten que son de propiedad privada y aquellos que por precepto legal corresponden al Estado. Los Registradores cuidarán especialmente de la adecuada instalación de sus oficinas, conservarán y renovarán el mobiliario, en su caso,

mediante la obtención de los anticipos a que se refiere el artículo 65 y llevarán un inventario especial de mobiliario, en que se consignarán las diligencias de posesiones y ceses, y se actualizará cada año. Del inventario actualizado y, en lo sucesivo, de cada adición anual se remitirá al Colegio copia certificada en el primer trimestre.»

«Artículo 44. La Junta de Gobierno podrá invertir fondos para adquirir o edificar oficinas y vivienda de los Registradores en la forma y con la garantía que la legislación vigente establezca.

La instalación de las oficinas en los locales construidos o adquiridos por el Colegio será obligatoria para los titulares de dichas oficinas, y la cantidad a abonar por la concesión de los mismos se fijará en cada caso por la Junta de Gobierno.»

«Artículo 50. El ingreso obligatorio en la Mutualidad lo determinará para los Registradores la fecha de su nombramiento como aspirante.

El ingreso del personal auxiliar en la Mutualidad se determinará en lo sucesivo por la fecha de su inclusión en el censo del personal auxiliar, que constará en la credencial expedida por el Colegio; los periodos de carencia se ajustarán a lo señalado respecto de cada una de las prestaciones.

«Artículo 55. Se le añadirá un párrafo final que diga: «La concesión de congrua, a que se refiere este artículo, tiene un carácter discrecional; la Junta de Gobierno, por acuerdo motivado, podrá decidir que no haya lugar a su percepción.»

«Artículo 65. 1. La Mutualidad podrá conceder dos clases de anticipos: a) De carácter personal a favor de los Mutualistas en activo o jubilados; y b) Para la instalación y mejora de las oficinas y conservación de sus archivos.

2. Los mutualistas podrán obtener, en caso de necesidad probada, a juicio de la Junta, y con cargo al auxilio de fallecimiento, anticipos personales en cuantía que no exceda del sesenta por ciento de la cantidad que por dicho concepto les corresponda.

3. Los anticipos personales se reintegrarán en cinco anualidades iguales y consecutivas, a contar desde el año siguiente al de otorgamiento. La Junta de Gobierno podrá, en casos muy excepcionales, conceder un plazo de dos años más, o bien que el reintegro se haga de una sola vez al final del plazo concedido.

4. Con independencia de los anticipos personales, los Registradores podrán solicitar anticipos con destino a las oficinas que desempeñen en propiedad y excepcionalmente las que sirvan como interinos. Los anticipos de esta especie no podrán rebasar la cantidad de cincuenta mil pesetas, quedando facultada la Junta de Gobierno, en vista de la situación económica de la Entidad, para aumentar o disminuir la expresada cantidad con carácter general. Asimismo podrá conceder mayor cantidad como anticipo con carácter extraordinario en los casos de crea-

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Sanidad y Asistencia Social

AÑO 1966

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
SANIDAD Y ASISTENCIAL SOCIAL							
SANIDAD							
<i>Higiene infantil:</i>							
Adquisición de 12 equipos móviles anuales, 100 centros maternales de urgencia y 11 servicios hospitalarios infantiles, de 25 camas		64,20					64,20
<i>Lucha contra el cáncer:</i>							
Establecimiento de 700 camas en el Servicio de Oncología		160,00					160,00
<i>Higiene mental:</i>							
Instalación de 20 dispensarios		0,75					0,75
<i>Higiene rural:</i>							
Creación de 100 centros secundarios de Higiene Rural y asistencia de urgencia y modernización de otros		80,00					80,00
<i>Rehabilitación y recuperación de inválidos:</i>							
Creación de 4 centros, con 100 camas cada uno				30,00			30,00
<i>Enfermedades del tórax:</i>							
Transformación de un sanatorio piloto, un dispensario central y 4 consultorios comarcales		15,95					15,95
<i>Diputaciones:</i>							
Centros sanitarios varios					180,00		180,00
ASISTENCIA SOCIAL							
<i>Infancia y juventud:</i>							
Instalación de casas de observación y clasificación, con un total de 250 plazas; 4 establecimientos especiales para subnormales, con un total de 400 plazas, y guarderías infantiles, con un total de 10.000 plazas				59,05		104,00	163,05
Modernización y reforma de establecimientos de Auxilio Social						68,00	68,00
Modernización de los establecimientos de la Dirección General de Beneficencia ...		4,50					4,50
Especialización de los establecimientos del Tribunal Tutelar de Menores				25,50			25,50
<i>Vagos y maleantes:</i>							
Creación de un instituto de reeducación social y un hospital para alcohólicos y toxicómanos		60,00					60,00
<i>Asistencia social de la mujer:</i>							
Construcción de 10 hogares para mujeres jóvenes, de 100 plazas, y 4 centros maternales				83,75			83,75

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR ORGANISMOS AUTONOMOS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
<i>Inválidos:</i>							
Construcción de 5 establecimientos para inválidos absolutos, de 200 plazas cada uno				45.00			45.00
<i>Ancianos:</i>							
Construcción de 10 residencias regionales, de 100 plazas, y 25 hogares, también de 100 plazas cada uno		54.00		40.50			94.50
<i>Servicios sociales:</i>							
Construcción de 100 centros sociales con guardería anexa, adquisición de 40 remolques vivienda y de 40 remolques clínica				27.50		5.15	32.65
<i>Diputaciones:</i>							
Centros asistenciales varios					70.00		70.00
TOTALES		419.30		311.30	250.00	177.15	1.157.75

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Sanidad y Asistencia Social

AÑO 1967

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL							
SANIDAD							
<i>Higiene infantil:</i>							
Adquisición de 12 equipos móviles anuales, 100 centros maternos de urgencia y 11 servicios hospitalarios infantiles, de 25 camas		49.70					49.70
<i>Lucha contra el cáncer:</i>							
Establecimiento de 700 camas en el Servicio de Oncología		93.00					93.00
<i>Higiene mental:</i>							
Instalación de 20 dispensarios		0.75					0.75
<i>Higiene rural:</i>							
Creación de 100 centros secundarios de Higiene Rural y asistencia de urgencia y modernización de otros		50.00					50.00
<i>Rehabilitación y recuperación de inválidos:</i>							
Creación de 4 centros, con 100 camas cada uno				30.00			30.00
<i>Diputaciones:</i>							
Centros sanitarios varios					227.75		227.75

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
ASISTENCIA SOCIAL							
<i>Infancia y juventud:</i>							
Instalación de casas de observación y clasificación, con un total de 250 plazas; establecimientos especiales para subnormales, con un total de 400 plazas, y guarderías infantiles, con un total de 10.000 plazas, y nuevas guarderías de Centros Sociales				26,35		42,00	78,35
Modernización y reforma de establecimientos de Auxilio Social						29,00	29,00
Modernización de los establecimientos de la Dirección General de Beneficencia ...		3,00					3,00
Especialización de los establecimientos del Tribunal Tutelar de Menores				17,00			17,00
<i>Vagos y maleantes:</i>							
Creación de un instituto de reeducación social y un hospital para alcohólicos y toxicómanos			42,65				42,65
<i>Asistencia social de la mujer:</i>							
Construcción de 10 hogares para mujeres jóvenes, de 100 plazas, y 4 centros maternales				32,50			32,50
<i>Inválidos:</i>							
Construcción de 5 establecimientos para inválidos absolutos, de 200 plazas cada uno				42,50			42,50
<i>Ancianos:</i>							
Construcción de 10 residencias regionales, de 100 plazas, y 25 hogares, también de 100 plazas cada uno		27,00		48,60			75,60
<i>Servicios sociales:</i>							
Construcción de 100 centros con guardería anexa, adquisición de 40 remolques-vivienda y de 40 remolques-clínica				13,75		5,16	18,91
<i>Diputaciones:</i>							
Centros asistenciales varios					128,50		128,50
TOTALES		266,10		220,70		356,25	919,21

D) SERVICIOS DE INFORMACION

1. Dentro de las llamadas inversiones sociales revisten especial interés las que permiten un mejor funcionamiento de los servicios de información, en especial la televisión y la radio, ya que dan mayor cohesión a la vida nacional. Desde el punto de vista económico, la existencia de un mercado nacional transparente está íntimamente vinculada a las facilidades de los medios de difusión. En especial la demanda en los medios rurales de ciertos bienes de consumo ha crecido considerablemente gracias a la televisión.

2. En España, como en otros muchos países, el Estado tiene a su cargo la televisión y algunas cadenas de radio. En el Plan de Desarrollo se incluyen los programas de mejoras en los estudios de Televisión, la instalación de enlaces periféricos y de estaciones repetidoras y la adquisición de una unidad móvil de televisión.

En radiodifusión se incluye un programa de instalación de varios equipos móviles de radio, enlaces entre emisoras y una red de frecuencia modulada.

En relación con la industria cinematográfica, se introducirán mejoras en la Escuela de Cinematografía y para el noticiario NO-DO.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Servicios de Información

AÑO 1964

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
SERVICIOS DE INFORMACION							
TELEVISION (*)							
Diversas obras de TV y construcción de estudios centrales	34,12						34,12
Materiales estudio central TV		14,62					14,62
Plan de enlaces periféricos y prolongación estaciones terminales		48,75					48,75
Instalación de repetidoras 50 W.		4,87					4,87
Adquisición de dos magnetoscopios móviles de reportajes TV		5,36					5,36
Adquisición de una unidad móvil		4,87					4,87
Duplicación emisora central TV		19,50					19,50
RADIODIFUSIÓN (*)							
Bastidores media prueba	2,91						2,91
Emisor radio 220/250 KW, Nordeste	14,62						14,62
Emisor radio 200/250 KW, Norte	14,62						14,62
Adquisición de una emisora de 100 KW para monte Jaizquíbel		9,75					9,75
Traslado de la Emisora de monte Jaizquíbel a Ovieño		1,95					1,95
Adquisición de enlaces entre estudios y emisoras		7,31					7,31
Adquisición de equipos móviles para retransmisiones exteriores		2,92					2,92
Instalación de una red de frecuencia modulada		9,60					9,60
Adquisición de emisora para Majadahonda		9,75					9,75
CINEMATOGRAFIA							
Construcción de la Escuela Oficial de Cinematografía				16,57			16,57
Inversiones de los Organismos autónomos de Información (NO-DO, etc.)				16,68			16,68
TOTALES	66,27	139,25		33,25			238,77

(*) No quedan incluidos en el presente cuadro los conceptos presupuestarios 475.711 y 475.721, cuyos importes respectivos quedan condicionados a lo establecido en la Ley 161 de 23 de noviembre de 1961.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Servicios de Información

AÑO 1965

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
SERVICIOS DE INFORMACION							
TELEVISIÓN (*)							
Materiales para estudio central TV		15,00					15,00
Plan de enlaces periféricos y prolongación estaciones terminales		50,00					50,00
Instalación repetidores 50 W.		5,00					5,00
Duplicación emisora central TV		15,00					15,00
Adquisición emisora de zona TV		50,00					50,00
RADIOFUSIÓN (*)							
Emisora radio 200/250 KW. Nordeste	11,51						11,51
Emisor radio 200/250 KW. Norte	13,51						13,51
Adquisición de una emisora de 100 KW. para monte Jaizquibel		10,00					10,00
Adquisición de enlaces entre estudios y emisoras		2,50					2,50
Adquisición de dos equipos móviles para transmisiones exteriores		1,00					1,00
Instalación de una red de frecuencia modulada		9,85					9,85
CINEMATOGRAFIA							
Construcción de la Escuela Oficial de Cinematografía				17,00			17,00
Inversiones de los organismos autónomos de información (NO-DO, etc.)				12,26			12,26
TOTALES	25,02	158,35		29,26			212,63

(*) No quedan incluidos en el presente cuadro los conceptos presupuestarios 475.711 y 475.721, cuyos importes respectivos quedan condicionados a lo establecido en la Ley 161, de 23 de noviembre de 1961.

AÑO 1966

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
SERVICIOS DE INFORMACION							
TELEVISIÓN							
Instalación repetidoras 50 W.		5,00					5,00
Instalación de una red de enlaces TV ...		25,00					25,00
RADIOFUSIÓN							
Adquisición de enlaces entre estudios y emisoras		2,50					2,50
Adquisición de equipos móviles para retransmisiones exteriores		1,00					1,00
Inversión de los Organismos autónomos de información (NO-DO, etc.)				12,87			12,87
TOTALES		33,50		12,87			46,37

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Servicios de Información

AÑO 1967

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
SERVICIOS DE INFORMACION							
TELEVISIÓN.							
Instalación de repetidores de 50 W.		5.00					5.00
Instalación de una red de enlaces TV ...		25.00					25.00
RADIODIFUSIÓN.							
Adquisición de enlaces entre estudios y emisoras		2.50					2.50
Adquisición de equipos móviles para retransmisiones exteriores		1.00					1.00
Inversiones de los organismos autónomos de Información (NO-DO. etc.)				13.51			13.51
TOTALES		33.50		13.51			47.01

E) AGRICULTURA Y TRANSFORMACION EN REGADIO

1. La agricultura constituye todavía la forma de vida de la mayor parte de los españoles (interés social), es la base de nuestras exportaciones (fuente de producción de divisas) y forma un mercado de consumo francamente pobre que lastra el desarrollo industrial de nuestro país (efectos indirectos sobre la industria). Hay que subrayar, por tanto, el interés de la acción en el campo, especialmente de las inversiones que busquen un doble efecto: *eleva la productividad* (obras de regadío y transformación del marco natural; concentración parcelaria; suministros de material, equipos, semillas; facilidades de comunicación) y *absorber el excedente de la mano de obra* (establecimiento de industrias que aprovechen el paro estacional y la mano de obra femenina disponible).

Para alcanzar estos objetivos —que permitirán aumentar la renta agraria *per capita*, atender las necesidades del mercado interior y la demanda exterior, elevar la productividad, conseguir la estabilidad de los productos agrícolas en los mercados y asegurar su mejor distribución— el campo reclama hondas transformaciones, a través de la capacitación humana, del progreso técnico y de la reestructuración de las explotaciones. Ello requiere, aparte de otras medidas, el auxilio de la inversión pública en el mayor grado posible.

Se precisa una más intensa capitalización en el sector agrario que permita la mejora de los recursos humanos y técnicos. Resulta necesario incrementar las transformaciones en regadíos, acelerar el ritmo de la concentración parcelaria, atender debidamente las necesidades de la repoblación forestal y realizar otras inversiones para el fomento de la productividad agrícola.

2. TRANSFORMACION EN REGADIO

Las inversiones de transformación en regadío son básicas para superar el principal factor limitativo de la

productividad agrícola. El suministro de agua en proporciones adecuadas a los suelos cultivables permite su mejor aprovechamiento, hace posible la producción de cosechas tempranas en las zonas de clima adecuado, con la consiguiente alta comercialización de los productos; elimina las fluctuaciones en los rendimientos, manteniendo la regularidad en los niveles de ingresos del agricultor; proporciona un trabajo fijo y continuado a la mano de obra, y mejora considerablemente las condiciones de vida en el campo al aumentar los ingresos globales de las familias por la colaboración de sus miembros en las faenas agrícolas y operaciones de transformación.

Por todo ello se ha juzgado conveniente impulsar la transformación en regadío hasta los límites que permitan las disponibilidades financieras y técnicas. Para lograr el máximo rendimiento se ha procurado racionalizar el programa de las inversiones correspondientes. Figuran en primer término las destinadas a terminar los proyectos en fase de ejecución, dando preferencia a aquellos en que la obra ya realizada es superior al 50 por 100. Se incluyen luego otras obras iniciadas, que ofrecen la mejor relación capital-producto, y de entre ellas, las que han de ejercer mayor influencia en el volumen de las exportaciones agrícolas. En resumen, se trata de concentrar el esfuerzo de la inversión y de acelerar la entrada en pleno rendimiento de las obras dentro del período del Plan.

De acuerdo con estos criterios, se ha seleccionado una serie de proyectos que permitirán, a lo largo de los cuatro años del Plan, la puesta en riego de 270.000 hectáreas nuevas y la mejora de otras 75.000, que a razón del coeficiente 0,4 de equivalencia por hectárea nueva hacen 30.000 hectáreas más.

Se han estudiado los proyectos en fase de ejecución y el orden de prioridad de aquellos en los que la inversión realizada no llega al 50 por 100.

(Continuará)

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

Los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo en materia de transformación en regadío requieren de ordinario un periodo de ejecución superior a los cuatro años; por ello, el presente Programa de Inversiones no se limita a la ordenación de los proyectos en curso de ejecución, sino que incluye además los que se estima conveniente realizar en zonas que ofrecen buenas posibilidades de regadío con objeto de asegurar la continuidad en el futuro de la acción de puesta en riego. Igualmente se pretende intensificar las obras de pequeños regadíos y de alumbramientos de aguas que contribuyan a mejorar la situación del campo español.

Una partida importante de las inversiones de este sector es la relativa a las obras de defensa y encauzamiento de ríos para prevenir los cuantiosos daños que en sembrados y cosechas se ocasionan con las permanentes inundaciones derivadas del régimen irregular de lluvias propio de nuestro clima.

En el programa se comprenden todas las inversiones necesarias para la transformación en regadío, y se señala asimismo el ritmo anual de puesta en riego.

Los auxilios de colonización local y anticipos de capital circulante a los colonos que realiza el Instituto Nacional de Colonización, quedan incluidos en el cuadro general del presente programa de previsiones de fondos para la inversión financiera del sector público.

3. CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se prevé realizar en forma progresiva la concentración parcelaria de un millón de hectáreas a lo largo de los cuatro años del Plan: desde 203.000 hectáreas en 1964 a 294.000 en 1967, de manera que se logre consolidar para el futuro inmediato un ritmo anual de 300.000 hectáreas. Esta labor se realizará preferentemente en Castilla la Vieja, León y Galicia.

4. CONSERVACIÓN DEL SUELO

En cuanto a la conservación de suelos, y en lucha contra la erosión, se pretende actuar sobre más de 300.000 hectáreas durante el periodo 1964-67, también de forma progresiva: de 49.000 hectáreas en 1964 a 145.000 hectáreas en 1967, de modo que puedan acomodarse los servicios a un mayor volumen de atenciones. Esta actividad se localizará en las cuencas del Ebro y del Duero, región central y Andalucía, y preferentemente en las cuencas de Iznajar y Cubillas (Granada), Bornos (Cádiz) y Almanzora (Almería).

5. OTRAS INVERSIONES PARA FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGRARIA

Se prevén en relación con:

- a) *Producción de forrajeras y pratenses* en zonas ganaderas y en otras de bajo rendimiento cerealista.
- b) *Difusión de semillas selectas* (patatas, remolacha, etcétera), con creación de almacenes y laboratorios adecuados.
- c) *Lucha contra plagas* mediante instalación de cámaras de desinfección en puertos y fronteras, estaciones fitosanitarias, parques de maquinaria de tratamientos de plagas, etc.
- d) *Construcción de una red de silos en origen y puertos y de graneros en las zonas productoras* con capacidad para 340.000 Tm. de cereales en origen, 94.000 Tm. en puertos y 80.000 Tm. de piensos.

6. MEJORA GANADERA

En orden al desarrollo ganadero se prevé:

- a) La adquisición, por valor anual de 100 millones de pesetas, de ganado selecto para la reproducción.
- b) La formación de núcleos de ganaderías mejoradas con el establecimiento de los correspondientes libros genealógicos y la comprobación de rendimientos.
- c) La difusión de la mejora al resto de la masa ganadera nacional, mediante la amplia extensión de la inseminación artificial ganadera y parada de sementales.
- d) El saneamiento de determinadas enfermedades causantes de graves pérdidas en bajas y reducción de las producciones (carne, leche, lana, etc.).
- e) El establecimiento de un programa de investigación idóneo a las necesidades zootécnicas y sanitarias de nuestra cabaña, con la construcción de nuevos Centros de Investigación y Ensayos y mejora de los existentes.
- f) La modernización de instalaciones, albergues y otras construcciones pecuarias, para elevación de rendimientos ganaderos.
- g) La clasificación y deslinde de vías pecuarias en orden a la mejor ordenación del tránsito de ganados.

7. CAPACITACIÓN AGRARIA

La enseñanza específica, divulgación y capacitación de empresarios y trabajadores agrícolas comprende en el programa de inversiones la creación de nuevas agencias sobre las 160 existentes en 31 de diciembre de 1962. En 1967 se alcanzará el número de 500. Se intensificarán los cursos para formación de capataces. La necesidad de nuevos capataces se estima en unos 7.000 al año (actualmente pueden formarse hasta 500 por año).

8. REPOBLACIÓN FORESTAL

El programa de repoblación forestal comprende, de una parte, las inversiones en los montes del Patrimonio Forestal del Estado. Se prevé:

- a) La repoblación de 91.000 hectáreas anuales.
- b) La creación y regeneración de 12.750 hectáreas anuales de pastizales.
- c) La reposición de marras de 29.000 hectáreas por año con creación de los viveros precisos.
- d) Conservación de las superficies repobladas por el Patrimonio Forestal del Estado durante los años 1940 a 1962.
- e) Construcción de caminos, guarderías y obras de defensa.

De otra parte, se incluyen las inversiones en los montes de utilidad pública de las Corporaciones locales, que constituyen la mayor masa forestal del país (8,08 millones de hectáreas; 4,25 de ellas, pobladas), y se encuentran en situación de muy bajo rendimiento. En ellos se pretende, en cuatro años:

- a) El fomento de la producción mediante mejoras en 793.000 hectáreas de montes selectos, ordenados, a razón de 200.000 hectáreas anuales, aproximadamente.
- b) El deslinde de 478.000 hectáreas (647 montes), en que es urgente esta delimitación, y el inventario del total de la propiedad forestal nacional.
- c) La dotación necesaria para conseguir una eficaz protección contra los incendios forestales.
- d) La creación, regeneración y mejora de 34.000 hectáreas de pastizales.
- e) La construcción de vías de saca, guarderías, albergues, apriscos y abrevaderos para el ganado.

9. AUMENTO DE LA DIMENSIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE EXPLOTACIONES

Por último, se comprenden también en el programa de inversiones las necesarias para completar la concentración parcelaria con una acción en favor del aumento

de dimensión y reestructuración de explotaciones, especialmente en la meseta y en la zona cantábrica.

El total de dichas ayudas se cifra en unos 2.400 millones de pesetas: 195 millones en el primer año y en aumento los sucesivos hasta 1.120 millones en 1967.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Agricultura

AÑO 1964

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
<i>Concentración parcelaria:</i>							
Concentración de 203.000 hectáreas, red de caminos, saneamientos, etc.				292,59			292,59
Idem para obras de carácter comunal ...				76,90			76,90
<i>Conservación del suelo:</i>							
Adquisición de maquinaria agrícola de movimiento de tierras		21,45					21,45
Subvenciones para obras y plantaciones ...						46,12	46,12
<i>Mapa agronómico:</i>							
Adquisición de vehículos y aparatos fotográficos		1,53					1,53
<i>Fomento de forrajeras y prateras:</i>							
Adquisición de vehículos		2,73					2,73
Suministros de semillas, etc.						24,37	24,37
<i>Semillas y viveros:</i>							
Almacenes, laboratorios y material de almacén para semillas diversas				18,00			18,00
Ampliación de instalaciones del registro de variedades y del servicio de plantas de vivero				10,00			10,00
<i>Lucha contra plagas:</i>							
Cámaras de desinfección en puertos y fronteras, maquinaria e instalaciones para las mismas				15,00			15,00
Estaciones fitosanitarias y de aviso				6,00			6,00
Parques regionales para maquinaria de tratamiento de plagas				5,00			5,00
Maquinaria para lucha contra plagas				10,00			10,00
Reparaciones y mejora de edificios				0,65			0,65
Subvenciones y anticipos para tratamientos para plagas en cultivos arbóreos ...						97,50	97,50
<i>Centros para el tabaco:</i>							
Construcción de centros de fermentación y secaderos de tabaco			6,80	3,00			9,80
Maquinaria para los mismos				10,00			10,00
Anticipos reintegrables a cultivadores de tabaco para secaderos						29,25	29,25
<i>Silos, almacenes y secaderos:</i>							
Secaderos y almacenes de maíz y sorgo ...				20,00		14,62	34,62
<i>Construcción de silos y graneros en zonas de producción:</i>							
Obras				126,36			126,36
Maquinaria				32,40			32,40
Almacenes de piensos en zonas ganaderas, obras y maquinaria				34,00			34,00

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
Silos en puertos:							
Obras				40.00			40.00
Maquinaria				61.00			61.00
Mejora ganadera:							
Importación de ganado selecto		97.50					97.50
Establecimiento de 200 centros y 50 circuitos para inseminación artificial		7.80					7.80
Material diverso		5.36		4.00			9.36
Construcción de edificios ganaderos por las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario				5.00			5.00
Reparaciones y reformas		4.38		15.00			19.38
Laboratorios pecuarios nuevos		7.30					7.30
Centros primarios de inseminación ganadera nuevos		6.33					6.33
Centros de Descendencia y Registro Genealógico nuevos		3.41					3.41
Capacitación agraria:							
Obras para la creación y establecimiento de 68 agencias anuales de extensión ...				20.00			20.00
Centros regionales de extensión		55.57					55.57
Actuación en superficies desarboladas:							
Repoblación de la cuarta parte de las hectáreas tratadas en el cuatrienio			566.47				566.47
Creación y regeneración de pastizales en la cuarta parte de las hectáreas en el cuatrienio			64.00	38.00			102.00
Reposición de marras, creación de viveros y obras auxiliares a la repoblación y adquisición de maquinaria			530.40	115.00			645.40
Ayuda y fomento de montes					50.00	24.37	74.37
Actuación en superficies arboladas:							
Consolidación de la propiedad forestal ...	23.41	3.28					31.69
Fomento de la producción forestal (ordenación montes plan trabajos culturales, creación y regeneración de pastos)	259.31	42.92			310.00		612.23
Protección contra incendios	42.31	69.67			13.46		125.44
Construcciones forestales	7.31	83.92			104.86		196.09
Maquinaria		9.75			10.00		19.75
Maquinaria para tratamiento de plagas forestales			1.40	0.10		0.38	1.88
Construcciones, adquisiciones e instalaciones para pesca fluvial y reforma de la misma			17.74	5.00			22.74

(Continuará)

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 366/1964, de 13 de febrero, por el que se modifica en parte el Decreto 1558/1963, de 4 de julio, para encabezamiento en cupo fijo con la Diputación de Alava de conceptos del Impuesto General sobre el Gasto y del Impuesto General sobre el Lujo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo quinto del Decreto mil quinientos cincuenta y ocho/mil novecientos sesenta y tres, de cuatro de julio, se ha procedido a revisar las cifras del cupo de cada uno de los conceptos enumerados en el artículo segundo del mismo, con la conformidad de la Diputación de Alava, que consta en acta de veinte de diciembre último, y con posterioridad, en veinte de enero actual, el Presidente de la Diputación de Alava, autorizado por la misma, solicitó la inclusión de conceptos que no están relacionados en el artículo segundo.

Cumplido así el trámite de audiencia de la Diputación alava,

vesa, en su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los conceptos del Impuesto sobre el Gasto y sobre el Lujo, concertados en cupo fijo con la Diputación de Alava para el ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, serán los siguientes y con las cifras que se señalan:

	Pesetas
Impuesto General sobre el Gasto:	
Vinos de todas clases	2.100.000
Fundición, incluida la de productos férricos	28.075.000
Papel, cartón y cartulina, excepto el canon de prensa	275.000
Muebles	1.500.000

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967 (Continuación.)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
<i>Servicios centrales:</i>							
Obras de mejora y acondicionamiento ...		11,00					11,00
Aumento de la dimensión y reestructuración de explotaciones						195,00	195,00
Colonización en zonas de secano y otras actuaciones				313,95		100,42	414,37
<i>Transformación en regadío:</i>							
Obras de transformación	5.665,43	1.476,89	2.050,71	923,03			10.116,06
Otras actuaciones de colonización en regadío				653,25			653,25
Otras obras hidráulicas	97,50	808,27					905,77
TOTALES	6.095,27	2.724,56	3.237,52	2.853,23	488,32	532,03	15.930,93

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PÚBLICAS

Agricultura

AÑO 1965

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
<i>Concentración parcelaria:</i>							
Concentración de 235.000 hectáreas, red de caminos, saneamientos, etc.				327,76			327,76
Idem para obras de carácter comunal				87,30			87,30
<i>Conservación del suelo:</i>							
Adquisición de maquinaria agrícola de movimiento de tierras		20,00					20,00
Subvenciones para obras y plantaciones						71,88	71,88
<i>Fomento de forrajeras y prátenses:</i>							
Suministro de semillas, etc.						29,25	29,25
<i>Semillas y viveros:</i>							
Almacenes, laboratorios y material de almacén para semillas diversas				15,00			15,00
<i>Lucha contra plagas:</i>							
Cámaras de desinfección en puertos y fronteras, maquinaria e instalaciones para las mismas				15,00			15,00
Estaciones fitosanitarias y de aviso				6,00			6,00
Parques regionales para maquinaria de tratamiento de plagas				5,00			5,00
Maquinaria para lucha contra plagas				10,00			10,00
Reparaciones y mejora de edificios				0,65			0,65
Subvenciones y anticipos para tratamientos para plagas en cultivos arbóreos ...						146,25	146,25
<i>Centros para el tabaco:</i>							
Construcción de centros de fermentación y secaderos de tabaco			2,92	10,00			12,92

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
Maquinaria para los mismos				10,00			10,00
Anticipos reintegrables a cultivadores de tabaco para secadero						29,25	29,25
<i>Silos, almacenes y secaderos:</i>							
Secaderos de maíz				20,00		19,50	39,50
<i>Construcciones de silos y graneros en zonas de producción:</i>							
Obras				126,60			31,40
Maquinaria				31,40			126,60
Almacenes de piensos en zonas ganaderas, obras y maquinaria				36,00			36,00
<i>Silos en puerto:</i>							
Obras				80,00			80,00
Maquinaria				61,00			61,00
<i>Mejora ganadera:</i>							
Importación de ganados selectos		97,50					97,50
Establecimiento de 200 centros y 50 circuitos para inseminación artificial		8,00					8,00
Material diverso		3,20		4,00			7,20
Construcciones de edificios ganaderos por las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario				5,00			5,00
Reparaciones y reformas		4,50		15,00			19,50
Laboratorios pecuarios nuevos		8,00					8,00
Centros primarios de inseminación ganadera nuevos		6,50					6,50
Centros de Descendencia y Registro Genealógico nuevos		3,50					3,50
<i>Capacitación agraria:</i>							
Creación y establecimiento de 68 agencias anuales de extensión				20,00			20,00
Centros regionales de extensión		55,58					55,58
<i>Actuación en superficies desarboladas:</i>							
Repoblación de la cuarta parte de las hectáreas tratadas en el cuatrienio			581,00				581,00
Creación y regeneración de pastizales en la cuarta parte de las hectáreas en el cuatrienio			64,00	38,00			102,00
Reposición marra, creación de viveros y obras auxiliares a la repoblación, y adquisición de maquinaria			462,15	115,05			577,20
Ayuda y fomento montes					50,00	40,00	90,00
<i>Actuación en superficies arboladas:</i>							
Consolidación de la propiedad forestal ...	24,02	8,50					32,52
Fomento de la producción forestal (ordenación montes, plan trabajos culturales, creación y regeneración de pastos)	284,38	43,70			329,20		657,28
Protección contra incendios	43,40	71,46			13,46		128,32
Construcciones forestales	7,50	93,95			104,36		205,81
Maquinaria		5,00		5,00			10,00
Maquinaria para tratamientos de plagas forestales			1,40	0,60		0,39	2,39
Construcciones, adquisiciones e instalaciones para pesca fluvial y reforma de la misma			17,74	5,00			22,74
<i>Máquinas estadísticas y cartografía para programar la expansión de la agricultura</i>							
		13,00					13,00
<i>Aumento de la dimensión y reestructuración de explotaciones</i>							
					438,75		438,75
<i>Colonización en zonas de secano y otras actuaciones</i>							
			322,00			103,00	425,00

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
<i>Transformación en riego:</i>							
Obras de transformación	4.440,90	3.141,45	1.186,20	1.963,46			10.732,01
Otras actuaciones de colonización en riego				653,25			653,25
Otras obras hidráulicas	75,00	595,73					670,73
TOTALES	4.875,29	4.179,57	2.315,41	3.988,07	497,02	878,27	16.733,54

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Agricultura

AÑO 1966

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
<i>Concentración parcelaria:</i>							
Concentración de 265.000 Ha., red de caminos, saneamientos, etc.				367,67			367,67
Idem para obras de carácter comunal				97,65			97,65
<i>Conservación del suelo:</i>							
Adquisición de maquinaria agrícola de movimiento de tierras		20,00					20,00
Subvenciones para obras y plantaciones ...						97,35	97,35
<i>Fomento de forrajeras y prateras:</i>							
Suministro de semillas, etc.						34,00	34,00
<i>Lucha contra plagas:</i>							
Subvenciones y anticipos para tratamientos para plagas en cultivos arbóreos ...						195,00	195,00
Reparación y mejora de edificios				0,50			0,50
<i>Centros para el tabaco:</i>							
Construcción de centros de fermentación y secaderos de tabaco			2,92	10,00			12,92
Maquinaria para los mismos				10,00			10,00
Anticipos reintegrables a cultivadores de tabaco para secaderos						30,00	30,00
<i>Silos, almacenes y secaderos:</i>							
Secaderos de maíz				20,00		20,00	40,00
<i>Construcción de silos y graneros en zonas de producción:</i>							
Obras				123,00			123,00
Maquinaria				31,40			31,40
Almacenes de piensos en zonas ganaderas, obras y maquinaria				38,00			38,00
<i>Silos en puerto:</i>							
Obras				75,00			75,00
Maquinaria				13,00			13,00

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
<i>Mejora ganadera:</i>							
Importación de ganados selectos		97.50					97.50
Establecimiento de 200 centros y 50 circuitos para inseminación artificial		9.00					9.00
Materiales diversos		2.20		4.00			6.20
Construcción de edificios ganaderos por las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario				5.00			5.00
Reparaciones y reformas		4.00		15.00			19.00
Laboratorios pecuarios nuevos		8.00					8.00
Centros primarios de inseminación ganadera nuevos		6.50					6.50
Centros de Descendencia y Registro Genealógico nuevos		3.50					3.50
<i>Capacitación agraria:</i>							
Obras para la creación y establecimiento de 68 agencias anuales de extensión				20.00			55.00
Centros regionales de extensión		55.00					20.00
<i>Actuaciones en superficies desarboladas:</i>							
Repoblación de la cuarta parte de las hectáreas tratadas en el cuatrienio			581.00				581.00
Creación y regeneración de pastizales en la cuarta parte de las hectáreas en el cuatrienio			64.00	38.00			102.00
Reposición mallas, creación de viveros y obras auxiliares a la repoblación y adquisición de maquinaria			474.00	118.00			592.00
Ayuda y fomento montes					50.00	45.00	95.00
<i>Actuación en superficies arboladas:</i>							
Consolidación de la propiedad forestal ...	24.05	8.50					32.55
Fomento de la producción forestal (ordenación montes, plan trabajos culturales, creación y regeneración de pastos)	288.37	43.00			332.94		664.31
Protección contra incendios	43.40	69.00			13.46		125.86
Construcciones forestales	7.50	90.00			104.30		201.80
Maquinaria		5.00		5.00			10.00
Maquinaria para tratamientos de plagas forestales			1.40	0.60		0.39	2.39
Construcciones, adquisiciones e instalaciones para pesca fluvial y reforma de la misma		13.00	17.74	5.00			35.74
<i>Máquinas estadísticas y cartografía para programar la expansión de la agricultura</i>							
		13.00					13.00
<i>Aumento de la dimensión y reestructuración de explotaciones</i>							
						635.00	635.00
<i>Colonización en zonas de secano y otras actuaciones</i>							
				322.00		103.00	425.00
<i>Transformación en regadío:</i>							
Obras de transformación	3.849.30	3.989.00	445.20	2.674.80			10.958.30
Otras actuaciones de colonización en regadío				653.25			653.25
Otras obras hidráulicas	50.00	536.00					586.00
TOTALES	4.262.62	4.972.20	1.586.26	4.646.87	500.70	1.159.74	17.128.39

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Agricultura

AÑO 1967

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
<i>Concentración parcelaria:</i>							
Concentración de 294.000 Ha., red de caminos, etc.				396,44			396,44
Idem para obras de carácter comunal				103,00			103,00
<i>Conservación del suelo:</i>							
Adquisición de maquinaria agrícola de movimiento de tierras		20,00					20,00
Subvenciones para obras y plantaciones ...						124,00	124,00
<i>Fomento de jorrajeras y pratenses:</i>							
Adquisición de vehículos		2,80					2,80
Suministro de semillas, etc.						43,00	43,00
<i>Lucha contra plagas:</i>							
Subvenciones y anticipos para tratamientos para plagas en cultivos arbóreos ...						225,00	225,00
Conservación y mejora de edificios				0,50			0,50
<i>Centros para el tabaco:</i>							
Construcción de centros de fermentación y secaderos de tabaco				10,00			10,00
Maquinaria para los mismos				10,00			10,00
Anticipos reintegrables a cultivadores de tabaco para secaderos						29,25	29,25
<i>Silos, almacenes y secaderos:</i>							
Secaderos de maíz				20,00		19,50	39,50
Construcción de silos y graneros en zonas de producción:							
Obras				126,60			126,60
Maquinaria				31,40			31,40
Almacenes de piensos en zonas ganaderas, obras y maquinaria				40,00			40,00
<i>Mejora ganadera:</i>							
Importación de ganados selectos		97,50					97,50
Establecimiento de 200 centros y 50 circuitos para inseminación artificial		9,00					9,00
Material diverso		1,20		4,00			5,20
Construcción de edificios ganaderos por las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario				5,00			5,00
Reparaciones y reformas		4,00		15,00			19,00
Laboratorios pecuarios nuevos		8,00					8,00
Centros primarios de inseminación ganadera nuevos		6,50					6,50
Centros de Descendencia y Registro Genealógico nuevos		3,50					3,50
<i>Capacitación agraria:</i>							
Creación y establecimiento de 68 agencias anuales de extensión				20,00			20,00
Centros regionales de extensión		55,00					55,00
<i>Actuaciones en superficies desarrolladas:</i>							
Repoblación de la cuarta parte de las hectáreas tratadas en el cuatrienio			581,00				581,00
Creación y regeneración de pastizales en la cuarta parte de las hectáreas en el cuatrienio			64,00	38,00			102,00

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
Reposición marras, creación de viveros y obras auxiliares a la repoblación y adquisición de maquinaria			474.00	115.05			589.05
Ayuda y fomento montes					50.00	73.13	123.13
<i>Actuación en superficies arboladas:</i>							
Consolidación de la propiedad forestal ..	24.03	8.50					32.53
Fomento de la producción forestal (ordenación montes, plan trabajos culturales, creación y regeneración de pastos)	288.37	44.57			332.94		665.88
Protección contra incendios	43.40	71.46			13.46		128.32
Construcciones forestales	7.50	93.95			104.36		205.81
Maquinaria		5.00		5.00			10.00
Maquinaria para tratamientos de plagas forestales			1.40	0.60		0.39	2.39
Construcciones, adquisiciones e instalaciones para pesca fluvial y reforma de la misma			17.74	5.00			22.74
<i>Maquinaria estadística y cartografía para programar la expansión de la agricultura</i>		13.00					13.00
<i>Aumento de la dimensión y reestructuración de explotaciones</i>						1.120.00	1.120.00
<i>Colonización en zonas de secano y otras actuaciones</i>				277.00		103.00	380.00
<i>Transformación en regadío:</i>							
Obras de transformación	3.006.80	5.443.00	194.50	3.027.00			11.671.30
Otras actuaciones de colonización en regadío				653.25			653.25
Otras obras hidráulicas	50.00	550.00					600.00
TOTALES	3.420.10	6.436.98	1.332.64	4.902.84	500.76	1.737.27	18.330.59

F) TRANSPORTES

1. La situación del transporte español está caracterizada, fundamentalmente, por la existencia de un déficit de infraestructura, por la acusada antigüedad del material y por la falta de la debida coordinación entre los distintos medios de transporte.

El objetivo básico a alcanzar en el Plan de Desarrollo es el de reducir sensiblemente la descapitalización que existe en el sector, actuando con carácter preferente sobre aquellas estructuras que ofrecen mejores posibilidades de rentabilidad, anticipando al mismo tiempo unas bases que permitan fijar una política de transportes a largo plazo.

El aumento de la capacidad de transporte, sobre todo en los países en vías de desarrollo, incide decisivamente en el sistema económico por el efecto multiplicador y acelerador de las inversiones.

En este sentido, la importancia del transporte es manifiesta, tanto para el comercio exterior como para el desarrollo del turismo. Por otro lado, los movimientos migratorios exigen una especial atención de los transportes urbanos y, en general, el progreso de la actividad económica impone una modernización y mejora de todos los medios de transporte utilizados, sin olvidar los servicios postales.

Carreteras

El papel esencial que ha de desempeñar el transporte por carretera dentro de la política de desarrollo económico radica en dotar de acceso a todas las zonas produc-

toras y consumidoras, garantizando la movilidad necesaria de personas y mercancías.

Un plan de mejora de las carreteras no puede establecerse para un periodo de cuatro años. Por esta razón, las inversiones previstas se encajan en el marco del Plan General de Carreteras, de dieciséis años de duración, aprobado en diciembre de 1961, sin más modificaciones que las que ha obligado a introducir la distinta hipótesis de crecimiento del parque de vehículos y la puesta al día de los costes de las obras.

Desde el punto de vista económico es preciso establecer diferentes niveles de servicio en función del uso de la carretera—intensidad de circulación y longitud de los viajes efectuados—, así como de la topografía.

Dado que la longitud de la red de carreteras que no cumplen las condiciones tolerables es muy superior a lo que pueda mejorarse en un corto periodo, es preciso concretar los principios de actuación, definiendo las obras que han de tener prioridad.

En primer lugar, deberán efectuarse los trabajos necesarios para obtener, con la mayor urgencia, el máximo rendimiento del sistema actual. Para ello, se dedica un gran esfuerzo de organización y créditos a la conservación y a la señalización completa de la Red, labor ésta que se terminará totalmente en el cuatrienio 1964-1967. Sin embargo, no se puede pretender, ni sería aconsejable, rehabilitar los firmes de las carreteras a través de una hipertrofia de los trabajos de conservación; esta función corresponde a la actividad de construcción.

(Continuará)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de febrero de 1964 sobre aplicación de los Decretos de compensación de precios a las obras públicas en la provincia de Sahara.

Ilustrísimo señor:

Por Orden de esta Presidencia del Gobierno se dieron normas para aplicación de los Decretos 1162/1963, de 22 de mayo, y 1631/1963, de 11 de julio, sobre compensaciones por razón de la obra pendiente de ejecutar contratada por el Estado u Organismos autónomos, haciendo uso de la autorización concedida por aquellos Decretos a los distintos Departamentos ministeriales, refiriéndose aquella Orden, de fecha 17 de octubre del propio año, a las obras comprendidas en los Planes provinciales.

Concurren las mismas circunstancias en todas las demás obras públicas contratadas por la Administración especial de la provincia de Sahara, por cuya razón esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que las normas sobre esta materia de su citada Orden de 17 de octubre de 1963, sean aplicables en la parte pertinente a todas las demás obras públicas de cualquier clase que, contratadas por los órganos de la Administración de la provincia de Sahara, se vienen ejecutando en dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

La actividad de construcción se agrupa en planes interdependientes de actuación, coordinados mediante una asignación de créditos, a la vista de las necesidades totales de cada uno de ellos. Estos planes son:

- Plan de Mejoras en la Red, subdividida en Red azul —carreteras básicas nacionales— y resto de la Red.
- Plan de Redes Arteriales—accesos y rondas de las ciudades
- Plan de terminación de la Red.

El número de kilómetros de autopista que entrarán en servicio durante el próximo cuatrienio será de 204,7, destinados especialmente a atender las necesidades de nuevos accesos a determinadas poblaciones; también se realizarán obras de grandes variantes y acondicionamientos, así como nuevas carreteras, en los puntos y tramos que se especifican en el capítulo sectorial correspondiente.

Transportes marítimos

1. PUERTOS

Los puertos españoles no están dotados para atender con fluidez el tráfico que a ellos llega. Su situación actual es notoriamente deficitaria. Dada la previsión de tráfico para 1967, cuarenta y nueve veces más que en 1961, la no resolución de este problema provocaría un grave estrangulamiento.

El mayor déficit relativo se registra en superestructura y en armamento; en este último concepto se consideran necesarias cerca de 500 grúas nuevas, así como cargaderos especiales de graneles en los puertos de Huelva y Gijón. Es preciso también adquirir el material complementario (carretillas, palas, grúas automóviles, etc.), hoy prácticamente inexistente en la mayoría de nuestros puertos.

Con un armamento eficiente solamente habrá necesidad de construir nuevos muelles en determinados puertos en los que tiende a concentrarse el tráfico. El déficit total se estima en unos 18.000 metros.

Se precisan obras de abrigo importantes en los puertos de Barcelona, Bilbao, Gijón y Málaga.

Por lo que se refiere a los dragados, es necesario distinguir entre los de primer establecimiento, necesarios en Avilés, Barcelona, Bilbao, Cádiz, El Ferrol del Caudillo, La Coruña, Las Palmas, Málaga, Pasajes, Puerto de Santa María, Sevilla y Tarragona, y los de conservación y mejora. Para atender a estos últimos, es indispensable renovar la mayor parte del material flotante actual, cuyo 95 por 100 tiene más de treinta años de antigüedad, y el 50 por 100, más de medio siglo.

La especial situación del puerto de Sevilla ha motivado el proyecto de Canal Sevilla-Bonanza, cuya primera fase de ejecución se incluye en el presente Programa de inversiones, que al efecto consigna una cantidad de 1.020 millones de pesetas.

2. PUERTOS PESQUEROS

Se pueden clasificar en tres grupos partiendo del volumen de pesca desembarcada: A), más de 15.000 toneladas anuales; B), de 5.000 a 15.000, y C), menos de 5.000. El grupo A) incluye doce puertos a los que afluye el 65 por 100 del total de pesca; el 20 por 100 de dicho total se recoge en los quince puertos del apartado B); el 15 por 100 restante afluye a los numerosos puertos que integran el grupo C).

Las acciones de mejora han de concentrarse en los puertos pesqueros de mayor importancia que son los doce del grupo A).

3. POLÍTICA NAVAL

Se persigue que los astilleros puedan ofrecer sus buques a precio internacional y que los armadores nacionales puedan competir en el mercado mundial de fletes.

Como medida tendente a la consecución de este objetivo, se considera necesario que la prima de la construcción naval vuelva a alcanzar el 9 por 100 establecido en la Ley de 12 de mayo de 1956, que quedará reducido al 6 por 100 cuando el equipo propulsor sea de importación.

Las primas de construcción naval representarán una inversión a lo largo del cuatrienio de 2.281 millones de pesetas.

No figuran en este Programa, por no tratarse de subvenciones con fines de inversión, las primas a la navegación, líneas de soberanía, Mediterráneo-Brasil-Plata y España-Caribe-Estados Unidos.

Ferrocarriles

1. RENFE

Las inversiones de la RENFE correspondientes al cuatrienio 1964-1967 se integran en el Plan de Modernización que ha de desarrollarse en el periodo más amplio 1964-1973.

La finalidad que se persigue es la renovación y modernización del material e instalaciones, con el fin de cubrir el déficit producido por el largo proceso de descapitalización.

La subvención del Estado a tales fines será la siguiente:

	Millones de pesetas
1964	3.856,6
1965	3.955,5
1966	3.953,0
1967	3.963,0
TOTAL	15.728,1

La diferencia entre los 15.728,1 millones de pesetas a que asciende la subvención estatal indicada y los 25.296 millones en que se cifra la inversión necesaria para el periodo 1964-1967 será cubierta en parte por la financiación exterior.

El Plan de Modernización de la RENFE para desarrollar en diez años representa una inversión total de 61.951 millones de pesetas.

De cumplirse las previsiones de este Plan, a partir de 1968 la explotación de la RENFE habrá llegado al equilibrio financiero, y no será, por tanto, necesaria la subvención del Estado.

2. FERROCARRILES DE VÍA ANCHA Y DE VÍA ESTRECHA EXPLOTADOS POR EL ESTADO

Dentro de la cifra de inversiones asignada al transporte ferroviario, y dada la evidente prioridad de las anteriormente reseñadas, han de limitarse forzosamente las destinadas a construcción de nuevos ferrocarriles. Así se limitan en la línea Baeza-Albacete a las necesarias para hacer frente a las obras ya contratadas; en la de El Ferrol-Gijón, a las que permitirán poner en servicio el tramo Ortigueira-Ribadeo, y en las de Madrid-Burgos, en los tramos Madrid-Bustarviejo y Aranda-Burgos.

3. ENLACES FERROVIARIOS

Se prevén inversiones para la continuación de las obras en curso relativas a Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza y Torrelavega.

4. TRANSPORTES URBANOS

Las inversiones previstas para infraestructuras en los metropolitanos de Madrid y Barcelona ascienden, respectivamente, a 729 y 760 millones de pesetas.

Transportes aéreos

La rápida evolución de las técnicas de construcción y operación de aeronaves, el intenso crecimiento de la demanda, orientada a este tipo de transporte, y la fuerte concurrencia internacional (aproximadamente el 75 por 100 de todo el tráfico de nuestros aeropuertos es realizado por aeronaves extranjeras) obligan a mantener una acción enérgica en relación con la renovación y ampliación de los medios disponibles, tanto en lo que se refiere a la infraestructura de nuestros aeropuertos y superestructura de nuestras rutas aéreas a cargo del Estado como a la flota disponible a cargo de las empresas.

El desarrollo del turismo en nuestras provincias insulares (Baleares y Canarias) se mueve casi exclusivamente por avión, y la mayor parte del turismo procedente del Reino Unido y de los Países Escandinavos, que se dirige a nuestra costa mediterránea, también utiliza este medio de transporte.

El problema fundamental que se plantea a nuestros aeropuertos y rutas aéreas es el de su adaptación a los nuevos tipos de aviones reactores en servicio, sólo parcialmente realizada en algunos aeropuertos y aún por iniciarse en otros. El proceso de adaptación de la *vía al vehículo* ha quedado rezagado hasta el momento: están invalidados de modo parcial o total los aeropuertos de Alicante, Menorca y Asturias, que no son susceptibles de desarrollo; todavía no es posible la utilización de este tipo de aviones en los aeropuertos del Norte, y son deficientes las instalaciones y servicios de nuestros principales aeropuertos de Madrid, Barcelona, Palma, Málaga, Las Palmas y Tenerife.

Las inversiones programadas tienden a compensar, en lo que es compatible con las posibilidades de financiación, estos déficit existentes en la infraestructura y servicios de nuestros aeropuertos, y a cumplir los programas de instalaciones y equipos de la Red de Ayudas y Control de la Navegación Aérea, a que está obligado el Estado español como miembro de la Organización de la Aviación Civil Internacional.

Por otra parte, respondiendo a la demanda existente en diversos Organismos y Servicios civiles del Estado, y siguiendo lo ya realizado en otros países, se iniciará la creación de un Parque de Helicópteros que garantice la eficacia técnica y el rendimiento económico, superando las dificultades de la multiplicación de pequeños esfuerzos en una técnica todavía complicada y costosa.

La actuación pública en este sector, durante el cuatrienio 1964-1967, se orienta hacia:

- Equipos e instalaciones de control y ayudas a la navegación y comunicaciones aeronáuticas.
- Material para salvamento y extinción de incendios, asistencia y servicios de aviones y seguridad y protección de aeropuertos.
- Adaptación, ampliación y construcción de aeropuertos.
- Parque Civil de Helicópteros.

Transportes postales

Entre las diversas mejoras a introducir en el servicio de Correos interesa destacar las relativas al transporte. Para conseguir una mayor eficacia en la distribución postal es exigencia insoslayable la mejora del transporte postal ferroviario, rural y aéreo.

En transporte postal ferroviario se prevé la renovación del parque actual de coches-correo y su ampliación en 98 unidades para absorber el aumento de tráfico postal.

En transporte rural se tiende a dar una mayor eficacia al correo mediante la modernización de los servicios de reparto y ampliación de los circuitos servidos por ambulancias.

En transporte postal aéreo se tiende a la realización de vuelos postales nocturnos, mediante convenios específicos con las compañías aéreas nacionales, completando la red con un servicio de helicópteros para la conexión de ciudades insulares entre sí, desprovistas de aeropuertos, zonas turísticas y Plazas de soberanía de Marruecos.

Finalmente, se prevé la mejora de las instalaciones complementarias del transporte postal para adecuarlas a las nuevas técnicas de explotación.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Transportes

AÑO 1964

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TRANSPORTES							
POR CARRETERA:							
Plan de mejoras en la red azul (13.509,2 kilómetros)	479,06	644,41					1.123,47
Plan de mejoras en el resto de la red (61.176 kilómetros)	324,79	204,22					529,01
Plan de redes arteriales de poblaciones ...	126,99	108,96					235,95
Plan de terminación de la red	156,45	23,52					179,97
Otros planes	22,26	17,89					40,15
Expropiaciones		461,77					461,77
Incidencias de obra		564,76					564,76
Señalización		200,00					200,00
Maquinaria		344,00					344,00
Edificios		280,00					280,00
Conservación		1.341,50					1.341,50
Carreteras y caminos vecinales					1.637,80		1.637,80
<i>Total transportes por carretera ...</i>	1.229,55	4.211,03			1.637,80		7.078,38
POR FERROCARRIL:							
Ferrocarril Madrid-Burgos	55,00	61,02					116,02
Ferrocarril Baeza-Albacete	74,47						74,47
Ferrocarril Ferrol-Gijón	35,50	121,08					156,58
Enlaces ferroviarios	52,70	485,50					538,20
Mejoras y variantes	25,13	233,95					259,08
Metropolitano Madrid	71,60	120,67					192,27
Metropolitano Barcelona		175,50					175,50
Renfe				(1) 3.856,61			(1) 3.856,61
<i>Total transportes por ferrocarril.</i>	314,40	1.197,72		3.856,61			5.368,72
MARÍTIMOS:							
Primas construcción naval					521,62		521,62
Obras de infraestructura en puertos y elementos auxiliares			566,39	422,47			1.008,86
Armamento			246,41	385,90			632,31
<i>Total transportes marítimos</i>			832,80	808,37	521,62		2.162,79
AÉREOS:							
Parque Civil de Helicópteros				117,00			117,00
Obras de infraestructura en aeropuertos.		1.072,47					1.072,47
Protección de vuelo	157,00	424,51					581,51
Conservación	106,20	2,51					108,71
Material auxiliar de aeropuertos		58,50					58,50
<i>Total transportes aéreos</i>	263,20	1.558,99		117,00			1.939,19
CORREOS:							
Construcción, modernización y racionalización de edificios	6,06	87,70					93,76
Motorización de la red de correo rural ...		25,00					25,00
Mecanización de servicios y correo aéreo.		265,00					265,00
Construcción de coches-correo		95,50					95,50
<i>Total Correos</i>	6,06	473,20					479,26
SERVICIOS CENTRALES (M. O. P.):							
Obras de mejora y acondicionamiento ...	36,50						36,50
TOTAL TRANSPORTES	1.849,71	7.440,94	832,80	4.781,98	1.637,80	521,62	17.064,85

(1) Se consigna únicamente la inversión de RENFE, financiada con fondos estatales.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Transportes

AÑO 1965

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TRANSPORTES							
POR CARRETERA:							
Plan de mejoras en la red azul	73,87	1.450,67					1.524,54
Plan de mejoras en el resto de la red ...	90,44	750,00					840,44
Plan de redes arteriales de poblaciones ...	71,69	507,80					579,49
Plan de terminación de la red	62,36	40,00					102,36
Otros planes	11,73	18,06					29,79
Expropiaciones		350,00					350,00
Incidencias de obra		913,50					913,50
Señalización		200,00					200,00
Maquinaria		344,00					344,00
Edificios		280,00					280,00
Conservación		1.541,50					1.541,50
Carreteras y caminos vecinales					1.811,58		1.811,58
<i>Total transportes por carretera ...</i>	<i>310,09</i>	<i>6.393,53</i>			<i>1.811,58</i>		<i>8.517,20</i>
POR FERROCARRIL:							
Ferrocarril Madrid-Burgos	160,00	60,00					220,00
Ferrocarril Baeza-Albacete	13,30						13,30
Ferrocarril Ferrol-Gijón	—	146,00					146,00
Enlaces ferroviarios		414,00					414,00
Mejoras y variantes	66,90	264,00					330,90
Metropolitano Madrid	71,60	173,00					244,60
Metropolitano Barcelona		194,00					194,00
Renfe				(1) 3.953,50			(1) 3.953,50
<i>Total transportes por ferrocarril</i>	<i>311,50</i>	<i>1.251,00</i>		<i>3.953,50</i>			<i>5.518,30</i>
MARÍTIMOS:							
Primas construcción naval					550,00		550,00
Obras de infraestructura en puertos y elementos auxiliares			500,02	1.309,33			1.809,35
Armamento			72,74	1.124,27			1.197,01
<i>Total transportes marítimos</i>			<i>572,76</i>	<i>2.433,60</i>	<i>550,00</i>		<i>3.556,36</i>
AÉREOS:							
Parque Civil de Helicópteros				136,50			1.119,30
Obras de infraestructura en aeropuertos.		1.119,30					490,39
Protección de vuelo	57,00	433,39					117,07
Conservación	106,20	10,87					58,50
Material auxiliar de aeropuertos	—	58,50					136,50
<i>Total transportes aéreos</i>	<i>163,20</i>	<i>1.622,06</i>		<i>136,50</i>			<i>1.921,76</i>
CORREOS:							
Construcción, modernización y racionalización de edificios	5,66	49,00					45,66
Motorización de la red de correo rural ...		25,00					25,00
Mecanización de servicios y correo aéreo.		166,81					166,81
Construcción de coches-correo		87,40					87,40
<i>Total Correos</i>	<i>5,66</i>	<i>319,21</i>					<i>324,87</i>
TOTAL TRANSPORTES	790,75	9.587,80	572,76	6.525,60	1.811,58	550,00	19.838,49

[1] Se consigna únicamente la inversión de RENFE, financiada con fondos estatales.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Transportes

AÑO 1966

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TRANSPORTES							
POR CARRETERA:							
Plan de mejoras en la red azul		1.982,14					1.982,14
Plan de mejoras en el resto de la red ...	19,04	1.191,00					1.210,04
Plan de redes arteriales de poblaciones ...		985,77					985,77
Plan de terminación de la red		77,50					77,50
Otros planes							
Expropiaciones		423,64					423,64
Incidencias de obra		1.193,95					1.193,95
Señalización		200,00					200,00
Maquinaria		240,00					240,00
Edificios		430,00					430,00
Conservación		1.541,50					1.541,50
Carreteras y caminos vecinales					2.163,74		2.163,74
<i>Total transportes por carretera ...</i>	<i>19,04</i>	<i>6.265,50</i>			<i>2.163,74</i>		<i>10.448,28</i>
POR FERROCARRIL:							
Ferrocarril Madrid-Burgos	72,00						72,00
Ferrocarril Baeza-Albacete							
Ferrocarril Ferrol-Gijón							
Enlaces ferroviarios		470,15					470,15
Mejoras y variantes		259,64					259,64
Metropolitano Madrid		146,25					146,25
Metropolitano Barcelona		195,00					195,00
Renfe				3.953,00 [1]			3.953,00
<i>Total transportes por ferrocarril.</i>	<i>72,00</i>	<i>1.071,04</i>		<i>3.953,00</i>			<i>5.096,04</i>
MARITIMOS:							
Premas construcción naval					580,13		580,13
Obras de infraestructura en puertos y elementos auxiliares			293,78	3.502,09			2.795,87
Armamento			39,31	779,51			818,82
<i>Total transportes maritimos</i>			<i>333,09</i>	<i>3.281,60</i>	<i>580,13</i>		<i>4.194,82</i>
AÉREOS:							
Parque Civil de Helicópteros				136,50			136,50
Obras de infraestructura en aeropuertos.		1.442,00					1.442,00
Protección de vuelo		293,48					293,48
Conservación	106,20	22,00					128,20
Material auxiliar de aeropuertos		58,50					58,50
<i>Total transportes aéreos</i>	<i>106,20</i>	<i>1.815,96</i>		<i>136,50</i>			<i>2.058,66</i>
CORREOS:							
Construcción, modernización y racionalización de edificios	5,55	20,00					25,55
Motorización de la red de correo rural ...		25,00					25,00
Mecanización de servicios y correo aéreo.		170,00					170,00
Construcción de coches-correo		80,45					80,45
<i>Total Correos</i>	<i>5,55</i>	<i>295,45</i>					<i>301,00</i>
TOTAL TRANSPORTES	202,79	11.447,97	333,09	7.371,10	2.163,74	580,13	22.092,82

(1) Se consigna únicamente la inversión de RENFE, financiada con fondos estatales.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Transportes

AÑO 1967

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TRANSPORTES							
POR CARRETERA:							
Plan de mejoras en red azul		2.360,51					2.360,51
Plan de mejoras del resto red		1.422,00					1.422,00
Plan redes arteriales población		1.253,01					1.253,01
Plan terminación de la red		97,00					97,00
Expropiaciones		513,25					513,25
Incidencias de obra		1.421,23					1.421,23
Señalización		200,00					200,00
Maquinaria		270,00					270,00
Edificios		430,00					430,00
Conservación		1.541,50					1.541,50
Carreteras y caminos vecinales					2.428,61		2.428,61
<i>Total transportes por carretera ...</i>		9.508,50			2.428,61		11.937,11
POR FERROCARRIL:							
Enlaces ferroviarios		226,00					226,00
Mejoras y variantes		231,00					231,00
Metropolitano Madrid		146,25					146,25
Metropolitano Barcelona		195,84					195,84
Renfe				3.963,00			3.963,00
<i>Total transportes por ferrocarril...</i>		799,09		3.963,00			4.762,09
MARITIMOS:							
Primas construcción naval					610,00		610,00
Obras de infraestructura en puertos y elementos auxiliares			231,04	2.741,25			2.972,29
Armamento			3,29	764,01			767,30
<i>Total transportes maritimos</i>			234,33	3.505,26	610,00		4.349,59
AÉREOS:							
Parque Civil de Helicópteros				136,50			136,50
Obras de infraestructura en aeropuertos.		1.381,58					1.381,58
Protección de vuelo		369,77					369,77
Conservación	106,20	34,00					140,20
Material auxiliar de aeropuertos		58,50					58,50
<i>Total transportes aéreos</i>	106,20	1.843,85		136,50			2.086,55
CORREOS:							
Construcción, modificación y racionalización de edificios	0,92	30,00					30,92
Motorización red correo rural		25,00					25,00
Mecanización de servicios y correo aéreo		140,00					140,00
Construcción coches-correo		55,50					55,50
<i>Total Correos</i>	0,92	250,50					251,42
TOTAL TRANSPORTES	107,12	12.401,94	234,33	7.604,76	2.428,61	610,00	23.386,76

(Continuará.)

	PAGINA		PAGINA
Corrección de erratas de la Orden de 10 de febrero de 1964 por la que se modifica la de 16 de marzo de 1963, que señalaba las condiciones técnicas y de dimensión mínima para las industrias de determinados sectores a efectos de libertad de instalación.	2962	Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de la Unidad Vecinal de Absorción de 3.000 albergues y edificaciones complementarias en Prat de Llobregat (Barcelona).	2977
MINISTERIO DEL AIRE			
Orden de 25 de febrero de 1964 por la que se hace público el nombramiento de sesenta alumnos del decimocuarto curso de Pilotos de Complemento.	2965	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE COMERCIO			
Orden de 20 de febrero de 1964 por la que se nombran Ayudantes de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía a don Francisco Ramos Fernández y a don Orestes Cendrero Uceda.	2966	Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Calatayud.	2967
Orden de 25 de febrero de 1964 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Valencia.	2966	Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Cariñena.	2968
Orden de 25 de febrero de 1964 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero auxiliar de la Inspección de Buques de Cádiz-Ceuta.	2967	Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Caspe.	2969
MINISTERIO DE LA VIVIENDA			
Decreto 489/1964, de 20 de febrero, por el que se determina el régimen de la urbanización de la «Zona comercial» de la avenida del Generalísimo, en Madrid.	2975	Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Daroca.	2970
Orden de 24 de febrero de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.	2976	Resolución del Ayuntamiento de Santurce-Antiguo por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Oficiales de la escala técnico-administrativa y señalan lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio.	2971
		Resolución del Ayuntamiento de Torreveja por la que se anuncia concurso directo y libre para el nombramiento de Recaudador de Exacciones de esta Corporación.	2972

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se conceden suplementos de crédito al presupuesto de Sahara, por la suma de 841.000 pesetas.

Ilustrísimo señor:

En uso de la facultad concedida por el artículo sexto del Decreto 1017/1963, de 2 de mayo, aprobatorio del Presupuesto de la provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza la concesión al referido Presupuesto de los siguientes suplementos de crédito:

En la Sección 4.ª.—Sanidad:

Cap. 300: Gastos de los Servicios. Art. 320. Adquisiciones especiales. Conc. 40.321 «Para campañas sanitarias, 100.000 pesetas».

En la Sección 10.ª.—Obligaciones generales:

Cap. 100: Personal. Art. 120. Otras remuneraciones. Conc. 123 «Para abono de trienios al personal civil y militar, etc., 356.000 pesetas».

Cap. 100: Personal. Art. 120. Otras remuneraciones. Conc. 124 «Para pago al personal militar de las pensiones de la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, 26.100 pesetas».

Cap. 100: Personal. Art. 120. Otras remuneraciones. Conc. 125 «Premios especiales, etc., 43.400 pesetas».

Cap. 100: Personal. Art. 120. Otras remuneraciones. Conc. 126 «Para satisfacer las obligaciones de personal que se deriven de los preceptos vigentes, etc., 125.000 pesetas».

Cap. 100: Personal. Art. 150. Acción social. Conc. 151 «Para pago de indemnización familiar a los funcionarios que tengan reconocido este derecho, etc., 65.500 pesetas».

Cap. 300: Gastos de los Servicios. Art. 350. Otros gastos ordinarios. Conc. 351 «Para fletes, embalajes y acarreos, 125.000 pesetas».

2.º Se practicará anulación de crédito por la cantidad de 841.000 pesetas en la Sección 1.ª, Gobierno y Secretaría General. Cap. 200: Material, alquileres y entretenimiento de locales. Artículo 229. Material inventariable.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

G) TELECOMUNICACIONES

1. El funcionamiento de todo sistema económico exige una red moderna y eficaz de telecomunicaciones. Su contribución al logro de la transparencia del mercado nacional y al establecimiento de conexiones con los mercados exteriores tiene una incidencia directa sobre el desarrollo.

A las razones estrictamente económicas hay que añadir también las de carácter social. Un sistema telefónico y telegráfico moderno es, en nuestro tiempo, un componente básico del nivel de vida.

La complejidad en el sistema impone la necesidad de considerar sus dos subsectores básicos: el servicio telefónico y el telegráfico y la red o redes con las vías de enlace.

Las inversiones en los servicios telefónico y telegráfico que se exploten en régimen de concesión no se especifican en este Programa en cuanto se costeen apelando al mercado de capitales o de autofinanciación; pero si se

han tenido en cuenta en la medida en que el Estado opere a las mismas mediante inversiones financieras, que figuran globalmente en el correspondiente apartado.

El enlace por comunicaciones radio-telegráficas parece garantizado para las necesidades actuales. Es conveniente, sin embargo, no sólo abordar su racionalización y perfeccionamiento, con vistas a una mayor eficacia de las instalaciones existentes, sino también prever su extensión y adecuación progresiva a las nuevas exigencias que surjan como consecuencia del desarrollo económico.

2. Las inversiones en los servicios dependientes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se distribuyen en tres grandes apartados:

- 1.º Nuevas construcciones y mejora de las existentes.
- 2.º Adquisición de equipos fijos y de instalaciones.
- 3.º Compra de elementos de transporte.

Dentro de estos capítulos se ha considerado conveniente el establecimiento del servicio de télex automático con el extranjero; la reposición de material telegráfico anticuado; la modernización y racionalización de los servicios auxiliares; el establecimiento de comunicaciones por cables hertzianos; el mejoramiento de la seguridad y rendimiento de las comunicaciones con las islas Canarias y de la Red Nacional de Estaciones Costeras; así como otros proyectos de menor volumen, pero también de importancia y repercusión para la economía.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Telecomunicaciones

AÑO 1964

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TELECOMUNICACIONES (*)							
Nuevas construcciones Dirección General Correos y Telecomunicaciones y mejora de las existentes		50.35					50.35
Adquisición de equipos fijos y de instalaciones de los servicios de la Dirección General de Telecomunicación	55.00	294.05					349.05
Adquisición de elementos de transporte para servicios Dirección General Telecomunicación		10.72					10.72
Otros servicios de telecomunicación		97.00					97.00
TOTALES	55.00	452.12					507.12

(*) No se incluye la ampliación del capital de la Telefónica correspondiente a las acciones del Estado.

AÑO 1965

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TELECOMUNICACIONES							
Nuevas construcciones Dirección General Correos y Telecomunicaciones y mejora de las existentes		50.36					50.36
Adquisición de equipos fijos y de instalaciones de los servicios de la Dirección General de Telecomunicación	55.00	296.98					351.98
Adquisición de elementos de transporte para servicios Dirección General Telecomunicación		11.00					11.00
TOTALES	55.00	358.34					413.34

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Telecomunicaciones

AÑO 1966

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TELECOMUNICACIONES.							
Nuevas construcciones Dirección General Correos y Telecomunicación y mejoras de las existentes		50,36					50,36
Adquisición de los equipos fijos e instalaciones de los servicios de Dirección General de Telecomunicación	55,00	302,25					357,25
Adquisición elementos transporte para para servicios Dirección General Telecomunicación		11,00					11,00
TOTALES	55,00	363,61					418,61

AÑO 1967

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TELECOMUNICACIONES.							
Nuevas construcciones Dirección General Correos y Telecomunicación y mejoras de las existentes		51,65					51,65
Adquisición de los equipos fijos e instalaciones de los servicios de Dirección General de Telecomunicación	55,00	305,50					360,50
Adquisición elementos transporte para para servicios Dirección General Telecomunicación		11,00					11,00
TOTALES	55,00	368,15					423,15

H) TURISMO

1. Los Ingresos en divisas procedentes del turismo pasaron de 94,20 millones de dólares en 1953 a 512,6 millones en 1962, lo que pone de manifiesto el impacto de este sector en el conjunto de la economía española por sus efectos sobre la balanza de pagos y el impulso que su expansión supone en los restantes sectores.

2. Se han estudiado los diferentes medios para aumentar el turismo. Se confía, por un lado, a la iniciativa privada la tarea de duplicar la planta hotelera nacional y, por otro, se aborda una acción estatal que, por el doble camino del crédito oficial y del establecimiento de una red de paradores y albergues, permita disponer del número y calidad de alojamientos precisos para hacer frente, a niveles competitivos, a la demanda que se espera para años venideros.

3. Al considerar las partidas de gastos públicos, se han consignado, en primer lugar, los necesarios para la propaganda turística, a fin de contrarrestar la intensa acción de los países competidores.

Los gastos de propaganda turística en 1961 representan solamente el 0,15 por 100 del total de ingresos procedentes del turismo.

Es preciso modernizar nuestras oficinas en el exterior y abrir otras nuevas en aquellas naciones de las que quepa obtener mayores contingentes turísticos. En este sentido se estima necesaria la apertura de oficinas en Dinamarca, Austria, Noruega, Irlanda y Finlandia, países cuya corriente turística sólo en pequeña parte afluye a España.

Las perspectivas, sumamente favorables, aconsejan, además, la modernización de las oficinas de turismo en España y la apertura de otras nuevas hasta completar

una verdadera red que, a escala regional o provincial, dé a conocer a los visitantes nuevas rutas y zonas turísticas.

El tema de los paradores y albergues se ha estimado asimismo de la máxima importancia. No basta con que la iniciativa privada actúe en zonas de interés turístico, ni que la Dirección General de Promoción de Turismo abra nuevas zonas, si no se dispone de alojamientos en ruta que permitan hacer más cómodo el desplazamiento hasta aquellas. Para atender esta necesidad se propone

una inversión total de unos 600 millones de pesetas, dividida en cuatro anualidades.

Se ha prestado una atención especial al problema de la formación profesional para actividades turísticas, ya que constituye un factor importante del desarrollo del turismo y complementa la eficacia de las inversiones en alojamientos hoteleros. Por ello se propone el establecimiento de Escuelas de Hostelería y Profesiones Turísticas, con una inversión total para los cuatro años del Plan de 99,40 millones de pesetas.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Turismo

AÑO 1964

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TURISMO:							
Propaganda		44,03		63,00		4,87	111,90
Oficinas en el extranjero. Nuevas aperturas en Austria, Dinamarca, Irlanda, Finlandia y Noruega		15,00					15,00
Oficinas en España		10,00					10,00
Formación profesional		10,00		13,20			23,20
Planeamiento de zonas turísticas		0,50		1,50			2,00
Alojamientos hoteleros (paradores, albergues, etc., propiedad de la Administración turística del Estado)		150,00					150,00
Alojamientos extrahoteleros		3,00					3,00
TOTALES		232,53		77,70		4,87	315,10

AÑO 1965

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TURISMO:							
Propaganda		54,00		63,00		8,00	125,00
Oficinas en el extranjero. Nuevas aperturas en Austria, Dinamarca, Irlanda, Finlandia y Noruega		15,00					15,00
Oficinas en España		10,00					10,00
Formación profesional		10,00		13,20			23,20
Planeamiento de zonas turísticas		0,50		1,50			2,00
Alojamientos hoteleros (paradores, albergues, etc., propiedad de la Administración turística del Estado)		150,00					150,00
Alojamientos extrahoteleros		4,00					4,00
TOTALES		243,50		77,70		8,00	329,20

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Turismo

AÑO 1966

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TURISMO:							
<i>Propaganda</i>		92,65		63,00		9,75	165,40
<i>Oficinas en el extranjero. Nuevas aperturas en Austria, Dinamarca, Irlanda, Finlandia y Noruega</i>		15,00					15,00
<i>Oficinas en España</i>		10,00					10,00
<i>Formación profesional</i>		13,30		13,20			26,50
<i>Planeamiento de zonas turísticas</i>		0,50		1,50			2,00
<i>Alojamientos hoteleros (paradores, albergues, etc., propiedad de la Administración turística del Estado)</i>		150,00					150,00
<i>Alojamientos extrahoteleros</i>		5,00					5,00
TOTALES		286,45		77,70		9,75	373,90

AÑO 1967

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
TURISMO:							
<i>Propaganda</i>		125,00		65,00		11,50	201,50
<i>Oficinas en el extranjero. Nuevas aperturas en Austria, Dinamarca, Irlanda, Finlandia y Noruega</i>		15,00					15,00
<i>Oficinas en España</i>		10,00					10,00
<i>Formación profesional</i>		13,30		13,20			26,50
<i>Planeamiento de zonas turísticas</i>		0,50		1,50			2,00
<i>Alojamientos hoteleros (paradores, albergues, etc., propiedad de la Administración turística del Estado)</i>		150,00					150,00
<i>Alojamientos extrahoteleros</i>		5,00					5,00
TOTALES		318,80		79,70		11,50	410,00

(Continuad.)

Obras	Plazos	
	De presentación del proyecto	De terminación de la obra
II. Nivelación y acondicionamiento de tierras	Primer trimestre de 1965.	Segundo trimestre de 1966.
III. Viviendas y dependencias agrícolas	Segundo trimestre de 1965.	Cuatro trimestre de 1967.
Obras e instalaciones complementarias		
Viviendas con locales de comercio y artesanías	Segundo trimestre de 1965.	Cuatro trimestre de 1967.

ORDEN de 4 de marzo de 1964 por la que se constituye la Comisión Interministerial para estudiar y proponer al Gobierno un Proyecto de Ordenación y Precedencias de Funcionarios y Autoridades.

Excelentísimos e Ilustrísimos señores:

De acuerdo con las designaciones realizadas por los Departamentos interesados, la Comisión Interministerial creada en esta Presidencia del Gobierno para estudiar y proponer al Gobierno un Proyecto de Ordenación y Precedencias de Funcionarios y Autoridades, queda formada por los siguientes miembros:

Presidente: Don José María Gamazo Manzano, Oficial Mayor en funciones de la Presidencia del Gobierno.

Vocales: Don Juan Antonio Pérez-Urrutí y Maura, Secretario de Embajada de primera clase, del Ministerio de Asuntos Exteriores; don Carlos Luaces Saavedra, Letrado del Ministerio de Justicia; don Luis Tercero Sánchez, Teniente Coronel de Infantería, octava Sección del Estado Mayor Central del Ministerio del Ejército; don Federico Fernández de la Puente, Capitán de Navío, del Ministerio de Marina; don Teodoro Clemente Merodio, Asesor-Inspector del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, del Ministerio de la Gobernación; don Luis Benzochea Bahamonde, General de Brigada, del Ministerio del Aire; don Antonio Blanco Gago, Jefe Superior de Personal, de la Secretaría General del Movimiento.

Secretario: Don Francisco Javier Tornos Cuollo, funcionario de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios Públicos de 7 de julio de 1940.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los miembros de esta Comisión perciban las asistencias reglamentarias en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario, y 100 pesetas, los demás Vocales, con cargo a los créditos habilitados en sus respectivos Ministerios para este concepto.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento, de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1964

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, de Justicia, del Ejército, de Marina, de la Gobernación, del Aire y Secretaria General del Movimiento e Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Interministerial para estudiar un Proyecto de Ordenación y Precedencia de Funcionarios y Autoridades.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

D) INVESTIGACION CIENTÍFICA Y TÉCNICA

1. La investigación es considerada como uno de los principales factores del desarrollo económico a largo plazo. En el programa de inversiones destinadas a la investi-

gación científica y técnica se propone una fuerte aceleración de las tareas que están más estrechamente ligadas a una mejora inmediata de la productividad.

Los niveles de inversión en España en los años anteriores, pese al esfuerzo realizado durante los dos últimos decenios, son insuficientes ante las nuevas necesidades de la etapa del Plan de Desarrollo Económico.

Por tratarse de un sector básico se propone un aumento del volumen de inversiones, y la consiguiente dotación para gastos de mantenimiento. Se responde así a la norma observada en todos los países, según la cual a mayor grado de desarrollo corresponde una mayor aplicación de fondos, tanto en valores absolutos como en porcentaje, respecto de la renta nacional y del número de habitantes. Pero es evidente que la necesidad de abordar con carácter preferente la política de investigación, como motor del desarrollo, no puede tener una réplica inmediata que nos sitúe en línea con los países más desarrollados. Por ello el presente programa sólo pretende realizar un esfuerzo que permita, al término del cuatrienio, mejorar positivamente las inversiones en este sector y promover la colaboración e iniciativa de los sectores económicos más directamente beneficiados por los resultados de la investigación científica y técnica. A este fin debe intensificarse la política de fomento de la investigación privada, ya propia, ya contratada con Centros oficiales o por intermedio de las asociaciones de investigación, creando, además, suficientes estímulos fiscales, como hacen otros países, para las inversiones que la industria dedique a investigación.

2. La limitación de los recursos disponibles aconseja atender primordialmente a las tareas investigadoras más directamente relacionadas con el desarrollo industrial y agrícola.

En el campo de la investigación que lleva a cabo la División de Ciencias del CSIC, se consideran prioritarios los programas de prospección de aguas subterráneas (Instituto de Geofísica), estudios del subsuelo (Instituto de Geología), estudios sobre técnicas de cultivo, composición de suelos (Instituto de Edafología), mejora de genética animal e investigaciones médicas (Centro de Investigaciones Biológicas e Instituto de Química).

Se propone, asimismo, acelerar los programas de investigación en métodos de cultivo, semillas, abonos, mecanización, etc., del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, y los que realiza el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias sobre pastos y especies forestales.

Se propone también un aumento de la asignación al Patronato de Biología Animal para sus estudios relacionados con la mejora ganadera.

Dentro de la investigación aplicada, que se realiza en el Patronato Juan de la Cierva, se intensifican los programas de estudios relacionados con los conservas de frutas y verduras, cultivo de agrrios, deshidratación de vegetales (Departamento de Química Vegetal), estudios sobre la aceituna y el aceite de oliva (Instituto de la Grasa), materiales de construcción (Instituto Eduardo Torroja), industria del frío (Centro Experimental del Frío), bancos de pesca (Instituto de Investigaciones Pesqueras), derivados del petróleo y materiales plásticos (Instituto de Química) e industria textil (Departamento de Investigaciones Textiles, de Barcelona).

Se incluye asimismo en el Programa una subvención al Instituto Español de Oceanografía, que complementada con crédito oficial sirva para la construcción de un barco

de prospección pesquera de 1.500 toneladas de registro bruto, de gran interés para incrementar la captura de pesca.

Igualmente se concede una mayor atención a los programas del Instituto Geológico y Minero sobre piritas, hierro, cobre y plomo.

Las perspectivas de un notable aumento de la demanda de energía hacen necesario dedicar una atención especial a los programas de energía nuclear.

El Centro de Estudios y Experiencias de Obras Públicas investigará materiales para carreteras, obras de puentes, presas y demás obras hidráulicas.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Investigación Científica y Técnica

AÑO 1964

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA:							
División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la naturaleza del CSIC ...				68.25			68.25
Patronato «Juan de la Cierva» de Investigaciones Técnicas				121.67			121.67
Instituto de Oceanografía (para investigaciones pesqueras)				4.87			4.87
Instituto Geológico y Minero				24.37			24.37
Junta de Energía Nuclear				97.50			97.50
Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas				68.25			68.25
Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias				14.62			14.62
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas				29.25			29.25
Instituto Nacional de Técnica Aero-náutica				5.85			5.85
Patronato de Biología Animal				14.62			14.62
TOTALES				449.25			449.25

AÑO 1965

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA:							
División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la naturaleza del CSIC ...				50.00			50.00
Patronato «Juan de la Cierva» de Investigaciones Técnicas				100.00			100.00
Instituto de Oceanografía (para investigaciones pesqueras)				5.00			5.00
Instituto Geológico y Minero				47.90			47.90
Junta de Energía Nuclear				128.00			128.00
Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas				65.00			65.00
Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias				25.00			25.00
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas				35.00			35.00
Instituto Nacional de Técnica Aero-náutica				6.00			6.00
Patronato de Biología Animal				15.00			15.00
TOTAL				476.90			476.90

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Investigación Científica y Técnica

AÑO 1966

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA:							
División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la naturaleza del CSIC ...				30,00			30,00
Patronato «Juan de la Cierva» de Investigaciones Técnicas				60,00			60,00
Instituto de Oceanografía (para investigaciones pesqueras)				5,00			5,00
Instituto Geológico y Minero				65,00			65,00
Junta de Energía Nuclear				127,00			127,00
Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas				70,00			70,00
Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias				30,00			30,00
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas				40,00			40,00
Instituto Nacional de Técnica Aero-náutica				6,00			6,00
Patronato de Biología Animal				10,00			10,00
TOTALES				443,00			443,00

AÑO 1967

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA:							
División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la naturaleza del CSIC ...				30,00			30,00
Patronato «Juan de la Cierva» de Investigaciones Técnicas				50,00			50,00
Instituto Geológico y Minero				60,00			60,00
Junta de Energía Nuclear				30,00			30,00
Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas				70,00			70,00
Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias				30,00			30,00
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas				40,00			40,00
Instituto Nacional de Técnica Aero-náutica				6,00			6,00
Patronato de Biología Animal				10,00			10,00
TOTALES				316,00			316,00

J) COMERCIO INTERIOR

1. La estructura comercial española presenta fallos que originan la defectuosa distribución de los bienes, su encarecimiento, y que, por tanto, inciden desfavorablemente sobre los objetivos del Plan de Desarrollo.

La razón de tal situación se encuentra, de un lado, en la inexistencia de verdaderas redes comerciales, que establezcan una comunicación directa entre productores y consumidores; esto permite al mayorista actuar en situación de monopolio encubierto, tanto respecto a la demanda en las zonas alejadas del aprovisionamiento, como en relación con la oferta en los mercados centrales. De otro lado, la atomización del comercio al por menor convierte a éste, de hecho, en factor de encarecimiento, al tener que vivir el comerciante de un reducido volumen de ventas.

2. Se ha considerado la necesidad de reestructurar la actual organización del comercio interior, proporcionando

al comerciante la información necesaria para que pueda cooperar eficazmente a los objetivos del desarrollo.

A este fin se establecen cinco centrales de información que, al permitir una mayor transparencia del mercado interior, eviten prácticas restrictivas de la competencia.

La creación y organización de mercados nacionales con depósito, tipificación y lonja constituye también un instrumento eficaz, que servirá para romper estrangulamientos y situaciones de monopolio.

Por otro lado, y aprovechando los avances de la técnica, se considera de interés difundir todas aquellas enseñanzas que permitan una mayor productividad comercial y estudiar también la normalización de los artículos y el aminoramiento del problema de las mermas.

En último lugar, se ha tenido en cuenta la conveniencia de disponer de una asociación de consumidores que permita canalizar, en función informativa, el conocimiento de las situaciones anómalas del comercio al por menor.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Comercio Interior

AÑO 1964

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
Construcción de equipos y organización de cinco centrales de información que cooperen a una mayor competencia del mercado		24,37					24,37
Mercados nacionales con depósito, tipificación y lonja				195,00			195,00
Difusión y enseñanza de nuevas técnicas para una mayor productividad comercial						14,62	14,62
Laboratorio de control de calidad y un centro dedicado a estudiar, normalizar y aminorar el problema de las mermas				24,37		14,62	38,99
Para subvencionar a una asociación de consumidores						2,43	2,43
Vehículos frigoríficos				43,87			43,87
TOTALES		24,37		263,24		31,67	319,28

AÑO 1965

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
Construcción de equipos y organización de cinco centrales de información que cooperen a una mayor competencia del mercado		25,00					25,00
Mercados nacionales con depósito, tipificación y lonja				195,00			195,00

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
Difusión y enseñanza de nuevas técnicas para una mayor productividad comercial						14,63	14,63
Laboratorio de control de calidad y un centro dedicado a estudiar, normalizar y aminorar el problema de las mermas				25,00		14,63	39,63
Para subvencionar a una asociación de consumidores						2,50	2,50
Vehículos frigoríficos				45,00			45,00
TOTALES		25,00		265,00		31,76	321,76

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PÚBLICAS

Comercio Interior

AÑO 1966

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
COMERCIO INTERIOR:							
Creación de mercados nacionales				195,00			195,00
TOTALES				195,00			195,00

AÑO 1967

(En millones de pesetas)

CONCEPTOS	A REALIZAR POR EL ESTADO		A REALIZAR POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS		A realizar por las Corporaciones locales	Subvenciones con fines de inversión	TOTAL
	En curso de ejecución	Nuevas	En curso de ejecución	Nuevas			
COMERCIO INTERIOR:							
Creación de mercados nacionales				195,00			195,00
TOTALES				195,00			195,00

K. OBRAS Y SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES. DESARROLLO ECONOMICO DE LAS ISLAS CANARIAS Y OTROS SECTORES

1. Obras y servicios de las Corporaciones locales

La tarea que a las Corporaciones locales incumbe en la realización del Plan de Desarrollo es más que importante, esencial: las obras y servicios que llevan a cabo constituyen un considerable incremento del capital social de la nación e influyen directamente en la mejora del nivel de vida de la población, al tiempo que crean condiciones favorables para el desarrollo de las actividades directamente productivas y del turismo.

Uno de los objetivos básicos del Plan de Desarrollo, la estabilidad social, se mantiene fundamentalmente a través de la influencia de los municipios medianos y pequeños, en los que predominan las actividades de carácter agrícola y ganadero.

Por otra parte, las Corporaciones locales, por cuanto conocen de manera inmediata y completa los problemas de las comunidades vecinales, pueden orientar el establecimiento de nuevas actividades productivas o la reforma de las existentes. Su acción, aunque coordinada dentro del conjunto de la vida nacional, no deja de tener el margen suficiente de autonomía para el cumplimiento de sus propios fines.

Continuará

b) Que el coeficiente resultante de la aplicación de los índices de precios oficialmente aprobados a las fórmulas polinómicas o conjunto de fórmulas polinómicas de cada contrato sea superior a uno coma cero veinticinco o inferior a cero coma novecientos setenta y cinco.

c) Cuando ello ocurra, se procederá a la revisión, restando o sumando al coeficiente resultante, según sea superior o inferior a la unidad, el cero coma cero veinticinco, que dará lugar al coeficiente aplicable sobre la parte de la obra pendiente de ejecutar.

d) En lo sucesivo se tendrán en cuenta cada mes, sumando-los algebraicamente, todos los aumentos o disminuciones que resulten de la aplicación de los índices oficiales de precios, siempre restando o sumando al coeficiente resultante, según corresponda, el cero coma cero veinticinco para obtener el coeficiente aplicable.

A los efectos prevenidos en los apartados b) y c), el Gobierno aprobará mensualmente los índices oficiales de precios a que se refiere el artículo 9 del Decreto-ley 2/1964.

e) Los abonos por revisión se harán al contratista sin ninguna deducción.

Quince. *Forma de licitación para suministro de maquinaria y equipo.*—Las licitaciones para el suministro de maquinaria y equipo se verificarán del modo previsto en los números dos al siete inclusive de la presente Orden ministerial, cuando su presupuesto sea superior a tres millones de pesetas. Las adquisiciones con presupuesto inferior a dicha cifra se adjudicarán, en cambio, mediante concurso entre empresas nacionales, de conformidad con las normas generales de contratación administrativa.

Podrán concurrir a la licitación de suministros todas aquellas empresas que reúnan las condiciones o características exigidas en las bases del concurso que en cada caso se convoque.

Dieciséis. *Adjudicación de suministros.*—La adjudicación de dichos suministros recaerá sobre la oferta que se considere más ventajosa por la Administración, teniendo en cuenta no solo el precio, sino también las demás condiciones de calidad, plazo de entrega, historial del oferente, garantías, servicios de repuestos y accesorios, etc.

El precio en las ofertas deberá referirse a la mercadería situada en el lugar designado en las bases del concurso. Al hacer la comparación de los precios en las proposiciones para la adjudicación de los suministros entre empresas españolas y extranjeras, deberá prescindirse del importe de los derechos de aduana que gravan a unas u otras por razón de tales suministros, pero no de la tarifa fiscal; igual consideración deberá aplicarse a los derechos de aduana que gravan los elementos integrantes del producto ofrecido por la empresa nacional.

En igualdad de las demás condiciones, la adjudicación podrá hacerse a una empresa española cuyo precio no supere en más de un 15 por 100 la oferta extranjera más baja.

Diecisiete. *Plegos de condiciones particulares.*—La Dirección General de Carreteras procederá a la elaboración de los plegos de condiciones particulares que han de regir los contratos de obras y suministros, debiendo someterse los mismos a informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa antes de su aprobación.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 4 de marzo de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de enero de 1964 por la que se aprueba el Plan coordinado de obras de la zona regable del embalse de Peñarroya (Ciudad Real).

Advertidos diversos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1950, Epígrafe VI, Relación de las obras del Plan que corresponden a los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, orden y ritmo a que han de ajustarse los proyectos y ejecución de las distintas obras del Plan Coordinado, en el párrafo primero, renglón cuarto, donde dice: «y el ritmo» debe decir: «y ritmo».

En el párrafo segundo, renglón cuarto, donde dice: «notaciones», debe decir: «notaciones»; y en el renglón sexto, donde dice: «coordinador», debe decir: «coordinado».

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

Tradicionalmente, las Corporaciones locales han venido atendiendo determinadas necesidades comunes a los habitantes de los municipios y de las provincias. La legislación, que les señala unas obligaciones mínimas, les reconoce también una esfera de competencia que se concreta en la atribución específica de determinados servicios, los cuales, sin embargo, hasta el presente, no han podido ser suficientemente atendidos, en la mayoría de los casos, por escasez de medios económicos para cubrir las necesidades de abastecimiento de agua, alcantarillado, pavimentación, caminos vecinales, etc., para no citar sino los ejemplos más significativos.

A fin de suplir estas deficiencias, se han estudiado criterios de preferencia que, debidamente contrastados con la distribución del crédito local y de las subvenciones para planes provinciales, han permitido llegar a la formulación de una escala de necesidades preferentes para que, dentro de un plan armónico, sea posible atender a los abastecimientos de agua en general, alcantarillado, abastecimiento de aguas a domicilio, alumbrado público, pavimentaciones, caminos rurales, construcciones escolares, mercados y mataderos. En las restantes obras y servicios no se formulan prioridades concretas porque dependen en cada caso de las características peculiares del respectivo núcleo urbano.

Como conclusión, puede decirse que en cuanto a inversiones se refiere, se ha tratado de realizar una selección global de las mismas, procurando coordinar el cumplimiento de las obligaciones mínimas de las Corporaciones locales con las finalidades del Plan de Desarrollo.

Las inversiones relativas a las diversas obras y servicios de carácter local aparecen consignadas, según la naturaleza particular de cada una de ellas, en el correspondiente sector del Programa de Inversiones Públicas, que parte de una clasificación por razón de la materia y no de la entidad que realiza las inversiones, a cuya competencia no afecta la sistemática seguida. La mayoría de las inversiones a realizar por las Corporaciones locales se incluyen en los sectores de Vivienda y Urbanismo, Sanidad y Asistencia Social y Transportes.

2. Desarrollo económico de las Islas Canarias

Como posteriormente puede apreciarse por el cuadro que se inserta, se recogen, si bien englobadas, las inversiones, tanto públicas como privadas, previstas y deducidas de los estudios realizados por la Comisión para el desarrollo de las Islas Canarias. No puede permanecer ajeno el Plan de Desarrollo a las necesidades incluíbles de forzar el crecimiento de esta zona geográfica, teniendo en cuenta sus peculiares características materializadas en un crecimiento importante de su población y en la naturaleza de sus producciones agrícolas, de suma trascendencia para nuestra balanza de pagos.

Al figurar dentro del Plan de Desarrollo un capítulo especial dedicado a las Islas Canarias, se omite en este apartado toda referencia, ya que sería insuficiente.

Las cifras consignadas en el Programa de Inversiones Públicas para las Islas Canarias tienen el carácter de inversiones mínimas que el Estado se compromete a realizar, y responden a planes y proyectos actualmente estudiados, que podrán ser incrementados conforme se ulmen nuevos proyectos referentes a los distintos sectores, atendida la capacidad de ejecución de las obras o servicios que técnicamente resulten adecuados.

**LAS INVERSIONES TOTALES Y SUS FUENTES DE FINANCIACION
DURANTE EL CUATRIENIO 1964-67**
(En miles de pesetas)

CONCEPTOS	ESTADO		Organismos autónomos	Corporaciones	Privadas	TOTAL
	Directas	Subvenciones y anticipos con fines de inver- sión				
Transformación en rega- dios	1.334.000 (1)	—	—	441.700	726.800	2.502.500
Agricultura	123.050 (2)	318.800	—	—	1.293.970 (3)	1.735.820
Silvicultura	131.555	—	—	32.500	100.000	264.055
Ganadería	4.607	15.935	—	—	241.759	262.351
Pesca	24.000	901.600 (4)	—	—	595.000	1.520.600
Carreteras	1.165.850	333.950 (5)	—	300.000	—	1.799.800
Aeropuertos	1.370.000	—	—	—	—	1.370.000
Puertos	1.554.200	—	160.000	—	—	1.714.200
Turismo	51.400 (6)	114.400 (7)	—	—	343.500	509.300
Sanidad	93.900	—	—	130.700	—	224.600
Enseñanza	600.456	—	136.692	225.123	83.273	1.045.544
Vivienda	2.361.296 (8)	—	—	—	3.914.874	6.276.170
Telecomunicaciones y ser- vicios de información ..	149.250	—	185.000	—	—	334.250
Abastecimiento de aguas Saneamientos y otros ser- vicios	89.000	232.000	—	497.500	—	818.500
TOTAL	9.062.564	1.916.735	481.692	1.627.523	7.299.176	20.377.690

- (1) Conjunto de inversiones directas y auxilios.
(2) Incluye 40 millones para Centros de Fermentación de Tabacos.
(3) Con los Créditos de las Entidades Oficiales.
(4) Prima desguace y Crédito pesquero.
(5) Comprende las subvenciones a los Cabildos y Juntas Administrativas de Obras Públicas.
(6) Comprende alojamientos hoteleros, propaganda y delegaciones de Turismo.
(7) Crédito Oficial.
(8) Incluido las subvenciones y anticipos a particulares.

3. Otros sectores

Teniendo en cuenta que la distribución funcional, seguida en la elaboración del Programa de inversiones públicas, impide hacer referencia separada a todas y cada una de las inversiones precisas, en el presente apartado se recogen, con el fin de obtener una visión general y de conjunto, aquellas que están a cargo de otros Departamentos y Entidades públicas y no se han reflejado en los cuadros relativos a Sectores específicos del Programa de Inversiones Públicas.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Corporaciones Locales

AÑO 1964

(Millones de pesetas)

	Fondos propios y Crédito Local	Subvenciones Estatales	TOTAL
ENSEÑANZA	435.00	(1) 703.46	1.138.46
VIVIENDA Y URBANISMO:			
Abastecimiento de agua, obras de encauzamiento y saneamiento, servicios complementarios y alumbrado público	2.075,50	725,00	2.800,50
Adquisiciones de terrenos y urbanizaciones para la descongestión de grandes ciudades, creación de zonas industriales, comerciales o de carácter especial señaladas en el Plan de Desarrollo	—	20,00	20,00
SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL:			
Centros sanitarios	134,50	80,00	214,50
Centros asistenciales	70,00	30,00	100,00
AGRICULTURA:			
Actuación en superficies desarboladas: ayuda y fomento de montes	50,00	—	50,00
Actuación en superficies arboladas: fomento de la producción forestal ..	310,00	—	310,00
Protección contra incendios	13,46	—	13,46
Construcciones forestales	104,86	—	104,86
Maquinaria	10,00	—	10,00
TRANSPORTES:			
Carreteras y caminos vecinales	1.300,00	337,80	1.637,80
OTROS SECTORES (2)	796,68	165,00	961,68
Inversiones financieras	500,00	—	500,00
TOTALES	5.800,00	2.061,26	7.861,26

(1) Junta Central de Construcciones Escolares.

(2) Mercados, mataderos, estaciones de autobuses, servicio contra incendios, casas consistoriales, obras y servicios diversos.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Corporaciones Locales

AÑO 1965

(Millones de pesetas)

	Fondos Propios y Crédito Local	Subvenciones Estatales	TOTAL
ENSEÑANZA	440.00	(1) 706.54	1.146.54
VIVIENDA Y URBANISMO:			
Abastecimiento de agua, obras de encauzamiento y saneamiento, servicios complementarios y alumbrado público	2.000.00	20.00	2.700.00
Adquisiciones de terrenos y urbanizaciones para la descongestión de grandes ciudades, creación de zonas industriales, comerciales o de carácter especial señaladas en el Plan de Desarrollo		20.00	20.00
SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL:			
Centros sanitarios	160.00	80.00	240.00
Centros asistenciales	70.00	30.00	100.00
AGRICULTURA:			
Actuación en superficies desarboladas: ayuda y fomento de montes	50.00		50.00
Actuación en superficies arboladas: fomento de la producción forestal ...	329.20		329.20
Protección contra incendios	13.46		13.46
Construcciones forestales	104.36		104.36
Maquinaria			—
TRANSPORTES:			
Carreteras y caminos vecinales	1.440.00	371.58	1.811.58
OTROS SECTORES (2)	860.00	190.00	1.050.00
Inversiones financieras	500.00	—	500.00
TOTALES	5.987.02	2.098.12	8.085.14

(1) Junta Central de Construcciones Escolares.

(2) Mercados, mataderos, estaciones de autobuses, servicio contra incendios, casas consistoriales, obras y servicios diversos.

AÑO 1966

(Millones de pesetas)

	Fondos Propios y Crédito Local	Subvenciones Estatales	TOTAL
ENSEÑANZA	872.00	(1) 1.056.25	1.928.25
VIVIENDA Y URBANISMO:			
Abastecimiento de agua, obras de encauzamiento y saneamiento, servicios complementarios y alumbrado público	2.100.00	310.00	2.910.00
Adquisiciones de terrenos y urbanizaciones para la descongestión de grandes ciudades, creación de zonas industriales, comerciales o de carácter especial señaladas en el Plan de Desarrollo		25.00	25.00
SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL:			
Centros sanitarios	115.00	65.00	180.00
Centros asistenciales	45.00	25.00	70.00
AGRICULTURA:			
Actuación en superficies desarboladas: ayuda y fomento de montes	50.00		50.00
Actuación en superficies arboladas: fomento de la producción forestal ...	332.94		332.94
Protección contra incendios	13.46		13.46
Construcciones forestales	104.30		104.30
Maquinaria			—
TRANSPORTES:			
Carreteras y caminos vecinales	1.755.00	408.74	2.163.74
OTROS SECTORES (2)	903.00	350.00	1.253.00
Inversiones financieras	550.00	—	550.00
TOTALES	6.540.70	2.739.99	9.280.69

(1) Junta Central de Construcciones Escolares.

(2) Mercados, mataderos, estaciones de autobuses, servicio contra incendios, casas consistoriales, obras y servicios diversos.

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Corporaciones Locales

AÑO 1967

(Millones de pesetas)

	Fondos Propios y Crédito Local	Subvenciones Estatales	TOTAL
ENSEÑANZA	762.00	(1) 1.329.06	2.091.06
VIVIENDA Y URBANISMO:			
Abastecimiento de agua, obras de encauzamiento y saneamiento, servicios complementarios y alumbrado público	2.100.00	805.00	2.905.00
Adquisiciones de terrenos y urbanizaciones para la descongestión de grandes ciudades, creación de zonas industriales, comerciales o de carácter especial señaladas en el Plan de Desarrollo		25.00	25.00
SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL:			
Centros sanitarios	159.50	68.25	227.75
Centros asistenciales	102.25	26.25	128.50
AGRICULTURA:			
Actuación en superficies desarboladas: ayuda y fomento de montes	50.00		50.00
Actuación en superficies arboladas: fomento de la producción forestal ...	332.94		332.94
Protección contra incendios	13.46		13.46
Construcciones forestales	104.36		104.36
Maquinaria			
TRANSPORTES:			
Carreteras y caminos vecinales	1.979.00	449.61	2.428.61
OTROS SECTORES (2)	913.50	350.50	1.264.00
Inversiones financieras	550.00		550.00
TOTALES	7.067.01	3.052.67	10.120.68

(1) Junta Central de Construcciones Escolares.

(2) Mercados, mataderos, estaciones de autobuses, servicio contra incendios, casas consistoriales, obras y servicios diversos.

VII. FACTORES HUMANOS Y SOCIALES

1. CRITERIOS

El desarrollo económico ha de ser considerado como medio indispensable para lograr un mayor progreso social. La característica más significativa del Plan es la de vincular el desarrollo económico al desenvolvimiento de la persona humana, considerada tanto individual como socialmente.

1.1. Proceso indivisible y solidario del desarrollo

En el estudio de los problemas sociales del desarrollo se han considerado las relaciones objetivas de interdependencia entre los factores humanos y sociales, por una parte, y los económicos, por otra. Ambos aspectos se integran técnica y políticamente en un indivisible proceso de desarrollo.

Este tratamiento permitirá evitar tanto los fenómenos económicos con efectos sociales contraproducentes como las decisiones de carácter social, que, al carecer de una base realista y al perturbar los mecanismos económicos, producen efectos contrarios a los previstos.

Se trata de actuar, por una parte, sobre aquellos factores humano-sociales, cuya presencia tiene efectos directos sobre el desarrollo económico, y que, a su vez, a lo largo del proceso irán sufriendo modificaciones estructurales, como consecuencia precisamente de dicho desarrollo. Por otra, los propios procesos del desarrollo económico reper-

tuten de inmediato sobre otros factores humanos-sociales, cuya evolución incidirá asimismo en el curso de aquellos procesos.

A fin de servir de punto de contraste, y sin perder de vista las peculiaridades de la específica realidad social española, se ha tenido en cuenta el estudio de la estructura económico-social de los países más evolucionados y del proceso mediante el que la han alcanzado.

Se ha cuidado especialmente de cuanto interesa a la movilización de los esfuerzos y recursos del país a efectos de cumplir las etapas de un desarrollo que debe ser acelerado. Es preciso también evitar la aparición prematura de actitudes propias de las etapas finales del desarrollo, que conducirían a distorsionar económica y socialmente el proceso normal de crecimiento.

1.2. Prevalencia de los objetivos humanos y sociales

El Plan tiende fundamentalmente a lograr el bienestar social y el desenvolvimiento de la persona humana. La mejora de las bases de la vida económica y social debe conducir a perfeccionar las condiciones reales de la libertad, la cultura y la dignidad de la persona.

Mediante el desarrollo se fortalecerán las estructuras económico-sociales que tiendan a favorecer y mantener el crecimiento continuado y rápido de la población.

Las medidas concretas que el Plan arbitra, así como el conjunto de su dispositivo económico e institucional,

aspiran a constituir la plasmación y el desarrollo técnico, efectivo y ponderado de los imperativos de la justicia distributiva y de la justicia social.

1.3. Instrumentación económica de las finalidades sociales

Para conseguir que la finalidad social del Plan sea instrumentada operativa y eficazmente se ha atendido a que las medidas relativas a los objetivos humanos y sociales del desarrollo no se limiten a los problemas que se consideren directamente sociales. Por el contrario, se ha tenido en cuenta que en los problemas sociales hay siempre un condicionamiento económico. Por ello diversas decisiones y medidas legales de indudable trascendencia social se encuentran en apartados del Plan directamente dedicados a los problemas económicos de la producción, de las finanzas o del comercio.

Es preciso también hacer notar que los condicionamientos generales del sistema económico, adoptados en el Plan como base funcional del proceso de desarrollo, tienen un alto valor social. Así la estabilidad económica se considera no sólo una necesidad básica para una evolución sana del sistema, sino también un requisito esencial para la defensa de los sectores de renta débil y una condición imprescindible para la política social de salarios, de seguridad y de movilidad social. Igualmente la expansión dentro del equilibrio constituye una condición técnica tanto para una política económica sana como para lograr un progreso social sin distorsiones ni contradicciones internas. De esta forma se garantizará especialmente el que los esfuerzos para el desarrollo no recaigan en injusta proporción sobre los sectores laborales.

1.4. Logro de los objetivos sociales

La realización de los objetivos sociales del desarrollo no es un resultado que se produzca sólo al final, sino en un proceso continuo y progresivo, paralelo al crecimiento general de la economía y contrastable en cada etapa.

Es también decisivo que los procesos económico-sociales avancen de manera a la vez equilibrada y duradera. En función de esta exigencia el Plan, en la primera etapa de su aplicación, atenderá primordialmente a implantar las condiciones económicas que hagan posible el logro de los objetivos sociales. Especialmente la distribución y redistribución de la renta ocupan un lugar prevalente en estas condiciones económicas. En etapas posteriores será posible llegar a decisiones claves para la integral consecución de los objetivos del desarrollo.

En esta ejecución por etapas tres criterios fundamentales han sido tenidos en cuenta:

- 1.º Abordar de inmediato aquellos aspectos de los objetivos, cuya realización romperá actuales situaciones de inercia y ayudará a dinamizar nuestro sistema económico-social.
- 2.º Proyectar la actuación sobre las deficiencias estructurales que aún subsisten, de manera que se logre un proceso de transformación continuado, sin desequilibrios.
- 3.º Escalonar las realizaciones parciales de los objetivos sociales del desarrollo de manera que en cada nueva etapa sea posible proponerse metas más ambiciosas.

1.5. Estimación primordial del factor trabajo

El factor de éxito más relevante para el proceso de desarrollo radica, sin duda, en la participación activa

y en el perfeccionamiento técnico y humano del trabajo. El dinamismo del desarrollo dependerá en gran parte de la estimación primordial del factor humano.

La exigencia de un adecuado nivel técnico y humano del trabajo ha de ser aplicable a todas las fases del proceso productivo. Se estima, por tanto, imprescindible imprimir un fuerte impulso en el trabajo de los órganos de la Administración pública, realizado con espíritu de servicio, con exigencia de rendimiento y con agilidad gestora; en el trabajo empresarial, acometido con temple inventivo, competitivo y de riesgo; en el trabajo directivo y técnico, que ha de elevar aun su ambición de progreso y su capacidad realizadora; en el trabajo científico y docente, condición para el progreso tecnológico y para la formación técnica, cultural y humana del número y calidad de hombres que reclama un futuro inmediato; en el trabajo ejecutivo en todos los sectores, industrial, agrícola y servicios, que encontrará las oportunidades adecuadas para desarrollar su capacidad de acción productiva, para avanzar en su dignificación humana y para potenciar sus posibilidades de ascenso y promoción social.

2. OBJETIVOS Y CAMPOS DE APLICACION

El enfrentamiento realista con los objetivos sociales del Plan plantea la necesidad de delimitar los campos de aplicación de las medidas que se adoptan. Para evitar el riesgo de una ineficaz dispersión es preciso seleccionar las actuaciones concretas y centrarlas sobre los puntos básicos de los problemas sociales del desarrollo.

2.1. Integración social

Para acelerar los procesos de integración se ha de promover con carácter primordial, durante el próximo cuatrienio 1964-67, una progresiva reducción de las diferencias sociales entre los niveles de renta, mediante una más adecuada distribución de la misma. Para ello se necesita garantizar:

- a) La participación creciente de los diversos niveles sociales en el incremento de la renta nacional; y
- b) La elevación del nivel de renta de los estratos sociales, de los sectores productivos y de las zonas geográficas cuyo porcentaje de participación sea actualmente bajo.

Dentro de esta transformación estructural de la distribución de la renta es preciso, especialmente, elevar la participación de los estratos inferiores en el incremento de la renta nacional producida por el desarrollo. De esta forma dicho incremento no tendrá el efecto negativo de provocar una mayor diferenciación en los actuales niveles sociales de renta personal. Por el contrario, estas diferencias serán eliminadas en cuanto sean producto de un dinamismo desequilibrado e injusto de la economía, logrando así una efectiva proporcionalidad entre el esfuerzo que cada estrato y sector productivo aporta al desarrollo y su participación en el crecimiento económico.

Es necesario, por tanto, actuar sobre las lucheras económicas claves para la política de integración social.

2.1.1. LAS RENTAS

La política de precios y salarios remuneraciones y beneficios debe encuadrarse en el marco general de la política de rentas y ser objeto de soluciones de carácter a la vez económico y social, ya que constituya, tanto un instrumento de distribución retributiva como un medio para favorecer el proceso equilibrado de desarrollo.

Ahora bien, el incremento de los ingresos personales tiene que completarse con una serie de medidas relativas al mantenimiento de la estabilidad del coste de vida, a los instrumentos fiscales directos o indirectos y a los beneficios dimanantes de la seguridad social.

2.1.2. LOS PRECIOS

Se juzga indispensable la determinación de los principios generales que orienten la formación de los precios, en régimen de libertad del mercado, de forma que se proporcione a los diversos sectores la posibilidad de eliminar los factores de incertidumbre acerca de su participación en la renta nacional a través de los precios de sus productos.

Por otra parte, y para mantener la estabilidad relativa del coste de vida, será necesario evitar cualquier tipo de presión alcista sobre los precios, que rebase el índice de elevación relativa y coordinada, objeto de la política general. En este sentido la estabilidad en los precios de los productos de primera necesidad tiene, sin duda, carácter preferente.

Por lo que se refiere a los productos agrícolas, se trata de conseguir, a través de una adecuada política de precios, la participación creciente y proporcionada de los agricultores en la renta nacional.

2.1.3. LOS SALARIOS Y LAS RETRIBUCIONES

La retribución del factor trabajo constituye un elemento básico dentro del marco de la política general de rentas y, por tanto, un factor fundamental de integración social.

La revisión periódica del salario mínimo legal es una medida necesaria tanto para el proceso equilibrado de la economía como, especialmente, para garantizar la participación creciente del trabajo en el incremento de la renta nacional.

Por lo que se refiere a la política de salarios del sector agrícola será necesario aplicarles un tratamiento especial en función de su actual estructura tecnológica y comercial y de las especiales dificultades con que habrá de enfrentarse en las etapas iniciales del desarrollo.

2.1.4. LA SEGURIDAD SOCIAL

En este campo es indispensable atender a la cobertura de riesgos personales y a la progresiva elevación del nivel de vida de los españoles en los órdenes de las prestaciones económicas y de rehabilitación y readaptación profesional.

Asimismo las medidas de seguridad social deberán ajustarse a las directrices y exigencias generales de la política de desarrollo socio-económico.

2.1.5. LA POLÍTICA FISCAL

En este campo se plantea la necesidad de revisar la estructura tributaria para conseguir una distribución más equitativa de la carga fiscal, un reajuste de los instrumentos fiscales que influyen directa o indirectamente en el nivel de vida de los estratos sociales de renta baja y una más adecuada redistribución de la renta, a través de las transferencias y gastos de carácter social.

2.1.6. ASISTENCIA SOCIAL Y VIVIENDA

La reforma operativa de los servicios de asistencia social constituye un factor importante de integración.

El logro de una mayor y más justa incidencia social

de los servicios asistenciales representa un factor de elevación real del nivel de vida y una mejora sustancial en el bienestar individual.

La importancia y trascendencia social de la política de la vivienda determina la necesidad de lograr un mayor grado de selección en el régimen de ayuda estatal, buscando el máximo rendimiento social de los recursos públicos.

Por otra parte, se hace necesario fomentar la construcción de viviendas económicas y reducir el coste de las mismas como medio de favorecer indirectamente la mejora del nivel de vida de los sectores peor dotados.

2.2. Movilidad social

El desarrollo se plantea de forma que pueda alcanzarse un alto grado de movilidad social. Se trata de encauzar y favorecer el ascenso individual a las diversas formas de vida, de profesión y de propiedad. Para ello se hace preciso atender a la implantación de las condiciones reales, de las instituciones y de las normas jurídicas más adecuadas a dichos fines.

La movilidad social afecta a diversos campos.

2.2.1. EXPANSIÓN DEL EMPLEO

La expansión del empleo es un objetivo y una consecuencia del proceso de desarrollo. Los problemas derivados de la creación de nuevos puestos de trabajo deberán enfrentarse desde múltiples perspectivas para evitar desajustes o entorpecimientos.

2.2.2. MOVILIDAD DEL EMPLEO

Se trata también de encauzar la movilidad del empleo, que se originará por la expansión de la industria, por la mejora tecnológica de las explotaciones agrícolas y por los cambios estructurales del sector industrial. De esta forma se favorecerán los reajustes productivos y se logrará un más alto rendimiento del factor trabajo.

2.2.3. ACCESO A LA PROPIEDAD

Cuestión básica en el proceso de movilidad social es la existencia de canales o medios de acceso a la propiedad. En principio hay que favorecer, entre otros, los siguientes:

a) La difusión social de la propiedad inmobiliaria, atendiendo, en especial, a establecer los medios adecuados para que los trabajadores de todos los niveles puedan adquirir acciones de su propia empresa, sobre todo en el caso de las Empresas nacionales.

b) La adquisición de la propiedad inmobiliaria, tanto en lo que se refiere a la propiedad agrícola—a través, sobre todo, del impulso y apoyo a las fórmulas de tipo cooperativo— como a la urbana, generalizando socialmente el acceso al disfrute de formas superiores de vida familiar y social, en lo que se refiere a la propia vivienda.

2.2.4. MOVIMIENTOS MIGRATORIOS INTERIORES

La deficiente movilidad social manifestada en los movimientos migratorios interiores, cuando éstos son impuestos por los desequilibrios regionales, se verá corregida en gran parte mediante la aplicación de unos adecuados criterios de localización geográfica de la actividad económica. Los problemas derivados de las migraciones internas serán afrontados teniendo en cuenta tanto a los imperativos económicos, los aspectos humanos, psicológicos, demográficos, etc., del proceso de crecimiento.

2.2.5. MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EXTERIORES

Por último, el desarrollo económico influirá decisivamente en la corrección de los movimientos migratorios exteriores, al crear mejores condiciones de vida para los trabajadores.

La actuación conjunta en todos estos sectores producirá, sin duda, una serie de efectos sociales y económicos favorables para el proceso general del desarrollo.

Consecuencia inmediata de la existencia de una mayor movilidad es el aumento de la solidaridad y el cumplimiento de determinadas exigencias de la justicia social. Asimismo se logrará una mayor estabilidad estructural dentro de un sano y progresivo dinamismo. Fenómeno social de indudable trascendencia será también el de la incorporación de núcleos sociales o geográficos marginales a niveles y sistemas de vida más elevados.

Desde el punto de vista económico se derivará una mayor productividad general, debido a la utilización más adecuada de los recursos humanos y a una mejora en la actitud productiva del factor trabajo, provocada por los incentivos y las oportunidades de ascenso en el nivel de vida.

En el mismo sentido se favorecerá el incremento del volumen de ahorro popular al encontrar éste cauces adecuados de inversión. Por último, la participación de las zonas más deprimidas en el proceso económico y social del desarrollo, originada en la expansión y movilidad del empleo a nivel regional, aportará grandes contingentes de recursos humanos y materiales hasta ahora insuficientemente aprovechados.

2.3. Promoción social

Dentro del amplio campo de actividades relativas a la promoción social, parece necesario, en una primera etapa, concentrar la actuación en el acceso a la formación humana y cultural y a las enseñanzas técnicas. La existencia de canales de promoción individual, requisito indispensable para la estructura de una sociedad abierta y pluralista, ha de instrumentarse fundamentalmente a través de la planificación técnica de la enseñanza en todas sus especialidades y niveles. La promoción social, individual y colectiva es, sin duda, una exigencia técnica de los tiempos modernos, derivada de las necesidades crecientes de especialistas y de personal cualificado, y su implantación constituye, por tanto, un requisito indispensable para el desarrollo económico y social de cualquier país.

La realidad actual de la población laboral española, con su débil porcentaje de obreros cualificados y la necesidad de técnicos medios, plantea la conveniencia de multiplicar las posibilidades reales de que los trabajadores accedan a niveles superiores de formación y de preparación técnica.

Se trata esencialmente de crear nuevas oportunidades para todos aquellos que están ya incorporados a una actividad económica y especialmente para los obreros, a fin de que puedan elevarse profesional y socialmente de acuerdo con sus deseos y con su capacidad.

Concretamente, la promoción profesional debe abarcar:

2.3.1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El perfeccionamiento de los dispositivos sociales de la igualdad de oportunidades, capaces de facilitar a todos el acceso a los medios de educación corrigiendo las dificultades derivadas de situaciones familiares o personales de carácter económico o social.

2.3.2. ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Implantación y perfeccionamiento de las posibilidades de formación profesional en tres niveles:

1.º La formación de trabajadores especialistas o cualificados.

2.º La preparación, a través de los oportunos sistemas de perfeccionamiento, de los técnicos de grado medio.

3.º La capacitación de los trabajadores para las tareas técnicas y directivas superiores, mediante la adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos equivalentes a los de enseñanza técnica superior.

Cuestión fundamental para que la promoción del trabajador a los niveles técnicos superiores sea una realidad operativa es evitar los obstáculos que se derivan del formalismo en los tradicionales sistemas académicos de enseñanza, y facilitar el acceso a las instituciones educativas y a la titulación por caminos más flexibles.

2.3.3. ACCESO A LA GESTIÓN TÉCNICA.

EMPRESARIAL Y SOCIAL

Por último, además de establecer los medios para hacer posible que cada español adquiera la formación más adecuada a su capacidad y aspiraciones, se requiere también estructurar los sistemas que le permitan desempeñar, lo mismo en el ámbito de la empresa y de los procesos económicos que en el conjunto de las estructuras sociales, el puesto de trabajo y la función más conformes con sus conocimientos.

Es decir, se trata de implantar una efectiva igualdad de oportunidades en el desempeño de los puestos de trabajo y en la gestión técnica, empresarial y social.

3. MEDIDAS Y APLICACIONES CONCRETAS

3.1. Instrumentación orgánica

La complejidad de las cuestiones sociales, que afectan a los más diversos aspectos de la vida nacional y la gestión convergente de diversos Departamentos del Estado, aconsejan operar con unas directrices unitarias que respondan a las exigencias técnico-económicas y político-sociales. Para ello se precisa llevar a cabo los estudios adecuados y establecer las previsiones concretas, que se consideren realizables dentro de las orientaciones generales del Plan.

Asimismo, y con el fin de garantizar la operatividad de los propósitos sociales del Plan y asegurar la realización coordinada y armónica de la política social del desarrollo, se sugiere la creación de los órganos necesarios para impulsar, informar y proponer la adopción de las medidas oportunas y para coordinar su estudio y ejecución.

A la vista de las formulaciones del Plan y de la actual realidad socio-económica española, parece oportuno centrar las actuaciones sociales en torno a la política de rentas y de promoción social.

En consecuencia, se propone que se adopten las normas legales encaminadas a la realización de dichas políticas y que se creen los órganos de coordinación técnica interministerial encargados del estudio, información y propuestas relativas a dichas cuestiones. Ambos órganos, que atenderán respectivamente a los problemas de la política general de rentas y a la de movilidad y promoción social, estarán formados por los representantes de los Departamentos a quienes afectan estos aspectos concretos del desarrollo.

3.2. Instrumentación funcional

El Plan prevé una serie de actuaciones en los distintos aspectos de la política social del desarrollo, que podrán ser concretadas posteriormente en otras disposiciones.

3.2.1. POLÍTICA DE RENTAS

a) Siendo las retribuciones factor esencial para lograr una más justa distribución de la renta, se adoptan las medidas que garanticen su estabilidad y su adecuación a la evolución económica. Para ello se determina la revisión periódica del salario mínimo legal, de acuerdo con los siguientes criterios:

1.º Estimación de los cambios en el índice de coste de vida, de manera que se mantenga su poder adquisitivo.

2.º Estimación de la periodicidad del reajuste, de manera que se eviten los efectos perturbadores de una elevación brusca de las retribuciones de trabajo.

3.º Estimación del incremento de la productividad nacional y elevación de la cuantía de las retribuciones, de forma que se garantice una participación progresiva y creciente del trabajo por cuenta ajena en el incremento de la renta nacional.

b) Con el fin de conseguir la máxima flexibilidad en la fijación de las retribuciones superiores al salario mínimo vital, y para evitar los inconvenientes económicos de las reglamentaciones generales y la repercusión incontrolada que tiene sobre los precios la elevación indiscriminada de salarios, la fijación de dichas retribuciones se llevará a cabo por medio de convenios colectivos a nivel de empresa.

c) Las informaciones que la estadística proporciona son de vital importancia para un mejor conocimiento de la evolución de los factores y estructuras sociales. Por ello se propone la creación de un organismo técnico que elabore los datos del material necesario para una determinación más correcta de las previsiones y medidas que se adopten.

d) Se arbitrarán los medios necesarios para establecer una política coordinada y conjunta de los precios agrícolas, industriales y de servicios, evitando los efectos antisociales que originan las incertidumbres, distorsiones y desequilibrios en este terreno.

e) Se prevé para los próximos cuatro años una inversión pública en el sector de Vivienda y Urbanismo de 65.459.500.000 pesetas, que se dirigirá especialmente hacia las viviendas destinadas a los grupos de rentas medias y bajas. Asimismo se adoptan criterios de prioridad en la distribución de créditos para atender a la construcción de viviendas en los polos de desarrollo y promoción industrial.

f) Para elevar el nivel de renta por habitante de las comarcas o zonas menos desarrolladas se adoptan un conjunto de medidas de acción regional encaminadas a fomentar su industrialización y la mejora de sus estructuras agrarias.

g) El desarrollo se orienta, en uno de sus aspectos fundamentales, a la elevación del nivel de renta del sector agrícola. Se adoptan importantes decisiones económicas de alto valor social:

- Reforma estructural de las explotaciones para alcanzar las dimensiones adecuadas.
- Facilidades para mecanizar, capitalizar y tecnificar las empresas agrícolas.

- Elevación de la productividad del campo y creación de las condiciones más favorables a los agricultores para la comercialización y distribución de los productos.

3.2.2. POLÍTICA DE MOVILIDAD Y PROMOCIÓN SOCIAL

a) En relación con la expansión y movilidad del empleo se prevé para 1967 la creación de 970.000 nuevos puestos de trabajo, con una reducción de 340.000 en la agricultura y un aumento de 590.000 en la industria y 380.000 en los servicios. La importancia de este proceso de expansión y transformación de puestos de trabajo obliga, para evitar los posibles inconvenientes de una falta de previsiones adecuadas, a estructurar y capacitar los Servicios de Colocación en el doble sentido de obtener los datos indispensables para la formulación de dichas previsiones y de contar con la suficiente flexibilidad en la política de empleo.

b) Se atenderá a perfeccionar el seguro de desempleo, con especial atención al ocasionado por la transformación tecnológica y por la necesaria flexibilidad en los ajustes de las plantillas de las empresas.

c) Respecto al acceso a la propiedad, como medio de movilidad social, se atiende a:

1. Incrementar y desarrollar el Fondo Nacional para la difusión social de la propiedad mobiliaria.
2. Conceder a los trabajadores de las empresas nacionalizadas un derecho preferente y facilidades crediticias para adquirir la propiedad de las acciones en caso de enajenación de las mismas.
3. Facilitar el establecimiento por cuenta propia de los trabajadores.
4. La adquisición por parte del Estado de explotaciones agrarias para su ulterior cesión a los agricultores.

d) Se favorece la reforma de las relaciones estructurales entre el régimen de propiedad y el de producción mediante medidas orientadas a estimular la asociación, cooperación y fusión de empresas pertenecientes a distintos titulares. Se otorgan ventajas fiscales y preferencia para la concesión de créditos a los sistemas de explotación cooperativa y a los programas de explotación conjunta. Asimismo se prestará asistencia a las empresas medias y pequeñas que se orienten hacia la mutua cooperación técnica, financiera y comercial.

e) Los movimientos migratorios internos originados en los desequilibrios regionales de renta se verán corregidos en gran parte con la adopción de medidas que repercutirán directamente en el desarrollo de las diversas zonas: creación de polos de desarrollo y de promoción industrial e implantación de polígonos industriales y de descongestión.

f) En la creación y funcionamiento de los servicios públicos se tendrá especialmente en cuenta, junto a otros, los criterios sociales relativos a conseguir una mejor distribución geográfica y social de los mismos.

g) En relación con los servicios de sanidad y asistencia social, cuya repercusión en el bienestar y el progreso social de los sectores de renta más baja es evidente, se prevé una inversión pública en el cuatrienio de 3.759.150.000 pesetas, destinadas fundamentalmente a la creación de nuevos centros asistenciales.

Como complemento indispensable de estas inversiones, se propone la adopción de aquellas disposiciones encaminadas a aumentar la rentabilidad social de estos servicios, buscando su mayor incidencia social.

h) Para favorecer la expansión demográfica, se reajustan las medidas encaminadas a la protección de las familias numerosas y a la implantación de una política progresiva de ayuda familiar en todos sus aspectos, acompañándolas al ritmo del crecimiento general de la economía.

j) Para extender la enseñanza primaria a todos los sectores sociales se programa una política de inversiones, que prevé la construcción de 14.163 aulas y viviendas para maestros en una primera fase, con una financiación a cargo del Estado que importa un total de 3.987.740.000 pesetas, así como la construcción de escuelas de magisterio, con una inversión global de unos 215 millones de pesetas.

La formación profesional es, desde el punto de vista social, uno de los aspectos más importantes de la política de educación. Para la expansión y mejora de este tipo de enseñanza se prevé la creación de 90.000 puestos de estudios, distribuidos en formación profesional, industrial y pesquera, elevándose así el total de puestos escolares a 216.000, lo que representa una inversión total de 3.031.550.000 pesetas.

De gran interés es la formación profesional de los campesinos, para lo cual se determina la creación de nuevas escuelas de capataces agrícolas.

En la enseñanza media general se ha calculado una demanda de 465.000 puestos de estudio para 1967, fijándose la aportación del Estado para los gastos de primera instalación en 5.838.240.000 pesetas.

Se ha estimado de toda urgencia lograr un número mayor de ingenieros y técnicos de grado medio. Las previsiones de financiación hacen posible la rápida obtención de un mínimo de 9.000 puestos de estudio de ingenieros de nivel universitario y 6.000 nuevos puestos de estudio de técnicos de grado medio, con lo que se alcanzará en 1970 la existencia de 26.000 técnicos de grado superior y 53.400 peritos. La inversión total necesaria para el cumplimiento de estos objetivos se calcula en 1.343.300.000 pesetas.

k) Se establecerán las normas tendentes a lograr que los trabajadores dispongan de nuevas y más extensas oportunidades de perfeccionamiento técnico y de acceso a escalones superiores en su profesión, así como la posibilidad de orientarse hacia una actividad nueva más conforme con sus deseos y con sus aptitudes reales.

3.2.3. POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social se encuadrará en el marco general de las condiciones del desarrollo socio-económico, de acuerdo con los siguientes criterios:

1.º El incremento progresivo de recaudaciones a integrar en el ahorro institucional destinado a la seguridad social se aumentará con las condiciones de la política fiscal requerida por el desarrollo y por la coyuntura.

2.º El volumen global de las prestaciones de la seguridad social se aumentará de manera progresiva, en armonía con el incremento de la renta nacional y con las necesidades de la inversión para el desarrollo, y mediante la revisión periódica de las cotizaciones conforme con los niveles de salarios y retribuciones que se alcancen en cada etapa.

3.º Se tratará de lograr en el plazo más corto posible los niveles más elevados de redistribución, de acuerdo con el crecimiento económico.

3.2.4. POLÍTICA FISCAL

En general, se propone favorecer todo lo relativo a la progresividad impositiva, a lograr un mayor sentido social en la ordenación de los impuestos, a incrementar los gastos públicos de carácter social, a ampliar el Fondo Nacional de Seguridad Social y a estructurar una adecuada política fiscal de rentas. Más concretamente deberá acentuarse el carácter progresivo de los impuestos sobre la renta personal, las sucesiones y el lujo y tomarse las medidas oportunas para eliminar distorsiones en el sistema de precios.

(Continuará)

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 5 de marzo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación de la cebada.

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para la importación de la cebada, partida arancelaria 10.03 B, destinada al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de doscientas diez pesetas (210 pesetas) por tonelada métrica neta.

Segundo.—Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 13 de marzo corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 5 de marzo de 1964.

ULLASTRES

ORDEN de 5 de marzo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del maíz.

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para la importación de maíz, partida arancelaria 10.05 B, destinado al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de cincuenta pesetas (50 pesetas) por tonelada métrica neta.

Segundo.—Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 13 de marzo corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 5 de marzo de 1964.

ULLASTRES

ORDEN de 5 de marzo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del sorgo.

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para la importación de sorgo, partida arancelaria 10.07 B-2, destinado al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de doscientas setenta y dos pesetas (272 pesetas) por tonelada métrica neta.

	PAGINA		PAGINA
Orden de 26 de febrero de 1964 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades	3263	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Orden de 17 de febrero de 1964 por la que se nombra Director de la Escuela de Maestría Industrial de Eibar a don José Ormaechea Arregu	3250	Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas	3259
Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dictan normas para la provisión, por concurso de traslado, de vacantes de Profesores de enseñanza de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas	3258	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hacen públicas las disposiciones, en extracto, relativas al personal de Institutos Nacionales de Enseñanza Media correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1963	3250	Orden de 17 de febrero de 1964 por la que se crea un Centro de Obivicultura y Elayotecnia en Baeza (Jaén)	2266
Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 19 de septiembre de 1959 (Boletín Oficial del Estado del 14 de octubre), que regula las pruebas de Reválida para la obtención del título de Perito Industrial	3248	MINISTERIO DE COMERCIO	
Resolución de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se dictan las normas reguladoras del concurso general de becas escolares para enseñanzas universitarias, técnicas y asimiladas en el curso académico 1964-65	3264	Orden de 28 de febrero de 1964 por la que se constituye el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado	3259
Resolución de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se dictan normas reguladoras del concurso general de becas escolares para enseñanzas de grado medio y asimiladas en el curso académico 1964-65	3265	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Médico interno de dicho Centro	3258	Orden de 29 de febrero de 1964 por la que se hacen públicas la lista de admitidos, composición del Tribunal y fecha de comienzo de celebración de exámenes para habilitar en la profesión de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Cuenca	3259
		Orden de 29 de febrero de 1964 por la que se hacen públicas la lista de admitidos, composición del Tribunal y fecha de comienzo de celebración de exámenes para habilitar a los Guías y Guías-Intérpretes locales de Ronda (Málaga)	3260
		Resolución de la Subsecretaría de Información y Turismo por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a exámenes de ingreso en la escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo, convocados por Orden de 24 de octubre de 1963	3260
		ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE TRABAJO		Resolución del Ayuntamiento de Remosa por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Barrenderos	3260
Resolución de la Dirección General Técnica del Instituto Social de la Marina por la que se transcribe la relación de opositores aprobados en las oposiciones a plazas de Oficiales Técnico-administrativos de tercera clase	3259	Resolución del Ayuntamiento de San Adrián de Besós por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad tres plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa	3260

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de febrero de 1964 por la que se dispone la formación del Censo de Establecimientos Sanitarios y Benéficos y del Catálogo General de Hospitales.

Excelentísimos e ilustrísimo señores:

Creada en el Instituto Nacional de Estadística la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Demográficas y Sanitarias, por Orden de esta Presidencia de 22 de julio de 1949, y modificada su composición por Orden de 7 de febrero de 1962, para acomodarla a las nuevas necesidades de los trabajos estadísticos en este sector, se formó en su seno una Ponencia para estudiar y preparar un proyecto de realización del Centro de Establecimientos Sanitarios y Benéficos.

Disponiendo, por otra parte, el artículo cuarto de la Ley 37/1962, de 21 de julio, sobre Coordinación Hospitalaria, la confección del Catálogo General de los Hospitales de España por la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, y al objeto de evitar duplicación en la petición de datos y un mayor gasto, caso de llevar a efecto estas dos investigaciones independientemente, se estima oportuno confeccionar conjuntamente y en estrecha colaboración el Censo de Establecimientos Sanitarios y Benéficos y el Catálogo General de Hospitales.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con el Ministerio de la Gobernación, ha tenido a bien disponer:

Primero.—La formación y subsiguiente publicación del Censo de Establecimientos Sanitarios y Benéficos y del Catálogo General de Hospitales.

Segundo.—La recogida de datos, cuestionarios y todo el proceso estadístico se realizará de acuerdo con el proyecto redactado por la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Demográficas y Sanitarias.

Tercero.—Los Organismos interesados darán las instrucciones complementarias precisas para llevar a cabo los trabajos indicados.

Lo digo a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y el de los Organismos interesados.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de febrero de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Justicia, de la Gobernación, de Trabajo, de la Secretaría General del Movimiento, Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor e Iuno, Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

VIII DESARROLLO REGIONAL

1. ANALISIS Y DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

Uno de los problemas que presenta la estructura económica española son las *diferencias de nivel económico y social entre las distintas provincias*, que en determinados casos no está justificada por diferencias geofísicas o de existencia de recursos humanos y materiales.

Esta desigualdad se manifiesta claramente a través del análisis de la situación presente, cuyos índices más expresivos pueden resumirse así:

a) *El grado de concentración geográfica o territorial de la producción es elevado y tiende a aumentar progresivamente.*

En efecto, Barcelona, Madrid, Valencia, Asturias, Vizcaya, Sevilla, Guipúzcoa, Zaragoza, La Coruña, Córdoba, Alicante y Cádiz, con extensión equivalente al 26,1 por 100 del territorio nacional, concentraban en 1960 el 47 por 100 de la población y el 57,3 por 100 de la producción total. Sólo las cuatro primeras (Barcelona, Madrid, Valencia y Asturias), producían el 35,9 por 100 del total.

Por otra parte, Las Palmas, Huelva, Cáceres, Burgos, Lugo, Salamanca, Huesca, Logroño, Orense, Albacete, Zamora, Palencia, Almería, Cuenca, Teruel, Alava, Segovia, Avila, Guadalajara y Soria, con el 42,1 por 100 del territorio español, comprenden el 20,6 por 100 de la población, obteniéndose en ellas tan sólo el 15,25 por 100 de la producción.

Más aún, si se traza una línea Oviedo-Madrid-Alicante, resulta que al Oeste y al Sur de ella se obtiene —en un territorio que es el 58,6 por 100 del nacional, con una población que representa el 47,6 por 100 de la española— el 38,5 de la producción total. Al Este de tal línea se produce, pues, el 61,5 por 100 restante. Además, el peso económico de la zona Sur y Occidental tiende a disminuir progresivamente, ya que en 1955 comprendía el 41 por 100 de la producción nacional.

b) *La fuerza y dirección de los movimientos migratorios internos acusa igualmente una tendencia neta en favor de las provincias que constituyen núcleos principales de concentración de la producción.* En el período de 1950-1960, la población de las doce provincias citadas en primer lugar ha aumentado en un 18,3 por 100, frente a un incremento del 8,8 por 100 del total nacional, y a un descenso del 1,2 por 100 en la población de las veinte últimas provincias. Al Este de la línea Oviedo-Madrid-Alicante la población de hecho ha aumentado en un 14,9 por 100, mientras que al Oeste y Sur de ella sólo en un 3,8 por 100.

c) *Las diferencias entre las rentas «por habitante» provinciales son muy acentuadas, existiendo una gran dispersión de las mismas.* En efecto, la renta provincial «por habitante» más elevada es superior al triple de las más bajas. Las provincias con rentas «por habitante» superiores a la media nacional se hallan en el interior de la región al Este de la línea Oviedo-Madrid-Alicante, anteriormente mencionada.

d) *Existe una coincidencia entre las provincias con rentas «por habitante» relativamente elevadas, o muy elevadas, y los principales centros productivos y de absorción de la inmigración.*

e) *Asimismo, se advierte una fuerte correlación positiva entre renta «por habitante» y coeficiente migratorio y una correlación negativa entre renta «por habitante» y tanto por ciento de analfabetismo, lo cual pone de manifiesto la interdependencia entre las citadas variables y la posibilidad y conveniencia de actuar simultáneamente sobre las mismas para obtener, en el plazo más corto de tiempo, una mayor integración del crecimiento de las provincias españolas dentro del marco del desarrollo nacional.*

La situación del desarrollo económico en el ámbito geográfico español acusa, pues, diferencias y desequilibrios, para cuya valoración objetiva se ha seguido como criterio práctico el de los niveles relativos de renta «por habitante», que ha sido empleado por la División de Estudios y Programas de la Comisión Económica para Europa de la ONU, y que es un criterio válido en una primera aproximación. Se estima desequilibrado un país cuando parte de

la población del mismo vive en zonas en las cuales la renta «por habitante» es inferior a los dos tercios de la media de la nación. Cuanto más elevado sea el porcentaje de la población total que viva en zonas en que la renta «por habitante» es inferior a dichos dos tercios, tanto menor será el grado de homogeneidad económica y social del país, o dicho de otra forma, tanto mayor será el desequilibrio económico espacial.

Aplicando tal criterio a los datos renta por habitante en España (1960), resulta que no alcanzan dichos dos tercios doce provincias: Badajoz, Toledo, Ciudad Real, Málaga, Lugo, Avila, Albacete, Cuenca, Cáceres, Granada, Almería y Orense. Como, por otra parte, tal conjunto de provincias contaba en 1960 con una población de 6.245.499 habitantes, que es el 20 por 100 de la población total española de 1960 (30.430.000 habitantes), resulta, en consecuencia, que el «coeficiente de desequilibrio espacial» español en 1960 es de 1/5.

Consecuencia de lo expuesto es la *existencia de regiones que en términos relativos pueden clasificarse en desarrolladas e insuficientemente desarrolladas.* Son zonas desarrolladas: El Norte, Cataluña, Levante, las islas Baleares y las islas Canarias. Son zonas insuficientemente desarrolladas: Galicia, el valle del Duero, el valle del Ebro y Centro y Andalucía.

Entre las regiones desarrolladas, el Norte y Cataluña contienen los centros de mayor desarrollo económico del país: Vizcaya, Guipúzcoa, el eje central asturiano y la comarca de Barcelona. Estos territorios atraen grandes contingentes de población de otras regiones, y especialmente el gran Bilbao, Guipúzcoa y Barcelona, presentan ritmos de crecimiento tal vez excesivos.

Levante y las islas presentan desarrollos bastante equilibrados, de forma que sus ciudades absorben el crecimiento de su población sin dar lugar a movimientos interregionales y cuentan con bases económicas que hacen esperar su paulatino progreso a base de sus propios medios.

Las regiones menos desarrolladas ofrecen circunstancias diferentes. El Centro contiene a la capital de la nación, que actualmente es un núcleo económico muy importante por su volumen y ritmo de crecimiento, y que absorbe los excedentes de población regionales. Los valles del Ebro y del Duero cuentan con capitales regionales bien definidas, Zaragoza y Valladolid, más desarrollada la primera que la segunda, pero que carecen ambas de potencialidad suficiente para impulsar el desarrollo de sus respectivas regiones. Andalucía tiene su capital bien determinada en Sevilla, que, sin embargo, no ofrece base económica suficiente para desarrollar la región. Galicia tampoco cuenta con recursos propios para impulsar por sí misma la economía regional.

Como resumen de todo lo anterior puede afirmarse que las diferencias espaciales españolas, relativamente consideradas, son importantes, pero no excesivas. En esto reside precisamente su mayor posibilidad de solución técnica sin entrar en conflicto con los objetivos nacionales del desarrollo económico.

2. TECNICAS DE LA ACCION REGIONAL

De acuerdo con el análisis anterior, el problema principal lo constituye la necesidad de promover una aceleración del desarrollo en las zonas más atrasadas. Se abren para ello dos posibilidades distintas en cuanto a la técnica a utilizar, que se concretan en líneas generales en el planteamiento de un crecimiento armónico de la eco-

nomia de dichas zonas o en la introducción de nuevos factores capaces de desencadenar por sí mismos una rápida evolución.

Por criterios de oportunidad y eficacia y dada la limitación de los recursos disponibles, dentro del primer Plan General de Desarrollo, la acción regional se centra preferentemente en la utilización de las técnicas de instalación de polos de crecimiento, capaces de promover tanto una mejora de las estructuras económicas de estas zonas atrasadas, como del nivel de renta de sus habitantes.

La técnica de los polos de crecimiento establece, desde el punto de vista territorial, una acción propulsora de factores dinámicos al constituir núcleos de condensación del desarrollo económico, capaces de estructurar toda una zona circundante y de influir posteriormente sobre su desarrollo general. La acción se concentra en aquellos puntos que ofrecen las mejores condiciones previsibles desde el punto de vista de la localización industrial en sentido estricto y que ejercen una acción beneficiosa sobre amplias zonas territoriales.

Por esta razón, al establecer los polos de desarrollo dinámicos, se han considerado preferentemente aquellos núcleos que constituyen centros naturales de amplias zonas a efectos económicos, ya que así se conseguirá una mayor irradiación en la acción perseguida.

El estado de relativo desarrollo de las zonas sobre las que se va a actuar en el transcurso de este primer Plan, constituye otro punto favorable para la adopción de las técnicas de polos de crecimiento y en especial de los de carácter industrial, puesto que se trata de elevar el nivel de renta de dichas zonas y para ello es preciso modificar su estructura productiva y de empleo.

De otra parte, el crecimiento hipertrófico de algunos núcleos urbanos puede hacer necesaria la adopción de medidas adecuadas para su corrección. En unas ocasiones, bastará el impulso y el apoyo a núcleos distintos que equilibren la concentración en las capitales y, en otras, habrá que recurrir a la creación de amplias áreas metropolitanas que produzcan la formación de criterios coordinados para el desarrollo de toda una zona.

Sin perjuicio de la creación de polos de crecimiento en los núcleos que se determinen, parece conveniente que la acción del Estado se dirija también a aquellas poblaciones o zonas de más bajo nivel de renta que dispongan de polígonos industriales y cuenten con los medios económicos y humanos convenientes para la puesta en marcha de industrias con un adecuado nivel de costes.

En aquellos casos en que no puede confiarse en la existencia de un mínimo de condiciones favorables para la industrialización a corto plazo, se plantean acciones de otro tipo. Ejemplo de éstas lo constituyen, por una parte, la acción fundamentalmente agraria de las grandes obras de transformación en regadío como las de Badajoz y Jaén o de tipo más concreto como el impulso para la mejora de las estructuras existentes a través de la concentración parcelaria, repoblación forestal, mejora de suelos, etc.

En otros casos, la acción regional utilizada para el desarrollo puede tener su base en el incremento del turismo, especialmente en el sureste español y otras zonas mal dotadas para la explotación agrícola o industrial, lo que permitirá la elevación de su nivel económico, al mismo tiempo que se aumentan, a corto plazo, la rentabilidad de las infraestructuras generales precisas para el desarrollo.

Aun cuando la acción regional se dirige fundamentalmente a las zonas atrasadas, es indudable que las inversiones generales del Plan incidirán por su localización en

la situación absoluta y relativa de la economía de todas ellas. Como acciones específicas regionales fuera de las áreas atrasadas, se prevén procesos de descongestión de ciertos núcleos y en especial de las grandes capitales y, en otros casos, la realización de una política de acompañamiento de las regiones en desarrollo.

En resumen, la parte fundamental de la acción regional viene constituida, en esta primera etapa, por la creación de polos de desarrollo o de promoción industrial en las zonas geográficas de más bajo nivel de renta que cuentan, sin embargo, con recursos potenciales, acción más fácil de estructurar a corto plazo y que permite además compulsar la «capacidad de respuesta» de las estructuras económicas regionales al estímulo utilizado. Más adelante y dentro del período de vigencia del Plan, será preciso vigilar la marcha del proceso a efectos de decidir la conveniencia de adoptar nuevos programas de desarrollo general estrechamente coordinados con el Plan general.

3. ACTUACIONES CONCRETAS

3.1. Polos de crecimiento

Con el fin de conocer las localizaciones más apropiadas para los polos de crecimiento se realizaron estudios en las provincias cuya renta por habitante está por debajo de la media, teniendo en cuenta los antecedentes y trabajos anteriores, entre ellos muy especialmente los de los Consejos Económicos Provinciales Sindicales. A consecuencia de tales estudios se señalan cinco posibles polos de desarrollo industrial, en los cuales el Estado apoye con carácter selectivo la expansión de la industria. Por su parte, se estiman aconsejables dos polos de promoción industrial, situados en regiones de baja renta por habitante, en los que se dan las condiciones necesarias para garantizar la eficacia de una acción de impulsión del Estado, materializada en obras de infraestructura y en subvenciones que cubran una parte del coste de la inversión.

Dado que los recursos disponibles para el período 1964-1967 son limitados, no es posible emprender una acción simultánea en todas las poblaciones en las que cabría localizar un polo de crecimiento, so pena de caer en una ineficaz dispersión de esfuerzos y de no alcanzar ningún resultado apreciable.

Por otra parte, estas acciones especiales no excluyen evidentemente las que la iniciativa privada puede emprender en estos u otros puntos dentro de las zonas insuficientemente desarrolladas de la nación y que pueden ofrecer a dicha iniciativa la posibilidad específica para ello.

3.2. Acción agraria

Determinadas actuaciones sobre la agricultura contribuyen a disminuir el éxodo del campo a la ciudad, al originar un aumento de los puestos de trabajo en el medio rural. En este sentido es ostensible el impulso que para el desarrollo de las regiones de más baja renta ha representado la política de transformación en regadío. Por razones naturales esta política tiene una limitación geográfica y, por ello, es de gran interés complementarla con otras actuaciones sobre las extensas superficies de secano.

El valor social de tales actuaciones se deriva de la coincidencia que existe, para grandes zonas geográficas, entre su carácter preeminente agrícola y su bajo nivel de renta. Por tanto, si exceptuamos algunas comar-

cas muy reducidas de regadíos intensivos, se puede afirmar que todas las inversiones en agricultura contribuyen directamente a la elevación de las zonas menos desarrolladas y a disminuir la disparidad interregional en el nivel de vida. Asimismo, los abastecimientos de aguas que con frecuencia están ligados a los trabajos de regadíos, tienen también una repercusión directa y positiva en la consecución de este objetivo social.

Es lógico, por tanto, señalar que la acción regional incluye la continuidad en la ejecución de los Planes de Badajoz, Jaén, tierra de campos y grandes zonas regables, los Planes Provinciales, la concentración parcelaria, conservación de suelos, repoblación forestal, mejora ganadera, creación de escuelas primarias, capacitación agraria, enseñanzas técnicas, establecimientos sanitarios, etc.

A este respecto, se expresan a continuación los resultados que se obtendrán de las principales acciones contenidas en el Programa de inversiones públicas en agricultura para los próximos cuatro años en las regiones de bajo nivel de renta, concretamente en Andalucía, Castilla la Vieja, León y Galicia.

REGADÍOS

Las cifras de inversiones para las distintas cuencas hidrográficas figuran en el anejo correspondiente del capítulo elaborado por la Comisión de Transformación en Regadío. La suma total para los cuatro años se eleva a 43.299,6 millones de pesetas.

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

De un total de 998.000 hectáreas a concentrar, corresponden a:

	Hectáreas
Galicia	47.000
Granada	10.500
Castilla la Vieja y León	719.000
	<hr/>
	776.500

CONSERVACIÓN DE SUELOS

a) *Acción pública.*

Las 300.000 hectáreas a conservar se localizan en Andalucía, cuencas del Iznajar (Granada), Bornos (Cádiz) y Almanzora (Almería).

b) *Acción privada con subvención pública.*

La mayor parte de la inversión se localizará en las cuencas del Duero (Castilla la Vieja y León) y cuenca del Guadalquivir (Andalucía), con subvenciones estatales por un importe de más de 340 millones de pesetas.

FOMENTO DE FORRAJERAS Y PRATENSES

La acción de este campo afectará aproximadamente a las siguientes superficies:

	Hectáreas
Galicia	6.000
Castilla la Vieja y León	9.000
Andalucía	12.000
	<hr/>
	27.000

REPOBLACIÓN FORESTAL

a) *Patrimonio Forestal del Estado.*

La acción se expone en porcentajes sobre el total de repoblaciones a efectuar en el país durante el periodo del Plan:

Repoblación de nuevas superficies

Galicia	10 %	} 80 %
Castilla la Vieja y León	50 %	
Andalucía	20 %	

Conservación de masas forestales existentes

Galicia	30 %	} 71 %
Castilla la Vieja y León	18 %	
Andalucía	23 %	

Pastizales

Galicia	21 %	} 65 %
Castilla la Vieja y León	40 %	
Andalucía	4 %	

Repoblaciones hidrológico-forestales

Galicia	0 %	} 45 %
Castilla la Vieja y León (cuenca del Duero)	25 %	
Andalucía (cuenca del Guadalquivir)	20 %	

b) *Actuación montes de utilidad pública (Corporaciones).*

Ordenaciones y revisiones

	Hectáreas	
Galicia	7.950	} 40,20 %
Castilla la Vieja y León	230.000	
Andalucía	84.000	

Centros Regionales y Agencias de Extensión

Galicia	1 Centro Regional de los más importantes del país. 65 Agencias de Extensión.
Castilla la Vieja y León	2 Centros Regionales y 97 Agencias de Extensión.
Andalucía	2 Centros Regionales y 60 Agencias.
TOTAL	5 Centros Regionales y 222 Agencias.

PLAGAS DEL CAMPO

a) *Inversiones públicas.*

Creación de una estación fitopatológica en Córdoba, para la defensa de la agricultura de la zona.

b) *Ayuda para inversiones privadas.*

La mayor superficie a tratar se refiere al olivar (1.421.780 hectáreas), que se localiza preferentemente en Andalucía, con subvenciones del Estado por un importe de 664 millones.

GANADERIA

Dentro del establecimiento de 200 centros y 50 circuitos de inseminación artificial se dará preferencia marcada a la región gallega.

Se prevé también efectuar reparaciones y mejoras en las estaciones pecuarias de Lugo, Fuentesiz (Orense), León y Priego (Córdoba), así como en los laboratorios de Orense y Córdoba.

Se crearán nuevos laboratorios pecuarios en Lugo, León, Sevilla y Córdoba y centros primarios de inseminación en Orense, Pontevedra, Andalucía y Castilla la Vieja.

ENSEÑANZAS TÉCNICAS

Creación de una Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos en Córdoba y de una Escuela Técnica de Peritos Agrícolas en Salamanca, aparte de los Institutos de Enseñanza Media Laboral, modalidad agrícola, y las numerosas Escuelas de Capataces Agrícolas.

SUBVENCIONES A AGRICULTORES CON FINES DE INVERSIÓN

Además de las ya consignadas para conservación de suelos y lucha contra plagas, el Programa de inversiones incluye diversas partidas de subvención de otras actuaciones para la reforma estructural de la agricultura, en particular, para fomentar la asociación de explotaciones agrarias por un importe de 3.296 millones, que unidos a los anteriores alcanzan un total de 4.300 millones de pesetas.

3.3. Turismo

El turismo servirá también para promover el desarrollo económico de zonas atrasadas. Especialmente en el Sur-este español y en zonas interiores escogidas, las actividades turísticas permitirán la elevación de su nivel económico al tiempo que se aumenta, a corto plazo, la rentabilidad de las infraestructuras generales precisas para el desarrollo. La acción del Estado será de impulsar a la iniciativa privada para promover su actuación

en dichas zonas, utilizando la Ley de Zonas y Centros de Interés Turístico Nacional y el apoyo del crédito oficial.

(Continuará.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre), que regula las pruebas de Revalida para la obtención del título de Perito Industrial.

Para el mejor funcionamiento del servicio, se requiere que el mismo día que se hagan públicas en las distintas Escuelas Técnicas de Peritos Industriales las relaciones de alumnos que, en las correspondientes convocatorias de exámenes, hayan sido declarados aptos en las pruebas de Revalida de la carrera, las Direcciones de estos Centros eleven a la Dirección General una copia de estas relaciones, con objeto de conocer, en todo momento, el resultado de dichas pruebas.

Por otra parte, habiendo surgido dudas respecto a la debida interpretación y exacta aplicación de lo dispuesto en el número 1 de la Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre), por la que se regulan las pruebas de Revalida.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el número 9 de la citada disposición, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—El mismo día de hacerse pública en las Escuelas de Peritos Industriales la relación de alumnos declarados aptos en las pruebas de Revalida para la obtención del título de Perito Industrial, las Direcciones de estos Centros remitirán a este Ministerio una copia de dicha relación, en la que se especificarán las calificaciones obtenidas por los alumnos y las especialidades cursadas.

Segundo.—Las pruebas de Revalida se realizarán, como está preceptuado, en la Escuela Técnica de Peritos Industriales donde el alumno hubiese aprobado el último curso de la carrera.

En el supuesto de que un alumno de una determinada Escuela, con asignaturas pendientes de aprobación del último curso, trasladase su matrícula o expediente académico a otro Centro, el examen de Revalida se entiende entonces que deberá efectuarse necesariamente en la Escuela donde apruebe la última asignatura de la carrera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas, Departamento.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de marzo de 1964 por la que se otorgan destinos por adjudicación directa.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado las empresas respectivas de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles

y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa el destino que para cada uno se indica al personal que a continuación se reseña, el cual pasa a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la repetida Ley.

Alferez de Complemento de Artillería don Alonso Hernández García, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, se le adjudica la plaza de Capataz de la empresa agrícola «Herederos de Leopoldo Cologan», con domicilio social en La Paz, término municipal de Puerto de la Cruz (Tenerife). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Subteniente de Artillería don José Barrio Benito, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería número 7, se le

PAGINA		PAGINA
	Decreto 564/1964, de 12 de marzo, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Ejército del Aire al General de División don Francisco Vives Camino.	
3300	Decreto 565/1964, de 12 de marzo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, al Coronel de dicha Arma y Servicio don Manuel Mulas García.	
MINISTERIO DE COMERCIO		
	Decreto 566/1964, de 13 de febrero, por el que se rectifica el artículo sexto del Decreto número 238 1962, en el que se concedía el régimen de admisión temporal a la firma «Onduval».	
3319	Decreto 567/1964, de 13 de febrero, por el que se autoriza a «Harinera Magro, S. A.», el régimen de admisión temporal para la importación de trigo para su transformación en harina y salvados de trigo.	
3318	Decreto 568/1964, de 13 de febrero, por el que se concede el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de chapa de hierro galvanizada por exportaciones de bidones conteniendo colofonia a «Basilio Mesa García».	
3319	Decreto 569/1964, de 13 de febrero, por el que se autoriza la modificación del artículo primero del Decreto número 2516/1963, por el que se concedía el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la firma «Viciny, S. A.»	
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		
3320	Orden de 26 de febrero de 1964 por la que se concede a «Viajes Marathon, S. A.», el título de Agencia de Viajes del grupo «A».	
3326	Orden de 10 de marzo de 1964 por la que se amplía hasta el día 30 de junio de 1964 el plazo señalado por la disposición transitoria primera, 1., del Reglamento aprobado por Orden de 26 de febrero de 1963.	
	Resolución del Tribunal de exámenes para habilitar al ejercicio de la profesión libre de Guías-Interpretes locales de San Lorenzo del Escorial por la que se fija fecha para el comienzo de los ejercicios.	3305
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		
3320	Orden de 19 de febrero de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.549, interpuesto por doña Irene, doña Isabel, doña Josefina y don Luis del Valle Dorado, contra la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960	
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO		
3320	Decreto 570/1964, de 12 de marzo, por el que se convoca al Pleno del Consejo Nacional del Movimiento para el día 8 de abril del año en curso.	
ADMINISTRACION LOCAL		
3305	Resolución de la Diputación Provincial de Zamora por la que se convoca concurso para cubrir el cargo de Recaudador de contribuciones del Estado en la Zona de Puebla de Sanabria entre funcionarios de Hacienda.	
3305	Resolución del Ayuntamiento de Cuenca referente al concurso de méritos entre personal perteneciente a la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado.	
3305	Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se convoca al aspirante a la plaza de Oficial Técnico-administrativo de Intervención para el comienzo de los ejercicios de la oposición.	
3305	Resolución del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición convocada para cubrir plazas de Auxiliar administrativo de esta Corporación.	
3305	Resolución del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente al concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Sargento de la Policía Municipal de esta Corporación.	

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 561/1964, de 12 de marzo, sobre convocatoria de elecciones de Procurador en Cortes representante del Instituto de Ingenieros Civiles de España.

Por haberse extinguido el plazo que el artículo sexto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, establece para el mandato de los Procuradores electivos de las Cortes Españolas, procede convocar la elección del Procurador que, como representante del Instituto de Ingenieros Civiles de España, han de elegir para la próxima legislatura los Presidentes de las Asociaciones de Ingenieros integradas en el mismo, conforme a lo prevenido en el apartado h) del artículo segundo de las mencionadas Leyes.

Con tal destino, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—El día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, a las siete de la tarde, se reunirán en el local del Instituto de Ingenieros Civiles de España los Presidentes, o quienes reglamentariamente hagan sus veces, de las Asociaciones de Ingenieros que integran aquél, con el fin de elegir representante del referido Instituto en las Cortes Españolas para la próxima legislatura.

Artículo segundo.—La elección y proclamación de este Procurador en Cortes se efectuará con estricta sujeción al procedimiento que a tal efecto determina el Decreto de veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

IX. AGRICULTURA

El sector agrario tiene gran significación en el conjunto económico nacional por la población que ocupa —39.7 por 100 de la total activa de la nación—, por la participación de la renta agraria en la total —aproximadamente el 25 por 100—, por el elevado porcentaje que representan las exportaciones agrícolas en los totales del país y por su contribución a la alimentación y abastecimiento de materias primas para la industria.

1. SITUACION ACTUAL DEL SECTOR

1.1. Superficies útiles y aprovechamientos

De la superficie total de España —50.5 millones de hectáreas— el 38,4 por 100 son tierras labradas, el 45,6 por 100 terrenos no labrados, pero con aprovechamientos ganaderos y forestales, y el resto, 16 por 100, tierras improductivas. La distribución de la superficie total española se indica en el cuadro que figura a continuación:

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE AGRICOLA Y GENERAL DE ESPAÑA

	Secano Ha.	Regadío Ha.	TOTAL Ha.
<i>Tierras labradas:</i>			
Tierras labradas con cultivos herbáceos (incluidos los barbechos)	12.657.606	1.333.192	14.010.798
Tierras labradas con frutales, olivar o viñedo, solos o asociados entre sí	3.403.295	296.056	3.704.261
Tierras labradas con cultivos herbáceos, asociados con frutales, olivar o viñedo	506.172	134.406	690.578
Tierras labradas con cultivos herbáceos, asociados con árboles forestales	964.839	17.659	982.498
TOTAL TIERRAS LABRADAS	17.536.822	1.851.313	19.328.135
<i>Tierras agrícolas no labradas:</i>			
Superficie de prados y praderas permanentes	1.623.630	173.679	1.802.309
Tierras pobladas con especies arbóreas forestales	10.351.297	3.790	10.355.087
Tierras pobladas con especies espontáneas, no arbóreas	10.878.858	—	10.878.858
TOTAL TIERRAS AGRICOLAS NO LABRADAS	22.853.785	177.469	23.036.254
TOTAL TIERRAS AGRICOLAS	40.390.607	2.028.782	42.424.389
<i>Tierras improductivas</i>			8.049.711 (1)
TOTAL GENERAL			50.474.100

FUENTE: Censo agrario 1962. Resultados provisionales.

Una característica destacada de nuestra agricultura es el marcado monocultivo que se presenta en algunas regiones.

Así, en las dos Castillas se localiza el 40 por 100 de la superficie total nacional dedicada al trigo. La superficie cultivada de trigo en Castilla la Vieja representa el 29 por 100 de su superficie labrada. Mas de la tercera parte de la superficie total del maíz se localiza en Galicia. El maíz, en Galicia, Asturias y Santander ocupa más del 30 por 100 de la superficie labrada.

La superficie dedicada al cultivo de la patata en Galicia representa el 23 por 100 de la total que se siembra en el país.

El viñedo ocupa en Castilla la Nueva el 36 por 100 de la superficie vitivinícola total del país.

El olivar se encuentra principalmente en Andalucía, cuyas plantaciones ocupan el 52 por 100 de la superficie nacional dedicada a este cultivo y ocupa cerca del 30 por 100 de la superficie labrada de la región.

El cultivo de frutales se localiza principalmente en Levante, cuya superficie representa el 43 por 100 de la total nacional dedicada a los mismos, y en Cataluña y Baleares, el 24 por 100.

Las plantas textiles (lino, cáñamo y algodón) en Andalucía occidental cubren el 63 por 100 de la superficie nacional dedicada a este cultivo, siguiendo Extremadura, con el 17 por 100.

1.2. Censo ganadero

Las regiones con mayor densidad ganadera son: Vascongadas, con 279 kilogramos de peso vivo por hectárea, Galicia, con 195,6, y Asturias y Santander, con 194,4. Las demás regiones tienen escasa densidad ganadera. La región menos ganadera es Levante, con 39,9 kilogramos de

peso vivo por hectárea, frente a la media nacional de 71,5 kilogramos.

En Galicia se encuentra casi el 26 por 100 del censo total del ganado vacuno, en Asturias y Santander más del 15 por 100 y en la región leonesa el 11,6 por 100; entre estas regiones poseen el 52,6 por 100 del total.

EVOLUCION DEL CENSO DEL GANADO DE RENTA DE 1955 A 1962 (1)

(Índice 1955=100)

Especies	Año 1962
Bovina	116,0
Ovina	100,0
Caprina	75,2
Porcina	171,0

(1) Para animales mayores de un año.

El 35 por 100 del censo total de ganado ovino se encuentra en las dos Castillas y el 15 por 100 en Extremadura; el 11,8 por 100 en Aragón, el 11 por 100 en la región leonesa y el 7 por 100 en Andalucía occidental.

Andalucía occidental cuenta con el 15,5 por 100 del censo total porcino, Extremadura con el 14,7 por 100 y Galicia con el 13,2 por 100. Castilla la Nueva, Cataluña, Baleares y León poseen cerca del 9 por 100 cada una.

1.3. Producción agraria

1.3.1. EVOLUCIÓN

La evolución de la producción final agraria en los últimos años ha sido la siguiente:

INDICES DE LA PRODUCCION FINAL AGRARIA

(1953/54 — 1954/55=100)

Campaña	Agrícola	Ganadera	Agraria
1958-59	113,7	109,1	112,1
1959-60	123,5	111,4	119,3
1960-61	115,4	121,9	117,7
1961-62	124,3	134,7	127,9
1962-63	129,8	136,5	132,2

1.3.2. ESTRUCTURA DE LA PRODUCCION AGRARIA

La estructura de la producción final agraria española es típica de los países de la cuenca mediterránea: destaca, en efecto, la mayor participación del sector agrícola, muy por encima del sector ganadero. Infiuye de manera decisiva el medio natural en que se desenvuelve nuestra agricultura. Durante las últimas campañas la estructura relativa de nuestra producción final agraria no ha sufrido variaciones de consideración, como puede verse en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA DE LA PRODUCCION FINAL AGRARIA

Sectores	1958-59	1959-60	1960-61	1961-62	1962-63
Agrícola	65,97	65,50	64,91	62,88	63,28
Ganadero	28,07	28,59	29,82	32,06	31,97
Forestal	5,96	5,91	5,27	5,06	4,75
Totales	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de enero de 1964 por la que se reorganizan los servicios regionales dependientes de la Dirección General de Impuestos Indirectos.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 17 de febrero de 1964, página 2096, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea 13 del texto de la citada Orden, donde dice: «... provinciales y la Inspección ...»; debe decir: «... provinciales de inspección de ...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 9 de marzo de 1964 por la que se determinan para los meses de diciembre de 1963 y enero y febrero de 1964 los índices de revisión de precios.

Ilustrísimos señores:

Visto lo establecido por el artículo segundo y último párrafo del artículo tercero del Decreto de 21 de junio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de julio);

Visto lo dispuesto por la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 14) para el desarrollo del Decreto de 13 de enero anterior, que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945;

Visto el Decreto de 17 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por el que se establecen nuevas bases y nuevos tipos para la cotización de los Seguros Sociales, que habrían de escalonarse a lo largo del año 1963 en régimen transitorio, finalizando en 31 de diciembre del expresado año, siendo a partir del 1 de enero de 1964 cuando se establece en pleno vigor la aplicación del Decreto;

Resultando que no se han producido otras variaciones en los costes de los elementos de los precios unitarios que la ocasionada por el cumplimiento del Decreto antes citado;

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios, ha resuelto que durante los meses de diciembre de 1963 y enero y febrero de 1964 se apliquen en la revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera de la Orden de 7 de febrero de 1955 los índices autorizados para el anterior mes de noviembre de 1963 por Orden de 10 de diciembre del indicado año («Boletín Oficial del Estado» del 17), salvo en lo relativo a la «mano de obra», para el que, a partir del 1 de enero de 1964, se

adoptarán los índices 916.451 y 986.982, respectivamente, para las obras situadas en localidades que en 31 de diciembre de 1962 estaban enclavadas en primera y segunda zonas laborables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid 9 de marzo de 1964.—P. D. Vicente Mortes.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de Empresas de Publicidad

Padecido error en la inserción del Convenio anejo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 6 de marzo de 1964, páginas 3016 a 3018, se reproduce a continuación, rectificado debidamente, el artículo segundo, que es el afectado:

«Art. 2.º *Ambito territorial.*—El presente Convenio Sindical es de aplicación obligatoria en las provincias de Asturias, Barcelona, Granada, Guipúzcoa, Madrid, Málaga, Pontevedra, Sevilla, Valencia, Vizcaya, Zaragoza y en las que se adhieran al mismo posteriormente.»

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 10 de marzo de 1964 por la que se amplía hasta el día 30 de junio de 1964 el plazo señalado por la disposición transitoria primera, 1.ª, del Reglamento aprobado por Orden de 26 de febrero de 1963.

Ilustrísimos señores:

La Orden de 23 de febrero de 1963 por la que se aprobó el Reglamento regulador del ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, impone a éstas en su disposición transitoria primera, 1.ª, la obligación de adaptarse a sus prescripciones en el plazo de un año a partir de la fecha de publicación de la Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

	PAGINA		PAGINA
Orden de 18 de febrero de 1964 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Cequia» (lotes uno, dos y tres), del término de Alcalá la Real, en la provincia de Jaén.	3486	Orden de 29 de febrero de 1964 por la que se aprueba la modificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Palma del Río, provincia de Córdoba.	3489
Orden de 20 de febrero de 1964 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, provincia de Madrid.	3486	Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se fijan para la actual campaña las zonas olivareras de tratamiento obligatorio contra la «Polilla del olivo» (<i>Prays oleae</i>).	3489
Orden de 26 de febrero de 1964 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «La Casa de la Viña», del término municipal de Alhambra, en la provincia de Ciudad Real.	3487	Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia convocatoria para la celebración de un cursillo de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera a celebrar en Jerez de la Frontera, con arreglo a las bases que se detallan.	3490
Orden de 26 de febrero de 1964 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de las fincas «El Lote» y «Las Llanaditas», del término municipal de Alosno, en la provincia de Huelva.	3487	Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia la celebración de un cursillo de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera, a celebrar en Córdoba.	3490
Orden de 26 de febrero de 1964 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Los Términos», del término municipal de Paymogo, en la provincia de Huelva.	3487	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Orden de 26 de febrero de 1964 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cubillas de Cerrato, provincia de Palencia.	3487	Orden de 10 de febrero de 1964 por la que se anula la relación de dependencia vigente hasta la fecha entre «Viajes Airtour Palma, S. A.», Agencia de Viajes del grupo «B», y «Viajes Solymar», Agencia de Viajes del grupo «A».	3491
Orden de 26 de febrero de 1964 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Noalejo, provincia de Jaén.	3488	Orden de 26 de febrero de 1964 por la que se concede a «Viajes Ruta Solar, S. A.», el título de Agencia de Viajes del grupo «A».	3491
Orden de 26 de febrero de 1964 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en término municipal de Campo de Peñaranda, provincia de Salamanca.	3488	Orden de 29 de febrero de 1964 por la que se concede a la Empresa «Reysan» el título de Agencia de Viajes del grupo «B».	3491
Orden de 26 de febrero de 1964 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en término municipal de Canales, provincia de Avila.	3488	Orden de 29 de febrero de 1964 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Airtour Palma, S. A.».	3492
Orden de 29 de febrero de 1964 por el que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 8.750, interpuesto por don José Luis Fernández Espinosa y otros.	3489	ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 29 de febrero de 1964 por el que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 8.430, interpuesto por doña Piedad Redondo Caro.	3489	Resolución de la Diputación Provincial de Cádiz referente a la oposición para cubrir tres plazas de Auxiliares Técnicos de Contabilidad.	3473
Orden de 29 de febrero de 1964 por el que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.261, interpuesto por don Manuel Baena Gracia.	3489	Resolución de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se transcriben las bases del concurso para provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Redondeja.	3473
		Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza vacante de Conserje o Encargado de esta Casa Ayuntamiento.	3473

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de marzo de 1964 referente a la aplicación de los Decretos sobre compensación de precios 1162/1963, de 22 de mayo y 1631/1963, de 11 de julio, a las obras a cargo del Plan de Obras de Fuerteventura y Hierro.

Ilustrísimo señor:

Publicados los Decretos 1162/1963, de 22 de mayo, y 1631/1963, de 11 de julio, que establecen compensaciones por razón de las obras pendientes de ejecución en 1 de enero de 1963 que hubiesen sido contratadas con anterioridad por el Estado u Organismos autónomos, esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de la autorización establecida en el artículo tercero del referido Decreto de 22 de mayo, dictó la Orden de 17 de octubre de 1963 y la de 25 de febrero de 1964, por las que se dan normas para la aplicación de los expresados Decretos a las obras y servicios de planes provinciales y a las obras públicas en la provincia del Sahara.

Como quiera que en las obras llevadas a cabo por los Planes de Obras de Fuerteventura y Hierro concurren las mismas circunstancias, a este respecto, que en las realizadas por planes provinciales, parece aconsejable extender a aquéllas el régimen establecido en la expresada Orden de 17 de octubre de 1963.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer que la Orden de 17 de octubre de 1963, por la que se aplican los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio del mismo año a las obras y servicios de planes provinciales, se haga extensiva a todas las obras y servicios que, en desarrollo de los Planes de Fuerteventura y Hierro, se ejecutan en dichas islas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

La distribución regional de la producción final

La diversidad de la agricultura española se pone de manifiesto al analizar la estructura de la producción agraria en las distintas regiones. Existen algunas con estructura productiva de nivel europeo occidental y otras en

que aquella presente una distribución similar a la de los países de la cuenca del Mediterráneo, con franco predominio de lo agrícola sobre lo ganadero.

La producción de ganado para abasto supone en Galicia algo más del 37 por 100 de su producción agraria, un 31,8 por 100 en la región leonesa, 30 por 100 en Asturias-Santander 28,7 por 100 en Vascongadas y el 25,8 por 100 en Extremadura. La producción de leche tiene en Asturias-Santander un peso del 37,4 por 100 de la producción agraria de dicha región.

Al considerarse la distribución de cada producto o grupo de ellos en las distintas regiones, se comprende mejor la diversidad de las características de la agricultura regional y puede juzgarse en qué medida influye una mala cosecha, en determinadas regiones, en el conjunto de la economía y en el nivel de ingresos de la propia región.

Rendimientos

Se caracterizan por su diferente nivel en las distintas regiones españolas y por su variabilidad en el tiempo. En el regadío son más elevados que en secano y la variabilidad mucho más pequeña.

A continuación se indican los coeficientes de variabilidad de los rendimientos para las principales producciones españolas de secano y regadío.

COEFICIENTES DE VARIABILIDAD

(1950-1960)

Productos	Secano	Regadío
Trigo	13,88	8,19
Cebada	16,26	10,76
Maíz	11,03	6,99
Arroz	—	6,13
Lentejas	12,10	—
Garbanzos	9,81	7,03
Judías	8,54	6,96
Cebolla	13,17	1,93
Tomate	—	5,08

Productos	Secano	Regadío
Naranja	—	31,21
Plátano	—	6,31
Vino nuevo	31,22	18,55
Uva de mesa	7,56	12,67
Aceite	43,18	33,15
Aceituna de mesa	63,45	50,24
Remolacha azucarera	15,17	7,74
Algodón	24,22	9,12
Tabaco	15,06	6,72

Gastos de fuera del sector agrario

Tomando como base el importe de los gastos externos al sector agrario, durante la campaña 1954-55, se observa que el índice de los mismos ha ido aumentando continuamente hasta alcanzar la cifra de 483 en la campaña 1962-63.

Los gastos que han experimentado mayor aumento son los de semillas, piensos, electricidad, mecanización y tratamientos sanitarios del ganado, mientras que los efectuados en hilo para atadoras, insecticidas y anticriptogámicos han tenido un aumento más lento.

De la comparación entre la producción final agraria y los gastos externos al sector se deduce la escasa dependencia del mismo en relación con los no agrarios. Ello denota la reducida demanda que el agricultor hace de semillas selectas, fertilizantes, maquinaria, etc., a pesar del considerable aumento de los últimos años.

Las relaciones intersectoriales de la agricultura española

En el cuadro siguiente se recoge el valor añadido por el sector agrario a la renta nacional, en una tabla de doble entrada, para deducir la parte que corresponde a cada uno de los subsectores agrícola, ganadero y forestal. En la tabla se incluye, por separado, la producción final agraria que va al mercado interior y la que se destina hacia mercados exteriores. En las compras, por sectores, se expresan las que provienen de los no agrarios nacionales y del extranjero.

TABLA DE LA PRODUCCION BRUTA TOTAL, PRODUCCION FINAL Y VALOR ANADIDO BRUTO DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA AL COSTE DE LOS FACTORES

(CAMPANA 1961-62)

(En millones de pesetas)

Sector productor	Sector adquirente			Total sector	Producción final agraria			Producción bruta total — Output total
	Agrícola	Ganadera	Forestal		Mercado interior	Mercado exterior	Total	
Agrícola	5.482,9	33.374,2	—	38.857,1	93.830,1	14.465,6	108.295,7	147.152,8
Ganadera	25.240,2	3.906,1	310,9	29.457,2	55.166,0	56,4	55.222,4	84.679,6
Forestal	105,0	2.576,2	14,0	2.695,2	8.435,7	277,6	8.713,3	11.408,5
Total sector agrario	30.828,1	39.856,5	324,9	71.009,5	157.431,8	14.799,6	172.231,4	243.240,9
Sector no agrario nacional	8.424,8	10.289,1	83,5	18.797,4	—	—	—	—
Sector no agrario exterior	5.031,5	2.386,6	4,5	7.422,6	—	—	—	—
Total sector no agrario	13.456,3	12.675,7	88,0	26.220,0	—	—	—	—
Gasto bruto total	44.284,4	52.532,2	412,9	97.229,5	—	—	—	—
Valor añadido bruto	102.868,4	32.147,4	10.995,6	146.011,4	—	—	—	—
Total de compras	147.152,8	84.679,6	11.408,5	243.240,9	—	—	—	—

El valor de las compras y ventas dentro del sector agrario es menor que la suma de los consumos de los sectores, por haberse deducido las partidas duplicadas.

El valor de la producción final agraria, que se dirige hacia los mercados exteriores, se refiere a los precios en finca. Por tanto, el valor total que se ofrece en la tabla es inferior al de las exportaciones de origen agrario que se pueden deducir de las publicaciones de Comercio Exterior.

FUENTE: Servicio de Estadística del Ministerio de Agricultura.

1.4.3. PRECIOS DE ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN

En el siguiente cuadro se analiza la evolución de los salarios y de los precios de los productos que el sector agrario adquiere de los demás

INDICES DE PRECIOS PAGADOS POR EL SECTOR AGRARIO

Campañas	Índice de salarios	Índice general de elementos de producción
1956-57	100,0	100,0
1957-58	117,6	105,6
1958-59	137,8	112,7
1959-60	151,2	118,3
1960-61	162,9	118,8
1961-62	182,4	125,0
1962-63 (provisional)	223,3	128,5

1.5. Población activa agraria

En el siguiente cuadro se expone la evolución de la población activa total y activa agraria española en lo que va de siglo.

POBLACION ACTIVA, TOTAL Y AGRARIA

Años	Activa agraria		Activa total (000)	Porcentaje de la población activa agraria a la activa total
	Mujeres (000)	Varones (000)		
1900	807	4.271	7.359	69,0
1910	438	4.561	7.515	66,5
1920	319	4.294	7.918	58,3
1930	263	3.807	8.708	46,7
1940	262	4.501	9.316	51,1
1950	423	4.911	11.035	48,3
1960	594	4.023	11.634	39,7

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

La disminución de la población activa agraria, por atracción del mayor nivel de ingresos en los sectores secundario y terciario, se deja sentir con intensidad más acusada en las épocas de mayor demanda de mano de obra en el campo, como son las de recolección y trilla de cereales, la vendimia, la recogida de aceituna, etc.

La composición de la población activa agraria, según el avance del censo, se indica en el siguiente cuadro:

COMPOSICION DE LA POBLACION ACTIVA AGRARIA

CENSO 1960

Categoría	Número (en miles)	%
Agricultores empleadores	241,2	5,2
Agricultores independientes, sin asalariados	2.397,9	51,9
Obreros agrícolas	1.977,9	42,9
TOTALES	4.617,0	100,0

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

Se deduce la importancia que siguen teniendo los pequeños propietarios agrícolas independientes, que por la escasa dimensión de sus explotaciones no emplean ordinariamente mano de obra asalariada, pero que además suelen tener un grado de subempleo importante. También sigue siendo significativo el censo de obreros agrícolas.

1.6. Salarios agrícolas

En el cuadro siguiente se hace constar la evolución de los índices de los salarios pagados por los agricultores.

INDICE DE SALARIOS

Campañas	Índice de salarios (1)	Índice del coste de vida (2)	Relación de índices
1953-54	100,0	100,0	100
1954-55	105,4	101,0	104
1955-56	115,2	105,0	110
1956-57	144,1	111,0	130
1957-58	169,4	123,0	138
1958-59	198,5	140,0	142
1959-60	217,9	150,0	145
1960-61	234,8	152,0	154
1961-62	263,4	156,0	169
1962-63 (Prov.)	322,0	173,4	186

(1) Servicio de Estadística del Ministerio de Agricultura.

(2) Instituto Nacional de Estadística.

Nota: Estos salarios hay que imputarlos a las cosechas recogidas al fin de la campaña que se indica.

De la comparación del índice de salarios con el de coste de vida se deduce que los salarios percibidos por los trabajadores agrícolas durante el periodo de 1953-63 han experimentado un alza valorada en un 86 por 100 de su poder de compra desde el año 1953, a pesar de hacer la comparación con el índice del coste de vida en las capitales, sin duda superior al del medio rural.

1.7. Productividad

La reducción de la mano de obra empleada en la agricultura, unido a la progresiva incorporación de una mejor técnica y un mayor empleo de capitales, ha producido un aumento de la productividad del trabajo en este sector, que ha pasado de 100 en la campaña 1950-51 a 140 en la 1960-61.

1.8. Mercados interiores y exteriores

1.8.1. MERCADOS INTERIORES

Regulación de la producción.—Entre los productos agrícolas y ganaderos se pueden distinguir tres grupos principales:

a) Aquellos que están regulados totalmente y sujetos a precios fijos. En el mismo figuran especialmente el trigo, la caña y remolacha de azúcar y el tabaco.

b) Los que gozan de precio mínimo o precio de garantía de producción con comercialización libre. Se encuentran en este grupo el arroz, el algodón, el aceite de oliva, los cereales-pienso y el vino.

c) El tercer grupo de productos, el más numeroso, es el constituido por aquellos cuya comercialización es libre.

Comercialización.—La comercialización interior de los productos agrícolas y ganaderos adolece, en general, de los siguientes inconvenientes:

a) Escasa participación de los productores en los procesos de comercialización. Una de las consecuencias de la falta de enlace del productor con el mercado es la insuficiente orientación de los productores sobre tendencias del consumo, calidad, precios, etc.

b) Falta de instalaciones de selección y preparación de productos para su envío a los mercados.

c) Elevado grado de imperfección de los mercados mayoristas, que impiden el enlace de los productores con los comerciantes minoristas y consumidores, con el consiguiente recargo en los costes y en los márgenes, maniobras especulativas y falta de flexibilidad y de movilidad en las relaciones comerciales.

d) Excesiva fragmentación del comercio, que origina elevados costes de distribución y merma de la capacidad de compra del consumidor con perjuicio para las producciones.

1.8.2. MERCADOS EXTERIORES.

Importancia del comercio agrario.—La importancia de la agricultura en la exportación española se expone en el siguiente cuadro:

IMPORTANCIA DE LA AGRICULTURA EN LA EXPORTACION ESPAÑOLA

(En millones de pesetas oro)

Años	Exportación total	Exportación agraria	Porcentaje de exportación agraria a la total
Media 1946-48 ...	910	479	53
1958	1.487	968	65
1959	1.533	940	61
1960	2.221	1.298	58
1961	2.172	1.211	56

FUENTE: Estadística del Comercio Exterior de España.

El Balance comercial.—Las producciones agrarias nacionales son, en general, suficientes para atender a las necesidades de la alimentación, si bien en el abastecimiento de determinados productos ganaderos, de aceites comestibles, azúcar y de piensos para la ganadería, hay que efectuar importaciones para atender parcialmente la demanda.

Por otra parte, se precisa la realización de importaciones de los elementos de producción necesarios al sector agrario para su normal desenvolvimiento y capitalización.

El saldo del comercio exterior agrario es favorable y creciente, y cubre con exceso las importaciones de abonos, tractores y maquinaria, como se comprueba en el siguiente cuadro:

BALANCE AGROCOMERCIAL

(En millones de pesetas oro)

Período	Exportación productos agrarios	Importación productos agrarios	Saldo	Importación medios de producción
1931-35 (1)	546,9	329,4	217,5	73,5
1946-48 (1)	479,5	516,1	- 36,6	36,5
1958-59 (2)	953,7	832,9	120,8	129,6
1960-61 (2)	1.254,0	859,1	394,9	154,4

FUENTES:

- (1) I Congreso Nacional de Ingeniería Agronómica.
(2) Estadísticas del Comercio Exterior de España.

Exportaciones de productos agrarios.—En el siguiente cuadro se comparan las exportaciones de productos agrarios durante el periodo 1931-35 y el bienio 1960-61.

EXPORTACIONES AGRARIAS

(En millones de pesetas oro)

Grupo de productos	Media 1931-35 (1)	Media 1960-61 (2)
Frutas y hortalizas en estado natural	274,1	508,4
Frutas desecadas, adobadas, pulpas, zumos, extractos y otros derivados	38,1	177,1
Frutas secas	46,8	92,0
Cereales y sus harinas	—	23,8
Vinos y aceites vegetales	114,7	303,3
Condimentos y especias aromáticas o medicinales	12,9	23,3
Productos de carácter forestal	30,0	61,0
Productos de origen animal	18,7	48,6
Otros	11,6	16,3
Totales	546,9	1.259,8
Índice	100,0	230,4

FUENTES:

- (1) I Congreso Nacional de Ingeniería Agronómica.
(2) Estadísticas del Comercio Exterior de España.

Durante el año 1961, dentro de la clasificación establecida para el comercio exterior, destaca el grupo de «frutas y hortalizas en estado natural», que representa el 41 por 100 del valor total de exportaciones agrarias (25 por 100 aproximado de la exportación española). Sigue en importancia el grupo «vinos y aceites vegetales», con un 25 por 100; el de «frutas desecadas, adobadas, zumos, pulpas, extractos y otros derivados», con casi un 13 por 100, no rebasando el 10 por 100 ninguno de los demás.

Comparando las exportaciones de productos agrarios del periodo 1960-61 con las realizadas en el quinquenio 1931-35, se observa en el conjunto un aumento del 130 por 100.

La participación relativa de los subsectores agrícola, ganadero y forestal en el comercio exterior agrario ha sido la siguiente:

ESTRUCTURA DE LA EXPORTACION AGRARIA EN 1961

Sector	Millones de pesetas oro	%
Agrícola	1.103,6	91,1
Ganadero	50,4	4,2
Forestal	57,2	4,7
Total	1.211,2	100,0

FUENTE: Estadística del Comercio Exterior de España.

Importaciones de carácter agrario.—La agricultura española ha necesitado ininterrumpidamente realizar importaciones de piensos, maquinaria agrícola, abonos, ganado de trabajo y renta, semillas, etc.

En el siguiente cuadro se expone la evolución del comercio de importación de carácter agrario durante los periodos 1931-35 al 1960-61.

EL COMERCIO DE IMPORTACION DE CARACTER AGRARIO
 (Millones de pesetas oro)

	Media 1931-35	Media 1960-61
Alimentos	106,3	453,8
Materias primas para la industria.	199,9	232,8
Semillas, piensos y animales se- lectos	23,2	122,5
Totales	329,4	809,1
Indice	100,0	260,8
Abonos, tractores y maquinaria ...	79,0	154,4
Indice	100,0	195,4

Durante el periodo 1960-61 la importación de los elementos de producción agraria supuso un índice superior en 160 por 100 al del periodo 1931-35 en alimentos, materias primas, semillas, etc., y un 95 por 100 más, respecto de igual periodo, en abonos, tractores y maquinaria.

1.9. Inversiones agrarias
1.9.1. INVERSIONES PÚBLICAS

En el cuadro siguiente se resumen las inversiones públicas realizadas durante los años 1957 a 1962 en el sector agrario, con excepción de las de transformación en regadío:

**RESUMEN DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS AGRARIAS
(EXCEPTO REGADIOS) REALIZADAS DURANTE 1957-62
POR GRANDES SECTORES**
 (En millones de pesetas de 1962)

Años	Sector agrícola (excepto regadío)	Sector ganadero	Sector forestal	Total
1957	467,8	41,9	1.140,4	1.608,1
1958	422,0	37,5	943,2	1.342,7
1959	535,7	20,5	976,5	1.522,6
1960	506,5	22,3	339,3	1.368,1
1961	535,7	31,6	1.099,8	1.658,3
1962	921,9	44,6	1.087,1	2.053,6

Las inversiones públicas agrícolas (excepto regadíos) representaron el 1,5 por 100 del gasto total del sector público.

La inversión pública media anual del periodo en las diversas obras que afectan a la repoblación forestal fué del orden de 1.000 millones, en pesetas de 1962, es decir, el 1 por 100 aproximado del gasto público nacional.

La inversión pública total realizada en numerosos subsectores agrícolas (concentración parcelaria, conservación de suelos, plagas del campo, mejora de pastizales) y ganaderos (auxilios para mejora de especies, lucha contra enfermedades, etc.) ha representado aproximadamente el 0,5 por 100 de los gastos totales del Estado.

En los cuadros siguientes se detallan las inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura en los sectores típicos de su actividad (excepto regadíos).

INVERSIONES PÚBLICAS AGRICOLAS REALIZADAS DURANTE 1957-1962, CON EXCEPCIÓN DE REGADIOS

(En millones de pesetas corrientes)

Años	Concen- tración parcelaria	Conser- vación de suelos	Capaci- tación y extensión	Servicio Nacional del Trigo	Investi- gación agraria I. N. I. A.	Repoblacio- nes de olivos y frutales en zonas del Sureste espa- ñol. Subven- ciones	Gana- deros	Forestal	Otras in- versiones	Totales
1957	78,3	6,79	11,73	180,0	41,27	9,00	31,6	827,50	25,31	1.211,50
1958	51,1	12,06	19,71	173,0	41,72	9,00	32,1	809,16	34,31	1.202,16
1959	79,7	12,34	44,91	322,0	45,07	9,00	18,8	895,61	24,18	1.451,61
1960	77,0	19,69	59,31	150,0	33,61	9,00	20,7	779,32	121,69	1.270,32
1961	156,8	45,76	71,02	130,0	45,00	9,63	30,1	1.038,96	51,99	1.579,26
1962	357,6	36,30	122,00	203,0	55,38	20,00	44,6	1.087,13	127,66	2.053,67

Los resultados conseguidos mediante la realización de tales inversiones han sido los siguientes:

Concentración parcelaria

Las superficies concentradas han aumentado a medida que se dotaba de medios para esta actuación. De una extensión de 7.838 hectáreas concentradas en el año 1954 se ha pasado a las 100.000 aproximadas en 1962, con un total, para los nueve años transcurridos, de 433.598 hectáreas.

Conservación de suelos

La acción, comenzada en el año 1956, se ha intensificado hasta alcanzar a una superficie de unas 30.000 hectáreas en el año 1962. El total de superficie afectada por

las obras de conservación hasta finales del mismo año ha sido de unas 185.000 hectáreas.

Repoblación forestal

Las repoblaciones realizadas desde el año 1940 alcanzaban a finales de 1962 una superficie total de 1.684.000 hectáreas, de las cuales corresponden 661.000 a los seis últimos años. La casi totalidad de la superficie repoblada lo ha sido a través de la acción pública.

Mejora ganadera

Se han favorecido las importaciones de ganado selecto y se ha impulsado la inseminación artificial y las modernas técnicas de mejora genética y zootecnia, extendiéndose al mismo tiempo las campañas sanitarias en todas las

especies ganaderas. Así, el número de inseminaciones artificiales realizadas en todas las especies ha pasado de 20.415 en 1952 a 359.433 en 1961

Formación humana

La labor realizada en materia de extensión agraria se refleja en el número de agencias creadas hasta finales de 1962, que es el de 160

Se han aumentado los cursillos de capacitación agrícola, ganadera y forestal, sumando los realizados hasta finales del año 1962 la cifra de 5.160. Al mismo tiempo se han creado las Escuelas de Capataces, funcionando en la actualidad 27, a las que asisten cerca de 1.400 agricultores.

1.9.2 INVERSIONES PRIVADAS.

En el cuadro siguiente se hace constar una estimación de las inversiones privadas realizadas en los últimos años. Ha de tenerse presente, en relación con tales datos, que no incluyen parte de las inversiones que se autofinancian por el sector (reparaciones, pequeñas construcciones y mejoras, etc.)

RESUMEN DE LAS INVERSIONES PRIVADAS AGRARIAS REALIZADAS POR LOS PARTICULARES DURANTE EL PERIODO 1957-1962 EN LOS DIVERSOS SECTORES DE ACTIVIDAD (EXCEPTO REGADIOS)

(En millones de pesetas de 1962)

Años	Tractores, equipos y otra maquinaria	Otras inversiones	Total
1957	2.203,5	1.633,2	3.886,7
1958	2.701,0	2.621,4	5.322,4
1959	2.588,5	2.682,2	5.270,7
1960	4.205,4	2.311,1	6.516,5
1961	5.326,7	2.590,4	7.917,1
1962	4.705,0	2.214,0	7.019,0

El bajo nivel de la inversión privada indica que gran parte de los empresarios carecen de capital para modernizar sus explotaciones.

A continuación se reseñan los sectores de actividad en que se han realizado mayores avances:

Semillas selectas

Se han realizado progresos en el empleo de semillas de trigo mejoradas, cubriendo al menos una cuarta parte del área sembrada, y en la producción de patata seleccionada de 34.103 toneladas métricas en 1952 a 70.500 en 1961. En semillas hortícolas, forrajeras, pratenses e industriales se han conseguido igualmente notables avances: de 4.034 toneladas métricas en el año 1952 a 6.877 en 1962. En semillas de maíz híbrido se ha pasado de 273 toneladas métricas en 1952 a 4.870 en el año 1961, lo que ha determinado un gran aumento de la producción de este cereal.

Mejora de forrajeras, pratenses y pastos

Existen más de 400 parcelas de forrajeras y pratenses con asesoramiento oficial gratuito a los agricultores.

En la zona húmeda del norte de España se ha logrado duplicar los rendimientos en forraje verde, habiéndose

sobrepasado en muchos casos las 100 toneladas métricas. En las praderas mejoradas puede triplicarse la capacidad de sostenimiento de ganado y aprovecharse periodos de pasto más largos durante el año, en relación a los que se registraban antes de la mejora.

En las zonas de climas más secos la siembra de gramíneas y de leguminosas perennes permite triplicar la capacidad ganadera de los pastos. En Extremadura y Andalucía occidental se ha llegado a quintuplicar el peso vivo sostenido por hectárea, recuperándose al mismo tiempo la fertilidad del suelo y defendiéndolo contra la erosión.

Tratamiento contra plagas

De una superficie total de 253.798 hectáreas de olivar, frutales y cultivos tratada en 1956 se ha pasado a cerca del millón de hectáreas en 1962.

Mecanización

Gracias en parte a las facilidades crediticias, se ha conseguido durante los últimos años una mayor mecanización de las explotaciones, pasando el parque de tractores de las 10.000 unidades en el año 1950 a 93.000 en el año 1962. Progreso similar se ha registrado en todos los demás aspectos de la mecanización.

1.10. Crédito agrario

Las dotaciones de crédito a las explotaciones para facilitar mayor capital y medios de toda clase, adaptándolos a las técnicas modernas, han pasado de 628,32 millones en 1952 a 2.745 en el año 1961 (ambas cifras en pesetas de 1961).

Las subvenciones y anticipos concedidos por el Instituto Nacional de Colonización, que sumaron 258 millones en el año 1952, se elevaron a 579 millones en el año 1961 (ambos en pesetas de 1961).

Los préstamos del Servicio Nacional del Trigo para semillas y abonos pasaron de 24 millones en 1951 a 886 millones en el año 1961 (también en pesetas de 1961).

Como consecuencia en gran parte de las mayores disponibilidades de crédito, ha aumentado el empleo de fertilizantes desde 116.000 toneladas métricas de nitrógeno en 1952 a 336.800 en 1962. El de abonos fosfóricos, que fué de 187.000 toneladas de P₂O₅ en 1952, se ha elevado a 318.000 en 1962, y por lo que se refiere a los abonos potásicos, frente a un consumo de 61.000 toneladas de K₂O en 1952, el de 1962 ha sido de 93.000 toneladas.

1.11. Renta agraria

EVOLUCIÓN

La participación del sector agrario en la renta nacional oscila alrededor del 25 por 100, si se consideran pesetas de cada año. La participación medida en pesetas constantes es ligeramente inferior.

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LA RENTA AGRARIA

En el cuadro siguiente se expone una estimación de la distribución funcional de la renta agraria. Incluye, por campañas, lo pagado por salarios y sueldos, los pagos para seguridad social, los impuestos directos y el beneficio del empresario, la renta de la tierra y el interés del capital.

La partida —beneficio del empresario, renta de la tierra e interés del capital— representó en la campaña 1957-58 el 45 por 100 de la renta agraria, mientras que en la de 1961-62 sólo ha supuesto un 38 por 100. Por el contrario, la participación de los salarios ha pasado de un 50 por 100 en 1957-58 a un 53 por 100 en 1961-62.

DISTRIBUCION FUNCIONAL DE LA RENTA AGRARIA

	1957-58		1958-59		1959-60		1960-61		1961-62	
	Millones pesetas	%								
Salarios y sueldos	51.848	50,7	62.944	51,8	73.469	57,9	76.000	59,1	82.751	57,8
Seguridad social	1.200	1,2	1.231	1,1	1.468	1,2	1.380	1,1	1.694	1,2
Impuestos directos	3.040	3,0	3.240	2,6	3.477	2,7	3.496	2,7	3.521	2,5
Beneficio del empresario, renta de la tierra e interés del capital	46.076	45,1	54.154	44,5	48.487	38,2	47.797	37,1	55.224	38,5
Totales	102.164	100,0	121.619	100,0	126.901	100,0	128.672	100,0	143.190	100,0

FUENTE: Ministerio de Agricultura.

La relación entre la renta agraria regional, la superficie labrada y la población activa se expresa en el siguiente cuadro:

PRODUCTO NETO AGRARIO POR HECTAREA LABRADA HOMOGENEA Y POR INDIVIDUO ACTIVO

Regiones	Ptas./Ha. labrada homogénea	Índice Media nacional = 100	Pesetas/Individuo activo	Índice Media nacional = 100
Andalucía Occidental	5.632	86,6	25.876	96,2
Andalucía Oriental	4.633	79,5	19.364	71,9
Castilla la Vieja	4.273	73,3	29.348	109,0
Castilla la Nueva	3.585	61,4	24.581	91,3
Aragón	3.070	52,7	25.321	94,1
Levante	6.858	117,7	30.768	114,3
Leonesa	3.820	65,6	22.672	84,6
Cataluña-Baleares	3.943	67,7	30.646	113,9
Extremadura	3.895	66,8	26.339	97,9
Rioja-Navarra	4.819	82,7	38.589	143,4
Galicia	8.150	139,9	15.402	57,2
Vascongadas	7.430	127,5	35.065	130,3
Canarias	16.429	282,0	27.967	103,9
Asturias-Santander	5.039	86,5	24.870	92,4

2. PRINCIPALES PROBLEMAS QUE AFECTAN AL SECTOR

El sector agrario español, no obstante los progresos realizados en los últimos años, se encuentra en situación no satisfactoria. Algunos de los obstáculos obedecen a factores infraestructurales difíciles de vencer, en tanto que otros tienen por causa elementos institucionales y de orden económico.

La política agraria seguida en los últimos años, encaminada a vencer progresivamente los indicados obstáculos, ha establecido las acciones concretas que debían perseguirse en atención a las circunstancias del tiempo en que fué planteada. Sin embargo, la escasez de medios puestos a disposición de esta política, especialmente en el orden crediticio, de investigación, enseñanza, inversiones y, en general, para mejorar y elevar el nivel productivo de las explotaciones agrarias, ha hecho que los progresos hayan sido lentos.

Por otra parte, las variaciones sustanciales ocurridas en la economía nacional y la situación y perspectivas de las relaciones económicas con el exterior aumentan las dificultades que nuestra agricultura padece y que en otras circunstancias habrían tenido menor significación. La necesidad de ir produciendo en condiciones de competencia con el exterior agrava notablemente la situación, ya precaria, de una gran parte de las explotaciones agrarias.

Con vistas a establecer los objetivos a perseguir para impulsar el desarrollo del sector, conviene resumir los principales obstáculos que aquejan a nuestra agricultura.

2.1. Obstáculos infraestructurales

2.1.1. ESCASEZ DE PRECIPITACIONES.

La escasez e irregularidad de precipitaciones constituye, para la mayor parte del país, uno de los principales obstáculos. Con excepción de la España húmeda, que comprende Galicia, Asturias, Santander, Vascongadas, las co-

marcas pirenaicas, una franja limitada al sur de la anterior y zonas montañosas impropias para los cultivos, la España seca, que incluye más de las dos terceras partes, padece precipitaciones inferiores a los 500 milímetros, y una zona en el Sureste no supera como media los 300 milímetros. La escasez de lluvias obliga a la pervivencia del barbecho, que representa una reducción de aprovechamiento de las tierras.

2.1.2. EROSIÓN DEL SUELO.

El relieve de las tierras, la irregularidad de las precipitaciones, el abusivo aprovechamiento de los suelos y los sistemas de cultivo han hecho que una parte importante del territorio nacional sufra actualmente grave erosión o se encuentre amenazado de padecerla.

La erosión del suelo produce como perjuicios más graves: La disminución progresiva de la capacidad de producción; riesgos de inundaciones en zonas de cultivos y núcleos de población, aterramiento de vasos de pantanos, pérdidas de calado en puertos, interrupciones y averías en vías de comunicación, etc.

2.2. Obstáculos estructurales

2.2.1. DEFICIENTE DIMENSIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS.

Las explotaciones agrícolas presentan en cuanto a dimensión dos situaciones extremas inconvenientes. Por una parte existen las de gran dimensión, algunas de las cuales se encuentran deficientemente capitalizadas, con niveles inadecuados de aprovechamiento y productividad. Por otra, se presenta una excesiva atomización, unida a una gran diseminación de las parcelas que las integran. En este tipo de explotaciones la ausencia de capital constituye la regla general. La productividad es en muchos casos muy reducida, al no utilizarse los elementos de producción que precisa toda explotación de tipo moderno.

Los datos regionales sobre distribución del tamaño de las explotaciones indican que la mayor extensión media existe en las regiones de Andalucía occidental, Extremadura y Castilla la Nueva, en tanto que las pequeñas explotaciones se dan en las zonas del norte noroeste de España.

NUMERO DE EXPLOTACIONES SEGUN SU TAMAÑO

REGIONES	De menos de 5 Has.	Porcentaje del total	De más de 200 Has.	Porcentaje del total
Andalucía Occidental	76.579	55,7	3.732	2,7
Andalucía Oriental	180.069	63,7	2.286	0,9
Castilla la Vieja	104.770	46,8	2.743	1,2
Castilla la Nueva	128.626	45,9	5.246	1,9
Aragón	78.284	49,2	2.448	1,5
Levante	264.322	73,4	1.292	0,4
Leonesa	102.458	52,1	2.016	1,0
Cataluña-Baleares	147.630	62,4	1.670	0,7
Extremadura	86.597	56,1	3.674	2,4
Rioja	60.672	65,1	755	0,8
Galicia	342.913	79,3	562	0,1
Vascongadas	42.112	64,7	354	0,5
Canarias	75.235	89,3	203	0,2
Asturias-Santader	138.022	80,8	579	0,3

FUENTE: Censo Agrario 1963.

El máximo grado de parcelación se acusa con mayor intensidad en las regiones donde la extensión media por propietario es más pequeña. A la desventaja de un tamaño insuficiente de la explotación para absorber la capacidad del empresario, la ampliación de capitales y el empleo de elementos técnicos, se une una gran parcelación de la propiedad que dificulta o reduce los rendimientos del capital y elementos utilizables.

El mayor obstáculo al desarrollo agrícola lo constituyen las pequeñas explotaciones con parcelas diseminadas. La labor de concentración parcelaria que se viene realizando resulta insuficiente para aumentar la dimensión de las explotaciones en un corto plazo de tiempo, si bien la reunión de parcelas constituye una excelente ocasión y preparación para una posterior constitución de explotaciones de dimensión viable.

2.2.2. CAPITALIZACIÓN.

El exceso de fuerzas de trabajo, la atomización de la propiedad en amplias zonas y la pobreza de los rendimientos ha creado en el pasado una propensión a utilizar mucha mano de obra, remunerada a bajo nivel, y a emplear, por el contrario, capital insuficiente.

Los sistemas de producción utilizados adolecen en par-

te de falta de tecnificación, como lo prueba el índice de empleo de maquinaria y de consumo de fertilizantes.

En el cuadro siguiente se expone el nivel comparado de utilización de tractores en España y en los principales países europeos.

NUMERO DE HECTAREAS POR TRACTOR EN EUROPA OCCIDENTAL

(Año 1960)

Países	Número de hectáreas por tractor
Alemania Occidental	12
Bélgica	26
Francia	34
Holanda	18
Italia	74
Portugal	619
Reino Unido	15
Suecia	23
Grecia	221
Turquia	568
ESPAÑA	240 (1)

(1) Corresponde a 1962.

(Continuará.)

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

Situación análoga existe en relación con la fertilización, cuyo empleo ha aumentado considerablemente en las últimas campañas como consecuencia de la política de estímulo al agricultor. No obstante, su consumo es reducido en comparación con los países de Europa occidental, según se indica en el cuadro que sigue:

CONSUMO DE FERTILIZANTES

Eg. de principio fertilizante por Ha. de superficie agrícola

(Campaña 1959-60)

Países	P ₂ O ₅	N	K ₂ O
ESPAÑA	12,6	10,7	3,6
Conjunto de países O.C.D.E.	23,7	19,4	21,1
Holanda	43,9	91,8	66,1
Francia	29,1	16,3	22,9
Italia	22,8	21,1	6,6
Portugal	17,4	15,5	2,3

Las condiciones naturales en muchas regiones no favorecen el empleo de fertilizantes, pues la eficacia de éstos depende de las condiciones meteorológicas. Cuando mediante el riego se elimina el riesgo de las mismas, el empleo de fertilizantes aumenta considerablemente y es análogo al de los países más evolucionados.

La insuficiente inversión realizada en la agricultura española comparada con la de otros países se pone de manifiesto en el cuadro siguiente:

INVERSION ANUAL BRUTA

Países	Dólares por hectárea cultivada			Dólares por persona activa		
	1956	1957	1958	1956	1957	1958
Alemania Occid.	65	68	82	325	356	449
Irlanda	7	8	10	—	—	180
Israel	243	233	260	831	970	951
Francia	28	33	34	189	229	246
Suiza	69	66	69	—	—	—
Holanda	37	57	55	281	286	276
ESPAÑA	6	7	7	25	28	29

FUENTE: FAO ECA/61/12(9).

2.2.3. FALTA DE ORIENTACIÓN DE LOS AGRICULTORES Y DEFECTUOSA COMERCIALIZACIÓN.

El desarrollo agrario depende en gran parte de que los agricultores cuenten con buenos sistemas de comercialización, sin los cuales resulta difícil la defensa de sus ingresos y la continuidad y regularidad de las producciones.

Los agricultores en los países desarrollados llegan a comercializar entre el 80 y el 90 por 100 de su producción, tendiendo constantemente a especializarse y a superar la fase autoconsumo, característica de los países menos desarrollados.

Al examinar la situación actual en el apartado 1.8.1, se han expuesto los principales inconvenientes de que adolece la comercialización de los productos agrícolas.

2.2.4. INSUFICIENTE DEFENSA DE PRODUCCIONES.

El sistema de defensa de los precios de los productos agrarios ha sido insuficiente para asegurar un nivel adecuado de ingresos a los agricultores y para protegerlos de las oscilaciones de los mercados.

Las producciones deben ser orientadas y defendidas de acuerdo con las tendencias de la demanda interior y exterior, y las medidas de fijación de precios o de establecimiento de métodos de defensa debe ser realizada en forma coordinada para evitar la desorientación de los productores desajustes en las producciones y perturbaciones en el comercio interior y en el exterior.

2.2.5. INADECUADOS NIVELES DE INVESTIGACIÓN, DIVULGACIÓN, ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN.

Las lagunas e insuficiencias derivan especialmente de la escasez de medios que se han puesto a disposición de estos fines. Los beneficios que se pueden conseguir de un reforzamiento de la investigación para aprovechar, a bajo coste, los resultados de la experiencia ajena son considerables. Existe también falta de enlace entre la investigación y la divulgación de los resultados.

La inadecuada formación del agricultor constituye uno de los más graves obstáculos para el desarrollo económico del país, ya que la expansión de la agricultura ha de ser realizada preferentemente por los hombres a través de las empresas.

2.2.6. TRIBUTACIÓN.

Si bien la contribución territorial ha experimentado en los últimos años un retroceso en valor real, los impuestos totales que pesan sobre el campo (Estado, Diputaciones, Ayuntamientos y otros Organismos estatales o paraestatales) han aumentado en mayor proporción que la producción agrícola, con la consiguiente disminución en el poder adquisitivo de los agricultores. El porcentaje que sobre el líquido imponible representan los impuestos de tipo directo alcanza en muchos casos hasta un 75 por 100.

OBJETIVOS

1. ABASTECIMIENTO DEL MERCADO

1.1. Demanda interior

En primer término el sector tiene encomendada la producción de unos bienes—alimentos y materias primas— que el país necesita para el consumo. Estas necesidades deben ser cubiertas preferentemente con la propia producción, siempre que resulte a precios adecuados a las condiciones económicas futuras.

Para la proyección de la demanda interior de los principales alimentos se han utilizado:

a) Las elasticidades deducidas de la evolución de las disponibilidades, con relación a la renta, por persona, durante el periodo 1952-61.

b) La tasa prevista de crecimiento anual del consumo privado hasta 1967.

c) Las proyecciones de la población.

d) Los consumos base por habitante registrados durante el trienio 1959-61. Para algunos productos que ofrecen características especiales se han utilizado los consumos actuales.

Los consumos individuales de alimentos tomados como base y los estimados para 1967 se indican en el cuadro siguiente:

DISPONIBILIDADES POR PERSONA Y AÑO

Productos	1959-61 Kg	1967 Kg	1967 (1959-61 = 100)
Trigo	128.7	123.4	95.9
Arroz sin cáscara	10.0	11.9	119.0
Patata	120.6	141.3	117.2
Azúcar	16.1	31.2	193.8
Leguminosas alim. humana ..	8.9	9.7	109.0
Hortalizas	125.4	164.5	131.2
Agrrios	17.0	23.7	139.4
Otras frutas frescas	60.3	81.2	134.7
Frutas con cáscara	3.9	3.9	100.0
Aceituna de mesa	0.8	0.9	150.0
Carne:			
Vacuno mayor	2.2	2.2	100.0
Vacuno menor	3.7	5.6	151.4
Porcino	4.0	5.2	130.5
Ovino	3.6	4.5	125.0
Caprino	0.4	0.3	75.0
Caballar	0.5	—	—
Despojos comestibles	2.4	—	—
Aves	3.0	5.7	190.0
Conejos	0.8	—	—
Huevos	7.5	10.2	136.0
Leche líquida (1)	60.4	78.7	130.3
Queso	1.5	1.9	126.7
Aceites comestibles	15.1	20.0	132.5
Vino (1)	51.9	56.1	108.1

(1) Litros.

Al conjugar las necesidades de alimentos por persona con la evolución previsible de la población se han calculado las necesidades totales que figuran en el cuadro:

DEMANDA INTERIOR

(000 Tm.)

Productos	Actual	1967	1967 (actual = 100)
Trigo	3.913.8	3.924.2	100.3
Arroz sin cáscara	304.6	385.3	126.5
Patata	3.668.1	4.575.2	124.7
Azúcar	489.2	1.010.2	206.5
Leguminosas alim. humana ..	269.2	313.9	116.5
Hortalizas	3.812.0	5.327.0	139.7
Agrrios	516.2	765.7	148.3
Otras frutas frescas	1.832.0	2.632.7	143.7
Frutas con cáscara	118.2	125.9	106.5
Aceituna de mesa	19.0	39.1	153.2
Carne:			
Vacuno mayor	67.4	71.2	105.6
Vacuno menor	112.0	182.6	163.0
Porcino	120.2	169.0	140.6
Ovino	108.5	147.6	136.0
Caprino	12.4	9.0	72.6
Caballar	16.1	—	—
Despojos comestibles	72.3	—	—
Aves	91.2	192.9	211.5
Conejos	18.6	—	—
Huevos	228.1	331.2	145.2
Leche líquida (1)	1.591.4	2.289.2	143.8
Queso	44.9	62.1	138.3
Aceites comestibles	459.8	647.6	140.8
Vino (2)	1.579.5	1.816.5	115.0

(1) Millones de litros (vaca)

(2) Millones de litros.

1.2. Demanda exterior

El sector agrario ha de aportar, además, su máxima contribución al mercado exterior. La previsión de las posibles exportaciones futuras se ha establecido sobre la base de las tendencias recientemente manifestadas en el comercio exterior y sobre las proyecciones realizadas por la Ponencia de Comercio Exterior.

Como consecuencia se han deducido las cifras que constan en el cuadro:

EXPORTACIONES

(000 Tm.)

Productos	Actual	1967
Trigo	38.4	71.8
Arroz sin cáscara	72.5	96.4
Patata	110.2	195.0
Leguminosas	3.7	—
Hortalizas	305.8	569.1
Agrrios	1.058.2	2.036.9
Otras frutas frescas	249.6	442.7
Frutas con cáscara	94.1	166.4
Aceitunas de mesa	48.6	86.0
Vino (1)	1.377.0	2.705.0
Aceite	53.7	109.7

(1) Miles de hectolitros.

1.3. Demanda total

De la suma de la demanda interior y de las exportaciones se deduce la demanda total previsible para el año 1967, que se indica en el cuadro:

DEMANDA TOTAL

(Miles de toneladas)

Productos	Actual	1967	1967 (actual = 100)
Trigo	3.952.2	3.996.0	101.1
Arroz sin cáscara	377.1	481.7	127.7
Patata	4.154.9	5.151.8	124.0
Azúcar	489.2	1.010.2	206.5
Leguminosas	308.5	329.7	106.9
Hortalizas	4.575.5	6.475.8	141.5
Agrrios	1.749.3	3.082.8	176.2
Otras frutas frescas	2.312.8	3.383.3	146.3
Frutas con cáscara	218.6	319.8	146.3
Aceitunas de mesa	67.6	115.1	170.2
Vacuno mayor	67.4	71.2	105.6
Vacuno menor	112.0	182.6	163.0
Porcino	120.2	169.0	140.6
Ovino	108.5	147.6	136.0
Caprino	12.4	9.0	72.6
Aves	91.2	192.9	211.5
Huevos	228.1	331.2	145.2
Leche de vaca (1)	1.591.4	2.289.2	143.8
Queso	44.9	62.1	138.3
Aceites de oliva y demás co- mestibles	545.5	757.3	138.9
Vino (1)	17.173.0	20.870.0	121.5

(1) En miles de hectolitros.

1.4. Las producciones previsibles y la demanda

La orientación de la producción de los años próximos deberá tener en cuenta la demanda total prevista. Esta demanda debe orientar la política agraria y los planes de los empresarios.

De los estudios realizados dentro del Programa de

Desarrollo y que constituyen la documentación básica, se ha deducido que la agricultura española podrá conseguir, en condiciones técnicas y económicas aceptables, para fin del año 1967 las producciones agrícolas que figuran en el

siguiente cuadro. Al compararse las producciones previstas con las demandas totales resultan los porcentajes de cobertura de las necesidades, que también se hacen constar:

LA PRODUCCION Y LA DEMANDA TOTAL EN 1967

Productos	Producción	Demanda	Producción
	— 000 Tm.	total — 000 Tm.	— (Demanda = 100)
Trigo (a)	3.996.0	3.996.0	100.0
Arroz (a)	481.7	481.7	100.0
Patata (a)	5.151.8	5.151.8	100.0
Azúcar	921.9	1.010.2	91.2
Leguminosas alimentación humana (a) ...	329.7	329.7	100.0
Hortalizas	6.475.8	6.475.8	100.0
AGRIOS (b)	2.042.0	3.077.1	66.3
Otras frutas frescas	2.660.0	3.383.8	78.6
Frutas con cáscara	251.6	319.8	78.6
Aceite de oliva	499.0	757.3	65.9
Vino (c)	20.870.0	20.870.0	100.0
Algodón fibra (d)	114.000.0	114.000.0	100.0

(a) Sin incluir semillas.
 (b) Media de la oferta probable.
 (c) En miles de hectolitros.
 (d) Para cubrir necesidades del mercado interior.

No podrán cubrirse enteramente, por tanto, las demandas de azúcar, las de agrios, las de frutas frescas y secas y las de aceites comestibles.

A mayor plazo, la oferta nacional agraria podría ajustarse más a la demanda prevista, pero en el período que ha de transcurrir hasta finales de 1967 no será posible atender con la producción nacional la totalidad de la demanda interior y exterior, ya que ciertas mejoras estructurales y técnicas no tienen repercusión en plazo tan corto. Por ejemplo, las tierras regadas recientemente, las nuevas plantaciones de árboles frutales previstas, etc., no podrán alcanzar su plena productividad dentro de los cuatro años del Plan de Desarrollo.

Respecto de los déficit que se prevén, conviene hacer las siguientes observaciones:

1.4.1. AZÚCAR.

Se ha previsto un crecimiento considerable de la producción de remolacha para los años próximos. Sin embargo, la demanda interior del producto aumentará en superior cuantía, dada su fuerte elasticidad demandarenta. Teniendo en cuenta la relación normal entre los precios interiores del azúcar a los internacionales, la importación del déficit previsto no debe provocar dificultades graves. Sería posible compensar este déficit con producción nacional, aumentando los precios interiores en la cuantía necesaria, caso de que el mercado internacional se desorbitara o se enrareciera.

1.4.2. ACEITES COMESTIBLES.

El fuerte crecimiento previsto en la demanda interior y la necesidad de atender a las exportaciones de aceites de oliva, provocará un aumento de las importaciones actuales de semillas o de aceites procedentes de las mismas, pues en el plazo de cuatro años no podrán conse-

guirse aumentos significativos en la producción interior de aceites de oliva ni en la de los de semillas.

1.4.3. AGRIOS Y OTRAS FRUTAS.

A pesar del impulso que se pretende dar en el Programa de Desarrollo a las nuevas plantaciones de agrios y de frutales será difícil en el plazo de cuatro años elevar las producciones más allá de los límites previstos. La demanda total (interior más exterior) que existirá en 1967 no podrá ser atendida sino en los porcentajes que constan en el cuadro. Ello significa que no aumentarán las exportaciones en el grado en que la demanda prevista lo haría posible o que los precios interiores de dichos productos se elevarán en grado considerable al reducirse las disponibilidades para dicho mercado.

A mayor plazo, los estímulos para fomento de las plantaciones y para elevación de los rendimientos deben conducir de nuevo a un equilibrio de la oferta y de la demanda.

1.4.4. PRODUCTOS GANADEROS.

De los estudios realizados se ha deducido que existirá un déficit en la oferta de piensos y forrajes para poder atender la demanda total de productos ganaderos, prevista para 1967. A pesar del crecimiento considerable previsto en la oferta de piensos nacionales será preciso importar unas 500.000 Tm. de cereales pienso y más de 300.000 Tm. de tortas y harinas proteínicas. Con ello y con los aumentos previstos en las producciones de pastos y forrajes será posible atender los fuertes incrementos que experimentará la demanda de productos ganaderos. Se ha seguido la idea de intensificar las producciones nacionales de piensos y pastos y de cubrir los déficit con importaciones de aquéllos y de harinas proteínicas, en lugar de importar carne, huevos, etc.

La capacidad de la economía española para producir las cantidades de estos productos que la demanda exija es amplia. No deben existir obstáculos por lo que se refle-

re a carnes de aves y de ovino. En cuanto a la de vacuno el plazo de cuatro años puede resultar insuficiente para que tenga lugar la acomodación necesaria. En relación con la de porcino, la posibilidad de conseguir la producción precisa para atender la demanda dependerá de que pueda vencerse en plazo corto la crisis provocada por la peste africana. La cobertura de las necesidades de leche y de queso quedan supeditadas a la realización de los programas de mejora ganadera.

2. OBTENCION DE PRODUCCIONES A PRECIOS COMPETITIVOS

Al objeto primordial encomendado al sector agrario de atender la demanda interna y externa previsible, se une el de conseguir que las producciones resulten a precios competitivos con la agricultura europea. A la consecución de este objetivo se dirigen:

- Las acciones ordenadas a la mejora de las estructuras agrarias.
- Las acciones especiales encaminadas a la agrupación y fusión de explotaciones para formar empresas de

dimensión adecuadas, así como la mayor capitalización y tecnificación de las mismas.

- Las dirigidas a aumentar la formación humana.

El planteamiento de este objetivo aparece plenamente justificado ya que la agricultura española habrá de atender a la demanda con un mínimo de protección. Incluso será difícil mantener ésta en muchos sectores, en el caso de integración total o parcial con otros países europeos, ya que la protección que se pretenda conseguir para unos sectores sería a costa de limitaciones y obstáculos para los de exportación. Por otra parte, el mantenimiento de niveles elevados de protección para productos alimenticios de gran consumo constituye un sacrificio social que debe evitarse en lo posible.

La medida en que podrá conseguirse este objetivo durante los años del programa dependerá en gran parte de la eficiencia de las acciones programadas y de la forma en que los empresarios respondan a los estímulos del programa.

Los precios actuales de nuestros productos agrícolas se mueven en general dentro de los que rigen en los países europeos, conforme se indica en el siguiente cuadro:

PRECIOS UNITARIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES EN LA CAMPANA 1961-62

(Dólar-quintal métrico)

Países	Trigo	Cebada	Bovino	Porcino	Huevos	Leche
			— Peso vivo	— Peso vivo		
Austria	9,34	—	38,21	49,80	—	—
Bélgica	9,20	8,58	46,66	52,33	65,88	6,68
Dinamarca	7,21	6,46	31,86	55,46	43,15	5,52
Francia	8,11	6,30	—	—	68,67	7,09
Alemania Occidental	10,43	10,53	50,60	58,70	76,63	3,90
Grecia	10,13	7,20	39,13	48,20	62,03	—
Italia	11,11	6,97	51,96	56,69	77,96	7,48
Holanda	8,32	8,02	—	46,68	45,57	6,97
Noruega	13,29	9,80	44,24	51,24	68,92	10,40
Suecia	8,30	7,03	45,62	53,35	62,21	9,16
Suiza	15,34	12,21	51,13	74,50	94,86	9,67
Inglaterra	7,26	7,29	40,21	50,54	73,62	8,84
España	9,29	6,94	30,17	48,07	72,61	7,80

Fuente: Prix des produits agricoles et des engrais en Europe en 1961/62.—C. E. E. Ginebra, 1963.

Sin embargo, las tensiones de costes registradas últimamente en estos productos, como consecuencia principalmente del encarecimiento de la mano de obra, es probable que se acentúen durante los cuatro años del programa.

Es difícil precisar en qué grado la elevación de la productividad podrá compensar los mayores costes que se prevén como consecuencia de las alzas de salarios. La compensación será más fácil en las actividades—como la ganadera—con menor coeficiente de mano de obra y en aquellos sectores en que las reformas de estructura puedan llevarse a cabo más fácilmente para la obtención de productos en forma extensiva. Los más expuestos a una elevación de los costes si continuasen las inadecuadas estructuras actuales son los que se obtienen en las zonas de secano de ambas Castillas y Aragón, en los que sería más difícil conseguir aumentos sustanciales de productividad. En tales zonas se ha previsto, por esta razón, una actuación más intensa sobre la dimensión, tecnificación y capitalización de las empresas agrícolas, para compensar el mayor riesgo de elevación de los costes por aumento de los salarios. Las medidas previstas en el pro-

grama para mejora de las explotaciones agrícolas tienen, por tanto, carácter de objetivos instrumentales. Los costes de algunas producciones de regadío que absorben mucha mano de obra sufrirán elevación, pero teniendo en cuenta el margen actual entre dichos costes y los precios exteriores, podrán seguirse produciendo y exportando conforme a los planes trazados. No obstante, en los nuevos regadíos deberá tenerse en cuenta la conveniencia de aumentar la dimensión de las explotaciones mecanizadas en lo posible, para reducir los costes.

3. MEJORA DEL NIVEL DE VIDA DE LOS AGRICULTORES

El tercer objetivo del programa de desarrollo agrario se refiere a la mejora del nivel de vida de los agricultores. Estos se encuentran, en conjunto, en situación de inferioridad en relación con los demás sectores económicos. En el periodo 1960-61, a un porcentaje del 39,7 por 100 de la población activa agraria sobre la total, correspondió un 26 por 100 de la Renta Nacional. Las po-

sibilidades de autodefensa de la agricultura están limitadas por las condiciones de la demanda de los productos agrarios (más inelástica que la de los industriales y de servicios), por el carácter de la oferta (más rígida y sometida a riesgos imprevisibles) y por las condiciones de dispersión, fraccionamiento, escasa preparación, etc., de las empresas agrícolas.

Ello exige una mayor atención por parte de la Administración, como ocurre en todos los países, con vistas a asegurar un mejor nivel de vida a la población agrícola. Es necesario, a dicho fin, establecer los mecanismos adecuados para defensa de los ingresos de los agricultores, mediante la garantía de los precios y regulación de los mercados, de los principales productos agrícolas, mejorando además las condiciones de comercialización.

En conexión con otras actividades deberá procurarse la mejora de las condiciones generales de vida en las áreas rurales, de forma que el agricultor pueda desarrollar su actividad en las mismas disfrutando de un nivel de servicios similar al del resto de la población.

FACTORES DINAMICOS DEL SECTOR

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las acciones contenidas en el programa de desarrollo agrario han sido establecidas con vistas a vencer los obstáculos que se oponen a su expansión y para la consecución de los objetivos previstos. El Plan de Desarrollo trata de crear los impulsos necesarios para dotar al sector del dinamismo que exigen las perspectivas económicas futuras.

Las acciones previstas en las distintas ramas de la actividad agraria comprenden los siguientes apartados:

- a) Mejora de estructuras: regadíos, concentración parcelaria, reestructuración de explotaciones, conservación y defensa de suelos.
- b) Formación humana: Extensión agraria y capacitación
- c) Mejora de las explotaciones.
- d) Comercialización de los productos agrarios.

2. MEJORA DE ESTRUCTURAS

2.1. Regadíos

Dada la magnitud e importancia de la acción de transformación en regadío ha sido objeto de estudio por una Comisión específica del Plan de Desarrollo y constituye el contenido de otro capítulo

2.2. Concentración parcelaria

Se ha tenido en cuenta la necesidad de atemperar el ritmo de los trabajos a la capacidad del Servicio. En el año 1963 se concentrarán aproximadamente 170.000 hectáreas.

Las superficies a concentrar para el periodo 1964-67 se han cifrado en la siguiente forma:

ANOS	Superficie a concentrar — Hectáreas
1964	203.000
1965	235.000
1966	265.500
1967	294.500
TOTAL	998.000

Se ha estimado conveniente la aceleración de las obras de concentración parcelaria:

- a) Por las ventajas que presenta para favorecer un posterior aumento de la dimensión de las empresas.
- b) Por el aumento de la productividad que la acción implica.
- c) Por la mayor formación que proporciona al agricultor para la tecnificación de su empresa, capitalización de la misma, etc.

Dentro del propio sector la programación de actividades se ha realizado con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Zonas en que los trabajos de concentración parcelaria son previos a grandes programas de transformación en regadío.
- b) Zonas en las que se prevé la constitución de cooperativas de producción o de otro tipo y en donde los trabajos del Servicio pueden servir de ayuda para el logro de tales fines.
- c) Zonas en las que existe posibilidad de adquirir tierras para completar la dimensión de las empresas y llegar a constituir el mayor número de explotaciones viables.
- d) Zonas en las que existe ambiente de colaboración desde el punto de vista de prestaciones personales o de otra índole, con menores costes para las obras.
- e) Zonas que constituyen áreas geográficas de mayor extensión y en las que, por tanto, los gastos e inversiones generales se reducen.

INVERSIONES PREVISTAS PARA EL PERIODO 1964-1967

(Millones de pesetas)

ANOS	Superficie a concentrar — 000 Ha.	Inversión pública	
		En redes de caminos y saneamientos	En obras de carácter comunal
1964	203,0	292,59	76,90
1965	235,0	327,76	87,30
1966	265,5	367,67	97,65
1967	294,5	396,44	103,00

2.3. Aumento de la dimensión y reestructuración de explotaciones

La concentración parcelaria resuelve parcialmente el problema de la dimensión de las explotaciones. El tamaño medio de muchas explotaciones concentradas, especialmente en las zonas del Norte, del Noroeste y del Centro, sigue siendo inadecuada. Para favorecer y estimular la unión de explotaciones de pequeña dimensión y formar empresas viables es preciso adoptar medidas especiales. Aprovechando las circunstancias favorables que actualmente existen para encauzar la mano de obra agrícola que pueda resultar sobrante hacia zonas industriales declaradas polos de crecimiento, etc., se ha planeado la concesión de ayudas financieras especiales a los agricultores que fusionen sus explotaciones o adquieran tierras para formar empresas de terreno adecuado. Se ha previsto también la concesión de auxilios a las nuevas empresas para que puedan mecanizarse y orientar sus actividades en forma económica.

Las ayudas totales asignadas para estos fines son las siguientes:

AÑOS	Cantidades previstas
	— Millones de pesetas
1964	195,00
1965	438,75
1966	635,00
1967	1.120,00

2.4. Conservación de suelos

Las actividades a desarrollar durante el cuatrienio pueden agruparse en los siguientes conceptos: estudios, ensayos y experiencias, propaganda y divulgación, ejecución de obras y trabajos.

2.4.1. ESTUDIOS ENSAYOS Y EXPERIENCIAS

Se pretende impulsar la labor iniciada de recogida de datos y realización de estudios, ensayos y experiencias, para que puedan servir de base a la labor de propaganda y divulgación entre los agricultores y de difusión de documentación entre los técnicos, perfeccionar los métodos de conservación de suelos y poner a punto otros nuevos que resulten eficaces en zonas, en que no son de aplicación los actualmente conocidos.

2.4.2. PROPAGANDA Y DIVULGACIÓN

Se tratará de crear un clima favorable a la conservación, para hacer ver a los agricultores los perjuicios que causa la erosión y las ventajas de la conservación de suelos.

2.4.3. SUPERFICIE A CONSERVAR

La superficie a conservar en cada uno de los años del cuatrienio será la que se indica en el cuadro siguiente:

SUPERFICIE A CONSERVAR

AÑOS	Hectáreas
1964	49.000
1965	79.500
1966	111.500
1967	145.000

Se han programado, por una parte, inversiones a realizar directamente por el Servicio de Conservación de Suelos durante los años del programa en la siguiente forma:

AÑOS	Millones de pesetas
1964	21,45
1965	20,00
1966	20,00
1967	20,00

Se ha previsto también la concesión de auxilios a los agricultores, a fondo perdido y reintegrables, para la realización, por los mismos, de obras de defensa en sus tierras, con el asesoramiento y vigilancia del Servicio de Conservación de Suelos.

Tales auxilios son los siguientes:

AÑOS	Millones de pesetas
1964	46,12
1965	71,88
1966	97,35
1967	124,00

Se espera obtener, mediante la concesión de estas subvenciones, una sustancial atención por parte de los agricultores a la conservación de la capacidad productiva de sus explotaciones, de forma que aumente, en el futuro, la fertilidad de los suelos.

2.5. Repoblación forestal

La necesidad de atender la creciente demanda de productos forestales, la defensa contra la erosión y la conveniencia de proporcionar empleo ocasional en las zonas rurales, aconsejan la intensificación de la acción en esta materia.

Las acciones programadas se desglosan en varios apartados, que se examinan a continuación:

2.5.1. ACCIÓN EN SUPERFICIES ARBOLADAS

Se dirige especialmente a defender el patrimonio forestal de las Entidades Locales (Ayuntamientos y Diputaciones) que constituye la extensión forestal más importante del país. La acción prevista trata de elevar los escasos rendimientos actuales de estos montes, que ofrecen grandes posibilidades de mejora.

La simple ordenación de los aprovechamientos y una cuidadosa programación de las cortas y repoblaciones ha de conducir a un aumento considerable de tales rendimientos.

Se pretende, en esta primera fase, actuar con intensidad sobre unas 793.000 hectáreas seleccionadas por sus mayores posibilidades de aumentar los rendimientos.

2.5.2. ACCIÓN SOBRE SUPERFICIES DESARROLADAS

Afecta a los montes propiedad del Estado y a las repoblaciones en forma de consorcio.

Se ha previsto el mantenimiento, en líneas generales, de la acción que se viene llevando a cabo por el Patrimonio Forestal, en cuanto a nuevas repoblaciones, de forma que se alcancen unas 91.000 Ha. anuales, reforzándose la acción mediante la reposición de marras en unas 29.000 Ha. anuales, siembra de 12.750 Ha. de pastizales por año y creación y mantenimiento de la superficie correspondiente a viveros. En las nuevas repoblaciones deberá darse preferencia, por sus efectos sobre la regulación de las lluvias, defensa de los pantanos, evitación de avenidas, etc., a las denominadas hidrológico forestales, en las cuencas de nuestros grandes ríos.

Se ha previsto una intensificación de la acción del Patrimonio Forestal del Estado para defensa y aumento de los rendimientos en la superficie ya repoblada por dicho organismo (1.450.000 Ha. aproximadas).

2.5.3. LUCHA CONTRA PLAGAS FORESTALES

Se ha programado una intensificación de la acción del Servicio contra plagas forestales, cuya rentabilidad se halla justificada por las graves pérdidas que ocasionan tales plagas y que pueden ser fácilmente evitadas mediante inversiones relativamente moderadas.

2.5.4. LUCHA CONTRA INCENDIOS

También se ha previsto aumentar las dotaciones para una lucha eficaz contra incendios forestales en toda clase de montes que ocasionen tan graves daños, con pérdida

frecuente de las inversiones realizadas. Se trata de aumentar el número de observatorios, las obras de cortafuegos, rozas, etc., las construcciones auxiliares, las instalaciones de radio-telefono, el material y los equipos de extinción, así como las dotaciones de personal dedicado a la vigilancia y a los trabajos de extinción, y los medios de transporte para el mismo.

2.5.5. INVERSIONES PÚBLICAS EN MONTES

El resumen de las inversiones públicas a realizar en superficies desarboladas y arboladas es el siguiente:

AÑOS	Montes desarbolados	Montes arbolados	TOTAL
1964	1.313,87	987,02	2.300,95
1965	1.260,20	1.036,32	2.296,52
1966	1.275,00	1.036,91	2.311,91
1967	1.272,05	1.044,93	2.316,98

Además se ha previsto la concesión de subvenciones por el Patrimonio Forestal del Estado para fomento de las repoblaciones por las Corporaciones públicas (Diputaciones y Ayuntamientos), a razón de 50 millones de pesetas anuales.

2.5.6. SUBVENCIONES A REPOBLACIONES PRIVADAS

Para estimular las inversiones privadas en repoblaciones de especies de crecimiento rápido se aumentan considerablemente las subvenciones, que alcanzan las siguientes cuantías:

AÑOS	Subvenciones en millones de ptas.
1964	24,37
1965	40,00
1966	45,00
1967	73,13

2.5.7. PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA

Para el mejor desarrollo de las actividades relativas a la primera transformación de la madera se prevé la acción adecuada a un proceso de concentración por comarcas de los aprovechamientos madereros en los montes de utilidad pública, al objeto de constituir unidades racionales de industrialización. En el mismo sentido se actuará para la concentración y reestructura de las industrias de aserrio, cuyas nuevas instalaciones, en su caso, deberán responder al principio de las unidades mínimas racionalizadas.

3. FORMACION HUMANA: EXTENSION AGRARIA Y CAPACITACION

Se ha programado el aumento del número de agencias de extensión actualmente existentes, a razón de 68 nuevas por año. Se pretende llegar a finales de 1967 a unas 500 agencias, distribuidas por todo el país.

Se establecerán cuatro centros regionales, a los que se les concede una excepcional importancia en el programa de formación de los agricultores en las nuevas técnicas, indispensables para su incorporación al proceso de desarrollo agrario. Cumplirán la misión de coordinar, a nivel regional, las actividades de capacitación con las de experimentación y los servicios de toda clase a los agricultores. También se les asigna la función de coordinar la formación de adultos en forma de cursillos en el ámbito regional.

Se crearán nuevas escuelas de capataces orientadas a la formación profesional de la población activa agrícola, en estrecha conexión con los Centros Regionales de Extensión; los nuevos puestos de estudio en las escuelas de capataces agrícolas se elevarían a unos 7.000 a fines del programa.

Las inversiones públicas para toda esta actuación serían las siguientes:

INVERSION EN FORMACION HUMANA

(En millones de pesetas)

AÑOS	Escuelas de capataces (1)	Agencias de extensión	Centros regionales de extensión
1964	30,24	20	55,57
1965	60,48	20	55,58
1966	90,72	20	55,00
1967	120,96	20	55,00

(1) Programa de Enseñanza y Formación Profesional.

4. MEJORA DE EXPLOTACIONES

4.1. Mejora de prateras y forrajeras

Las experiencias realizadas han mostrado las posibilidades y la elevada rentabilidad de las inversiones que se realizan en estos cultivos.

Se trata de aprovechar estas posibilidades técnicas para mejorar las disponibilidades de pastos con destino a la ganadería, aumentando la productividad de muchas explotaciones al completar las actividades agrícola-ganaderas.

La acción se desarrollará preferentemente en forma de subvenciones a la iniciativa privada mediante entregas de semilla seleccionada, proporcionando, además, asesoramiento técnico. Se ha previsto el establecimiento de praderas temporales de secano y regadío, praderas permanentes y mejora de superficies actuales de eriales o pastos.

Los importes de las ayudas previstas a la iniciativa privada son los siguientes:

AÑOS	Millones de pesetas
1964	24,37
1965	29,25
1966	34,00
1967	43,00

Se ha programado también una reducida consignación para la adquisición de vehículos por los Servicios Centrales.

4.2. Semillas

La selección de semillas y su difusión constituye un factor esencial para mejorar los rendimientos de los cultivos.

Se pretende fomentar la acción del Servicio Nacional de Semillas Selectas, para la mejora y difusión de semillas hortícolas, forrajeras, de remolacha azucarera, trigo, cereales, pienso, maíz híbrido, patata de siembra, etc.

Las inversiones previstas se destinan al establecimiento de laboratorios y almacenes para conservación y selección de semillas y a la adquisición del material necesario para dichos centros.

Se ha previsto la concesión de subvenciones para el empleo de semillas selectas.

4.3. Viveros para frutales, vid y olivo

Se pretende impulsar el establecimiento y mantenimiento de viveros de las variedades más convenientes y adecuadas para cada clase de clima y de suelo. A dicho efecto se prevé la ampliación de las actuales instalaciones del Registro de Variedades y del futuro Servicio de Plantas de Vivero. Se pretende ampliar la acción de tipificación de variedades, registro de las más convenientes para cada medio, investigación de la patología de estas plantas, etc.

Para todos estos fines se ha hecho figurar en el programa una inversión total de 10 millones de pesetas.

Los déficits en orden a la cobertura futura de las demandas de agrios, de frutas frescas y de aceites de oliva, hacen necesario estimular las nuevas plantaciones de naranjas, de frutales y de olivos. La selección de plantones de calidad constituye uno de los mejores medios para conseguir elevadas producciones de calidad homogénea. En cuanto a la vid, interesa que la reposición de cepas se efectúe con variedades de probada aptitud y calidad.

La creación y mantenimiento de viveros de frutales, vid y olivo, que reúnan las condiciones exigidas, sometidos

a las directrices que se señalan, así como la realización de plantaciones de frutales, vid y olivo, de las variedades que se aconsejen, será objeto de ayudas en forma de créditos.

4.4. Lucha contra las plagas agrícolas

Se ha previsto la intensificación de las campañas que se han venido llevando a cabo en los últimos años, en especial en los olivos, naranjos, frutales, hortalizas, patatas y cereales. La necesidad de aumentar las producciones de aceites comestibles, agrios y frutas frescas, aconseja incrementar los tratamientos contra las plagas de dichas especies.

La actuación en los cultivos anuales —hortalizas, patatas y cereales— se justifica también por la necesidad de evitar las graves pérdidas que ocasionan las plagas.

La acción prevista es doble: pública y privada. La primera incluye:

a) Establecimiento de cámaras de desinfección en puertos y fronteras para tratamiento de los productos destinados a la exportación. Se pretende establecerlas en los principales puertos de exportación (Barcelona, Valencia, Cádiz, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife) y en los puntos principales de salida en las fronteras (Irún y Port-Bou).

b) Establecimiento de dos centros fitopatológicos en Barcelona y Córdoba, para efectuar tratamientos de urgencia y montaje de una red de estaciones de aviso. La creación de estos puntos de aviso y de las estaciones para tratamientos de urgencia reviste suma importancia para la lucha rápida y efectiva.

c) Establecimiento de diez parques de maquinaria en lugares estratégicos para acudir con rapidez a los puntos en que se haya denunciado y confirmado la existencia de una plaga peligrosa.

Las inversiones públicas previstas durante los años del Plan, para cumplir los objetivos señalados, han sido cifradas en las siguientes cuantías:

AÑOS	Cámaras de desinfección en puertos y fronteras, maquinaria e instalaciones para las mismas	Estaciones fitopatológicas y de aviso	Parques regionales para maquinaria de tratamiento	Maquinaria de tratamiento	Repeticiones y mejoras de edificios	Total
1964	15,0	6,0	5,0	10,0	0,65	36,65
1965	15,0	6,0	5,0	10,0	0,65	36,65
1966	—	—	—	—	0,50	0,50
1967	—	—	—	—	0,50	0,50
TOTALES	30,0	12,0	10,0	20,0	2,30	74,30

(Continuará)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las empresas de desinsectación autorizadas y las instrucciones pertinentes para evitar toda posible acción tóxica de los productos utilizados en sus trabajos.

La importancia adquirida en los últimos años por los servicios de desinsectación confiados a empresas autorizadas oficialmente, y que a los efectos de la Organización Sindical se hallan agrupadas en el Sindicato Vertical de Industrias Químicas, así

como la toxicidad, generalmente venenosa, de los productos que se utilizan por aquellas, exigen atención especialísima por parte de esta Dirección General en cuanto a las instalaciones, material, etc., y a las medidas de precaución que deben adoptarse para evitar toda posible acción tóxica derivada del manejo de las insecticidas.

En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, esta Dirección General ha resuelto que todas las empresas de desinsectación autorizadas en virtud de la Orden de 10 de abril de 1959 y la citada Orden ministerial de 11 de octubre, antes del 1 de septiembre de 1964, con menoscabos que impidan su normal funcionamiento, de acuerdo a las condiciones mínimas que, en cuanto a local, material e instalaciones, así como en lo que respecta a las instrucciones que deben seguirse en las operaciones o trabajos, se detallan en la presente Resolución.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

La acción principal de lucha contra las plagas deberá llevarse a cabo por las empresas agrícolas. Se ha previsto la actuación sobre las siguientes superficies:

PRODUCTOS	Hectáreas
Olivar	1.421.000
Naranja	186.000
Frutales	259.000
Manzano	37.000
Hortalizas	55.000
Cereales	200.000
Patata	15.000
Tabaco	21.000

En el programa se prevé la concesión de subvenciones y anticipos, según la rentabilidad de los distintos aprovechamientos a que se apliquen y la urgencia y conveniencia general de los tratamientos.

AÑOS	Subvenciones y anticipos Millones de pesetas
1964	97,50
1965	146,25
1966	195,00
1967	225,00

4.5. Mecanización

Se estima que el parque de tractores aumentará en la siguiente forma:

INCREMENTO DEL NUMERO DE TRACTORES

Clase	1964	1965	1966	1967
Oruga	700	725	750	800
Ruedas	25.000	27.000	29.000	31.000
Motocultores con aperos	4.000	4.500	5.000	5.500

Similar desarrollo se ha previsto en toda la gama de maquinaria agrícola y aperos de cultivo, conforme al siguiente detalle:

INCREMENTO DEL NUMERO DE MAQUINAS

Clase	1964	1965	1966	1967
Arados	25.700	27.725	29.750	31.800
Gradas	15.420	16.635	17.850	19.060
Abonadoras	10.280	11.100	11.800	12.720
Sembradoras	10.280	11.100	11.800	12.720

Los aumentos previstos en la maquinaria de recolección y de otras clases son los siguientes:

INCREMENTO DEL NUMERO DE MAQUINAS

Clase	1964	1965	1966	1967
Segadoras, atadoras, agavilladoras, guadañadoras	12.000	14.000	15.000	16.000
Trilladoras	800	800	800	800
Cosechadoras	1.200	1.200	1.225	1.300
Remolques	12.350	12.362	14.375	15.400
Motores y bombas de riego	12.000	12.500	14.000	15.000

La inversión privada que supondrían estos aumentos se ha estimado en la siguiente cuantía:

INVERSION EN MAQUINARIA

(En millones de pesetas)

Clase	1964	1965	1966	1967
Tractores	5.480,00	5.895,77	6.311,55	6.739,70
Maquinaria de laboreo y cultivo	1.306,00	1.413,67	1.553,70	1.682,96
Maquinaria de recolección	820,46	852,10	887,25	945,47
Otro tipo de maquinaria	773,10	826,00	898,95	977,37
TOTALES	8.379,56	8.987,54	9.651,45	10.345,50

La empresa agraria no dispone de medios para financiar la intensa mecanización prevista si no es ayudada con créditos en la cuantía adecuada. Estos créditos se concederán preferentemente a aquellas empresas que alcancen o pretendan alcanzar la dimensión adecuada técnica y económicamente.

Los auxilios previstos, en forma de créditos, para ayudar a la mayor mecanización, han sido cifrados en proporción del 50 al 60 por 100 del importe de la inversión.

4.6. Fertilizantes

La previsión de los consumos futuros de fertilizantes, se ha fundado en la estimación de coeficientes de incremento derivados de la tendencia seguida en los años recientes, la cual podría reforzarse por asesoramiento, propaganda y facilidades crediticias.

Se han previsto, para los años del Plan, los siguientes consumos de fertilizantes:

EMPLEO DE FERTILIZANTES

(En principios)

AÑOS	Nitrogenados Tm.	Fosfatados Tm.	Potásicos Tm.
1963	366.801	331.834	98.700
1964	392.479	345.107	99.687
1965	416.023	362.362	101.182
1966	436.829	384.105	103.207
1967	458.668	410.992	105.786

Se mantendrán las subvenciones al empleo de fertilizantes, con vistas a estimular su creciente utilización.

4.7. Construcciones agrícolas

Se ha realizado una estimación de las construcciones necesarias para lograr una cierta mejora de las que se encuentran en estado deficiente, incluyendo también las construcciones que exigirá la expansión de la agricultura. Comprenden, principalmente, almacenes de semillas y productos agrícolas, estercoleros, silos, depósitos de maquinaria, invernaderos y otras de menor importancia.

La construcción a realizar durante el periodo del Plan se estima en los cuadros siguientes:

Años	Cobertizos para ma- quinaria	Almacenes para productos	Silos para forrajes	
	Superficie a cubrir 000 m ²	Superficie a construir 000 m ²	Hori- zontales 000 m ²	Verticales 000 m ²
1964	2.400	300	297	157
1965	2.550	300	297	157
1966	2.666	300	297	157
1967	2.770	300	297	157

Años	Secaderos	Fruteros	Estercoleros
	Superficie a construir 000 m ²	Superficie a construir 000 m ²	Superficie a construir 000 m ²
1964	150	10,9	5.000
1965	150	10,9	5.000
1966	150	10,9	5.000
1967	150	10,9	5.000

INVERNADEROS

Años	Invernaderos	Invernáculos
	Superficie a construir Miles de m ²	Superficie a construir Miles de m ²
1964	20	20
1965	20	20
1966	20	20
1967	20	20

Las construcciones serán ejecutadas por las empresas, habiéndose previsto la concesión de créditos en la forma que actualmente se viene ya realizando, por el cuarenta por ciento del importe de las obras.

Se ha previsto también la continuidad en la concesión de subvenciones para la instalación de secaderos de maíz, de acuerdo con la política de fomento de esta producción.

4.8. Mejora ganadera

Conforme se ha indicado al tratar de los objetivos, se prevén fuertes incrementos en las demandas de los productos derivados de la ganadería. En consecuencia, se han calculado los aumentos que habrán de registrarse en los

censos ganaderos para el final del periodo de programación

Tales incrementos se hacen constar en el siguiente cuadro (en cabezas de cada especie):

	Incremento hasta 1967	Censo 1962	% del aumento — Censo 1962=100
AVES			
Para carne:			
Reproductoras	1.752.860		
Reproductores	227.500		
Para huevos:			
Ponedoras	10.310.000		
	12.291.360	40.132.000	30,63
BOVINO			
Para leche:			
Vacas	172.118	690.000	
Para carne:			
Vacas	203.950	3.248.000	
Sementales	4.078	21.000	
	380.147	3.959.000	9,60
PORCINO			
Cerdas vientre	67.672	530.000	
Verracos	3.390	47.000	
	71.262	607.000	11,74
OVINO			
Ovejas	3.432.835	12.223.000	
Carneros	171.640	669.000	
	3.604.475	12.892.000	27,96

Para conseguir los expresados aumentos se ha programado:

a) Un incremento notable en las importaciones y adquisiciones de ganado selecto para dotar de reproductores a los Centros de Selección y Experimentación Ganadera, a los de Inseminación artificial del Estado y a las explotaciones colaboradoras

b) Intensificar la reproducción dirigida a través de la instalación de 200 centros y 50 circuitos de inseminación artificial. Paralelamente se pretendió fomentar la lucha contra las enfermedades infecciosas y parasitarias que perturban el normal desarrollo de todas las especies ganaderas, frenan su evolución y acarrear cuantiosas pérdidas.

Se ha previsto el establecimiento de laboratorios pecuarios nuevos en Lugo, Valencia, León, Santander, Sevilla, Barcelona, Canarias, Baleares, Córdoba, Murcia, Vizcaya y Badajoz.

Igualmente, el establecimiento de Centros de Inseminación Artificial nuevos en Orense, Pontevedra, Cataluña, Andalucía, Murcia, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja y Baleares.

Asimismo la creación de Centros de Descendencia y Registro Genealógico: a) para la especie ovina, entre Toledo y Cáceres; b) para la especie porcina, en Cataluña, y c) para el vacuno, en la zona Cantábrica.

Se han programado inversiones para la adquisición y dotación de material a los distintos centros ganaderos para material agrícola y pecuario con destino a las Estaciones Pecuarias y Centros de Selección, así como para reparar y reformar las construcciones diversas de carácter ganadero.

Las inversiones públicas previstas para la cobertura de las necesidades indicadas, se expresan en el siguiente cuadro:

INVERSIONES GANADERAS

(Millones de pesetas)

Concepto	1964	1965	1966	1967
Importación y adquisición de ganado selecto	97,50	97,50	97,50	97,50
Establecimiento de 200 centros y 50 circuitos de inseminación artificial	7,80	8,00	9,00	9,00
Material diverso	9,36	7,20	6,20	5,20
Construcciones de edificios por las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario	5,00	5,00	5,00	5,00
Reparaciones y reformas ...	19,32	19,50	19,00	19,00
Laboratorios pecuarios nuevos	7,80	8,00	8,00	8,00
Centros primarios de inseminación ganadera nuevos	6,32	6,50	6,50	6,50
Centros de Descendencia y Registros Genealógicos nuevos	3,41	3,50	3,50	3,50
TOTALES	156,58	155,20	154,70	153,70

Las inversiones privadas para incremento del censo ganadero y para expansión y mejora ganadera serán objeto de estímulo y ayuda, a través de la concesión de créditos. Con independencia, se extenderán las medidas de protección, defensa y regulación de los mercados a los más importantes productos ganaderos.

5. INSTALACIONES PARA COMERCIALIZACION

Estas instalaciones, cuya creación y funcionamiento se considera del máximo interés para mejorar las condiciones actuales de la producción y comercialización de los respectivos productos, habrán de ser realizadas por la iniciativa privada, debidamente estimulada mediante la concesión de créditos para obras y maquinaria.

De su realización podrán encargarse sociedades de tipo mixto, constituidas por organizaciones de productores y de mayoristas, industriales, etc., con ayuda crediticia del Estado y con representación permanente oficial.

5.1. Sector ganadería

5.1.1. MATADEROS INDUSTRIALES FRIGORÍFICOS EN ZONAS DE PRODUCCIÓN

Las pérdidas que ocasionan los transportes de ganado en vivo, aconsejan el establecimiento de cuatro mataderos frigoríficos que permitirían aprovechar las ventajas del sacrificio e industrialización de las carnes en las zonas de producción.

Las zonas que se consideran más adecuadas para la localización de dichos mataderos, son las siguientes:

Pirenaica.
Sudeste.
León-Zamora-Salamanca.
Asturias y Santander.

El plazo calculado para entrada en funcionamiento de dichos mataderos es el de dos años.

5.1.2. LONJAS DE CONTRATACIÓN DE CARNE

Con objeto de regularizar el comercio de la carne, aumentar la participación del productor en el ciclo comercial y tratar de corregir los defectos del actual sistema, se estima conveniente la creación de cuatro lonjas de contratación de carnes, que deberán radicar en los principales centros consumidores: Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla.

5.1.3. CENTROS DE SELECCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE HUEVOS

Se considera aconsejable el establecimiento de cinco centros de selección y acondicionamiento de huevos, con localización preferente en las zonas de Reus, Valladolid, Galicia, Sevilla y Badajoz.

5.1.4. CENTRALES LECHERAS

Reviste esencial importancia el establecimiento de cuatro grandes centrales de recogida y tratamiento de leche, que deberán ser instaladas en otras tantas zonas productoras.

5.2. Sector hortofrutícola

5.2.1. CENTRALES HORTOFRUTÍCOLAS

Se considera necesario el establecimiento de las siguientes centrales:

Localización	Número	Período de establecimiento
Rioja	1	Tercer año
Ebro-Jalón	3	Primero y segundo año.
Lérida	3	Primero y segundo año.
Maresma (Gerona)	1	Cuarto año.
Valencia-Castellón	3	Segundo y tercer año.
Segura	3	Segundo y tercer año.
Costa-Sur	1	Tercer año.
Badajoz	1	Cuarto año.
Jaén	1	Cuarto y quinto año.
Bádenas	1	Quinto año.

5.2.2. ESTACIONES MÓVILES DE REFRIGERACIÓN

Se ha previsto el funcionamiento de diez estaciones de este tipo, que habrán de situarse en la proximidad de los puertos de embarque. Su entrada en funcionamiento deberá conseguirse en el plazo más breve que permita la posibilidad técnica de su ejecución.

5.2.3. HANGARES PARA PREPARACIÓN DE AGRIOS

La instalación debe realizarse tan pronto como sea posible y el plazo de entrada en funcionamiento deberá ser el de dieciocho meses. La localización de estos hangares podría ser la siguiente: dos en Valencia, cuatro en Castellón, uno en Alicante, dos en Murcia y uno en Almería.

5.2.4. LONJAS DE CONTRATACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN HORTOFRUTÍCOLA

Estas instalaciones se consideran del máximo interés para desarrollar y transformar el sector hortofrutícola, especialmente en el sentido de orientar y defender la producción, mejorar la presentación, la tipificación de productos y calidades, los sistemas de comercialización e impulsar las exportaciones.

La localización más indicada parece ser la de Lérida recogiendo las producciones de su zona y las actuales y futuras del valle del Ebro y la de Murcia para atender a su propia zona y a la del sur y suroeste de la península. Posteriormente será necesario establecer más en otras zonas.

5.2.5. HANGARES PARA PREPARACIÓN DEL TOMATE PENINSULAR DE INVIERNO

La importancia de las operaciones de preparación, selección, calibrado, embalaje y almacenamiento frigorífico del tomate, aconsejan la instalación de 15 hangares con capacidad media, de unas 8.000 Tm., que se establecerían en las principales zonas productoras.

5.2.6. UVAS DE ALMERÍA

Ofrece gran interés la instalación de un frigorífico para uva, en el puerto de Almería.

5.2.7. CENTRALES DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA PATATA

Con vistas a solucionar los graves problemas que plantea el mercado de la patata de consumo, escaso unos años por insuficientes precios registrados en la campaña anterior y excesivamente abundante en la siguiente, parece aconsejable la creación de centrales de comercialización de este producto que se localizarían preferentemente en las siguientes zonas:

La Coruña	2
Lugo	2
Orense	2
León	1
Burgos	1
Alava	1
Sevilla	1
Málaga	1
Valencia	1
Barcelona	1
Las Palmas	1
Tenerife	1
TOTAL	15

5.3. Sector fibras textiles

Se ha previsto el establecimiento de una gran lonja de contratación de algodón y fibras vegetales y de cuatro centros de clasificación y lavado de lana. Estos últimos se situarían en las principales zonas productoras.

5.4. Centrales envasadoras

Para mejorar los sistemas actuales de comercialización y regular los mercados, se considera aconsejable el montaje y funcionamiento de cinco centrales envasadoras de legumbres, cuatro plantas envasadoras de vino y tres para aceites.

5.5. Construcciones a cargo del Servicio Nacional del Trigo

Para defensa y fomento de las producciones de trigo y de cereales pienso, se ha previsto la continuidad de las inversiones que se vienen realizando por el Servicio Nacional del Trigo.

De acuerdo con la reciente legislación dictada para fomento de las producciones de cereales pienso (cebada, avena, maíz y sorgo) se han programado inversiones para la construcción de almacenes de dichos cereales en las zonas de producción.

En atención a las importaciones de trigo y de piensos que se han de realizar, se ha previsto la construcción de silos en puertos para la recepción de dichas mercancías.

El resumen de las inversiones públicas para tales construcciones figura en el siguiente cuadro:

INVERSION EN MILLONES DE PESETAS

Clase	1964	1965	1966	1967
Secaderos de maíz (1)	34,02	39,50	40,00	39,50
Silos y graneros en zonas de producción:				
Obras	126,36	126,60	123,00	126,60
Maquinaria	32,40	31,40	31,40	31,40
Almacenes de piensos en zonas ganaderas (obras y maquinaria)	34,00	36,00	38,00	40,00
Silos en puerto:				
Obras	40,06	80,00	75,00	—
Maquinaria	61,00	61,00	13,00	—
TOTALES	328,38	374,50	320,40	237,50

(1) Incluye también subvenciones a particulares.

RESULTADOS PREVISIBLES DE LA EXPANSION DEL SECTOR AGRARIO

1. CONSIDERACIONES GENERALES

En este apartado se exponen los cambios fundamentales que se observarán, probablemente, al final del Plan de Desarrollo.

Algunos de estos cambios, aunque de gran significación económica y social, no pueden recogerse a priori en cifras. Así sucederá, por ejemplo, con ciertos cambios estructurales, como son el tamaño de las explotaciones, que se espera aumente sensiblemente durante este periodo como consecuencia especialmente de la política que, a este efecto, se seguirá. Igualmente la forma de tenencia de la tierra sufrirá modificaciones importantes, que tampoco es posible recoger de forma cifrada.

No se pretende resumir los resultados de toda la actuación sobre el sector agrario, sino centrar el análisis sobre aquellos aspectos fundamentales que permitan adquirir una idea aproximada de los efectos de la política de expansión del sector agrario.

2. PRODUCCION FINAL AGRARIA

La estructura de la producción agraria en el periodo base y en 1967-68 se expone en el siguiente cuadro de cuyos datos pueden deducirse los cambios que se originarán en la importancia relativa de los distintos productos:

ESTRUCTURA DE LA PRODUCCION AGRARIA

	Periodo base		1967-68	
	Número de orden	%	Número de orden	%
Ganado para abasto	1	17,10	1	19,74
Frutas	2	13,00	3	10,83
Trigo	3	12,33	4	9,41
Hortalizas	4	10,00	2	11,21
Leche	5	6,47	7	6,45
Aceite	6	6,45	9	5,51
Plantas industriales ...	7	6,25	5	7,36
Huevos	8	5,54	8	5,82
Patatas	9	5,39	10	4,85
Vino	10	4,37	11	3,36
Cereales y leguminosas pienso	11	3,55	6	6,90
Maderas	12	2,74	12	2,44
Otros productos ganaderos	13	2,13	13	1,94
Otros productos forestales	14	1,26	14	1,14
Arroz	15	1,19	16	1,09
Otros productos agrícolas	16	1,17	15	1,11
Leña	17	1,06	17	0,84
		100,00		100,00

Del cuadro anterior se deduce que el ganado para abasto reforzará su posición; que las frutas y hortalizas pasarán a ocupar un lugar de primera línea y que los cereales y leguminosas pienso, que ocupan el lugar once en el periodo base, pasarán al sexto en 1967-68. Por el contrario, el trigo cederá en importancia relativa.

En el cuadro siguiente se indican también los cambios que tendrán lugar, probablemente, en la producción final de los artículos más importantes, desde el periodo base hasta 1967-68.

EVOLUCION DE LA PRODUCCION FINAL AGRARIA

(Periodo base = 100)

	Campaña 1967-68
Carne de bovino	158
Carne de ovino	139
Carne de caprino	76
Carne de porcino	140
Carne de aves	211
Leche	137
Huevos	145
Otros productos ganaderos	126
Trigo	105
Arroz	128
Cereales pienso	435
Leguminosas	119
Patatas	124
Vino	106
Aceites comestibles	112
Hortalizas	154
Frutas	115
Plantas industriales	162
Varios	130

De este cuadro se desprende la estabilidad relativa de la producción triguera, los fuertes aumentos que se esperan en la producción de los cereales pienso y carnes, especialmente en la de aves, así como en los huevos, en las hortalizas y en las plantas industriales.

3. GASTOS DE FUERA DEL SECTOR AGRARIO

La dependencia de las explotaciones agrícolas respecto de los sectores exteriores a las mismas será considerablemente superior a la actual. La agricultura tendrá un sentido comercial más amplio, pero también una mayor interdependencia en relación con los otros sectores. Por ello influirá en los próximos años en mayor grado que actualmente, sobre el desarrollo industrial y de los servicios.

En el cuadro siguiente se comparan los gastos exteriores al sector agrario para la campaña 1961-62 y para la 1967-68.

EVOLUCION DE LOS GASTOS DE FUERA DEL SECTOR AGRARIO

(Periodo base = 100)

Concepto	Campaña 1967-68
Semillas	120
Pienso	210
Fertilizantes	142
Mecanización	604
Hilo para atadoras	125
Electricidad	110
Insecticidas y anticriptogámicos	154
Tratamientos sanitarios del ganado	200
Conservación maquinaria	195
TOTAL	207

Interesa destacar el aumento considerable que se producirá en la compra de piensos, debido a que el incremento en la producción ganadera se realizará mediante una alimentación más adecuada para cada especie y tipo de ganado. También es apreciable el incremento en el consumo de fertilizantes, aunque resulta más moderado

que el empleo de otros elementos de producción, ya que el aumento de su utilización en los secanos siempre es más lento

Los gastos de mecanización experimentarán un aumento espectacular, ya que el ritmo de incremento del parque de tractores previsto provocará un consumo de carburantes, lubricantes y cubiertas seis veces superior al del periodo base

4. EXPORTACIONES AGRARIAS

En el cuadro siguiente se hace constar, por grupos de productos, el nivel de las exportaciones agrarias al final del Plan de Desarrollo, en comparación con las del periodo base, una estimación del valor que, a los precios de la campaña 1961-62, alcanzará la exportación de los productos agrarios en la campaña 1967-68.

	Campana 1967-68 (1961-62=100)
Frutas	201.16
Aceite	126.86
Hortalizas	126.73
Vino	176.85
Cereales	159.90
Papas	176.49
Condimentos	111.06
Leguminosas	109.21
Industriales	100.83
Productos ganaderos	124.11
Productos forestales	117.07
TOTALES	170.08

Dicha exportación representará en la campaña 1967-1968 alrededor del 11 por 100 de la producción final del sector, frente al 8 por 100 en que se estimó para la de 1961-62.

5. DIETA ALIMENTICIA

En el cuadro siguiente se indica la composición de las disponibilidades alimenticias por habitante y día, en el periodo base y en 1967. Se observa un aumento del trece por ciento en las calorías totales por persona con disminución de la parte que procede de cereales y de patatas que se consideran como alimentos inferiores

Las proteínas por persona y día aumentarán en un 9 por 100, si bien en las de origen animal el porcentaje de aumento será del 38 por 100.

COMPOSICION DE LA DIETA ALIMENTICIA

	Periodo base	Año 1967	Indice	
			Periodo base	Año 1967
Calorías totales	2.746	3.092	100	113
% de calorías proceden- tes de los cereales	42	32	—	—
% de calorías proceden- tes de cereales y pa- tatas	51	42	—	—
Proteínas totales	75	82	100	109
Proteínas vegetales	54	54	100	98
Proteínas animales	21	29	100	138
Materias grasas	35	103	100	127

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de marzo de 1964 sobre el estado-resumen de las inversiones públicas.

Excelentísimos señores:

El artículo 11 de la Ley 192/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1964-65, establece la obligación de facilitar un estado-resumen de la marcha de las inversiones a cargo de los distintos Departamentos ministeriales y Organismos autónomos de ellos dependientes.

Esta información es fundamental, puesto que no sólo ha de servir para adecuar los medios financieros cuando lo requiera el proceso inversor, sino que permitirá disponer de un conjunto de datos de gran utilidad para estudiar los reajustes que en el Programa de Inversiones Públicas aconseje la conjuntura económica.

El modelo que se establece pretende obtener los datos cuya posesión se estime imprescindible con carácter general, pero con suficiente flexibilidad para adaptar su contenido a las características de la inversión o a las peculiaridades de la organización contable o administrativa de cada Servicio.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la citada Ley, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los Departamentos ministeriales, Servicios y Organismos autónomos de ellos dependientes, a quienes se hayan auto-

rizado créditos con fines de inversión, remitirán a este Ministerio, Dirección General de Presupuestos, y a la Comisaría del Plan de Desarrollo dentro del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre, un estado-resumen de las referidas inversiones, con arreglo al modelo anexo a la presente Orden, en cuya redacción se tendrán en cuenta las normas aclaratorias que figuran en el mismo.

2.º El estado-resumen de inversiones comprenderá las operaciones efectuadas con cargo a cada concepto o subconcepto presupuestario, desde el comienzo del ejercicio hasta el final del trimestre a que se refiera, detallándose dentro de los mismos las distintas obras, planes, actuaciones, servicios o adquisiciones. No obstante, en el caso de que resulte excesivo el número de partidas, que éstas sean de naturaleza homogénea o de escasa cuantía, podrán agruparse por provincias, planes o cualquier otra forma análoga que las resuma.

La información se extenderá asimismo a las inversiones en capital financiero y a las subvenciones que con fines de inversión se concedan por el Servicio u Organismo respectivo.

3.º La Dirección General de Presupuestos podrá autorizar las modificaciones que sean necesarias en la estructura de este documento, con el fin de adaptarlo a las particularidades administrativas o contables de los Servicios.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

NAVARRO

Excmos. Sres. ...

Los Inspectores Veterinarios dependientes de la Dirección General de Ganadería vigilarán en las aduanas la posible presencia de estas sustancias en los piensos compuestos y correctores importados para la avicultura.

Tercero.—Queda prohibida la circulación y venta de nuevos y aves para consumo que hayan sido alimentadas con piensos en los que figuraron arsenicales, antimoniales y estrógenos. Esta prohibición alcanzará a los huevos y volatería procedentes de países que no tengan prohibida la utilización de aquellas sustancias en la alimentación avícola.

Los Inspectores de Sanidad Veterinaria en puertos y fronteras vigilarán la posible presencia de estas sustancias en las aves y productos avícolas de consumo humano que se presenten a importación.

Cuarto.—La expedición de aves, en especial las importadas, deberán ir acompañadas de un certificado acreditativo de que no fueron los animales sometidos antes de su sacrificio a tratamiento con arsenicales, antimoniales ni estrógenos, ni en su alimentación figuraron estos cuerpos.

Quinto.—Se faculta a las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería para dictar conjuntamente las normas complementarias para la aplicación de la presente Orden, incluida la redacción de una lista de países en los que esté prohibida la utilización de las sustancias indicadas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 4 de marzo de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

X. TRANSFORMACION EN REGADIO

1. SITUACION ACTUAL

1.1. Planteamiento general

El regadío constituye uno de los medios más eficaces para llegar a la transformación de gran parte de la población campesina y poder desterrar la pobreza e inseguridad económica de las comarcas afectadas. La transformación en regadío de una zona de secano permite cambiar la fisonomía económica de la misma, elevando las explotaciones a un nivel superior de empleo humano y técnico. El agua de riego destierra las prácticas primitivas aplicadas a los secanos y obliga al cultivador a instruirse en las modernas técnicas del cultivo y conocimiento de los mercados.

La transformación en regadío dota de nuevas tierras a la población campesina, que se verá forzada a abandonar aquellos secanos marginales en que vienen perpetuándose grandes núcleos de población con bajo nivel de vida.

Es oportuno señalar, por tanto, que el regadío constituye uno de los aprovechamientos más rentables de los recursos hidráulicos del país. No obstante, y aun cuando los aprovechamientos hidráulicos corresponden en su mayor parte al consumo de agua para riegos, dichos recursos son compartidos por otras utilidades de reconocido interés económico, como son la producción de energía eléctrica, el abastecimiento directo de poblaciones y de industrias, la navegación, pesca, actividades recreativas y el turismo.

1.2. Recursos disponibles

El conocimiento de los recursos disponibles, tanto hidráulicos como de las superficies susceptibles de transformación, constituye la base indispensable para abordar el estudio de los regadíos del Plan.

1.2.1. RECURSOS HIDRÁULICOS

No ha sido publicado hasta el presente un estudio suficientemente profundo y detallado que permita determinar con la exactitud deseable el inventario de los posibles recursos hidráulicos del país. Sin embargo, un sereno examen de los muchos trabajos realizados permite aceptar como cifra provisional la de 80.000 millones de metros cúbicos, adelantada por el Centro de Estudios Hidrográficos.

La distribución de cuencas independientes, separadas a veces por altas divisorias, y la dificultad de encontrar vasos adecuados para situar embalses importantes en las zonas bajas de los ríos, así como el encarecimiento suplementario que supondría el aprovechamiento del agua de esos embalses bajos, hace que sólo pueda esperarse como posible un aprovechamiento parcial del volumen total del agua disponible.

La labor desarrollada, hasta el presente, en la construcción de pantanos, cuya capacidad de embalse supera ya los 21.000 millones de metros cúbicos, a los que se añaden los 10.000 millones de aquellos que están en curso de ejecución permite en la actualidad disponer de una importante cantidad de agua para los riegos. Sin embargo, el aprovechamiento actual de recursos hidráulicos representa únicamente la tercera parte de las disponibilidades totales. Serían necesarias obras de gran volumen, en conexión de cuencas y elevaciones de agua, para movilizar las reservas existentes en el lugar y en el momento oportuno.

Se hace, por tanto, aconsejable la redacción de un Plan nacional de aprovechamiento de los recursos hidráulicos en el que se estudien las disponibilidades, se determinen las necesidades por cuencas, las aplicaciones de las aguas y los trasvases precisos.

1.2.2. SUPERFICIES REGABLES

La superficie total del país es de 50,5 millones de hectáreas, de las que se cultivan unos 20 millones, o sea, un 40 por 100. De esta última superficie, la de regadíos se extiende a 1.852.000 hectáreas aproximadas, según datos del censo agrario últimamente realizado; es decir, casi el 4 por 100 (3,71 por 100) de la superficie peninsular y el 9 por 100 de la extensión cultivada.

La superficie regada, en 31 de diciembre de 1962, puede descomponerse en tres sumandos de importancia comparable: los dos primeros, agrupados en el conjunto de lo que podría denominarse «riegos sistematizados», es decir procedentes de aguas superficiales o subterráneas que se derivan de obras construidas por el Estado y organismos dependientes del mismo, de las cuales unas se hallan totalmente terminadas y en explotación normal—698.000 hectáreas—y otras en construcción, con explotación anticipada—354.000 hectáreas—, lo que hace un total de 1.052.000 hectáreas de riegos perfectamente delimitados y definidos. El tercer sumando, compuesto por los «riegos no sistematizados», ha sido estimado repetidas veces en una cifra que se aproxima a las 800.000 hectáreas, y que corresponde a los riegos particulares.

Debe hacerse constar que aunque estos riegos no sistematizados toman sus aguas directamente de los cauces o mediante elevaciones de procedencia subterránea, se aprovechan, en su mayor parte, de la regularización que realizan los pantanos, es decir, dependen de las grandes presas de embalse.

Además de estas tres masas de tierras regadas hay que tener en cuenta que los trabajos que se están realizando

tienen como objetivo la transformación en regadíos de 1.280.000 hectáreas, de las cuales están ya en explotación anticipada las 354.000 hectáreas antes mencionadas.

Se actúa también, aunque sólo en la fase de proyecto en 1.174.000 hectáreas. Existen, además, superficies que se estiman entre uno y dos millones de hectáreas susceptibles de transformación en regadío que no han sido tenidas en cuenta hasta ahora en proyectos o anteproyectos, entre las cuales vendrían a quedar incluidos, en gran parte, los riegos no sistematizados.

La clasificación actual de los regadíos españoles, referida al 31 de diciembre de 1962, es la siguiente:

Superficie regable en explotación

	Hectáreas
Planes completamente terminados y en explotación ...	698.000
Explotación anticipada de planes no terminados ...	354.000
Total superficie de riegos sistematizados ...	1.052.000
Riegos de particulares «no sistematizados» ...	800.000
Total superficie regada en 31 de diciembre de 1962	1.852.000

Superficie regable mediante obras en construcción, en proyecto o estudio

	Hectáreas
a) En construcción: 1.212.000 Ha., de las que 354.000 hectáreas se encuentran en explotación anticipada, estando pendiente el resto de su puesta en riego.	858.000
b) En fase de proyecto o estudio previo ...	1.174.000
Total superficie de regadío en construcción o en proyecto o estudio ...	2.032.000

Resumen de la superficie regable

Una vez finalicen las obras de transformación en curso, en proyecto o estudio, el resultado, con independencia de lo que hasta ahora no ha sido incluido ni en proyectos ni en anteproyectos, será el siguiente:

	Hectáreas
Total riegos «sistematizados» actualmente ...	1.052.000
En fase de construcción, proyecto o estudio previo, en que habrán de quedar comprendidos los que actualmente se denominan «riegos no sistematizados» ...	2.032.000
Total superficie de regadío en explotación, construcción, proyecto o estudio previo ...	3.084.000

Se desprende de lo anterior que puede preverse la consecución de un mínimo de 3.084.000 Ha. de riegos sistematizados. La superficie máxima a que podría llegarse en el caso de un aprovechamiento exhaustivo de todos los recursos disponibles, sería la de cinco millones de Ha.

1.3. Inversiones realizadas y pendientes

Las inversiones realizadas en los últimos cinco años para obras de riego, encauzamiento y defensa—de la Dirección General de Obras Hidráulicas—y de colonización de zonas regables—del Instituto Nacional de Colonización—han sido:

(En millones de pesetas)

Años	Obras Hidráulicas	Instituto Nacional de Colonización	TOTAL
1959	2.765	1.128	3.893
1960	2.728	1.672	4.400
1961	3.193	1.115	4.308
1962	2.955	1.573	4.528
1963 (1)	2.373	2.720	5.093

(1) La cifra de 1963 es la prevista y autorizada para dicho año, acumulada el remanente de 1962.

Resulta difícil evaluar el coste conjunto de las obras de transformaciones futuras. Provisionalmente, pueden estimarse entre 80.000 y 160.000 millones de pesetas, según que la superficie afectada sea de uno o dos millones de hectáreas.

2. OBJETIVOS

El desarrollo de las transformaciones en regadío ofrece como objetivo esencial el aumento de la producción agrícola—en términos absolutos y relativos, lo que permitirá disponer de mayores cosechas en una extensa e importante gama de productos agropecuarios, con la consiguiente repercusión en la elevación del nivel de vida de la población.

«El regadío puede, sin lugar a dudas, lograr resultados impresionantes, y a veces espectaculares, en relación con la agricultura de secano, aumentando los rendimientos y haciendo viable el cultivo de una mayor variedad de productos, cuyo valor es mayor (1)».

La transformación en regadío es un procedimiento de gran eficacia, aunque no sea el único, para incrementar los rendimientos agrarios. La simple aplicación del agua a la tierra basta para aumentar la productividad del suelo regado en elevadas proporciones. Los aumentos, en nuestro país, varían del orden de cinco a veinte veces y más, según los casos.

La transformación en regadío no debe considerarse simplemente como medio alternativo para incrementar la rentabilidad del campo, sino también como acción de especial interés para lograr otros fines, tanto económicos como sociales, del Plan de Desarrollo.

La política de transformación en regadío contribuye a alcanzar los siguientes objetivos económicos y sociales:

- Incrementar la producción y la gama de cultivos.
- Ampliar la oferta de mercancías exportables.
- Obtener productos agrícolas que no es posible lograr en los secanos, sino en condiciones económicas desfavorables.
- Aumentar la productividad por trabajador.
- Dar mayor estabilidad a la economía agraria, con mejores posibilidades, tanto para la industrialización como para la comercialización de los productos.
- Elevar sustancialmente el número de puestos de trabajo.
- Mejorar ostensiblemente las retribuciones de los productores.
- Eliminar el paro estacional.
- Proporcionar excelente cobertura para lograr una distribución menos desigual de la propiedad; e
- Introducir un elevado coeficiente de estabilidad social en las masas campesinas afectadas.

(1) Informe del Banco Mundial

3. FACTORES DINAMICOS DEL SECTOR

El programa de regadíos para los próximos cuatro años se centrará preferentemente en los planes que se encuentran en fase de ejecución. Este principio de actuación se justifica por la necesidad de evitar una dispersión de fondos entre un número de planes superior al que se encuentra actualmente en ejecución, lo que supondría un alargamiento en los plazos de terminación de los programas.

Aun aceptado dicho principio general, se considera aconsejable la iniciación de algunos planes susceptibles de financiación exterior, que por su indudable rentabilidad económica e incidencia favorable sobre las exportaciones agrarias constituyan un factor decisivo de desarrollo.

3.1. Criterios selectivos

La conjugación sobre la geografía española de los factores suelo, agua y clima, con los no menos importantes de preparación de la mano de obra regante, espíritu empresarial del agricultor y proceso de industrialización y comercialización de los productos del campo, ha dado lugar a diferentes tipos de regadío. Así, mientras hay zonas en las que la conjunción de los factores anteriores han configurado a éstas como de regadíos intensivos de elevados rendimientos, hay otras que difícilmente pueden superar la clasificación de regadíos extensivos de menor rendimiento que los anteriores.

El hecho anterior no puede desconocerse a la hora de señalar el orden de prelación de las futuras transformaciones, pues en la medida que se dedique una mayor atención a las zonas que permitan obtener rendimientos máximos se contribuirá a asegurar un mayor crecimiento de la renta, compatible con los criterios sociales de mayor empleo y redistribución de la misma.

Es difícil encontrar una metodología adecuada para establecer criterios de selección que sirvan de base a la fijación de un orden de prioridad entre diferentes planes. A este respecto se ha considerado conveniente someter cada uno de dichos planes al análisis de los aspectos siguientes:

a) Relación beneficio-costes, interpretada como relación de las corrientes actualizadas de beneficios y costes generados por cada plan. La falta de información sobre los costes de las explotaciones agrícolas, necesaria para determinar los beneficios de las mismas, ha motivado el que se haya tenido que recurrir, respecto a los planes en ejecución, a la relación capital-producto, coeficiente más elemental que el anterior y de menor precisión como indicador de la rentabilidad de un programa de regadíos.

b) Incidencia directa e indirecta del programa en la balanza de pagos. La repercusión que el programa de regadíos puede tener sobre el comercio exterior por su difícil estimación—dada la escasez de datos sobre este aspecto—no se ha podido cuantificar. Sin embargo, la información fragmentaria que sobre esta materia existe ha permitido señalar una preferencia para aquellos planes que, estando situados en zonas clásicas de exportación de productos agrícolas—zona del Mediterráneo—, tienen una relación capital-producto satisfactoria. Dentro de este grupo se encuentran los planes de regadío susceptibles de financiación exterior.

c) Efectos sociales.—Las consecuencias definitivas de un programa de regadío se plasman en una serie de aspectos de indudable interés social. Todos estos aspectos se han tenido presentes en el programa de transformación en regadío, ponderándose su coste con el de otras alternativas de mejoras agrícolas susceptibles también de alcanzar los objetivos sociales anteriormente mencionados.

3.2. Aplicación de los criterios selectivos

El análisis económico de las obras de regadío exige una previa sistematización que supere la arbitraria fragmentación de las obras, impuesta en muchos casos por la necesidad de ajustarse a las posibilidades de una financiación inmediata, división que hace difícil el señalamiento con garantías de acierto de un orden de prioridad. La clasificación ha de hacerse por verdaderos «sistemas de obras», que comprendan todas las necesarias para establecer el riego, desde las fundamentales de la captación del agua y su regulación, derivación, conducción y distribución, hasta las de preparación y normalización de terrenos y aportación de servicios.

A este fin se ha dispuesto de una clasificación por «sistemas» de los planes en ejecución, con propósito de incluir de modo exhaustivo la total relación de obras que comprende cada sistema, al objeto de calcular el coste total, así como la producción anual prevista.

Sin embargo, la existencia de planes de regadío que se encuentran en una fase muy avanzada de su realización, mientras otros se hallan sólo iniciados, aconseja que a efectos de su selección se clasifiquen los planes o sistemas en los grupos siguientes:

a) Planes en los que se ha realizado, por lo menos, el 50 por 100 de la inversión total prevista.

Muchos de estos planes tienen terminadas o en fase muy avanzada las obras de regulación y conducción, sin que se haya reflejado de una forma significativa en la superficie regable. La inversión pendiente supone la terminación de los tramos de canales y acequias precisos para la puesta en riego de la tierra, lo que se traduce en una rentabilidad inmediata de estas inversiones. Por ello se ha considerado conveniente incluir en el programa de regadíos del próximo cuatrienio todos los planes en ejecución, cuya inversión realizada alcance, al menos, el 50 por 100 de la inversión total prevista. En este grupo se encuentran, entre otros, una serie de planes de alta rentabilidad y efectos favorables sobre la balanza de pagos susceptibles de financiación exterior, cuyas obras serán aceleradas.

b) Planes cuya inversión realizada es inferior al 50 por 100 de la total prevista.

Estos planes han sido sometidos a los criterios de selección antes enumerados. Respecto a los planes de regadío, cuya relación capital-producto es satisfactoria (de acuerdo con el orden de prelación que figura en el anejo 12) y se encuentran localizados en zonas que por razón del clima son muy adecuados para la producción de productos exportables, se ha programado la aceleración de sus obras.

Por el contrario, en los planes de inferior rentabilidad se ha reducido el ritmo de ejecución de las obras, llegando en algunos casos al límite de las anualidades contraídas para los próximos años.

c) Planes nuevos.

Por su indudable rentabilidad y estar localizados en zonas tradicionales de exportación de productos agrarios, se han incluido también en el programa de regadíos otros planes susceptibles de financiación exterior.

3.3. Programa de regadíos para el cuatrienio 1964-1967

En la programación de obras se han tenido en cuenta los diferentes organismos que intervienen en la transformación en regadío. Por esta razón se han diferenciado los planes de regadío en tres grandes grupos:

a) Planes coordinados, en los que la realización de las obras será llevada a cabo coordinadamente por los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, correspondiendo a la Dirección General de Obras Hidráulicas la ejecución de las obras de regulación y derivación, canales y acequias de primer orden, y al Instituto Nacional de Colonización, la realización de las acequias de último orden, nivelación y preparación del terreno, viviendas y servicios, así como el asentamiento de colonos. Dentro de este grupo se encuentran los planes de Badajoz y Jaén, en los que las obras de regadío se complementan con las necesarias de electrificación e industrialización.

b) Planes de actuación independiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas y del Instituto Nacional de Colonización.

c) Otras actuaciones del Instituto Nacional de Colonización en regadíos.

3.3.1. PROGRAMA DE INVERSIONES

Teniendo en cuenta los criterios de prioridad establecidos, se ha elaborado el programa de inversiones para obras de transformación en regadío, cuyo detalle (planes coordinados y planes de actuación independiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas y del Instituto Nacional de Colonización) figuran en los anexos 13, 14, 15 y 16. Su resumen es el siguiente:

(En millones de pesetas)

Años	Obras hidráulicas	Instituto Nacional de Colonización	TOTAL
1964	7.285,6	2.830,4	10.116,0
1965	7.602,8	3.123,2	10.726,0
1966	7.835,1	3.123,2	10.958,3
1967	8.450,5	3.229,8	11.671,3
TOTAL	31.180,0	12.297,6	43.477,6

Las inversiones para las actuaciones a que se refiere el apartado c) del epígrafe anterior se eleva:

(En millones de pesetas)

Años	Total
1964	653,25
1965	653,25
1966	653,25
1967	653,25
	2.613,00

Además de las inversiones anteriores se han previsto otras de obras hidráulicas para defensa y encauzamientos, cuyo desglose se presenta en el siguiente cuadro:

(En millones de pesetas)

Años	Total
1964	905,77
1965	670,73
1966	586,00
1967	600,00
	2.762,50

3.3.2. SUPERFICIE TRANSFORMABLE

Con las inversiones programadas, la superficie que se proyecta poner en riego en el cuatrienio 1964-1967 es la que se consigna a continuación:

SUPERFICIE TRANSFORMADA Y MEJORADA (HECTAREAS)

Período	Nuevas	Mejoradas	Total
1964/67	270.000	75.000 (1)	300.000 (1)

(1) Una hectárea mejorada se computa por 0,4 hectáreas nuevas y por tanto, la superficie transformada será de 300.000 hectáreas

4. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LAS OBRAS DE TRANSFORMACION EN REGADIO

El Plan de Desarrollo, al establecer el programa de transformación en regadío, no puede limitarse únicamente a la acción de incorporar el agua a la tierra. El aprovechamiento económico de los nuevos regadíos exige la adopción y aplicación de un conjunto de medidas de carácter complementario, necesarias para conseguir la adecuada rentabilidad de los mismos. El Plan prevé una decidida acción, entre otros, sobre los siguientes problemas.

4.1. Estructura de las nuevas explotaciones

La estructura de las explotaciones de regadío ofrece dos importantes cuestiones, cuya solución se estima del mayor interés.

De un lado, la ordenación de los cultivos ha venido sufriendo los efectos de una reglamentación y limitaciones que en la actualidad han perdido su razón de ser. Por ello habrán de ser revisadas de modo que se favorezca la elevación de la renta agraria y el comercio interior y exterior de sus productos.

De otra parte, se considera necesaria, por exigencia de la favorable evolución de la situación social y de las rentas del Sector Agrario, una ampliación de la dimensión mínima de las explotaciones en los lotes que distribuye el Instituto Nacional de Colonización, arbitrándose en breve plazo las soluciones más adecuadas en cada una de las zonas de colonización.

4.2. Capacitación de regantes

La transformación de secano en regadío supone para la población laboral afectada un cambio radical en sus métodos de trabajo, que obliga a un adiestramiento específico de la misma, no sólo en el manejo del agua y en la preparación de la tierra para recibirla, sino también en la explotación de los nuevos cultivos y ganadería que el riego permite establecer en cada zona.

Resulta de gran utilidad el adiestramiento específico de los trabajadores asalariados o autónomos en las zonas regables, y esto no sólo en las tierras que van transformándose en regadío, sino en los antiguos regadíos que requieran una renovación de los métodos aplicados hoy a su explotación.

XI. PESCA MARITIMA

La actividad pesquera tiene caracteres peculiares que la hacen poseer un interés en la economía española. Los productos de esta actividad constituyen un recurso alimenticio importante tanto en fresco como en conserva, y es obvio que la elevación del nivel de vida que se persigue comportará un mayor consumo de estos productos pesqueros.

La longitud de las costas españolas y el buen número de provincias dedicadas a la explotación de los recursos del mar pueden ser indicadores de la importancia de la actividad de la pesca.

Por otra parte se prevé una más activa participación española en el mercado internacional de conservas de pesca.

1. EVOLUCION Y SITUACION ACTUAL

1.1. Producción pesquera

El volumen de producción pesquera, incluido las capturas de cetáceos y la pesca de almadrabas, ha experimentado en el periodo 1957-61 un crecimiento anual medio del 8,2 por 100, sobrepasando en 1961 el millón de toneladas.

La producción anual en el periodo citado ha sido la siguiente:

EVOLUCION DE LA PRODUCCION PESQUERA

Año	Volumen de producción pesquera (toneladas)	Índice (1950=100)	Valor en millones de pesetas de 1961	Índice (1950=100)
1957	798.720	129,1	6.491,2	118,3
1958	808.295	130,7	6.945,7	126,6
1959	915.785	143,2	7.797,9	142,1
1960 (*)	922.702	153,9	8.095,5	145,5
1961 (*)	1.069.185	172,9	8.473,0	154,4

(*) Incluida la producción en parques y viveros.

Fuente: Sindicato Nacional de la Pesca. Servicio de Estadística.

Como puede observarse, en estos cinco años el volumen de pesca capturada experimentó un crecimiento de un 33 por 100, acentuándose la tendencia creciente ya existente en años anteriores.

La distribución del volumen de capturas de 1961 según el tipo de pesca es la siguiente:

DISTRIBUCION DEL VOLUMEN DE CAPTURAS SEGUN EL TIPO DE PESCA

	Toneladas	%
Pesca de altura y litoral	846.736	79,2
Pesca de gran altura	211.330	19,8
Pesca en almadrabas	5.781	0,5
Caza de cetáceos	5.338	0,5

Fuente: Sindicato Nacional de la Pesca. Servicio de Estadística.

Si se atiende a la distribución del volumen de producción pesquera por zonas, puede obtenerse una idea de la importancia de cada región para el año 1961.

PESCA DESEMBARCADA POR REGIONES MARITIMAS (1)

	(Porcentajes)			
	1959 (2)	1960 (3)	1961	Promedio 1959-61
Cantabria	23,6	23,2	20,7	22,5
Noroeste	26,8	30,9	31,4	29,7
Suratlántica	19,9	21,3	21,2	20,8
Sudmediterránea ..	9,8	6,9	6,3	7,7
Levante	2,5	1,7	1,5	1,9
Tramontana	5,1	3,9	3,5	4,2
Balear	0,4	0,3	0,3	0,3
Canaria	11,9	11,8	15,1	12,9
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0

(1) Excluidos los desembarcos efectuados en Sierra Leona.

(2) Se incluye parte de la producción de parques y viveros.

(3) A partir de este año se incluye la producción de parques y viveros.

Fuente: Sindicato Nacional de la Pesca. Servicio de Estadística.

Como puede observarse, en la región Noroeste se desembarca casi la tercera parte del total. La siguen en importancia las regiones Suratlántica y Cantábrica; entre las tres absorben casi el 80 por 100 de la pesca desembarcada.

1.2. Flota pesquera

En los últimos años se observa un aumento del número de embarcaciones con propulsión a motor, acompañado de una correlativa disminución del de barcos con propulsión a vapor; los primeros han aumentado de 1957 a 1961 en un 20 por 100 en su número y en más de un 30 por 100 en su tonelaje, representando en la actualidad las tres cuartas partes del tonelaje total.

La flota pesquera con propulsión mecánica abarca, según datos de 1961, 11.866 embarcaciones, con 411.182 toneladas de registro bruto, y se distribuye de la siguiente forma:

DISTRIBUCION DE LA FLOTA PESQUERA MECANICA POR TIPOS DE PESCA

Tipos de pesca	Número embarcaciones	%	TRB	%
Gran altura ...	134	1,13	70.295	17,10
Altura	1.330	11,21	166.620	40,52
Litoral	10.402	87,66	174.267	42,38
TOTALES ...	11.866	100,—	411.182	100,—

Fuente: Sindicato Nacional de la Pesca. Servicio de Estadística.

EDAD DE LA FLOTA PESQUERA MECANICA

Años de edad	Número embarcaciones	%	TRB	%
Menores de diez años	4.972	41,9	189.103	45,0
De diez a veinte años	3.900	32,9	132.879	32,3
De veinte a treinta años	1.564	13,2	41.685	10,1
Mayores de treinta años	1.430	12,0	47.515	11,8
TOTALES ...	11.866	100,0	411.182	100,0

FUENTE: Sindicato Nacional de la Pesca. Servicio de Estadística.

Como puede observarse, el mayor número de embarcaciones corresponde a aquellas que se dedican a la pesca de litoral.

Si se atiende a la edad del casco de las embarcaciones, el cuadro de esta distribución señala el crecido número de barcos mayores de veinte años, lo cual influye desfavorablemente en los rendimientos.

Si se analiza la composición de la flota pesquera mecánica según el tonelaje de registro bruto se obtiene un gran predominio de las embarcaciones de menos de 20 toneladas.

La dimensión y antigüedad de la flota pesquera se han visto remediadas ligeramente, como se comprueba al estudiar su evolución desde 1957. En efecto, ha habido un aumento del tonelaje de registro bruto por embarcación, el cual ha pasado de 27,01 en 1957 a 34,65 en 1961. Puede observarse igualmente que han desaparecido las embarcaciones de madera en las unidades superiores a 10 toneladas de registro bruto. Todo ello demuestra una evolución esperanzadora hacia unidades más productivas.

Si se considera el rendimiento medio de la flota mecánica a partir del total de la pesca capturada y del tonelaje de dicha flota, se obtienen las siguientes cifras:

RENDIMIENTOS DE LA FLOTA PESQUERA MECANICA

Años	Rendimientos (En toneladas de pescado por TRB de barco)
1957	2,50
1958	2,44
1959	2,76
1960	2,63
1961	2,60

Señalemos que el rendimiento es superior a este de tipo medio en la pesca de gran altura (3,08) y en la de litoral (3,51), siendo inferior en la de altura (1,45).

El alto porcentaje de embarcaciones antiguas y anticuadas que aún existen y el alejamiento de los bancos pesqueros del Atlántico son posiblemente las causas principales de estos bajos rendimientos. La Ley de Renovación y Modernización de la Flota Pesquera, de 23 de diciembre de 1961, permitirá la elevación de estos rendimientos, siendo aún pronto para que se puedan recoger sus repercusiones.

En 1961 se dedicaron a la producción pesquera 184.939 personas, de las que un 60 por 100 aproximadamente era personal embarcado en la flota mecánica.

PERSONAL EMBARCADO EN LA FLOTA PESQUERA DE PROPULSION MECANICA

Tipo de pesca	Número de personas	%
Dedicados a pesca de gran altura ...	4.109	4
Dedicados a pesca de altura	19.970	18
Dedicados a pesca de litoral	82.736	78
Total personal embarcado en la flota mecánica	105.965	100

FUENTE: Sindicato Nacional de la Pesca. Servicio de Estadística.

El coeficiente de personal empleado por tonelada de barco en la flota de propulsión mecánica es de 0,26, superior al de la mayoría de los países europeos, a pesar de que se ha venido reduciendo desde 1957.

Por otro lado, se puede calcular la productividad por pescador y año. En 1961 esta cifra fué de 10,1 toneladas de pescado por persona embarcada. Esta productividad es muy baja aun comparada con la media europea, que rebasa ampliamente las 30 toneladas. La mejora de la flota es un fuerte condicionante de la expansión de esta cifra.

La flota pesquera española utiliza en su mayor parte redes de cáñamo. Son sólo excepción la flota bacaladera y algunos barcos más. La sustitución de las redes de cáñamo por las de fibras artificiales, que tienen mayor resistencia y duración, a la vez que otras ventajas, ha venido realizándose en los últimos años con extraordinaria lentitud. También otros instrumentos modernos de pesca se generalizan en la flota pesquera con escasa rapidez.

La cantidad invertida, tanto en reparación de embarcaciones antiguas como en la construcción de nuevos barcos, en los años que van desde 1957 a 1961 ha sido muy baja. Según estimaciones realizadas, el total gastado en inversión en estos cuatro años (1957, 1958, 1959 y 1960) no alcanzó los 3.000 millones de pesetas. Con la Ley de Renovación y Modernización de la Flota Pesquera existen perspectivas de mayores inversiones para el futuro.

La construcción de nuevos barcos no ha sido compensada con el desguace de las embarcaciones existentes, creciendo así el tonelaje de registro bruto más rápidamente que el de pesca recogida.

1.3. Puertos pesqueros

Existen numerosos puertos pesqueros distribuidos por todo el litoral. Si se realiza una separación de los diferentes puertos, atendiendo al volumen de pesca que en ellos se desembarca, pueden considerarse tres grupos principales. En el primero se incluyen aquellos puertos en los que se desembarcan más de 15.000 toneladas anuales; en el segundo, los de 5.000 a 15.000 toneladas anuales, y el resto de los puertos se incluyen en el tercer grupo. Hecha la anterior separación, se observa que son 12 los puertos que pertenecen al primer grupo, afluyendo a ellos aproximadamente el 65 por 100 del total de la pesca desembarcada, y repartida del modo que se expresa en la página siguiente.

El segundo grupo abarca unos 15 puertos pesqueros, los cuales absorben casi el 20 por 100 del total de pesca desembarcada. Los puertos del tercer grupo, muy nume-

PESCA DESEMBARCADA POR PUERTOS EN 1961
(Miles de toneladas)

La Luz	114,0
Vigo	74,8
La Coruña	66,6
Pasajes	55,2
Alicerías	55,0
Cádiz	39,3
Huelva	38,6
Málaga	34,4
Barbate	23,1
Bermeo	20,4
Ondárroa	17,8
Pontevedra	15,9

FUENTE: Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

rosos, solo se reparten el 15 por 100 del desembarco pesquero total.

Es obvio que el número de puertos pesqueros es excesivo y conviene concentrar las acciones de mejora casi exclusivamente en los de mayor importancia, especialmente en los del primer grupo, aunque haya de tenerse en cuenta los problemas de la localización geográfica y las redes de comunicación.

Es difícil poder establecer una cifra de capacidad portuaria como consecuencia de que los muelles son utilizados igualmente para operaciones comerciales. No obstante, puede afirmarse que algunos puertos tienen instalaciones insuficientes. Levándose a cabo en la actualidad obras de mejora y adaptación en algunos de los casos de insuficiencia.

En el periodo 1957-1961, las inversiones en puertos ascendieron a 3.600 millones de pesetas. Aunque es muy difícil separar de esa cantidad aquella que pueda imputarse a la pesca, puede estimarse que aproximadamente han sido 1.000 millones la cantidad invertida en el quinquenio para estos fines. Resulta, pues, una inversión anual media para el periodo, en puertos pesqueros, de 200 millones de pesetas.

1.4. Distribución de la pesca

La distribución de la pesca desembarcada, excluidos los cetáceos, en el año 1961 se recoge a continuación.

UTILIZACION DE LA PESCA DESEMBARCADA

Destino	Tm.	%
Para consumo fresco	498.310	55,3
A conservas	99.268	11,0
A salazones	202.568	22,5
A harinas y aceites (1)	26.243	9,6
Exportado en fresco	14.142	1,6
Totales	900.531	100,—

(1) Pescado entero

FUENTE: Elaborado con datos del Instituto Nacional de Estadística, Estadística del Comercio Exterior de España y Sindicato Nacional de la Pesca.

Como se puede observar, más del 40 por 100 se dedica a fines industriales. El consumo en fresco ascendió en 1961 a casi medio millón de toneladas, lo que significa un incremento del 27 por 100 en relación con el año 1957. El consumo «per capita» fué en 1961 de 16,3 kilogramos.

En cuanto a las exportaciones de pescado fresco, hay que señalar que vienen teniendo alguna importancia desde 1959.

1.5. Industrias derivadas de la pesca

Las industrias derivadas de la pesca comprenden la elaboración de conservas, salazones y reducción de pescado. Las producciones de cada una de ellas desde 1957 son las que se consignan en el cuadro siguiente:

EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE LAS INDUSTRIAS DERIVADAS DE LA PESCA

Años	Conservas (Tm.)	Salazones (Tm.)	Reducción (Tm.)
1957	49.480	59.421	12.076
1958	53.673	50.773	15.120
1959	49.871	51.709	20.401
1960	49.088	61.391	21.564
1961	52.471	79.037	30.262

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

Las plantas de conservas tenían la siguiente distribución en 1961, atendiendo a su capacidad de producción:

Capacidad de producción anual (1)	Número de plantas	%
Hasta 200 Tm.	66	13,9
De 201 a 600 Tm.	225	47,6
De 601 a 1.300 Tm.	144	30,4
De 1.301 a 2.000 Tm.	23	4,9
Más de 2.000 Tm.	15	3,2
Totales	473	100,0

(1) Peso bruto del producto terminado.

FUENTE: Sindicato Nacional de la Pesca.

El grado de utilización de las instalaciones ha seguido la siguiente evolución:

UTILIZACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION

Años	Conservas	Salazones	Reducción
1957	15,45	29,71	16,32
1958	17,73	27,35	20,99
1959	18,32	39,56	30,10
1960	16,66	39,17	32,73
1961	15,22	39,51	43,37

La utilización de la capacidad de producción es muy baja, especialmente en las instalaciones dedicadas a conserva.

El número de fábricas de conservas para 1961 es de 473, según datos del Sindicato Nacional de la Pesca. De ellas, un 40 por 100 se encuentran situadas en la región gallega; otro 40 por 100 está repartido entre Asturias, Santander, Vizcaya y Guipúzcoa. El 80 por 100, pues, de las fábricas conserveras de pescado se encuentran localizadas en las provincias costeras del Norte y Noroeste. Aunque exista esta similitud entre el número de fábricas existentes en Galicia y el de las que se localizan en las cuatro provincias norteñas señaladas, la desproporción existente entre las producciones de unas y otras es muy considerable. En las fábricas de la región gallega se obtiene más del 50 por 100 de la producción nacional, mientras que las otras cuatro provincias mencionadas sólo contribuyen con el 18 por 100 de la producción total.

Por otro lado, el número de fábricas de salazones asciende a 537. En Santander existen 152 fábricas, que sólo aportan un 8,3 por 100 de la producción nacional. Los mayores porcentajes de producción corresponden a las provincias de Las Palmas, Guipúzcoa y La Coruña.

La cantidad de pescado que se dedica a la industrialización oscila entre el 40 y 45 por 100 de la total de pesca desembarcada. La distribución de este pescado entre las tres alternativas de conservas, salazones y reducción, ha tenido la evolución siguiente:

DISTRIBUCION DE LA PESCA INDUSTRIALIZADA

(En porcentajes)

Años	A conservas	A salazones	A reducción
1957	31,9	63,0	6,1
1958	35,3	56,5	8,2
1959	31,1	53,3	15,6
1960	34,4	47,4	18,2
1961	25,6	52,2	22,2

Las industrias derivadas de la pesca consumieron en 1961 unas 11.000 toneladas de aceite refinado. La hojalata empleada supone 12.000 toneladas, y su escasez ha constituido un factor limitativo que ha retardado la expansión de estas industrias.

Las cifras de personal empleado presentan la siguiente evolución:

PERSONAL TOTAL EMPLEADO EN LAS INDUSTRIAS DERIVADAS DE LA PESCA (1)

Años	Hombres	Mujeres	Total
1957	5.083	14.317	19.220
1958	4.943	13.377	18.825
1959	5.110	13.549	18.659
1960	5.255	14.307	19.562
1961	6.416	23.103	31.519

(1) Excepto en el año 1961 en que se recoge el personal del mes de mayor actividad, en los restantes años la cifra es el promedio mensual.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

En general, se juzga que existe cierta escasez de mano de obra cualificada como consecuencia de la emigración de la misma.

Las exportaciones de conservas y salazones de pescado vuelven a ser de importancia desde 1959. En 1961 se exportaron 51.035 toneladas, por un valor de 1.143 millones de pesetas

2. OBJETIVOS

La política de desarrollo en este sector se dirige al logro de diversos objetivos, los cuales pueden concretarse en los siguientes puntos:

1) Es un objetivo básico la creación de condiciones favorables de tipo general al desarrollo de la pesca ma-

ritima. Para ello se hace necesario actuar sobre la demanda y sobre la oferta.

La actuación sobre la demanda requiere la generalización y divulgación del consumo de pescado fresco por toda la geografía nacional, así como la perfección de los canales de distribución y comercialización de la pesca, con objeto de aumentar el consumo tanto cuantitativa como cualitativamente

Por otro lado, la mayor regularidad del consumo y su superior cuantía estimularán la expansión de la oferta. Se pretende mejorar los rendimientos para mejorar el abastecimiento y poder hacer frente a la competencia internacional

2) Se hace necesaria la realización de una serie de inversiones básicas encaminadas a obtener una mejor estructura y composición de la flota por edades y tipos de pesca, de modo que se pueda satisfacer la demanda nacional en forma óptima.

Las inversiones que se programan para comercialización y distribución se dirigen fundamentalmente al establecimiento de adecuados sistemas de refrigeración, congelación, acondicionamiento y transporte rápido de la pesca.

Igualmente se hacen necesarias inversiones en los puertos pesqueros, con objeto de lograr un mejor acondicionamiento de los mismos y realizar así los desembarcos y demás manipulaciones con el máximo aprovechamiento.

3) Por último es de sumo interés el fomento de la investigación científica y técnica.

3. PERSPECTIVAS DE EXPANSION

En todo programa de desarrollo es menester poner en relación la futura capacidad de absorción del mercado con las posibilidades de expansión de la oferta.

3.1. Producción pesquera

Del lado de la demanda se han tenido en cuenta tres grandes sumandos: consumo nacional en fresco, demanda con fines de industrialización y demanda exterior.

Se ha estimado la demanda de pescado para consumo en fresco de acuerdo con la elasticidad registrada en el periodo 1950-1961.

La proyección de la demanda de las industrias se ha realizado tomando el ritmo de crecimiento habido en el periodo 1950-1961. Dicho ritmo fué del 6,2 por 100.

Las exportaciones futuras se han calculado aplicando una tasa de crecimiento medio anual del 17,6 por 100.

Los resultados obtenidos que deben considerarse como mínimos son los siguientes:

PROYECCIONES DE LA DEMANDA DE PESCADO

(Miles de Tm.)

Años	Consumo nacional de pescado fresco (1)	Exportaciones	Industrialización	A+B+C Necesidades de pesca desembarcada	Necesidades de pesca capturada (2)
	A	B	C		
1962	515,9	15,6	412,1	943,6	1.121,9
1963	532,1	18,3	437,7	1.004,3	1.184,8
1964	548,9	21,4	464,8	1.035,1	1.248,1
1965	566,2	25,1	493,6	1.084,9	1.314,2
1966	584,1	29,4	524,3	1.137,8	1.385,3
1967	602,6	34,5	556,8	1.193,9	1.461,0

(1) Pescado fresco, refrigerado y congelado

(2) La diferencia que suele existir entre pesca desembarcada y capturada es del 18 por 100, aproximadamente, motivada por su preparación a bordo.

Realizados los estudios necesarios sobre la composición y rendimientos de la flota pesquera, se estima necesaria la siguiente evolución:

EVOLUCION DEL VOLUMEN DE LA FLOTA PESQUERA
(En miles de TRB)

Años	Tonelaje total de Registro Bruto	Renovación	Ampliación	Total de Tm. ampliar y renovar
1962	411,0	15,6 (1)		15,6
1963	411,0	29,2 (1)		29,2
1964	421,5	11,1	10,5	21,6
1965	432,0	11,1	10,5	21,6
1966	442,5	11,1	10,5	21,6
1967	453,0	11,1	10,5	21,6

(1) Para los años de 1961 a 1963 se ha considerado que las dotaciones se han canalizado hacia la renovación de la flota exclusivamente, y se ha estimado un promedio de 70.000 pesetas de coste por cada tonelada de registro bruto a renovar, lo que permiten a aquellas inversiones atender a la renovación de 15,6 toneladas de registro-bruto en 1962 y 29,2 en 1963.

Con este volumen de tonelaje de la flota pesquera y una estimación de los rendimientos se llega a las siguientes proyecciones para la oferta:

PROYECCIONES DE LA OFERTA DE PESCADO

Años	Volumen flota pesquera (miles de TRB)	Rendimiento Tm. pescado TRB	Volumen capturas (miles Tm.)
1964	421,5	2,9	1.248,0
1965	432,0	3,0	1.314,2
1966	442,5	3,2	1.385,3
1967	453,0	3,3	1.461,0

Teniendo en cuenta cuál deberá ser el volumen y composición de la flota pesquera en el año 1967, con objeto

de poder atender a las necesidades previstas, se puede llegar a estimar el volumen de personal a emplear en cada uno de los tipos de pesca y demás actividades. Además han de tenerse en cuenta los coeficientes de personal empleado por tonelada de barco, de modo que se logren óptimas condiciones en cuanto a productividad y rendimiento.

Se estima que el personal embarcado en la flota mecanizada no registrará variaciones sensibles. Por el contrario, es de esperar una disminución del personal dedicado a la pesca en embarcaciones de vela y remo.

En términos generales, se espera se reduzca el personal empleado en la producción pesquera en 29,5 mil personas en 1967, en relación con 1961. La evolución anual previsible es la siguiente:

PERSPECTIVAS DE LA MANO DE OBRA

(Miles de personas)

Años	Total	Gran altura	Altura y litoral	Vela y remo	Almadrabas	Cultivos y recolección
1961	184,9	4,1	101,8	36,3	1,2	41,5
1962	180,1	4,5	101,4	32,7	1,2	39,1
1963	175,3	4,9	101,0	29,1	1,2	39,1
1964	169,6	5,4	100,6	25,5	1,2	37,9
1965	166,0	5,9	100,2	21,9	1,2	36,8
1966	161,0	6,4	99,6	18,3	1,2	35,7
1967	158,4	7,0	99,9	15,7	1,2	34,6

3.2. Puertos pesqueros

Se han estimado las necesidades futuras de los puertos pesqueros a la vista del volumen previsto de pesca desembarcada, y teniendo en cuenta un índice ideal que relacione la cantidad de desembarcos con un metro lineal de muelle. El coste de estas construcciones más el déficit actual estimado nos proporcionan así el volumen de inversiones que luego se consigna.

3.3. Distribución y comercialización

Si se efectúa una clasificación de los puertos en función de la importancia que tienen los desembarcos objeto de tráfico o con destino a otros centros consumidores se observa esta distribución:

Puertos	% de tráfico total
Algeciras	13,2
Vigo	15
Cádiz	13,8
Pasajes	12,7
La Coruña	12,2
Huelva	8,5
Málaga	5,1
	85,5

Es obvio que las perspectivas de expansión son especialmente favorables en estos siete puertos cabeceras de tráfico y será preciso dotar a estos puertos de forma preferente de las instalaciones de comercialización necesarias: lonjas de contratación y frigoríficos reguladores, principalmente.

(Continuará.)

	PAGINA	ADMINISTRACION LOCAL	PAGINA
MINISTERIO DE COMERCIO			
Orden de 20 de marzo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación de la cebada	3733	Resolución de la Diputación Provincial de Almería por la que se anuncia concurso para cubrir dos plazas de Capellán de los Establecimientos benéficos provinciales	3740
Orden de 20 de marzo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del maíz.	3733	Resolución de la Diputación Provincial de Cádiz relativa a la oposición para cubrir tres plazas de Oficiales de Contabilidad y tres plazas de Auxiliares de Contabilidad.	3740
Orden de 20 de marzo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del sorgo.	3733	Resolución del Ayuntamiento de Novelda referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos de Secretaría.	3740
Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, por excedencia voluntaria, grupo B, de don Francisco Moya Huertas	3735	Resolución del Ayuntamiento de Segura de la Sierra por la que se anuncia concurso libre para proveer en propiedad una plaza vacante en el Grupo de Servicios Especiales de la plantilla de esta Corporación.	3740
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO			
Orden de 12 de marzo de 1964 por la que se hacen públicas la lista de admitidos, composición del Tribunal y fecha de comienzo de los exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Correos de Turismo convocados por Orden de 23 de agosto de 1963.	3736	Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a plazas de Inspectores de sustancias alimenticias y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.	3740
		Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso para proveer la plaza de Viceinterventor de esta Corporación.	3740

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de marzo de 1964 por la que se modifica el artículo 135 de la Ordenanza Laboral para la Región Ecuatorial.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con lo interesado por el Gobierno General de la Región Ecuatorial y a fin de unificar criterios sobre indemnización en caso de fallecimiento por accidente, dispongo: Único.—En el artículo 135 de la Ordenanza Laboral de 9 de noviembre de 1953 para la Guinea Ecuatorial se entenderán sustituidas las palabras «...equivalente a treinta mensualidades...» por la expresión «...equivalente a cuarenta y dos mensualidades...»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

Además, habrán de instalarse los frigoríficos necesarios en los centros de consumo y atender a los medios de transporte.

Se ha llegado a la siguiente estimación de las necesidades:

1. LONJAS: Siete lonjas de contratación (8.400 metros cuadrados)

2. FRIGORÍFICOS:

- a) En puertos: 4.007 metros cúbicos.
- b) Cuatro túneles de congelación (23 toneladas por día).
- c) De consumo: 3.186 metros cúbicos.
- d) Fábricas de hielo anejas a los frigoríficos portuarios (300 toneladas por día).

3. TRANSPORTES:

- a) 30 vagones isotermos y refrigerantes.
- b) 210 camiones isotermos.

Con estas instalaciones podrá lograrse una adecuada red de comercialización para el volumen de pesca desembarcada que se prevé.

3.4. Industrias derivadas de la pesca

a) CONSERVAS

Del lado de la demanda se han distinguido dos sumandos: el consumo nacional y las exportaciones.

La estimación del consumo nacional se ha basado en la elasticidad renta correspondiente al período 1950-1961, si bien el resultado ha de considerarse infraestimado por la anormal situación de la industria en dicho período.

Para las exportaciones se ha considerado la tasa de crecimiento medio anual observada en el período histórico 1953-1961 y que fué del orden del 15,3 por 100.

PROYECCION DE LAS NECESIDADES DE CONSERVAS

(Toneladas métricas)

Años	(A) Consumo nacional	(B) Exportaciones	(A + B) Necesidades	$\frac{B}{A - B} \times 100$
1962	38.064,0	16.832,2	54.916,2	30,7
1963	40.258,4	19.430,6	59.689,0	32,6
1964	45.004,3	22.403,4	67.407,7	33,2
1965	47.605,9	25.831,2	73.437,1	35,2
1966	50.568,2	29.783,3	80.351,5	37,1
1967	53.577,2	34.340,1	87.917,3	39,2

A partir de estas perspectivas puede obtenerse la cantidad de pescado que se habrá de tratar por las industrias conserveras, lo cual ya fué tenido en cuenta al elaborar las proyecciones del volumen de capturas.

Con respecto al resto de las materias primas (aceite y hojalata), las necesidades requeridas, considerando que un 20 por 100 del peso de las conservas corresponde al aceite y el 19 por 100 al envase, son las que se hacen figurar en el cuadro que sigue:

**NECESIDADES DE LA INDUSTRIA CONSERVERA
PARA SATISFACER LA DEMANDA NACIONAL
Y LAS EXPORTACIONES**

Años	Pescado fresco	Aceite	Hojalata
	Miles de Tn.	Miles de Tn.	Miles de Tn.
1962	113,5	10,9	10,4
1963	112,3	11,9	11,3
1964	123,3	13,5	12,8
1965	134,3	14,7	13,9
1966	146,9	16,1	15,2
1967	162,6	17,6	16,7

b) SALAZONES

Para el consumo nacional de salazones se estima una elasticidad renta-consumo de 0,28. Se ha supuesto que las exportaciones mantengan en los años del plan el ritmo de expansión del periodo 1953-1961, que fué del orden del 14,7 por 100 anual acumulativo, y que las importaciones sigan decreciendo al ritmo medio del 2,4 por 100 anual acumulativo, tal como ha ocurrido en aquellos años.

Se tiene así el siguiente cuadro de proyecciones:

PROYECCION DE SALAZONES

(Miles de toneladas)

Años	(A) Consumo nacional	(B) Export.	(C) Import.	A+B-C Necesidad de pro- duccion	Necesidad pescado fresco
1961	54,5	36,4	11,9	79,0	219,4
1962	51,7	41,3	11,6	81,4	226,1
1963	51,2	47,3	11,3	87,2	242,2
1964	50,7	54,2	11,0	93,9	260,8
1965	50,1	62,1	10,7	101,5	281,9
1966	49,9	71,2	10,4	110,6	307,2
1967	49,6	81,6	10,2	121,0	336,1

c) INDUSTRIAS REDUCTORAS

De todas las elaboraciones de productos realizadas por estas industrias destaca, por su gran expansión, la de harinas para piensos. Es de esperar que este crecimiento continúe en el futuro, paralelo a la expansión de la ganadería.

Teniendo en cuenta el crecimiento de los años pasados, y depurando estas cifras a la luz de la competencia exterior, parece plausible la siguiente expansión:

PROYECCIONES DE LAS INDUSTRIAS REDUCTORAS

(Miles de toneladas)

Años	Harinas para piensos	Harinas para abonos	Aceites
1962	29,0	0,56	3,5
1967	40,0	1,10	5,5

En cuanto a las proyecciones de mano de obra, dado que la mayoría de estas industrias realizan a la vez actividades conserveras y salazoneras, no es posible discriminar el volumen de mano de obra ocupada en cada actividad, sino solamente en su conjunto.

Según una encuesta realizada entre los empresarios de esta rama industrial, parece que existe una tendencia a incrementar en la mínima proporción la mano de obra. Además, se tiende a mecanizar los procesos productivos, con la consiguiente reducción de personal.

Es posible que durante los primeros años se pueda hacer frente a la exigencia de una mayor producción a base de aprovechar la potencial capacidad de las instalaciones, moviéndose el volumen de personal proporcionalmente al volumen de producción. A partir de 1965 ha de operarse un profundo cambio estructural, por lo que el personal habrá de reducirse, elevándose el coeficiente de rendimientos por persona.

PROYECCION DE LA MANO DE OBRA

Años	Coeficiente toneladas producción/personal empleado	Promedio de personal empleado
		Miles de personas
1961	9	17,6
1962	9	18,6
1963	9	21,2
1964	10	19,9
1965	11	19,5
1966	12	19,5
1967	13	19,5

3.5. Investigación científica

Con vistas a la expansión de la producción pesquera es preciso fomentar y mejorar la investigación.

Será necesario construir más laboratorios pesqueros, así como dotar mejor a los ya existentes, con objeto de realizar un estudio metódico y constante del medio marino.

4. PROGRAMA DE INVERSIONES

4.1. Producción pesquera

Considerando las perspectivas de expansión, se pretende alcanzar para 1967 una flota pesquera de 453.000 toneladas de registro bruto de edad no superior a veinticinco años, para lo cual será necesario construir en el cuatrienio 86.400 toneladas de registro bruto. De este tonelaje se estima que 44.400 corresponderán a reposición de las puestas fuera de servicio, y las 42.000 restantes, a ampliación.

Para llevar a cabo estas renovaciones y ampliaciones en el tonelaje de la flota pesquera se prevén serán necesarias unas inversiones por valor de 6.048 millones de pesetas. Además, se estima una inversión en equipos de 1.512 millones para el periodo. La distribución de dichas inversiones para los años del Plan es la siguiente:

VOLUMEN DE INVERSIONES

(Millones de pesetas)

Años	En embarcaciones	En equipos	Total
1964	1.512	378	1.890
1965	1.512	378	1.890
1966	1.512	378	1.890
1967	1.512	378	1.890
	6.048	1.512	7.560

Se ha previsto que esta inversión se distribuya de la siguiente forma:

	TRB a renovar	TRB a ampliar	Inversión en embarcaciones (millones de pesetas)
Pesca de gran altura	9.554	16.800	1.084,8
Pesca de altura	17.423	12.600	2.101,6
Pesca de litoral	17.423	12.600	2.101,6
	44.400	42.000	6.084,0

La financiación de estas inversiones se realizará:

	Embarcaciones	Equipos
a) Con préstamos estatales	3.326,4	831,6
b) Primas de desguace (*)	186,5	—
c) Desembolso de los armadores ...	2.535,1	680,4
	6.048,0	1.512,0

*) Para renovación de la flota

Hay que señalar que de los préstamos estatales están previstos 2.080 en la Ley de Renovación y Modernización de la flota pesquera.

Estas inversiones habrán de distribuirse adecuadamente entre los tipos de pesca a que se dediquen las embarcaciones.

4.2. Puertos pesqueros

Las inversiones programadas para el cuatrienio ascienden a un total de 1.358,3 millones de pesetas. De esa cifra, 134,3 millones corresponden a las obras actualmente en curso de ejecución.

Estas inversiones comprenden obras de índole diversa, como ensanches y prolongación de muelles, acondicionamiento y abrigo de dársenas, lonjas y otros edificios destinados a la pesca, obras complementarias, etc. Estas obras han de realizarse especialmente en los puertos pesqueros de mayor importancia.

Las inversiones en puertos pesqueros, por su difícil separación de las inversiones en puertos comerciales, vienen recogidas en las que se encuentran programadas para puertos dentro del capítulo de transportes.

4.3. Comercialización y distribución

Concepto	Millones de pesetas
Lonjas de contratación	16,8
Frigoríficos	68,7
Transportes	234,0
	319,5

La distribución temporal que se prevé es la siguiente:

Años	Millones de pesetas
1964	31,95
1965	63,90
1966	111,82
1967	111,82
	319,49

Se estima también que el 50 por 100 de estas inversiones en general habrá de ser financiado con crédito pesquero. Un 25 por 100 puede ser financiado por crédito bancario normal, y el otro 25 por 100, autofinanciación. En los transportes el crédito pesquero debe ser mayor que el porcentaje señalado.

4.4. Industrias derivadas de la pesca

Para poder llevar a cabo la requerida transformación técnica, estructural y económica en las industrias derivadas de la pesca se juzga necesario realizar un volumen de inversiones de unos 1.500 millones de pesetas.

La distribución de estas inversiones a lo largo de los años del periodo del plan se juzga ha de ser:

Años	Millones de pesetas
1964	300
1965	400
1966	400
1967	400
	1.500

La transformación estructural supone varios puntos concretos. La producción mínima anual por planta no debe ser inferior a 450 toneladas, evitándose toda posible pérdida por inactividad. Además, ha de introducirse la imprescindible maquinaria y mecanización de los procesos. Ha de concederse mayor atención a la modernización y renovación del equipo de las industrias ya existentes que a la creación de nuevas plantas.

Por otro lado, ha de llevarse a cabo una política de fomento de las exportaciones.

4.5. Investigación científica

Los proyectos programados se concretan fundamentalmente en la construcción de un barco de prospección pesquera de 1.500 toneladas de registro bruto, así como equipos científicos y algunos edificios.

Es difícil estimar a cuánto ascenderá la inversión total para estos fines. En el programa de inversiones públicas se consigna una subvención para el cuatrienio de 15 millones de pesetas, subvención que habrá de complementarse con crédito oficial hasta alcanzar el volumen total de inversión requerida.

5. MEDIDAS PROPUGNADAS

Parece necesario adoptar diversas medidas de política económica con vistas a un adecuado desarrollo del sector. De esta forma se hará más fácil alcanzar los objetivos señalados y se logrará una mayor eficacia del programa de inversiones del sector.

Las medidas que se propugnan son, en resumen, las siguientes:

5.1. Producción pesquera

a) Realizar inversiones tendientes a obtener una flota pesquera adecuada para hacer frente a la demanda nacional con mayores rendimientos. Para esto se hace necesario renovar 44.400 toneladas de registro bruto de embarcaciones y ampliar la flota en unas 42.000 toneladas de registro bruto más. Así se alcanzará un rendimiento de 3,4 toneladas de pesca por tonelada de registro bruto de barco para el año 1967.

b) Lograr una nueva y más normal estructura de los costes. Será preciso rebajar los actuales coeficientes de personal empleado. Además, ha de concederse atención a la formación profesional de la mano de obra mediante una adecuada política.

c) Lograr una nueva estructura de la población activa, reduciendo al máximo la ocupada en actividades artesanas, así como la dedicada a labores de recolección y funciones auxiliares.

d) Mayor coordinación entre los organismos de la Administración.

5.2. Distribución y comercialización de la pesca

a) Dar mayor transparencia al mercado de la pesca y mejorar asimismo el sistema de formación de los precios, creando una adecuada red de difusión e informa-

ción que permita conocer los precios, tipos y calidades del pescado en los distintos mercados.

b) Reglamentar debidamente la profesión de comerciantes de pescado al por mayor y al por menor, definición de las normas de equipo a emplear, su dimensión mínima, manipulaciones, etc.

c) Normalización y clasificación de los productos de la pesca, armonización de reglamentos de ventas en pública subasta, etc.

d) Instalar lonjas de contratación en puertos y frigoríficos de regulación. También se precisan instalaciones para congelación, frigoríficos de consumo y transportes frigoríficos.

5.3. Industrias derivadas de la pesca

a) Reestructurar y equipar las industrias derivadas de la pesca con objeto de aumentar la productividad.

b) Fomentar la concentración y especialización de las actividades

c) En lo que se refiere al fomento de las exportaciones, deberán eximirse del pago de ciertos impuestos a las mercancías que se producen con destino al exterior. Además, conceder franquicias arancelarias a las materias primas y productos básicos necesarios en la elaboración de mercancías que se destinan a la exportación.

También han de establecerse seguros de créditos a la exportación y concederse créditos de forma preferente a las empresas que con más intensidad canalicen sus producciones hacia el exterior.

XII. ENERGIA

1. EVOLUCION Y SITUACION ACTUAL DEL SECTOR

Es obvia la importancia de este sector industrial, básico para el desarrollo económico y lo es igualmente desde el punto de vista del comercio exterior, como ponen de manifiesto los saldos de energía importada, principalmente petróleo bruto, y desde el de inversiones, por el hecho de que el importe de las emisiones de valores realizadas por las empresas privadas pertenecientes a este sector ha sido superior, en algunos años, al 25 por 100 del total emitido por empresas privadas de todo orden.

La contribución directa del sector a la formación del producto nacional neto es relativamente reducida, según se advierte en el cuadro 1.

La importancia de este sector se valora más que por su contribución a la formación de renta en forma directa, por la posibilidad de que otros sectores económicos participan en la renta nacional en cuantía más elevada.

Los índices de crecimiento, por subsectores energéticos, tomando como base el año 1957, se indican en el cuadro 2.

Estos índices están calculados sobre datos de renta expresados en pesetas de cada año, pero las tendencias relativas intersectoriales son válidas e indican claramente el cambio en la estructura de las diferentes clases de energía y el grado de sustitución entre las mismas que se viene observando en los últimos años.

CUADRO 1

PRODUCTO NETO AL COSTE DE LOS FACTORES

(Millones de pesetas de cada año)

Año	Sector energía (1)	Sector industrial (2)	Total (3)	(1) 100 (2)	(1) 100 (3)
1957	13.915	127.869	385.717	10,9	3,6
1958	16.370	142.918	440.210	11,4	3,7
1959	17.918	147.602	463.387	12,1	3,9
1960	18.898	145.640	469.118	13,0	4,0
1961	21.516	178.116	516.274	12,1	4,2
1962	22.996	195.109	573.628	11,8	4,0

1.1. Combustibles sólidos

Las producciones de antracita, hulla y lignito en el período 1957-1962, son las que se indican en el cuadro 3.

La producción de antracita que se había duplicado en quince años, entre 1941 y 1956, tuvo un gran aumento en los años 1957 y 1958 para ceder después entre 1959 y 1960 hasta los niveles correspondientes a su tendencia anterior. En 1960, y sobre todo en 1962, se ha debilitado el mercado de antracita y con él la producción por el desarrollo del consumo doméstico de energía eléctrica y de combustibles líquidos y gaseosos.

CUADRO 2

PRODUCTO NETO AL COSTE DE LOS FACTORES

(Millones de pesetas cada año)

Año	Extracción carbón	Índice	Petróleo crudo y gas natural	Índice	Fabr. deriv. petróleo y carbón	Índice	Electricidad y gas	Índice
1957	5.443	100	39	100	1.714	100	6.719	100
1958	5.637	103	82	210	2.079	121	8.572	127
1959	5.182	95	104	267	2.168	126	10.464	156
1960	5.238	96	127	326	2.198	128	11.335	169
1961	7.050	129	92	235	2.344	137	12.030	179
1962	7.350	135	100	258	2.696	157	12.850	191

CUADRO 3

PRODUCCION DE CARBONES

(Miles de toneladas)

	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Antracita	2.839	3.121	2.620	2.514	2.597	2.620
Hulla	11.092	11.324	10.921	11.269	11.199	9.920
Lignito	2.519	2.672	2.102	1.762	2.088	2.450
TOTALES	16.450	17.117	15.643	15.545	15.884	14.990

La producción de hulla, siguiendo su ritmo de aumento, alcanzó el nivel máximo en 1958, y después del cambio coyuntural de 1959, casi recuperó dicho nivel en 1960. Pero la crisis de ventas de 1959 tuvo como causa el cambio de la estructura del consumo de energía, con merma de la proporción correspondiente a los combustibles sólidos, a favor de los productos petrolíferos principalmente, y en los años 1961 y 1962 la producción hullera disminuyó por debajo del nivel de 1960.

La producción de lignitos, que venía aumentando paralelamente a la de antracita, recibió nuevo impulso con la entrada en servicio de las nuevas centrales termoeléctricas que utilizan este combustible. La producción de 1958 alcanzó un máximo que no fué posible recuperar, después de 1959, por las causas generales indicadas que afectan a todos los carbones y por la menor utilización de las centrales termoeléctricas debida a la extraordinaria hidraulicidad de los años 1960 y 1962. En el año 1962, no obstante, la producción de lignitos se acerca sensiblemente a la del año 1958, máxima del periodo considerado.

En cuanto al coque, la producción se relaciona estrechamente con el desarrollo de la industria siderúrgica y al compás de ésta en los últimos años. Respecto a los aglomerados, en el periodo 1957-1962, se observa una disminución de la producción por la disminución en el consumo de carbón por parte de los ferrocarriles y la sustitución por el butano y la energía eléctrica de buena parte de los ovoides y otros carbones de uso doméstico.

ESTRUCTURA

La producción de antracita se obtiene, en gran parte, en muy pequeñas empresas. De 194 empresas, tres tienen producción superior a 100.000 toneladas/año, lo que representa un 30 por 100 aproximadamente de la producción total, y 170 empresas con producción inferior a 25.000 toneladas/año, lo que representa el 35 por 100.

En la producción de lignitos, de 109 empresas del grupo, seis tienen producción superior a 100.000 toneladas/año, o sea el 55 por 100 de la producción total, y entre las

restantes, 91 con producciones inferiores a 25.000 toneladas/año, con el 19 por 100.

En la producción de hulla, 23 empresas con más de 100.000 toneladas/año, producen el 86 por 100 del total de esta clase de carbón y el 14 por 100 restante lo producen 144 empresas menores, de las cuales 124 tienen producciones inferiores a 25.000 toneladas/año.

Son evidentes las dificultades que se derivan de esta diversificación de la producción entre un número tan elevado de empresas, con escasas posibilidades de desarrollo tanto por las limitaciones de las concesiones que explotan como por los escasos recursos de que pueden disponer y la técnica elemental que emplean.

De las 16 empresas productoras de coque, siete de ellas tienen producciones superiores a 100.000 toneladas/año, que representan el 90 por 100 de la producción total de coque. En las 18 de briquetas sólo existen dos con producciones superiores a 100.000 toneladas/año, que alcanzan el 52 por 100 en la producción total. Las de ovoides tienen producciones inferiores a 50.000 toneladas/año, y la mitad aproximadamente de la producción total procede de 69 empresas de menos de 25.000 toneladas/año.

ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO FIJO

La antigüedad del equipo de la industria carbonífera, referida al valor actual de las instalaciones, es en porcentaje, la siguiente:

CUADRO 4

ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO

	Capital %
Menos de 10 años	30
Entre 10 y 20 años	30
Entre 20 y 40 años	25
Más de 40 años	15

100

La obsolescencia de los procesos técnicos y de los métodos de trabajo esta intimamente ligada con la del equipo y maquinaria disponibles por lo que el avance en aquéllos se ha visto, en muchos casos, limitado por las disponibilidades de estos últimos.

EMPLEO

La industria del carbón en nuestro país ocupa a más de 95.000 personas

IMPORTACIONES

Las importaciones de hulla son necesarias para completar la producción nacional, especialmente en algunas clases. La reducción de los últimos años es puramente circunstancial y las importaciones han de aumentar, principalmente hullas de coque, con destino a la industria siderúrgica

1.2. Combustibles líquidos

La producción de productos petrolíferos en el periodo 1957-1962 ha sido la siguiente:

CUADRO 5

PRODUCCION DE PRODUCTOS PETROLIFEROS

(Miles de toneladas)

Producto	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Gasolina auto	784.1	906.6	889.4	833.5	902.7	957.7
Carburante agrícola	46.7	29.8	38.9	29.0	25.9	15.9
Carburante J P 4	23.6	40.1	22.8	45.5	62.5	101.0
Keroseno corriente	188.8	274.0	297.0	315.2	285.9	365.3
Gas-oil	962.7	1.004.2	1.124.7	1.101.6	1.403.7	1.787.2
Diesel-oil	238.1	228.3	345.9	295.0	257.9	301.6
Fuel-oil	2.510.9	3.124.5	3.068.4	3.167.3	3.347.0	3.949.6
Gases	35.9	55.5	57.6	68.7	68.5	70.0
Butano y propano	8.6	17.6	30.6	60.6	101.5	156.6
TOTALES	4.799.4	5.680.6	5.875.6	5.916.4	6.535.6	7.764.9

Los aumentos más importantes han correspondido al gas-oil y a los gases licuables del petróleo. El mayor consumo de gas-oil, aparte de su crecimiento puramente vegetativo, se ha debido a su utilización en los transportes en sustitución de la gasolina, por su menor precio. El crecimiento registrado en los gases licuables del petróleo se

debe a encontrarse en su primera fase de desarrollo. El consumo de fuel-oil se ha visto frenado en los últimos años a causa de la buena hidráulicidad registrada en los mismos y en consecuencia, a su baja utilización por las centrales termoeléctricas que emplean este combustible. Las producciones anteriores se han obtenido de las re-

CUADRO 6

IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS PETROLIFEROS

(Millones de dólares)

	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Importaciones:						
Crudos	92	99	99	91	98	128
Productos terminados y semiterminados	15	11	13	7	9	8
Fletes y gastos en el extranjero	18	8	5	5	4	5
Exportaciones:						
Productos petrolíferos	11	12	12	14	14	16

finerías de Escombreras y de Santa Cruz de Tenerife, la primera con una capacidad de tratamiento de crudos de 5.5 millones de toneladas/año, y la segunda de 5 millones de toneladas/año. El equipo y maquinaria de ambas refineries es moderno y adaptado a las necesidades del mercado en proporción de productos y en calidad.

Esta industria emplea a unas 3.000 personas.

Las importaciones y exportaciones de productos petrolíferos en el periodo 1957-1962 han sido las relacionadas en el cuadro 6

Las exportaciones de productos petrolíferos han estado constituidas por pequeñas cantidades de productos que no

se consumen en el mercado nacional y por las entregas de Cepsa a buques extranjeros. Aunque de pequeña cuantía, a estas cantidades hay que agregar las que percibe Cepsa por maquila de crudos pertenecientes a sociedades extranjeras.

1.3. Combustibles gaseosos

En el periodo 1957-62, la producción de gas de ciudad (incluyendo gas de destilación, gas de agua carburado, gas de fuel-oil, gas integral y gas mixto), ha variado en la forma siguiente

CUADRO 7

PRODUCCION DE GAS

Año	(millones de m ³) (1)
1957	350,5
1958	362,6
1959	374,0
1960	383,8
1961	385,1
1962	402,1

(1) Gas con poder calorífico medio de 3.100 Kcal./m³

El volumen máximo de producción en este periodo correspondió al año 1962, por lo que puede considerarse como un índice de la actividad en esta industria.

En este subsector energético, las instalaciones son anticuadas, aunque en la actualidad la mayoría de las empresas realizan planes para la renovación total del equipo. La materia prima para la destilación ha venido siendo la hulla, pero en los nuevos proyectos a desarrollar dicha materia desaparecerá casi en su totalidad de los procesos productivos de esta industria, y se pasará a la aplicación de modernos procedimientos basados principalmente en la gasificación de las gasolinas ligeras no carburantes. Ya se ha iniciado la utilización de propano para incrementar la potencia calorífica o la disponibilidad en puntas. Los estudios realizados por las empresas para la modernización de instalaciones permiten inferir que, en una primera fase, a finalizar en 1965, se verá renovada la capacidad de producción en un 60 por 100 aproximadamente.

Esta industria da ocupación a 5.000 trabajadores, de los cuales 3.000 corresponden a la plantilla de dos empresas.

14. Energía eléctrica

La producción de energía eléctrica durante el periodo de 1957-1962, ha sido la siguiente:

CUADRO 8

PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

(Millones de Kwh.)

Año	Hidroeléctrica	Termoeléctrica	Total
1957	9.670	4.853	14.523
1958	11.285	5.065	16.350
1959	14.256	3.097	17.353
1960	15.625	2.989	18.614
1961	15.981	4.398	20.379
1962	15.900	7.000	22.900

La producción hidroeléctrica se ha acercado a la máxima posible en cada momento, de acuerdo con los caudales disponibles. La producción termoeléctrica ha estado supeditada, en su mayor parte, a la producción hidroeléctrica, tendiendo a compensar los déficit de ésta y teniendo, por tanto, carácter de energía complementaria.

La producción total de energía eléctrica se ha adaptado a las necesidades de la demanda, la cual ha estado sometida, durante parte del periodo, a la irregularidad producida por las medidas de estabilización, aunque en los años 1960-1962 se han recuperado los niveles del periodo anterior a 1959.

Nueve empresas hidroeléctricas, con más de 200 MW. de potencia acumulan el 67 por 100 del total de la potencia instalada en España, 25 empresas entre 25 y 200 MW. el 26 por 100 y 517 pequeñas empresas el 7 por 100. Entre las termoeléctricas, 12 empresas con potencias superiores a 50.000 KVA., suman el 81,4 por 100 del total instalado y el resto está dividido entre 418 pequeñas empresas.

Cabe destacar, a la vista de las cifras anteriores, el gran número de empresas de pequeño tamaño que existen, cuya proporción en cuanto a energía producida es todavía inferior de lo que representan en potencia.

La casi totalidad de las centrales hidroeléctricas de alguna importancia funcionan en buenas condiciones de rendimiento, incluso las antiguas. Por lo que se refiere a las termoeléctricas, el rendimiento de las antiguas es bajo.

La potencia instalada en 31 de diciembre de 1961 puede clasificarse, con arreglo a su antigüedad, de la siguiente forma:

CUADRO 9

POTENCIA INSTALADA EN 31-XII-61

Edad	Hidroeléctrica Porcentaje	Termoeléctrica Porcentaje	Total Porcentaje
Inferior a 5 años	24,5	55,8	34,5
Inferior a 10 años	62,5	71,8	65,4
Inferior a 15 años	70,7	82,9	74,6
Inferior a 20 años	72,8	85,6	76,9
De más de 20 años ...	27,2	14,4	23,1

El personal empleado en la industria eléctrica se cifra en 50.000 personas.

Se estima —de acuerdo con los estudios realizados— que en 1975, la potencia hidroeléctrica instalada representará aproximadamente un 75 por 100 del potencial neto en potencia —unos 16.000 MW.—, y se puede considerar que se habrá llegado al límite práctico, desde los actuales puntos de vista técnico y económico, de las posibilidades de aprovechamiento de nuestro potencial hidroeléctrico disponible.

Las exportaciones e importaciones de energía eléctrica, correspondientes al periodo que se considera, y sus saldos respectivos, son los siguientes:

CUADRO 10

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE ENERGIA ELECTRICA

(Millones de Kwh.)

Año	Exportaciones	Importaciones	Saldo
1957	73,0	89,7	+ 16,7
1958	104,4	119,2	+ 14,8
1959	304,1	130,3	— 173,8
1960	406,5	257,3	— 149,2
1961	573,0	328,0	— 245,0
1962	543,1	313,1	— 230,0

Los intercambios de energía eléctrica están liberalizados, existiendo una gran flexibilidad en aquellos, que se verá aumentada cuando entre en vigor el contrato firmado por la Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorzana y Electricité de France, que prevé un suministro de ENHER por un total de 2.000 GWh. anuales. Con esta conexión se enlaza el sistema español con el del resto de Europa.

con capacidad de transporte de 600 MW., se amplia la capacidad de exportación de los excedentes hidráulicos y se posibilita importar energía, por aumento de la demanda interior o por grandes sequías, y se establece una garantía de enlace con la red europea.

Las inversiones realizadas en el periodo 1957-1962 en la totalidad del subsector de producción y distribución de energía eléctrica se estiman en 62.859 millones de pesetas con una inversión anual media próxima a 10.500 millones de pesetas.

1.5. Energía nuclear

En este subsector energético la evolución se refiere exclusivamente al periodo 1960-1962, ya que fue en el año 1959 cuando entró en producción la fábrica de concentrados de uranio de Andújar.

Las producciones obtenidas de mineral de uranio y de concentrados, para el periodo indicado, son las que se indican a continuación:

CUADRO 11

PRODUCCIONES DE MINERAL DE URANIO Y CONCENTRADOS

Año	Mineral uranio Toneladas	Concentrado- Kg de U. O.
1960	60.800	59.700
1961	54.400	53.100
1962	55.200	51.300

En el año 1960, la capacidad instalada fue utilizada en un 91,8 por 100, y en 1961 en un 82,4 por 100. Esta disminución se corresponde con las variaciones observadas en la producción y se debe a una menor disponibilidad

de créditos para la financiación de estas actividades, que obligó a una marcha reducida durante algunos periodos.

Las inversiones realizadas en el periodo 1957-1962, para lograr la puesta en marcha de la factoría de Andújar en 1960 y su posterior desarrollo, se estiman en 121,4 millones de pesetas, de los cuales 118,2 millones corresponden a inversiones netas y 3,2 millones a inversiones en reposición.

2. OBJETIVOS GENERALES Y POR CLASES DE ENERGIA

El tipo de crecimiento del consumo final de energía, directamente condicionado por el del producto nacional bruto establecido en el cuadro macroeconómico, por la elasticidad-producto, estimada en 1,5, y por las proyecciones de la población, se prevé en el 9 por 100 anual acumulativo durante el periodo 1964-1967.

Los factores de conversión utilizados para expresar las cifras de consumo de energía en tec (toneladas equivalente carbón) se han adaptado en gas de ciudad y en electricidad a las consecuencias de la modernización de instalaciones proyectada para el periodo 1964-1967. En gas de ciudad, los procesos de modernización iniciados supondrán una mejora en el poder calorífico hasta alcanzar en 1967 las 4.200 Kcal/m³. En el subsector de electricidad, la entrada de nuevos grupos termoelectrónicos supondrá una reducción del consumo específico medio de carbón por Kwh producido.

A partir de las cifras de consumo final directo y de las de consumo para transformación, se han determinado las de consumo bruto de cada clase de energía. De las proyecciones parciales de producción, se han obtenido las totales llegándose a los siguientes balances energéticos, que pueden considerarse como resumen de los objetivos previstos en el sector de energía:

CUADRO 12

BALANCES ENERGETICOS

(Miles de tec.)

Concepto	1964	1965	1966	1967
Producción	27.230	29.620	31.490	33.580
Saldo de intercambios	- 15.310	- 16.400	+ 13.550	+ 20.890
Consumo bruto	42.540	46.020	50.040	54.470
Pérdidas y consumos propios	3.400	3.690	3.960	4.260
Consumo para transformación	22.690	24.530	27.650	31.010
Consumo final directo	16.450	17.800	18.430	19.200

De los balances anteriores se deduce que el saldo de importaciones crece más rápidamente que el de producción, por lo que la relación entre producción y consumo bruto de energía primaria disminuye ligeramente.

La relación entre el consumo de energía primaria para transformación y el que corresponde a su empleo final directo, aumenta progresivamente, lo cual indica una estructura del consumo hacia formas de energía de mayor rendimiento en su utilización.

2.1. Combustibles sólidos

Las mayores posibilidades de aumento de la producción de hulla de las cuencas asturiana y leonesa, y el carácter estacionario que presentan las producciones de Palencia y Ciudad Real, permiten prever un crecimiento del 5 por 100 para la producción de carbones, que se considera como meta máxima de expansión.

El incremento de la producción de hulla tiende especialmente al aumento de las clases más aptas para coquear, bien directamente o bien por mezclas. Por otra parte, el rápido crecimiento adoptado para la demanda de energía eléctrica —11,5 por 100— y el avanzado grado de explotación de nuestros recursos hidroeléctricos hace prever grandes necesidades de combustibles sólidos para las centrales termoelectrónicas, con mayor regularidad en la demanda de carbones, factor que puede facilitar el desarrollo de la producción de carbones en la cuantía prevista.

2.2. Combustibles líquidos

La demanda de petróleo bruto, estimada para 1964 en 10,9 millones de toneladas, alcanzará en 1967 un volumen de 15,2 millones de toneladas. La capacidad de refinado de las instalaciones actuales y proyectadas supera las previsiones de demanda de petróleo bruto.

(Continuará.)

PAGINA		PAGINA
	Orden de 27 de febrero de 1964 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.	
3834	Orden de 2 de marzo de 1964 por la que se convocan a oposición las cátedras de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna y Valencia.	3835
3834	Orden de 3 de marzo de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de Cádiz correspondiente a la Universidad de Sevilla.	3836
3835	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido concedidos a la Empresa constructora «Paradejordi, S. A.», adjudicataria de las obras de terminación del edificio del Colegio Menor de «San Pablo», de Tarragona los beneficios que por compensación de obras otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de junio.	3825
3844	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido concedida compensación a la Sociedad «Orgaz, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepeñas (Ciudad Real).	3845
3844	Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo X, «Fitotecnia y cultivos extensivos», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3845
3825	Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo X, «Materiales de Construcción», de la Enseñanza de Aparejadores del Colegio Politécnico de La Laguna por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3825
3825	Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo III, «Física», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3846
3825	Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo II, «Ciencias Naturales», de las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas de Madrid y Valencia por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3846
3835	Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo IV, «Física general y aplicada», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Cádiz, Linares y Vitoria por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3846
3835	Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo XX, «Metalurgia Industrial», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Bilbao, Gijón, Sevilla, Valencia y Villanueva y Geltrú por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3836
3834	Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo IV, «Dibujo», de la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3835
3834	Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo II, «Física», de la Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3836
	MINISTERIO DE TRABAJO	
3825	Orden de 11 de marzo de 1964 por la que se modifican los artículos 23 y 34 de los Estatutos del Montepío Nacional del Servicio Doméstico.	3825
3844	Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la cancelación y archivo de la Entidad «Mutua Agramutense», domiciliada en Agramut (Lérida).	3845
3844	Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los nuevos Estatutos de la Entidad «Unión Mutual Igualadina de San Lorenzo», domiciliada en Igualada (Barcelona).	3845
	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
3844	Orden de 12 de marzo de 1964 por la que se designan las Comisiones que han de juzgar los trabajos presentados a los concursos convocados para conmemorar la festividad de San Isidro Labrador.	3845
	MINISTERIO DE COMERCIO	
3825	Orden de 7 de marzo de 1964 por la que se incluyen en la Comisión de Normalización y Regulación del Comercio Exterior a un representante del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.	3825
3846	Orden de 11 de marzo de 1964 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de ustras.	3846
3825	Orden de 20 de marzo de 1964 por la que se rectifica la de 19 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24) que concedía a «Nacional Industrias Plásticas, Jacinto Oloqui Arellano», de Zaragoza, el régimen de admisión temporal a la importación de polietileno, para la fabricación de bandejas portabultos con destino a la exportación.	3846
3835	Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se transcribe primera relación de mataderos frigoríficos autorizados por este Organismo para la compra de cerdos de capa blanca, según lo dispuesto por la Circular 4/1964, de fecha 10 de febrero.	3846
	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
3835	Orden de 5 de marzo de 1964 por la que se resuelve la oposición convocada por Orden de 2 de octubre de 1962 para habilitar en la profesión libre de Guías-Interpretes provinciales de Barcelona.	3836

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 626 1964, de 20 de marzo, por el que se declara día festivo a todos los efectos el 1 de abril de 1964.

Las especiales circunstancias que concurren en el uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, en que se conmemora el XXV Aniversario de la Paz Española, aconsejan sea declarado como fiesta nacional a todos los efectos, para exaltar su extraordinaria significación.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Con motivo de la conmemoración de los XXV años de Paz Española, se declara día festivo de carácter general, siéndolo por tanto a efectos administrativos, judiciales, académicos, mercantiles y laborales (abonable y no recuperable), el día uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

En las Islas Canarias se viene suministrando libremente, por compañías petrolíferas directamente relacionadas con intereses extranjeros, una cantidad anual de alrededor de dos millones de toneladas, suministro que, por sus características especiales no se ha tenido en cuenta a efectos de su comparación con la capacidad de refino.

Las realizaciones concretas de las refinerías de petróleo se resumen en la forma siguiente: los proyectos de CEPSA han sido concluidos en fecha reciente; sin embargo, y

dada la insuficiencia de las instalaciones portuarias de Tenerife, ha procedido a la construcción de un puerto propio que permitirá mejorar en los años venideros las condiciones de expedición de sus productos hacia el mercado nacional y a los extranjeros. Al mismo tiempo, y con objeto de equilibrar su producción, CEPESA ha tendido a resolver la salida de sus productos ligeros concertando contratos de suministro de naftas para gasificación en fábricas de gas de la península, lo cual permitirá que la modernización de las fábricas de gas de ciudad no se vea obstaculizada por la sustitución prevista en la materia básica de esta industria.

Análogas consideraciones en cuanto al suministro de naftas son de aplicación a REPESA, que, por otra parte, habiendo terminado la ampliación de las instalaciones de refino, está procediendo al perfeccionamiento de las actuales para mantener las especificaciones de los productos a nivel de calidad internacional. El perfeccionamiento de estas instalaciones estará terminado a final de 1963.

Se encuentra en periodo de construcción una nueva refinería en Puertollano, de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, con una capacidad de refino de dos millones de toneladas de petróleo crudo, que entrará en servicio en 1965. Para el adecuado abastecimiento de esta nueva refinería fué acordada la instalación del oleoducto Málaga-Puertollano.

Está también en periodo de construcción otra refinería, PETROLIBER, en La Coruña, con capacidad de tratamiento de dos millones de toneladas de petróleo crudo, que entrará en servicio en el año 1964, primero de vigencia del Plan de Desarrollo.

2.3. Combustibles gaseosos

Las fábricas de gas de ciudad procederán a una sustitución paulatina de los equipos actuales de producción—basados en la destilación de la hulla—por instalaciones de «crackings» catalítico de gasolinas ligeras no carburantes, estando previsto que en el año 1967 se alcancen 4.200 Kcal/m³.

Las nuevas instalaciones proyectadas podrán ser empleadas para el reformado de gas natural de 9.500 Kcal/m³, facilitando el proceso de adaptación a esta nueva fuente de energía al disponer de ella, en su caso, lo cual no se prevé en cantidad importante antes de los años 1968-1970, sin perjuicio de la tubería experimental, de las varlas que en paralelo pueden componer la travesía submarina del Mediterráneo, que alcanzase nuestra costa en el año 1967 con un volumen de 1.000 millones de m³/año, absorbible por grandes consumidores localizados próximamente al terminal de esta primera tubería.

2.4. Energía eléctrica

El tipo de crecimiento del consumo de energía eléctrica se ha estimado en un 11,5 por 100 anual y acumulativo. Hasta el presente, la energía termoeléctrica tiene carácter complementario de la de procedencia hidráulica. Sin embargo, esta circunstancia puede cambiar en el futuro por ser decrecientes las posibilidades de aprovechamiento de nuestros recursos hidráulicos y por las previsiones de producción termoeléctrica, en el periodo 1964-1967, que en situaciones de año medio y año seco permiten aprovechar las disponibilidades máximas de los combustibles destinados a este fin.

En 1964 se prevé la puesta en servicio de las centrales hidroeléctricas de Puente Bibey y Cornatel, así como otras de gran importancia, tales como Ribarroja y Alcántara.

También para 1964 está previsto el funcionamiento del cuarto grupo de Lada, del primero de Guardo, del segundo de Cristóbal Colón y del de Compostilla II, de las respectivas centrales termoeléctricas, y para el año 1966 está prevista, entre otras, la entrada en funcionamiento del cuarto grupo de Escombreras y del primero de Pasajes.

En el primer año de vigencia del Plan entrará en vigor el contrato suscrito por ENHER y Electricité de France, estimándose que en 1964 se podrán exportar 1.550 millones de KWh., para alcanzar en 1967 un total de 2.000 millones de KWh. Los ingresos en divisas por la energía eléctrica exportada pasarán de 12,4 millones de dólares en 1964 a 16 millones en 1967.

2.5. Energía nuclear

En el periodo 1964-1967 se instalarán dos centrales nucleares de pequeña potencia (reactor DON de la Junta de Energía Nuclear en colaboración con las empresas y central de Zorita de Unión Eléctrica Madrileña). El reactor DON se empezará a construir en 1964 y estará terminado en 1967. La central de Zorita, de agua en ebullición, con una potencia de 60.000 KW., se habrá iniciado a final de 1963, para estar terminada a fines de 1967.

Están previstas otras tres centrales, de una potencia unitaria de 300.000 KW. La primera empezará a construirse a mediados de 1965, para estar terminada a mediados de 1969.

Las reservas probables de uranio en el país son de 5.680 toneladas de U₃O₈, con un contenido energético del orden de 150 millones de toneladas de carbón equivalente. Estas reservas son suficientes para alimentar las cinco centrales del programa nuclear, con unos factores de carga del orden del 70 al 80 por 100.

Habiéndose prospectado menos del 60 por 100 de las zonas favorables desde el punto de vista geológico, los objetivos de expansión en combustibles nucleares se basan en un aumento de la capacidad de tratamiento actual, con precisión de un desarrollo de la explotación de la minería del uranio que permita la extracción total de 800 a 1.000 toneladas/día de mineral de uranio a finales de 1966, y de 1.800 t/día en 1970, y en la construcción de una primera fábrica de tratamiento de mineral de uranio disponible a finales de 1966 o principios de 1967 y de una segunda fábrica, que se iniciaría en 1967, para estar terminada en 1970.

3. FACTORES DINÁMICOS EN EL SECTOR DE ENERGÍA

3.1. Combustibles sólidos

La reestructuración de las explotaciones, atendiendo a criterios de rentabilidad, será promovida con preferencia, en orden al mejor aprovechamiento de las explotaciones y a la competencia del carbón con otros combustibles, persiguiendo a través del cambio de estructura unos mayores incrementos de productividad y la posibilidad conveniente de establecimiento de mayores incentivos en cuanto a remuneraciones.

Las instalaciones en la minería del carbón son bastante

antiguadas, solo un 30 por 100 de ellas, según valor de las mismas, tiene antigüedad inferior a diez años. La modernización de las instalaciones con dimensión de rentabilidad adecuada permitirá seleccionar las inversiones de las empresas de este subsector energético, que no tienen con la estructura actual posibilidades para autofinanciarse en cuantía adecuada y que habrán de acudir al crédito, siempre y en todo caso encauzado a la reestructuración.

A este respecto, se propone la acción concertada del subsector con la Administración, que habrá de comprender un programa muy completo, tanto en sus aspectos económico y financiero como en el técnico y social.

3.2. Combustibles líquidos

El subsector de combustibles líquidos no presenta problemas de antigüedad de instalaciones, pero sí ha de tenerse en cuenta el posible exceso de la oferta sobre la demanda en la industria de refino de petróleos.

El desequilibrio que se observa en el cuadro de consumos, en el que se registran excedentes de fracciones ligeras de la destilación, aconseja impulsar el consumo de gasolinas, cuya demanda aumentará por la mejora del estado de conservación de la red de carreteras y el incremento del volumen de tráfico, condicionado en parte por los precios de adquisición de los vehículos y por los impuestos que inciden sobre el de la gasolina.

Los efectos que sobre el consumo de productos petrolíferos ejerce el actual sistema de adquisición y distribución de los mismos serán objeto de análisis durante la vigencia del Plan para determinar la política futura a este respecto.

Las gasolinas ligeras no carburantes o naftas tienen importante y creciente campo de aplicación, utilizadas como materia prima en las fábricas de gas de ciudad, en la petroquímica y en otros procesos industriales.

Consiguientemente conviene modular los aumentos de capacidad de refino en función de la demanda, de acuerdo con criterios técnicos y económicos que permitan, en cada caso, la adopción de las decisiones más convenientes: normalizar el cuadro de consumo de productos petrolíferos; adaptar el actual sistema de imposición sobre los productos petrolíferos, teniendo en cuenta los precios reales de oferta del mercado internacional, dentro del cuadro general coordinado de la política energética, y prever, aunque dentro del período 1964-1967 no hay necesidad de aumentar la capacidad de refino por ser ésta del mismo orden que la demanda de petróleo bruto prevista para 1967, una mayor capacidad de tratamiento para años posteriores mediante nuevas instalaciones o ampliaciones, con las inversiones previas en los años 1966 y 1967.

3.3. Combustibles gaseosos

El desarrollo del plan de modernización de las fábricas de gas de ciudad, que exige un aprovisionamiento regular y a precios adecuados de naftas, y la consiguiente expansión de las redes de distribución, con un suministro de gas de óptimas características técnicas, supondrá un desplazamiento del gas butano de aquellos centros urbanos y suburbanos a donde lleguen las redes de canalización. Manteniendo el criterio de libertad de elección del consumidor entre estas dos clases de energía, las peculiares características de cada una de estas industrias llevarán por sí mismas a una paulatina y lógica delimitación de mercados.

La tarificación del gas habrá de responder a un sistema que tenga en cuenta los conceptos de potencia calorífica (4.200 Kcal/m³) del gas suministrado y de volumen de consumo.

3.4. Energía eléctrica

En la industria de producción, transporte y distribución de energía eléctrica conviene señalar que aunque la producción está bastante concentrada en un número relativamente reducido de centrales existen buen número de pequeñas centrales hidroeléctricas cuyas aportaciones son útiles aunque afectadas, en la mayoría de los casos, por una gran irregularidad en su alimentación. El gran número de empresas distribuidoras de pequeño tamaño, con tendencia a la disminución de su número, es un factor poco favorable para facilitar la expansión.

La extensísima red de distribución necesaria para alimentar la geografía española, con densidad de consumo inferior a la europea, motiva pérdidas superiores a las de otros países europeos. Aunque se han reducido sustancialmente podrían ser menores forzando más nuestras inversiones en redes de distribución. Asimismo, debe impulsarse el desarrollo de la distribución a la tensión de 220/380 voltios, hoy general en Europa.

El subsector debe abordar, como medidas de aplicación o de gestión, la regularización de los suministros en las zonas rurales o en núcleos de consumo muy reducido y de condiciones escasamente rentables, llegando, caso de no poder cumplir las empresas distribuidoras las condiciones mínimas reglamentarias de servicio, a fórmulas de absorción o a la sustitución por otras empresas de mayores posibilidades técnicas y económicas; una tarificación suficientemente elástica que tenga en cuenta las inversiones necesarias y los costes reales de producción y distribución de la energía eléctrica; la aplicación de criterios económicos a la revalorización de los activos de las empresas productoras y distribuidoras, y la aplicación de métodos convenientes para conseguir mejoras en el reparto económico de cargas.

3.5. Energía nuclear

La iniciación del aprovechamiento de esta nueva fuente de energía cifre sus principales factores dinámicos a las directrices siguientes:

Consideración del programa nuclear español como un marco abierto a la sucesiva incorporación de decisiones; pronta promulgación de la legislación nuclear y previsión del seguro correspondiente de responsabilidad civil, tan importante frente a los riesgos, que se deben prever; e inclusión de las centrales nucleares en el sistema de tarifas eléctricas que se adopte, pero teniendo en cuenta la mayor inversión de la central nuclear y la necesidad, al menos inicialmente, de un mayor factor de utilización.

3.6. Coordinación entre las diferentes clases de energía

La estructura de la demanda total de energía depende directamente de la postura que se adopte respecto a la utilización de las diferentes clases de energía, estimándose que la coordinación debe basarse en los siguientes criterios:

- a) Aprovisionamiento barato.

- b) Seguridad en los aprovisionamientos.
- c) Progresividad en la sustitución entre las diferentes clases de energía.
- d) Estabilidad a largo plazo en los aprovisionamientos.
- e) Libre elección del consumidor.

El programa energético nacional implicado en el Plan de Desarrollo Económico pretende aprovechar la actuación originada por la gran expansión de las industrias productoras de energía durante los últimos años. Si en los mismos la preocupación más inmediata fue la de máximo aprovechamiento de recursos naturales, dicha preocupación ha de ser, para el futuro, la de disponer de energía al menor coste posible y con movilidad del sistema que permita a los usuarios, libremente, la sustitución de un sistema por otro, según sus necesidades y criterios.

En esta solución individual, y libre de los aprovechamientos de energía, el precio será uno de los factores decisivos y puede venir condicionado tanto por la clase de energía como por el lugar de consumo.

El grado relativo de concentración que resulta para este sector de los datos anteriores de estructura permitirá con mayor facilidad que en otros la acción concertada entre las empresas y la Administración, para acometer una labor conjunta que permita la evolución del sistema actual de tarifas, así como el establecimiento de una política para el refino y distribución de los productos derivados del petróleo.

4. PERSPECTIVAS DEL SECTOR

4.1. Previsiones de producción

4.1.1. COMBUSTIBLES SÓLIDOS

Las previsiones de producción de cada clase de carbones se fundamentan especialmente en los planes de expansión y mejora de las minas de la región asturiana. Por otra parte, el incremento previsto en la demanda de carbones tiene en cuenta, principalmente, las perspectivas de expansión del sector siderúrgico y el programa de producción de energía termoeléctrica.

CUADRO 13

PROYECCION DE LA PRODUCCION DE CARBONES

(Miles de toneladas)

	1964	1965	1966	1967
Hulla	12.800	12.600	13.300	14.000
Antracita	3.200	3.500	3.800	4.100
Lignito	3.300	3.450	3.800	4.200
TOTALES	18.500	19.550	20.900	22.300

El incremento de la producción de hulla tiende, especialmente, a aumentar las clases más aptas para coquear directamente o por mezclas.

En cuanto a la antracita y al lignito, las previsiones pueden ser superadas con relativa facilidad si se desarrolla la concentración de las minas y su mecanización.

Se prevé, consiguientemente, una regularidad de salidas de hulla, antracita y lignito para centrales termoeléctricas, con normalización de la demanda de carbones.

No obstante, la posibilidad de incremento de la extracción de antracita y lignito viene condicionada por el mantenimiento del sistema de precios de la energía eléctrica, cuya modificación podría alterar fundamentalmente estas previsiones.

Sobre estas bases, la demanda de carbones para su utilización por las centrales termoeléctricas podrá mantenerse y cubrirse con calidades adecuadas a cada caso, no solamente en las cuencas mineras, sino también en la costa del Cantábrico y en la de Galicia. En estas costas y en la región del Golfo de Cádiz, las centrales termoeléctricas deberán estar preparadas para consumir hulla y fuel-oil.

En la minería de carbon el nivel de empleo aumentará en menor proporción que las producciones previstas, debido al proceso de mecanización y reestructuración que se espera imprimir a este subsector.

Por lo que se refiere a la minería de Asturias, se tiene previsto un incremento del 15 por 100 en personal técnico por una mayor vigilancia y más amplia organización de mando, si bien es muy posible que se produzca una disminución del 5 por 100 en el nivel de ocupación del personal administrativo, en razón de la mecanización y simplificación de nóminas que es presumible tenga lugar. En picadores se preve un aumento aproximado del 5 por 100, proporcional al incremento previsto para la producción. No se prevén incrementos en el restante personal del interior de las minas por la mecanización, sujeción a control y mejora de métodos que se establezcan.

Por la menor concreción de los programas de expansión de las restantes cuencas carboníferas, no es posible analizar las variaciones, por agregados profesionales, del empleo previsto en estas minas.

4.1.2. COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

En este subsector, con las capacidades autorizadas, se podrán satisfacer, en su casi totalidad, las necesidades del mercado nacional de productos petrolíferos durante el periodo 1964-1967, a excepción, quizá, de algunas cantidades de fuel-oil, ya que para este último producto es difícil estimar el orden de magnitud de las previsiones por depender del régimen a que viene siendo sometido este producto en sus aplicaciones industriales, de los precios del mismo y, sobre todo, de la hidraulicidad de cada año y su posible influencia sobre el nivel de funcionamiento de las centrales que lo utilizan.

El mayor suministro a buques extranjeros, en los puertos de la península, puede suponer un aumento de las necesidades de productos petrolíferos medios y pesados. Puede incidir relativamente en los consumos de fuel-oil la disponibilidad de gas natural al final del año 1967.

En productos ligeros es posible que existan excesos en la producción de gasolinas-auto, si continua registrándose un crecimiento menor que en los productos pesados.

4.1.3. COMBUSTIBLES GASEOSOS

El tipo de crecimiento de la producción de gas de ciudad se ha calculado teniendo en cuenta las posibilidades de la demanda de los actuales centros de distribución y considerando que las pérdidas por transporte y distribución sean del orden del 18 por 100 anual, incluyendo los consumos propios.

Las previsiones de producción, de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado 2.3, son las siguientes:

(Continuará.)

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

CUADRO 14

PROYECCION DE LA PRODUCCION DE GAS DE CIUDAD

(Millones m³ de 4.200 Kcal.)

	1964	1965	1966	1967
Gas de ciudad	354	374	433	473

La demanda de materias primas con sustitución del carbón por naftas y otros productos petrolíferos, prevé el paso de 240.000 toneladas de carbón en 1964 a 100.000 toneladas en 1967, en tanto que las naftas aumentarían de 83.000 toneladas en 1964 a 170.000 toneladas en el año 1967.

Las necesidades de materias primas se modificarían sustancialmente si se dispone de gas natural. En esta hipótesis, y al tener las fábricas de gas las redes necesarias para la distribución de dicho combustible, tanto en su estado natural como reformado previamente, se incrementaría en gran medida el tipo de crecimiento de la demanda, pero ello no sería, en todo caso, hasta después de transcurrido el período del Plan.

4.1.4. ENERGÍA ELÉCTRICA

El aprovechamiento de los recursos de energía hidroeléctrica se halla afectado por lo gravemente irregular del régimen de hidraulicidad en nuestro país.

En el año 1975 la potencia hidroeléctrica instalada representará aproximadamente un 75 por 100 del potencial neto en potencia—unos 16.000 MW—, con lo que se habrá llegado al límite práctico, desde los puntos de vista técnico y económico, de las posibilidades de aprovechamiento de nuestro potencial hidroeléctrico disponible. En las previsiones establecidas sobre expansión de la producción de energía eléctrica se ha tenido en cuenta consiguientemente esta circunstancia, dando entrada a una mayor producción termoeléctrica de diversos orígenes.

Estas cifras están sometidas a la revisión que haga compatibles los programas de las empresas en los planes generales de obras hidráulicas con fines distintos a los de producción hidroeléctrica.

De acuerdo con este criterio se han proyectado las potencias—hidroeléctrica y termoeléctrica—, que se prevé estarán instaladas en 31 de diciembre de cada uno de los años del período 1964-1967:

CUADRO 15

PROYECCION DE LA POTENCIA

(MW)

	1964	1965	1966	1967
Hidroeléctrica	7.517	8.559	9.200	9.896
Termoeléctrica	2.100	2.300	2.490	2.437
TOTALES	9.617	10.859	11.690	12.333

En producción de energía hidroeléctrica se ha considerado la utilización anual previsible en la hipótesis de año medio, estimada en tres mil horas. En función de las previsiones de demanda de energía eléctrica y de las posibi-

lidades de producción hidroeléctrica para año medio se ha determinado la producción termoeléctrica y las siguientes producciones totales de electricidad:

CUADRO 16

PROYECCION DE LA PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

(Millones de KWh.)

	1964	1965	1966	1967
Hidroeléctrica	22.551	25.677	27.600	29.691
Termoeléctrica	6.183	6.126	7.989	9.737
TOTALES	28.734	31.797	35.589	39.428

En función de las cantidades de combustibles sólidos que se prevé disponer para la producción de energía termoeléctrica y bajo la hipótesis de aprovechamiento máximo de estos combustibles en año medio, resultan las siguientes producciones máximas de energía termoeléctrica en millones de KWh.:

	1964	1965	1966	1967
	4.943	5.711	7.159	8.951

Estas producciones son inferiores a las requeridas para satisfacer la demanda, siendo los déficit los siguientes, en millones de KWh.:

	1964	1965	1966	1967
	1.240	409	840	788

Estos déficit serán cubiertos con energía procedente de las centrales que queman fuel-oil.

Por la importancia de los resultados a que se llega como consecuencia de los razonamientos anteriores y de las estimaciones realizadas sobre utilización de la potencia conviene destacar las siguientes conclusiones:

a) Que las potencias que se prevé instalar en centrales quemando hulla de buena calidad, o sea las situadas en centros de consumo, y las que queman antracita alcanzarán una utilización reducida, aún en el caso del máximo aprovechamiento supuesto en los recursos disponibles de combustibles sólidos estimados no solamente en año medio, sino también en año seco, ya que en esta segunda hipótesis las disponibilidades de combustibles seguirán siendo las mismas.

b) Que las potencias que se prevé instalar en centrales quemando hulla sucia, o sea las situadas a bocamina, y las que queman lignito pueden llegar a tener una utilización alta en año medio y en año seco con las potencias previstas. Puede decirse, especialmente en lo que se refiere a centrales quemando lignito, que las potencias podrían ser incrementadas sin dejar de obtenerse unas utilidades que pueden considerarse como normales.

4.1.5. ENERGÍA NUCLEAR

El balance de necesidades de energía eléctrica frente a los medios nacionales de producción (centrales hidroeléctricas y centrales termoeléctricas de carbón) señala un acusado déficit de estos últimos, déficit que habrá de cubrirse mediante centrales que queman fuel-oil importado

o centrales nucleares. Es evidente, por consiguiente, que la explotación de estas centrales no afectará al aprovechamiento máximo de las disponibilidades de combustibles sólidos que las empresas productoras de los mismos prevén puedan utilizar para este fin.

Por lo que se refiere a los combustibles nucleares, en consonancia con el programa previsto de instalación de

centrales, se requiere intensificar el grado de desarrollo de la minería del uranio.

4.2. Previsiones de inversión

Para lograr los objetivos de producción previstos en los apartados anteriores, se han estimado las inversiones necesarias, tal como se indica en el cuadro siguiente.

CUADRO 17

INVERSIONES NECESARIAS

(Millones de pesetas)

Energías	1964	1965	1966	1967
Combustibles sólidos	2.000	2.500	3.000	1.500
Combustibles líquidos	3.516	1.119	250	350
Combustibles gaseosos:				
— Gas de ciudad	240	260	260	260
— Gases licuables del petróleo	746	608	560	452
— Otros aprovechamientos	128	—	—	—
Electricidad	14.560	10.840	13.470	13.590
Energía nuclear:				
— Centrales	390	1.279	1.820	2.190
— Combustibles	34	115	33	100
Investigación hidrocarburos	625	525	513	120
TOTALES	22.259	18.246	19.986	18.572

Se han tenido en cuenta los diversos costes de inversión en las minas de carbón, según se trate de modernización de las mismas o de aumento de la capacidad, los programas de las nuevas plantas de refino de petróleo y de las fábricas de gas de ciudad y de gases licuables de petróleo, así como las nuevas centrales hidroeléctricas, termoeléctricas y de energía nuclear y las correspondientes redes de distribución.

4.3. Importaciones y exportaciones

De la comparación de las cifras de consumo bruto con las de producción de cada una de las energías primarias consideradas—deducidas de los balances energéticos correspondientes—, resultan las siguientes importaciones y exportaciones, en la hipótesis de año medio, para cada uno de los años del periodo 1964-1967, expresadas en sus unidades respectivas:

CUADRO 18

IMPORTACION Y EXPORTACION DE ENERGIA

Energías	Años	Consumo bruto	Producción	Importaciones	Exportaciones
Hulla (miles de Tm.)	1964	12.770	11.970	800	—
	1965	13.070	12.570	500	—
	1966	13.770	13.270	500	—
	1967	14.500	14.000	500	—
Petróleo bruto (miles de Tm.) ...	1964	10.870	—	10.870	—
	1965	11.890	—	11.890	—
	1966	13.540	—	13.540	—
	1967	15.210	—	15.210	—
Energía hidroeléctrica (millones kilowatios/hora)	1964	21.000	22.550	—	1.550
	1965	24.030	25.680	—	1.650
	1966	25.600	27.600	—	2.000
	1967	27.690	29.690	—	2.000

Por lo que se refiere a las exportaciones de energía eléctrica, solamente se ha tenido en cuenta, a partir de 1964, el contrato de ENHER con Electricité de France.

Las importaciones de hulla y de petróleo bruto que se indican en el cuadro anterior se han valorado a precios

de 1963, de acuerdo con los siguientes costes por tonelada:

Hulla	10 \$/Tn. FOB
Petróleo bruto	14 \$/Tn. FOB

En consecuencia, el coste total de estas importaciones, en millones de dólares, resulta ser:

CUADRO 19

COSTE DE IMPORTACIONES

(Millones de dólares)

	1964	1965	1966	1967
Hulla	8.0	5.9	5.0	5.0
Petróleo bruto	152.2	166.5	189.6	212.9
	160.2	171.5	194.6	217.9

Las exportaciones de energía eléctrica, en millones de dólares, a partir de 1964, serán las siguientes:

1964	1965	1966	1967
12.4	13.2	16.0	16.0

Por las entregas a buques extranjeros de gas-oil, diesel-

oil y fuel-oil se han previsto unas entradas de divisas, en millones de dólares, de la cuantía siguiente:

1964	1965	1966	1967
13.0	13.7	14.4	15.3

En consecuencia, los saldos de la balanza comercial del sector de energía, en el periodo 1964-1967, serán los siguientes, en millones de dólares:

	1964	1965	1966	1967
Importaciones	160.2	171.5	194.6	217.9
Exportaciones	25.4	26.9	30.4	31.3
Saldos	134.8	144.6	164.2	186.6

Ha de señalarse, por lo que se refiere a productos petrolíferos, que no se han tenido en cuenta los fletes ni las importaciones de productos terminados, si bien estas últimas son de pequeña cuantía.

XIII. INDUSTRIAS BASICAS DEL HIERRO Y DEL ACERO Y SUS MINERALES

1. AMBITO DEL SECTOR

Vienen comprendidas en el sector, de acuerdo con la clasificación nacional de Actividades Económicas, las siguientes:

- Extracción de mineral de hierro.
- Extracción de mineral para ferroaleaciones.
- Obtención de lingote de hierro.
- Fabricación de acero.
- Fabricación de aceros finos o aceros especiales.
- Fundición de hierro y de acero.
- Laminación de hierro y acero.
- Forja del hierro y del acero.
- Fabricación de tubería de hierro y de acero.
- Fabricación de ferroaleaciones.
- Fabricación de productos metálicos, exceptuando maquinaria, equipos de transporte y muebles.
- Fabricación de muebles metálicos.

2. SITUACION DEL SECTOR Y EVOLUCION RECIENTE

2.1. Industrias extractivas

a) Producción

La minería del hierro en España ha tenido una actividad intensa a partir de finales del siglo pasado, pero con producciones variables, cuyo máximo se alcanzó en 1913, y fué de cerca de 10 millones de toneladas, y cuyo mínimo fué de 1.300.000 toneladas en 1937.

En la actualidad la producción está muy próxima a los 6 millones de toneladas. El valor añadido es de 1.400 millones de pesetas.

El consumo interior, inferior a la producción, ha dado

lugar a considerables excedentes para la exportación, lo cual ha constituido una importante fuente de divisas, contribuyendo en gran medida a la industrialización del norte de España.

Las reservas de minerales se estiman en 1.000 millones de toneladas, localizadas más de la mitad en la zona de Galicia, Asturias y León; el 10 por 100 en la de Guadalupe-Teruel, y el 6 por 100 en cada una de las zonas de Almería-Granada y Vizcaya-Santander, esta última casi agotada en las calidades más apreciadas.

Consiguientemente, y hecha abstracción de la calidad, existen reservas suficientes para el abastecimiento de la siderurgia nacional al ritmo creciente de su demanda de minerales.

b) ESTRUCTURA

La producción actual se alcanza con 222 empresas mineras; 200 producen menos de 50.000 toneladas anuales y solamente 8 superan las 200.000 toneladas, representando el 55 por 100 de la producción.

Esta situación de minifundio minero constituye un grave inconveniente, no sólo por lo que se refiere a la imposibilidad de abaratar costes y de producir en unidades económicas, con mayor aprovechamiento racional de los criaderos y más intensa utilización de medios mecánicos, sino que, por las exigencias de la regularidad de las cargas de los hornos altos, las minas de pequeña producción encuentran cada vez mayores dificultades para colocar sus minerales, aunque sean de buena calidad.

c) ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO FIJO

En general, con cuatro o cinco excepciones, el equipo en las minas es anticuado y la mecanización escasa, dando lugar a una baja productividad.

(Continuará.)

competencia desleal, fraude fiscal o delito monetario, procedera a pasar el tanto de culpa correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.º y 9.º del Decreto, a los Organismos competentes, que podrán ordenar el embargo preventivo de la mercancía a resultas de la resolución definitiva que proceda.

La ejecución de las decisiones que se adopten deberán ser puestas en conocimiento de la Comisión por los Organismos encargados de la misma.

Art. 6.º Actuación de la Comisión.—Por lo que respecta a su funcionamiento interno y atribuciones de sus miembros, la Comisión actuará de conformidad con lo dispuesto para los Organismos colegiados en los artículos correspondientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Comercio y Ilmo. señor Subsecretario de Comercio.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967 (Continuación.)

d) CALIDAD DE LOS MINERALES

Hasta 1959 el mercado consumidor de mineral de hierro de Europa se abastecía principalmente de Suecia, Laponia, Francia y norte de Africa, con leyes que oscilaban entre el 40 y 60 por 100 en hierro, contribuyendo España, en escala decreciente y con varias alternativas, a suministrar minerales con pocas impurezas y 48-50 por 100 de ley, aproximadamente.

La intensa labor de investigación y baja de los fletes han conducido a la reciente puesta en marcha de gran número de minas en varios países, con minerales ricos, de ley superior al 60 por 100, o con plantas de concentración para enriquecerlos, de conformidad a la demanda de la moderna siderurgia, que, en su constante tendencia de aumento de productividad y de descenso de costes, exige minerales de alta ley y conveniente preparación.

La minería española ha visto reducida considerablemente su exportación de mineral de hierro y ve amenazado su futuro por las exigencias de calidad cada vez mayores por parte de la siderurgia.

2.2. Ferroaleaciones

a) PRODUCCIÓN Y VALOR DE LA MISMA

La fabricación de ferroaleaciones en España ha crecido considerablemente en los últimos años, esforzándose los fabricantes en alcanzar las producciones necesarias para superar la demanda creciente del mercado.

Por lo que se refiere a las ferroaleaciones básicas, con las ampliaciones de las fábricas antiguas y la creación de otras nuevas, se ha llegado a alcanzar una capacidad de producción en el año 1961 superior a 75.000 toneladas, habiéndose producido en dicho año 57.100 toneladas, lo cual supone una utilización de la capacidad instalada del orden del 70 por 100, con un valor de la producción de 635 millones de pesetas, y un valor añadido de 64 millones de pesetas.

b) ESTRUCTURA

Prescindiendo de algunas acerías, principalmente dedicadas a la fabricación de aceros especiales, que producen

determinadas ferroaleaciones para su propio consumo, esta industria está integrada por cuatro empresas importantes, que disponen de seis factorías: dos con capacidad de producción superior a 25.000 toneladas; una entre 10.000 y 25.000 toneladas, y otra con menos de 10.000 toneladas.

c) EMPLEO

El empleo total de estas fábricas era en 1961:

Alto personal directivo	10
Técnicos	47
Administrativos	57
Maestros y capataces	57
Obreros cualificados	559
Obreros no especialistas	666
Total	1.396

La capacidad actual cubre las necesidades de ferroaleaciones corrientes para la fabricación de acero y las previsiones de expansión en el cuatrienio. En 1961, produciendo al 70 por 100 de la capacidad disponible, ha sido exportado un excedente del orden del 30 por 100 de la producción alcanzada.

Sin embargo, caben ampliaciones, ensanchando el campo de fabricación a clases que todavía no se fabrican en nuestro país y cuya demanda ha de crecer a medida que aumente la fabricación de aceros especiales aleados.

2.3. Siderurgia

a) PRODUCCIÓN

La industria siderúrgica, que cuenta con una larga tradición en España, ha registrado una fuerte expansión en los últimos años, alcanzando la capacidad y producción que a continuación se indican:

CUADRO 1

CAPACIDAD NACIONAL DE FABRICACIÓN EN 1961

	Toneladas	Empresa Nacional Porcentaje	Empresas Privadas Porcentaje
Arrabio	2.535.000	35	65
Acero	3.000.000	22	78
Laminación	3.014.000	33	67

CUADRO 2

PRODUCCIÓN EN 1961

	Toneladas	Empresa Nacional Porcentaje	Empresas Privadas Porcentaje
Arrabio	2.140.000	41	59
Acero	2.354.000	27	73
Laminación	1.797.000	24	76

El valor aproximado de esta producción asciende a 16.000 millones de pesetas, siendo de 4.730 millones de pesetas el valor añadido.

La relación entre producciones alcanzadas y capacidades instaladas da los siguientes coeficientes de utilización:

CUADRO 3

UTILIZACION DE LA CAPACIDAD EN 1961

	Total Porcentaje	Empresa Nacional Porcentaje	Empresas privadas Porcentaje
Hornos altos	84	95	78
Hornos de acero	76	80	73
Trenes de laminar ...	60	43	69

b) EMPLEO

PUESTOS DE TRABAJO EN 1961

	Puestos de trabajo en 1961	Porcentaje total	Empresa Nacional Porcentaje	Empresas privadas Porcentaje
Técnicos	7.184	13	22	78
Administrativos ...	3.883	7	22	78
Obreros, Proceso...	17.913	80	15	85
Servicios.	27.007			
TOTALES	55.987	100	17	83

No se incluyen los empleos correspondientes a actividades, como son fundición, forja, moldeo, calderería y otras.

c) ESTRUCTURA

Integran esta industria, según inventario del año 1961:

Ocho plantas integrales con producción de cok, arrabio, acero y laminados.

Treinta y cuatro con hornos de acero y laminación

Catorce con laminación solamente.

Tres con hornos altos al carbón vegetal.

Cerca de un centenar de fábricas con producción exclusiva de acero, en muchos casos para su propio consumo, y un número relativamente elevado de pequeños talleres de laminación.

En razón de la capacidad se pueden clasificar así las empresas de producción de acero:

	Plantas
Grandes, con más de 500.000 toneladas	2
Medias, entre 100.000 y 500.000 toneladas	7
Pequeñas, con menos de 100.000 toneladas	33

y en razón del empleo total (técnicos, administrativos y obreros):

	Plantas
Con más de 5.000 puestos	3
Entre 1.000 y 5.000 puestos	13
Con menos de 1.000 puestos	43

d) LOCALIZACION GEOGRAFICA

La producción de 1961 fué obtenida en las provincias y proporciones siguientes:

CUADRO 5

LOCALIZACION GEOGRAFICA DE LAS EMPRESAS
POR VOLUMEN DE PRODUCCION

	Arrabio Porcentaje	Acero Porcentaje	Laminados Porcentaje
Oviedo	57	41	37
Vizcaya	28	30	31
Valencia	11	10	11
Santander	4	5	4
Guipúzcoa	—	6	7
Barcelona	—	2	2
Madrid	—	2	5
Otras provincias	—	4	3
TOTALES	100	100	100

e) ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO CAPITAL

CUADRO 6

ANTIGÜEDAD POR FECHA DE INSTALACION

(En 31 de diciembre de 1961)

	Instalaciones anteriores a 1950	Instalaciones posteriores a 1950
Preparación de minerales:		
Plantas de sinterizar	2	5
Cok:		
Número de baterías	1	19
Arrabio:		
Hornos altos	4	16
Acero:		
Convertidores	4	
Hornos Siemens	15	22
Hornos eléctricos	4	27
Laminación:		
Número de trenes	60	37

f) PRODUCTIVIDAD

La productividad en la siderurgia española, expresada en producción de acero por persona empleada y año, ha sido en 1962 de 42 toneladas, cifra que pone de manifiesto la situación de la siderurgia española frente a la europea, ya que la productividad por persona empleada en otros países (año 1961) ha sido:

Alemania	107
Bélgica	118
Francia	109
Holanda	133
Italia	145
Luxemburgo	197

La baja productividad actual tiene su origen en las características de las instalaciones y en el elevado número de puestos de trabajo por planta.

g) CONSUMO APARENTE

El consumo aparente de acero en los últimos años ha sido:

CUADRO 7

CONSUMO APARENTE DE ACERO		
Año	Volumen Toneladas	Consumo por habitante Kilogramos
1960	1.676.000	56
1961	2.420.000	78
1962	2.753.000	89

El 7,7 por 100 del volumen de producción corresponde a aceros especiales.

2.4. Industrias transformadoras

Estas industrias cuentan con elevado número de empresas, gran parte de ellas de pequeña dimensión: más de 80 en forja del hierro y del acero, unas 600 en calderería, construcciones metálicas y envases, más de 50 en tubería de hierro y acero y más de 800 en fundiciones de hierro.

Esta estructura se estima inadecuada, el equipo industrial, en general, es anticuado y de poco rendimiento y, salvo en contados casos, se carece de programas definidos por causas diversas, entre las cuales destacan la escasa base financiera de las empresas y la limitación del mercado para algunas de sus producciones.

3. PERSPECTIVAS DE EXPANSION

3.1. Industrias extractivas

a) DEMANDA TOTAL PREVISIBLE

La expansión de la minería del hierro viene condicionada por las perspectivas de producción de arrabio, que se cifra en 3,5 millones de toneladas en 1967, para lo cual se requieren 7,4 millones de toneladas de mineral de hierro de tipo corriente en el mercado español.

La capacidad actual de extracción en las minas españolas supera ligeramente esta cifra, si bien hay que descontar de la misma 2 millones de toneladas de la zona de León, no aprovechables íntegramente por la siderurgia en el momento presente.

Para responder al crecimiento de la demanda, y siempre teniendo en cuenta la necesidad de contar además con abastecimientos de calidades distintas a las de la producción nacional, el sector minero debe abordar el tratamiento adecuado de los productos de su extracción mediante la selección y catalogación de los criaderos existentes, determinación de las características de sus residuos minerales, ensayo de métodos de concentración y aglomeración más apropiados para su agrupación con vistas al laboreo, tratamiento y transporte y, finalmente, la instalación de plantas piloto de enriquecimiento a escala semiindustrial, que permitan luego las instalaciones definitivas. Las zonas de León y Vizcaya-Santander pueden constituir la base de los estudios iniciales, pero en todo caso la acción del sector debe contar con el acom-

pañamiento de la investigación minera, de tan brillantes resultados en otros países.

Por otra parte, resulta deseable la incorporación a nuestro proceso siderúrgico de un volumen de cenizas de pirritas de alrededor de 750.000 toneladas.

b) INVERSIONES

El volumen total de inversiones requerido para una expansión adecuada de la extracción y para la iniciación durante el periodo del Plan de los trabajos mencionados, asciende a la suma de 3.300 millones de pesetas, que se distribuyen escaionadamente a lo largo del periodo.

3.2. Ferroaleaciones

Cubiertas, como se ha dicho, las necesidades de ferroaleaciones corrientes para la fabricación de acero previstas a lo largo del cuatrienio no se formulan perspectivas sensibles de expansión en este subsector, cuya inversión global en los cuatro años se limita a la cifra aproximada de 100 millones de pesetas.

Se señala, no obstante, la desventaja actual en el precio de las ferroaleaciones nacionales con relación a las extranjeras, por la mayor incidencia principalmente de los precios de la energía eléctrica, en comparación con otros países.

3.3. Siderurgia

a) CONSUMO APARENTE

La observación, tanto en España como en el extranjero, de la existencia de una correlación entre el consumo de acero y la renta por habitante, permite proyectar la demanda futura de acero en base al crecimiento previsto en la renta.

La renta por habitante se ha proyectado de acuerdo con el crecimiento previsto en el Plan, en pesetas constantes de 1953.

Para la demanda de acero se han utilizado los valores del consumo aparente; es decir, producción nacional \pm comercio exterior \pm stock de fábricas, sin considerar el consumo real por desconocer los datos de existencias en poder de almacenistas y consumidores ni la influencia del comercio exterior de productos manufacturados. Las cifras de consumo obtenidas, siguiendo la norma internacional, se refieren a acero bruto, aplicando los coeficientes de transformación usuales.

CUADRO 8

SERIES DE VALORES PARA EL CALCULO DE LA ECUACION DE LA LINEA DE REGRESION

Años	Consumo de acero por habitante Kilogramos	Renta por habitante Pesetas en 1953
1950	30,5	6.900
1951	30,5	8.048
1952	33,7	8.363
1953	35,6	8.000
1954	41,3	8.943
1955	49,5	8.982
1956	50,9	9.336
1957	57,4	9.862
1958	58,8	10.166
1959	59,2	10.396
1960	55,6	10.264
1961	79,3	10.787
1962	89,3	11.289

CUADRO 9
RESULTADOS DE LA COMPARACION DE LAS SERIES

Coeficiente de correlación = 0,948

	acumulativo
Crecimiento del consumo aparente de acero «per capita» (1951-61)	9,44
Crecimiento de la renta «per capita» en pesetas constantes	2,97
Relación entre ambas	3,178
Elasticidad del consumo de acero con respecto a la renta	2,7888

Obtenidos los parámetros fundamentales, se ha proyectado el consumo futuro aplicando el incremento de la renta *per capita* prescrito en el Plan, de lo que resultan las siguientes cifras de consumo de acero:

CUADRO 10

CONSUMO DE ACERO

Años	Consumo por habitante	Consumo total
	Kilogramos	Miles de toneladas
1964	102,3	3.206
1965	113,3	3.581
1966	125,2	3.990
1967	137,4	4.416

Consumo aparente de acero total estimado para 1967, 4.500.000 toneladas.

Dado el largo proceso de instalación de nuevas capacidades en este sector, resulta aconsejable programar para el período del Plan en función de un período más prolongado. A este fin, se ha proyectado la demanda para años más lejanos en el tiempo, pero con un criterio de mayor moderación del crecimiento, siguiendo la experiencia ge-

neralmente observada de decrecimiento de los coeficientes de elasticidad de la demanda con respecto a la renta, a medida que son mayores las bases de partida.

Con este criterio, la proyección para años sucesivos es la siguiente:

CUADRO 11

PROYECCION DE LA DEMANDA DE ACERO

En miles de toneladas

1968	4.850
1969	5.280
1970	5.700
1971	6.100
1972	6.480

Excluyendo los aceros finos, al carbono y aleados, la demanda probable de acero común se estima en las siguientes cifras:

CUADRO 12

DEMANDA DE ACERO COMUN

En miles de toneladas

1963	2.615
1964	2.943
1965	3.234
1966	3.655
1967	4.040
1968	4.433
1969	4.821
1970	5.198
1971	5.557
1972	5.897

y la demanda probable de acero por destino con arreglo al siguiente:

CUADRO 13

DEMANDA PROBABLE DE ACERO, POR DESTINO

AÑOS	I		II		III		IV	
	ACERO PARA MOLDEO		ACERO PARA FORJA		ACEROS ESPECIALES		ACERO AL C. PARA LAMINAR	
	Toneladas	Porcentaje	Toneladas	Porcentaje	Toneladas	Porcentaje	Toneladas	Porcentaje
1963	82.650	2,90	82.650	2,90	230.850	8,10	2.453.850	86,10
1964	89.380	2,80	89.380	2,80	263.230	8,20	2.767.020	86,20
1965	96.660	2,70	96.660	2,70	297.140	8,30	3.089.540	86,30
1966	103.740	2,60	103.740	2,60	335.160	8,40	3.447.360	86,40
1967	110.500	2,50	110.500	2,50	375.700	8,50	3.823.100	86,50
1968	118.400	2,40	118.400	2,40	417.100	8,60	4.200.100	86,60
1969	121.440	2,30	121.440	2,30	459.360	8,70	4.577.760	86,70
1970	125.400	2,20	125.400	2,20	501.600	8,80	4.947.600	86,80
1971	128.100	2,10	128.100	2,10	542.900	8,90	5.300.900	86,90
1972	129.600	2,00	129.600	2,00	583.200	9,00	5.637.600	87,00

b) **DEMANDA POR CLASES DE PRODUCTOS**
LAMINADOS

Para descender de la demanda total de acero bruto a su distribución en las demandas parciales por clases de productos siderúrgicos se han considerado las estadísticas del consumo español (1960-1961) y las correspondientes a la producción, importación y exportación de cada clase

de productos, se ha obtenido y estudiado el gráfico de la variación de la distribución por clases y se ha tenido en cuenta la evolución de la demanda en los países de la CECA, tanto en el pasado como la prevista para los años próximos, admitiendo como muy probable que en España, a medida que avance su industrialización, la proporción de la demanda de los distintos productos se asemeje a la de aquellos países.

Congruentemente, una estimación de lo que pudiera ser la distribución previsible para los años 1967 y 1972 es la siguiente:

CUADRO 14

DISTRIBUCION DE LA DEMANDA DE PRODUCTOS LAMINADOS POR GRUPOS

PRODUCTOS LAMINADOS	1967	1972
	Porcentaje	Porcentaje
Estructurales	20,6	19
Comerciales	38,8	39
Planos	32,6	36
Semiproductos	8	6
TOTAL	100	100

c) OBJETIVOS

Las previsiones de demanda futura de acero y de los distintos productos siderúrgicos por clases determinan los objetivos principales siguientes:

1. Equilibrio económico

Equilibrio global entre producción y consumo de acero.

Equilibrio entre producción y consumo de los distintos productos siderúrgicos por clases, con crecimiento de las capacidades de las instalaciones acomodado al de las demandas calculadas.

Equilibrio conjunto entre las capacidades de las distintas unidades productivas, de forma que los procesos respectivos se hallen armónicamente coordinados entre todas las plantas siderúrgicas.

Equilibrio productivo interno dentro de cada planta, evitando discontinuidades técnicas, embotellamientos y otras distorsiones.

2. Tecnificación

Las empresas habrán de dedicar la mayor atención a incorporar a sus fábricas todos los recursos y avances técnicos para mejorar el rendimiento de las instalaciones, las calidades y los costes mediante:

- Reducción de los consumos específicos de materias primas y energía.
- Aumento de la productividad de la mano de obra.
- Racionalización, normalización y perfeccionamiento de métodos, equipos y productos.
- Máximo rigor en el control de calidad.
- Aplicación de las modernas técnicas matemáticas de investigación en la selección y preparación de materias primas, en la programación y utilización racional de los equipos, en la planificación de los transportes interiores y exteriores y en la organización administrativa y comercial.
- Organización eficaz de los servicios de entretenimiento y reparación.
- Formación profesional y selección del personal.
- Aplicación rigurosa de medidas preventivas de accidentes del trabajo.

Actuación colectiva

La consecución de los objetivos anteriores requiere:

- La más estrecha colaboración de las empresas siderúrgicas entre sí y con los Institutos de Investigación y otros organismos existentes o que se creen.
- La colaboración con los sectores nacionales de producción de primeras materias y sus Institutos de Investigación, para el mejor aprovechamiento de los recursos nacionales.
- La coordinación de los programas de fabricación de las distintas empresas, imprescindible para lograr la mejor atención del mercado y la mejor utilización de los medios de producción, evitando los gastos ocasionados por frecuentes cambios de montajes no necesarios con una adecuada programación.
- El estudio conjunto de los mercados interior y exterior, para adecuar el desarrollo de la industria a las necesidades de la demanda.
- La creación de un Centro de Información del Acero, para fomentar el empleo del hierro, orientando a los usuarios sobre nuevas aplicaciones.
- La colaboración con Centros de Formación Profesional, para elevar el nivel de ésta de acuerdo con las exigencias de las modernas técnicas de producción.
- La selección de los planes de expansión de las empresas, con criterios de estricta rentabilidad, integrándolos en un solo programa siderúrgico nacional sobre la base de la acción concertada de las empresas del sector con la Administración.

d) INVERSIONES

Las previsiones de inversión se resumen en las siguientes cifras, que afectan a las ampliaciones de grandes plantas existentes y a la posible instalación de otras.

CUADRO 15

PREVISIONES DE INVERSION

En millones de pesetas

1964	1965	1966	1967	TOTAL	1968-72
5.600	5.600	5.600	5.600	22.400	34.000

3.4. Industrias transformadoras

La evolución de estas industrias, durante el período 1962-1967, irá acompañada al de la demanda de acero.

Para facilitar el deseable incremento de la productividad, estas industrias deberán proceder a su reestructuración por agrupación en forma adecuada de las pequeñas empresas en unidades de producción mayores o por la creación de oficinas técnicas de estudios de problemas comunes y mercados, y por la modernización de sus instalaciones.

XIV INDUSTRIAS BASICAS DE METALES NO FERREOS Y SUS MINERALES

1. AMBITO DEL SECTOR

El presente capítulo comprende las siguientes actividades económicas, que se consideran más representativas del sector de minerales y metales no ferreos en nuestro país:

Extracción de piritas.
Extracción de minerales de cinc.

Extracción de minerales de cobre.
Extracción de minerales de plomo.
Metalurgia del aluminio.
Metalurgia del cinc.
Metalurgia del cobre.
Metalurgia del plomo.
Extracción de sales potásicas.
Fabricación de fertilizantes potásicos (cloruro de potasa).

2. EVOLUCION Y SITUACION ACTUAL DEL SECTOR

2.1. Producción y valor añadido

CUADRO 1

VOLUMEN DE PRODUCCION Y VALOR DE LA MISMA

(En miles de toneladas y millones de pesetas)

	1957		1958		1959		1960		1961		1962	
	Tm	Ptas.										
Piritas	2.259	1.179	2.097	1.103	2.119	1.108	2.252	1.175	2.175	1.137	2.152	1.124
Minería del Pb-Zn:												
Pb, metal contenido	65	1.083	70	1.140	70	1.160	73	1.195	79	1.260	74,1	1.145
Zn, metal contenido	80,8		82		85,8		86		87		78,3	
Aluminio	14,9	421	16,3	470	21,1	781	29,3	1.004	37,2	1.314	44	1.551
Cinc	21,7	306	24,7	349	24	339	45	667	52	789	63	963
Cobre: blister	12,8	576	11,3	508	13,6	612	13,8	621	18,8	846	21,8	989
Electrolítico	32	1.606	32,4	1.622	30,3	1.519	34	1.705	35,8	1.765	43,9	2.188
Transformados	45,6	2.625	49,8	2.868	45,3	2.612	41,4	2.385	57,8	3.326	70,4	4.024
Plomo	61	642	70,5	740	68,5	719	71	747	77	810	72,2	758
Potasas (K ₂ O)	218	534	238	582	241	590	264	644	262	649	235,9	583

La minería acusa, más bien, un estado estacionario. La metalurgia, una moderada tendencia expansiva.

Los valores son en general bajos, ya que están basados en precios de los productos muy inferiores a los reales.

CUADRO 2

VALOR AÑADIDO

(Los datos corresponden a la publicación del Ministerio de Industria «Estimación de la renta industrial 1960»)

	Millones de pesetas
Minería de las piritas	580
Minería del plomo y cinc:	
Extracción de minerales de cinc ...	130
Extracción de minerales de plomo ...	360
Metalurgia del aluminio	335
Metalurgia del cinc	355
Metalurgia del cobre	710
Metalurgia del plomo	204
Minería y beneficio de las potasas...	250
TOTAL	2.974

Esta cifra representó en 1960 el 0,634 por 100 de la renta nacional y el 2,04 por 100 de la renta industrial.

2.2. Empleo

CUADRO 3

DISTRIBUCION DEL EMPLEO POR CATEGORIAS PROFESIONALES EN 1961

	Directivos, técnicos y administrativos	Obreros	Total
Minería de las piritas	1.550	8.768	10.318
Minería del plomo y cinc	1.083	10.691	11.774
Metalurgia del aluminio ...	394	1.016	1.410
Metalurgia del cinc	403	2.680	3.083
Metalurgia del cobre	1.940	5.034	6.974
Metalurgia del plomo	311	1.732	2.043
Minería y beneficio de las potasas	309	3.200	3.509
TOTALES	5.990	33.121	39.111

Esta estadística es poco precisa en cuanto a su distribución, por la existencia de complejos minero-industriales. La falta de un grado suficiente de concentración resalta en varios subsectores.

2.3. Antigüedad del equipo capital

MINERÍA DE LAS PIRITAS

Aunque existe maquinaria de extracción con más de cuarenta años en una empresa, la maquinaria, y especialmente el equipo herramental de arranque, es moderno. Queda mucho por mecanizar en las labores de zafreo y relleno. Los medios de transporte, tanto interiores como exteriores, en especial vagones, están en plena evolución, coexistiendo material antiguo con material modernísimo. En varias minas se han implantado métodos racionalizados de trabajo, en cierto modo frenados por la rigidez de la situación del personal.

MINERÍA DEL PLOMO Y CINC

En general, y salvo contadas excepciones de algunas instalaciones importantes, como Reocin (Santander) y Roberto (Murcia), los bienes de equipo son insuficientes, heterogéneos, anticuados y faltos de renovación, especialmente en el distrito minero de Cartagena.

METALURGIA DEL ALUMINIO

El 83 por 100 del valor del equipo fijo tiene una antigüedad inferior a cinco años. A pesar de ello, las instalaciones de transformación de corriente de Valladolid y Avilés, pertenecientes a ENDASA, se pueden considerar anticuadas, así como las de «Aluminio Español». Las instalaciones y procesos de fabricación de «Aluminio de Galicia» son totalmente modernos y de técnica al día.

METALURGIA DEL CINC

De las tres empresas que producen cinc en España dos (dedicadas a la producción de cinc electrolítico) son de

muy reciente creación (1958-1960). La tercera, aunque su creación se remonta al año 1853, ha renovado constantemente sus equipos, pero debido al procedimiento de obtención del cinc por medios térmicos resulta anticuada.

METALURGIA DEL COBRE

a) *Fundición de cobre.*—La obtención de blister cuenta con instalaciones anticuadas en su mayor parte, debido a que durante muchos años ha estado trabajando con precios oficiales muy por debajo de los internacionales, que no han permitido constituir reservas y efectuar nuevas inversiones. Salvo una planta de capacidad media (Río Tinto), las restantes fundiciones son demasiado pequeñas.

b) *Cobre electrolítico.*—Las mejoras introducidas en los últimos tres años y las que se están realizando colocarán a nuestra electrolisis a la altura de las europeas, aunque, salvo una (la de Córdoba), no tienen la capacidad que se estima mínima para que sean rentables.

c) *Transformados.*—La industria se ha modernizado considerablemente en los tres últimos años, alcanzando un grado de modernización satisfactorio.

METALURGIA DEL PLOMO

En general el equipo es antiguo, salvo el de desplatación y afino, que puede considerarse moderno.

MINERÍA Y BENEFICIO DE LAS POTASAS

Si bien las instalaciones son casi todas ellas anticuadas, han sido y son objeto de importantes renovaciones.

«Potasas de Navarra» inicia en gran escala su explotación con equipo moderno.

2.4. Horas trabajadas

CUADRO 4

VOLUMEN GLOBAL DE HORAS DE TRABAJO (En millares)

	1957	1958	1959	1960	1961
Minería de las piritas	15.756	17.959	16.048	15.362	15.294
Minería del plomo y cinc	28.308	27.053	27.252	27.805	24.233
Metalurgia del aluminio	1.251	1.334	1.751	2.418	3.170
Metalurgia del cinc	1.762	1.942	1.922	3.604	4.146
Metalurgia del cobre	11.778	12.171	11.647	11.646	14.793
Metalurgia del plomo	3.993	3.936	3.906	3.797	3.814
Minería y beneficio de las potasas	6.952	6.829	6.944	7.251	6.731

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de marzo de 1964 por la que se pone en ejecución el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Ilustrísimo señor:

Aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el día 20 de marzo de 1964 el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social para el corriente ejercicio, según la propuesta elevada al Gobierno por el correspondiente Patronato, procede

ponerlo en ejecución, de conformidad con la facultad atribuida en el mismo a este Ministerio

El Plan se refiere, de una parte, a la cantidad de la que puede disponerse para los fines atribuidos al Fondo por la Ley de 21 de julio de 1960 por la que se rige, puesto que la subvención complementaria a que se refiere el artículo 29 de la Ley 192/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado, tiene una finalidad específica; y de otra, con carácter excepcional y por una sola vez, al remanente que al finalizar el pasado ejercicio presenta la subvención complementaria objeto del artículo 27 de la anterior Ley de Presupuestos que, de acuerdo con el artículo 7.º de la Ley presupuestaria vigente, puede aplicarse hasta un límite de 533 millones de pesetas en gastos de inversión a los fines previstos en el artículo 7.º de la Ley reguladora de este Fondo.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967 (Continuación.)

2.5. Utilización de la capacidad de producción.

CUADRO 5

PORCENTAJE DE UTILIZACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION

	1957	1958	1959	1960	1961
Minería de las piritas	75	70	70	75	70
Minería del plomo y cinc	60	60	60	60	60
Metalurgia del aluminio	100	100	100	100	100
Metalurgia del cinc	Esta industria ha trabajado al máximo de sus posibilidades en cada momento, subordinadas éstas a la demanda de la clientela y a la disponibilidad de minerales				
Metalurgia del cobre	46	49	35	40	57
Metalurgia del plomo	56	55	55	55	55
Minería y beneficio de las potasas	100	100	100	100	100

Salvo en la metalurgia del aluminio y minería de las potasas, el grado de utilización de la capacidad de producción es bajo.

2.6. Comercio exterior

CUADRO 6

EXPORTACIONES

(1.000 Tm)

	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Piritas	1.504	1.161	1.024	1.290	1.082	1.078
Plomo y cinc (1):						
Concentrados de cinc (2)	64	54	131	75	30	13,8
Aluminio	—	—	—	12,1	5,8	7,5
Cinc	—	—	—	16,5	24,7	23,9
Cobre	Las exportaciones que se han realizado corresponden principalmente al cobre contenido en las piritas que se exportan habitualmente y que representan de 1.500 a 2.000 Tm por año. En 1960 se exportaron unas 14.000 Tm de lingote de cobre electrolítico, operación no rentable, pero necesaria para sostener el trabajo de las fábricas					
Plomo:						
Plomo barra	12,8	25,8	31,9	40,6	37,9	31,9
Elaborados	8,1	2,7	3	2,5	4,7	—
Potasas (K ₂ O)	170	138	163	203	167	131

(1) No se autorizan las exportaciones de concentrados de plomo por ser la capacidad de tratamiento de nuestras fundiciones muy superior a la producción.

(2) La ley media de cinc contenido en estos concentrados oscila entre el 48 y 56 por 100.

La tendencia general de la exportación no es favorable.

IMPORTACIONES

En los sectores de *piritas, minería del plomo y cinc y metalurgia del plomo* las importaciones se refieren exclusivamente a bienes de equipo, de acuerdo con los siguientes datos:

Minería de las piritas: 352 millones de pesetas en el periodo 1957-61.

Metalurgia del plomo: 7 millones de pesetas en el periodo 1957-61.

En los sectores de la *metalurgia del cinc y minería de las potasas* las importaciones se refieren a bienes de equipo y artículos de consumo, de acuerdo con la siguiente distribución:

Metalurgia del cinc: 427,8 millones de pesetas en el periodo 1957-61.

Minería de las potasas: 28,5 millones de pesetas en el periodo 1957-61.

En el sector de la *metalurgia del aluminio* las importaciones se refieren a bienes de equipo y materias primas, de acuerdo con los siguientes datos:

Materias primas: En el periodo 1957-61 ascienden a 1.134 millones de pesetas, ya que se ha de importar la alumina en su totalidad por no existir producción nacional.

Bienes de equipo: En el periodo 1957-61 ascienden a 214 millones de pesetas.

En el sector de la *metalurgia del cobre* las importaciones se refieren casi exclusivamente a materias primas, de acuerdo con la distribución siguiente en los últimos años:

CUADRO 7

IMPORTACIONES DE COBRE

(En toneladas)

	1960	1961
Concentrados: cobre contenido	2.350	11.900
Chatarras	6.365	10.467
Cobre blíster	15.693	8.300

2.7. Inversiones

CUADRO 8

INVERSIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO 1957-61

(En millones de pesetas)

	Inversiones nuevas	Gastos reposición	Total
Minería de las piritas	322,6	43,8	376,4
Minería del plomo y cinc ..	49	56	105
Metalurgia del aluminio	1.363	100	1.463
Metalurgia del cinc	1.177	—	1.177
Metalurgia del cobre (1)	1.115	—	1.115
Metalurgia del plomo	59,6	58,9	118,5
Minería y beneficio de las potasas	209,5	67	276,5
TOTALES	4.305,7	325,7	4.631,4

(1) Incluye industria transformadora. Las inversiones, relativamente importantes en algunos Subsectores son muy débiles en otros.

3. OBJETIVOS DEL SECTOR Y MEDIDAS DE APLICACION

3.1. Minería de las piritas

a) *Integración.*—La necesidad apremiante de reducir los costes de producción y aumentar los rendimientos aconseja la concentración de explotaciones mineras con el establecimiento de servicios mancomunados, creación de cotos mineros e incluso la integración voluntaria de las empresas.

b) *Industrialización.*—Por el riesgo y la baja rentabilidad de los negocios mineros, y para la defensa de la pirita como materia prima para la obtención del ácido sulfúrico, en contra del peligro cada día mayor del empleo del azufre elemental que nuestro país no tiene, las empresas mineras, al igual que en los países más desarrollados del mundo, deben salir al campo de la industrialización de sus primeras materias, coordinándola con los planes de industrialización de las empresas químicas y metalúrgicas, lo que contribuirá, por un lado, a la estabilidad económica de las empresas mineras, y por otro, a asegurar que las fábricas de sulfúrico consuman siempre piritas, de las que España tiene el 50 por 100 de las reservas mundiales.

c) *Exportación.*—Las grandes reservas de pirita existentes en España en criaderos susceptibles, en general, de dar mayores producciones que las actuales, permiten desarrollar la exportación al máximo.

d) *Consumo y aprovechamiento de las piritas.*—Urge favorecer e impulsar el consumo interior de abonos fertilizados a partir del ácido sulfúrico e intensificar la investigación con objeto de obtener métodos económicos para el aprovechamiento integral de las piritas y azufre elemental.

e) *Problemática social.*—La particularidad de los trabajos de la profesión minera, su dureza y peligrosidad están produciendo en España, al igual que en los países más desarrollados, un fenómeno de absentismo profesional, que determina la falta de trabajadores de interior y grandes excedentes en el exterior.

Esta situación se agudizará aún más con la mecanización necesaria de las minas, siendo, por tanto, de todo punto necesario adaptar la política laboral minera a las especiales características de la profesión.

3.2. Minería del plomo y cinc

a) *Investigación minera.*—En minería metálica no se ha formulado en nuestro país hasta ahora ningún plan general de investigación minera. Las labores de investigación que esporádicamente se han realizado, muchas veces con éxito, en zonas que se creían ya agotadas, y los indicios de minerales metálicos en muchas zonas nuevas hacen considerar que existen aún abundantes reservas metálicas sin descubrir, siendo por esto aconsejable abordar un plan nacional de investigación y prospección minera, previa la confección de un catastro minero actualizado, fomentando además las iniciativas simultáneas de investigación empresarial, de reconstitución de criaderos y de formación de cotos mineros.

b) *Concentración. Cotos mineros.*—La característica general de nuestra minería del plomo y cinc es su enorme dispersión y pequeña capacidad de las explotaciones (en 1961 de 215 minas en explotación solamente 16 tuvieron una producción superior a las 1.000 Tm). Esta dispersión impide o dificulta la concentración y racionalización de las explotaciones, con la consiguiente repercusión en los costes y el posible cierre de minas que, agrupadas, podrían subsistir.

Esta dispersión es natural en diferentes zonas, y en otras, artificial, singularmente en las de Cartagena y Linares, donde procede efectuar la concentración en forma de cotos mineros.

La aplicación efectiva de la vigente Ley de Minas, que prevé la concentración minera, con vistas a una mayor racionalización de las explotaciones en las zonas que lo precisen, constituye un remedio eficaz de acción que se propugna.

c) *Precios.*—Los precios de los concentrados de plomo y cinc regulados por fórmulas internacionales, en las que intervienen las cotizaciones oficiales de los metales respectivos y los gastos de fusión, vienen afectados por las fuertes oscilaciones de las cotizaciones en las Bolsas extranjeras (en Europa la del «London Metal Exchange») y repercuten en el precio de los concentrados, con grave inestabilidad para la industria minera. Por dicha Bolsa pasan sólo los excedentes —una pequeña parte del consumo mundial de metales—, siendo los precios interiores, en casi todos los países, bastante mayores que los del LME, gracias a lo cual sobreviven muchas minas que, de otro modo, hubieran ya dejado de producir.

Plomo.—La necesidad de asegurar un mínimo de estabilidad de precios, como sucede en la mayor parte de los países del mundo occidental, induce al mantenimiento transitorio del régimen actual del mercado de minerales de plomo, en virtud del cual el productor minero percibe un complemento por tonelada de plomo contenido en los concentrados entregados a las fundiciones nacionales del Fondo del Servicio Sindical del Plomo, que recoge el in-

crecimiento del precio interior del metal en relación con el resultante, según la cotización del LME. Este sistema debe ser flexible para adaptarlo en cada momento a las circunstancias de exportación y de consumo interior, con lo cual, al aumentar el consumo interior y disminuir la exportación, podría descender gradualmente la subvención hasta llegar a desaparecer cuando las cotizaciones del LME alcanzasen niveles medios normales.

Cinc.—La estructura de precios de los minerales de cinc se regula por la cotización del LME debido al excedente de minerales. En nuestro país, la expansión que últimamente ha tenido la industria metalúrgica del cinc ha hecho subir la demanda de estos minerales hasta tal punto que en un futuro próximo se prevé el cese de exportaciones de concentrados de cinc y la necesidad de importaciones para 1965 ó 1966 condicionada en su volumen a las acciones de investigación que se realicen para expansionar la explotación minera.

La política de precios de los minerales de plomo y de cinc va muy ligada a factores ajenos a la productividad minera en sí, como son las cotizaciones internacionales, las variaciones del consumo interior y las capacidades de tratamiento de las fundiciones nacionales.

d) **Empleo.**—Las características peculiares de esta actividad requieren reglamentación laboral especial para la minería, con objeto de conseguir que el productor minero encuentre un atractivo en esta profesión superior al de cualquier otra, como sucede en la mayor parte de los países industrializados. De otro modo, el absentismo progresivo llevaría a la imposibilidad de explotar las riquezas naturales de nuestro país.

3.3. Metalurgia del aluminio

a) **Importación de metal.**—Pese a que la producción de las fundiciones nacionales es superior al consumo interior, se están llevando a cabo importaciones definitivas del orden de 8.000 toneladas por año, previéndose para 1967 la cifra de 16.000 toneladas, con lo cual se producen excedentes exportables, perdiéndose en este intercambio del 10 al 14 por 100 del valor en divisas. Sobre la importación-exportación de 8.000 toneladas por año, la balanza comercial se grava con 400.000 a 500.000 dólares anuales. La acción general a este respecto se orientará a disminuir las importaciones y aumentar las exportaciones.

b) **Precio de la energía eléctrica.**—La energía eléctrica, decisiva en los gastos de tratamiento del aluminio, constituye un factor fundamental de esta acción general con relación al subsector. Noruega, Canadá y Estados Unidos tienen un precio de energía eléctrica de 6 céntimos KW/h. en los dos primeros países y 17 a 24 céntimos en Estados Unidos, mucho más bajos que los que afectan a este subsector de España, lo cual hace aconsejable una mayor aproximación a los precios especiales aplicados en el extranjero en la utilización de energía eléctrica por esta industria.

c) **Fabricación de alumina.**—Además de la asignación de 1.500 millones de pesetas para la construcción de una fábrica de alumina en España capaz para 160.000 toneladas por año que el Gobierno aprobó en 1960, se estima conveniente que España tenga alguna participación en las grandes fábricas de alumina que desde hace poco tiempo se están instalando en distintos continentes con la colaboración financiera de varias empresas internacionales productoras de aluminio.

3.4. Metalurgia del cinc

a) **Materias primas (minerales de cinc).**—La industria del cinc vería gravemente amenazado su futuro abastecimiento de mineral de cinc (actualmente la producción nacional referida a metal recuperable es de 80.000 toneladas), si por no abordar una eficaz investigación en el campo de esta minería se llegase al agotamiento natural de los yacimientos actualmente en explotación.

Independientemente de este problema de abastecimiento futuro de las fábricas nacionales existe un problema actual de índole económica para las fábricas, que por no disponer de minerales propios tienen que comprar éstos en el mercado interior liberalizado o en los mercados exteriores, problema resultante de los elevados precios que fija la fuerte concurrencia de los países europeos productores de metal y carentes de minerales. La situación tenderá a agravarse a medida que los países exportadores de minerales monten sus fábricas metalúrgicas propias, caso de España, reduciendo aún más las disponibilidades de minerales en el mercado internacional. Por ello la acción del sector debe orientarse a fomentar y favorecer, sin menoscabo de la minería, el beneficio en España de nuestras materias primas, con lo cual, además, se conseguiría aumentar el valor de la explotación, al ser realizada ésta bajo forma de cinc metal en vez de mineral.

b) **Precio de la energía eléctrica.**—La energía eléctrica alcanza en los gastos de tratamiento el 60-65 por 100 sobre el coste técnico de fabricación, lo cual indica cuán esencial es para el futuro de este subsector que la tarificación eléctrica en el país responda a condiciones, para la industria de la electrolisis, similares a las de los países competidores.

3.5. Metalurgia del cobre

a) **Fundición.**—Procede la ampliación de las fundiciones existentes o la concentración de las mismas hasta alcanzar unidades rentables.

Sería tal vez posible la instalación de hasta dos nuevas fundiciones, con capacidad de producción cada una de ellas del orden de las 25.000 toneladas por año, siendo hoy procedente la instalación de una, en Huelva, que es el centro de mayor producción de minerales nacionales. El volumen de la inversión en dicha planta es del orden de 350/600 millones de pesetas.

b) **Refino.**—Funcionan en España actualmente cinco instalaciones de refino electrolítico, de las cuales sólo la de Córdoba alcanza una capacidad media, que requiere, no obstante, modernización y ampliación. Estas plantas, en general, acusan una baja rentabilidad, con excepción de las que se dedican a actividades complementarias. Consiguientemente, es necesaria su modernización y ampliación, especialmente de las pequeñas empresas, con tendencia a la especialización e integración, siendo igualmente deseable la instalación de una nueva planta de ubicación correcta y de una producción anual mínima de 25.000 toneladas.

c) **Transformados.**—La capacidad actual de producción de transformados (98.400 toneladas) y la prevista (146.000 toneladas) con las ampliaciones en realización cubren con exceso toda la demanda futura en sus diversas ramas: laminación, trefilería, barras y perfiles y tubos. Dada la suficiente capacidad, y en general la moderna

instalación y alta productividad, la acción del subsector debe tender a la especialización por fábricas de los diferentes productos semielaborados.

3.6. Metalurgia del plomo

La producción en descenso de minerales de plomo y la baja utilización de la capacidad de producción de las diez fundiciones existentes, sólo cinco de ellas con capacidad de tratamiento superior a las 20.000 toneladas por año, determinan: la necesidad de una actuación sectorial de promoción de la producción minera nacional de concentrados de plomo y el recurso a la importación de minerales en régimen de admisión temporal para su «transformación en maquila», con objeto de que las fundiciones, especialmente las del litoral, puedan aumentar sus producciones, con la consiguiente reducción de costes, y la urgencia de un proceso de concentración de las fundiciones que aumente la capacidad de tratamiento por planta. Esta concentración debería llegar a reducir a cuatro las actuales fundiciones, localizadas, en principio, una en Cartagena, para tratar los minerales de dicha zona con la ventaja de su situación en la costa; otra, única, que puede justificar su emplazamiento en el interior, en Linares, para aprovechar la gran producción de minerales de dicha zona; la tercera, en un puerto del norte español, y la cuarta, en un puerto del sur. Salvo la de Linares, las otras tres estarían en condiciones de trabajar en régimen de maquila. La capacidad mínima de estas fundiciones se prevé en 20/30.000 toneladas por año.

3.7. Minería y beneficio de las potasas

Las grandes reservas de minerales potásicos en España y el volumen que va a alcanzar su tratamiento en los próximos años con la puesta en marcha de la empresa filial del INI «Potasas de Navarra», determinan la acción conducente a fomentar el consumo de la potasa en España para aproximarle al nivel alcanzado en los países de agricultura adelantada. En dicha acción habrán de coincidir las empresas del sector y los órganos asesores y de aplicación del desarrollo agrario español, el primero especialmente en la programación de ventas en los mercados interior y de exportación y los órganos de la política agraria, difundiendo y estimulando el consumo de este fertilizante de tan fecundos resultados.

En todo caso las inversiones proyectadas por la empresa nacional «Potasas de Navarra» habrán de ser resueltas con un ritmo adecuado a la expansión de la demanda interior y exterior, ya que la producción podría defasarse fácilmente del consumo, provocando excedentes que ocasionasen graves distorsiones en el subsector.

3.8. Mercurio

La riqueza y grandes reservas de las minas españolas de mercurio, cuyo valor actual de extracción es superior a los 500 millones de pesetas anuales, aconseja una acción decidida de renovación para racionalizar las explotaciones, obtener un volumen superior de productos e impulsar la exportación.

3.9. Dinámica general de los subsectores

Con relación a los subsectores a que se viene refiriendo el presente capítulo, y en especial con relación a la minería que les afecta, se propugna una acción dinámica, por parte de la Administración y del sector al mismo

tiempo, que compagine, en equilibrio con el desarrollo de la economía nacional, la evolución necesaria en la explotación de yacimientos y en la expansión de la producción, con adaptación a las nuevas fases que procedan de la protección arancelaria, a cuyo respecto, y teniendo en cuenta la utilidad de aprovechamiento de recursos naturales del país, se estima procedente a lo largo del Plan una especial matización en el tratamiento arancelario y de tarifa fiscal de estas industrias.

También con especial relación a la minería procede acomodar a sus características singulares las relaciones de trabajo con el personal, tanto en los convenios colectivos de empresa o subsector, como en las reglamentaciones, para que los principios de mejora efectiva de las retribuciones, tratándose de tareas de dureza física excepcional, y de mayor movilidad de la mano de obra, que permita los reajustes globales necesarios, puedan tener la virtualidad requerida para un desarrollo normal de la minería.

La financiación del sector en todos sus grupos de actividad, muy señaladamente asimismo en la minería, requiere una atención especial, con aplicación importante de fondos del mercado de capitales, y especialmente del crédito oficial.

4. PERSPECTIVAS DEL SECTOR

4.1. Consumo aparente

El aumento de consumo de piritas ha sido frenado por las circunstancias meteorológicas adversas para la agricultura, principal consumidora en España del ácido sulfúrico a través de los abonos, pero en los próximos años el consumo se prevé aumente por la expansión de la producción del campo y por la entrada en servicio de nuevas plantas de tratamiento, actualmente en construcción (Repesa, Puertollano, etc.) y con los nuevos proyectos (Málaga y Huelva).

El plomo metal contenido en los minerales se trata en su totalidad en las fundiciones nacionales y no es objeto de exportación.

Los concentrados de cinc, exportados hasta 1961 en cantidades considerables, lo son actualmente en cantidades muy pequeñas y se prevé que a partir de 1965 no se realice ninguna exportación.

CUADRO 9

	CONSUMO APARENTE (1)				
	(En miles de toneladas)				
	1963	1964	1965	1966	1967
Piritas	1.145	1.264	1.375	1.571	1.734
Aluminio	40	45,7	51,6	58	64,6
Cinc	40,8	44,3	48,1	52	56,2
Cobre:					
Blister	44,6	49,2	54	59,2	64,7
Refinado	33,5	38,7	44,3	50,3	56,6
Plomo	46,5	49,5	52,8	56,3	60
Potasas	112,7	123,8	135,6	148,1	161,3

(1) Las previsiones han sido calculadas en base al consumo y Renta Nacional en los años 1953-1961.

La comparación entre rentas y consumos de países de condiciones económicas, hasta cierto punto asimilables a las nuestras, dan, en general, incrementos relativos mayores de consumo.

Toda la expansión del Sector nos lleva a cubrir un consumo «per capita» creciente al 10 por 100, más o menos, y que en 1967 será del orden del correspondiente a Italia en 1960-1962, con las desviaciones naturales en los sectores de exportación.

4.2. Exportaciones

CUADRO 10

PREVISION DEL VOLUMEN DE EXPORTACION

(En miles de toneladas y millones de pesetas)

	1963		1964		1965		1966		1967	
	Tm	Ptas.								
Piritas	1.039	431	1.052	435	1.047	434	1.067	440	1.116	462
Plomo y cinc:										
Concentrados de cinc	7,6	19	4,2	10	—	—	—	—	—	—
Aluminio:										
En lingotes	15,8	458	13,2	382	16,3	473	26,9	780	21,3	618
Cinc	28,1	376	28,6	382	26,8	359	28,9	389	25,6	342
Cobre:										
Transformados	0,81	47	0,82	47,6	1,1	69	1,8	107	2,7	157
Plomo	28,8	307	33,1	348	51,2	542	52,1	551	50,8	538
Potasas (K ₂ O)	197	619	334	1.059	401	1.271	562	1.780	715	2.267

Las exportaciones previstas en los sectores de metalurgia del aluminio, cinc y cobre y minería de las potasas corresponden a los excedentes de producción.

1) PIRITAS

Se espera incrementar la producción a un ritmo de 6,5 por 100 anual contra un nivel estacionario en el período anterior.

La inversión media anual, exclusivamente minera, será más del doble que la de 1957-1961. La producción por obrero podrá ser un 35 por 100 mayor. Las cifras de productividad previstas, todavía bajas, son susceptibles de mayor aumento mediante las adecuadas políticas de concentración minera y de relación laboral. El programa previsto de beneficio químico de las piritas prevé una inversión de 1.335 millones de pesetas en los cuatro años.

2) MINERÍA DE PLOMO Y CINCO

La producción aumentará al 8 por 100 anual contra el 3 por 100 en el período anterior, con una inversión de más de 250 millones de pesetas anuales, de los cuales se empleará gran parte en trabajos de prospección y reconocimiento de criaderos. La producción por hombre aumentará en un 80 por 100 con adecuada modernización y concentración.

3) ALUMINIO

La producción aumentará a un ritmo del 10 por 100 anual, llegando a alcanzar una cifra de producción media 2,5 veces mayor que la del quinquenio 1957-1961. La inversión media prevista es una vez y media la de 1957-1961, y la producción por hombre será un 40 por 100 superior.

4) CINCO

La producción de cinc se prevé aumentará a razón del 4,5 por 100 anual. La inversión media, menor que la de 1957-1961 (de creación de nuevas fábricas), permitirá aumentar la producción media del período anterior en 2,5 veces. La producción por hombre será un 100 por 100 mayor.

5) COBRE

La producción de cobre huster aumentará al ritmo de 23 por 100 anual contra el 11 por 100 en el período anterior.

En el cobre electrolítico, cuya capacidad actual es comparativamente mayor, el incremento será del 4,5 por 100, y el de transformados, de casi el 12 por 100.

La inversión total prevista será 1,6 veces mayor.

6) PLOMO

La producción aumentará al 11 por 100 anual, y la inversión media será siete veces mayor. La producción por hombre será un 70 por 100 superior.

7) POTASAS

Se prevé un aumento de producción a razón del 24 por 100 anual, con una inversión trece veces mayor. La producción por hombre prevista para el período será un 80 por 100 superior. En todo caso estas perspectivas dependen del ritmo de ampliación de «Potasas de Navarra».

Las conclusiones anteriores nos llevan a establecer el siguiente cuadro:

4.3. Producción

CUADRO 11

PERSPECTIVAS DE PRODUCCION EN UNIDADES FISICAS Y VALOR

(En miles de toneladas y millones de pesetas)

	1963		1964		1965		1966		1967	
	Tm	Ptas.								
Piritas	2.184	1.142	2.316	1.210	2.422	1.263	2.638	1.376	2.850	1.490
Plomo y cinc:										
Plomo contenido.	77.6	776	85	850	107	1.070	111	1.110	113	1.130
Cinc contenido.	77.2	386	81.4	407	88.1	440	94.3	471	99.7	498
Aluminio	48	1.696	48	1.696	55	1.945	70	2.471	70	2.471
Cinc	69	1.057	73	1.119	75	1.150	81	1.245	82	1.260
Cobre:										
Blister	22	998	22	998	22	998	27.3	1.126	39.1	1.759
Electrolítico	50.3	2.523	50.8	2.541	51.1	2.559	52.5	2.612	57.7	2.876
Transformados	79.7	4.589	92.1	5.288	104.3	5.988	117.1	6.718	128.5	7.383
Plomo	75.4	792	82.7	869	104.1	1.093	108.5	1.140	110.9	1.165
Potasas (K ₂ O) (1)	319.7	794	458	1.130	567	1.403	710	1.760	878	2.180

(1) Esta elevada tasa de crecimiento basada en los planes de producción de potasas de Navarra podría ser ajustada a un ritmo menor en función de la demanda.

El esfuerzo inversor es exigido, en parte muy importante, por razones de productividad, primera fase indispensable para una ulterior expansión. El cuadro de inversiones previstas es el siguiente:

4.4. Inversiones

CUADRO 12

PROGRAMA DE INVERSIONES

(En millones de pesetas)

	1964	1965	1966	1967	Total
<i>Minería:</i>					
Piritas	140	140	170	170	620
Beneficio químico de las piritas (1)	513	544	254	24	1.335
Plomo-cinc	200	250	250	311	1.050
Potasas	520	550	580	600	2.250
<i>Metalurgia:</i>					
Cobre	240	300	400	480	1.420
Plomo	50	80	100	100	330
Cinc	50	80	100	100	330
Aluminio	300	400	500	500	1.700
TOTALES (2)	2.013	2.344	2.354	2.324	9.035

(1) Comprende las inversiones correspondientes a los planes de beneficio de las piritas.

(2) En los años 1964, 1965 y 1966 hay que añadir la inversión correspondiente al Subsector «Bauritas», que se prevé será la siguiente: 200, 300 y 150 millones de pesetas respectivamente.

Quedan pendientes de cuantificación las inversiones correspondientes a la Empresa Nacional Minera del Sahara, S. A.

4.5. Perspectiva del Sector

Examinando el conjunto del sector, se prevén en la minería ritmos de crecimiento moderados (3 a 5 por 100) —salvo potasas— y considerables esfuerzos de reestructuración.

En la metalurgia —salvo cinc y cobre electrolítico— los aumentos son sensiblemente mayores (10-20 por 100).

XV. INDUSTRIAS DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y REFRACTARIO

I. AMBITO DEL SECTOR

Comprende las siguientes actividades, que de acuerdo con la CNAE componen la agrupación 33:

- A) Fabricación de cemento.
- B) Fabricación de fibrocemento.
- C) Derivados del cemento.

- D) Productos cerámicos.
E) Vidrio.
F) Material sanitario.
G) Material refractario.
H) Yesos.

2. SITUACION ACTUAL DEL SECTOR

2.1. Producción y valor añadido

Las cifras de producción estimadas para cada uno de los subsectores dedicados a la fabricación de materiales de construcción son los que se consignan en el

CUADRO 1

PRODUCCION Y VALOR ANADIDO

	1961		
	(Miles de Tm. y millones de pesetas)		
	PRODUCCION		VALOR ANADIDO
	Tm.	Ptas.	Pesetas
Cemento	6.068	3.944	620
Fibrocemento	161	702	200
Derivados del cemento		2.110	847
Material cerámico	7.080	2.090	1.860
Vidrio:			
Piano	16.650 (1)	700	
Moldeado	5.300	45	456
Fibra	3.300	46	
Material sanitario	1.746 (2)	485	274
Material refractario	232	690	434
Yeso	2.500	600	

- (1) Miles de metros cuadrados ras
(2) Miles de piezas.

La obtención de las cifras anteriores, a través de grupos de trabajo integrados por empresarios de distintas zonas, puede ofrecer dudas, en cuanto a su exactitud en material cerámico—que sólo comprende la cerámica de construcción—y en yeso, principalmente por el amplio número de pequeñas empresas, muchas de ellas aisladas, que constituyen el censo de dichos subsectores. Pero, en todo caso, se estiman congruentes con las cifras de los subsectores restantes. [

En general, tanto los volúmenes de producción como los valores totales de la misma exceden ligeramente de los consignados en las estadísticas utilizables, que han sido contrastadas y rectificadas por la información directa obtenida.

2.2. Estructura del sector

2.2.1. NÚMERO, TAMAÑO Y LOCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

Las empresas de cada uno de los subsectores censados en el año último son, en número, las que se expresan en el siguiente

CUADRO 2

NÚMERO DE EMPRESAS

	Número de establecimientos
Cemento	55
Fibrocemento	21
Derivados del cemento ...	4.713
Material cerámico	4.196
Vidrio	14
Material sanitario	190
Material refractario	74
Yeso	1.096

Por subsectores, el número de establecimientos, según capacidad o empleo, es:

A) Cemento

CUADRO 3

ZONA	Número de establecimientos	Capacidad Miles Tm.
Aragón	3	270
Cataluña	10	1.194
Centro	6	1.221
Norte	10	1.518
Sur	8	1.003
Levante	8	925
Noroeste	8	720
Canarias	2	120

Se considera que la producción mínima de la unidad económica rentable ha de alcanzar la capacidad de 250.000 toneladas por año. Sin embargo, las características específicas españolas y el condicionamiento del consumo, por zonas, permite excepcionalmente reducir, en casos determinados, dicho volumen a 150.000 toneladas por año como el mínimo de producción económicamente rentable.

En 1962 sólo siete establecimientos alcanzaron la producción de 250.000 toneladas por año.

B) Fibrocemento

CUADRO 4

ZONA	Número de establecimientos	Empleo
Cataluña	3	1.165
Norte	1	103
Centro	8	994
Levante	6	200
Sur	3	320
TOTAL	21	2.782

Nueve de estos establecimientos producen el 99,9 por 100 del total, ocupando 2.710 personas, lo que indica que los otros 12 establecimientos son inadecuados, ya que con un 2,2 por 100 del total de personas ocupadas produjeron el 0,5 por 100.

C) Derivados del cemento

Dentro de este subsector se consideran comprendidas todas las empresas dedicadas a los prefabricados de construcción, con singular importancia en lo que respecta a

determinados productos de hormigón (jácenas, viguetas, bovedillas) y otros de orden decorativo. No obstante, se estima que la industria de prefabricados en general, y concretamente la de derivados del cemento, se halla en situación todavía muy incipiente, susceptible de más amplios desarrollos.

La estructura del sector, por empleo, en 1961 viene determinada por las siguientes cifras:

CUADRO 5

Número de trabajadores	Número de empresas
Menos de 10	3.770
De 11 a 20	566
Más de 20	377
Total	4.713

El valor medio de la producción, por establecimiento, es de 447.697 pesetas, y por puesto de trabajo, 87.945 pesetas.

D) Material cerámico

La mayor parte de las 4.196 empresas que constituyen el censo del subsector cuentan con un número reducido de obreros, con gran disparidad a este respecto de unas a otras, así como en las capacidades de producción, influidas extraordinariamente por los cambios climatológicos, dada la falta de instalaciones mecánicas de secado.

En 1961, el personal ocupado en la industria de materiales cerámicos para la construcción da un promedio de ocho obreros por empresa. La producción media, también por empresa, fué del orden de 1.600 toneladas métricas año y de 490.000 pesetas año, datos que en sí mismos bastan para caracterizar la estructura del subsector.

Los cuadros 6 y 7 reflejan la estructura por capacidad y por puestos de empleo, respectivamente.

CUADRO 6

Capacidad (Tm.)	Número de empresas
Más de 20.000	60
De 10.000 a 20.000	360
De 1.000 a 10.000	1.300
Menos de 1.000	2.476
TOTAL	4.196

CUADRO 7

Número de trabajadores	Número de empresas
Más de 100	19
De 50 a 100	61
De 25 a 50	293
De 5 a 25	849
Menos de 5	2.974
TOTAL	4.196

E) Vidrio.

El personal ocupado en la industria del vidrio para la construcción (vidrio estirado, laminado o colado, productos moldeados y fibra de vidrio) asciende a 3.750, pudiendo clasificarse con arreglo a la siguiente distribución por empresas:

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de marzo de 1964 por la que se modifica la de 25 de octubre de 1963, sobre concesión de préstamos para la construcción de Centros residenciales de estudiantes.

Excelentísimo señor:

La Orden ministerial de 25 de octubre de 1963, que autoriza la concesión de préstamos para la construcción de Centros residenciales de estudiantes, estableció un límite máximo del presupuesto protegible de la obra de 30.000 pesetas por plaza de residente, que la experiencia ha demostrado ser actualmente insuficiente.

En virtud de la propuesta del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, este Ministerio ha tenido a bien modificar la Orden ministerial de 25 de octubre de 1963, que regula la concesión de préstamos para la construcción de Centros residenciales de estudiantes, elevando a 36.000 pesetas la cifra por plaza de residente fijada como límite del presupuesto protegible de la obra en el número cinco de dicha disposición.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1964.

NAVARRO

Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

INSTRUCCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se fijan las plantillas de Habilitados de Clases Pasivas que a partir de su publicación han de regir en las diferentes Oficinas pagadoras de haberes pasivos

En uso de las facultades concedidas en el primer párrafo del artículo 19 y en la disposición final del Decreto de 12 de diciembre de 1958, esta Dirección General, teniendo en cuenta los límites fijados en el artículo 18 del citado Decreto, el promedio mensual de perceptores en la demarcación de cada Oficina pagadora de haberes pasivos durante el quinquenio 1959-1963 y las circunstancias especiales de las capitalidades de las mismas, ha tenido a bien revisar las actuales plantillas de Habilitados de Clases Pasivas y fijar para hasta el 31 de diciembre de 1968, si antes no se estimare precisa otra revisión, las que a continuación se indican:

Vacantes

Madrid	56
Alava	4
Albacete	4
Alicante	9
Almería	5
Ávila	5
Badajoz	13
Barcelona	21
Burgos	12
Cáceres	12
Cádiz	9
Castellón de la Plana	5
Ciudad Real	8
Córdoba	11
Coruña	11
Cuenca	4

	PAGINA		PAGINA
del Instituto Social de la Marina por la que se señala fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores	4426	Decreto 861/1964, de 26 de marzo, de modificación arancelaria de las subpartidas 29.07-B, 29.23-B y 29.25-F.	4405
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Orden de 21 de marzo de 1964 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villanueva de San Juan, provincia de Sevilla.	4437	Decreto 862/1964, de 26 de marzo, por el que se proroga hasta el día 11 de julio próximo la suspensión parcial de los derechos arancelarios que fué dispuesta por el Decreto 1493/1963.	4405
Orden de 21 de marzo de 1964 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Holguera, provincia de Cáceres.	4437	Decreto 863/1964, de 2 de abril, por el que se proroga la suspensión que fué dispuesta por Decreto 2465/1963, de la aplicación de los derechos compensadores establecidos por Decreto 1017/1960 a la importación de abonos nitrogenados.	4406
Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de la primera fase del pueblo Aguasnevas, en el sector I de la zona de Llanos de Aibacete».	4437	Orden de 18 de marzo de 1964 por la que se autoriza el cambio de dominio de viveros flotantes de mejillones.	4438
MINISTERIO DEL AIRE			
Orden de 20 de marzo de 1964 por la que se confirma la existencia en torno al aeropuerto de Santiago-Labacolla de las servidumbres aeronáuticas.	4437	Orden de 18 de marzo de 1964 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de ostras.	4438
Orden de 28 de marzo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.	4438	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
MINISTERIO DE COMERCIO			
Decreto 856/1964, de 25 de enero, de modificación arancelaria de las partidas 84.37 C. y E. 84.42, 84.45-B-8 y B-16.	4403	Corrección de erratas de la Orden de 10 de marzo de 1964 por la que se amplía hasta el 30 de junio de 1964 el plazo señalado por la disposición transitoria primera, 1. del Reglamento aprobado por Orden de 26 de febrero de 1963.	4405
Decreto 857/1964, de 26 de marzo, de modificación arancelaria de las subpartidas 84.59-D y 85.21-I.	4404	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Decreto 858/1964, de 26 de marzo, por el que se proroga hasta el día 29 de junio próximo la suspensión de la aplicación de los derechos establecidos a la importación de botellas, en las partidas 70.10 A-1 y C-4, del Arancel de Aduanas.	4404	Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.	4439
Decreto 859/1964, de 26 de marzo, de modificación arancelaria de la subpartida 84.17-G.	4404	Resolución del Tribunal de oposiciones restringidas para ingreso en la Escala facultativa —plantilla de Aparejadores y Ayudantes— por la que se hace público el comienzo del primer ejercicio de la oposición.	4427
Decreto 860/1964, de 26 de marzo, de modificación arancelaria de la partida 84.40-A.	4405	ADMINISTRACION LOCAL	
		Resolución del Ayuntamiento de Plasencia por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad seis plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.	4427

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de marzo de 1964 por la que se dispone la aplicación a las Provincias de Ifni y Sahara y a la Guinea Ecuatorial de la Orden de 23 de marzo de 1963 sobre descuento de timbre de recibí.

Ilustrísimo señor:

Es conveniente aplicar a los pagos que se efectúen por cuenta de las Administraciones de las Provincias de Ifni, Sahara y Guinea Ecuatorial las normas contenidas en la Orden de 23 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril), para obtener mediante descuento «En formalización» la recaudación del impuesto de «timbre de recibí», puesto que se trate de normas que favorecen la flexibilidad de la exacción del impuesto y simplifica notoriamente el trabajo en las oficinas públicas.

En consecuencia, esta Presidencia del Gobierno, en uso de sus atribuciones, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. En los pagos en firme de toda clase de haberes para remuneraciones de personal que se efectúen por cuenta de las Tesorerías de las Provincias de Ifni, Sahara y Guinea Ecuatorial, los Habilitados, Pagadores o Tesoreros descontarán en las nóminas o documentos de pago el importe del impuesto de «timbre de recibí» para su formalización y aplicación al respectivo Presupuesto, utilizando al efecto una columna especial cuando se trate de nóminas.

Segundo. Cuando se realicen pagos, por conceptos distintos de personal, por cuenta de las mismas Tesorerías, podrá recaudarse el timbre de recibí mediante liquidación en el propio documento de pago, y en este caso necesariamente habrá de estamparse el recibí en dicho documento de pago o adherirse los timbres a las facturas o recibos justificantes.

Lo que me complace en comunicar a V. I. para su conocimiento y para que surta efectos en las Administraciones de las Provincias de Ifni, Sahara y de la Guinea Ecuatorial. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

CUADRO 8

Número de trabajadores	Número de empresas
Más de 500	2
De 250 a 500	7
Menos de 250	5
TOTAL	14

El emplazamiento de las 14 empresas está concentrado en las tres zonas más industrializadas del país, a saber: Cataluña, Centro y Norte.

F) *Material sanitario*

La fabricación de material sanitario puede agruparse, desde el punto de vista de la estructura industrial, en dos grupos: el primero, a escala propiamente industrial, constituido esencialmente por cuatro empresas, una de ellas en curso de instalación, cuya producción se caracteriza por la fundición esmaltada y la cerámica sanitaria de artículos que pueden denominarse de porcelana, por la utilización de vitrificados; el otro grupo, a escala semi-industrial, de cierto origen artesano, que puede caracterizarse por una producción de artículos de loza y gres, constituido por gran número de empresas, y cuya localización principal tiene efecto en la zona de Manises (Valencia).

En el cuadro siguiente se especifica la estructura del sector con relación al número de establecimientos, al personal empleado, al valor de la producción y al porcentaje de valor añadido.

CUADRO 9

Número de establecimientos	Personal empleado	Valor de la producción (Ptas.)	Porcentaje de valor añadido
70	2.703	465.000.000	30 %

En las estadísticas utilizables el número de establecimientos y el personal empleado exceden de las cifras consignadas en el cuadro anterior, al comprender aquéllas todo el subsector de loza y porcelana, cuya discriminación en material sanitario y de otras aplicaciones da lugar a las diferencias dichas.

G) *Material refractario*

La industria de fabricación de materiales refractarios tiene una estructura caracterizada por plantas de reducida dimensión, ya que el 60 por 100 de las mismas tiene un número inferior a 50 productores y un volumen de producción que no alcanza las 1.000 toneladas métricas al año.

Por empleo y por volumen dicha estructura viene expresada en los siguientes cuadros:

CUADRO 10

Número de trabajadores	Número de empresas
De 250 a 500	3
De 100 a 250	8
De 50 a 100	14
Menos de 50	49
TOTAL	74

CUADRO 11

Volumen producción	Número de empresas
De 10.000 a 30.000 Tm. ...	7
De 5.000 a 10.000 Tm.	10
De 1.000 a 5.000 Tm.	19
Menos de 1.000 Tm.	38
TOTAL	74

Las empresas de este subsector se hallan principalmente en las zonas litorales (Cantábrico, Cataluña, Valencia) y Aragón.

H) *Yeso*

De las 1.096 fábricas existentes sólo 10 producen 100 toneladas diarias, y otras 50 alcanzan las 50 toneladas diarias. El resto de empresas son pequeñas instalaciones rudimentarias de explotación antieconómica.

2.2.2. EMPLEO

El número de trabajadores, por subsectores, es:

CUADRO 12

EMPLEO EN 1961

Subsectores	Número de trabajadores ocupados
Cemento	10.989
Fibrocemento	2.782
Derivados del cemento ...	23.922
Material cerámico	36.172
Vidrio	3.750
Material sanitario	2.703
Material refractario	4.611
Yeso	5.748
TOTAL	90.678

2.3. *Antigüedad del equipo capital*

Las industrias del sector se hallan en situación sumamente diferenciada, de uno a otro subsector, en lo que se refiere al estado de modernidad de sus respectivas instalaciones y bienes de equipo en general.

A) *Cemento.*

En el subsector cemento se considera anticuado y con maquinaria no adecuada a las técnicas actuales de producción el 39 por 100 del equipo; otro 20 por 100 en estado deficiente, renovable a corto plazo; otro 25 por 100, en buenas condiciones de funcionamiento y productividad, y el 16 por 100 restante, completamente modernizado, en línea con las exigencias actuales de fabricación.

B) *Fibrocemento*

Las industrias de fabricación de fibrocemento cuentan con maquinaria técnicamente anticuada en un 70 por 100. El 30 por 100 restante se halla en buenas condiciones de instalación y de capacidad técnica y productiva, singularmente un 10 por 100 del total, de muy reciente adquisición.

C) *Derivados del cemento*

La industria de derivados del cemento no ha requerido en el pasado, por el reducido número de productos obtenidos, instalaciones muy mecanizadas, y su evolución reciente le ha situado en condiciones normales de equipo, especialmente en lo que se refiere al empleo de productos sustitutivos de los materiales clásicos. El subsector tiene mayores necesidades de inversión para su crecimiento y desarrollo que para su modernización.

D) *Material cerámico*

La fragmentación de la industria de fabricación de material cerámico (ladrillos, tejas y piezas especiales), por su propia antigüedad al tener como base la arcilla, es extraordinaria y produce, como consecuencia, una gran diversidad de instalaciones, con factorías muy importantes en los grandes centros de consumo (Madrid, Barcelona, Bilbao) y, por otra parte, con instalaciones muy elementales, varias y difusas a lo largo del territorio nacional.

Excepción hecha de esas grandes factorías, más que de antigüedad, las instalaciones adolecen de elementalidad, con poca mecanización y con procesos rudimentarios, especialmente en orden al secado, raramente mecánico, y al control de producción.

E) *Vidrio*

La industria del vidrio de construcción se halla en estado muy adelantado en lo que se refiere a sus equipos de producción, a causa principalmente de la intensificación experimentada en la utilización del vidrio en el ramo de la construcción.

F) *Material sanitario*

La fabricación de material sanitario cuenta en España con fábricas enteramente al día en producción de porcelana vitrificada y grifería. El gran número de los pequeños talleres de fabricación de loza y gres cuenta con instalaciones bastante elementales, muchas de ellas sobre un montaje tradicional, con muchos años de funcionamiento y con sucesivas complementaciones, modificacio-

nes y hasta cierto punto modernizaciones, si bien existen también algunas plantas de loza completamente modernizadas dentro de su especialidad de producción.

G) *Material refractario*

Las instalaciones de la industria de fabricación de material refractario son antiguas, en general, por llevar las mismas entre treinta y cuarenta años de funcionamiento, a excepción de alguna empresa que cuenta con menos de cinco años. El principio general en el subsector de que el utillaje no ha de tener una vida superior a diez años determina en mayor grado la antigüedad dicha.

H) *Yesos*

Con relación a la industria de producción de yeso, las instalaciones, a excepción de alguna nueva planta establecida recientemente, son elementales y más bien de tipo artesanal que propiamente industrial.

3. PERSPECTIVAS DE EXPANSION

3.1. Consumo aparente

Partiendo de la elasticidad del consumo renta y de las perspectivas de expansión en el sector construcción (vivienda y urbanismo, servicios públicos, turismo, construcciones industriales y agrícolas y obras públicas en general), el consumo previsible de materiales de construcción en los cuatro años que comprende el Plan viene expresado por los siguientes volúmenes y valores:

CUADRO 13

CONSUMO APARENTE

(Miles de Tm. y millones de pesetas)

Subsectores	1964		1965		1966		1967	
	Tm.	Ptas.	Tm.	Ptas.	Tm.	Ptas.	Tm.	Ptas.
Cemento	3.645	5.619	9.343	6.072	10.324	6.710	11.197	7.278
Fibrocemento	425	1.851	525	2.287	540	2.352	540	2.352
Derivados del cemento		2.438		3.000		3.500		4.000
Material cerámico	7.980	2.251	8.030	2.265	9.030	2.547	10.030	2.829
Vidrio:								
— Plano (1)	23.900	1.044	25.900	1.147	27.900	1.247	31.000	1.335
— Productos moldeados	7.000	57	7.500	60	8.000	63	8.300	63
— Fibra de vidrio	4.000	200	4.500	210	5.300	260	6.200	290
Material sanitario	2.730 (2)	728	3.000 (2)	800	3.270 (2)	872	3.564 (2)	950
Material refractario		834		917		1.008		1.108
Yeso		726		798		877		984
		15.748		17.556		19.436		21.222

(1) Miles de m². ras.

(2) Miles de piezas.

3.1.1 CONSUMO APARENTE DE CEMENTO

Por sectores y zonas, el consumo aparente estimado para los años 1964 y 1967 es el siguiente:

CUADRO 14

CONSUMO DE CEMENTO POR SECTORES				
(Miles de Tm.)				
SECTORES	Año 1964	Año 1965	Año 1966	Año 1967
1. Vivienda	1.311	1.411	1.511	1.609
2. Urbanización y alumbrado	148	159	170	181
3. Edificación complementaria	686	814	962	1.142
4. Edificaciones oficiales varias	153	429	455	569
5. Construcciones turísticas (hoteleras y extrahoteleras)	539	574	609	762
6. Construcciones de tipo industrial	1.038	1.200	1.282	1.382
7. Construcciones agrícolas	185	227	228	208
8. Puertos	192	320	460	489
9. Carreteras	187	234	286	327
10. Redes arteriales de poblaciones	11	23	39	50
11. Conservación de carreteras	33	36	36	36
12. Regadío:				
12.1. Obras hidráulicas y acequias principales	1.480	1.469	1.520	1.616
12.2. Acequias secundarias	311	343	343	354
13. Abastecimientos de agua y saneamiento	170	178	186	195
14. Construcciones hidroeléctricas	1.312	975	1.212	1.223
15. Ferrocarriles	197	209	193	174
16. Aeropuertos	131	137	171	166
17. Reparación edificios	156	168	180	192
18. Resto construcción	404	436	480	522
TOTAL	8.644	9.342	10.323	11.197

CUADRO 15

CONSUMO DE CEMENTO POR ZONAS

(Miles de Tm.)

ZONAS	1964	1967
Aragón	505	435
Cataluña	1.466	1.880
Centro	1.396	2.034
Levante	927	1.530
Norocete	1.198	1.295
Norte	778	1.003
Sur	1.881	2.227
Baleares	171	227
Canarias	338	463
TOTAL	8.644	11.197

3.2. Producción prevista

La producción prevista corresponde, en términos generales, a la expansión del consumo, si bien es de observar que los volúmenes alcanzables se han cifrado en porcentaje inferior a la capacidad de producción. La utilización al máximo de las instalaciones actuales y de las ampliaciones a realizar permitiría rebasar dichos volúmenes, alcanzando en cemento 14 millones de toneladas métricas en 1967. En material sanitario, dicha utilización intensiva permitiría destinar a la exportación los excedentes obtenidos, como de hecho ha ocurrido anteriormente, especialmente en el año 1960, en que el volumen de exportaciones de dicho material alcanzó más de 25 millones de pesetas, que podría superarse con volúmenes muy importantes.

CUADRO 16

VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCION PREVISTA

(Miles de Tm. y millones de pesetas)

Subsectores	1964		1965		1966		1967	
	Tm.	Ptas.	Tm.	Ptas.	Tm.	Ptas.	Tm.	Ptas.
Cemento	7.925	4.361	10.625	6.906	12.600	8.190	13.275	8.628
Fibrocemento	425	1.851	525	2.287	540	2.352	540	2.352
Derivados del cemento ...		2.438		3.000		3.500		4.000
Material cerámico	7.980	2.251	8.030	2.265	9.030	2.547	10.030	2.829
Vidrio:								
— Plano (1)	23.900	1.044	25.900	1.147	27.900	1.247	31.000	1.385
— Productos moldeados	7.000	57	7.500	60	8.000	63	8.300	66
— Fibra de vidrio	4.000	200	4.500	210	5.300	260	6.200	290
Material sanitario	2.730 (2)	728	3.000 (2)	800	3.270 (2)	872	3.564 (2)	950
Material refractario		834		917		1.008		1.108
Yeso		728		798		877		964
		14.490		18.390		20.916		22.572

La diferencia entre la demanda estimada y la producción prevista, que aparece en los totales, es debida exclusivamente al subsector del cemento, en el que son previsibles desajustes entre la oferta y la demanda.

(1) Miles de m². ras
(2) Miles de piezas.

3.2.1. PRODUCCIÓN PREVISTA DE CEMENTO

A partir de los proyectos de las empresas de cada zona se ha estimado la producción que se especifica en el cuadro siguiente:

CUADRO 17

PRODUCCION PROYECTADA POR LAS EMPRESAS (Miles de Tm.)		
ZONAS	1964	1967
Aragón.....	340	520
Cataluña.....	1.325	2.460
Centro.....	1.100	2.420
Levante.....	970	1.490
Noroeste.....	1.050	1.600
Norte.....	1.800	2.440
Sur.....	1.150	2.070
Baleares.....	—	85
Canarias.....	190	190
	7.925	13.275

3.2.2. COMPARACIÓN ENTRE LA DEMANDA ESTIMADA Y PRODUCCIÓN PROYECTADA DE CEMENTO

La comparación entre el consumo aparente que se prevé en el subsector cemento y la producción alcanzable por las empresas, según los proyectos actualmente en ejecución y estudio, producirá cierta distorsión global y por zonas. La primera habrá de ser superada, principalmente en 1964, con un volumen de importaciones del orden mínimo de 720.000 toneladas. De llevarse a término, en su totalidad, los proyectos de las empresas y de resultar compensables los excedentes de producción de unas zonas con el déficit en otras, la disponibilidad de cemento en 1967 excedería al consumo nacional en 2.078.000 toneladas métricas, excluyendo la necesidad de importaciones.

En los cuadros siguientes se cifran los resultados comparativos, expresados por zonas y globalmente.

CUADRO 18

DEFICIT Y SUPERAVIT POR ZONAS

ZONAS	1964			1967		
	Producción prevista	Demanda estimada	Déficit (-) Superávit (+)	Producción prevista	Demanda estimada	Déficit (-) Superávit (+)
Aragón.....	340	506	- 166	520	436	+ 84
Cataluña.....	1.325	1.447	- 122	2.460	1.980	+ 480
Centro.....	1.100	1.396	- 296	2.420	2.034	+ 385
Levante.....	970	928	+ 42	1.490	1.531	- 41
Noroeste.....	1.050	1.198	- 148	1.600	1.295	+ 305
Norte.....	1.800	719	+ 1.021	2.440	1.004	+ 1.436
Sur.....	1.150	1.881	- 731	2.070	2.227	- 157
Baleares.....	—	172	- 172	85	227	- 142
Canarias.....	190	338	- 148	190	463	- 273
TOTALES.....	7.925	8.645	- 720	13.275	11.197	+ 2.078

CUADRO 19

DEFICIT Y SUPERAVIT GLOBALES

(Miles de Tm.)			
AÑO	Producción prevista	Consumo aparente estimado	Déficit (-) Superávit (+)
1964.....	7.925	8.645	- 720
1965.....	10.625	9.343	+ 1.282
1966.....	12.600	10.324	+ 2.276
1967.....	13.275	11.197	+ 2.078

3.3. Inversiones estimadas

La modernización de plantas, su ampliación y el establecimiento de otras nuevas, para responder a la expansión prevista de la demanda, permiten estimar los siguientes volúmenes de inversión:

CUADRO 20

INVERSIONES ESTIMADAS

SUBSECTORES	(Millones de pesetas)				
	1964	1965	1966	1967	Total
Cemento.....	4.000	3.100	2.800	2.000	11.900
Cerámica.....	350	400	450	500	1.700
Prefabricados:					
Fibrocemento.....	100	100	120	130	450
Otros.....	50	70	250	360	730
Vidrio.....	100	150	250	280	780
Calefacción:					
Radiadores y calderas.....	50	60	60	60	230
Sanitarios:					
Aparatos porcelana.....	200	250	250	300	1.000
Grifería.....	100	150	150	150	550
Piedras y tierras industriales.....	50	100	150	220	520
Refractario.....	100	100	100	100	400
	5.100	4.480	4.580	4.080	18.240

(Continuará.)

PAGINA	PAGINA
	MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Jorge Roca Navarro y don Armando Mas Tulla para la ocupación de una parcela de 38 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la playa de Pert Pelegrí (Gerona).	4491
Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta Jefatura.	4486
Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia relativa al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. C. 605. de Segovia a Zamora por Arevalo (travesía de Santa María la Real de Nieva), término municipal de Santa María de Nieva».	4491
	ADMINISTRACION LOCAL
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldo producidas en el Escalafón general durante el mes de febrero último.	4471
Resolución del Tribunal de oposiciones a la primera cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores.	4487
Resolución del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo por la que se convoca a los opositores.	4487
	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO
Corrección de erratas de la Resolución de la Subsecretaría de Turismo referente a la expropiación forzosa de las fincas del término municipal de Oropesa (Toledo) que son necesarias para la instalación de un Parador Nacional de Turismo.	4491
Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se transcribe relación de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para proveer plazas de Auxiliares administrativos en los Servicios Centrales y Provinciales de este Instituto Nacional de la Vivienda.	4487
Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer las plazas de Auxiliares de la Escala Auxiliar Administrativa, vacantes en los Servicios Centrales y Provinciales de este Instituto Nacional de la Vivienda.	4488
Resolución de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace público el nombre del aspirante al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Ibiza, a cargo de esta Corporación.	4489
Resolución del Ayuntamiento de Andújar referente a la convocatoria para proveer por concurso, previo examen de aptitud, 17 plazas de Guardia municipal vacantes en la actualidad.	4489
Resolución del Ayuntamiento de Melilla por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Capellán Jefe administrativo del Cementerio Municipal.	4489
Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Oficinas Técnicas de esta Corporación.	4489
Resolución del Ayuntamiento de Zarátamo (Vizcaya) por la que se anuncia oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en esta Corporación.	4489

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de marzo de 1964 por la que se conceden varios suplementos de crédito al Presupuesto de la Provincia de Ifni.

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades atribuidas por el Decreto aprobatorio del Presupuesto de la Provincia de Ifni y a fin de dotar en dicho Presupuesto y en su Servicio de Sanidad una plaza de Médico odontólogo y otra de Médico anestesista.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar la concesión a dicho Presupuesto de los siguientes suplementos de crédito:

Primero. A la Sección 9.—Sanidad.—capítulo 100.—Personal.— artículo 110.—Sueldos.— concepto 109.111. «Para incrementar la plantilla del personal en un Médico odontólogo y un Médico anestesista, a razón de 25.000 y 37.500 pesetas cada uno, más dos mensualidades en los meses de julio y diciembre». Crédito para diez meses, 112.501 pesetas.

Segundo. Al mismo capítulo, artículo 120.—Otras remuneraciones.— concepto 109.122. «Gratificación de gobierno, a 4.800 pesetas cada uno». Crédito para diez meses, 8.000 pesetas.

Tercero. Al mismo capítulo y artículo, concepto 109.124. «Gratificación de especialidad», a razón de 49.000 pesetas cada uno. Crédito para diez meses, 81.667 pesetas.

Cuarto. A la Sección 15.—Obligaciones generales.— capítulo 100.—Personal.— artículo 110.—Sueldos.— concepto 115.124. «Gratificación especial del 100 por 100 del sueldo a funcionarios civiles, etc.», a 25.000 pesetas cada uno. Crédito para diez meses, 41.667 pesetas.

El mayor gasto que representan los referidos suplementos de crédito será cubierto con recursos de la Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

La discriminación anual de los volúmenes totales previstos responde, en general, a un concepto progresivo en consonancia con el crecimiento del producto nacional bruto, si bien en cemento la necesidad de acelerar la expansión productiva del sector induce a prever un mayor volumen de inversiones en el primer año y una escala regresiva hasta 1967. Ello puede ocurrir también en otros subsectores (fibrocemento y material sanitario, especialmente), por lo que el volumen de inversiones en el sector ha de considerarse globalmente en el periodo, condicionado en su discriminación anual a las alteraciones resultantes del ritmo con que se lleve a cabo la evolución. En el subsector vidrio las cifras consignadas podrían sufrir aumento considerable, a consecuencia de la evolución técnica de los procesos industriales, que determinase una nueva planta de tipo distinto a las actuales.

La financiación de las inversiones previstas difiere, en cuanto a fuentes originarias, de uno a otro subsector, precisando mayormente el de cemento y el de materiales cerámicos del crédito oficial, mientras que vidrio, calefacción, sanitarios y refractario tienen mayor facilidad, por la situación respectiva, de acudir al mercado de capitales. En todo caso la inversión de capitales extranjeros, la adquisición a crédito de bienes de equipo y la autofinanciación constituyen, para todos los grupos sin excepción, aunque en diferente escala, fuentes importantes para financiar el desarrollo del sector.

4 FACTORES DINAMICOS Y MEDIDAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR

A) *Cemento*

El ritmo acelerado de crecimiento del ramo de la construcción ha superado los volúmenes de consumo de cemento previstos y ha sido causa de un importante desfase entre producción y demanda, que continuará a lo largo del año 1964.

La cobertura de la demanda prevista, mediante ampliaciones y renovación necesaria de casi un 50 por 100 de las instalaciones actuales y la adecuación de la producción por zonas a los consumos respectivos, constituyen la base de actuación de los fabricantes de cemento.

Industria básica, fundamental en la política de desarrollo, su ordenación y expansión será acometida, principalmente, mediante acción concertada de la Administración con las empresas, por la que se determine la parte que cada una de ellas asume en la persecución de los objetivos del sector y las medidas de aplicación dentro del cuadro del Plan de Desarrollo.

El estudio del mercado, por zonas, que está realizándose, contribuirá a facilitar estas actuaciones.

B) *Fibrocemento*

Las plenas perspectivas de expansión de este subsector no ofrecen riesgo de frustración, ya que el mismo se halla en un proceso dinámico de renovación y ampliación que el Plan viene a estimular, por sus efectos generales, sin precisar de medidas específicas. No obstante, el pequeño porcentaje de producción de más de la mitad de las empresas amenaza a éstas de convertirse en marginales, a poco que se defasen de las demás en el proceso dicho de renovación.

C) *Derivados del cemento*

Las amplias perspectivas de la industria de productos derivados del cemento, como de la de prefabricados de construcción en general, son superiores a los proyectos concretos de expansión de las empresas.

Iniciativas y aplicación de procesos determinados, partiendo del propio subsector o mediante la incorporación al mismo de nuevos empresarios, aportarán, en un futuro inmediato, nuevos elementos para la construcción, cuyo porvenir de comercialización y utilización general depende de la aplicación de criterios de racionalización (tipificación de calidades y normalización de volúmenes o superficies de los productos).

D) *Productos cerámicos*

La expansión prevista en esta industria, que, en la mayor parte de las empresas acusa la dispersión y el fraccionamiento máximo, se alcanzará por las ampliaciones y renovaciones de las fábricas existentes, por un proceso de concentración de muchas de ellas y por nuevas instalaciones que se establezcan.

El condicionamiento del área comercial centrada por cada fábrica, en zonas del país de menor densidad de obra, mantendrá, no obstante, cierta proliferación.

Se requiere fundamentalmente: la normalización de tipos, actualmente con gran diversidad de unas a otras fábricas y aun, dentro de una misma, de una a otra serie de producción; la exigencia de calidad, tanto en la selección y tratamiento de las tierras como en la regularidad, peso y resistencia de las piezas; la adaptación de las fabricaciones a la demanda, a sus nuevas exigencias y a una posible extensión de nuevos productos de cerámica que las modernas técnicas constructivas permiten, y la mejora de los procesos industriales (hornos y secaderos principalmente), que hagan posible superar las dificultades estacionales presentes y acumular *stocks* durante los periodos de reducción de demanda. El Problema financiero que ello representa habrá de ser abordado con decisión para evitar los estrangulamientos de suministro y el impacto que producen los mismos sobre los precios.

E) *Vidrio*

La expansión de esta industria, para alcanzar los volúmenes de consumo previstos, no ofrece exigencias especiales, dado el número reducido de empresas, la modernidad de muchas de sus instalaciones y las técnicas de utilización general. En productos moldeados, el mercado del ramo de la construcción puede adquirir dimensiones insospechadas.

En los procedimientos de fabricación del vidrio, y con repercusión notable en sus costes, se está actualmente en una etapa de notable contrastación, que podría influir más favorablemente en el futuro industrial del subsector.

F) *Material sanitario*

La tendencia de producción de material sanitario en España viene creciendo y se estima que seguirá haciéndolo en el futuro inmediato muy por encima de la de producción de cemento. Al volumen anual de nuevas construcciones (vivienda y urbanismo, turismo, servicios públicos, industria y agricultura, transformación de zonas de secano en regadío) que determinan demanda importante de material sanitario, se une la resultante de la elevación del nivel higiénico-sanitario de los hogares en muchas zonas del país, que explica y garantiza el crecimiento de la curva de producción.

La mayor concentración del esfuerzo del subsector en los años 1964 y 1965 sería deseable para aumentar con rapidez la capacidad de producción, superando la actual situación de relativa escasez de dicho material. Ampliaciones y nuevas plantas en curso harán posible esta superación, pero en todo caso habrá que acomodar el sistema de distribución al incremento previsto de la demanda, evitando distorsiones, retrasos de suministro y situaciones de anomalía.

G) *Material refractario*

La adecuación de las industrias de fabricación de material refractario a las exigencias del desarrollo económico comporta una actuación tendente a la modernización de las instalaciones, racionalización de la producción, mejor explotación de los yacimientos de materias a utilizar para dicha fabricación, con establecimiento de plantas de chamotar a pie de mina, beneficio de las calidades y normalización de piezas, reduciendo el número de tipos.

H) *Yesos*

Por la gran cantidad de canteras existentes en el país y por la constante aplicación de técnicas innovadoras para la obtención de productos del yeso, prefabricados de construcción, se ofrece a esta industria un ancho campo de expansión, en la extensión de producciones, y en el aumento del volumen total de las mismas, incluso con vistas a la exportación.

Pero ello requiere del subsector una actuación general y la particular de cada empresa, en orden a los niveles de coste y de calidad, cuya normalización sería deseable establecer.

XVI. INDUSTRIAS QUÍMICAS, ABONOS Y PAPEL

1. AMBITO DEL SECTOR

El capítulo de Industrias Químicas, Abonos y Papel comprende las actividades de fabricación de productos químicos, incluidos los farmacéuticos y fibras, la destilación y transformación química de aceites y grasas, vegetales y animales, obtención del caucho, facticios y acelerantes, placas y papeles sensibles fotográficos, pastas celulósicas, abonos y papel (excluidos sus manipulados), que se consideran en cinco grandes grupos: Orgánica, Inorgánica, Abonos, Productos farmacéuticos y Papel.

2. SITUACION DEL SECTOR

2.1. Demanda

2.1.1. CONSUMO APARENTE

El consumo aparente de los cinco grandes grupos del sector, en el periodo 1958-62, fué el siguiente:

CONSUMO APARENTE

(En millones de pesetas)

Años	Orgánica	Inorgánica	Abonos	Farmacía	Papel	Totales
1958	29.970	6.560	4.775	4.262	7.940	53.507
1959	30.987	7.663	5.023	5.076	8.175	56.924
1960	29.130	7.955	6.337	5.563	9.205	58.090
1961	34.283	9.832	6.483	6.042	9.402	66.047
1962	39.359	11.422	7.234	6.524	9.996	74.535

En el conjunto del periodo, los aumentos totales más importantes tienen lugar en el grupo de Inorgánica, donde llegan al 75 por 100 y a continuación en los de Abonos y Farmacia, en los cuales el aumento oscila alrededor del 50 por 100, siendo los grupos de Orgánica y Papel los de menor crecimiento (30 y 25 por 100, respectivamente). El consumo total crece un 40 por 100. Sin embargo, el grupo de Orgánica es el que presenta las cifras de consumo absoluto más altas, superiores, en todos los años del periodo considerado, a la mitad del consumo de todo el sector, como puede verse en el cuadro siguiente, donde se expresan en porcentaje las cifras dadas anteriormente. Esto se debe a la amplitud de este grupo, que abarca una gran diversidad de industrias de base y transformadoras.

CONSUMO EN PORCENTAJE

Años	Orgánica	Inorgánica	Abonos	Farmacía	Papel	Total
1958	56,0	12,3	8,9	8,0	14,8	100
1959	54,4	13,5	8,8	8,9	14,4	100
1960	50,0	13,7	10,9	9,6	15,8	100
1961	51,9	14,9	9,8	9,2	14,2	100
1962	52,8	15,3	9,7	8,8	13,4	100

2.1.2. CONSUMO «PER CAPITA»

Los consumos *per capita* correspondientes son:

CONSUMO «PER CAPITA»

(Pesetas)

Años	Orgánica	Inorgánica	Abonos	Farmacía	Papel	Totales
1958	1.010	221	161	144	268	1.804
1959	1.037	256	168	170	273	1.904
1960	967	264	210	185	305	1.931
1961	1.117	321	211	197	306	2.152
1962	1.272	369	233	211	323	2.408

En relación con la renta nacional *per capita*, el consumo de productos químicos en pesetas por habitante representa los porcentajes siguientes:

Años	Porcentaje
1958	10,8
1959	11,5
1960	11,1
1961	11,1
1962	11,0

Si se compara la relación entre la renta y el consumo *per capita* de productos químicos en España con la de los principales países extranjeros, se deduce que el consumo español de productos químicos por habitante es más bien alto. Esto no indica que las cifras de consumo de productos químicos sean satisfactorios, sino que, a niveles

más bajos de renta, su consumo de productos químicos es relativamente mayor.

Si se expresa el consumo en pesetas constantes, se obtienen unas cifras muy similares a las anteriores, dado el pequeño aumento experimentado en los índices de precios del sector químico.

2.2. Producción

En los últimos años, la producción de la industria química y la de los cinco grandes grupos, presenta la evolución siguiente:

EVOLUCION DE LA PRODUCCION

(En millones de pesetas)

Años	Orgánica	Inorgánica	Abonos	Farmacia	Papel	Totales
1958	24.265	6.425	3.325	4.200	6.280	44.495
1959	25.912	7.518	3.519	5.000	6.550	48.499
1960	27.035	7.785	4.807	5.500	7.570	52.697
1961	29.848	9.387	5.255	6.000	7.950	58.440
1962	33.263	10.800	5.450	6.500	8.200	64.215

La producción ha seguido una tendencia parecida a la del consumo en cada uno de los grupos considerados, siendo los aumentos relativos más importantes, en el conjunto del periodo, los experimentados por el grupo de Inorgánica, que ha crecido cerca de un 70 por 100; los de Abonos y Farmacia, con crecimientos superiores al 50 por 100, y los de Orgánica y Papel, superiores al 30 por 100.

Las acusadas variaciones que ha experimentado la producción en algunos años se deben, en el caso de Inorgánica, a la actitud de expectativa que se produjo en muchas industrias ante las grandes importaciones realizadas como consecuencia de la liberación del comercio exterior, y en el caso de Abonos, a la puesta en marcha de importantes instalaciones de fertilizantes nitrogenados.

2.3. Inversiones

2.3.1. INVERSIÓN GLOBAL

Es muy difícil estimar la inversión actual total de la industria química. Basándose en la relación capital-producto fundamentalmente se estima que las inversiones globales en el sector, suponiendo que tales inversiones se hubiesen realizado a precios de 1961, se elevan a 85.000 millones de pesetas, distribuidos en la forma siguiente entre los cinco grandes grupos considerados:

INVERSION EXISTENTE EN LA INDUSTRIA QUIMICA

(En millones de pesetas)
(1962)

Orgánica	39.500
Inorgánica	17.500
Abonos	12.500
Farmacia	3.500
Papel	12.000
TOTAL	85.000

2.3.2. INVERSIÓN ANUAL

La distribución de la inversión anual media entre los cinco grandes grupos fué la siguiente:

INVERSION ANUAL EN EL PERIODO 1958-1962

	Millones de pesetas
Orgánica	2.250
Inorgánica	950
Abonos	1.100
Farmacia	340
Papel	1.000
TOTAL	5.640

2.4. Renta del sector

Según datos del Ministerio de Industria, el valor añadido correspondiente al sector de productos químicos ha evolucionado de la forma siguiente durante los últimos años:

VALOR AÑADIDO SECTOR QUIMICO

(En millones de pesetas)

Años	Papel	Productos químicos	Total sector (A)	Total industrial (B)	Porcentaje A/B
1958	1.718	11.083	12.801	142.918	8,95
1959	1.859	11.691	13.550	147.602	9,18
1960	1.936	12.094	14.030	145.640	9,63
1961	2.706	12.998	15.704	178.116	8,82
1962	2.924	14.872	17.796	195.109	9,12

De los anteriores datos se desprende que el valor añadido del sector respecto al de la industria permaneció estable.

2.5. Estructura del sector

Según las estadísticas sindicales, el número de empresas de los grupos de Orgánica, Inorgánica y Abonos a finales de 1962 es de 6.600, con 6.768 plantas, distribuidas según el número de empleados, con arreglo al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA DE LAS EMPRESAS SEGUN EMPLEO

CLASIFICACION	ESTABLECIMIENTOS	
	Número	Porcentaje
De más de 500 productores	20	0,30
De 100 a 499	181	2,68
De 50 a 99	160	2,37
De 20 a 49	491	7,25
De 10 a 19	566	8,36
De 5 a 9	941	13,90
De menos de 5	4.409	65,14
TOTALES	6.768	100,00

Por volumen de producción, 15 empresas alcanzan más de 500 millones de pesetas de producción anual; 72, producciones de 500 a 100 millones; 720, producciones de 20

a 100 millones de pesetas, y 5.760, producciones de menos de 20 millones de pesetas.

Las industrias de abonos y de productos químicos de base poseen, en general, instalaciones a escala nacional importantes, pero de tipo intermedio a escala europea, salvo una fábrica de abonos nitrogenados, cuya capacidad está en línea con las grandes instalaciones de los demás países de Europa.

En la industria farmacéutica existen 756 establecimientos, distribuidos de la forma siguiente:

ESTRUCTURA, POR EMPLEO, EN LA INDUSTRIA FARMACEUTICA

	ESTABLECIMIENTOS	
	Número	Porcentaje
Superior a 500 productores	2	0,26
De 251 a 500 —	14	1,85
De 101 a 250 —	34	4,50
De 51 a 100 —	39	5,16
De 26 a 50 —	75	9,92
De 6 a 25 —	250	33,07
Hasta 5 —	342	45,24
TOTALES	756	100,00

El sector farmacéutico cuenta con un reducido grupo de grandes empresas de fabricación de productos de base y especialidades, seguido de otro más amplio de tipo medio dedicado a éstas y del más numeroso, formado por pequeños laboratorios, de los cuales buena parte se limita a la preparación y envase.

En la industria papelera el número de establecimientos es de 260, clasificados de la forma siguiente:

ESTRUCTURA, POR EMPLEO, EN LA INDUSTRIA PAPELERA

	ESTABLECIMIENTOS	
	Número	Porcentaje
Superior a 500 productores	6	2,3
De 251 a 500 —	9	3,5
De 101 a 250 —	44	16,9
De 51 a 100 —	35	13,5
De 26 a 50 —	58	22,3
De 6 a 25 —	102	39,2
Hasta 6 —	6	2,3
TOTALES	260	100,0

La estructura varía según tipos de papel. En los de estraza y cartón, la atomización es extraordinaria; en los de impresión, escritura y manillas hay también multiplicidad de pequeñas empresas; se da una mayor concentración en papeles de seda, cartoncillos y papeles Kraft; hay una concentración notable en papel prensa, que sólo producen cuatro empresas; dos de ellas en pequeña proporción. En la fabricación de pastas sólo hay tres empresas grandes a escala nacional; en una de ellas, además, se produce celulosa textil. Se encuentra en montaje otra fábrica de características análogas.

2.6. Empleo

La evolución del empleo en los cinco grupos principales viene indicada en el siguiente cuadro:

EVOLUCION DEL EMPLEO

(Número de obreros)

	1958	1959	1960	1961	1962
Inorgánica ..	18.850	19.900	20.100	20.400	20.500
Orgánica	58.250	61.700	66.650	69.420	71.370
Abonos	13.700	14.850	15.100	15.400	15.500
Farmacia	17.000	17.800	18.950	21.000	21.200
Papel	18.700	19.100	19.300	19.600	19.800
TOTALES ..	124.550	133.350	140.100	145.820	148.370

El porcentaje de directivos, técnicos y administrativos respecto a productores es por término medio del 20 por 100. A finales de 1962, la distribución del personal en el conjunto del sector era la siguiente:

DISTRIBUCION DEL EMPLEO (1962)

	No remunerado	Directivos técnicos, administrativos	Obreros de produc.	Totales
Inorgánica	145	6.200	14.155	20.500
Orgánica	369	9.222	61.779	71.370
Abonos		1.900	13.600	15.500
Farmacia	300	6.500	14.400	21.200
Papel	230	1.850	17.720	19.800
TOTALES	1.044	25.672	121.654	148.370

Una gran proporción de trabajadores acusa escasa formación profesional especializada, por lo que su rendimiento laboral es reducido, como lo son también sus oportunidades de promoción. La instalación de nuevas plantas, la modernización o ampliación de las existentes y las bajas por traslado, jubilaciones u otras causas plantea problemas a las empresas, al no disponer en los momentos precisos de personal capaz de cumplir con eficacia y seguridad muchas misiones necesarias.

Este es un problema de enseñanza primaria y de fomento de los métodos de formación profesional para las distintas categorías, lo cual exige una cuidadosa preparación, sin que sean suficientes, salvo casos excepcionales, los procedimientos de tipo acelerado.

2.7. Materias primas

Si bien el sector no encuentra problemas graves de aprovisionamiento de materias primas, los precios de algunas de ellas, como el azufre elemental, carbón y productos petrolíferos, representan un obstáculo para la consecución de costes satisfactorios.

El azufre elemental permanece todavía en régimen de comercio bilateral y, por tanto, su disponibilidad está condicionada a las peculiaridades de este tipo de comercio. Por otro lado, los precios nacionales resultan elevados, así como los de importación, debido al nivel de los derechos arancelarios, creando un problema para las industrias consumidoras.

La imposibilidad de los carbones nacionales para hacer frente a todas las exigencias de calidad requeridas por la industria química significa un importante obstáculo que se refleja inevitablemente en sus costes.

La aplicación del canon sobre productos petrolíferos para la industria química plantea igualmente problemas que afectan a la uniformidad de sus costes.

2.8. Precios

Las variaciones de los precios al por mayor de los productos químicos vienen reflejadas por medio de los siguientes índices:

INDICES DE PRECIOS AL POR MAYOR

Años	Productos químicos	Abonos	Farmacia	Papel	Productos industriales	Índice general
1959	100	100	100	100	100	100
1960	101,9	104,3	97,8	98,3	102,6	102
1961	101,6	106,1	95,3	103,8	103,8	104,6
1962	100,5	109,3	94,9	106,1	104,8	109,8

Los precios han decrecido en el grupo de productos químicos y, más marcadamente, en el de los farmacéuticos, habiendo crecido un 6 por 100 en el papel y un 9 por 100 en el de abonos.

El nivel de precios del conjunto del sector se ha mantenido prácticamente estable a partir de 1960, y en todo caso los índices de precios medios permanecieron muy por debajo de los índices generales de precios en España.

Las variaciones de precios, en la mayoría de los casos, han seguido el mismo ritmo que en el mercado mundial, acercándose cada vez más los precios interiores españoles a los interiores normales en la mayoría de los países.

En el momento actual, el índice general ponderado de precios del sector es más bajo que en 1960 y muy inferior al global de precios al por mayor en España.

El índice general medio en productos químicos es prácticamente normal con relación al de la mayoría de los países industrializados en productos químicos inorgánicos, especialidades farmacéuticas y abonos. Es más elevado, en general, el precio español de los productos químicos orgánicos, plásticos y papel.

2.9. Comercio exterior

Durante el período 1958-62, las importaciones y exportaciones de los cinco grandes grupos del sector han sido las siguientes:

COMERCIO EXTERIOR

(Millones de pesetas)

	1958	1959	1960	1961	1962
Orgánica:					
Exportaciones	800	1.256	1.445	1.070	1.154
Importaciones	6.505	6.330	3.540	5.510	7.250
Saldo	- 5.705	- 5.075	- 2.095	- 4.440	- 6.096
Inorgánica:					
Exportaciones	180	340	415	405	400
Importaciones	315	485	585	850	1.020
Saldo	- 135	- 145	- 170	- 445	- 620
Abonos:					
Exportaciones	280	311	370	622	581
Importaciones	1.730	1.815	1.900	1.850	2.365
Saldo	- 1.450	- 1.504	- 1.530	- 1.228	- 1.784
Farmacia:					
Exportaciones	18	19	27	53	96
Importaciones	80	95	90	95	120
Saldo	- 62	- 76	- 63	- 42	- 24
Papel:					
Exportaciones	20	22	24	76	64
Importaciones	1.430	1.184	1.223	1.528	1.880
Saldo	- 1.410	- 1.162	- 1.199	- 1.452	- 1.816
TOTAL:					
Exportaciones	1.298	1.947	2.281	2.226	2.295
Importaciones	10.060	9.809	7.398	9.833	12.635
Saldo	- 8.762	- 7.862	- 5.057	- 7.607	- 10.340

Destaca el elevado déficit de la balanza de pagos correspondiente al sector. En 1961, el déficit fué de 7.607 millones de pesetas, y en 1962, de 10.340 millones, lo que

representa más del 35 por 100 de aumento con respecto al año anterior, en el que, a su vez, el déficit alcanzó una proporción parecida respecto a 1960.

Las importaciones que más han influido en estos déficits son las de los capítulos de la clasificación arancelaria que figuran en el siguiente cuadro:

PRINCIPALES IMPORTACIONES DEL SECTOR EN 1962

(En millones de pesetas)

Capítulo 29. Orgánica	2.275
— 31. Abonos	2.363
— 39. Plásticos	1.106
— 40. Caucho	2.035
— 47. Pastas	1.308
Total	9.087

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se precisan las funciones del Servicio Técnico Facultativo para la Aplicación de los Tributos.

Ilustrísimo señor:

Creado por Decreto 2876/1963, de 15 de noviembre, el Servicio Técnico Facultativo para la Aplicación de los Tributos, se hace preciso desarrollar el contenido de las funciones que en dicha disposición se le encomiendan. La importancia del asesoramiento técnico que debe prestar a los Centros gestores de los tributos y a los Tribunales y Jurados dependientes de este Departamento, obliga a precisar las funciones de dicho Servicio y la forma en que ha de colaborar en la gestión del Ministerio de Hacienda.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primera.—1. Corresponde al Servicio Técnico Facultativo la formación, conservación y revisión ordinaria del Catastro de la Riqueza Rústica en la forma que se previene en la presente disposición.

2. El Servicio Técnico Facultativo realizará, en la forma que establecen las disposiciones vigentes, los trabajos agronómicos catastrales conducentes a la determinación general e individual de las fincas rústicas, estén o no sujetas a tributación, y a la caracterización de las parcelas, así como en general los trabajos facultativos que sean precisos para la formación, conservación y revisión ordinaria del catastro a todos los fines del mismo.

Dentro de los trabajos de conservación corresponderá, en especial, al Servicio Técnico Facultativo, la sustitución de los croquis antiguos por ampliaciones fotográficas aéreas, o por planos parcelarios del Instituto Geográfico; las alteraciones de las planimetrías, calificaciones y clasificaciones; la partición o anexión de parcelas y el despacho de servicios de datos técnicos.

3. Corresponderá igualmente a este Servicio la resolución de los recursos que se interpongan en relación con los trabajos catastrales a que se refiere esta disposición. En particular su Jefe será competente para la resolución de los recursos de alzada que, con arreglo a la legislación en vigor, puedan interponerse.

Segunda.—La revisión de las riquezas imponibles superiores a 170.000 pesetas que estableció la Ley de 26 de diciembre de 1957, así como la resolución de todas las reclamaciones, incidencias y actos de liquidación que sean consecuencia de aquellas, será de la competencia de la Dirección General de Impuestos Directos.

Tercera.—Para establecer la debida coordinación entre los trabajos facultativos del Catastro y los de gestión de la Contribución Territorial rústica, se crea la Junta Mixta Central de la Contribución rústica, que, presidida por la persona que designe el Ministro de Hacienda, estará integrada por tres funcionarios designados por el Jefe del Servicio Técnico Facultativo, uno de los cuales actuará de Secretario, y tres funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos, designados por el Director general.

La Junta Mixta Central de la Contribución rústica se reunirá, por lo menos, una vez al mes y tendrá como misión fundamental la de coordinar y aprobar los tipos evaluatorios obtenidos por los facultativos. Le corresponderá asimismo la coordinación con la gestión tributaria de los planes de trabajo conducentes a la formación, revisión y conservación del Catastro.

Cuarta.—1. En relación con la Contribución territorial sobre la riqueza urbana corresponde al Servicio Técnico Facultativo la formación, conservación y revisión del Catastro de dicha riqueza.

2. Los funcionarios de los Cuerpos de Arquitectos y Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública cuidarán de la formación y conservación del Catastro y de la rectificación o alteración de los documentos que lo componen, sin perjuicio de las funciones que en relación con la gestión de la Contribución territorial urbana les asigne, por el momento, el Ministro de Hacienda.

3. Para lograr la debida coordinación entre el Servicio Técnico Facultativo y la Dirección General de Impuestos Directos en relación con la Contribución territorial urbana, se constituye la Junta Mixta Central de dicha Contribución, cuya composición será análoga a la que se previene en la disposición tercera de esta Orden.

Corresponderá a dicha Junta coordinar los trabajos facultativos sobre formación y conservación del Catastro con las necesidades de la gestión tributaria.

Quinta.—A la Junta Superior Consultiva de la Licencia Fiscal se incorporarán los funcionarios que designe el Subsecretario de Hacienda a propuesta del Jefe del Servicio Técnico Facultativo, a los que corresponderá realizar los estudios de carácter facultativo sobre las actividades de fabricación, transportes, energía, mineras y de construcción.

Sexta.—El Servicio Técnico Facultativo prestará su asesoramiento técnico a las Juntas de Evaluación del Impuesto Industrial, cuota de beneficios, por medio de un funcionario del mismo, cuando aquéllas se refieran a actividades industriales, de transportes, energía, mineras o de construcción. Dicho funcionario, como miembro de la Junta, tendrá voz y voto en sus deliberaciones.

Séptima.—El Servicio Técnico Facultativo prestará igualmente su asesoramiento técnico a las comisiones de los convenios de los Impuestos de Timbre, sobre el Gasto y sobre el Lujo, cuando se refieran a las actividades enumeradas en la disposición anterior, siendo aplicables las normas que en ellas se establecen.

Octava.—Los funcionarios del Servicio Técnico Facultativo podrán en todo caso, incluso cuando presten su asesoramiento a las Juntas de Evaluación o a las Comisiones de los Convenios, practicar por propia iniciativa o a solicitud de los Presidentes de las Juntas o Comisiones aquellas actuaciones de información y toma de datos que consideren precisas cerca de los particulares o de otros Organismos y que sean necesarias para la prestación de su asesoramiento técnico.

Novena.—En los procedimientos administrativos de gestión que se sigan en todos los impuestos, cuando las disposiciones que los regulen establezcan una valoración técnica facultativa de las bases, de sus elementos o de cualquier otro dato que directa o indirectamente conduzca a la aplicación de los tributos, así como cuando la Administración lo juzgue conveniente, se requerirá de los funcionarios dependientes del Servicio Técnico Facultativo el asesoramiento que sea preciso para la práctica de aquella valoración o su realización directa por estos funcionarios.

Décima.—Cuando los Jurados Tributarios, al acordar la práctica de las informaciones y pruebas, estimen pertinente para el esclarecimiento y fijación de los hechos sometidos a su juicio la aplicación de criterios técnicos propios de las especialidades de los funcionarios dependientes del Servicio Técnico Facultativo, requerirán el informe o dictamen de dicho Servicio, que lo prestará por medio de los funcionarios que sean expertos en tales materias.

Undécima.—Cuando los Tribunales Económico-administrativos dispongan la práctica de la prueba de dictamen pericial y ésta recaiga sobre las materias propias de las especialidades de los funcionarios dependientes del Servicio Técnico Facultativo, se requerirá del mismo su práctica, que será evacuada por funcionarios que sean expertos en la materia sobre que deba versar la prueba.

Duodécima.—El Servicio Técnico Facultativo cuidará especialmente de la coordinación de los criterios técnicos de sus funcionarios en cuantos asesoramientos y valoraciones deban practicarse como consecuencia de lo dispuesto en las normas anteriores o en aquellos otros trabajos o estudios que se le encomienden en lo sucesivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Cuerpos de funcionarios a que están adscritos, grados o niveles que les corresponden, forma de provisión y dedicación que exigen.

Veinticinco. La Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisión Superior de Personal, podrá dictar las instrucciones que sean necesarias para desarrollo de las presentes bases, en uso de la facultad que le otorga el artículo cincuenta y tres, párrafo dos, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

*Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo
1964-1967. (Continuación.)*

La importación de productos químicos orgánicos comprendidos en el capítulo 29, en un 20 por 100 (475 millones anuales) responde a productos orgánicos de base; en otro 20 por 100 (480 millones anuales), a productos farmacéuticos de base, y en un 10 por 100 (200 millones anuales) a colorantes e intermedios. El 50 por 100 restante responde a conceptos varios.

El capítulo 31 comprende las crecientes importaciones de abonos nitrogenados que ha sido necesario realizar en estos últimos años para el abastecimiento del mercado nacional, el cual registra unos incrementos constantes y elevados de consumo. En 1963 entran en funcionamiento nuevas factorías de gran capacidad de producción, que permitirá una sensible disminución del nivel de importaciones.

Las importaciones de los capítulos 29 y 39 se producen en gran parte a causa de la actual insuficiencia de la industria de productos orgánicos de base, como consecuencia de haber carecido de una industria petroquímica.

Recientemente se ha iniciado la realización de diversos proyectos para resolver esta anomalía.

Las importaciones del capítulo 40 serán innecesarias, al desarrollarse la industria petroquímica y obtenerse, por consiguiente, algunos tipos de caucho sintético.

3. OBJETIVOS DEL SECTOR

El sector de industrias químicas, abonos y papel tiene como objetivos a cubrir los siguientes:

1. Aumentar la producción nacional para atender al crecimiento de la demanda y para reducir el déficit de la balanza comercial.
2. Lograr un equilibrio adecuado, dentro del propio sector, especialmente entre la industria de base de química orgánica y la de inorgánica.
3. Mejorar la calidad de los productos de la industria, especialmente mediante su normalización.
4. Promover una mayor integración de las plantas productivas y un proceso de concentración de empresas.
5. Contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo; mejorar el nivel general de formación profesional y aumentar la proporción de personal técnico.
6. Mantener la estabilidad de los precios de los productos químicos, en equilibrio con sus propios destinos industriales, de forma que la reducción de costes derivada de la reestructuración industrial y de los avances en orden a la productividad puedan repercutir en una mejora positiva de la participación de los productores en el valor del producto.

4. PERSPECTIVAS DEL SECTOR

4.1. Consumo aparente

La evolución del consumo aparente de productos químicos en el próximo cuatrienio, siguiendo una tendencia lineal análoga a la de años pasados, sería la siguiente:

EVOLUCION HISTORICA Y PROYECTADA DEL CONSUMO APARENTE

(En millones de pesetas)

Años	Orgánica	Inorgánica	Abonos	Farmacia	Papel	Total
1958	29.970	6.560	4.775	4.262	7.940	53.507
1959	30.987	7.683	5.029	5.076	8.175	56.924
1960	29.130	7.955	6.337	5.563	9.205	58.190
1961	34.288	9.832	6.483	6.042	9.402	66.047
1962	39.359	11.422	7.234	6.524	9.996	74.535
1963	39.370	12.254	7.886	7.340	10.542	77.197
1964	41.578	13.444	8.524	7.889	11.079	82.316
1965	43.786	14.633	9.162	8.238	11.613	87.435
1966	45.994	15.822	9.800	8.791	12.147	92.554
1967	48.202	17.012	10.438	9.336	12.681	97.673

El consumo de algunos productos diferirá sensiblemente de la media de los últimos años, pero el consumo global de los cinco grupos se prevé continúe con una tendencia lineal similar a la indicada.

El consumo en cada uno de los grupos, partiendo de las series anteriores, ha evolucionado como sigue:

EVOLUCION PORCENTUAL DEL CONSUMO APARENTE

Años	Orgánica	Inorgánica	Abonos	Farmacía	Papel	Total
1959	3.39	16.81	5.31	19.09	2.95	6.39
1960	5.37	3.81	26.00	9.59	12.59	3.27
1961	17.70	23.59	2.30	8.61	2.14	12.35
1962	14.78	16.17	11.58	7.97	6.31	12.84
Ritmo medio anual 1959-62 ...	7.37	15.09	11.29	11.31	5.99	8.71
Ritmo medio anual 1964-67 ..	11.00	16.00	6.00	7.50	8.00	11.00

El aumento del ritmo previsto de crecimiento de la renta nacional, la mayor regularidad que éste debe imprimir a la evolución del sector y los demás factores estudiados, hacen prever que los ritmos anuales medios de crecimiento de cada uno de los grupos durante el periodo del Plan serán los expuestos.

4.2. Producción

Si la producción en el próximo cuatrienio continuase la tendencia lineal de los años anteriores, su evolución sería:

EVOLUCION HISTORICA Y PROYECTADA DE LA PRODUCCION

(En millones de pesetas)

Años	Orgánica	Inorgánica	Abonos	Farmacía	Papel	Total
1958	24.265	6.425	3.325	4.200	6.280	44.495
1959	25.912	7.518	3.519	5.000	6.550	48.499
1960	27.035	7.785	4.807	5.500	7.570	52.697
1961	29.848	9.387	5.255	6.000	7.950	58.440
1962	33.283	10.802	5.450	6.500	8.200	64.215
1963	34.630	11.569	6.268	7.120	8.882	68.469
1964	36.820	12.630	6.866	7.680	9.406	73.402
1965	39.010	13.691	7.464	8.240	9.930	78.335
1966	41.200	14.752	8.062	8.800	10.490	83.265
1967	43.390	15.813	8.660	9.360	11.050	88.195

De los datos expresados se deduce una tasa de aumento global de la producción de 9,6 por 100. Sin embargo, se prevé que, en la realidad, el crecimiento será del 11 por 100. Ello obedece al aumento que experimentará el grupo de abonos, cuyo ritmo de crecimiento anual pasará del 14 al 17 por 100, y de algunos subsectores de orgánica, mientras que los grupos restantes continuarán creciendo a ritmo similar al expresado en el cuadro anterior.

4.3. Inversiones

Las inversiones previstas del sector químico, distribuidas en los cinco grupos considerados, son las siguientes:

INVERSIONES DEL SECTOR

(En millones de pesetas)

	1964	1965	1966	1967	Total
Orgánica	2.300	2.500	2.700	2.900	10.400
Inorgánica	1.200	1.250	1.300	1.400	5.150
Abonos	900	1.100	1.100	1.500	4.600
Farmacía	400	450	500	550	1.900
Papel	2.300	2.600	2.900	3.200	11.000
Total	7.100	7.900	8.500	9.550	33.050

4.4. Comercio exterior

Por lo que se refiere a las exportaciones en los dos últimos años, han figurado en primer lugar las del grupo de Orgánica, que supusieron, aproximadamente, el 50 por 100 de las del Sector; a continuación las de Abonos, con un 30 por 100, mientras que el 20 por 100 restante se distribuyó entre los grupos de Inorgánica (12 por 100), Farmacia (5 por 100) y Papel (3 por 100).

La mayoría de las exportaciones está constituida por productos de bajo grado de transformación (sales potásicas, colofonia y aguarrás), cuya exportación debe, al menos, permanecer constante en los próximos años. Sin embargo, de los varios centenares de productos típicamente químicos y papeleros, que se exportan ahora en pequeñas cantidades, cabe esperar un incremento lento, pero apreciable, de sus exportaciones.

En líneas generales puede preverse que, sobre la base de un índice 100 para 1962, la exportación, en los cinco grandes grupos, puede alcanzar en 1967 los índices siguientes: Orgánica, 120; Inorgánica, 120; Abonos, 115; Farmacia, 110, y Papel, 115.

Por lo que respecta a las importaciones, su ritmo de crecimiento a lo largo del cuatrienio debe disminuir sensiblemente ante su progresiva sustitución por la producción nacional.

En este sentido han de jugar un papel decisivo el

aumento de la producción nacional de abonos nitrogenados y la ejecución de los planes petroquímicos en curso, que tenderán a cubrir el consumo de productos orgánicos de base, plásticos y caucho sintético. Se estima que la disminución de las importaciones correspondientes a estas fabricaciones puede valorarse en unos 1.500 millones de pesetas anuales.

5. MEDIDAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR

5.1. Decisiones empresariales

La cobertura por el sector de los objetivos anteriormente especificados y el alcance de la expansión prevista dependen, fundamentalmente, de la conducta futura de los empresarios actuales y potenciales que lo constituyan. La importancia decisiva de este sector en el desarrollo económico del país hace recaer sobre el mismo una gran responsabilidad, que, de otra parte, puede soportar eficazmente, dados los antecedentes de su evolución.

Las perspectivas de expansión consignadas habrán de alcanzarse, simultáneamente, por la ampliación de las industrias existentes y por la iniciación de nuevas empresas, sin desechar la participación financiera y la colaboración técnica exterior, que determinan y aconsejan las estructuras vigentes en la industria química nacional.

5.2. Reestructuración del sector

El sector, especialmente en determinados grupos de actividad —y entre ellos acusadamente las industrias de fabricación del papel—, precisa de una reestructuración a fondo que, salvando en lo posible las inversiones efectuadas, realice un proceso de integración, por concentración de empresas y refundición de plantas. El número de empresas medianas y pequeñas se considera excesivo, y aunque su dimensión sea, en muchos casos, suficientemente rentable, repercute, en otros, desfavorablemente en los costes de producción.

La industria transformadora, especialmente, habrá de atender a este problema de reestructura más que al de ampliación, ya que las capacidades totales de producción en el momento actual se estiman suficientes para abastecer al mercado, según los consumos previstos para 1967.

Pero tanto ésta como las demás industrias químicas han de insistir en el perfeccionamiento operativo de sus procesos, al compás de la mejora de sus instalaciones y utillaje. Una mayor uniformidad y control en las calidades de producción se estiman igualmente necesarios.

Una gran parte de las industrias del sector requieren instalaciones o aparatos de tipo muy especializado, por lo que necesitan importar maquinaria que sólo construyen contadas fábricas en el mundo. Las tarifas arancelarias aplicables a la importación de tales bienes de equipo, en cuanto se refieren a los que no se producen en el país, resultan extraordinariamente elevadas y sitúan en posición desventajosa a las industrias químicas de cabecera y a las de abonos, en las cuales el valor de las inversiones es decisivo sobre los costes actuales y futuros.

5.3. Financiación

Las inversiones del Sector representan, aproximadamente un 10 por 100 de los ingresos totales esperados durante el período del Plan. Dado que la relación entre

los beneficios netos y los ingresos anuales es del orden del 6 por 100, como mucho, podría destinarse a autofinanciación un 2 por 100 de esos ingresos, es decir, un 20 por 100 de las inversiones. Sería por tanto necesario obtener el 80 por 100 restante de los 33.050 millones de pesetas de inversiones en el mercado de capitales, lo que supondría unos 6.600 millones de pesetas anuales. Dado el alto coste del dinero en el mercado de capitales, sería conveniente que el Estado estimulara la inversión privada en este Sector.

Las inversiones previstas en el cuatrienio no comprenden la cuota de amortización del capital fijo de las instalaciones, que constituye un elemento fundamental para el buen desarrollo del sector. Se estima que la cifra total de amortización de las instalaciones ya existentes, debería alcanzar, en los cuatro años del Plan, la cifra de 20.600 millones de pesetas, lo cual determina un ritmo de amortización muy superior al que se viene siguiendo, por la desviación frecuente de considerar las amortizaciones como un resultado en relación con el beneficio global de las empresas en lugar de considerarlo como un dato, de cuyo cifrado resulte el mayor o menor volumen de beneficios.

Ordenar la política que el sector, en cada una de sus empresas, haya de seguir con relación a las amortizaciones constituye una medida de acción directa del propio sector, necesaria e ineludible para hacer posible un porcentaje adecuado de autofinanciación de las reformas y ampliaciones de cada instalación, sobre cuya base se puedan instrumentar los demás canales de financiación, entre los cuales ocupa lugar preeminente el que permita a las empresas medianas y pequeñas, principalmente, acudir al mercado de capitales.

5.4. Exportación

La exportación del sector en los últimos años representa el 4 por 100 de su producción. El 40 por 100 de las exportaciones está constituido por productos que requieren escaso grado de transformación, lo que explica el hecho, aparentemente anómalo, de que los países compradores sean todos ellos de alto grado de industrialización, como EE. UU., Francia, Alemania, Suiza, Italia, Bélgica, Holanda, Inglaterra, Dinamarca y Japón. El esfuerzo de la industria química ha de dirigirse, sin mengua de dichos volúmenes de productos de escasa transformación, a la exportación de los demás productos, a fin de compensar el alto porcentaje de importación, en la actualidad superior al 20 por 100 de la producción nacional.

5.5. Acción concertada

La mayor parte de los subsectores comprendidos en el presente capítulo pueden desarrollar su evolución y expansión dentro del marco del Plan de Desarrollo Económico, con utilización de las medidas generales del mismo. Pero algunos de ellos —y se insiste nuevamente en buena parte de la industria papelera— habrán de acudir, de entre ellas, especialmente, a la de acción concertada, mediante acuerdos específicos por los cuales las empresas se comprometan al cumplimiento de los objetivos previstos y a la aplicación de las medidas o conductas que les afecten, a cambio de recibir especiales ayudas financieras y de cualquier otro tipo de parte de la Administración.

5.6. Investigación y formación profesional

La formación de los técnicos titulados de nivel superior y medio está, en general, deficientemente complementada con las prácticas industriales, por lo cual interesa un mayor contacto de la industria con los distintos centros de enseñanza. De gran importancia, además, si se tiene en cuenta que para el sensible progreso que ha de experimentar la industria química española es imprescindible aumentar el porcentaje de técnicos en cada una de las empresas, que, como se sabe, es muy inferior al promedio internacional.

En orden a la investigación, la iniciativa individual de las empresas del sector, la agrupación de éstas a dicho respecto y una mayor colaboración con los centros oficiales y privados de formación e investigación es requisito indispensable y habrá de determinar un volumen de inversiones adecuado, sin el cual la industria química nacional quedará en puras condiciones de subsidiariedad con relación a la competencia extranjera.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de marzo de 1964 por la que se modifica la de 12 de junio de 1963 sobre créditos a la exportación.

Excelentísimos señores:

La experiencia deducida de la aplicación de la Orden de este Ministerio de 12 de junio de 1963 sobre créditos a la exportación, aconseja introducir en el texto de la misma algunas ligeras modificaciones.

En su virtud, vista la propuesta formulada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, este Ministerio ha tenido a bien modificar la redacción de los números 2.º y 3.º de la Orden de este Ministerio de 12 de junio de 1963 sobre créditos a la exportación, que en lo sucesivo quedarán redactados del modo siguiente:

«2.º Los beneficios de la presente disposición serán de aplicación cuando se trate de bienes de equipo o de aquellos otros respecto de los cuales el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo lo acuerde expresamente.

3.º Podrán ser beneficiarios de este tipo de créditos los industriales españoles que fabriquen los bienes a que se refiere el número anterior y los comerciantes que tuviesen el derecho de venta en exclusiva de los mismos al exterior.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 7 de marzo de 1964

NAVARRO

Excmos. Sres. Presidente del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo y Subsecretario de Hacienda

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 8 de abril de 1964 por la que se modifican los artículos 38, 39, 45, 48, 57, 60, 63, 72 y 77 del Reglamento de Enfermedades Profesionales aprobado por Orden ministerial de 9 de mayo de 1962.

Ilustrísimo señor:

Dentro de la legislación social española ha sido tradicional la regulación específica de las enfermedades profesionales. En la actualidad, su normativa fundamental está representada por el Decreto de 13 de abril de 1961, reglamentada a través de la Orden de 9 de mayo de 1962.

En ambas disposiciones, la silicosis es objeto de conjunta consideración con las demás enfermedades profesionales. Concretamente, el primer grado de dicha enfermedad venía incluido en la ordenación genérica del artículo 45 del referido Reglamento.

Resulta, no obstante, innegable que la aplicación en este caso de dicha regulación genérica no resultaba adecuada. La especificidad de la silicosis, por su específica naturaleza irreversible, y por la magnitud social del riesgo que representa, ante el número de trabajadores afectados, impone una consideración jurídica, especial también, del primer grado de esta enfermedad. En tal sentido, la Orden ministerial de 14 de marzo de 1963 señaló ya el camino de una regulación específica que intenta remediar, en la medida de lo posible, las perjudiciales consecuencias que la aplicación del régimen común entraña para los trabajadores afectados.

Sin embargo, la experiencia acumulada en el periodo de vigencia de esta última disposición hace aconsejable una más detallada regulación de los supuestos en consideración a los cuales fue dictada. Tal es el objeto de la presente Orden, sobre cuyo proyecto han informado y colaborado e intervenido activamente en su formulación definitiva el Ministerio de Industria y la Organización Sindical. Esta regulación, ha de afectar a los reconocimientos periódicos; procedimiento para la formulación de diagnósticos, dando plena intervención a los Servicios Médicos del Fondo Compensador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, cuya experiencia es eficaz garantía de acierto; a la determinación de los puestos de trabajo compatibles que puedan ser ocupados por los trabajadores silicóticos en primer grado; en cuya determinación conjuntamente con la de los Distritos Mineros que regula la Orden del Ministerio de Industria de 7 de julio de 1961, se dé participación a los trabajadores a través del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, o, en su caso, de la Comisión del Jurado de Empresa; a los haberes garantizados a los trabajadores que, permaneciendo en la empresa, sean trasladados a puestos compatibles con su estado; a las cotizaciones de dichos trabajadores a la Seguridad Social; a la preferencia de los mismos para permanecer en la empresa, en caso de crisis; al más amplio cuadro de protección y prestaciones en los supuestos en que por no existir puestos compatibles, el trabajador deba cesar en la empresa; a la readaptación profesional de los mismos; a la regulación de la situación de silicotuberculosis grave laguna de la normativa actual; a las fechas de la iniciación del derecho a percibo de rentas por incapacidad permanente, al ser diagnosticado en más avanzados grados de la enfermedad; a la facilitación del acceso del trabajador a nuevos reconocimientos en la vía administrativa, exonerándole de la obligación de presentar certificados médicos de diagnóstico previo; a la nueva constitución de los Tribunales Médicos Provinciales; a la aplicación, con efectos retroactivos, de la nueva regulación a aquellos trabajadores que fueron declarados silicóticos y destinados a puestos compatibles con anterioridad a la vigencia de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1963; y, en general, al más completo cuadro de cobertura de los trabajadores afectados por la silicosis.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El artículo 38 del Reglamento de Enfermedades Profesionales, aprobado por Orden ministerial de 9 de mayo de 1962, quedará redactado así:

«1. Todas las empresas que hayan de cubrir puestos de trabajo con riesgos de enfermedades profesionales relacionadas en el cuadro anexo al Decreto 792/1961, están obligadas a practicar un reconocimiento médico previo a la admisión de los trabajadores que hayan de ocupar aquéllos y a realizar los reconocimientos periódicos que se ordenen. Los reconocimientos serán obligatorios y gratuitos para los trabajadores, a quienes se les abonará, si procede, los gastos de desplazamiento y la totalidad del salario que por tal causa puedan dejar de percibir.

Las empresas notificarán a los trabajadores, dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuados los reconocimientos médicos previos y periódicos, el resultado de los mismos, cuando el diagnóstico emitido sea de normal y útil para el trabajo.

2. En ningún caso podrán las empresas declarar la existencia de una enfermedad profesional en cualquiera de sus grados. Por tanto, cuando a consecuencia del reconocimiento practicado se presuma que el trabajador pueda quedar incurso en cualquiera de las situaciones establecidas en los apartados b) al h) del artículo 43 de este Reglamento o el trabajador no estuviere conforme con la calificación del Médico de la Empresa, se someterá al informe emitido a los Servicios Médicos del Fondo Compensador, disponiendo el inmediato desplazamiento del trabajador al dispensario del Fondo Compensador más próximo a su residencia.

Efectuado el oportuno reconocimiento, se notificará el resultado del mismo a las partes interesadas antes de transcurrir.

amortización de capital, emisión de bonos, su amortización, devengo y pago de intereses de los mismos y demás operaciones e incidencias que puedan derivarse del presente crédito.

Undécimo.—Las divisas que entregue el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento serán cedidas al Instituto Español de Moneda Extranjera, para abono al Tesoro de su contravalor en pesetas al cambio máximo oficial, aplicándose al presupuesto de ingresos en el concepto que determine la Intervención General de la Administración del Estado.

Decimosegundo.—Los Ministerios a que se refiere la presente Orden, de conformidad con la Sección 5.04 del Convenio de Crédito, permitirán a los representantes del Banco Mundial el acceso e inspección tanto a los proyectos, bienes y obras, en la extensión establecida en dicha Sección como a la contabilidad y documentación.

En las visitas e inspecciones que de acuerdo con el párrafo anterior realicen los representantes de dicho Banco deberán éstos ser acompañados por funcionarios designados por el Ministerio de Hacienda cuando se trate de libros y documentos contables, y por los que designe el Ministerio de Obras Públicas cuando se refieran a proyectos, obras y adquisiciones.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

VII. CONSTRUCCION DE MAQUINARIA

1. AMBITO DEL SECTOR

Las actividades del sector de construcción de maquinaria han sido agrupadas en los cuatro subsectores siguientes, los cuales, respetando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, guardan la mayor analogía posible con la clasificación internacional y permitirán, con relativa facilidad, el futuro acoplamiento a la misma.

Subsectores

A) ARTÍCULOS METÁLICOS MANUFACTURADOS

Comprende los grupos 351, 352, 354.4, 354.5 y 359 de la CNAE.

B) MAQUINARIA MECÁNICA

Incluye los grupos 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369 y 383.31.

C) MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS

Según grupos 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378 y 379 de la repetida clasificación; y

D) INSTRUMENTOS Y RELOJERÍA

Comprende también máquinas de escribir y de oficina, según grupos 388, 391, 392 y 393 de la CNAE.

En la adscripción de actividades a los distintos sectores se considera incluida en el de Transportes la fabricación de vehículos, así como la de los motores térmicos para los mismos cuando éstos se producen en la misma empresa que aquéllos. Por este motivo falta en la enumeración precedente el subsector que internacionalmente figura bajo el título de «Material de Transporte», si bien la fabricación de tractores agrícolas viene comprendida en el sector.

La fabricación de recipientes metálicos y calderería, que constituye una fracción muy importante de la maquinaria para industrias químicas, no se ha incluido en el ámbito de este sector, sino en el de Industrias Metálicas Básicas.

2. SITUACION DEL SECTOR

2.1. Producción y valor añadido

El cuadro 1 da los valores de la producción y del valor añadido del sector durante el año 1962.

El número total de establecimientos integrado en el sector se estima en 46.000, que dan empleo a un total de 310.000 personas aproximadamente.

CUADRO 1

VALOR DE LA PRODUCCION, VALOR ANADIDO E IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS SUBSECTORES DE CONSTRUCCION DE MAQUINARIA

(Año 1962)

Subsectores	Valor de la producción (mill. ptas.)	% sobre el total	Valor añadido (mill. ptas.)	% sobre el total	% valor añadido s/product.
Artículos metálicos manufacturados	4.314 *	11,4	2.200	11,7	51,0
Maquinaria mecánica	16.083	42,7	8.136	43,7	50,9
Maquinaria y aparatos eléctricos	16.249	43,1	7.794	41,5	48,0
Instrumentos y relojería	1.072 *	2,8	574	3,1	53,5
TOTAL	37.718	100,0	18.754	100,0	49,7

* Cifras estimadas.

Alrededor de un 85 por 100 del número total de empresas del sector, con un promedio de empleados inferior a cinco, pueden considerarse dedicadas fundamentalmente a actividades de reparación y no de producción.

Su inclusión deformaría la verdadera estructura del sector, y por ello en este capítulo se han excluido los datos correspondientes a dicho grupo de empresas de menos de cinco empleados.

El valor añadido del sector representó en dicho año de 1962 el 2,8 por 100 del producto nacional neto y el 11 por 100 del producto neto industrial español.

2.2. Estructura del sector

Los cuadros 2, 3, 4 y 5 proporcionan información relativa al número y tamaño de las empresas, localización geográfica, censo laboral y su calificación, antigüedad del equipo capital, productividad y adaptación de la producción al mercado, basada —por lo que respecta a los dos primeros— en los datos del censo industrial de 1958 del Instituto Nacional de Estadística, últimos de que se dispone. Aun cuando pueden haberse producido variaciones significativas desde entonces en los valores absolutos del censo, aquéllas serán indudablemente mucho menores en sus valores relativos, únicos verdaderamente importantes desde el punto de vista estructural.

Los datos de los cuadros números 4 y 5 se refieren al año 1961 y se basan en la información obtenida directamente durante la elaboración del Plan por la Comisión correspondiente.

a) NÚMERO Y TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

El cuadro 2 clasifica en tres tamaños las empresas del sector de más de cinco empleados.

b) LOCALIZACIÓN

Al igual que en otros sectores industriales, el sector de construcción de maquinaria registra una fuerte concentración geográfica de la mayor parte de sus empresas.

En el subsector de maquinaria mecánica el 80 por 100 de su censo laboral está concentrado en el 20 por 100 del territorio nacional; la concentración es aún mayor en el subsector eléctrico.

En todos los subsectores el mayor número de empresas corresponde a Barcelona, Madrid, Guipúzcoa y Vizcaya.

c) EMPLEO

Según los informes recibidos de los Grupos de Trabajo, el censo laboral de las empresas del sector ascendía a 218.000 en el año 1961. Excluyendo del censo industrial de 1958 el empleo en establecimientos de menos de cinco empleados, el número total de trabajadores sería en esa fecha de 239.000. Esta diferencia se debe, probablemente, al criterio adoptado para la separación entre actividades de reparación y de producción, pero no invalida las conclusiones que pueden deducirse del censo industrial en cuanto a la distribución del empleo entre las distintas categorías de establecimientos.

CUADRO 2

NÚMERO Y TAMAÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

(Censo industrial 1958)

Subsectores	Total de establecimientos	Establecimientos de		
		5 a 49 empleados	50 a 499 empleados	500 a más empleados
Artículos metálicos manufacturados	2.467	2.242	213	12
%	100	90,9	8,6	0,3
Maquinaria mecánica	2.970	2.641	315	14
%	100	88,8	10,6	0,6
Maquinaria y aparatos eléctricos ...	1.213	1.035	154	24
%	100	85,3	12,7	2
Instrumentos y relojería	265	222	37	6
%	100	83,7	14	2,3
TOTAL	6.915	6.140	719	56
%	100	88,8	10,4	0,8

CUADRO 3

DISTRIBUCION DEL EMPLEO SEGUN EL TAMAÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

(Censo industrial 1958)

Subsectores	Empleo total	En establecimientos de		
		5 a 49 empleados	50 a 499 empleados	500 o más empleados
Artículos metálicos manufacturados	64.777	28.206	27.150	9.421
Porcentajes	100	43,5	42	14,5
Maquinaria mecánica	87.709	36.327	39.771	11.613
Porcentajes	100	41,4	45,3	13,3
Maquinaria y aparatos eléctricos	73.121	14.701	23.752	34.668
Porcentajes	100	20,1	32,5	47,4
Instrumentos y relojería	13.900	3.229	6.190	4.481
Porcentajes	100	23,2	44,5	32,1
TOTALES	239.507	82.463	96.863	60.183
Porcentajes	100	34,4	40,5	25,1

Las cifras anteriores muestran claramente una de las mayores causas de la debilidad del Sector, que es su atomización.

El defecto en éste, como en los restantes aspectos estructurales, está con carácter general más acentuado en los subsectores mecánicos que en el eléctrico, probablemente como consecuencia de haberse desarrollado este último más recientemente en el país.

El tamaño insuficiente de las empresas trae aparejada generalmente la insuficiencia de medios financieros y técnicos.

Por consiguiente, se hace imperativa la modificación de esta estructura, incompatible con la producción en condiciones económicas, y ello ha de constituir una preocupación fundamental orientadora de las decisiones que afectan al sector.*

d) ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO CAPITAL

El cuadro 5, cuyos datos tienen un valor meramente estimativo, pone de manifiesto la necesidad de proceder especialmente en algunas industrias mecánicas a una renovación importante de su equipo.

Hay que señalar, sin embargo, que esta situación está cambiando rápidamente como consecuencia del gran esfuerzo de equipamiento que está efectuando la industria y destacadamente este sector desde 1961.

e) PRODUCTIVIDAD

Con relación a los subsectores mecánico y eléctrico, en 1961 la producción media por hombre/año fué para el primero de 172.000 pesetas y para el segundo de 221.000 pesetas.

El porcentaje de utilización de la capacidad de producción en dicho año fué asimismo del 82,5 por 100 para el subsector mecánico y del 94 por 100 para el eléctrico.

El cuadro 6 muestra la evolución de la productividad de dichos subsectores en el período 1957-61, basada en la comparación entre las horas trabajadas y el valor de la producción obtenida en cada uno de dichos años.

f) ADAPTACIÓN DE LA PRODUCCIÓN A LAS NECESIDADES DEL CONSUMO

Entre los defectos que presenta la estructura del sector de construcción de maquinaria resalta la falta de adaptación de la producción a las nuevas exigencias de la demanda. En efecto: Gran parte de las nuevas máquinas e instalaciones que está pidiendo la industria en el proceso de equipamiento aludido quedan fuera del campo cubierto hasta el momento por el sector de maquinaria por razones de tamaño, especialización u otras características.

Aun cuando una fracción importante de estos nuevos

CUADRO 4

DISTRIBUCION DEL EMPLEO POR CATEGORIAS

(Año 1961)

Subsectores	Personal directivo, técnico y ad- ministrativo	Personal cualificado	Personal no cualificado
	%	%	%
Artículos metálicos manufacturados	14	56	30
Maquinaria mecánica	18	50,5	31,5
Maquinaria y aparatos eléctricos	22,5	42,5	35
Instrumentos y relojería	25	60	15

CUADRO 5

ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO CAPITAL

(Año 1961)

Subsectores	Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
	%	%	%
Artículos metálicos manufacturados	26	38	36
Maquinaria mecánica	44,6	39,4	16
Maquinaria y aparatos eléctricos	72	28	13
Instrumentos y relojería *	—	—	—

* Se carece de datos.

CUADRO 6

NUMEROS INDICES DE LA EVOLUCION DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PERIODO 1957-1961

Subsectores	1957	1958	1959	1960	1961
Maquinaria mecánica	100	102,9	104,7	112,9	115,6
Maquinaria y aparatos eléctricos	100	97,8	98,4	97,6	102,1

equipos pudiera fabricarse en España, total o parcialmente, las condiciones internacionales de financiación inclinan muchas veces al comprador a su adquisición en mercados extranjeros, resultando una falta de trabajo en algunos subsectores al mismo tiempo que una importación masiva de elementos comprendidos en los mismos.

En consecuencia, la tendencia a considerar el Plan de Desarrollo como una garantía de expansión productiva en las mismas líneas actuales puede constituir un grave error en relación con la industria de fabricación de maquinaria sin una previa evolución de la producción hacia las nuevas exigencias de la demanda.

La rapidez de la evolución técnica, el tamaño insuficiente de las unidades productivas y la falta de especialización de las mismas constituyen serios obstáculos para la

adaptación de la producción actual a las exigencias de la demanda a costes competitivos.

3. EVOLUCION DEL SECTOR

3.1. Datos representativos

La evolución del sector en el periodo considerado se expresa a través de los cuadros números 7 al 11, que muestran, respectivamente, los datos de producción, horas trabajadas, importaciones y exportaciones para cada uno de los cuatro subsectores fundamentales en pesetas de cada año.

Estos cuadros contienen datos estadísticos ya publicados, depurados, en su caso, por la información obtenida.

CUADRO 7

VALOR DE LA PRODUCCION

(Millones de pesetas)

Subsectores	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Artículos metálicos manufacturados	2.230 *	2.606	3.210	3.151	4.003	4.314 *
Maquinaria mecánica	9.480	11.224	11.947	13.631	15.541	16.083 *
Maquinaria y aparatos eléctricos	9.509	11.099	11.118	11.025	14.223	16.249
Instrumentos y relojería	420 *	492	535	757	993	1.072 *
TOTAL	21.639	25.421	28.830	28.564	34.760	37.718
% aumento s/año anterior.	—	17,5	5,5	6,5	21,7	8,5

* Cifras estimadas.

CUADRO 8

VALOR DE LAS INVERSIONES

(Millones de pesetas)

Subsectores	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Artículos metálicos manufacturados *	112	130	160	158	200	216
Maquinaria mecánica	1.022	1.147	1.119	1.319	1.491	1.822
Maquinaria y aparatos eléctricos	599	721	855	884	1.150	1.489
Instrumentos y relojería **	13	15	16	23	30	32
TOTAL	1.746	2.013	2.150	2.384	2.871	3.559

* Cifras estimadas en el 5 % del valor de la producción.

** Cifras estimadas en el 3 % del valor de la producción.

CUADRO 9

HORAS TRABAJADAS

(Indice : 1957 = 100)

Subsectores	1957	1958	1959	1960	1961
Maquinaria mecánica	100	115,2	120,6	127,6	142,2
Maquinaria y aparatos eléctricos	100	119,4	119,2	118,9	146,5

CUADRO 10

VALOR DE LAS IMPORTACIONES

(Millones de pesetas)

Subsectores	1958	1959	1960	1961	1962
Artículos metálicos manufacturados	353	409	417	763	1.185
Maquinaria mecánica	4.819	4.302	5.743	8.463	14.226
Maquinaria y aparatos eléctricos	1.603	1.441	1.795	2.040	3.197
Instrumentos y relojería	629	665	649	1.161	2.179
TOTAL	7.404	6.817	8.604	12.427	20.787
% aumento s/año anterior	—	7,9	26,2	44,4	67,2

CUADRO 11

VALOR DE LAS EXPORTACIONES

(Millones de pesetas)

Subsectores	1958	1959	1960	1961	1962
Artículos metálicos manufacturados	44	50	89	293	353
Maquinaria mecánica	227	273	372	653	982
Maquinaria y aparatos eléctricos	125	179	163	465	338
Instrumentos y relojería	155	185	250	334	363
TOTAL	551	687	874	1.745	2.126
% aumento s/año anterior	—	24,8	27,2	99,6	21,8

CUADRO 12

VALOR DEL CONSUMO APARENTE

(Millones de pesetas)

Subsectores	1958	1959	1960	1961	1962
Artículos metálicos manufacturados	2.915	3.569	3.479	4.483	5.106
Maquinaria mecánica	15.816	15.971	19.002	23.002	29.327
Maquinaria y aparatos eléctricos	12.577	12.400	12.652	15.798	19.058
Instrumentos y relojería	966	1.015	1.156	1.820	2.888
TOTAL	32.274	32.955	36.289	45.103	56.379
% aumento s/año anterior	—	2,1	10,1	24,2	25,0

3.2. Consumo aparente

La consideración simultánea de los cuadros de producción y comercio exterior permite establecer el consumo aparente del sector a lo largo del periodo estudiado en la hipótesis de una constancia de los «stocks». El resultado se refleja en el cuadro número 12, también en pesetas de cada año.

3.3. Observaciones

Los comentarios que siguen se circunscriben a los subsectores mecánico (B) y eléctrico (C), por ser los más significativos por la mayor fiabilidad de sus datos y porque en ellos resultan más fáciles las comparaciones con los índices internacionales.

a) Las producciones de ambos subsectores son casi idénticas a lo largo de todo el periodo. En otros países, por el contrario, la producción mecánica es manifiesta-

mente predominante, lo que indica un desarrollo insuficiente de la misma en el nuestro.

b) La comparación de los cuadros 8 y 9 da una relación capital producto igual a 0,92 en el sector mecánico y a 0,62 en el eléctrico.

La primera cifra es ligeramente superior a la de otros países y revela una insuficiencia de productividad o menor eficacia en el uso del capital en el subsector mecánico.

Por el contrario, la relación entre el valor anual de las inversiones y el de las producciones es superior a la de otros países, especialmente en 1962, confirmando el esfuerzo de equipamiento del sector a que se ha aludido en otro punto.

c) Las importaciones del sector han crecido de una manera vertiginosa como resultado de las liberalizaciones y del esfuerzo inversor de las empresas; en 1958 representaban un 22 por 100 del consumo nacional, cifra que se ha elevado a 36,9 por 100 en 1962.

Por el contrario, las exportaciones, que representan una pequeña fracción de la producción, ligeramente

superior al 5 por 100, han crecido al mismo ritmo que ésta. El resultado es una tendencia divergente de la influencia del sector en el déficit de la balanza comercial, que aparece reflejada en el cuadro 13 y que de persistir puede representar una grave dificultad para los planes de expansión de nuestra economía.

Debe señalarse muy especialmente la gran participación del subsector mecánico en el déficit sectorial.

d) Al comparar el consumo aparente con el producto nacional bruto se obtiene una relación creciente a lo largo del período, cuyo valor fué de 8,4 para 1962. Si en lugar de considerar valores absolutos la comparación se efectúa entre los ritmos de crecimiento de aquellas magnitudes, con objeto de determinar el valor de la elasticidad histórica del consumo de maquinaria en el período, se obtiene una cifra aproximada de 2,8, que servirá de referencia para establecer las perspectivas del sector en el capítulo 5 y que corresponde bien a los valores de otros países europeos en circunstancias análogas.

4. OBJETIVOS DEL SECTOR

Los objetivos a alcanzar en el sector de construcción de maquinaria, de importancia fundamental dentro del Plan de Desarrollo, se establecen en la forma siguiente:

a) Mantenimiento, durante el período 1964-1967, de un ritmo de crecimiento de la producción del 15,6 por 100 anual acumulativo. Simultáneamente a este crecimiento, lograr un proceso de acomodación de la oferta a la demanda.

b) Conseguir dicho aumento de producción con las menores inversiones posibles. Con este fin se ha previsto una inversión en el período 1964-1967 de 23.000 millones de pesetas, con una relación capital-producto de 0,58.

c) Aumentar en 86.000 el número de puestos de trabajo durante los cuatro años de vigencia del Plan. Reducir hasta un 25 por 100 la proporción de personal no especializado ocupado en el sector.

d) Aumentar la productividad del factor trabajo a un ritmo del 7 por 100 anual acumulativo, hasta alcanzar

en 1967 una producción por persona empleada de pesetas 240.000

e) Atenuar la tendencia al crecimiento del déficit de la balanza comercial del sector.

5. PERSPECTIVAS DEL SECTOR

5.1. Consumo aparente

Las perspectivas del sector parten de la estimación del consumo aparente previsible para el período del Plan, efectuada a base del cálculo de la elasticidad correspondiente a los datos disponibles del período 1957-1962, que comprende tendencias coyunturales opuestas y puede considerarse, por tanto, como suficientemente representativo en su conjunto, teniendo presente al mismo tiempo la extraordinaria actividad con que la economía española procede a su equipamiento desde la reactivación que siguió al período de estabilización y la probabilidad de ajuste de este proceso durante el período abarcado por el Plan de Desarrollo.

Partiendo de la elasticidad correspondiente al período 1957-1962, calculada en 2,8, se ha supuesto que se mantiene invariable en 1963 y que decrece linealmente hasta 1967, lo cual, conjugado con la tasa de incremento del producto nacional bruto del 6 por 100, conduce a las cifras del cuadro 14.

5.2. Producción

Al estimar la producción durante el próximo cuatrienio se ha optado por elegir una tasa constante de crecimiento anual acumulativo del 15,6 por 100, que corresponde a una elasticidad constante de 2,6. Es decir, se apunta a un crecimiento de la producción algo inferior al crecimiento del consumo aparente en el primer año y superior al que éste alcance a partir del tercer año del Plan. Se tiende con esto a incrementar el porcentaje del consumo cubierto por la producción nacional, atenuando la tendencia del déficit de la balanza comercial del sector a que dé lugar el desarrollo económico del país. En el cuadro número 15 se consignan las cifras de producción resultantes:

CUADRO 13

INFLUENCIA DEL SECTOR EN EL DEFICIT DE LA BALANZA COMERCIAL

(Millones de pesetas)

Subsectores	1958	1959	1960	1961	1962
Artículos metálicos manufacturados	309	359	328	470	792
Maquinaria mecánica	4.592	4.029	5.371	7.810	13.244
Maquinaria y aparatos eléctricos	1.478	1.262	1.632	1.575	2.809
Instrumentos y relojería	474	480	399	827	1.816
TOTAL	6.853	6.130	7.730	10.682	18.661
Millones \$	114	102	129	178	311

CUADRO 14

ESTIMACION DEL CONSUMO APARENTE EN EL PERIODO 1964-1967

Año	1964	1965	1966	1967
Coefficiente de elasticidad	2,7	2,6	2,5	2,4
% de crecimiento anual	16,3	15,6	15,0	14,4
Consumo aparente en millones de pesetas.	78.517	88.454	101.722	116.370

CUADRO 15

ESTIMACION DE LA PRODUCCION EN EL PERIODO 1964-1967

A ñ o	1964	1965	1966	1967
Coefficiente de elasticidad	2,6	2,6	2,6	2,6
% de crecimiento anual	15,6	15,6	15,6	15,6
Producción en millones de pesetas	50.404	58.267	67.357	77.865

CUADRO 16

ESTIMACION DE LA INVERSION EN EL PERIODO 1964-1967 Y FUENTE DE FINANCIACION

A ñ o	1964	1965	1966	1967
Inversión en millones de pesetas	4.600	5.300	6.100	7.000
Financiación:				
Autofinanciación (%)	36	37	38	40
Inversión exterior directa (%)	10	10	10	10
Adquisición a crédito de bienes de equipo extranjeros (%)	10	10	10	10
Mercado nacional de capitales (%)	44	43	42	40

Inversión total del cuatrienio: 23.000 millones de pesetas.

CUADRO 17

PREVISION DEL DEFICIT DE LA BALANZA COMERCIAL DEL SECTOR

A ñ o	1964	1965	1966	1967
Consumo aparente (millones de pesetas)	78.517	88.454	101.722	116.370
Producción (millones de pesetas)	50.404	58.267	67.357	77.865
Déficit (millones de pesetas)	28.113	30.187	34.365	38.505
Déficit (millones de dólares)	435	503	572	641

(Continuará.)

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de abril de 1964 por la que se fija, con carácter provisional, una cuota de desempleo, a satisfacer por la industria textil algodonera.

Ilustrísimos señores:

El Subsidio de Paro en favor de los trabajadores en la industria textil algodonera se ha venido sosteniendo con cargo al arbitrio de hasta 0,50 pesetas por kilogramo de algodón importado, establecido por el Decreto de 13 de julio de 1940.

El Decreto 301/1959, de 5 de marzo, al insistir de nuevo en que los fondos en cuestión se aplicarían para subsidiar situaciones de paro o paro parcial, previó la posibilidad de que estos fondos no fueran suficientes, para cuyo supuesto se dispuso que las diferencias resultantes se prorratearan entre las empresas encuadradas en el Sector Algodón del Sindicato Nacional Textil. La misma fórmula de prorrateo aparece en el Decreto 2082/1959, de 26 de noviembre, y, finalmente, en la Ley 62/1961, de 22 de julio.

De un lado, la supresión casi total de las importaciones de algodón entre el pasado año 1963 han hecho desaparecer los ingresos previstos; y, por otro lado, la muy acusada crisis por la que viene atravesando ese sector industrial, ha determinado la

presencia de desembolsos, proporcionalmente cuantiosos, bajo la forma de subsidios de paro.

Se hace preciso, por consiguiente, en cumplimiento de los preceptos mencionados, que las empresas alleguen cantidades adicionales para la cobertura de los mencionados subsidios, si bien se ha considerado preferible, para el año 1964, sustituir el prorrateo puro y simple, cuya incidencia en el cálculo de las cuotas sería variable y difícil de precisar, por el de fijación de una prima o cuota media, de carácter provisional, a reserva de fijar el prorrateo que definitivamente proceda en próximos ejercicios, en vista de la situación de esta industria y del desarrollo de la Ley de Bases de Seguridad Social.

En virtud de lo expuesto, en aplicación y de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ley 62/1961, de 22 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Artículo 1.º Al amparo de lo dispuesto por la disposición transitoria segunda de la Ley 62/1961, de 22 de julio, se establece para el año 1964, y con destino a los fondos del Seguro de Paro de la Industria Textil Algodonera, una cuota resultante de aplicar el tipo del 3 por 100 a las bases de cotización fijadas por el Decreto número 56/1963, de 16 de enero, o a las superiores consolidadas conforme a lo dispuesto en el artículo uno, apartado tres, del mismo; la referida cuota será a cargo íntegro de las empresas y será liquidada conjuntamente con la de los demás Seguros Sociales.

Art. 2.º La referida cotización sustituye, con carácter provisional, y como anticipo para el año 1964, y a reserva de las

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

5.3. Inversiones

En el cuadro 16 se consignan las inversiones precisas para alcanzar los niveles de producción elegidos y al mismo tiempo sus posibles fuentes de financiación.

La relación capital-producto prevista es algo inferior a 0.6, que puede parecer reducida, pero que se estima posible teniendo en cuenta el aumento de productividad resultante de la renovación del equipo. En efecto: después de una etapa en que la industria no pudo proceder a la modernización de sus instalaciones, se encuentra actualmente en condiciones de perfeccionar su equipo y parece factible el alcanzar en este primer Plan aumentos de producción considerables con una inversión relativamente baja.

5.4. Comercio exterior

Las perspectivas de expansión del consumo aparente y de la producción nacional, reflejadas en los cuadros números 14 y 15, respectivamente, permiten por diferencia calcular los déficit correspondientes a la balanza comercial del sector que se hacen figurar en el siguiente cuadro 17.

6. MEDIDAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR

6.1. Decisiones empresariales

La posibilidad de que el sector de construcción de maquinaria alcance durante los años de vigencia del Plan el desarrollo que se prevé en el capítulo presente depende esencialmente de que se adopten medidas y decisiones adecuadas cuya aplicación se instrumente y lleve a la práctica en forma que asegure su plena eficacia.

6.2. Reestructuración del sector

La necesidad de elevar el nivel de productividad de la industria nacional como premisa esencial para hacer frente a la creciente competencia exterior y para poder exportar nuestros productos a otros países es particularmente importante en el sector de construcción de maquinaria, y su resolución requiere medidas y estímulos que favorezcan cambios estructurales, sin los cuales difícilmente podrá lograrse el objetivo propuesto.

En particular debe favorecerse:

- a) La asociación bajo diversas formas de las empresas en unidades mayores, puesto que la atomización es uno de los principales inconvenientes del sector.
- b) La progresiva especialización de los productos frente a la gran diversidad que hoy caracteriza a muchas industrias del mismo.
- c) Un proceso de reestructuración con plazo de adaptación suficiente, de protección graduada, que permita la evolución con vistas a la competencia internacional, sin exposición prematura e imprudente a la severidad de la misma, que ahogaría de modo inevitable su expansión, ni por el contrario con protección excesivamente prolongada que adormezca al sector en una falsa seguridad que llevaría más tarde a confrontaciones catastróficas con la realidad.

Durante ese período de reestructuración debe tenderse al mantenimiento de una elevada utilización de las capacidades productoras más evolucionadas, ya que de ello depende más que de ningún otro factor el logro a corto plazo de una productividad satisfactoria. Como no todas

las actividades comprendidas en el sector se encuentran en el mismo grado de avance y modernización, es preciso aprovechar la coyuntura de pleno empleo para facilitar su reestructuración, con una mayor fluidez en las transferencias laborales.

La profunda reestructuración exigida, cuya ejecución habrá de marchar en paralelo con la fuerte expansión que se prevé, ocupará el período cubierto por el Plan.

6.3. Financiación

Los aumentos de coste resultantes de los de la mano de obra y de las materias primas, con las reducciones de los precios de venta que impone la competencia internacional, dificultan la autofinanciación de las empresas del sector y requieren la instrumentación de canales de financiación adecuados.

Por lo que respecta a las ventas las ventajosas condiciones de financiación que pueden ofrecer para su maquinaria los fabricantes de otros países constituyen un factor decisivo para la adjudicación de los pedidos, lo cual, aparte de agravar la situación de la balanza comercial, crea una situación de debilidad para la industria nacional, a la que sólo puede hacerse frente arbitrando medios de financiación comparables para el mercado interior, incluyendo la posibilidad de prefinanciación durante el plazo de fabricación, que tanta significación adquiere en esta clase de producciones.

6.4. Exportación

Los esfuerzos realizados hasta el momento han demostrado la posibilidad de colocar los productos del sector de construcción de maquinaria en mercados internacionales, donde encuentran satisfactoria aceptación. Pero el estancamiento del nivel de exportación alcanzado evidencia asimismo hasta qué punto es necesario prestar al esfuerzo exportador un apoyo muy superior al presente.

Por ello se considera necesario atender a

- a) Financiación adecuada de las exportaciones.
- b) Facilidades de contacto comercial con el exterior, superando especialmente las empresas pequeñas y medianas la pura acción individual.
- c) Fabricación mixta en colaboración con casas extranjeras.
- d) Salida de los productos resultantes de tales colaboraciones a los mercados internacionales en lugar de limitar su venta al territorio nacional, como ha sido tradicional en los contratos de licencia.

6.5. Promoción industrial

A nivel de sector, y en el curso de aplicación del Plan de Desarrollo, se requiere la continuidad en el estudio de la demanda real de productos a través de la tendencia del consumo para determinar los que la industria española está o puede estar en condiciones de suministrar dentro de las características, calidades y precios que se ofrezcan al mercado español en una competencia real y al mercado internacional.

La tasa de crecimiento fijada al proyectar las perspectivas de consumo puede parecer ambiciosa, pero este crecimiento viene determinado por las elasticidades utilizadas para proyectar la demanda, por el crecimiento del producto nacional bruto, previsto al 6 por 100, y por la respuesta previsible del Sector a los estímulos del Plan, que no sólo pretende hacer menos difícil la evolución necesaria, sino llegar a hacerla deseable para cada industrial.

XVIII. INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION

1. AMBITO DEL SECTOR

El presente capítulo comprende las actividades dedicadas a la obtención de productos destinados a la alimentación humana mediante el proceso de industrialización de materias primas obtenidas de la agricultura, la ganadería y la pesca. Se incluyen asimismo las bebidas, sean alcohólicas o no (comprendiendo también las aguas minerales), los alcoholes destinados a la obtención de bebidas, y la aplicación del frío a las industrias estudiadas y tratamiento para la comercialización de los productos conservados a bajas temperaturas. También comprende la fabricación de piensos compuestos.

2. SITUACION ACTUAL DEL SECTOR

2.1. Consumo aparente

El consumo aparente de artículos alimenticios industrializados ha sido el que se refleja en el cuadro 1.

El cuadro número 2 detalla el volumen de producción, el valor de la misma, el añadido respectivo y el porcentaje con respecto al total del sector.

Destacan por orden de magnitud los valores de producción en molinería y panadería (que incluye fabricación de

galletas), aceites y grasas, vinos y sidras, industrias cárnicas, piensos compuestos y productos lácteos y azúcar.

En relación con el valor añadido destacan los productos de panadería, industrias cárnicas, aceites y grasas, productos lácteos y azúcar.

CUADRO 1

CONSUMO APARENTE

(Año 1961)

	Tm.
Industrias cárnicas (1)	216.000
Conservas vegetales	127.000
Conservas y salazones de pescado	123.000
Galletas	30.000
Azúcar	500.000
Derivados de cacao y confituras (2)	105.000
Café	21.000
Pasta para sopa	82.000
Aceites y grasas	420.000
Vinos y sidras (miles HL)	19.000
Cerveza (miles HL)	4.107
Alcohólicas (miles HL)	5.200

- (1) Embutidos y productos conexos.
(2) No incluye prensadores de cacao.

CUADRO 2

VALOR DE LA PRODUCCION

(Año 1961)

	Volumen de la producción	Valor millones de pesetas	Valor añadido millones de pesetas
Industrias cárnicas	215.786,0 Tm. (1)	11.478,19	3.022,8
Productos lácteos	898,6 mill. l.	6.948,00	2.381,0
Conservas vegetales	208.314,0 Tm.	2.709,46	734,3
Conservas de pescado	169.462,3 Tm.	3.764,50 (2)	681,6 (3)
Productos de molinería (4)	4.751.000,0 Tm.	26.098,20	1.930,8
Productos de panadería (5)	3.046.900,0 Tm.	21.720,90	5.370,5
Azúcar (7)	830.800,0 Tm.	6.203,00	2.110,0
Derivados de cacao y confituras ...	105.371,0 Tm.	3.815,38	1.140,9
Pimentón	10.000,0 Tm.	350,00	132,0
Sucedáneos de café	20.181,7 Tm.	312,00	70,2
Torrefactores de café	16.950,1 Tm.	2.289,92	109,8
Espicias y condimentos	—	109,00	48,0
Pasta para sopa	81.702,7 Tm.	792,50	246,0
Piensos compuestos (1962)	1.636.876,0 Tm.	9.920,00	—
Aceites y grasas (7)	2.501.000,0 Tm.	15.636,00	2.235,0
Alcoholes y aguardientes	1.470,5 miles HL.	3.622,10	1.159,8
Vinos y sidras	27.781,0 miles HL.	11.726,00	861,5
Cerveza y malta (6)	4.089,8 miles HL.	3.018,00	1.396,9
Alcohólicas	5.636,6 miles HL.	1.527,60	838,6

- (1) Embutidos, productos conexos y elaboraciones de chacineros menores.
(2) Solamente salazones y subproductos y valor de conservas estimado.
(3) Corresponde al año 1960.
(4) Sin dietéticas.
(5) Pan y galletas.
(6) Cerveza, solamente.
(7) Incluidos los subproductos.

EVOLUCION DEL VOLUMEN DE PRODUCCION

CUADRO 1

	1957	1958	1959	1960	1961
Industrias cárnicas (1) (Tm.)	50.990,00	54.133,00	59.519,00	67.737,00	75.889,00
Productos lácteos (mill. l.)	649,40	705,00	748,30	821,00	898,60
Conservas vegetales (Tm.)	—	157.802,00	148.718,00	153.130,00	208.314,00
Conservas de pescado (Tm.)	122.216,00	128.498,00	159.171,00	155.101,00	169.462,00
Productos de molinería (2) (miles Tm.)	—	5.119,00	4.734,70	4.693,10	4.750,70
Productos de panadería (3) (Tm.)	—	38.410,00	35.406,00	37.300,00	49.331,00
Azúcar (miles Tm.)	—	325,70 (7)	775,70 (8)	879,20 (8)	830,80 (8)
Derivados de cacao y confituras (4) (Tm.)	—	102.832,10	105.599,90	107.449,20	105.371,00
Sucedáneos de café (Tm.)	—	20.083,67	15.241,55	16.733,90	20.181,68
Torrefactores de café (Tm.)	—	12.555,87	11.823,05	13.628,33	16.950,10
Pastas para sopa (Tm.)	55.305,80	55.286,30	71.129,00	78.885,30	81.702,70
Piensos compuestos (miles Tm.)	250,00	350,00	475,00	650,00	—
Aceites y grasas (9) (miles Tm.)	1.973,00	2.107,00	2.525,00	2.852,00	2.501,00
Alcoholes y aguardientes (miles HL.)	—	1.297,70	1.157,60	1.230,90	1.470,50
Vinos y sidras (miles HL.)	22.866,00	26.028,00	22.682,00	27.656,00	27.781,00
Cerveza y malta (5) (miles l.)	237.061,40	289.705,10	329.500,70	343.287,00	409.984,10
Analcohólicas (6) (miles HL.)	—	4.280,50	3.653,60	4.313,30	5.215,80

- (1) Fábricas de embutidos y productos conexos, no incluyendo, por tanto, chacineros menores.
 (2) No incluye dietéticas.
 (3) Sólo galletas.
 (4) No incluye prensadores de cacao.
 (5) Sólo cerveza.
 (6) Sin aguas minerales.
 (7) Sólo azúcar.
 (8) Azúcar, melaza y pulpa.
 (9) Incluidos todos los subproductos.

2.2. Estructura

En el cuadro número 4 se indica el número de empresas de cada una de las actividades consideradas, apareciendo gran número en panadería, molinería, industrias cárnicas y vinos y sidras, los dos primeros subsectores muy atomizados. Las industrias cárnicas incluyen 18.000 tablas menores capaces de elaborar productos derivados de la ganadería.

NUMERO DE EMPRESAS
(Año 1961)

CUADRO 4

	Número de empresas	Porcentaje sobre total
Industrias cárnicas	20.765	17,898
Productos lácteos	2.160	1,862
Conservas vegetales	698	0,602
Conservas de pescado	748	0,645
Productos de molinería	21.890	18,867
Productos de panadería	30.183	26,015
Azúcar	49	0,042
Derivados de cacao y confituras ...	1.625	1,401
Pimentón	168	0,145
Sucedáneos de café	165 (1)	0,142
Torrefactores de café	823	0,709
Espicias y condimentos	210	0,181
Pastas para sopa	298	0,257
Piensos compuestos (1962)	239	0,206
Aceites y grasas	15.900	13,704
Alcoholes y aguardientes	2.149	1,852
Vinos y sidras	14.089	12,143
Cerveza y malta	43	0,037
Analcohólicas	3.819	3,292
	116.021	100,000

(1) En 1962.

Salvo rara excepción de alguna actividad del sector, es constante en las industrias alimenticias una gran atomización, con empresas descapitalizadas y de dimensiones muy reducidas.

La capacidad teórica instalada supera en mucho la producción obtenida; son muchas las actividades en que el coeficiente de utilización es inferior al 50 por 100. Por

ello la industria hoy instalada podría atender un importante incremento de demanda.

El utillaje es muy anticuado, con un coeficiente muy bajo de mecanización y racionalización que afecta fundamentalmente a la productividad.

2.3. Empleo

La estructura del empleo por subsectores se especifica en el cuadro número 5.

ESTRUCTURA DEL EMPLEO
(Año 1961)

CUADRO 5

	Empleo	Porcentaje sobre total (1)	Promedio por empresa
Industrias cárnicas ..	57.655	14,10	2,776
Productos lácteos ...	11.795 (2)	2,88	5,461
Conservas vegetales ..	36.929	9,03	52,907
Conservas de pescado	22.826	5,58	30,516
Productos de molinería	41.619	10,18	1,901
Productos de panadería	105.423	25,79	3,493
Azúcar	23.392	5,72	477,388
Derivados de cacao y confituras	14.910	3,65	9,176
Pimentón	841	—	5,006
Sucedáneos de café ..	1.316	—	7,976
Torrefactores de café ..	2.214	—	2,690
Espicias y condimentos	831	—	3,867
Pasta para sopa	3.552	—	11,919
Piensos compuestos (1962)	4.810	1,17	20,126
Aceites y grasas	25.000	6,12	1,672
Alcoholes y aguardientes	12.236	2,99	5,694
Vinos y sidras	18.788	4,60	1,333
Cerveza y malta	8.673	2,12	201,698
Analcohólicas	15.965	3,91	4,180
	408.773		

(1) No se calculan los porcentajes inferiores al 1 por 100.

(2) No incluye personal de temporada.

La cifra máxima de empleo corresponde a panadería y fábricas de galletas, en la que se incluyen 60.000 familiares y empresarios que no se consideran dentro del término de personal asalariado. En las industrias cárnicas, por el mismo concepto, se incluyen 36.000 personas, que corresponden a los tablajeros menores. El volumen total de empleo en la elaboración de conservas vegetales ocupa el tercer lugar y destaca el gran número de empleo por empresa en las azucareras y fabricación de cerveza.

2.4. Materias primas y auxiliares

Estas industrias dependen esencialmente del sector primario.

Las industrias cárnicas se encuentran con la falta de integración de agricultura y ganadería, ya que la agricultura mixta sólo está desarrollada en el norte de España. Es escaso el rendimiento de las reses, los costes de distribución resultan elevados y los sistemas de comercialización ineficaces, como consecuencia de la falta de empresas competitivas. Las canales de vacuno y cerdos de importación se hallan en régimen de «comercio de Estado», con la dificultad de que no siempre se consiguen las calidades adecuadas por la escasa intervención de los industriales en las importaciones. El pimentón, por sus

posibles alteraciones, y las especias, por un precio elevado, constituyen problema importante para las industrias cárnicas.

A consecuencia de la estacionalidad de la producción, la fabricación de conservas vegetales acusa un suministro irregular de los artículos a conservar, circunstancia que se da asimismo en la industria de conservas de pescado.

En el ciclo del trigo—harinas, panadería, galletas, pastas para sopa— la principal dificultad estriba en la rigidez del mercado, que impide conseguir las calidades precisas.

El suministro de cacao, por sus precios y distribución, perturba el desarrollo de la fabricación de chocolates.

El mercado de primeras materias acusa un cierto grado de monopolio en los suministros de azúcar, levadura y glucosa y deficiencias en el suministro de leche en polvo y leche condensada, especialmente por razón de precio, calidad y envase industrial.

La deficiencia del envase es muy generalizada, en sus distintos tipos, sobre todo en papeles especiales, impermeables, aluminio, en cartónaje aislante y labores de litografía para una adecuada presentación.

2.5. Comercio exterior

Las exportaciones producidas por las empresas del sector quedan plasmadas en el cuadro número 6.

CUADRO 6

EXPORTACIONES

(1956 - 1961)

Productos	1956		1957		1958		1959		1960		1961	
	TM	Valor en 000/\$	TM	Valor en 000/\$	TM	Valor en 000/\$	TM	Valor en 000/\$	TM	Valor en 000/\$	TM	Valor en 000/\$
Aceite de oliva	40.863	27.009	23.421	19.435	19.294	13.655	37.209	21.694	138.059	70.318	130.043	67.346
Anchoas en latas...	4.955	2.967	5.582	3.369	7.591	3.969	6.501	3.224	7.038	3.916	3.644	2.711
Conservas cárnicas	286	611	316	676	387	861	460	1.087	386	752	444	794
Conservas de frutas, legumbres y hortalizas (2) ...	10.877	2.696	18.605	5.554	13.730	4.066	24.140	6.111	66.896	14.738	73.704	18.408
Conservas de pescado	3.694	3.185	2.422	2.256	2.528	2.105	4.482	3.399	3.571	2.408	3.360	1.786
Cofiac y brandy (1)	36.956	2.813	46.502	3.527	45.201	3.927	33.321	2.804	25.528	1.843	22.237	1.679
Jugo de frutas	9.692	2.577	3.723	1.395	5.025	2.250	7.254	3.583	9.720	3.905	8.147	2.800
Pimentón	6.102	2.941	4.472	2.616	3.625	2.313	2.885	1.797	4.624	2.435	4.293	4.361
Pulpa de albaricoque y melocotón.	50.308	8.041	43.688	9.997	41.786	8.297	38.639	6.823	51.668	10.084	63.889	14.368
Sardinias en conserva	745	615	1.317	845	953	670	1.214	705	2.072	1.119	4.131	2.053
Atún en conserva.	3.105	2.725	3.398	2.920	2.643	2.187	3.978	3.108	4.580	3.540	3.481	3.134
Sidra (1)	15.335	943	13.894	872	18.153	901	10.673	642	3.382	163	3.630	152
Vino (excepto Jerez) (1)	1.196.624 ^a	12.474	1.372.448	14.853	3.089.970	32.575	1.123.768	14.965	1.065.652	20.100	1.165.929	9.590
Vino de Jerez (1).	214.316	11.263	206.384	10.952	181.479	9.587	225.157	11.832	113.952	6.133	259.362	19.372

(1) Hectolitros. En los años 1960 y 1961 en cofiac figuran incluidos aguardientes y licores.

(2) Se incluyen las aceitunas del capítulo 20.

3. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS DEL SECTOR

Los objetivos a cubrir por la industria para alimentar racionalmente a la población española y aportar excedentes a nuestra balanza comercial con la exportación de sus productos requieren la contribución de todos los subsectores, sin excepción, y una selección de capacidad, tradición y mentalidad exportadora.

a) Industrias cárnicas

En industrias cárnicas se prevé un incremento del 100 por 100 en el consumo en el próximo decenio, por la cual las cifras de producción actuales han de duplicarse, aparte del aumento de producción que determinen las posibilidades de exportación, condicionadas al suministro de materia prima. Se pasará de un consumo de productos

cárnicos industrializados de 8,04 kilogramos *per capita* a 16 kilogramos. El incremento en el volumen de las exportaciones, que fué de un 100 por 100 cada año antes de la aparición de la peste porcina, se puede conseguir de nuevo si se dispone de canales de ganado porcino de importación mientras no los proporcione la cabaña nacional regenerada.

En relación con los costes, se prevé una reducción que compense futuros incrementos en los salarios, por las medidas de modernización del sector traducidas en aumento de productividad.

b) Industrias lácteas

Básicamente se halla cubierto el consumo actual de productos lácteos, y se prevé un fuerte aumento de consumo a tenor del crecimiento demográfico y del nivel de vida.

c) Conservas vegetales

Por lo que respecta a las conservas vegetales, la previsión del consumo interior es la siguiente:

CUADRO 7

Años	Toneladas
1964	165.000
1965	194.000
1966	229.000
1967	266.000

En relación con las exportaciones, las previsiones son:

CUADRO 8

Años	Toneladas
1964	142.000
1965	163.000
1966	196.000
1967	236.000

Para los próximos años se supone, a igualdad de precio de las materias primas y auxiliares, un descenso en el coste de las frutas y hortalizas, un aumento de la productividad del trabajo que pueda compensar la elevación de los salarios, y la disminución del coste de la conserva, en proporción que puede calcularse en el 10 por 100.

d) Conservas de pescado

En conservas de pescado se prevé una expansión de la producción del 60,9 por 100 para el período 1962-1967, calculándose que el consumo se incremente en un 41,5 por 100 respecto a 1961 y las exportaciones en un 134,9 por 100, respecto al mismo año.

En salazones una tendencia descendente del consumo interior unida a un incremento de las exportaciones de casi el doble de las cifras actuales, hace prever un incremento en los volúmenes de producción de un 50 por 100.

En la estructura de los costes de producción se espera una reducción de mano de obra y materias primas; la primera, a través de una mayor tecnificación, asimilación

y superior grado de mecanización de los procesos; la segunda, a causa del abaratamiento en el suministro total de las principales especies industrializadas. El mayor aprovechamiento de las capacidades de producción provocará, asimismo, una sensible reducción de los gastos generales.

e) Productos dietéticos

Se prevé que el consumo de productos dietéticos presente un ritmo de aumento del 35 por 100 en los próximos cuatro años, por lo que serán precisas nuevas instalaciones.

El consumo de arroz será estacionario y suficientemente atendido con los actuales molinos, manteniéndose el problema derivado del excedente de unos 100 millones de kilogramos no consumidos en el mercado interior y cuya exportación tropieza con el obstáculo del precio político internacional, inferior al precio de coste nacional, a pesar de que los molinos de arroz se encuentran, en el aspecto industrial, en condiciones de efectuar exportaciones, como lo venían haciendo habitualmente.

La modernidad general de los equipos de productos dietéticos y su constante perfeccionamiento permiten prever una disminución en los costes de producción, especialmente por una mayor productividad.

f) Panadería y galletas

Se estima que el aumento vegetativo de la producción española se verá compensado con la reducción en el consumo *per capita* de pan. Por ello, es objetivo primordial el de reestructurar la industria, cuyas 30.000 empresas son excesivas en número.

El consumo de galletas en España es muy bajo, pero se prevé un aumento significativo a causa del incremento de la renta, y cierto grado en la competencia extranjera, ya que las fábricas de otros países son de tamaño que permiten una reducción sustancial en los costes muy difícil de igualar.

El nivel de empleo aumentará incluso contando con el incremento de la productividad.

(Continuará.)

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 968/1964, de 26 de marzo, por el que se crea la Dirección General de Relaciones con los Estados Unidos de América.

La importancia de las relaciones que en muy diversos orígenes mantiene España con los Estados Unidos de América y el nuevo carácter que otorgan a las mismas los Convenios suscritos el veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres aconsejan instituir un órgano de coordinación a nivel adecuado, creando en el Ministerio de Asuntos Exteriores la Dirección General de Relaciones con los Estados Unidos de América.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro,

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de abril de 1964 por la que se aclara la situación de los funcionarios que prestan sus servicios, en comisión, al Gobierno marroquí o en Organismos establecidos por el Estado español en Marruecos.

Ilustrísimos señores:

La Ley de 27 de diciembre de 1956 sobre reintegración a la Península de los funcionarios españoles de la Administración de la Zona Norte de Marruecos, no pertenecientes a escalafones de Cuerpos o carreras de España, previo el supuesto de aquellos funcionarios que continuasen prestando sus servicios al Gobierno marroquí o en los servicios que el Estado español establezca en Marruecos, con el fin de atender a la conservación de sus intereses o a la satisfacción de necesidades de las colectividades españolas residentes en aquel país.

Los artículos 15 y 16 de la referida Ley establecían con toda claridad que estos funcionarios quedarán en situación de actividad en sus respectivos Cuerpos, con reserva de destino, y en comisión al servicio de la Administración de Marruecos.

Publicada la Ley 109/1963, de 20 de julio, de Bases de los Funcionarios Civiles del Estado y el texto articulado de la misma, de 7 de febrero de 1964, se han planteado algunas dudas respecto a la compatibilidad entre las situaciones previstas en la Ley de 1956 y las establecidas en la nueva legislación.

Ha de admitirse, sin embargo, de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión Superior de Personal, que la incompatibilidad entre unos y otros preceptos no existe, ya que, de una parte, la Ley articulada de 7 de febrero de 1964 reconoce en su artículo 46, número uno c), la vigencia de la Ley de 17 de julio de 1956 que, a su vez, declara en vigor a la de 27 de diciembre de 1956, relativa a los funcionarios en Marruecos; de otra, está claro que lo que en los artículos 15 y 16 de esta Ley últimamente citada se configura, no es otra cosa sino un supuesto específico de funcionarios en activo en comisión de servicio, situación que, genéricamente, viene regulada en el artículo 41, número uno, c) del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Superior de Personal y en uso de las facultades concedidas por la disposición final cuarta de la Ley articulada de 7 de febrero de 1964.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los funcionarios que actualmente prestan sus servicios al Gobierno Marroquí o en los servicios que el Estado español tiene establecidos en Marruecos, al amparo de los artículos 15 y 16 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 se encuentran en la situación de funcionarios en activo en comisión de servicio, siéndoles de aplicación los referidos preceptos de la Ley de 1956.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales y Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—
Sres. ...

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

g) Azúcar

El consumo medio europeo *per capita*, en las campañas 1956-58, fué el siguiente:

CUADRO 2

	Kilogramos
Reino Unido	50,8
Dinamarca	48,1
Holanda	44,0
Suecia	43,4
Irlanda	42,0
Suiza	41,4
Noruega	40,9
Finlandia	36,0
Austria	34,3
Bélgica-Luxemburgo	30,2
Alemania (R. F.)	29,0
Francia	28,2
Italia	17,3
Portugal	16,2
España	14,2
Grecia	12,2

En 1959-61 el consumo de España se ha elevado a 16,1 kilogramos por habitante y año, y de acuerdo con las previsiones se estima que en 1967 el consumo pasará a ser de 31,2, lo que arrojará un consumo total de algo más de un millón de toneladas.

h) Aceites

El consumo por habitante y año de aceites para alimentación humana, actualmente de 15,1 kilogramos, ascenderá a 20 kilogramos en 1967, y dadas las previsiones de exportación, la demanda total se estima pasará de 545,5 miles de toneladas a 757,3 en 1967, lo que representa un incremento del 38,8 por 100.

i) Pasta para sopa

Se prevé un incremento destacado de consumo en los cuatro años considerados, toda vez que el actual es muy reducido en relación con el de los restantes países europeos. La producción de trigo duro, el más apto para la fabricación de pasta para sopa, que se obtiene en España, puede facilitar la expansión con un incremento de las 82.000 toneladas consumidas en el año 1961 a 96.500 toneladas en 1967.

j) Café y sucedáneos

El incremento en la producción obtenida por los torrefactores de café dependerá principalmente de la facilidad de importación del café sin tostar, así como de la aplicación, para eliminar los obstáculos al consumo, del Convenio Internacional del Café, 1962, suscrito por España. El consumo tiende a duplicar su volumen, alcanzando el nivel medio europeo.

El consumo de los sucedáneos está condicionado al de café. Se estima que la producción de aquéllos aumentará en forma considerable, para lo cual la industria habrá de proseguir en su evolución, con posibilidades de concurrir en el mercado europeo, en el que muchos productos ya no se consideran siquiera sucedáneos por la aceptación y uso habitual. La exportación principalmente de achicorias, sin llegar en su escala productiva a la última fase, eliminando la automatización en el envasado, permitirá efectuar exportaciones en volúmenes importantes.

k) *Bebidas alcohólicas*

La tendencia a la mejora de calidades y al aumento del consumo de envasados desplazará la venta a granel hacia el embotellado

Se prevé un mayor aumento de la exportación de vinos de crianza y cosecha y de licores, protegidos unos y otros con la denominación de origen.

l) *Bebidas analcohólicas*

Se prevé un incremento del 25 por 100 anual acumulativo, con capacidad de producción superior a la demanda, en un 30/35 por 100 anual acumulativo, porcentaje que se ha venido cubriendo en los últimos años

m) *Piensos compuestos*

En los piensos compuestos el crecimiento de la demanda a cubrir se estima en un 25 por 100 anual acumulativo en los cuatro años de duración del Plan.

n) *Frio industrial*

En la fabricación de hielo se prevé un incremento anual de 200.000 toneladas, pasando de una producción de 3,5 millones de toneladas, en que puede estimarse la de 1963, a los 4,3 millones de toneladas para 1967.

El incremento anual de frigoríficos polivalentes se prevé del orden de 100.000 metros cúbicos por año, duplicándose en 1967 la actual capacidad de 400.000 metros cúbicos. Se prevé una expansión anual de 5.000 metros cúbicos de cámaras armarios y 3.000 vitrinas, con un total en los cuatro años de 20.000 metros cúbicos y 12.000 unidades, respectivamente. En frigoríficos industriales de producción se prevé una expansión de 100.000 metros cúbicos por año. En el Parque de Transportes por Carretera es previsible una expansión de 100 camiones frigoríficos por

año, aparte de la que se registre en el transporte ferroviario y marítimo de frío

Los datos anteriores pueden expresarse en las siguientes previsiones de consumo:

CUADRO 10

EVOLUCION PREVISIBLE DEL CONSUMO
(Miles de toneladas)

	1964	1965	1966	1967
Productos cárnicos	341	400	460	500
Conservas vegetales	165	194	229	266
Conservas de pescado	149	159	170	182
Galletas	53	55	58	60
Azúcar	700	800	900	1.000
Derivados de cacao y confituras	130	140	150	160
Café	37	44	50	57
Pasta para sopa	85	90	92,7	95,5
Aceites y grasas	490	530	550	600
Vinos y sidras (1)	20,5	31	21,5	22
Cerveza y malta (1)	5,3	5,8	6,4	7
Analcohólicas (1)	12,5	15,5	19,5	24

(1) Millones de hectolitros

4 INVERSIONES

La complejidad del sector y el gran número de actividades que comprende y de empresas que le integran, con las características de dimensión antes señaladas, no permite prever el volumen de inversiones discriminado por cada actividad, estimándose, consiguientemente, por grandes grupos la financiación requerida, que resulta del siguiente cuadro número 11.

CUADRO 11

CUADRO DE INVERSIONES

(Millones de pesetas)

Subsectores	1964	1965	1966	1967	Total
Industrias cárnicas	300	500	700	900	2.400
Productos lácteos	400	500	600	600	2.100
Conservas vegetales	600	700	800	900	3.000
Conservas de pesca (1)	—	—	—	—	—
Productos de molinería y dietéticos, panadería y galletas	500	500	500	750	2.250
Azúcar	500	600	1.000	1.000	3.100
Aceites y grasas	500	600	700	700	2.500
Industrias alimenticias diversas	300	400	500	550	1.750
Alcoholes y bebidas alcohólicas y analcohólicas	800	800	1.100	1.100	3.800
Piensos compuestos	300	300	500	500	1.600
Aplicación del frío	1.000	1.000	1.000	1.000	4.000
TOTALES	5.200	5.900	7.400	8.000	26.500

(1) Las cifras de inversiones de este Subsector figuran incluidas en el capítulo de Pesca Marítima.

5. FACTORES DINAMICOS DEL SECTOR Y MEDIDAS DE APLICACION

El sector de industrias de la alimentación está llamado a desempeñar en la política de desarrollo un papel muy importante, cual es el de satisfacer el crecimiento de la demanda interior y el de transformar gran cantidad de productos para su exportación al extranjero. La acción, para conseguir estos propósitos, depende de dos factores, que habrán de concurrir simultáneamente en estos años inmediatos: de una parte, la realización de un proceso

ambicioso de reconversión de muchas industrias, tanto en el aspecto técnico—modernización de instalaciones, racionalización de la producción, controles de la misma, investigación operativa, etc.—como en el de estructura, que reclama un esfuerzo de concentración de las pequeñas unidades de producción, de la creación de servicios; de otra parte, la ampliación del campo empresarial, con la aparición de nuevas empresas, que se establezcan con sujeción a los más rigurosos y actuales principios de técnica industrial. El sector deberá seguir los siguientes criterios de acción empresarial: la atención predominan-

te a la calidad de la producción, con la adecuada utilización de aditivos y mejorantes, y a la presentación y envase de los artículos; la conservación de los productos, que será posible por la intensificación de la política de frío industrial, para la cual se prevé, como subsector, el mayor volumen de inversión en el periodo; la preocupación por la aplicación de todas las medidas técnico-sanitarias, previstas en la legislación actual, cuya refundición en el Código de la Alimentación se estima de gran interés; una mayor cohesión con el sector primario, del que tan primordialmente depende el de las industrias de la alimentación, y una radical transformación en el sistema de distribución de materias primas y de productos industrializados, que supere prácticas y situaciones de monopolio o, cuando menos, distorsiones en el mecanismo normal de los precios.

La naturaleza de las decisiones y de las conductas de las empresas, tanto en lo que respecta a la mayor cohesión con el sector primario como por lo que afecta a los canales de distribución, hace necesaria la continuidad en el estudio de los distintos problemas abordados en el presente capítulo. La representación de la Administración en las Comisiones correspondientes del Plan permitirá que aquellas actuaciones estén en consonancia con la política que incumbe desarrollar a los distintos Departamentos ministeriales, cuya coordinación al respecto, en el seno de la Comisión de Industrias de la Alimentación, sería deseable.

Para el subsector de conservas vegetales se prevé la acción concertada con la Administración, tanto por lo que respecta a sus necesidades de reestructura, ampliación y mejora como por las grandes perspectivas que el mismo ofrece en orden a la exportación.

XIX. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS VARIAS

I. AMBITO DEL SECTOR

Las actividades industriales comprendidas en el presente capítulo son las siguientes:

1. INDUSTRIA TEXTIL

- a) Algodón.
- b) Lana.
- c) Seda.
- d) Fibras artificiales.
- e) Fibras sintéticas.
- f) Lino y cáñamo.
- g) Yute y esparto.
- h) Sisal y abacá.
- i) Fibras de recuperación.
- j) Género de punto.
- k) Confección.

2. INDUSTRIAS DE LA MADERA Y CORCHO

- a) Chapas y tableros contrachapados.
- b) Tableros de partículas.
- c) Industrias del mueble.
- d) Carpintería y embalajes.
- e) Industrias del corcho.

3. INDUSTRIAS DEL CUERO Y CALZADO

- a) Calzado.
- b) Curtidos.
- c) Otras manufacturas de cuero.

4. INDUSTRIAS DEL CAUCHO

- a) Neumáticos.

b) Calzado de caucho.

c) Artículos varios.

5. JUGETERIA

2. SITUACION DEL SECTOR Y EVOLUCION RECIENTE

2.1. Características del sector

Integrado por industrias productoras de bienes de consumo en su mayor parte, este Sector puede contarse entre los de mayor tradición en España, y hasta época reciente ha constituido la actividad fabril preponderante de la nación.

El origen de sus empresas, de carácter artesano unas veces y familiar casi siempre, ha conducido a una general proliferación de unidades con potencia reducida.

Algunos subsectores —textiles y madera principalmente— se hallan en pleno proceso de reestructura y de modernización con mejora progresiva de sus rendimientos, aunque por dificultades de diverso orden, entre ellas las de financiación, muchas industrias no han podido alcanzar dicha mejora.

2.2. Producción y valor añadido

La información disponible ha permitido reanudar las siguientes estimaciones, cuya dificultad de precisión resulta de la atomización de los subsectores a que se refiere.

CUADRO 1
PRODUCCION Y VALOR ANADIDO

(En millones de pesetas)

	Producción	Valor añadido
	1962	1962
<i>Textil:</i>		
Algodón	17.500	10.200
Lana	10.000	6.000
Seda	5.000	3.350
Lino	150	90
Cáñamo	250	100
Yute y esparto	1.080	580
Sisal y abacá	320	100
Recuperación	1.600	920
Géneros de punto	11.000	7.200
Confección	16.500	7.500
TOTAL	63.400	36.040
<i>Madera y corcho (1)</i>	<i>13.300</i>	<i>8.150</i>
<i>Cuero y calzado:</i>		
Calzado de cuero	5.207	1.567
Curtidos	4.249	935
Otras manufacturas	1.765	702
TOTAL	11.231	3.204
<i>Industrias del caucho (1):</i>		
Neumáticos	3.050	1.290
Calzado	2.050	830
Artículos varios	1.800	610
TOTAL	6.900	2.780

(1) Datos 1961.

La evolución de la producción en unidades físicas de los principales productos ha sido, en los últimos años, la siguiente:

CUADRO 2

EVOLUCION DE LA PRODUCCION
1957-1962
(Toneladas métricas)

	1957	1958	1959	1960	1961	1962
<i>Industria textil</i>						
Algodón:						
Hilados	83.628	95.796	89.628	94.896	107.624	134.096 (1)
Tejidos	66.948	70.716	68.832	68.784	87.252	102.541 (1)
Lana:						
Feinado	13.430	16.520	14.630	16.400	19.900	
Hilado estambre ..	17.400	16.290	12.700	14.305	17.600	
Hilado carda	19.200	17.662	15.172	12.150	20.000	
Tejidos	24.200	20.800	20.852	23.665	24.783	
Seda:						
Tejidos	10.116	8.892	8.304	8.724	9.780	13.909 (1)
Cáñamo:						
Hilados	2.837	2.460	2.076	1.764	1.260	1.540
Lino:						
Hilados	2.244	1.928	1.800	1.111	1.276	1.332
Tejidos	204	631	619	289	343	299
Yute y esparto:						
Hilados			31.910	34.700	33.750	36.130
Tejidos			30.050	32.800	31.530	34.080
Abacá y sisal:						
Hilados		3.144	3.730	3.550	4.030	4.406
Cordelería		1.163	2.042	1.800	2.861	2.724
Fibras recuperación:						
Hilados	23.068	22.432	20.430	23.354	20.501	
Tejidos	15.789	15.354	12.994	15.985	16.770	
<i>Industrias de la madera y corcho</i>						
Chapas y tableros (miles de metros cúbicos) (2)						
	97	118	106	100	115	
Carpintería y muebles (miles de metros cúbicos de madera empleada) (3)						
	1.188	1.385	1.291	1.152	1.467	
Industrias del corcho (miles de toneladas métricas)						
	104	80	100	101	115	
<i>Industrias del cuero y del calzado</i>						
Calzado de cuero. (millares de pares)						
	29.576	28.923	30.520	32.797	37.675	40.131
Curtidos:						
Suela	18.035	13.865	16.232	14.406	13.654	13.264
Piel de empeine (miles de pies cuadrados)		42.829	40.371	42.482	49.610	62.353
<i>Industrias del caucho</i>						
Neumáticos (miles de cubiertas):						
Automóvil	496	650	706	808	940	1.164
Camión	320	302	342	393	434	527
Tractor	95	154	168	207	237	306
Motocicleta	500	673	657	496	720	607
Bicicleta	1.728	1.834	1.664	1.662	1.743	2.360

(1) Las cifras de 1962 no son comparables con las de años anteriores por ampliación del campo de información estadística.

(2) Los tableros de partículas representaron en 1961 el 10 por 100 aproximadamente.

(3) A la industria del mueble correspondió en 1961, aproximadamente, el 70 por 100.

El volumen de exportaciones de los productos más importantes para el último quinquenio, en unidades físicas, se expresa en el siguiente cuadro:

CUADRO 3

VOLUMEN DE EXPORTACIONES

(Toneladas métricas)

	1957	1958	1959	1960	1961		1957	1958	1959	1960	1961
<i>Textil</i>						<i>Madera y corcho</i>					
<i>Algodón:</i>						<i>Muebles y accesorios</i>					
Hilados	—	—	1.355	10.015	5.027	152	203	188	430	440	
Tejidos	3.414	1.825	8.434	24.928	18.927	<i>Manufacturas de corcho</i>		19.634	19.677	18.086	
<i>Lana:</i>						<i>Cuero y calzado</i>					
Hilados	3	—	—	3	5	<i>Curtidos</i>					
Tejidos	265	93	240	171	123	159	316	510	394	584	
<i>Seda:</i>						<i>Calzado</i>					
Hilados	518	6	606	4.214	594	195,6	119,6	311,1	442	952	
Tejidos	2.604	1.517	3.023	5.135	1.409	<i>Manufacturas de cuero técnico</i>					
<i>Otras fibras:</i>						<i>Artículos de piel</i>					
Hilados	8	(—)	22	1	88	—	—	1	35	79	
Tejidos	194	309	96	2.101	218	<i>Piel preparada y peletería confeccionada</i>					
<i>Confección, género de punto y manufacturas diversas de todas las fibras</i>						<i>Artículos de piel</i>					
	(—)	(—)	(—)	1.483	4.764	—	—	84	61	73	

(—) Datos incluidos en otros conceptos.

El valor de las exportaciones de los distintos subsectores ha evolucionado como indica el siguiente cuadro:

CUADRO 4

VALOR DE LAS EXPORTACIONES

(Millones de pesetas)

	1957	1958	1959	1960	1961		1957	1958	1959	1960	1961
<i>Textil</i>						<i>Madera y corcho</i>					
<i>Algodón:</i>						<i>Chapas y maderas mejoradas</i>					
Hilados	—	—	83,5	532,8	344,8	<i>Muebles y accesorios</i>		67,9	97,9	80,9	
Tejidos	546,1	325,7	898,3	2.122,7	1.998,9	<i>Otras manufacturas de madera</i>		13,0	29,4	88,9	
<i>Lana:</i>						<i>Manufacturas de corcho</i>					
Hilados	546,1	325,7	981,8	2.655,5	2.338,7	<i>Total manufacturas de madera y corcho</i>		13,4	20,7	48,7	
Tejidos	8,2	10,2	17,7	27,6	48,1	545,0	696,8	588,6			
<i>Seda:</i>						<i>Cuero y calzado</i>					
Hilados	8,5	10,2	17,7	28,0	49,1	<i>Curtidos</i>					
Tejidos	9,1	0,6	27,4	196,3	38,6	112,5	182,1	168,5	213,1		
<i>Otras fibras:</i>						<i>Calzado de Cuero</i>					
Hilados	80,1	72,9	109,9	407,6	257,6	<i>Manufacturas de cuero</i>					
Tejidos	89,2	73,5	137,3	603,9	236,2	<i>Piel preparada y peletería confeccionada</i>					
<i>Confección, géneros de punto y manufacturas diversas de todas las fibras</i>						<i>Artículos de viaje</i>					
	3,7	7,8	1,7	45,6	5,1	22,2	25,8	24,1			
	(—)	(—)	(—)	250,4	754,6	49,1	40,1	39,9			
				250,4	754,6	<i>Total manufacturas de cuero y calzado</i>					
Total manufacturas textiles ...	647,5	417,2	1.138,5	3.583,4	3.443,7	112,5	324,7	360,3	569,7		

(—) Datos incluidos en otros conceptos.

2.3. Estructura

2.3.1. TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

El cuadro siguiente refleja la situación de distintos subsectores, atendiendo a la clasificación de las empresas por el número de puestos de trabajo y por el valor de la producción.

CUADRO 5

Industria textil					
ALGODÓN					
Intervalo	PORCENTAJES			Número medio de trabajadores por establecimiento	Valor producción individuo empleado (Índice)
	Número de establecimientos	Personal empleado	Valor producción		
Hasta 5 trabajadores	4,2	0,1	0,1	3,5	58
De 6 a 25 trabajadores	23,4	3,1	1,8	14,9	58
De 26 a 50 »	20,8	6,9	4,4	37,7	64
De 51 a 100 »	19,4	12,6	9,1	74,2	72
De 101 a 250 »	20,7	29,8	29,4	164,3	99
De 251 a 500 »	8,5	25,5	26,7	341,5	105
Más de 500 »	3,0	22,0	28,5	867,4	130
TOTAL	100,0	100,0	100,0	114,3	100
Número	1.135	123.718			

	HILATURA (PORCENTAJES)			TEJIDOS (PORCENTAJES)		
	Husos activos		Horas huso trabajadas	Telares activos		Horas telar trabajadas
	Continuas	Selfactidas		Mecánicos	Automáticos	
Hasta 5 trabajadores	—	—	—	0,3	—	0,1
De 6 a 25 trabajadores	0,1	—	0,1	5,8	0,7	3,2
De 26 a 50 »	0,5	5,3	0,4	14,3	2,6	7,4
De 51 a 100 »	5,1	5,0	4,2	14,7	6,6	11,6
De 101 a 250 »	39,1	12,0	38,5	29,6	24,2	27,7
De 251 a 500 »	31,1	12,5	34,1	17,8	32,7	26,5
Más de 500 »	24,1	65,2	22,7	17,5	33,2	23,5
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Número	2.676.990	33.808	11.423.899	40.755	20.566	191.784

LANA					
Intervalo	PORCENTAJES			Número medio de trabajadores por establecimiento	Valor producción individuo empleado (Índice)
	Número de establecimientos	Personal empleado	Valor producción		
Hasta 5 trabajadores	2,0	0,1	0,1	4,3	69
De 6 a 25 trabajadores	29,6	6,2	4,5	17,7	72
De 26 a 50 »	26,2	12,0	9,1	38,5	76
De 51 a 100 »	20,5	18,2	12,5	74,9	69
De 101 a 250 »	15,0	28,1	34,4	158,5	122
De 251 a 500 »	5,1	21,3	26,3	351,0	123
Más de 500 »	1,6	14,1	13,1	754,1	94
TOTAL	100,0	100,0	100,0	84,4	100
Número	507	42.812			

	HILADOS (PORCENTAJES)		TEJIDOS (PORCENTAJES)	
	Husos activos		Telares activos	Horas telar trabajadas
		Horas huso trabajadas		
Hasta 5 trabajadores	—	—	0,4	0,4
De 6 a 25 trabajadores	6,0	9,6	8,1	8,6
De 26 a 50 »	7,6	7,4	16,9	18,4
De 51 a 100 »	17,2	13,3	18,2	16,5
De 101 a 250 »	35,5	35,6	30,9	25,8
De 251 a 500 »	24,2	24,0	16,2	21,0
Más de 500 »	9,5	10,1	9,3	9,3
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0
Número	365.180	1.185.340	5.986	13.981

SEDA

Intervalo	PORCENTAJES			Número medio de trabajadores por establecimiento	Valor producción individuo empleado (Índice)
	Número de establecimientos	Personal empleado	Valor producción		
Hasta 5 trabajadores	3.7	0.1	0.1	3.0	49
De 6 a 25 trabajadores	24.4	4.7	4.7	16.4	97
De 26 a 50 »	25.4	11.6	9.2	37.8	86
De 51 a 100 »	22.4	19.2	31.6	71.2	164
De 101 a 250 »	17.4	31.9	22.8	152.3	71
De 251 a 500 »	6.7	32.5	31.6	400.2	99
Más de 500 »					
TOTAL	100.0	100.0	100.00	82.9	100
Número	299	24.800			

	HILADOS (PORCENTAJES)		TEJIDOS (PORCENTAJES)	
	Husos activos	Horas huso trabajadas	Telares activos	Horas telar trabajadas
Hasta 5 trabajadores	1.1	1.0	--	--
De 6 a 25 trabajadores	1.4	1.5	7.4	7.1
De 26 a 50 »	3.9	1.9	12.7	10.2
De 51 a 100 »	10.4	6.2	19.3	17.6
De 101 a 250 »	15.8	17.3	32.4	31.4
De 251 a 500 »	27.4	25.5	25.1	30.2
Más de 500 »	40.0	46.6	3.1	3.5
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0
Número	119.830	588.633	11.349	35.989

Madera y corcho

SEGUNDA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA (CARPINTERÍA Y MUEBLES)

Intervalo	PORCENTAJES			Número medio de trabajadores por establecimiento	Valor producción individuo empleado (Índice)
	Número de establecimientos	Personal empleado	Valor producción		
Hasta 5 trabajadores	87.6	50.1	42.0	2.4	84
De 6 a 25 trabajadores	11.3	29.5	31.8	10.1	108
De 26 a 50 »	1.2	10.4	12.3	35.2	118
De 51 a 100 »	0.3	5.2	6.7	70.4	129
De 101 a 250 »	0.1	3.0	4.4	150.5	146
Más de 250 »	0.1	1.8	2.8	303.2	153
TOTAL	100.0	100.0	100.0	4.2	100
Número	23.985	100.618			

INDUSTRIAS DEL CORCHO

Hasta 5 trabajadores	39.1	4.4	4.1	2.6	83
De 6 a 25 trabajadores	41.0	21.0	18.5	11.9	88
De 26 a 50 »	11.1	17.5	18.0	36.8	102
De 51 a 100 »	4.6	14.6	14.1	74.2	97
De 101 a 250 »	3.1	18.2	17.7	138.8	97
Más de 250 »	1.1	24.3	27.6	490.3	114
TOTAL	100.0	100.0	100.0	23.3	100
Número	261	6.083			

Cuero y calzado

CALZADO DE CUERO EN SERIE

Intervalo	PORCENTAJES			Número medio de trabajadores por establecimiento	Valor producción individuo empleado (Índice)
	Número de establecimientos	Personal empleado	Valor producción		
Hasta 5 trabajadores	40,0	7,5	5,9	3,6	79
De 6 a 25 trabajadores	46,0	31,2	26,9	14,1	86
De 26 a 50 »	8,0	17,3	17,0	39,8	98
De 51 a 100 »	4,0	15,5	15,5	75,5*	100
Más de 100 »	2,0	28,5	34,7	249,6	123
TOTAL	100,0	100,0	100,0	19,0	100
Número	1.768	35.310			

CURTIDOS					
Hasta 5 trabajadores	65,0	13,6	7,4	2,5	55
De 6 a 25 trabajadores	24,7	25,6	18,8	12,2	73
De 26 a 50 »	6,6	19,7	19,0	35,2	96
De 51 a 100 »	2,5	14,3	14,7	68,5	103
Más de 100 »	1,2	26,8	40,1	236,0	150
TOTAL	100,0	100,0	100,0	11,8	100
Número	396	10.540			

2.3.2. ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO CAPITAL

La antigüedad del utillaje así como el empleo de técnicas poco ajustadas a las posibilidades presentes en el

proceso de producción, es un fenómeno muy generalizado en los distintos subsectores, según resulta de los datos siguientes:

Textil

ALGODÓN

Fecha de instalación	PORCENTAJES				
	Hilatura: buses		Telares		
	Continuas	Selfactinas	Mecánicos	Automáticos	Otros
Antes de 1920	25,98	80,70	50,62	11,80	50,42
De 1921 a 1930	19,99	7,02	20,79	12,31	—
De 1931 a 1940	7,45	5,26	11,34	8,65	—
De 1941 a 1950	15,61	7,02	10,33	15,70	32,20
De 1951 a 1960	29,00	—	6,78	47,81	17,38
1961	1,97	—	0,14	3,73	—

LANA

	PORCENTAJES		
	Hilaturas de carda	Hilaturas de estambre	Telidos
	Antes de 1900	11,1	8,2
De 1901 a 1925	26,5	29,6	21,5
De 1926 a 1940	6,5	7,7	19,4
De 1941 a 1950	13,4	25,6	36,5
Desde 1951	42,5	28,9	22,6

La maquinaria antigua ha sido modificada, en gran parte, con la aplicación de diversos dispositivos que han aumentado considerablemente su rendimiento.

SEDA

En 1961, de 13.500 telares instalados, eran automáticos 2.250. Posteriormente ha continuado el proceso de sustitución de telares mecánicos por automáticos y la instalación de equipos automáticos en los mecánicos, aunque sin alcanzar el 50 por 100, que se estima el mínimo deseable.

Madera y corcho

En general, excepto en las actividades de fabricación de tableros de partículas, el equipo fijo de este subsector es de gran antigüedad y dificulta su expansión. En la industria del mueble se estima que es anticuado el 80 por 100 del equipo fijo; el porcentaje es mayor en la de carpintería, y del 70 por 100 en la de tonelería.

Cuero y calzado

El 60 por 100 de la maquinaria de fabricación de calzados y el 80 por 100 de la maquinaria auxiliar de la industria de curtidos son de bajo nivel técnico y precisan una renovación o modernización para alcanzar niveles de productividad similares a los demás países europeos.

Industrias del caucho

En la fabricación de neumáticos la maquinaria en general es moderna. El utillaje para la fabricación de artículos varios tiene una antigüedad media de unos diez o doce años, estimándose en cinco la de la maquinaria de fabricación de calzado de goma.

2.3.3. LOCALIZACIÓN

Las empresas de los tres principales subsectores comprendidos en el presente capítulo se hallan localizadas por provincias, con arreglo a los porcentajes del número de establecimientos, del personal empleado y del valor de la respectiva producción que resultan del siguiente cuadro.

(Continuará.)

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas del Decreto 856/1964, de 25 de enero, por el que se modifican las partidas arancelarias 84.37-C y E, 84.42, 84.45-B-8 y B-16.

Habiéndose padecido error de transcripción en el texto del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, del día 3 de abril de 1964, páginas 4403 y 4404, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Partida 84.37-E:

Dice: «1-urdidores»; debe decir: «1-urdidoras».

Partida 84.42:

Dice: «Máquinas y aparatos para la preparación y trabajo de los cueros y pieles para la fabricación de calzado y ...»; debe decir: «Máquinas y aparatos para la preparación y trabajo de los cueros y pieles y para la fabricación de calzado y ...».

CIRCULAR número 5/1964 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre regulación del comercio de huevos en la campaña 1964-65.

FUNDAMENTO

El incremento de la producción huevera en la campaña 1963-64 ha permitido alcanzar su pleno desarrollo y atender cumplidamente las necesidades del consumo nacional a precios de competencia, con el consiguiente beneficio para el consumidor.

Por ello, se considera oportuno mantener la libertad de comercio y mercado, así como los márgenes de beneficio al detallista para evitar posibles abusos.

Al propio tiempo, esta Comisaría General, velando también por los intereses de la producción, continuará con la introducción en cámaras de nuevos denominados de regulación, para evitar una posible caída de los precios en época de máxima producción y regular el abastecimiento en los meses de menor puesta.

En virtud de lo expuesto, esta Comisaría General dispone lo siguiente:

LIBERTAD DE COMERCIO, PRECIO Y CIRCULACIÓN

Artículo 1.º El comercio, precio y circulación de huevos será libre en todo el territorio nacional, sin otras limitaciones que las que se establecen en la presente Circular.

CLASIFICACIONES COMERCIALES

Art. 2.º Para mantener uniformidad en pesos y tamaños que permitan establecer igualdad de movimientos comerciales dentro del régimen de libertad que se mantiene en esta Circular, se fijan las clasificaciones siguientes:

Clase SS.—Huevos super-extra: De peso unitario superior a 65 gramos, con peso mínimo por docena de 804 gramos.

Clase A.—Huevos extra: De peso unitario superior a los 60 gramos, con peso mínimo por docena de 732 gramos.

Clase B.—Huevos de primera: De peso unitario de 56 a 60 gramos, con peso mínimo por docena de 690 gramos.

Clase C.—Huevos de segunda: De peso unitario de 51 a 55 gramos, con peso mínimo por docena de 636 gramos.

Clase D.—Huevos de tercera: De peso unitario de 46 a 50 gramos, con peso mínimo por docena de 576 gramos.

Clase E.—Huevos de cuarta: De peso unitario de 41 a 45 gramos, con peso mínimo por docena de 516 gramos.

RESERVA DE C. A. T. EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS

Art. 3.º Esta Comisaría General, si las circunstancias así lo aconsejaren, introducirá en cámaras frigoríficas las cantidades que estime precisas para tal fin, dentro de los períodos de vigencia de esta Circular.

Los precios a aplicar a estos huevos, necesariamente superiores a 51 gramos por unidad, a pie de frigorífico y sin empaque, serán los siguientes:

Clase B.—De peso unitario de 56 a 60 gramos, con peso mínimo de 690 gramos por docena: 21 pesetas.

Clase C.—De peso unitario de 51 a 55 gramos, con peso mínimo por docena de 636 gramos: 19 pesetas.

La introducción de huevos en cámaras acogidos a este sistema podrá realizarse por las Cooperativas de producción, Grupos Sindicales y Entidades que lo soliciten ante esta Comisaría General, previo concierto con este Organismo, en el que, entre otras condiciones, al establecer el margen de comercialización, se responsabilicen de que en la época de salida de la mercancía para su venta se encuentren en perfectas condiciones de consumo.

Los huevos, para su entrada en frigoríficos, deberán tener como máximo diez días de vejez (con cámara de aire inferior a 5 milímetros, yema bien centrada y clara firme y traslúcida); estarán correctamente clasificados, uniformados en cajas de treinta docenas, marcados con un círculo rojo de 8 milímetros de diámetro como mínimo, y se almacenarán de tal manera que sea posible en cualquier momento la comprobación de su estado de conservación, permitiendo la salida en primer término de los que lleven mayor tiempo almacenados. Deberán estar libres de toda mancha, sin grietas, rajaduras ni descoloridos por contacto con paja húmeda o barro.

La salida de cámaras de los huevos afectados por esta protección será dispuesta por esta Comisaría General en la época

2.3.4 EMPLEO

El número de puestos de trabajo de los distintos subsectores es el siguiente:

CUADRO 7

PUESTOS DE TRABAJO EN LOS DISTINTOS SUBSECTORES

(31-XII-1961)

Miles de personas

1. Textil (1)	
a) Algodón	120,0
b) Lana	68,0
c) Seda	33,0
d) Lino	1,6
e) Cañamo	1,8
f) Yute y esparto	9,0
g) Sisal y abacá	1,2
h) Fibras de recuperación	19,0
i) Géneros de punto	40,0
j) Confección	160,0
	453,6
2. Madera y corcho	
a) Chapas y tableros contrachapados	4,5
b) Tableros de partículas	0,3
c) Industria del mueble	35,7
d) Carpintería y embalajes	65,0
e) Industrias del corcho	6,5
f) Otras industrias de la madera	63,9
	165,9
3. Cuero y calzado	
a) Calzado	40,4
b) Curtidos	10,5
c) Otras manufacturas de cuero	12,4
	63,3
4. Caucho	
a) Neumáticos	6,1
b) Calzado	15,0
c) Artículos varios	6,1
	27,2
5. Juguetería	
	10,0

(1) Textil: 1962.

3. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS DEL SECTOR

3.1. Consumo y producción

Por tratarse de industrias de fácil evolución, cuya modernización y ampliación es posible con ritmo y volumen de inversiones acomodados a la característica familiar predominante de las empresas y a su alto grado de promoción social, el incremento del consumo interior y las nuevas proyecciones al mercado exterior serán cubiertos por la industria nacional, mediante un proceso de utilización más intensiva de la capacidad de producción de las actuales instalaciones y de aceleración de la renovación y sustitución de las mismas.

El volumen de crecimiento de la producción alcanzable en 1967 por cada uno de los subsectores, con expresión de la tasa anual respectiva, resulta expresado en el siguiente cuadro:

CUADRO 8

CRECIMIENTO DE LA PRODUCCION

	PRODUCCIÓN	
	1967 — 1961 = 100	Tasa anual de crecimiento 1964-1967
1) <i>Industria textil</i> (1)	143	7,4
Algodón	110	2,0
Lana	143,3	7,5
Seda	130	5,5
Lino	145	7,7
Cáñamo	100	—
Yute y esparto	120	3,6
Sisal y abacá	120	3,8
Fibras recuperación	136	6,4
Géneros de punto	176	12,0
Confección	214	16,5
2) <i>Industrias de la madera y corcho</i>	173	9,5
Chapas y tableros contrachapados	184	10,7
Tableros partículas	900	44,5
Industrias del mueble	199	12,1
Carpintería y embalaje	154	7,5
Industrias del corcho	120	3,2
3) <i>Industrias del cuero y calzado</i>	144	7,6
Calzado	146	7,7
Curtidos	133	6,0
Otras manufacturas de cuero	166	11,5
4) <i>Industrias del caucho</i>	207	12,9
Neumáticos	229	14,8
Calzado	190	11,5
Artículos varios	175	9,5
5) <i>Juguetería</i>	200	12,2

(1) Base: 1962 = 100.

1) INDUSTRIA TEXTIL

La producción total de la industria textil alcanzará en 1967 el índice 145 (base 1962 = 100), con una tasa de crecimiento anual acumulativo del 7,7 por 100 y la exportación alcanzará el índice 180 (1962 = 100).

Los subsectores de género de punto y confección determinan fundamentalmente dichos porcentajes a causa de las transformaciones que acusa la demanda de artículos de vestir y de las mayores posibilidades en orden a la exportación.

a) Algodón

La tasa de crecimiento anual se prevé en el 2 por 100, hasta alcanzar el índice 110 en 1967 (1962 = 100), llegándose a una producción de 145/150.000 Tm. de hilados y 110/115.000 Tm. de tejidos, que permitirá un consumo por habitante próximo a los niveles de los demás países europeos.

La exportación tropieza con los obstáculos derivados de la estructura de esta industria, de sus costes de producción, carentes del rigor competitivo deseable, y de las circunstancias críticas de la industria algodonera en los dis-

tintos países, que les mueve a fomentar la exportación con grandes esfuerzos. El adecuado estudio de los mercados y la flexibilización de los trámites administrativos de la política comercial exterior permite, no obstante, prever el mantenimiento e incremento de las exportaciones.

b) *Lana*

La tasa anual de crecimiento es del 6,4 por 100 y el índice de producción para 1967 de 136 (1962 = 100), con un volumen superior a 30.000 Tm. y con una tasa de consumo de un kilogramo por habitante y año.

La exportación, casi nula hasta ahora, podrá representar el 10 por 100 de la producción, superando las 3.000 Tm. anuales al final del cuatrienio.

c) *Seda*

El crecimiento se prevé en porcentaje idéntico al de la renta nacional, para alcanzar en 1967 el índice 130, con incremento, al propio tiempo, de sus exportaciones.

La creciente utilización de fibras sintéticas marca una clara evolución de la industria en este ramo que influirá fuertemente en su futuro.

d) *Yute y esparto*

Se prevé que esta industria permanezca casi estacionaria. El consumo interior tiene tendencia a disminuir en cuanto se refiere al saquerío, compensándose esta baja con los nuevos usos a que pueden ser destinados los tejidos de yute y esparto, sobre todo por lo que se refiere a usos especiales, principalmente para alfombras.

La competencia del Pakistán y la India, a la vez productores de fibra y de textiles, influye fuertemente en el mercado internacional y no permite prever un volumen sensible de exportaciones.

e) *Géneros de punto*

El género de punto, producido con cualquier fibra textil, presenta caracteres francamente expansivos y se prevé el índice de producción 176 en 1967 (1962 = 100) con una tasa anual de crecimiento del 12 por 100. La exportación ofrece excelentes perspectivas.

f) *Confección*

La confección presenta las mayores posibilidades de expansión en el conjunto de la industria textil, previéndose alcance en 1967 el índice 214 (1962 = 100), con una tasa de crecimiento anual de 16,5 por 100, y en la confección en serie, con posibilidades de alcanzar el 20 por 100. Se estiman muy importantes los volúmenes de exportación que este subsector puede conseguir en los años inmediatos.

2) **INDUSTRIAS DE LA MADERA Y CORCHO**

El aumento de la demanda interior se prevé en un 68 por 100 para 1967 (1961 = 100) y el de la exportación en un 58 por 100, lo que determina un índice de producción para 1967 igual a 173 (1961 = 100), con una tasa de crecimiento del 9,5 por 100 anual acumulativo.

a) *Chapas y tableros contrachapados*

Se prevé una tasa de crecimiento del 10,7 por 100 anual acumulativo, para alcanzar un índice de 184 en 1967 (1961 = 100). La exportación prevista representa un aumento del 24 por 100 respecto al año 1961.

b) *Tableros de partículas*

Se prevé en 1967 un índice de 900 (1961 = 100), con una tasa de crecimiento del 44,5 por 100 anual acumulativo. La cifra del año base es muy reducida, y, aun alcanzándose la fuerte expansión prevista, el consumo nacional por habitante representaría aproximadamente los 3/4 del nivel medio europeo. No se prevén exportaciones en cantidad sensible durante el próximo cuatrienio.

c) *Industrias del mueble*

La producción en 1967 duplicará la de 1961, como consecuencia del mayor consumo interior fundamentalmente. El crecimiento anual acumulativo será superior al 12 por 100. Las exportaciones, que representan una parte muy reducida de la producción actual y que durante los últimos tres años han crecido considerablemente, se prevé alcancen al final del período un volumen cinco veces superior al de 1961.

d) *Carpintería y embalajes*

La expansión de la producción se prevé en un 7,5 por 100 anual acumulativo, para alcanzar un índice de 154 en 1967 (1961 = 100), como consecuencia de la demanda de otros Sectores en expansión (vivienda y construcciones de turismo principalmente). No es presumible una corriente exportadora en estas industrias, salvo en el ramo de embalajes para productos frutícolas frescos que aumentará en proporción a la de éstos.

e) *Industrias del corcho*

La principal salida de sus productos es el mercado exterior, que representa aproximadamente el 80 por 100 de su producción. El incremento total previsto da un índice de 120 para 1967 (1961 = 100), con una tasa de crecimiento anual acumulativo del 3,2 por 100 aproximadamente.

3) **INDUSTRIAS DEL CUERO Y CALZADO**

El índice de producción previsto para 1967 es de 144 (1962 = 100), con un crecimiento anual acumulativo del 7,6 por 100. El índice de exportación se prevé en 354 (1961 = 100), que representará el 12 por 100 de la producción total. Una mejor organización del mercado y estructuración de las empresas permitirá, por una parte, reducir los costes e incrementar los salarios individuales, y, por otra, disminuir la participación de las materias primas en los costes totales, mientras que la de la energía (que es reducida), así como la de amortización del equipo, tenderán a aumentar.

a) *Calzado de cuero*

Las perspectivas de expansión de la producción nacional se estiman en un 7,7 por 100 anual acumulativo, con un índice de producción en 1967 de 146 (1962 = 100) que permita alcanzar una cifra de producción superior a

55 millones de pares, un consumo por habitante y año de 1,5 pares aproximadamente (actualmente es de 1,1) y un índice de exportación de 320 (base 1962 = 100). El considerable aumento de las exportaciones en los últimos tres años permite augurar fundadamente el crecimiento previsto.

b) *Curtidos y otros productos del cuero*

Se prevé un índice de producción para 1967 de 133 (1962 = 100), una tasa anual de crecimiento del 6,0 por 100 y un volumen de exportación superior en un 70 por 100 al de 1961 para los curtidos, esperándose triplicarlo en otras manufacturas.

4) INDUSTRIAS DEL CAUCHO

En las industrias comprendidas en este subsector, muy dispares y extendidas, desde la industria de neumáticos hasta el pequeño taller de artículos de goma, el índice previsto para 1967 (1961 = 100) es de 207, con una tasa anual de crecimiento acumulativo del 12,9 por 100.

El índice de exportación (1961 = 100) se prevé para 1967 igual a 150.

a) *Neumáticos*

El índice para 1967 será de 229 (1961 = 100), con una tasa anual de crecimiento de 14,8 por 100, y una demanda exterior que alcance un índice de 295 en 1967 (1961 = 100),

partiendo de unos volúmenes de exportación actualmente irrelevantes.

b) *Calzado de caucho*

El consumo interior por habitante-año se acerca a los dos pares de zapatos y se prevé que alcanzará los tres en 1967. Una adecuada organización comercial permitirá realizar exportaciones, puesto que la producción nacional, por su costo, presentación y calidad, puede competir en los mercados exteriores.

c) *Artículos varios*

La tasa anual de crecimiento se prevé en el 9,5 por 100, con un índice de 175 para 1967 (1961 = 100). Por tratarse de productos subsidiarios, la exportación directa es muy reducida, aunque puede tener interés a través de las exportaciones de los sectores industriales consumidores.

5) *Juguetería*

Se prevé duplicar en 1967 la producción de 1961 no sólo por el aumento de capacidad de compra del interior, sino también por la exportación.

3.2. Inversiones

Las inversiones previstas para cada subsector, en el próximo cuatrienio, son las siguientes:

CUADRO 9

PREVISION DE INVERSIONES

(Millones de pesetas)

	1964	1965	1966	1967
1) <i>Industria textil</i>	4.200	5.100	5.500	5.200
Algodón	1.100	1.600	1.600	1.600
Lana	900	1.200	1.250	900
Seda	450	450	500	500
Lino	100	100	100	150
Cáñamo	30	30	50	50
Yute y esparto	70	70	100	100
Sisal y abacá	50	50	50	100
Fibras de recuperación	200	200	250	200
Géneros de punto	300	900	1.100	1.100
Confección	500	500	500	500
2) <i>Industrias de la madera y corcho</i>	1.000	1.000	1.000	1.100
Chapas y tableros contrachapados	150	150	100	100
Tableros de partículas	500	500	400	200
Industrias del mueble	150	150	200	300
Carpintería y embalajes	150	150	150	150
Industrias del corcho	25	25	50	50
Otras industrias de la madera	25	25	100	300
3) <i>Industrias del cuero y calzado</i>	475	475	525	525
Calzado	250	250	250	250
Curtidos	150	150	200	200
Otras manufacturas de cuero	75	75	75	75
4) <i>Industrias del caucho</i>	480	500	530	550
Neumáticos	250	250	250	250
Calzado	130	140	160	170
Artículos varios	100	110	120	130
5) <i>Juguetería</i>	100	100	100	100
6) <i>Otras actividades</i>	150	150	150	150

Un alto porcentaje de las inversiones previstas corresponde a la adquisición de equipo fijo moderno, del que están muy necesitadas algunas de las industrias analizadas, siguiendo en orden de importancia las inversiones para construcciones.

Las fuentes de financiación habrán de ser principalmente la autofinanciación y el crédito oficial. La autofinanciación se ha previsto al 100 por 100 en los subsectores de juguetería y yute y en porcentaje medio del 30 por 100 en los demás. La necesidad de crédito oficial depende, en gran parte, de que se instrumenten canales adecuados para que las empresas del sector puedan acudir al mercado de capitales, lo cual ocurre actualmente en reducidos casos, puesto que las empresas tienen poca capacidad financiera, a excepción de las de fabricación de neumáticos, que, por su carácter de industria pesada, requieren grandes masas de capital y de algunas empresas textiles de mayor dimensión. Pero en todo caso el mercado de capitales ha de constituir una fuente positiva de financiación.

La Fundación Eextil Algodonera y el Instituto Español de Promoción Textil Lanera previstos como órganos empresariales de canalización de inversiones textiles; las Cajas especiales, previstas por las industrias de la piel y de madera y corcho, y la creación, en general, de agrupaciones financieras de empresa, podrán facilitar el programa de inversiones.

3.3. Comercio exterior

Las industrias manufactureras en general tienen grandes posibilidades de exportación, que los procesos de reestructura y modernización potenciarán mayormente al situar los costes de producción en línea competitiva con los del exterior.

Las previsiones de aumento de las exportaciones, a que se ha hecho referencia anteriormente, en el cuatrienio del Plan, son las que figuran en el siguiente cuadro:

CUADRO 10

AUMENTO PORCENTUAL DE LAS EXPORTACIONES

En 1967	
Base: 1961 = 100	
Textiles	180
Madera y corcho	158
Cuero y calzado	354
Caucho	350
Juguetería	200

4. FACTORES DINAMICOS Y MEDIDAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR

En textil es ineludible la reestructuración de las industrias, la modernización del utillaje y las acciones conjuntas de las empresas de cada grupo, tanto en la fase productiva como en la de comercialización de los productos. Las orientaciones relativas a las industrias de algodón y lana, acordadas en la aprobación oficial de sus planes y encaminadas a la sustitución de la maquinaria anticuada, incluso mediante su inutilización, coadyuvarán al resultado apetecido de incrementar la productividad.

con el consiguiente aumento global de la producción y reducción de costes. En confección y género de punto sus perspectivas requieren una más positiva ampliación de la capacidad productiva, aunque la confección precisa menos inversiones fijas y mayor financiación comercial adecuada a las grandes series de producción, así como espíritu empresarial de creación. El género de punto, por la rapidez de las innovaciones técnicas, precisa especialmente la consideración de un sistema de amortización rápida que le permita seguir el ritmo de dichas innovaciones, determinantes de nuevas orientaciones del consumo.

En madera y corcho se prevé el logro de la expansión mediante la acción conjunta de las empresas en orden a la comercialización y al aumento de la productividad, intensificando la orientación iniciada en los últimos años con resultados alentadores. En la fabricación de tableros de partículas se prevé dicha expansión como consecuencia de los proyectos iniciados o en preparación, mientras que en las industrias del mueble, por la coordinación de las empresas y su evolución hacia dimensiones mínimas. El éxito alcanzado en orden a la exportación, en los últimos tres años, abona por otra parte las previsiones establecidas. La industria del corcho precisa un plazo mayor para alcanzar su ritmo de expansión a causa de su actual estructura y localización; la tendencia al traslado de las plantas industriales a lugares de mejor aprovisionamiento de la materia prima y más fácil salida de los productos elaborados (hecho que ya ha empezado a producirse), facilitará la evolución necesaria del subsector para que pueda cubrir, principalmente cara a la exportación, sus objetivos de expansión.

Las industrias de segunda transformación de la madera y corcho han venido estudiando sectorialmente las perspectivas y exigencias de la reestructuración, cuyo programa específico, dentro de las directrices marcadas por el presente Plan, hará posible la expansión ordenada del Sector.

En cuero y calzado la agrupación de empresas, la aplicación de nuevas técnicas de producción, el montaje de nuevas instalaciones, la modernización de las actuales y acciones conjuntas, principalmente a través de Centrales de promoción y venta, hacen posible alcanzar los objetivos de expansión de la producción y el mayor incremento de las exportaciones. Los esfuerzos realizados a este respecto avalan las posibilidades del Plan.

Las industrias del caucho, por lo que respecta a la fabricación de neumáticos, prevén la ampliación de sus plantas actuales sin perjuicio de nuevas instalaciones, no sólo para abastecer el mercado nacional (cuya demanda tiende a un fuerte crecimiento), sino también para lograr una exportación notable como consecuencia de menores costes de producción.

En las industrias del calzado de goma y artículos varios, la concentración de empresas y el empleo de materias primas de mejor calidad constituyen la base para lograr los índices de producción previstos.

En juguetería el principal medio para alcanzar la expansión, es el fomento de las exportaciones, que aumenten la capacidad actual de producción, superior a la obtenida, y reduzcan los costes. La capacidad creadora de esta industria es efectiva para lograr productos de general aceptación en los mercados internacionales.

Con relación a todos los subsectores aludidos, la rápida obsolescencia de la maquinaria y de los procedimientos técnicos, requieren que, para poder producir a precios

competitivos internacionales, se realicen las amortizaciones y nuevas inversiones a ritmo acelerado. El carácter familiar de muchas de las empresas da singular relevancia al proceso de su autofinanciación, que descansa principalmente en el patrimonio personal del empresario, lo que induce a considerar amortizaciones y nuevas inversiones en esta industria con criterios realistas y prácticos, en relación a los costes y plazos de reposición de los elementos de sus activos.

La expansión de la producción y la esencial y necesaria obtención de un mayor grado de competencia requieren, de una parte, la aportación de nuevas iniciativas empresariales, con la máxima apertura, que acelere los cambios de estructura requeridos y configure este sector con unidades de producción de mayor eficacia técnica y económica, y de otra, la acción concertada entre la Administración y las empresas de cada rama industrial, por las que éstas se comprometan a las decisiones precisas para asegurar los objetivos propuestos, con aplicación de las medidas especiales previstas por el Plan de Desarrollo.

Esa acción concertada se ha iniciado por los Decretos de 24 de julio y 25 de septiembre de 1963, relativos a las industrias textiles del algodón y de la lana, cuyos planes específicos se integran en el presente, como parte del mismo y aplicación de sus directrices y medidas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de mayo de 1964 por la que se dan normas complementarias del Decreto de indulto de 1 de abril último.

Ilustrísimo señor:

Publicado el Decreto de 1 de abril de 1964, por el que se concede indulto general con motivo de los XXV Años de Paz Española, se hace preciso dictar la oportuna orden complementaria tendente a su mejor desarrollo y adecuada ejecución.

Creada por Decreto de 22 de mayo de 1943 la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias, dependiente de este Ministerio, de la que forman parte representantes de los Cuerpos Jurídicos de los tres Ejércitos y por analogía con las funciones que actualmente tiene encomendadas, puede estimarse dicho Organismo como el más apropiado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la disposición que ahora se complementa, impulsando, no sólo la aplicación de oficio en todos los casos posibles, sino también manteniendo en su labor la necesaria relación con las autoridades y Tribunales judiciales competentes.

Se puntualizan asimismo las instrucciones requeridas para una mayor efectividad y correcto alcance del indulto parcial que ha sido concedido a virtud del artículo cuarto y concordantes del Decreto mencionado, en cuanto afecta a las penas impuestas por la jurisdicción ordinaria.

En su virtud, y en uso de la autorización conferida en el artículo octavo del mencionado Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo primero del Decreto 786/1964, de 1 de abril, disponiendo la eliminación del Registro Central de Penados y Rebeldes de los antecedentes penales derivados de las condenas a que hace referencia dicho artículo, siempre que proceda conforme a los términos del mismo.

Segundo.—La mencionada Comisión revisará de oficio los expedientes de cancelación que siendo de su competencia afecten a los beneficiarios del indulto general de 9 de octubre de 1945, para acordar lo procedente en orden a la eliminación de sus antecedentes penales.

Por la Subdirección General de Libertad Vigilada, en el plazo más breve posible, con vistas a los datos que obren en la misma,

se formulará propuesta individual de todos aquellos condenados que, habiendo estado sometidos a su tutela, se encuentren comprendidos en el indulto general de 9 de octubre de 1945, para su remisión a la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias, a efectos de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 1 de abril último.

Tercero.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que precede, todos aquellos que se consideren incluidos en el beneficio de eliminación de sus antecedentes penales, conforme a los términos del Decreto que ahora se desarrolla, podrán solicitar su aplicación de la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias, justificando su petición debidamente.

Cuarto.—Cuando los datos o la documentación aportada, ya sea de oficio o a instancia de parte, resulten insuficientes, la referida Comisión recabará de las autoridades y Tribunales judiciales competentes los testimonios y aclaraciones necesarios para poder resolver en consecuencia, y, en todo caso, comprobará los que se refieran al cumplimiento o remisión de las penas accesorias impuestas.

Quinto.—Todas las actuaciones del indulto general, establecido en el artículo cuarto del Decreto, cuando se trate de penas impuestas por la Jurisdicción ordinaria, tendrán lugar de oficio. No obstante, los interesados podrán dirigir a los Tribunales de Justicia cuantas peticiones sean pertinentes en relación con la gracia que pudiera corresponderles.

Sexto.—El indulto parcial de las penas privativas de libertad, a que se refiere el artículo anterior, alcanzará en la misma medida a las penas accesorias impuestas o que correspondiere imponer por los Tribunales ordinarios, excepto cuando dicha accesorias sea la de inhabilitación absoluta. Este indulto no será en ningún caso aplicable a las penas de privación del permiso de conducir vehículos de motor mecánico.

Séptimo.—Por los Tribunales de Justicia y Organismos dependientes de este Ministerio se dará el más inmediato cumplimiento a los preceptos del Decreto de 1 de abril corriente y a los contenidos en la presente Orden, quedando obligados los Directores de los establecimientos penitenciarios a facilitar, con la mayor urgencia, cuantas certificaciones y datos sean conducentes al mismo fin.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1188/1964, de 23 de abril, por el que se fija la demarcación territorial de los Departamentos marítimos, Jurisdicción Central y Comandancia General de Canarias.

Las nuevas denominaciones y dependencias de nuestras Plazas de Soberanía y Provincias Africanas, el cierre temporal de la base naval de Baleares y, por último, la conveniencia de que la demarcación territorial marítima coincida en lo posible con las Regiones Militares, dado que el contingente anual de Marina se nutre en gran proporción de las Cajas de Reclutas del Ejército de Tierra, aconsejan modificar los Decretos de seis de febrero y treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Asimismo, y por el peculiar régimen jurídico de los territorios del Golfo de Guinea, hoy Región Ecuatorial, regida entre otras disposiciones, por la Ley número cuarenta y seis, de treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve; Decreto número quinientos sesenta y nueve, de treinta y uno de marzo del mil novecientos sesenta, y la Ley número ciento noventa y uno, de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, las disposiciones del presente Decreto no implican modificación alguna en las atribuciones que con arreglo a la legislación vigente corresponden a la Presidencia del Gobierno.

En su virtud y a propuesta del Ministro de Marina y deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—A partir de la publicación del presente Decreto, la demarcación territorial de la Marina de Guerra quedará establecida de la forma siguiente:

La expresión anterior queda simplificada según:

$$C_c = \frac{A}{B} = \frac{(266,1 - 0,22 \theta + 0,12 \theta_0)}{B}$$

fórmula que se utilizará para calcular la capacidad calorífica del sistema.

Será necesario determinar la capacidad calorífica del sistema cada vez que sea preciso aplicar un recubrimiento nuevo al vaso, agitador o termómetro, cuando se utilice una nueva partida de ácido, y, en general en cualquier momento que, a juicio del operador sea oportuno.

b) Calor de disolución del cemento anhidro.

Se pesan, exactamente, tres (3) gramos de cemento anhidro y se determina su calor de disolución siguiendo el mismo procedimiento descrito para determinar la capacidad calorífica del sistema, sustituyendo el óxido de cinc por la muestra de cemento.

Simultáneamente, y partiendo del orden de siete (7) gramos de cemento pesados exactamente, se determinará su pérdida al fuego calcinando la muestra a 1.000°C durante hora y media. Se calculará el calor de disolución del cemento anhidro aplicando la siguiente fórmula:

$$C_c = \frac{C_c \times E}{P} - 0,2 (\theta_0 - \theta)$$

en la que

- C_c = calor de disolución, en cal/gr del cemento anhidro.
- C_s = capacidad calorífica del sistema calculada previamente.
- E = elevación de temperatura corregida.
- P = peso real de muestra (descontando la pérdida al fuego).
- θ₀ = temperatura ambiente.
- θ = temperatura final del contenido del calorímetro.

Puesto que el calor específico del cemento anhidro es 0,2 cal/gr, el término 0,2 (θ₀ - θ) es la corrección que se aplica al calor de disolución si la temperatura final del calorímetro es diferente a la temperatura ambiente.

Se tomará, como valor para el calor de disolución del cemento anhidro, la media de tres determinaciones.

c) Calor de disolución, a siete y veintiocho días, de la muestra de cemento hidratada.

1.º Preparación de la pasta de cemento.—Se amasa, a mano o mecánicamente, durante cinco (5) minutos, ciento cincuenta (150) gramos de cemento con sesenta (60) centímetros cúbicos de agua destilada. Se tendrá especial cuidado de que en el momento de preparar la pasta, tanto la temperatura del agua como la del cemento sea de 21°C ± 2º.

Una vez amasada la mezcla, se colocarán cantidades aproximadamente iguales de pasta, en cuatro o más tubos de vidrio, llenándolos hasta unos 2,5 centímetros del borde. Se cerrarán con tapón de corcho, que se parafrinará. Se conservarán estos tubos en posición vertical a 21°C ± 2º hasta el momento de realizar el ensayo.

2.º Preparación de la muestra, parcialmente hidratada, para determinar su calor de disolución.—A los siete (7) y veintiocho (28) días de realizado el amasado se romperá un tubo de los que contienen la muestra. Rápidamente se pulverizará la pasta de cemento hidratada sobre un mortero de porcelana, en forma tal que pueda pasar íntegramente por el tamiz de 0,59 milímetros de luz. En esta operación, y sobre todo con la muestra hidratada a siete (7) días, se tendrá el máximo cuidado de exponerla lo menos posible al aire para evitar su carbonatación o pérdida de humedad.

Las muestras pulverizadas se conservarán hasta el momento del ensayo en frascos de pesada, herméticamente cerrados.

3.º Determinación del calor de disolución.—Se pesarán al miligramo 4,2 g y 7,0 g de muestra para determinar el calor de disolución y la pérdida al fuego, respectivamente.

Para ambos períodos de tiempo, se determinará el calor de disolución de la muestra, siguiendo la misma técnica que la indicada para el cemento anhidro.

Para determinar la pérdida al fuego de las muestras hidratadas se desecarán, primeramente, en la estufa, de 105 a 110°C durante una hora, y pasado este tiempo se calcinarán a 1.000°C, por lo menos, durante cinco (5) minutos.

El calor de disolución a siete (7) y veintiocho (28) días se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$C_{c,h} = \frac{C_c \times E}{P} - 0,4 (\theta_0 - \theta)$$

en la que:

- C_{c,h} = calor de disolución de la muestra parcialmente hidratada, a siete (7) o veintiocho (28) días, respectivamente.
- C_s = capacidad calorífica del aparato.
- E = elevación de temperatura.
- P = peso real de muestra (descontando la pérdida al fuego).
- θ₀ = temperatura ambiente.
- θ = temperatura final del contenido del calorímetro.

El calor específico del cemento hidratado es del orden de 0,4 calorías/gramo.

Se tomará como valor para el calor de disolución en cada uno de los períodos de tiempo, la media de tres determinaciones realizadas sobre muestras de tubos diferentes.

d) Cálculo del calor de hidratación.

El calor de hidratación del cemento vendrá dado por la expresión

$$C_h = C_c - C_{c,h}$$

en la que

- C_h = calor de hidratación del cemento en cal/gramo.
- C_c = calor de disolución del cemento anhidro.
- C_{c,h} = calor de disolución del cemento hidratado parcialmente, a siete (7) y veintiocho (28) días, respectivamente.

Forma de expresar los resultados:

Los resultados obtenidos se expresan en cal/gramo. Los calores de disolución se expresan con una cifra decimal. El calor de hidratación se expresa con aproximación de una caloría.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

XX. ARTESANIA

1. AMBITO DEL SECTOR

Es muy difícil delimitar el sector Artesanía dentro de la industria española. No existe norma precisa que la defina y no es procedente estimar como tal cualquier empresa industrial de pequeño número de obreros, o de trabajo manual, o con poca maquinaria, ya que ello vendría a interferir a casi todos los sectores industriales del país.

Por ello se estima únicamente como Artesanía la actividad económica que produce bienes en pequeñas series, en talleres familiares o con un máximo de cinco productores, mediante el uso de medios manuales y en que el sentido de creación artística caracteriza el producto.

2. SITUACION ACTUAL

2.1. Características del sector

La artesanía constituye, en muchos casos, el único medio de vida y trabajo, especialmente en las zonas rurales, en las cuales contribuye a subsanar los defectos estructurales del empleo agrícola, permitiendo compensar los paros estacionales.

Por otra parte, la artesanía constituye un elemento de riqueza para el país, con un valor moral y social de tradición que no es posible desconocer. El incremento del turismo, en el pasado y en el futuro, contribuye a valorar esa actividad, cuyas exportaciones invisibles, a través de nuestros visitantes extranjeros, alcanzan cifras muy superiores a las exportaciones reales. En la etapa que se abre por el Plan de Desarrollo, la artesanía habrá de dar otra manifestación importante de sus valores al constituir un

elemento de formación, en el hábito y disciplina del trabajo, de grandes masas, principalmente en el campo femenino, llamadas a ocupar los nuevos puestos de trabajo que requiere el desarrollo industrial, por lo cual puede considerarse la artesanía como una razón de aprendizaje, sustitutiva, en parte, de las deficiencias de la formación profesional, que no ha podido llegar con la suficiente intensidad a todas las áreas del país.

A la revalorización social y moral de la artesanía durante los últimos veinticinco años en España y a la obra realizada en su tutela y fomento, de gran envergadura y aliento, le falta posiblemente el complemento de una preocupación económica suficiente para potenciar al máximo sus factores de riqueza.

2.2. Organizaciones de fomento y tutela

Dos organizaciones principalmente cuidan en España del fomento y tutela de la artesanía en sus diversas ramas: la Obra de Artesanía de la Organización Sindical y la Obra de Ayuda al Hogar de la Sección Femenina; la primera con carácter asistencial y de promoción general y la segunda con relación específica a la labor artesana de la mujer en los medios rurales. Otras instituciones de carácter privado realizan asimismo acciones de fomento y tutela, de distinto ámbito.

2.3. Número de talleres y de trabajadores artesanos

El sector cuenta actualmente con 300.000 talleres aproximadamente que dan ocupación a más de 1.000.000 de personas. La Obra de Ayuda al Hogar encuadra actualmente unas 3.000 mujeres, que realizan los trabajos en su propio domicilio.

2.4. Producción y venta

No se dispone de información suficiente sobre cifras de producción total, por lo que el valor de la producción artesana, durante el último decenio, se da con carácter provisional en el siguiente cuadro:

CUADRO 1

VALOR DE LA PRODUCCION ARTESANA

(En millones de pesetas)

AÑO	Estimación general	Mercados Obras de Artesanía	Sección Femenina
1952			0,4
1953			0,8
1954			0,9
1955			1,6
1956			2,0
1957			2,5
1958 (1)		62,5	3,0
1959		16,3	3,4
1960		20,2	3,1
1961		24,8	3,3
1962	30.000	30,5	3,5

(1) La Obra de Artesanía hasta 1958.

2.5. Exportación

El valor de las exportaciones, según datos de la Obra de Artesanía, es como se indica:

CUADRO 2

VALORES DE LAS EXPORTACIONES

(En millones de pesetas org)

AÑOS	Pesetas
1953	6,3
1954	8,1
1955	12,2
1956	15,2
1957	20,3
1958	26,3
1959	32,3
1960	39,7
1961	48,6
1962	64,0

3. PERSPECTIVAS DE EXPANSION

La revalorización y expansión de la actividad artesana para el debido aprovechamiento de sus valores económicos y sociales requiere una acción conjunta de la Administración y de los propios artesanos, principalmente a través de sus organizaciones de promoción y fomento, en orden a:

- Los factores artísticos en cada una de las actividades, con especial atención a las razones de localización geográfica y tradición respectiva.
- Divulgación de técnicas de producción que hagan más rentable la labor artesana de cada actividad.
- Creación de una red de distribución de materias primas y recogida de productos, superando la dificultad que ello comporta para el artesano, dada su elemental organización y su limitada capacidad económica y financiera.
- Establecimiento de mercados, en el interior y en el exterior, que puedan absorber los productos artesanos, cuya regularidad de salida es fundamental.
- Inclusión voluntaria de los talleres artesanos en cooperativas y centros regionales y nacional de estudio y prospección de mercados y de promoción de la fase de comercialización, que difícilmente puede realizarse individualmente.
- Mantenimiento, en paralelo con las escuelas de formación profesional y centros de enseñanza, de las Escuelas o Secciones de Artes y Oficios, de tanta tradición, para el fomento de la vocación artesana.
- Encuadramiento de las empresas artesanas, que no tengan carácter artístico, dentro de la rama industrial que les corresponda.
- Formulación de un Estatuto de la Artesanía que defina los límites de la empresa artesana y canalice las actuaciones de la Administración y del sector.

4. FINANCIACION ESTIMADA PARA LA EXPANSION

La naturaleza de los talleres artesanos requiere un volumen de inversión reducido a cifras casi irrelevantes en cada uno de los talleres, pero teniendo en cuenta el número de los mismos, consignado anteriormente y estimando que no todos hayan de precisar nuevas inversiones en el período del Plan, aunque puedan surgir otros nuevos, como consecuencia de la obra de promoción que se realice, se prevé la financiación de nuevos establecimientos o de mejor adaptación al proceso de producción de 100.000 talleres artesanos que, a un promedio, entre unos y otros, de 10.000 pesetas, dan una cifra de 1.000 millones de pesetas, que podría venir estimada en cuotas

anuales de igual cuantía, a razón de 250 millones de pesetas.

Pero independientemente de la inversión, la ordenación y desarrollo de la artesanía, especialmente en orden a la enseñanza especial adecuada y al sostenimiento de los gastos de promoción (fomento de la artesanía, propaganda de sus productos, establecimiento de mercados, red de distribución de materias y de productos terminados, etc.), requiere un volumen de financiación del orden de 700 millones de pesetas, discriminado de la siguiente forma:

	Pesetas
a) Promoción e intensificación de las enseñanzas artesanas	300.000.000
b) Fomento y creación de Cooperativas artesanas	50.000.000
c) Estudios de mejora técnica y diseño	50.000.000
d) Promoción de ventas	200.000.000
e) Créditos para gastos de explotación	100.000.000
TOTAL	700.000.000

Por anualidades, en los cuatro del Plan, la discriminación del referido volumen se estima en cuotas iguales de 175 millones de pesetas.

Las inversiones figuradas anteriormente en cifra global de 1.000 millones de pesetas, y la de créditos de las Cooperativas y artesanos individuales para gastos de explotación, figurada en 100 millones de pesetas, dada la dificultad de los artesanos para acudir a las fuentes libres de financiación, habrán de proceder, en gran parte, de los organismos de crédito oficial y de las Cajas de Ahorro, a través de líneas especiales creadas al efecto.

Los gastos de enseñanza, fomento, estudios y promoción que se consideran a fondo perdido, podrían ser objeto de subvención a través de las organizaciones de promoción y fomento, arbitrándose en el Estatuto de la Artesanía la forma de instrumentación más adecuada.

XXI. ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL

La educación es un factor condicionado por la vida económica y condicionante de ella. La «cantidad» de educación que se puede impartir depende del volumen de recursos con que cuenta el país, y a su vez este volumen, es decir, la mayor o menor prosperidad económica de una sociedad, está determinado por el grado de educación alcanzado por la misma.

Su carácter productivo se refleja al medir el crecimiento material de algunos países en determinadas épocas y comprobar que una parte de este crecimiento se debe a un factor que podría llamarse de «organización», y que, a fin de cuentas, está predeterminado por el grado de educación.

Por otro lado, no solamente son productivas las enseñanzas dedicadas directamente a la formación de profesionales para la agricultura, la industria y los servicios, sino todas en general.

Ahora bien, dada la limitación de los recursos disponibles, es preciso establecer prioridades y atender preferentemente las más adecuadas para favorecer el desarrollo económico.

La programación de las necesidades escolares puede hacerse atendiendo a dos tipos de objetivos: sociales y económicos. Hay niveles educacionales que necesariamente se han de atender por motivos de tipo social. El objetivo económico que generalmente se fija al programar la educación es el atender a las necesidades de mano de obra que vaya a requerir el país; dar a las fuer-

zas productivas aquella preparación idónea que van a precisar para el desempeño de su misión. El desarrollo previsto en las diferentes ramas de la agricultura, la industria y los servicios exige un aumento, en cantidad y calidad, de la mano de obra existente. El plan de educación debe proporcionar esa cualificación precisa para que no se produzca ningún estrangulamiento por falta de personal preparado.

Sin embargo, dentro del propio sistema educacional hay que procurar que éste tenga un desarrollo armónico y equilibrado, de forma que las necesidades de alumnos en el nivel superior determinen, como exigencias mínimas, la matrícula en el nivel medio, y a su vez ésta fijará las necesidades, también mínimas, de primaria.

Las características específicas de la educación obligan a que su planeamiento sea a largo plazo. La formación de un universitario o de un técnico superior requiere, como mínimo, dieciséis años de estudio; para formar un técnico medio se necesitan once o doce años, y, en general, se precisa un número bastante elevado de años para que surtan efecto las reformas que se introduzcan en el sistema educativo.

La necesidad de lograr la máxima utilización de las inversiones en instalaciones ya hechas, o que se hagan conforme al Plan, obligarán, junto con las lógicas exigencias normales, derivadas del aumento de puestos de estudio, a realizar importantes gastos en personal y funcionamiento, ya que todos estos gastos y los de conservación aumentan paralelos a las inversiones.

Para el futuro es conveniente planificar la educación a largo plazo y fijar una serie de etapas intermedias que puedan ir acercándonos a la situación deseable y que se ajusten a los sucesivos planes de desarrollo que se vayan elaborando. De esta forma se podrá adaptar el sistema escolar a la forma más idónea para servir las necesidades económicas del país, sin que ello suponga menosprecio de los demás fines que la educación ha de cumplir.

El Plan no trata de absorber para el Estado todo el futuro desarrollo de la educación; por el contrario, en él se prevé el coordinado esfuerzo de las iniciativas estatal y no estatal para alcanzar los objetivos propuestos. En el Programa de Inversiones Públicas se consignán importantes cantidades con las que el Estado subvencionará al sector privado para estimularle en la creación de nuevos puestos de estudio.

1. CARACTERISTICAS DE LA SITUACION ACTUAL DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA

1.1. Enseñanza primaria

- a) Falta de aulas.
- b) La escolaridad obligatoria es la más reducida de Europa y una de las más bajas del mundo.
- c) Dispersión rural, que produce la existencia de 43.000 escuelas de «maestro único», lo que implica un bajo nivel de la enseñanza impartida.
- d) Escasa retribución del Magisterio Nacional.
- e) Insuficiencia de material pedagógico.

1.2. Enseñanzas medias

- a) Falta de centros suficientes para atender a la demanda de puestos escolares. Cerca de 200.000 alumnos no tienen en la actualidad cabida en los centros oficiales y no oficiales existentes, y su número aumenta cada año.
- b) Escasez de licenciados en Ciencias y en Filosofía y Letras dedicados a la enseñanza.

1.3. Formación profesional

- a) Falta de centros. Sólo están escolarizados 100.000 alumnos.
- b) Falta de residencias e internados anexos a los institutos laborales que permitan aprovechar al máximo la capacidad de estos centros.
- c) Abandono prematuro de los estudios. Tan pronto tienen los alumnos alguna formación obtienen plaza en empresas industriales.

1.4. Enseñanza universitaria

- a) Escasez de Secciones de Ciencias y de Filosofía y Letras.
- b) Deficientes instalaciones de las Facultades experimentales.
- c) Bajo rendimiento de nuestra Universidad. Es muy reducido el número de licenciados en proporción al de alumnos.
- d) Escasez de profesorado intermedio.
- e) Insuficiencia de investigación en la Universidad.

1.5. Enseñanzas técnicas

Es preciso aumentar el número de los técnicos de grado superior y medio, mediante la creación de nuevos centros, el aumento del rendimiento de los existentes y la reducción, en lo posible, de los años de estudio necesarios para el ejercicio profesional, sin perjuicio de su debida capacitación.

1.6. Enseñanzas artísticas

La situación actual de todas ellas es deficiente tanto en instalaciones como en funcionamiento y retribución de su personal, siendo precisa una total transformación.

1.7. Bibliotecas

Se hace preciso crear una red de bibliotecas en los centros de población, tanto cabeza de municipio como núcleos suburbanos de las grandes ciudades, y mejorar las bibliotecas universitarias.

1.8. Educación extraescolar

Necesidad de medidas urgentes contra el analfabetismo y el semianalfabetismo de las personas recuperables, aptas para su intervención en la vida económica del país.

1.9. Protección escolar

El Fondo Nacional de Igualdad de Oportunidades puede financiar suficientemente en los actuales momentos las necesidades de Protección Escolar. Por ello en el Plan no se destina cantidad alguna para estas atenciones. No obstante, se considera que para los alumnos en situación económica difícil deben construirse cuanto antes residencias e internados anejos a los institutos laborales y escuelas de formación profesional, con lo que estos centros aumentarían su rendimiento. Se estima, por tanto, conveniente que se dicten las normas precisas que hagan posible atender estas necesidades con los fondos administrados por el Patronato de Igualdad de Oportunidades.

2. LINEAS DE ACTUACION

2.1. Medidas legislativas

- a) Establecimiento de una escolaridad obligatoria de ocho grados (seis-catorce años), con posibilidades de acceso de sus alumnos a la enseñanza media elemental.
- b) Reestructuración de las enseñanzas universitaria y técnicas, dirigida a aumentar el número de científicos y técnicos de grado superior, sobre las siguientes bases:

- Creación de nuevas facultades universitarias y escuelas técnicas superiores.
- Reducción de estudios y supresión de obstáculos para el ingreso en las escuelas técnicas superiores y de grado medio.
- Aumento del profesorado y de su dedicación, que permitan la máxima utilización de los edificios existentes.

2.2. Financiación

En orden a la financiación podría parecer que la prioridad absoluta debe concederse a la enseñanza primaria, ya que sus deficiencias son la fuente de las limitaciones posteriores, y no hay duda de que más importante que acabar con los casi tres millones de analfabetos adultos existentes, es eliminar las causas que los motivan.

Sin embargo, teniendo en cuenta la extraordinaria lentitud con que en educación se recogen los resultados, no parece pueda establecerse prioridad alguna entre los distintos grados, ya que la prioridad ha quedado establecida en conjunto al eliminar del Plan todos aquellos aspectos de la educación, que, aunque susceptibles de mejora, no reúnen al mismo tiempo las características de ser urgentes y estar directamente relacionados con el desarrollo económico.

En este sentido el grado de prioridad dentro de cada nivel de enseñanza se determina a través del escalonamiento de las anualidades de financiación.

3. OBJETIVOS

3.1. Enseñanza primaria

3.1.1. ENSEÑANZA PRIMARIA NORMAL

Según los datos del censo de 1960, la previsión de puestos de estudio para 1968 debe hacerse sobre la base de que por «generación» existen 600.000 niños. Por tanto, dando por hecha la ineludible prolongación de la escolaridad obligatoria en dos años, resulta una cifra de 4.800.000 alumnos en edad de enseñanza obligatoria (seis a catorce años).

En la actualidad hay unos 400.000 alumnos en edad de diez a catorce años escolarizados en enseñanzas medias, y su crecimiento anual es considerable. Esta tendencia seguramente se intensificará ante las medidas que en el Plan se adoptan para la extensión de estas enseñanzas. Por tanto, parece aconsejable estimar en cuatro millones la cifra de alumnos que deben quedar suficientemente atendidos en enseñanza primaria, y en 800.000 la de alumnos de diez a catorce años que habrán de ser escolarizados en enseñanzas medias.

ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Curso	Oficial	No oficial	Total
1950-51	2.122.869	870.122	2.992.991
1952	2.118.760	710.868	2.829.628
1953	2.157.570	736.843	2.894.413
1954	2.509.570	768.782	3.278.352
1955	2.575.240	798.616	3.373.856
1956	2.047.330	807.292	3.454.622
1957	2.424.549	823.434	3.247.983
1958	2.690.628	863.651	3.554.279
1959	2.804.411	869.488	3.673.899
1960	2.868.424	863.046	3.751.469
1961 (x)	2.005.120	871.536	3.776.656
1962 (x)	2.098.720	916.280	3.915.000

(x) Cifra estimada.

La enseñanza primaria atiende actualmente a 3.900.000 alumnos, de los cuales unos tres millones lo son en 78.000 escuelas nacionales y 900.000 en 20.000 escuelas no oficiales (de la Iglesia y privadas).

Ante estas cifras podría parecer, a primera vista, que sólo se precisa construir 2.500 aulas para 100.000 alumnos. Sin embargo, no es así por las siguientes razones:

a) De los 3.900.000 puestos de estudios, unos 400.000 están ocupados por niños menores de seis años. Aunque su escolaridad no es obligatoria, está, sin embargo, prevista en la Ley de Enseñanza Primaria. La presión social para aumentar los puestos de estudio a ellos dedicados es grande, especialmente en las zonas donde las madres trabajan, ya que su admisión—aparte de liberarlas de su cuidado en horas escolares—permite la asistencia a clase de hermanos en edad de escolaridad obligatoria, que de otra forma tendrían que permanecer en el domicilio cumpliendo esta vigilancia. No obstante esta presión y las indudables razones en que se basa, el Plan excluye totalmente la construcción de escuelas dedicadas a los menores de seis años; pero no resulta, en cambio, posible la supresión de las actuales, regentadas por maestros especializados e impartidas incluso en locales concebidos y amueblados para este tipo de enseñanza. Por ello es preciso construir 10.000 aulas para compensar los 400.000 puestos de estudio actualmente ocupados por menores de seis años.

b) La enorme dispersión rural, unida a los grandes movimientos migratorios interiores, hace que en muchos pequeños centros de población la matrícula no llegue a 40 alumnos y sea sólo ligeramente superior a 15, mientras que en los grandes centros industriales y suburbios de las grandes poblaciones el número de niños en edad escolar crece sin cesar. Por este motivo puede calcularse en un 3 por 100 el número de escuelas cuya capacidad se «desperdicia» en un 50 por 100, y, por tanto, en un 3 por 100 el número de puestos escolares, que deben ser compensados en otros centros. Como este fenómeno se produce casi exclusivamente en las escuelas nacionales, sólo se precisa construir aulas para el 3 por 100 de los tres millones de puestos escolares actuales oficiales; es decir, para 90.000 alumnos, 2.250 aulas.

c) De las 78.000 aulas de escuelas nacionales, los datos que obran en el Ministerio de Educación Nacional indican que 9.000 no reúnen las condiciones necesarias para cumplir su misión, no habiéndose sustituido por otras nuevas debido a que se dió prioridad a la construcción de las escuelas que faltaban, sobre la sustitución de las que ya existían, aunque en malas condiciones.

Sin embargo, dada la limitación de recursos disponibles,

se construirán únicamente 14.173 aulas y viviendas, dejando para etapas posteriores la construcción de las restantes.

Dado que cada aula de 40 alumnos cuesta unas 250.000 pesetas, la vivienda del maestro 150.000 y el coste de material pedagógico y mobiliario por aula se estima en 35.000 pesetas, el coste total de cada aula-vivienda puede cifrarse en 435.000 pesetas, y, por tanto, el valor de las 14.173 asciende a 6.165.255.000 pesetas, cifra a la que hay que añadir el valor de los solares, estimado por la estadística del Primer Plan de Construcciones Escolares, como valor medio, en 20.650 pesetas por aula-vivienda.

La financiación que se prevé es la siguiente:

A cargo del Estado:

El 60 por 100 de la construcción (240.000 ptas.) por aula-vivienda.	3.401.520.000
El 100 por 100 del mobiliario y material pedagógico (35.000 pesetas por aula) y gastos de envío ...	496.220.000
TOTAL	3.897.740.000

A cargo de las Corporaciones locales:

El 40 por 100 de la construcción (160.000 ptas. por aula-vivienda.	2.267.680.000
El 100 por 100 de los solares (20.650 pesetas por aula-vivienda	292.672.450
TOTAL	2.560.352.450
TOTAL GENERAL	6.457.927.450

Parece aconsejable no distribuir esta cantidad en anualidades uniformes, sino progresivas.

3.1.2. COLEGIO DE SORDOMUDOS

Independientemente de estas inversiones para la enseñanza primaria normal, es preciso atender a la construcción del Colegio de Sordomudos, cuyas obras están en curso de ejecución y para lo cual se programa una inversión total de 30 millones de pesetas, distribuidas en dos anualidades iguales en los años 1964 y 1965.

3.1.3. ESCUELAS DE MAGISTERIO

Dado el plan de nuevas construcciones y sus resultados, basta una inversión global de unos 215 millones de pesetas, de las que 55 millones serían para obras en curso de ejecución y el resto para la construcción de ocho nuevas escuelas.

La evolución del número de alumnos matriculados en las escuelas del Magisterio ha sido:

1950-51	21.086
1951-52	24.384
1952-53	25.421
1953-54	25.336
1954-55	25.213
1955-56	28.551
1956-57	34.631
1957-58	43.299
1958-59	36.581
1959-60	42.157
1960-61	42.630
1961-62	42.963

3.2. Formación profesional

3.2.1. FORMACIÓN PROFESIONAL GENERAL

La mano de obra especializada incide poderosamente en el desarrollo industrial y económico de un país. La carencia de especialistas provoca colapsos y encarece los procesos de producción. Por ello resulta de interés la extensión y mejora de las enseñanzas que conduzcan a su formación.

La formación profesional en España es deficiente. Mientras que en todos los países de la OCDE el número de alumnos es unas ocho veces superior al de universitarios o de escuelas técnicas de grado superior, en España

es más alto el número de alumnos de enseñanzas superior que el de alumnos de formación profesional.

En la actualidad hay en nuestros centros docentes (estatales y no estatales) 74.000 alumnos en formación profesional industrial, y unos 27.500 en los institutos laborales. Dado el número de estudiantes de grado superior (81.000), para guardar la misma proporción que en los citados países, el número de alumnos en los centros de formación profesional debiera ser de 650.000.

Para destacar el déficit existente de mano de obra cualificada, baste decir que en el curso 1961-62 se han concedido 6.892 títulos de oficial y 1.350 de maestro; es decir, un total de 8.242 títulos de obreros especialistas, mientras que los datos de la Organización Sindical indican que la industria nacional requiere una incorporación mínima anual de 60.000.

MATRICULA EN LOS CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

(Cursos 1940-41 a 1961-62)

CURSOS	Del Estado	DE LA IGLESIA		DEL MOVIMIENTO		De Universidades laborales	PRIVADAS		TOTAL
		Reconocidos	Autorizados	Reconocidos	Autorizados		Reconocidos	Autorizados	
1950-51	19.308	—	—	—	—	—	—	—	19.308
1951-52	16.770	—	—	—	—	—	—	—	16.770
1952-53	19.176	—	—	—	—	—	—	—	19.176
1953-54	19.476	—	—	—	—	—	—	—	19.476
1954-55	19.695	—	—	—	—	—	—	—	19.695
1955-56	20.917	—	—	—	—	—	—	—	20.917
1956-57	21.338	—	—	—	—	—	—	—	21.338
1957-58	20.373	9.912	3.764	4.035	3.740	2.610	2.376	3.548	56.358
1958-59	22.596	10.718	4.032	4.322	4.019	2.763	9.036	3.797	61.294
1959-60	22.499	8.925	2.673	7.321	5.149	2.783	8.503	3.067	60.920
1960-61	22.787	8.961	3.149	7.799	5.921	3.273	9.141	2.380	63.411
1961-62	25.837	10.120	2.981	9.682	7.697	3.852	10.813	3.209	74.091

NOTA: Hasta el curso 1956-57 los datos se refieren únicamente a la enseñanza oficial.

ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ENSEÑANZA MEDIA LABORAL (INSTITUTOS LABORALES)

(Cursos de 1950-51 a 1961-62)

CURSOS	MODALIDADES				TOTAL
	Agrícola ganadera	Industrial minera	Marítimo pesquera	Administrativa	
1950-51	524	168	28	—	720
1951-52	994	303	117	—	1.414
1952-53	1.817	842	183	—	2.842
1953-54	2.874	1.502	326	—	4.702
1954-55	4.449	2.165	394	—	7.008
1955-56	5.801	3.196	709	—	9.706
1956-57	6.343	3.710	944	—	10.997
1957-58	6.839	4.093	1.055	—	11.987
1958-59	—	—	—	—	15.536
1959-60	7.655	5.987	1.102	3.048	17.792
1960-61	8.930	6.266	922	6.116	22.234
1961-62	10.946	6.562	1.022	8.939	27.469

NOTA: Los estudios de la modalidad administrativa comenzaron en el año 1958-59.

Por otra parte, teniendo España grandes posibilidades en la industria pesquera y ocupándose en ella 300.000 productores, se carece de centros dedicados a la formación de la gente del mar.

En el deseo constante de aceptar siempre soluciones mínimas y dentro de las posibilidades de financiación en una primera etapa, el objetivo es crear 112.848 puestos de estudio distribuidos en formación profesional, industrial

y pesquera, lo que elevaría el total de puestos escolares a unos 218.000.

PUESTOS DE ESTUDIO A CREAR

Años	P. P. Pesquera	P. P. Industrial	Total
1964	595	11.000	12.255
1965	1.785	19.398	21.183
1966	1.785	30.068	31.851
1967	1.190	48.369	47.559
Total	5.355	107.493	112.848

Lo que al coste unitario de 33.500 pesetas por puesto de estudio supone una inversión total de 3.031.550.000 pesetas.

3.2.2. FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA

La formación profesional agraria sólo ha sido atendida hasta el presente en proporciones muy modestas por el Ministerio de Agricultura. No obstante, y dada la importancia del campo en la economía nacional, es preciso atender a la formación profesional del campesino por medio de la creación de nuevas escuelas de capataces agrícolas.

El coste del puesto de estudios se calcula en 42.000 pesetas y, por tanto, en 7.500.000 el de una escuela para 180 alumnos.

3.3. Enseñanza media general

Los 506.000 alumnos existentes en enseñanza media general se distribuyen de este modo:

Enseñanza oficial	92.000
Enseñanza colegiada:	
Iglesia	204.000
Privada	60.000
Enseñanza libre	180.000

ALUMNOS MATRICULADOS

CURSOS	ENSEÑANZAS			TOTAL
	Elemental	Superior	Preuniversitario	
1950-51	—	221.809	(1)	221.809
1951-52	—	234.633		234.633
1952-53	—	249.606		249.606
1953-54	211.381	41.908	8.455	261.744
1954-55	241.480	42.049	8.974	292.503
1955-56	272.766	44.727	10.498	328.010
1956-57	—	—	13.248	370.870
1957-58	—	—	14.142	404.830
1958-59	353.845	51.648	15.853	421.346
1959-60	385.558	54.492	16.980	457.030
1960-61	394.679	60.207	19.221	474.057
1961-62	417.820	69.728	20.079	506.625

(1) Hasta el curso de 1952-53 un solo Bachillerato con examen de Estado.

Con objeto de atender los 160.000 alumnos libres y la demanda que se prevé de unos 300.000 nuevos alumnos, serán precisos unos 465.000 puestos de estudio para 1967, que se distribuirán entre centros oficiales y no oficiales de la forma siguiente:

Centros oficiales	245.000
Centros no oficiales	220.000

El total de la aportación del Estado para los gastos de primera instalación en enseñanza media general, sin incluir las inversiones en curso de ejecución, es el siguiente:

Para 245.000 puestos en centros oficiales	3.552.600.000
Para 220.000 puestos en centros no oficiales ...	2.285.640.000
TOTAL	5.838.240.000 (1)

3.4. Enseñanza universitaria

Frente a una pretendida plétora profesional de graduados universitarios, los datos estadísticos demuestran, en comparación con el resto de los países de Europa occidental, unas cifras muy bajas de alumnado. En España, la matrícula es de 63.849 estudiantes, mientras que, para guardar la misma proporción que en la media de los países de la OCDE, debiera ser de 120.000.

Sin embargo, en la realidad la desproporción es mayor, en perjuicio de la situación española, ya que es muy alto el porcentaje de los alumnos que abandonan los estudios universitarios antes de graduarse.

Por ello es preciso aumentar rápidamente el número de licenciados universitarios, para conseguir los siguientes fines:

- a) Proporcionar a las empresas el número de técnicos y científicos necesarios.
- b) Permitir que la investigación se desarrolle en todas sus ramas.
- c) Proveer a todos los niveles de enseñanza del profesorado necesario para su obligada expansión y, particularmente, a la enseñanza media general que lo precisa con especial urgencia.

Para conseguir el necesario aumento de licenciados universitarios será preciso:

- a) Procurar que sea menor el porcentaje de los alumnos que abandonan sus estudios y mejorar el aspecto cualitativo de nuestra Universidad, en medios materiales, y sobre todo en el número y dedicación del profesorado. Ello supondría la creación de más de mil profesores en régimen de dedicación exclusiva; la revisión de los emolumentos del resto del profesorado y la remuneración de 3.000 nuevos ayudantes de clases prácticas, lo que puede cifrarse, en total, en un incremento del presupuesto de trescientos millones de pesetas anuales.

(1) De esta suma son reintegrables 1.142.820.000 pesetas.

(Continuará.)

PAGINA	PAGINA
Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Avila relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Navarredonda de la Sierra con motivo de las obras del proyecto de rectificación y mejora de curvas peligrosas en la C. C-500: Barraco (Alberche) a Béjar —Sección de Barco al Puerto del Pico—, kilómetros 43 al 53,512, accesos al Parador Nacional de Gredos.	5988
Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz relativa al expediente de expropiación de terrenos afectados en términos municipales de Vejer de la Frontera y Tarifa por las obras de «Acondicionamiento de los kilómetros 52 al 71 de la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga».	5989
Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Enlace de la carretera nacional II, de Madrid a Barcelona, con los accesos al aeropuerto de Barajas y a Madrid por O'Donnell», término municipal de Madrid.	5989
Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativa al expediente de expropiación de terrenos afectados por la obra «Embalse de Puente Nuevo, pieza número 2, término municipal de Espiel (Córdoba)».	5991
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 29 de abril de 1964 sobre supresión del trimestre complementario del plan de estudios para los alumnos de las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas y Peritos Industriales.	5969
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldo producidas en el Escalafón General durante el mes de marzo último.	5971
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se amplía el plazo de presentación de textos para los estudios de Bachillerato Laboral y de Formación Profesional Industrial.	5991
Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Fogonero de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, de Madrid, por la que se señala fecha del comienzo de los ejercicios.	5986
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Orden de 27 de abril de 1964 por la que se crea la Sección de Profesiones de Radio y Televisión encuadrada en la Secretaría General de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.	5969
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 23 de febrero de 1964 por la que se da nueva redacción a la de 12 de julio de 1958 que dictaba normas en relación con la enajenación de viviendas subvencionadas.	5970
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 61 viviendas subvencionadas, cinco locales comerciales y urbanización en Lebrija (Sevilla).	5991
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Gerona por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad una plaza de Bibliotecaria Auxiliar de la Biblioteca Popular de Figueras.	5986
Resolución del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera por la que se anuncia a concurso y simultáneamente a oposición la plaza vacante de Oficial Mayor de esta Corporación.	5986
Resolución del Tribunal de oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa de Secretaria del Cabildo Insular de Tenerife por la que se convoca a los opositores.	5986

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de mayo de 1964 por la que se modifican los artículos 6.º y 7.º de la de 12 de julio de 1963, sobre crédito hotelero.

Excelentísimos señores:

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963 autorizó a reservar el 25 por 100 de los 470 millones de pesetas, destinados para el crédito hotelero por la Orden de Hacienda de 1 de junio de 1963, para financiar inversiones especialmente seleccionadas por el Ministerio de Información y Turismo y mediante el sistema de concursos.

La experiencia obtenida y los óptimos resultados logrados inducen no sólo a mantener este tipo de ayudas crediticias sino a aumentar su cupo, estableciendo esta fórmula con carácter general para el futuro. Por otra parte, no parece conveniente precisar con exactitud la cuantía que anualmente se destine a este fin, sino a autorizar al Ministerio de Información y Turismo, como órgano gestor de la política turística, para que cada año determine la suma destinada a estas ayudas, dentro de un mínimo que se establece.

En su virtud, vista la propuesta formulada por los Ministros de Hacienda y de Información y Turismo, esta Presidencia ha tenido a bien modificar la redacción de los artículos 6.º y 7.º de la Orden de 12 de julio de 1963, sobre crédito hotelero, que en lo sucesivo quedarán redactados del modo siguiente:

Artículo 6.º El Ministerio de Información y Turismo acordará anualmente el porcentaje que del total de la consignación de fondos que se autoricen para el crédito hotelero ha de ser reservado para financiar inversiones en zonas que poseyendo condiciones apropiadas para ser explotadas turísticamente se encuentren insuficientemente desarrolladas a tal fin, sin que dicho porcentaje pueda ser inferior al 25 por 100 de la consignación citada.

Para ello, el Ministerio de Información y Turismo convocará los correspondientes concursos en los que se especifiquen la clase y condiciones que han de concurrir en las inversiones

que puedan acogerse a los mismos, pudiendo, en este caso, ser alteradas las condiciones contenidas en los artículos 2.º y 3.º anteriores. El procedimiento a seguir en la tramitación de estos concursos será fijado en las respectivas convocatorias.

Artículo 7.º La tramitación de las solicitudes de crédito hotelero se ajustará a las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 10 de noviembre de 1962, con la excepción establecida en el artículo anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 2 de mayo de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Información y Turismo.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

b) Procurar que sea mayor el porcentaje de los licenciados que se dediquen a la enseñanza, mediante los siguientes estímulos:

- Concesión de créditos a la iniciativa privada, para que, al perfeccionar y ampliar sus instalaciones, puedan incrementar la remuneración del profesorado.
- Aumento de sueldos del profesorado oficial de enseñanza media.

c) Adoptar medidas que permitan, sin disminuir el nivel de la enseñanza, aumentar el número de alumnos por profesor.

d) Incrementar el rendimiento de las instalaciones

actuales, logrando jornadas completas en la utilización de los edificios.

e) Crear con urgencia secciones de Matemáticas, Física y Biología, en Ciencias; y Lenguas Modernas, Lenguas

Clásicas y Filosofía, en Letras. El mínimo de ellas se ha cifrado en 17.

f) Instalar debidamente aquellas Facultades y centros universitarios que así lo precisen.

ALUMNOS MATRICULADOS

CURSOS	Ciencias	Ciencias Políticas, Económicas y Comerc.	Derecho	Farmacia	Filosofía y Letras	Medicina	Veterinaria	TOTAL
1950-51	7.851	2.140	16.853	4.201	4.059	12.768	3.761	51.633
1951-52	7.530	1.720	17.943	4.406	4.037	13.998	3.800	53.434
1952-53	12.404	1.882	19.126	4.518	4.074	12.437	3.702	58.143
1953-54	13.487	1.534	20.173	4.447	4.600	12.025	3.314	59.580
1954-55	11.993	1.816	19.897	4.560	4.916	12.725	2.759	58.666
1955-56	11.074	2.291	17.385	5.234	5.347	13.269	2.330	57.030
1956-57	11.765	3.290	19.471	6.316	5.890	13.268	2.215	62.215
1957-58	15.554	4.142	18.652	5.902	6.922	14.018	2.065	67.255
1958-59	15.063	5.104	16.936	5.676	6.859	13.832	1.221	64.691
1959-60	14.142	5.742	15.218	5.208	7.308	16.715	889	65.312
1960-61	13.016	6.271	13.544	4.956	8.302	14.803	672	61.564
1961-62	13.164	6.940	13.664	4.989	9.576	14.984	632	63.849

ALUMNOS QUE TERMINARON ESTUDIOS

CURSOS	Ciencias	Ciencias Políticas, Económicas y Comerc.	Derecho	Farmacia	Filosofía y Letras	Medicina	Veterinaria	TOTALES
1950-51	466	92	1.389	346	1.065	1.055	376	4.789
1951-52	443	75	1.598	307	1.028	984	379	4.814
1952-53	480	59	1.786	245	909	1.093	303	4.972
1953-54	602	94	1.843	302	1.300	1.190	387	5.718
1954-55	632	90	1.615	365	603	1.292	378	4.976
1955-56	540	74	1.551	367	730	1.285	451	4.998
1956-57	783	46	1.754	408	689	1.238	376	5.294
1957-58	475	95	1.672	502	759	1.251	261	5.016
1958-59	565	99	1.448	453	677	1.251	228	4.721
1959-60	468	138	1.509	433	699	1.369	223	4.899
1960-61	555	119	1.137	445	645	1.456	141	4.458
1961-62	588	163	1.210	398	745	1.357	93	4.554

3.5. Enseñanzas técnicas

Está generalmente aceptado que el número de técnicos actúa de manera directa y decisiva en el nivel económico de un país. Esto obliga a adoptar, con toda urgencia y decisión, medidas legislativas y de financiación dirigidas a lograr un número mayor de ingenieros y técnicos de grado medio.

Las previsiones de financiación deben hacer posible

la rápida obtención de un mínimo de 9.000 nuevos puestos de estudio de ingeniero de nivel universitario y 6.000 nuevos puestos de estudio de técnicos de grado medio, que permitan la existencia en España para 1970 de 26.000 técnicos de grado superior y 53.400 peritos.

En cuanto a enseñanzas náuticas, es preciso construir dos escuelas (Bilbao y Santa Cruz de Tenerife) y modernizar tres. Respecto a escuelas de idiomas, se programa la construcción de cuatro.

ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR

Alumnos matriculados

CURSOS	Arquitectura	Aero-náuticos	Agrónomos	Camino	Industriales	Minas	Montes	Navales	Telecomunicación	Textiles	TOTAL
1950-51	639	42	159	234	1.109	250	96	140	109	194	2.972
1951-52	618	73	198	206	1.122	272	96	76	117	213	2.991
1952-53	664	103	192	278	1.250	280	110	73	114	258	3.322
1953-54	459	137	229	278	1.341	293	125	103	99	282	3.345
1954-55	462	149	262	309	1.411	300	152	118	127	282	3.573
1955-56	543	164	303	356	1.603	310	188	210	167	293	4.137
1956-57	602	174	338	388	1.778	258	222	182	205	297	4.444
1957-58	519	187	371	421	2.213	385	252	221	247	307	5.123
1958-59	747	392	604	828	3.507	495	301	328	431	275	7.908
1959-60	959	447	871	984	5.866	652	301	424	610	359	11.473
1960-61	1.516	687	1.379	1.449	7.671	876	428	469	838	392	15.705
1961-62	1.668	731	1.549	1.874	8.402	1.027	471	536	872	474	17.604

ALUMNOS QUE TERMINARON ESTUDIOS

CURSOS	Arquitectura	Aeronáuticos	Agrónomos	Caminos Canales y Puertos	Industriales	Textiles	Minas	Montes	Navales	Telecomunicación	TOTAL
1950-51	48	—	24	35	128	25	40	21	18	14	351
1951-52	48	—	23	55	130	14	48	11	9	12	350
1952-53	54	—	27	48	181	28	50	12	3	15	418
1953-54	53	21	32	52	165	29	50	21	8	18	449
1954-55	51	21	34	51	137	34	56	13	15	16	428
1955-56	61	32	34	47	145	44	56	14	21	18	472
1956-57	122	25	42	62	163	14	56	20	25	15	564
1957-58	84	29	45	87	203	24	58	48	31	29	638
1958-59	98	31	56	80	282	19	56	43	22	27	694
1959-60	84	32	64	68	280	34	62	46	22	30	722
1960-61	91	27	63	79	269	41	67	47	19	23	726
1961-62	84	38	76	85	335	26	68	38	31	8	789

ENSEÑANZAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO

CURSOS	Agrícolas	Apareadores	Industriales	Minas	Montes	Obras Públicas	Telecomunicación	Topógrafos (1)	TOTAL
1950-51	680	1.268	8.035	1.067	22	87	107	—	11.156
1951-52	606	1.362	8.194	1.228	22	93	151	—	11.659
1952-53	619	833	8.940	1.304	32	82	191	—	12.001
1953-54	659	952	9.420	1.313	32	83	185	—	12.644
1954-55	723	1.102	10.823	1.263	23	174	198	—	14.364
1955-56	859	1.185	11.844	1.613	23	174	203	91	15.992
1956-57	1.024	1.394	12.302	1.653	29	200	188	121	16.889
1957-58	1.210	1.327	12.354	1.559	25	201	146	152	16.974
1958-59	2.048	2.610	17.117	1.784	87	224	190	164	24.222
1959-60	2.122	2.819	19.394	2.282	370	236	234	197	27.654
1960-61	2.706	3.242	22.436	3.025	426	852	686	260	33.613
1961-62	2.973	3.337	22.803	2.814	484	1.171	832	237	34.651

(1) Las cifras sobre topógrafos parten del curso 1955-56, en que se transformó este tipo de enseñanza.

Teniendo en cuenta un coste de 100.000 pesetas por puesto escolar de grado superior, de 45.000 pesetas para los de grado medio, así como los totales en Escuelas de Náuticos e Idiomas, la liquidación necesaria deberá cubrir las siguientes inversiones:

	Pesetas
Técnicos grado superior	963.300.000
Técnicos grado medio	270.000.000
Escuela de Náutica ...	130.000.000
Escuela de Idiomas ...	30.000.000
TOTAL	1.393.300.000

3.6. Enseñanzas artísticas

3.6.1. ESCUELAS SUPERIORES DE BELLAS ARTES

El número de profesores de dibujo debe incrementarse rápidamente para atender a la extensión de la enseñanza media y de la formación profesional. Para ello se precisa que el número de alumnos actuales en las Escuelas Superiores de Bellas Artes se duplique para 1967.

Están en construcción dos nuevas escuelas (Madrid y Barcelona), para cuya instalación se ha programado un crédito de 20 millones de pesetas.

3.6.2. ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS Y ESCUELAS DE CERÁMICA

Por su influencia en el desarrollo económico, se precisa atender tanto la artesanía tradicional como las nuevas profesiones que han surgido recientemente.

En la actualidad, 12.000 alumnos son atendidos en 60 centros; de éstos, sólo cuatro reúnen las condiciones exigidas. Por ello se precisa la inmediata construcción de 28 Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos con capacidad media de 400 puestos de estudio, lo que supone una inversión de 413.000.000 de pesetas para obras nuevas y 50.000.000 de pesetas más para reparación de 14 centros.

3.6.3. CONSERVATORIOS DE MÚSICA

Las instalaciones actuales resultan insuficientes para la elevada matrícula de alumnos. Por ello, y como primera fase, se programa la construcción de dos Conservatorios de Grado Superior de mil plazas cada uno, con una inversión total de 84 millones de pesetas.

3.6.4. ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

El cine y teatro nacionales exigen la mejor preparación posible de sus profesionales, para lo cual se precisa la construcción de un centro capaz para 600 alumnos, que importa una inversión de 30 millones de pesetas.

CONSERVATORIOS Y ESCUELAS DE BELLAS ARTES

Alumnos matriculados

CURSOS	Escuela de Bellas Artes	Escuela de Artes y Oficios	Conservatorios
1950-51	667	21.594	24.453
1951-52	760	22.732	24.392
1952-53	789	20.803	23.835
1953-54	799	20.660	24.996
1954-55	826	21.549	25.392
1955-56	777	20.981	26.600
1956-57	804	19.968	27.869
1957-58	846	21.713	30.318
1958-59	863	19.146	37.264
1959-60	868	18.175	32.684
1960-61	852	13.176	32.136
1961-62	929	12.239	29.648

3.7. Bibliotecas

La situación bibliotecaria en España es deficiente. Tendrían que multiplicarse por siete los libros existentes en nuestras bibliotecas para llegar al mismo nivel de los países de la OCDE.

Se programan las siguientes inversiones para construcción e instalación de bibliotecas y adquisición de libros.

AÑOS	BIBLIOTECAS		TOTAL
	Públicas	De centros docentes	
(En pesetas)			
1964	42.350.000	69.000.000	111.350.000
1965	37.300.000	73.600.000	150.900.000
1966	130.950.000	72.240.000	203.190.000
1967	250.200.000	72.980.000	323.180.000
TOTAL ...	510.800.000	287.830.000	799.630.000

3.8. Educación extraescolar

Independientemente del esfuerzo de actividades docentes «reglamentadas», dada la situación actual de España en materia de educación, se hace preciso un esfuerzo urgente para dar una educación mínima a las personas que no pueden asistir a los centros normales.

Entre estas actividades es preciso diferenciar:

a) LUCHA CONTRA EL ANALFABETISMO

Afectará a 1.800.000 personas todavía recuperables, a un ritmo de 450.000 por año, lo que supondrá una inversión total de 518.990.000 pesetas.

ESPAÑA: TASAS DE ANALFABETISMO POR GRUPOS DE EDADES

Edades	HOMBRES			MUJERES			TOTALES		
	Totales	Analfabetos	Tasa de analif.	Totales	Analfabetos	Tasa de analif.	Totales	Analfabetos	Tasa de analifabetos
(1960)									
De 10 - 14	1.179.364	164.870	13,9	1.147.388	174.729	15,2	2.326.752	339.599	14,5
De 15 - 19	1.324.790	157.780	11,9	1.363.054	209.107	14,3	2.687.844	366.887	13,6
De 20 - 24	1.324.606	105.812	8,2	1.348.545	185.348	13,7	2.673.051	295.160	11,0
De 25 - 34	2.065.628	140.904	6,8	2.255.132	301.573	13,3	4.320.748	442.477	10,2
De 35 - 44	1.737.370	151.666	8,7	1.951.040	385.649	19,7	3.688.410	537.315	14,5
De 45 - 54	1.442.715	186.939	12,9	1.617.538	434.303	26,8	3.060.253	621.242	20,3
De 55 - 64	991.659	188.178	18,9	1.188.935	417.134	35,1	2.178.494	605.312	27,7
Más de 65	828.197	226.600	27,3	1.194.398	545.763	45,6	2.022.533	772.110	38,1
(1960)									
De 10 - 14	1.337.422	109.632	8,1	1.304.353	109.830	8,4	2.641.775	219.462	8,3
De 15 - 19	1.182.507	62.420	5,7	1.229.677	88.877	7,2	2.412.184	157.297	6,5
De 20 - 24	1.135.437	52.928	4,6	1.102.966	98.708	8,9	2.238.303	151.636	6,7
De 25 - 34	2.369.087	123.931	5,2	2.438.518	272.787	11,1	4.805.600	396.718	8,2
De 35 - 44	1.927.285	110.724	5,7	2.123.211	269.311	12,6	3.050.496	380.035	12,4
De 45 - 54	1.604.349	124.328	7,7	1.808.717	346.967	19,1	3.413.066	471.295	13,8
De 55 - 64	1.265.825	163.565	12,9	1.465.791	393.938	27,0	2.721.616	557.493	20,4
Más de 65	1.042.986	239.420	22,9	1.475.553	585.494	39,6	2.518.539	824.914	32,7

b) EXTENSIÓN CULTURAL POR MEDIO DE ENSEÑANZAS CON NUEVAS TÉCNICAS

Comprende enseñanzas por correspondencia, enseñanzas programadas, enseñanzas por radio y enseñanzas por televisión, con un total de 82.000.000 de pesetas.

c) ORGANIZACIÓN PERMANENTE DE EXTENSIÓN CULTURAL

Se construirá un edificio central en la Ciudad Universitaria, adquiriéndose una emisora educativa de radio, otra de TV en circuito cerrado, un laboratorio de diaposi-

tivas y grabaciones, un taller de montaje de unidades móviles y un centro de enseñanza de técnicas audiovisuales, así como 25 centros provinciales, 75 centros comarcales y 750 centros locales, con una inversión total de 568.410.000 pesetas.

d) ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE LA SECCIÓN FEMENINA Y FRENTE DE JUVENTUDES

Se considera que deben protegerse en forma directa los albergues y campamentos de ambas Delegaciones, por su condición educativa complementaria, así como los talleres rurales de la Sección Femenina.

La inversión es la que se especifica:

Sección Femenina

Adquisición de material escolar y de trabajo para los 50 talleres artesanos existentes; creación e instalación de 184 talleres nuevos, así como creación de cuatro nuevos albergues, con un total de 124.000.000 de pesetas.

Frente de Juventudes

Creación de 94.000 nuevas plazas en albergues y campamentos, por un importe de 201.750.000 pesetas.

3.9. Orientación escolar y profesional

Se estima de urgencia la intensificación de los esfuerzos para lograr un mejor aprovechamiento de las capacidades de los españoles jóvenes.

Para la formación de orientadores se programa una inversión total de 44.000.000 de pesetas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de abril de 1964 por la que se regula la actualización de pensiones de los funcionarios de Administración Local.

Ilustrísimo señor:

La Ley 108/1963, de 20 de julio, en su artículo 10 dispone que en un período máximo de cuatro años y de modo escalonado, según determine el Ministerio de la Gobernación, se procederá, por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a actualizar los derechos pasivos causados por los funcionarios de Administración Local con anterioridad a la vigencia de dicha Ley. El mismo precepto señala el sueldo que ha de servir de regulador para la actualización, las pensiones excluidas y la imputación de los incrementos a la Mutualidad o Corporaciones, según proceda.

Al regular el cumplimiento del mandato legal antedicho parece oportuno seguir, en cuanto resulte procedente, las normas dictadas a igual efecto para los pensionistas del Estado por la Ley 83/1961, de 23 de diciembre, con las obligadas limitaciones derivadas de que la nueva Ley se refiere sólo a los sueldos que en ella se señalan a los distintos grados atribuidos a las diversas categorías y clases de funcionarios y no a los que puedan autorizarse en el futuro, así como con las diferenciaciones derivadas de haberse determinado las actuales pensiones unas veces con arreglo a la legislación general y otras conforme a las especiales de las distintas Corporaciones Locales, sin alterar, por tanto, en ningún caso, las circunstancias personales concurrentes en el momento de señalar la pensión vigente, que debieron producir iguales efectos en situaciones iguales de haberse aplicado en todos ellos la legislación general.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien dictar las siguientes normas:

Primera. La revisión de pensiones, causadas por los funcionarios de Administración Local con anterioridad a la vigencia de la Ley 108/1963, de 20 de julio, se llevará a cabo, como previene el artículo 10 de dicho texto legal, por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a las normas de la presente Orden y las que, en su caso, hayan de complementarlas.

Segunda. 1. Todas las pensiones causadas antes de 1 de julio de 1963 y las que se causen en lo sucesivo se revisarán o se determinarán tomando como haber regulador conjuntamente el sueldo base y retribución complementaria asignados, conforme a la antedicha Ley de 20 de julio de 1963, a igual empleo, categoría, clase o puesto de trabajo que el que sirvió para

señalar el haber pasivo del causante o sus beneficiarios, más los incrementos legales que constituyen el regulador, conforme a los Estatutos de la citada Mutualidad, sin variar el tiempo de servicios computados ni los demás elementos o circunstancias personales determinantes de la pensión respectiva en el momento en que aquélla se reconoció, siempre que hubieran sido los legalmente establecidos y no determinantes de exclusión, conforme al artículo 10 de la Ley.

2. En los casos en que la plaza servida en su día hubiera variado en la calificación de categoría o clase, la actualización se hará en razón del grado que correspondería a la misma por aplicación estricta de la nueva Ley, sin que pueda ser objeto de revisiones ulteriores por nuevas variaciones.

3. Si la plaza hubiera desaparecido y por su índole especial no tuviera paridad claramente establecida con otra de las detalladas en la Ley, la asimilación se hará por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pudiendo a tal fin recabar informe de la Sección primera de la Dirección General de Administración Local.

4. Para la actualización de las pensiones por jubilación voluntaria producidas entre 1 de diciembre de 1960 y 1 de julio de 1965, no será de aplicación la limitación contenida en el número 3 del artículo 31 de los Estatutos de la Mutualidad, respecto a la exigencia de los dos años consecutivos de cotización sobre el haber regulador para la determinación de la pensión básica.

Tercera. 1. La actualización se efectuará, en todo caso, a solicitud de los perceptores de la pensión o de sus representantes legales, y será formulada precisamente en el modelo que establezca la Mutualidad a tal fin. Se presentará en las oficinas de la MUNICIPAL o será cursada por los medios legalmente autorizados, dentro de los plazos que a continuación se señalan:

- Durante el año 1964 los pensionistas que en 1 de enero de dicho año tengan cumplidos los setenta años de edad.
- Durante el año 1965 los que en 1 de enero de 1964 tengan cumplidos los sesenta y cinco años.
- Durante el año 1966 quienes en 1 de enero de 1964 tengan cumplidos los sesenta años.
- Durante el año 1967 quienes en la misma fecha de 1964 no hayan alcanzado las edades indicadas en los apartados precedentes.

2. Si una pensión estuviera reconocida en favor de varios perceptores, podrá solicitar la actualización para todos ellos el partícipe de más edad, y lo hará en el plazo que a él corresponda, conforme al apartado anterior.

3. Como norma general, sólo será necesario la presentación de la instancia y certificación de nacimiento del beneficiario. No obstante, los interesados acompañarán a la misma los documentos probatorios que estimen pertinentes en el supuesto de casos o circunstancias especiales que puedan servir de base a la asimilación de la plaza.

4. Las instancias presentadas antes del plazo fijado serán devueltas a los interesados, previéndoles de la fecha en que deben realizar la presentación.

5. Las actualizaciones tendrán efectos económicos desde el uno de enero del año en que corresponda solicitarias, conforme al apartado primero de esta norma. Transcurrido el plazo reglamentario podrán solicitarse en cualquier momento, pero tendrán efectividad desde el uno de enero del año en que la instancia se presente.

6. En los expedientes en tramitación para declarar pensiones causadas por asegurados a la Mutualidad que hubieran cesado en el servicio activo, por fallecimiento o jubilación, con posterioridad al 1 de julio de 1963, la actualización se hará de oficio con cargo a dicha Entidad. Recaido acuerdo firme sobre la actualización, si la Corporación a que pertenecía el jubilado no estuviera al corriente en el pago de cuotas de sus asegurados, conforme al sueldo computable a efectos pasivos, la Comisión Permanente de la Mutualidad, o el Director técnico de la misma, por su delegación, comunicarán el importe de las cuotas liquidadas y no satisfechas al Delegado de Hacienda respectivo, a fin de que por éste se proceda a su retención y pago a la Mutualidad con cargo a los créditos a favor de la Corporación local interesada, de acuerdo con los artículos 333 de la Ley de Régimen Local, 15 de la de la Mutualidad y 77 de sus Estatutos.

Cuarta. Estarán exceptuadas de actualización:

- Las prestaciones que tengan el carácter de capital seguro de vida, socorro por una sola vez, mesadas o pagas de toca y cualesquiera otras que se hubieran concedido, con arreglo a la legislación general o Reglamentos particulares, sin el carácter de pensión.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

3.10. Otros servicios culturales

Existen además una serie de servicios culturales que no pueden ser olvidados, sin peligro de retroceso en el desarrollo cultural del país.

a) *Archivos*.—Deben ser atendidos en sus instalaciones, no sólo por el enorme valor de nuestra documentación histórica.

b) *Museos*.—Es necesaria la modernización de las instalaciones de algunos museos, así como la terminación de otros.

c) *Adquisición de obras de arte*.—La vigente legislación del Patrimonio artístico obliga con frecuencia a realizar desembolsos importantes para evitar la salida de España de obras de arte. Asimismo, es necesario adquirir nuevas obras de arte con el fin de completar el tesoro artístico y favorecer la función docente.

d) *Reales Academias*.—Estos centros culturales requieren la modernización de sus instalaciones e incluso alguno la construcción de un nuevo edificio.

Para estas atenciones y otras varias de carácter cultural se consignan 485.370.000 pesetas.

XXII. TRANSPORTES

Con la formulación del Plan de Desarrollo de los Transportes se trata de conseguir que este sector de la economía española alcance en 1967 el nivel de servicio adecuado al tráfico que se estima previsible en aquella época, sobre bases fundamentalmente económicas, sin que ello suponga olvido de los aspectos políticos y sociales del problema.

Se pretende, partiendo de las posibilidades actuales, obtener el máximo rendimiento de cada medio de transporte promoviendo las mejores condiciones de explotación y asegurando que los medios de financiación puestos a disposición del Plan se empleen de la manera más rentable posible, a fin de remediar el déficit de infraestructura y la vejez de los medios de explotación.

Es importante, para alcanzar los objetivos propuestos, que una política de transportes, plasmada en unos principios ordenadores y coordinadores de los distintos sistemas, determine la orientación que debe darse a la distribución de inversiones en cada uno de éstos. La insuficiencia de datos estadísticos y el escaso conocimiento de los costes reales no ha permitido llegar hasta las últimas consecuencias en la aplicación de los citados principios, por lo que se ha puesto especial atención en no adoptar soluciones que pudieran obstaculizar ulteriormente la necesaria coordinación, sin dejar por eso de preconizar un conjunto de medidas que van desde las encaminadas a conseguir una mejor adecuación de los elementos estadístico-contables hasta la adopción de unas normas mínimas imprescindibles para conseguir una mejora en la ordenación y coordinación del sector mediante una explotación más racional de los medios disponibles.

La programación de las inversiones en transporte ha de llevarse a cabo de un modo dinámico, mediante una proyección a largo plazo del tráfico y su adecuación a los distintos medios. Conocida esta proyección, la inversión en infraestructura y equipo deberá efectuarse de manera que satisfaga la demanda prevista.

En este capítulo se considera no solamente el transporte como tal servicio, sino también el sector de fabricación de equipo de transporte.

1. SITUACION ACTUAL

Frente al avance experimentado en otros sectores de la economía española, los transportes no han tenido una expansión paralela, en parte debido al esfuerzo necesario para llevar a cabo las modificaciones estructurales de nuestra economía y, probablemente, porque al iniciarse la etapa de desarrollo industrial no se hallaban suficientemente definidas las tendencias evolutivas de los distintos sistemas de transporte, provocando incertidumbres respecto a las necesarias proyecciones a largo plazo en cada uno de ellos.

El crecimiento económico ha promovido tanto un aumento del volumen del tráfico como una modificación en su composición, al expansionarse en mayor medida el correspondiente a la carretera que el ferroviario y la navegación de cabotaje. En esta expansión merece destacarse la fuerte adición que el incremento de los intercambios exteriores y, fundamentalmente, el auge del turismo ha supuesto para la demanda de servicios de transporte; este último ha tenido su repercusión en la capacidad de la infraestructura y en el sistema de transporte colectivo.

Ante esta notable expansión del tráfico, las inversiones realizadas en infraestructura y medios de transporte no han tenido una evolución paralela.

Todo ello ha originado que la calidad (velocidad, seguridad, comodidad) de muchos servicios de transporte sea deficiente a causa del mal estado de la infraestructura e instalaciones complementarias y a la antigüedad del equipo móvil, con el consiguiente coste para el usuario y la economía nacional.

1.1. Transporte por carretera

Constituye este sistema uno de los que han experimentado un mayor crecimiento de la demanda, tanto en viajeros como en mercancías. En la actualidad los principales problemas se plantean en torno a las condiciones de la infraestructura y a la irregularidad que caracteriza a su mercado, especialmente en lo que respecta al transporte de mercancías.

1.1.1. LA RED DE CARRETERAS

A los efectos de determinar el orden de magnitud del problema planteado en la red vial bajo diferentes administraciones, se resumen en el cuadro siguiente los kilómetros de carretera a cargo de cada una de ellas.

Administración	Kms. de caminos	Función principal
Vías públicas interurbanas:		
Dirección General de Carreteras	76.883,6	Tráfico interurbano.
Diputaciones Provinciales y Cabildos	57.955,6	Comunicación de pequeñas poblaciones.
TOTAL	134.739,2	

Administración	Km. de caminos	Función principal
Caminos de Servicio:		
Dirección General de Puertos	273.0	Accesos a faros.
Dirección General de Obras Hidráulicas	3.060.0	Servicios hidráulicos.
Dirección General de Montes	7.817.0	Explotación forestal.
Instituto N. de Colonización	6.423.2	Explotación agrícola.
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria	3.913.4	Explotación agrícola.
TOTAL	21.486.6	
Vías públicas urbanas:		
Ayuntamientos	(1) 15.000.0	Tráfico urbano.

(1) Indica solamente orden de magnitud.

En general, la longitud de la red responde a las necesidades de servicio requeridas por las corrientes de tráfico. La evolución experimentada en la intensidad y composición del tráfico plantea el problema de la moderni-

zación de la red con vistas a satisfacer no solamente las necesidades actuales, sino también la demanda prevista a largo plazo.

Red del Estado y de las Diputaciones Forales

Su distribución por categoría de carreteras, según la clasificación vigente, se expone a continuación:

Dependencia administrativa	Nacionales Km.	Comarcales Km.	Locales Km.	Total Km.
Estado	19.799.8	21.460.8	35.623.0	76.883.6
Diputaciones forales	632.3	1.016.9	2.076.6	3.725.8
TOTAL	20.432.1	22.477.7	37.699.6	80.609.4

En el anexo número 17 se detalla la distribución provincial de esta red.

El Plan General de Carreteras aprobado en diciembre de 1961, atendiendo a los diversos factores que cualifican una carretera, introdujo el concepto de Red Azul que, con una longitud de 10.687 Km., comprende los principales itinerarios constitutivos de la red básica nacional, dentro de la que se incluyen las grandes vías de tráfico internacional definidas en la Conferencia Europea de Ministros de Transportes bajo la denominación de Red Esmeralda y que comprende en España un recorrido de 5.928.2 Km.

CLASIFICACION DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO SEGUN SU ANCHURA Y TIPO DE PAVIMENTO EN 1 DE ENERO DE 1962

Anchura de calzada	TIPO DE PAVIMENTO						Total Km.
	Tratamiento superficial	Aglomerado asfáltico	Hormigón	Adoquinado	Macadam	Tierra estabilizada	
Hasta 6 metros	25.517.9	275.0	126.8	290.8	36.307.4	683.0	63.205.9
De 6 a 7 metros	6.764.1	324.7	72.7	222.8	1.289.8	—	8.673.9
De 7 a 9 metros	4.749.9	1.207.9	93.9	419.2	136.4	—	6.607.3
De 9 a 10,50 metros	146.1	67.2	4.4	64.1	11.8	—	293.7
De 10,50 a 12 metros	149.0	42.0	4.8	20.1	—	—	215.9
De más de 12 metros	46.3	96.6	1.9	22.1	2.2	0,5	169.6
Sumas	37.373.3	2.013.5	304.5	1.038.9	37.747.6	683.5	79.166.3
En zonas urbanas con anchura entre fachadas variable de 6 a más de 22 metros y distintos tipos de pavimento							1.443,1
TOTAL							80.609,4

CLASIFICACION DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO SEGUN SU ANCHURA Y CATEGORIA EN 1 DE ENERO DE 1962

Anchura de calzada	CATEGORIA			Total Km.
	Nacional	Comarcal	Local	
Hasta 6 metros	7.977,7	18.682,8	36.545,4	63.205,9
De 6 a 7 metros	4.371,1	3.329,2	973,6	8.673,9
De 7 a 9 metros	6.063,4	409,1	134,8	6.607,3
De 9 a 10,50 metros	220,7	35,4	37,6	293,7
De 10,50 a 12 metros	211,2	1,2	3,5	215,9
De más de 12 metros	144,9	20,0	4,7	169,6
Sumas	18.989,0	22.477,7	37.699,6	79.166,3
En zonas urbanas con anchura entre fachadas variable de 6 a más de 22 metros y distintas categorías				1.443,1
TOTAL				80.609,4

La capacidad de la red frente al tráfico

El 80 por 100 de la longitud de la red en campo abierto tiene un ancho de calzada que no supera los 6 m., el 10,8 por 100 se halla comprendida entre los 6 y 7 y el 8,3 por 100 restante entre 7 y 9 m., existiendo solamente 169,6 kilómetros con un ancho superior a los 12 m.

Respecto al tipo de pavimento, el 47,5 por 100 es de macadam, el 47 por 100 dispone de tratamiento superficial asfáltico, el 2,5 por 100 de aglomerado asfáltico y el 1,2 por 100 de adoquinado.

Nueve mil kilómetros de los 10.687 que integran la Red Azul tienen un ancho de plataformas superior a los siete metros y todos ellos tienen pavimento asfáltico o de mejor calidad.

En el Plan General de Carreteras se han establecido unas tablas de Condiciones Tolerables y de Normas de Proyecto que determinan las características técnicas a que deben ir ajustándose las carreteras en función de la intensidad y composición de su tráfico.

Un detallado análisis de la red a cargo del Estado ha hecho posible conocer su situación en orden a las condiciones del terreno, pavimentos, características geométricas del trazado, etc., que contrastadas con las tablas citadas permite enjuiciar el estado actual de la red frente a las necesidades generadas por el tráfico.

La naturaleza de una programación racional en este sector exige que las inversiones deban aplicarse a satisfacer la demanda del tráfico a largo plazo, por lo que parece consecuente denominar necesidad de infraestructura de carreteras a las mejoras a realizar para hacer frente a las previsiones del tráfico futuro.

En el estudio realizado en el Plan General de Carreteras se pone de manifiesto el déficit actual de la red del Estado. El 60 por 100 no cumple las condiciones mínimas de servicio que corresponden a su tráfico por insuficiencia en su estado, tipo de pavimento y condiciones del trazado.

El tráfico en la red del Estado

Por la Dirección General de Carreteras, y a partir del año 1960, se vienen realizando aforos sistemáticos de tráfico en las carreteras españolas, que han permitido disponer de una valiosa información, básica para las programaciones del sector.

Ello ha permitido medir, tanto el número de vehículos/Km. recorridos en la red como la demanda de servicio por cada tramo de carreteras mediante la intensidad media diaria (IMD) de vehículos que circulan por el tramo.

De los citados planes de aforos se ha podido deducir que aproximadamente un 50 por 100 del tráfico actual circula por la Red Azul y la existencia de unos 45.000 kilómetros que soportan solamente un 10 por 100 del tráfico total.

Red dependiente de las Diputaciones provinciales

De los 57.855 Km. que integran esta red, 48.335 kilómetros corresponden a los denominados caminos vecinales y los 9.510 Km. restantes constituyen las carreteras provinciales.

En esta red un 53,7 por 100 de su longitud se encuentra en mal estado de conservación y un 39,8 por 100

en regular estado. En general, las condiciones del trazado resultan tolerables debido al reducido tráfico que soportan; ya que en un 70 por 100 las intensidades medias diarias son inferiores a los 100 vehículos.

Por ello puede afirmarse que el déficit de esta red se concreta en la necesidad de mejorar el pavimento y mantener los márgenes en condiciones que permitan el desague de la calzada y el cruce de dos vehículos.

1.1.2. LA EXPLOTACIÓN

La legislación vigente sobre coordinación del transporte se basa en los principios de tarificación obligatoria previa autorización o concesión por la Administración, respondiendo en líneas generales a las reglamentaciones análogas de otros países; si bien la falta de vigilancia sobre los transportes en ruta ha dejado prácticamente reducida la coordinación al otorgamiento de las autorizaciones o concesiones.

En este sentido se clasificaron los servicios regulares en «independientes», «afuentes» o «coincidentes» con el ferrocarril, no autorizándose estos últimos sino en determinadas circunstancias apreciadas por la Administración, con derecho de tanteo en algunos casos a favor del propio ferrocarril y pago de un canon de coincidencia a favor del mismo. En mercancías se han expedido autorizaciones en precario—tarjeta MR— a los transportistas que venían funcionando con carácter regular con anterioridad a 1948 o presentaron proyectos hasta 1950, en que se cerró su admisión.

En los servicios discrecionales se prohibieron, en general, los de carga fraccionada o pago individual de alcance nacional, permitiéndose, sólo en mercancías, cuando el radio de acción es local o comarcal, y se presume que no interfieren por ello al ferrocarril o a los servicios regulares.

Caracteriza el transporte por carretera, especialmente por lo que respecta a mercancías, una fortísima competencia debida, en parte, a la atomización de la industria. La frecuente inobservancia de las prescripciones legales en materia laboral, cargas máximas, etc., da lugar a que en muchos casos se establezca una competencia ilícita.

El parque de vehículos

El parque en circulación, incluido motocicletas, ascendía en 1961 a 1.223.506 unidades, lo que da un coeficiente de 40 veh./1.000 habitantes, con un máximo de 111 en Baleares y un mínimo de 11 en la provincia de Avila. Dentro de este parque se distingue entre el autorizado para circular por carretera y el dedicado a un servicio estrictamente urbano, suponiendo este último un porcentaje pequeño respecto al total.

PARQUE DE VEHICULOS EN CIRCULACION

AÑO 1961

Vehículos	Unidades	Por cada 1.000 habitantes
Camiones	174.328	5,69
Autobuses	13.024	0,43
Turismos	358.926	11,73
Motocicletas	677.228	22,15
Total	1.223.506	40,00

Debido a la expansión de la industria nacional del automóvil, el parque de turismos además de experimentar un gran crecimiento en los últimos años, alcanzando incrementos hasta del 20 por 100 anual, ha sufrido una fuerte renovación de sus unidades, hasta el punto de que el 62 por 100 del parque tiene una edad máxima de cinco años, si bien todavía existe un 18 por 100 con una antigüedad superior a los doce años.

En vehículos industriales —autobuses y camiones—, la renovación del parque ha seguido un ritmo más lento, debido a que las adquisiciones de los últimos años se han encauzado en parte a cubrir la insuficiencia del servicio.

De los 19.773 autobuses (1), 7.838 corresponden a líneas de concesión regular, 2.225 al servicio discrecional y la diferencia al servicio complementario de industria y uso privado. En camiones, de los 132.000 autorizados para circular por carretera, solamente 1.450 se hallaban autorizados para el servicio regular con carga fraccionaria (tarjeta MR), unos 75.000 corresponden al servicio discrecional, y la diferencia, al servicio privado o complementario de industrias. En la estructura del parque de camiones se observa una tendencia al aumento del número de vehículos de menos de 3 Tm. y más de 5 Tm., en perjuicio de los de 3 a 5 Tm.

La atomización en el transporte de mercancías se evidencia al considerar que un 91 por 100 de las empresas con tarjeta MR disponen como máximo de tres camiones y un 61 por 100 solamente de uno, agudizándose la atomización en el servicio discrecional por cargas completas con radio de acción nacional, donde el 98 por 100 tienen como máximo tres camiones y un 87 por 100 solamente uno.

En transporte interurbano de viajeros la explotación presenta una atomización similar, si bien no tan acusada como en mercancías. Considerando el conjunto de servicios regulares y discrecionales, el promedio por empresa es de cuatro vehículos, reduciéndose a dos si se computa solamente el servicio discrecional.

En la actualidad existe un parque registrado de 1.151.303 vehículos de tracción de sangre, fundamentalmente dedicados a actividades del campo.

Las instalaciones auxiliares del transporte por carretera

Actualmente hay en explotación 11 estaciones de autobuses, localizadas en capitales de provincia, y tres en poblaciones importantes, disponiendo de 126 estacionamientos y unos 53.750 m² de superficie.

En tramitación existen nueve estaciones en capitales de provincia y ocho en poblaciones importantes.

Hasta la fecha no hay construidas estaciones de mercancías; solamente se encuentra en trámite una petición.

Dentro del territorio peninsular, las estaciones de servicio en explotación anejas a la carretera se elevan a 502, de las cuales 162 se hallan localizadas en capitales de provincia. Los surtidores de carburante en carretera para el servicio de vehículos ascienden a 2.558.

1.1.3. LA FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS

La industria nacional está constituida por cuatro empresas de fabricación de automóviles de turismo, 15 de fabricación de vehículos industriales y 33 fabricantes de

motocicletas y motocarros, debiéndose precisar que tres empresas, que producen tanto vehículos industriales como motocicletas, se han incluido en ambos grupos, por lo que el total de fábricas nacionales es de 49.

En 1961, el valor de la producción en esta industria ascendió a 14.026,5 millones de pesetas, exponiéndose a continuación su distribución por los distintos conceptos:

PRODUCCION

Vehículos	Unidades	Valor en millones de pesetas
Turismos	58.041	5.120,5
Industriales	22.144	7.144,0
Motocicletas	110.129	1.762,0
TOTAL	190.314	14.026,5

El personal empleado asciende a 32.666, de los que 25.464 son obreros.

1.2. Transporte por ferrocarril y urbano

Como ha ocurrido en otros países, los ferrocarriles nacionales presentan graves problemas, que se manifiestan en la evasión del tráfico hacia otros medios de transporte y, en un acusado déficit en su explotación. El estado actual de nuestro ferrocarril se caracteriza, asimismo, por un elevado grado de descapitalización y por una inadecuada racionalización en su explotación.

El transporte urbano en nuestras grandes ciudades se enfrenta con el problema de un fuerte incremento de la demanda generado por la expansión urbanística.

1.2.1. LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)

Vías, explanación y obras de fábrica

La longitud actual de las líneas de la RENFE es de 13.432 Km., de los que 1.876 corresponden a líneas con doble vía. Comparativamente con otros países, la densidad de líneas por superficie es reducida, lo que da lugar a que en España no se plantee con la gravedad de otras redes el problema del exceso de líneas ferroviarias.

Respecto a la longitud en vía doble, si bien es proporcionalmente más reducida que en otras redes europeas, no precisa ser ampliada debido a los fuertes aumentos de capacidad que se consiguen en vía única mediante el empleo de sistemas automáticos de control. Al mismo tiempo no parece procedente suprimir las dobles vías en explotación, toda vez que las mismas corresponden a las grandes arterias de la red.

Una de las características de nuestra red ferroviaria es la dureza de sus perfiles, cuyas rampas y pendientes medias son superiores a las de las redes europeas, con la consiguiente influencia desfavorable sobre la explotación.

El estado de la vía, que es uno de los principales problemas planteados a la RENFE, tiene una fuerte repercusión en los resultados económicos de la explotación por su incidencia en la disminución de la velocidad, riesgo de accidentes, limitación de cargas y desgaste del material de tracción.

(1) No se incluyen los vehículos de transporte urbano.

ANTIGÜEDAD DEL CARRIL (EN VIAS PRINCIPALES)

	Porcentaje
De más de 45 años	24
De 35 a 45 años	18
De 25 a 35 años	25
De 15 a 25 años	6
De 10 a 15 años	4
De 5 a 10 años	9
De menos de 5 años	14
	100

Antigüedad media del carril en vías principales: 35 años

El retraso en la renovación de la vía motiva que la proporción del carril pesado sea reducida, según puede observarse a continuación:

	Porcentaje
Carril de menos de 42.5 kg/m.	26
Carril de 42.5 kg	21
Carril de 45 kg	50
Carril de 54 kg	3

Sin embargo, el deficiente estado de la vía obedece más a insuficiencia de balasto y traviesas que a la antigüedad y ligereza del carril.

Durante el periodo 1950-1956 la longitud de la vía renovada fué de 1.500 Km., lo que representa un promedio anual de 214 Km. y un 1.4 por 100 de la totalidad de la red. En 1957-1961, la renovación se elevó a 2.060 Km., dando una media anual de 412 Km. y una proporción del 2.7 por 100 de la red. Por tanto, el ritmo de renovación apenas llega a compensar su depreciación anual, toda vez que se admite internacionalmente que una red ferroviaria debe renovarse al menos cada cuarenta años. Ello induce a considerar que el ritmo de renovación de vías debe ser fuertemente acelerado.

Las obras de fábrica se concretan en 4.048 puentes, con una longitud de 89.907 m., y 1.162 túneles, con una longitud de 364.484 m., siendo los cruces con otras vías de comunicación 15.858.

El número de estaciones para el servicio de viajeros y mercancías asciende a 1.825, cuya distribución por número de agentes empleados y cargue diario de vagones se indica a continuación:

Agentes	Estaciones	Vagones cargados diariamente	Estaciones
Más de 40	31	Más de 33	66
De 15 a 40	86	De 17 a 33	77
De 6 a 14	196	De 4 a 16	368
De 4 a 5	177	De 1 a 3	387
De 2 a 3	954	Menos de 1	927
1 ó ninguno	381		
TOTAL	1.825		1.825

Aproximadamente un 50 por 100 de las estaciones de la RENFE reflejan un cargue medio diario inferior a un vagón, cifra suficientemente significativa. Por el contrario, las de mayor tráfico resultan insuficientes y anticuadas, por el retraso en instalaciones mecanizadas y equipos auxiliares para el servicio de mercancías. Asimismo resulta excesivo el número de estaciones de clasificación, que se eleva a 40 de las que 10 corresponden a estaciones principales y el resto a secundarias. Además de ser excesivas, se caracterizan por estar anticuadas en la técnica de instalaciones de clasificación.

Las líneas electrificadas en la RENFE en 1961 suman una longitud de 2.677 Km., lo que supone cuatro veces la longitud electrificada en 1941, según puede observarse a continuación:

LINEAS ELECTRIFICADAS EN LA RENFE

	1941	1961
En vía única	540	1.417
En vía doble	120	630
Total	660	2.047
Vía electrificada	180	2.677

De los 8.302 Km. dotados de señalización, 4.354 corresponden a señalización mecánica y los 3.948 restantes a sistemas eléctricos, existiendo 672 Km. de línea con sistemas automáticos de control. No obstante la labor desarrollada, la proporción de líneas dotadas con dichos sistemas es muy reducida en comparación con otros países europeos.

Material de tracción y móvil

El parque de tracción se halla constituido por 3.635 locomotoras y 294 automotores. La presencia de 3.229 locomotoras de vapor, de las que 487 consumen fuel, indica el peso de aquel sistema de tracción, con incidencia desfavorable en la explotación de la RENFE.

La vejez de las locomotoras de vapor se pone de manifiesto al considerar que un 75 por 100 de este parque supera los treinta años de servicio, según puede observarse en el cuadro indicativo de la distribución porcentual del material motor por edades.

ANTIGÜEDAD DEL MATERIAL MOTOR

(En tanto por ciento)

Antigüedad	LOCOMOTORAS			AUTOMOTORES	
	Vapor	Eléctricas	Diesel	Eléctricos	Diesel y gasolina
De 0 a 9 años	10	61	96	41	44
De 10 a 19 años	11	12	3	19	12
De 20 a 29 años	4	2	2	14	44
De 30 a 40 años	27	23	0	26	0
De más de 40 años ..	48	2	0	0	0
Edad media (años) ...	39	14	6	17	16

La influencia de la tracción vapor en la explotación ferroviaria se manifiesta en el hecho de que en 1961 un 66 por 100 del tonelaje total remolcado se realizó con dicha tracción.

El parque de material móvil se halla constituido por 4.016 unidades, de las que 3.483 corresponden a coches de viajeros, 333 automotores y 200 remolques de viajeros. En conjunto, el parque de coches de la RENFE es de baja calidad, tanto por su antigüedad—el 27 por 100 tiene más de treinta años—como por su envejecimiento técnico, toda vez que solamente un 37 por 100 del parque se halla constituido por coches metálicos.

ANTIGÜEDAD DEL MATERIAL MOVIL

(En tanto por ciento)

	Coches	Furgones	Vagones
De 0 a 9 años	12	4	26
De 10 a 19 años	13	2	11
De 20 a 29 años	3	5	4
De 30 a 40 años	39	43	36
De más de 40 años	33	46	23
Edad media (años) ..	33	40	28

El parque de furgones se compone de 2.925 unidades, caracterizándose por su vejez, aún más acusada que en los parques de locomotoras, coches y vagones, toda vez que un 89 por 100 supera los treinta años de servicio.

Para el transporte de mercancías existe un parque de 85.966 vagones, de los que un 59 por 100 supera los treinta años. Parque muy anticuado, que se caracteriza por taras excesivas, reducida capacidad de carga media y deficiente estado de conservación, que determinan bajos rendimientos y un riesgo considerable de accidentes.

El transporte en la RENFE

El tráfico ferroviario, que históricamente ofrecía una evolución creciente, en correlación con los niveles de renta, experimenta una fuerte contracción a partir del año 1959, atribuida a la elevación de tarifas ferroviarias y a la reducción de la actividad económica.

Años	TRANSPORTE DE VIAJEROS		TRANSPORTE DE MERCANCIAS	
	Viajeros (millones)	Viajeros/Km (miles de millones)	Toneladas (millones)	Toneladas/kilómetro (miles de millones)
1942	108	7,5	24	4,5
1945	100	6,2	23	4,7
1950	107	7,1	25	4,4
1955	117	8,0	29	7,0
1956	123	8,6	29	7,6
1957	124	8,6	31	7,9
1958	128	8,7	33	8,0
1959	124	8,5	29	6,8
1960	109	7,3	26	5,3
1961	115	7,8	27	5,3

La densidad de tráfico—unidades de tráfico por kilómetro explotado—es muy baja en comparación con otros países europeos.

La contracción del tráfico se ha acusado con mayor intensidad en el transporte de mercancías, manteniéndose

se la disminución observada pese al aumento de la actividad económica y a la política iniciada últimamente de aplicación de tarifas preferenciales o conciertos especiales.

1.2.2. NUEVOS FERROCARRILES EN CONSTRUCCIÓN

En la actualidad los ferrocarriles en construcción son: Madrid-Burgos, Baeza-Albacete y Ferrol-Gijón.

La longitud del Madrid-Burgos, a partir de la estación de Fuencarral, donde terminan los enlaces ferroviarios de Madrid, es de 276 Km. En las secciones primera y segunda (Madrid-Aranda) están terminadas la explanación y viviendas, faltando la superestructura, líneas de comunicación, señalización, enclavamientos y energía. En la sección tercera (Aranda-Burgos) está realizada la explanación y, prácticamente, terminada la superestructura. Faltan las líneas de comunicación, señalización, enclavamientos y energía.

El ferrocarril Baeza-Albacete tiene una longitud de 251 Km. y es un tramo de la línea Baeza-Utiel, que tiene una longitud total de 366 Km. Se inició la construcción de la línea en 1927, pero con posterioridad a la Guerra de Liberación se interrumpieron las obras en el tramo Albacete-Utiel. En el tramo Baeza-Albacete está prácticamente terminada toda la infraestructura, trabajándose en la actualidad en la construcción de los edificios para las estaciones, cuya terminación se prevé en el año 1964. También se trabaja en la instalación de las vías de la sección tercera. Falta la vía en las secciones primera y segunda, así como diversas instalaciones en las tres secciones, entre las que destacan las de señalización y enclavamiento.

En el ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón están en explotación los tramos de El Ferrol-Mera y Luarda-Avilés, que representan aproximadamente la mitad del recorrido total. En todos los tramos en construcción está prácticamente terminada la infraestructura.

1.2.3. ENLACES FERROVIARIOS, MEJORAS Y VARIANTES

Están en curso de ejecución, y en algunos casos se han terminado recientemente, obras correspondientes a los programas de enlaces ferroviarios de Madrid, Barcelona, Valencia y Zaragoza, así como mejoras y variantes, entre las que destacan la reforma de la línea Madrid-Zaragoza (túnel de Horna), variante de la línea Castejón-Bilbao y nueva estación en Logroño, variante y estación terminal de Vigo (primera etapa), etc. En el caso de obras que se desarrollan en el casco urbano de las poblaciones, a su fin primordial de aumentar la eficacia de la explotación ferroviaria, se ha sumado con frecuencia el de resolver problemas urbanísticos.

1.2.4. LOS FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA

En la actualidad se encuentran en explotación 4.452 kilómetros de líneas de ferrocarril de vía estrecha—generalmente de un metro de anchura—, de los cuales 3.025 kilómetros corresponden a servicios de las compañías privadas y la diferencia, 1.427, constituye la red dependiente en su administración y explotación del Estado.

En el presente existen 40 compañías privadas de ferrocarriles de vía estrecha, número que viene disminuyendo

desde hace bastantes años como consecuencia de las dificultades económicas con que se enfrenta su explotación. En numerosos casos se ha autorizado por el Estado la suspensión del servicio y el levante de las vías, mientras que en otros, por interés general, han pasado a incorporarse a la explotación de los ferrocarriles por el Estado.

El estado de la vía es muy deficiente, estimándose que solamente un 30 por 100 de la red se halla en condiciones relativamente satisfactorias, presentando características similares respecto a tracción y material móvil.

La longitud electrificada es de 542 Km., siendo predominante la tracción a vapor y caracterizándose el equipo por su vejez. Un 55 por 100 de las locomotoras de vapor tienen más de cincuenta años y un 27 por 100 está comprendido entre los veinticinco y cincuenta. En tracción eléctrica, más del 90 por 100 de las locomotoras y más del 70 por 100 de los automotores tienen una edad comprendida entre los veinticinco y los cincuenta años. Solamente la tracción diésel, que representa un 10 por 100 del material motor, es moderna.

La falta de rentabilidad de una gran parte de estos ferrocarriles obedece a su reducida intensidad de tráfico. De las cuarenta compañías, solamente trece superaron en el año 1961 los 30 millones de Tm/Km. y 40 millones de viajeros/kilómetro, absorbiendo aquéllas el 87,2 por 100 del tráfico total correspondiente.

Los ferrocarriles explotados por el Estado comprenden los construidos por su cuenta y, principalmente, los adquiridos por reversión de las compañías privadas.

Prácticamente la totalidad de la vía existente es la correspondiente a las instalaciones primitivas, con carriles muy variados y de sección insuficiente. De los 1.427 kilómetros de recorrido, se hallan electrificados 279 Km.

El equipo de tracción vapor y el material móvil supera los treinta años de servicio, acercándose a esta edad gran parte de las locomotoras eléctricas. Únicamente las locomotoras diésel, los automotores eléctricos y diésel y los remolques son de reciente adquisición, no superando en ningún caso los cinco años de servicio.

1.2.3. EL TRANSPORTE URBANO

La posición relativa de cada uno de los medios de transporte colectivo de superficie—tranvías, trolebuses y autobuses— en el tráfico urbano, se indica a continuación:

Medio de transporte	INDICES DEL TRAFICO BASE: 1957 = 100		PORCENTAJE SOBRE EL TRAFICO TOTAL	
	1957	1961	1957	1961
Tranvía	100	91	58,8	45,3
Trolebús	100	120	12,5	13,7
Autobús	100	175	27,7	41,0

Destaca la disminución del tranvía como medio de transporte urbano y la expansión del trolebús y del autobús. Las causas de esta mutación obedecen a las reducciones en los costes fijos y a una mayor flexibilidad para la circulación.

La distribución del tráfico urbano en las ciudades de Madrid y Barcelona es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN EN % DEL TRAFICO URBANO EN LAS CIUDADES DE MADRID Y BARCELONA

Medios	MADRID		BARCELONA	
	1957	1961	1957	1961
Tranvía	32,2	21,9	56,7	46,2
Trolebús	3,9	4,9	8,5	8,2
Autobús	14,3	20,6	3,0	16,7
Metro	49,6	52,6	26,8	28,9
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0

En Madrid, la participación del metropolitano absorbe más de la mitad del tráfico urbano, y en Barcelona un 29 por 100, aproximadamente.

1.2.6. LA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE MATERIAL FERROVIARIO

Esta industria se halla prácticamente en condiciones de cubrir las necesidades nacionales, siendo su capacidad potencial de producción muy considerable. No obstante, se observa un deficiente desarrollo en la fabricación de motores para tracción diésel.

Al nacer estas industrias al amparo de las antiguas compañías ferroviarias, su localización se dispersa por el territorio nacional. La mayor concentración se halla localizada en las zonas con industrias de base y transformadora: Vizcaya, Guipúzcoa y Barcelona.

En explotación existen veintiuna empresas de tamaño grande o mediano, veinte factorías o talleres y un conjunto de empresas colaboradoras y auxiliares cuyo número no se conoce con exactitud.

Para el grupo citado en primer lugar la actividad ferroviaria es complementaria, variando su plantilla de personal entre 250 y 11.800, si bien, considerando solamente el personal afecto a las actividades ferroviarias, oscila de 200 a 3.700. Respecto al segundo grupo, la plantilla varía de 30 hasta 200 empleados.

Los efectivos de personal empleados en los dos primeros grupos citados son aproximadamente del orden de los 18.900, distribuidos de la siguiente forma:

Grandes y medianas empresas	17.800
Pequeñas empresas	1.100
TOTAL	18.900

Como ocurre en los países con ferrocarril nacionalizado, el Estado constituye prácticamente el único cliente. Los pedidos de la RENFE absorben más del 90 por 100 de la demanda total, según se deduce de la distribución de la producción:

	Porcentaje
RENFE. Nuevas construcciones y reparaciones	86
RENFE. Acopios de repuestos y accesorios	6
Particulares y compañías de vía estrecha	5
Metropolitanos y tranvías	3
	100

La evolución de la producción en valores monetarios para el último quinquenio es la siguiente:

VALOR DE LA PRODUCCION

Años	En millones de pesetas de cada año	En millones de pesetas de 1961
1957	1.994	2.243
1958	2.320	2.450
1959	2.640	2.706
1960	2.520	2.661
1961 (1)	1.600	1.600

(1) Cifras provisionales

Puede estimarse que en el año 1961 la capacidad de producción del conjunto de las factorías dedicadas a la actividad ferroviaria no fué utilizada por encima del 50 por 100.

1.3. Transporte marítimo

La configuración geográfica de nuestra nación —3.144 kilómetros de costa— ofrece condiciones idóneas para la expansión del transporte marítimo. En relación con el comercio exterior este medio de transporte absorbe cuantitativamente la casi totalidad del tráfico, según se deduce al considerar que un 98,5 por 100 de las importaciones y un 93,5 por 100 de las exportaciones en tonelaje se transportan por vía marítima.

Al mismo tiempo, la concentración industrial en zonas periféricas, separadas entre sí por grandes distancias con un acceso difícil terrestre por las condiciones orográficas, motiva condiciones óptimas para la expansión de la navegación en régimen de cabotaje que supone actualmente más de la mitad del movimiento portuario.

En la actualidad el transporte marítimo se ve obstaculizado por el fuerte déficit en calados y utillaje de los puertos, la vejez de gran parte de la flota y la multiplicitad de intervenciones y trámites administrativos que entorpecen el desenvolvimiento normal de la navegación en régimen de cabotaje.

1.3.1. PUERTOS

Los puertos españoles no se hallan suficientemente dotados para el despacho fluido del tráfico y presentan un acusado déficit, especialmente respecto a la capacidad y modernización de sus muelles y armamento, dragado de primer establecimiento, superestructura y material flotante. Por su administración se clasifican en autónomos y agregados.

Puertos autónomos

Se administran con autonomía los veintinueve más importantes bajo el aspecto del tráfico comercial. El siguiente cuadro resume sus condiciones límites de entrada y calados.

CONDICIONES GENERALES DE LOS PUERTOS

PUERTO	LIMITACION DE ENTRADA					
	CANAL		BOCA		Máxima corriente controlada nudos	Calado máximo buques entrados
	Ancho metros	Calado BMVE (1) metros	Ancho metros	Calado BMVE (1) metros		
Algeciras	—	—	740	10,00	3,00	9,75
Alicante	—	—	293	13,00	—	11,00
Almería	—	—	300	11,00	—	12,15
Avilés	90	9,00	100	12,00	2,0	8,75
Barcelona	174	12,00	700	12,00	2,00	11,12
Bilbao	—	—	570	10,14	1,0	9,75
Cádiz	770	9,00	1.000	10,00	2,0	10,00
Cartagena	—	—	250	10,70	—	10,95
Castellón de la Plana	60	8,00	300	8,00	—	6,70
Ceuta	—	—	300	17,70	1,0	10,60
El Ferrol	200	15,00	180	18,00	4,0	10,00
Gijón-Musel (2)	400	18,00	400	18,00	—	12,60
Huelva	250	6,00	500	8,12	4,0	8,55
La Coruña	—	—	1.000	20,00	—	10,40
La Luz y Las Palmas	—	—	720	10,00	1,0	14,61
Málaga	—	—	260	12,00	—	9,50
Melilla	90	10,00	625	9,80	2,0	9,45
Palma de Mallorca	—	—	1.000	15,00	—	9,50
Pasajes	120	10,00	180	20,00	0,5	8,40
San Esteban de Pravia	60	4,00	80	4,00	0,3	8,65
Santa Cruz de Tenerife	—	—	300	10,30	1,0	12,35
Santander	120	9,50	1.700	18,00	9,3	10,05
Sevilla	70	4,50	25	8,00	2,7	6,25
Tarragona	200	10,00	330	10,50	2,0	9,50
Valencia	—	—	492	13,50	—	10,50
Vigo	—	—	3.000	40,00	3,0	11,00
Pontevedra (3)	—	—	600	9,00	—	7,25
Puerto de Santa María	70	4,50	70	3,50	2,0	5,40
Villagarcía de Arosa	230	7,00	80	7,00	—	7,30

(1) Baja mar viva equinoccial.

(2) Datos del Musel.

(3) Datos del Puerto de Marín.

Según inventario de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, el valor de las instalaciones de los puertos autónomos ascendía en 1961 a 28.773 millones de pesetas.

Obras de abrigo

Los puertos españoles se hallan casi todos ellos bien dotados de este tipo de obras, siendo mínimas las necesidades, que casi siempre corresponden a ampliaciones exigidas por los nuevos muelles. Son excepción los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Barcelona, Bilbao y Gijón; los diques de Málaga, así como la formación de la escollera para el encauzamiento del canal de entrada al puerto de Avilés.

Dragados de primer establecimiento

La escasez de equipo adecuado en los últimos treinta años, la tendencia al crecimiento de las dimensiones

de los buques y el natural aterramiento de los puertos hace que los calados sean en muchos casos insuficientes. En esta situación se encuentran los puertos de Avilés, Barcelona, Bilbao, La Coruña, Las Palmas, Málaga, Pasajes, Sevilla, Tarragona y Puerto de Santa María.

Muelles

La diferente época de la construcción de los puertos nacionales ha originado que actualmente los muelles sean de una gran variedad y respondan en sus características técnicas a las exigencias de la navegación en la época de su construcción, especialmente en lo que se refiere a sus calados. Los fuertes incrementos en las dimensiones de los barcos han ocasionado que parte de los muelles existentes sean inoperantes. El cuadro que sigue recoge las longitudes de muelles y las utilizables para operaciones comerciales, obtenidas deduciendo de las primeras las destinadas a pesca, industria naval, Armada y recreo.

LONGITUD DE LOS MUELLES EXISTENTES

(Año 1961)

Puertos	Totales (m. lineales)	Comerciales (m. lineales)	Espigones y atraques aislados
Algeciras	3.330	1.995	—
Alicante	4.720	3.080	—
Almería	2.099	1.520	2 espigones carga especializada graneles.
Avilés	3.429	2.919	—
Barcelona	10.416	8.572	—
Bilbao	9.658	7.259	1 espigón fluidos.
Cádiz	3.200	2.400	—
Cartagena	3.529	1.832	1 dique-muelle (320), 1 pantalán, 2 atraques, 1 espigón 200 m. a cada lado.
Castellón de la Plana ..	1.200	900	—
Ceuta	4.271	4.029	—
El Ferrol	2.151	1.399	—
Gijón	5.213	2.895	—
Huelva	1.089	1.089	1 espigón fluidos, 2 espigones graneles, 1 espigón graneles semiespecializados.
La Coruña	2.316	1.946	—
Las Palmas	4.352	3.053	Dique para fluidos y pasajeros.
Málaga	3.406	2.731	—
Melilla	1.705	1.420	1 espigón graneles especializados.
Palma de Mallorca	7.637	3.672	—
Pasajes	3.856	2.344	—
S. Esteban de P.	1.040	950	1 atraque para graneles especializados.
Sta. Cruz de Tenerife ...	2.131	2.131	2 espigones para fluidos.
Santander	2.816	1.728	1 atraque con cargadero.
Sevilla	4.228	2.156	5 atraques graneles especializados, 2 atraques fluidos.
Tarragona	1.618	1.373	—
Valencia	4.651	4.509	—
Vigo	7.751	3.444	—
Pontevedra	2.540	1.635	—
Pto. Sta. María	1.511	983	—
Vilagarcía	1.855	1.855	—

Contrastando los índices normales de utilización de los muelles con el tráfico actual, se deduce un déficit del orden de los 12.864 metros lineales. Los puertos que padecen este déficit son los siguientes:

Puertos	Déficit en muelles (metros)
Avilés	571
Barcelona	813
Bilbao	4.462
Gijón	2.210
La Luz y Las Palmas	1.324
Pasajes	838
Santa Cruz de Tenerife	926
Santander	1.326
Sevilla	401
Tarragona	95
TOTAL	12.764

Existe, además, un déficit de tres espigones en Santa Cruz de Tenerife y dos unidades de atraque en Tarragona para graneles líquidos.

Superestructura

El déficit está en función de los nuevos muelles a construir y de la reconstrucción o mejora de los existentes. Dicho déficit es más acusado en las estaciones marítimas de Algeciras, Cádiz y Las Palmas; tinglados y almacenes en diez de los principales puertos nacionales, estaciones de clasificación de vagones en Avilés y Gijón así como el acceso ferroviario por el sur de este último puerto.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se dictan normas para la aplicacion, a efectos pasivos, de lo dispuesto en la Ley 1/1964, de 29 de abril, y Decreto 1367/1964, de 6 de mayo, sobre devengos del personal de los Ministerios militares.

Ilustrísimos señores:

En uso de la facultad que confiere el artículo noveno del Decreto número 1367/1964, de 6 de mayo, dictado para la aplicación de la Ley número 1, de 29 de abril último,

Esta Dirección General ha resuelto que para llevar a efecto los aumentos de haberes pasivos que procedan, de acuerdo con ambas disposiciones, se tengan en cuenta las siguientes instrucciones:

1.ª Las Intervenciones de esta Dirección General y de las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda practicarán, de oficio, el incremento del 25 por 100 de las pensiones, estén o no actualizadas, comprendidas en los conceptos de «Retirados» y de «Montepío Militar», cuya concesión sea anterior a 1 de mayo actual, teniendo en cuenta las excepciones a que se refiere la tercera de estas instrucciones.

2.ª Habida cuenta de la dificultad de su identificación en las nóminas de «Jubilados» y de «Montepío Civil», las mejoras de pensiones causadas en su favor o en el de sus familias por el personal civil de los Ministerios militares, sólo podrán practicarse a instancia de parte legítima presentada a la oficina de Hacienda en la que hagan efectiva su pensión, especificando el empleo y Ministerio militar donde el causante prestó sus servicios.

Dicha oficina, a la vista del expediente personal del pensionista, y, en su caso, previa consulta a esta Dirección General, decidirá sobre la procedencia de practicar el aumento solicitado.

Estos pensionistas civiles, cuando sean mejorados, figurarán con independencia en la nómina respectiva.

3.ª No serán objeto de aumento cualquiera que sea la nómina en que figuren:

a) Las pensiones concedidas por Ley especial o persona determinada, aunque el causante hubiera prestado servicio en Ministerios militares.

b) Las de cesantía o de familia de ex Ministros, cualquiera que sea la profesión del causante.

c) Las cantidades que se satisfacen a los ex combatientes de las campañas coloniales.

d) Las pensiones anexas a la Cruz Laureada de San Fernando, Real y Militar Orden de San Hermenegildo; Cruz de Constanza, Cruces de Guerra y, en general, cualquier haber que no sea el estricto de la pensión. No obstante, en las pensiones de Montepío militar servirá de base al aumento la totalidad del haber pasivo.

4.ª Los aumentos de pensión a practicar por las oficinas pagadoras del Ministerio de Hacienda se limitarán a las pensiones cuya fecha de concesión sea anterior a 1 de mayo en curso, se hallen o no actualizadas.

5.ª El efecto económico de la mejora será el de 1 de abril último, excepto cuando se trate de haberes pasivos cuya fecha de arranque sea posterior a la misma y anterior a 1 de mayo, casos en los que la mejora se aplicará desde la fecha de arranque de la pensión.

En las altas en nómina por actualización de pensiones concedidas con anterioridad a 1 de mayo, el efecto económico será el que determine la respectiva orden de pago.

La mejora del 25 por 100 se girará sobre la pensión actualizada, pero solamente con efectos económicos desde 1 de abril, con deducción de las cantidades liquidadas con anterioridad a la fecha del alta por actualización.

6.ª Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley y quinto del Decreto para su aplicación, cuando el haber pasivo fuera de la cuantía establecida como mínimo de percepción (750 pesetas mensuales para jubilados y retirados y 500 pesetas para pensiones familiares), el incremento se girará sobre las cantidades mínimas.

7.ª Los Habilitados profesionales de Clases Pasivas que formulen por sí nominas para el percibo de haberes pasivos practicarán las liquidaciones oportunas con observancia de lo que en estas instrucciones se previene, figurando en el «Resumen general» de la primera nómina que formulen los correspondientes aumentos y hojas nominales, llevando al concepto de «Liquidación de atrasos» las diferencias comprendidas en nómina especial correspondientes al período anterior.

Las nominas formuladas por los Habilitados, tanto la primera y incrementada como la de atrasos, serán comprobadas por la Intervención de Hacienda correspondiente, que hará constar su conformidad por diligencia estampada en el original y en la copia de cada nómina.

8.ª Como justificación de la inclusión en nómina de los nuevos haberes pasivos, se acompañará al original de las nominas, tanto las de perceptores directos como las de Habilitados, un ejemplar de los documentos cuyos modelos se publican como anexos a estas instrucciones, según se trate de nómina de «Retirados» o de «Montepío Militar». Los mismos impresos se utilizarán cuando se trate de aumentos correspondientes a jubilados de Ministerios militares o sus familias.

En todo caso se unirá otro ejemplar del impreso al expediente personal del pensionista, y un tercer ejemplar, que se entregará al mismo para su unión al título o documento justificativo de su derecho a pensión.

9.ª Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre del Estado, el reintegro de los títulos del pensionista se hará por la diferencia entre el reintegro que corresponda a la totalidad del nuevo haber pasivo y el que ya figure adherido en el título que obra en poder del pensionista.

10.ª Cuando se soliciten a través de Habilitado de Clases Pasivas las mejoras que, con arreglo al número dos de estas instrucciones, deban practicarse a instancia de parte, el Habilitado podrá percibir, únicamente en estos casos, los honorarios determinados en el epígrafe octavo del arancel aprobado por Orden de 23 de junio de 1945, entendiéndose que en tales honorarios están ya incluidos los correspondientes a la realización de cualquier trabajo o confección de documentos que la Administración pueda exigir en relación con este servicio.

11.ª En ningún caso se sumarán a la base para aplicar las mejoras sucesivas las cantidades que resulten de aplicar los porcentajes de incremento determinados en la Ley 1/1964.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

Ilmos. Sres....

La confirmación de esta autorización provisional se hallará condicionada al cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las Administraciones respectivas.

Art. 21. Queda derogada la Orden ministerial de 26 de enero de 1960 y cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que tengo el honor de comunicar a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de abril de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Comercio y de Información y Turismo.

ORDEN de 6 de mayo de 1964 por la que se dispone aclaración a determinadas condiciones exigidas por la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y venta de chocolates y derivados del cacao.

Ilustrísimo señor:

De acuerdo con lo informado por la Comisión Interministerial para la Reglamentación Técnico-Sanitaria de las Industrias de Alimentación, en relación con la consulta elevada por la «Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolate» sobre la debida interpretación de determinadas condiciones exigidas por la Reglamentación para la elaboración y venta de chocolates y derivados del cacao, aprobada por Orden de 4 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del día 10).

Esta Presidencia del Gobierno, ha dispuesto la siguiente aclaración:

1.º El artículo 4.º de la Reglamentación citada determina que en la envoltura exterior se estampará, entre otros datos, la fórmula cualitativa.

2.º En virtud de la exigencia anterior habrán de figurar expresamente las adiciones efectuadas como consecuencia de las autorizaciones contenidas en el artículo 6.º

3.º Las mencionadas adiciones, en proporción no superior al 5 por 100, de pasta de almendra, avellanas, piñones o nueces para todos los tipos de chocolate y de pasta de cacahuete para el de tipo familiar obliga a consignar en la envoltura la clase de pasta empleada.

4.º La utilización de la frase «pasta de frutos secos» en sustitución de la condición anterior constituye una infracción de la obligatoriedad de consignar la fórmula cualitativa, y, por lo tanto, es objeto de sanción.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. y a VV. SS.
Madrid, 6 de mayo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, Presidente de la Comisión Interministerial creada por Orden de 21 de junio de 1955.
Sres. ...

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

Armamento

Constituye uno de los más graves problemas planteados a nuestros puertos por la escasez de grúas y medios complementarios de carga y descarga —cuantitativa y cualitativamente—, lo que origina rendimientos muy bajos que afectan tanto a la capacidad receptiva de los puertos, que obliga a un excesivo número de estadias por buque, como a los costes de la explotación.

Actualmente sería preciso desguazar 123 grúas de las 506 en servicio. El déficit por reposición y capacidad, según índices de utilización, se elevaba en 1961 a 318 grúas, de lo que se deduce que los puertos nacionales se encuentran utilizados solamente en un 56 por 100 de lo que habría de ser su dotación normal.

Material flotante

De los 22 trenes de dragado, todos, salvo uno, tienen una antigüedad superior a los treinta años y 11 superan el medio siglo. Actualmente se realiza un plan de reparaciones para mantenerlos en condiciones mínimas de trabajo.

Conservación

Las disponibilidades para estas atenciones provienen de los ingresos de las propias Juntas de Obras del Puerto y de aportaciones estatales. Tanto unos como otras han sido insuficientes, lo que ha originado la imposibilidad de atender con la necesaria eficacia a los tres tipos de conservación: ordinaria, extraordinaria y de reposición.

Puertos agregados

Estos puertos se integran en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, careciendo de importancia en su mayoría para el tráfico comercial y dedicándose preferentemente a las actividades de la pesca, por lo que se estudian con detalle en el capítulo de Pesca Marítima. Dentro del Plan de Transportes se considera únicamente la necesidad de cubrir el déficit en instalaciones para algunos de ellos —como los de Motril, Gandía y Ayamonte—, en los que existe tráfico comercial de cierta importancia.

Puertos pesqueros

En gran parte de los puertos españoles coexisten las actividades comercial y pesquera.

Esta última ha sido diferenciada en un estudio aparte, cuyas conclusiones figuran en el capítulo dedicado a la pesca marítima.

1.3.2. SEÑALES MARÍTIMAS

La mayor parte de los faros españoles se construyeron a mediados del siglo XIX, y desde entonces la evolución tecnológica ha venido obligando a sucesivas sustituciones y mejoras, tanto en los tipos de las lámparas como en las apariciones de los faros, que imponen aparatos de giro más rápido.

En nuestras costas quedan todavía algunos faros que continúan con los aparatos primitivamente instalados, encontrándose, en general, en un estado muy deficiente.

1.3.3. NAVEGACIÓN

La vía marítima, por imperativo de nuestra situación geográfica, absorbe prácticamente la totalidad del tráfico comercial exterior, siendo insuficiente la participación de la flota nacional, lo que origina una fuerte salida de divisas. Al mismo tiempo, las favorables condiciones para la navegación de cabotaje no son aprovechadas por las corrientes interiores de tráfico.

La flota

Al finalizar 1961, la flota se componía de 1.953 buques con 1.982.121 toneladas de registro bruto (TRB). Descontando de esta cifra la flota pesquera y las embarcaciones de servicios de puerto y recreo, se obtiene como flota real de transporte 818 buques, con un arqueo de 1.748.512 toneladas de registro bruto, cuya distribución por edad se indica en el siguiente cuadro:

CLASIFICACION DE LOS BUQUES MERCANTES NACIONALES MAYORES DE 100 TRB POR TRAFICO Y EDADES

BUQUES	CABOTAJE		TRAMP		LINEAS EXTERIORES		LINEAS DE SOBERANIA		TOTALES		Porcentaje
	Núm.	TRB	Núm.	TRB	Núm.	TRB	Núm.	TRB	Núm.	TRB	
Menores de 5 años	50	79.270	95	372.105	16	81.096	3	15.738	164	548.209	31,4
De 5 a 9 años	55	36.004	34	101.277	7	43.430	6	31.662	102	212.373	12,1
De 10 a 14 años	38	27.822	13	15.098	12	61.240	2	9.824	65	113.984	6,5
De 15 a 19 años	64	37.711	15	25.375	10	36.208	3	8.445	92	107.739	6,2
De 20 a 24 años	6	5.065	4	12.970	2	4.598	—	—	12	22.633	1,3
De 25 a 30 años	24	48.521	5	19.620	2	5.220	4	17.902	35	91.263	5,2
Mayores de 30 años	261	374.064	48	170.358	14	50.766	25	56.523	348	651.711	37,3
TOTALES	498	608.457	214	716.803	63	283.158	43	140.094	818	1.748.512	100,0

De los datos anteriores se deduce que la composición de la flota presenta dos características opuestas: el 31,4 por 100 es menor de cinco años, frente a un 42,5 por 100 que excede de los veinticinco años. Se considera que el consumo medio de carburante del tonelaje anticuado es del orden del 400 por 100, superior al de los equipos pro-

pulsores actuales, y su velocidad del 50 por 100, inferior de la de los buques modernos.

El tráfico marítimo

La evolución del tráfico mantenido por la flota mercante nacional durante los cinco últimos años en los distintos tráficos viene expresada en el siguiente cuadro:

MERCANCIAS TRANSPORTADAS POR LA FLOTA MERCANTE NACIONAL EN LOS DISTINTOS TRAFICOS

Años	TRB	Cabotaje	Exportación	Importación	Extranacional	TOTALES
1957	1.335.223	12.700.715	1.735.313	5.833.328	1.210.641	21.479.997
1958	1.408.069	13.216.244	1.212.228	8.261.060	794.647	23.484.179
1959	1.445.895	15.321.735	1.416.074	6.980.199	1.091.364	24.809.372
1960	1.656.128	14.657.176	2.161.625	7.530.039	1.656.943	26.005.783
1961	1.748.512	17.065.806	1.983.356	9.275.862	1.678.212	30.003.236

Las cifras reseñadas ponen de manifiesto que los principales incrementos se han producido en los tráficos de importación y cabotaje.

Estructura comercial

Actualmente existen veintitrés empresas navieras con tonelaje de registro total superior a los 12.000 TRB, absorbiendo entre ellas el 72 por 100 de la flota de carga y pasaje en buques mayores de 100 TRB. Solamente cuatro navieras superan la cifra de 100.000 TRB de flota y dos la de 50.000 TRB, hallándose constituido el resto bien por navieras con flotas del orden de las 25.000 TRB o muy inferiores a esta cifra.

De los buques que en la actualidad están adscritos al tráfico de pasaje transoceánico, solamente tres de ellos, con una capacidad total de 2.332 pasajeros, reúnen las debidas condiciones; los siete restantes, con capacidad para 3.180 pasajeros, no son adecuados.

1.3.4. CONSTRUCCIÓN NAVAL

Existen en explotación 37 astilleros con una capacidad teórica en nuevas construcciones de 350/400.000 TRB anuales, según tipos de buques. La localización geográfica sigue la tendencia mundial, apartándose de los centros siderúrgicos y buscando otras ventajas comparativas. De este modo se han instalado importantes factorías fuera de las zonas tradicionales, destacando Andalucía y Ga-

licia, con mención especial de Cádiz por su privilegiada situación geográfica

Bajo el estímulo de la Ley de 12 de mayo de 1956, los astilleros han modernizado sus instalaciones. El equipo correspondiente a un 80 por 100 de la capacidad instalada ha sido modernizado, mientras que el 20 por 100 restante es bastante antiguo.

Durante el quinquenio 1956 a 1960 se construyeron 204 buques mercantes, con un total de 544.460 toneladas.

El nivel de empleo alcanzado por los astilleros a finales de 1961 se elevaba a 33.217 personas, de las que 25.984 eran obreros, y de éstos, aproximadamente un 80 por 100 eran cualificados.

El problema esencial de este sector es el de ofrecer sus buques a precio internacional no sólo para que puedan exportarse, sino también para que los armadores nacionales puedan competir en el mercado mundial de fletes.

Aunque se aprecia cierta dispersión con relación a los precios del mercado internacional, dependiendo no sólo del tipo de buque, sino también de los astilleros; por término medio, los precios internacionales en la actual coyuntura son un 20 por 100 inferiores a los nacionales.

Esta diferencia es debida en un 13 a un 17 por 100 al mayor coste de los materiales de fabricación nacional, y el resto, hasta el aludido 20 por 100, es imputable a la menor productividad de los astilleros, originada principalmente por la baja utilización de la capacidad de producción.

1.4. Transporte aéreo

La rápida evolución de este sistema de transporte ha originado que en el momento actual nuestra situación se caracterice por un insuficiente desarrollo que afecta tanto a la infraestructura y superestructura como a la explotación.

A este respecto conviene recordar el carácter de compromiso que tienen nuestras instalaciones aeronáuticas ante el resto de los países miembros de la Organización Internacional de Aviación Civil

1.4.1. AEROPUERTOS

En líneas generales, la red de aeropuertos nacionales se considera completa, si bien los de Oviedo, Mahón, Tenerife, Alicante y Fernando Poo, por estar situados en lugares no susceptibles de acondicionamiento a las necesidades actuales, precisan de nuevo emplazamiento (anexo número 18).

Posiblemente deberían iniciarse estudios relativos a nuevos aeropuertos en zonas turísticas de especial interés —Costa Brava y, quizás, en Almería y Murcia— teniendo en cuenta las perspectivas reales del turismo, su incidencia sobre el transporte aéreo, concurrencia con aeropuertos cercanos y las vías de comunicaciones terrestres.

El déficit en aeropuertos se manifiesta en la capacidad técnica frente a las necesidades actuales, hallándose prácticamente todos ellos por debajo del nivel que les correspondería según su categoría, si bien estas deficiencias no afectan fundamentalmente a la seguridad de la circulación aérea.

La actuación del Plan Nacional de Aeropuertos en su primera fase ha permitido adecuar, en lo indispensable, los cinco aeropuertos más importantes —Madrid, Barcelona, Palma de Mallorca, Málaga y Las Palmas de Gran Canaria— para su utilización por aviones comerciales reactores, concentrándose el esfuerzo en un reducido número de pistas, aunque no se ha podido prestar la debida atención a la preparación de otras pistas, edificios y servicios.

Resumiendo, el déficit en infraestructura de los aeropuertos nacionales se manifiesta bajo los siguientes aspectos:

- Existencia de aeropuertos con pistas de despegue y aterrizaje francamente deficitarias.
- Deficiencia de calles de rodaje.

- Insuficiencia de las plataformas de estacionamiento debido al fuerte incremento del tráfico.
- Deficiencia de los edificios-estación en todos los aeropuertos nacionales, hallándose únicamente el de Barajas en fase de terminación.

1.4.2. RED DE AYUDAS Y CONTROL DE LA NAVEGACIÓN AÉREA

El estado actual de la red garantiza un mínimo indispensable a la navegación aérea, pero existen aeropuertos donde no es posible operar de noche.

Destaca la falta de equipo moderno, universalmente empleado, tales como los radares de vigilancia y aproximación, cuya instalación se ha iniciado en el área de Madrid. Asimismo se precisa mejorar las telecomunicaciones aeronáuticas en general a efectos de reducir sensiblemente los tiempos de tránsito de los enlaces entre aeropuertos y centros de control.

1.4.3. NAVEGACIÓN AÉREA

La introducción de aviones propulsados a reacción ha situado a esta industria en una etapa de intensa expansión. El desarrollo económico-social del mundo occidental ha permitido absorber lo que en un principio pudo considerarse exceso de oferta.

La dinámica de esta industria es tan energética que apenas introducidos los reactores se considera la posibilidad de su sustitución a corto plazo por aviones supersónicos, acercándose rápidamente a una etapa de madurez a un ritmo no conocido por el resto de los medios de transporte.

Todo ello obliga, tanto a los Estados como a las compañías privadas, a un proceso de renovación constante traducido en programas de inversiones, en creciente aumento, para adaptarse a la evolución técnica.

Empresas de navegación

En el momento actual son cuatro las empresas nacionales dedicadas a la explotación del transporte aéreo. De ellas, las más importantes son Iberia y Aviaco, que pertenecen al INI, y las dos restantes, recientemente incorporadas al mercado: Spantax y Tassa.

El número de aeronaves en servicio es de 103, exponiéndose a continuación su distribución, por empresas y tipos de aviones.

**FLOTAS DE LAS COMPAÑIAS AEREAS
(AERONAVES DE TRANSPORTE PUBLICO)**

Aviones matriculados

Tipo de avión	Iberia	Aviaco	Spantax	Tassa	Total
Douglas DC-8	6	—	—	—	6
DC-7	—	—	2	—	2
DC-6	—	1	—	2	3
DC-4	—	7	1	—	8
DC-3	18	—	5	5	29
Caravelle SE-210	8	1	—	—	9
Superconstellation 1-049-G	7	—	—	—	7
Convair 440	16	5	—	—	22
Bristol 170	3	3	—	—	6
Airspeed AS-68	4	—	1	—	5
Hérón DE-114	—	4	—	—	4
Beechcraft	—	—	—	2	2
TOTAL	62	22	10	9	103

El tráfico aéreo

Se caracteriza el tráfico aéreo por su tendencia creciente, debida a la fuerte aportación exterior provocada por el auge del turismo. En 1961 el transporte aéreo, expresado en pasajeros/kilómetro fué de 2.347 millones, lo que supuso un tráfico 5.5 veces superior al del año 1951, observándose durante el citado decenio un incremento medio anual del 18.8 por 100.

EVOLUCION DEL TRAFICO AEREO DE ESPAÑA

Año	CLAS. EXTRANJERAS		CLAS. ESPAÑOLAS		Total	Porcentaje de incremento
	Millones pasajeros Km.	%	Millones pasajeros Km.	%		
1951	159	38	266	62	425	
1952	248	46	295	54	543	28
1953	341	50	341	50	682	26
1954	437	54	378	46	815	20
1955	486	51	478	49	964	18
1956	593	52	538	48	1.131	17
1957	730	58	549	42	1.279	13
1958	876	59	612	41	1.488	16
1959	985	60	667	40	1.652	11
1960	1.338	63	794	37	2.132	29
1961	1.378	59	969	41	2.347	10

La reducida participación de las empresas españolas en el tráfico total pone de relieve el carácter eminentemente internacional de nuestro transporte aéreo, lo que obedece a la extraordinaria expansión de las compañías extranjeras por la utilización de reactores y al indudable retraso de las nacionales en seguir esta tendencia.

Del tráfico realizado por las empresas nacionales en el año 1961, expresado en pasajeros/kilómetro, el 50,8 por 100 correspondió al denominado interior.

TRAFICO REALIZADO POR IBERIA Y AVIACO EN 1961

Millones de pasajeros/kilómetro

Mercado	IBERIA		AVIACO		Total	
	Millones	%	Millones	%	Millones	%
Transatlántico	237,6	24,6	—	—	237,6	24,6
Europa	154,1	15,9	15,1	1,5	169,2	17,4
África	23,8	2,9	14,3	1,5	43,1	4,4
Interior	369,1	38,1	123,6	12,7	492,7	50,8
Irregular	4,4	0,5	22,3	2,3	26,7	2,8
TOTAL	794,0	82	175,3	18	969,3	100

Las empresas nacionales realizaron en 1961 el 25 por 100 del tráfico exterior español

En dicho año, el 73 por 100 del tráfico aéreo de pasajeros se realizó a través de los aeropuertos de Madrid, Barcelona y Palma de Mallorca, proporción que se eleva al 93 por 100, incluyendo los de Las Palmas y Tenerife, Valencia, Málaga y Sevilla, quedando un 7 por 100 para los 22 aeropuertos restantes

1.5. Transporte por tuberías

La aparición de este sistema en el plano comercial ha constituido una trascendental innovación en el transporte moderno, especialmente para la gama de productos pe-

trolíferos y de todos aquellos en los que es posible licuar, gasificar o «suspender»

En los transportes por tuberías cabe distinguir entre el que afecta exclusivamente a las instalaciones subsidiarias de las explotaciones, abastecimiento de crudos a refinerías localizadas en zonas portuarias, y el transporte en su más amplia acepción, que denominamos transporte comercial.

El primero de los citados se rige por la Ley de Hidrocarburos de 16 de diciembre de 1958 y su Reglamento de 12 de junio de 1955. Respecto al denominado transporte comercial, no existe en el momento actual legislación alguna sobre la materia, siendo imprescindible su normativa dentro de una concepción unitaria del transporte.

En la actualidad, existen en España los siguientes oleoductos:

- Para el transporte de productos refinados al servicio de las bases hispano-americanas, con una longitud de 900 Km. y diámetro de 8-10-12 pulgadas.
- Para el transporte de crudos desde Málaga a Puertollano, con una longitud de 250 Km. y un diámetro de 16 pulgadas (en construcción).

1.6. Transporte postal

En el servicio de correos una de las facetas que ofrece mayor interés es la del transporte postal.

Actualmente, los principales problemas planteados por el correo, desde el punto de vista del transporte, son los siguientes:

- Antigüedad del parque de coches-correo, en el que un 25 por 100 tiene más de sesenta años de servicio.
- Falta de mecanización del transporte rural. El servicio se realiza utilizando líneas de viajeros y mediante agentes de correos rurales, hallándose estos últimos mecanizados solamente en un 30 por 100 con motocicletas y bicicletas. Al prestar las líneas el servicio gratuitamente, condicionan sus horarios a la demanda de viajeros, lo que a veces origina fuertes retrasos, siendo necesario en este sentido la expansión de las ambulancias postales.
- Subordinación del transporte postal aéreo a los horarios y frecuencias de los vuelos comerciales.

1.6.1. SERVICIOS POSTALES

Los Servicios postales abarcan prácticamente todo el territorio nacional a través de las siguientes oficinas y servicios:

Administraciones principales	52
Administraciones especiales	1
Administraciones centrales	8
Estafetas	1.025
Oficinas fusionadas: C. y T.	177
Agencias Postales Urbanas	40
Agencias Postales auxiliares	68
Agencias Postales	964
Carterías rurales	7.517
Carterías de enlace	3.902

13.754

La Red Postal, en 1961, estuvo constituida por 336 expediciones diarias; de ellas, 311 utilizaron los ferrocarriles; 16, el automóvil, y 10, la vía marítima. Los kilómetros recorridos por ellas en el año fueron 31.462.980.

Con independencia de los servicios ambulantes anteriores, se utilizaron para el transporte de correspondencia 2.112 líneas de transporte de viajeros con un recorrido anual de 35.945.565 Km.

Mediante conducciones contratadas —487 en automóvil, 96 en tracción animal y 98 en otros diversos medios— se recorrieron aquel año 2.347.681 Km.

Los transportes marítimos nacionales que establecen la comunicación de la península con las provincias insu-

lares y africanas realizaron un recorrido global, por viaje, de 2.832 millas

Los envíos intercambiados, mediante transporte aéreo, entre oficinas españolas totalizaron 1.075.247 kilogramos y 465.381 en los de España para el extranjero.

1.6.2. EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO POSTAL

La evolución del tráfico postal durante el quinquenio 1957-61 fué la siguiente:

Objetos circulados	1957	1958	1959	1960	1961
Tráfico:					
Nacional	1.559.337	1.669.538	1.748.671	1.750.052	1.754.307
Internacional	224.457	215.784	238.435	286.920	301.030
N.º objetos por habitante	—	63	65	66	66

1.7. El problema de la coordinación del transporte

La legislación vigente en materia de coordinación afecta solamente al transporte terrestre —ferrocarril y carretera—, no considerando, por tanto, dentro de su normativa el resto de los sistemas que participan en el tráfico interior.

Si bien los principales problemas de concurrencia se han planteado en las relaciones ferrocarril-carretera, la importancia y posibilidades del cabotaje, el auge experimentado por el transporte aéreo interior y las perspectivas de expansión del transporte por tubería para gases y líquidos plantean con su presencia la necesidad ineludible de tenerlos en cuenta en toda política coordinada de transportes, dada la interdependencia y el carácter sustitutivo que manifiestan entre sí los distintos medios y habida cuenta del interés económico-social que todos ellos suponen.

La necesidad de la coordinación obedece, en parte, a la diversidad de organismos con intervención directa en el transporte y a la ausencia, hasta el momento, de un criterio unitario para el conjunto de los sistemas.

El transporte marítimo nacional adolece de una multiplicidad de intervenciones administrativas, lo que origina un fuerte obstáculo para el desarrollo ágil de tan importante sistema.

La Ley de 27 de diciembre de 1947 sobre Coordinación del Transporte Terrestre y el Reglamento para su aplicación fueron motivados por el creciente desarrollo del transporte por carretera y la inquietud por proteger al ferrocarril. Las razones aducidas en favor de esta ordenación se basaron fundamentalmente en que el transporte por carretera no podía sustituir al ferrocarril en todos los órdenes y circunstancias de economía y rendimiento, y en ocasiones por falta de garantía de continuidad. Por ello atribuye a la carretera una misión complementaria y distribuidora del transporte ferroviario, estimulando los tráficos independientes y afluentes y limitando los coincidentes mediante una política restrictiva de concesión y autorización de líneas de transporte por carretera.

Obedeciendo el espíritu de la Ley vigente a la concepción del transporte en el año 1947, parece conveniente su revisión para contrastar si su contenido se ajusta a la problemática del transporte en el momento actual y su proyección al futuro.

La reciente creación de la Comisión Coordinadora de

Transportes, integrada por los Subsecretarios de Obras Públicas, Marina Mercante y Aviación Civil, como organismos de trabajo de la Comisión Delegada del Gobierno de Transportes y Comunicaciones, permitirá llevar a cabo una eficaz coordinación entre los diversos sistemas de transporte.

2. PREVISION DE LA DEMANDA

La demanda en transporte está constituida por el tráfico generado por la actividad económica. Un Plan de desarrollo de transporte ha de dirigirse, por tanto, a adecuar la infraestructura y el equipo a las necesidades existentes en cada momento. La importancia de las inversiones requeridas, más aún en el caso español, donde se parte de una fuerte descapitalización del sector, exigen una programación a plazo más largo que el de los cuatro años del presente Plan.

No ha sido posible, dado el estado actual de la estadística relativa al transporte y la situación de la explotación en los distintos medios, efectuar una previsión del tráfico global para asignarlo después a cada uno de los sistemas de transporte, según las conveniencias de la economía. Por ello se ha seguido un criterio distinto, consistente en estudiar las posibilidades de expansión de cada medio de transporte.

2.1. Transporte por carretera

Las previsiones se centran en la determinación del tráfico por carretera: vehículos/kilómetro para la infraestructura y toneladas y pasajeros/kilómetro para el equipo.

El cálculo de estas magnitudes exige, primeramente, establecer la hipótesis de crecimiento del parque de vehículos.

2.1.1. CRECIMIENTO DEL PARQUE DE VEHÍCULOS

Turismos

La dificultad de toda previsión del futuro se acentúa en el caso concreto de los turismos en momentos como los actuales españoles, en que la variación coyuntural ha sido muy profunda. El Plan de Desarrollo introducirá variaciones aún más acusadas.

Los fabricantes de automóviles han estimado una tasa

de crecimiento para el parque del 19,7 por 100 en el cuatrienio del Plan, basándose en la experiencia italiana del período 1950-1960, con lo que se llegaría a 1.000.000 de turismos en 1967.

Ajustando la serie cronológica, 1950-1961, renta/turismos, se deduce una elasticidad de 2,71, que, aplicada al ritmo previsto para el PNB, refleja una tasa del 16,26 por 100 anual acumulativa para el parque de vehículos, que se ha aceptado para las previsiones del Plan.

Vehículos industriales

A la vista de la documentación disponible se ha adoptado como coeficiente de elasticidad 1,19, que, aplicado al ritmo previsto para el PNB, da una tasa de crecimiento del parque de vehículos industriales del 7,14 por 100 anual acumulativo.

Motocicletas

Para este parque se ha supuesto una tasa de crecimiento del 5 por 100. Se estima que no cabe esperar que el parque de motocicletas siga aumentando con la intensidad registrada en la década de los cincuenta.

2.1.2. PREVISIONES DEL TRÁFICO POR CARRETERA

Partiendo de la evolución prevista para el parque de vehículos, y mediante aplicación de los recorridos medios para cada tipo, deducidos de los aforos de 1960 y 1961, realizados por la Dirección General de Carreteras, se determinan las previsiones en vehículos-kilómetros. Los resultados de estas previsiones se exponen en el cuadro siguiente.

PARQUE DE VEHICULOS Y VEHICULOS POR KM. ACUMULADOS (MILES) DESDE 1962 A 1977

AÑOS	MOTOS		TURISMOS	CAMIONES 3 TM.	VEHICULOS LIGEROS	VEHICULOS PESADOS		Total Vehículos por km. acumulados
	Parque	Vehículos por km. acumulados	Parque	Parque	Vehículos por km. acumulados	Parque	Vehículos por km. acumulados	
1962	805.328	2.760.664	442.057	129.437	6.372.158	91.069	4.400.272	13.533.094
1963	845.594	5.659.361	513.935	140.582	13.670.023	95.691	9.023.870	28.353.254
1964	887.874	8.702.993	597.500	152.913	22.037.128	100.254	13.867.942	44.808.063
1965	932.267	11.898.804	694.654	166.016	31.633.598	105.252	18.953.509	62.485.911
1966	978.880	15.254.405	807.605	180.502	42.650.991	110.162	24.276.316	82.181.712
1967	1.027.824	18.777.785	938.922	195.900	55.304.256	115.546	29.859.268	103.941.309
1968	1.074.076	22.459.718	1.056.287	209.832	69.419.253	118.944	35.606.404	127.485.375
1969	1.117.039	26.288.927	1.188.329	223.935	85.165.930	122.713	41.535.651	152.990.508
1970	1.156.135	30.252.158	1.336.863	239.543	102.742.837	126.171	47.631.981	180.626.966
1971	1.190.819	34.334.286	1.503.971	255.804	122.364.348	130.024	53.914.481	210.613.115
1972	1.220.589	38.518.465	1.691.967	273.536	144.279.707	133.512	60.365.513	243.163.685
1973	1.245.001	42.786.328	1.903.463	292.017	168.759.308	137.419	67.005.325	278.550.962
1974	1.263.676	47.118.210	2.141.396	312.155	196.116.402	140.900	73.813.331	317.047.943
1975	1.276.313	51.493.411	2.409.070	333.147	226.692.122	144.826	80.811.034	358.996.567
1976	1.282.695	55.890.489	2.710.204	356.009	260.880.397	148.253	87.974.322	404.745.208
1977	1.282.695	60.287.568	3.048.979	379.845	299.111.784	152.151	93.325.954	454.726.306

2.1.3. EVOLUCIÓN DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS

Las encuestas de Origen y Destino del Tráfico han permitido determinar que las distancias medias de cada viaje en moto es de 20 kilómetros, en vehículos ligeros de 64 y en los autobuses de 36. Partiendo de estos datos, se ha estimado el tráfico en pasajeros/kilómetros según se expone a continuación:

AÑOS	PASAJEROS-KM. (MILLONES)			
	Motos	Turismos	Autobuses	Total
1964	4.139	22.822	6.345	33.306
1965	4.346	26.050	6.661	37.057
1966	4.563	29.768	6.978	41.309
1967	4.791	34.054	7.313	46.158

2.1.4. EVOLUCIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

La estimación de la evolución del transporte de mercancías en el período 1964-1967 se ha determinado consi-

derando los vehículos-kilómetros recorridos por el parque previsto para estos años y los coeficientes de carga determinados en los estudios de Origen y Destino.

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de abril de 1964 por la que se regula la actualización de pensiones de los funcionarios de Administración Local.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 8 de mayo de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5698, columna segunda, apartado 6 de la norma tercera, líneas tercera a quinta, donde dice: «... con posterioridad al 1 de julio de 1953, la actualización se hará de oficio con cargo a dicha Entidad», debe decir: «... con posterioridad al 1 de julio de 1963, la actualización se hará de oficio con cargo a dicha Entidad.»

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período
1964-1967 (Continuación.)

El total de toneladas/kilómetro transportadas por carretera se resume en el cuadro siguiente:

Años	Millones de Tm./Km.
1964	14.202
1965	14.906
1966	15.603
1967	16.366

2.2. Transporte por ferrocarril

Como resultado de estudios realizados, en los que se ha tenido en cuenta la evolución del producto nacional y la relación del tráfico ferrocarril-carretera, se han llegado a establecer las siguientes hipótesis de variación de los tráficos de viajeros y mercancías en RENFE, durante los próximos años.

	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Viajeros-Km. (miles de millones)	8,8	9,1	9,4	9,8	10,1	10,5
Tm.-Km. (miles de millones)	5,8	6,3	6,8	7,4	8,0	8,8

Dada la heterogeneidad de las estadísticas de tráfico correspondientes a las compañías de vía estrecha, y la escasa importancia relativa de éste, no se han hecho previsiones globales acerca de su evolución.

2.3. Transporte marítimo

Las previsiones del tráfico portuario se han realizado en detalle para cada uno de los puertos. Se ha abordado el estudio desde dos puntos de vista distintos, aunque coincidentes en los resultados finales: a) *globalmente*, en función de la fuerte correlación existente entre el tráfico y la renta nacional, b) *particularmente*, individualizando para cada puerto y por grupos genéricos de mercancías la parte o fracción que del total del tráfico le corresponden. Los resultados de estas previsiones se indican en el cuadro adjunto.

Para el cálculo de las necesidades de flota se parte de la distinción entre los diversos tráficos existentes, como son: navegación transoceánica, continental, líneas regulares, tráfico de petróleo, cabotaje, líneas de pasaje y líneas de soberanía. Definido el volumen a transportar en cada uno de los tráficos se estudian los tipos de buques apropiados y sus rendimientos anuales. Bajo la hipótesis media, tomada como objetivo, de que un 70 por 100 de las mercancías de importación y un 30 por 100 de las de exportación debe realizarse bajo bandera nacional, se calcula el número de buques preciso para atender a cada tráfico y consiguientemente el tonelaje de registro bruto necesario.

Las elevadas cifras obtenidas, así como la insuficiencia de demanda, influida por la presente crisis marítima mundial, unido al corto período del Plan, obligan a centrar principalmente el estudio en la estimación del déficit actual. A continuación se ofrece un resumen por tráficos.

PREVISIONES DE TRAFICO EN 1967 (MERCANCIAS CARGADAS Y DESCARGADAS)

Miles de toneladas

PUERTOS	MERCANCIA GENERAL	GRANELES SOLIDOS			GRANELES LIQUIDOS
		No especializados	Semiespecializados	Especializados	
Algeciras	145	3	—	—	4
Alicante	568	761	—	—	197
Almería	135	348	—	1.244	190
Avilés	208	592	1.077	5.715	—
Barcelona	2.570	1.766	900	610	1.265
Bilbao	2.077	2.190	1.900	3.070	878
Cádiz	338	170	—	—	—
Cartagena	598	797	—	—	11.000
Castellón de la Plana	35	95	—	—	—
Ceuta	213	34	—	—	960
El Ferrol	146	325	—	—	—
Gijón-Musel	1.088	1.197	1.945	1.443	281
Huelva	211	157	678	2.070	318
La Coruña	421	366	—	595	4.360
Las Palmas	1.865	272	—	164	4.015
Málaga	444	593	—	—	2.250
Melilla	130	491	—	1.513	36
Palma de Mallorca	451	401	—	—	—
Pasajes	850	1.164	400	—	482
San Esteban P.	22	433	—	1.220	—
Santa Cruz de Tenerife ...	1.309	671	—	—	10.900
Santander	479	1.178	550	263	548
Sevilla	875	877	450	415	600
Tarragona	360	980	—	—	658
Valencia	1.345	1.040	500	—	911
Vigo	418	242	843	—	404
Pontevedra	115	105	—	—	—
Puerto de Santa María ...	66	78	—	—	—
Villagarcía	197	58	—	—	—
Totales	17.875	17.301	9.243	18.322	40.057
CAOSPE (1)	—	6.600	—	1.782	—
TOTALES	41.576	9.243	20.104	40.057	40.057
TOTAL	110.980.000 toneladas.				

(1) Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado.

PREVISIONES DE FLOTA NECESARIA PARA CUBRIR EL TRAFICO ESTIMADO EN LAS HIPOTESIS ESTABLECIDAS

TRAFICO	TFR necesarias para el tráfico estimado	Déficit en TRB
Tramp-Transoceánico	411.200	266.135
Tramp-Continental	162.100	76.011
Líneas regulares	253.600	123.017
Cabotaje	495.500	104.930
Tramp-Petróleo	426.100	72.346
Eutanceros	8.000	8.000
Pasaje	120.000	60.000
Soberanía	170.000	84.000
TOTAL	2.046.500	613.439 (1)

(1) Incluye renovación.

2.4. Transporte aéreo

Las predicciones de tráfico aéreo encierran un margen de incertidumbre mayor que el que corresponde a otros tipos de investigación de mercados o a las predicciones de la demanda en otros sistemas de transporte.

Por la fuerte incidencia del exterior en el tráfico aéreo, no existe correlación entre el volumen de este transporte y la renta nacional. Ello ha motivado que las previsiones en este sector se hayan basado en las tasas anuales de crecimiento relativas al último decenio.

El sistema empleado conduce a los siguientes volúmenes e incrementos de tráfico:

	1964	1965	1966	1967	Porcentaje de incremento de 1967/1962
Aeronaves (miles)	230	258	289	324	77
Pasajeros (millones)	6,13	7,23	8,61	10,24	130
Pasajeros/Km. (miles de millones)	3,21	3,53	3,88	4,27	62
Mercancías (miles de Tm.)...	43,00	56,80	75,50	101,00	300
Correos (miles de Tm.)	7,78	8,28	8,82	9,39	37

Partiendo de la distribución actual del tráfico por aeropuertos y considerando la posible repercusión que tendrá el turismo sobre el crecimiento del tráfico en algunos, Las

Palmas, Málaga y Alicante, entre otros, los movimientos diarios que deberán atender los aeropuertos nacionales serán los que se indican en el cuadro siguiente:

PREVISION 1967

	MOVIMIENTO AERONAVES			MOVIMIENTO PASAJEROS (MILES)		
	Total	Media diaria año	Media diaria mes punta	Total	Media diaria año	Media diaria mes punta
Total aeropuertos	324.000	887		10.000	27.400	
Barajas	73.000	200	230	3.000	8.200	10.375
Barcelona	55.000	150	205	2.200	6.100	9.450
Palma	40.000	108	186	2.250	6.150	11.800
Las Palmas	36.500	100	110	750	2.000	2.400
Málaga	22.000	60	78	325	900	1.150
Sevilla	22.000	60	70	385	780	1.150
Tenerife	23.000	63	69	660	1.800	2.300
Valencia	15.000	40	49	375	1.000	1.550

2.5. El transporte postal

La evolución que ha registrado el tráfico postal en el período 1940-52 permite establecer las previsiones siguientes:

(En millones de pesetas)

Años	Interior	Interna-cional	TOTAL
1964	1.919	499	2.418
1965	1.988	575	2.563
1966	2.088	629	2.717
1967	2.179	701	2.880

3. OBJETIVOS

El Plan de Transportes pretende conseguir el máximo rendimiento de las disponibilidades actuales, mediante una acertada política de inversiones del sector público estrechamente ligada a una serie de medidas administrativas que permitan obtener la máxima productividad social en todas las actividades encuadradas en el sector.

La mejora del nivel de vida de los españoles, propósito fundamental del Plan de Desarrollo, exige unas vías y medios de comunicación fluidos, económicos y confortables.

A continuación se enumeran los objetivos más destacados para cada uno de los sistemas.

3.1. Transporte por carretera

3.1.1. RED DE CARRETERAS

Un Plan de mejora de las carreteras no puede establecerse para un periodo tan breve como un cuatrienio. Por ello, el programa previsto se ensambla en el marco del Plan General de Carreteras de dieciséis años de duración.

Se establecen diferentes niveles de servicio en función del uso de la carretera—intensidad de tráfico y longitud de los viajes efectuados—, así como de la topografía.

Al ser muy superior la longitud de red que no cumple condiciones tolerables a las posibilidades de actuación en tan corto periodo, es preciso establecer criterios de prioridad entre las posibles actuaciones.

En primer lugar, y para obtener el máximo rendimiento del sistema actual en el menor tiempo posible, se dedica una especial atención a la conservación y señalización de la Red, programándose esta última para su terminación en el cuatrienio.

La actividad de construcción se agrupa en planes interdependientes de actuación, coordinados mediante una asignación de créditos a la vista de las necesidades totales de cada uno de ellos. Estos planes son:

- Plan de mejoras de la Red, subdividido en Red Azul y resto de la Red.
- Plan de redes arteriales, accesos y rondas de las ciudades.
- Plan de terminación de la Red.

Los criterios de selección para una determinada obra serán:

- 1.º Eliminación de puntos y tramos peligrosos.
- 2.º Tramos de carretera cuyo firme esté en mal estado.
- 3.º Tramos cuya capacidad está agotada (en general, accesos y rondas de ciudades).
- 4.º Accesos a núcleos de población incomunicados.

En el primer caso se procederá siempre mediante una actuación inmediata; en el segundo será preciso analizar las diversas circunstancias que concurren en cada tramo para evitar una duplicidad injustificada de gastos durante el desarrollo del Plan; en el tercero habrá de proyectarse la solución requerida a largo plazo, y determinar las diferentes etapas en que ésta deba alcanzarse para satisfacer en cada momento la demanda sin anticipar innecesariamente las inversiones. En el último habrá que limitarse a actuar sobre los tramos que lo requieran con la máxima urgencia.

El orden de prioridad para la ejecución de las obras plantea el problema de la contraposición entre las soluciones a corto y largo plazo, adoptándose como solución intermedia los siguientes principios de actuación:

- a) Se efectuarán mejoras únicamente en aquellos tramos de carreteras cuyas condiciones sean inferiores a las «tolerables» para el tráfico que soportan.
- b) Se realizarán las mejoras que sean necesarias para mantener las carreteras dentro de las «condiciones tolerables» propias del tráfico que por ellas circula.
- c) Las grandes mejoras—ensanches importantes y nuevos firmes— se efectuarán únicamente en aquellos tramos de carretera en los que se prevea que sus restantes características cumplirán con las «condiciones tolerables» a lo largo de toda la vida útil de las mejoras que se proyectan.

d) Las carreteras de nuevo trazado, grandes obras de fábrica, variantes y acondicionamiento se ejecutarán de acuerdo con las «Normas de Proyecto».

Estos principios son aplicables tanto a las carreteras a cargo del Estado como a los caminos vecinales a cargo de las Diputaciones y Cabildos insulares.

3.1.2. LA EXPLOTACIÓN

Las mejoras en la infraestructura y renovación del parque repercuten favorablemente y de un modo inmediato en el coste y calidad del servicio. No obstante, la plena consecución de estos fines exige considerar los siguientes objetivos:

- Fomentar la reestructuración de las empresas para que alcancen su dimensión óptima.
- Mejorar la ordenación del mercado del transporte, estimulando la competencia basada en los costes reales y cualificación del servicio.
- Exigir el cumplimiento de la legislación laboral respecto a descanso en días festivos, horas extraordinarias, etc.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre pesos y dimensiones de los vehículos y cuantas afecten, en general, a una mayor seguridad del tráfico.

3.1.3. FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS

De acuerdo con las hipótesis establecidas, el número de vehículos previstos para el cuatrienio, agrupados en los conceptos de incremento del parque, renovación ordinaria y renovación extraordinaria, son los siguientes:

Vehículos	1964	1965	1966	1967
a) Turismos:				
Incremento del parque...	83.565	97.154	112.951	130.397
Renovación ordinaria ...	8.172	12.147	17.310	31.841
Renovación extraordinaria	14.271	14.271	14.271	14.271
TOTALES	106.008	123.572	145.032	176.449
b) Vehículos industriales:				
Incremento del parque...	16.894	18.101	19.396	20.782
Renovación ordinaria ...	3.672	3.691	4.663	3.170
Renovación extraordinaria	13.689	13.689	13.689	13.689
TOTALES	34.255	35.481	37.748	39.641
c) Motocicletas:				
Incremento del parque...	42.260	44.393	46.613	48.944
Renovación ordinaria ...	99.973	78.659	122.524	92.321
Renovación extraordinaria	6.445	6.445	6.445	6.445
TOTALES	148.678	129.497	175.582	147.710
Serie aceptada	148.678	149.867	150.263	150.659

Aunque este mercado tiene un componente exterior de importaciones, se han aceptado estas cifras básicas para la producción nacional. Las variaciones coyunturales serán las que en definitiva decidirán si estas necesidades de vehículos serán abastecidas en su mayoría por la industria nacional o si las importaciones constituirán una parte importante de la oferta.

La industria española de fabricación de vehículos es muy reciente y se encuentra actualmente en pleno crecimiento. Su interés económico y social aconseja conservarla, y para ello habrán de adoptarse las oportunas medidas.

3.2. Transporte por ferrocarril

3.2.1. RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Una actuación sobre nuestro principal sistema ferroviario, a efectos de conseguir su reestructuración y modernización, exige un largo plazo. Por ello, el Plan cuatrienal está integrado dentro del Plan de Modernización de la RENFE, que abarcará un periodo de diez años y que, principalmente, tenderá a alcanzar los siguientes objetivos:

1.º Adecuar la RENFE a fin de que constituya un sistema ferroviario moderno para que pueda asumir con plena eficacia el importante papel que tiene asignado dentro del conjunto de los transportes españoles.

2.º Tratar de que la RENFE consiga atender a sus necesidades financieras y obtener una rentabilidad razonable de su capital. Objetivo que tratará de alcanzarse en tres fases:

1.ª Equilibrio de ingresos y gastos de la RENFE, comprendido el interés.

2.ª Inclusión de la partida de amortización en el equilibrio financiero.

3.ª Obtención de una rentabilidad del capital de la RENFE.

Para conseguirlo deberá actuarse a través de un programa que habrá de tener en cuenta, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

a) Reconstrucción y mejora de las instalaciones y equipo de la Red Nacional, deteriorados y envejecidos por el uso y por el tiempo, faltos, además, de reposición oportuna por retrasos en su renovación.

b) Mejora de la calidad del servicio y aumento de la capacidad del sistema, para atender a los aumentos del tráfico creados por el crecimiento del Producto Nacional y por la elevación del nivel de vida, aumentando la seguridad, regularidad y velocidad del servicio prestado.

c) Mejora en los procedimientos de explotación y de gestión comercial.

3.2.2. NUEVAS CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS

La actuación en las nuevas líneas ferroviarias se limitará a concentrar los recursos disponibles en aquellas líneas en construcción que han de contribuir de manera más eficaz a completar la red ferroviaria nacional.

3.2.3. FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA

La atención del Plan cuatrienal se centra en prestar el máximo apoyo a aquellas líneas seleccionadas, en atención a la intensidad y características de su tráfico y perspectivas del futuro, considerando al mismo tiempo su función dentro del interés económico-social.

Partiendo de estas premisas, se pretende actuar sobre estas líneas tratando de alcanzar los siguientes objetivos:

1.º Renovación del material e instalaciones, a fin de

mantener intacta la capacidad productiva o de prestación del servicio.

2.º Mejora de la productividad mediante la modernización del equipo, utilizando las ventajas derivadas del progreso técnico y la racionalización de los procedimientos.

3.º Aumento de la capacidad, situando al ferrocarril en condiciones de hacer frente a un creciente volumen de tráfico.

3.2.4. TRANSPORTE URBANO

En general, en el aspecto infraestructural, el transporte urbano mantiene una clara interdependencia con la política de urbanización, dada su doble incidencia de catalizador de la expansión urbana por su efecto impulsor sobre ésta y su misión de dotar de comunicación a las nuevas áreas. En cualquier caso, la planificación del transporte urbano debe estar ligada con la urbanización y ser considerada como factor esencial en la programación urbanística.

En términos generales, la política a seguir en esta materia se manifiesta en la doble vertiente de adecuar la oferta de servicios (infraestructura y medios) a las necesidades demandadas y actuar sobre la demanda para canalizarla a efectos de conseguir la máxima utilización posible de la capacidad disponible. Esto último plantea la necesidad de un conocimiento objetivo de la estructura de la demanda del transporte urbano, tema sobre el que aún no existe ningún estudio definitivo.

3.3. Transporte marítimo

La importancia del tráfico marítimo en el comercio exterior, nuestra configuración geográfica adecuada para la navegación de cabotaje, la existencia de una base de flota y hombres capaces de manejar eficientemente una Marina Mercante, así como la capacidad suficiente de nuestros astilleros, hace conveniente señalar los siguientes objetivos específicos para conseguir el máximo aprovechamiento de nuestros recursos.

3.3.1. PUERTOS

Adecuar nuestros puertos, dotándolos de los elementos necesarios para poder atender a un tráfico marítimo impuesto a su vez por la estructura y desarrollo económico del país.

Construcción de muelles y adquisición de grúas y equipo complementario de carga y descarga para atender al tráfico previsto para 1967.

Ejecución de obras de abrigo en determinados puertos cuya actual zona de flotación no permite la construcción de los muelles mencionados en el párrafo anterior.

Adquisición de material flotante de dragado para completar y renovar parcialmente el parque actual, muy antiguo y antieconómico.

Dotación de los fondos necesarios para atender a la defensa de costas y a la renovación y mejora de las instalaciones de señalización marítima, exigida por la seguridad de la navegación y por los acuerdos internacionales.

La especial situación del puerto de Sevilla ha motivado el Proyecto del Canal Sevilla-Bonanza, programándose la ejecución de su primera fase.

3.3.2. NAVEGACION

Fomentar el crecimiento y renovación de la flota para cubrir el déficit actual de tonelaje y disminuir el saldo desfavorable de la balanza de fletes.

Fomentar la construcción de buques que respondan a las exigencias de la carga y pasaje de cada tráfico.

Establecimiento de nuevas líneas regulares y fortalecimiento de las existentes, al objeto de disminuir la inestabilidad económica que origina el predominio de la navegación *tramp*.

Impulsar la reestructuración de nuestra flota mediante la concentración de empresas y la formación de *pools* de pequeños armadores.

Colocar a nuestros navieros en condiciones de competir en el mercado internacional de fletes, para lo que es necesario que puedan obtener buques a precios internacionales.

3.3.3. CONSTRUCCION NAVAL

Ofrecer a los armadores nacionales precios de competencia y mantener, al menos, el nivel de exportación alcanzado, con lo que se obtendría un grado de ocupación similar al de los astilleros de otros países y se contribuiría a la mejora de la balanza de pagos.

Fomentar las reparaciones de buques extranjeros en España aprovechando nuestra situación geográfica.

Fomentar la reestructuración y reconversión de los astilleros de acuerdo con las tendencias internacionales en este sector.

3.4. Transporte aéreo

La rápida evolución de las técnicas de construcción y operación de aeronaves, el intenso crecimiento de la demanda orientada hacia este tipo de transporte y la fuerte concurrencia internacional (aproximadamente el 75 por 100 del tráfico internacional de nuestros aeropuertos se realiza por aeronaves extranjeras) obligan a mantener una actitud energética en relación con la renovación y ampliación de los medios disponibles, tanto en lo que se refiere a la infraestructura de nuestros aeropuertos y superestructura de nuestras rutas aéreas, a cargo del Estado, como a la flota disponible a cargo de las empresas.

3.5. Transporte postal

El objetivo más inmediato, debido al crecimiento constante del volumen del correo, consiste en conseguir una dosificación rápida y eficaz de los envíos en las oficinas de expedición y unos medios de transporte precisos, unidos a instalaciones, edificios y locales debidamente racionalizados.

Para ello se prevé:

- Motorización de la red de correo.
- Establecimiento de servicios complementarios de enlaces postales propios.
- Servicios de extrarradio en las capitales de provincia.
- Extensión de la red de ambulancias postales por carretera.

4. PROGRAMA DE INVERSIONES

Al exponer la situación actual de los distintos sistemas de transporte se ha puesto en evidencia la descapitalización que padecen todos y cada uno de ellos. La infraestructura—carreteras, vías, puertos y aeropuertos—y el equipo, especialmente en lo que se refiere a material ferroviario, armamento de puertos y flota mercante, muestran en su conjunto un considerable déficit para cubrir las necesidades actuales con una explotación racional y económica.

De otra parte, al estudiar el incremento de los distintos tráficoes se ha previsto cuál ha de ser la demanda en cada sistema de transporte para el período 1964-67.

Conocida la situación actual y la demanda futura, hubieran podido determinarse las inversiones requeridas en cada sistema para adecuar su nivel de servicio a la demanda existente al final del Plan. Sin embargo, no podía exigirse a la economía española un esfuerzo de tal magnitud, dadas la capacidad de gestión de la Administración y de las Empresas, las disponibilidades de bienes reales y la cuantía de las inversiones posibles.

Así pues, este programa de inversiones pretende fundamentalmente que los recursos disponibles humanos, técnicos y financieros, se apliquen en cada caso ajustándose a estrictos criterios de prioridad, que en las condiciones del sector no pueden ser otros que aquellos encaminados a obtener el máximo rendimiento de la infraestructura y del equipo disponible, limitándose la creación de nuevos servicios a los casos en que es absolutamente imposible satisfacer la demanda mediante el acondicionamiento de los existentes.

Para cada sistema de transporte se ha distinguido entre inversiones públicas y privadas, aunque estas últimas se realicen en ocasiones con financiación parcial a cargo de las Entidades oficiales de crédito.

4.1. Transporte por carretera

4.1.1. INVERSION PÚBLICA

Carreteras a cargo del Estado

Se ha dado prioridad absoluta a las tareas de conservación y señalización de la red. Para desarrollar con eficacia esta labor de conservación es necesaria la reestructuración de sus servicios y la dotación del equipo necesario para mecanizar convenientemente los diversos trabajos, permitiendo así elevar el rendimiento del personal disponible. Esta reestructuración exige una inversión, principalmente en viviendas, situadas en puntos estratégicos, para el personal de vigilancia de la red, que alcanza en el cuatrienio una cifra de 1.420 millones, que se distribuyen en 280 millones anuales durante el primer bienio y 430 durante el segundo.

Para la mecanización de los servicios se precisan 1.198 millones, que se distribuyen en 344 millones anuales durante el primer bienio y 240 y 270 millones, respectivamente, para los años del segundo bienio.

La señalización de la red, imprescindible desde el punto de vista de la seguridad y de la eficacia del sistema viario, requiere una inversión media por kilómetro de 10.000 pesetas, lo que significa una inversión total de 807 millones de pesetas, distribuidos en cuatro anualidades de 200 millones, aproximadamente.

Respecto a los trabajos de construcción, es preciso actuar sobre los cuatro puntos señalados como objetivos en cada uno de los planes de actuación.

Con el fin de conseguir la actuación inmediata sobre los puntos y tramos peligrosos, la mejora de firme en todos aquellos tramos cuya conservación es prácticamente imposible y al mismo tiempo resolver los problemas de capacidad planteados, es preciso dotar a cada uno de los planes de actuación con las cantidades que figuran en el Programa de inversiones públicas, cantidades que permitirán no aumentar el retraso de la situación de las carreteras respecto de la demanda actual y de la generada a lo largo del cuatrienio. Así, el plan de mejoras en la Red Azul, que constituye la red básica que sirve al 50 por 100 del tráfico total y especialmente la mayor parte de los viajes de gran recorrido, requiere consignaciones proporcionalmente mayores, puesto que es preciso acudir no sólo a la rehabilitación del firme, sino a ensanches y mejoras de trazado ineludibles.

El resto de la Red atiende al otro 50 por 100 del tráfico y, en definitiva, constituye la red de distribución y de recogida del tráfico que ha de utilizar la Red Azul, desempeñando, por tanto, un papel primordial en la prestación del servicio requerido por el transporte. La labor en esta red se concentra, casi exclusivamente, en la mejora de sus firmes.

En cuanto a las redes arteriales de las poblaciones, constituidas por los accesos y rondas de las ciudades, donde se concentran los problemas de falta de capacidad, es preciso actuar para hacer posible el acceso a los terminales de transporte en tiempos razonables para los recorridos efectuados. La actuación, por tanto, en este Plan se dirige, en general, a dotar de nuevos accesos a las grandes ciudades, a fin de resolver los problemas más agudos.

Finalmente, para el plan de terminación de la red se consignan las cantidades indispensables para atender a la comunicación de poblaciones y zonas todavía aisladas.

Las cifras que se dedican a otros planes se refieren exclusivamente al Plan Badajoz, que por disposiciones legales figura en concepto presupuestario independiente. Este Plan, por lo que se refiere a carreteras, terminará en el año 1965, razón por la cual no figuran anualidades para el mismo en los siguientes años.

Los trabajos a realizar durante el cuatrienio exigen la adquisición del suelo y para ello es preciso disponer de las consignaciones necesarias, en proporción a la obra a realizar, para el abono de las expropiaciones requeridas. Por otra parte, los posibles aumentos del coste de las obras en marcha a consecuencia de reformados autorizados durante la ejecución de las mismas, saldos de liquidación de obras, etc., requieren una reserva de consignación que ha sido estimada de acuerdo con la experiencia.

A continuación se relacionan algunas de las obras más importantes entre las de mejora de la red y de nuevos accesos a las grandes ciudades que entrarán en servicio o estarán en construcción muy avanzada en el período 1964-67.

Autopistas:

- Barcelona-Mataró (CN II), 24 kilómetros.
- Barcelona-Castelldefels (CC 246), 16 kilómetros.
- Barcelona-Molins del Rey (CN II), 10 kilómetros.
- Barcelona-Mollet (N 152), 17 kilómetros.
- Madrid. Acceso de la CN I por Fuencarral y por La Moraleja, 18 kilómetros.

- Madrid-Torrejón (CN II), 24 kilómetros.
- Madrid. Acceso de la CN III, 8,8 kilómetros.
- Madrid. Acceso de la CN IV, 10 kilómetros.
- Valencia-Sagunto (CN 340), 25 kilómetros.
- Valencia-Silla (CN 340), 12 kilómetros.
- Palma de Mallorca-Aeropuerto de Son San Juan, 10 kilómetros.
- Málaga-Torreblinos (CN 340), 15 kilómetros.
- San Sebastián. Variante de la CN I, 8,4 kilómetros.
- Bilbao-Circunvalación Sur (CN 634), 6,5 kilómetros.

El total de kilómetros de autopista que entrará en servicio el próximo cuatrienio asciende a 204,7.

Grandes variantes y acondicionamientos:

- Madrid. Viaducto de Alcalá sobre la Vía Abroñigal.
- Valencia. Camino de Tránsitos.
- Tarragona. Puente sobre el río Ebro en Amposta (Carretera Nacional 340).
- Tarragona. Variante de El Perelló (CN 340).
- Segovia. Tramo San Rafael-Villacastín (CN VI).
- La Coruña. Nuevo acceso a El Ferrol del Caudillo (CN VI).
- Oviedo. Nuevo acceso desde Mieres por Peñamiel (Carretera Nacional 630).
- Oviedo. Tramo Llanes-Ribadesella (CN 634).
- Valladolid. Acondicionamiento de la CN 601 en Tierra de Campos.
- Jaén. Variante de Marmolejo (CN IV).
- Sevilla-Osuna (CN 334).
- Cádiz. Tramo Barca de Vejer-Tarifa (CN 340).
- Santa Cruz de Tenerife-Candelaria (CC 822).
- Las Palmas. Tramo Puerto de la Luz a Baniaderos por la Costa (CC 810).

Nuevas carreteras:

- Madrid-Avila por El Escorial.
- La Palma-Buenavista al Barranco de Hermosilla.
- Gran Canaria. Arguineguín a Mogán.

Carreteras a cargo de las Diputaciones Provinciales

La inversión total prevista para los caminos vecinales y las carreteras provinciales permite reparar todos los pavimentos de macadán y bituminosos en mal estado, transformar el 21 por 100 de los pavimentos de macadán en bituminosos, en aquellos tramos que soportan un tráfico comprendido entre los 100 y 250 vehículos/día, el 100 por 100 de los que soportan un tráfico superior a 250 y dotar de doble tratamiento superficial a aquellos en los que la intensidad media diaria supera los 500 vehículos/día.

Para hacer frente a este gasto se prevén las cifras que figuran en el resumen de inversiones, incluida la subvención del Estado, que asciende a 1.580 millones de pesetas en el cuatrienio.

4.1.2. INVERSIÓN PRIVADA

Fabricación de vehículos

Las inversiones previstas en este apartado se basan en los datos facilitados por las empresas sobre perspectivas de aumento de la producción, teniendo en cuenta las inversiones medias por vehículo:

Inversiones en millones de pesetas

Fábricas de	1964	1965	1966	1967	TOTAL
Turismos	721	840	986	1.200	3.747
Vehículos industriales ...	1.487	1.540	1.638	1.720	6.385
Motocicletas	267	270	271	271	1.079
TOTALES	2.475	2.650	2.895	3.191	11.211

Instalaciones auxiliares de la carretera

Se ha estimado únicamente las inversiones necesarias para la construcción de las estaciones de autobuses que se consideran indispensables en el cuatrienio y que se concretan en:

AÑOS	Millones de pesetas
1964	103
1965	103
1966	103
1967	106
TOTAL EN EL CUATRIENIO ...	415

Inversión en vehículos industriales

Anteriormente se han fijado los incrementos anuales del parque de vehículos industriales por los conceptos de crecimiento del parque, renovación ordinaria y renovación extraordinaria.

Aplicando a estos incrementos los precios medios unitarios, resultan las siguientes inversiones anuales:

AÑOS	Millones de pesetas
1964	13.978
1965	14.477
1966	15.401
1967	16.172
TOTAL PARA EL CUATRIENIO	60.026

Ahora bien, la totalidad del parque de vehículos industriales no puede considerarse como una inversión en transportes propiamente dicha, puesto que estos vehículos constituyen en muchos casos elementos auxiliares de las empresas industriales y comerciales y son, por tanto, incluidos en las previsiones respectivas.

Suponiendo que se conserve la estructura del parque de 1961 en cuanto a vehículos industriales de servicio público y privado:

Vehículos de Servicio Público	76.928	57 %
Vehículos de Servicio Privado	63.285	43 %

las inversiones propiamente dichas en material de transporte por carretera, aplicando el primero de dichos porcentajes, serían las siguientes:

AÑOS	Millones de pesetas
1964	7.966,3
1965	8.271,9
1966	8.778,0
1967	9.214,0
TOTAL EN EL CUATRIENIO	34.230,2

(Continuad.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de mayo de 1964 por la que se regula el Registro especial, previsto en el artículo 60 del Decreto de 10 de agosto de 1963, para la inscripción de dijere... productos.

Ilustrísimo señor:

Por Decreto de 10 de agosto del pasado año, que regula los laboratorios de especialidades farmacéuticas y el registro, distribución y publicidad de las mismas, ha sido implantado un Registro especial en el que se inscribirán diferentes productos que menciona, así como otros que, ofreciendo las características de medicamentos o por merecer la consideración de tales, se señalen por este Departamento.

En su disposición final, segunda, el mencionado precepto legal autoriza a este Ministerio para dictar las normas complementarias del mismo, y se ha estimado procedente verificar ciertas determinaciones en relación con los aludidos preparados. En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Primero. En la Dirección General de Sanidad funcionará un Registro especial en el que se inscribirán los productos que seguidamente se consignan.

1. Dentífricos y productos higiénicos similares.

Su precio, preparación, distribución y venta serán libres. No obstante, las instalaciones en que se fabriquen estarán bajo la vigilancia e inspección de la Dirección General de Sanidad.

2. Esparadrapos.

Se inscribirán en el Registro especial únicamente aquellos de cuya composición no formen parte medicamentos que hayan de estar en contacto con la piel para actuar sobre ella como tales—en este último caso se trata, a todos los efectos de especialidades farmacéuticas—, sino que sólo contengan sustancias meramente adhesivas o de sujeción.

Su precio, preparación, distribución y venta serán libres, si bien las instalaciones en que se elaboren se hallarán sujetas a la vigilancia e inspección de la Dirección General de Sanidad.

3. Algodón y apósitos de cualquier naturaleza.

Sin perjuicio del cumplimiento de cuanto se dispone para el algodón hidrófilo, gasa hidrófila y apósitos confeccionados a base de estos productos en el Decreto de 19 de mayo de 1957, de un modo general, los preparados comprendidos en este apartado se diferenciarán en:

a) Esterilizados. Se considerarán sometidos a todos los requisitos y condiciones que el Decreto de 10 de agosto de 1963 prevé para las especialidades farmacéuticas, con la única ex-

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

RESUMEN DE INVERSIONES

Transporte por carretera
(En millones de pesetas)

CONCEPTO	Año 1964	Año 1965	Año 1966	Año 1967	Total
INVERSION PUBLICA					
Plan de mejoras red azul (10.687 Km.)	1.123,47	1.524,54	1.982,14	2.380,51	6.990,66
Plan de mejoras resto red (61.176 Km.)	589,01	840,44	1.210,04	1.422,00	4.061,49
Redes arteriales	295,95	579,49	985,77	1.253,01	3.114,22
Terminación de la red	179,97	102,36	77,50	97,00	456,83
Otros planes	40,15	29,79	—	—	69,94
Expropiaciones	481,77	350,00	423,64	513,25	1.768,66
Incidencias	564,76	913,50	1.103,95	1.421,23	4.093,44
Señalización	207,80	200,00	200,00	200,00	807,80
Maquinaria	344,00	344,00	240,00	270,00	1.198,00
Edificios	280,00	280,00	430,00	430,00	1.420,00
Conservación	1.341,50	1.541,50	1.541,50	1.541,50	5.966,00
Carreteras y caminos vecinales (red dependiente de las Diputaciones provinciales)	1.630,00	1.811,58	2.163,74	2.428,61	8.033,93
<i>Total inversión pública</i>	<i>7.078,38</i>	<i>8.517,20</i>	<i>10.448,28</i>	<i>11.937,11</i>	<i>37.980,97</i>
INVERSION PRIVADA					
Fabricación de vehículos:					
Turismos	721,00	940,00	986,00	1.200,00	3.747,00
Vehículos industriales	1.487,00	1.540,00	1.638,00	1.720,00	6.385,00
Motocicletas	267,00	270,00	271,00	271,00	1.079,00
Adquisición de vehículos industriales (exclusivamente servicio público)	7.966,30	8.271,90	8.778,00	9.214,00	34.230,20
Instalaciones auxiliares de la carretera	103,00	103,00	103,00	106,00	415,00
<i>Total inversión privada</i>	<i>10.544,30</i>	<i>11.024,90</i>	<i>11.776,00</i>	<i>12.511,00</i>	<i>45.856,20</i>
TOTAL INVERSIÓN	17.622,68	19.542,10	22.224,28	24.448,11	83.837,17

4.2. Transporte por ferrocarril

4.2.1. INVERSIONES PÚBLICAS

RENFE

Las inversiones de la RENFE correspondiente al período 1964-67 se integran en el Plan de Modernización de la misma que ha de desarrollarse en un período más amplio, durante el decenio 1964-1973. El resumen del programa para el cuatrienio es el siguiente:

INVERSIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO

CONCEPTOS	Millones de pesetas
A. Vía	6.392
B. Estaciones	1.523
C. Material motor (locomotoras diesel)	3.173
D. Automotores y trenes automotores	2.401
E. Material remolcado	3.695
F. Talleres, depósitos, etc.	1.224
G. Telecomunicaciones	228
H. Señalización	875
I. Electrificación	2.925
J. Programa social	430
	22.866
Gastos generales (8 por 100)	1.830
Imprevistos	600
TOTAL GENERAL	25.296

El objetivo principal que se persigue es la renovación y modernización del material y las instalaciones, a fin de cubrir el déficit producido en dicho equipo por el largo proceso de descapitalización, y aumentar la productividad, mejorando los rendimientos.

Como puede apreciarse, un porcentaje muy elevado de la inversión total prevista se concentra en la mejora y renovación de la vía y del material rodante, buscando una progresiva sustitución de la tracción vapor por tracción diesel o eléctrica.

Como realizaciones de mayor importancia pueden señalarse las siguientes:

Renovación de vías	2.760 Km.
Estaciones de clasificación	4
Estaciones-centro	18
Locomotoras diesel	404
Locomotoras diesel para talgos	10
Remolques para talgos	104
Trenes automotores rápidos	30
Ferrobuses	65
Automotores	60
Coches	402
Furgones	61
Vagones	7.500
Locomotoras eléctricas	80
Unidades tren eléctricas (de dos o tres elementos)	71
Instalaciones fijas eléctricas	1.362

Del volumen total de la inversión está ya prevista y aprobada su financiación con créditos presupuestarios por un importe de 15.728 millones de pesetas. La diferencia entre esta cantidad y el total será cubierta, en parte importante, con financiación exterior.

Ferrocarriles de vía ancha y estrecha en construcción por el Estado

En el conjunto de las inversiones ferroviarias se ha concedido especial prioridad a las de la RENFE, anteriormente reseñadas. Como consecuencia de ello, y dada la limitación de los recursos disponibles, sólo ha sido posible incluir en el Plan la financiación de obras ya contratadas en los ferrocarriles de Madrid-Burgos, El Ferrol-Gijón y Baeza-Albacete, así como la de nuevas obras en los dos primeros, que habrán de permitir la terminación de algunos de sus tramos, de manera que pueda iniciarse la explotación de los mismos. Dichos tramos son los siguientes: Madrid-Bustarviejo (58 kilómetros) y Aranda-Burgos (97 kilómetros), en el Madrid-Burgos y Ortigueira-Vegadeo en El Ferrol-Gijón.

La inversión prevista en los tres indicados ferrocarriles se concentra, principalmente, en los años 1964 y 1965 y asciende en total a 798,37 millones de pesetas.

Enlaces ferroviarios

Se prevén inversiones por un total de 1.648,35 millones de pesetas para obras correspondientes a los enlaces ferroviarios de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza y Torrelavega, que se encuentran en curso de realización. Su ejecución habrá de contribuir a una mayor eficacia de la explotación ferroviaria, resolviendo al propio tiempo, en algunos casos, problemas urbanísticos importantes.

Mejoras y variantes

Como los enlaces ferroviarios, contribuyen en bastantes casos, de manera conjunta a mejoras de la explotación ferroviaria y a la solución de problemas urbanísticos. La inversión total prevista para estos fines asciende a 1.080,62 millones de pesetas, en la que están comprendidas obras en varias poblaciones.

Ferrocarriles de vía estrecha. Explotación de ferrocarriles por el Estado

La inversión prevista durante el cuatrienio asciende a 534 millones de pesetas. Tiene por finalidad mejorar y modernizar el material y las instalaciones. La mayor parte de la inversión corresponde a vía, explanación y obras de fábrica (293 millones) y a material motor y móvil (159 millones).

Transportes urbanos. Metropolitanos de Madrid y Barcelona

En ambos casos, es de cuenta del Estado la ejecución de la infraestructura de las nuevas líneas. Las inversiones previstas por este concepto durante el cuatrienio 1964-67 ascienden a 729,37 millones de pesetas para Madrid y 760,34 millones para Barcelona.

En el campo de las realizaciones inmediatas, durante el cuatrienio de vigencia del Plan, se proyecta la construcción o terminación de las siguientes líneas o trayectos del Metropolitano de Madrid: Callao-Puente de Toledo, Puente de Toledo-Carabanchel, Callao-Ventas, Moncloa-Reina Victoria (Cuatro Caminos), Diego de León-López de Hoyos y Legazpi-Usera.

En lo que se refiere al Metropolitano de Barcelona, las líneas o trayectos que se atenderán durante el Plan de Desarrollo son: Fabra Puig-San Andrés-Torras y Bages; Vilapiscina-Horta, Sans-San Ramón (Coll Blanch), Sagrera-Sans, Fernando-Plaza de España, Lesseps-Vallirana, Enlace ferrocarril Sarriá-Urquinaona.

4.2.2. INVERSIONES PRIVADAS

Ferrocarriles de vía estrecha. Compañías privadas

Las inversiones previstas durante el cuatrienio 1964-67 ascienden a 1.924 millones de pesetas, de los cuales 470 corresponden a vía, explanación y obras de fábrica, importando la parte relativa a vía 399 y afectando a 320 kilómetros. A material motor corresponden 786 millones, de los cuales 687 son de tracción diesel y 119 de tracción eléctrica. A la mejora y renovación de coches, vagones y furgones se destinan 300 millones.

Transportes urbanos. Metropolitanos de Madrid y Barcelona

Las inversiones de carácter privado previstas son las correspondientes a las obras de vía, instalaciones y material motor y móvil de las nuevas líneas, la ejecución de cuya infraestructura es de cargo del Estado. En el caso de Madrid, el importe de las obras y el material indicados ascienden a 550 millones de pesetas, y a 997 millones en el de Barcelona, correspondientes al cuatrienio 1964-1967.

Transportes públicos urbanos de superficie (Autobuses, trolebuses y tranvías)

La inversión prevista asciende a 4.240 millones de pesetas y, en esencia, supone una creciente y progresiva extensión de las líneas de autobuses, que pasan a ser el elemento básico del transporte público de superficie. Esta inversión permitiría la adquisición de unos 1.700 autobuses de 100 plazas y de unos 1.600 de 50 plazas durante el cuatrienio.

Industria de fabricación de material ferroviario

La inversión estimada para el cuatrienio es del orden de 600 millones de pesetas, a fin de modernizar y reforzar la capacidad productiva de sus instalaciones.

RESUMEN DE INVERSIONES

Transporte por ferrocarril

En millones de pesetas

CONCEPTO	Año 1964	Año 1965	Año 1966	Año 1967	Total
INVERSION PUBLICA (excepto RENFE)					
Nuevos ferrocarriles	347,07	379,30	72,00	—	798,37
Enlaces ferroviarios	538,20	414,00	470,15	226,00	1.648,35
Mejoras y variantes	259,08	330,90	259,64	231,00	1.080,62
Metropolitanos (Madrid y Barcelona)	367,77	438,60	341,25	342,09	1.489,71
Ferrocarriles de vía estrecha (explotación de ferrocarriles por el Estado)	125,00	145,00	135,00	129,00	534,00
<i>Total inversión pública</i>	1.637,12	1.707,80	1.278,04	928,09	5.551,05
RENFE					
Financiación con fondos estatales	3.856,61	3.955,50	3.953,00	3.963,00	15.728,11
Otras fuentes de financiación	2.392,00	2.392,00	2.392,00	2.392,00	9.568,00
<i>Total Renfe</i>	6.248,61	6.347,50	6.346,00	6.355,00	25.296,11
INVERSION PRIVADA					
Ferrocarriles de vía estrecha (concesionarios) ...	481,00	481,00	481,00	481,00	1.924,00
Metropolitanos	310,00	370,00	410,00	457,00	1.547,00
Transporte urbano	910,00	990,00	1.099,00	1.241,00	4.240,00
Industrias del material ferroviario	200,00	200,00	200,00	—	600,00
<i>Total inversión privada</i>	1.901,00	2.041,00	2.190,00	2.179,00	8.311,00
TOTAL GENERAL	9.786,73	10.096,30	9.813,04	9.462,09	39.158,16

4.3. Transporte marítimo

Las inversiones programadas responden a concretos objetivos para cubrir el déficit existente. Su materialización permitirá:

- Adecuar nuestros puertos, dotándolos de los elementos de trabajo necesarios.
- Renovar nuestra flota, disminuyendo el elevado porcentaje de buques viejos.
- Proporcionar mayor estabilidad a la explotación de la flota.
- Aprovechar el excedente exportable de nuestros astilleros, permitiéndoles trabajar a un nivel de ocupación competitivo.

4.3.1. INVERSIONES PÚBLICAS

Puertos

Dentro del sector «Transporte marítimo» corresponde a los puertos la casi totalidad de las inversiones públicas programadas.

Con dichas inversiones se alcanzarán los siguientes objetivos:

- Realizar las obras de abrigo necesarias principalmente en los puertos de Barcelona, Bilbao, Gijón, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Cádiz y Las Palmas.
- Iniciar la construcción del canal Sevilla-Bonanza. Para ello, se han consignado 1.020 millones de pesetas, que comprenden, además de las obras de iniciación del proyecto, la ayuda estatal necesaria para complementar los recursos de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, a fin de garantizar una navegación de 23 pies por la ría durante el periodo de construcción del canal.

- Los dragados de primer establecimiento de los puertos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Avilés, La Coruña, Las Palmas, Málaga, Pasajes, Tarragona y Puerto de Santa María.
- Aumentar los muelles existentes en unos 18.000 metros lineales. Los puertos donde más se necesita construir muelles son: Avilés, Barcelona, Bilbao, Gijón, La Luz, Pasajes, Santa Cruz de Tenerife y Santander.
- Construir un nuevo cargadero de minerales en Huelva.
- Completar las instalaciones de superestructura (almacenes, tinglados, etc.). Este tipo de obra afectará especialmente a los puertos de: Barcelona, Avilés, Gijón, Bilbao, La Coruña, Cádiz, Algeciras, La Luz y Las Palmas, Pasajes, Santander, Valencia y Vigo.
- Completar el armamento de nuestros puertos con unas 470 nuevas grúas, más el equipo complementario de palas cargadoras, cintas transportadoras, tractores, etc.
- Renovar casi íntegramente nuestros trenes de dragado y material flotante complementario.
- Obras en puertos agregados, señales marítimas, balizamiento y defensa de costas.

Navegación y construcción naval

La necesidad de que nuestros armadores obtengan sus buques en condiciones competitivas y el aprovechar el excedente exportable de nuestros astilleros centra el problema en que éstos puedan ofrecer sus buques a precio internacional.

Aparte de las medidas de carácter fiscal, se considera que la prima a la construcción naval debe volver a alcanzar el 9 por 100 establecido en la Ley de 12 de mayo de 1956, que quedará reducido al 6 por 100 cuando el equipo propulsor sea de importación.

4.3.2. INVERSIONES PRIVADAS

Marina Mercante

La Ley de 12 de mayo de 1956 de Protección y Renovación de la Flota Mercante y disposiciones complementarias determinan que el 80 por 100 del valor de los buques será financiado por medio de crédito naval, una vez descontado el importe de las primas a la construcción naval. El 20 por 100 restante será financiado por los propios armadores.

Teniendo en cuenta las posibilidades de financiación se prevé la construcción en el cuatrienio de 1.028.000 toneladas de Registro Bruto de buques mercantes, distribuidas de la siguiente forma:

	Total TRB
1964	237.000
1965	250.000
1966	263.000
1967	278.000
TOTAL	1.028.000

La previsión de la financiación es la siguiente:

	En millones de pesetas			
	1964	1965	1966	1967
Crédito oficial (1).....	4.500,00	4.750,00	5.000,00	5.250,00
Primas a la construcción	521,82	550,00	580,13	610,00
Inversión privada (2)	875,00	950,00	1.025,00	1.100,00
Inversión total				
MARINA MERCANTE	5.896,82	6.250,00	6.605,13	6.960,00

(1) Incluye crédito naval y crédito a la exportación.
(2) No incluye la inversión de armadores extranjeros

Diques secos y flotantes

El fomento a la reparación de buques extranjeros y la insuficiencia de medios de carena para buques nacionales exige la construcción de nuevos diques.

La inversión prevista es la siguiente:

	Millones de pesetas				
	1964	1965	1966	1967	TOTAL
Inversión total	165	228	254	254	901
<i>Financiación:</i>					
Crédito a largo plazo.....	132	182	203	203	720
Inversión privada	33	46	51	51	181

RESUMEN DE INVERSIONES

Transporte marítimo

(En millones de pesetas)

CONCEPTO	Año 1964	Año 1965	Año 1966	Año 1967	Total
INVERSION PUBLICA					
Puertos:					
Obras de infraestructura en puertos y elementos auxiliares	1.008,86	1.809,35	2.795,87	2.972,29	8.586,37
Armamento y utillaje	632,31	1.197,01	818,82	787,90	3.415,44
Conservación (1)	605,00	660,00	720,00	800,00	2.785,00
Construcción naval:					
Primas a la construcción naval (2)	521,82	550,00	580,13	610,00	2.261,75
Total inversión pública	2.767,79	4.216,36	4.914,82	5.149,59	17.048,56
INVERSION PRIVADA					
Diques secos	165,00	228,00	254,00	254,00	901,00
Construcción naval (3)	5.375,00	5.700,00	6.025,00	6.350,00	23.450,00
TOTAL GENERAL	8.307,79	10.144,36	11.193,82	11.753,59	41.399,56

(1) Fondos propios de las Juntas de Obras del Puerto.

(2) Se refiere a la inversión financiada con fondos estatales.

(3) Se incluye el crédito oficial y la aportación de armadores nacionales.

4.4. Transporte aéreo

4.4.1. INVERSIONES PÚBLICAS

Las infraestructuras de nuestros aeropuertos y las superestructuras de nuestras rutas aéreas absorben casi la totalidad de las inversiones públicas que se programan para el próximo cuatrienio. A ellas se añaden cantidades relativamente menores para la adquisición de material necesario para la explotación de los aeropuertos y de material de vuelo destinado a la creación, por el Ministerio del Aire, de un parque de helicópteros para usos civiles y al servicio de las necesidades del propio Ministerio del Aire y de otros Departamentos, Organismos y Servicios de la Administración.

Por la cuantía de las inversiones que se precisan para el desarrollo completo de los aeropuertos, por el prolongado plazo de amortización que debe considerarse en relación con las infraestructuras aeronáuticas y por el largo proceso que se sigue desde que se inicia el estudio para determinar la localización correcta de un aeropuerto hasta que éste puede estar en servicio, siquiera sea en condiciones mínimas de seguridad y capacidad, un plan de aeropuertos no puede circunscribirse a aquello que puede realizarse en un plazo de cuatro años.

Con algunas variantes, puede afirmarse otro tanto de un plan de rutas aéreas. En este caso concurren, además de forma imperativa, compromisos contraídos por el Estado español ante los demás Estados participantes de la Organización de la Aviación Civil Internacional.

Por estas razones, el programa establecido para este cuatrienio es, de una parte, una continuación del plan de aeropuertos y rutas aéreas iniciado con la Ley de 26 de diciembre de 1958, y a su vez deberá prolongarse en programas sucesivos a partir del año 1968.

Las cantidades asignadas incluyen gastos relativos a estudios de carácter general o específico destinados al desarrollo del plan, coste de proyectos y dirección de obras.

Las inversiones que se programan se destinan a:

Completar los campos de vuelo, plataformas de estacionamiento, edificio-estación y servicios de Barcelona, Madrid, Palma de Mallorca, Las Palmas, Tenerife, Málaga, Valencia, Fernando Poo, Sevilla e Ibiza.

Estudiar la oportunidad y, en su caso, realizar el proyecto e iniciar la construcción de aeropuertos de nuevo emplazamiento en Alicante, Menorca, Costa Brava, Oviedo, Almería y Murcia.

Preparar la operación de aviones reactores de corto radio de acción en los aeropuertos de San Sebastián, Bilbao y Santiago.

Mantener con obras menores el estado de seguridad y eficacia de otros aeropuertos.

Completar los equipos de instalaciones de la red general y Ayudas y Control de la Navegación Aérea, de acuerdo con los Planes Regionales de la Organización Internacional de Aviación Civil, vigentes para España.

4.4.2. COMPAÑÍAS DE NAVEGACIÓN AÉREA

Se prevén las inversiones de las empresas de navegación aérea, que comprenden, de una parte, la adquisición de aviones para la modernización y ampliación de sus flotas, y de otra, las destinadas a la adaptación de las empresas a su nuevo material y al mayor volumen de actividad y modernización de sus dispositivos de mantenimiento del material, operaciones y ventas.

Iberia, S. A., y Aviaco, S. A.

Programa de adquisiciones de material de vuelo:

Aviones para transporte a grandes distancias: completar su flota hasta ocho unidades de DC-8.

Aviones para transporte a distancias medias: completar su flota hasta doce unidades de *Caravelle*.

Aviones para transporte interior y exterior a distancias cortas: Adquisición para sustitución de su actual flota de aviones con motor de émbolo:

— Hasta 15 unidades de un reactor de corto radio de acción (10 antes de 1967).

— Hasta 20 unidades de un avión convencional de pequeño tonelaje (10 antes de 1967).

Para la adquisición de este material, así como para los otros fines señalados, se consideran necesarias las inversiones privadas que se indican a continuación.

INVERSIONES DE IBERIA Y AVIACO

	Total millones de pesetas	1964	1965	1966	1967
Adquisiciones de material de vuelo en el extranjero de Iberia y Aviaco (INI)	5.108	1.490	750	1.108	1.760
Construcción de hangares	100	50	50	—	—
Edificios terminales	400	100	100	100	100
Utillaje, organización de operaciones y mantenimiento ...	860	160	200	300	200
Organización comercial (nuevos locales, sistema de ventas, etc.)	420	120	100	100	100
TOTAL	6.888	1.920	1.200	1.608	2.160

Otras empresas de navegación aérea

En la actualidad existen en España otras dos empresas de transporte aéreo de muy reducido volumen y que realizan servicios especiales de carácter

marginal. La Ley de Navegación Aérea no excluye la posibilidad de creación de otras empresas. Se estiman las inversiones totales de estas empresas en cuatrocientos millones de pesetas a lo largo del cuatrienio.

	Total millones de pesetas	1964	1965	1966	1967
Material de vuelo	400	100	100	100	100

RESUMEN DE INVERSIONES

Transporte aéreo

En millones de pesetas

CONCEPTO	Año 1964	Año 1965	Año 1966	Año 1967	Total
INVERSION PUBLICA					
Obras de infraestructura en aeropuertos	1.073,47	1.119,30	1.442,00	1.381,58	5.016,35
Equipos e instalaciones de protección de vuelo, control y ayudas a la navegación y comunica- ciones	581,51	490,39	293,48	369,77	1.735,15
Material auxiliar de aeropuertos	58,50	58,50	58,50	58,50	234,00
Parque civil de Helicópteros	117,00	136,50	136,50	136,50	526,50
Conservación	108,71	117,07	128,20	140,20	494,18
Total	1.939,19	1.921,76	2.058,68	2.086,55	8.006,18
COMPANIAS DE NAVEGACION AEREA:					
Iberia y Aviaco:					
Adquisición de material de vuelo	1.490,00	750,00	1.108,00	1.760,00	5.108,00
Construcción de hangares y edificios terminales	150,00	150,00	100,00	100,00	500,00
Utillaje	160,00	200,00	300,00	200,00	860,00
Organización comercial	120,00	100,00	100,00	100,00	420,00
Otras Empresas:					
Adquisición de material de vuelo	100,00	100,00	100,00	100,00	400,00
Total	2.020,00	1.300,00	1.708,00	2.260,00	7.288,00
TOTAL GENERAL	3.959,19	3.221,76	3.766,68	4.346,55	15.294,18

4.5. Transporte por tuberías

Se prevé una inversión de la Empresa Nacional Calvo Sotelo por un importe de 800 millones de pesetas durante el periodo del Plan, distribuidos por anualidades de 200 millones de pesetas para realizaciones en el oleoducto Málaga-Puertollano, y otras instalaciones.

4.6. Transporte postal

Las inversiones programadas para la consecución de los fines ya señalados en el capítulo de objetivos ascenden a 1.356,55 millones de pesetas, de los cuales se destinan 195,89 a construcción, modernización y racionalización de edificios, 841,81 millones para motorización de la red de correo rural, mecanización de servicios y correo aéreo y 318,85 a construcción de coches-correo.

RESUMEN DE INVERSIONES

Transporte postal

En millones de pesetas

CONCEPTO	Año 1964	Año 1965	Año 1966	Año 1967	Total
INVERSION PUBLICA					
Construcción, modernización y racionalización de edificios	93,76	45,66	25,55	30,92	195,89
Motorización de la red de correo rural	25,00	25,00	25,00	25,00	100,00
Mecanización de servicios y correo aéreo	265,00	166,81	170,00	140,00	741,81
Construcción de coches correo	95,90	87,40	80,45	55,50	318,85
TOTAL INVERSION	479,66	324,87	301,00	251,42	1.356,55

5. MEDIDAS DE ACTUACION SOBRE EL SECTOR

Para conseguir los objetivos programados, además del acondicionamiento de las estructuras que se pretende obtener mediante las inversiones anteriormente previstas, es necesario adoptar una serie de medidas de distinto orden inspiradas en el principio de coordinación de los diversos sistemas de transporte.

Una política coordinada de los transportes, que podría basarse, en parte, en los principios generales preconizados por los países integrantes del Mercado Común, habida cuenta de las diferencias estructurales.

Considerando el Plan cuatrienal de Transportes como etapa en la que han de ponerse a punto las estructuras de los distintos sistemas, se estima conveniente adoptar diversas medidas, a fin de conseguir una mayor flexibilidad en la adaptación del sector a su función. Las medidas que se proponen son las siguientes:

5.1. Transporte por carretera

1.º Revisión y recopilación de la legislación vigente de carreteras y su adaptación al momento actual, intensificando la coordinación entre la acción del Estado y de las Diputaciones.

2.º Realizar los estudios necesarios para complementar el Plan General de Carreteras con un plan de autopistas que incluya, además de los itinerarios adecuados, los sistemas de explotación, financiación y organización más convenientes.

3.º Establecer una adecuada coordinación distribuyendo los tráficos con criterio económico entre los distintos medios de transporte, que permita la supresión del canon de coincidencia.

4.º Revisión de la Ley de Ordenación de los Transportes por Carretera de 27 de diciembre de 1947 para adaptar su contenido a las necesidades presentes y futuras del transporte.

5.º Normalización contable de las empresas de transporte por carretera.

6.º Normalización por la Administración de los documentos o cartas de porte en la contratación del transporte.

7.º Seguro obligatorio eficaz en mercancías porteadas y revisión del seguro obligatorio de viajeros.

8.º Revisión de la Reglamentación laboral para conductores y exigencia del descanso dominical.

9. Establecer una adecuada vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones en las contrataciones de concesiones y autorizaciones.

10.º Estudiar la reestructuración de las concesiones.

11.º Establecer las disposiciones que faciliten la concentración de empresas de acuerdo con los servicios a realizar y las dimensiones óptimas de las mismas.

12.º Revisar el vigente sistema de impuestos sobre el transporte por carretera con objeto de gravar a los vehículos por su incidencia en el coste de infraestructura y equilibrar el trato de los transportes profesionales y propios.

13.º Promulgar el nuevo Código de la Circulación.

14.º Transformar el Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera convirtiéndolo en órgano de estudio para la coordinación de los transportes.

15.º Revisión de la fiscalidad en la carretera, a fin de simplificar la imposición.

5.2. Transporte ferroviario

1.º Participación de la RENFE en las decisiones para nuevas construcciones de ferrocarriles o variaciones de las existentes.

2.º Reforzar la autonomía de gestión de la RENFE en la formulación de sus presupuestos de explotación y de inversiones dentro de las directrices generales de la coordinación de los transportes.

3.º Regular, mediante los acuerdos necesarios, las relaciones financieras entre el Estado y la RENFE, principalmente en lo que se refiere a indemnizaciones por compensación de tarifas preferenciales, prestaciones de la RENFE a la Administración del Estado, cargas impuestas a la explotación, etc.

4.º Estudio de la rentabilidad en la explotación de los ferrocarriles de vía estrecha.

5.3. Transporte marítimo

1.º Aplicar las medidas fiscales y crediticias adecuadas para que los astilleros y armadores nacionales puedan encontrarse en condiciones de competencia con los extranjeros.

2.º Conceder exención arancelaria a la importación de buques en los casos en que la Administración deduzca su necesidad.

3.º Agilizar el crédito naval con el fin de que puedan admitirse peticiones por plazos y porcentajes inferiores a los vigentes.

4.º Aplicar medidas que faciliten la reestructuración y concentración de empresas constructoras y navieras.

5.º Dotar a los puertos de una organización adecuada para que, con criterio comercial, mejoren su funcionamiento y aumenten su rendimiento.

6.º Promulgar la legislación para la concesión y financiación de diques secos a particulares.

7.º Establecer un sistema ágil de tarifas portuarias, basadas en los costes reales de los servicios prestados, que permita atender a los gastos de explotación, conservación y depreciación.

8.º Simplificar y refundir, en la medida posible, los gravámenes portuarios y los trámites administrativos, especialmente en la navegación de cabotaje.

5.4. Transporte aéreo

Las medidas que se proponen se orientan especialmente a la organización administrativa de los Servicios y a la coordinación de este sistema con los restantes medios de transporte.

5.5. Transporte por tuberías

Promulgar la legislación adecuada para la regulación de las concesiones de transporte por tuberías.

5.6. Transporte postal

Estudiar la posible implantación de la Administración de Correos de otros servicios previstos en los Acuerdos de la Unión Postal Universal, tales como cheques postales, bonos postales de viaje, giro postal internacional, etc.

XXIII. TELECOMUNICACIONES

1. SITUACION ACTUAL

Los servicios de telecomunicación en la actualidad se encuentran explotados en sus diversas modalidades por una serie de entidades (1), con una intervención más o menos directa por parte del Estado.

El régimen jurídico a que deben someterse los organismos oficiales, para el establecimiento de redes y explotación de servicios propios, precisa ser actualizado, pues en ciertos casos los organismos oficiales actúan «de hecho» como otorgadores de concesión comprendidas en el Sector de Telecomunicación.

A la Dirección General de Correos y Telecomunicación corresponde la jurisdicción sobre concesionarios de servicios de correspondencia pública telegráfica y sobre concesionarios privados de telecomunicación en general, incluso radioaficionados.

Asimismo es la encargada de regir y llevar a cabo dentro del ámbito del territorio nacional la explotación de los servicios postales y telegráficos y el intercambio de estos servicios entre España y los demás países. No obstante, en la actualidad otras entidades (Compañía Telefónica Nacional de España y Empresa Nacional de las Telecomunicaciones, etc.) alquilan a su vez a otras gran cantidad de circuitos.

La Compañía Telefónica Nacional de España explota el servicio telefónico y los complementarios en toda la Península, islas adyacentes y plazas de soberanía, arrendando a distintas entidades oficiales y privadas, circuitos telefónicos y telegráficos para su uso exclusivo. Sus relaciones con el Estado se rigen por el contrato aprobado en Decreto de 31 de octubre de 1946, siendo el Gobierno el que fija las tarifas del servicio telefónico.

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones, nacida por fusión de la Compañía Internacional de Radio Española, S. A., y Transradio Española, S. A., abarca las actividades que ambas llevaban a cabo anteriormente, teniendo dentro del Sector una gran importancia, dado el carácter primordial de los servicios internacionales de telecomunicación.

La Dirección General de Radiodifusión y Televisión cuenta con sus redes propias de comunicación. Asimismo disponen de redes para su uso exclusivo otros organismos: Dirección General de Protección de Vuelo, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, Dirección General de Seguridad, Dirección General de la Guardia Civil y los Servicios de transmisiones de los tres Ejércitos.

Por último, cuenta con red propia la Telefónica Municipal de San Sebastián.

Los servicios de telecomunicación mencionados, con exclusión de los correspondientes a los Ejércitos de Tierra y del Aire, tienen en funcionamiento 1.950.000 teléfonos y 4.600 teletipos en sus diversas variedades. La longitud de la red expresada en kilómetros es la siguiente:

(1) Dirección General de Correos y Telecomunicación, Compañía Telefónica Nacional de España, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Dirección General de Radiodifusión y Televisión, Dirección General de Protección de Vuelo, Agencia EFE, Ayuntamiento de San Sebastián, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, Transmisiones del Ejército, Estado Mayor de la Armada, Jefatura de Transmisiones del Aire, Estado Mayor de la Guardia Civil, Dirección General de Seguridad, Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial; Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Kilómetros

Circuitos telefónicos... ..	1.898.038
— telegráficos... ..	834.511
— imagen... ..	2.175

La mano de obra empleada por el conjunto del sector asciende a 33.000 personas.

2. PRINCIPALES PROBLEMAS QUE AFECTAN AL SECTOR

En la actualidad los servicios más importantes están explotados por entidades estatales o en régimen especial. Tanto en uno como en otro caso la actividad se realiza sin apenas intervención técnica del Estado, siendo notoria la falta de coordinación en este campo. Por ello el problema más urgente es el de la debida y racional coordinación y fusión de servicios, tanto de los explotados por las grandes Empresas como por organismos oficiales en los que, principalmente en cuanto a vías de enlace se refiere, debe evitarse su superposición, que trae como consecuencia la poca utilización de su capacidad total. La coordinación ha de tener lugar no sólo entre servicios de telegrafía y telefonía, sino también en los de radiodifusión y televisión, enfocándose todo el problema de la coordinación citada con arreglo a las directrices del Decreto número 3.060/1962, de medidas preliminares para el Desarrollo Económico.

Un problema complementario, pero de gran trascendencia, es el de la actualización de la legislación en curso, para facilitar así y fomentar el desarrollo de una manera ordenada, cumpliendo los compromisos internacionales contraídos por la Nación y realizando una explotación que sea racional y acorde con los medios disponibles.

Para alcanzar un nivel semejante al adquirido por los principales países europeos sería necesario extender y desarrollar ciertos servicios que en la actualidad son indispensables, dentro del desarrollo económico nacional (como el de la telefotografía); crear otro como el servicio telefónico móvil marítimo portuario en ondas métricas; el servicio telegráfico de correspondencia pública con aviones, etc., y en especial facilitar el desarrollo del servicio Télex, de tanta importancia en la actualidad y para el que existe una gran demanda, imposible de atender con los medios actuales, debiéndose asimismo resolver de una manera satisfactoria la coordinación de las comunicaciones oficiales, así como el actual déficit de los servicios telefónicos.

Igualmente habrá que estimular la investigación en este campo para permitir un mayor desarrollo de la industria nacional, dedicando para ello especial atención a la enseñanza técnica superior de telecomunicación.

Sería también de extremado interés la organización de servicios de control técnico para la comprobación de emisoras y frecuencias, en evitación de perturbaciones que tanto influyen en su rendimiento.

A la vista de la multiplicidad de problemas existentes en este Sector, su gran complejidad, la mínima intervención técnica en las concesiones oficiales y la anticuada legislación, parece aconsejable una reestructuración de la Administración en estas ramas.

(Continuad.)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de mayo de 1964 por la que se amplía la Comisión Interministerial con objeto de estudiar el problema de la ordenación jurídica de la zona marítimo-terrestre.

Excelentísimos señores:

Constituida por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 6 de abril de este año («Boletín Oficial del Estado» 91, del día 15) una Comisión Interministerial con objeto de estudiar el problema de la ordenación jurídica de la zona marítimo-terrestre, parece aconsejable, de acuerdo con la sugerencia de los Departamentos interesados, ampliar su composición con un representante de la Presidencia del Gobierno, teniendo en cuenta el carácter coordinador de este Departamento; otro del Ministerio de Agricultura, ya que el Patrimonio Forestal del Estado es poseedor de un considerable número de montes lindantes con el mar donde desarrolla una parte importante de su cometido, como es la fijación de dunas en terrenos de costa, y otro del Instituto Social de la Marina, por ser la exacción de arbitrios sobre la zona marítimo-terrestre uno de los principales recursos del expresado Instituto.

Al mismo tiempo procede rectificar la expresada Orden de constitución de la Comisión en el sentido de concretar la representación del Ministerio de Comercio, la cual debe considerarse doble, una por la Subsecretaría de Comercio y otra por la Subsecretaría de la Marina Mercante.

En su virtud.

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer se amplíe la Comisión Interministerial constituida por Orden de 6 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91, del día 15) para estudiar el problema de la ordenación jurídica de la zona marítimo-terrestre con don Pelegrín de Benito Serres, Letrado del Consejo de Estado, que actuará como Secretario de la Comisión, en representación de la Presidencia del Gobierno; don Vicente Rodríguez Casado, Director general Técnico del Instituto Social de la Marina, con facultad de delegar en don Andrés Mochales Ochando, Secretario general del expresado Organismo, en representación del Ministerio de Trabajo, y don Francisco Ortuño Medina, Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, con facultad de delegar en don Antonio López Balazote, Jefe de la Sección Primera del citado Organismo, en representación del Ministerio de Agricultura.

La Subsecretaría de Comercio estará representada por el titular de la misma, don José Luis Villar Palasi, siendo sustituido en caso de ausencia por el Oficial Mayor del Departamento, don Manuel Martín Sastre, y la Subsecretaría de la Marina Mercante será representada por el Asesor Jurídico de dicho Centro, Coronel Auditor de la Armada don Antonio López Blanco.

Lo que tengo el honor de comunicar a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de mayo de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y de Trabajo y Presidente del Consejo de Estado.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

3. OBJETIVOS

Los objetivos a alcanzar dentro del Plan de Desarrollo Económico han de estar encaminados a resolver, en un plazo mínimo, todos los problemas anteriormente ex-

puestos, pudiendo especificarse principalmente, en cuanto a los servicios telefónicos y telegráficos se refiere, los siguientes:

- a) Aumentar la instalación de nuevos teléfonos a un ritmo anual acumulativo del 10,8 por 100, pasándose de 2.106.000 teléfonos existentes a 3.431.000, con lo que en las grandes poblaciones se conseguirá satisfacer todas las demandas de nuevos teléfonos, tanto actuales como futuras.
- b) Extender el servicio telefónico a los pequeños núcleos de población carentes en la actualidad del mismo.
- c) Establecer el servicio automático urbano en un gran número de poblaciones que en la actualidad tienen servicio manual, considerando para su selección el número de abonados, el tráfico interurbano, el aspecto turístico, etc.
- d) Aumentar la red interurbana.
- e) Aumentar los circuitos.
- f) Desarrollar los servicios telefónicos móviles marítimos.
- g) Crear el servicio telefónico móvil en ciudades y carreteras.
- h) Establecer un servicio de auxilio en carreteras.
- i) Crear un servicio de alquiler de circuitos de teléfonos a entidades oficiales y privadas.
- j) Organizar una red de retransmisiones de radio-difusión.
- k) Establecer un servicio de llamada a vehículos.
- l) Instaurar un servicio para transmisión de datos.
- m) Extender el servicio Télex a 3.000 abonados para alcanzar en total la suma mínima de 4.000 en todo el territorio nacional.
- n) Ampliar el servicio de telegrafía, facsímil, etc.
- o) Renovar y modernizar los aparatos y servicios auxiliares para la mecanización de la distribución y reparto de los telegramas.
- p) Completar la red actual y futura con las necesarias líneas de emergencia.
- q) Motorizar el personal para la reparación de averías, así como establecer la debida sistematización de medidas eléctricas para la localización de las mismas.
- r) Instalar comunicaciones por cables hertzianos mejorando la seguridad y rendimiento económico de los enlaces con Canarias.
- s) Automatizar el servicio telegráfico entre los principales centros, red telefónica oficial y servicios Télex con el extranjero.
- t) Unificar y mejorar las estaciones costeras radiotelegráficas.
- u) Reformar y mejorar el centro de comprobación de emisoras y frecuencias.
- v) Perfeccionar y modernizar los enlaces radiotelegráficos nacionales e internacionales.
- x) Modernizar y unificar los centros transmisores y receptores de tráfico radiotelegráfico.
- y) Automatizar las centrales telegráficas de tráfico internacional.
- z) Coordinar los elementos y servicios telegráficos y telefónicos.

4. FACTORES DINÁMICOS DEL SECTOR

Parece aconsejable proceder a su reestructuración global y completa, tratando de unificar los servicios y de suprimir dualidades y competencias. Asimismo se debe fomentar la iniciativa privada.

Durante el período 1964-1967 se prevé una inversión total del orden de los 28.000 millones de pesetas, siendo la partida más importante la correspondiente al servicio telefónico, que asciende a 24.900 millones.

El conjunto del sector registrará una expansión del 10 por 100 anual, acumulativo en el volumen de servicios prestados como consecuencia de la ampliación de los equipos y de la modernización de las instalaciones existentes.

XXIV. SERVICIOS DE INFORMACION

Bajo el título genérico de Servicios de Información se han englobado las actividades de Prensa Diaria y Revistas, Radio y Televisión (en sus dos aspectos de servicio público y fabricación de aparatos receptores), Cinematografía e Industria Editorial.

Las actividades reseñadas corresponden en unos casos a la prestación de unos servicios, y en otros a la producción de bienes de consumo finales, con una demanda muy elástica y, por tanto, sensible a los cambios de la coyuntura.

1. PRENSA

El número actual de diarios españoles, incluidos los correspondientes a las plazas y provincias africanas, es de 103 y el de «Hojas del Lunes» asciende a 33, respondiendo a la siguiente distribución:

- 22 provincias publican 1 diario.
- 9 provincias publican 2 diarios.
- 11 provincias publican 3 diarios.
- 2 provincias publican 4 diarios (Balears y Sevilla).
- 2 provincias publican 6 diarios (Asturias y Barcelona).
- 1 provincia publica 8 diarios (Madrid).

Ceuta, Melilla y las provincias africanas publican, en total, cinco diarios.

El volumen anual de la producción es del orden de 500 millones de ejemplares, habiéndose experimentado un incremento del 10 por 100 en el año 1962. Su capacidad de producción es de 714 millones de ejemplares y el porcentaje de utilización el 70 por 100. El valor anual de la producción, a los precios actuales, se cifra en 1.050 millones de pesetas.

Considerando el conjunto, puede afirmarse que la maquinaria empleada ha sobrepasado ampliamente su período de rendimiento normal. Es necesario, por tanto, incorporar utillaje moderno que permita modificar tanto los procesos técnicos como los métodos de trabajo.

En general, la maquinaria utilizada por la Prensa nacional es de fabricación extranjera, estando actual-

mente liberada su importación, aunque en la mayoría de los casos los derechos arancelarios resultan elevados.

Los datos obtenidos mediante encuestas y consultas, así como a través del análisis de los programas de renovación y modernización de algunos grupos de diarios, permiten estimar las necesidades totales de equipo, en el Subsector Prensa, en 700 millones de pesetas, cifra a la que habría que añadir 200 millones más para su instalación y puesta a punto. Las inversiones anuales correspondientes al próximo cuatrienio se han cifrado en 160 millones de pesetas.

Las dificultades fundamentales para la realización de estas inversiones radican tanto en el alto nivel de los aranceles que rigen para la importación de maquinaria como en la dificultad para obtener créditos.

Tales circunstancias, así como las limitaciones existentes en materia de revisión de precios, aconsejan el mantenimiento, por el momento, de las consignaciones oficiales de compensación a las empresas periodísticas.

El problema fundamental del Subsector, en cuanto a materia prima se refiere, es el del adecuado suministro de papel-prensa en buenas condiciones de precio y de calidad. El consumo anual total asciende a 85.000 toneladas, de las que 60.000 son de producción nacional.

Los impuestos que actualmente, y de forma acumulativa, gravan al papel-prensa son: 5 por 100 de canon Prensa; 10 por 100 de derecho fiscal a la importación y el 17 por 100 de arancel. Existe una tarifa arancelaria del 20 por 100 que grava la importación de pasta de papel y que en modo indirecto incide sobre el coste de la fabricación nacional.

Se considera qué debe procederse al logro de un incremento y una mejora en la fabricación nacional del papel-prensa, a la exención o disminución de los aranceles que pesan sobre su importación, siendo una fórmula aconsejable la fijación de un contingente exento, igual a la diferencia entre la producción nacional y el consumo, la exención o reducción arancelaria y del derecho fiscal sobre las importaciones de pasta celulosa destinada a la fabricación de aquél y el mantenimiento, durante un plazo mínimo de cinco años, del sistema de compensación de precios actualmente en vigor.

Otro problema es el de la distribución de la Prensa, que tropieza con la carestía de las tarifas aéreas y con la desaparición de los trenes rápidos y su sustitución por unidades ligeras que no admiten correo. Por ello, y con el fin de facilitar la difusión de los periódicos españoles, tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero, se propugna una mayor flexibilidad de los servicios ferroviarios y el establecimiento de primas a la exportación que se realice por transporte aéreo.

El número de nuevas publicaciones diarias autorizadas desde julio de 1962 es de cinco; se prevé que el incremento de tirada será del 10 por 100 anual durante el próximo bienio, pasando a un 15 por 100 en los dos años siguientes.

2. REVISTAS

Actualmente se editan 2.300 revistas, y de ellas 690 en Madrid y 390 en Barcelona.

Los problemas generales que afectan a su publicación son similares a los de la Prensa diaria, pudiéndose con-

signar, como el más importante, el del aprovisionamiento de papel de buena calidad a precio conveniente.

En general, los editores de las revistas no poseen talleres de imprenta, encargando la tirada de las mismas a empresas de artes gráficas o periodísticas.

La determinación de los factores productivos fijos necesarios para su edición, se ha realizado mediante la utilización de series de coeficientes elaboradas, analizando la organización de ciertas empresas. Así, se ha estimado que la renovación y modernización de las instalaciones necesarias para la publicación de toda clase de revistas puede representar las cantidades siguientes:

	Millones de pesetas
Terrenos	10
Construcciones	100
Equipo fijo	165
Elementos de transporte	10
TOTAL	285

Como síntoma de las perspectivas y del crecimiento de la producción en esta actividad, ha de señalarse que en el periodo comprendido entre julio de 1962 y octubre de 1963 se han autorizado 417 publicaciones periódicas no diarias, con arreglo a la siguiente distribución temporal:

Semanales	74
Decenales	5
Quincenales	49
Mensuales	187
Bimestrales	24
Trimestrales	57
Cuatrimestrales	5
Semestrales	7
Anuales	9
TOTAL	417

(Continuará.)

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial de las Industrias Lácteas.

Visto el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial pactado entre las representaciones sindicales, económica y social, para regular las relaciones laborales entre los trabajadores comprendidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Lácteas de 24 de septiembre de 1947, en su vigente texto, y las empresas con centros de trabajo en las provincias que en el artículo primero de dicho Convenio se relacionan; y

Resultando que con fecha 3 de abril último las partes contratantes, en la representación que ostentan y de acuerdo con lo convenido por todos los miembros de la Comisión deliberante, pactan libre y voluntariamente por unanimidad dicho Convenio, que ha de regir en los ámbitos que en el mismo se expresan;

Resultando que por la Secretaría General de la Organización Sindical se presentó el día 22 del pasado mes de abril en el

Registro de Convenios Colectivos Sindicales de este Centro directivo el texto del referido Convenio, informando al propio tiempo de su alcance y trascendencia, así como de que sus acuerdos no habrán de tener repercusión en los precios de venta de los productos, por lo que solicita su aprobación;

Resultando que solicitados los oportunos informes a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Previsión de este Ministerio lo emiten en sentido favorable;

Resultando que el artículo 21 del Convenio recoge la declaración de que la aplicación de los acuerdos adoptados en el mismo no implica repercusión en los precios de venta de los productos de las empresas afectadas;

Considerando que la competencia de esta Dirección General, a los efectos de que se trata, le está atribuida en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año, Ordenes de 24 de enero de 1959 y 19 de noviembre de 1962 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que por adaptarse este Convenio en su contenido y forma a lo establecido en la Ley y Reglamento citados, haberse aprobado por unanimidad, hacerse constar la no repercusión en precios de las trascendentes mejoras que contiene y no concurrir causa alguna de ineficacia, procede su aprobación sin menoscabo de las condiciones mínimas legales y reglamentarias;

Vistas las citadas disposiciones y demás de general aplicación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver:

Primero. Se aprueba el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de referencia, de conformidad con lo expuesto en el segundo considerando.

Segundo. La presente Resolución y el Convenio que aprueba se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Tercero. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno en la vía administrativa, de conformidad con el artículo 23 del citado Reglamento, en su actual redacción y disposiciones complementarias.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Director general, Jesús Fosada Cacho.

Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LAS EMPRESAS DE INDUSTRIAS LÁCTEAS Y SU PERSONAL

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones generales

SECCIÓN 1.ª

Artículo 1.º *Ambito territorial.*—Es aplicable este Convenio Colectivo Sindical a todas las empresas de Industrias Lácteas radicadas en las provincias de Alava, Alicante, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, La Coruña, Gerona, Granada, Huesca, Jaén, Las Palmas, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zaragoza y a todas aquellas que siendo de la misma actividad y radicando en provincias distintas a las señaladas se adhieran a este Convenio.

Art. 2.º *Ambito funcional.*—El presente Convenio incluye todas las actividades de los centros de trabajo afectados.

Art. 3.º *Ambito personal.*—Este Convenio es aplicable a la totalidad del personal actual que forma parte de la plantilla de las empresas afectadas e igualmente a aquel que, con posterioridad a su publicación o entrada en vigor ingrese en las mismas.

Art. 4.º *Entrada en vigor.*—Este Convenio será aplicable a partir del 1 de mayo de 1964, sea cualquiera la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º *Duración.*—La aplicación de este Convenio será de dos años a partir de la fecha de su vigencia, prorrogándose éstos de año en año por tácito consentimiento.

SECCIÓN 2.ª

Art. 6.º *Denuncia.*—La denuncia o revisión del presente Pacto Colectivo deberá practicarse reglamentariamente ante el Ministerio de Trabajo con una antelación mínima de tres meses a la

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se conceden un crédito extraordinario y varios suplementarios al presupuesto de la Provincia de Sahara.

Ilustrísimo señor:

En uso de las atribuciones que le concede el Decreto aprobatorio del presupuesto de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto autorizar la concesión al mismo de los créditos suplementarios y extraordinario que se enumeran a continuación:

1.º Crédito suplementario a la Sección 4.ª—Sanidad—, capítulo 100—Personal—, artículo 110—Sueldos—, concepto 40.111—Plantilla del personal—, y para dotación de tres Médicos especialistas (oculista, tocólogo, dentista), a 25.000 pesetas cada uno. Crédito para tres trimestres, 56.250 pesetas.

2.º Crédito suplementario a la misma sección, capítulo, artículo y concepto partida 1/6, de los sueldos para pagas extraordinarias de julio y diciembre. Créditos para tres trimestres, 9.375 pesetas.

3.º Crédito suplementario a la misma sección, capítulo, artículo y concepto, partida «150 por 100 gratificación de residencia». Crédito para tres trimestres, 84.375 pesetas.

4.º Crédito suplementario a la misma sección y capítulo, artículo 120—Demás remuneraciones—, concepto 40.121, partida «Gratificación de especialidad», a 12.000 pesetas. Crédito para tres trimestres, 27.000 pesetas.

5.º Crédito suplementario a la misma sección, capítulo, artículo y concepto, partida «Gratificación compensatoria», a razón de 46.550 pesetas. Crédito para tres trimestres, 104.738 pesetas.

6.º Crédito extraordinario a la misma sección, capítulo, artículo y concepto, Partida nueva, «Gratificación especial», equivalente al 100 por 100 de los respectivos sueldos de los funcionarios civiles. (Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de mayo de 1963.) Crédito para tres trimestres, 56.250 pesetas.

El aumento de gasto se atenderá con recursos de la Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

3. RADIO Y TELEVISION

3.1 Prestación del servicio

3.1.1 RADIODIFUSIÓN

La radiodifusión española, que inauguró sus primeras instalaciones hace más de treinta años, cubre por completo todo el territorio nacional.

La situación de las emisoras de radiodifusión viene condicionada por la limitación de frecuencias y su distribución por convenios internacionales para evitar interferencias.

La casi totalidad de las emisoras españolas funciona

en la actualidad en la denominada banda de ondas medias.

El Decreto de 14 de noviembre de 1952 clasificó las emisoras en nacionales, comarcales y locales; las primeras, con potencia superior a 20, de propiedad del Estado y explotadas por él; las comarcales, con una potencia de 5 KW., salvo expresa autorización para alcanzar hasta los 20 KW., también de propiedad del Estado, pero arrendadas en cuanto a su programación y mediante concurso a empresas mercantiles; y por último las emisoras locales, de inferior potencia, que pueden ser de propiedad particular.

La estructura de la red explotada por el Estado entre emisoras nacionales y comarcales es la siguiente:

En servicio	Número de emisoras	Potencia total KW.
Madrid	3	370
Barcelona	2	25
Valencia	1	25
Huelva	1	25
Málaga	1	8
Sevilla	1	5
Cuenca	1	5
La Coruña	1	100
San Sebastián	1	20
Oviedo	1	5

En periodo de instalación	Número de emisoras	Potencia total KW.
Barcelona	1	250
Sevilla	1	250
Canarias	1	250

Las emisoras comarcales son nueve en total, con las potencias e instalaciones siguientes:

Emisoras	Potencia KW.
Radio Barcelona	5
Radio España de Madrid	12
Radio Valencia	5
Radio Sevilla	5
Radio Madrid	20
Radio San Sebastián	5
Radio España de Barcelona	10
Radio Intercontinental	5
Radio Zaragoza	6

Las emisoras locales suman un total de 57, todas ellas con una potencia de hasta 5 KW., situadas en capitales de provincia o en algunas localidades de importancia.

Las emisoras institucionales están a su vez integradas por las redes siguientes:

Del Movimiento.—Instaladas al amparo del Decreto de 11 de agosto de 1953, que reguló la función radiodifusora de FET y de las JONS. Su número es de 145 y sus potencias se distribuyen como sigue:

Hasta de 2 KW	39
De 2 a 5 KW	55
De más de 5 KW	1

De la Iglesia.—Su número es de 168, con la distribución de potencia siguiente:

Hasta de 2 KW	124
De más de 2 KW	44

El objetivo principal que se persigue en cuanto a la red oficial, es el de su ordenación a ajuste total para lograr que la audición de los programas de las emisoras nacionales alcance a todo el territorio y puedan ser captados con la calidad necesaria.

Como consecuencia de la disponibilidad de canales para la zona europea de radiodifusión, la revisión del Convenio de Copenhague obligará a modificar la situación actual de las emisoras españolas, en cuanto a su frecuencia, para tender a su transformación en emisoras de frecuencia modulada, modificación que ya estaba prevista en las disposiciones contenidas en el Decreto de 8 de agosto de 1958.

Tomando como módulo para dicha transformación un coste total medio de 500.000 pesetas por emisora, la repercusión de esta acción administrativa ocasionará una inversión en el cuatrienio próximo de unos 185 millones de pesetas.

Las inversiones efectuadas en radiodifusión por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, han sido las siguientes:

RADIODIFUSION

(En millones de pesetas)

1958	1959	1960	1961	1962	Total
21,4	16,6	11,8	50,8	75,2	228,0

3.1.2 TELEVISIÓN

La televisión se inició en España en el año 1956, con una sola emisora localizada en Madrid, de alcance local.

Paulatinamente se fué extendiendo la red a Barcelona, Zaragoza, Bilbao, Sevilla y Galicia; actualmente está en curso de instalación para las áreas de Andalucía oriental, Canarias, Asturias, Baleares, así como un incremento de potencia en Barcelona.

Las inversiones efectuadas en televisión por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, han sido las siguientes:

TELEVISION

(En millones de pesetas)

1958	1959	1960	1961	1962	Total
60,6	72,0	63,0	79,4	223,1	559,7

Los objetivos que se persiguen en este Subsector para el primer Plan, son los siguientes:

a) Completar la red de enlaces, asegurando, de una parte, la continuidad del servicio y la interconexión de las emisiones con variedad de circuitos y, de otra, garan-

tizar el tráfico de las emisiones de Eurovisión para Portugal y Marruecos, a través de nuestro territorio.

b) Consolidar la red y la cobertura total del territorio español, así como construir, en Madrid, estudios profesionales adecuados a las necesidades.

3.2 Fabricación de aparatos

La industria de fabricación de aparatos receptores de radio y televisión es relativamente moderna y está localizada principalmente en Barcelona y Madrid; el resto de las localizaciones carece de importancia industrial.

El volumen de producción se distribuye de la forma siguiente:

I. POR CAPACIDAD

Radio

	Empresas
De más de 40.000 aparatos anuales	4
De 20.000 a 40.000	4
De 10.000 a 20.000	6
De 500 a 10.000	46
De menos de 500 y auxiliares	105
TOTAL	165

Televisión

	Empresas
De más de 20.000 aparatos anuales	3
De 10.000 a 20.000	3
De 5.000 a 10.000	8
De 1.000 a 5.000	12
De menos de 1.000	6
TOTAL	32

II. POR MANO DE OBRA EMPLEADA

	Empresas
De más de 500 obreros	5
De 100 a 500	15
De menos de 100	el resto

El número total de personal empleado, comprendido en dicha estimación el personal directivo, técnico, administrativo y jefes de taller, así como mano de obra cualificada o sin especialización, se ha estimado en 14.000.

Por otro lado, considerando la evolución de la producción tanto pasada como futura, se puede establecer el cuadro siguiente:

Años	Radio (unidades)	Televisión (unidades)
1957	330.000	11.000
1958	390.000	36.000
1959	320.000	50.000
1960	350.000	100.000
1961	380.000	160.000
1962	420.000	210.000
1963	500.000	260.000
1964	525.000	300.000
1965	575.000	280.000
1966	615.000	285.000
1967	630.000	290.000

Sin embargo, es preciso hacer constar que las previsiones futuras ofrecen cierto riesgo, pues por tratarse de bienes suntuarios, resultan sumamente sensibles tanto a los cambios coyunturales como a los adelantos de la técnica. La nueva modalidad de aparatos equipados con transistores ha modificado la estructura del mercado, esperándose otras modificaciones técnicas, como en el caso de las emisoras de frecuencia modulada, que todavía han de incidir más sobre él.

El equipo fijo instalado es moderno, calculándose una antigüedad media de seis años en las factorías de radio y de dos años en las de televisión. El cálculo de las inversiones realizadas —período 1957-1961— tanto en nuevas instalaciones como en reposición, arroja la cifra de 560 millones de pesetas por el primer concepto y de 200 millones de pesetas por el segundo.

En cuanto a perspectivas de expansión, no se estima que haya de tener lugar ampliación alguna de las instalaciones, ya que existe sobrada capacidad de producción para hacer frente al volumen esperado de la demanda futura. Tan sólo es probable una renovación o modernización de algunas factorías, que por la rapidez con que se llevó a cabo el montaje, ante las necesidades del mercado, no están estructuradas en forma idónea para lograr una adecuada productividad.

Sin embargo, la industria auxiliar está peor equipada, y se enfrenta, además, con problemas de abastecimiento de materias primas.

4. CINEMATOGRAFIA

La industria cinematográfica española, como la del resto del mundo, atraviesa un período de crisis motivado por la competencia que le hacen otros medios de esparcimiento como la televisión.

La reacción de la industria, ante tal situación, ha sido la de orientar la producción hacia películas de alta calidad artística o de gran espectáculo, procurando bajar los costes y extender los mercados.

La producción de películas de largo metraje en los últimos seis años, distinguiendo las de producción totalmente nacional y las realizadas en coproducción, fué la que se recoge en el cuadro siguiente:

Años	Nacionales	Coproducciones	Total
1957	50	22	72
1958	51	24	75
1959	51	17	68
1960	55	18	73
1961	72	19	91
1962	61	27	88

Se considera, para el próximo cuatrimestre, que la producción nacional no pasará de 100 películas anuales, quedando tal estimación recogida en el siguiente cuadro:

Años	Nacionales	Coproducciones	Total
1964	65	29	94
1965	67	31	98
1966	69	33	102
1967	71	35	106

Debido a las favorables perspectivas que presenta el mercado hispanoamericano para nuestra producción cinematográfica, se considera conveniente intensificar la ac-

ción exportadora hacia el mismo a través de una adecuada red de distribución.

La capacidad de producción de las instalaciones de la industria cinematográfica española es suficiente para hacer frente a las necesidades nacionales de rodaje, sonorización, revelado y positivación, e incluso, para los aumentos que se prevén.

A este respecto, hay que destacar que actualmente funcionan en España ocho estudios de rodaje, con un total de 26 «platos», encontrándose en período de construcción otros dos, con cinco «platos» más, entre ambos. Con ellos se dispondrá de un total de 31 «platos» de diversas características, con capacidad conjunta de realización que deja margen suficiente para el aumento de las necesidades de rodaje que se prevén. No se estima, pues, que, en el próximo cuatrienio, deban construirse más estudios de rodaje, a pesar del incremento previsto de la producción cinematográfica nacional, del aumento relativo del número de películas de gran espectáculo, con mayor tiempo de rodaje, y de la cifra cada vez mayor de películas extranjeras que se ruedan en España.

No obstante, considerando que la construcción de un «plato» de estudio cinematográfico, en plenas condiciones de rendimiento, y de acuerdo con los últimos avances de la técnica, requiere una inversión aproximada de 25 millones de pesetas, puede preverse la renovación o modernización de algunos de ellos, por lo que se ha estimado la cifra de 25 millones anuales para cubrir esta posible situación.

En cuanto a los estudios de sonido, en la actualidad existen cinco en todo el territorio nacional, siendo su capacidad de producción, para la sonorización de películas españolas y el doblaje de extranjeras superior a las necesidades reales, pues según datos correspondientes a 1961 su utilización se estima en un 66 por 100 de la capacidad.

Por lo que respecta a los laboratorios de revelado y positivación, se debe destacar que funcionan actualmente en España 11, trabajando todos por término medio al 50 por 100 de su capacidad, lo que hace ver que las posibilidades de expansión deben considerarse nulas en los próximos cuatro años.

La observación de los costes medios por unidad, tanto en las películas íntegramente nacionales como en las realizadas en coproducción, señala un continuo aumento de los mismos, más acentuado en las últimas como consecuencia de la tendencia actual de producir películas de gran espectáculo. Este es el motivo de que las necesidades de financiación de la industria, en su conjunto, presenten un ritmo creciente.

La principal fuente de financiación para la construcción de estudios de rodaje, de sonido y laboratorios consiste, por un lado, en la autofinanciación y, por otro, en los créditos de la Banca privada y los oficiales a plazo medio (Ley de 17 de julio de 1958 y disposiciones complementarias), que permiten la aportación crediticia oficial hasta el 70 por 100 del importe de los presupuestos.

La financiación de la producción de las películas españolas se realiza mediante los siguientes medios:

- Adelantos de distribución (1).
- Pago diferido a la protección estatal (2).
- Crédito sindical (3).

(1) El distribuidor cinematográfico adelanta parte o la totalidad del precio de compra al productor.

(2) Algunos de los factores de la producción aplazan el cobro de sus retribuciones hasta que el productor perciba la protección estatal.

(3) Fondo constituido en el año 1941 y cuya administración compete al Instituto Nacional de Cinematografía, en colaboración con el Sindicato Nacional del Espectáculo. Puede alcanzar hasta el 30 por 100 de los presupuestos de la película.

Crédito a plazo medio (4).
Crédito de la Banca privada.
Autofinanciación.

Los planes de producción se han venido ajustando al siguiente cuadro de financiación:

	Porcentaje
Crédito de todo orden, público o privado	33 (5)
Autofinanciación	33
Pago diferido a protección estatal	33

La previsión de una inversión de 38,57 millones de pesetas durante los años 1964 y 1965, recogida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo para la construcción de un edificio propio y adecuado, destinado a la Escuela Oficial de Cinematografía, supone una inversión rentable no sólo desde el punto de vista docente y cultural (formación de técnicos, artistas y profesionales de la industria) sino también por la mejor calidad de las películas, que se traducirá en un beneficio posterior para la economía nacional.

Otro tanto ocurre con la consignación de 55,32 millones a favor de NO-DO, pues mediante ella se atenderá la realización de documentales en color, incrementándose a la vez el número de copias, lo que permitirá intensificar la rápida difusión de noticias no sólo por todo el territorio nacional, sino también por el extranjero.

5. INDUSTRIA EDITORIAL

Bajo la denominación de industria editorial se entiende todo el proceso de elaboración y comercialización del libro. En España ésta se ejerce sin ninguna instalación propia, ya sea de tipo industrial o comercial. La mayoría de los editores imprimen sus libros encargando la operación material a imprentas ajenas, no siempre situadas en su misma localidad. Por tal motivo la industria editorial puede considerarse como cliente de la industria de artes gráficas.

5.1 Editores

El número de editores registrados en España es en la actualidad de 582, y el de editores-autores, dedicados principalmente a publicar libros escolares, de 188, lo que arroja un total de 770. Su importancia es muy variable.

En los últimos años la industria editorial ha experimentado una gran expansión en base de un mercado potencial muy amplio —compuesto por todos los países de habla castellana— y de su tradición editorial, continuada a través del tiempo por empresarios experimentados y obreros calificados. Tales premisas se ponen de manifiesto con el hecho de que el 50 por 100 del total exportado lo ha sido a los países hispanoamericanos.

Según datos del Instituto Nacional del Libro Español, el valor de la exportación de libros durante el año 1962 ha alcanzado la cifra de 1.200 millones de pesetas, manteniéndose así las exportaciones editoriales en un puesto preeminente dentro de la exportación española de productos manufacturados.

No obstante, en comparación con otros países, el índice de producción es bajo, debido a la debilidad del mer-

cado interno y a la creciente competencia con que tropiezan las exportaciones ante los esfuerzos de penetración comercial de otros países en áreas de mercado de habla castellana.

Como estímulo a la expansión de la industria editorial, se considera conveniente ampliar las exenciones fiscales concedidas por la legislación vigente, a los supuestos de inversiones de beneficios que efectúen las empresas editoriales para mejora o ampliación de su propia industria.

Con miras a favorecer el comercio exterior de esta industria se considera de importancia el otorgar al libro los beneficios de la desgravación fiscal a la exportación.

Para disminuir los costes, se señala como medida apropiada la rebaja de las tarifas arancelarias que pesan sobre las diversas materias primas necesarias para la fabricación del libro, y de forma especial, la del papel, así como la aplicación del régimen de reposición de materias primas y la modificación del sistema de admisión temporal en el sentido de que el papel importado por este procedimiento sea compensado, en la medida que permita la exportación, por papel nacional de calidad semejante, pero transformado ya en libros.

La debilidad del mercado interior al no poder absorber grandes tiradas y no permitir, por tanto, la realización de coediciones, así como por no contar con una adecuada organización comercial, distribuidora y librera, es motivo de preocupación, propugnándose con este motivo el estímulo de la afición a la lectura mediante la debida dotación y extensión de las bibliotecas públicas que, hasta la fecha, no han contado con los fondos suficientes. La labor colectiva de promoción y propaganda, encomendada al Instituto Nacional del Libro Español, no puede desempeñarse sin los correspondientes recursos económicos.

Por todo ello, la conclusión a la que se llega es la de que la expansión del libro español ha de ser consecuencia inmediata de todas aquellas medidas positivas que permitan, por un lado, su abaratamiento y mejora de calidad y, por otro, la apertura de nuevos mercados tanto interiores como exteriores.

5.2 Artes gráficas

El número de talleres de artes gráficas existente en España es de 4.675, estando localizados principalmente en las grandes capitales.

Una clasificación, en cuanto a sus dimensiones, queda reflejada en el cuadro siguiente:

Clasificación	Número de empresas	Porcentaje	Número de productores	Porcentaje
Artesana:				
De 1 a 10 productores	3.500	74,87	15.000	26,78
Pequeña:				
De 11 a 40	955	20,43	14.000	25,—
Mediana:				
De 41 a 120	150	3,20	12.000	21,42
Grande:				
De 121 en adelante	70	1,50	15.000	26,79

El número de talleres resulta excesivo y sus dimensiones, dado el gran predominio de empresas artesanas y pequeñas, no son las más adecuadas para lograr una alta productividad.

La maquinaria utilizada está anticuada, siendo planas el 65 por 100 de las máquinas de imprimir y sus rendimien-

(4) Constituye otra modalidad del crédito oficial, siendo administrado por el Instituto Nacional de la Cinematografía y el Banco de Crédito Industrial. La cuantía del crédito puede llegar hasta el 70 por 100 de los presupuestos de las películas, pero para ello se exige un plan de producción de dos películas como mínimo, lo que de por sí y por la atomización de productoras limita bastante los beneficiarios.

(5) El crédito sindical y el crédito a plazo medio se excluyen por imperativo legal.

tos inferiores a las 1.500 hojas/hora; cifra indudablemente baja en comparación con las obtenidas en el resto de Europa.

En cuanto a antigüedad del equipo, puede establecerse el siguiente cuadro:

- Un 60 por 100 de más de veinte años
- Un 15 por 100 de modelos anteriores a 1940, pero de fabricación reciente
- Un 25 por 100 de modelos posteriores a 1940 y de fabricación, asimismo posterior

Si se tiene en cuenta que el periodo máximo de amortización es de veinte años, se observa que sólo el 25 por 100 se encuentra en periodo de utilización eficiente

La sustitución de los equipos productivos se ve frenada por el estado actual de la técnica, que en constante evolución, da lugar a cierto retraimiento en las expectativas empresariales.

La previsión de inversiones privadas durante el próximo cuatrienio, considerando tanto la renovación como el crecimiento queda reflejada en el siguiente cuadro (en millones de pesetas):

1964	1965	1966	1967
990	1.060	1.235	1.415

La financiación necesaria para llevar a cabo dichas inversiones se ve dificultada por la atomización de la industria.

Las materias primas empleadas por el Subsector son, en la mayor parte, de fabricación nacional, adoleciendo en general de falta de calidad y teniendo precios elevados.

Uno de los problemas más graves con que se enfrenta esta industria es la escasez de personal debidamente formado, siendo insuficientes los correspondientes Centros de capacitación.

En el aspecto comercial y productivo, hay que destacar la competencia que los organismos oficiales hacen a esta industria por el hecho de existir en muchas de ellas talleres propios de impresión.

XXV. TURISMO

I. SITUACION ACTUAL

El rápido crecimiento experimentado por el turismo en el último quinquenio tiene sus raíces fundamentales en la existencia de una coyuntura de alza sostenida en el nivel de prosperidad del mundo occidental y en una mayor preferencia del consumidor hacia los gastos turísticos.

La evolución del turismo en España ha sido, sin duda alguna, más rápida que en los demás países, llegando en 1962 a superar la cifra de ingresos obtenida por Italia y por Francia en 1958 y situándose como país receptor de turismo extranjero —en total de ingresos— en el séptimo lugar, detrás de Estados Unidos, Italia, Reino Unido, Alemania y Canadá; posición que se mejorará, sin duda, en el próximo quinquenio.

I.1. La demanda turística

La evolución seguida por el turismo extranjero en España ha sido muy rápida, mereciendo destacarse el auge espectacular de 1960.

ENTRADA DE VIAJEROS EN ESPAÑA

	1958	1959	1960	1961	1962
I. Extranjeros:					
Provisos de pasaporte	2.451.823	2.863.667	4.332.363	5.495.870	6.390.369
En tránsito por puertos españoles	661.873	715.251	837.936	826.575	762.381
Autorizados por veinticuatro horas por fronteras terrestres ..	152.471	283.745	256.559	319.387	573.457
II. Españoles residentes en el extranjero	327.700	332.023	686.397	813.430	942.415
TOTALES	3.593.867	4.194.686	6.113.255	7.455.262	8.688.722

Durante el periodo 1951-1958 el ritmo de aumento fue del 16,1 por 100 acumulativo anual, y del 24,6 por 100 durante los años 1958-1962. El aumento en los siete primeros meses de 1963 respecto al mismo periodo del año

anterior ha sido del 21,5 por 100, por lo cual la previsión total para este año se eleva a la cifra de diez millones de visitantes, suficientemente elocuente por sí misma.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de junio de 1964 sobre concesión de créditos para la construcción de diques y varaderos.

Padecido error en la redacción del artículo tercero de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 13 de junio de 1964, página 7758, dicho ar-

tículo debe quedar redactado en la siguiente forma, que sustituirá a la aparecida en dicho Boletín.

«Art. 3.º Los interesados en la obtención de los créditos formularán sus solicitudes ante el Banco de Crédito a la Construcción, que solicitará informe de los Ministerios de Obras Públicas e Industria (Direcciones Generales de Puertos y Señales Marítimas y de Industrias Navales). Recibido dicho informe, el Banco atenderá o denegará las peticiones, de acuerdo con las normas por que se rige.»

	PAGINA	PAGINA
Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca Bolinder-Munktel, modelo BM 320 Buster.	8318	cambio de dominio de los viveros flotantes de mejillones que se indican 8325
Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Volvo», modelo 320 Buster.	8320	Orden de 3 de junio de 1964 por la que se autoriza a doña María Isabel González de Salvador la instalación de un vivero fijo de mejillones en el puerto del Fangal, Distrito Marítimo de Tortosa. 8326
Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que convoca concurso-oposición para proveer sesenta plazas de Agentes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.	8303	Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se hace pública la segunda relación de Mataderos industriales autorizados para desarrollar la campaña de ampliación del sacrificio de cerdos de capa blanca. 8326
Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace público el resultado del concurso convocado para adquisición de 5.000 metros de tubería de revestimiento de sondeos de 400-414 milímetros.	8321	Corrección de erratas de la Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia, del Comercio Exterior (SOIVRE) 8304
MINISTERIO DE COMERCIO		ADMINISTRACION LOCAL
Decreto 1807/1964, de 18 de junio, por el que se suspende parcialmente por tres meses la aplicación de los derechos establecidos en el Arancel de Aduanas a la importación de café sin tostar.	8031	Resolución del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso para proveer tres plazas de Ayudantes de Obras Públicas de esta Corporación. 8313
Orden de 27 de mayo de 1964 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.	8321	Resolución del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso para proveer dos plazas de Ingenieros Industriales de esta Corporación. 8313
Orden de 3 de junio de 1964 por la que se autoriza el		Resolución del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso para proveer cuatro plazas de Peritos Industriales de esta Corporación. 8313

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se concede un crédito extraordinario por 893.730 pesetas al presupuesto de la Provincia de Sahara.

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades concedidas a esta Presidencia del Gobierno por el Decreto aprobatorio del presupuesto de la Provincia de Sahara, ha tenido a bien autorizar la concesión a dicho presupuesto de un crédito extraordinario por importe de 893.730 pesetas, en su Sección sexta, Arquitectura, capítulo 600, Inversiones no productoras de ingresos; artículo 610, Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes; concepto 61.612, «Adquisición de terrenos para construcción de viviendas protegidas». El aumento de gasto se cubrirá con recursos de la Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 26 de junio de 1964 por la que se modifica la del 10 de enero de 1964, ampliando el plazo fijado para la compra de aceites de oliva por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Excelentísimos señores:

La Orden de esta Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1964, por la que se modifica la del 12 de noviembre de 1963, reguladora de la campaña oleícola, establece en el apartado f) del artículo sexto que el plazo para ofertar y vender aceites de oliva a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes terminaría el 31 de mayo de 1964.

Vistas las circunstancias que concurren en el mercado de los aceites, la abundante producción ya conocida de esta campaña y la necesidad de sostener la debida protección para que todos los tenedores oferten a la Comisaría General de Abastecimientos

sus aceites en igualdad de condiciones, así como para evitar la baja en las cotizaciones de los mismos,

Esta Presidencia, a propuesta de los señores Ministros de Agricultura y de Comercio, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—El apartado f) del artículo sexto de la Orden de la Presidencia del 10 de enero de 1964, queda modificado en el sentido de que el plazo para ofertar y vender los aceites de oliva a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes terminará el 31 de julio de 1964.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 23 de junio de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y de Comercio.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

Con relación al turismo interior no se dispone de datos expresivos de la evolución pasada. Las estimaciones efectuadas no dejan de ser aproximaciones de carácter global, y se cifran para 1961 en unos cuatro millones y medio de turistas nacionales. El análisis de la ocupación hotelera en 1962 ha permitido obtener estadísticamente el dato de 3,1 millones de clientes españoles en hoteles (sin incluir pensiones), cifra concordante con la estimación antes indicada. Por consiguiente, puede afirmarse que en 1962 el turismo total en España ha abarcado un volumen aproximado de once millones de personas; de ellas, un 42 por 100 nacionales y un 58 por 100 extranjeros.

La demanda de servicios hoteleros en 1962 se refleja en el número de pernoctaciones, que alcanzó los 24,5 millones en alojamientos hoteleros, a los que hay que sumar 8,2 millones en pensiones y 16,3 millones en alojamientos extrahoteleros, lo que da un total de 49,5 millones de pernoctaciones de clientes nacionales y extranjeros.

La tendencia del último cuatrienio en lo referente a la composición, por nacionalidades, del turismo extranjero permite apreciar la importancia creciente que presentan en la composición de la demanda los naturales de Alemania, Francia, Países Bajos y Escandinavia, y la menor participación relativa los procedentes de Inglaterra, Italia, Portugal, Suiza y del continente americano

ENTRADA DE VIAJEROS EN ESPAÑA

Por nacionalidad

Principales nacionalidades	1958	Porcentaje	1962	Porcentaje
Alemania	222.401	6,1	666.487	7,6
Francia	1.351.307	37,6	3.792.876	43,7
Inglaterra	398.812	11,0	898.818	10,3
Italia	177.392	4,9	248.347	2,8
Portugal	255.701	7,1	449.017	5,1
Países Bajos	115.882	3,2	312.771	3,6
Países Escandinavos	65.062	1,8	212.450	2,4
Suiza	61.116	1,7	144.990	1,6
Otros países europeos	47.055	1,3	94.762	1,0
América del Norte	365.142	10,1	462.356	5,3
América Centro-Sur	126.344	3,5	189.657	2,1
Otros Continentes	76.141	2,1	248.023	2,8
Apátridas	4.812	0,1	5.761	0,06
Españoles residentes en el extranjero	327.000	9,1	942.415	10,8
	3.592.867	100,0	8.668.730	100,0

En la composición de la demanda interesa señalar el peso que los turistas franceses suponen con respecto al total—casi un 44 por 100—, seguidos por ingleses y alemanes, con un 10,3 por 100 y un 7,6 por 100, respectivamente, si hacemos abstracción de los españoles residentes en el extranjero. Existe, por consiguiente, un problema acusado que es la excesiva dependencia de un reducido mercado.

Otro factor que incide sobre la actividad económica en este sector es el acusado carácter estacional que ofrece la demanda turística en todos los países, que afecta de modo importante al nivel de rentabilidad de las inversiones hoteleras, principalmente. Pese a los esfuerzos que se realizan en todo el mundo por lograr un nivel de demanda más uniforme, ésta ofrece una punta muy acusada en julio-agosto para todos los países.

En España, siendo agosto el mes punta, la entrada de viajeros durante el mismo osciló, para 1954-58, entre el 17,4 por 100 y el 18,1 por 100 del total anual, para pasar, a partir de 1959, a porcentajes comprendidos entre el 20,1 por 100 y el 21,7 por 100. Se ha producido una mayor concentración de la afluencia extranjera en los meses de verano, durante los cuales llega la mitad del total de visitantes, quedando la otra mitad para los nueve meses restantes.

ENTRADA DE VIAJEROS EN ESPAÑA

Por meses

Meses	1958	Porcentaje	1962	Porcentaje
Enero	145.658	4,0	369.323	4,2
Febrero	157.796	4,3	335.790	3,8
Marzo	191.673	5,3	364.332	4,2
Abril	265.744	7,3	623.974	7,1
Mayo	250.012	9,7	595.512	6,8
Junio	341.397	9,4	790.630	9,1
Julio	520.590	14,4	1.452.907	16,7
Agosto	626.252	17,4	1.867.861	21,5
Septiembre	432.678	12,0	965.934	11,1
Octubre	226.580	6,3	510.124	5,8

Meses	1958	Porcentaje	1962	Porcentaje
Noviembre	181.452	5,0	356.682	4,1
Diciembre	154.025	4,2	435.733	5,0
TOTALES	3.592.867	100,0	8.668.722	100,0

El turismo español ofrece también una concentración en la temporada veraniega, y, por consiguiente, la demanda interior afecta también desfavorablemente al logro de una óptima rentabilidad de las inversiones turísticas, salvo en cuanto pueden existir diferencias en las preferencias geográficas y éstas sean distintas para la demanda interior y extranjera.

En relación con el turismo español en el extranjero no puede aceptarse como cifra representativa del mismo el total de españoles residentes en España que han salido por nuestras fronteras provistos de pasaporte, y que ha pasado de 850.652 en 1959 a 3.528.831 en 1962. Estas cifras incluyen los emigrantes y los excursionistas, muy importantes estos últimos, sobre todo en las zonas fronterizas próximas a otras nacionales de importante turismo interior. Las estadísticas de los distintos países de la OCDE dan, para 1962, un total de turistas españoles en torno al millón, cifra ésta que parece más acorde con la importancia del turismo español hacia el extranjero.

Los datos de la Balanza de Pagos correspondientes a los últimos tres años reflejan el fuerte aumento de los ingresos turísticos.

INGRESOS Y GASTOS POR TURISMO

(En millones de dólares)

	1960	1961	1962
Ingresos	296,5	384,6	512,6
Gastos	50,0	54,1	46,8

Dichas cifras comprenden todos los movimientos oficiales que se realizan a través del IEME y aquella parte de los extraoficiales en los que dicho Instituto interviene. No incluye aquellos movimientos privados que tienen lugar sin intervención alguna del IEME.

1.2. La oferta turística

La oferta turística se refiere, en términos amplios, a la de todos aquellos servicios demandados por turistas nacionales o extranjeros. Sólo en parte éstos son unos servicios diferenciables de los servicios comerciales de demanda general, por lo que acostumbra a limitarse el análisis de la oferta a los servicios de alojamiento y sólo parcialmente a los de comida, diversión, esparcimiento y otros servicios generalés.

Dentro de los de alojamiento la hostelería es, sin duda, la más importante. Sin embargo, antes de exponer la situación en que se encuentra conviene señalar la importancia creciente que presentan los alojamientos extra-hoteleros, en especial villas, apartamentos, residencias y campings, que, sirviendo a una parte cada vez mayor de la demanda, impiden considerar como necesario—ni tan siquiera a corto plazo—un crecimiento de la capacidad hotelera paralelo al del número de turistas, y menos aún al de turistas extranjeros.

Ello explica que, mientras en el período 1951-58 la tasa de crecimiento en el turismo extranjero fué del 16,1 por 100 anual, el número de plazas existentes en hoteles sólo

creciera a un ritmo del 7,7 por 100. En 1959-62, aumentando los turistas extranjeros en un 24,6 por 100 acumulativo anual, las plazas hoteleras sólo lo hicieron al 9,8 por 100.

Hay que tener en cuenta la existencia adicional en 1962 de unas 180.000 plazas en pensiones; pero éstas tienen una menor importancia turística, salvo las pensiones de lujo y de primera.

CAPACIDAD HOTELERA

Clases de establecimientos	Número de establecimientos	Número de habitaciones	Número de plazas
Hotel de lujo	78	10.607	20.323
1.ª A	268	17.634	32.422
1.ª B	448	21.305	37.585
2.ª	602	21.818	37.389
3.ª	820	23.164	37.814
Pensión de lujo	237	4.151	7.118
Pensión de lujo y 1.ª	743	11.434	20.201
Pensiones de 2.ª, 3.ª y C. H. ...	11.192	s. d.	151.092
	14.379	110.113	343.944

En lo que respecta a alojamientos extrahoteleros o complementarios no se dispone de datos estadísticos, lo que supone una importante laguna informativa. La estimación realizada por la Comisión da para 1962 una cifra

del orden de las 300.000 plazas, comprendiendo no sólo los establecimientos profesionales, es decir, explotados comercialmente, sino también los alojamientos particulares de temporada.

El ritmo de crecimiento de los alojamientos complementarios, muy superior al de los hoteleros, ha permitido hacer frente a un aumento de demanda global de alojamientos turísticos que puede estimarse, para el último cuatrienio, entre un 14 por 100 y un 17 por 100, acumulativo anual.

Respecto a los restantes servicios turísticos, resulta más difícil ofrecer una visión completa de los mismos. El grado de atomización empresarial y la diversidad de condiciones de explotación no ha permitido pasar, por el momento, del conocimiento de las empresas existentes, cuyo crecimiento en el último trienio es general para todos los grupos, salvo para balnearios y aguas medicinales, lo que pone de manifiesto la existencia de una clara crisis en lo que respecta a la utilización turístico-sanitaria de los balnearios.

1.3. Estructura de la oferta

Limitado el análisis a los alojamientos hoteleros, las cifras referentes al último cuatrienio ponen de manifiesto el cambio operado en la distribución por categorías y el aumento de capacidad media de establecimientos de todas las categorías.

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO HOTELERO

Número de plazas

	1958	Porcentaje	Plazas por establecimiento	1962	Porcentaje	Plazas por establecimiento
Hoteles de lujo	16.158	5,9	245	20.323	5,9	260
Hoteles 1.ª A	18.058	6,6	113	32.422	9,4	121
Hoteles 1.ª B	22.410	8,1	78	37.585	10,9	84
Hoteles 2.ª ...	32.908	12,0	61	37.389	10,9	62
Hoteles 3.ª ...	25.067	9,1	44	37.814	11,0	46
Pensión lujo	3.372	1,2	28	7.118	2,1	30
Pensión 1.ª A	14.572	5,3	27	20.201	5,9	28
Pensiones 2.ª, 3.ª y C. H. ...	142.444	51,8	13	151.092	43,9	14
TOTALES ...	274.889			343.944		

El grupo más numeroso está constituido por las pensiones de segunda y tercera y casas de huéspedes, que, desde el punto de vista turístico, tienen una reducida trascendencia y que en 1962, según las estimaciones disponibles, han absorbido algo menos de la tercera parte del turismo total, entendido éste en un sentido amplio, es decir, computando la totalidad de las pernoctaciones. Su importancia relativa ha disminuido, mientras, en cifras absolutas, la capacidad receptiva permanece prácticamente estacionaria.

De los demás grupos sólo los hoteles de segunda han reducido su participación, lo que parece indicar que sus condiciones de rentabilidad en el pasado han sido poco favorables. No parece que la causa de tan baja rentabilidad estribé en una variación significativa en la composición de la demanda, sino que se halla más bien en la rigidez de los precios hoteleros hasta noviembre de 1962.

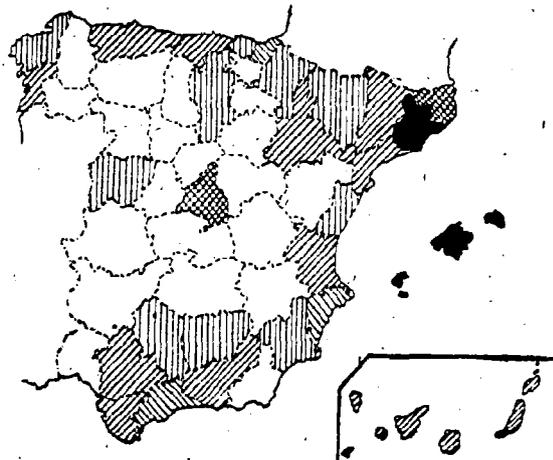
De acuerdo con los datos de otros países, una vez suprimida esa rigidez, es de esperar un crecimiento importante de tal tipo de hoteles.

La capacidad media es mayor en los hoteles de más elevada categoría, lo que indica que el límite a partir del cual son rentables es tanto más alto cuanto mayor es aquélla. El crecimiento de la dimensión media resulta acorde con un mejoramiento de la estructura empresarial, que deberá proseguir en el futuro y que ya está siendo complementada con la creación de cadenas hoteleras para mejorar la explotación de los hoteles que las componen.

Desde el punto de vista geográfico, la oferta hotelera está fuertemente concentrada, y así, sólo siete provincias —Barcelona, Baleares, Madrid, Gerona, Málaga, Guipúzcoa y Alicante— tienen, en 1962, una capacidad receptiva en hoteles superior a las cinco mil plazas. Las dos primeras provincias —con más de 20.000— suponen el 25 por

100 del total español. Madrid y Gerona, el 22 por 100, y las tres restantes, el 13 por 100. En conjunto, el 60 por 100 de la total oferta turística se concentra en estas siete provincias.

1962 NUMERO DE PLAZAS EN HOTELES



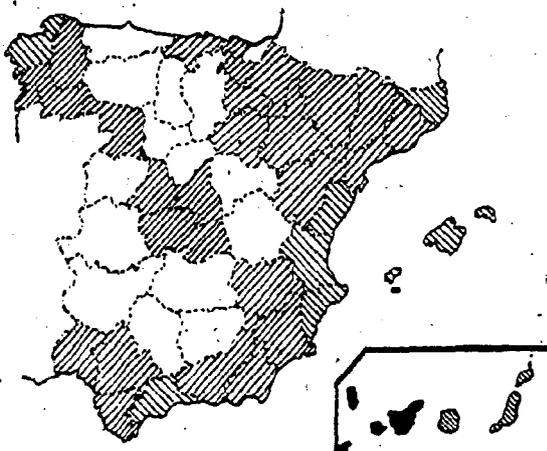
- De mil a dos mil
- De dos mil a cinco mil
- De cinco mil a diez mil
- De diez mil a veinte mil
- Más de veinte mil

La evolución en el período 1958-62 indica un aumento de concentración significativa en las tres provincias insulares, y en toda la costa mediterránea, salvo Almería, cuyo desarrollo turístico tropieza con graves y complejas dificultades.

1.4. La industria turística

El análisis de la estancia media en hoteles pone de manifiesto el diferente tipo de turismo que acude a cada zona. Con diez días de estancia figura Santa Cruz de Tenerife, lo que indica la importancia del turismo estante a causa de su carácter insular y de su distancia a los núcleos de demanda turística. La siguen en importancia

1962 ESTANCIA MEDIA EN HOTELES



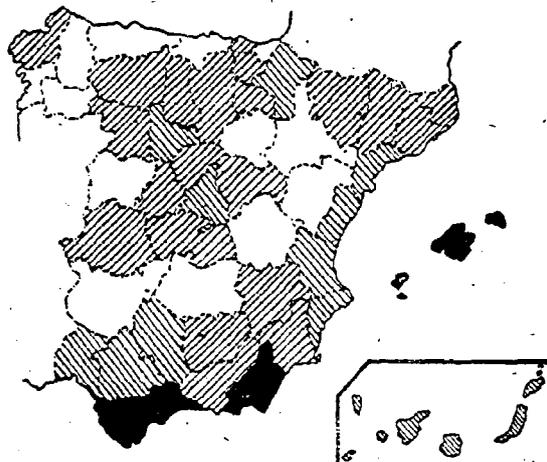
- MENOS DE DOS DIAS
 - De dos a cinco
 - De cinco a diez
 - Más de diez
- MEDIA ESPAÑOLA: 3,7 DIAS

Gerona, Baleares, Castellón, Valencia, Alicante, Málaga, Las Palmas y, por último, La Coruña. Todas estas provincias son centros conagrados por un turismo masivo, excepto La Coruña; el turismo en estas zonas es claramente de descanso, lo que hace que las estancias medias sean prolongadas. No ocurre lo mismo con otras provincias de importante equipo hotelero como Madrid, Barcelona, Guipúzcoa, etc., en donde las estancias medias ocasionadas por el turista de vacaciones quedan desfiguradas por las cortas estancias por motivos de negocios, y que suman un importante número. Con estancia inferior a dos días figura una serie de provincias en donde el turista no permanece, sino que está de paso.

La rentabilidad privada de las inversiones hoteleras viene condicionada, ante todo, por el factor de ocupación de las instalaciones existentes, es decir, por el número de pernотaciones por plaza. Sobre una cifra media española de 148 en el año 1962 existen dos factores que, conjuntamente, producen fuertes dispersiones sobre la media. Por un lado, el diferente nivel de ocupación, según la categoría del hotel, que baja de ciento setenta y cuatro días para los de lujo, a 116 para los de tercera.

Por otra parte, la diferente distribución temporal de la demanda, según zonas geográficas y el mayor o menor ajuste de la oferta total a la demanda máxima, ocasiona

1962 OCUPACION DE LAS PLAZAS HOTELERAS



- MENOS DE CIEN DIAS
- De cien a ciento cincuenta
- De ciento cincuenta a doscientos
- Más de doscientos

dispersiones que, a nivel provincial, van de 55 pernотaciones por plaza en Ciudad Real a 203 en Cádiz, 211 en Baleares, 224 en Málaga y 250 en Almería, cifra esta última poco significativa por lo reducido del equipo hotelero existente.

Las condiciones de explotación difieren sensiblemente según los casos, como pone de manifiesto la diferente intensidad de empleo según categorías, que va de 1,1 puestos de trabajo por habitación en los hoteles de lujo a 0,35 en los de tercera categoría.

Todas estas circunstancias ponen de manifiesto que la actividad de la industria hotelera —y por extensión, la de la industria turística en general— es una actividad poco uniforme a lo largo del año y, por tanto, precisa desenvolverse en un marco económico-jurídico-laboral dotado de amplia elasticidad, si ha de mantenerse dentro de límites de rentabilidad.

2. PREVISION DE LA DEMANDA

La demanda de servicios turísticos está constituida por la suma de las demandas parciales relativas al turismo extranjero y al turismo interior. Dadas las condiciones generales de nuestra economía, se ha de conceder una mayor atención al análisis de la demanda extranjera—que interesa impulsar en cuanto sea posible—, en tanto que el mercado interior, por ofrecer una menor elasticidad, condiciona en menor grado el desarrollo futuro.

2.1. El turismo extranjero

Las previsiones se centran en la determinación—para los países de Europa occidental, que constituyen nuestro principal mercado—del coeficiente de elasticidad-renta de los gastos turísticos, previsible para el próximo cuatrienio, y en las proyecciones existentes respecto a la evolución de sus niveles de renta. Queda implícito en el planteamiento el supuesto de permanencia de una situación de paz internacional y la continuación de las tendencias manifestadas en los últimos años hacia una reducción de los controles para el desplazamiento de personas y las transferencias de divisas.

Analizados los datos sobre gastos turísticos correspondientes a doce países de Europa occidental durante el período 1957-1961, se comprueba un ritmo de crecimiento de los mismos del 16,2 por 100 acumulativo anual. La tasa anual de crecimiento de la renta para el cuatrienio 1958-1960 (1) fué del 5,7 por 100, medido en dólares corrientes, y, por tanto, el coeficiente de elasticidad resultante es de 2,85 por 100.

Un estudio realizado por la Comisión del Mercado Común sobre las perspectivas hasta 1970 establece la previsión de las tasas de crecimiento esperadas en los quinquenios 1960-65 y 1965-70. Adoptando para el período 1961-1967 la menor de ellas, y aplicando a los demás países una reducción equivalente en el ritmo logrado en el cuatrienio anterior, se obtiene, por suma de las previsiones parciales de cada país, una tasa conjunta de aumento de renta del 4 por 100, mientras los gastos turísticos aumentan el 11,1 por 100. Por tanto, el coeficiente de elasticidad medio baja al valor 2,8.

Esta previsión, más bien conservadora, ha resultado coincidente con el aumento de gastos turísticos en 1962, respecto al año anterior, para el conjunto de los países de la OCEC.

En el conjunto mundial Europa occidental puede ser considerada como un mercado regional a efectos turísticos. España es un participante en este mercado y, por consiguiente, la expansión de sus propios ingresos dependerá, en parte, de la total expansión del mismo.

La relación total de ingresos a gastos para el conjunto de doce países analizados bajó de 1,63 en 1957 a 1,45 en 1961. En 1967 se espera que dicho valor sea de 1,40, lo que supone, por tanto, un ritmo de aumento en los ingresos del 9,6 por 100 frente al 13 por 100 en el período anterior (2).

Los ingresos turísticos españoles en 1961 fueron el 9,7 por 100 de los obtenidos por el conjunto de los doce países estudiados, mientras que los italianos alcanzaron el 18,9 por 100. Es de esperar que en 1967 la participación española se eleve a un 15 por 100, es decir, casi el porcentaje

italiano de diez años antes. Ello permite fijar como objetivo para el turismo extranjero, dentro del Plan de Desarrollo, una cifra de ingresos de 1.060 millones de dólares en el año 1967.

El crecimiento esperado en los ingresos turísticos es del 17,7 por 100 (1) acumulativo anual, y del 14,8 por 100 en el número de turistas, lo que representa para 1967 la cifra total de 17 millones de viajeros entrados en dicho año, de los cuales 13 millones tienen la consideración de turistas en sentido estricto, es decir, con estancia superior a veinticuatro horas.

Más aleatoria resulta la previsión del volumen futuro del turismo interior—considerando como tal el que realizan los españoles, residentes en España, dentro de nuestras fronteras—. La previsión en el ritmo de aumento fija éste en un 8 por 100 acumulativo anual, lo que supone alcanzar en 1967 la cifra de siete millones de turistas españoles.

De los trece millones de turistas extranjeros que demandan alojamiento, se estima que las dos terceras partes de los mismos se dirigirán a establecimientos hoteleros. Ello supone que la industria hotelera recibirá una demanda extranjera de 8,7 millones de extranjeros, mientras que 4,3 millones preferirán alojamientos extrahoteleros de todo tipo.

En cuanto al turismo interior, las provisiones son de seis millones de clientes hoteleros, mientras un millón de españoles pasará sus vacaciones en alojamientos extrahoteleros.

Para 1967 se estima que en el mes punta—agosto—se producirá el 20 por 100 de la demanda total de alojamientos hoteleros, y el 35 por 100, de la dirigida hacia alojamientos extrahoteleros, lo que está de acuerdo tanto con la experiencia española de los últimos años como con la de otros países mediterráneos. Ello supone para la hostelería una punta mensual de demanda de 1,74 millones de extranjeros y 1,20 millones de nacionales, en tanto que los restantes alojamientos serán demandados en el mes punta por 1,50 millones de extranjeros y 0,35 millones de nacionales.

La permanencia media de cada grupo es distinta en cada caso. La previsión para la hostelería es de 4,15 pernoctaciones por cliente extranjero y cuatro por cliente nacional. Las cifras correspondientes a alojamientos complementarios es de 6,9 días para los extranjeros y veinticinco días para los nacionales.

Considerando como día punta de demanda la treintava parte de la demanda mensual máxima, se ha obtenido el número mínimo previsible de la demanda máxima a la que debe acomodarse la capacidad receptiva.

PREVISION DE DEMANDA MAXIMA DE ALOJAMIENTO EN 1967

(Miles de plazas en día punta)

	Plazas		
	Turismo extranjero	Turismo interior	Total
Alojamientos hoteleros	232	157	389
Alojamientos extrahoteleros	335	265	600

(1) Se tiene en cuenta el retraso temporal de un año al establecer la correlación entre renta y gastos turísticos, de acuerdo con la peculiaridad comprobada en este sector de una planeación anticipada del gasto de los consumidores.

(2) Para el conjunto de países de la OCEC.

(1) Respecto del año base 1961. Como para 1963 el ingreso estimado es de 700 millones de dólares, dicho ritmo se reduce al 10,9 por 100 para el período 1964-1967.

3 OBJETIVOS

3.1. Alojamientos hoteleros

De acuerdo con la demanda esperada y los coeficientes de utilización previsibles, la capacidad hotelera en 1967

deberá ser de 606.000 plazas, lo que supone el doble de la existente en 1961. Ello representa una tasa de crecimiento anual del 12,4 por 100, lo que supone un aumento en el número de plazas hoteleras, que de 47.000 nuevas plazas en 1964 llega a 67.000 en 1967:

NUEVAS PLAZAS HOTELERAS EN 1964-1967

Categoría	1964	1965	1966	1967	Total
Hotel de lujo	2.000	2.200	2.500	2.900	9.600
Hotel 1.ª A ...	5.700	6.400	7.100	8.200	27.400
Hotel 1.ª B ...	10.700	11.800	13.300	15.200	51.000
Hotel 2.ª	11.800	13.200	14.800	17.000	56.800
Hotel 3.ª	7.300	8.300	9.200	10.700	35.500
Pensión lujo	3.400	3.800	4.200	4.800	16.200
Pensión 1.ª ...	2.400	2.800	3.100	3.500	11.800
Pensión 2.ª, 3.ª y C. H.	3.700	4.100	4.600	5.300	17.700
TOTALES	47.000	52.600	58.800	67.600	226.000

Traducido en número de habitaciones el objetivo de expansión de la industria hotelera, se centra para el período 1964-1967 en un aumento de 130.600 habitaciones en la capacidad receptiva, habida cuenta de la relación media existente entre plazas y habitaciones, según la categoría del alojamiento:

AUMENTO DE CAPACIDAD HOTELERA EN 1964-1967

Categoría	Plazas por habitación	Número de habitaciones
Hotel de lujo	1,82	5.200
Hotel 1.ª A	1,74	15.700
Hotel 1.ª B	1,73	29.400
Hotel 2.ª	1,70	33.200
Hotel 3.ª	1,67	21.200
Pensión de lujo	1,78	9.200
Pensión 1.ª	1,78	6.700
Pensión 2.ª, 3.ª y C. H.	1,78	10.000
TOTAL		130.600

El programa que se establece resulta realizable, por cuanto no hay que olvidar que en 1962 la capacidad de alojamiento hotelero se incrementó en algo más de 44.000 nuevas plazas, según los datos estadísticos disponibles.

3.2. Alojamientos extrahoteleros

Respecto al equipo actual sólo balnearios y sanatorios ofrecen exceso de capacidad y, por consiguiente, no se juzga precisa su ampliación.

Es en alojamientos privados—en especial apartamentos—y en campings, donde se programan los mayores aumentos de capacidad. En número de plazas, los primeros—con 107.000 nuevas plazas—suponen el 45 por 100 del total, mientras que los campings—con 88.000—absorben el 37 por 100. En total, son 238.000 nuevas plazas las que deberán crearse durante el cuatrienio:

NUEVAS PLAZAS EN ALOJAMIENTOS EXTRAHOTELEROS

Tipo de alojamiento	1964	1965	1966	1967	Total	Porcentaje
Alojamientos privados	22.300	24.900	27.900	31.900	107.000	45,0
Campings	18.300	20.500	22.900	26.300	88.000	37,0
Albergues	1.300	1.500	1.700	2.000	6.500	2,7
Residencias	3.800	4.200	4.700	5.500	18.300	7,6
Otros	3.800	4.300	4.700	5.500	18.300	7,7
TOTALES	49.500	55.400	61.900	71.200	238.000	

3.3. Industrias turísticas complementarias

Aunque solo parcialmente, y en un sentido amplio, puede aceptarse que instalaciones tales como restaurantes, cafés, cafeterías, salas de fiestas, etc., tienen un carácter turístico, ya que su desarrollo viene inducido también por el aumento del nivel de vida interior, se incluyen dentro del sector turismo en aquella parte en que su desarrollo se halla directamente correlacionado con el mismo.

INDUSTRIAS TURÍSTICAS COMPLEMENTARIAS

Incremento en 1964-1967

Establecimientos	Total
Restaurantes	3.000
Cafés, bares y tabernas	6.700
Cafeterías	300
Salas de fiestas	300
Agencias de viaje	37

3.4. Urbanizaciones turísticas

Los alojamientos privados, y también, en muchos casos, los hoteles, se desarrollan en un tipo peculiar de urbanización que busca no sólo una menor densidad de ocupación que la existente en las poblaciones de tipo urbano, sino que concede una importante valoración a motivos artísticos o paisajísticos, lo que requiere por sí un tratamiento peculiar.

Estas necesidades, propias de suelo turístico, cifradas para 1964-67 en el suelo preciso para unas 220.000 personas. Se ha de preparar turísticamente para dicho período una superficie total de 3.250 hectáreas, teniendo en cuenta tanto la densidad de ocupación aconsejable como la imposibilidad de una utilización completa a corto plazo del total de suelo preparado.

3.5. Infraestructura turística

Comprende obras tales como las de apertura de caminos de montaña en estaciones invernales, teleféricos, aeródromos en zonas turísticas, pequeños puertos deportivos, etcétera. Las necesidades de inversión en este aspecto sólo pueden ser analizadas localmente, en especial mediante el estudio de las zonas turísticas donde convenga realizar una acción de promoción. El Plan tiene en cuenta estas circunstancias e incluye también por ello entre sus objetivos la realización de estas infraestructuras.

Se dotará de los precisos servicios a las zonas turísticas de mayor interés, abriendo nuevas posibilidades también al turismo de montaña. Se impulsará la construcción de puertos deportivos, estaciones invernales y lacustres y se mejorará la calidad de los servicios urbanos en los principales núcleos turísticos.

3.6. Propaganda turística

La captación de las corrientes turísticas nacionales o extranjeras se realiza en un ambiente de fuerte competencia.

La acción de propaganda es tanto más importante por cuanto se trata de un mercado en rápida expansión, y, por tanto, la propaganda española no puede ser inferior a la de otros países, aun cuando España cuente con claras ventajas comparativas en lo que respecta a la existencia de atractivos turísticos.

El Plan establece, por tanto, una ampliación de la red de oficinas españolas de turismo, tanto en España como en el extranjero, y un aumento del esfuerzo de captación de la demanda mediante un empleo adecuado de las técnicas de promoción de ventas, a efectos de aumentar y fortalecer principalmente la demanda extranjera.

3.7. Formación profesional

La rapidez de desarrollo del fenómeno turístico ha dado lugar a una escasez de personal cualificado en todas las industrias del sector que empieza a incidir claramente en la calidad de los servicios ofrecidos en la rentabilidad privada de las empresas.

Objetivo importante es, pues, el mejorar la formación profesional de los trabajadores actuales y capacitar adecuadamente a la mano de obra que ha de ingresar en el

sector en los próximos años. En este sentido se requiere la formación de cuadros preparados capaces de acelerar el proceso de formación general.

3.8. Zonas turísticas

La necesidad de ordenar las actuales zonas turísticas y de impulsar racionalmente la apertura de nuevas zonas se apoyará en una acción de planeamiento que facilite la actuación de la iniciativa privada. Planes de tipo territorial serán establecidos a lo largo del período que abarca el Plan de Desarrollo.

4. PROGRAMA DE INVERSIONES

La consecución de los objetivos expuestos requiere la realización de las inversiones precisas para el aumento de equipo capital programado. En el sector turismo la iniciativa privada desarrollará una actividad preponderante, y, por consiguiente, la acción pública ha de actuar sobre el mercado de forma que se logró al mejor ajuste posible entre la oferta y la demanda, al tiempo que se expansiona al máximo el turismo extranjero.

Tratándose de un sector en fuerte y rápida expansión, las necesidades de capitalización son bastante elevadas, pero la rentabilidad socioeconómica de las inversiones está asegurada en su conjunto, sin más que considerar que la relación entre la inversión y el aumento de ingresos por balanza de pagos es de 2, valor que no puede presentar ningún otro sector exportador.

4.1. Inversiones precisas

La construcción de nuevos alojamientos hoteleros con una capacidad total de 130.600 habitaciones, junto con la modernización de algunos de los existentes, requiere en total una inversión de 30.000 millones de pesetas en el cuatrienio, de acuerdo con los módulos de costo normales según la categoría de los alojamientos:

NUEVOS ALOJAMIENTOS HOTELEROS

Periodo 1964-1967

Categoría	Inversión millones de pesetas
Hotel de lujo	3.120
Hotel 1.ª A	6.280
Hotel 1.ª B	7.370
Hotel 2.ª	6.640
Hotel 3.ª	3.180
Pensión de lujo	1.380
Pensión 1.ª	700
Pensión 2.ª, 3.ª y C. H.	800
TOTAL	29.470
Otras inversiones en modernización	530
TOTAL GENERAL	30.000

Dado que una gran parte del equipo hotelero español —el 50 por 100 aproximadamente— tiene una edad no superior a los diez años, las necesidades de modernización

son relativamente reducidas, por lo que sólo se han computado 530 millones de pesetas para hacer frente a las mismas, siendo la inversión total, por consiguiente, casi absolutamente necesaria, tan sólo para ampliar la capacidad receptiva.

El aumento de equipo extrahotelero presenta por su parte unas necesidades totales de inversión de 12.400 millones de pesetas, destinados, en su mayor parte, a la construcción de alojamientos privados, entre los que predominan apartamentos y villas, de acuerdo con las nuevas tendencias de la demanda turística:

NUEVOS ALOJAMIENTOS EXTRAHOTELEROS

Periodo 1964 - 1967

Tipo de alojamiento	Inversión millones de pesetas
Alojamientos privados	10.700
Campings	300
Residencias	900
Albergues y otros	500
TOTAL	12.400

Las industrias turísticas complementarias requieren una inversión global de 4.000 millones de pesetas. En los mismos se computan también inversiones varias tales como instalaciones deportivas y centros comerciales de carácter predominantemente turístico por la composición de su clientela.

Siguen en importancia las inversiones en urbanización para la obtención de suelo turístico, de acuerdo con el objetivo marcado de lograr un total de 3.250 hectáreas de dicho suelo durante el transcurso del Plan de Desarrollo. Se trata de una inversión real de 3.250 millones de pesetas que no incluye el coste de adquisición de suelo, sino las obras necesarias para transformarle en suelo urbanizado. Las necesidades financieras de adquisición de suelo dependerán en última instancia de la participación de sus actuales propietarios en el proceso total de maduración de las inversiones turísticas. Si la participación fuera total, es decir, si los promotores turísticos no tuvieran necesidad de adquirir suelo por compra y los propietarios actuales lo aportaran como cuota de participación, no existirían necesidades financieras para urbanización.

Es de esperar que esta circunstancia se dé en bastantes casos, pero no obstante las necesidades financieras para adquisición de suelo se estiman entre 10.000 y 15.000 millones de pesetas durante el período del Plan, aun prescindiendo de las compraventas puramente especulativas. Estas necesidades financieras incrementarían, en sentido amplio, las cantidades previstas para financiación privada recargándolas en una tercera parte más, aproximadamente. Las dificultades para hacer frente a tal volumen financiero, acrecentadas por la especulación sobre los terrenos, pueden suponer un freno importante al desarrollo turístico, por lo que la acción contra la especulación constituye uno de los objetivos complementarios del Plan.

Las inversiones en infraestructura alcanzan la cifra de 450 millones de pesetas, para una acción limitada, naturalmente, a aquellas más íntimamente ligadas al fenómeno turístico y en especial a las que sólo tienen interés desde tal punto de vista.

La acción de propaganda—que incluye, naturalmente, la extensión de la red exterior e interior de oficinas de turismo—tiene una importante repercusión en la ampliación de la demanda. La cifra presupuestada de 900 millones de pesetas es ligeramente inferior al 1/2 por 100 de los ingresos brutos por turismo extranjero, previsibles durante el cuatrienio, que, si bien está lejos de constituir un óptimo, se estima como estrictamente suficiente para lograr el programado aumento de la demanda. Los gastos de propaganda de los principales países turísticos son del mismo orden porcentual.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de junio de 1964 por la que se dictan normas para la acomodación de los Convenios de Timbre, Gasto, Póliza de Turismo y Recargo de protección cinematográfica de 1964 a la Ley de Reforma Tributaria.

Ilustrísimo señor:

Por este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1957, se han celebrado Convenios con diversas agrupaciones de contribuyentes para la exacción de los Impuestos de Timbre, Gasto, Póliza de Turismo y Recargo de protección cinematográfica, durante 1964. Promulgada la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964, en la que se suprimen o refunden los impuestos mencionados a partir de 1 de julio, procede dictar las oportunas normas para que, en cumplimiento de la citada Ley, y como ya se había previsto en una cláusula especial sobre vigencia inserta en los Convenios, queden sin efecto o se acomoden a la nueva normativa a partir de la fecha indicada.

En consecuencia, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Convenios para la exacción del Impuesto de Timbre:

a) Quedan sin efecto, automáticamente, desde 1 de julio del año en curso todos los Convenios que, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado correspondiente al año 1964 se hayan celebrado con agrupaciones de contribuyentes que tengan exclusivamente la condición de comerciantes minoristas o sean personas físicas que presten servicios profesionales cuya utilidad esté sometida al Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

b) Con respecto a los demás Convenios celebrados con agrupaciones de contribuyentes de características distintas a las mencionadas en el apartado anterior, se procederá, de acuerdo con lo previsto en su cláusula especial sobre vigencia, a convocar las Comisiones Mixtas respectivas para examinar las incidencias que se deriven de la nueva regulación.

c) Las cuotas anuales señaladas por conceptos de Timbre del Estado en los Convenios aludidos en los apartados precedentes, se reducirán a la cuantía que corresponda por Impuesto devengado hasta 30 de junio del año en curso.

2.º Convenios para la exacción del Impuesto sobre el Gasto:

a) Los Convenios que se refieran exclusivamente a conceptos impositivos que no hayan sido objeto de supresión o modificación por la Ley de Reforma Tributaria subsistirán en sus mismos términos hasta la expiración del plazo para el que fueron aprobados.

b) En los Convenios que, por el contrario, comprendan conceptos impositivos que hayan sido suprimidos o modificados por la mencionada Ley, se procederá respecto al Impuesto correspondiente a 1964 en forma idéntica a la establecida para los Convenios sobre Impuesto de Timbre, apartados b) y c) del número 1 de esta Orden, con objeto de considerarlos definitivamente sin efecto o acomodar su contenido a los nuevos tipos y normas establecidas en la Ley de Reforma del sistema tributario.

3.º Normas comunes a ambas clases de Convenios:

a) Las Comisiones Mixtas, convocadas por su Presidente, analizarán las incidencias a que las modificaciones tributarias

ORDEN de 23 de junio de 1964 por la que se concede un crédito extraordinario al presupuesto de la Provincia de Sahara, por importe de 50.811.054,58 pesetas, para gastos del embarcadero de Aaiun.

Ilustrísimo señor:

En uso de las atribuciones concedidas en el artículo sexto del Decreto aprobatorio del presupuesto de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar la concesión a dicho presupuesto de un crédito extraordinario para la continuación de las obras del proyecto de embarcadero de Aaiun, por importe de 50.811.054,58 pesetas, con aplicación a su sección quinta, «Obras Públicas»; capítulo 700, «Inversiones productoras de ingresos»; artículo 710, «Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes»; concepto 104.711 «Obras e instalaciones en el embarcadero de Aaiun».

Este aumento de gasto se cubre totalmente con la subvención complementaria del Presupuesto General del Estado para cobertura del déficit de la Provincia de Sahara, mediante transferencia del crédito para Inversiones de la Presidencia del Gobierno, acordada en Consejo de Ministros de 14 de mayo último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

Como otros objetivos, los de formación profesional y de planeamiento de zonas turísticas se dotan con 100 millones y ocho millones de pesetas, respectivamente. El primero es del mayor interés para una mejora cualitativa en los servicios ofrecidos; el segundo es básico para la apertura de nuevas zonas y para un óptimo aprovechamiento de los recursos existentes.

En resumen, el total de inversiones turísticas precisas para el desarrollo del Plan alcanza la cifra de 51.108 millones de pesetas, con una inversión creciente que de 10.615,2 millones en 1964 llega a 15.334,1 en 1967:

TOTAL INVERSIONES TURISTICAS

Periodo 1964 - 1967

(Millones de pesetas)

	1964	1965	1966	1967	Total
Hostelería	6.220	6.980	7.780	9.020	30.000
Alojamientos extra-hoteleros	2.580	2.890	3.220	3.710	12.400
Industrias turísticas complementarias	830	930	1.040	1.200	4.000
Urbanización	680	760	840	970	3.250
Infraestructura	93	105	117	135	450
Propaganda	187	209	234	270	900
Formación profesional	23,2	8	26,5	27,1	100
Planeamiento de zonas turísticas	2	23,2	2	2	2
TOTALES	10.615,2	11.899,2	13.259,5	15.334,1	51.108

4.2. Modos de financiación

Aun cuando el desarrollo del sector será llevado a cabo, fundamentalmente, por la iniciativa privada, existe una parte de financiación pública que va de 315,1 millones de pesetas en 1964 a 410 millones en 1967, con un total de 1.423,2 millones para todo el periodo.

Dentro de la financiación privada tendrá importancia creciente la aportación de capital extranjero, así como el crédito oficial para inversiones turísticas.

3. MEDIDAS DE ACTUACION SOBRE EL SECTOR

3.1. Atracción de la demanda extranjera

La labor de captación se basa principalmente en un aumento de los esfuerzos de propaganda dirigidos a los mercados exteriores, cuya financiación requiere una amplia elasticidad para poder hacer frente con eficacia a circunstancias coyunturales. Por ello se considera imprescindible no sólo el mantenimiento del actual sistema de póliza de turismo, que grava los establecimientos hoteleros, sino también su extensión a los alojamientos complementarios, y en ciertos casos a las industrias turísticas más directamente beneficiadas.

La acción de propaganda exterior se realizará básicamente

por la Administración Central, sin perjuicio de la que puedan desarrollar en tal sentido particulares u organismos públicos y privados de carácter local o regional. La supervisión de dicha propaganda específica o complementaria permitirá mantener una más alta eficacia global en los mercados extranjeros.

Se promoverá el turismo de fuera de estación mediante una acción de propaganda en tal sentido y concediendo las máximas facilidades para la celebración de reuniones internacionales.

Se tenderá, siempre que ello sea posible, a una coordinación de la propaganda exterior en los aspectos comercial y turístico, lo que aumentará la eficacia propia de cada una.

El desarrollo de la propaganda exterior se apoyará en la extensión de la red de oficinas de turismo en el extranjero, dotándolas, además, de los medios necesarios para una mayor efectividad de su labor y para su utilización como principales canales de distribución del material de propaganda de todo tipo.

La realización de estudios de mercados permitirá una óptima programación de la propaganda, para lo cual serán utilizadas las técnicas más idóneas en cada caso, otorgándose la debida importancia a las derivadas de las relaciones públicas.

Se proseguirá, al ritmo más rápido posible, la simplificación de los trámites administrativos para entrada de los turistas y la mejora de las instalaciones y accesos fronterizos.

5.2. Expansión y ordenación del turismo interior

Se otorgará una importante atención a la promoción del turismo social, mediante el apoyo a la construcción de instalaciones específicas—como las residencias para trabajadores— y la concesión de facilidades para una mayor utilización del equipo turístico existente en los periodos de fuera de temporada.

Se promoverá la reducción de la estacionalidad del turismo alentando el disfrute de vacaciones fuera del periodo estival y desarrollando una labor de información general sobre todas aquellas industrias turísticas, principalmente de alojamiento, que concedan reducciones de precio en periodos de fuera de temporada.

5.3. Ampliación de la oferta turística

Se ampliará la oferta turística no sólo por un aumento del equipo existente en las zonas en expansión, sino también mediante la apertura de nuevas zonas que gozando de amplios atractivos no reciben todavía la suficiente atención por parte de la demanda. En este sentido, la Administración no puede limitarse a la mera función de vigilancia y ordenación de las iniciativas privadas, y ha de suplir su falta en caso necesario.

La Ley de Zonas y Centros de Interés Turístico Nacional permitirá una mayor expansión geográfica de las corrientes turísticas y la realización de urbanización e infraestructuras.

La concesión de créditos oficiales al sector se hará de forma colectiva, otorgando la debida prioridad a las iniciativas privadas que mejor se ajusten a la política de promoción turística.

Proseguirá igualmente la extensión de la red de establecimientos turísticos propiedad del Estado. Las ampliaciones programadas tienden, fundamentalmente, a promover la apertura de nuevas zonas.

Se desarrollarán estaciones de invierno de acuerdo con la legislación promotora de nuevos centros turísticos, al mismo tiempo que se mejorarán las áreas costeras aptas para el turismo invernal.

La importancia que las inversiones extranjeras tienen en este sector, tanto a efectos de reducir las necesidades de financiación con cargo a capital español como por la ventaja que las mismas ofrecen para una permanente promoción del turismo extranjero, aconseja la concesión de las mayores facilidades para dichas inversiones.

Proseguirá la mejora de las infraestructuras de las zonas turísticas y en especial de las comunicaciones y transportes, entre los que cabe señalar, por su acusada importancia, los aeropuertos, las carreteras y los puertos deportivos. Igualmente deberán mejorarse los servicios de las líneas de navegación.

5.4. Regulación del mercado turístico

La labor de formación profesional será incrementada a efectos de mejorar la calidad de los servicios turísticos españoles.

Se abordará la resolución de los problemas que presenta desde el punto de vista laboral la fuerte estacionalidad de la demanda turística.

La promoción del turismo en los meses de fuera de temporada se estimulará impulsando, con carácter general, la fijación de descuentos en las tarifas durante dichos periodos, y dando a los mismos la más amplia publicidad tanto particular como colectiva.

Se revisará la clasificación actual, por categorías, de los alojamientos hoteleros, de acuerdo con la calidad de los servicios ofrecidos por los mismos, ajustándola a las tendencias internacionales o a una clasificación generalmente aceptada por los principales países turísticos, si la misma llega a establecerse.

La necesidad absoluta para la realización de una adecuada política de fomento turístico de conocer la total capacidad receptiva será resuelta por el establecimiento de un censo de alojamientos extrahoteleros, los cuales serán debidamente regulados, al igual que las industrias turísticas complementarias radicantes en las principales zonas de atracción de la demanda.

Se favorecerá la creación o ampliación de las «cadenas hoteleras», así como la reestructuración de las agencias de viajes, a efectos de mejorar su posición frente a la competencia extranjera.

XXVI. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, VIVIENDA Y URBANISMO

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La construcción se relaciona con el complejo de las actividades económicas y humanas y presenta características fundamentales que pueden agruparse en la forma siguiente:

a) *Estabilidad*.—Al contrario de lo que ocurre con el resto de los equipos industriales, la construcción no puede ser desmontada ni transportada, lo que implica importantes consecuencias; se caracteriza exclusivamente por sus obras, en donde se reúnen materiales y útiles destinados a la realización de una estructura fija. La empresa constructora, ante la falta de permanencia del lugar de trabajo, está dotada de una gran movilidad, lo que implica gastos relativamente importantes que deben amortizarse en una sola construcción; funciona siempre en una permanente situación de provisionalidad.

b) *Duración*.—Las construcciones son los productos humanos más duraderos, pues las reparaciones permiten prolongar indefinidamente su uso, obediendo siempre la sustitución más que al desgaste a su inadaptación a las nuevas necesidades (obsolescencia). El carácter duradero de las construcciones presenta varias consecuencias:

Por un lado, la importancia de las actividades de conservación que ocupan una gran parte de la mano de obra favorece la formación de pequeñas empresas, y por otro, el carácter extremadamente duradero de las construcciones, juntamente con la organización empresarial—basada casi siempre en mercados locales—, provoca en gran medida la diversidad de las empresas y la variabilidad de sus trabajos. La escasa repetición de un tipo de obra en una zona determinada impide que las empresas se especialicen, teniendo que buscar la clientela en un perímetro excesivamente dilatado. Sólo poderosas entidades y especializadas en obras de gran importancia—que exigen técnicas muy específicas—son capaces de desarrollarse a base de un mercado nacional e incluso internacional.

c) *Complejidad y diversidad.*—Las industrias de la construcción han de responder siempre a una demanda muy variada, lo que las sitúa, en particular a la de la edificación, en condiciones muy diferentes de las que presentan las demás, pues mientras que en éstas el industrial tiene la iniciativa de la producción, determina su producto, fija sus características y procesos productivos, venta, etc., en la industria de la construcción sólo dispone de una libertad de iniciativa muy reducida.

La industria de la construcción se caracteriza, pues, por el fenómeno de desintegración de la operación constructora, ya que cada obra es el producto de la coalición transitoria de diferentes empresas, y muchas veces sólo al final de la misma es cuando se llega a establecer una organización colectiva conveniente. Esta agrupación, laboriosamente conseguida, desaparece, no obstante, al darse por terminado el proyecto concreto, pues cada empresa inicia de nuevo, y en forma aislada, el esfuerzo de su adaptación a obras nuevas. Esta agrupación y dispersión de obras y empresas demuestran la medida del ritmo inestable de la actividad de cada entidad, pues si la estructura de las empresas resulta en sí muy variable, en función precisamente de su dimensión y actividad, la estructura de la operación de construcción, en su conjunto, está sujeta también a grandes variaciones.

2. ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

2.1 Número y tamaño de las empresas de la construcción

La industria de la construcción se caracteriza por la proliferación de empresas y, más aún, de centros de trabajo.

El número de estos últimos se cifra entre los 24.915 y 33.867, según distintas estimaciones realizadas, respectivamente, por la Mutualidad Laboral de la Construcción para 1960 y la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo para 1961.

Con independencia de la disparidad absoluta de las cifras, se evidencia una gran dispersión en esta actividad, explicable sólo por la localización rígida de la demanda en el marco geográfico.

Así, se observa que, en relación con su tamaño, el 66,07 por 100 de los centros dispone de menos de 10 trabajadores, y los que exceden de 500 sólo significan un 0,24 por 100, reduciéndose al 0,07 por 100 los superiores a 1.000 obreros.

La producción media por empresa, según estimación de la Primera Asamblea Nacional de la Construcción, se cifra en 2.750.000 pesetas anuales, si bien algunas de las grandes empresas han realizado en 1961 obras por valor de 2.250 millones de pesetas.

2.2. La mano de obra ocupada y su cualificación

El volumen del personal empleado en este sector se ha establecido entre los 550.000 y 700.000 trabajadores. En 1961, según la estadística de la Industria de la Construcción, el número de puestos de trabajo se elevó a 650.000, lo que representa el 5,75 por 100 de la total población activa y el 19,12 por 100 de la de los sectores industriales.

El personal fijo o con ocupación permanente es mínimo, pudiéndose estimar entre el 10 y 15 por 100 del

total, situándose el resto en régimen de constante cambio de empresas, con un periodo medio de empleo que no suele superar los dos o tres meses como máximo.

La cualificación del personal viene dada por el siguiente cuadro:

	Porcentaje
Directivos y técnicos	2,3
Administrativos y subalternos	4,4
Obreros cualificados	35,2
Obreros no cualificados	54,0
Obreros de oficios auxiliares	4,1

Se observa la existencia de una gran masa del personal sin cualificación que alcanza a más de la mitad del empleo.

2.3 El grado de mecanización

El valor de la maquinaria empleada por las empresas de la construcción se ha fijado para 1958 entre 5.400 y 6.500 millones de pesetas.

La relación entre el valor de la maquinaria y la mano de obra ocupada, tanto en España como en otros países, evidencia el escaso grado de mecanización existente en nuestro país.

PAIS	Valor de la maquinaria (millones de pesetas) (A)	Número de trabajadores (B)	Relación A/B
España (1958)	6.452	730.000	8.838
Francia (1956)	136.500	1.357.160	100.570
Alemania (1956)	106.000	1.217.000	87.099
U. S. A. (1956)	650.000	2.993.000	217.173

Los incrementos de maquinaria habidos en el periodo 1958-61 han resultado modestos, viéndose agravada esta circunstancia por el hecho de que nuestro parque tiene una gran antigüedad, con el consiguiente efecto negativo sobre su productividad.

2.4 Productividad

La producción media por obrero en 1961 se ha estimado por la Primera Asamblea Nacional de la Construcción en 84.500 pesetas, que se distribuyen, según las distintas clases de obras, de la siguiente manera:

	Pesetas al año
Obras hidráulicas	112.000
Resto obra civil	64.000
Edificación	92.000

Durante estos últimos años ha existido una tendencia hacia un incremento de la productividad, pero este incremento ha sido lento y sujeto a los factores estructurales y coyunturales en los que la construcción se desenvuelve.

2.5 Métodos de construcción

La construcción en España sigue un proceso de lenta industrialización. Los esfuerzos que se realizan en esta línea se encuentran limitados en sus objetivos y posibilidades por la vigencia de métodos y usos tradicionales.

En el campo de la producción industrializada, puede decirse que nuestro país se encuentra en el primer escalón

de la evolución, esto es, en la llamada «construcción tradicional racionalizada», con todo el panorama de elementos que se suelen llamar prefabricados (viguetas, ventanas, etc.) pero que no pasan de ser elementos racionalizados (puertas modeladas).

Para entrar de lleno en el campo de las soluciones prefabricadas se precisan como condiciones previas la existencia de considerables inversiones iniciales para el montaje de factorías, la garantía de unos mínimos de obra anual que permitan amortizar estas inversiones, la redacción de proyectos en forma más concreta y minuciosa que en la construcción tradicional, y vencer la inercia en que se encuentran actualmente los promotores, técnicos, constructores y usuarios, apegados a la tradición y comodidad de su rutina.

3. EL SECTOR CONSTRUCCION DENTRO DEL CONJUNTO DE LA ECONOMIA NACIONAL

3.1 La producción del sector construcción

La producción del sector construcción ha pasado de 57.900 millones de pesetas en 1958 a 72.870 millones en 1962. El desglose de esta última cifra aparece en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	Millones de pesetas
Vivienda	21.870
Urbanismo, saneamiento y alumbrado	2.153
Edificaciones complementarias de la vivienda ...	2.406
Construcciones hoteleras y extrahoteleras	6.000
Edificación industrial	8.580
Construcciones hidroeléctricas	5.000
Construcciones agrícolas	2.489
Edificios oficiales	4.012
Construcción patrimonial de la Organización Sindical	223
Ferrocarriles	1.729
Puertos	700
Carreteras	3.610
Regadíos	4.970
Abastecimientos de agua, defensa contra inundaciones y encauzamiento de ríos	899
Reparaciones	3.500
Resto construcción	4.529

3.2 La industria de la construcción y su relación con otros sectores

Para estudiar las interrelaciones industriales y, consiguientemente, el grado de relación que liga a un sector con el resto del conjunto de los que comprenden la economía española se hace preciso recurrir al único instrumento disponible, las tablas *Input-Output* del año 1958. Prescindiendo del carácter absoluto de las cifras, los términos relativos conservan validez de no producirse cambios en la estructura del sistema, por lo que se apuntan algunos de los porcentajes más representativos de dichas tablas, que expresan la importancia del sector y la descomposición del mismo en cuanto a sus entradas y salidas.

En dicho año 1958 el conjunto de la construcción efectuó compras a 65 de los 207 sectores productivos incluidos en las tablas, por un valor que representó el 6,53 por 100 del total de las transacciones interindustriales efectuadas en el sistema.

El sector construcción compra prácticamente la totalidad de las salidas a los sectores productivos efectuadas

por «Derivados del cemento» y «Fabricación de productos de arcilla para la construcción»; más del 90 por 100 de las ventas de «Industrias metálicas para la construcción» y «Cemento y cal hidráulica»; entre el 70 y 90 por 100 de «Cales y yesos», «Cerámica» e «Industria de piedra natural y abrasivos», y entre el 50 y 70 de las ventas totales a la industria de los sectores de «Carpintería y tratamiento de maderas», «Fabricación de muebles y artículos de madera» y «Pinturas y barnices».

El transporte de los materiales de construcción absorbe el 21,49 por 100 de la actividad de los transportes por carretera dirigida a los sectores productivos, el 10,36 por 100 de los marítimos y el 17,74 por 100 de la tracción animal.

Las retribuciones al trabajo pagadas directamente por la industria de la construcción (deducidas cargas sociales), supuso el 5,52 por 100 sobre todos los sueldos y salarios efectivos abonados por los sectores productivos y el 4,90 por 100 de los devengados en el conjunto del sistema.

En cuanto a las salidas, la construcción representó el 44,85 por 100 de la formación bruta de capital privado en el total del sistema y el 49,06 por 100 en la del conjunto de los sectores productivos.

4. PRINCIPALES PROBLEMAS QUE TIENE ACTUALMENTE PLANTEADOS EL SECTOR CONSTRUCCION EN GENERAL Y LOS SUBSECTORES VIVIENDA, URBANISMO Y ARQUITECTURA OFICIAL, EN PARTICULAR. ANALISIS DE LAS MEDIDAS NECESARIAS

4.1 Construcción

4.1.1 LA OFERTA Y LA DEMANDA EN LA CONSTRUCCIÓN

La construcción se ha caracterizado durante estos últimos cinco años por acusadas oscilaciones en su nivel de actividad, que han ocasionado serios problemas a esta industria. Hasta mediados de 1958 la construcción había atravesado un período en muchos aspectos floreciente, para cambiar su signo al establecerse el Plan de Estabilización, que originó una escasez de obras privadas, obligando a las empresas a acudir al campo de la promoción pública, cuyo volumen global no sufrió variaciones de consideración. Las obras anunciadas a licitación pública se ven concurridas, por este motivo, por un mayor número de licitadores, planteando un nivel de competencia, que se traduce en bajas sobre los presupuestos, que no cubren, en muchos casos, ni los propios costes. Los años de 1960 y 1961 fueron los más agudos, presentando los mayores porcentajes de bajas. En 1962 se opera una recuperación, que pasa a ser expansiva a finales del mismo año y principios de 1963, a causa de la entrada en vigor de los planes de carreteras y viviendas, así como por el espectacular incremento de las construcciones hoteleras, extrahoteleras, industriales y la ampliación de los planes de regadío. Este mayor aumento de la demanda provoca automáticamente un descenso en el número de licitadores por obra, que en el primer trimestre del año 1963 llega a ser el más bajo del quinquenio, apareciendo con frecuencia obras desiertas, que alcanzan en el mismo período el 34,9 por 100 del volumen total de los presupuestos de las obras convocadas a licitación pública.

Este aumento desmedido de la demanda se ha encontrado con una oferta que mantenía prácticamente la misma capacidad constructiva, por imposibilidad de renovación e incremento de su equipo, dado el grado de descapitalización en que se encontraba por la coyuntura adversa anterior; falta de mano de obra que, en parte,

se había visto precisada a emigrar al extranjero, y falta de suministros de materiales, tales como cemento, cerámica y sanitarios.

El desfase, unas veces entre oferta y demanda y otras de signo inverso, se remediará mediante la programación adecuada de las obras públicas y privadas, que permitirá a los empresarios tener una visión a corto y largo plazo, lo que se habrá de traducir en una adecuada reestructuración de la industria, al desaparecer la incertidumbre sobre el nivel de actividad y, simultáneamente, la realidad de un programa de renovación de las industrias suministradoras de materiales, evitándose la serie de estrangulamientos o excesos de producción que se han venido produciendo.

4.1.2. SELECCIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La construcción representa un puente entre las actividades primarias y las secundarias y terciarias, por lo que la mano de obra que se ocupa en la construcción es, en gran parte, transitoria. Resulta, por tanto, urgente la actuación y desarrollo de un programa de formación profesional que permita elevar la productividad y, consiguientemente, el incremento de las rentas de trabajo, creándose una población activa específica de la construcción, a diferencia de lo que sucede en la actualidad.

4.1.3. EQUIPO CAPITAL

La escasez del parque nacional de maquinaria ha sido puesta de manifiesto anteriormente al analizar el grado de mecanización de esta industria. La fabricación nacional de maquinaria no cubre las necesidades presentes, por lo que se impone la importación de equipos, así como también un mayor asesoramiento y asistencia técnica para su entretenimiento y conservación

(Continuará.)

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1939. 1964, de 2 de julio, por el que se modifica el artículo primero del Decreto de 5 de julio de 1962, que reorganizaba la Agrupación Naval de Instrucción de Cartagena.

El Decreto de catorce de enero de mil novecientos sesenta creó la Agrupación Naval de Instrucción de Cartagena con objeto de completar de forma intensiva el adiestramiento en la mar de las dotaciones de los buques, como consecuencia de la vuelta a la situación activa de las unidades incluidas en el programa de modernización y la entrada en servicio de buques de nueva construcción o procedentes de cesión en virtud de la Ley de Préstamos y Arriendo. Se integraron en dicha Agrupación el crucero «Miguel de Cervantes», la Segunda y Tercera Flotilla de destructores antisubmarinos y la Flotilla de Submarinos.

Posteriormente, por el Decreto de cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos se reorganizó la Agrupación Naval de Instrucción de Cartagena, ya que algunas de las unidades que inicialmente estaban en ella integradas pasaron por disposición de rango ministerial a constituir el núcleo de la Agrupación Naval del Mediterráneo, en virtud de las facultades conferidas al Ministro de Marina en el artículo transitorio del Decreto de veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Como consecuencia de esta reorganización quedaron integrados en la Agrupación Naval de Instrucción de Cartagena el crucero «Miguel de Cervantes», la Flotilla de Submarinos y la Segunda Patrulla de la Segunda Escuadrilla de Helicópteros.

Al disolverse la Agrupación Naval del Mediterráneo, se hace necesario proceder a una nueva distribución orgánica de las Fuerzas Navales, en la que resulta afectada la Agrupación Naval de Instrucción de Cartagena, y con objeto de que el Minis-

tro de Marina disponga de una mayor flexibilidad en cuanto a la integración de buques o unidades colectivas en dicha Agrupación, se hace preciso modificar el artículo primero del Decreto de cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

En su virtud, y a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Se modifica el artículo primero del Decreto de cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo primero.—La Agrupación Naval de Instrucción de Cartagena, constituida por los buques y unidades colectivas que el Ministro de Marina designe, será mandada por un Contralmirante, del cual dependerán también, con carácter transitorio, aquellas unidades navales que se desplacen al Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota para efectuar ciclos de adiestramiento por el tiempo de duración de los mismos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 1940. 1964, de 25 de junio, por el que se interpreta y desarrolla el artículo 13 de la Ley 192.1963, de 28 de diciembre.

La aplicación del artículo trece de la Ley ciento noventa y dos mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, ha suscitado dudas de interpretación y provocado diversas consultas, no solo en cuanto a las tasas y exacciones parafiscales que deban centralizarse conforme a lo dispuesto en el mismo, sino también en lo que se refiere al sentido, alcance y forma de realizar tal centralización.

Se estima por ello necesario dictar las normas precisas para dejar resueltas tales dudas, concretando a qué tasas y exacciones es aplicable el régimen de centralización que se previene; las reglas a que habrá de ajustarse el régimen de centralización de las tasas y exacciones, según que sus fondos estén o no sometidos al régimen contable de la Orden ministerial de veintitrés de julio de mil novecientos sesenta; el sentido y alcance de la centralización en cuanto a una mayor libertad y agilidad por parte de las Juntas Ministeriales de Tasas en la distribución de los fondos destinados a retribuciones complementarias de personal y material; el destino que deba darse a los excedentes que puedan existir y, en general, las normas adecuadas para un mejor y más exacto cumplimiento de lo ordenado por el artículo trece de la Ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—El régimen de centralización establecido en el párrafo primero del artículo trece de la Ley ciento noventa y dos mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, sobre Presupuestos Generales del Estado, es aplicable, en la forma que se concreta en los artículos siguientes: a) A todas las tasas y exacciones parafiscales convalidadas en virtud de lo establecido en la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; b) A las vigentes en aquella época, que no precisaron convalidación por estar creadas por Ley; y c) A las tasas y exacciones parafiscales creadas con posterioridad a primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Artículo segundo.—Habrá de centralizarse todas las tasas y exacciones parafiscales que no tengan destino específico así como también todas aquellas que estén destinadas a retribución complementaria de personal técnico, administrativo o subalterno y a gastos de material.

Artículo tercero.—El Ministerio de Hacienda, oída la Junta de Tasas del Ministerio interesado y previo dictamen de la

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de julio de 1964 por la que se disuelve la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Interés Militar y se crea la Comisión Asesora para las Estadísticas que afectan a las Fuerzas Armadas.

Excelentísimo e Ilustrísimo señores:

Creado el Servicio de Estadística Militar por la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1957 y aprobado su Reglamento por la Orden de 25 de septiembre de 1962, que atribuye a dicho Organismo el establecimiento de las Estadísticas Militares, y por otra parte, reorganizados los Servicios del Instituto Nacional de Estadística en virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de noviembre de 1962, se hace necesario modificar tanto la composición como la misión de la antigua Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Interés Militar.

En atención a lo expuesto.

Esta Presidencia, a propuesta de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, y de acuerdo con el parecer del Alto Estado Mayor, tiene a bien disponer:

1.º Que se disuelva la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Interés Militar, creada por la Orden de esta Presidencia de 3 de febrero de 1953.

2.º Que se constituya en el Instituto Nacional de Estadística la Comisión Asesora para las Estadísticas que afectan a las Fuerzas Armadas, con la misión de coordinar los trabajos del Servicio de Estadística Militar y del Instituto Nacional de Estadística y de estudiar cuantos aspectos se relacionen con estas estadísticas en sus fases de recogida de la información primaria, de elaboración de los datos (estableciendo qué Organismos han de realizar los distintos trabajos de esta clase) y de publicación de resultados, sin perjuicio de las atribuciones que al respecto competen al Alto Estado Mayor.

Las estadísticas de interés nacional cuya formación se ha dispuesto o se disponga por la Presidencia del Gobierno sobre proyectos formulados por el Instituto, con la colaboración de otras Comisiones asesoras, de las que forma parte una representación del Servicio de Estadística Militar, queden excluidas del ámbito de esta Comisión.

3.º Que la Comisión se integre de la siguiente forma: Presidente, el Director general del Instituto Nacional de Estadística. Vicepresidente, el Subdirector Jefe de la División Ejecutiva. Secretario, el Jefe del Servicio de Estadísticas Políticas y Culturales. Vocales: El Subdirector Jefe de la División de Estudios, el Subdirector Jefe de la División de Investigaciones para el Desarrollo Económico, un Estadístico Facultativo del Servicio de Estadísticas Políticas y Culturales, el Jefe del quinto escalón del Servicio de Estadística Militar, los Jefes de las Secciones de Planes, Desarrollo e Investigación del citado escalón y el Delegado del Instituto Nacional de Estadística en el Alto Estado Mayor.

4.º Se faculta al Director general del Instituto Nacional de Estadística para que pueda recabar la incorporación a la Comisión, en calidad de Vocales asesores, de los especialistas que se consideren necesarios para mejor desarrollo de los trabajos.

5.º Que se otorgue a los miembros de la Comisión, tanto permanentes como asesores, el derecho a la percepción de asistencias, de acuerdo con el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, en la cuantía de 125 pesetas para los señores Presidente y Secretario, y de 100 pesetas para los distintos Vocales, con cargo al presupuesto del Instituto Nacional de Estadística.

Lo digo a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1964.

CARRERO

Excmo. Sr. Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor e
Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de mayo de 1964 por la que se amplía la Comisión Interministerial con objeto de estudiar el problema de la ordenación jurídica de la zona marítimo-terrestre.

Observado que por error material se ha omitido la palabra «militar» en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 146, de 18 de junio), penúltimo párrafo, se rectifica en el sentido de que donde dice «... la Subsecretaría de la Marina Mercante será representada por el Asesor Jurídico de dicho Centro, Coronel Auditor de la Armada...», debe decir: «... la Subsecretaría de la Marina Mercante será representada por el Asesor Jurídico Militar de dicho Centro, Coronel Auditor de la Armada...» («Boletín Oficial del Estado» número 91, del día 15), sobre constitución de la Comisión para el estudio de la ordenación jurídica de la zona marítimo-terrestre.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967 (Continuación.)

4.1.4 LA INMOVILIZACIÓN DEL CAPITAL POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE OBRAS PÚBLICAS

Las prácticas administrativas en materia de contratación de obras obliga a las empresas a fuertes inmobilizaciones de capital. Ello crea graves problemas de financiación y constituye una de las causas de la falta general de capitalización de esta industria.

Para la resolución de este problema se considera necesario que la Administración adopte las siguientes medidas:

- Reducir a un plazo mínimo la devolución de fianzas provisionales a los concurrentes.
- Reducir el plazo de devolución de fianzas definitivas a la vez que se admita la posibilidad de constituir la fianza mediante aval bancario o por una póliza de seguros.
- No demorar los pagos de obra ejecutada.
- Señalar el plazo máximo para la aprobación de reformados y adicionales por revisión de precios.
- Arbitrar por el Estado la dotación de los suficientes créditos a largo plazo de prefinanciación al constructor para compra de equipo o instalaciones fijas, que le permita hacer frente a la expansión exigida por los objetivos previstos en el Plan.

4.1.5 LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS

La abundante normativa en materia de contratación crea confusión y desconocimiento entre los interesados, por lo que se hace indispensable su actualización, refundición y unificación, aunando los intereses de la Administración y de los contratistas.

Se hace necesario igualmente proceder a una revisión de los sistemas vigentes en materia de contratación. El concurso, a través de la modalidad de baja media, previa separación de los concurrentes que no ofrezcan garantía, podría ser la fórmula usual para la contratación de obras públicas. Si se adopta la forma de subasta, la adjudicación definitiva debería quedar pendiente del posterior estudio de los precios descompuestos, por sí se dedujera una falta de garantía.

4.2 Vivienda

4.2.1 EL PATRIMONIO INMOBILIARIO

La excesiva edad media de nuestros edificios supone, en el orden económico, inversiones desproporcionadas para su conservación en relación al valor inicial de los bienes y, en el orden social, una inadecuación finalista del mismo conforme a las exigencias mínimas actuales.

A tal respecto, se estima la conveniencia de liberar a la iniciativa privada de las restricciones legales o de hecho, que impiden tanto la renovación del patrimonio inmobiliario excesivamente antiguo como la modernización de aquel cuyas condiciones lo permitan. En este sentido se propone arbitrar un sistema crediticio para ambas finalidades que pudiera autofinanciarse a largo plazo con la revalorización patrimonial que a su amparo se produjese.

4.2.2 EL RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

El régimen de arrendamientos urbanos en España supone una congelación de rentas casi absoluta, matizada tan sólo por leves y esporádicos aumentos, que mantienen el índice de arrendamiento muy por bajo del índice general de precios al por menor. Con base 1936 = 100, el índice de vivienda para 1960 es de 287, frente a un índice general de 876,9 y un índice de alimentación de 1.144,2. El mantenimiento con carácter forzoso de este tipo de arrendamiento social ha producido, entre otras, las siguientes consecuencias:

- Pérdida de atractivo por la inversión inmobiliaria.
- Depreciación del patrimonio inmobiliario al no poder, por razones distintas, ni los propietarios ni los inquilinos atender a la mejora y conservación de los edificios.
- Congelación de la ocupación de viviendas. La congelación de los alquileres determina la inamovilidad de los inquilinos, que se traduce en muchos de los casos, en un peor aprovechamiento de la superficie habitable.
- Una discriminación social injusta a favor de los ocupantes de viviendas de renta antigua, en perjuicio de los sectores sociales jóvenes.
- Movilización excesiva de capitales públicos. La necesidad de atraer a la inversión privada ha obligado al Estado a dedicar un gran porcentaje de sus recursos a este sector, en detrimento de su destino a otras atenciones.

Es imprescindible establecer una política de descongelación de alquileres. La determinación de las bases de un nuevo régimen de arrendamientos debe fundarse en los siguientes principios:

- Trato diferenciado a los arrendamientos que pudieran llamarse de «régimen común» y los concertados bajo legislaciones especiales.
- Fijación de los alquileres rentables en función de un número de variables, lo más amplio posible, tales como fecha de construcción, estado de conservación, servicios, superficie, etc., distinguiendo entre viviendas y locales comerciales y discriminando por regiones y localizaciones del suelo urbano.
- Escalonamiento de la transición de las rentas actuales a las liberadas.

— Establecimiento de medidas que prevengan los efectos económico-sociales que la liberación de alquileres pueda producir.

— Adopción de las medidas jurídicas y económicas que garanticen la rentabilidad de la propiedad inmobiliaria y su adecuada conservación, sin incurrir en especulaciones ni alzas injustificadas. En particular, medidas de protección para los propietarios de viviendas sociales o que estén sujetas a límites de rentabilidad insuficientes, y para aquellos inquilinos que por carencia de viviendas apropiadas hayan de establecerse o permanecer en otras correspondientes a niveles económicos superiores.

— Medidas que corrijan la desocupación, infraocupación y sobreocupación de las viviendas.

4.2.3 EL RÉGIMEN DE PROMOTORES

Se considera la necesidad de reglamentar con minuciosidad los requisitos y régimen legal de inmobiliarias y promotores, haciendo más flexible el otorgamiento de beneficios y auxilios económicos y estableciendo los controles que eviten en lo posible la inadecuada utilización de los caudales públicos, la obtención de lucros por medios que no sean los estrictamente legales y la utilización negligente de los capitales privados.

4.2.4 EL MÓDULO DEL COSTE DE LAS VIVIENDAS ACOGIDAS

En el coste de la edificación de viviendas intervienen varios factores, tales como la redacción del proyecto, velocidad de ejecución, forma de financiación, salarios reales, precios de los materiales y agentes exteriores en su sentido más amplio.

Todas estas premisas, con múltiples variantes, determinan que sea difícil establecer un único módulo para la totalidad de nuestra geografía, de por sí bastante diferente de unas regiones a otras.

Con esta preocupación los organismos competentes, a la vista del desarrollo del Plan Nacional de la Vivienda y de los resultados de la aplicación de la legislación de viviendas de protección estatal, así como de la mejora y ampliación de los elementos básicos de la construcción, estudiarán la posibilidad de utilización de proyectos tipo, perfectamente definidos y normalizados, y el volumen óptimo de edificación en relación con el valor total, para compensar los gastos de primer establecimiento y fijación de los valores tipo que se precisen en cada zona o área geográfica, en función de los respectivos niveles de costes de la mano de obra y material.

4.3 Urbanismo

4.3.1 PLANIFICACIÓN

El urbanismo ha dejado de ser un simple instrumento corrector y ordenador de la ciudad para transformarse en una actuación de conformación social general, que tiene como finalidad principal la planificación u ordenación anticipada de las estructuras demográficas, sociales y económicas de una unidad territorial.

El prodigioso crecimiento de la industria nacional, que está modificando la estructura social y demográfica del país, hace necesaria una actividad planificadora total. La interconexión existente entre la ordenación del terri-

torio nacional y su desarrollo económico homogéneo hace precisa una conjunción de actuaciones que posibilite una expansión económica en ambas planificaciones. La omisión o negligencia de uno de estos aspectos lleva inexorablemente el entorpecimiento del otro. Los puntos de contacto entre la planificación territorial y la programación económica son los relativos a la demografía, a la distribución industrial y a la política del suelo, todos ellos íntimamente ligados entre sí.

4.3.2 RENOVACIÓN URBANA

La renovación urbana puede subdividirse en tres problemas referentes, respectivamente, a la reforma interior de las poblaciones, a la dotación de servicios urbanos y a la absorción de suburbios.

En cuanto afecta a la reforma interior de las poblaciones, es notoria la urgencia con que se plantea el saneamiento de los cascos urbanos de casi todas las ciudades españolas, en donde perduran barrios cuyas condiciones higiénicas de salubridad, o simplemente de habitabilidad, no responden a los mínimos deseables. Solamente unos planes de ordenación urbana extremadamente rigurosos y unas fórmulas de zonificación y uso del suelo pueden hacer posible la solución a largo plazo de este problema.

En lo relativo a la dotación y modernización de los servicios urbanos, la misión del urbanismo debería concretarse en la fijación de criterios y *standards* mínimos, según la localización y la clase de municipios, que han de exigirse en la dotación de servicios públicos a las comunidades locales. A ello podría sumarse una labor de asesoramiento técnico, especialmente en la redacción de las ordenanzas municipales, policía de la construcción y similares y, desde luego, en el trazado de los planes de ordenación.

En el campo del suburbio, el urbanismo no debe sólo limitarse a reprimir sus focos, sino que ha de coadyuvar a su previsión, evitando la llegada de nuevas masas. Ha de preocuparse también de que los inmigrantes, ya definitivamente asentados, alcancen el nivel vital suficiente para el correcto disfrute de los servicios y utilidades que se ofrecen a su disposición.

4.3.3 DESCONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INDUSTRIA

Las razones por las que el desarrollo industrial determinaron en el pasado siglo la prodigiosa expansión de las concentraciones urbanas en general tienen hoy una dudosa vigencia, lo que no les impide continuar produciendo sus efectos. La industria sigue promoviendo el crecimiento de las grandes ciudades, y éstas a su vez siguen constituyendo focos de atracción para los establecimientos de nueva instalación, sin que sean razones económicas las que motivan hoy la concentración industrial en las grandes urbes.

Por desgracia, este fenómeno es prácticamente irreversible. Por muchos que sean los alicientes que se ofrezcan a los complejos industriales para su desplazamiento y por gravosas que sean las cargas que se opongan a su continuidad actual, siempre será una proporción exigua la que prefiera abandonar sus instalaciones presentes. La expansión descentralizada de nuestra industria ha de centrarse ante todo en impedir la prosecución del proceso

expansionista y sólo limitadamente en tratar de desplazar las industrias ya existentes

La política de desconcentración geográfica de la industria en vías de establecimiento ha adoptado acertadamente el criterio de grandes polígonos industriales situados a considerable distancia del foco que tratan de corregir y centrados en comarcas de economía deficiente o estructuralmente desequilibrada. Los graves y difíciles problemas que entraña una política de desconcentración industrial exige que su actuación deba estar presidida por criterios claros, entre los que cabe hacer mención de los siguientes:

- Política de incentivos y medidas de fomento adecuadas a las finalidades señaladas.
- Configuración de las características sociológicas de cada polígono, asegurando el equilibrio de sus habitantes y garantizando la sustantividad del mismo como cuerpo urbano orgánico y homogéneo.

4.3.4 POLÍTICA DEL SUELO

El suelo constituye el problema esencial del urbanismo hasta el punto de poderse confundir en la práctica los términos «urbanismo» y «política del suelo».

Frente a los intereses colectivos generales a que atienden los planes de ordenación se alzan los propietarios privados en defensa de sus derechos, pretendiendo obtener para sus fines las máximas tolerancias de edificabilidad y criterios evaluatorios, que exceden, incluso, los cálculos más generosos del valor en mercado o expectante, para formar o bien un justiprecio excesivo o una dilación prolongada de los procesos expropiatorios y urbanísticos.

La política del suelo ha de dirigirse, correlativamente, a conseguir:

- La extirpación de la especulación mediante el establecimiento y respeto de los Planes de Ordenación, la creación de reservas de suelo públicas y la adopción de criterios para el justiprecio.
- El respeto de plusvalías y cargas de urbanización, de forma que de la actuación ordenadora no se deriven situaciones injustas. Frente al sistema fiscal o parafiscal, generalmente seguido, pudiera pensarse en otros de mayor agilidad, en los que la relación entre las dos categorías de interesados fuese más directa que la tenue existente a través de los presupuestos financieros del Estado o Municipio.
- La promoción de las formas de ordenación privada, otorgándoles mayores beneficios que los reconocidos por la legislación vigente.
- La relación, con mayor intensidad y publicidad, de las actuaciones urbanísticas que tengan como causa determinante el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de la Vivienda para sistematizar sus exigencias en el orden urbanístico y aprovechar tanto la intensidad de acción que va a derivarse de dicho Plan como los medios excepcionales puestos a su disposición.
- Establecer sistemas de actuación conjunta del Estado y las Corporaciones locales, en materia de ordenación territorial, facilitando cuantos medios sea posible a la acción provincial y municipal.

4.4 La ordenación de la arquitectura oficial

A medida que el Estado ha ido aumentando o intensificando el campo de sus actividades, es mayor la importancia y la cuantía de las obras que precisa realizar para la instalación de los servicios y actuaciones de su Administración.

Para llevar a cabo este importante volumen de obras tiene en la actualidad, el Estado, más de un centenar de servicios distintos, independientes y aislados, de arquitectura oficial.

Cada Departamento oficial lleva a cabo sus edificaciones dentro de las posibilidades de sus consignaciones presupuestarias, con arreglo a sus exclusivas conveniencias y necesidades, sin que se tengan en cuenta las ventajas que, en un orden más general y amplio, se obtendrían con un planteamiento conjunto de todas las edificaciones del Estado.

Para que la construcción de edificios estatales pueda realizarse ponderada y eficazmente es preciso ordenarla en su conjunto y dirigirla e inspeccionarla con unidad de criterio. A esta actuación rectora ejercida sobre todos los servicios de la Administración habrán de ajustarse las proliamente ejecutivas o de gestión que correspondan a cada Departamento. La provisión de edificios adecuados a los distintos servicios de la Administración del Estado requiere una actuación perfectamente coordinada de los aspectos políticos, administrativos y técnicos que concurren en el proceso que debe seguirse para llevar a cabo las edificaciones.

En el aspecto político, el Gobierno, a través de la Comisaría del Plan de Desarrollo, será quien establecerá las directrices y objetivos nacionales que deben alcanzarse, de los que se deducirán las actuaciones correspondientes, a los distintos Departamentos, y de ellas los edificios que su desarrollo precise. En el orden administrativo existe la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que se ocupa de la regulación de los diferentes aspectos de las obras públicas, debiendo reservarse a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción la ordenación técnica de la arquitectura oficial, habiendo de interesarse su participación tanto en la fase de los proyectos como en la ejecución de las obras.

5. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y DE LOS SUBSECTORES DE VIVIENDA Y URBANISMO

5.1 Construcción

El gran incremento de la inversión programada para los cuatro años del Plan ha de implicar necesariamente un desarrollo paralelo de la construcción.

Las inversiones sectoriales, al precisar en la mayoría de los casos de instalaciones fijas, demandan de la industria de la construcción estas realizaciones.

El volumen de obras previsto para el próximo cuatrienio representa, en cifras de inversión, el 54,5 por 100 de la total a realizar por el sistema para el mismo periodo:

Año	Inversión total nacional (*) (millones de ptas.)	Inversión en construcción (millones de pesetas)	Relación B/A Porcentaje
	A	B	
1964	182.000	98.923	54
1965	198.000	107.454	54
1966	216.000	118.368	55
1967	235.000	128.342	55
TOTALES	831.000	453.087	54,5

(*) Excluidas las existencias.

Esta proporción está acorde con los baremos internacionales, según se desprende de los siguientes datos:

País	Porcentaje de la inversión en construcción respecto a la total nacional (1)
Bélgica	54,28
Finlandia	60,82
Francia	51,72
Grecia	51,76
Irlanda	53,73
Italia	56,05
Portugal	55,02

(1) FUENTE: ANNUAL Bulletin of Housing and Building Statistics for Europe, 1960.

La heterogeneidad de los tipos de obra dentro de la construcción obliga a su discriminación, distinguiendo fundamentalmente entre edificación y obras públicas, por encerrar su ejecución el empleo de técnicas y organizaciones diferentes:

Inversión en construcción (10 ⁶ ptas)	1964	1965	1966	1967	Total
Vivienda, urbanismo y edificaciones complementarias	38.081	42.044	46.391	51.249	177.765
Otras edificaciones ...	25.070	28.208	30.046	32.924	116.248
Obras públicas	30.382	31.348	35.836	37.837	135.383
Reparación y conservación	5.410	5.854	6.095	6.332	23.691
TOTALES	98.923	107.454	118.368	128.342	453.087

El alojamiento, con la edificación complementaria, absorberá el 39 por 100 de los recursos destinados al sector construcción, siguiéndole en orden de magnitud las obras públicas y otras edificaciones, con el 30 y 26 por 100, respectivamente.

El gran impulso previsto por el Plan a las obras de construcción obliga a que las empresas de este sector aumenten su capacidad de realización y a que las industrias suministradoras de materiales amplien sus programas de producción de acuerdo con las futuras necesidades.

Las inversiones estimadas para el equipo de las industrias de la construcción son las siguientes:

Clase de obra	1964	1965	1966	1967	Total
Obras públicas	1.000	1.000	1.000	1.000	4.000
Vivienda	200	250	250	250	950
Urbanismo y edificaciones	600	700	850	950	3.150
TOTALES	1.800	1.950	2.100	2.200	8.000

5.2 Vivienda

La finalidad social que preside el Plan de Desarrollo Económico obliga a dar a los problemas de la vivienda un planteamiento y solución generosa, dentro del equilibrio económico del sistema, condición previa para que pueda operarse aquel desarrollo.

Los objetivos perseguidos en el programa cuatrienal de la vivienda son los mismos del Plan Nacional de la Vivienda; es decir, atender a la demanda generada por el crecimiento vegetativo de la población, movimientos migratorios y renovación, así como absorber de forma sistemática el déficit de viviendas actualmente existente.

El número de viviendas programadas es el siguiente:

Año	Número de viviendas
1964	162.144
1965	175.051
1966	188.392
1967	201.577
TOTAL ...	727.164

El programa sería incompleto si junto a estas nuevas unidades no se hubieran previsto las realizaciones de carácter complementario, tales como centros de higiene, de educación, religiosos, cívicos, etc., que hagan posible el desarrollo de la vida comunitaria, así como el suelo y urbanizaciones precisas para el asentamiento de las futuras viviendas.

La inversión precisa para la ejecución de este programa aparece desglosada en el siguiente cuadro:

Millones de pesetas			
Año	Inversión total	Fondos públicos (*)	Fondos privados (**)
1964	25.691,9	9.366,02	16.325,88
1965	27.655,0	10.086,50	17.568,50
1966	29.609,4	10.590,81	18.018,59
1967	31.536,1	11.120,35	20.415,75

(*) Ministerio de la Vivienda.

(**) Banco de Crédito a la Construcción, Banco Hipotecario de España, Cajas de Ahorro y promotoras.

La necesidad de evitar estrangulamientos en los factores de producción ha obligado a considerar las demandas que se derivarán de la ejecución del programa.

La maquinaria empleada en la construcción de vivien-

das se ha estimado en 1.820 millones de pesetas en 1961-62, esperándose que, como consecuencia del mayor volumen de construcción, alcance en 1967 un valor aproximado de 2.979,5 millones, correspondiendo 2.383,6 y 595,9 a la producción nacional y extranjera, respectivamente.

El corto plazo del programa hace suponer que no se producirán sensibles variaciones en la técnica de la construcción, por lo que se han admitido los coeficientes unitarios de materiales contenidos en el Plan Nacional de la Vivienda, esperándose que en números índices el consumo de éstos pase de 100,0 en 1961 a 148,8 en 1967.

La mano de obra ocupada se prevé que varíe de la forma expresada en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Número de obreros	
	Año 1961	Año 1967
Calificados	107.318	159.716
No calificados	164.632	245.013
Oficios auxiliares	12.487	18.583
TOTALES	284.437	423.312

5.3 Urbanismo

El urbanismo tiene como objetivo concreto la adquisición y preparación del suelo necesario para la ejecución del programa de viviendas antes analizado.

La superficie que se precisa para la construcción de las futuras viviendas, tomando como densidad de edificación la de 113 unidades por hectárea, es la siguiente:

Año	Número de hectáreas
1964	1.435
1965	1.549
1966	1.667
1967	1.784

La puesta en uso de esa superficie requiere la ejecución de los siguientes tipos de obra:

- Explanación y pavimentación.
- Alcantarillado.
- Distribución de agua.
- Redes de energía eléctrica y alumbrado público.

Entre los objetivos más generales que persigue el urbanismo desarrollado por la Administración Central sobresalen los de:

- Descongestión de grandes ciudades y regiones saturadas.
- Creación de los centros industriales que resulten de la determinación de los polos de crecimiento.
- Creación de nuevas zonas industriales.
- Creación de zonas comerciales o de carácter especial.

El primero de ellos se encuentra ya iniciado con la descongestión de Madrid mediante la creación de nuevos núcleos urbanos en Aranda de Duero, Guadalajara, Toledo, Alcázar de San Juan y Manzanares, formados por zonas residenciales o industriales estratégicamente situadas, para absorber y fijar los excedentes de población que se dirigen a Madrid y que constituyen la causa fundamental de su congestión. Los terrenos adquiridos o en trance de adquisición para estos fines son del orden de 2.500 hectáreas. La operación, que se encuentra en ejecución en Madrid, se ha programado continuarla en Barcelona y en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, ciudad y zonas, respectivamente, en las que resulta necesario actuar con rapidez para evitar la saturación que está a punto de producirse como consecuencia de la enorme atracción que ejercen sobre todo el ámbito nacional por sus posibilidades de empleo.

En íntima relación con las anteriores operaciones de descongestión está la creación de centros industriales en los polos de crecimiento, determinados por el presente Plan de Desarrollo Económico.

El tercero de los objetivos apuntados anteriormente tiene por finalidad crear zonas industriales en aquellas ciudades que, careciendo de ellas, las necesitan para su conveniente desarrollo como elemento estabilizador de la población que han de absorber debido a su propio crecimiento y a ser cabeceras de comarcas cuyo desenvolvimiento económico es preciso favorecer. Las actuaciones emprendidas en este sentido representan unas 1.800 hectáreas.

El cuarto y último de los objetivos consiste en el establecimiento de zonas comerciales o de carácter especial necesarias para el adecuado desenvolvimiento de algunas poblaciones. En este sentido están en ejecución los polígonos de «Cerrillo de los Moralejos», en Cuenca; «San José», en Cádiz; «Alamedas», en Málaga, y «San Felipe» y «El Tejar», en Puerto de la Cruz. El plazo previsto para estas realizaciones es de cinco años.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 1815/1964, de 30 de junio, sobre la aplicación inmediata de la Ley de Reforma Tributaria a los Impuestos especiales, sobre el Lujo y General sobre el Tráfico de las Empresas.

Advertidos errores en el texto del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 1 de julio de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8488, primera columna, en la línea 11 del artículo cuarto, donde dice: «... confección de prendas...», debe decir: «... confección de prendas...»

En la misma página y columna, en la línea 4 del artículo séptimo, donde dice: «... televisión da hasta...», debe decir: «... televisión de hasta...»

En igual página y columna, en la línea 26 del artículo noveno, donde dice «... al epigrafe veintitrés...», debe decir: «... al epigrafe veintitrés...»

En la página 8490, primera columna, en la línea 2 de la norma tercera, donde dice: «... de los meses de...», debe decir: «... de los meses de...»

En la misma página y columna, en la línea 2 de la norma

cuarta, donde dice: «... presentará en todas...», debe decir: «... presentará en todas...»

En igual página, segunda columna, en la línea 11 de la regla dieciséis, donde dice: «... así lo dispongo...», debe decir: «... así lo dispongo...»

En la página 8491, primera columna, en la línea 4 de la regla veintiséis, donde dice: «... tendrá consideración...», debe decir: «... tendrán consideración...»

En la página 8492, primera columna, en la línea 2 de la regla treinta y cuatro, donde dice «... de las operaciones sujetas...», debe decir: «... de las operaciones sujetas...»

ORDEN de 10 de julio de 1964 por la que se amplían los beneficios a que se refiere la de 1 de diciembre de 1958 sobre exención de los Impuestos sobre el Lujo a favor de los discos destinados a la enseñanza de idiomas a todos los de finalidad pedagógica o educativa.

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 1 de diciembre de 1958 dispuso la exención de Impuestos sobre el Lujo a favor de los discos dedicados a la enseñanza de idiomas, por su carácter pedagógico.

Análoga función educativa o pedagógica pueden realizar otros discos, por lo que es aconsejable aplicarles idéntico beneficio.

En su virtud, este Ministerio, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el apartado c) del número 2 del artículo 10 del vigente Reglamento del Impuesto, ha tenido a bien disponer:

Que los discos gramofónicos que por su contenido y características no tengan otra finalidad que la pedagógica o educativa quedan exentos de tributar por el Impuesto sobre el Lujo, correspondiendo a la Dirección General de Impuestos Indirectos la concesión en cada caso concreto de esta clase de exenciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos.

ORDEN de 10 de julio de 1964 por la que se hace uso de la autorización concedida por el apartado 4 del artículo 175 de la Ley de Reforma Tributaria en tributación de actas de protesto, fijando normas para ella.

Ilustrísimo señor:

El apartado 4 del artículo 175 de la Ley de Reforma Tributaria faculta al Ministro de Hacienda para acordar el empleo obligatorio de efectos timbrados para la exacción del Impuesto que grava los actos jurídicos documentados.

La necesidad de dar la máxima agilidad a la exacción del referido tributo en cuanto a la documentación mercantil, máxime si como en las actas de protesto acaece cualquier demora puede irrogar graves perjuicios a la eficacia práctica de su fuerza ejecutiva, así como la conveniencia de aclarar las dudas que en cuanto a la subsistencia de la reducción de la base tributaria en las expresadas actas se han suscitado, particular éste acerca del cual el apartado d) del artículo 238 de la Ley de Reforma Tributaria permite mantener la regla actual de que tan sólo sea estimada como tal un tercio del valor por el que aquellas son levantadas, hacen necesario establecer normas especiales a dichos fines, y en su virtud dispongo:

En uso de la autorización establecida por el apartado cuarto del artículo 175 de la Ley de Reforma Tributaria, la exacción del Impuesto que grava los actos jurídicos documentados, en cuanto éstos sean actas notariales levantadas por causa de protesto de letras de cambio o documentos que realicen función de giro, se acomodará la siguiente norma:

Sin perjuicio de extenderse necesariamente en el papel timbrado de la clase única de cinco pesetas por pliego, establecida por el número 37 de la Tarifa del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, las actas de protesto de las letras de cambio y demás documentos que realicen función de giro se reintegrarán con efectos timbrados a razón del cinco por mil o fracción de la tercera parte del valor nominal del efecto protestado o de la cantidad que hubiere dado lugar al protesto, si fuere menor que dicho valor, siendo esta regla de aplicación a las actas que se refieran a efec-

En esta operación será admitida, tantas veces como así se requiera por parte interesada, la presencia del ganadero o entrenador o de su representante acreditado o sindical, y en caso de disconformidad en la estimación del tipo se someterán al arbitraje de técnicos de la Dirección General de Ganadería.

Sexto.—Se establece como precio indicativo para la canal porcina el resultante de incrementar en un 15 por 100 los precios de garantía señalados en el punto tercero de la presente Orden.

En tanto la media ponderada de las cotizaciones de las reses sacrificadas en los mataderos de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao no alcance el mencionado precio indicativo, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se abstendrá de ofrecer al consumo y a la industria las canales porcinas procedentes de sus adquisiciones. Cuando la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes haya de ofrecer al mercado interior las canales adquiridas, el precio de venta sobre matadero o frigorífico de conservación será precisamente el señalado como indicativo.

Séptimo.—Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se adoptarán las medidas necesarias para el mejor cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a VV. EE. y a V. I. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a V. I.
Madrid, 22 de julio de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Comercio y de Agricultura e ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

XXVII. OBRAS Y SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

La tarea que a las Corporaciones locales incumbe en la realización del Plan de Desarrollo se manifiesta en el triple aspecto económico, social y político-administrativo.

En el orden económico, las Corporaciones locales incrementan el capital social de la nación al realizar obras y prestar servicios que influyen directamente en la mejora del nivel de vida de la población y crean las condiciones favorables para el desarrollo de las actividades productivas y del turismo.

Los objetivos sociales del Plan de Desarrollo no han de concretarse en la elevación general del nivel de vida, sobre todo el de las clases más necesitadas, sino que también han de incluirse entre los mismos el logro de la estabilidad social, hoy en España fundamentalmente mantenida por la influencia de los Municipios medianos y pequeños, en los que predomina la actividad agrícola. Para alcanzar esta finalidad, paralelamente a una mejora en la distribución personal de la renta, ha de buscarse su más perfecta distribución territorial, mediante una acción de desarrollo regional que aproveche los recursos naturales y humanos y la localización en zonas cuya fuente principal de sustento es hoy una agricultura pobre y deficientemente explotada. Las Corporaciones locales conocen los problemas sociales de las comunidades y pueden orientar el establecimiento de nuevas actividades productivas o las reformas de las existentes, de manera que contribuyan a aumentar el equilibrio social de las mismas.

Finalmente, si bien las Corporaciones locales han de coordinar su actividad político-administrativa con la correspondiente al conjunto de la vida nacional, ello ha de ser sin perjuicio de la autonomía necesaria para el cumplimiento de sus fines. En este sentido es preciso, por una parte, articular un sistema financiero que proporcione los recursos necesarios, y por otra, evitar la superposición de organismos de todas clases que actúen en el ámbito local, intensificando en su lugar la partici-

pación de las Corporaciones locales en las decisiones de localización de las inversiones programadas en planes nacionales o regionales.

1. SITUACION ACTUAL DE LAS OBRAS Y SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Tradicionalmente, las Corporaciones locales han venido atendiendo determinadas necesidades comunes de los habitantes de municipios y provincias. El legislador ha reconocido estas funciones de las Corporaciones locales, señalando obligaciones mínimas y servicios de su competencia, que, sin embargo, no han podido ser atendidos suficientemente, como se desprende de los datos relativos a los servicios elementales siguientes:

Servicios	TANTO POR CIENTO	
	Municipios menores de 5.000 habitantes	Municipios mayores de 5.000 habitantes
Aguas potables en fuentes públicas	77	75
Abrevaderos públicos	68	74
Lavaderos públicos	55	49
Alumbrado público	89	99

En realidad, no son comparables las situaciones de los dos grupos señalados, ya que los municipios superiores a 5.000 habitantes tienen la obligación de establecer el abastecimiento domiciliario de agua, lo cual supone que sean menos necesarios los tres servicios citados en primer lugar.

Respecto a los municipios inferiores a 5.000 habitantes, puede apreciarse por las anteriores cifras que la situación de los servicios públicos no es buena. En estos municipios se aprecia con carácter general una tendencia a la emigración, bien dentro de la misma provincia o fuera de ella. En su consecuencia, los gastos de mantenimiento de servicios públicos se distribuyen sobre menor número de habitantes, lo que supone un factor adverso más.

Para atender las necesidades mínimas de abastecimiento de aguas, alcantarillado, pavimentación, caminos y carreteras, etc., según datos recogidos por la Comisión de Obras y Servicios de las Corporaciones locales, sería preciso realizar gastos de inversión del orden de 100.000 millones de pesetas.

Por un método indirecto, partiendo del cómputo de la inversión efectuada en 1962, se ha calculado la cifra correspondiente a las Corporaciones locales en el cuatrienio 1959-1962, único período al que ha podido hacerse extensiva esta estimación. Las inversiones estimadas han sido las siguientes:

Años	Millones de pesetas
1959	5.054
1960	5.831
1961	5.593
1962	6.270

Si se compara la cifra de inversiones así estimada con la que resulta para la formación bruta de capital en la Contabilidad Nacional, puede comprobarse el retraso existente en la capitalización de Diputaciones y Ayuntamientos.

(En miles de millones de pesetas)

Años	(A) Capitalización nacional	(B) Inversión Corpo- raciones locales	Porcentaje (A) : (B)
1959	103.1	5.1	4.9
1960	99.6	5.8	5.8
1961	132.3	5.6	4.2
1962	170.7	6.3	3.6

2. PRINCIPALES PROBLEMAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Los principales problemas con que se enfrentan las Corporaciones locales para lograr una participación más activa en el desarrollo económico nacional son los siguientes:

a) La desigual distribución de la renta provincial *per capita*, que atrae a la población de las zonas de bajas rentas a los núcleos urbanos industriales, e incluso determina la emigración al extranjero. El fenómeno emigratorio limita las posibilidades de un ulterior desarrollo de las zonas atrasadas y reduce la rentabilidad económica y social de las inversiones hechas en éstas.

b) La falta de diversificación de la economía de la mayor parte de las provincias de agricultura pobre y deficientemente explotada, el lento progreso de la productividad a causa de estas circunstancias y la distribución de la propiedad en forma que impide la constitución de explotaciones de dimensiones adecuadas, representan frenos importantes a un «despegue» de estas regiones.

c) La excesiva proliferación de municipios, según se aprecia en el censo de 1960:

Grupos	Número de Municipios	Habitantes
Hasta 100 habitantes	124	9.502
De 101 a 500 habitantes	3.261	964.396
De 501 a 1.000 —	1.881	1.334.468
De 1.001 a 2.000 —	1.497	2.132.502
De 2.001 a 3.000 —	889	1.684.720
De 3.001 a 5.000 —	704	2.723.069
De 5.001 a 10.000 —	623	4.371.489
De 10.001 a 20.000 —	254	3.410.424
De 20.001 a 30.000 —	76	1.805.206
De 30.001 a 50.000 —	32	1.222.786
De 50.001 a 100.000 —	33	2.290.088
De 100.001 a 500.000 —	23	4.160.188
De más de 500.000 —	3	4.322.860
TOTAL	9.200	30.430.698
Ceuta	1	73.182
Melilla	1	79.056
TOTAL, excepto provincias africanas	9.202	30.582.936

Las anteriores cifras muestran cómo el 36,7 por 100 de los municipios son inferiores a 500 habitantes; este porcentaje se eleva al 73,5 por 100 si se toma el límite de 2.000 habitantes. Sin embargo, el porcentaje de la población total que vive en los mismos es sólo del 14,7

por 100. Esta dispersión de la población hace más costoso el dotar a todos los municipios de las condiciones adecuadas de habitabilidad.

d) La limitada capacidad financiera de las Corporaciones locales, consecuencia de las circunstancias indicadas anteriormente.

3. OBJETIVOS

Los objetivos a cubrir por el Plan de Desarrollo en relación con las obras y servicios de las Corporaciones locales son de dos clases: Sociales y económicos.

Como consecuencia de los primeros, se trata de dotar a todos los municipios y provincias de los servicios mínimos y de la competencia municipal y provincial que se consideran necesarios para alcanzar el debido bienestar de la población.

En cuanto a los objetivos económicos, tienden a la promoción del desarrollo regional, creando las condiciones favorables para hacer posible la instalación de industrias y el fomento del turismo. Para esta misión, las Corporaciones locales cuentan con la colaboración del Estado, mediante la realización directa por éste de importantes obras en el ámbito local o por la concesión de subvenciones que complementan la capacidad financiera de aquéllas.

En la planificación regional ha de dedicarse gran atención a la extensión y complemento de los servicios mínimos locales, programándose la realización de los mismos, bien para uno o varios núcleos de población, con la participación destacada de las respectivas unidades administrativas.

Ahora bien, las necesidades a atender para cubrir solamente los objetivos de carácter social son cifradas, según se indicó anteriormente, en 100.000 millones de pesetas, de los que 29.500 millones corresponden a obras y servicios de las Diputaciones, y 70.500 millones a las de Ayuntamientos. Estas cantidades sobrepasan con mucho las posibilidades de inversión en este sector, por lo que se ha procedido a una selección de las necesidades más urgentes.

A la vista de la información facilitada por las Corporaciones, se han señalado como objetivos próximos el dedicar una atención preferente a determinadas clases de obras y servicios.

En el caso de las Diputaciones, destacan las obras de caminos y carreteras provinciales y las de asistencia sanitaria y social. Pues bien, como la tendencia del Plan respecto a estas últimas es la de organizar la asistencia desde el punto de vista nacional, se han pospuesto en el orden de preferencia, quedando como obras destacadas en el ámbito provincial las de caminos y carreteras, con lo que las Diputaciones cooperan así al esfuerzo que en este sentido hace el Estado. También ocupan lugar destacado las necesidades de protección y fomento de la producción forestal, teléfonos y servicios contra incendios.

En general, se muestra en las provincias un deseo de reformas infraestructurales, principalmente regadíos, y estructurales—industria y turismo—, que sean base firme para una elevación del nivel económico y con él la posibilidad de dotar adecuadamente a los servicios comunes.

En lo que se refiere a los Ayuntamientos, se ha elegido, entre los servicios mínimos, aquellos en que la necesidad es más destacada y que, tanto cualitativa como cuantitativamente, pueden contribuir de modo más directo a ele-

var el nivel económico y social de estas comunidades. Estas obras son las de abastecimiento de aguas, alcantarillado y servicios complementarios, urbanizaciones y pavimentaciones, alumbrado público, escuelas y centros sanitarios. Para las demás obras y servicios es difícil establecer una selección con carácter general, ya que la preferencia varía de acuerdo con las características de los núcleos de población; en unos casos serán los abrevaderos y lavaderos; en otros, los parques públicos; en otros, los transportes urbanos. Por ello, figura un amplio grupo de «obras y servicios diversos».

4. MEDIDAS DE POLÍTICA FINANCIERA Y DE POLÍTICA ADMINISTRATIVA QUE DEBEN ADOPTARSE

4.1 Medidas de política financiera

El problema central con que se enfrentan las Corporaciones locales en relación con el Plan de Desarrollo es el de la adaptación de su sistema financiero a las necesidades derivadas del fortalecimiento de su estructura económica, hoy basada de modo casi exclusivo, en la gran mayoría de estas Entidades, en una economía agrícola poco progresiva. Ahora bien, en el caso de aquellas entidades locales cuya economía está más evolucionada tampoco sus ingresos están ligados a los cambios de la coyuntura general y de la estructura económica. La Ley de 24 de diciembre de 1962 no sólo trata de hacer menos regresivo el sistema de imposición local, sino que da importante participación a las Haciendas municipales en la Contribución Territorial Urbana y en las cuotas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, simplificando al propio tiempo el sistema de ingresos y logrando una mayor economía en los gastos de recaudación. El camino emprendido por la promulgación de esta Ley es conveniente sea completado con otras medidas de política financiera, como las que se indican:

a) Incrementar la participación de las Corporaciones locales en otros impuestos estatales o bien el establecimiento de un sistema de recargos sobre las cuotas de determinados impuestos que tengan la suficiente flexibilidad.

b) Coordinar las Haciendas locales con la del Estado, de acuerdo con las directrices señaladas por la Ley de 26 de diciembre de 1957, para lograr una mayor eficacia económica y social de ambas imposiciones, una mejora en la Administración fiscal, reduciendo así la presión tributaria indirecta, y una disminución de las diferencias reales apreciables de carga fiscal entre las distintas Haciendas locales. Esta coordinación ha de ponerse de manifiesto especialmente en la compensación a las Haciendas locales de las exenciones o reducciones de impuestos provinciales o municipales otorgadas por el Estado, y la vigencia de las exenciones fiscales, a favor de las Corporaciones, contenidas en la Ley de Régimen Local y que en ocasiones se ven afectadas por leyes posteriores.

c) Establecer un sistema de subvenciones estatales de carácter racional y regular que elimine la dispersión actualmente existente y que sea utilizado tanto para financiar la participación del Estado en las inversiones locales como las ayudas del mismo a los gastos de sostenimiento de los servicios correspondientes a los Mu-

nicipios de economía débil o de aquellos otros servicios que, por su carácter general, deben correr en todo o en parte a cargo del Estado (policía, justicia, enseñanza, comunicaciones, etc.).

d) Regular un sistema de crédito más flexible por lo que se refiere a los tipos de interés, plazos de amortización y garantías exigidas para su concesión. La inserción de las obras y servicios locales en planes generales aprobados por el Gobierno deberá ser causa suficiente para la concesión de créditos en condiciones más beneficiosas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 1814/1964; de 30 de junio, por el se adapta la Ley de 31 de diciembre de 1941, de importación temporal de automóviles, a la Ley General Tributaria.

Padecido error en la inserción del texto articulado anejo al citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 1 de julio de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8486, en la línea 8 de «Tabla de disposiciones que se derogan, donde dice «...12-11-1030...», debe decir: 12-11-1930...»

ORDEN de 10 de julio de 1964 sobre concesión de créditos para acondicionamiento de alojamientos en la Ruta de Santiago.

Excelentísimo señor:

El Ministerio de Información y Turismo, en su función de descubrir nuevas rutas turísticas en nuestro país, ha considerado que será muy conveniente, ante la proximidad del año 1965 como Año Jacobeo, revalorizar la Ruta o Camino de Santiago, que en años anteriores dió un alto porcentaje de turistas en su condición de peregrinos. Al estudiar este proyecto se pone de manifiesto la falta de alojamientos en la casi totalidad de la ruta, a pesar de la creación del hotel de los Reyes Católicos y el gran proyecto del hotel de San Marcos, en León, que son pruebas del interés que el Camino de Santiago representa desde el punto de vista turístico.

Con el fin de estimular a la iniciativa privada, se considera muy interesante habilitar 2.000 alojamientos o habitaciones que pudieran ofrecer sus servicios de una forma adecuada a 4.000 visitantes. Estos alojamientos estarían distribuidos a través de las nueve provincias que el camino recorre desde la frontera francesa hasta Santiago de Compostela. Dichos créditos se concederán fundamentalmente para alojamientos a instalar en ciudades o pueblos en los que las actuales instalaciones hoteleras no se estiman suficientes.

Por todo ello.

Este Ministerio ha tenido a bien establecer, con carácter extraordinario, una línea global de crédito, por importe de 40 millones de pesetas para financiar el acondicionamiento de 2.000 alojamientos en la Ruta de Santiago. Dichos alojamientos deberán estar en casas particulares, excepto en aquellos casos excepcionales en que el Ministerio de Información y Turismo estime oportuno que deban ser beneficiarios de estos créditos alojamientos profesionales. Las condiciones de las operaciones serán las siguientes:

1.ª La cuantía de estos préstamos será de 20.000 pesetas, como máximo, por habitación, incluidos servicios, que se acondicionan.

2.ª Estos préstamos se instrumentarán a través de las Cajas de Ahorro situadas en las provincias del recorrido o cualquier otra Entidad de crédito que se estime idónea a este fin.

3.ª El interés que devengarán estos préstamos será del 5,25 por 100 anual sobre el saldo dispuesto del mismo, quedando a favor de la Entidad instrumentadora el 1 por 100 sobre di-

Madrid, 27 de diciembre de 1960.

Señor Ministro:

Tengo la honra de acusar recibo de su nota fecha de hoy, por la cual V. E. me comunica lo siguiente:

«Tengo la honra de comunicar a V. E. que, con referencia a lo dispuesto en los artículos 8 y 45 del Acuerdo de Migración firmado en esta fecha entre los Gobiernos del Estado español y de la República de los Estados Unidos del Brasil, queda entendido que los migrantes españoles gozarán de todos los derechos y prerrogativas reconocidos a los demás extranjeros residentes en el Brasil, con excepción de los que, en virtud de Convenio especial, son atribuidos a los portugueses.

Los migrantes españoles estarán además plenamente equiparados a los brasileños y tendrán los mismos derechos y obligaciones que éstos en todo cuanto se refiera a remuneraciones, condiciones de trabajo y seguros sociales.»

Al agradecer esta comunicación, aprovecho la oportunidad, Señor Ministro, para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.

Fernando María Castiella,
Ministro de Asuntos Exteriores.

A Su excelencia el señor Joao Pizarro Gabizo de Coslho Lisboa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Brasil.—Madrid.

POR TANTO, habiendo visto y examinado los cincuenta y ocho artículos que integran dicho Acuerdo y dos Canjes de Notas, oída la Comisión de Tratados de las Cortes Españolas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 de su Ley Orgánica, vengo en aprobar y ratificar cuanto en ello se dispone, como en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, mando expedir este Instrumento de Ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
Fernando María Castiella

Las ratificaciones fueron canjeadas en Río de Janeiro el 10 de junio de 1964.

PRÉSIDENTIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se declaran normas conjuntas de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, las que se mencionan.

Excelentísimos señores:

De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Provisional del Servicio de Normalización Militar, aprobado por Orden de 27 de febrero de 1927 («Boletín Oficial del Estado» número 74),

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien declarar normas conjuntas de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, las comprendidas en la siguiente relación:

- NM-P-316 EMA Pentaeritrita.
- NM-S-317 EMA Sulfuro de antimonio para pirotecnia.
- NM-E-318 EMA Esparadrappo adhesivo.
- NM-C-319 EMA Concentrado de vitamina A.
- NM-P-320 EMA Pasaporte (Transportes militares).

Asimismo se declaran normas «conjuntas» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra y Mar las siguientes:

- NM-O-321 EM Oleum para pólvoras y explosivos.
- NM-E-322 EM Estearato de bario.

Las normas NM-E-318 EMA y NM-C-319 EMA se declaran también de obligado cumplimiento en la Dirección General de la Guardia Civil y Policía Armada y de Tráfico. La norma NM-P-320 EMA se declara asimismo de obligado cumplimiento en la Dirección General de la Guardia Civil.

Lo que comunico a VV.EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV.EE. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

4.2 Medidas de política administrativa

También en el orden político-administrativo será preciso adoptar una serie de medidas para conseguir la mayor eficacia de las obras y servicios locales, tanto de los realizados directamente por estas Entidades como los llevados a cabo por el Estado y sus Organismos autónomos. Estas medidas habrán de referirse a los siguientes aspectos:

a) Evitar la superposición de organismos públicos de todas clases que actúan en el ámbito local, bien por la integración de los mismos en las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos, o por la delegación de funciones en las Diputaciones o en los Ayuntamientos que reúnan las características convenientes.

b) Intervención de las Corporaciones, a nivel regional, provincial o propiamente local, en los programas de inversiones integrados en planes nacionales o regionales.

c) Las agrupaciones de Municipios para la creación y utilización de servicios comunes y la creación de organizaciones supramunicipales de carácter comarcal para una mejor explotación de aquellos.

d) Liberar a las Corporaciones locales de economía débil no sólo de la creación, sino también del mantenimiento de servicios generales que por su naturaleza corresponde al Estado, así como de todas las servidumbres que actualmente se imponen como consecuencia de los mismos. También por lo que se refiere a estos servicios, en el caso de las Corporaciones de mayor capacidad económica, el Estado debe contribuir en proporción importante tanto a la creación como a su sostenimiento.

e) Incrementar la acción ya iniciada por el Ministerio de la Gobernación de equipos móviles especializados en organización y métodos, para lograr una mayor productividad de los servicios correspondientes por la simplificación, racionalización y mecanización de sus actividades.

5. PROGRAMA DE INVERSION 1964-67 Y SU FINANCIACION

El crecimiento acumulativo de las inversiones locales durante el periodo 1959-62, en pesetas constantes, fué del 4,25 por 100. Se da una gran correlación entre el crecimiento de las inversiones locales y el del producto nacional bruto, situación que ha conducido, sin embargo, a una insuficiencia de estas inversiones.

Para el año 1963 se estima que las inversiones locales crecerán, como mínimo, al mismo ritmo que en 1962 —que fué del 6,6 por 100—. En consecuencia, se considera que la cifra de inversiones en este año se aproximará a los 6.710 millones.

Partiendo de esta base, ha sido calculada la inversión necesaria para el periodo del Plan, estimando que crecerán al 9 por 100 anual acumulativo, aproximadamente, con lo que las previsiones correspondientes se han cifrado como sigue:

(En millones de pesetas)

Años	Total Programa de Inversiones
1964	7.853
1965	8.065
1966	9.280
1967	10.120

Para determinar las diferentes fuentes de financiación de las inversiones proyectadas para el periodo del Plan se ha partido de la distribución estimada para 1962.

Además de los recursos procedentes del crédito local y los aplicados directamente a los planes de obras de las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos, los restantes no procedentes de impuestos, tasas y arbitrios están constituidos fundamentalmente por la contribución del Ministerio de Obras Públicas a las obras de abastecimiento de aguas y de caminos vecinales.

Restando las subvenciones estatales al total de inversiones efectuadas en 1962, resultan, como parte financiada a cargo de Corporaciones locales, las siguientes:

	Millones
Total Inversiones	6.270
A deducir:	
Planes provinciales	684
Caminos (Obras Públicas)	174
Abastecimiento de aguas (Obras Públicas)	420
	1.278
Recursos propios Corporaciones locales y crédito local	4.992

Como quiera que las inversiones referidas son únicamente las de carácter «real», habría que añadir las inversiones financieras—que pueden cifrarse en 500 millones de pesetas—, por lo que, con cargo a recursos propios y crédito local, se estima se habrá financiado en 1962 un importe aproximado de 5.492 millones.

La situación financiera actual—y no son de esperar

variaciones importantes para el año 1964 y siguientes—no permite suponer que esta aportación de las Corporaciones locales pueda incrementarse de forma sensible, antes bien, pudiera ocurrir que la necesidad de hacer frente a un crecimiento más elevado de los gastos corrientes—especialmente remuneraciones—disminuyera sus posibilidades en orden a la financiación de inversiones. Por tanto, teniendo en cuenta la cifra de subvenciones estatales prevista, resulta la siguiente financiación de las inversiones programadas:

(En millones de pesetas)

Años	Total inversiones	Fondos propios y crédito local	Subvenciones estatales
1964	7.853,46	5.800,00	2.053,46
1965	8.065,14	5.967,02	2.098,12
1966	9.280,69	6.540,70	2.739,99
1967	10.120,68	7.067,01	3.053,67

Según esta distribución, y considerando como punto de partida el año 1962, resulta que las inversiones totales de las Corporaciones locales habrán crecido al 8,4 por 100 acumulativo, incrementándose en mayor medida la parte de las mismas financiada con subvenciones estatales (14,8 por 100 acumulativo) que la soportada por los recursos propios y crédito local (crecimiento acumulativo del 5,2 por 100).

6. EFECTOS DE LAS INVERSIONES PROGRAMADAS SOBRE EL NIVEL DE EMPLEO

Se ha considerado únicamente el incremento en el número de funcionarios y obreros que prestan servicios en las Corporaciones locales con lo que el aumento en el nivel de empleo que se indica no significa la posible demanda de mano de obra que motive la realización de las inversiones, sino el derivado del funcionamiento de las mismas. Generalmente, las obras se realizan por subasta o concurso, siendo, por tanto, el adjudicatario quien aporta los elementos necesarios.

EVOLUCION DEL EMPLEO

Años	Directivo y técnico	Administrativo	Maestros y capataces	De oficio	Total
1962	14.500	21.800	1.600	98.500	136.400
1967	15.400	23.300	1.700	104.400	144.800
Nuevos puestos de trabajo	900	1.500	100	5.900	8.400

El establecimiento de nuevos servicios originará, sin duda, la necesidad de personal para atender a aquéllos. Sin embargo, se podrá utilizar en una gran parte los empleados que hasta la Ley de 24 de diciembre de 1962 sobre Reforma de las Haciendas municipales venían ocupándose en la gestión de los Arbitrios sobre el consumo, suprimidos por dicha Ley.

7. CONCLUSION

Es indudable la necesidad urgente del acondicionamiento de los núcleos rurales y urbanos, ya que la amplia difusión de los modos de vida más adelantados está generando un progresivo abandono del campo, al crear una insatisfacción en las comunidades menos avanzadas cuan-

do se ponen en contacto, directa o indirectamente, con otras más progresivas.

Si verdaderamente es deseable el abandono de tierras poco productivas y la aplicación de las fuerzas de trabajo así liberadas a procesos más rentables de la industria, esta emigración no es deseable cuando se realiza de forma indiscriminada afectando también a tierras más productivas o susceptibles de convertirse en tales, y cuando el empleo de los antiguos campesinos tiene lugar en actividades que supone una ocupación coyuntural.

Puesto que la colaboración del Estado a la financiación de estas obras y servicios locales ha de ser creciente, si se quiere que el equipo urbano y rural alcance un nivel en consonancia con el desarrollo económico nacional, precisamente en el sistema de conceder estas subvenciones, puede estar el fundamento de una política definida de reestructuración de Municipios, que tienda a consolidar aquellos cuyas perspectivas de evolución son mejores. Solamente una visión de conjunto, de acuerdo con criterios suficientemente precisos y debidamente flexibles, puede garantizar la mayor eficacia de la influencia planificadora, tan difícil de delimitar entre la indicativa y la imperativa en el caso de las Corporaciones locales, sin afectar a la competencia propia de estas Entidades.

XXVIII. SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

El bienestar social como objetivo básico del Plan de Desarrollo exige disponer de los medios precisos tanto para la conservación de la salud como para el desempeño de la función económica y social de los individuos.

Dicho bienestar no sólo ha de ser disfrutado por los miembros de la población activa, sino también por aquellas personas que no se encuentran en edad o circunstancias de aportar su esfuerzo al incremento del producto nacional y no tienen una familia que pueda atenderlos debidamente, por lo que la sociedad ha de acudir en su ayuda. Igualmente, los inadaptados sociales han de ser atendidos como miembros del colectivo nacional, cuyo bienestar general se persigue. En España, la sanidad y la asistencia social se encuentran en una fase de desarrollo relativamente avanzada. Los servicios estatales encargados de su administración en el Estado tienen ya cierta tradición y arraigo. Todo ello facilita cualquier esfuerzo que se haga en este sentido.

1 ASPECTOS ESTRUCTURALES E INSTITUCIONALES

1.1. Distribución de la población a efectos asistenciales

1.1.1. ASISTENCIA SANITARIA

En la asistencia sanitaria han de distinguirse los dos grupos principales: medicina preventiva y la medicina curativa.

La medicina preventiva corre a cargo preferentemente del Estado, aunque en tales funciones se halle asistido y cooperen con él las diferentes Corporaciones públicas, Organismos paraestatales y del Movimiento y las entidades particulares, o se realice una medicina preventiva de recursos individuales. La totalidad de la población queda, pues, bajo la normativa y vigilancia de los servicios de la Sanidad nacional.

En la asistencia curativa no ocurre lo mismo. Varios entes, más o menos coordinados, intervienen actuando sobre la población que se indica:

	Habitantes
Seguro Obligatorio de Enfermedad ...	11.800.000
Idem, Rama Agrícola	3.200.000
Beneficencia Pública y Privada	500.000
Seguro Libre de Enfermedad	11.200.000

Gran proporción de las personas pertenecientes a entidades del Seguro Libre lo son también del Obligatorio, lo que supone que una buena parte de la población no recibe asistencia sanitaria regular o la obtiene individualmente.

1.1.2. ASISTENCIA SOCIAL

El campo de acción de la Asistencia Social coincide, en parte, con los de la Seguridad Social, la Sanidad e, incluso, la Educación; en el estado actual de evolución de la Sociedad, la primera tiene carácter complementario, especialmente de la Seguridad Social, ocupándose, por tanto, de cubrir las lagunas que las demás dejan en su actuación.

En la Asistencia Social, la iniciativa privada ha tenido tradicionalmente una participación destacada, si bien la tendencia reciente es la de acentuar la intervención estatal para impulsar, orientar y suplir las deficiencias de dicha actuación (Dirección General de Beneficencia) o para tomar a su cargo la educación e incorporación de los inadaptados sociales (Ministerio de Justicia, Patronato de Protección a la Mujer y de Menores).

Debido al indicado carácter residual de la acción de la Asistencia Social, no es fácil determinar qué parte de la población total queda incluida en su ámbito. No obstante, se ha estimado que la población adscrita teóricamente a los diferentes subsectores es la siguiente:

Subsector	Edades	Sexos	Población total	Población que precisa ayuda
Infancia y juventud	Hasta 9	V. y M.	5.723.300	439.000 (1)
Infancia y juventud	De 10 a 14 ...	V. y M.	2.641.700	83.500 (2)
Infancia y juventud	De 15 a 24 ...	V.	2.317.900	23.000 (3)
Protección a la mujer	De 15 a 34 ...	M.	4.769.000	80.000
Vagos y maleantes	—	V. y M.	—	3.800 (4)
Sordomudos	—	—	—	—
Inválidos absolutos	—	V. y M.	100.000	100.000 (5)
Inválidos relativos	—	V. y M.	300.000	30.000 (6)
Ancianos	De 65 y más.	V. y M.	2.721.500	81.500 (7)

(1) En guarderías, niños menores de seis años.
 (2) En régimen de internado. Comprende también menos de diez años.
 (3) En general, residencias en régimen abierto.
 (4) Incluidos 1.500 toxicómanos.
 (5) Internamiento o pensión suficiente.
 (6) Rítmico anual señalado por la Asociación de Inválidos, a los que habrá de añadir unos 6.000 de incremento, también anual.
 (7) El 3 por 1.000 de la población de esta edad.

1.2. El equipo sanitario y social

Una de las deficiencias fundamentales que existen para poder determinar con precisión las necesidades no cubiertas es la ausencia de censos completos y actualizados referentes a establecimientos sanitarios y de ayuda social. En lo que se refiere a los primeros, existe un único censo referido a 1949 que a las deficiencias propias de un cómputo aislado de esta clase une las de no establecer una clasificación adecuada para las necesidades de la planificación y la falta de actualidad. Por otra parte, en relación a los establecimientos de ayuda social no se dispone de censo ni de cómputo aproximado de los diferentes tipos; los datos que se manejan son, por tanto, datos parciales. Acoplando los últimos datos disponibles de procedencia diversa se llega a las siguientes estimaciones sobre la capacidad de los establecimientos sanitarios y sociales.

1.2.1. EQUIPO SANITARIO

Hospitales generales, quirúrgicos y maternidades

	Número de establecimientos	Camas
Seguro Social de Enfermedad	69	10.214
Estado y Corporaciones locales	—	36.115
Otros entes públicos:		
Obra Sindical 18 de Julio	21	1.209
Cruz Roja	42	2.105
Entes benéficos:		
De patronato religioso	—	2.933
De patronato no religioso	52	5.000
Ministerios militares	—	17.302
Entidades privadas	—	20.000
TOTAL	184	94.878

Establecimientos sanitarios especializados

	Número de establecimientos	Camas
Sanatorios Psiquiátricos de la Dirección General de Sanidad	4	1.800
Manicomios (incluidos los de Diputaciones)	55	31.800
Asilos-hospitales de pequeños municipios	193	8.118
Idem id. de la Dirección General de Beneficencia	3	340
Sanatorios antituberculosos (PNA). Preventorios de tuberculosis (PNA). Leproserías (Dirección General de Sanidad)	56	16.279 (x)
Preventorios de tuberculosis (PNA). Leproserías (Dirección General de Sanidad)	5	1.831
Leproserías (Dirección General de Sanidad)	2	700
Idem Diputaciones	3	250
Instituto del Cáncer (Dirección General de Sanidad)	1	150
Hospital del Rey (Dirección General de Sanidad)	1	385
Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax	1	40
Instituto Oftálmico (Dirección General de Beneficencia)	1	144
Hospitales infantiles:		
Hospital del Niño Jesús (Dirección General de Beneficencia).	1	400
Otros	10	450
TOTALES	336	62.687

(x) Incluidas cuatro colonias con 4.644 camas.

1.2.2. EQUIPO SOCIAL

	Número de establecimientos	Número de camas o plazas
A) Para menores ambos sexos		
Auxilio Social:		
Seminternado	66	8.718
Internado	101	11.928
Dirección General de Beneficencia:		
Seminternado	1	320
Internado	3	796
Diputaciones:		
Guarderías infantiles	13	955
Internado	57	9.545 (1)
Juntas Provinciales de Protección de Menores:		
Seminternado	77	5.761
Internado	46	5.658
Instituciones religiosas y privadas:		
Guarderías infantiles	128	8.075
Seminternado	29	3.300 (2)
Internado	260	27.000 (2)
Tribunal Tutelar de Menores:		
Seminternado	8	110
Internado	85	4.593
TOTALES:		
Seminternado	322	27.239
Internado	552	59.520
B) Para mujeres		
Patronato de Protección a la Mujer:		
Instituciones propias (3)	34	1.644
Instituciones auxiliares (4)	48	2.150 (2)
TOTALES	82	3.794
C) Para vagos y maleantes		
Ministerio de Justicia	2	680
D) Para sordomudos		
	5	448 (5)
E) Inválidos absolutos		
Asilo-Hospital del Rey (Toledo)	1	50
F) Para ancianos		
Dirección General de Beneficencia	2	950 (6)
Corporaciones locales y Beneficencia particular	497	33.149 (7)
TOTALES	499	34.099

- (1) Datos incompletos.
 (2) Cifras estimadas.
 (3) Incluidas las alquiladas. Sólo una institución, con 16 plazas, es de seminternado.
 (4) Excluidos los centros que acogen también a niñas del Patronato de Menores.
 (5) Computadas únicamente las instituciones de las que obtuvo información el Instituto Nacional de Estadística.
 (6) Residencia de Ancianos Convalecientes de «Vista Alegre» (Carabanchel), 150, y Residencia de Ancianos de Madrid, 800.
 (7) Incluidas las instituciones, de las que recoge información el Instituto Nacional de Estadística.

1.3. El personal sanitario y social

1.3.1. PERSONAL SANITARIO

La evolución en el número de profesionales sanitarios colegiados ha sido, en los últimos cuatrienios, la siguiente:

	1953	1957	1961	Porcentaje acumulado 1953-57	Porcentaje acumulado 1957-61
Médicos	29.138	33.337	36.562	3,5	2,3
Veterinarios ..	5.829	6.709	7.293	3,6	2,1
Farmacéuticos ..	10.007	10.295	12.174	0,6	4,2
Odontólogos ..	2.463	2.672	2.824	2,1	1,3
Practicantes ..	20.502	21.739	21.815	1,5	0,1
Matronas	4.592	5.512	4.963	0,5	-2,6
Enfermeras ..	—	—	10.000 (1)	—	—

(1) Cifra aproximada.

Los puestos de trabajo existentes para personal médico en las instituciones que se indican son los siguientes:

SOE	24.220
Seguro libre	8.020
Beneficencia del Estado	1.741
Lucha antituberculosa	988
Marina civil	40
Balnearios	97
Servicios sanitarios locales	9.972
Dirección General de Sanidad ...	1.372
TOTAL	46.450

Más limitado es el conocimiento respecto al número de puestos de trabajo existentes en los establecimientos sanitarios para matronas, enfermeras, practicantes y ayudantes técnico-sanitarios, que se concretan a los servicios siguientes:

	Matronas	Enfermeras	Practicantes
Servicios sanitarios locales	6.440	—	6.919
Seguro Obligatorio de Enfermedad	2.284	4.758 (1)	7.654
Sanidad Nacional (2)	22	427	168
Patronato Nacional Antituberculoso (3) ..	1	1.389	80
TOTALES	8.747	6.574	14.821

- (1) En residencias sanitarias.
- (2) Datos plantillas Presupuesto del Estado.
- (3) Idem id. P.N.A.

Estableciendo la comparación entre el número de médicos colegiados y el de plazas, pese a ser este último incompleto, se apreciará la simultaneidad de puestos de trabajo, ya que el número de éstos es muy superior al de médicos colegiados. Análoga conclusión se saca respecto de las matronas.

Además del señalado, existe otra clase de personal, muy numeroso y necesario, como ayudantes de laboratorio, administrativos, religiosos, sirvientes, de oficio, etc., que prestan sus servicios en los establecimientos sanitarios.

1.3.2. PERSONAL DE CENTROS SOCIALES

Contrariamente a lo que ocurre respecto al personal sanitario, en el Sector de la Asistencia Social se conoce el personal ocupado en la mayor parte de los establecimientos asistenciales públicos, pero no el número total de profesionales que existe. Este personal empleado en Centros públicos es el siguiente:

Organos y entes	Directivo	Ejecutivo	Auxiliar	Subalterno	Total
Dirección General de Beneficencia	153	79	254	264	750
Patronato Nacional Las Hurdes	—	6	5	—	11
Organización Nacional de Ciegos	40	2.958	1.033	589	4.620
Obra Nacional de Auxilio Social	830	1.390	1.822	4.675	8.717
Protección de Menores	1.280 (1)	788	228	2.715	5.011
Tribunal Tutelar de Menores	338	315	212	462	1.327
Patronato de Protección a la Mujer ...	6	96	264	51	417
TOTALES	2.647	5.632	3.618	8.756	20.853

(1) Incluidos los Presidentes y Vocales de los órganos colegiados.

1.4. Gastos de sostenimiento y de inversión

La información de que se dispone sobre gastos de sostenimiento de los establecimientos sanitarios y sociales—que en algunos casos incluyen los gastos de inversión por no haberse podido discriminar éstos—sólo se refiere al sector público y a algunos entes institucionales, teniendo que utilizarse, en la mayor parte de los casos, las cifras presupuestas.

En cuanto a los gastos de capital, se conocen muy imperfectamente tanto por no discriminar la cifra de inversión como por el propio concepto de ésta, pues ocurre que gastos de inversión (como son grandes reparaciones) son considerados como de sostenimiento, y a la inversa, algunas denominadas inversiones son propiamente gastos de sostenimiento.

Sin entrar en la conceptualización económica del gasto, los datos contables correspondientes a los entes que se indican para el año 1962 presentan la siguiente distribución:

	GASTOS EN MILLONES DE PESETAS		
	Corrientes o de sostenimiento	Capital o de inversión	Total
Sanidad			
Entes institucionales:			
SOE (1)	4.690,0	231,1	4.921,1
Otros (2)	992,8	—	992,8
Ministerio de la Gobernación:			
Dirección General de Sanidad	435,6	37,5	473,1
Organismos autónomos (3)	405,8	23,6	429,4
Dirección General de Beneficencia (4) ..	42,3	7,0	49,3
Otros Ministerios (5) ..	843,3	—	843,3
Corporaciones locales (6)	788,1	—	788,1
TOTALES	8.197,9	299,2	8.497,1

- (1) Gastos sanitarios efectivos correspondientes a 1960.
- (2) Cajas de Ahorro, Montepío del Servicio Doméstico, Montepíos Laborales y Entidades de Accidentes del Trabajo; para los tres últimos grupos, gastos sanitarios efectivos correspondientes a 1960.
- (3) Liquidación provisional 1961.
- (4) Gran Hospital y Hospital del Niño Jesús.
- (5) Incluidos los Ministerios militares.
- (6) Datos presupuestarios para 1958; en años sucesivos no se discriminan los gastos sanitarios de los sociales.

	GASTOS EN MILLONES DE PESETAS		
	Corrientes o de sosteni- miento	Capital de inversión	Total
Asistencia Social			
Ministerio de la Go- bernación:			
Dirección General de Beneficencia	23,6	2,0	30,6
Fondo de Protección Benéfico-Social ...	304,7	—	304,7
Fondo Nacional de Asistencia Social	630,0	—	630,0
Auxilio Social	31,8	16,5	48,3
Ministerio de Justi- cia (7)			
Corporaciones loca- les (6)	2.221,5	—	2.221,5
Entes instituciona- les (8)	1.340,3	—	1.340,3
TOTALES	4.914,2	65,7	4.979,9

(7) Patronato de Protección a la Mujer, Consejo Superior y Juntas Provinciales de Protección de Menores, Tribunal Tutelar de Menores y Patronato Nacional de San Pablo.

(8) Organización Nacional de Ciegos, Regiduría de Divulgación y Asistencia Social-Sanitaria de la Sección Femenina y Cáritas Española.

Además de los gastos de asistencia social indicados anteriormente, los Organismos de la Seguridad Social conceden pensiones y subsidios de vejez e invalidez, ayuda a viudas y huérfanos, premios de nupcialidad y natalidad, etc., que, en 1960, representaron la cifra de 7.691 millones de pesetas.

El total de los gastos de inversión que resulta de los datos anteriores se aproxima a los 400 millones, sin contar la parte correspondiente a Corporaciones locales que, por su destacada actuación en el campo sanitario y social —especialmente las Diputaciones—, dedican una cantidad notable a inversiones en estos Sectores, de tal forma que la aludida cifra de 400 millones de inversión pública es ampliamente rebasada. Deducidos los gastos de capital del Seguro de Enfermedad, quedan unos 200 millones como cifra anual de inversiones, que pueden denominarse corrientes, en los gastos públicos de los sectores incluidos en el ámbito de esta Comisión.

La insuficiencia de esta inversión en el Sector Sanitario se muestra por el hecho de que más de la mitad de nuestros hospitales (excluidas las residencias del SOE) están construidos con anterioridad a 1930. Sus equipos son también anticuados.

En lo que se refiere a las instalaciones de Asistencia Social, pueden establecerse dos grupos: los Centros tradicionales (asilos y orfanatos) y los Centros modernos (asistencia a la infancia y juventud y a la mujer). Los primeros son, en su casi totalidad, edificios viejos, mientras que los segundos datan de 1940 en adelante, si bien se utilizan como auxiliares otros antiguos, pertenecientes principalmente a Institutos y Ordenes religiosas.

1.5. Principales problemas que afectan a los Sectores Sanitario y Social

Un problema previo que presentan tanto el Sector Sanitario como el Social es el de aplicar los medios necesarios para incrementar el rendimiento del equipo utilizado, por lo que se concede gran importancia a la institucionalización de la Asistencia Sanitaria y Social, que si bien no se acomete decididamente en este Plan, indirectamente se persigue a través de una especialización de los Organismos, entidades y particulares que intervienen en estos campos.

En el orden sanitario, dependientes de Organismos estatales, paraestatales y de la Seguridad Social, Corporaciones locales y entidades privadas, hay suficientes residencias, clínicas y hospitales quirúrgicos, pero no de los dedicados a la hospitalización médica general y al tratamiento de otras enfermedades en las que la cirugía constituye sólo un aspecto de la asistencia hospitalaria; únicamente en la asistencia a enfermos tuberculosos no se da esta circunstancia.

En cuanto a la Asistencia Social, más que de la abundancia de establecimientos ha de hablarse de excesiva multiplicación de Instituciones públicas, sin competencias claramente determinadas, que, en ocasiones, coinciden en la atención de unas mismas necesidades, e incluso de unos mismos sujetos. Ejemplo característico es la forma en que se lleva a cabo la protección a la infancia y juventud; en este campo coinciden las Diputaciones Provinciales, Obra Nacional de Auxilio Social, Consejo Superior y Juntas Provinciales de Protección de Menores, Patronato Nacional de San Pablo y Tribunales Tutelares de Menores, además de instituciones de carácter particular, Ordenes religiosas y otras organizaciones de la Iglesia. Si de la consideración de las Instituciones se pasa a la de los Centros de Asistencia Social, se aprecia una cierta falta de tecnificación, consecuencia de los reducidos medios de que dispone. Frecuentemente, estos establecimientos están atendidos por simples funcionarios o por personas de probada vocación, pero sin la formación necesaria para el caso. Junto a estos problemas ha de situarse el común ya señalado de la insuficiencia de las inversiones públicas, tan ligado a los anteriores. El envejecimiento del equipo disponible está condicionando una acción eficaz en estos sectores por parte de los Organismos públicos, en detrimento de la función directiva y orientadora que les compete.

2. OBJETIVOS DE LOS SECTORES DE SANIDAD Y AYUDA SOCIAL

2.1. La demanda de los Servicios de Sanidad y de Ayuda Social

La explicación principal del crecimiento de la producción por habitante debe buscarse en el factor humano y, particularmente, en el nivel de educación, de los conocimientos técnicos y de la salud, que son consecuencia de las llamadas inversiones sociales.

Ahora bien desde el punto de vista individual, los servicios de sanidad y ayuda social han de considerarse como bienes de consumo pese a no distribuirse a través del mecanismo del mercado y ser ínfima la parte de población que puede hacer frente con sus propios ingresos a la satisfacción de todas las necesidades que se presentan en el orden sanitario y social. Por ello no puede operarse con la elasticidad de su demanda para, en relación con el incremento de renta, hacer previsiones sobre la demanda futura.

Por tanto, la estimación de las necesidades ha de llevarse a cabo según el criterio social de atender a la realidad de su incidencia, teniendo en cuenta las experiencias propias, así como los índices extranjeros y comparaciones con otros países.

(Continuará.)

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

2.2. Realizaciones en el sector de asistencia sanitaria

Dado que solamente un pequeño número de habitantes cubren por sus propios medios toda la gama de necesidades que supone el ciclo completo de la asistencia sanitaria y que los demás sectores de población pagan por los servicios sanitario un «precio político», que no cubre la totalidad del coste de producción, el Estado, de acuerdo con la misión que le compete ha de poder disponer de los medios necesarios para garantizar la salud pública, promoviendo, orientando e incluso gestionando los servicios, cuando las entidades públicas menores y las privadas, o los propios individuos, no lo garanticen suficientemente. Así, en la lucha contra el cáncer, la higiene mental y la rehabilitación de inválidos, es el Estado quien asume el papel principal, ya que las técnicas aplicadas resultan excesivamente onerosas para los entes locales y las economías familiares.

a) ACCIÓN PREVENTIVA

La situación epidemiológica española no resulta favorable comparada con la de otros países europeos. La mortalidad por enfermedades infecto-contagiosas se elevó al 47,5 por 100.000 habitantes en 1957, proporción sólo superada por Finlandia y Portugal. Francia tenía el 37,7; Austria, el 34,4; Bélgica, el 28,5; Alemania Occidental, el 25,3, e Inglaterra, el 17,2. Por tanto, es preciso intensificar los medios preventivos o luchas sanitarias, principalmente a cargo de la Dirección General de Sanidad.

No obstante dedicarse en esta primera etapa una atención muy limitada al incremento de los medios directos de acción en el campo de la medicina preventiva (propaganda y educación sanitaria, acción contra zoonosis transmisibles, vacunaciones, etc.), se considera que, indirectamente, habrán de contribuir a una mejora de la situación epidemiológica las realizaciones relativas a equipos móviles de higiene infantil, centros de higiene rural y, sobre todo, los mayores medios puestos a disposición de las divulgadoras sanitarias de la Sección Femenina, que cumplen una misión especial como auxiliares del médico en el medio rural estricto.

También, por otra parte, se ha previsto una intensificación de la acción de saneamiento, con el fin de lograr las adecuadas condiciones ambientales y de salubridad, evitando así ciertas enfermedades infecto-contagiosas que tienen su causa principal en las condiciones higiénicas del medio rural. Dicha acción de saneamiento comprende la realización de obras y servicios de abastecimiento de agua potable, depuración y aprovechamiento de aguas residuales, destrucción y tratamiento técnico-sanitario de basuras y residuos, etc.

b) ASISTENCIA HOSPITALARIA

No se ha considerado entre las necesidades a cubrir las correspondientes a la asistencia en hospitales generales, quirúrgicos y maternidades, en espera de que los instrumentos creados por la Ley de Coordinación Hospitalaria de 21 de julio de 1962 empiecen a rendir sus frutos.

Se estima que en España existen 3,1 camas por cada 1.000 habitantes, frente a 5,2 en Francia y 7,5 en Gran Bretaña. Esta situación desventajosa se refiere principalmente a hospitales médicos, y a que en España predomi-

nan los quirúrgicos. Se considera como necesidad urgente y definida la ampliación de los servicios del Gran Hospital para poner a pleno rendimiento sus 1.200 camas, y la aplicación de la Ley de Coordinación Hospitalaria.

c) HIGIENE INFANTIL

La evolución sufrida por la mortalidad infantil en España, referida a niños menores de un año, ha experimentado un descenso desde las 188 defunciones por cada 1.000 nacidos vivos en 1941 a 38 en 1961, si bien ha de tenerse en cuenta que en este último la curva de mortalidad presentó tendencia ascendente. Esta tasa de mortalidad es sensiblemente igual a la de otros países europeos, pero se ha de hacer constar que la no inclusión en dicha cifra de los fallecimientos ocurridos en el primer día después del nacimiento, así como la elevada mortalidad en el grupo de uno a cuatro años, obligan a intensificar la actuación sanitaria en este campo, máxime considerando la reducción del índice de natalidad.

En una doble dirección ha de actuarse en este sentido, llevar los medios para intensificar la higiene infantil a las zonas más necesitadas (núcleos y suburbios de grandes poblaciones) y crear servicios hospitalarios especializados, hoy escasos.

d) LUCHA ANTICANCEROSA

La mortalidad producida por tumores malignos representó el 12,2 por 100 del total de las defunciones ocurridas en el año 1959, siendo superada esta proporción únicamente por la correspondiente al conjunto de las enfermedades cardiovasculares. El número de fallecidos por cáncer en el decenio 1950-1959 ha pasado de 20.919 a 32.190.

Tan elevadas cifras de mortalidad hacen pensar en una considerable morbilidad no estimada aún. Para luchar contra ellas se dispone solamente, además de otros servicios dispersos, de un centro especializado radicado en Madrid, con 150 camas—el Instituto Nacional del Cáncer—, algunas salas especializadas en los hospitales universitarios y en los de las Diputaciones Provinciales y una Residencia del S. O. E. especializada en técnicas radiológicas, generalmente con instalaciones insuficientes y personal escaso en número y especialización.

e) HIGIENE MENTAL

Se desconoce la cifra de enfermos mentales existentes. El Comité de Expertos de la O. M. S. ha admitido en 1953 que el número de enfermos mentales necesitados de tratamiento en una sociedad occidental es del orden de 3 por cada 1.000 habitantes, por lo que en España el número teórico de esta clase de enfermos sería de 90.000 personas.

El Instituto Nacional de Estadística recoge la cifra de 25.375 enfermos mentales tratados durante 1961 en los establecimientos que enviaron datos al mismo y que disponen de 32.245 camas. Estos establecimientos son en su casi totalidad del sector público, por lo que habría que añadir las camas disponibles en establecimientos privados, de las que por el momento no se dispone de datos, y las que, por lo demás, resultan poco asequibles para enfermos de familias económicamente débiles dado lo elevado de su coste.

A la vista de lo expuesto, resulta clara la existencia de un considerable déficit asistencial en este sector.

Ha de considerarse, además, que la hospitalización en estas enfermedades es solamente una fase del tratamiento, el cual ha de ser unas veces preparado y otras continuado en régimen de externado.

f) HIGIENE RURAL

La dispersión de los núcleos de población en España (casi el 30 por 100 de la población vive en municipios con población inferior a los 5.000 habitantes) ha sido el principal factor determinante de que, hasta el presente, la localización de establecimientos sanitarios no haya sido favorable al medio rural, puesto que solamente se han intentado resolver las necesidades del campo con instalaciones y servicios situados en los centros primarios y secundarios de higiene rural, Ambulatorios del S. O. E. y hospitales municipales, insuficientes en conjunto para la protección de todo el colectivo rural. Existen 98 centros secundarios de higiene rural y 1.565 centros primarios; el número de ambulatorios del S. O. E. se eleva a 323 y el de asilos hospitales de pequeños municipios a 193.

Sin higiene rural no puede haber higiene nacional. La medicina preventiva tiene en el ámbito rural uno de los principales campos de acción, estando plenamente justificada la necesidad de incrementar las inversiones para modernizar o dotar convenientemente los centros primarios y secundarios existentes, así como para aumentar su número, localizándose adecuadamente, por cuanto su misión no es sólo de acción sanitaria y preventiva y de descubrimiento de enfermos, sino también de pequeña cirugía de urgencia. Es oportuno tener en cuenta que en la zona rural se producen gran parte de los accidentes de todas clases (tráfico, de trabajo, etc.). A fin de realizar una acción sanitaria coordinada en el ámbito rural parece conveniente aumentar el número de estos centros secundarios de carácter comarcal que extienden su radio de acción a unos 30.000 habitantes.

g) REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS

La debida asistencia de los inválidos requiere tres clases de medidas: acción pública sistemática en relación con todos los aspectos que la concierne (médico, educacional, vocacional, laboral y social), incremento de las cantidades destinadas por el Estado al sostenimiento de las instituciones y centros dedicados a esta actividad, y montaje de un sistema de subvenciones, créditos y exenciones fiscales que actúe de estímulo a la promoción de establecimientos privados. En lo que se refiere a la asistencia sanitaria ha de tenerse en cuenta que se calcula que precisan de rehabilitación unos 300.000 inválidos, considerándose conveniente su tratamiento a un ritmo de 30.000 anuales, más unos 6.000 nuevos de incremento anual. Varias instituciones y entidades se ocupan de esta tarea—si bien no con la extensión e intensidad necesarias—, pero se echa de menos la acción eficaz del organismo estatal encargado de la promoción, control y programación de los establecimientos necesarios, pues el Patronato Nacional de Recuperación y Rehabilitación de Inválidos, falto de medios, no ha podido llevar a cabo ni esta misión ni la de coordinación de los distintos sectores y organismos públicos.

h) ENFERMEDADES DEL TÓRAX

Este grupo de enfermedades ostenta el mayor índice de mortalidad del país. Sin embargo, conviene hacer una distinción entre las tuberculosis pulmonares y las enfermedades cardiovasculares, ya que mientras en aquéllas la mortalidad ha venido descendiendo desde el 14,7 por 100 en el quinquenio 1901-1905 hasta el 3 por 100 en 1959, en las enfermedades cardiovasculares representa en este mismo año el 27,7 por 100.

Esta diferencia en la evolución de los dos-grupos significaría la necesidad de centrar exclusivamente la atención en la lucha contra las enfermedades cardiovasculares, si no fuera porque nuestras cifras de morbilidad y mortalidad tuberculosa son aún extremadamente elevadas en comparación con otros países europeos, la tuberculosis es mucho más estable que las enfermedades cardiovasculares, consideradas como un todo y, finalmente, porque en la lucha antituberculosa es posible obtener un mayor rendimiento con el equipo actualmente existente.

Para intensificar la lucha antituberculosa es necesario extender la asistencia médica organizada en régimen ambulatorio, ampliar los reconocimientos periódicos y las encuestas en el foco familiar y en los restantes focos de contacto; incrementar los recursos para el pago de las estancias sanatorias y la acción quirúrgica cuya insuficiencia hace que se alargue el periodo de curación, etc.; todo ello unido al empleo de métodos preventivos.

Por el contrario, en el caso de otras enfermedades del tórax (cardiopatías, bronquitis, etc.), la tendencia al aumento de la mortalidad y morbilidad no puede ser adecuadamente combatida por incluir enfermedades de difícil prevención y ser muy escasos los elementos suficientemente organizados de la Administración sanitaria estatal, territorial o institucional para hacer frente a esta tendencia, precisándose un aumento general del equipo.

La intensificación de los medios de curación aplicables a enfermos tuberculosos hace prever un exceso de capacidad en los establecimientos sanatorios dedicados a éstos y, por tanto, en la intensificación de la lucha contra las demás enfermedades del tórax podrían utilizarse algunos de estos centros cuya situación fuera adecuada.

i) PERSONAL SANITARIO

La comparación de las proporciones de incremento de personal sanitario para los cuatrienios 1953-57 y 1957-61 muestran una tendencia decreciente en el número de profesionales colegiados, quizá debida a las dificultades de colocación existentes, ya que en las profesiones sanitarias se ha producido una saturación, especialmente en capitales de provincia. El 55,5 por 100 de los médicos residen en estos núcleos, mientras que sólo habita en ellas el 30,7 por 100 de la población.

Existe en España una proporción de 345 habitantes por médico; según el «Informe sobre la situación social en el mundo» de las Naciones Unidas (Nueva York, 1961), esta relación corresponde al grupo de países con renta *per capita* superior a los 1.000 dólares.

Como la tasa de crecimiento de estos profesionales en España es superior a la de población, quiere decirse que, en general, las necesidades de personal sanitario han de quedar atendidas, si bien se precisa promover la especialización que corresponde a los nuevos establecimientos que se crean y la de algunos de los centros y servicios existentes.

2.3. Realizaciones en el sector de asistencia social

Mientras en el caso de los servicios sanitarios existe una diferencia en la demanda según la capacidad económica de los sujetos, las personas necesitadas de ayuda social constituyen un sector más homogéneo, situado en un nivel inferior al de los económicamente débiles. Si bien la insuficiencia económica es uno de los motivos principales de la ayuda social, también ésta es debida a otras circunstancias, constituyendo el Plan de Desarrollo

una ocasión para intensificar dicha ayuda, ya que puede ser medio eficaz de incorporar individuos al mundo del trabajo.

a) INFANCIA Y JUVENTUD

La acción de asistencia social a la infancia y juventud no trata de proteger solamente a los huérfanos y expósitos, acogiéndolos en establecimientos adecuados, sino a todo niño o joven que por su situación propia o familiar no pueda satisfacer sus necesidades fundamentales.

Un elevado porcentaje de los niños y jóvenes precisan en una u otra forma, prestaciones de asistencia social, ya sea como ayuda domiciliaria o con acogimiento en establecimientos adecuados, ya a través de los servicios sociales de adaptación a la comunidad.

El Plan de Desarrollo ha de dedicar especial atención a los niños menores de seis años (edad pre-escolar), que han de ser cuidados en las guarderías infantiles durante la jornada de trabajo de la madre. Se calcula en unos 450.000 niños los que requieren esta asistencia, y para ello las disponibilidades no llegan a las 20.000 plazas. La diferencia entre las necesidades y disponibilidades es tan grande que cualquier error en uno u otro concepto no hace variar esencialmente el planteamiento.

Las necesidades de internados para los niños menores de catorce años no parecen, en general, cuantitativamente muy acuciantes. Unas 75.000 plazas son las disponibles frente a unas necesidades cifradas en 83.000. Esta situación sería satisfactoria si no fuera por la insuficiente dotación de la mayoría de estas plazas.

En su consecuencia, la necesidad más apremiante en este sector es la modernización y especialización de los centros existentes. Merece especial consideración la infancia inadaptada y subnormal, para la que sería preciso crear establecimientos expresamente dedicados a estos niños, hoy mezclados en muchos casos con los normales, o insuficientemente atendidos. De los menores bajo la jurisdicción de los Tribunales Tutelares, 10.489 están internados y 17.00 sometidos únicamente a la tutela y protección de los mismos que son posibles usuarios de establecimientos especiales.

Quedan, además, los jóvenes a partir de los catorce años, en que empieza la edad laboral, para los que la necesidad se concreta en la disposición de residencias donde coman y duerman y donde se complete y vigile su educación, contribuyendo los interesados a su sostenimiento en proporción a la remuneración obtenida. Sin embargo, la carencia de este tipo de establecimientos es casi absoluta.

b) VAGOS Y MALEANTES

La existencia de un adecuado aparato normativo, policial y jurisdiccional para actuar en este sector, no se corresponde con la necesaria organización asistencial, de la que prácticamente se carece. Sólo se dispone de dos establecimientos especializados para el internamiento de los sometidos a medidas de seguridad, el de Nancrales de Oca, cuya capacidad es de 600 plazas, y el de Tefia, en la isla de Fuerteventura, con 80 plazas.

Faltan establecimientos para el cumplimiento de tales medidas para jóvenes comprendidos entre los dieciséis y veintinueve años. Igualmente, no se dispone de hospitales especializados para el tratamiento de alcohólicos y toxicómanos, así como tampoco de centros de observación y clasificación, de asistentes sociales y de psicólogos.

c) ASISTENCIA SOCIAL A LA MUJER

Al igual que ocurre con otros sectores, se carece en este de un censo de mujeres necesitadas de prestaciones de ayuda social, así como de una relación de las que debieron ser atendidas por necesitarlo y no lo fueron efectivamente por carencia de medios en las instituciones a que acudieron. Puede cifrarse en 80.000 (aproximadamente el 3 por 100 de la población femenina comprendida entre quince y treinta y cuatro años) el número de mujeres que necesitan protección.

Para hacer frente a estas necesidades sólo se dispone de unas 3.800 plazas, además de las pocas que podrían habilitarse en otros establecimientos de internado.

La cuestión se radicaliza si se piensa que los establecimientos existentes, tanto en el sector público como en el privado, no cubren, ni siquiera por regiones, un ciclo completo de asistencia social a la mujer en la forma que se hace en algunos otros países.

d) INVÁLIDOS

Se estima que hay en España cerca de 100.000 inválidos irrecuperables sobre los 300.000 de posible recuperación; únicamente por accidentes de trabajo existen 3.800 entre inválidos absolutos y grandes inválidos.

La protección social de estos inválidos solamente es posible a través de dos soluciones: ayuda domiciliaria, fundamentalmente por medio de un régimen de pensiones periódicas, prestaciones médico-farmacéuticas gratuitas y acogimiento en establecimientos adecuados de carácter público o privado si no disponen de hogar propio o ajeno con personas que puedan y quieran responsabilizarse de su cuidado.

Hasta fecha reciente este grupo de necesitados no había recibido más prestaciones que las propias de la caridad individual o de la Iglesia y el acogimiento, en casos siempre muy limitados, en asilos; actualmente el Estado ha comenzado a aplicar un régimen de pensiones con cargo al F. O. N. A. S. para todos aquellos enfermos incurables o inválidos que no perciben ingresos económicos.

e) ANCIANIDAD

La cifra de ancianos (personas mayores de setenta años) necesitados de asistencia ha sido calculada entre 140.000 y 150.000, y las necesidades de plazas en establecimientos de asilo se ha estimado en 81.500.

Frente a dichas necesidades, la información que se posee sobre número de plazas disponibles señala el número de 34.100, que no cubren, por tanto, ni la mitad de aquéllas, a lo que debe unirse las deficiencias de muchas instalaciones.

Las necesidades de alojamiento para ancianos deben considerarse de acuerdo con unas líneas de política general, para lo que se aboga por la creación de una Obra Nacional de Auxilio a la Ancianidad que se responsabilice de organizar la asistencia social, al menos por lo que al sector público se refiere, de un modo permanente y ordenado.

f) INVESTIGACIÓN SOCIAL

Ha sido programada la realización de trabajos de prospección neurológica que ha de servir no sólo de instrumento de investigación médica, sino también social.

En el campo puramente social, serían necesarias otras investigaciones sobre la calidad y cantidad de los centros existentes, nuevas creaciones, modalidades de los estable-

cimientos, coordinación y campos de actuación de centros privados, etc. También estas investigaciones deberían extenderse al aspecto sanitario y a la preparación de programas de investigación sanitaria en otras etapas, a la vista de la experiencia recogida en esta primera, que requieren medios específicos.

g) OTRAS NECESIDADES URGENTES

Se ha puesto de manifiesto la existencia de otras necesidades urgentes en el sector de la asistencia social, pero que, dada la limitación de los recursos disponibles, no ha sido posible incluir en el Programa de Inversiones o sólo hacerlo de forma limitada, si bien es posible que a lo largo de la ejecución del mismo puedan aplicarse a aquellas parte de los fondos generales adscritos al Plan o sobrantes por el retraso en la realización de otras actividades. Dichas necesidades se refieren a la disponibilidad del personal adecuado y al desarrollo comunitario.

Existe un personal, el de los asistentes sociales, de cuya actuación depende en gran parte la eficacia de los establecimientos de esta índole. Este personal se dedica por cuenta de una institución o establecimiento de carácter benéfico-asistencial o sanitario a intentar resolver las dificultades económicas, sociales o espirituales que tienen las personas que se encuentran en situación de necesidad. Su función se centra en actuaciones de información, orientación de personas, promoción de servicios asistenciales y realización de prestación de bienes a través de los mismos.

Se considera preciso que 500 nuevos asistentes sociales pasen al servicio de entidades públicas, sociales y sanitarias en el período 1964-67.

También se considera muy importante llevar a cabo un completo programa de *desarrollo comunitario* para conseguir la integración consciente, activa y solidaria del individuo y de los grupos sociales en su comunidad más inmediata, siendo el llamado centro social la organización más caracterizada o útil para ello. El programa incluye un reducido número de estos centros, a construir por las propias comunidades, con subvenciones o anticipos.

Una actividad en favor del desarrollo comunitario, por medio de ciertos servicios sociales, se realiza ya en España a través de diversas entidades u organismos públicos y privados: Servicio de Extensión Agraria, Instituto de Colonización, Comisaría de Extensión Cultural, Organismos del Movimiento y de Sindicatos, centros y escuelas parroquiales, Cáritas, etc. La mayoría de estos servicios son de reciente creación y casi todos en proceso de adaptación y perfeccionamiento. No constituyen, sin embargo, aspectos de un programa de desarrollo comunitario, sino actividades aisladas y no sistemáticas que tienden a él.

3. FACTORES DINAMICOS DE LOS SECTORES SANITARIO Y SOCIAL

3.1. Participación del sector público y del sector privado

Como las necesidades propuestas son mínimas e imprescindibles para cualquier actuación racional en este campo, el Estado (Dirección General de Sanidad) debe garantizar que estén atendidos los servicios que comporta.

Sin embargo, no se ha excluido la posibilidad de una participación de la actividad privada, la que trata de fomentarse mediante un sistema de estímulos a través

de exenciones tributarias y subvenciones, aunque se supone que el tiempo necesario para lograr resultados positivos como consecuencia de estas medidas (promulgación de la legislación aplicable, solicitud de los interesados, concesión de los beneficios, iniciación de las obras, etc.), impedirá que las construcciones privadas representen una aportación sensible en el período 1964-67.

En cambio, en el sector social se prevé una mayor participación de la iniciativa privada.

Las inversiones públicas en equipo social serán encomendadas a la Dirección General de Beneficencias y Obras Sociales, Auxilio Social y a los órganos del Ministerio de Justicia: Patronatos de Protección de Menores y de la Mujer y Jurisdicción de Vagos y Maleantes.

3.2. Estímulos a la iniciativa privada

Se prevé un sistema de estímulos para fomentar la creación de establecimientos sociales y sanitarios por entidades privadas en aquellos subsectores donde el déficit asistencial es mayor. Estos beneficios podrían hacerse también extensivos a entidades públicas como las Corporaciones locales.

Los estímulos que se consideran convenientes establecer son los siguientes:

a) Concesión del título de institución, establecimiento benéfico-asistencial o sanitario de interés social, cuando se dedique a actividades cuya prioridad se haya determinado en los objetivos del Plan.

b) Desgravaciones fiscales análogas a las otorgadas para la construcción de viviendas de renta limitada y subvencionada.

c) Concesión de subvenciones para la construcción del edificio y para la adquisición del material costoso especializado, y préstamos en condiciones favorables, teniendo en cuenta las necesidades no cubiertas y la potencialidad económica de las instituciones que tradicionalmente vienen actuando en cada uno de los subsectores.

En el caso de establecimientos de ayuda social, el sistema de estímulos podría simultanearse con la realización por el Estado de la construcción e instalación de los establecimientos, que cedería después por plazos fijos renovables, para su uso, a personas o instituciones acreditadas en la materia y a cuyo cargo correría el mantenimiento —asistencia a beneficiarios y administración— y la conservación adecuada. Para los subsectores de ayuda social más necesitados de apoyo, el Estado podrá además comprometerse a sufragar a las entidades privadas el coste de un número determinado de plazas o estancias, según tarifas oficialmente establecidas, incluida la parte correspondiente a los mantenidos por la Beneficencia estatal, provincial o municipal, en proporciones que variarían entre el 20 por 100 y el 50 por 100.

Para los establecimientos sanitarios, el Estado exigirá un nivel técnico mínimo, alcanzado el cual la Administración pública garantizaría el mantenimiento de un 30 por 100 de las camas.

3.3. Reestructuración de los sectores sanitario y social

Examinados anteriormente los principales problemas estructurales de estos sectores y cuya solución tendría una gran repercusión en el aumento de la productividad, tanto del equipo existente como del que se cree, se ha de insistir sobre las actuaciones más urgentes: la especialización de instituciones y establecimientos y la adecuada distribución de funciones.

Las nuevas inversiones programadas, aunque no van directamente dirigidas a una reestructuración de estos sectores, si tienen muy en cuenta tal objetivo. Así se proponen, además de la creación de nuevos establecimientos, otras inversiones adicionales para la reforma, modernización, especialización y transformación de los existentes (sanatorios antituberculosos, centros secundarios de higiene rural y establecimientos de Auxilio Social, de la Dirección General de Beneficencia y de los Tribunales de Menores, etc.).

Algunos cambios en el procedimiento de creación de nuevos establecimientos son necesarios para aumentar su eficacia. Así, en el aspecto arquitectónico, habrá que buscar el tipo óptimo de edificación según su finalidad, y en el económico, las dimensiones que resulten más adecuadas (*). También es importante la normalización del equipo mobiliario y técnico.

En el procedimiento de financiación ha de tenderse a simplificar el número de trámites. Aun cuando hayan de utilizarse diversas fuentes, será necesario que todas se canalicen a través del órgano que haya de decidir si los proyectos se ajustan a las condiciones exigidas, de manera que se formalice un solo expediente.

4. EL PROGRAMA PARA 1964-67

Determinados los subsectores de mayor déficit, las necesidades urgentes a cubrir en forma inmediata, por orden de preferencia, son las que se indican a continuación:

NUEVOS ESTABLECIMIENTOS Y EQUIPO SANITARIO Y SOCIAL A CREAR DURANTE EL PRIMER PLAN DE DESARROLLO

EQUIPO SANITARIO

Gran Hospital de la Beneficencia	(1)
Hospital del Niño Jesús	(1)
Equipos Sociales de Higiene Infantil	48
Centros Maternales de Urgencia	100
Servicios Hospitalarios Infantiles	11
Servicio de Oncología de Madrid	1
Servicios de Oncología Provinciales	10
Dispensarios de Higiene Mental	20
Centros Secundarios Higiene Rural	100
Centros de Rehabilitación y Recuperación de Inválidos	4
Sanatorio de Enfermedades del Tórax	1
Dispensario de Enfermedades del Tórax	1
Consultas Comarcales de Enfermedades del Tórax ..	4
Centros Sanitarios varios	(2)

EQUIPO SOCIAL

Casas de Observación y Clasificación	10
Establecimientos Subnormales	4
Guarderías Infantiles	250
Instituto de Reeducción Social	2
Hospitales de Alcohólicos y Toxicómanos	1
Hogares de Mujeres Jóvenes	10
Centros de Reeducción de Mujeres Jóvenes	1 (3)
Maternidades para solteras	4
Establecimientos de inválidos	5
Hogares para ancianos	25
Residencias regionales para ancianos	10
Centros sociales	100
Remolques-vivienda	40
Remolques-clínica	40
Centros sociales varios	(2)

(*) Según la Comisión Especial para los Hospitales de Madrid, las reducidas dimensiones de estos hospitales (menos de 200 camas) son causa de que el coste de la estancia resulte elevado.

- (1) Ampliación de instalaciones pero no de capacidad.
- (2) Centros sin especificar programados por la Comisión de Obras y Servicios de las Corporaciones Locales.
- (3) Terminación del edificio e instalación.

Con independencia de la creación de nuevos establecimientos y equipo de carácter sanitario y social, se considera la reforma, modernización y especialización de centros secundarios de higiene rural, de establecimientos de Auxilio Social, orfanatos de la Dirección General de Beneficencia y centros del Tribunal Tutelar de Menores.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de julio de 1964 por la que se atribuyen determinadas funciones al Cuerpo Administrativo de Aduanas.

Ilustrísimo señor:

El Decreto 154/1964 de 23 de enero, por el que se reorganizaron los servicios de la Dirección General de Aduanas, concedió facultades al Ministerio de Hacienda para que, de acuerdo con las necesidades del servicio y el carácter de los puestos a cubrir, determinase el Cuerpo, dentro de los que dependen de la Dirección General de Aduanas, a que habrían de pertenecer los funcionarios que debiesen desempeñarlos.

Por diversas causas, en la actualidad la utilización de personal, en lo que se refiere a los Cuerpos técnico y administrativo de Aduanas, en parte no responde plenamente a las normas señaladas por la Ley de Procedimiento administrativo, y, a este fin, se están realizando los estudios correspondientes para llegar, en el futuro, a una armónica distribución en función de las tareas a desarrollar.

Es evidente que al fin propuesto no puede llegarse sino paulatinamente, debido, en primer lugar, a que las plantillas de ambos Cuerpos no guardan aún la debida correlatividad, aspecto a cuya corrección atendió la Ley de 23 de diciembre de 1961, y, por otra parte, a que no cabe desconocer los problemas funcionales y humanos a que daría lugar una súbita e indiscriminada redistribución de funcionarios.

En cualquier caso, en el estado actual de los estudios a que antes se hace referencia, parece llegado el momento de poner en práctica las primeras medidas tendentes al fin propuesto. Una de ellas debe consistir en favorecer el empleo más amplio de los componentes del Cuerpo administrativo de Aduanas en los Servicios de Viajeros. Otra de esas medidas determinará la atribución a los miembros del expresado Cuerpo —con el carácter de Delegados de la Administración Principal de la provincia respectiva— del desempeño de Aduanas Subalternas, cuya naturaleza real del tráfico, no precise que sean servidas permanentemente por funcionarios de alto nivel de especialización técnica. En este punto, es aconsejable designar un cierto número de esas Aduanas subalternas, sin perjuicio de completarlo a medida que lo consistan las necesidades del servicio y las disponibilidades de personal.

De acuerdo con cuanto precede, este Ministerio, en uso de las facultades que le concede el artículo 7.º del Decreto 154/1964 de 23 de enero y a propuesta de la Dirección General de Aduanas, ha tenido a bien disponer:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo administrativo de Aduanas podrán ser designados por los respectivos Administradores para desempeñar funciones en los Servicios de Viajeros, con facultades de efectuar liquidaciones de derechos de importación de mercancías no constitutivas de expedición comercial y de poner en práctica por sí mismos o por intermedio del Reglamento las instrucciones que sobre la forma de ejercer el servicio reciban de sus Jefes inmediatos.

Segundo. 1. Las Aduanas Subalternas y las Delegaciones de Aduanas, todas ellas terrestres, de las fronteras hispano-francesa e hispano-portuguesa, excepto la Delegación de Behobia y las Aduanas de Valcarlos, Lés, Puigcerdá, La Junquera, La Guardia-Camposancos, Tuy, La Fregeneda y Rosal de la Frontera podrán ser desempeñadas, con el carácter de Delegados de la respectiva Administración principal, por funcionarios del citado Cuerpo administrativo.

2. Dentro del grado de habilitación de dichas Aduanas Subalternas los correspondientes Delegados poseerán las siguientes especificas:

PAGINA	PAGINA
Resolución de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona por la que se señalan fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación del solar que se cita, para llevar a efecto la construcción de edificios destinados a funciones docentes universitarias.	10715
MINISTERIO DE TRABAJO	
Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo acordado en 5 de junio último para regular las relaciones laborales entre la Empresa «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», y su personal vinculado por la Reglamentación de Trabajo en las Industrias Químicas.	10715
Resolución de la Dirección General de Promoción Social por la que se amplía el plazo para la presentación de reclamaciones al Escalón del Personal Técnico, Administrativo y Subalterno de Universidades Laborales.	10703
Resolución de la Dirección General de Promoción Social por la que se convoca concurso nacional para proveer plazas de profesorado de las enseñanzas que se especifican en las Universidades Laborales que se cita.	10706
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 16 de julio de 1964 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización para convocar concurso-oposición para proveer plazas de Arquitectos en el Instituto Nacional de Colonización.	10709
MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 13 de agosto de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación de la cebada.	10701
Orden de 13 de agosto de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del maíz.	10702
Orden de 13 de agosto de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del sorgo.	10702
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Manzanares.	10709
Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos para la Sección de Obras y Vías Provinciales.	10711
Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Cajista de la imprenta provincial.	10711
Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Linotipista de la imprenta provincial.	10711
Resolución del Ayuntamiento de Plasencia por la que se anuncia oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Delineante.	10711

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de agosto de 1964 por la que se confirma la vigencia de las normas reguladoras de la exacción de los impuestos de transmisión de bienes, transmisión de valores y del Timbre en las Provincias de Ifni y Sahara.

Ilustrísimo señor:

La Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1961, confirmada por los Decretos aprobatorios de los presupuestos de las Provincias de Ifni y de Sahara, respectivamente, para los años 1962 a 1964, estableció las normas reguladoras de la exacción de los Impuestos de Transmisión de bienes, Transmisión de valores y del Timbre. Según ella, la legislación general reguladora de los Impuestos de derechos reales, transmisión de bienes, sobre el caudal relicto y sobre los bienes de las personas jurídicas; de emisión y negociación de valores mobiliarios y del Timbre, en las provincias españolas de régimen común, registró en las Provincias de Ifni y Sahara para la exacción, correlativamente, de los Impuestos de transmisión de bienes, transmisión de valores y del Timbre.

La Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma Tributaria, ha operado profundas transformaciones en las figuras impositivas, por lo que han quedado totalmente desvinculadas en su referencia, conexión y analogía las disposiciones contenidas en la referida Orden de las que, hasta entonces, comprendía la legislación de ámbito y aplicación general.

La propia Ley, en el apartado cuarto de su artículo 229, autoriza a la Presidencia del Gobierno para que, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, pueda estudiar, preparar y someter a resolución del Gobierno las normas que considere pertinentes para la adaptación de la Ley a las Provincias de Ifni y Sahara. En tanto se hace uso de esta facultad, expresamente delegada por aquella Ley, es indispensable mantener, confirmando su vigencia, las normas especiales reguladoras de los expresados Impuestos indirectos.

En su virtud, y hasta que las disposiciones de la Ley de Reforma Tributaria sean adaptadas a las Provincias de Ifni y

Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que para la exacción de los Impuestos de Transmisión de bienes, Transmisión de valores y Timbre en aquellas Provincias, continúen aplicándose las disposiciones fundamentales y complementarias dictadas para su aplicación en las provincias de régimen común, hasta la fecha anterior a la de promulgación de la Ley 41/1964, de 11 de junio, para la exacción, respectivamente, de los Impuestos de: Derechos reales, sobre transmisión de bienes, sobre el caudal relicto y sobre los bienes de las personas jurídicas; de emisión y negociación de valores mobiliarios, y del Timbre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

5. EFECTOS PREVISIBLES DE LAS INVERSIONES PROGRAMADAS

5.1. Sobre la capacidad de los servicios sanitarios y sociales

En los sectores de referencia, por tratarse de la producción de servicios, no es posible cuantificar con precisión toda la gama de éstos, que originarán los nuevos establecimientos programados, los servicios mejor instalados, el nuevo material disponible, etc. Únicamente cabe tomar como índice el aumento en el número de camas o de plazas que tendrá lugar como consecuencia de las realizaciones programadas.

**AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES
COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO**

(1964 - 67)

	Aumento de camas o plazas	CAPACIDAD ACTUAL		Porcentaje de incremento
		Número de estable- cimientos	Camas o plazas	
<i>Sanidad</i>				
1 hospital general	(x)	—	94.878	—
48 equipos móviles de hi- giene infantil	—	2	—	2.400,0
100 centros maternos de urgencia	600	82	—	113,6 (xxx)
11 servicios hospitalarios infantiles (xxx)	275	11	850	32,3
11 servicios de oncología.	700	2	185	378,9
20 dispensarios de hicie- ne mental	—	30	—	66,6
100 centros secundarios de higiene rural	—	98	—	102,0
4 establecimientos de rehabilitación de in- válidos	400	—	—	—
1 sanatorio de enferme- dades del tórax	200	—	—	—
1 dispensario central ...	—	—	—	—
4 consultas comarcales.	—	—	—	—
— centros sanitarios va- rios	—	—	—	—
TOTAL	2.175			
<i>Ayuda Social</i>				
10 casas de observación y clasificación	250	0	250	100,0
4 establecimientos sub- normales	400	9	827	48,3
250 guarderías infantiles.	17.500	226	16.650	105,1
2 institutos de reeduca- ción social	400	2	680	68,8
1 hospital de alcohóli- cos y toxicómanos ...	300	—	—	—
10 hogares de mujeres jóvenes	1.000	82	3.794	26,2
1 centro de educación de mujeres jóvenes ...	—			
4 centros maternos de solteras	400	4	370	108,0
5 establecimientos de inválidos absolutos ...	1.000	1	50	2.000,0
25 hogares para ancia- nos	2.500	499	34.099	10,2
10 residencias de ancia- nos	1.000			
100 centros sociales	—	—	—	—
40 remolque-viviendas ...	—	10	—	400,0
40 remolque-clínicas	—	10	—	400,0
— centros sociales va- rios	—	—	—	—
TOTAL	23.750			

(x) Instalación y equipo de los servicios, pero no ampliación en la número de camas.
(xx) Respecto al número de establecimientos.
(xxx) Además, mejora de los servicios del Hospital del Niño Jesús.

Aun cuando proporcionalmente, las nuevas disponibilidades al final de 1967 no representarán en algunos casos un incremento importante sobre la situación actual, el carácter estratégico de las inversiones elegidas, tanto en lo que se refiere a las sanitarias (higiene infantil, higiene mental, centros secundarios de higiene rural, etc.) como a las sociales (casas de observación y clasificación, guarderías infantiles, niños subnormales, etc.), mejorará la utilidad general del sistema en cuanto que se completan algunos servicios básicos y se cubren parcialmente lagunas

importantes que existen tanto en la asistencia sanitaria (cáncer, rehabilitación de inválidos, enfermedades del tórax) como en la asistencia social (reeducación social, alcohólicos y toxicómanos, inválidos).

5.2. Sobre el nivel de empleo

Como consecuencia de las nuevas inversiones, el aumento neto de puestos de trabajo en el sector de sanidad ha de ser pequeño.

Sin embargo, en el sector de Asistencia Social el empleo se elevará sensiblemente por el funcionamiento de los nuevos establecimientos, si bien este aumento no puede determinarse con precisión, ya que dependé de la política que se siga en la dotación del personal; si se sigue el criterio de que sea suficiente en cantidad y cualificación se crearían puestos de trabajo para unos 7.500 titulados (médicos, auxiliares sanitarios, maestros, etc.) y más de 25.000 de personal administrativo, de oficio y subalterno.

6. LOCALIZACIÓN DE LAS NUEVAS INVERSIONES

La situación prevista para los nuevos establecimientos cuya creación se programa es la siguiente:

6.1. Inversiones sanitarias

a) HOSPITALES GENERALES

No se propone la creación de nuevos establecimientos en este grupo. Únicamente se incluyen las inversiones correspondientes al Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, situado en Madrid, en el que la terminación de las instalaciones clínicas y médicas y la dotación del mobiliario y enseres adecuados para los servicios generales y especializados es de gran interés para el total aprovechamiento de las 1.200 camas de que dispone.

b) HIGIENE INFANTIL

Por no existir actualmente más que dos equipos de higiene infantil, los 48 que se proponen serían destinados a otras tantas provincias que carecen de él.

Los 100 Centros maternos, por considerarse como una Sección del Centro de Higiene Rural, quedarían situados en las mismas localidades que éstos.

Los 11 hospitales o pabellones infantiles serán situados en las respectivas poblaciones donde existe hospital universitario; es decir, en Barcelona, Cádiz, Granada, Madrid, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, y en el Hospital Clínico de Oviedo.

Se consideran también las inversiones para instalación y modernización del Servicio de Radiología del Hospital del Niño Jesús, de Madrid, para ponerle a pleno rendimiento y facilitar su especialización en niños poliomielíticos.

c) LUCHA ANTICÁNCEROSA

En el caso de la ampliación de 200 camas en los Servicios de oncología existentes en Madrid habrá de verse la posibilidad de ampliar el Instituto Nacional del Cáncer.

Para los servicios de oncología a establecer en las provincias donde exista hospital universitario o clínico es aplicable lo dicho respecto a los pabellones infantiles, con la excepción de Madrid.

d) HIGIENE MENTAL

En este caso se trata de la instalación de unos dispensarios que van a crearse en provincias que carecen de él, y que son: Alava, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Ciudad Real, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León, Logroño, Madrid, Málaga, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Teruel y Zamora.

e) HIGIENE RURAL

Anejo al Centro comarcal existirá el centro maternal de urgencia, con el fin de evitar duplicidad de gastos tanto de personal (utilización de especialistas comunes) como de instalación (quirófano y servicio en general).

Los 100 Centros previstos se situarán en las provincias de: Alava (1), Albacete (1), Alicante (3), Almería (1), Avila (1), Badajoz (2), Baleares (3), Barcelona (5), Burgos (1), Cáceres (2), Cádiz (2), Castellón (2), Ciudad Real (4), Córdoba (4), Coruña (4), Cuenca (1), Gerona (4), Granada (4), Huelva (4), Huesca (2), Jaén (5), Lérida (2), Logroño (2), Lugo (5), Murcia (5), Navarra (1), Orense (3), Oviedo (5), Las Palmas (1), Pontevedra (3), Salamanca (1), Santander (1), Segovia (1), Sevilla (1), Soria (1), Tarragona (3), Teruel (1), Toledo (1), Valencia (4), Vizcaya (1), Zamora (1), Zaragoza (1).

f) REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE INVÁLIDOS

El emplazamiento de los cuatro Centros previstos, de 100 camas cada uno, ha sido señalado en Madrid, Barcelona, Sevilla y La Coruña.

g) ENFERMEDADES DEL TÓRAX

Se ha considerado más apropiado transformar un sanatorio antituberculoso, con los dispensarios y consultas anejas, de la provincia de Alicante.

6.2. Inversiones sociales

a) INFANCIA Y JUVENTUD

Cuatro establecimientos de educación especial para subnormales, al servicio de las zonas de Andalucía, Norte, Centro y Levante, y situados en Córdoba, Lugo, Valladolid y Castellón, respectivamente.

Doscientas cincuenta guarderías infantiles. Si bien con carácter provisional (dado que se deja a la iniciativa privada la realización de buen número de éstas), puede señalarse la siguiente distribución por provincias: Alava (3), Albacete (2), Alicante (3), Almería (5), Avila (3), Badajoz (7), Baleares (2), Barcelona (12), Burgos (2), Cáceres (5), Cádiz (12), Castellón (4), Ciudad Real (2), Córdoba (6), La Coruña (6), Cuenca (2), Gerona (2), Granada (15), Guadalajara (1), Guipúzcoa (2), Huelva (3), Huesca (2), Jaén (3), León (2), Lérida (2), Logroño (1), Lugo (2), Madrid (50), Málaga (7), Murcia (2), Navarra (3), Orense (2), Oviedo (5), Palencia (3), Las Palmas (2), Pontevedra (3), Salamanca (2), Santa Cruz de Tenerife (1), Santander (3), Segovia (2), Sevilla (20), Soria (2), Tarragona (4), Teruel (2), Toledo (2), Valencia (8), Valladolid (3), Vizcaya (4), Zamora (3) y Zaragoza (6).

b) VAGOS Y MALEANTES

Dado que sólo se prevé la construcción de un Instituto de Reeducación social para hombres y otro para mujeres, se estima conveniente localizarlos en núcleos de comunicaciones: Zaragoza o Calatayud para el de hombres y Albacete para el de mujeres. En lo que se refiere al hospital para alcohólicos y toxicómanos, se considera apropiada alguna localidad próxima a Madrid.

c) ASISTENCIA SOCIAL DE LA MUJER

Diez hogares para mujeres jóvenes, a situar en Madrid (2), Barcelona, Bilbao, Valencia, Las Palmas, Málaga, Palma de Mallorca, Valladolid y Murcia o Cádiz

Cuatro centros maternos para solteras, que deberán ser localizados en Madrid, Barcelona, Málaga o Sevilla y La Coruña.

d) INVÁLIDOS

Los cinco establecimientos para inválidos absolutos procede sean situados en lugares próximos a las principales capitales: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Bilbao o La Coruña.

e) ANCIANOS

La localización de los establecimientos de esta clase será la siguiente:

Hogares.—Andalucía (4), Aragón (1), Asturias y Galicia (1), Baleares (3), Canarias (2), Castilla la Nueva (3), Castilla la Vieja (2), Cataluña (1), Extremadura (4), León (1), Levante (3).

Asilos.—Andalucía (1), Aragón (1), Asturias y Galicia (1), Baleares (1), Canarias (1), Castilla la Nueva (2), Cataluña (1), Extremadura (1) y Levante (1).

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de junio de 1964 por la que se da cumplimiento a determinados preceptos de la Ley 41/1964, de Reforma del Sistema Tributario, de 11 de junio, relativos a la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 3 de julio de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8584, columna segunda, párrafo quinto, línea 44, donde dice: «b) Las cuotas fijadas en el epígrafe 5525, apartados a), b), c), d) y e), en el caso de fabricación de productos nitrogenados», debe decir: «b) Las cuotas fijadas en el epígrafe 5225, apartados a), b), c), d) y e), en el caso de fabricación de productos nitrogenados».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de julio de 1964 por la que se aprueba el plan de estudios, cuadro horario y cuestionarios comunes para las materias básicas generales de todas las especialidades del Bachillerato Laboral Superior, así como plan de estudios y cuadro horario de las materias específicas correspondientes de las mismas especialidades.

Ilustrísimo señor:

La diversidad de especialidades del Bachillerato Laboral Superior y la extensión y desarrollo de estas enseñanzas, así como la promulgación de las Leyes 1/1963, de 2 de marzo de 1963 y de la 2/1964 de 29 de abril del presente año, por

las que se autoriza el acceso de los alumnos que tengan aprobadas la totalidad de las asignaturas correspondientes a los estudios del Bachillerato Laboral Superior, en cualquiera de sus especialidades, a las Escuelas Técnicas Superiores y a las Facultades Universitarias de Ciencias, Farmacia, Medicina y Veterinaria, previa la superación de un examen de madurez, regulado por la Orden ministerial de 24 de abril de 1963, aconsejan establecer un nuevo plan de estudios cuadro horario y cuestionarios comunes para las materias básicas generales para todas las especialidades del Bachillerato Laboral Superior, teniendo en cuenta la doble finalidad de estos estudios en su aspecto profesional y para el acceso a otras enseñanzas.

Parece también conveniente unificar, en la medida de lo posible, los planes de estudio y horarios de las materias específicas características de cada especialidad del Bachillerato Laboral Superior.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el adjunto plan de estudios, cuadro horario y cuestionarios comunes para las materias básicas generales de todas las especialidades del Bachillerato Laboral Superior.

Segundo.—Aprobar asimismo el adjunto plan de estudios y cuadro horario de las materias específicas correspondientes a todas las especialidades del Bachillerato Laboral Superior de la modalidad Agrícola-Ganadera

Tercero.—Se aprueba asimismo el adjunto plan de estudios y cuadro horario de las materias específicas correspondientes a las especialidades del Bachillerato Laboral Superior de «Máquinas-Herramientas», «Mecánica y Electricidad del Automóvil», «Electrónica» y «Conserveros-Frigoristas»

Cuarto.—Quedan derogadas las Ordenes ministeriales de 8 de julio de 1960 y la de 26 de julio de 1963.

Quinto.—Los planes de estudio, cuadros horarios y cuestionarios aprobados por esta disposición, entrarán en vigor, en su totalidad, en el curso académico 1964-1965

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

Plan de estudios y cuadro horario correspondiente a las materias generales comunes para todas las especialidades del Bachillerato Laboral Superior

Materias	Horas semanales
Primer curso	
Matemáticas	3
Idioma Moderno (Inglés para las especialidades de las modalidades Industrial-Minera y Marítimo-Pesquera, Francés para las de la modalidad Agrícola-Ganadera)	2
Geografía e Historia	2
Física y Química	6
Religión	1
Formación del Espíritu Nacional	1
Educación Física	3
Segundo curso	
Matemáticas	3
Lengua Española	2
Idioma Moderno (Inglés para las especialidades de las modalidades Industrial-Minera y Marítimo-Pesquera, Francés para las de la modalidad Agrícola-Ganadera)	3
Física y Química	6
Religión	1
Formación del Espíritu Nacional	1
Educación Física	2

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967 (Continuación.)

f) DESARROLLO COMUNITARIO

Por dejarse totalmente a la iniciativa de las comunidades la constitución de estos centros, no se indica localización.

Los 40 remolque-viviendas y los 40 remolque-clínicas serían adscritos a los 60 equipos de cátedras ambulantes, hoy en funcionamiento, de acuerdo con las necesidades de cada uno.

7. CONCLUSION

La parte fundamental del Plan de Desarrollo, en lo que se refiere a Sanidad y Asistencia Social, está contenida en el Programa de Inversiones Públicas, dada la importancia que éstas tienen en dichos sectores y el papel de impulsor de la actividad privada que se asigna a las exenciones fiscales y a las subvenciones del Estado.

Para el periodo 1964-67 se han considerado sólo las necesidades más urgentes de nuevas inversiones, siguiendo un criterio restrictivo, por considerar que el mejor aprovechamiento de las instalaciones existentes constituía objetivo tan apremiante como el de poner en funcionamiento el nuevo equipo.

XXIX. COMERCIO INTERIOR

El sector de comercio interior comprende una serie de actividades dispersas por toda la geografía nacional, que abarca una amplia gama de actividades, tales como la recogida, almacenaje, clasificación, envasado, tipificación y distribución de los productos, la prospección de mercados con la necesaria información sobre la demanda y la financiación del consumo por medio de las ventas a plazos.

Este sector, de larga tradición, ha iniciado una transformación estructural, acomodándose con capacidad de iniciativa a las nuevas necesidades. El sistema de ventas a plazos, con su gran difusión, tiende a la captación del consumo en masa; los procedimientos de venta se modernizan con el desarrollo del autoservicio y proliferan nuevas ramas mercantiles hasta hace poco prácticamente inexistentes, como las cadenas voluntarias de compra, etc.

Frente a los anteriores aspectos dinámicos se caracteriza el sector por una gran compartimentación y por la ausencia de adecuada información, hasta tal punto que sólo en casos muy reducidos puede hablarse de la existencia en nuestro país de un mercado nacional. Por otra parte, los canales de distribución no siempre son apropiados. La existencia a veces de intermediarios, que no desempeñan propiamente ninguna función comercial, y la falta de un comercio al por mayor apropiado, son causas que encarecen la comercialización y frenan la normal corriente de bienes que debe existir entre productor y minorista.

Es evidente la trascendencia que tiene para el desarrollo económico eliminar las dificultades de abastecimiento y las distorsiones inflacionistas que puede provocar el defectuoso funcionamiento de las estructuras y sistemas comerciales. Desde este punto de vista la mejora de los canales de distribución, y en especial del comercio al por mayor, tiene un carácter estratégico.

1. ESTRUCTURA

El conjunto del sector ocupa, en relación con el resto de la economía nacional, una posición comparable a la de otros países industrializados de Europa, ya que su participación en la renta nacional en los últimos años es ligeramente superior al 10 por 100.

Es difícil analizar la estructura del comercio interior, dada la escasez de estadísticas. A continuación se examina la estructura vertical o funcional y horizontal o geográfica del sector, haciendo uso de estimaciones indirectas y datos indiciaires de diversa procedencia.

En 1960 el total de personas empleadas en el sector de comercio se elevaba a cerca de 779.000, que, de acuerdo con diversas muestras realizadas, presenta la siguiente distribución:

COMERCIO AL POR MAYOR

Actividad	Empresarios	Empleo total (1)	Porcentaje
Almacenes	6.570	49.313	39,7
Exportadores e importadores ...	4.011	13.757	11,0
Acopiadores, tratantes y especuladores	7.514	14.389	11,6
Distribuidores individuales y sucursales mantenidas por empresas fabriles	390	4.136	13,3
Agentes comerciales	8.430	32.228	25,9
Lonjas y bolsas de comercio ...	90	3.853	3,1
Cooperativas de productos Agrícolas	—	924	0,7
Otras formas de establecimientos al por mayor	1.352	5.808	4,7
	28.357	124.408	100,0

(1) Incluidos empresarios

COMERCIO AL POR MENOR

Actividad	Empresarios	Empleo total (1)	Porcentaje
Alimentación	157.726	291.100	44,5
Vestido	42.416	153.685	23,5
Mobiliario, viaje, etc.	3.834	11.669	1,8
Droguería y perfumería	18.355	53.669	8,2
Maquinaria, productos metálicos y saneamiento	6.223	24.206	3,7
Papel, Artes Gráficas, lotería	7.283	19.411	2,9
Instrumentos, material sanitario y científico	1.388	4.512	0,7
Vendedores ambulantes	18.403	46.392	7,1
Otros comerciantes	21.468	49.937	7,6
	277.146	654.581	100,0

(1) Incluidos empresarios.

Del cuadro anterior se deduce la gran importancia del comercio al por menor, dedicado a cubrir las necesidades primarias: alimentación y vestido. Si bien el número de personas empleadas es insuficiente para calificar la estructura del comercio al por menor, los datos del cuadro no difieren excesivamente de los que corresponden a otros países, por lo que puede decirse que su estructura es normal.

El problema más grave se deriva de la escasa importancia del mercado al por mayor. La proporción entre el total de habitantes y el número de personas empleadas en el comercio al por mayor es, para otros países, la siguiente:

	Habitantes
Alemania	60
Países Bajos	60
Francia	90
Bélgica	125
Italia	180
España	250

El anterior cuadro pone de manifiesto un paralelismo entre el desarrollo de los países y la importancia del

comercio al por mayor. El peso reducido del escalón mayorista plantea problemas no solamente por la insuficiencia de sus servicios, sino también por la posibilidad de situaciones de privilegio, de forma que en algunas ramas del comercio se produce una auténtica situación de monopolio, que reviste especial importancia cuando el escalón productor y detallista están excesivamente atomizados.

En el caso de productos de alimentación para su consumo en fresco, la insuficiencia del escalón mayorista está sostenida por las vigentes Ordenanzas Municipales, que limitan el acceso al mercado de nuevos comerciantes.

En cuanto a la distribución geográfica del comercio, el cuadro siguiente presenta el valor para cada provincia de los índices de capacidad de compra y de concentración de consumo por habitante, así como el valor actual de las instalaciones comerciales, así como el valor actual de las instalaciones comerciales.

Provincia	Índice de capacidad de compra provincial	Índice de concentración de consumo por habitante	Valor de las instalaciones comerciales (millones de pesetas)	Número de establecimientos	Número de habitantes por comercio
Alava	0,60	1,30	582,2	1.331	104
Albacete	0,96	0,79	937,5	3.105	119
Alicante	2,23	0,95	2.182,0	7.133	100
Almería	0,87	0,74	854,7	2.594	139
Ávila	0,52	0,67	510,4	1.433	166
Badajoz	1,78	0,65	1.733,0	4.778	175
Baleares	2,03	1,39	1.979,2	5.120	87
Barcelona	15,48	1,64	15.147,6	52.081	55
Burgos	1,01	0,82	998,4	3.583	106
Cáceres	1,21	0,88	1.180,9	2.764	197
Cádiz	2,39	0,88	2.315,9	7.133	115
Castellón	0,92	0,82	895,8	2.526	134
Ciudad Real	1,40	0,73	1.360,7	3.447	169
Córdoba	2,02	0,77	1.977,5	5.495	145
Coruña (La)	2,23	0,70	2.229,7	7.986	124
Cuenca	0,68	0,65	663,4	1.604	197
Gerona	1,50	1,29	1.458,3	5.119	69
Granada	2,02	0,80	1.973,1	6.143	125
Guadalajara	0,40	0,66	387,1	1.297	142
Guipúzcoa	2,03	1,29	1.986,3	5.666	84
Huelva	0,91	0,70	894,7	3.039	132
Huesca	0,58	0,75	566,9	2.014	116
Jaén	1,81	0,75	1.771,4	4.812	153
León	1,44	0,75	1.404,6	3.652	160
Lérida	1,01	0,93	994,5	3.345	100
Logroño	0,63	0,83	612,9	2.014	114
Lugo	0,90	0,57	878,8	3.038	158
Madrid	14,38	1,71	14.287,4	41.467	63
Málaga	1,92	0,77	1.920,5	8.090	96
Murcia	2,13	0,79	2.039,5	6.553	122
Navarra	1,39	1,05	1.361,8	3.311	121
Orense	0,92	0,62	895,3	2.457	184
Oviedo	2,68	0,83	2.624,5	7.679	129
Palencia	0,57	0,75	559,8	1.930	117
Palmas (Las)	1,51	1,01	1.470,9	6.007	76
Pontevedra	1,75	0,75	1.648,0	4.778	142
Salamanca	1,14	0,85	1.110,7	3.208	128
Santa Cruz de Tenerife	1,61	0,99	1.558,7	4.198	117
Santander	1,43	1,01	1.399,7	4.471	96
Segovia	0,46	0,71	445,7	1.468	133
Sevilla	3,53	0,84	3.342,1	10.409	119
Soria	0,33	0,69	325,7	1.058	139
Tarragona	1,13	0,95	1.108,6	4.198	86
Teruel	0,49	0,69	477,5	1.263	170
Toledo	1,18	0,69	1.150,2	3.447	151
Valencia	5,02	1,08	4.962,7	20.205	71
Valladolid	1,05	0,88	1.029,1	3.823	95
Vizcaya	3,05	1,23	2.980,3	9.327	81
Zamora	0,67	0,68	655,1	1.877	160
Zaragoza	2,10	1,01	2.132,1	7.577	87

Como resultado de los trabajos preparatorios del Atlas Comercial de España, se ha llegado a establecer un índice de la capacidad de compra de las distintas provincias, tomando como 100 el total nacional. Al relacionarlo con la población de cada provincia se determina el de capacidad de compra por habitante.

Asimismo se recoge una estimación provincial del valor de las instalaciones comerciales y del número de establecimientos. Al comparar este último dato con la población de cada provincia se obtiene el número de habitantes por establecimiento comercial, que varía de un mínimo de 55 para Barcelona a un máximo de 197 para Cuenca y Cáceres.

Con objeto de evitar la influencia que la distribución administrativa por provincias ha tenido en los datos anteriores, se ha realizado un estudio, dividiendo el área nacional en cuadrículas de 25 kilómetros de lado y analizando el valor comercial de los núcleos en ellas incluidos. Según los datos del Atlas Comercial, se ha establecido un baremo, que indica la capacidad de compra en cada una de las cuadrículas. De esta clasificación se deduce que un 1 por 100 del territorio nacional tendría un índice superior a 1.000; un 12 por 100, índices comprendidos entre 100 y 1.000, y un 87 por 100, índices inferiores a 100. Ello confirma la gran disparidad de la actividad comercial entre las distintas zonas, existiendo grandes espacios en que la misma es muy inferior a sus propias posibilidades.

Otra característica estructural del comercio interior en España es que para un gran número de productos no existe prácticamente un mercado a escala nacional. Falta la necesaria transparencia del mercado por el insuficiente desarrollo de los mecanismos de información comercial. Se suma a esto la influencia del medio geográfico, que dificulta el transporte y eleva su coste. De todo ello resulta una compartimentación de los mercados, con supervivencia de pequeñas localidades autárquicas o sistemas económicos regionales, e incluso comarcales, separados por barreras y «vacíos». Ello supone una grave disminución del grado de competencia dentro del sistema económico, por la desconexión de las redes comerciales, que se traduce en fuertes diferencias de precios entre el escalón productor y el consumidor y entre los distintos puntos del área nacional.

2. OBJETIVOS

De los problemas planteados anteriormente se deducen los objetivos del sector, destacando por su especial importancia el de lograr un mejor funcionamiento y organización de los canales de comercialización.

El caso de los productos alimenticios frescos adquiere una especial gravedad. La atomización de productores y consumidores, así como el riesgo derivado de la naturaleza perecedera de las mercancías, determinan la posición predominante del intermediario mayorista. Es, por tanto, necesario promover la formación de cooperativas y otras clases de asociaciones de productores no solamente para la comercialización de sus productos, sino también para la conservación de los mismos, en especial mediante la aplicación del frío industrial. Asimismo ha de facilitarse el acceso de los productores al mercado para que puedan ofrecer directamente sus mercancías al consumidor,

creando una mayor competencia en el escalón intermedio, todo ello sin perjuicio del control sanitario municipal. Al mismo tiempo se prevé una modernización de los mercados centrales, mejorando su funcionamiento y dotándolos de las instalaciones precisas.

También se considera necesaria una mayor flexibilidad del mercado de trigo y, en general, de todos los cereales, permitiendo una adecuación de las calidades y precios a las necesidades del mercado.

Para lograr una mayor amplitud de los mercados, eliminando las disparidades de los precios, se prevé la creación de centros y lonjas regionales de información y contratación, dotadas de modernos sistemas de comunicación, que faciliten el conocimiento a escala nacional de los volúmenes de oferta y demanda y de los distintos niveles de cotización. La necesaria reducción de los costes de comercialización exige llegar a una tipificación de los artículos, disminuyendo el número de variedades y especificando las características y calidades de cada una de ellas, así como introducir mejoras sensibles en los sistemas de envasado y de normalización.

El control sanitario no debe constituir una traba administrativa que obstaculice o encarezca la comercialización de los productos, sin perjuicio de aquellas acciones absolutamente imprescindibles, no solamente por razones de higiene social, sino para eliminar el factor de competencia imperfecta que pueden suponer los productos indebidamente elaborados.

La mejora de los servicios íntimamente ligados con la comercialización, en especial los medios de transporte y las instalaciones de frío, permitirán una disminución de los costes, fundamentalmente a través de una reducción de las mermas.

Para una mayor garantía del funcionamiento del mecanismo comercial, se considera conveniente la creación de asociaciones específicas de consumidores, con el fin de colaborar con los distintos órganos del sistema para perfeccionar y hacer más eficaz el comercio interior.

La amplitud del sector de comercio interior, así como la modernización de sus métodos, que se prevé para un futuro inmediato, precisa de una mejor capacitación del personal que sirve sus distintas ramas, siendo necesaria la existencia de programas de formación profesional para la preparación de productos, su envasado, empaquetado y distribución, así como en las modernas técnicas de venta.

Si bien es difícil hacer una evaluación exacta del volumen de capital que requiere el sector de comercio interior, se estima que el proceso de modernización de sus instalaciones actuales, así como la creación de nuevos servicios y, en especial, la ampliación del escalón mayorista, requieren una inversión media durante el período del Plan del orden de los 4.875 millones de pesetas anuales. Dadas las especiales características del sector, se prevé que esta financiación del sector privado será cubierta por autofinanciación en un 80 por 100.

Además de las inversiones privadas mencionadas, se prevé un volumen de inversión pública durante el cuatrienio, que asciende a 1.031 millones de pesetas, para la creación de centrales de información, lonjas y mercados nacionales, laboratorios de control de calidad, un centro de estudio de normalización de productos y reducción de mermas y, en general, promover los objetivos mencionados anteriormente.

XXX. INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA

1. INVESTIGACION

1. La investigación científica en España la realiza fundamentalmente el Estado. Una estimación generosa puede valorar la investigación privada en un 15 por 100 de la total, sin diferenciar en esta cifra el trabajo propio de los laboratorios de ensayo.

Son órganos de la investigación oficial, con volumen y significación diferentes, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través de sus diversos Institutos, encuadrado en el Ministerio de Educación Nacional; los Institutos de Investigaciones Agronómicas y de Investigaciones Forestales y el Patronato de Biología Animal, en el de Agricultura; la Junta de Energía Nuclear y el Instituto Geológico y Minero, en el de Industria; el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, en el del Aire; el Centro de Estudios y Experimentación y el Instituto de Geología e Hidráulica, en el de Obras Públicas. A los que hay que añadir el Centro de Estudios Técnicos de Materiales y Experiencias del INI, y, con un carácter mixto, el Centro de Experiencias «Calvo Sotelo», adscrito a esta Empresa nacional, pero con actividades de mayor radio de acción.

Estos Institutos y Centros llevan a cabo investigación fundamental, investigación técnica y aun desarrollo, sin excluir tampoco aspectos de servicio, que en los de agricultura y minería son singularmente relevantes, y de ayuda técnica, que en los Institutos del Patronato «Juan de la Cierva» y en el de Edafología, del Consejo Superior de Investigaciones, alcanzan ya especial importancia.

Las áreas de investigación que se cultivan se corresponden con las propias de los Institutos o Departamentos hoy existentes y no enumerados antes: Matemáticas; Física-química, con Electroquímica, Termoquímica, Radioquímica, Espectrografía y Catálisis; Química, con Bioquímica, Química médica, Plásticos y Fermentaciones industriales; Edafología y Fisiología vegetal; Biología y Ciencias médicas; Metalurgia, con Siderurgia, Metales no ferreos y Soldadura; Construcción y Cemento; Silicatos; Textiles; Grasa; Pesca; Frio

2. La temática que es objeto de trabajo en cada uno de los campos citados, y puede ser conocida en las Memorias respectivas, interesa destacarse, porque el desarrollo alcanzado en cada uno de ellos es muy desigual, estando necesitados de fuerte impulso para alcanzar un nivel mínimo en algunos casos, o una situación conveniente al actual momento de España, en otros.

Pueden citarse entre las que han de superar su retraso actual las investigaciones en Matemáticas, Biología y Ciencias básicas de la Medicina, Física del estado sólido y Astronomía, y en un orden más inmediatamente relacionado con el Plan de Desarrollo, es obligado el fomento de las investigaciones en Agronomía, en sus diversas modalidades, energías especiales, fermentaciones, pesca, conservas, textiles, materiales de construcción, minería y metalurgia y petroleoquímica.

Como principio adoptado en otros países, debe, de una parte, impulsarse la investigación fundamental y, de otra, acrecentar los medios para el desarrollo de la investigación técnica. La atención a la investigación fundamental es consecuencia obligada de las misiones que cumple:

a) Asegurar con el entrenamiento alcanzado durante las investigaciones la formación de una reserva de

hombres preparados para toda índole de trabajos de aplicación

b) Constituir una infraestructura que sirva de apoyo a la investigación aplicada, a cuyo servicio de interés nacional han de estar las técnicas e instalaciones montadas y mantenidas a punto.

c) Contribuir al desarrollo del conocimiento científico, logrando así para el país el prestigio conveniente a una digna cooperación internacional que permita la incorporación de nuevos conocimientos y nuevas técnicas.

Como denominador común a todas las investigaciones, es necesario realizar una auténtica coordinación interdisciplinaria, en unos casos, e interministerial, en otros, en planes de trabajo conjuntos y en utilización de equipos de experimentación de elevado coste. Coordinación no teórica, sino efectiva, en el planteamiento de las investigaciones, en la distribución de sus temas y en el frecuente contacto de los investigadores para intercambiar resultados.

3. Los problemas que el desarrollo de la investigación tiene planteados se refieren al potencial humano, recursos materiales, y a la técnica-administrativa y presupuestaria.

1.1. Potencial humano

Hasta hoy la cantera de la investigación viene siendo fundamentalmente la Universidad. Por consiguiente, el progreso de la investigación se ha de resentir de la escasez de titulados y de la desviación de vocaciones

Comparativamente con los investigadores de raíz universitaria, los precedentes de Escuela de Ingeniería son muy escasos. Aquí prima, sobre todo, la causa numérica. Resulta, pues, que entre los primeros la escasez de matemáticos, físicos, biólogos y geólogos perjudica notoriamente el avance general, y entre los segundos, la falta de ingenieros formados en investigación constituye una remora en ciertos aspectos de la investigación técnica.

Se precisa contribuir al fomento de vocaciones investigadoras, que han de despertarse o estimularse en el propio clima de la enseñanza superior y en el periodo de elaboración de las tesis doctorales.

Para conseguirlo y lograr que las vocaciones no se malogren y encuentren la adecuada canalización, es necesario:

a) Un régimen de becas suficientemente dotadas para el periodo de doctorado.

b) Un sistema de ayudas a los recién doctorados, que lo merezcan, durante un periodo de dos a tres años, para poder continuar investigando mientras encuentran una situación de esta naturaleza, ya sea oficial o privada.

c) Posibilidad de incorporar los más valiosos a los cuadros de trabajo de Universidades, Escuelas Superiores e Institutos de Investigación.

d) Digna atención a los investigadores actuales, teniendo en cuenta su titulación superior, periodos de formación en el extranjero, dedicación plena, etc., que, llenando una exigencia actual, ofrezca, al propio tiempo, a los que se inician una atrayente perspectiva económica y un satisfactorio prestigio social.

En el ejercicio actual se han iniciado ya estos sistemas de becas y ayudas, así como una mejora en las remuneraciones del personal genuinamente investigador y una apertura de posibilidades formativas con el plan de fomento de la investigación en la Universidad; pero

no hay que olvidar que se trata de una iniciación, necesitada de continuidad en los principios que la informan y en el obligado incremento que un crecimiento regular exige.

La incorporación de nuevos elementos a los equipos de investigación de un Instituto encuentra hoy dificultades administrativas, en la rigidez de un régimen de plantillas de laboriosa variación en su ordenación administrativa, que va determinando ya dolorosos apartamientos.

1.2. Recursos materiales

El carácter experimental de la casi totalidad de las investigaciones señaladas plantea necesidades instrumentales, que se condensan en dos grupos: material consultivo y aparatos e instalaciones; aquél se gasta o inutiliza durante la experimentación, y éste se conserva, pero exige, en cuanto a las técnicas que implica, de frecuentes actualizaciones. Una parte de este segundo tipo de material es de uso frecuente y no permite, por ello, centralizaciones; suele coincidir esta circunstancia con un coste discreto. Existen, por el contrario, aparatos e instalaciones de elevado coste, inaccesible al presupuesto regular de un Instituto, y cuya adquisición sería factible si se centralizara en aquel donde su utilización fuera más necesaria, pero siempre al servicio también de los demás.

Hacer posible que los Institutos de Investigación dispongan del material necesario y vayan haciendo las renovaciones que el desarrollo de las técnicas que cultivan suscita en plazos relativamente cortos, es una imperiosa necesidad en la continuidad del trabajo científico. Conviene citar a este respecto las dolorosas diserciones sufridas con la marcha al extranjero de investigadores ya formados, debido principalmente a las dificultades que han venido encontrando en su trabajo por falta de medios experimentales, más apetecibles para el científico de vocación que la cuantía misma de sus ingresos personales.

Los cálculos estadísticos de la OCDE permiten deducir que no es alcanzable un rendimiento eficiente de la investigación en un Instituto o agrupación de Centros de objetivos afines, si el personal investigador y de ayudantes es inferior al centenar. Supuesto el hecho de una remuneración satisfactoria, se calcula que el 60 por 100 del presupuesto ordinario sería destinado a personal y el resto a material (experimental y bibliográfico) y relaciones científicas.

1.3. Técnica administrativa y presupuestaria

Las dificultades que en estos órdenes encuentra hoy el desarrollo de la investigación son considerables.

Refiriéndonos, en primer término, a las de orden administrativo, se considera la conveniencia de adaptar la Ley de Organismos Autónomos a las exigencias y necesidades de los Centros, de modo que exista una mayor agilidad en el nombramiento o contratación eventual del personal investigador, no perdiendo así la oportunidad de una elección conveniente, y en una utilización y transferencia de los créditos presupuestados, salvando laboriosas tramitaciones.

En orden a una técnica presupuestaria conveniente, junto a las inversiones del Plan de Desarrollo que suplan el retraso actual se precisa diferenciar entre el crecimiento

regular en el financiamiento de la investigación para poder mantenerla en buen estado y en régimen permanente de eficaz actuación y los recursos excepcionales que permitan la realización de amplios planes coordinados, la adquisición de material de elevado coste y servicio común, e incluso la iniciación de nuevas creaciones, adscribibles después a los Departamentos ministeriales respectivos. El primer sistema de financiamiento corresponde a los presupuestos de cada Ministerio; el segundo constituiría un «Fondo Nacional de Investigación», figurando en el presupuesto de la Presidencia del Gobierno y asignable a las finalidades concretas que encajen en los objetivos señalados, por acuerdo de la Comisión Delegada de Política Científica, a propuesta de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

2. LA INVESTIGACION PRIVADA

1. De la desproporción entre la investigación privada y la estatal se deduce el interés de fomentar aquella, siguiendo una política que vaya desde el acercamiento de la industria a los Centros oficiales, para plantear sus problemas hasta la investigación en la propia empresa, pasando por la de orden cooperativo que llevan a cabo las asociaciones de investigación.

Por sabido, se hace innecesario insistir sobre la indiferencia tradicional de la industria hacia la investigación propia. Hay que decir, sin embargo, que la situación tiende a mejorar. Una labor constante por parte de los Institutos va consiguiendo atraer a la industria que, por el momento, se acerca con problemas de asistencia técnica, pero que en algunos casos ha llegado ya a subvertir algún tipo de investigación con el desarrollo subsiguiente.

2. La dirección política de acercamiento de la investigación a la industria debe comportar en línea de continuidad:

a) Organización de un equipo de «visitadores técnicos» en colaboración de la Comisión Española de Productividad con los Institutos de Investigación, que permita un diálogo con las empresas, del que pueda obtenerse un mutuo conocimiento de problemas y posibilidades de estudio. Tiene su antecedente eficaz en los *liaison officer* o *field officer*, iniciados en Inglaterra y adoptados ya en otros países.

b) Fomento de las «Asociaciones de Investigación», creadas por Decreto de la Presidencia del Gobierno de septiembre de 1961, de las que ya se han constituido las del curtido, conservas vegetales, madera, construcción naval, textil algodonera, papelera, seguro y confecciones.

c) Impulso de los servicios de Información y Documentación para que puedan diversificarse en todos los sectores de la producción, por las distintas vías aconsejadas, automatizándose para una mayor celeridad informativa.

d) Establecimiento de un régimen fiscal que, favoreciendo toda investigación, otorgue las exenciones que procedan a las cantidades que las empresas industriales dediquen a actividades investigadoras. Esta política fiscal se está adoptando ya por los países de la OCDE, siguiendo recomendaciones constantes de sus órganos directivos.

(Continuará.)

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de julio de 1964 por la que se declaran normas conjuntas de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, las que se mencionan.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 5 de agosto de 1964, página 10223, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, línea cuarta, donde dice: «... aprobado por Orden de 27 de febrero de 1927...», debe decir: «... aprobado por Orden de 27 de febrero de 1957...».

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

XXXI. CANARIAS

1. LOS CRITERIOS GENERALES

1.1. La necesidad de un Plan de Desarrollo para las islas Canarias

Alcanzados los objetivos fijados en el Plan de Estabilización Nacional, había llegado la hora de acometer la elaboración de un Plan de Desarrollo Económico, con el fin de conseguir una expansión equilibrada, constante y armónica. Al iniciarse los trabajos previos se captó rápidamente que los efectos beneficiosos que se esperaban obtener de la ejecución del Plan no iban a llegar con la misma intensidad a todas las provincias españolas, había unas provincias que, debido a su lejanía, no iban a ser igualmente partícipes de la expansión prevista, porque sus interconexiones con el resto de la nación no eran del mismo grado que las imperantes entre las demás. Por otra parte, un acervo de peculiaridades de toda índole exigía un tratamiento distinto a sus múltiples problemas y, a su vez—su peculiar economía—, requería una serie de medidas especiales si se quería promover su desarrollo.

En estas provincias españolas se da, además, la circunstancia de no destacar precisamente por su alto nivel de renta, sino todo lo contrario, al estar muy por debajo de la media nacional.

Todas estas consideraciones determinaron la conveniencia de proceder a la redacción de un Plan para el Desarrollo Económico de las islas Canarias, en perfecta conexión con el Plan General y orientado a promover una expansión que estuviera en íntima consonancia con la proyectada a escala nacional.

1.2. Metodología del Plan

Con el fin de lograr resultados eminentemente positivos, se ha pretendido prescindir de todo aquello que pudiera considerarse como utópico e irrealizable. Se ha profundizado—hasta los límites máximos—en la compleja economía canaria, con objeto de llegar al conocimiento de los resortes vitales que era necesario activar para poner en marcha el mecanismo de la expansión.

Bajo este principio se ha actuado con arreglo al método inductivo, en un continuo discurrir sobre la posibilidad de efectuar las inversiones propuestas y la bondad para el sistema de las medidas a tomar, pretendiéndose a la vez poder vislumbrar, aunque fuera de una forma general, las repercusiones que sobre la economía insular podría tener el conjunto de inversiones programadas y las nume-

rosas medidas a promulgar. En resumen, se ha sacrificado la brillantez teórica y técnica por la eficacia práctica y tangible.

Numerosas dificultades se han ido encontrando en su elaboración: desde la información estadística insuficiente hasta los diversos puntos de vista existentes sobre los mismos problemas, pasando por la complejidad que presenta en todos los ordenes la economía canaria.

Los estudios—en una gran parte—se han realizado a escala insular, ya que ni política ni económicamente era aconsejable hacerlos para el conjunto del archipiélago, pues la condición de insularidad dificulta, si no anula, que el proceso expansionista llegue a todo el territorio.

1.3. Los sectores estratégicos

Del análisis de la economía canaria se llega a considerar como sectores productivos estratégicos con vista a su futuro desarrollo: la agricultura, la pesca y el turismo. Estos tres sectores no tienen la misma importancia para las dos provincias, ni para las siete islas que componen el archipiélago, como se verá cuando resumidamente se haga un repaso de cada uno de ellos y de sus posibilidades de desarrollo.

La ganadería en Canarias—a excepción de la avicultura—tiene escaso relieve. La silvicultura, de mayor relevancia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, tiene planteada una serie de problemas en el presente y unas limitaciones en cuanto al futuro que le resta preponderancia. La industria, por el régimen arancelario en vigor, por la pequeñez del mercado interno y por la lejanía del mercado nacional, se ve muy limitada en su expansión a corto plazo, aunque para un futuro más lejano se otean condiciones más favorables con la apertura de los mercados africanos.

Entre los sectores paralelos merecen especial atención los transportes. No es necesario repetir de qué forma inciden sobre el desenvolvimiento económico de un territorio insular, en especial los transportes marítimos y aéreos en su comunicación con el exterior, y el de carreteras—ante la carencia del ferrocarril—en los interiores.

De aquí—y por las razones que se alegan al tratar cada uno de los sectores—las inversiones en obras hidráulicas, agricultura, pesca, turismo y transportes—puertos, aeropuertos y carreteras—se consideran básicas y con prioridad sobre todas las demás.

2. LOS CONDICIONANTES INFRAESTRUCTURALES Y LA POBLACION

2.1. Los elementos infraestructurales

No es preciso detenerse—sobre todo tratándose de un resumen—en una descripción geográfica de Canarias, pero sí es necesario resaltar cuáles son aquellos elementos infraestructurales que juegan un papel fundamental—en el presente y en el futuro—de su economía.

En el conjunto de los elementos naturales existen dos, que inciden de forma adversa; en parte, compensados con otros dos, que ejercen una influencia favorable.

Entre los primeros se puede citar, en primer lugar, la escasez de recursos hidráulicos. No existen corrientes continuas, salvo los manantiales—no muy numerosos—con que cuentan las islas de Gran Canaria, La Palma y Gomera. La búsqueda de recursos hidráulicos ha obli-

gado a los habitantes de estas islas a un continuo horadar de las entrañas de la tierra y a una incesante tarea de construcción de embalses o presas. A pesar de ello existen tres islas—Fuerteventura, Hierro y Lanzarote—cuyas disponibilidades y, lo que es aún peor, sus posibilidades son virtualmente nulas.

El segundo factor adverso es la orografía, y de forma más parcial la constitución del suelo. Precisamente las islas mejor dotadas en recursos hidráulicos son las más accidentadas—las alturas superiores a los 900 metros provocan las precipitaciones—, especialmente en su vertiente norte. Este imperativo dificulta y condiciona la explotación racional de la agricultura.

Como compensador de estas condiciones adversas se encuentra el clima; el privilegiado clima de las islas Canarias—con su ideal y casi constante temperatura y sus numerosos días soleados—ha permitido el desarrollo de una agricultura rica en las zonas costeras—clima subtropical—y una expansión incesante del turismo.

El otro elemento benefactor de la economía radica en su estratégica situación geográfica, al encontrarse localizado el archipiélago en un punto crucial de las grandes rutas marítimas. Esta circunstancia ha sido la causa de la expansión de una agricultura de exportación ante la facilidad de poder enviar los productos «fuera de época» a los mercados europeos.

2. La población

En 1960, la población de las islas Canarias era la que se especifica en el cuadro 1, en el cual también se inserta la densidad correspondiente a cada una de las islas que componen el archipiélago, siendo esa densidad un indicador bastante aproximado de sus respectivas riquezas.

La estimación de la población activa para ese mismo año da como cifra 344.387 personas, o sea, el 36,46 por 100

CUADRO 1

POBLACION DE LAS ISLAS CANARIAS EN 1960

ISLAS	Habitantes	Habitantes por Km ²
Tenerife	387.767	189
La Palma	67.141	92
Gomera	27.790	74
Hierro	7.957	29
Total Provincia de Santa Cruz de Tenerife	490.655	143
Gran Canaria	400.837	262
Lanzarote	34.818	42
Fuerteventura	18.138	10
Total Provincia de Las Palmas	453.793	
Canarias	944.448	125

de la total, y su descomposición por sectores, expresada en porcentajes es la siguiente:

	1940	1950	1960
Sector primario	60	54	52
Sector secundario	18	20	21
Sector terciario	22	26	27

La característica fundamental de la población canaria es su elevada tasa de crecimiento vegetativo. En el quinquenio 1956-1960 esta tasa fué el 2,21 por 100 acumulativo—Santa Cruz de Tenerife el 2,32 por 100, Las Palmas el 2,02 por 100—, mientras que la nacional para ese mismo período era del 0,98 por 100.

Este acentuado crecimiento dificulta la labor de predecir la población futura. Diversos métodos se han empleado: el de la logística, el de la tasa y el de la razón. El que presenta mayor fiabilidad es el último, y sus resultados son los recogidos en el cuadro 2.

CUADRO 2

POBLACION FUTURA DE CANARIAS POR ISLAS

(Miles de habitantes)

ISLAS	1960 (Censo)	1967	1970	1972	1980
Tenerife	387,7	432,8	453,8	468,0	529,6
La Palma	67,1	71,7	73,7	74,4	77,5
Gomera	27,8	27,6	27,5	27,4	27,3
Hierro	8,0	8,8	9,2	9,2	9,0
Provincia de Sta. Cruz de Tenerife	490,6	540,9	564,2	579,2	643,3
Gran Canaria	400,9	460,3	488,4	505,9	582,5
Lanzarote	34,8	36,6	37,4	38,0	40,2
Fuerteventura	18,1	15,7	14,8	14,6	14,0
Provincia de Las Palmas	453,8	512,6	540,8	558,5	636,7
Canarias	944,4	1.053,5	1.104,8	1.137,7	1.280,0

La población activa para 1967 se estima en 398.900, y la proyección de su descomposición sectorial es la reflejada en el cuadro 3.

CUADRO 3

PREDICCIÓN DE LA POBLACION ACTIVA POR SECTORES EN 1967

	Personas	Porcentaje
Sector primario	201.800	51
Sector secundario	86.600	21
Sector terciario	110.500	28
	398.900	100

El aumento de la población activa entre 1960 y 1967 es de 54.613 personas.

3. LA RENTA

3.1. Su evolución en el pasado

Para analizar las variaciones experimentadas por la renta parece oportuno adoptar las estimaciones realizadas por el Servicio de Estudios del Banco de Bilbao para los años 1955 y 1960, por la gran fiabilidad que presentan. También merecen el mismo crédito las efectuadas por el Consejo de Economía Nacional, pero tienen el inconveniente de haber sido calculados los productos brutos provinciales solamente para el año 1960. Este hecho aconseja basar los estudios en los cálculos primeramente citados, y de esta forma mantener la uniformidad en el método empleado.

La evolución operada en pesetas de 1962 es la que se expone en el cuadro 4.

CUADRO 4

EVOLUCION DE LA RENTA PRODUCIDA AL NIVEL PROVINCIAL Y NACIONAL DURANTE EL QUINQUENIO 1956-61

(En millones de pesetas de 1962)

ENTES	RENTA PRODUCIDA		INCREMENTO ABSOLUTO		Tasa de crecimiento medio	Tasa de crecimiento acumulativo	Lugares que ocupan las provincias canarias en el conjunto de las españolas	
	1955	1960	Valor	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	1955	1960
Provincia de Las Palmas	6.420,8	7.042,0	621,2	9,67	1,93	1,86	27	31
Provincia de Sta. Cruz de Tenerife	5.943,2	7.661,2	1.718,0	28,90	5,78	5,21	31	26
Canarias	12.364,0	14.703,2	2.339,2	18,92	3,78	3,53	—	—
Nacional	512.784,4	591.791,0	79.006,6	15,40	3,08	2,91	—	—

A los datos contenidos en el cuadro se le pueden formular las siguientes consideraciones:

- el crecimiento de las dos provincias fué a una tasa mayor que la nacional;
- este crecimiento es debido, en su mayor parte, a la expansión experimentada por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que alcanzó la tasa del 5,21 por 100, —casi el doble que la nacional—, mientras que Las Palmas sólo creció a un ritmo del 1,86 por 100;
- este hecho ha motivado que la provincia de Las Palmas experimente un retroceso de cuatro lugares en el conjunto de las provincias españolas, y, en cambio, la de Santa Cruz aventaje cinco puestos, adelantando a la provincia hermana.

Estas rentas generadas en 1960 (expresadas en pesetas de 1962), dan lugar a las siguientes rentas por habitante:

Santa Cruz de Tenerife	15.183,5
Las Palmas	15.429,1

Canarias	15.300,9
Media nacional	19.447,4

La renta por habitante en Canarias es, por tanto, el 79,88 por 100 de la media nacional.

(Continuará.)

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se fija el canon a satisfacer para la aplicación de la Seguridad Social a los trabajadores comprendidos en el Sistema Especial de la Industria Resinera en la campaña del año 1964-65.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 22 de agosto de 1964, página 11086, se transcribe a continuación la debida rectificación:

En el número 2.º, donde dice: «Zona 1.ª—Comprende las provincias de Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y zona de Arévalo (Ávila).—Canon por cada 100 kilogramos o fracción.—33,50», debe decir: «Zona 1.ª—Comprende las provincias de Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y zona de Arévalo (Ávila).—Canon por cada 100 kilogramos o fracción.—36,50».

PAGINA		PAGINA
11730	viviendas de colonos y dependencias agrícolas, artesanía, edificios oficiales y culturales del poblado de La Quinteria, en la zona del Rumberal (Jaén).	11731
11730	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Sustitución de cubiertas y reparación de viviendas de colonos, dependencias agrícolas, artesánias, edificios sociales y culturales del poblado de La Ropera, en la zona regable del Rumberal (Jaén)».	11718
11730	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Terminación de las redes de acequias, desagües y caminos del sector XV de la zona regable de Orellana (Badajoz)».	
11730	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de cubiertas en el pueblo de Torre de la Reina, primera fase, en la zona regable del Viar (Sevilla)».	
11730	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Reparación de dependencias en Los Guadalperales y cerramientos (primera fase, primera ampliación), en la zona regable del canal de Orellana (Badajoz)».	11731
11730	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de redes, de acequias y caminos del sector III de Aguadulce (Almería)».	
11731	Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.	
11716	Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Redes de caminos y saneamiento en Sarrástegui-Zuazo y Ecay (Navarra)».	11719
11731	Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de saneamiento en la zona de Grajal de Campos (León)».	11719
11731	Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales y captación de aguas en la zona de San Mamed de Grau (Orense)».	11719
	Resolución del Distrito Forestal de Logroño por la que se convocan a exámenes de ingreso para cubrir tres plazas en el Cuerpo Guardería Forestal del Estado.	11718
	MINISTERIO DEL AIRE	
	Orden de 30 de agosto de 1964 por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para cubrir plazas de Jefes de Administración de tercera clase de la Escuela Facultativa de Meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional y se hace público el Tribunal calificador.	11718
	MINISTERIO DE COMERCIO	
	Resoluciones del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario del 7 al 13 de septiembre de 1964.	11731
	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
	Orden de 13 de agosto de 1964 sobre creación del «Libro de interés turístico».	11710
	ADMINISTRACION LOCAL	
	Resolución de la Diputación Provincial de Gerona por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes admitidos y excluidos en el concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Aparejador de la Sección de Construcciones Civiles.	11719
	Resolución del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Arquitecto municipal.	11719
	Resolución del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión en propiedad de treinta plazas de Policías municipales.	11719
	Resolución del Ayuntamiento de Sitges por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Oficial de la Escuela Técnico-administrativa de esta Corporación.	11719

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de agosto de 1964 sobre competencia en la determinación, precios y extensión del programa de Productos Lácteos pro Bienestar Infantil y Social.

Excelentísimos señores:

El desarrollo alcanzado por el programa de Productos Lácteos pro Bienestar Infantil y Social, definido y ampliado por Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de 21 de agosto de 1956, 29 de septiembre de 1959 y 30 de octubre de 1962, hace preciso, vista la propuesta elevada por la Comisión Interministerial de Auxilio Internacional a la Infancia, órgano rector del Programa, promulgar la presente Orden para regular la competencia de la determinación de los precios de cotización de la leche a adquirir y el alcance y extensión de la Orden de 30 de octubre de 1962.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer:

1.º Competerá al Ministerio de Agricultura, Dirección General de Economía de la Producción Agraria, la determinación y certificación de todos los precios de la leche y productos lácteos que adquiera o determine adquirir la Comisión Interministerial de Auxilio Internacional a la Infancia para el Programa de Productos Lácteos pro Bienestar Infantil y Social.

2.º Con el fin de auxiliar a la Dirección General de Economía de la Producción Agraria se autoriza a la Gerencia de la Comisión Mixta de Productos Lácteos pro Bienestar Infantil y Social, órgano ejecutivo del Programa, a preparar, siguiendo las

orientaciones del Ministerio de Agricultura, los estudios necesarios que hayan de servir de base para la determinación de los precios de cotización.

3.º La Orden de 30 de octubre de 1962 se extenderá ampliada a todas las industrias lácteas que legalmente estén constituidas, fueren o no convalidadas previa comprobación de la bondad de sus instalaciones por la Dirección General de la Economía de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura.

4.º La Comisión Interministerial de Auxilio Internacional a la Infancia queda facultada a la adquisición de cualquier producto lácteo en favor del Programa.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Agricultura y Subsecretario de Asuntos Exteriores, Presidente de la Comisión Interministerial de Auxilio Internacional a la Infancia.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

3.2. La distribución sectorial y funcional de la renta

La distribución sectorial en los años 1955 y 1960 fue la que se indica—en porcentajes—en el cuadro 5.

CUADRO 5

LA DISTRIBUCION DE LA RENTA PRODUCIDA, POR SECTORES, EN LOS AÑOS 1955 Y 1960

SECTORES	1955				1960			
	Provincia de Las Palmas	Provincia de Santa Cruz de Tenerife	Canarias	Nacional	Provincia de Las Palmas	Provincia de Santa Cruz de Tenerife	Canarias	Nacional
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Agrícola	20,45	21,31	20,86	12,24	30,32	20,59	25,26	14,82
Ganadería	6,36	5,26	5,84	7,62	4,63	11,51	8,21	7,17
Forestal	0,02	0,25	0,13	1,35	0,07	0,87	0,48	1,45
Pesca	2,56	1,43	2,02	1,62	4,43	0,66	2,46	1,39
Industria	20,08	22,98	21,49	35,50	17,16	25,94	21,73	32,80
Transporte	7,59	7,12	7,36	5,27	4,95	6,98	6,06	5,29
Comercio	16,23	15,70	15,95	12,02	10,93	8,52	9,64	10,19
Ahorro, Banca y Seguros	2,25	1,85	2,05	2,70	2,84	2,98	2,91	3,36
Servicios profesionales y personales	8,23	6,16	7,24	7,14	8,53	8,16	8,34	9,29
Servicios públicos	11,01	11,08	11,05	7,46	8,43	7,03	7,70	6,81
Hostelería y esparcimiento	2,79	3,98	3,36	3,64	3,79	2,97	3,36	3,69
Propiedad Urbana ...	2,43	2,88	2,65	3,44	3,92	3,79	3,85	3,74
Rentas producidas ...	100	100	100	100	100	100	100	100

Del cuadro inserto se obtienen los siguientes contrastes para el año 1960:

- la mayor importancia relativa de la agricultura en Canarias, el 25,26 por 100 de la renta; en España el porcentaje es del 14,82. El escaso relieve de la industria canaria, al general sólo el 21,73 por 100 de la renta, mientras que a nivel nacional la industria es la fuente del 32,80 por 100;
- el similar peso del sector servicio a escala provincial y nacional;

— la mayor importancia agrícola, pesquera y comercial de la provincia de Las Palmas, con respecto a la de Santa Cruz de Tenerife, en contraposición con el mayor relieve que tienen en esta última los sectores ganadero, forestal e industrial, principalmente.

La evolución experimentada en el quinquenio es la que refleja los índices del cuadro 6. Dichos índices confirman a la agricultura y a la pesca como los dos sectores más estratégicos.

CUADRO 6

LA EVOLUCION DE LOS SECTORES EN EL PERIODO 1956-60

(Base 1956 = 100)

SECTORES	1960			
	Provincia de Las Palmas	Provincia de Santa Cruz de Tenerife	Canarias	Índice medio nacional
Agricultura	143,1	158,0	150,2	127,5
Pesca	189,6	52,2	145,2	94,92
Industria	93,69	145,5	120,3	106,7
Servicio	94,2	107,1	100,3	117,4
Rentas generadas	109,67	128,9	118,9	115,4

La distribución funcional en el año 1960—en porcentajes—es la consignada en el cuadro 7, con respecto a la renta ingresada.

CUADRO 7

DISTRIBUCION FUNCIONAL DE LA RENTA PERCIBIDA

CONCEPTOS	Provincia de Las Palmas	Provincia de Santa Cruz de Tenerife	Canarias	Total nacional
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Rentas laborales	39,7	38,2	38,9	46,8
Rentas capitales	1,9	3,9	2,9	5,8
Rentas empresariales	54,5	54,6	54,6	41,0
Pensiones	2,0	1,8	1,9	2,7
Impuestos directos y seguridad social	1,9	1,5	1,7	3,7
	100	100	100	100

Nota: No existe una clara separación entre las rentas capitales y empresariales.

Según el cuadro anterior, la distribución de la renta en Canarias es más deficiente —especialmente, bajo un criterio social— que la nacional, aunque tampoco pueda considerarse a ésta como perfecta.

3.3. La hipótesis ideal de desarrollo

Vista la desviación existente entre la renta de las provincias Canarias y la nacional, el objetivo fundamental del Plan consiste en hacer desaparecer esa diferencia, es decir, lograr alcanzar la media nacional, y, a su vez, pretender una distribución más equitativa de la misma. Se compatibilizan y se conjugan los dos fines: el económico y el social.

En un principio, se ha establecido la hipótesis de lograr el objetivo propuesto —alcanzar la media nacional— en 1967. Para ello era necesario que la renta por habitante en Canarias alcanzará en dicho año a la nacional proyectada de 28.140 pesetas 1962, si se verifica el crecimiento previsto del 6 por 100. El cumplimiento de esta hipótesis obligaría a un crecimiento en Canarias de su renta, a un ritmo del 16,10 por 100 anual acumulativo. Esta tasa no presenta viabilidad alguna de ser alcanzada, por lo cual la hipótesis debe ser rechazada.

A la vista de ello se ha optado por señalar, como objetivo ideal, alcanzar a la media nacional por habitante en 1970 —32 312,9 pesetas 1962—, lo que implica que el crecimiento de Canarias debía ajustarse a una tasa anual acumulativa hasta dicho año del 11,83 por 100. Realmente, es una alta tasa impuesta por la consecución del objetivo propuesto y como consecuencia del intenso crecimiento demográfico a que se ve sometida Canarias. La posibilidad de alcanzarla es difícil; serán los estudios sectoriales los que demuestran o descubran la probabilidad y posibilidad de su cumplimiento. Pero será precisamente durante el transcurso de los siete años cuando pueda confirmarse si Canarias, en 1970, podrá igualar su renta por habitante a la media nacional; dependerá esencialmente del proceso de desarrollo que se opere a escala nacional y del que se verifique a los niveles provinciales.

4. LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SUS POSIBILIDADES DE EXPANSION

4.1. La agricultura

4.1.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La agricultura canaria se desenvuelve bajo la presión de los elementos infraestructurales que sobre ella inciden, y de los cuales anteriormente se hizo referencia.

A transformar los adversos factores naturales —escasez de recursos hidráulicos y accidentada orografía— se han dirigido continuamente los esfuerzos del agricultor canario. Para conseguir agua ha perforado galerías —1.443,2 kilómetros—, horadado pozos —114,7 kilómetros— y construido presas o embalses, con una capacidad de 32,6 millones de metros cúbicos. Para transportarla hacia los terrenos fértiles ha cubierto la superficie de las islas de una tupida malla de canales, acequias y tuberías. Y, por fin, para el aprovechamiento de sus aguas con fines agrícolas se han tenido que «fabricar» sus terrenos de regadíos, realizando una impropia labor de «corribas».

Este monumental esfuerzo ha obligado a invertir más de doce mil millones de pesetas, casi en su integridad procedente del ahorro privado, al ser bastante limitadas las aportaciones estatales. Los resultados son los reflejados en el cuadro 8, por el cual se ve que la extensión regada alcanza las 23.596 hectáreas.

CUADRO 8

CULTIVOS DE REGADIO PERMANENTES Y ESTACIONALES

ISLAS	Permanente	Estacional	TOTAL
	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas
Tenerife	3.815	4.530	8.345
La Palma	1.305	470	1.775
Gomera	432	212	644
Provincia de Sta. Cruz de Tenerife	5.552	5.212	10.764
Gran Canaria	3.839	8.688	12.527
Puerteventura	—	305	305
Provincia de Las Palmas	3.839	8.993	12.832
Canarias	9.391	14.205	23.596

Esta ingente inversión ha exigido la implantación de cultivos de altos rendimientos en valor por hectárea en la zona costera, donde el favorable clima lo permite, desarrollándose una agricultura de exportación, merced a su óptima situación geográfica —el otro elemento infraestructural favorable—, orientada a la obtención de productos agrícolas «fuera de época». A altitudes superiores a los 400 metros, el cambio de clima hace prohibitivo la implantación de estos cultivos y la agricultura presenta un cariz más pobre, con cultivos destinados a abastecer el mercado local; es la llamada agricultura de medianía.

4.1.2. LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

El factor limitativo, por excelencia, es el agua. Las disponibilidades actuales de agua son las que se consignan de forma estimativa en el cuadro 9. Las disponibilidades y las diversas procedencias de los recursos hidráulicos en las distintas islas configuran sus propias economías agrícolas, al venir determinadas sus respectivas extensiones regables por los volúmenes disponibles, y depender la clase de cultivo —permanentes o estacionales— de las aguas continuas o discontinuas con que cuenta. Todos los recursos hidráulicos no son dedicados a la agricultura sino que son distribuidos aproximadamente, según se detalla en el cuadro 10.

Las aguas con fines agrícolas son dedicadas primordialmente al riego en la zona costera, en la cual radica —como ya se ha dicho— la agricultura de exportación, pilar fundamental de la economía canaria. Esta dependencia económica ha obligado a una continua búsqueda de productos que soporten las difíciles condiciones impuestas por la naturaleza; primero fué la caña de azúcar; después, las famosas malvasias; posteriormente, la cochinilla, y últimamente, son el plátano y el tomate, los sostenedores de esta compleja y difícil economía. Recientemente, se han iniciado otros cultivos con fines comerciales, como son: el pimiento, la berenjena y los pepinos,

**LAS DISPONIBILIDADES ANUALES DE AGUA EN CADA ISLA
DIVERSIFICADAS SEGUN SU PROCEDENCIA**

I S L A S	DE NACIENTES		DE GALERIAS		DE POZO		DE ESCORRENTIA		TOTAL	m ³ /habi- tante	m/hecárea labrada
	m ³	Porcen- taje									
Tenerife	—	—	162.000.000	98,2	2.500.000	1,5	500.000	0,3	165.000.000	425	3.750
La Palma	15.800.000	42,8	19.800.000	53,7	1.300.000	3,5	—	—	36.900.000	549	2.819
Goмера	11.900.000	90,8	—	—	—	—	1.200.000	9,2	13.100.000	471	2.241
Hierro	—	—	—	—	1.500	2,1	70.000	97,9	71.500	8,9	24
Provincia de Santa Cruz de Tenerife ...	27.700.000	12,9	181.800.000	84,5	3.801.500	1,7	1.770.000	0,3	215.071.500	436	3.269
Gran Canaria	63.000.000	35,7	16.000.000	9,0	62.000.000	35	36.000.000	20	177.000.000	441	6.009
Fuerteventura	—	—	—	—	4.000.000	88,8	500.000	11,1	4.500.000	248	1.020
Lanzarote	—	—	142.000	68	—	65,0	65.000	31,4	207.000	5,9	9,79
Provincia de Las Palmas	63.000.000	34,6	16.142.000	8	66.000.000	36,4	36.565.000	20,1	181.707.000	400	3.303
Canarias	90.700.000	22,8	197.942.000	49	69.801.500	17,6	38.335.000	9,7	396.778.500	420	3.285

FUENTE: Elaborado con los datos suministrados por las Jefaturas de Obras Públicas.

DISTRIBUCION ANUAL DE LAS AGUAS EN CADA ISLA

I S L A S	ABASTECIMIENTO		FUERTO		INDUSTRIA		AGRICULTURA		TOTAL
	m ³	Porcen- taje							
Tenerife	17.370.000	10,7	450.000	0,3	9.720.000	6	137.460.000	83	165.000.000
La Palma	1.600.000	4,4	—	—	400.000	1,1	34.900.000	94,5	36.900.000
Goмера	1.100.000	9,1	—	—	—	—	12.000.000	90,9	13.100.000
Hierro	70.000	97,8	—	—	—	—	1.500	2,2	71.500
Provincia de Santa Cruz de Tenerife.	20.140.000	9,3	450.000	0,3	10.120.000	4,7	184.361.500	85,7	215.071.500
Gran Canaria	7.500.000	4,3	560.000	0,3	2.000.000	1,1	168.940.000	94,3	177.000.000
Fuerteventura	70.000	1,5	—	—	—	—	4.430.000	98,5	4.500.000
Lanzarote	147.000	71,1	—	—	—	—	60.000	28,9	207.000
Provincia de Las Palmas	7.717.000	4,2	560.000	0,3	2.000.000	1,1	171.430.000	94,4	181.707.000
Canarias	27.857.000	7,0	1.010.000	0,2	12.120.000	3,1	355.781.500	89,7	396.778.500

FUENTE: Elaborado con los datos suministrados por las Jefaturas de Obras Públicas.

RELACION DE LOS AUXILIOS CONCEDIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EN EL PERIODO 1946-61

CUADRO 11

ISLA B	Abancalados Pesetas	Enarenados Pesetas	Estanques Pesetas	Secaderos Pesetas	Instalaciones Pesetas	Regadíos Pesetas	P. frutales Pesetas	Muros Pesetas	TOTALES Pesetas	Porcentaje
Tenerife	60.077.681,42	816.100	30.444.741,01	—	15.039.833,79	1.969.782	187.840	292.690	108.828.668,22	27,3
La Palma	51.148.429,36	—	64.355.287,62	90.371,67	283.004,00	6.596.863	12.840	65.350	122.552.145,65	30,7
Gomera	9.281.185,00	—	15.155.058,87	—	85.000,00	1.681.593	58.240	1.980.924	28.242.000,87	7,0
Hierro	10.000,00	—	170.700,00	—	31.158,62	—	—	—	211.858,62	0,05
Provincia de Santa Cruz de Tenerife	120.517.295,78	816.100	110.125.787,50	90.371,67	15.438.996,41	10.248.238	258.920	2.338.964	259.834.673,36	65,05
Gran Canaria	11.322.463,00	—	20.733.459,00	—	1.641.205,00	16.674.962	28.866	237.783	50.638.738,00	12,6
Fuerteventura	303.580,00	8.258.733	1.101.234,00	—	239.606,00	29.961.850	—	126.496	39.989.499,00	10,0
Lanzarote	96.388,00	47.856.223	667.494,00	—	261.534,00	—	—	—	48.881.639,00	12,35
Provincia de Las Palmas ...	11.722.431,00	56.112.956	22.502.187,00	—	2.142.345,00	46.636.812	28.866	384.279	139.509.876,00	34,95
Canarias	132.239.726,78	56.929.056	132.627.974,50	90.371,67	17.581.341,41	56.885.050	287.786	2.703.243	399.344.549,36	100

FUENTE: Elaborado con los datos facilitados por las Delegaciones del I. N. O.

CUADRO 12

DISTRIBUCION DE LAS EXPLOTACIONES

ISLAS	NUMERO DE									
	Sin tierras	De 0,0 hectáreas	De 0,1 hectáreas	De 0,2 a 0,4 hectáreas	De 0,5 a 0,9 hectáreas	De 1 a 1,9 hectáreas	De 2 a 2,9 hectáreas	De 3 a 3,9 hectáreas	De 4 a 4,9 hectáreas	De 5 a 9,9 hectáreas
Tenerife	1.880	1.980	3.964	7.345	6.421	5.271	2.165	1.108	625	1.132
La Palma	133	276	810	2.083	2.239	2.420	1.284	743	495	868
Gomera	118	702	770	1.364	778	413	146	58	52	57
Hierro	16	12	8	37	119	182	183	154	146	301
Provincia de Sta. Cruz de Tenerife	2.147	2.970	5.552	10.829	9.557	8.286	3.778	2.063	1.318	2.358
Gran Canaria	6.176	2.263	3.959	6.973	7.502	4.168	1.755	846	409	1.026
Fuerteventura	440	—	12	68	82	170	145	112	129	420
Lanzarote	507	23	137	273	373	552	433	224	274	736
Provincia de Las Palmas	7.123	2.286	4.108	7.314	7.957	4.890	2.333	1.182	812	2.182
Canarias	9.270	5.256	9.660	18.143	17.514	13.176	6.111	3.245	2.130	4.540

FUENTE: Primer Censo Agrario de España.

11706

7 septiembre 1964

B. O. del E.—Núm. 215

CUADRO 12 (Continuación)

ES AGRICOLAS SEGUN SU EXTENSION

EXPLOTACIONES

De 10 a 19,9 hectáreas	De 20 a 29,9 hectáreas	De 30 a 49,9 hectáreas	De 50 a 69,9 hectáreas	De 70 a 99,9 hectáreas	De 100 a 149,9 hectáreas	De 150 a 199,9 hectáreas	De 200 a 299,9 hectáreas	De 300 a 499,9 hectáreas	De 500 a 999,9 hectáreas	De 1.000 y más hectáreas	TOTAL
488	166	105	51	40	33	11	22	16	7	18	32.826
257	55	26	13	5	4	2	5	3	5	10	11.736
28	6	9	1	3	—	—	—	—	1	3	4.509
151	31	7	1	—	—	—	—	1	—	—	1.349
904	258	147	66	48	37	13	27	20	13	29	50.420
418	149	87	41	35	30	10	12	18	7	6	35.890
372	268	211	100	65	60	25	19	19	11	12	2.869
707	139	65	18	20	3	3	3	2	2	3	4.368
1.497	556	363	159	120	93	38	34	39	20	21	43.127
2.401	814	510	225	168	130	51	61	59	33	50	93.547

CUADRO 13

EVOLUCION DEL MOVIMIENTO COOPERATIVISTA EN CANARIAS

(Años 1957-1961)

PROVINCIAS	1957						1961					
	Número de Cooperativas	Número de socios	Número de camiones	PRINCIPALES PRODUCCIONES (TNS.)			Número de Cooperativas	Número de socios	Número de camiones	PRINCIPALES PRODUCCIONES (TNS.)		
				Plátanos	Tomates	Patatas				Plátanos	Tomates	Patatas
Santa Cruz de Tenerife ...	30	5.546	19	55.561	28.388	6.928	48	7.145	29	85.631	29.992	15.863
Las Palmas	30	2.832	s. d.	36.623	2.817	1.044	37	3.120	s. d.	41.562	354	321
Canarias	60	8.378	s. d.	92.184	31.185	7.972	85	10.265	s. d.	127.193	30.346	16.184

B. O. del E.—Núm. 215

7 septiembre 1964

11707

que, en unión de la tradicional patata, constituyen los principales productos agrícolas de exportación.

El factor capital, si bien no presenta el mismo carácter limitativo del agua, por su vital importancia y su empleo masivo exigido por la difícil agricultura canaria, hacen que la disponibilidad del mismo no esté en consonancia con las exigencias que una expansión agrícola requiere. La esterilidad natural del suelo canario—por su constitución y configuración—hacen que el empleo de capital en mejoras permanentes alcance elevadas proporciones. Las condiciones especiales de la agricultura de exportación—agricultura intensiva—obliga a un gran empleo de capital circulante.

Entre las mejoras permanentes hay que destacar los abancalados, construcción de estanques, enarenados—en las islas secas especialmente—, los cultivos en «mal país»—Lanzarote—, la instalación de invernaderos—sistema de reciente adopción—, secaderos de tabaco—cultivo de gran importancia desde el punto de vista social y económico—, centros de fermentación para este producto y desfibradoras de henequén—cultivo de halagüeñas perspectivas en los enarenados.

A todas estas mejoras—aparte de la actividad encaminada a incrementar las disponibilidades de recursos hidráulicos—ha estado dirigida la actividad privada que en los últimos años se ha visto ayudada en su labor desarrollada, por el Instituto Nacional de Colonización, según se pone de manifiesto en el cuadro 11.

El factor tierra adolece por lo general de la fertilidad necesaria, como ya se ha indicado. Merece destacarse la excesiva parcelación existente, según se expone en el cuadro 12, causa de los bajos rendimientos obtenidos y de los altos costes de producción en infinidad de casos.

Nada se puede objetar al espíritu empresarial del agricultor canario, a excepción de su excesivo individualismo, algo paliado en los últimos tiempos al irse introduciendo el espíritu cooperativista, como se refleja en el cuadro 13.

El único factor productivo que hasta época inmediata no ha presentado problema alguno en cuanto a su escasez ha sido el factor trabajo. La determinación de la población activa presenta grandes dificultades; de los datos obtenidos y de las fuentes consultadas parecen como cifras más aproximadas a la realidad las que se consiguen en el cuadro 14.

4.1.3. LOS FINES DE LA EXPANSIÓN AGRÍCOLA

El desarrollo agrícola, como es lógico, tendrá como fin principal el aumento de la producción. Este fin último y fundamental supone la consecución de una serie de objetivos.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de agosto de 1964 por la que se establecen los porcentajes de recursos ajenos de las Cajas de Ahorro a que se refiere el artículo primero del Decreto 715/1964, de 26 de marzo, y se dictan normas para la inversión de los mismos.

Ilustrísimos señores:

El Decreto 715/1964 de 26 de marzo, sobre inversiones de las Cajas de Ahorro, establece que dichas Cajas tendrán que destinar a determinados fines el porcentaje de sus recursos ajenos que el Ministro de Hacienda determine.

Por otra parte, hay que dictar las normas en virtud de las cuales la parte que va a destinarse a préstamos a pequeños empresarios y otras atenciones de carácter social, habrá de ser adjudicada. Dichas normas serán también válidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de dicho Decreto, para hacer llegar a pequeños empresarios agrícolas e industriales las importantes aportaciones que el crédito oficial habrá de destinarles.

En mérito de lo expuesto, este Ministerio, en uso de las facultades que le concede el mencionado Decreto, ha tenido a bien disponer:

1. Los porcentajes de recursos ajenos de las Cajas de Ahorro a que se refiere el artículo primero del Decreto 715/1964, de 26 de marzo, quedan establecidos para lo sucesivo y mientras tanto no se disponga su modificación, de la siguiente forma:

- a) Adquisición de fondos públicos: 50 por 100.
- b) Préstamos para construcción de viviendas subvencionadas o de renta limitada: 7 por 100.
- c) Préstamos de carácter social a los empresarios agrícolas, a los artesanos, a las pequeñas empresas industriales y pesqueras, a los cultivadores para impulsar la modernización de sus explotaciones y a las cooperativas agrícolas o industriales: 17 por 100.
- d) Préstamos de carácter social a las pequeñas empresas comerciales, a los modestos ahorradores para acceso a la propiedad, en particular agrícola, de vivienda y de valores mobiliarios y a los trabajadores por cuenta ajena, que deseen convertirse en autónomo: 6 por 100.

2. El Consejo Ejecutivo del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro propondrá anualmente a este Ministerio por cada una de las Cajas y, en su caso, provincias en que actúe, el reparto del porcentaje señalado en el apartado c), del número anterior, entre cada una de las dos actividades, agrícola e industrial. Dicha propuesta se hará previa consideración de las características económicas de la provincia y de la actividad que sea predominante.

3. Las Cajas de Ahorro vendrán obligadas a invertir totalmente los porcentajes señalados en el número 2 de la presente Orden. En caso de imposibilidad para hacerlo deberán comunicarlo al Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, quien podrá establecer, o bien que el sobrante de un apartado se incorpore al otro, o que dicho sobrante pase a disposición del propio Instituto, para su transferencia a otras Cajas que tengan exceso de demandas de esta clase de crédito.

4. No obstante lo dispuesto con carácter general en los números anteriores, el Ministro de Hacienda, previo informe del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro sobre la situación económica de cada una de las Cajas, podrá señalar a éstas una distribución especial de porcentajes con carácter diferencial dentro del límite total establecido en el número 1 de esta Orden.

5. Sin perjuicio de las cantidades que las Cajas de Ahorro destinen a créditos para actividades agrícolas o industriales con arreglo a lo dispuesto en las normas anteriores, los Bancos de Crédito Agrícola e Industrial facilitarán también a las citadas Cajas, cada uno de ellos dentro de su campo de actuación, fondos con destino a los mismos fines y en las mismas condiciones y requisitos que los concedidos por las Cajas con fondos propios. La cifra que cada uno de dichos Bancos destinará a cada Caja y provincia, la señalará a la vista de sus disponibilidades globales, de la estimación de las necesidades de cada provincia y teniendo en cuenta las cantidades que la propia Caja haya destinado a las mismas actividades.

6. La regulación de las relaciones de los Bancos y las Cajas para la verificación de las operaciones, se establecerá en Convenios entre ambos. En el caso del Banco de Crédito Agrícola que ya viene funcionando por este sistema, se procederá a nueva redacción de los Convenios con declaración en suspenso de los actuales, aun cuando continuarán en vigencia hasta la cancelación de las operaciones subsistentes.

Los Convenios deberán ser aprobados por el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

7. Los préstamos a conceder para actividades agrícolas podrán ser de las siguientes clases y condiciones:

A) Créditos sin exigencia de inversión nueva.

a) Créditos de campaña.—Plazo de reintegro: máximo, seis o diez meses, según sea el producto a recolectar. Cuantía máxima, 100.000 pesetas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

Estos objetivos y los medios para lograrlos son los que se resumen a continuación:

1.3.1. La expansión de la zona regable, por medio de:

1.3.1.1 Aumentar los recursos hidráulicos.

1.3.1.2 Transformar los terrenos estériles en regables.

1.3.1.3 Construir una eficaz red de canales para el aprovechamiento óptimo de las aguas

1.3.2. La conversión de las tierras de secano improductivas en productivas, a través de:

1.3.2.1 La expansión del cultivo de enarenados.

1.3.2.2 La transformación de los terrenos volcánicos

1.3.2.3 La ampliación de las áreas dedicadas a frutales de secano

1.3.3. El aumento de los rendimientos mediante:

1.3.3.1 Una eficaz labor investigadora.

1.3.3.2 Aplicación de nuevas técnicas en los cultivos.

1.3.3.3 Sustitución de cultivos y selección de variedades

En resumen, el desarrollo se basa en dos premisas: una de carácter cuantitativa, la expansión de las áreas cultivables, y otra de matiz cualitativa, basada en el aumento de los rendimientos unitarios, que permitirá sensibles mejoras sociales

4.1.4. LAS OBRAS HIDRÁULICAS

Si el agua es el factor limitativo más acusado, toda expansión cuantitativa requerirá un aumento de los recursos hidráulicos. El incremento de los mismos consistirá—en esencia—en un mejor aprovechamiento de las aguas subterráneas—excedentes invernales—y en el mayor almacenamiento de las superficiales o de escorrentías.

Para incrementar las disponibilidades hidráulicas se recurre a los siguientes procedimientos:

a) Una mejor regulación de las aguas para riego.

b) La construcción de embalses para almacenar los sobrantes invernales y las aguas de escorrentía.

c) La perforación de galerías en aquellas zonas, de algunas islas, siempre que no motiven mermas para los manantiales y otras galerías existentes.

d) La ejecución de una red de canales orientada a la distribución óptima de las aguas

e) El aprovechamiento de las aguas residuales para ser destinadas a la agricultura.

f) La instalación de plantas potabilizadoras, en un principio con fines de abastecimiento urbano, por el elevado coste del metro cúbico. Cuando el progreso de la técnica lo permita y la experiencia adquirida lo aconseje, cabría pensar en un aprovechamiento de estas aguas para fines agrícolas e industriales

A todos estos procedimientos se ha acudido, pero el de la construcción de embalses, es el que se considera fundamental en relación con el futuro desarrollo, siempre que exista una perfecta sincronización con la ejecución de canales encargados de distribuir los recursos hidráulicos, presentes y futuros de una forma óptima.

La perforación de galerías no puede tomarse en consideración por lo aleatorio de sus resultados, que impide cualquier proyección—aun de índole estimativa—de los futuros caudales alumbrados. Además, se considera de la competencia de la iniciativa privada, salvo en aquellas zonas en las que por el elevado montante de la inversión requerida parece conveniente la actuación estatal.

Nada se proyecta en cuestión de pozos por el peligro de la salinidad de las aguas y por considerar su construcción como competencia exclusiva de la iniciativa privada. En materia de embalses, la capacidad de almacenamiento se verá aumentada en los cuatro años del Plan en 97,71 millones de metros cúbicos, desglosados como a continuación se indica:

ISLAS	Capacidad m ³
Tenerife	12,40
La Palma	8,00
Gomera	6,81
Gran Canaria	65,00
Fuerteventura	5,50
	97,71

NOTA: No se incluye Hierro por la poca capacidad de los proyectados.

CUADRO 14

POBLACION ACTIVA AGRICOLA

PROVINCIAS	POBLACION ACTIVA				Porcentaje sobre la población activa
	Empresarios	Trabajadores por cuenta ajena	Trabajadores autónomos	TOTAL	
Santa Cruz de Tenerife	50.420	26.653	15.377	92.450	— 53,8
Las Palmas	48.127	19.971	11.784	79.882	— 43,3
Canarias	98.547	46.624	27.161	167.332	— 48,5

El volumen total de las inversiones a realizar es consignado en el cuadro que se adjunta al final de este capítulo.

Los resultados que se esperan obtener en lo concerniente a recursos hidráulicos se traduce en un incre-

mento sensible de los mismos, lo que representa un 47,5 por 100 para Canarias, un 61 por 100 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y un 31,8 en la de Las Palmas, que permitirá aumentar la superficie regable en 5.965 hectáreas, según se expone en el cuadro 15.

CUADRO 15

SUPERFICIES REGABLES PRESENTES Y FUTURAS EN CANARIAS

I S L A S	SUPERFICIE ACTUAL (HECTÁREAS)			SUPERFICIE EN 1967 (HECTÁREAS)			ÍNDICE 1967
	Permanente	Estacional	TOTAL	Permanente	Estacional	TOTAL	
Tenerife	3.815	4.530	8.345	5.035	6.000	11.035	132
La Palma	1.305	470	1.775	1.955	1.040	2.995	170
Gomera	432	212	644	642	607	1.249	194
Hierro	—	—	—	—	—	—	100
Prov. de Santa Cruz de Tenerife	5.552	5.212	10.764	7.632	7.647	15.279	142
Gran Canaria	3.839	8.688	12.527	4.339	9.388	13.727	109
Fuerteventura	—	305	305	—	555	555	182
Lanzarote	—	—	—	—	—	—	100
Prov. de Las Palmas	3.839	8.993	12.832	4.339	9.943	14.282	111
Canarias	9.391	14.205	23.596	11.971	17.590	29.561	121

4.1.5. LAS MEJORAS PERMANENTES PROGRAMADAS

Existe un conjunto de obras—relacionadas anteriormente como mejoras permanentes—cuya realización es básica para el buen éxito del Plan de Desarrollo Económico

En primer lugar, se encuentran los abancalados a todo punto necesarios para la puesta en cultivo de las 5.965 Ha., susceptibles de regar, con un costo por hectárea, empleando procedimientos mecánicos, de unas 250.000 pe-

setas para las destinadas a cultivos permanentes y 75.000 las dedicadas a estacionales. En segundo término están los enarenados, con 1.200 Ha. en Lanzarote y 1.000 en Fuerteventura, a un coste de 35.000 pesetas por hectárea. Es de vital importancia esta labor por su gran contenido social, pues aparte de buscar la redención de los estériles campos de estas islas, se pretende fijar al hombre a la tierra. Con ello se logrará una expansión de la superficie enarenada, según queda expuesto en el cuadro 16. En estanques, debido a la ampliación de los regadíos, será

CUADRO 16

SUPERFICIES PRESENTES Y FUTURAS (1967) DE ENARENADOS

I S L A S	Superficie actual Hectáreas	INCREMENTO		Superficie en 1967 Hectáreas
		Hectáreas	Porcentaje	
Lanzarote	4.500	1.200	26,6	5.700
Fuerteventura	500	1.000	200,0	1.500
Tenerife	3.174	80	2,5	3.254
Canarias	8.174	2.280	27,8	10.454

necesario proceder, por lo menos, a la construcción de una capacidad de almacenamiento de 5.000.000 de metros cúbicos. En Lanzarote se prevé también la transformación de 1.000 Ha. de terreno volcánico. La construcción de invernaderos también queda recogida, por las enormes ventajas que reporta este sistema de cultivo; se prevé la instalación de unos invernaderos-piloto a cargo del Estado, aparte de la construcción a realizar por los particulares en las islas capitales. La instalación de desfibradoras mecánicas para el henequén se considera vital para la expansión de este cultivo. Se propone el montaje de una planta durante el bienio primero en Fuerteventura—con cultivo actual—y otra en Lanzarote en el segundo—por tenerse aún que desarrollar este cultivo—

Mención aparte merece la mejora y expansión del cultivo del tabaco, en la actualidad en decadencia a causa de su mala calidad—razón de sus bajos precios o viceversa—. Para romper este círculo es necesario fomentar y apoyar la construcción de secaderos con la siguiente distribución aproximada.

I S L A S	Número
Tenerife	130
La Palma	45
Gran Canaria	20
Lanzarote	45
	240

También se impone la implantación del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, con la instalación de centros de fermentación en las islas productoras, y con la misión de mejorar la calidad y servir de nexo entre agricultores e industriales.

Todas estas mejoras representan una inversión total de 1.735,8 millones de pesetas.

Es de destacar el papel fundamental que se le ha reservado al Instituto Nacional de Colonización, que debe actuar plenamente por medio de la concesión de auxi-

lios—anticipos y subvenciones—, pero con ciertas modificaciones de los porcentajes, plazos de amortización y garantías actualmente fijadas.

4.1.6. LA INVESTIGACIÓN AGRONÓMICA

La investigación es la base sobre la que descansa el desarrollo cualitativo proyectado. Ha de actuar en dos frentes: en el de la producción y en el de la distribución.

En el aspecto de la investigación científica —la correspondiente al proceso productivo—, su campo de actuación es prácticamente ilimitado, al abarcar temas tan interesantes como: análisis del suelo, sistema de abonados, tratamientos fitosanitarios, elección de variedades, nuevos cultivos, empleos de nematocidas, posibilidades de cultivo en determinadas épocas, etc.

El campo de la investigación comercial o prospección de mercados también es inagotable: información amplia y automática de los diferentes mercados en lo relacionado con la demanda, gusto del consumidor; forma de actuar la oferta, conocimiento de la competencia, sus costes de producción, sus calidades, sus organizaciones comerciales, etc., sistema de transportes; envases, etc.

Con lo expuesto queda suficientemente demostrada la vital importancia de este tipo de estudios. De una profunda investigación en la fase productiva y de un eficaz análisis del proceso distributivo depende casi en su totalidad el éxito del desarrollo agrícola.

Parece aconsejable aunar los esfuerzos, haciendo depender toda la labor investigadora del Patronato Tutelar de la Investigación Agronómica en Canarias, creado por Decreto de 18 de diciembre de 1953 y modificado por el de 5 de septiembre de 1962. Pero es preciso introducir reformas a lo dispuesto en el último Decreto mencionado, en lo que afecta a dependencia, constitución, libertad de actuación, financiación, etc.

4.1.7. LOS RESULTADOS DEL PLAN

La ejecución de las inversiones programadas y la adopción de las medidas propuestas, así como de otras muchas que son recogidas en la monografía, de la que es síntesis el presente capítulo, junto con la resolución eficaz de todos los problemas que tiene planteada la agricultura canaria —cuyos estudios han sido efectuados—, podrá dar lugar a la evolución que se resume en el cuadro 17, que tiene un mero carácter indicativo.

CUADRO 17

EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO NETO AGRÍCOLA EN EL CUATRIENIO 1964-67

(En millones de pesetas de 1962)
Base 1963 = 100

PROVINCIAS	1963	Pesetas	1967	Tasa de crecimiento acumulativo
	Pesetas		Índice	Porcentaje
Provincia de Santa Cruz de Tenerife	1.856	2.920,9	157,3	12
Provincia de Las Palmas ...	2.042	2.584,8	126,5	6
Canarias	3.898	5.505,7	141,2	9,01

En cuanto a la población activa empleada en el Sector, en lugar de preverse una disminución en la misma, se calcula un incremento de 11.802 personas, pues los nuevos puestos surgidos por la expansión compensarán con creces las amortizaciones que se producirán por la mecanización —limitada en grado sumo—, por la concentración y por el abandono pausado de los cultivos de mediana.

4.2. La ganadería

El sector ganadero se halla sumido en una situación crítica. Diversas causas la motivan: el régimen arance-

lario existente que facilita las importaciones de carne y leche a precios internacionales, e incluso en algunas ocasiones a precios de *dumping*; la falta de piensos baratos por la regulación comercial existente; la escasez de pastos naturales debida al régimen de lluvias imperante; la falta de forrajes, al dedicar solamente limitadas superficies a su producción, y, por último, en virtud de la degeneración que acusa la cabaña existente.

Determinar el censo pecuario es una labor llena de dificultades por la contradicción que se observa en las estadísticas disponibles. Las estimaciones que gozan de mayor fiabilidad son las que se exponen en el cuadro 18.

CUADRO 18

CENSO GANADERO DE LAS ISLAS CANARIAS PARA EL AÑO 1962

ISLAS	Vacuno	Lanar	Cabrio	Porcino	Equino	Aves	Colmenas
Las Palmas	45.000	19.000	89.000	8.000	8.000	420.000	7.000
Santa Cruz de Tenerife	33.000	7.000	55.000	15.000	11.000	900.000	47.000
Canarias	78.000	26.000	144.000	23.000	19.000	1.320.000	54.000

En dicho censo destaca la importancia avícola de la provincia de Tenerife, una de las primeras en el ámbito nacional, estando basado sobre esta especie su progreso

pecuario. La isla en la cual el sector Pecuario alcanza un mayor peso en su economía, con mayores posibilidades ganaderas, es la de Hierro.

La expansión de la ganadería no solamente es necesaria para aumentar el consumo de carne—hoy día, 21 kilogramos por habitante y año—y liberar, parcialmente, a la economía canaria de las importaciones que se ve obligada a realizar, sino por el problema que crea la insuficiente producción de estiércol, cuyo empleo es básico en una agricultura intensiva, como es la costera.

Para lograr la expansión deseada es imprescindible hallar las soluciones más satisfactorias a los problemas expuestos. El no poderse buscar la solución por la protección arancelaria debido al tradicional régimen de puertos francos y por el impacto social que representaría el establecimiento de unos derechos protectores, en especial para la leche, por ser éste un producto incluido en la dieta alimenticia normal del canario, obliga a formular una serie de medidas encaminadas a hacer desaparecer las causas—por lo menos parcialmente—que dan lugar a esta crítica situación.

Estas medidas, en síntesis, pueden consistir:

2.1. La liberación de los piensos—su exclusión del comercio de Estado para Canarias—al no tenerse que proteger una producción insular, por carecer ésta de relieve.

2.2. El abandono de áreas hoy día explotadas con fines agrícolas para dedicarlas a praderas naturales. Esta transformación se va produciendo como consecuencia de la inframarginalidad agrícola de estos terrenos.

2.3. La dedicación de algunas extensiones regables, por la inferior calidad del suelo o por la salinidad de las aguas empleadas, existentes principalmente en las islas

de Gran Canaria y Fuerteventura, a cultivos forrajeros semipermanentes, como la alfalfa.

2.4. La mejora y selección de la cabaña—en particular de la bovina y porcina—por medio de la importación de ganado selecto. Para ello convendría facilitar los créditos necesarios a los ganaderos.

Las inversiones consignadas incluyen cantidades destinadas a la investigación pecuaria, a la profilaxis ganadera y a la expansión de las explotaciones avícolas, especialmente en la provincia de Las Palmas.

Los resultados que se esperan obtener de estas medidas e inversiones son muy aleatorios, al depender, en casi su totalidad, la ejecución del Plan, de la iniciativa privada.

La evolución de la renta Pecuaria puede ser la que a continuación se estima en pesetas de 1962, con base en 1963.

Producto neto pecuario en 1963	Producto neto pecuario en 1967	Índice	Tasa de crecimiento
1.396,7	1.861,1	133,25	7,44

4.3. La silvicultura

No es un sector representativo en la economía canaria. Tiene mucha mayor importancia relativa en la provincia de Santa Cruz de Tenerife que en la de Las Palmas, como destaca el cuadro 19.

CUADRO 19

SUPERFICIES FORESTALES INSULARES

ISLAS	POR FORMA DE MASAS				Total	POR RÉGIMEN DE PROPIEDAD		
	Alto	Medio	Bajo	Matorral y pastos		Estado	Municipios y Cabildos	Particulares
Tenerife	30.744	—	8.542	30.113	69.399	1.546	54.853	13.000
La Palma	13.825	—	8.214	4.859 (1)	26.898	—	18.084	8.850
La Gomera	223	—	7.684	300	8.212	—	5.912	2.300
Hierro	1.865	—	3.377	850	6.092	—	5.242	850
Santa Cruz de Tenerife	46.662	—	27.817	36.122	110.601	1.546	84.055	25.000
Gran Canaria	10.324	—	862	22.104	33.290	3.996	785	22.509
Fuerteventura	250	—	—	8	258	—	258	—
Lanzarote	—	—	—	474	474	—	474	—
Las Palmas	10.574	—	862	22.586	34.022	9.996	1.517	22.509

FUENTE: Distritos Forestales.

(1) Incluidas 1.100 Ha. cultivadas

La labor de repoblación forestal presenta para Canarias un inusitado interés, no sólo por representar un incremento de riqueza, sino principalmente debido a los efectos indirectos que produce la creación de masas forestales, entre los cuales hay que destacar: la lucha eficaz contra la erosión, la evitación del aterramiento de los embalses y la llamada precipitación horizontal, es decir, mayor índice pluviométrico.

Los problemas planteados en este sector son de diversa índole:

4.3.1. PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS APROVECHAMIENTOS ACTUALES

a) Insuficiencia de caminos forestales que impiden o dificultan la explotación adecuada de algunas masas.

b) La escasa demanda de la madera de los bosques insulares, a causa de hechos acaecidos en el pasado, pro-

voca un envejecimiento de los mismos, con el consiguiente deterioro de los productos forestales.

c) La falta de mercado para las leñas de los montes arbustivos por el uso cada vez más acentuado de combustibles líquidos.

4.3.2. PROBLEMAS QUE LIMITAN LA ACTIVIDAD REPOBLADORA

a) El excesivo minifundismo de la propiedad rústica, al no ser de aplicación a las fincas menores de 10 hectáreas, lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Montes.

b) La fijación del precio de los predios objeto de repoblación presenta el problema de la no coincidencia entre el precio en renta (el que desea pagar el Estado) con el precio en venta (el que pretenden percibir los particulares).

La solución de estos problemas se obtiene a través de las inversiones programadas para: la ampliación de la red de saca; la instalación de una industria maderera, con objeto de mantener una demanda constante, y las destinadas a la transformación de 4.000 hectáreas de monte bajo en alto, desglosadas de la siguiente forma:

I S L A S	Hectáreas
Tenerife	1.120
La Palma	840
Gomera	1.360
Hierro	680
	4.000

Las medidas para eliminar los dos problemas incluidos en el segundo grupo podrían consistir en la modificación del mencionado artículo 51, dictándose su no aplicación en Canarias en aquellos perímetros de repoblación obligatoria, en los cuales se ha demostrado precisamente, de forma concluyente, la necesidad de dicha repoblación, teniendo opción los propietarios a llevarla a cabo o a enajenar los terrenos al Estado por unos precios acordes con el valor en venta.

También se proyecta la repoblación de 8.435 hectáreas, la adquisición de fincas con ese fin, la realización de estudios desoeráticos con objeto de fijar la posibilidad de corta anual en cada monte y las transformaciones que resulten aconsejables introducir para elevar el rendimiento de las masas forestales y la confección de estudios hidrogeológicos-forestales en la isla de Gran Canaria, con-

ducentes a evitar la erosión y el posterior aterramiento de los embalses, por contar la mencionada isla con un gran número de estas construcciones.

Los resultados que se obtendrán serán una mejor explotación de las masas forestales actuales y una revalorización de los productos, sin contar el incremento de riqueza a que darán lugar las nuevas repoblaciones.

Sólo contabilizando los primeros conceptos se estima que la evolución del producto neto durante el cuatrienio, expresado en pesetas de 1962, será:

Producto neto 1963	Producto neto 1967	Índice Base 1963 = 100	Tasa acumulativa
88.956,9	122.559,3	137,7	8,98

A consecuencia del Plan se prevé un aumento de 122.400 peonadas anuales empleadas, equivalentes a 340 puestos de trabajo.

4.4. El Sector Pesca

La actividad pesquera, de gran tradición en Canarias, ha experimentado un crecimiento en los últimos años que ha convertido a este sector en uno de los de mayores perspectivas con vistas al futuro desarrollo.

Su expansión, expresada en volumen de capturas, ha sido espectacular en el quinquenio 1957-61, según se pone de manifiesto en el cuadro 20.

CUADRO 20

PESCA DESEMBARCADA EN EL PERIODO 1957-61

AÑOS	PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE		PROVINCIA DE LAS PALMAS		CANARIAS		NACIONAL	
	Toneladas	Índice	Toneladas	Índice	Toneladas	Índice	Toneladas	Índice
1957	3.860	100	52.136	100	55.996	100	777.309	100
1958	5.233	135,5	64.481	123,6	69.714	124,5	790.095	101,6
1959	8.858	229,5	91.499	175,5	100.357	179,2	830.213	105,5
1960	10.948	283,6	104.669	200,7	115.617	206,5	963.795	124,0
1961	10.237	265,2	130.210	249,7	140.447	250,8	1.058.404	136,1

FUENTE: Juntas de Obras de los puertos canarios y Dirección General de Pesca Marítima.

El contenido de dicho cuadro hace resaltar rápidamente la mayor importancia de la provincia oriental—más del 90 por 100 de las capturas realizadas—, en la cual destacan las islas de Gran Canaria y Lanzarote, con unos volúmenes de pesca desembarcada en 1961 de 113.116, y 17.094,1 toneladas en los puertos de La Luz y Arrecife.

Llama la atención las tasas de crecimiento acumulativo correspondientes a cada una de las provincias: el 27,6 por 100 la de Tenerife y el 25,7 por 100 la de Las Palmas, lo que determina que la de Canarias sea del 25,84 por 100, mientras la nacional es del 8,02 por 100. Ello determina que la importancia pesquera de Canarias vaya acentuándose en el total nacional como se aprecia a continuación, y que el puerto de Las Palmas haya pasado a ocupar el primer lugar entre los puertos pesqueros españoles.

Años	Porcentaje de Canarias sobre el total nacional
1957	7,20
1958	8,82
1959	12,08
1960	12,00
1961	13,26

De estos volúmenes de capturas parte es consumido en fresco y parte destinado como materia prima a la industria derivada. Esta industria se halla localizada en las islas de Gran Canaria, Lanzarote, Tenerife, y en mucho menor proporción en Gomera, con importantes produccio-

nes de salazones, conservas, pescado congelado y harinas y subproductos, cuyos valores totales a escala provincial son los expresados en el cuadro 21

CUADRO 21

VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION DE LA INDUSTRIA DERIVADA DE LA PESCA

(En millones de pesetas)

Año	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife	Canarias
1957	275,2	46,4	321,6
1958	314,5	40,6	355,1
1959	460,5	49,4	509,9
1960	579,9	77,0	656,9
1961	646,6	66,8	668,8

Pero este crecimiento se ha operado gravitando sobre él una serie de problemas que han impedido que los resultados fueran aún más espectaculares. Prescindiendo de los problemas coyunturales, existe una serie de problemas de carácter estructural cuya eliminación es fundamental: la baja productividad de la flota, el deficiente abastecimiento de ciertas especies a la industria derivada, elevado porcentaje de morralla y desperdicio en las capturas, imposibilidad de competir con las harinas de pescado procedentes del extranjero—Perú, Angola, Sudáfrica, Chile, etcétera— Todos estos problemas se derivan de un solo hecho: la antigüedad de la flota, según puede apreciarse en el cuadro 22.

CUADRO 22

ESTRUCTURA DE LA FLOTA PESQUERA DE LAS PALMAS

EDAD	Número de embarcaciones	Porcentaje	TRB	Porcentaje
a) CON CASCO DE HIERRO				
Menos de 20 años	14	50	3.491	44
De 20 a 25 años ...	5	18	987	12
Más de 25 años ...	9	32	3.542	44
TOTAL	28	100	8.020	100
b) CON CASCO DE MADERA				
Menos de 10 años	41	13	3.061	19
De 10 a 15 años ...	96	31	5.336	33
Más de 15 años ...	173	56	7.791	48
TOTAL	310	100	16.188	100

Los esfuerzos principales del Plan de Desarrollo deben ir dirigidos a la modernización y ampliación de la flota. Esto determina un elevado desguace, según se expone a continuación, expresado en TRB.

PROVINCIAS	Flota actual	Desguaces	Restante flota
Santa Cruz de Tenerife	2.343	1.700	643
Las Palmas	24.208	17.656	6.552
Canarias	26.551	19.356	7.195

Es también necesario proyectar una ampliación de la flota con el fin de aumentar el volumen de capturas hasta alcanzar las 280.000 toneladas de pesca desembarcada, calculándose, con arreglo al coeficiente de 8,1 toneladas de pesca por TRB, en 9.690 TRB la ampliación.

De acuerdo con lo anterior, prescindiendo de las embarcaciones de vela y remo, la composición de la flota pesquera en 1967 será:

	TRB
Sin renovar (resto de la actual)	7.195
Renovada por desguace	19.356
Ampliada	9.690
TOTAL	36.241

La ejecución de este Plan exige una inversión, que se calcula en 1.288 millones de pesetas, cuya financiación se prevé al amparo de la Ley 147, de 23 de diciembre de 1961, concediendo el Estado créditos por un montante equivalente al 70 por 100 del presupuesto total.

Esta inversión es una de las claves del desarrollo proyectado, pues además del efecto económico trascendental que origina, está el psicológico-político, de la desaparición de una serie de problemas palpitantes en la actualidad al ser Canarias la base de una de las más modernas flotas pesqueras del mundo.

También se considera vital la enseñanza profesional, y se propone la instalación de dos centros—Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas— para que en unión del existente en Arrecife se dediquen a la formación del pescador moderno. Las instalaciones frigoríficas, la concentración de las industrias derivadas y su modernización son otras de las cuestiones que se conceptúan como necesarias para su ejecución durante la vigencia del Plan Cuatrienal.

La evolución del sector como consecuencia del Plan es la que se indica a continuación, a título indicativo, a través de la expansión que se opera en el producto neto expresado en millones de pesetas de 1962.

Producto neto de la pesca 1963	Producto neto de la pesca 1967	Índice — Base 1963 = 100	Tasa de crecimiento acumulativo
760,65	1.161,32	152,6	11,16

A pesar de la amortización de puestos de trabajo que supone la modernización de la flota y de la industria derivada, cabe suponer que la expansión del sector dará lugar a la creación neta de 3.942 puestos de trabajo.

4.5. La industria

Al contrario de lo que ocurre en la mayoría de las zonas que pretenden basar su desarrollo en una expansión industrial, en Canarias no puede pensarse a corto plazo en un intenso crecimiento de la industria. La culpa de su falta de desarrollo industrial no puede imputarse a su régimen de puertos francos, porque de nada valdría una industria protegida si no tiene un mercado de las debidas dimensiones que atender. El mercado canario es pequeño y el establecimiento de cualquier industria tendría que basarse—en la mayor parte de los casos—sobre una posición de monopolio con la consiguiente elevación de los precios hasta los límites permitidos por la diferencia de fletes con respecto a los productos nacionales o de la suma de los fletes y derechos a los extranjeros.

No puede hablarse de una industria orientada hacia el suministro al mercado nacional, porque la distancia ahoga, casi en la totalidad de las ramas industriales, cualquier esfuerzo en este sentido. Y aún es menor la posibilidad de instalar industrias enfocadas hacia los mercados europeos. Establecer un régimen proteccionista para crear una industria de invernadero no puede tener aliciente ninguno, y si a la vez perjudica su verdadera «industria», como es la agricultura de exportación, resulta inadmisibles.

Junto a este determinante infraestructural, inmutable por tanto, de la lejanía del mercado peninsular, existen otra serie de factores que dificultan —si no impiden— el desarrollo industrial: la escasez de energía, el elevado precio relativo de la misma, los limitados recursos hidráulicos disponibles, la falta casi absoluta de materias primas y el escaso espíritu empresarial industrial.

A pesar de todas estas razones, se ha ido desarrollando una industria casi toda ella financiada por capital peninsular, que gira en gran parte en torno a la industria matriz de la refinería de petróleo de Santa Cruz de Tenerife. Aparte estas grandes industrias, sólo merece destacar la industria tabaquera, de gran arraigo en Canarias y que recientemente ha procedido a su modernización, enfocada casi en su totalidad al abastecimiento del mercado peninsular, en el cual compete con las labores de otras procedencias.

También deben citarse las fábricas de fertilizantes y las industrias derivadas de la pesca. A continuación se relaciona, en porcentajes, la participación de los distintos subsectores en la renta industrial.

SUBSECTORES	Porcentaje del total
Industrias extractivas	1,98
Industrias de electricidad	5,54
Industrias de la madera	5,13
Industrias del papel y derivados	2,94
Industrias de alimentación y bebidas	19,73
Industrias de tabaco	11,91
Industrias textiles	2,26
Industrias Siderometalúrgicas	5,38
Industrias de materiales de construcción	4,38
Industrias químicas	40,47
Industrias de cueros	0,28

Todas las razones expuestas justifican las escasas perspectivas de desarrollo del sector a corto plazo. A largo plazo, la apertura de los mercados africanos puede cambiar estas expectativas pesimistas en otras francamente optimistas. Conviene también aclarar que con lo dicho no se pretende afirmar, ni con mucho, que no se prevea un inmediato desarrollo industrial, pero éste será algo limitado, cifándose a la producción de aquellos productos que empiezan a ser demandados por los nuevos países africanos o aquellas industrias cuya dimensión óptima hace coincidir su producción con la capacidad adquisitiva del mercado, o incluso es menor de lo que el mercado pueda absorber.

Debe fomentarse y facilitarse el desarrollo industrial por medio de la constitución de polígonos industriales y aumento de la producción de energía. Es de vital importancia propulsar la electrificación de las islas menores e incluso de las islas capitales, y si fuera necesario podría estudiarse un plan general de electrificación del archipiélago.

Las posibilidades de expansión industrial a corto plazo radican, principalmente, en la industria conservera, del frío, de la madera, materiales de construcción, navales, y todas aquellas otras con proyección interna y a nivel competitivo externo.

No pueden predecirse las inversiones en el sector por depender exclusivamente de las decisiones de los empresarios privados, canarios, peninsulares o extranjeros. Pero si parece correcto admitir la hipótesis de que el crecimiento en el cuatrienio se producirá a una tasa como mínimo igual a la del quinquenio 1956-61. Con arreglo a lo expuesto, la variación del producto neto, en millones de pesetas 1962, será la que a continuación se indica.

PRODUCTO NETO INDUSTRIAL		Índice	Tasa de crecimiento acumulativo
1963	1967	Base 1963 = 100	
3.570,2	4.137,9	115,9	3,76

4.6. Las diferentes formas de transporte

4.6.1. LOS TRANSPORTES POR CARRETERA

La carretera es en Canarias la única vía de comunicación terrestre, puesto que no existen ferrocarriles.

Esto y la accidentada orografía de la mayor parte de las islas hacen que el transporte interior presente problemas que invaden todos los sectores de la economía insular.

En el cuadro 23, que sigue, se contienen las cifras más importantes relativas a las redes viarias de una y otra provincia, y en un segundo cuadro 24, la clasificación de las carreteras con arreglo al esquema oficial.

Sólo tres de las siete islas tienen carreteras comarcales, y sólo dos islas, itinerarios comprendidos entre los básicos nacionales.

Las redes de comunicación son en Gran Canaria, Tenerife y Las Palmas, periféricas; existen carreteras de circunvalación que tienen su origen en la capital de la isla y que unen poblaciones de importancia demográfica o económica; también forman parte del armazón de la red las carreteras que atraviesan las islas, enlazando los puntos de origen y destino de las de circunvalación. Estas carreteras interiores son de difícilísimo trazado, puesto que corren por las partes más abruptas de las islas. Este hecho, aparte encarecer desorbitadamente la construcción de carreteras y caminos, impide acortar en la medida que sería deseable la duración de los viajes desde cualquier punto de la isla a la capital.

(Continúa.)

cionan, depositen también por cada contrato que tuviesen en vigor antes del 1 de agosto del corriente año los salarios diferidos correspondientes a las mensualidades anteriores a dicha fecha. Para ello las entidades mencionadas habrán de conceder a sus asociados un plazo que no podrá expirar antes del 31 de diciembre del corriente año.

Art. 7.º Cuando las entidades patronales que se mencionan en la presente disposición lo estimasen pertinente, los depósitos a metálico a que se alude en los tres artículos anteriores podrán ser sustituidos por aval bancario u otro medio de fianza que aquellas estimaran suficiente.

Art. 8.º Las Asociaciones Patronales podrán dar cuenta a la Delegación del Trabajo, a efectos de las sanciones y demás medidas que fuesen pertinentes, de aquellos empresarios que dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al en que se haya devengado el salario no efectúen el depósito a que se refieren los artículos precedentes.

Art. 9.º Las presentes normas entrarán en vigor el 1 de agosto del año actual.

Disposición transitoria.—El actual «Fondo de Anticipo de Liquidaciones» existente en la Caja de Seguros Sociales de Guinea continuará atendiendo los casos de insolvencia patronal que pudieran presentarse hasta el 1 de septiembre del corriente año.

Disposición adicional.—A partir de la fecha indicada en la disposición transitoria se considerará extinguido el «Fondo de Anticipo de Liquidaciones» y el posible superávit que el mismo pudiera arrojar pasará a incrementar los Fondos de Reserva de la Caja de Seguros Sociales.

Igual aplicación se dará a las cantidades que posteriormente cobrase la Magistratura de Trabajo en los expedientes de apremio que, a instancia del «Fondo de Anticipo de Liquidaciones», estuvieren en trámite en la fecha de su desaparición.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

CUADRO 23

LA RED VIAL CANARIA

	Superficie Km²	Población en 1960 Habitantes	LONGITUD (KILOMETROS)			Densidad Km/Km²
			Carreteras	Caminos vecinales	TOTAL	
Gran Canaria	1.532,	400.637	539	321	860	0,561
Fuerteventura	1.726.450	18.138	95	76	171	0,098
Lanzarote	794.700	34.818	115	204	319	0,401
Provincia	4.053,150	453.793	749	601	1.350	0,333
Tenerife	2.057	387.767	532,100	334,400	866,500	0,421
La Palma	720	67.141	157,800	92,700	250,500	0,343
Gomera	378	27.790	49,400	62,400	111,800	0,296
Hierro	277	7.957	41,600	46,700	88,300	0,319
Provincia	3.442	490.655	780,900	536,200	1.317,100	0,383
Canarias	7.495,150	944.448	1.529,900	1.137,200	2.667,100	0,359

CUADRO 24

CLASIFICACION DE LAS CARRETERAS

	COMARCIALES (KILOMETROS)			Locales (kilómetros)
	Red azul	Otras	TOTAL	
Gran Canaria	106,900	310,244	417,144	121,856
Fuerteventura	—	—	—	95
Lanzarote	—	—	—	115
Provincia de Las Palmas ...	106,900	310,244	417,144	331,856
Tenerife	148,100	212,400	360,500	171,600
La Palma	—	133,800	133,800	24
Gomera	—	—	—	49,400
Hierro	—	—	—	41,600
Provincia de Santa Cruz de Tenerife	148,100	346,200	494,300	286,600
Canarias	255,000	656,444	911,444	618,466

En las islas menores, la configuración de la red viaria es menos ordenada y se orienta a cubrir las imprescindibles necesidades de comunicación de la capital con aquellas zonas que tienen un interés vital en la economía isleña. En consecuencia, son muchas las que no están unidas con Arrecife, Puerto del Rosario, San Sebastián o Valverde, sino por caminos vecinales o rurales, y aun «de herradura».

En otro orden de cosas, es común a las siete islas la inadecuación de los trazados de sus carreteras y caminos a las actuales necesidades del comercio y del turismo; hay superabundancia de curvas (unas 600 en 24 kilómetros de ruta en el tramo Playa de Mogan-Arguineguin —Isla de Gran Canaria—); el firme es malo en general; la señalización, insuficiente o nula; la anchura de vía, y aun la de plataforma, desproporcionada con la I. M. D. (intensidad media diaria); la visibilidad, escasisima a partir de los 200 metros de altitud que, en cualquier trayecto se rebasan con creces a los pocos kilómetros de camino, etc.

En la aplicación de las inversiones se ha dado preferencia a las obras de modernización y mejora y a las de señalización, sobre las de terminación de la red.

Serán principal objeto de las primeras—es decir, de las de modernización y mejora—las carreteras comarcales del archipiélago y la autopista que une el aeropuerto de Los Rodeos con Santa Cruz de Tenerife.

Las de señalización comprenderán a toda la red regional de carreteras: 1.529,9 kilómetros, y las de terminación de la red suplirán deficiencias insostenibles y redistribuirán el tráfico, con lo que en ciertos trayectos se alejará el peligro de la saturación, hoy cercana.

Partida también importante del programa de inversiones en Santa Cruz de Tenerife es la de accesos a poblaciones y redes arteriales. Varias ciudades y pueblos, entre los que figuran la misma capital de la provincia y Santa Cruz de la Palma, precisan obras de esta índole.

Con referencia a nuevas carreteras, son varias las incluidas en el Plan, entre las que destacan:

En la isla de La Palma, queda incluida la terminación de la TF-812 de Santa Cruz a los Llanos de Aridane, con la construcción del tramo Buenavista-Barranco de Hermosilla.

En Las Palmas es de excepcional importancia la construcción del tramo Arguineguin-Mogan de la C-812, tanto porque supone el encuentro de los sistemas varios del norte y del sur como por la futura significación de Maspalomas en lo turístico, y la presente de Arguineguin en lo industrial. En la Gomera se prevé la terminación de la carretera TF-713 que une a San Sebastián con Arure.

En la C-810 se invertirán 120 millones de pesetas para construir el tramo Puerto de la Luz-Bañaderos. E igual cantidad supondrá el acceso a la ciudad de Las Palmas por el centro de la isla; es decir, desde la carretera C-811, Las Palmas a Mogán.

Capítulo aparte forman las asignaciones anuales administradas por las respectivas Juntas administrativas de Obras Públicas, asignaciones de parcial aplicación en la conservación de las vías existentes. La cuantía de una y otra son de 26 millones de pesetas en Santa Cruz de Tenerife y 25,5 en Las Palmas.

Los gastos de conservación son cada vez más cuantiosos como consecuencia del aumentado parque regional de vehículos. Su composición en 1961, en el cuadro 25.

CUADRO 25

PARQUE DE VEHICULOS NACIONAL Y DE CANARIAS

Area geográfica	AUTOBUSES		TURISMOS		MOTOS		CAMIONES		TOTAL
	Unidades	Porcentaje sobre el total	Unidades	Porcentaje sobre el total	Unidades	Porcentaje sobre el total	Unidades	Porcentaje sobre el total	
Las Palmas	343	2,20	7.720	50,80	2.495	16,40	4.606	30,30	13.164
Santa Cruz de Tenerife	464	3,20	7.547	53,10	705	5,07	5.475	38,57	14.191
Canarias	807	2,50	15.267	47,50	3.200	9,90	10.081	31,15	32.355
Nacional	12.728	1,04	355.387	29,20	676.130	55,66	172.823	14,10	1.217.068

4.6.2. LOS TRANSPORTES MARÍTIMOS

La condición insular del territorio determina la importancia del transporte marítimo por haber sido hasta época reciente—expansión del transporte aéreo—la única forma de comunicación entre las distintas islas que constituyen el archipiélago y de éstas con el mundo exterior.

Ello obliga a prestar una especial atención a este medio de transporte, con el fin de evitar cualquier estrangulamiento que pudiera producirse por esta causa, cuyas consecuencias serían funestas para el desenvolvimiento armónico del Plan de Desarrollo.

a) Canarias y sus puertos

Por las razones expuestas, no es de extrañar la gran atención que todos los canarios prestan a sus puertos, por considerarlos como las válvulas vitales de su economía

regional; por ellos fluyen las corrientes comerciales, gracias a las cuales vive y prospera todo el ente económico. En Canarias, los puertos no son sólo punto de partida y arribada del tráfico marítimo, sino que por su excepcional situación geográfica son el más firme sustento de una economía proyectada hacia el exterior, como es la canaria.

En la clasificación nacional de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, los de La Luz y Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife están incluidos en el primer grupo, juntamente con los de Barcelona, Bilbao, Cartagena y Gijón.

Las características de los siete puertos correspondientes a cada una de las islas que constituyen el archipiélago, en lo que a línea de atraque y superficie de los muelles se refiere, son las que se describen en el cuadro 26, y en el 27 se relaciona el armamento y material flotante de cada puerto

CUADRO 28

EVOLUCION DEL MOVIMIENTO DE BUQUES EN LOS PUERTOS CANARIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1957-61

(Base 1958 = 100)

PUERTOS	1957			1958			1959			1960			1961		
	Número	TRB Miles	Indice TRB	Número	TRB Miles	Indice TRB	Número	TRB Miles	Indice TRB	Número	TRB Miles	Indice TRB	Número	TRB Miles	Indice TRB
La Luz y Las Palmas	9.369	38.628	—	8.543	28.063	100	8.409	28.583,7	101,8	10.274	29.072,7	103,5	11.295	29.295	104,3
Santa Cruz de Tenerife	5.437	17.159	—	5.084	15.052,8	100	5.396	16.199,8	107,6	5.995	16.935,3	112,5	6.228	17.045	113,2
Santa Cruz de la Palma	—	642	—	635	795,5	100	709	1.010	126,9	720	1.066,3	134,0	797	1.192	149,8
Arrecife	—	s. d.	—	1.117	206,9	100	1.491	282,7	136,6	548	324,8	157,0	473	294,7	142,4
Puerto del Rosario	—	—	—	417	137,6	100	508	92,9	67,5	595	218,2	158,5	601	237,5	172,6
San Sebastián	—	222,9	—	2.783 (1)	322,3	100	2.211 (1)	342,5	106,2	1.073	487,2	151,1	1.528	530,9	164,7
La Estaca	—	95,4	—	176	97,2	100	200	100,2	103,1	292	191,8	197,3	272	206,8	212,7

(1) Incluidos un elevado número de veleros y falúas.

El crecimiento del tráfico es incesante, según puede apreciarse en lo que respecta a movimiento de buques en el cuadro 28, y a mercancías en el cuadro 29.

CUADRO 29

MOVIMIENTO TOTAL DE MERCANCIAS EN LOS PUERTOS CANARIOS
DURANTE EL QUINQUENIO 1957-61

(Base 100 = 1958)

PUERTOS	1957		1958		1959		1960		1961	
	Tm.	Índice								
La Luz y Las Palmas	3.261.024	119,4	2.730.086	100	2.854.060	104,5	2.831.795	103,7	3.205.426	117,4
Santa Cruz de Tenerife	5.135.654	94,8	5.415.738	100	5.553.103	102,5	5.893.252	108,8	6.170.107	113,9
Santa Cruz de La Palma	60.514	69,9	86.531	100	119.197	127,2	119.138	127,2	134.471	155,4
Arrecife	s. d.	—	54.468	100	66.960	122,9	67.096	123,2	78.946	144,9
Puerto del Rosario	s. d.	—	95.269	100	96.261	100,9	82.406	92,7	87.517	91,7
San Sebastián	20.937	75,0	27.908	100	29.033	104,0	31.104	111,4	32.763	117,4
La Estaca	7.953	87,3	9.105	100	10.151	111,5	10.898	119,7	9.330	102,3

El grado de utilización —adoptando los índices de la I. C. H. C. A.— expresados en porcentajes sobre los calculados como normales en las condiciones mínimas, son los que a continuación se indican:

GRADOS DE UTILIZACIÓN

PUERTOS	TRB/línea de atraque	Toneladas comerciales/línea de atraque	Toneladas comerciales/superficie muelles	Déficit grúas
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	
La Luz y Las Palmas	212,10	84,60	174,10	28
Santa Cruz de Tenerife	321,70	134,30	388,50	15
Santa Cruz de La Palma	220,70	124,50	507	3
Arrecife	49,10	65,70	65,70	2
Puerto Rosario	79,10	145,80	162	2
San Sebastián	102,80	31,70	63,70	—
La Estaca	39,10	8,80	36,70	—

Como consecuencia de los porcentajes transcritos, los puertos que en la actualidad acusan una situación más deficitaria, en su conjunto, son los de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma y Puerto del Rosario.

Al hacer las previsiones de tráfico para 1967, sobre la

base de la correlación existente entre la renta y el movimiento comercial de los puertos, y de acuerdo con las elasticidades obtenidas, se obtienen los siguientes déficit para cada puerto en el supuesto de mantenerse la situación actual de capacidad y armamento.

NECESIDADES DE LOS PUERTOS CANARIOS EN 1967

PUERTOS	Longitud muelles comerciales m. l.	Longitud muelles productos petrolíferos m. c.	Superficie muelles m ²	Grúas
Las Palmas	3.636	—	250.529	97
Santa Cruz de Tenerife	1.375	1.090	105.000	39
Santa Cruz de La Palma	330	—	24.800	7
Arrecife	80	—	—	4
Puerto del Rosario	70	—	4.000	3
San Sebastián	—	—	—	1
La Estaca	—	—	—	—

Respecto al puerto de Las Palmas, hay que considerar diversas circunstancias que podrían minorar enormemente sus necesidades, como son:

- el aumento de utillaje
- el futuro de las provincias africanas en cuanto a su actividad minera, una de las causas de la expansión del tráfico comercial actual del puerto por

realizarse casi todo el transporte de las mencionadas provincias a través de él

- el establecimiento de escala en los puertos menores por los servicios marítimos con la Península.

No puede pretenderse hacer desaparecer estos déficit calculados, ni se considera aconsejable, mientras no se

vaya comprobando la evolución real del tráfico. Ello determina la necesidad de establecer un criterio general de prioridades en las inversiones a realizar, cuyos puntos fundamentales son los que a continuación se indican.

— Forzar las inversiones en armamento a sus límites máximos

— Empezar las obras de infraestructura, en primer lugar, en aquellos puertos que acusan un déficit en la actualidad.

— Acometer a continuación, o en parte simultáneamente, la ejecución de las ampliaciones proyectadas en aquellos puertos cuyas necesidades futuras son más acuciadas

— Realizar aquellas inversiones en superestructuras

de carácter urgente—tinglados e instalaciones frigoríficas— a cuya ejecución no acuda la iniciativa privada.

— Redactar los proyectos de las ampliaciones que serían necesarias si la marcha ascendente del movimiento de buques y mercancías proyectado va confirmándose en los primeros años del Plan

De acuerdo con estos criterios, se han programado las inversiones. A excepción del Puerto de Las Palmas, sobre el cual se realizan en la actualidad estudios para decidir la solución a elegir—ampliación interna o externa—, cuestión que no obstruye el ensanche del muelle del Generalísimo y la construcción del muelle de Ribera, las ampliaciones previstas para cada puerto son las relacionadas a continuación:

AMPLIACIONES

PUERTOS	LONGITUD MUELLES		SUPERFICIE MUELLES	
	m. l.	Porcentaje sobre la actual	m ²	Porcentaje sobre la actual
La Luz y Las Palmas	1.090	41,8	109.000	172,1
Santa Cruz de Tenerife	658	37,1	53.400	72,4
Santa Cruz de la Palma ...	320 (1)	177,7	13.850 (1)	626,6
Arrecife	100	50	6.000	75
Puerto del Rosario	100	100	3.000	66,6
San Sebastián	—	—	—	—
La Estaca	—	—	—	—

(1) Incluyendo las obras en fase de terminación

Con las mencionadas ampliaciones se habrá conseguido el equilibrio en los puertos menores y en los dos grandes puertos habrá que estar atento al desarrollo virtual del tráfico.

b) Las comunicaciones marítimas

Es conveniente estudiar por separado las interinsulares de las establecidas entre el archipiélago y el resto del territorio nacional.

— Las comunicaciones marítimas interinsulares.

En lo referente a pasajeros, se efectúan a través de los servicios prestados por la compañía concesionaria de las líneas de soberanía; el transporte de mercancías se realiza en los buques de los servicios regulares y otros pequeños barcos, e incluso en gabarras o barcazas.

Los problemas planteados son diversos, entre los cuales se procede a destacar los siguientes:

- El número insuficiente de servicios.
- La antigüedad de la flota dedicada a estas líneas.
- La escasez de plazas de tercera clase.
- Las deficientes condiciones de los buques para efectuar el transporte de los productos agrícolas.

En este aspecto se fijan como objetivos a alcanzar en el cuatrienio:

- La intensificación de los servicios, en especial entre aquellas que aún no cuentan con comunicación aérea.
- La modernización de la flota con buques de mayores velocidades, mejores condiciones técnicas para el transporte de frutos y mayores comodidades para el pasaje.

c) Hacer llegar, en los límites máximos permitidos, los servicios directos con la Península a la mayor parte de las islas.

Las medidas que se consideran más idóneas para la consecución de los objetivos señalados son las que a continuación se indican:

a) Fomentar y facilitar la modernización de la flota, dándole carácter preferente, para poder contar con tres buques tipo «Santa María del Pino» y otros dos de mayor capacidad.

b) Promover y estimular la consolidación de una flota frutera canaria.

c) Mantener a través de primas o subvenciones el sistema actual de precios políticos en lo concerniente a las tarifas, por su acentuado matiz político y social.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ANEXOS de declaración a que hace referencia la norma 1.ª del apartado 2 de la regla 13.ª de las contenidas en el artículo 8.º del Decreto 1815/1964, de 30 de junio, sobre aplicación de la Ley de Reforma Tributaria al Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.

Se publican a continuación los modelos 1-A, 1-B, 1-C y 1-D, correspondientes a las declaraciones de los industriales o fabricantes, comerciantes mayoristas, empresas de servicios y para ejecuciones de obras y arrendamientos de bienes a que hace referencia la norma 1.ª del apartado 2 de la regla 13.ª de las contenidas en el artículo 8.º del Decreto 1815/1964, de 30 de junio.

PAGINA	PAGINA
Resolución de la Universidad de Madrid por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal Moderna» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.	12539
Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso anunciado para la provisión de una plaza de Colaborador de primera.	12539
MINISTERIO DE TRABAJO	
Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la fusión de la Entidad «Nuestra Señora de la Luz» en la Entidad «El Ideal del Previsor» domiciliadas en Barcelona.	12544
Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la fusión de la Entidad «Mutualidad del Carmen de Previsión Social» en la Entidad «La Alianza Mataronense-Mutua Sanitaria y de Previsión», domiciliadas en Mataró (Barcelona).	12544
Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la fusión de la Entidad Hermandad de Socorros Mutuos «La Lealtad» en la Entidad Unión de Hermandades y Mutualidades de Previsión Social de Tarragona, domiciliada en Tarragona.	12544
Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la cancelación y archivo de la Entidad Sociedad de Socorros Mutuos «La Fraternal», domiciliada en Aracena (Huelva).	12544
Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la incorporación al Refugio Mutual de la Federación de Montepios y Mutualidades de Cataluña de la Entidad «Nueva Fraternidad Lliviana», de Llivina (Gerona).	12545
Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los nuevos Estatutos y Reglamento de las prestaciones de Enfermedad, Subsidio económico y complementaria, de la Entidad «Montepío de Previsión Social de Viajantes y Representantes de Comercio de España» domiciliada en Madrid.	12545
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Orden de 17 de septiembre de 1964 por la que se declara admitidos para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento a los señores que se mencionan.	12539
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 1 de julio de 1964 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario, totalizado en 31 de mayo último.	12530
Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación y acondicionamiento de edificios del Instituto de Biología del Tabaco de Sevilla, dependiente del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.	12545
MINISTERIO DEL AIRE	
Orden de 17 de septiembre de 1964 por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones a Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Aire y se hace público el Tribunal calificador.	12540
Resolución de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Pirenaica por la que se señala fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de la parcela de terreno que se cita, afectada por la «Instalación de un radiofaro de O. M. en Berian (Navarra)».	12545
MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 5 de septiembre de 1964 por la que se amplía la de 14 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 170) sobre cuadro indicador de la Marina Mercante y de Pesca.	12527
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Murcia por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación.	12540
Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Ayudante de Ingeniero de la Dirección de Viabilidad.	12540
Resolución del Ayuntamiento de Bullas (Murcia) referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.	12540

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de septiembre de 1964 por la que se concede un suplemento de crédito por importe de pesetas 1.970.000 al Presupuesto de Ifni.

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades concedidas en el artículo 6.º del Decreto 785/1964, de 26 de marzo, aprobatorio del Presupuesto de la Provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto autorizar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 1.970.000 pesetas, a dicho Presupuesto, en su Sección 15 de Obligaciones generales, capítulo 300—Gastos de los Servicios—, artículo 350—Otros gastos ordinarios—, concepto 115.354, «Gastos de transporte de personal, material y correspondencia aérea». El mayor gasto será cubierto con recursos de la Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

— Las comunicaciones marítimas con la Península.

Los servicios regulares se encuentran encuadrados dentro de las denominadas líneas de soberanía, y otorgada su concesión por contrato suscrito el 31 de marzo de 1952, conforme a las bases estipuladas en el Decreto de 22 de febrero del mismo año.

A través de estas líneas regulares subvencionadas—cinco en total— discurre casi la totalidad del tráfico de pasajeros y una parte importante del transporte de mercancías.

Sobre la insuficiencia de estos servicios y en torno a la antigüedad de la flota que los sirve, gira la mayoría de los problemas que tienen planteados en la actualidad las comunicaciones de Canarias con la Península.

La intensificación y el mejoramiento cualitativo de los servicios, junto a una política acertada en lo relacionado

con las tarifas—por razones económicas, políticas y sociales—son las metas fundamentales que en este aspecto se fijan.

Para que estos objetivos señalados se conviertan en una realidad tangible, se considera conveniente proponer:

a) El mantenimiento de los servicios de soberanía por su simplificación en la liquidación de subvenciones y el ahorro que se produce de las mismas

b) Promover y facilitar la modernización de la flota, dándole preferencia en el otorgamiento de créditos oficiales a la compañía concesionaria, para la construcción de nuevas unidades.

c) Estudiar con toda la amplitud requerida la cuestión de las tarifas aplicadas por las repercusiones económicas, políticas y sociales que su alteración entraña.

d) Regular después de un detenido examen el sistema actual seguido en la expedición de pasajes.

e) Analizar con la mayor profundidad posible los itinerarios de los servicios actuales por si se debiera introducir alguna reforma en los mismos.

f) Ampliar el número de escalas de algunos servicios en los puertos canarios.

g) Intensificar y mejorar los servicios.

h) Aumentar en los buques que presten estos servicios su capacidad de pasaje de tercera clase.

i) Combinar, dentro de lo permisible, los servicios establecidos con las provincias ecuatoriales, con el fin de que en determinadas ocasiones puedan servir de desahogo a las comunicaciones con la Península.

j) Hacer cumplir a la compañía concesionaria, en caso de necesidad, la cláusula establecida en lo referente al arrendamiento de buques.

k) Fomentar el acondicionamiento técnico de los buques para evitar el elevado porcentaje de averías

l) Facilitar el establecimiento de servicios regulares de mercancías por las navieras nacionales para actuar de forma conjunta y complementaria con la entidad concesionaria.

m) Intensificar los servicios con las provincias ecuatoriales con el fin de conseguir para los puertos canarios una ampliación de los cupos que hoy día tienen asignados para mercancías.

n) Apoyar y fomentar la construcción de la flota frutera canaria.

4.6.3. LAS COMUNICACIONES AÉREAS

El tráfico aéreo ha experimentado en Canarias un aumento tal que sitúa a los aeropuertos de Gando (Gran Canaria) y Los Rodeos (Tenerife) entre los de mayor movimiento de pasaje, detrás inmediatamente de los de Madrid, Palma de Mallorca y Barcelona, acaparando el 5,7 por 100 y el 5 por 100, respectivamente, del tráfico nacional de viajeros.

El ritmo de crecimiento del movimiento de pasaje de estos dos aeropuertos durante el quinquenio 1958-1962 ha sido del 28,4 por 100 anual acumulativo en Los Rodeos y el 30,3 por 100 en Gando.

Salvo Gando, que tiene consideración de aeropuerto internacional, en los demás se observan ciertas deficiencias: el de los Rodeos, situado a 830 metros sobre el nivel del mar, aparece frecuentemente cubierto de nubes, lo que obstruye los aterrizajes, y el de Buenavista, en la isla de La Palma, tampoco reúne condiciones de seguridad.

Los datos relativos al movimiento de pasajeros en 1961 son los siguientes:

Aeropuertos	Pasajeros (Miles)
Gando	225
Los Rodeos	190
Buenavista	17,9
Los Estancos	8,1
Guacimeta	14,2

Se calcula que en 1967 el aeropuerto de Gando tendrá un movimiento de 1.075.886 pasajeros, análogo al que tiene hoy Barajas, y el de Los Rodeos alcanzará los 850.000 viajeros, que es el tráfico actual de Palma de Mallorca. El movimiento de pasajeros previsto en los aeropuertos de Buenavista, Guacimeta y Los Estancos es de 59.818, 34.652 y 15.300 viajeros, respectivamente.

Para atender las necesidades de este tráfico, se considera necesaria la realización de obras de diversa índole en todos los aeropuertos canarios. Así, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife se prevé la prolongación en una longitud de 1.000 metros de la pista del aeropuerto de Los Rodeos y la del de Buenavista en la isla de La Palma, en el caso de que no se encontrara lugar adecuado para llevar a cabo la construcción de un nuevo aeropuerto en esta última isla. También cabría abordar la construcción de un pequeño aeropuerto en la isla de la Gomera, en la que se prevé un movimiento de pasajeros superior al que tiene actualmente el de Fuerteventura.

En la provincia de Las Palmas se considera necesaria la construcción de pistas auxiliares de estacionamiento en Gando. La reactivación de los estudios encaminados a fijar la localización del nuevo aeropuerto de Playa Blanca en la isla de Lanzarote y el afianzamiento de la pista de Los Estancos en Fuerteventura son otras de las realizaciones que se proyectan.

Las inversiones totales para llevar a cabo todas estas mejoras se exponen en el cuadro de inversiones.

4.7. El turismo

La corriente turística hacia las islas Canarias ha experimentado un notable crecimiento durante el quinquenio 1957-1961, como puede comprobarse en el cuadro 30, que recoge el número de turistas que han visitado el archipiélago durante estos últimos años:

CUADRO 30

EVOLUCION DEL TURISMO EN CANARIAS EN LOS AÑOS 1957-61

PROVINCIAS	1957	1958	1959	1960	1961
Las Palmas	22.595	23.701	24.977	46.232	58.196
Santa Cruz de Tenerife	17.364	17.030	20.022	26.908	39.145
Canarias	39.959	40.731	44.999	73.140	97.341

El turismo de tránsito o de «golondrina», de estancia no superior a dos días, ha alcanzado la cifra de 415.934 personas en 1961.

La capacidad hotelera canaria es insuficiente para atender la demanda generada por este turismo, especialmente en ciertos meses del año, en los que los turistas se ven obligados a cancelar sus viajes o acomodarse en casas particulares o apartamentos.

La evolución de la capacidad hotelera es de crecimiento más lento que el exigido por el incremento de la corriente turística, lo que agrava cada vez más el problema de la falta de alojamientos. En el cuadro 31 se

3. LOS SECTORES SOCIALES

5.1. Higiene y sanidad

Considerando el archipiélago en su conjunto, puede decirse que desde el punto de vista sanitario se encuentra, por lo general, bien atendido. En la actualidad se practican todas las especialidades médicas conocidas, hay un médico por cada 1.291 habitantes y 2,3 camas en establecimientos sanitarios por cada 1.000 habitantes; sin embargo, el número de farmacias, una por cada 4.088 habitantes, y el de practicantes y enfermeras es muy reducido.

CUADRO 31

PLAZAS

PROVINCIAS	1957	1958	1959	1960	1961
Las Palmas	1.178	1.323	1.556	1.707	2.487
Santa Cruz de Tenerife	1.400	1.620	1.929	2.141	2.757
Canarias	2.578	2.943	3.485	3.848	5.244

refleja el número de plazas disponibles por provincias al 31 de diciembre de cada año del quinquenio 1957-61.

A pesar de que el crecimiento de la corriente turística en Las Palmas ha sido más rápido que en Santa Cruz de Tenerife, la evolución de la capacidad hotelera ha sido más lenta en la primera de estas provincias, lo que ocasiona que el problema de la falta de alojamiento se presente con mayor intensidad en la provincia últimamente mencionada.

El citado problema, junto con las escasas dotaciones de agua por habitante y día, insuficiencia de instalaciones adecuadas en playas, mal estado de las rutas turísticas y, además, la falta de propaganda turística del archipiélago, constituyen los principales obstáculos que frenan la expansión del turismo canario.

Se calcula que en 1967 el número de turistas oscilará alrededor de los 250.000, lo que obliga a la construcción de alojamientos en un número no inferior a las 6.000 plazas (hoteleras y extrahoteleras). En alguna de las islas—Lanzarote y La Palma—se inicia una corriente turística, y en otras, como Fuerteventura, se vislumbran grandes posibilidades en un futuro no lejano.

La inversión que se estima necesaria para llevar a cabo la ampliación citada de la capacidad hotelera es del orden de 500,3 millones de pesetas, para lo cual se deberá proceder a la concesión de los auxilios pertinentes.

Las medidas a tomar para lograr la solución de los problemas planteados habrán de ir dirigidas fundamentalmente a fomentar la expansión de la capacidad hotelera, mejorar los medios de transporte y lograr el buen funcionamiento de los servicios públicos, tales como abastecimiento de aguas, correos y telecomunicación.

De acuerdo con las previsiones obtenidas, puede formularse la hipótesis de la evolución del producto neto del sector, expresado en millones de pesetas de 1963.

PRODUCTO NETO		BASE 1963 = 100	TASA CRECIMIENTO
1963	1967		
666,8	994,5	149	10,53

Los servicios de socorro y urgencia son muy escasos, especialmente en las islas menores, imputándose a razones económicas el que no se mantengan estos servicios.

El problema se presenta al considerar la desigual distribución de los servicios en cada una de las islas. El personal sanitario tiende a la concentración en torno a las capitales, lo que va en perjuicio de las islas menores, que se ven deficientemente atendidas. Lo mismo sucede con las plazas disponibles en establecimientos sanitarios.

Teniendo en cuenta el aumento vegetativo de la población, se ha previsto como cifra ideal de aumento la de 1.931 plazas en establecimientos sanitarios. También se ha considerado la necesidad de dotar de Casas del Médico, Centros Primarios y Secundarios de Higiene a los municipios de las islas menores, que son las que se encuentran en peores condiciones sanitarias.

En la isla de Gran Canaria se estima aconsejable la ampliación de los Centros Rurales de Higiene de Galdar y Santa Lucía. En la isla de Lanzarote, la construcción de un Centro de urgencia en Arrecife y la creación de centros rurales de higiene en los pueblos que carecen de él. En Fuerteventura, la instalación de una Casa del Médico en Antigua y la creación de un Centro de urgencia en Puerto del Rosario.

En la provincia de Tenerife se ha considerado la conveniencia de construir Centros Maternales, Casas de Socorro, Casas del Médico y Centros de higiene rural.

5.2. La vivienda

El problema de la vivienda es crónico en Canarias. De un lado, las elevadas tasas de natalidad y las bajas de mortalidad, extremas de España ambas, y de otro, la reducida renta por habitantes y el estado de subdesarrollo económico han impedido que los ritmos de construcción y de conservación fueran los necesarios.

El déficit de viviendas se ve aumentado por el hecho de que un gran porcentaje de las existentes, más de un tercio, pueden ser calificadas de defectuosas y precisan obras, cuyos costes se aproximan muchas veces a los de edificación de inmuebles de nueva planta.

En la composición del déficit de viviendas participan, en distintas proporciones, el crecimiento vegetativo y los movimientos migratorios interiores.

En el cuadro 32 figuran las viviendas a construir en el cuatrienio 1964-1967 en cada isla del archipiélago, con indicación de las cantidades que corresponden a las causas aludidas

El déficit carencial que ha de enjugarse es el «real», no el «aparente»; es decir, que resulta de restar a las viviendas existentes las deshabitadas y de comparar esta cifra con la de «hogares», concepto este último ajustado

A esta situación ha contribuido fundamentalmente la característica de insularidad del archipiélago, el cual se ha resentido más que ninguna otra región de este hecho, que la ha privado de centros docentes donde poder cursar la enseñanza técnica superior. De escuelas de grado medio únicamente se han implantado las especialidades de aparejadores y peritos agrícolas e industriales, y de Facultades universitarias sólo funcionan en Canarias tres: Ciencias (únicamente en la Sección de Químicas), Derecho y Filosofía y Letras

Si a este hecho se une el que la mayoría de los centros

CUADRO 32

VIVIENDAS A CONSTRUIR EN LAS ISLAS CANARIAS
DURANTE EL CUATRIENIO 1964-1967

	Déficit carencial	Déficit de reposición	Incremento demográfico	Migraciones internas	TOTAL
Gran Canaria	2.195	1.260	10.970	1.752	16.177
Fuerteventura	13	9	—	39	81
Lanzarote	231	131	330	139	831
Provincia de Las Palmas	2.439	1.400	11.300	1.930	17.089
Tenerife	3.497	1.216	6.857	2.170	13.740
La Palma	588	238	700	376	1.902
Gomera	57	105	—	155	317
Hierro	26	41	122	45	234
Provincia de Santa Cruz de Tenerife ..	4.163	1.600	7.679	2.746	16.183
Canarias	6.607	3.000	18.979	4.676	33.282

a la definición formulada por los técnicos que confeccionaron el Plan Nacional de la Vivienda.

Las directrices seguidas en la determinación de las cantidades de viviendas a construir han sido: la cobertura de todas las necesidades previstas para el período 1964-1967, la reducción del déficit calculado en un 33,34 por 100 y la limitación, dentro de lo posible, de la reposición.

El adoptar este criterio se debe a dos imperativos: construir de forma adecuada a las disponibilidades financieras del Estado y mantener regulado el empleo en la industria de la construcción.

5.3. La enseñanza

La enseñanza en Canarias ha tenido un desarrollo precario durante los pasados decenios, cuyas consecuencias se arrastran hoy. Las provincias canarias son de las de más alto índice de analfabetismo de España.

A pesar del importante esfuerzo realizado por el Plan de construcciones escolares, hay un déficit de 502 escuelas, y unas 694 de las existentes funcionan en locales inadecuados.

Por otra parte, el crecimiento demográfico de Canarias determina que la población en edades escolares crezca muy rápidamente, creándose un desfase entre las necesidades de medios docentes y la lentitud con que se prevé atenderlas. Si se exceptúan las enseñanzas primarias, la evolución de los restantes niveles es prácticamente insignificante.

docentes existentes se localizan en las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma, se comprende que la enseñanza resulte muy costosa para una gran parte de la población, puesto que el alumno debe residir fuera de las localidades de origen. En la enseñanza técnica media se comprueba que en cada escuela no llega al 30 por 100 el número de alumnos originarios de las otras islas distintas de aquella en la que radica el centro.

Un elevado porcentaje de la población comprendida entre los seis y catorce años no recibe enseñanza alguna. Pasado el período de matriculación obligatoria, proseguir los estudios es poco frecuente. Se estima en un 3 por 100 el número de personas entre los dieciocho y veinticinco años que cursan estudios.

Uno de los problemas más urgentes con que tropieza la enseñanza es la penuria de profesores en las enseñanzas media y superior. El porcentaje de cátedras vacantes sobrepasa en algunos niveles el 80 por 100 de las dotadas en plantilla. Esto obliga a cubrir las vacantes con personal interino que por la inseguridad de su posición no puede tener una dedicación plena a la enseñanza.

Este problema es, sin duda, el principal estrangulamiento del desarrollo de la enseñanza en Canarias. Por otra parte, con las proporciones actuales de licenciados en Ciencias y Letras (11 graduados anualmente por término medio en el último período), el aumento posible de profesores-licenciados es insignificante. La solución puede estar en el aumento de la capacidad de la enseñanza universitaria, con el fin de garantizar una cierta autonomía en la cobertura de las necesidades de profesorado en la región.

Canarias tiene una gran necesidad de técnicos superiores y medios, y de obreros calificados, que se hace sentir especialmente en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Para atender la demanda de personal técnico sólo funcionan en la región ocho centros de formación profesional, tres de enseñanza media profesional y otras tres de enseñanza técnica de grado medio, con un total de 4.900 alumnos matriculados.

Para elevar el nivel cultural se prevé la construcción de 980 escuelas primarias; de Institutos de enseñanza media con una capacidad para 6.000 puestos de estudios; de Centros de enseñanza media profesional para 3.900 alumnos; escuelas de aprendizaje y maestría industrial con una capacidad de 4.350 plazas, y de dos centros de formación profesional acelerada. También queda incluido en el Plan la ampliación y modernización de las actuales escuelas de grado medio.

5.4. Comunicaciones alámbricas e inalámbricas

Los servicios telegráficos, telefónicos y telegráfico-telex se encuentran explotados en Canarias por Telégrafos, la Compañía Telefónica Nacional y la nueva Empresa Nacional de Telecomunicación.

La mayor parte de los municipios se encuentran comunicados telefónicamente, pero los pequeños «pagos» carecen de este servicio, imprescindible en algunos de ellos, dadas sus posibilidades turísticas. Los circuitos telefónicos que enlazan las dos islas principales con las restantes se encuentran en deficiente estado, lo que ocasiona frecuentes demoras en la prestación del servicio, que está limitado entre algunas islas, a las horas comprendidas entre las ocho de la mañana y las nueve de la noche.

En lo que se refiere a las comunicaciones telegráficas, las insulares son insuficientes y carecen de la eficacia necesaria debido a la antigüedad de los equipos; en las comunicaciones con la Península se observa una congestión en el nudo de Las Palmas.

Los servicios de telex resultan incapaces para las necesidades regionales, y los de radiodifusión se limitan a cinco emisoras de pequeño alcance.

En relación con esta situación actual, las realizaciones cuatrienales irán dirigidas a:

4.1. Mejorar las comunicaciones telefónicas con la Península con el establecimiento de un nuevo radio-enlace Madrid-Las Palmas.

4.2. Intensificar las comunicaciones telegráficas interinsulares y establecimiento de un nuevo enlace Madrid-Santa Cruz de Tenerife.

4.3. Crear dos emisoras de 25 Kw. de potencia que permitan radiar a África.

4.4. Activar el establecimiento de los servicios de televisión en Canarias.

4.5. Instalación de una emisora radiotelefónica costera que permita establecer comunicaciones con los barcos de cabotaje y pesqueros que naveguen por el archipiélago.

6. CONCLUSIONES

Sinopsis de los resultados

El conjunto de las medidas e inversiones incluidas en el Plan, ejecutadas en sus líneas esenciales, se traducirán en unos resultados—de carácter político, social y económico—que fundamentalmente consistirán:

1.1. Se habrá logrado el acercamiento de estas provincias a la Península por medio de la intensificación y mejoras de las comunicaciones marítimas, aéreas, alámbricas e inalámbricas.

1.2. Entre los objetivos sociales:

1.2.1. El pleno empleo.

1.2.2. La elevación de los salarios reales en función del aumento que experimentará la productividad en la mayoría de los sectores.

1.2.3. La mayor especialización laboral.

1.2.4. El mejoramiento del nivel cultural.

1.2.5. La desaparición de un 33,34 por 100 del déficit actual de viviendas a la vez que se atiende el crecimiento natural de la población.

1.2.6. La aproximación de los servicios sanitarios a una situación óptima.

1.3. En el aspecto económico, los resultados pueden expresarse en el crecimiento que experimentará la renta en el transcurso del cuatrienio. Las previsiones realizadas con carácter indicativo son expresadas en millones de pesetas de 1962.

Con arreglo a las cifras obtenidas, resulta una renta por habitante en 1967 de 21.092,59 pesetas.

La tasa de crecimiento es perfectamente viable, aunque muy inferior a la ideal fijada, circunstancia que justifica plenamente la ejecución de todas las inversiones propuestas con el fin de ir aproximando paulatinamente

SECTORES	RENTA PRODUCIDA		BASE 1963 = 100	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO
	1963	1967		
Agrícola	3.898,0	5.505,7	141,2	9,01
Ganadero	1.396,7	1.861,1	133,25	7,44
Forestal	88,9	122,5	137,7	8,38
Pesca	760,6	1.161,3	152,6	11,6
Industria	3.570,2	4.137,9	115,9	3,76
Turismo	666,8	994,5	149,1	10,53
Otros servicios	6.498,8	8.448,0	130,0	6,80
TOTALES	16.880,0	22.231,0	131,7	7,13

la renta de Canarias a la media nacional, objetivo, como se comprueba, de no muy fácil consecución, por la elevada tasa de crecimiento vegetativo de la población.

Las cifras consignadas en el presente Programa de Inversiones relativas al Sector Público tienen el carácter

de inversiones mínimas, que el Estado se compromete a realizar, y responden a los proyectos actualmente existentes y serán incrementadas conforme se ulminen nuevos proyectos y lo admita la capacidad de ejecución de obras técnicamente aconsejables.

**LAS INVERSIONES TOTALES Y SUS FUENTES DE FINANCIACION
DURANTE EL CUATRIENIO 1964-67**
(En miles de pesetas)

CONCEPTOS	ESTADO			Corporaciones	Privadas	TOTAL
	Directas	Subvenciones y anticipos con fines de inversión	Organismos autónomos			
Transformación en regadíos	1.334.000 (1)	—	—	441.700	726.800	2.502.500
Agricultura	123.050 (2)	318.800	—	—	1.293.970 (3)	1.735.820
Silvicultura	131.555	—	—	32.500	100.000	264.055
Ganadería	4.607	15.985	—	—	241.759	262.351
Pesca	24.000	901.600 (4)	—	—	595.000	1.520.600
Carreteras	1.465.850	333.950 (5)	—	300.000	—	1.799.800
Aeropuertos	1.370.000	—	—	—	—	1.370.000
Puertos	1.554.200	—	160.000	—	—	1.714.200
Turismo	51.400 (6)	114.400 (7)	—	—	343.500	509.300
Sanidad	93.900	—	—	130.700	—	224.600
Enseñanza	600.456	—	136.692	225.123	83.273	1.045.544
Vivienda	2.361.296 (8)	—	—	—	3.914.874	6.276.170
Telecomunicaciones y servicios de información ...	149.250	—	185.000	—	—	334.250
Abastecimientos de aguas.	—	—	—	—	—	—
Saneamientos y otros servicios	89.000	232.000	—	497.500	—	818.500
TOTAL	9.052.564	1.916.735	481.692	1.627.523	7.299.176	20.377.690

(1) Conjunto de Inversiones directas y auxilios.

(2) Incluye 40 millones para Centros de Fermentación de Tabacos

(3) Con los Créditos de las Entidades Oficiales

(4) Prima desguace y Crédito pesquero.

(5) Comprende las subvenciones a los Cabildos y Juntas Administrativas de Obras Públicas.

(6) Comprende alojamientos hoteleros, propaganda y delegaciones de Turismo

(7) Crédito Oficial.

(8) Incluido las subvenciones y anticipos a particulares

Normas relativas al Plan y Programa de Inversiones para el desarrollo económico de las islas Canarias

1. Las cifras consignadas en el Programa de Inversiones Públicas para las islas Canarias tienen el carácter de inversiones mínimas que el Estado se compromete a realizar y responden a planes y proyectos actualmente estudiados, que podrán ser incrementadas conforme se ulminen nuevos proyectos referentes a los distintos sectores, atendida la capacidad de ejecución de las obras o servicios que técnicamente resulten adecuadas.

2. Si como consecuencia de circunstancias imprevistas dejase de iniciarse la ejecución de proyectos y obras, o queden unos y otras modificados como consecuencia de variaciones que en el transcurso de la ejecución del Plan se hayan de verificar, podrán imputarse las cifras previstas, incluidas en el Programa de Inversiones, a otros proyectos u obras dentro del mismo sector, y todo ello sin alterar los objetivos generales previstos en el Plan.

3. Las inversiones privadas, en la parte que hayan de ser financiadas a través de crédito oficial, serán puestas en conocimiento de los Organismos correspondientes a efecto de la oportuna previsión, quedando clasificadas estas inversiones dentro del grupo preferente para su otorgamiento o concesión.

4. Las inversiones previstas para la transformación de regadíos serán de aplicación tanto para la ejecución de las obras que el Estado directamente realice a su cargo como para la concesión de auxilios, subvenciones o anticipos que el Estado otorgue a entidades públicas, privadas o particulares.

5. Con el fin de eliminar los obstáculos dimanantes de la aplicación de normas, sistemas o procedimientos actualmente existentes, en caso necesario se llevarán a cabo las oportunas reformas administrativas a fin de asegurar la adecuada aplicación de las inversiones previstas dentro del ritmo programado durante la vigencia del Plan.

XXXII. GUINEA ECUATORIAL

LA ECONOMIA DE FERNANDO POO Y RIO MUNI ANTE EL PLAN DE DESARROLLO

La gran obra de mejora económica y de progreso social llevada a cabo en Fernando Poo y Río Muni encuentra su culminación en un Plan de Desarrollo que viene a señalar los objetivos a lograr, y las líneas de política económica y social y las medidas necesarias para alcanzarlos.

Quando ya prácticamente en este siglo los adelantos sanitarios permitieron llevar a cabo un asentamiento permanente en aquella zona, un buen número de

españoles emprendedores realizaron allí inversiones para poner en producción sus recursos naturales y crear nuevas fuentes de riqueza. El régimen administrativo español estuvo siempre presidido por el principio de volver a invertir, tanto en Fernando Poo como en Río Muni, todos los ingresos públicos procedentes de ellos, por lo que estas primeras explotaciones significaron en seguida un positivo beneficio para los naturales de ambos.

Este proceso recibió su más vigoroso impulso a partir de 1939. Aunque España hubo de enfrentarse entonces, y a lo largo de los años posteriores, con la inmensa tarea de la reconstrucción nacional y de su propio desarrollo, en las graves circunstancias determinadas por la segunda guerra mundial y por el aislamiento exterior de su economía, se inició entonces una generosa e ininterrumpida labor dirigida directamente a mejorar las condiciones de vida y el bienestar de cuantos habitan en aquellos territorios. Al mismo tiempo, Fernando Poo y Río Muni se han beneficiado, durante los últimos decenios, del creciente desarrollo de la propia economía española a través de las estrechas conexiones que existen entre ambos sistemas económicos.

Los adelantos conseguidos en sanidad y asistencia social, vivienda, enseñanza y formación profesional, han modificado profundamente la estructura de la sociedad y la forma de vida de los naturales. En la actualidad, y en forma creciente, un buen número de ellos se encuentra ya plenamente incorporado a las modernas actividades de la vida económica y administrativa.

Como resultado de todo este proceso, puede afirmarse que ambos territorios, y más marcadamente Fernando Poo, presentan los caracteres de zonas en vías de desarrollo, cuya economía exige iniciar una nueva etapa en la que se superen los obstáculos que todavía se oponen a un mayor progreso y se establezcan las bases firmes desde las que proponerse objetivos más ambiciosos.

Por último, al elaborar el Plan de Desarrollo de Fernando Poo y Río Muni se han tenido muy presentes, además, las circunstancias internacionales que mueven y orientan la rápida evolución de los pueblos de África.

1. SITUACION ACTUAL DE LA ECONOMIA DE FERNANDO POO Y RIO MUNI

1.1. Factores de la producción

1.1.1. FACTORES NATURALES

Orografía

Fernando Poo y Río Muni se encuentran situados en el golfo de Guinea, en plena región ecuatorial de África. El primero es una isla volcánica de 2.017 kilómetros cuadrados de superficie, más de la mitad de la cual se encuentra a una altitud superior a los 500 metros. Su complicada orografía encierra alturas de 3.000 metros.

El segundo comprende una zona continental de 26.000 kilómetros cuadrados de extensión, con una zona costera de muy pequeña elevación de unos 150 kilómetros. A partir de ella se inician hacia el interior una serie de mesetas escalonadas. Las alturas máximas de su sistema montañoso central son de 1.200 metros.

Clima

En el aspecto climatológico, Fernando Poo se caracteriza por la existencia de una estación seca y otra de

lluvias. El clima de Río Muni es tropical, con cuatro estaciones diferenciadas. La temperatura media de ambos territorios oscila alrededor de los 25 grados centígrados y la humedad relativa del aire es también muy alta en los dos.

Hidrografía

La accidentada orografía de Fernando Poo y su régimen de lluvias originan caudales de agua abundantes, pero de régimen torrencial. En Río Muni las corrientes fluviales son muy numerosas y desembocan en forma de estuarios de poco calado, excepto el que da nombre al territorio, que permite la navegación en buenas condiciones para embarcaciones de mediano calado en una extensión de 20 kilómetros.

Subsuelo

La naturaleza volcánica de Fernando Poo hace que sean muy escasas las posibilidades mineras de la isla. En Río Muni se han explotado hasta el presente pequeños yacimientos de hierro, titanio, carbón y oro, que apenas tienen importancia económica. La geología sedimentaria de la región costera parece favorable a la posibilidad de hallazgos petrolíferos, capas de lignitos y también minerales radiactivos o ferruginosos. En otras zonas pueden existir filones de wolframio, estaño, hierro, aluminio y oro.

Suelo

En Fernando Poo la formación volcánica del suelo lo hace propicio al cultivo. El terreno de Río Muni es más pobre, pero se encuentra cultivado en su casi totalidad, con excepción de los suelos pantanosos, accidentados o de escaso suelo vegetal, los cuales suponen, aproximadamente, el 20 por 100 del total. Río Muni está cubierto, además, por la llamada selva densa ecuatorial.

1.1.2. POBLACIÓN

Densidad

En 1960 la población de hecho conjunta de Fernando Poo y Río Muni ascendía a 245.989, de la cual correspondían 62.612 al primero y 183.377 al segundo. Estas cifras representan, con respecto a 1950, un aumento de 47.326 habitantes en la población conjunta de ambos territorios, con un crecimiento demográfico medio anual del 2,3 por 100.

Esta tasa de crecimiento demográfico anual es superior a la de muchos otros países de África.

TASA ANUAL DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO DE ALGUNOS PAISES DE AFRICA

(1958-1961)

Camerun *	1,0
Costa de Marfil	2,2
República Centroafricana	1,9
Tchad	1,0
Nigeria *	1,9
Argelia	1,9
Túnez	1,7
Somalia	0,8

* 1958-1960.

FUENTE: STATISTICAL YEARBOOK, UN, 1962.

Con referencia al censo de 1960, la población europea representaba el 2.9 por 100 de la total del conjunto de ambos territorios (1) siendo mayor esta proporción en Fernando Poo (6,7 por 100) y menor en Río Muni (1,5 por 100)

Población activa

La población activa en 1960 era de 138.869 personas de las cuales 36.271 correspondían a Fernando Poo y 102.598 a Río Muni

Sin considerar las empresas agrícolas individuales, sino tan sólo aquellas que cuentan con uno o más asalariados, en la actualidad existen en Fernando Poo y Río Muni 912 empresas privadas, la mayor parte de ellas agrícolas, que emplean un total de 37.313 personas

DISTRIBUCION DE LA FUERZA DE TRABAJO POR SECTORES ECONOMICOS EN LAS EMPRESAS PRIVADAS

Tipo de actividad de las empresas	Número de empresas	Fuerza de trabajo
Agricultura	558	23.476
Forestales	33	5.991
Industria	111	4.860
Transporte	20	630
Comercio y servicio	190	2.354
TOTAL	912	37.313

En la administración, tanto en los servicios civiles como en las fuerzas armadas y en las empresas públicas, trabajan 3.496 personas, de las cuales 3.135 (el 90 por 100) son naturales de estos territorios. Estas constituyen una fuerza de trabajo seleccionada y con un entrenamiento básico en los problemas de la actividad administrativa y de la gestión pública

FUERZA DE TRABAJO EMPLEADA EN LA ADMINISTRACION Y LAS EMPRESAS PUBLICAS POR CATEGORIAS PROFESIONALES

	Número	%
Técnicos	280	8,01
Administrativos	665	19,02
Obreros cualificados	2.189	62,05
Peones	382	10,92
TOTAL	3.496	100,00

1.1.3. ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN: EL COOPERATIVISMO

Paralelamente al desarrollo de las empresas pública y privada, en Fernando Poo, y en menor extensión en Río Muni, ha surgido un importante movimiento cooperativo. A partir de 1940 se han creado 34 cooperativas, que cuentan actualmente con un total de 4.232 socios

Es de destacar la obra realizada en este campo por las Diputaciones, en especial por la de Fernando Poo

(1) En la mayoría de los países de África esta proporción es menor, excepto en Rodésia del Norte (3,13), Rodésia del Sur (7,27), Gabón (3,8), Libia (3,9), Marruecos (3,4), Túnez (3,2) y la Unión Sudafricana (20,9).

FUENTE: «África», FOCOEX 1961.

1.2. Renta regional

El resultado del proceso económico, la renta regional global se elevó, en 1962, a 2.036,5 millones de pesetas. De esta cifra corresponde a Fernando Poo 999,9 millones de pesetas y a Río Muni 1036,6 millones

La renta por habitante ese mismo año fue de 7.922 pesetas en el conjunto de Fernando Poo y Río Muni, elevándose la del primero a 14.737 pesetas y la del segundo a 5.478 (2)

Hay que destacar la alta participación del factor trabajo en la renta, cuya remuneración en el año 1962 se elevó a 1.207 millones de pesetas.

1.3. Producto regional

El producto regional bruto se cifró, en 1962, en 2.300,8 millones de pesetas, lo que supone un aumento en comparación con 1954, de 799,3 millones. La tasa media de crecimiento de 1954-1962, en pesetas constantes, fué del 5,5 por 100 anual acumulativo (3)

PRODUCTO REGIONAL BRUTO

(En millones de pesetas de 1962)

Años	P. R. B.
1954	1.501,5
1955	1.504,5
1956	1.661,2
1957	1.636,7
1958	1.776,9
1959	1.996,7
1960	2.119,3
1961	1.904,3
1962	2.300,8

Las oscilaciones de esta serie deben atribuirse al carácter eminentemente rural de las economías de Fernando Poo y Río Muni, con la consiguiente dependencia de los resultados de las cosechas.

1.4. Sector público

El papel que juega el sector público en el desarrollo de Fernando Poo y Río Muni es muy importante, no sólo por la acción del Estado, sino también por la labor que, con su ayuda, han llevado a cabo las Corporaciones locales de ambos territorios.

1.4.1. PRESUPUESTO

El presupuesto conjunto de Fernando Poo y Río Muni ha sido el correspondiente a una Hacienda que ha venido siendo siempre independiente. Esto no quiere decir, sin embargo, que todos los gastos públicos hayan estado a cargo de ellos mismos, puesto que algunos servicios generales se financian a través de los presupuestos generales del Estado español.

El volumen creciente de las cifras del presupuesto durante el último decenio muestra con toda claridad el incremento de la participación del sector público en

(2) Estas cifras son comparativamente más elevadas que las de muchos otros países subdesarrollados o en vías de desarrollo. Por ejemplo, Brasil, en 1961, tenía una renta «per capita» de 6.396 pesetas y Pakistán de 3.213. La renta por habitante de Portugal, también en ese mismo año, fué de 14.261 pesetas

(3) Cálculos de la Comisión para el Desarrollo de Fernando Poo y Río Muni de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico.

FUENTE: Monthly Bulletin of Statistics of the United Nations

la actividad económica, lo que ha exigido la potenciación de los recursos y una mayor ayuda financiera del Estado español (4).

En 1960 el presupuesto aumentó en un 56 por 100 respecto del año anterior. De esta forma se procuraron los medios para atender a las subidas de sueldo de los empleados naturales de ambos territorios, construcciones, obras públicas, etcétera. La cifra presupuestada para 1963 presenta un nuevo aumento del 25 por 100 en relación con 1962.

El presupuesto de gastos para 1962 muestra cómo las partidas más importantes han sido dirigidas a la creación de economías externas que promuevan el desarrollo económico-social.

PRINCIPALES PARTIDAS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1962

		%	
Total	417.520.289	100	
Enseñanza	12.033.695	2.8	11.5
Servicio Sanitario	36.450.923	8.7	
Obras públicas, Construcciones urbanas e Inspección de Industrias	152.909.302	36.6	
Servicios Agronómicos y Forestales	9.106.791	2.2	
Obligaciones generales *	138.957.892	33.4	

* Su componente básico es la participación en los ingresos a favor de las Corporaciones locales.

A su vez, la composición de los ingresos, clasificados de acuerdo con su naturaleza impositiva, demuestra que su distribución entre impuestos directos e indirectos y otros ingresos presupuestarios es semejante a la que corresponde a otros muchos países de renta por habitante similar.

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (5)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Aduanas	Otros ingresos
Países desarrollados	44.3	43.9	(11.5)	11.8
Fernando Poo y Río Muni	34.1	58.2	(31.9)	7.7
Países subdesarrollados	27.8	51.8	(29.0)	20.4 *

* Esta elevada proporción se debe en buena parte a los derechos petrolíferos y otras regalías que perciben algunos de los países considerados.

(4) PRESUPUESTO DE FERNANDO POO Y RIO MUNI (En miles de pesetas)

Años	Presupuesto (gastos = ingresos)
1950	53.053
1951	62.855
1952	72.854
1953	73.937
1954	112.220
1955	120.158
1956	125.903
1957	160.007
1958	174.608
1959	198.356
1960	310.272
1961	310.748
1962	367.170
1963	462.189

(5) Para realizar la comparación se ha tenido en cuenta el estudio de J. H. Adler «La política fiscal en un país en desarrollo» (CEMLA, México, 1961). En esta obra Adler tomó en consideración veinticuatro países subdesarrollados.

1.4.2 ENSEÑANZA Y SANIDAD

Las condiciones económicas y sociales que predominan en Fernando Poo y Río Muni, la mayor parte derivadas de su propio contorno natural, hacen que no sea posible obtener una visión correcta de la situación real de aquellos territorios sin prestar atención especial a sectores como la sanidad y la enseñanza, que tienen relación directa e inmediata con el nivel de vida. Asimismo es imprescindible para entender su situación actual, hacer referencia a la obra realizada en ellos.

Enseñanza

El grado de escolarización de la población de Fernando Poo y Río Muni es, en la actualidad, bastante satisfactorio, tanto por el número de Centros como por el de alumnos y maestros existentes.

El cuadro siguiente muestra el número de Centros y de unidades escolares (6) de enseñanza primaria en 1962.

CENTROS Y UNIDADES ESCOLARES DE PRIMERA ENSEÑANZA

Territorio	CENTROS			UNIDADES ESCOLARES		
	Oficiales	No Of.	Total	Oficiales	No Of.	Total
Fernando Poo..	31	8	39	83	45	128
Río Muni	113	62	175	303	136	439
TOTAL	144	70	214	386	181	567

La población en edad escolar, en el año 1960, se estimaba para el conjunto de ambos territorios en 34.500 niños comprendidos entre los seis y los catorce años. En ese mismo año, la matrícula escolar (7) se elevó a 20.631 alumnos, con lo cual la tasa total de escolarización fue del 89.5 por 100. A ella habría que añadir los alumnos comprendidos entre esas edades que estudian enseñanza media, con los cuales dicha tasa se eleva a un 90.7 por ciento.

En cuanto al número de maestros y profesores de primera enseñanza, en el año 1962 existían un total de 433, tanto en escuelas oficiales como no oficiales. En su mayoría este profesorado está constituido por naturales de ambos territorios a quienes el Gobierno general subvenciona la totalidad de los gastos de su carrera.

En otros niveles de enseñanza, en 1962 cursaban el bachillerato general 452 alumnos, frente a 200 en el curso 1957-1958. En cuanto al bachillerato laboral, el alumado durante los tres últimos cursos era el siguiente:

(6) Las unidades escolares están constituidas por cada conjunto de alumnos a cargo de un maestro.

(7)

Años	Matrícula escolar
1953	14.876
1954	15.699
1955	16.679
1956	17.181
1957	18.236
1958	18.225
1959	20.766
1960	20.631
1961	20.557
1962	23.570

CURSOS

Modalidad	1960-61	1961-62	1962-63
Agrícola-ganadera	94	126	140
Administrativa	64	85	89

A estas cifras habría que añadir las correspondientes a las tareas de formación industrial y otras enseñanzas profesionales que se imparten en otros Centros existentes. Por último, es de destacar el número cre-

ciente de alumnos que siguen estudios de enseñanza técnica media y de enseñanza superior en los Centros de la Península e Islas Canarias, la mayor parte de ellos como becarios. En el curso de 1962-1963, 18 alumnos cursaban estudios universitarios o de escuelas técnicas superiores, 15 estudiaban diversos peritajes y otros 52 seguían estudios diversos, Magisterio, Comercio, Administración Local, Periodismo, etc.

En el cuadro siguiente se recoge la situación relativa del sistema educativo de Fernando Poo y Río Muni, en comparación con la de los países vecinos.

CIFRAS COMPARATIVAS DE VARIOS PAISES

Territorio	ENSEÑANZA PRIMARIA				ENSEÑANZAS MEDIAS		
	Unidades escolares por 100 Km ²	Alumnos por 100 habitantes	Tasas de escolarización	Alumnos por unidad escolar	Relación alumnos profesor	Porcentaje de alumnos	Alumnos por 100 habitantes
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Fernando Poo	6,3	9,5	86,1	51	53	46	..
Río Muni	1,7	13,2	90,7	59	89	38	..
Región Ecuatorial	2,2	12,7	89,5	57	78	40	0,33
Camerún	1,6	10,3	64,5	47	..	37	1,06
Gabón	0,4	12,2	80,0	46	..	38	0,90
Nigeria	3,3	34,0	37	..

FUENTE: Datos elaborados por la Comisión.

De él se deduce que el número de escuelas por kilómetro cuadrado, la relación alumnos por habitante y las tasas de escolarización de Fernando Poo y Río Muni son las más elevadas de todos los países que se incluyen.

Los gastos de enseñanza corren en su mayor parte a cargo del sector público. En 1962 los fondos destinados a la enseñanza fueron (8):

FONDOS DESTINADOS A ENSEÑANZA

(Año 1962)

Sector público	Pesetas
Presupuesto regional	14.182.360
Corporaciones locales	1.573.800
Tasas con cargo a operaciones deudoras	
Tesoro	1.184.000
Ayuda estatal	6.113.461
Total del sector público	23.053.621
Sector privado	3.274.942
Total general	26.328.563

(8) Estos fondos se repartieron según la clase de enseñanza:

Primaria	
Oficial	17.079.559
No oficial	4.549.407
Total	21.628.966
Media	
Bachillerato general	1.465.197
Magisterio y enseñanza administrativa	1.067.400
Bachillerato laboral	1.837.000
Agrícola	300.000
Sanitaria	30.000
Total	4.699.597
Total general	26.328.563

Estas cifras suponen el 4,7 por 100 del presupuesto total del sector público y un gasto de 102 pesetas por habitante.

Sanidad

En este sector es donde la acción pública ha realizado un mayor esfuerzo, de tal manera que la multitud de enfermedades que abundan en esta área geográfica ha disminuido hasta dejar de constituir una amenaza.

Aunque durante los últimos ocho años los gastos en sanidad se multiplicaron por tres, su participación en el presupuesto total de gastos ha disminuido paulatinamente, debido a que las necesidades más importantes del sector están totalmente cubiertas y a la atención que se ha prestado a otros sectores, como obras públicas, más requeridos de ayuda (9). Las Diputaciones de Fernando Poo y Río Muni dedican también recursos para atenciones benéfico-sanitarias.

(9) En los últimos años, los medios financieros empleados en sanidad fueron los siguientes:

(En miles de pesetas)

Años	Gastos de sanidad	Porcentaje del presupuesto total de gastos dedicado a sanidad
1956	14.733	11,7
1957	17.832	11,1
1958	19.306	11,0
1959	24.910	12,5
1960	30.451	9,8
1961	32.374	10,4
1962	32.197	8,7
1963	39.319	8,5

FUENTE: Anuario Estadístico de España 1961 y Presupuestos de Fernando Poo y Río Muni 1961, 1962, 1963.

Los medios sanitarios son importantes. El total de camas en los 16 establecimientos hospitalarios se eleva a 1.404 (10).

Parecida es la situación respecto a la cantidad de personal sanitario facultativo.

MEDICOS POR HABITANTE

Países	
Etiopia	1 médico por cada 165.000
Tchad	1 » » » 60.000
Nigeria	1 » » » 58.000
Camerún inglés	1 » » » 53.000
Ghana	1 » » » 22.000
Congo (Leopoldville)	1 » » » 20.000
Camerún	1 » » » 20.000
Río Muni	1 » » » 9.600
Fernando Poo	1 » » » 3.500

FUENTE: Camerún: Plan de Développement Economique et Social. Servicio Sanitario y Censo de Población de 1960 de Fernando Poo y Río Muni.

Estos medios puestos al servicio de la situación sanitaria de Fernando Poo y Río Muni han producido resultados como el que su mortalidad hospitalaria (20 por 100) sea la más baja de África. El descenso de la tasa de mortalidad infantil (niños fallecidos menores de un año) ha pasado del 64 por 1.000 en 1959 al 40.1 por 1.000 en 1961 (11).

Las tasas brutas de natalidad y mortalidad se muestran en el cuadro siguiente:

TASAS BRUTAS DE NATALIDAD Y MORTALIDAD

Años	Nacidos vivos por 1.000 habitantes			Fallecidos por 1.000 habitantes		
	Fernando Poo	Río Muni	R. E.	Fernando Poo	Río Muni	R. E.
1950	11,5	11,4	11,5	13,9	7,1	8,5
1958	8,0	17,1	14,9	11,0	6,0	7,2
1959	12,0	20,0	18,6	14,5	5,7	7,9
1960	11,4	29,8	25,3	12,7	4,9	6,9
1961	16,7	32,5	28,0	12,3	5,8	7,3
1962	20,0	31,7	28,7	14,7	5,3	7,8

FUENTE: Estimación de la Comisión. Datos «Anuario Estadístico de España».

(10) La proporción de camas por habitante en ellos es muy superior a la de países limítrofes y a la de otros países de igual renta por habitante y se acerca a los niveles europeos.

CAMAS POR HABITANTE

Países	
Nigeria	1 cama por 2.700 habitantes
India	1 » » 2.600 »
Tchad	1 » » 1.410 »
Camerún	1 » » 315 »
Río Muni	1 » » 215 »
Fernando Poo	1 » » 113 »
Francia	1 » » 90 »

FUENTE: Servicio Sanitario de Fernando Poo y Río Muni.

(11) FUENTE: Anuario Estadístico de España.

La tasa de mortalidad infantil en Ghana es del 80 por 1.000; en Argelia, del 90 por 1.000. Según encuestas recientes, la tasa resultante para los países del África Occidental se sitúa entre el 150 y el 250 por 1.000.

Las tasas medias de natalidad y mortalidad de los demás países del África Ecuatorial se cifran en un 38 y un 16 por 1.000, respectivamente.

(Continuará.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas del Decreto 2705/1964, de 27 de julio, sobre régimen y funcionamiento de «Trabajos penitenciarios».

Padecidos errores en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de 10 de septiembre de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 11895, columna primera, artículo segundo, línea 31 de dicha columna, donde dice «... presentación de fianzas...» debe decir «... prestación de fianzas».

En la misma columna, línea 48, artículo tercero, apartado e), donde dice «... aplicación...», debe decir «... ampliación...».

En la página 11895, segunda columna, línea 38, artículo octavo, apartado b), donde dice «... Consejo de Administración o de la Comisión Delegada...», debe decir «... Consejo de Administración o la Comisión Delegada...».

En la página 11896, columna primera, líneas 42 y 43, artículo doceimoquinto, apartado a), donde dice «El sesenta por ciento para el fondo de amortización, reserva, ampliación y desarrollo, propaganda y publicaciones...», debe decir «El sesenta por ciento para los fondos de amortización, reserva y ampliación y desarrollo, y propaganda y publicaciones...».

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 5 de septiembre de 1964 por la que se amplía la de 14 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 170) sobre cuadro indicador de la Marina Mercante y de Pesca.

Ilustrísimos señores:

En la Orden ministerial de fecha 14 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 170) por la que se fija el cuadro indicador de tripulaciones mínimas para buques mercantes y de pesca, al señalar las circunstancias en que los Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante pueden continuar mandando buques de pesca, se han omitido los correspondientes a los Patrones de cabotaje que, por poseer títulos con anterioridad a la Orden ministerial de Industria y Comercio de fecha 31 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» núm. 226), estaban igualmente facultados para desempeñar el mando de dichos buques.

Asimismo, al fijarse por primera vez el número de titulados de puente y máquinas con que han de contar, como mínimo, los buques de pesca, se presentan en muchos de ellos problemas de alojamiento para el personal titulado que deben llevar, por lo que se hace necesario conceder un plazo razonable que permita acondicionar los buques de forma que puedan cumplir lo dispuesto en la citada Orden ministerial de fecha 14 de julio de 1964.

En su virtud,

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaria de la Marina Mercante, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El punto 5.6 del artículo quinto de la Orden ministerial de este Departamento de fecha 14 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 170) quedará redactado de la forma siguiente:

«5.6. En los buques mayores de 900 toneladas R. B. C. los puestos de Capitanes de pesca podrán ser desempeñados por

ORDEN de 16 de septiembre de 1964 por la que se concede un crédito extraordinario por 650.000 pesetas al Presupuesto de Ifni para obras públicas.

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º del Decreto 785/1964, de 26 de marzo, aprobatorio del Presupuesto de la Provincia de Ifni.

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto autorizar la concesión de un crédito extraordinario al vigente Presupuesto de dicha Provincia, por un importe de 650.000 pesetas, en su Sección 4.ª—Obras Públicas—, capítulo 600—Inversiones no productoras de ingresos—, artículo 610—Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes—, concepto 104.611. «Construcción de caminos». El mayor gasto será cubierto por la Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1964.

CARRERO.

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967 (Continuación.)

1.4.3 OBRAS PÚBLICAS

Por último, para tener una visión más completa de la acción del sector público y de su esfuerzo para crear las condiciones necesarias al avance económico y social conviene hacer referencia a las obras públicas y, en particular, a las relacionadas con el sector de los transportes terrestres.

La red de carreteras en Río Muni es de 1.015 kilómetros, de los cuales hay asfaltados 168 (el 16.55 por 100). Las carreteras con firme asfáltico ascendían en Fernando Poo, a finales de 1962, a 156,5 kilómetros. En su conjunto ambos territorios presentan una relación en kilómetros de carretera por superficie de 4.2 (12).

1.5. Sector exterior

La evolución de la balanza comercial de Fernando Poo y Río Muni, durante los últimos ocho años, es la siguiente:

EVOLUCION DE LA BALANZA COMERCIAL

(En millones de pesetas corrientes)

Años	Importaciones	Exportaciones	Superávit
1954	403,3	698,2	294,9
1955	544,8	770,1	225,3
1956	551,3	929,2	377,9
1957	676,2	1.088,1	411,9
1958	776,2	1.130,7	354,5
1959	818,9	1.131,8	312,9
1960	930,6	2.009,7	1.079,1
1961	953,8	1.389,2	435,4
1962	1.151,0	1.974,0	823,0

FUENTE: Anuario Estadístico de España y Cálculos de la Comisión

Al área de la peseta correspondieron, en 1961, importaciones por un valor de 589,3 millones de pesetas (61,7 por 100) del total y exportaciones por valor de 1.352,1 millones (97,4 por 100). Existe, pues, una gran dependencia, en cuanto al comercio exterior se refiere, de Fernando Poo y Río Muni, respecto de los mercados españoles. Esta dependencia se hace aún más evidente si se tiene en cuenta que las dos partidas más importantes de las ventas son el café y el cacao, que gozan en España de unos precios muy por encima de las cotizaciones internacionales.

Precio pagado en España por café africano: 61.05 a 68.05 pesetas kilogramo

Precio pagado en Francia por café africano: 39.60 pesetas kilo.
Precio pagado en EE. UU. por café africano: 48 pesetas kilo.
Precio pagado en Uganda por café africano: 34.20 pesetas kilo.

FUENTE: Proguinea y Statistiques Africaines. Publicación de las Naciones Unidas, E/CN-14/171.

En cuanto al cacao, el precio en el mercado peninsular viene a ser unas 10 pesetas superior a la cotización internacional (13).

En el conjunto de su sector exterior, Fernando Poo y Río Muni tienen un índice de actividad comercial de los más altos de África, el cual en 1961 se elevaba a 195,5.

INDICES COMPARATIVOS DE ACTIVIDAD COMERCIAL

Países	A	B	A+B	P	C = $\frac{A+B}{P}$
	Export (En millones de dólares)	Import	Total comercio exterior	Población en millones de habitantes	Índice de actividad comercial
Nigeria	471,9	614,9	1.086,8	35,1	31,0
Ghana	292,0	394,0	686,0	6,7	102,4
Camerún	97,9	96,0	193,9	4,1	47,3
Liberia (a)	82,6	69,2	151,8	1,3	116,8
Guinea (a)	55,1	50,2	105,3	3,0	35,1
Gabón (b)	47,9	31,7	79,6	0,4	199,0
GUINEA ECUATORIAL	23,2	15,9	39,1	0,2	195,5
Tchad (b)	13,3	25,3	38,6	2,6	14,8
Guinea Portuguesa (a)	4,4	11,2	15,6	0,6	26,0

(a) Datos de exportaciones e importaciones de 1960.

(b) Datos de exportaciones e importaciones de 1960, sin englobar otros países de la antigua África Ecuatorial Francesa.

FUENTE: Naciones Unidas, Statistiques Africaines y Anuario Estadístico de España.

(12) En general la densidad en los países africanos similares es inferior.

	Km. de carretera 100 Km ²
Camerún	2,5
República Centroafricana	1,2
Congo (Brazzaville)	1,7
Congo (Leopoldville)	6,2
Gabón	1,5

Km. de carretera
100 Km²

Guinea	6,5
Guinea Portuguesa	9,1
Nigeria	6,6
Tchad	0,8

(13) En Fernando Poo y Río Muni 300 francos antiguos por kilo y en Camerún y en Gabón 75 y 90 CFA., respectivamente

1.6. El Plan de Desarrollo Económico de Fernando Poo y Río Muni

En conexión con esta situación general de la economía de Fernando Poo y Río Muni, y apoyándose en ella, se establecen los objetivos de expansión económica y progreso social para el próximo futuro. Para alcanzarlos se han abordado los múltiples problemas del desarrollo mediante las técnicas y métodos de la programación económica. Se ha partido, por tanto, del examen de las prin-

cipales magnitudes de su economía y se han estudiado las previsiones necesarias para lograr los fines perseguidos. Se instrumentan luego las medidas de política económica adecuadas.

El presente Plan de Desarrollo Económico de Fernando Poo y Río Muni se propone, por consiguiente, como una tarea colectiva que aspira a incorporar a todos los habitantes en la gran labor de construir su porvenir económico y social.

RESUMEN DEL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA GUINEA ECUATORIAL

A) Necesidad del cuadro macroeconómico

1. La programación de la economía de Fernando Poo y Río Muni requiere contar con un conjunto de previsiones en el que se expresen su situación económica y la evolución de las principales magnitudes de su economía durante el periodo del Plan de Desarrollo Económico, las cuales se encuentran ligadas por las interrelaciones existentes entre ellas. Por otro lado, como líneas maestras previas, es preciso, para que las proyecciones que se realizan resulten realistas, tener en cuenta una serie de presupuestos que el mismo Plan especifica.

2. Para 1962 se calcularon la renta, el producto y el gasto regionales, su división entre Fernando Poo y Río Muni y su situación en comparación con el cuadro general de la economía española, junto con una estimación complementaria del nivel de vida. Asimismo se realizaron, entre otros muchos, estudios sobre la población y sus proyecciones. La consecuencia inmediata que se deriva es la necesidad de continuar estos trabajos *con vistas a cuantas rectificaciones parciales se consideren precisas durante el periodo 1964-67, y a establecer una base firme para los subsiguientes Planes de Desarrollo.*

3. Para ello es necesario crear un marco institucional que sirva de cauce al esfuerzo de investigación y recopilación de datos que se precisa. Este organismo de trabajo podría ser el Instituto de Estudios Africanos, que tan interesante experiencia posee ya (1).

4. Dada la premura de tiempo, el Grupo de Trabajo abandonó la idea de elaborar una tabla *input-output* para el conjunto de Fernando Poo y Río Muni. Esta constituye un instrumento esencial para una buena pla-

nificación económica, pero la decisión se apoyó también en motivos científicos (2):

4.1. La falta de significación de los coeficientes técnicos, debida a las profundas transformaciones que estos países sufren al iniciarse planes de desarrollo que alteran sus estructuras económicas (3).

4.2. En estos países no existe, en general, una profunda unión dentro de las diversas ramas de su estructura, sino que cada una se enlaza muy directamente con el exterior, constituyendo entre sí auténticos compartimientos estancos (4).

4.3. El carácter de la economía actual de ambos territorios es esencialmente rural. Esto plantea nuevos problemas. Es lógico que algunos se puedan solucionar con modelos de programación lineal, cuya creación se propugna, pero la elaboración de una tabla *input-output* se complica (5).

Las dificultades surgen del peculiar carácter que presenta la formación del capital agrícola; de las explotaciones en cultivos asociados; de la valoración de la producción rural, así como de la rápida aplicación de la ley de rendimientos decrecientes a la agricultura (6).

(2) Como se ha indicado en la reunión de la Comisión Económica para África, celebrada en Addis Abeba, los coeficientes técnicos no pueden, en las condiciones que hoy reinan en el África tropical, deducirse de una sola tabla *input-output* constituida para un año, máximo intento que esta Comisión podría abordar en el plazo que lleva funcionando.

(3) Como ha demostrado la experiencia de Hispanoamérica, un cambio en los métodos de producción hacia procedimientos más modernos supone, a un muy corto plazo, una violenta dislocación de la matriz directa de la tabla, y con ella, una absoluta falta de significación de la inversa, que, como es bien sabido, es la base de toda programación basada en esta técnica.

(4) Podría llegarse a la paradoja de encontrar una tabla de relaciones interindustriales con cero en todas las casillas, excepto en las relacionadas con la demanda final. Un plan de desarrollo puede alterar esta situación de tal forma que, al cabo de pocos años, desaparecidos estos ceros, la significación directa e indirecta de los movimientos de la demanda final sea muy diferente.

(5) Como se ha podido ver a partir de las discusiones celebradas en Dacca (Pakistán oriental), San Salvador y Roma, entre técnicos agrícolas, deseosos de aplicar el método de las relaciones interindustriales a la agricultura, existe un problema esencial derivado de la significación de los coeficientes técnicos en los sectores agrícolas. Como ha recogido la FAO, los cambios en el estado del tiempo, las epizootias y las epifitias motivan alteraciones en los coeficientes técnicos agrícolas, que cambian, además, de modo imprevisible. La solución de tomar datos agrícolas medios de varios años complica más las cosas. En primer lugar, se enmascara la evolución de la técnica, pero aun si se decide que ésta se ha alterado en el periodo escogido—lo que ya es aventurado al estudiar problemas del África tropical—, lo que es absolutamente incorrecto es emplear promedios de periodos para unos sectores y cifras anuales para otros.

(6) Resolver estas cuestiones y aplicar en toda su amplitud el análisis operacional al Plan de Desarrollo de Fernando Poo y Río Muni será una tarea esencial de la proyectada Sección de Economía del Instituto de Estudios Africanos.

(1) Sería suficiente la creación, dentro del mencionado Instituto, de una Sección de Estudios Económicos. Un reducido grupo de estudiosos trabajaría en la misma. Su archivo central, por razones de economía, estaría en Madrid, pero deberían crearse, por lo menos, unas delegaciones permanentes en Santa Isabel de Fernando Poo y en Bata, de forma que existiese una comunicación permanente entre el trabajo de campo y el trabajo de gabinete. Sería con este organismo con quien contrataría en el futuro la Comisaría del Plan la elaboración de trabajos que continuasen el que ahora ha llevado a cabo la Comisión. Por otro lado, el Instituto de Estudios Africanos, que forma parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, podría tomar contacto y aprovechar los estudios del Instituto de Economía «Sancho de Moncada», también perteneciente al Consejo, con las consiguientes ventajas derivadas de la coordinación de esfuerzos.

La primera tarea de esta Sección sería la de aplicar las técnicas de la investigación operacional a la planificación de ambos territorios. En este estudio no ha sido posible hacerlo, pues la falta de datos es tan grande, que el llenar este vacío centró en su mayor parte la labor de la Comisión. Superada ya hoy, al menos parcialmente, esta situación, puede pasarse a la segunda etapa.

B) Estructura del cuadro macroeconómico

5. Para conocer una serie de relaciones económicas básicas se estimó de forma directa la renta y el producto regional, desglosándolo a su vez entre Fernando Poo y Río Muni. El informe que acompaña al Plan recoge detalladamente estos estudios. A continuación se incluye el cuadro siguiente para 1962:

CUADRO 1

RENTA REGIONAL EN 1962

Fernando Poo: Renta global, en pesetas	999.929.400
Renta per capita, en Pesetas	14.737
Renta per capita en dólares	246
Río Muni: Renta global, en pesetas	1.036.636.300
Renta per capita en pesetas	5.478
Renta per capita en dólares	91
Región Ecuatorial: Renta global, en pesetas	2.036.565.700
Renta per capita, en pesetas	7.922
Renta per capita, en dólares	132

6. Por otra parte, para tener un balance regional de cómo se utilizaron los recursos disponibles en 1962, se constituyó el siguiente:

CUADRO 2

MAGNITUDES FUNDAMENTALES DE LA ECONOMÍA DE FERNANDO POO Y RÍO MUNI EN 1962

	Millones de pesetas Año 1962
Producto regional bruto	2.301
Bienes y servicios importados	1.151
RECURSOS DISPONIBLES	3.452
Consumo privado	1.450
Consumo público	235
Inversión bruta interna	369
Bienes y servicios exportados	1.398
UTILIZACIÓN DE RECURSOS	3.452

7. Resueltas estas cuestiones de enfoque macroeconómico, hubo de abordarse la construcción de un índice de precios (7). Se optó por la elaboración de un índice general ponderado para ambos territorios para el período 1954-1962 (8).

Las similitudes y discrepancias con el conjunto de la Península, Baleares y Canarias, cuyo índice general ponderado elabora el Instituto Nacional de Estadística (Índice General ponderado INE), se presentan, para el período investigado, en el siguiente cuadro:

(7) Perpiñá Grau, para el período 1936-1941, y citándose al ámbito de Río Muni, elaboró cuatro índices de precios: dos que denominaba *de vida europea*—uno referido a subsistencias con 47 artículos, y otro, vestido y casa, con 21 artículos—, uno de *vida indígena*, con 21 artículos, y, finalmente, otro de *artículos preciosos para las explotaciones rurales*, con 16 artículos.

Estas cuatro series de Perpiñá Grau no tuvieron continuación (8) La fórmula elegida para el cálculo de este índice es la de Laspeyres, que figura como la más recomendada en el informe de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, y que tiene la expresión

$$I = \frac{\sum p_n q_n}{\sum p_0 q_n}$$

Para su cálculo se seleccionaron 30 artículos, con las adecuadas ponderaciones, cuyos precios, a través de los nueve años a que se extiende la serie, se tomaron de los Resúmenes Estadísticos de Fernando Poo y Río Muni; y de la información facilitada a este respecto por el Servicio de Comercio de la Región.

CUADRO 3

CUADRO COMPARATIVO DE LOS ÍNDICES GENERALES DE PRECIOS

Años	Índice general ponderado INE	Índice general ponderado GE
1954	61,2	57,5
1955	63,6	59,3
1956	69,4	59,2
1957	80,9	66,3
1958	88,9	68,8
1959	91,0	70,7
1961	92,9	98,5
1962	100,0	100,0

FUENTE: Cálculo de la Comisión

La baja en el período 1955-56, y la subida en el 1959-60, constituyen discrepancias muy marcadas que señalan, en caso de ser ciertas en toda su magnitud, en qué medida están disociadas las dos estructuras económicas, o más bien, hasta qué punto se transmiten con retraso los movimientos de precios de la Península a Fernando Poo y Río Muni. En el futuro convendría profundizar más en el estudio de esta cuestión.

8. Con este conocimiento pudieron abordarse determinadas series históricas de alguna amplitud y especial interés. La serie del Producto Regional Bruto (PRB) estimada por el Grupo de Trabajo de la Comisión resultó ser la siguiente (9):

CUADRO 4

PRODUCTO REGIONAL BRUTO

(En millones de pesetas de 1962)

Años	PRB	Años	PRB
1954	1.501,5	1959	1.996,7
1955	1.504,5	1960	2.119,3
1956	1.661,2	1961	1.904,3
1957	1.636,7	1962	2.300,8
1958	1.776,9		

FUENTE: Cálculo de la Comisión

El crecimiento anual acumulativo resultó ser del 5,5 por 100. En el mismo período, para el conjunto de la Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, el crecimiento resultó ser del 4,5 por 100 anual acumulativo. He aquí un dato primordial a tener en cuenta: el crecimiento conjunto de Fernando Poo y Río Muni va más rápido que en el área investigada por la Contabilidad Nacional de España. Este ritmo más vivo debe mantenerse en el futuro.

9. De las cifras de población se deduce el siguiente cuadro de rentas por habitante para 1962:

Renta per capita en Fernando Poo ...	14.737 ptas., o sea 246 \$
Renta per capita en Río Muni	5.478 ptas., o sea 91 \$
Renta per capita en la Guinea Ecuat.	7.922 ptas., o sea 132 \$

La renta por habitante de Fernando Poo, en 1962, es semejante a la de las provincias españolas que encabezan el grupo de menor renta, dentro del conjunto nacio-

(9) El período estudiado fué el de 1954-1962, el mismo que investigó el Grupo de trabajo que elabora la Contabilidad Nacional de España.

Las fuertes oscilaciones, debidas a asentarse la economía regional fundamentalmente sobre una base rural, obligan, además, a haber escogido un período de esta longitud.

nal (10). Río Muni presenta una renta más baja: 5.478 pesetas.

10 El valor total del Producto Regional Bruto se eleva a unos 2.100 millones de pesetas en 1960. La producción por habitante, en 1960, fué de 8.132 pesetas (11).

11. Por último, debe destacarse la alta participación del factor trabajo, existente tanto en Río Muni (58 por 100) como en Fernando Poo (61 por 100). Para ambos territorios el conjunto en esta participación es del 59 por 100 (12).

El cuadro siguiente muestra el grado de dependencia de las pequeñas fincas bubis en Fernando Poo en relación con la mano de obra. Se entiende, a estos efectos, por pequeña finca la que no llega a contratar 10 braceros. En estas pequeñas explotaciones bubis, donde la cosecha, normalmente de cacao, no proporciona unas rentas netas familiares muy altas, los braceros contratados son los siguientes:

Fincas bubis con 1 bracero	198
Fincas bubis con 2 braceros	100
Fincas bubis con 3 braceros	33
Fincas bubis con 4 braceros	8
Fincas bubis con 5 braceros	10
Fincas bubis con 6 braceros	6
Fincas bubis con 7 braceros	6
Fincas bubis con 8 braceros	9
Fincas bubis con 9 braceros	2
Fincas bubis con 10 braceros	4

FUENTE: Cálculo de la Comisión.

El total de asalariados es de 787 para 376 fincas, en contraste con las 229 fincas agrícolas—no ganaderas ni forestales—restantes, que tienen 20.269 asalariados. Frente a una media de 88,5 obreros en éstas, nos encontramos con la baja cifra de 2,1 en las bubis. Se apunta aquí una doble tendencia a largo plazo para la política agraria en la Región: casi eliminar en las pequeñas fincas el trabajo asalariado; sustituir algunas de las grandes fincas por cooperativas que absorberían los 800 obreros que quedasen sin empleo; y mecanizar algunas labores, lo que permitiría, sin originar estrangulamientos, dirigir a actividades industriales, de la construcción y de los servicios a los asalariados que estas actividades necesitan. Dentro del Plan debe marcarse este camino, y en este sentido la subida de los costes del trabajo puede originar su adecuada sustitución por capital.

La desocupación que se engendre irá absorbiéndose por otras actividades.

(10) La cifra correspondiente a Fernando Poo se encuentra situada entre las que percibían en 1960 Sevilla y Burgos, que tenían una renta de 15.591 y 14.524 pesetas, respectivamente. Además, se halla por encima de las de Palencia, Segovia, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Córdoba, Huelva, Teruel, León, Jaén, La Coruña, Zamora, Murcia, Guadalajara, Salamanca, Soría, Badajoz, Toledo, Málaga, Ciudad Real, Lugo, Avila, Albacete, Cuenca, Cáceres, Granada, Almería y Orense.

Fuente: Servicio de Estudios del Banco de Bilbao.

(11) Hay que tener en cuenta que, dejando aparte la extensión superficial, el número de habitantes de ambos territorios en 1960 era de 246.000, es decir, análogo al de Avila (238.000), Huesca (234.000), Logroño (230.000), Palencia (232.000) y Teruel (215.000).

(12) La clasificación de las zonas productivas en industriales y agrícolas parece mostrar para 1960, en la Península, que, en las industriales, un aumento de renta origina un continuo aumento en la participación del trabajo. Cosa diversa ocurre en las agrícolas. En ellas, una baja en los ingresos por habitante supone a veces un alza en la participación del trabajo, y viceversa. Esto parece ocurrir en ocasiones en las provincias de clima cálido. Las explotaciones de tamaño no demasiado grandes, fuertemente capitalizadas, y de tipo familiar o cuasi familiar, son las que en las condiciones climatológicas de estas provincias permiten altos ingresos, pero también las que necesitan menos asalariados. En el caso concreto de Fernando Poo y Río Muni, una serie de problemas sociológicos complica este problema. Las rentas de los emigrantes nigerianos asalariados podrían, en buena parte de las faenas rurales, sustituirse, aparentemente, por trabajo familiar fang o bubí, por ejemplo. Por otro lado, esas fincas coexisten con las explotaciones de gran tamaño. Por eso es esencial la existencia de muchos asalariados.

C) Previsión de la evolución de las principales magnitudes de la economía

12. Debido al carácter de zonas en vías de desarrollo que tienen Fernando Poo y Río Muni, la Comisión que ha elaborado el Plan de Desarrollo Económico de la Región Ecuatorial ha fijado en el 7,56 por 100 anual acumulativo el ritmo de crecimiento del Producto Regional Bruto (PRB) durante el período 1964-1967. Este ritmo es superior al determinado para la economía española para el mismo período, que es del 6 por 100 también anual acumulativo (13).

Estas previsiones se reflejan en el siguiente cuadro macroeconómico, que constituye un instrumento básico para llevar a cabo la programación.

CUADRO 5

CUADRO MACROECONÓMICO. PREVISIONES PARA 1967

(En millones de pesetas de 1962)

	1962	Ritmo anual de aumento	1967
		%	
Producto Regional Bruto	2.301	7,56	3.311
Bienes y servicios importados .	1.151	8,4	1.723
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES .	3.452		5.034
Consumo privado	1.450	8,55	2.185
Consumo público	235	9,56	371
Inversión bruta interna	369	15,57	761
Bienes y servicios exportados *	1.398	4,19	1.717
TOTAL RECURSOS UTILIZADOS .	3.452		5.034

* Deducidos los movimientos de rentas.

13. Para estudiar el problema de las consecuencias que una tasa tan alta de crecimiento puede tener en el desarrollo de ambos territorios, es decir, qué implicaciones es susceptible de originar en las restantes magnitudes macroeconómicas y con objeto de saber si este fuerte ritmo va a poder mantenerse, se ha construido el siguiente cuadro, en el que se comparan los ritmos anuales de crecimiento previstos con los del resto de España.

CUADRO 6

CUADRO COMPARATIVO DE LOS RITMOS ANUALES DE CRECIMIENTO

Magnitudes	Ritmos anuales de crecimiento regional	Ritmos anuales de crecimiento en el resto de España
	Porcentaje	Porcentaje
Producto regional bruto	7,56	6,00
Bienes y serv. importados ...	8,40	11,00
Consumo privado	8,55	5,50
Consumo público	9,56	5,00
Inversión bruta interna	15,57	9,00
EXPORTACIONES:		
Mercancías	7,4	7
Turismo		11,00

14. Para el período 1964-1967, el Plan se concreta de la siguiente forma:

(13) Cfr. el documento *Previsión de la evolución de las principales magnitudes de la economía española durante el período del Plan de Desarrollo Económico*. Comisión del Plan de Desarrollo Económico, mayo 1963.

CUADRO 7

CUADRO DE PREVISIONES PARA 1964-67

(En millones de pesetas 1962)

	1964	1965	1966	1967
Producto regional bruto	2.662	2.862	3.078	3.311
Bienes y servicios importados.	1.368	1.469	1.585	1.723
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES.	4.030	4.331	4.663	5.034
Consumo privado	1.705	1.855	2.017	2.185
Consumo público	285	310	346	371
Inversión bruta interna	547	607	664	741
Bienes y servicios exportados *.	1.493	1.559	1.636	1.717
TOTAL RECURSOS UTILIZADOS...	4.030	4.331	4.662	5.024

* Deducidos los movimientos de renta.

15. El cambio que se pretende conseguir se refleja en los siguientes porcentajes:

CUADRO 8

	1962	1967
Producto regional bruto	100,0	100,0
Consumo privado	63,0	66,0
Consumo público	10,2	11,2
Inversión bruta interna	16,1	23,0
Exportación menos importación	10,7	-0,2
Gasto regional bruto	100,0	100,0

Los siguientes apartados detallan las principales previsiones contenidas en el Plan.

16. Importaciones

El volumen de las importaciones, debido al especial régimen arancelario existente en Fernando Poo y Río Muni, que ha sido respetado por el GATT, podría quizá ampliarse en cierta medida, en forma de bienes de equipo que sustituyesen a la mano de obra. De otro lado, con una Balanza regional de pagos equilibrada, sería posible capitalizar más ambos territorios.

17. Consumo privado

El consumo privado crece, pero se pretende discriminarlo, para que el aumento tenga lugar en las capas de población de renta más baja y, en particular, para mejorar las dietas alimenticias, sin olvidar el problema del alcoholismo. Para comprender la magnitud de estas cuestiones, la Comisión decidió estimar las rentas *per capita* de las economías de tipo indígena africano y las de tipo occidental (14). Por otra parte, hay que destacar que en lo que se denomina economías de tipo occidental—ligadas a grandes cultivos, a actividades comerciales e industriales de importancia—participan en nuestra región tanto europeos como africanos e incluso algunos, aunque pocos, asiáticos. También conviene señalar que en las economías de tipo indígena africano se engloban ciertos propietarios europeos de fincas y asalariados de este origen.

Para valorar bien las diferencias existentes conviene tener en cuenta que el divisor—miembros de la familia

(14) Este dualismo se presenta en todo Africa, como han señalado los estudiosos de su economía, pero por razones políticas o estadísticas no se desglosan los niveles de renta correspondientes a cada grupo social.

Es el nuestro, en lo que conocemos, el primer ensayo para conocer la distribución personal de la renta en la Guinea y uno de los escasísimos emprendidos en Africa.

que se sostienen con esa renta—, o rentas empresariales superiores a las de los braceros, varía mucho en los dos casos. De todas formas, es ésta una cuestión que no puede en modo alguno olvidarse cuando se adopten medidas de política económica concreta, aunque sin caer en extremismos cuyas consecuencias podrían ser muy graves. La Comisión, consciente de estas diferencias, al abordar las medidas para lograr una mayor racionalidad, las de carácter fiscal, las de estímulo a las cooperativas, y sobre todo, las dirigidas a conseguir una mayor igualdad de oportunidades—y de aquí la importancia que concede a las inversiones en sanidad y educación—, pretende que la solución sea, simultáneamente, ortodoxa en lo económico y progresiva en lo social. Es decir, de acuerdo con las Leyes Fundamentales del país.

18. Consumo público

El ritmo del consumo público—esencialmente destinado a sanidad y enseñanza—es casi el doble que el de la Península.

19. Exportaciones

Las exportaciones se someten a una fuerte tensión. Sobre ellas va a gravitar buena parte del desarrollo equilibrado. Es preciso mantener y ampliar los mercados de la Península, pero también buscar otros nuevos. *Es necesario eliminar algunos estrangulamientos graves—el de los transportes marítimos es esencial—, y exportar más bienes, encabezados por una mayor expansión de los mercados de la banana. Además hay también que hacer de la Región el centro turístico y de servicios—a través de puertos, depósitos y zonas francas— más importante del Golfo de Guinea.*

Las cifras de exportaciones que aparecen en el cuadro de previsiones para 1967 son inferiores a las que corresponden a la exportación real de mercancías, pues se han deducido las transferencias. Si se las tiene en cuenta, las cifras de exportación serán:

(En millones de pesetas 1962)			
1964	1965	1966	1967
2.277	2.445	2.626	2.820

En este caso, el crecimiento de las mismas, en vez de ser del 4,19 por 100 anual acumulativo, será del 7,4 por 100.

D) Programa de inversiones

20. Inversión bruta interna

El incremento de la inversión bruta interna es muy alto: cerca de un 16 por 100 anual acumulativo, en comparación con el 9 por 100 previsto para el resto de España.

21. Inversión privada

Esta inversión se divide entre el sector privado y el público. No es de esperar durante el cuatrienio del Plan un avance espectacular en la inversión privada. El examen de la marcha de las importaciones de bienes de equipo, dentro del cuadro general de las importaciones, nos ha llevado a adoptar las magnitudes de inversión privada que se exponen más adelante (15).

CUADRO 9

IMPORTACIONES GLOBALES E IMPORTACIONES DE BIENES DE EQUIPO

(En millones de pesetas)

ANOS (1)	Importaciones en pesetas corrientes	Importaciones de equipo en pesetas corrientes	Importaciones en millones de pesetas 1962, deflactadas por índice INE	Importaciones en millones de pesetas 1962 de equipo, deflactadas por índice INE	Importaciones en pesetas 1962, deflactadas por índice GE	Importaciones en pesetas 1962, deflactadas por índice GE
1956	551,3	72,6	794,4	104,6	931,3	122,6
1957	676,2	87,1	825,3	107,6	1.020,0	131,4
1958	776,2	110,2	873,1	123,9	1.128,2	160,2
1959	818,9	116,4	899,9	128,0	1.158,3	164,6
1960	930,6	126,4	990,9	136,0	948,1	140,1
1961	953,8	165,6	1.001,9	173,9	968,3	168,1

(1) Ha sido imposible para la Comisión estimar las importaciones de bienes de equipo anteriores a 1956 por falta de documentación. FUENTES: Anuario Estadístico de España, y para las importaciones de bienes de equipo, cálculo de la Comisión.

Con todas estas limitaciones, el avance de la inversión privada en los cuatro años del Plan se muestra en el siguiente.

CUADRO 10

CUADRO DE INVERSIONES PRIVADAS

(En millones de pesetas de 1962)

Años	Inversiones privadas
1964	190
1965	218
1966	250
1967	270
TOTAL	928

FUENTE: Cálculo de la Comisión.

Estas inversiones se dirigen, por ahora, hacia las actividades rurales, procurando diversificarlas todo lo posible. En los últimos años del Plan y en el periodo que siga a 1967 aumentará notablemente la inversión destinada a la industria y los servicios.

22. Inversión pública

El crecimiento en porcentaje de la inversión pública superará sólo muy ligeramente a la inversión privada.

CUADRO 11

RESUMEN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS PARA 1964-1967

(En millones de pesetas de 1962)

	1964	1965	1966	1967	Total
INVERSIONES SOCIALES					
Enseñanza y formación profesional	33,0	37,0	46,0	56,0	172,0
Sanidad	40,0	52,0	61,0	76,0	229,0
Vivienda y Urbanismo	47,0	50,0	53,0	56,0	206,0
INVERSIONES SECTORES PRODUCTIVOS					
Agricultura	1,7	4,3	4,3	1,0	11,3
Minería	7,3	6,3	—	—	13,6
Aeropuertos	117,1	108,9	5,4	4,8	236,2
Obras Públicas	80,6	100,7	214,4	267,2	662,9
AYUDA ESTATAL A LAS INVERSIONES DE LAS CORPORACIONES LOCALES ...					
	30,0	30,0	30,0	30,0	120,0
TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA ...	357,7	389,2	414,1	491,0	1.651,0

(15) Las cifras de importaciones generales y de bienes de equipo se deflactan por los índices de precios del Instituto Nacional de Estadística (INE) y por los índices de precios calculados para la Guinea, con objeto de tener un panorama más completo, puesto que muchas de las más importantes empresas se moverán de acuerdo con la marcha de los precios españoles y no con la de los regionales.

Las inversiones programadas tienden a crear capital social fijo en tres sectores clave: enseñanza, sanidad y obras públicas y transportes.

22.1. VIVIENDA

El planteamiento actual del Plan de la Vivienda en Fernando Poo y Río Muni necesita de determinadas revisiones. Por esta causa, las inversiones en viviendas se han desglosado en viviendas para maestros y construcciones urbanas.

Las primeras significarán que el maestro, en el poblado, recibe de la Administración una ayuda especial que contribuirá a su mayor arraigo en él, eliminando así un absentismo del magisterio que está entorpeciendo los esfuerzos culturales de muchas repúblicas africanas (16).

La construcción de viviendas se orientará a la eliminación de las zonas de chabolismo en los principales centros urbanos. El resto de las viviendas se construirá en un 100 por 100, dentro del marco de la iniciativa privada.

En estas obras deben emplearse al máximo materiales del país y dar trabajo a pequeñas artesanías locales, como la carpintería, importándose sólo aquellos productos que sea imposible obtener en la Región.

Las inversiones en viviendas se descomponen así:

CUADRO 12

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Vivienda					
(En millones de pesetas 1962)					
	1964	1965	1966	1967	TOTAL
Viviendas maestros	27	30	33	36	126
Construcciones urbanas	20	20	20	20	80
TOTAL	47	50	53	56	206

FUENTE: Cálculo de la Comisión.

22.2. AEROPUERTOS

El nuevo aeropuerto y las obras públicas, convierten el capítulo de los transportes en fundamental. Pero toda esta inversión puede llegar a ser inútil si no se resuelve, de forma definitiva, el problema de los transportes marítimos. La libertad de tráfico y comunicaciones que creen las nuevas carreteras, puertos, aeropuertos y mejoras en la red de telecomunicaciones, servirán de poco si fallan las comunicaciones marítimas.

22.3. OBRAS PÚBLICAS

La inversión total en Obras Públicas, teniendo en cuenta las programadas que han de financiarse con créditos extraordinarios o fondos procedentes de la ayuda estatal, será:

CUADRO 13

PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Obras Públicas					
(En millones de pesetas de 1962)					
	1964	1965	1966	1967	TOTAL
Carreteras	49,8	70,2	155,1	186,0	461,1
Puertos	7,8	21,5	43,3	59,2	131,8
Abastecimiento de agua	23,0	9,0	16,0	22,0	70,0
TOTAL	80,6	100,7	214,4	267,2	662,9

22.4. AGRICULTURA

Las inversiones asignadas a la agricultura se distribuyen de la siguiente manera:

CUADRO 14

DESGLOSE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Agricultura					
(En millones de pesetas de 1962)					
	1964	1965	1966	1967	TOTAL
Servicio agronomico ...	1,4	4,0	4,0	0,5	9,9
Servicio forestal	0,3	0,3	0,3	0,5	1,4
TOTAL	1,7	4,3	4,3	1,0	11,3

Tanto estas pequeñas cantidades como las destinadas a la minería se encuentran ligadas a actividades de prospección e investigación. Estas cifras se desglosarán adecuadamente.

Estas inversiones se programan con un criterio restrictivo, mientras no se resuelva el problema de la adscripción permanente en aquellas provincias, de técnicos adecuados.

22.5. ENSEÑANZA

La cifra destinada a la enseñanza debe incrementar, para que adquiera toda su significación, con las inversiones destinadas a viviendas para maestros, con cargo a la Ayuda Estatal, y con las de las escuelas construidas gracias, asimismo, a la financiación por Ayuda Estatal. El total de inversiones resulta así ser:

CUADRO 15

PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

Enseñanza					
(En millones de pesetas de 1962)					
	1964	1965	1966	1967	TOTAL
Inversiones en enseñanza	33,0	37,0	46,0	56,0	172,0
Viviendas maestros	27,0	30,0	33,0	36,0	126,0
Escuelas a cargo ayuda estatal	7,0	7,0	7,0	7,0	28,0
Viviendas maestros a cargo ayuda estatal	—	1,0	2,0	2,0	5,0
TOTAL	67,0	75,0	88,0	101,0	331,0

FUENTE: Cálculo de la Comisión.

(16) El maestro debe actuar, a los efectos del Plan de Desarrollo Económico, como el experto local en agronomía, servicios públicos y, en suma, como un dirigente que con su actividad ayude a vencer los obstáculos que existen para el logro del desarrollo.

(Continuará.)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de septiembre de 1964 por la que se conceden varios créditos extraordinarios al Presupuesto de la Provincia de Ifni.

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades concedidas por el artículo 6.º del Decreto 785/1964, de 26 de marzo, aprobatorio del Presupuesto de la Provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto autorizar la concesión de los siguientes créditos extraordinarios a dicho Presupuesto:

A la Sección 15 de Obligaciones generales:

Primero. Al capítulo 100, Personal; artículo 140, Jornales y gratificaciones laborales; concepto nuevo 115.142, «Para pago de diferencias de jornales devengados en 1963 por el personal contratado en todos los servicios de la Administración», pesetas 1.921.493.

Segundo. Al mismo capítulo, artículo 150, Acción social; concepto 115.152, partida nueva, «Para el pago de atenciones de seguros sociales de todas clases correspondientes a 1963 por personal contratado en todos los servicios de la Administración», 143.663 pesetas.

El mayor gasto será cubierto con recursos de la Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de septiembre de 1964 por la que se aclara el número tercero de la de esta Presidencia de 4 de junio de 1964 que dictaba normas complementarias del Decreto 145/1964, de 23 de enero.

Ilustrísimo señor:

Por Orden de 4 de junio último se dictaron normas complementarias para la mejor aplicación y desarrollo del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en los Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica.

Algunos de los citados Organismos y Servicios han considerado conveniente para su organización la convocatoria de plazas, sin previamente señalar la localidad en que se ha de prestar servicio, lo que puede determinar una reducción en el número de los concursantes que se presenten para ser seleccionados ante el temor de un traslado de residencia no solicitado.

Por ello, esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo cuarto del Decreto 145/1964, ha tenido a bien resolver:

Lo dispuesto en el número tercero de la Orden de esta Presidencia de 4 de junio de 1964 será de aplicación exclusivamente a los empleados que concurran a oposición o concurso restringido en el que se señale la localidad en que han de prestarse servicios u obtenga plaza en aquella que corresponde al lugar de su residencia oficial en el momento de supresión del Organismo, o a la que haya de desempeñarse en población que ellos previamente hayan indicado.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos, Sres. ...

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

22.6. SANIDAD

Para la perfecta comprensión de las inversiones en sanidad ha de tenerse en cuenta el aumento de los gastos esenciales de sostenimiento, que permitirán que ambos territorios sigan ostentando una situación muy ventajosa.

23. Volumen total de inversión

De acuerdo con los datos anteriores, el volumen total de inversión, tanto pública como privada, previsto para el periodo del Plan (1964-1967), es el siguiente:

CUADRO 16

VOLUMEN TOTAL DE INVERSION PUBLICA Y PRIVADA

AÑOS	Millones de pesetas
1964	547
1965	607
1966	664
1967	761
Total	2.579

En 1962, la cifra de inversión total se elevó a 362 millones de pesetas.

24. Esta cifra total de inversiones parece adecuada para atender un Plan de Desarrollo ordenado, que, simultáneamente, ha de lograr:

- No ser una carga grave para el Presupuesto General del Estado.
- Constituir una carga soportable para el Presupuesto de ambos territorios y el Producto Regional Bruto.
- Alcanzar una relación capital-trabajo que no desequilibre las necesidades de mano de obra (17).
- Una aceptable relación capital-producto, la cual se moverá del siguiente modo, durante el periodo del Plan:

1964	1965	1966	1967
2,9	3,0	3,1	3,3

Para el conjunto de la economía española el coeficiente es de 4,1, el cual se acerca al de los países industrializados europeos.

25. Financiación del programa de inversiones públicas

La financiación de la cifra total de inversiones públicas programadas para 1964-1967 se realizará de acuerdo con el siguiente cuadro:

(17) Con arreglo a los datos de censos pormenorizados, la Comisión ha calculado que para la realización del Programa de Inversiones Públicas se precisarían entre 700 y 800 braceros más, en los momentos de máximo trabajo, cifra que resulta perfectamente admisible.

CUADRO 17

FINANCIACION DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS

(En millones de pesetas de 1962)

	1964	1965	1966	1967	Total
Presupuesto de Guinea Ecuatorial	159,6	200,3	225,7	265,2	850,8
Presupuesto General del Estado:					
Ministerio de la Vivienda ...	27,0	30,0	33,0	36,0	126,0
Ministerio del Aire	117,1	108,9	5,4	4,8	236,2
Ayuda estatal	30,0	30,0	30,0	30,0	120,0
Crédito extraordinario (abastecimiento de agua)	23,0	—	—	—	23,0
Otras subvenciones (*)	—	20,0	120,0	155,0	295,0
Financiación total ...	356,7	389,2	414,1	491,0	1.651,0

(*) Cuando en el capítulo referente a transportes se hace alusión a la financiación con cargo al presupuesto de obras públicas de Guinea Ecuatorial se ha de tener en cuenta que se considera que la partida «Otras subvenciones» está integrada en el Presupuesto General de Guinea Ecuatorial.

La aportación del Estado se eleva a 800,2 millones de pesetas, es decir, el 48,47 por 100 de la inversión total prevista para el cuatrienio.

E) Determinantes del Plan

26. Finalmente, es conveniente establecer las siguientes determinantes del Plan.

26.1. *Necesidad de crear nuevo capital social fijo.* En este sentido se ha de señalar como urgente la *constitución de cuadros administrativos adecuados, en particular en Río Muni.*

Para ello se debería prestar una especial atención a los problemas relativos a:

— *La formación de los funcionarios*, en especial los de nivel directivo, a cuyo cargo está la Jefatura de los Servicios de ambas provincias.

La capacitación de cuadros administrativos nativos, a fin de completar los actualmente existentes, constituye un objetivo de la mayor importancia.

— *La remuneración y régimen de la función pública.* En concreto, el sistema de licencias y vacaciones actualmente en vigor podría ser objeto de revisión, a fin de evitar que se produzcan ausencias demasiado prolongadas por parte de los funcionarios.

Asimismo, el régimen de remuneraciones debería revisarse a fin de ponerlo de acuerdo con las condiciones de alejamiento geográfico y de trabajo y para crear el estímulo necesario para el mejor funcionamiento de los servicios administrativos.

— *La necesidad de ampliar determinados servicios.* Un buen servicio de Estadística resulta esencial para el éxito del Plan. Lo mismo puede decirse de los servicios de Comercio, Hacienda y Trabajo, que deben ejercer acciones de control y vigilancia. A su vez, el de Industria, el de Obras Públicas, el Agrónomo y el Forestal deben abordar una gran labor de difusión y de asistencia técnica en sus respectivas esferas. Todos habrían de contar con los medios adecuados y con el personal idóneo.

26.2. *Defectos de la actual estructura económica, que deben ser alterados fundamentalmente.*

La actual estructura económica de Fernando Poo y Río Muni se asienta en exportaciones de tipo rural—café, cacao y madera—hacia los mercados peninsulares; en la utilización de mano de obra muy barata y, finalmente, en una organización cooperativa indígena cada vez más activa.

26.2.1. *Las exportaciones hacia la Península.* Tanto el café, como el cacao y la madera—y muy particularmente el primero—se venden en los mercados peninsulares por encima de los precios internacionales. Los precios del cacao y de la madera, que son las producciones más capitalizadas y racionalizadas de Fernando Poo y Río Muni, respectivamente, son las que se encuentran más cerca de los niveles internacionales. Un abaratamiento del crédito, de los abonos, y la mejora de los transportes, convertiría estas producciones en competitivas. Sería preciso exigir a las concesionarias forestales una más intensa repoblación de las zonas taladas, pero aun así, y contando con la fuerte competencia del Gabón, la ampliación del mercado peninsular con el Plan de Desarrollo garantiza su continuidad.

El problema del café es más grave. La existencia de cafetos de más de treinta años, de extensiones totalmente lateralizadas y la escasez de abonos, impiden la explotación racional de la mayor parte de las fincas. Una baja en los precios peninsulares acarrearía el abandono de numerosas fincas de las que ya muy poco cabe esperar.

El porvenir en este sentido debe surgir de los naturales de los territorios. El cooperativismo indígena de Río Muni puede basarse en cafetales modernamente montados, que pueden competir con los gaboneses o cameruneses.

26.2.2. *La organización cooperativa indígena.* El cooperativismo indígena lleva en Fernando Poo una próspera vida. Dejando aparte la cooperativa de Moca—dedicada a productos hortofrutícolas—y la de Annobón, que procura subvencionar de algún modo a la población de aquella isla, el resto del cooperativismo indígena bubi se basa en el cacao. Este cooperativismo es básicamente sano y de enormes posibilidades a poca ayuda que reciba.

En Rio Muni, el cooperativismo necesita recibir un gran impulso. De momento ha de basarse en el café, pero con el Plan de Desarrollo podría ampliarse al palmiste, la piña, el ilang-ilang, la yuca, etc. La economía tribal de los fang puede articularse aceptablemente dentro de estos esquemas cooperativos, que simultáneamente actuarán como cooperativas de consumo.

26.2.3. *La creación de una entidad oficial de crédito*
El funcionamiento de la economía de Fernando Poo y Rio Muni y la puesta en marcha del plan de desarrollo económico de la misma obligan a pensar en la creación de una entidad oficial de crédito cuyas características principales fuesen las siguientes:

- a) Ser totalmente estatal.
- b) Quedar integrada en el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.
- c) Contar en sus órganos de dirección y gobierno con una representación de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas y de la Administración Superior de la Guinea Ecuatorial.
- d) Tener su sede en Santa Isabel de Fernando Poo y sucursales como mínimo, en Bata, Puerto Iradier, Ebebiyin y San Carlos, además de una delegación en Madrid.
- e) Operar tanto a corto como a medio o largo plazo y en actividades bancarias de todo tipo, además de ser la encargada de la tesorería del Estado y admitir depósitos a corto, medio y largo plazo.

La experiencia extranjera indica que una entidad oficial de crédito de esta naturaleza es la más conveniente para el desarrollo de estos territorios. Su rápida creación tendría la máxima importancia.

27. *Los puntos de apoyo concreto del desarrollo deberían ser:*

27.1. En Rio Muni (18):

- a) La modernización de las explotaciones existentes de café y madera.
- b) La ampliación, con base en los cultivos cooperativos indígenas de las producciones de tipo ecuatorial: banana, piña, aguacate, ilang-ilang, yuca, etc.
- c) La creación de una industria ligera de transformación: manufacturas de madera, fabricación de aprestos para textiles, fábricas de aceites de palma. El rendimiento de la mano de obra indígena en las ya existentes es comparable a la europea.
- d) El mayor desarrollo de los servicios —banca, seguros, comercio, comunicaciones y transportes—, que tensarán la demanda de la mano de obra calificada.
- e) Una activa expansión de la pesca con capitales privados españoles, que tenga su base en Fernando Poo y que explote la gran riqueza de estos mares.

27.2. En Fernando Poo:

- a) Las magníficas perspectivas que presenta el refinado del petróleo de las zonas vecinas que no puede hacerse en su totalidad en los países de origen.
- b) La localización inmejorable de las bahías de San Carlos y Santa Isabel para montar un centro pesquero importante, con fábricas de salazón y conservas dirigidas a la exportación.
- c) En Santa Isabel-San Carlos, el desarrollo de las zonas francas, con fábricas, talleres y almacenes, orien-

tados a servir a toda la costa occidental africana. El papel de Puerto Iradier puede ser también muy importante.

d) El cacao de las fincas europeas y bubis, que puede tener un espléndido porvenir, una vez se alteren determinados cauces comerciales.

e) El turismo, que ofrece en toda la isla posibilidades enormes para la entrada de personas de alto nivel de vida, europeas y africanas, residentes en los países vecinos.

f) El desarrollo de los servicios, que será tan fuerte que obligará a una gran inmigración europea.

28. Para un futuro más lejano se abren otras perspectivas, tales como el desarrollo de las posibilidades hidroeléctricas del continente, en los saltos del río Benito, o las que ofrece el turismo, dirigido a zonas de reservas de animales pintorescos, en Rio Muni. En cualquier caso, esto puede completar el desarrollo, pero no fundamentarlo. En los puntos señalados anteriormente es donde se encuentra su base esencial de partida.

29. Por otro lado, se han estudiado, con los datos demográficos disponibles, las proyecciones de población para el período, tanto por lo que se refiere a la población potencial activa como a la total. A través de las diferentes hipótesis estudiadas, puede señalarse que la población total de Fernando Poo y Rio Muni alcanzará en 1967 unos 290.000 habitantes. Para ese mismo año la renta por habitante se espera se eleve a 170 dólares, frente a los 132 dólares actuales. Al mismo tiempo, la eliminación de una serie de defectos estructurales y el desarrollo de una política económica progresiva garantizan una mejor distribución de la renta. Con 10.200 pesetas de renta por habitante, el nivel de vida experimentará una notable elevación. Los planes sucesivos permitirán un despegue hacia metas más ambiciosas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de julio de 1964 por la que se dispone que el indulto concedido por Decreto de 1 de abril del año actual se aplique a los sancionados por delitos de contrabando y defraudación.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 4 de agosto de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10142, segunda columna, en la línea 3 del texto de la citada Orden, donde dice «... de Paz Española...», debe decir «... de la Paz Española...»

En la página 10143, primera columna, y en la línea 38, donde dice «... con las otras suspensiones...», debe decir «... con las de otras suspensiones...»

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de julio de 1964 por la que se desarrollan los artículos 10 y 11 del Decreto 2003/1964, de 13 de julio, que reorganizó la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 4 de agosto de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10145, segunda columna, en la línea 23 del texto de la citada Orden, donde dice «... Junta Consultativa...», debe decir «... Junta Consultiva...»

(18) De esta forma, Rio Muni iniciará la fase de despegue del desarrollo económico, esperando que ésta haya concluido al finalizar el Plan

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2860/1964, de 17 de septiembre, por el que se deja sin efecto, respecto a las Jefaturas de los Distritos Mineros de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, la atribución de facultades establecida por Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Con fundamento en la conveniencia de conseguir la mayor agilidad en el régimen de otorgamiento de concesiones administrativas mineras, y en virtud de las disposiciones adicionales de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Ministerio de Industria fué promulgado el Decreto de la Presidencia del Gobierno de doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que transfiere a las Jefaturas de los Distritos Mineros la facultad de otorgar permisos de investigación en zonas reservadas, cuando se trate de sustancias distintas a las objeto de reserva, descentralizando así la facultad específica que el artículo catorce de la Ley de Minas atribuye al Ministro de Industria.

Pero la peculiaridad que el Archipiélago canario ofrece en cuanto a los aprovechamientos hidráulicos allí existentes, que ya motivó, entre otras disposiciones especiales aplicables a dichas islas, la promulgación de la Ley cincuenta y nueve/mil novecientos sesenta y dos, de veinticuatro de diciembre; la incidencia que en aquellos aprovechamientos puede tener la tramitación de los expedientes de permisos de investigaciones mineras y la conveniencia de establecer al más alto nivel las condiciones especiales que a los permisos cabe imponer, aconseja revisar, en cuanto a su ámbito territorial de aplicación, el Decreto antes referido de desconcentración y transferencia de facultades y funciones del Ministro de Industria a las Jefaturas

de Minas para el otorgamiento de permisos de investigación en zonas reservadas.

Elevada la oportuna propuesta por el Ministro de Industria y cumplidos los trámites de aplicación al efecto, a propuesta de los Ministros de Industria y Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda sin efecto, respecto a las Jefaturas de los Distritos Mineros de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria la transferencia de facultades que en favor de las Jefaturas de Minas se señalan en el artículo único del Decreto de doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre desconcentración y transferencia de funciones del Ministerio de Industria.

Artículo segundo.—Los expedientes de permisos de investigación y los de concesión de prórrogas a los mismos que se encuentren en tramitación por las Jefaturas de Minas expresadas en el artículo anterior, serán elevados en el momento procesal oportuno, con la propuesta correspondiente, a la Dirección General de Minas y Combustibles para que, con arreglo a la legislación minera vigente, continúen los procedimientos hasta su ulterior resolución por el Ministerio de Industria.

Artículo tercero.—El Ministro de Industria dictará las disposiciones complementarias para aplicación del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

ANEXO I

DISTRIBUCION SECTORAL DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO

Año 1962 (1)

	Porcentaje de la producción del sector	Porcentaje del producto total
Sector primario	100,0	26,0
Agricultura	70,3	18,2
Montes	5,5	1,5
Productos animales	19,8	5,1
Pesca	4,4	1,2
Sector secundario	100,0	32,9
Industrias extractivas	4,8	1,5
Industrias manufactureras	71,9	23,7
Electricidad, gas y agua	7,2	2,4
Construcción y obras públicas	16,1	5,3
Sector terciario	100,0	41,1
Transportes y comunicaciones	14,8	6,1
Comercio interior	23,2	10,3
Administración pública	13,0	5,4
Sanidad y enseñanza	4,1	1,7
Otros servicios	42,9	17,6

FUENTE: Contabilidad Nacional de España.

(1) Datos provisionales.

IMPORTACIONES Y PRODUCCION NACIONAL EN MILES DE PESETAS DE CADA AÑO

(Tanto por ciento de las importaciones sobre la suma de producción más importaciones)

PRODUCTOS	AÑO 1935			AÑO 1962		
	Producción nacional	Importación	Porcentaje	Producción nacional	Importación	Porcentaje
COMBUSTIBLES MINERALES LIQUIDOS:						
Petróleo en bruto	—	609	100,0	—	11.186.217	100,0
Gas-oil	—	9.037	100,0	3.337.324	218.196	6,1
Fuel-oil	—	12.027	100,0	4.465.601	371.412	7,6
Gasolina	657	59.469	93,9	3.894.180	445.547	10,3
Petróleos lampantes	—	2.718	100,0	668.259	68.643	9,3
Lubricantes	—	15.460	100,0	1.866.715	248.154	11,7
Asfaltos	357	10.194	96,6	388.343	4.151	1,1
Vaselina	—	1.027	100,0	2.816	8.712	75,6
Parafina	204	4.676	95,8	86.415	17.935	17,2
MAQUINARIA INDUSTRIAL:						
Motores Diesel y Semi-Diesel ...	—	17.632	100,0	1.752.904	107.256	5,8
Motores combustión interna ...	—	7.796	100,0	715.813	327.872	31,4
Motores y turbinas de vapor ...	—	420	100,0	528.638	263.199	33,2
Locomotoras (1)	13.148	89	0,7	470.000	56.410	10,7
Locomotoras-grúas y apisonadoras	—	177	100,0	51.664	333.418	86,6
Motores y turbinas hidráulicas. Calderas y generadores de vapor (1)	6.840	764	10,0	288.654	415.466	59,0
Grúas, montacargas y excavadoras	—	2.164	100,0	98.516	690.246	87,5
Máquina-herramientas para metales (1)	3.716	6.757	64,5	1.268.481	1.432.547	53,0
Máquina-herramientas para madera (1)	2.420	482	16,6	128.310	90.833	41,4
Maquinaria textil (1)	36.983	12.335	25,0	1.781.863	683.525	27,7
Maquinaria agrícola (1)	53.413	6.058	10,2	1.668.515	211.107	11,2
Tractores	—	3.084	100,0	1.674.000	1.570.800	48,4
Maquinaria industrias alimenticias (1)	28.145	5.671	16,8	583.218	117.675	20,2
Maquinaria artes gráficas (1). Maquinaria industria papelera. Maquinaria movimiento fluidos (1)	1.450	9.824	87,1	118.315	500.583	80,9
Maquinaria obras públicas	—	2.161	100,0	78.864	95.609	54,8
Maquinaria industrias químicas. Maquinaria minería	13.220	5.389	29,0	839.460	707.481	45,7
Maquinaria obras públicas	—	3.907	100,0	237.772	203.076	46,1
Maquinaria industrias químicas. Maquinaria minería	—	1.516	100,0	418.620	1.128.545	72,9
Maquinaria minería	—	3.173	100,0	190.166	111.729	37,0
MAQUINARIA Y MATERIAL ELECTRICO:						
Maquinaria eléctrica (1)	23.864	20.300	46,0	3.384.180	640.829	15,9
Grupos electrógenos	—	1.253	100,0	178.240	304.316	63,1
Material eléctrico (1)	84.916	13.578	13,8	2.628.780	681.205	20,6
Cables y alambres eléctricos (1). Aparatos telegráficos y telefónicos	31.240	1.138	3,5	824.866	55.607	6,2
Aparatos de radio, TV, radar, etcétera (1)	—	19.470	100,0	898.762	132.481	12,8
Válvulas para radio y lámparas (1)	1.290	4.136	76,2	1.968.740	352.514	15,2
Electrodos (1)	5.460	7.040	56,3	788.715	372.663	32,1
Electrodos (1)	6.115	1.295	17,5	170.883	164.109	49,0
VEHICULOS Y MATERIAL DE TRANSPORTES:						
Automóviles	(...)	77.501	(...)	5.683.000	918.151	13,9
Autobuses y camiones	—	55.862	100,0	9.059.000	671.812	6,9
Armaçuras sin motor para vehículos	—	3.820	100,0	—	6.616	100,0
Coches viajeros para ferrocarril. Vagones y vagonetas	(...)	671	(...)	104.965	78.536	42,8
Vagones y vagonetas	(...)	49	(...)	385.640	136.419	26,1

PRODUCTOS	AÑO 1955			AÑO 1962		
	Producción nacional	Importación	Porcentaje	Producción nacional	Importación	Porcentaje
Aviones	—	100.079	100,0	516.005	1.660.501	76,3
Accesorios y material aéreo ...	—	467	100,0	113.820	199.080	63,6
Bolas y cojinetes	—	3.834	100,0	268.000	467.258	62,6
PRODUCTOS METALICOS BASICOS:						
Fundición hierro y acero	259.516	276	0,1	17.136.635	148.113	0,9
Ferroleaciones	4.021	533	11,7	718.988	120.219	14,3
Chatarra, hierro y acero y buques para desguace (1)	103.004	15.685	13,2	2.618.640	764.904	22,6
Aceros especiales (1)	31.215	3.285	9,5	1.234.715	608.316	32,1
Barras-carriles (1)	11.030	221	2,0	564.811	29.411	4,9
Laminados, hierro y acero (1)	118.320	4.042	3,3	10.782.730	2.480.780	19,7
Hojalata (1)	13.115	1.293	9,0	610.959	912.527	59,9
Flejes hierro y acero (1)	28.240	1.780	56,7	519.641	82.927	13,3
Tubos, hierros y acero fundidos.	—	139	5,9	983.064	410.461	29,5
Hierro y acero forjado (1)	4.820	6.320	100,0	968.740	380.916	27,1
Trefilería hierro y acero (1) ...	3.115	4.242	57,7	1.034.959	55.257	5,1
Ferretería (1)	12.815	7.498	36,9	668.216	72.805	9,8
Herramientas mano (1)	1.960	5.621	74,1	518.914	218.940	29,7
Cobre, bronce y latón	22.454	12.894	36,5	818.415	1.506.702	64,8
Seminmanufacturas cobre, bronce y latón (1)	185.960	1.723	0,9	3.198.860	342.587	9,7
Aluminio en lingotes	5.423	135	2,4	1.438.728	220.415	13,3
Aluminio facturado (1)	7.890	1.778	18,4	1.268.655	206.480	14,0
Estaño	2.231	16.584	88,1	248.660	7.512	3,0
Níquel	—	3.888	100,0	368	214.049	99,8
Cinc	9.254	1.951	17,4	342.041	2.287	0,3
Bidones metálicos (1)	1.340	2.724	67,0	215.040	117.640	33,4
ABONOS NITROGENADOS:						
Sulfato amónico	—	95.989	100,0	1.112.870	1.152.031	50,9
Nitratos sintéticos	—	23.059	100,0	761.758	696.999	47,8
Nitrato de Chile	—	31.841	100,0	—	382.882	100,0
Superfosfatos	123.238	907	0,7	1.912.234	36.709	1,9
Fosfatos de cal	480	34.475	71,8	—	821.634	100,0
PRODUCTOS QUIMICOS:						
Breas	770	5.087	66,1	68.712	78.640	53,4
Colorantes de anilina	—	13.839	100,0	248.011	283.498	53,3
Productos químicos derivados de carbonos	13.831	6.880	33,2	602.405	38.763	6,0
Aceites palma, coco y análogos (1)	22.140	361	1,7	198.547	16.071	7,5
Acete linaza y secant. (1)	26.880	448	1,6	126.294	112.160	47,0
Acete de pescado (1)	2.115	1.127	34,8	84.002	55.729	39,9
Ceras minerales	—	715	100,0	—	18.926	100,0
Glicerinas (1)	4.115	67	1,6	92.356	40.246	30,4
Esencias y aceite esenc. (1) ...	12.620	5.014	28,4	169.418	152.617	47,4
Colorantes minerales nat. (1) ...	20.316	2.666	11,6	226.834	7.914	3,4
Negro de humo	—	1.155	100,0	—	168.415	100,0
Tintas, barnices, etc. (1)	31.416	7.079	18,4	2.268.463	56.234	2,4
Azufre	17.696	3	0,2	168.413	23.223	12,1
Sulfato de cobre	8.395	179	2,1	141.219	1.107	0,8
Insecticidas y antitriptogámicos (1)	13.140	3.716	22,0	915.642	272.771	22,9
Semillas oleaginosas exóticas ...	—	18.575	100,0	—	223.071	100,0
Especialid. farmacéutic. (1) ...	128.613	31.108	19,5	5.198.416	74.342	1,4
Preparados opoterápicos y organoterápicos	—	1.372	100,0	134.661	11.864	8,1
Caseína láctica	—	1.574	100,0	2.185	55.828	96,2
Colofonias y breas veg. (1)	27.940	1.845	6,2	467.276	7.934	1,7
Lúpulo	(...)	1.791	(...)	62.700	45.558	42,1
Plantas y extractos medicinales (1)	5.240	443	7,8	58.646	9.254	8,8
Extractos de quebracho	—	1.177	100,0	—	39.561	100,0
Mat. curtient. y tintor.	4.231	3.747	47,0	143.815	4.784	3,2
Simiente de lino	124	1.461	92,2	66.400	241	0,4
Cuajos y colas (1)	6.182	935	13,1	184.816	2.218	1,2
Antibióticos	—	—	—	334.215	54.276	14,0
Vitaminas	—	—	—	18.640	156.672	89,4
Cremer tártaro y tartratos (1) ..	850	58	6,4	17.981	—	—

PRODUCTOS	AÑO 1955			AÑO 1962		
	Producción nacional	Importación	Porcentaje	Producción nacional	Importación	Porcentaje
PRODUCTOS Y MATERIAS TEXTILES:						
Algodón	9.699	238.752	96,1	5.696.415	2.989.645	34,4
Lana	10.044	19.418	65,9	1.718.462	775.909	31,1
Yute, abacá y otras fibras duras (1)	250	33.139	99,3	43.115	651.750	93,8
Cáñamo y lino en rama	8.691	5.102	37,0	189.218	54.075	22,2
Pelo de cabra, castor, conejo, etcétera (1)	12.896	3.390	20,8	131.020	126.469	49,1
Seda natural y artificial	628	11.742	94,9	1.789.415	34.810	1,9
Trapos y desperdicios de lana (1)	2.482	5.969	70,8	68.720	28.454	29,3
Hilaturas de seda natural y artificial (1)	10.840	36.738	66,1	2.784.118	429.387	13,4
Tejidos de seda (1)	231.115	1.144	0,5	4.128.715	41.351	1,0
Tejidos de algodón (1)	985.430	3.018	0,3	14.880.463	13.577	0,1
Tules, encajes y puntillas algodón (1)	4.880	1.695	25,8	53.428	12.860	19,4
CAUCHOS Y DERIVADOS:						
Caucho en bruto	—	18.909	100,0	—	1.793.774	100,0
Desperdicios de caucho (1) ...	8.956	6.995	43,9	418.664	85.279	16,9
Manufacturas de caucho (1) ...	75.313	4.720	5,9	2.991.230	91.153	3,0
Neumáticos (1)	42.011	3.064	6,8	3.521.416	52.579	1,5
PRODUCTOS ALIMENTICIOS:						
Aceite de soja, algodón, etc. ...	—	—	—	385.727	2.822.825	88,0
Carne congelada vacuno	—	498	100,0	—	1.717.521	100,0
Carnes frescas y saladas vacuno (1)	498.330	—	—	9.468.030	—	—
Bacalao (1)	13.120	54.236	80,5	1.263.000	299.926	19,2
Azúcar	370.720	15	—	5.318.134	225.076	4,1
Café (1)	10.112	38.633	78,2	428.761	898.455	67,7
Cebada	707.108	—	—	8.418.720	420.612	4,8
Maíz	292.691	8.151	2,7	4.868.713	1.058.521	17,9
Patatas	782.044	4.487	0,6	10.712.100	443.530	4,0
Huevos	483.115	76.554	13,7	10.264.663	22.006	0,2
Especias y té	—	2.258	100,0	—	128.132	100,0
Trigo	2.057.871	274	0,1	26.110.000	3.897.581	13,0
Harinas (1)	2.116.980	67	—	23.964.000	7.310	0,1
Alubias	129.505	993	0,8	1.182.600	12.698	1,1
Carbanzos	111.010	13.497	10,8	1.678.400	62.209	3,6
Quesos	82.630	3.730	4,3	2.164.300	99.460	4,4
Leche condensada	10.820	13	0,1	1.265.000	51.934	3,9
Embutidos y conservas cárnicas (1)	215.036	71	—	3.678.428	77.635	2,1
Aves para alimentación	113.200	82	0,1	7.164.000	11.581	0,2
Aceite de oliva	584.861	—	—	7.818.000	—	—
Alcoholes vinicos (1)	138.960	17	—	1.479.286	—	—
Coñacs (1)	110.426	232	0,2	1.867.532	11.657	0,6
Bagazos para ganado (1)	7.340	12.716	61,9	315.840	343.874	52,1
Algarrobas y yeros	67.372	786	1,2	968.000	4.528	0,5
Harina de pescado (1)	13.080	—	—	325.000	299.008	47,9
MINERALES Y COMBUSTIBLES:						
Hulla	230.275	45.328	16,4	5.552.645	1.765.062	31,8
Amianto	—	4.319	100,0	—	329.589	100,0
Alúmina calcinada	—	2.162	100,0	—	459.136	100,0
Mineral de hierro	55.108	397	0,7	1.637.599	208.386	11,2
Mineral manganeso	148	1.094	88,0	12.833	113.269	89,8
Mica	—	424	100,0	—	16.280	100,0
Coque	57.863	4.747	7,6	2.920.985	388.932	11,8
Bauxita	—	(...)	(...)	16.400	45.580	73,5
Cemento	96.208	2.250	2,3	4.303.224	520.290	10,8
Material refractario	876	3.418	(...)	628.000	160.198	20,3
Aisladores porcelana	(...)	1.376	(...)	168.415	13.372	7,4
MADERAS:						
Madera en troncos	265.700	24.663	0,8	4.918.000	146.449	2,9
Traviesas de ferrocarril (1)	16.851	712	4,1	108.400	118.892	52,3

(Continuará.)

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

PRODUCTOS	Año 1935			Año 1962		
	Producción nacional	Importación	Porcentaje	Producción nacional	Importación	Porcentaje
ROLLOS, POSTES Y PALOS MADERA:						
Rollos, postes y palos madera (1)	41.930	2.455	5,5	1.764.972	24.657	1,4
Madera en tablas (1)	316.372	36.476	10,3	6.800.500	1.013.806	13,0
Duelas de madera (1)	10.146	4.926	32,7	128.680	65.451	33,7
TRONCOS PARA PASTAS PAPELERAS:						
Troncos para pastas papele- ras (1)	420	411	49,5	264.553	87.576	24,9
Roten, bambú, junco, etc. (1) ...	1.101	1.394	55,9	36.480	15.755	30,2
Fibras tampoico, zacaton, etc. ...	—	1.667	100,0	1.864	8.627	82,2
PAPEL Y DERIVADOS:						
Pasta química de madera	—	25.894	100,0	467.640	1.121.798	69,7
Pasta mecánica madera (1) ...	628	6.752	91,5	353.153	26.143	6,9
Recortes de papel (1)	1.934	3.642	64,7	413.936	159.724	27,8
Trapos viejos para papel (1) ...	3.848	1.120	22,6	83.830	2.018	2,4
Papel prensa	12.268	6.411	34,3	632.591	179.718	22,1
Papeles en rama	243.806	2.145	0,9	4.128.615	219.276	5,0
Papel y cartón fotográfico	—	2.856	100,9	183.991	10.705	5,5
Papeles manipulados	103.808	5.862	5,3	963.460	104.464	9,6
Cartones y manufacturas	44.803	1.888	4,0	1.896.015	58.910	3,0
Editorial y prensa (1)	313.221	2.515	0,8	7.066.032	172.467	2,4
PLASTICOS Y EXPLOSIVOS:						
Materias plásticas sintéticas ...	—	—	—	1.215.430	944.836	43,7
Galalita, pasta en bruto, etc. (1)	8.140	3.893	32,4	68.416	14.916	17,9
Explosivos	29.129	992	3,3	681.820	13.240	1,9
DERIVADOS DE GANADERIA:						
Cueros vacunos sin curtir (1) ...	28.416	10.607	27,2	873.553	685.665	44,0
Tripas (1)	12.230	10.219	45,5	160.815	158.760	49,7
Sebo en bruto (1)	7.140	11.007	60,7	116.448	352.197	75,2
Pieles lanares y cabrias (1) ...	41.221	13.474	24,6	818.154	427.946	34,3
TABACOS:						
Tabaco en rama	11.965	30.938	75,0	186.500	1.406.720	64,2
Cigarros puros	70.432	14.744	17,3	557.678	89.792	13,9
Cigarrillos y picadura	389.311	10.301	2,6	5.849.494	348.235	5,6
ARTICULOS DIVERSOS:						
Relojes de bolsillo y pulsera ...	—	448	100,0	—	346.457	100,0
Felículas impresionadas (1) ...	6.314	5.656	47,3	398.468	78.877	16,5
Película fotográfica sin impre- sionar	—	6.414	100,0	268.315	154.872	36,6
Aparatos científicos (1)	3.462	5.639	62,0	215.080	102.803	32,3
Máquinas calcular, contabilidad y estad. (1)	—	2.080	100,0	165.444	868.362	84,0
Balanzas, básculas y registrado- ras (1)	5.210	5.028	49,1	191.870	78.864	29,1
Aparatos ópticos (1)	2.181	1.410	39,3	115.000	63.380	35,5
Aparatos fotográficos y cinema- tográficos (1)	1.140	5.203	82,0	146.190	118.468	44,8
Aparatos medicina y cirugía (1).	2.860	2.755	49,1	83.850	124.892	59,9
Máquinas escribir y piezas (1).	3.482	5.016	59,6	335.517	110.851	24,8

Fuente: Ministerio de Comercio.

Notas: La conversión de pesetas-oro de cada año se ha efectuado en la forma siguiente:

Año 1935. Una peseta-oro equivale a 2,3876 pesetas corrientes (precio del oro, 138,76 %).

Año 1962. Un dólar = 60 pesetas corrientes.

(1) El dato de valor de producción en 1935 ha sido estimado por falta de información estadística.

(...) Dato desconocido.

— Cantidad igual a 0 o inferior a 500 pesetas.

ANEXO 3

RITMO DE AUMENTO DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL PRODUCTO NACIONAL BRUTO EN CINCO PAISES OBJETO DE ESTUDIO DE LA OCDE (CPE/WP2 (62) 7)

PAIS	1950-60			1955-60			1960-70 Hipótesis fuerte			1960-70 Hipótesis débil		
	Empleo	Productividad	PNB	Empleo	Productividad	PNB	Empleo	Productividad	PNB	Empleo	Productividad	PNB
	Francia	0,4	3,9	4,3	0,6	3,6	4,2	0,8	4,1	5,0	0,8	3,7
Alemania	2,2	5,2	7,5	1,7	4,3	6,0	0,3	4,1	4,5	0,3	3,7	4,1
Italia	1,6	4,3	5,9	1,9	3,9	5,9	0,9	4,6	5,6	0,9	4,1	5,1
Inglaterra	0,6	2,0	2,6	0,3	2,3	2,7	0,5	2,8	3,3	0,5	2,0	2,5
Estados Unidos	1,2	2,1	3,3	1,0	1,3	2,3	1,9	2,9	4,9	1,9	2,1	4,1

PAIS	INDICES DE 1950 CON BASE 1950						INDICES DE 1970 CON BASE DE 1950					
	1950-60			1955-60			1960-70 Hipótesis fuerte			1960-70 Hipótesis débil		
	Empleo	Productividad	PNB	Empleo	Productividad	PNB	Empleo	Productividad	PNB	Empleo	Productividad	PNB
Francia	104,2	146,9	152,8	102,9	119,4	122,9	107,8	150	162	107,8	144	155
Alemania	124,2	166,4	206,7	108,9	123,1	134,1	103,4	150	155	103,4	144	149
Italia	116,8	152,1	177,6	109,9	121,1	133,0	109,9	157	173	109,9	150	165
Inglaterra	106,2	122,0	129,5	101,6	112,3	114,1	104,9	132	139	104,9	122	128
Estados Unidos	112,7	122,6	138,2	104,9	106,9	112,1	120,9	133	161	120,9	123	149

ANEXO 4

CLASIFICACION DE LA POBLACION POR SEXOS Y EDADES

(En miles)

Grupos de edades	1950		1960		1967	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Menores de 5 años	1.318	1.255	1.542	1.481	1.571	1.506
De 5 a 9	1.251	1.184	1.404	1.286	1.498	1.442
De 10 a 14	1.180	1.147	1.337	1.304	1.424	1.339
De 15 a 24	2.649	2.710	2.618	2.333	2.536	2.506
De 25 a 34	2.066	2.255	2.369	2.437	2.241	2.280
De 35 a 44	1.737	1.951	1.927	2.123	2.206	2.310
De 45 a 54	1.443	1.618	1.605	1.809	1.654	1.895
De 55 a 64	992	1.187	1.266	1.455	1.356	1.596
De 65 y más	835	1.201	1.043	1.476	1.170	1.626
	13.471	14.508	14.811	15.714	15.656	16.499

PROYECCION DE LAS IMPORTACIONES

(En millones de pesetas)

	1962	1963	1964	1965	1966	1967
IMPORTACIONES (c. i. f.):						
A) Alimentos:						
a1. Alimentos, bebidas y tabacos para consumo directo	5.629,7	10.419,5 (85,0)	10.992,6 (5,5)	11.597,2 (5,5)	12.235,0 (5,5)	12.907,9 (5,5)
a2. Alimentos, bebidas y tabacos para industrialización	11.797,3	16.026,3 (35,0)	17.148,1 (7,0)	18.348,5 (7,0)	19.632,9 (7,0)	21.007,2 (7,0)
B) Productos petrolíferos:						
b4.1. Brutos	11.186,2	10.515,0 (-6,0)	12.344,6 (17,4)	13.505,0 (9,4)	15.382,2 (13,9)	17.274,2 (12,3)
b4.2. Preparados	1.634,8	1.536,7 (-6,0)	1.644,3 (7,0)	1.751,2 (6,5)	1.856,3 (6,0)	1.958,4 (5,5)
C) Materias primas y semimanufacturas industriales:						
b2. Materias primas para industrias alimenticias	1.082,0	1.190,2 (10,0)	1.291,4 (8,5)	1.401,1 (8,5)	1.520,3 (8,5)	1.649,4 (8,5)
b3. Materias primas industriales	24.116,6	26.528,2 (10,0)	28.783,1 (8,5)	31.229,7 (8,5)	33.884,2 (8,5)	36.764,4 (8,5)
b6. Otras semimanufacturas para la industria	4.817,4	7.226,1 (50,0)	7.840,3 (8,5)	8.506,7 (8,5)	9.229,8 (8,5)	10.014,3 (8,5)
D) Materias primas para la agricultura:						
b1.	2.618,9	2.189,4 (-16,4)	1.861,0 (-15,0)	1.488,8 (-20,0)	1.191,0 (-20,0)	952,8 (-20,0)
E) Importaciones ligadas a la inversión:						
b5. Semimanufacturas para inversión...	3.864,8	4.831,0 (25,0)	5.314,1 (10,0)	5.845,5 (10,0)	6.430,1 (10,0)	7.073,1 (10,0)
c. Bienes de equipo	24.106,7	36.160,0 (50,0)	39.776,0 (10,0)	43.753,6 (10,0)	48.129,0 (10,0)	52.941,9 (10,0)
F) Manufacturas de consumo:						
d.	3.307,4	5.787,9 (75,0)	6.366,7 (10,0)	7.003,4 (10,0)	7.703,7 (10,0)	8.474,1 (10,0)
TOTAL IMPORTACIÓN (c. i. f.)	94.161,8	122.410,3 (30,0)	133.362,2 (8,9)	144.430,7 (8,3)	157.194,4 (8,8)	171.017,7 (8,2)
TOTAL IMPORTACIONES (f. o. b.)	89.454	116.289,6	126.694,1	137.209,2	149.334,7	162.466,8
(Menos 5 por 100 de fletes y seguros).						

PROYECCION DE LAS EXPORTACIONES

(En millones de pesetas)

SECCIONES	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
I. Animales vivos y productos del reino animal	1.045	1.282	1.410 (10 %)	1.551 (10 %)	1.706 (10 %)	1.877 (10 %)	2.065 (10 %)
II. Productos del reino vegetal	16.647	19.309	16.300	20.000	22.400 (12 %)	25.088 (12 %)	28.098 (12 %)
III. Grasas y aceites	4.092	2.693	2.000	2.700	2.700	2.700	2.700
IV. Productos de las industrias alimenticias	5.325	5.857	6.443 (10 %)	7.087 (10 %)	7.796 (10 %)	8.966 (15 %)	10.210 (15 %)
V. Productos minerales	4.651	4.387	4.400	4.620 (5 %)	4.851 (5 %)	5.239 (8 %)	5.658 (8 %)
VI. Productos de las industrias químicas	2.052	2.133	2.304 (8 %)	2.488 (8 %)	2.687 (8 %)	2.902 (8 %)	3.134 (8 %)
VII. Materias plásticas artificiales	76	113	123 (9 %)	134 (9 %)	146 (9 %)	159 (9 %)	173 (9 %)
VIII. Pieles, cueros, peletería y manufactura de estas materias	711	678	712 (5 %)	748 (5 %)	785 (8 %)	824 (8 %)	865 (8 %)
IX. Madera y manufactura de madera	1.300	1.277	1.366 (7 %)	1.462 (7 %)	1.564 (7 %)	1.673 (7 %)	1.790 (7 %)
X. Materias utilizadas en la fabricación de papel	1.163	1.263	1.389 (10 %)	1.528 (10 %)	1.681 (10 %)	1.849 (10 %)	2.034 (10 %)
XI. Materias textiles y sus manufacturas	3.158	2.322	2.000	2.000	2.100 (5 %)	2.247 (7 %)	2.404 (7 %)
XII. Calzado, sombrerería, etcétera	315	395	454 (15 %)	522 (10 %)	600 (15 %)	690 (15 %)	794 (15 +)
XIII. Manufacturas de piedra	240	280	308 (10 %)	339 (10 %)	374 (10 %)	441 (10 %)	452 (10 %)
XIV. Perlas finas y similares	21	47	52 (10 %)	57 (10 %)	63 (10 %)	69 (10 %)	76 (10 %)
XV. Metales comunes	3.460	2.377	2.000	2.000	2.100 (5 %)	2.205 (5 %)	2.315 (5 %)
XVI. Máquinas y aparatos	1.300	1.511	1.500	1.500	1.650 (10 %)	1.815 (10 %)	1.997 (10 %)
XVII. Material de transporte	584	1.691	2.800	2.600	1.700	1.870 (10 %)	2.037 (10 %)
XVIII. Instrumentos y aparatos	44	72	79 (10 %)	87 (10 %)	96 (10 %)	106 (10 %)	117 (10 %)
XIX. Armas y municiones	165	196	202 (8 %)	218 (8 %)	235 (8 %)	254 (8 %)	274 (8 %)
XX. Mercancías y productos varios	165	225	243 (8 %)	262 (8 %)	283 (8 %)	306 (8 %)	330 (8 %)
XXI. Objetos de arte	10	24	26 (10 %)	29 (10 %)	32 (10 %)	35 (10 %)	38 (10 %)
TOTAL (ADUANAS)	46.524 (+ 3.2 %)	48.132 (+ 3.5 %)	46.111 (- 4.4 %)	51.932 (+ 12.6 %)	55.549 (+ 7.0 %)	61.315 (+ 10.4 %)	67.581 (+ 10.2 %)
Más energía eléctrica	162	210	300	1.200	1.200	1.200	1.200
Más suministros especiales	160	249	300	300	350	350	350
Más otros ajustes	344	26	—	—	—	—	—
TOTAL	47.190	48.617	46.711	53.432	57.099	62.865	69.131
Menos suministros a aviones y buques extranjeros	1.290	1.318	1.380	1.500	1.680	1.860	2.040
TOTAL EXPORTACIONES (f. b. o.)	45.900	47.299	45.331	51.932	55.419	61.005	67.091

ANEXO 7

INVERSIONES DEL SECTOR PUBLICO (1)

(En miles de millones de pesetas)

	1962			1963		
	Inv. real	Inv. financ.	Total	Inv. real	Inv. financ.	Total
1. ESTADO:	10,5	4,3	14,8	16,4	6,3	22,7
Capítulos 6.º y 7.º del Estado letra A	6,6	4,3	10,9	11,8	6,3	18,1
Obras de conservación y reparación (capítulo 3.º)	1,5	—	1,5	1,6	—	1,6
Financiación exterior	2,4	—	2,4	3,0	—	3,0
2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	14,3	11,3	25,6	17,4	11,3	28,7
Financiada por:						
Letra C del Presupuesto del Estado	—	—	9,8	—	—	12,6
Subvenciones con cargo a Ayuda USA ...	—	—	1,3	—	—	0,6
Recursos propios u obtenidos a través del mercado de capitales	—	—	14,5	—	—	15,5
3. RENFE:	4,8	0,1	4,9	4,5	0,1	4,6
Financiada por:						
Letra A del Presupuesto del Estado	—	—	0,9	—	—	0,9
Letra C del Presupuesto del Estado	—	—	3,3	—	—	3,0
Subvenciones con cargo a Ayuda USA ...	—	—	0,7	—	—	0,7
4. CORPORACIONES LOCALES:	6,1	0,5	6,6	6,3	0,5	6,8
TOTAL GENERAL	35,7	16,2	51,9	44,6	18,2	62,8

(1) Excluidas las inversiones militares y de seguridad.

ANEXO 8

DISTRIBUCION POR ACTIVIDADES DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO EN 1962

(En millones de pesetas)

Actividades	Gastos corrientes	Inversión		Subvenciones				Total
		Real	Financiera	A consolidar		particulares	A empresas y otros entes públicos	
				A organismos autónomos	A Corporaciones locales			
1. Organización política	41,7	8,0	—	—	—	—	317,0	366,7
2. Servicios administrativos generales ...	668,5	625,8	—	51,8	2,8	—	—	1.349,2
3. Relaciones internacionales	1.388,1	17,3	—	69,2	—	20,8	—	1.495,4
4. Atenciones religiosas	710,7	—	—	—	—	—	—	710,7
5. Justicia	1.014,9	92,9	—	136,8	0,2	—	—	1.244,8
6. Defensa nacional	14.944,6	3.530,4	25,6	39,5	—	12,9	—	18.553,0
7. Orden público	4.217,4	65,5	0,1	—	—	—	—	4.283,0
8. Sanidad	373,3	0,9	—	333,9	0,8	0,6	—	737,5
9. Carreteras	1.865,3	1.422,6	—	—	58,4	1,6	—	3.347,9
10. Obras hidráulicas	138,2	2.983,5	—	141,7	92,4	—	114,7	3.470,5
11. Transportes y comunicaciones	2.165,5	1.152,5	88,1	311,9	—	673,6	7.511,0	11.902,6
12. Puertos	423,0	91,2	—	833,1	0,4	—	—	1.347,7
13. Aeropuertos	71,1	371,9	—	—	—	—	—	443,0
14. Educación	4.349,4	559,6	0,1	897,7	2,5	49,0	—	5.858,3
15. Política cultural	543,1	335,8	0,1	36,9	—	456,7	—	1.372,6
16. Investigación científica	86,5	—	54,2	690,4	—	—	—	831,1
17. Política social y laboral	7.012,6	8,4	0,1	1.332,4	0,2	6,9	1.063,5	9.424,1
18. Industria	45,3	403,6	0,1	1,1	—	246,0	—	696,1
19. Minería	44,8	50,5	—	—	0,9	—	—	69,2
20. Agricultura e industrias agrícolas ...	99,4	9,4	—	2.720,6	0,1	23,6	—	2.853,1
21. Montes	106,3	2,2	5,6	675,0	15,5	—	—	804,7
22. Ganadería, caza y pesca	74,6	1,6	—	24,3	0,8	1,0	—	102,3
23. Política comercial y regulación de mercados y precios	135,1	—	—	—	0,6	738,7	—	874,4
24. Turismo	55,6	28,6	—	1,3	—	0,1	—	85,6
25. Vivienda y urbanismo	70,9	804,0	—	7.919,9	—	—	—	8.794,8
26. Servicios financieros	7.504,2	238,0	4.273,6	12,0	14,3	—	134,3	12.176,4
27. Servicios administrativos locales	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	43.150,4	12.812,3	4.447,6	16.249,5	189,9	2.231,5	9.140,5	93.221,7

DISTRIBUCION POR ACTIVIDADES DE LOS GASTOS DE LOS PRESEPUUESTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS EN 1962

(En millones de pesetas)

Actividades	Gastos corrientes	Inversión		Subvenciones				Total
		Rea	Financiera	A consolidar			empresas y otros entes públicos	
				A organismos autónomos	A Corporaciones locales	A particulares		
1. Organización política	—	—	—	—	—	—	—	—
2. Servicios administrativos generales ...	37.3	—	—	—	—	—	—	37.3
3. Relaciones internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Atenciones religiosas	—	—	—	—	—	—	—	—
5. Justicia	388.9	—	—	9.1	—	—	—	397.8
6. Defensa nacional	199.0	576.8	120.8	84.4	—	—	131.0	1.112.0
7. Orden público	—	—	—	—	—	—	—	—
8. Sanidad	1.074.6	40.9	0.1	15.0	—	11.6	0.7	1.142.9
9. Carreteras	700.4	77.8	1.3	0.1	—	—	—	776.9
10. Obras hidráulicas	234.1	48.9	38.0	0.7	—	0.1	1.2	323.0
11. Transportes y comunicaciones	856.7	279.2	0.2	12.0	—	—	—	1.148.1
12. Puertos	992.7	475.1	20.2	115.8	0.2	0.9	—	1.705.9
13. Aeropuertos	117.1	1.058.1	—	2.3	—	—	4.0	1.191.5
14. Educación	1.342.1	1.851.3	—	—	—	—	—	3.203.4
15. Política cultural	142.8	4.1	0.2	1.5	—	7.7	0.2	156.5
16. Investigación científica	843.7	158.3	2.8	22.4	—	0.8	—	1.028.0
17. Política social y laboral	687.4	86.5	0.3	297.8	11.1	959.3	0.5	2.042.9
18. Industria	2.291.0	38.4	1.695.0	5.0	0.1	46.9	150.0	10.226.4
19. Minería	194.9	0.1	0.1	5.2	—	3.2	0.4	203.9
20. Agricultura e industrias agrícolas ...	1.536.6	3.720.5	908.1	50.7	—	28.2	19.2	6.263.4
21. Montes	415.8	806.9	105.7	23.0	—	1.2	20.0	1.372.6
22. Ganadería, caza y pesca	102.9	19.3	2.8	0.1	2.3	8.0	—	135.4
23. Política comercial y regulación de mercados y precios	1.421.2	333.2	489.8	102.1	0.5	140.7	53.6	2.541.1
24. Turismo	198.9	1.0	—	3.5	—	1.9	—	205.3
25. Vivienda y urbanismo	1.262.8	4.711.9	3.919.3	281.3	1.8	2.101.4	3.4	12.281.9
26. Servicios financieros	445.5	25.8	15.0	3.1	—	1.1	49.4	539.8
Totales	15.486.1	14.435.1	13.319.7	1.035.1	16.0	3.313.1	433.6	48.038.7

ANEXO 10

DISTRIBUCION POR ACTIVIDADES DE LOS GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN 1962

(En millones de pesetas)

Actividades	Gastos corrientes	Inversión		Subvenciones			Total	
		Real	Financiera	A consolidar		A particulares		Empresas y otros entes públicos
				A organismos autónomos	A Corporaciones locales			
1. Organización política	—	—	—	—	—	—	—	
2. Servicios administrativos generales ...	—	—	—	—	—	—	—	
3. Relaciones internacionales	—	—	—	—	—	—	—	
4. Atenciones religiosas	—	—	—	—	—	—	—	
5. Justicia	—	—	—	—	—	—	—	
6. Defensa nacional	—	—	—	—	—	—	—	
7. Orden público	—	—	—	—	—	—	—	
8. Sanidad	942,5	—	—	—	—	—	942,5	
9. Carreteras	963,5	42,7	—	—	—	—	1.006,2	
10. Obras hidráulicas	81,0	79,2	—	—	—	—	160,2	
11. Transportes y comunicaciones	—	207,1	—	—	—	—	207,1	
12. Puertos	81,6	348,0	—	40,7	—	55,2	525,5	
13. Aeropuertos	—	—	—	—	—	—	—	
14. Educación	—	—	—	—	—	—	—	
15. Política cultural	638,6	97,2	—	30,8	—	—	766,6	
16. Investigación científica	170,1	30,3	—	—	—	—	200,4	
17. Política social y laboral	—	—	—	—	—	—	—	
18. Industria	2.606,0	120,4	—	70,4	—	238,7	3.035,5	
19. Minería	—	—	—	—	—	—	—	
20. Agricultura e Industrias agrícolas ...	73,8	9,3	—	—	—	—	83,1	
21. Montes	127,3	11,1	—	—	—	—	138,4	
22. Ganadería, caza y pesca	72,2	0,7	—	—	—	—	72,9	
23. Política comercial y regulación de mercados y precios	—	—	—	—	—	15,7	15,7	
24. Turismo	—	—	—	—	—	—	—	
25. Vivienda y urbanismo	1.042,3	913,4	—	—	—	—	1.955,7	
26. Servicios financieros	1.369,7	—	43,1	—	—	—	1.412,8	
27. Servicios administrativos locales	5.479,6	150,0	—	—	395,3	544,3	6.524,2	
Totales	13.648,2	1.964,4	43,1	141,9	395,3	238,7	17.046,8	

DISTRIBUCION POR ACTIVIDADES DE LOS GASTOS TOTALES DE LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTONOMOS Y CORPORACIONES LOCALES EN 1962

(En millones de pesetas)

Actividades	Gastos corrientes	Inversión		Subvenciones		Total	Porcentaje del total
		Real	Financiera	A particulares	empresas y otros entes públicos		
1. Organización política	41.7	8.0	—	—	317.0	366.7	0.3
2. Servicios administrativos generales ...	706.1	625.8	—	—	—	1,331.9	0.9
3. Relaciones internacionales	1,388.1	17.3	—	20.8	—	1,426.2	1.0
4. Atenciones religiosas	710.7	—	—	—	—	710.7	0.5
5. Justicia	1,403.6	92.6	—	—	—	1,496.5	1.1
6. Defensa nacional	15,143.6	4,107.2	146.4	12.9	131.0	19,541.1	13.8
7. Orden público	5,159.9	65.5	0.1	—	—	5,225.5	3.9
8. Sanidad	2,411.4	92.5	0.1	12.2	0.7	2,516.9	1.8
9. Carreteras	2,646.7	1,579.6	1.3	1.6	—	4,229.2	3.0
10. Obras hidráulicas	372.3	3,239.5	38.0	0.1	115.9	3,765.8	2.7
11. Transportes y comunicaciones	3,103.8	1,779.7	88.3	673.6	7,566.2	13,211.6	9.4
12. Puertos	1,415.7	667.3	20.2	0.9	—	2,104.1	1.5
13. Aeropuertos	188.2	1,440.0	—	—	4.0	1,632.2	1.2
14. Educación	6,330.1	2,518.1	0.1	49.0	—	8,897.3	6.3
15. Política cultural	856.0	370.2	0.3	464.4	0.2	1,691.1	1.2
16. Investigación científica	930.2	158.3	57.0	0.8	—	1,146.3	0.8
17. Política social y laboral	10,306.0	215.3	0.4	1,204.9	1,064.0	12,790.6	9.1
18. Industria	2,336.3	442.0	7,695.1	292.9	150.0	10,916.3	7.8
19. Minería	239.7	50.6	0.1	3.2	0.4	294.0	0.2
20. Agricultura e industrias agrícolas ...	1,709.8	3,739.2	908.1	51.9	19.2	6,428.2	4.6
21. Montes	649.4	820.3	111.3	1.2	20.0	1,602.2	1.1
22. Ganadería, caza y pesca	249.7	21.6	2.8	9.0	—	283.1	0.2
23. Política comercial y regulación de mercados y precios	1,556.3	333.2	489.8	879.4	69.8	3,328.0	2.4
24. Turismo	254.5	29.6	—	2.0	—	286.1	0.2
25. Vivienda y urbanismo	2,376.0	6,429.3	3,919.3	2,101.4	3.4	14,829.4	10.6
26. Servicios financieros	9,319.3	263.8	4,331.7	1.1	183.7	14,099.6	10.0
27. Servicios administrativos locales	5,479.6	105.0	—	—	544.3	6,128.9	4.4
Totales	77,284.7	29,211.8	17,810.4	5,783.3	10,189.3	140,279.5	100

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de septiembre de 1964 por la que se dictan normas para aplicación del artículo 85 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, relativo a la facultad que se concede a las empresas dedicadas a actividades editoriales, para dar de baja en sus activos el importe de los fondos editoriales depreciados.

Ilustrísimo señor:

En uso de la autorización conferida por el artículo 85 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Impuestos Directos, ha acordado establecer las siguientes normas de procedimiento, cuyo cumplimiento habrá de ser observado por los contribuyentes que se acojan a dicho precepto.

Primera.—Las empresas dedicadas a actividades editoriales, sujetas al Impuesto sobre Sociedades o a la cuota de beneficios del Impuesto Industrial, quedan facultadas para dar de baja en sus activos, a partir de los ejercicios cerrados en 31 de diciembre de 1964 y siguientes, el importe con que figuren en los mismos los fondos editoriales, en la medida en que sea estimada su depreciación en el mercado y una vez transcurrido el

plazo de dos años, a contar del de publicación de las respectivas ediciones.

Segunda.—Se entenderá por fecha de publicación aquella en que se inicie la venta de la edición en el mercado. Cuando hubiera ediciones subsiguientes de las mismas obras, el plazo de dos años se empezará a contar desde la fecha en que comience la venta de la última edición.

Tercera.—Una vez transcurridos dos años desde la fecha de las publicaciones respectivas, el importe de los fondos editoriales que se consideren depreciados será baja en el activo, mediante adeudo a una cuenta especial de carácter suspensivo que aparecerá compensada, por la cuantía de la depreciación, con otra reguladora de pasivo creada por cargo a la cuenta de resultados.

Cuarta.—La referida cuenta suspensiva, representativa de los fondos editoriales depreciados, deberá contener, bien en su propio contexto o en su desarrollo en libro auxiliar legalizado, para cada una de las obras incluidas en los mismos, los datos siguientes:

- Titulo de la obra y nombre del autor.
- Número de ejemplares en rama y encuadernados.
- Valor unitario.
- Fecha de publicación, con arreglo al número dos de la presente Orden.
- Fecha y número de depósito legal.

Quinta.—En el caso de venta de fondos editoriales depreciados o de sus residuos como consecuencia de destrucción, su importe será abonado a la cuenta suspensiva, regularizando la

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Conclusión.)

ANEXO 12

ORDENACION DE PLANES CON ARREGLO A LA RELACION CAPITAL/PRODUCTO (INVERSION PENDIENTE INCREMENTO DE PRODUCCION) EN LOS PLANES CON INVERSION INFERIOR AL 50 POR 100

Número de orden	PLAN	CUENCA	RELACION CAPITAL-PRODUCTO		SUPERFICIE AFECTADA POR EL PLAN (HA.)		
			Con nivelación	Sin nivelación	Total	Nuevas	Mejoradas
1	Salinas	Júcar	0,34	—	400	400	—
2	Fluvia	Pirineo Oriental	—	0,55	16.030	15.030	1.000
3	Calcón	Ebro	—	0,70	2.000	2.000	—
4	Tormes	Duero	—	0,73	48.400	48.400	—
5	Carrión-Pisuerga	Duero	—	0,76	76.000	69.800	8.200
6	Huércal-Overa	Sur	0,79	—	2.500	2.500	—
7	Júcar-Turía	Júcar	—	0,81	25.900	25.900	—
8	Vega Alta del Segura	Segura	—	0,82	16.000	4.500	11.500
9	Vega Media del Segura	Segura	—	0,85	18.000	4.500	13.500
10	Babilafuente	Duero	1,92	0,36	3.700	3.700	—
11	Ulla	Norte	—	0,98	3.000	3.000	—
12	Esera N. Ribagorzana	Ebro	—	1,06	97.659	6.000	91.659
13	Iregua	Ebro	—	1,12	15.000	6.000	9.000
14	Vega Baja del Segura	Segura	—	1,18	25.000	3.500	21.500
15	La Plana	Júcar	—	1,24	14.000	14.000	—
16	Llobregat	Pirineo Oriental	—	1,25	24.400	18.400	6.000
17	Porma	Duero	—	1,28	35.000	18.900	16.100
18	Canal del Henares	Tajo	—	1,41	20.000	12.500	7.500
19	Bajo Guadalquivir	Guadalquivir	1,76	1,47	57.154	57.154	—
20	Verde	Sur	—	1,55	3.000	2.000	1.000
21	Riudecañas	Pirineo Oriental	—	1,58	3.500	2.000	1.500
22	Magro	Júcar	—	1,60	6.045	2.000	4.045
23	Monachil-Dílar	Guadalquivir	—	1,62	8.161	—	8.161
24	Guadalhorce	Sur	1,83	1,63	22.498	22.498	—
25	Canales de Aranjuez	Tajo	—	1,68	8.736	4.000	4.736
26	Najerilla	Ebro	—	1,72	18.200	7.300	5.400
27	Guadalete	Guadalquivir	—	1,78	22.000	—	—
28	Ter	Pirineo Oriental	—	1,84	24.350	1.030	6.320
29	Campos de Liria	Júcar	—	1,95	13.826	13.826	—
30	Lemos	Norte	—	1,97	4.925	4.925	—
31	Mirabrio	Guadalquivir	1,99	—	189	189	—
32	Guaro	Sur	—	2,16	3.345	3.345	—
33	Guadarranque	Sur	—	2,20	6.200	6.200	—
34	Las Yuntas	Guadiana	2,53	—	1.200	1.200	—
35	La Mancha	Guadiana	2,96	—	6.680	6.680	—
36	Cinca	Ebro	3,63	3,43	54.179	54.179	—
37	Llanos de Villamartín	Guadalquivir	3,87	3,47	3.003	3.003	—
38	Motril-Salobreña	Sur	4,12	3,91	1.896	1.898	—
39	Laguna de Antela	Norte	4,46	4,29	9.100	9.100	—
40	Argos	Segura	—	4,98	1.200	200	1.000
	Sobrantes del Segura	Segura			68.000	48.000	20.000
		TOTAL			790.378	554.257	236.121

PROGRAMA DE INVERSIONES EN EI

(Millones)

CUENCA	Clase	PLANES Denominación	INVERSIONES PENDIENTES EN 1-1-1963 (a)			AÑO 1963 (b)			AÑO 1964		
			SUMAS POR CUENCAS			SUMAS POR CUENCAS			SUMAS POR CUENCAS		
			En cada Plan	Parciales	Totales	En cada Plan	Parciales	Totales	En cada Plan	Parciales	Totales
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
I. Norte	C	L. de Antela	644			72			22		
	C	Bierzo	432	1.076		220	292		64	63	
	I	Ulla	102			8			14		
	I	Lemos	364	466	1.542	72	80	372	89	103	189
II. Duero	C	Agueda	11			5			6		
	C	BadlaFuente	65	110		37			11		
	C	Villagonzalo	34			28	70		2	19	
	I	Carrión-Pisuerga	1.204			184			117		
	I	Duero inferior	122			63			5		
	I	Duero medio	64			39			14		
	I	Orbigo	560			307			124		
	I	Porma	1.168			158			230		
	I	Tormes	1.154			15			15		
	I	Alto Duero	155	4.427	4.537	53	819	889	43	548	567
III. Tajo	C	Alagón	1.443			614			329		
	C	Alberche	66			31			18		
	C	Borbollón	86			34			7		
	C	Rosarito	145	1.740		80	759		20	374	
	I	C. de Aranjuez	309			65			67		
	I	C. de Estremera	67			32			19		
IV. Guadalupe	I	C. del Henares	919			7			19		
	I	R. A. del Jarama	168			63			44		
	I	Jarama medio	802	2.265	4.005	6	173	932	7	156	530
	C	Peñarroya	179			96			41		
V. Guadalquivir	C	Badajoz	3.985	4.164		605	701		565	606	
	I	Bullaque	134	134	4.298	43	43	744	19	19	625
	C	B. Guadalquivir	2.861			549			281		
	C	Bembazar	850			252			189		
	C	Cacín	211			90			20		
	C	Guadalcaçín	298			75			22		
	C	Villamartin	418			52			87		
	C	Viar	152			42			22		
	C	Jaén	1.468	6.259		286	1.346		183	804	
	I	Cubillas-Colomera	318			53			64		
VI. Sur	I	Guadalete	926			99			94		
	I	Guadalmellato	72			58			7		
	I	Huétor-Tájar	53			18			17		
	I	Monachil	343			39			30		
	I	Valle inferior	119	1.831	8.089	13	280	1.626	28	240	1.044
	C	Guadalhorce	2.341			397			208		
	C	Motril	562	2.903		149	546		54	262	
	I	Almanzora	304			17			3		
	I	Guadarranque	527			97			94		
	I	Guaro	337			27			68		
VII. Segura	I	Verde	556	1.724	4.627	71	212	758	110	275	537
	I	Argos	160			16			37		
	I	Lorca	216			75			88		
	I	Sobrantes	915			2			42		
	I	Vega alta	462			29			10		
	I	Vega baja	887			84			143		
VIII. Júcar	I	Vega media	664	3.304	3.304	28	234	234	118	418	418
	I	Campo de Liria	1.008			65			93		
	I	Guadalest - Amadorio	147			71			28		

CUATRIENIO 1964-67 (OBRAS HIDRAULICAS)

ANEXO 13

de pesetas)

ANUALIDADES									RESUMEN DEL CUATRIENIO 1964-67		
CUATRIENIO 1964-1967									SUMAS POR CUENCAS		
AÑO 1965			AÑO 1966			AÑO 1967			En cada Plan	Parciales	Totales
En cada Plan	SUMAS POR CUENCAS		En cada Plan	SUMAS POR CUENCAS		En cada Plan	SUMAS POR CUENCAS				
10	Parciales	Totales	13	Parciales	Totales	16	Parciales	Totales	19	20	21
22			62			67			173		
47	69		28	90		29	96		168	341	
20			20			19			73		
73	93	162	38	58	148	27	46	142	227	300	641
0			0			0			6		
8			3			1			23		
3	11		1	4		0	1		6	35	
150			140			143			550		
11			10			22			48		
7			4			0			25		
63			20			17			224		
175			109			106			620		
62			72			95			244		
36	504	515	12	357	371	7	390	391	98	1.809	1.844
222			45			36			632		
2			2			2			24		
10			5			5			27		
22	256		6	58		4	47		52	735	
41			76			49			233		
12			4			0			35		
88			165			177			449		
29			18			10			101		
34	204	460	90	353	411	120	356	403	251	1.069	1.804
20			5			4			70		
509	529		454	459		432	436		1.960	2.030	
27	27	556	18	18	477	5	5	441	69	69	2.099
400			260			263			1.204		
233			72			73			587		
23			28			25			96		
41			47			50			160		
86			74			50			297		
28			22			16			88		
174	985		156	659		152	629		665	3.077	
85			56			46			231		
118			109			114			435		
7			0			0			14		
10			8			0			35		
23			24			11			88		
21	244	1.229	28	225	884	6	177	806	83	886	3.963
317			733			585			1.643		
91	408		92	825		23	608		260	2.103	
7			11			15			36		
91			94			101			380		
75			76			61			280		
149	322	730	123	304	1.129	59	236	844	441	1.137	3.240
45			36			20			138		
41			23			3			135		
67			188			129			426		
19			38			48			115		
157			139			139			578		
124	453	453	119	543	543	119	458	458	480	1.872	1.872
222			328			190			833		
20			16			10			74		

CUENCA	PLANES		INVERSIONES PENDIENTES EN 1-1-1963 (a)			AÑO 1963 (b)			AÑO 1964		
	Clase	Denominación	SUMAS POR CUENCAS		SUMAS POR CUENCAS			SUMAS POR CUENCAS			
			En cada Plan	Parciales	Totales	En cada Plan	Parciales	Totales	En cada Plan	Parciales	Totales
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
	I	Júcar-Turía	2.070			443			235		
	I	Magro	347			35			45		
	I	C. M. ^a Cristina	10			6			4		
	I	Onda y Alcora	7,7			6			1,7		
	I	Palancia	100			29			44		
	I	La Plana	1.522			9			28		
	I	Serpis	72			8			24		
IX. Ebro ...	I	Ulldecona	148	5.432,7	5.432,7	26	698	698	56	558,7	558,7
	C	Bárdenas	950			274			206		
	C	Cinca	5.757			518			273		
	C	Aragón y Cataluña	133			11			11		
	C	Delta	8			6			3		
	C	Monegros	2.127			494			335		
	C	Valmuel	27	9.002		4	1.307		9	836	
	I	Calcón	41,8			11			6		
	I	Esera - N Ribagor	1.136			91			141		
	I	Guadalupe	86,7			59			23		
X. Pirineo O	I	Iregua	314			1			2		
	I	Najerilla	652			57			84		
	I	Riegos del Gállego	11	2.241,5	11.243,5	5	224	1.531	6	262	1.099
	I	Fluviá	553			0			16		
	I	Llobregat	2.344			39			34		
	I	Muga	291			99			97		
Nuevos planes	I	Riudecañas	160			20			50		
	I	Ter	597	3.951	3.951	131	289	289	73	270	270
	I	Bajo Ebro (M. D.)	3.655			0			0		
	I	Balaguer	113			0			17,5		
	I	Segre	3.090	6.858	6.858	0	0	0	0	17,5	17,5
	I	Otros planes				0	0	0	0		
Canarias					210	210	210	291	291	291	
Baleares					10	10	10	12	12	12	
O. sistemas					721	721	721	340,4	340,4	340,4	
S. Geológico					185	185	185	165	165	165	
Compensaciones					0	0	0	284	284	284	
Estudios					0	0	0	189	189	189	
SUMAS { C			25.253			5.021			2.987		
{ I			(d) 57.887,2	32.634,2	57.887,2	9.199	4.178	9.199	7.135,6	4.148,6	7.135,6
TRANSFERENCIA A GASTOS									150,0	150,0	150,0
TOTALES { C			25.253			5.021			2.987		
{ I			32.634,2			4.178			4.238,6		
{ C+I			(d) 57.887,2	57.887,2	57.887,2	9.199	4.178	9.199	7.285,6	4.238,6	7.285,6

(a) Inversión actualizada.

(b) Inversión autorizada para 1963

(c) Suma incompleta. No se totalizan las inversiones correspondientes a «Otros Planes — Canarias-Baleares — O. Sistemas — S. Geol.

C. Planes coordinados.

I. Planes independientes.

ANUALIDADES									RESUMEN DEL CUATRIENIO 1964-67		
CUATRIENIO 1964-1967											
AÑO 1964			AÑO 1965			AÑO 1967			SUMAS POR CUENCAS		
Plan En cada	SUMAS POR CUENCAS		En cada Plan	SUMAS POR CUENCAS		En cada Plan	SUMAS POR CUENCAS		En cada Plan	Totales	Parciales
	Parciales	Totales		Parciales	Totales		Totales	Parciales			
10	11	12	13	14	15	16	18	17	19	20	21
265			406			360			1.266		
56			59			79			239		
0			0			0			4		
0			0			0			1,7		
19			8			0			71		
161			285			420			894		
21			20			0			65		
32	796	796	34	1.156	1.156	0	1.059	1.059	122	3.569,7	3.569,7
153			66			67			492		
276			275			276			1.100		
15			32			27			75		
0			0			0			2		
358			142			143			978		
5	807		5	510		4	517		23	2.670	
9			11			4,8			30,8		
216			239			308			904		
4,7			0			0			27,7		
19			43			62			126		
88			47			67			286		
0	336,7	1.143,7	0	340	850	0	441,8	958,8	6	1.380,5	4.050,5
25			68			95			204		
102			157			171			464		
52			20			16			185		
17			18			32			117		
44	240	240	52	315	315	227	541	541	396	1.366	1.366
197,2			493			803,7			1.593,9		
95,5			0			0			113		
0			114			265			379		
75	367,7	367,7	227,1	834,1	834,1	714	1.882,7	1.882,7	1.016,1	3.102	3.102
267	267	267	238	238	238	38	38	38	834	834	834
5	5	5	5	5	5	3	3	3	25	25	25
273,4	273,4	273,4	237	237	237	268	268	268	1.118,8	1.118,8	1.118,8
71	71	71	47	47	47	25	25	25	308	308	308
0	0	0	0	0	0	0	0	0	284	284	284
190	190	190	190	190	190	190	190	190	759	759	759
7.458,8	3.065 4.393,8	7.458,8	7.835,1	2.605 5.230,1	7.835,1	8.450,5	2.334 6.116,5	8.450,5	30.880	10.991 19.889	30.880
150,0	150,0	150,0							300	300	300
7.608,8	3.065 4.543,8	7.608,8	7.835,1	2.605 5.230,1	7.835,1	8.450,5	2.334 6.116,5	8.450,5	31.180	10.991 20.189	31.180

PROGRAMA DE INVERSIONES EN EL CUATRIENIO

(Millones)

CUENCA	Clase	PLANES Denominación	INVERSIONES PENDIENTES EN 1-1-1963 (a)			AÑO 1963 (b)			AÑO 1964		
			En cada Plan	SUMAS POR CUENCAS		En cada Plan	SUMAS POR CUENCAS		En cada Plan	SUMAS POR CUENCAS	
				Parciales	Totales		Parciales	Totales		Parciales	Totales
I. Norte	C	L. de Antela	369.4			16.0			26.0		
	C	Bierzo	366.6	736.0		0.0	15.0		24.8	50.8	
II. Duero	I	T. Llana de Lugo	63.9	68.9	804.9	37.6	37.6	53.6	23.1	23.1	73.9
	C	Agueda	0.2			0.2			0.0		
III. Tajo	C	Villazonzalo	170.5			6.0			65.3		
	O	Bañlafuente	262.2	432.9		5.0	11.2		50.6	115.9	
	I	Agueda, M. D.	0.9			0.9			0.0		
	I	Tormes, M. D.	7.4			7.4			0.0		
	I	Tormes, M. I.	18.6			8.4			8.5		
	I	Vegas del río Alhán- diga	7.4			7.4			0.0		
	I	Cilleruelo	11.8			11.4			0.3		
	I	Villalazán	68.9			24.7			18.8		
	I	Laguna de la Nava de Campos	78.7			29.7			15.5		
	I	La Vid y Guma	0.3			0.3			0.0		
	I	Varios Valladolid- Salamanca	6.5			6.5			0.0		
	I	Coto de San Ber- nardo	3.0			3.0			0.0		
	I	Cuellar	12.0	215.5	648.4	10.3	110.0	121.2	1.4	44.5	160.4
	C	Alagón	1.411.6			159.2			235.9		
	C	Rosarito	109.6			56.7			11.9		
C	Borbollón	24.8			24.4			0.3			
C	Alberche	3.6	1.549.6		3.6	243.9		0.0	248.1		
I	Salor	37.5			26.3			9.3			
I	Cortijo de San Isi- dro	2.1			2.1			0.0			
I	Belvis del Jarama	2.0			2.0			0.0			
I	Vegas de Puebla- nueva	1.8			1.8			0.0			
I	Valdepusa	2.6			2.6			0.0			
I	El Bercial	2.7			2.7			0.0			
I	La Rinconada	1.8			1.8			0.0			
I	Corralejo	2.8	53.3	1.602.9	2.8	42.1	286.0	0.0	9.3	257.4	
C	Badajoz	1.937.3			411.7			374.0			
C	Peñarroya	253.8	2.191.1		26.0	439.7		15.1	389.1		
I	Olivenza, Jerez y Zalamea	11.5			11.5			0.0			
I	La Mancha	377.4			46.4			30.8			
I	Villanueva Franco	8.2			8.2			0.0			
I	Vegas de Puebla de Don Rodrigo	33.0			15.7			14.3			
I	Las Yuntas	157.3			2.9			23.6			
I	Varios Badajoz y Ciudad Real	1.6	589.0	2.780.1	1.6	86.3	526.0	0.0	68.7	457.8	
V. Guadal- quivir	C	Jaén	493.9			54.6			182.4		
	C	Cacín	113.9			26.3			38.2		
	C	Guadalcaacín	142.3			55.5			14.7		
	C	Viar	12.4			9.9			2.1		
	C	B. Guadalquivir	3.053.5			194.5			290.6		
	C	Sembézar	387.7			99.1			124.0		
	C	Villamartin	187.3	4.391.0		20.3	460.2		47.0	699.0	
	I	Maruanas y Charco Riáñez	155.7			42.4			46.4		
	I	Benatae	2.8			2.8			0.0		

1964-1967 (INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION)

ANEXO 14

(en pesetas)

ANUALIDADES									RESUMEN DEL CUATRIENIO 1964-67		
CUATRIENIO 1964-1967											
AÑO 1965			AÑO 1966			AÑO 1967					
en cada Plan	SUMAS POR CUENCAS		en cada Plan	SUMAS POR CUENCAS		en cada Plan	SUMAS POR CUENCAS		en cada Plan	SUMAS POR CUENCAS	
	Parciales	Totales		Parciales	Totales		Parciales	Totales		Parciales	Totales
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
20,0			20,0			20,0			86,0		
154,9	174,9		98,1	118,1		20,0	40,0		297,8	383,8	
0,0	0,0	174,9	0,0	0,0	118,1	0,0	0,0	40,0	23,1	23,1	408,9
0,0			0,0			0,0			0,0		
64,8			7,0			0,0			137,1		
33,0	147,8		59,7	66,7		19,9	19,9		213,2	350,2	
0,0			0,0			0,0			0,0		
0,0			0,0			0,0			0,0		
0,0			0,0			0,0			8,5		
0,0			0,0			0,0			0,0		
0,0			0,0			0,0			0,3		
18,0			0,0			0,0			36,8		
14,8			10,5			0,0			40,8		
0,0			0,0			0,0			0,0		
0,0			0,0			0,0			0,0		
0,0			0,0			0,0			0,0		
0,0	32,8	180,6	0,0	10,5	77,2	0,0	0,0	19,9	0,0	87,8	438,1
439,2			301,2			0,0			1,4		
13,9			14,5			52,2			1.028,5		
0,0			0,0			0,9			41,2		
0,0			0,0			0,0			0,3		
0,0	453,1		0,0	315,7		0,0	53,1		0,0	1.070,0	
0,0			0,0			0,0			9,3		
0,0			0,0			0,0			0,0		
0,0			0,0			0,0			0,0		
0,0			0,0			0,0			0,0		
0,0			0,0			0,0			0,0		
0,0			0,0			0,0			0,0		
0,0	0,0	453,1	0,0	0,0	315,7	0,0	0,0	53,1	0,0	9,3	1.079,3
470,7			350,4			76,2			1.271,3		
78,9	549,6		58,6	409,0		40,1	116,3		192,7	1.464,0	
0,0			0,0			0,0			0,0		
85,2			159,8			0,0			275,8		
0,0			0,0			0,0			0,0		
0,1			0,0			0,0			14,4		
53,4			42,9			8,8			128,7		
0,0	138,7	688,3	0,0	202,7	611,7	0,0	8,8	125,1	0,0	418,8	1.882,9
119,9			63,8			0,0			366,1		
19,3			15,3			0,2			73,0		
16,1			25,2			9,0			65,0		
0,0			0,0			0,0			2,1		
308,5			398,0			337,6			1.314,7		
93,8			22,7			0,0			240,5		
39,7	597,3		52,5	577,5		0,0	326,8		139,2	2.200,6	
25,4			22,6			0,0			94,4		
0,0			0,0			0,0			0,0		

PLANES		INVERSIONES PENDIENTES EN 1-1-1963 (a)			AÑO 1963 (b)			AÑO 1964			
CUENCA	Clase	Denominación	SUMAS POR CUENCAS			SUMAS POR CUENCAS			SUMAS POR CUENCAS		
			En cada Plan	Parciales	Totales	En cada Plan	Parciales	Totales	Plan En cada	Parciales	Totales
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
	I	Santaella	97,3			14,0			43,2		
	I	Puente Genil	32,1			13,4			15,6		
	I	Calonge	0,1			0,1			0,0		
	I	Algallarín	1,1			1,1			0,0		
	I	El Chaparral	27,9			15,2			5,1		
	I	Navahermosa	30,7			16,4			8,0		
	I	Arroyo salado de Morón	11,8			11,8			0,0		
	I	Aluvión	3,4			2,6			0,7		
	I	Las Torres	1,5			1,5			0,0		
	I	El Arquillo	1,1			1,1			0,0		
	I	Bajo Guadalete	509,9			54,0			98,9		
	I	Marismas de Sanlúcar	13,4			13,4			0,0		
	I	Coto de Bornos	1,6			1,6			0,0		
	I	Varios Jerez y Granada	16,6			16,6			0,0		
	I	Encinarejo de los Frailes	0,3			0,3			0,0		
	I	Mirabrio	31,4			13,0			15,3		
	I	Vega de Santa María	3,8			0,4			2,8		
VI.	I	La Greduela	0,2	932,7	5.323,7	0,2	221,9	682,1	0,0	236,0	935,0
	C	Guadalhorce	1.074,8			173,5			211,8		
	C	Motril	94,5	1.169,3		14,2	187,7		19,8	231,6	
	I	Campo de Dallas	265,0			42,8			26,0		
	I	Campo de Níjar	83,2			33,5			11,2		
VII.	I	Huércal-Overa	307,7	655,9	1.825,2	29,1	105,4	293,1	62,6	99,8	331,4
	C	Hellín	298,6	298,6		94,8	94,8		71,6	71,6	
	I	Saladares	25,4			4,4			8,5		
VIII.	I	Puerto Lumbreras	1,4	26,8	325,4	1,4	5,8	100,6	0,0	3,5	30,1
	I	Llanos de Albacete	209,1			29,6			28,7		
	I	Masia del Carril	4,5			4,5			0,0		
	I	Masia de Corticheles	16,3			6,2			8,2		
	I	Masia del Conde	46,5			20,7			21,5		
	I	Masia de Maimona	35,6			20,3			11,2		
	I	Salinas	32,8			4,1			4,5		
IX.	I	Varios de Valencia	1,4	346,2	346,2	1,4	86,8	86,8	0,0	74,1	74,1
	C	Aragón y Cataluña	279,5			16,3			19,4		
	C	Bárdenas	541,1			188,1			123,2		
	C	Moncargos-Flumen	659,8			227,3			238,4		
	C	Valmuel	14,3			7,5			4,7		
	C	Cinca	2.007,2	3.501,9		25,3	464,5		49,4	435,1	
	I	Arguedas	3,2			3,2			0,0		
	I	Vencillón	26,5			20,3			5,2		
	I	Varios de Zaragoza y Lérida	8,8	38,5	3.540,4	8,8	32,3	496,8	0,0	5,2	440,3
Nuevos planes						0,0		0,0	20,0	20,0	20,0
	TOTALES	C	14.270,4				1.918,0		2.241,2		
		I	2.928,8				722,2		589,2		
		C+I .. (d)	17.197,2		17.197,2	2.646,2		2.646,2	2.830,4		2.830,4

(a) Inversión actualizada.

(b) Inversión autorizada para 1963.

(c) Suma incompleta. No se totaliza la inversión correspondiente a «Nuevos Planes».

C - PLANES COORDINADOS.

I - PLANES INDEPENDIENTES.

ANUALIDADES									RESUMEN DEL CUATRIENIO 1964-67		
CUATRIENIO 1964-1967											
AÑO 1965			AÑO 1966			AÑO 1967			SUMAS POR CUENCAS		
En cada Plan	SUMAS POR CUENCAS		En cada Plan	SUMAS POR CUENCAS		En cada Plan	SUMAS POR CUENCAS		En cada Plan	Totales	Parciales
	Parciales	Totales		Parciales	Totales		Parciales	Totales			
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
17.9			0.0			0.0			61.1		
0.0			0.0			0.0			15.6		
0.0			0.0			0.0			0.0		
0.0			0.0			0.0			0.0		
2.7			0.9			1.9			10.6		
2.2			1.7			0.0			11.9		
0.0			0.0			0.0			0.0		
0.0			0.0			0.0			0.7		
0.0			0.0			0.0			0.0		
0.0			0.0			0.0			0.0		
123.2			157.3			0.0			379.9		
0.0			0.0			0.0			0.0		
0.0			0.0			0.0			0.0		
0.0			0.0			0.0			0.0		
0.0			0.0			0.0			0.0		
0.0			0.0			0.0			0.0		
0.0			0.0			0.0			0.0		
0.0	171.4	768.7	0.0	183.0	760.5	0.0	1.9	328.7	2.8	592.3	2792.9
236.9			202.4			100.0			751.1		
20.5	557.4		20.3	222.7		3.3	103.3		63.9	815.0	
60.9			59.3			37.6			183.8		
15.9			14.3			0.0			41.4		
64.6	141.4	398.8	58.8	132.4	355.1	36.5	74.1	177.4	222.5	447.7	1262.7
36.3	36.3		28.0	28.0		35.1	35.1		171.0	171.0	
3.0			3.0			3.0			17.5		
0.0	3.0	39.3	0.0	3.0	31.0	0.0	3.0	38.1	0.0	17.5	188.5
36.6			33.5			22.5			121.3		
0.0			0.0			0.0			0.0		
0.0			0.0			0.0			8.2		
0.0			0.0			0.0			21.5		
0.0			0.0			0.0			11.2		
13.1			4.1			2.2			23.9		
0.0	49.7	49.7	0.0	37.6	37.6	0.0	24.7	24.7	0.0	186.1	186.1
53.0			81.3			44.7			198.4		
108.4			62.6			0.0			294.2		
109.1			12.9			0.0			380.4		
0.5			0.5			0.0			5.7		
78.8	349.8		96.8	254.1		90.0	134.7		315.0	1173.7	
0.0			0.0			0.0			0.0		
9.0			0.0			0.0			5.2		
0.0	0.0	349.8	0.0	0.0	254.1	0.0	0.0	134.7	0.0	5.2	1178.9
20.0	20.0	20.0	562.2	562.2	562.2	2279.1	2279.1	2279.1	2881.3	2881.3	2881.3
	2566.2			1991.8			829.2			7628.4	
	557.0			1131.4			2391.6			4669.2	
3123.2		3123.2	3123.2		3123.2	3220.8		3220.8	12297.6		12297.6

PROGRAMA DE INVERSIONES DETALLADO POR PL

(Millones)

PLANES		OBRAS HIDRAULICAS						INVERSIONES PER- DIENTES EN 1-1-63 (a)
		INVERSIONES PER- DIENTES EN 1-1-63 (a)	Año 1963 (b)	CUATRIENIO 1964-1967				
CUENCA	DENOMINACION	(a)	(b)	Año 1964	Año 1965	Año 1966	Año 1967	(a)
		1	2	3	4	5	6	7
Norte	L. de Antela	644,0	72,0	22,0	22,0	62,0	67,0	369,4
	Bierzo	432,0	220,0	64,0	47,0	28,0	29,0	366,6
	Agueda	11,0	5,0	6,0	0,0	0,0	0,0	0,2
	Babilaruente	65,0	37,0	11,0	8,0	3,0	1,0	282,2
Duero	Villagonzalo	34,0	28,0	2,0	3,0	1,0	0,0	170,5
	Alagon	1.443,0	614,0	329,0	222,0	45,0	36,0	1.411,6
	Alberche	66,0	31,0	18,0	2,0	2,0	2,0	3,6
	Borobolón	86,0	34,0	7,0	10,0	5,0	5,0	24,8
Guadiana	Rosario	145,0	80,0	20,0	22,0	6,0	4,0	109,6
	Peñarroya	179,0	96,0	41,0	20,0	5,0	4,0	253,8
	Badajoz	3.985,0	605,0	565,0	509,0	454,0	432,0	1.937,3
	B. Guadalquivir	2.861,0	549,0	281,0	400,0	260,0	263,0	3.053,5
Guadalquivir	Bembézar	850,0	252,0	189,0	233,0	72,0	73,0	387,7
	Cacín	211,0	90,0	20,0	23,0	28,0	25,0	113,9
	Guadalcaacín	298,0	75,0	22,0	41,0	47,0	50,0	142,3
	Villamartin	418,0	52,0	87,0	86,0	74,0	60,0	187,3
	Viar	152,0	42,0	22,0	28,0	22,0	16,0	12,4
	Jaen	1.468,0	288,0	183,0	174,0	156,0	152,0	493,9
Sur	Guadalhorce	2.341,0	397,0	208,0	317,0	733,0	585,0	1.074,8
	Motril	562,0	149,0	54,0	91,0	92,0	23,0	94,5
Segura	Hellín	—	—	0,0	0,0	0,0	0,0	298,6
Ebro	Bárdenas	950,0	274,0	206,0	153,0	66,0	67,0	541,1
	Cinca	5.757,0	518,0	273,0	276,0	275,0	276,0	2.007,2
	Aragon y Cataluña	133,0	11,0	11,0	15,0	22,0	27,0	279,5
	Delta	8,0	6,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Monegros	Monegros	2.127,0	494,0	335,0	358,0	142,0	143,0	659,8
	Valmuel	27,0	4,0	9,0	5,0	5,0	4,0	14,3
Planes independientes	25.776,0	3.052,0	2.349,7	3.219,7	3.679,0	3.709,8	2.926,8	
Nuevos planes	—	0,0	17,5	367,7	834,1	1.882,7	—	
Canarias	—	210,0	291,0	267,0	238,0	38,0	0,0	
Baleares	—	10,0	12,0	5,0	5,0	3,0	0,0	
O. sistemas	—	721,0	340,4	273,4	237,0	268,0	0,0	
S. Geológico	—	185,0	165,0	71,0	47,0	25,0	0,0	
Compensaciones	—	0,0	284,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Estudios	—	0,0	189,0	190,0	190,0	190,0	0,0	
Sumas	51.029 (c)	9.199	7.135,6	7.458,8	7.835,1	8.450,5	17.197,2	
Transferencia a gastos	—	0,0	150,0	150,0	0,0	0,0	0,0	
Totales	51.029 (c)	9.199	7.285,6	7.608,8	7.835,1	8.450,5	17.197,2	

(a) Inversión actualizada.

(b) Inversión autorizada para 1963.

(c) Suma incompleta.

ANES COORDINADOS EN EL CUATRIENIO 1964-1967
de pesetas)

Año 1963 (b)	INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION					OBRAS HIDRAULICAS + I.N.C.				
	CUATRIENIO 1964-1967					CUATRIENIO 1964-1967				
	Año 1964	Año 1965	Año 1966	Año 1967	Total	Año 1964	Año 1965	Año 1966	Año 1967	Total
8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
18,0	26,0	20,0	20,0	20,0	48,0	42,0	82,0	37,0	259,0	
0,0	24,8	154,9	98,1	20,0	38,8	201,9	126,1	49,0	465,8	
0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	6,0	0,0	0,0	0,0	6,0	
5,0	50,6	83,0	59,7	19,9	61,6	91,0	62,7	20,9	236,2	
6,0	65,3	64,8	7,0	0,0	67,3	67,8	8,0	0,0	143,1	
159,2	235,9	439,2	301,2	52,2	564,9	661,2	346,2	88,2	1.660,5	
3,6	0,0	0,0	0,0	0,0	18,0	2,0	2,0	2,0	24,0	
24,4	0,3	0,0	0,0	0,0	7,3	10,0	5,0	5,0	27,3	
56,7	11,9	13,9	14,5	0,9	31,9	35,9	20,5	4,9	93,2	
28,0	15,1	78,9	58,6	40,1	56,1	98,9	63,6	44,1	262,7	
411,7	374,0	470,7	350,4	76,2	939,0	979,7	804,4	508,2	3.231,3	
194,5	290,6	308,5	398,0	317,6	571,6	708,5	658,0	580,6	2.518,7	
99,1	124,0	93,8	22,7	0,0	313,0	326,8	94,7	73,0	807,5	
26,3	38,2	19,3	15,3	0,2	58,2	42,3	43,3	25,2	169,0	
55,5	14,7	16,1	25,2	9,0	36,7	57,1	72,2	59,0	225,0	
20,3	47,0	39,7	52,5	0,0	134,0	125,7	126,5	50,0	436,2	
9,9	2,1	0,0	0,0	0,0	24,1	23,0	22,0	16,0	90,1	
54,6	182,4	119,9	63,8	0,0	365,4	293,9	219,8	152,0	1.031,1	
173,5	211,8	236,9	202,4	100,0	419,8	553,9	935,4	685,0	2.594,1	
14,2	19,8	20,5	20,3	3,3	73,8	111,5	112,3	26,3	323,9	
94,8	71,6	36,3	28,0	35,1	71,6	36,3	28,0	35,1	171,0	
188,1	123,2	108,4	62,6	0,0	329,2	261,4	128,6	67,0	786,2	
25,3	49,4	78,8	96,8	90,0	322,4	354,8	371,8	366,0	1.415,0	
16,3	19,4	53,0	81,3	44,7	30,4	68,0	103,3	71,7	273,4	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0	0,0	0,0	0,0	2,0	
227,3	238,4	109,1	12,9	0,0	573,4	467,1	154,9	143,0	1.338,4	
7,5	4,7	0,5	0,5	0,0	13,7	5,5	5,5	4,0	28,7	
728,2	569,2	537,0	569,2	112,5	3.418,9	3.756,7	4.248,2	3.822,3	15.246,1	
0,0	20,0	20,0	562,2	2.279,1	37,5	387,7	1.396,3	4.161,8	5.983,3	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	291,0	267,0	238,0	38,0	834,0	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12,0	5,0	5,0	3,0	25,0	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	340,4	273,4	237,0	268,0	1.118,8	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	165,0	71,0	47,0	25,0	308,0	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	284,0	0,0	0,0	0,0	284,0	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	189,0	190,0	190,0	190,0	759,0	
2.646,2	2.830,4	3.123,2	3.123,2	3.220,8	9.966,0	10.582,0	10.958,3	11.671,3	43.177,6	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	150,0	150,0	0,0	0,0	300,0	
2.646,2	2.830,4	3.123,2	3.123,2	3.220,8	10.116,0	10.732,0	10.958,3	11.671,3	43.477,6	

RESUMEN GENERAL POR CUENCAS Y AÑOS DEL PROGRAMA DE INVERSIONES
EN EL CUATRIENIO 1964-1967

(Millones de pesetas)

	OBRAS HIDRAULICAS					INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION					RESUMEN DE ANUALIDADES				
											OBRAS HIDRAULICAS + I. N. C.				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	1964	1965	1966	1967	Suma	1964	1965	1966	1967	Suma	1964	1965	1966	1967	TOTAL
Planes coordinados:															
Norte	86,0	69,0	90,0	96,0	341,0	50,8	174,9	118,1	40,0	383,8	136,8	243,9	208,1	136,0	724,8
Duero	19,0	11,0	4,0	1,0	35,0	115,9	147,8	66,7	19,9	350,3	134,9	158,8	70,7	20,9	385,3
Tajo	374,0	256,0	58,0	47,0	735,0	248,1	453,1	315,7	53,1	1.070,0	622,1	709,1	373,7	100,1	1.805,0
Guadiana	606,0	529,0	459,0	436,0	2.030,0	389,1	549,6	409,0	116,3	1.464,0	995,1	1.078,6	868,0	552,3	3.494,0
Guadalquivir	804,0	985,0	659,0	629,0	3.077,0	699,0	597,3	577,5	326,8	2.200,6	1.503,0	1.562,3	1.236,5	955,8	5.277,6
Sur	262,0	408,0	825,0	608,0	2.103,0	231,6	257,4	222,7	103,3	815,0	493,6	665,4	1.047,7	711,3	2.918,0
Segura	0	0	0	0	0	71,6	36,3	28,0	35,1	171,0	71,6	36,3	28,0	35,1	171,0
Júcar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ebro	836,0	807,0	510,0	517,0	2.670,0	435,1	349,8	254,1	134,7	1.173,7	1.271,1	1.156,8	764,1	651,7	3.843,7
Pirineo Oriental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Planes independientes:															
Norte	103,0	93,0	58,0	46,0	300,0	23,1	0	0	0	23,1	126,1	93,0	58,0	46,0	323,1
Duero	543,0	504,0	367,0	390,0	1.809,0	44,5	32,8	10,5	0	87,8	592,5	536,8	377,5	390,0	1.896,8
Tajo	156,0	204,0	353,0	356,0	1.069,0	9,3	0	0	0	9,3	165,3	204,0	353,0	356,0	1.078,3
Guadiana	19,0	27,0	18,0	5,0	69,0	68,7	138,7	202,7	8,8	418,9	87,7	165,7	220,7	13,8	487,9
Guadalquivir	240,0	244,0	225,0	177,0	886,0	236,0	171,4	183,0	1,9	592,3	476,0	415,4	408,0	178,9	1.478,3
Sur	275,0	322,0	304,0	236,0	1.137,0	99,8	141,4	132,4	74,1	447,7	374,8	463,4	436,4	310,1	1.584,7
Segura	418,0	453,0	543,0	458,0	1.872,0	8,5	3,0	3,0	3,0	17,5	426,5	456,0	546,0	481,0	1.891,5
Júcar	558,7	796,0	1.156,0	1.059,0	3.569,7	74,1	49,7	37,6	24,7	186,1	632,8	845,7	1.193,6	1.083,7	3.765,8
Ebro	262,0	336,7	340,0	441,8	1.380,5	5,2	0	0	0	5,2	267,2	336,7	340,0	441,8	1.385,7
Pirineo Oriental	270,0	240,0	315,0	541,0	1.366,0	0	0	0	0	0	270,0	240,0	315,0	541,0	1.366,0
Canarias	291,0	267,0	238,0	38,0	834,0	0	0	0	0	0	291,0	267,0	238,0	38,0	834,0
Baleares	12,0	5,0	5,0	3,0	25,0	0	0	0	0	0	12,0	5,0	5,0	3,0	25,0
Otros sistemas	340,4	273,4	237,0	268,0	1.118,8	0	0	0	0	0	340,4	273,4	237,0	268,0	1.118,8
Nuevos planes:															
Bajo Ebro, Segura, Ba- laguer y otros	17,5	367,7	834,1	1.882,7	3.102,0	20,0	20,0	562,2	2.279,1	2.881,3	37,5	387,7	1.396,3	4.161,8	5.983,3
Otros conceptos:															
Servicio Geológico	165,0	71,0	47,0	25,0	308,0	0	0	0	0	0	165,0	71,0	47,0	25,0	308,0
Compensaciones	284,0	0	0	0	284,0	0	0	0	0	0	284,0	0	0	0	284,0
Estudios	189,0	190,0	190,0	190,0	759,0	0	0	0	0	0	189,0	190,0	190,0	190,0	759,0
Transferencias a gastos	150,0	150,0	0	0	300,0	0	0	0	0	0	150,0	150,0	0	0	300,0
TOTALES	7.285,6	7.608,8	7.835,1	8.450,5	31.180,0	2.830,4	3.123,2	3.123,2	3.220,8	12.297,6	10.116,0	10.732,0	10.958,3	11.671,3	43.477,6

ANEXO 17

CLASIFICACION DE LAS CARRETERAS DE LA RED DEL ESTADO
POR CATEGORIAS EN 1 DE ENERO DE 1962

PROVINCIAS	EN CAMPO ABIERTO					En zonas urbanas Km.	TOTAL GENERAL Km.
	Nacio- nales	Comar- cales	Locales	TOTAL			
	Km.	Km.	Km.	Km.	Km.		
Alava	140,5	148,5	452,6	741,6	—	741,6	
Albacete	536,2	561,5	764,8	1.862,5	9,8	1.872,3	
Alicante	368,9	339,1	694,2	1.402,2	53,3	1.455,5	
Almería	330,6	301,2	333,7	965,5	1,6	967,1	
Avila	304,3	385,7	652,0	1.342,0	9,8	1.351,8	
Baĉajoz	642,6	892,2	738,6	2.273,4	67,5	2.340,9	
Baleares	—	539,1	672,3	1.211,4	62,8	1.274,2	
Barcelona	329,4	454,5	455,8	1.239,7	148,6	1.388,3	
Burgos	543,2	417,7	1.480,0	2.512,9	13,2	2.526,1	
Cáceres	635,2	777,1	494,6	1.814,9	18,3	1.833,2	
Cádiz	318,5	450,9	472,0	1.241,4	23,9	1.265,3	
Castellón	245,7	282,3	721,1	1.249,1	17,4	1.266,5	
Ceuta	37	—	24,0	27,7	8,7	36,4	
Ciudad Real	519,6	486,4	1.164,2	2.170,2	66,2	2.236,4	
Córdoba	448,9	686,6	746,3	1.881,8	59,4	1.941,2	
Coruña (La)	191,2	631,7	920,0	1.742,9	41,0	1.783,9	
Cuenca	749,4	277,0	1.217,3	2.243,7	5,5	2.249,2	
Gerona	199,5	460,1	718,9	1.378,5	27,2	1.405,7	
Granada	593,3	567,7	370,0	1.531,0	35,8	1.566,8	
Guadalajara	279,0	475,2	1.210,7	1.964,9	10,0	1.974,9	
Guipúzcoa	140,1	157,9	61,0	359,0	45,8	404,8	
Huelva	353,7	161,1	445,4	360,2	24,6	984,8	
Huesca	409,7	655,1	1.366,7	2.431,5	14,6	2.446,1	
Jaén	527,9	523,7	536,4	1.588,0	58,8	1.646,8	
Las Palmas	—	366,5	354,6	721,1	9,1	730,2	
León	500,7	448,4	1.189,3	2.138,4	13,9	2.152,3	
Lérida	305,0	746,0	550,7	1.601,7	9,2	1.610,9	
Logroño	270,9	201,3	533,5	1.005,7	2,4	1.008,1	
Lugo	389,5	507,0	840,7	1.737,2	13,9	1.751,1	
Madrid	445,6	460,4	878,7	1.784,7	38,4	1.823,1	
Málaga	352,4	469,4	470,6	1.292,4	25,4	1.317,8	
Melilla	0,7	—	10,4	11,1	3,5	14,6	
Murcia	338,3	507,2	709,7	1.555,2	62,1	1.617,3	
Navarra	491,8	868,4	1.624,0	2.984,2	—	2.984,2	
Orense	456,9	153,8	578,1	1.188,8	9,0	1.197,8	
Oviedo	521,5	754,9	1.195,2	2.471,6	52,9	2.524,5	
Palencia	287,1	441,1	1.037,2	1.165,4	9,4	1.174,8	
Pontevedra	300,1	348,6	739,8	1.388,5	69,7	1.458,2	
Salamanca	293,3	556,5	687,8	1.537,6	22,9	1.560,5	
Sa. Cruz Tenerife	—	474,5	298,4	772,9	8,0	780,9	
Santander	347,4	252,2	902,3	1.501,9	23,2	1.525,1	
Segovia	368,9	269,6	422,8	1.061,1	5,7	1.066,8	
Sevilla	406,4	610,1	750,4	1.856,9	42,2	1.899,1	
Soria	418,4	251,5	619,9	1.289,8	4,9	1.294,7	
Tarragona	348,8	217,8	808,1	1.374,7	23,3	1.398,0	
Teruel	552,5	138,6	1.298,6	1.987,7	8,2	1.995,9	
Toledo	532,2	621,0	1.448,8	2.602,0	55,7	2.657,7	
Valencia	501,3	511,0	142,7	1.155,0	43,0	1.198,0	
Valladolid	461,0	322,1	772,4	1.555,5	9,1	1.564,6	
Vizcaya	183,8	242,8	205,2	631,8	28,7	660,5	
Zamora	421,0	404,2	741,5	1.566,7	8,1	1.574,8	
Zaragoza	592,4	702,5	1.189,8	2.484,7	17,4	2.502,1	
Totales	18.989,0	22.477,7	37.699,6	79.166,3	1.443,1	80.609,4	
Menos Alava y Na- varra	632,3	1.016,9	2.076,6	3.725,8	—	3.725,8	
Total a cargo del Estado	18.356,7	21.460,8	35.623,0	75.440,5	1.443,1	76.883,6	

ANEXO 18

RED DE AEROPUERTOS Y AERODROMOS
NACIONALES

	Clasificación OACI según longitud de pista	Abierto al tráfico internacional	Servicios regulares de transporte
<i>Aeropuertos naciona- les (sin uso mili- tar):</i>			
Alicante	E	Si	Si
Barcelona	A	Si	Si
Bilbao	E	Si	Si
Córdoba	E	No	No
Fuerteventura	E	No	Si
Ibiza	E	No	Si
Lanzarote-Arrecife ...	F	No	Si
Madrid-Barajas	A	Si	Si
Mahón	G	No	Si
Oviedo	G	No	No
San Sebastián	D	No	Si
Sta. Cruz de Palma.	G	No	Si
Santander	D	Si	No
Santiago	E	No	Si
Sevilla-San Pablo ...	B	Si	Si
Tenerife	B	Si	Si
Vigo	D	No	Si
La Coruña	B	No	Si
Santa Isabel	G	Si	Si
Bata	D	Si	Si
<i>Aeropuertos naciona- les (con base mili- tar inmediata):</i>			
Las Palmas (G. Can.)	C	Si	Si
Málaga	C	Si	Si
Palma-Son San Juan.	B	Si	Si
Valencia	B	Si	Si
Granada	C	No	Si
<i>Aeródromos militares abiertos al tráfico civil:</i>			
Badajoz-Talavera	A	No	No
El Aaium	B	Si	Si
Jerez	E	No	No
León	F	No	No
Logroño	F	No	No
Madrid-C. Vientos ..	C	No	No
Murcia-Alcantarilla ..	F	No	No
Reus	A	No	No
La Güera	C	No	No
Salamanca	B	No	No
Sevilla-El Copero	D	No	No
Sidi Ifni	C	Si	Si
Villa Cisneros	C	Si	Si
Zaragoza	A	Si	No

COMISARIA DEL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO
Y SOCIAL

Comisario:

Laureano López Rodó.

Director general del Instituto
Nacional de Estadística:

Francisco Torras Huguet.

Subcomisarios:

Juan Francisco Martí de Basterrechea.

Antonio González Sáez.

Agustín Cotorruelo Sendagorta.

Secretario general:

Santiago Udina Martorell.

Vicesecretario general:

Fernando de Liñán y Zofio.

Jefe del Gabinete de Estudios:

Tomás Galán Argüello.

Jefe Adjunto del Gabinete de Estudios:

Alberto Monreal Luque.

JUNTA RECTORA DE LA OCYPE

Presidente:

Luis Carrero Blanco.

Presidente por delegación:

Laureano López Rodó.

Secretario:

Hernán Cortés Rodríguez (1).

Vocales:

Antonio Barrera de Irimo (2).

Gabriel Cañadas Nouvillas (3).

Anibal Carral Pérez.

Antonio Carro Martínez.

José Luis del Corral Saiz.

Javier Elorza Echániz.

Luis Gómez de Aranda.

José María Hernández Sampelayo.

Pedro Lamata Megias.

Esteban Martín Sicilia.

José Angel Sánchez Aslain (4).

Alfredo Santos Blanco (5).

Juan Sardá Dexeus.

Enrique Serrano Guirado.

Antonio Tena Artigas.

Manuel Varela Parache.

PRESIDENTES DE PONENCIAS Y COMISIONES

PONENCIAS

Comercio:

Manuel Varela Parache.

Factores Humanos y Sociales y Localización
Geográfica de la Actividad Económica:

José María Hernández Sampelayo.

(1) Hasta el 22 de septiembre de 1962 lo fué don Agustín Cotorruelo.

(2) En 28 de junio de 1962 sustituye a don Antonio Ortiz Graña.

(3) En 9 de agosto de 1962 sustituye a don Eduardo del Río Iglesias.

(4) En 21 de noviembre de 1962 sustituye a don Fermín de la Sierra Andrés.

(5) En 9 de agosto de 1962 sustituye a don Francisco Norte Ramón.

Financiación (1):

Antonio Barrera de Irimo.

Flexibilidad de la Economía:

Pedro Lamata Megias.

Productividad (2):

José Angel Sánchez Asiain.

Trabajo (3):

Alfredo Santos Blanco.

COMISIONES

Agricultura:

Esteban Martín Sicilia.

Transformación en Regadío:

Adolfo Díaz-Ambrona Moreno.

Pesca Marítima:

Ignacio del Cuvillo y Merello.

Energía (1):

José García Usano.

Industrias Básicas del Hierro y del Acero y sus Minerales:

Mariano Cáncer Gómez.

Industrias Básicas de Metales no Férreos y sus Minerales:

Antonio de Torres Espinosa.

*Industrias del Material de Construcción y Refractario:*Patricio Palomar Collado.
Fermín de la Sierra Andrés (5).*Fabricación de Productos Químicos, Abonos y Papel:*

Eugenio Rugarcia González-Chávez.

Construcción de Maquinaria:

Manuel de Gortázar y Landecho.

*Industrias de la Alimentación:*Andrés Rodríguez-Villa Gil.
Enrique Fontana Codina (5).*Industrias Manufactureras Varias y Artesanía:*

Eduardo Requena Papi.

Santiago Cruylles de Peratallada (5).

Luis Vericat Núñez (6).

Enseñanza y Formación Profesional:

Antonio Tena Artigas.

Transportes:

José María Aguirre Gonzalo.

Vicente Mortes Alfonso (5).

Leopoldo Boado Endeiza (7).

Telecomunicaciones:

Luis Rodríguez de Miguel.

Servicios de Información (3):

Pío Cabanillas Gallas.

Turismo (9):

Antonio García Rodríguez-Acosta.

Arquitectura y Construcción, Vivienda y Urbanismo:

Enrique Serrano Guirado.

Obras y Servicios de las Corporaciones Locales:

José Luis Moris Marrodán.

Salud y Asistencia Social:

Antonio Carro Martínez.

Comercio Interior:

Ramiro Matarranz Cedillo.

Investigación Científica y Técnica:

José María Abareda Herrera.

José María Otero Navascués (5).

Guinea Ecuatorial:

Juan Velarde Fuertes.

Canarias:

José García Hernández.

COMISION CONSULTIVA

Angel Alcaide Inchausti.

Fabián Estapé Rodríguez.

Enrique Fuentes Quintana.

José Angel Sánchez Asiain.

Alfredo Santos Blanco.

Juan Sardá Dexeus.

Francisco Torras Huguet.

Juan Velarde Fuertes.

RELACIONES PUBLICAS

Jefe:

José María Lozano Irueste.

(1) Hasta el 21 de noviembre de 1962 fué Presidente de esta Ponencia don Alvaro Lacalle Leloup.

(2) Hasta el 21 de noviembre de 1962 fué Presidente de esta Ponencia don Fermín de la Sierra Andrés.

(3) Hasta el 9 de agosto de 1962 fué Presidente de esta Ponencia don Francisco Norte Ramón.

(4) Hasta el 21 de noviembre de 1962 fué Presidente de esta Comisión don Alejandro Suárez y Fernández-Pello.

(5) Presidente adjunto.

(6) Presidente de la Subcomisión de la Industria Textil-Lanera.

(7) Presidente de la Subcomisión de Transportes Marítimos. Hasta el 10 de julio de 1962 fué Presidente de esta Subcomisión don Pedro Nieto Antúnez.

(8) Hasta el 9 de agosto de 1962 fué Presidente de esta Comisión don José Luis Villar Palasi.

(9) Hasta el 9 de agosto de 1962 fué Presidente de esta Comisión don Eduardo del Río Iglesias.

Jefe Adjunto:

Emilio Sánchez Pintado.

ASESOR JURIDICO

Vicente Sierra y Ponce de León.

REDACCION*Asesor técnico:*

Nemesio Fernández-Cuesta de Illana.

*Colaboradores:*Antonio de Leyva y Andía.
Ricardo Gómez de Ortega y Junge.**PONENCIAS****COMERCIO***Presidente:*

Manuel Varela Parache.

Secretario:

Luis Angel Rojo Duque.

*Vocales:*Rodolfo Argamenteria Garcia.
Ignacio Bernar Castellanos.
Jorge Brosa Palao.
Francisco Cantarell Cornet.
Antonio Henrich Valls.
Manuel Fuentes Irurozqui.
Enrique Fuentes Quintana.
Faustino García Monco.
Juan Bautista Ginebra Torrá.
Julio González Reina.
Angel P. Madroñero Peláez.
Enrique Manzanares López.
Jacinto Montealegre.
Aniceto Moreno Moreno.
Antonio Nava Lasa.
Jaime Nosti Nava.
Juan Antonio Ortiz Gracia.
Miguel Paredes Marcos.
Pascual Pery Junquera.
Manuel Quintero Núñez.
Diego Ródenas Fontcuberta.
Angel Rodríguez Mata.
Ramón Serrano Guzmán.
Luis Tellería Zubillaga.
Juan Velarde Fuertes.
Huberto Villar Sarraillet.
Leopoldo Zumalacárregui.**FINANCIACION***Presidente:*

Antonio Barrera de Irimo.

Secretario:

José Luis de Juan y Peñalosa.

*Vocales:*Adolfo Cabrera Herrera.
Luis Coronel de Palma.
Rafael Durán González.
Francisco J. Elorza y Echániz.
Juan José Espinosa San Martín.
Enrique Fuentes Quintana.
Tomás Galán Argüello.
Joaquín Gutiérrez Cano.
José R. Herrero Fontana.
Gonzalo Lacalle Leloup.
Francisco Merino Guinea.
Juan A. Ortiz Gracia.
Luis Angel Rojo Duque.
Juan M. Rozas Eguiburu.
José Miguel Ruiz Morales.**TRABAJO***Presidente:*

Alfredo Santos Blanco.

*Secretarios:*Luis José Parras Martínez.
Héctor Maravall Casesnoves.*Vocales:*Manuel Alonso Olea.
Vicente Borregón Ribes.
Alfredo Cerrolaza Asenjo.
Claudio Esteva Fábregat.
Joaquín Fernández Castañeda.
Victor Fernández González.
Mariano del Fresno y Martínez de Baroja.
Eugenio Galdón Barberán.
José A. García Trevijano.
Antonio de Guindos Vera.
Enrique Larroque de la Cruz.
Arturo Núñez Samper.
Nicolás de las Peñas y de la Peña.
Angel Luis Pérez Herrera.
Federico Rodríguez Rodríguez.
Miguel Siguán Soler.
Mariano Ucelay Repollés.
Juan Velarde Fuertes.
Eduardo Villegas Girón.**PRODUCTIVIDAD***Presidente:*

José Angel Sánchez Asiain.

Secretario:

Antonio Rodríguez González.

*Vocales:*Julio Alcaide Inchausti.
Ricardo Almansa González.
Leandro Castro Rodríguez.
Carlos Caveró Beyard.
Mariano del Fresno.
Vitorino Hernández Pérez.
Manuel Moreno Ballesteros.

Jesús M.^a Rodríguez Laucirica.
Agustín Rodríguez Sahagún.
Antonio de la Vega y de la Vega.

FLEXIBILIDAD DE LA ECONOMIA

Presidente:

Pedro Lamata Megias.

Vicepresidente:

Rodolfo Argamenteria Garcia.

Secretarios:

Adolfo Iranzo González.
Carlos Giménez de la Cuadra.

Vocales:

José Alonso Martínez.
José R. Bustelo y G.^a del Real.
Arturo Camilleri Lapeyre.
Victor Fernández González.
Manuel Hernández Sánchez.
Luis Jordana de Pozas.
Joaquín Mataix Plana.
Isaías Monforte Extremiana.
Román Oyarzun Iñarra.
Manuel de la Riva Zambrano.
Luis Angel Rojo Duque.

LOCALIZACION GEOGRAFICA DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

Presidente:

José M.^a H. Sampelayo.

Vicepresidente:

Pedro Bidagor Lasarte.

Secretario:

El Jefe del Servicio Central de Planes Provinciales de la Secretaria General Técnica de la Presidencia del Gobierno, Luis Navarro Gil.

Vicesecretario:

Lorenzo Gil Peláez.

Asesor Económico:

Hernán Cortés Rodríguez.

Asesor técnico:

José González Paz.

Vocales:

Gabriel Alomar.
Rodolfo Argamenteria.
Emilio M.^a Boix Selva.
Rafael Bueno Huertas.
Octavio Carpena Artés.
José M.^a Casas Torres.
Fabián Estapé Rodríguez.
Emilio Figueroa Martínez.

Alfonso García Barbancho.
Fernando Gil Nieto.
José L. Hipola.
Carlos Iglesias Selgas.
José Isbert Soriano.
Julio Jiménez Gil.
Carlos Jiménez Martínez.
José R. Lasuen Sancho.
Alberto de León Murúa.
Felipe Lucena Conde.
Manuel Martin Lobo.
Victoriano Martin Mendicute.
Enrique Otero Aenlle.
Juan Plaza Prieto.
Félix Ruz Bergamin.
José A. Sánchez Asiain.
Fernando Sánchez Creus.
José M.^a Sanz Pastor.
Enrique Serrano Guirado.
Juan Velarde Fuertes.

FACTORES HUMANOS Y SOCIALES

Presidente:

José Maria H. Sampelayo.

Secretario:

Rafael Ansón Oliart.

Asesor técnico:

Jesús Arellano Catalán.

Vocales:

Gaspar Bayón Chacón.
Efrén Borrajo Dacruz.
Salustiano del Campo.
José Manuel Casas Torres.
Tomás Cerro Corrochano.
Alfredo Cerrolaza.
Antonio Chozas Bermúdez.
Torcuato Fernández Miranda.
Vicente Garcia Ribes.
Fernando Guerrero.
Francisco Guijarro Arrizabalaga.
Aurora Huber.
José Isbert Soriano.
José Jiménez Blanco.
Jesús López Medel.
Rosario Maíllo García.
José Maria Martínez Mari Odena.
Nicolás de las Peñas y de la Peña.
Eugenio Pérez Botija.
Román Perpiñá Grau.
José L. Pinillos.
José Poveda Ariño.
José Poveda Murcia.
Federico Rodriguez Rodríguez.
Félix Ruz Bergamin.
Luis Sánchez Agesta.
Fernando Sánchez Creus.
Alfredo Santos Blanco.
Miguel Siguán Solez.
Federico Silva Muñoz.
Juan Velarde Fuertes.
Carmelo Viñas Mey.

COMISIONES

AGRICULTURA

Presidente:

Esteban Martín Sicilia.

Vicepresidente:

Salvador Serrats Urquiza.

Secretario:

Arturo Camilleri Lapeyre.

Asesor Económico:

José García de Andoain y Pinedo.

Vocales:

Rafael Acosta España.
 Tomás Allende y García-Báxter.
 Juan Amich Galí.
 Diego Aparicio López.
 Juan Arencibia Rocha.
 Alberto Ballarín Marcial.
 Gabriel Baquero de la Cruz.
 Enrique Barceló Carles.
 Carlos Luis Cuenca.
 Rafael Díaz Montilla.
 Mariano Fernández-Daza.
 Gabriel García Badell.
 Emilio Gómez Ayau.
 José Luis Gómez Delmás.
 Jesús Lample Opere.
 Mariano Lázaro Franco.
 Dionisio Martín Sanz.
 Ángel Martínez Borque.
 Luis Mombiedro de la Torre.
 Fernando Muñoz Grandes.
 José Navarro G. de Canales.
 José María Pardo de Santallana.
 José Poveda Murcia.
 Manuel Prats Zapirain.
 Emiliano Ruiz Castrejón.
 José Luis Ugarte del Río.

Asesor Estadístico:

Jesús Rebollo Palomar.

TRANSFORMACION EN REGADIO

Presidente:

Adolfo Díaz-Ambrona Moreno.

Secretario:

Domingo Díaz-Ambrona Moreno.

Asesores Económicos:

Joaquín Arias Quintana.
 Marcos Martín Blanco.

Vocales:

Tomás Allende y García-Báxter.
 Víctor Audera Oliver.
 Octaviano Carpena Artés.
 José Castiella Alfonso.

Enrique Dupuy de Lome.
 Arturo Espinosa Poveda.
 Ramón Ferreiro Rodríguez-Lago.
 Victoriano González Sáez.
 Jesús Lample Opere.
 Dionisio Martín Sanz.
 Ángel Martínez Borque.
 José Navarro Villodre.
 Gregorio Paunero Martín.
 Antonio Reverte Moreno.
 Carlos Royo Villanova.
 José Manuel Sanz Pinal.
 José Luis Ugarte del Río.
 Rodolfo Urbistondo Echevarría.

Asesor Estadístico:

Manuel Atienza del Río.

PESCA MARITIMA

Presidente:

Ignacio del Cuvillo y Merello.

Secretario:

Eliseo Andrés Soler.

Asesor Económico:

Aníbal Casares Alonso.

Vocales:

Agustín de Bárcenas y Reus.
 Juan Cuesta Urcelay.
 Guillermo Fernández Rodríguez.
 Eugenio Filgueira.
 José González Paz.
 José María González Vallés.
 Juan Herrera Fernández.
 Ángel P. Madroño Peláez.
 Aniceto Moreno Moreno.
 Pastor Nieto García.
 Jesús Orilla Otermin.
 José Reynand Bolo.
 Fernando Rodríguez Pérez.
 Javier Sensat Curbera.
 José María Serrats Urquiza.

Asesor Estadístico:

Antonio Franco Campesino.

ENERGIA

Presidente:

José García Usano.

Secretario y Asesor Económico:

José L. Esparraguera Martínez.

Vocales:

Florentino Eriones Blanco.
 José M.ª G. de Careaga y Urquijo.
 Vicente Espino Eusebio.
 Secundino Felgueroso Nespral.
 José M.ª García Comas.
 José M.ª de Gastelu.

Manuel Golmayo.
 Pedro Iradier.
 Marcelo Jorissen.
 Angel F. Lancha-Azaña.
 Carlos Méndez Gimeno.
 Jesús Orfila Otermin.
 José M.^a Oriol y Urquijo.
 José M.^a Otero Navascués.
 José Planelles Guerrero.
 José Redondo Gómez.
 José L. Redonet Maura.
 Luis Sánchez-Blanco.
 Manuel Sánchez Pérez.
 Mateo Silvela Tordesillas.
 José Sinués y Urbola.
 Daniel Suárez Candelra.
 José Valdés López.
 José Vlarasau Salat.
 Luciano Yordi de Carriarte.

Asesor Estadístico:

Antonio de Guindos Vera.

Colaboradores:

Manuel Bobo Pérez.
 Joaquín López Andújar.
 Fernando Mejón Farraluqui.
 Javier Molina Fajardo.
 Francisco Pascual Martínez.

**INDUSTRIAS BASICAS DEL HIERRO Y DEL ACEBO
 Y SUS MINERALES**

Presidente:

Mariano de Cáncer Gómez.

Vicepresidente:

Amador Villar.

Secretario:

Agustín González Periañez.

Asesor Económico:

Luis Guereca Tosantos.

Vocales:

José M.^a Aguirre Isasi.
 Mariano Aguirre Martínez.
 Antonio Alonso-Muñoyerro Arriñez.
 Manuel Antolín Saco.
 Miguel de Artífano Luzárraga.
 Luis Basabe.
 Francisco Bravo Olmedo.
 José Calvo Minguez.
 José Capmany.
 Rafael Durán González.
 Arturo Echevarría.
 Secundino Felgueroso Nespral.
 Aureo Fernández Avila.
 Enrique García Ramal.
 Fernando Gondra.
 Victoriano Hernández Pérez.
 Luis Krahe Herrero.
 Emilio Lamo de Espinosa.
 Juan Polo Campos.

José Reina Landecho.
 Eduardo Ruiz de Huidobro.
 Manuel Salís Martínez.
 Leandro José de Torrónegui.

Asesor Estadístico:

Vicente Jiménez Díez de Artazcoz.

**INDUSTRIAS BASICAS DE METALES NO FERREOS
 Y SUS MINERALES**

Presidente:

Antonio de Torres Espinosa.

Secretario:

Octaviano Jarálz Pérez.

Asesor Económico:

Luis Guereca Tosantos.

Vocales:

Joaquín Aguirre Martínez.
 Javier Arisqueta Perelra.
 Antonio Arregui Mendia.
 Rafael Cerero Blanco.
 Agustín Churruca y Arellano.
 Rafael Durán González.
 Gerardo García Santamaría.
 Juan García Suárez.
 Teodoro Larrauri Mercadillo.
 Ezequiel Mota de Lumeras.
 Fernando Mulas Jiménez.
 Luis Nozal López.
 Javier Olascoaga Kroeber.
 Manuel Ortiz de Landázuri.
 José María Ríos García.
 Andrés Rivera Rovira.
 Ramón Rotaeche e Iznardi.
 Juan Sitges y Fernández-Victorio.
 Carlos Sundheim y Díaz-Trechuelo.
 Julio del Val Caturla.
 Félix Valls-Taberner y Arnó.

Asesor estadístico:

Antonio Nieto Balmaseda.

Colaborador:

José María Peña San Martín.

**INDUSTRIAS DE MATERIAL DE CONSTRUCCION
 Y REFRACTARIO**

Presidente:

Patricio Palomar Collado.

Presidente Adjunto:

Fernán de la Sierra Andrés.

Secretario:

Arturo Ruiz Falcó.

Asesor Económico:

Manuel Hermenegildo Rodríguez.

Vocales:

Miguel Alejandro.
 Jerónimo Alonso.
 Angel Anador.
 Miguel de Artiñano Luzárraga.
 Miguel Atienza Castillo.
 Joaquín Bertrán y de Caralt.
 Felipe Bertrán Güell.
 Eugenio Calderón.
 Eduardo Calderón Solá.
 Carlos Carril Carvajal.
 Eliseo Castañedo Abascal.
 José M.^a Esteban Vargas.
 Francisco Fernández Conde.
 Pedro García Ormaechea.
 Francisco García de Sola y Moyano.
 Agustín Hidalgo de la Quintana.
 Marcelo Lumbier.
 Manuel Marín Martínez.
 Diego Marín Sepúlveda.
 Joaquín Molins Figueras.
 Casimiro Molins Ribot.
 José M.^a Moreno Abecia.
 Jaime Nadal Aixalá.
 Sebastián Notario Lodos.
 Jorge Oriol Vilanova.
 Julián Rezola.
 José A. Ruméu Delás.
 Gonzalo Sánchez Arjona y Sánchez Arjona.
 Felipe Yncenga.

Asesor Estadístico:

José Rodríguez Rojas.

PRODUCTOS QUÍMICOS, ABONOS Y PAPEL**Presidente:**

Eugenio Rugarcía González Chávez.

Vicepresidente:

Francisco Bustelo Vázquez.

Secretario:

Fernando Sánchez Junco García.

Asesor Económico:

Luis García de Diego López.

Vocales:

Fernando Abelló Pascual.
 Eduardo Angulo Otaolaurruchi.
 Jesús Aparicio Bernal.
 José Capelo Portabella.
 Rafael Chapa Galíndez.
 Tomás Dupla Abadal.
 Agustín Flores Castro.
 Alberto García Ortiz.
 Felipe González Sánchez.
 Javier Gortazar Landecho.
 Ignacio Herrera Garraida.
 Francisco Merino Guinea.
 José María Mestres Araguas.
 Eduardo Nolla López.
 Paulino Ojanguren Madridano.

Manuel Ortiz de Landázuri.
 José Pellicer Llimona.
 Julián Pemartín Sanjuán.
 Juan Polo Campos.
 José María Porcioles Colomer.
 Salvador Robles Trueba.
 Gregorio Sempere Colomina.
 Félix Valencia y Pérez de Ayala.
 Ramón Vila de la Riva.
 Ignacio Zumárraga Larrea.

Asesor Estadístico:

José María García Blanch.

CONSTRUCCION DE MAQUINARIA**Presidente:**

Manuel de Gortazar y Landecho.

Vicepresidente:

Gregorio Millán.

Secretario:

José L. Gorospe Leturia.

Asesores económicos:

José Luis Esparraguera Martínez.
 José Alberto Blanco Losada.

Vocales:

José M.^a Aguirre Isasi.
 Joaquín Alcalde García.
 Ramón Apraiz.
 Pedro Arieta Araunabeña.
 José Cabrera Iturriagagoitia.
 José Ramón de Cárdenas.
 Clemente Cebrián Martínez.
 José L. Grasset.
 Miguel Angel Guembe.
 Manuel Junoy Cornet.
 Ignacio de Lapuente Rodríguez.
 Rafael Manzanares.
 Manuel Márquez Mira.
 Felipe Menal Gabas.
 Victoriano Martínez Fontecha.
 Federico Martos de Castro.
 Fernando Mendoza Alvarez.
 Félix Moreno de la Cova.
 José M.^a Pujol Xicoy.
 Jaime Riera Reguer.
 José L. Roselló García.
 José Cristóbal Sánchez Magendia.
 Luis Tellería Zubillaga.
 Juan Ubach Pañelles.

Asesor estadístico:

Vicente Jiménez Díez de Artazcoz.

INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION**Presidente:**

Andrés Rodríguez-Villa.

Presidente adjunto:

Enrique Fontana Codina.

Vicepresidente:

Pio Miguel Irurzun Goicoa.

Secretario:

Ramón Cristobalena Largacha.

Asesor económico:

Francisco Alemany Torres.

Vocales:

Antonio Alfigame del Busto.
 Rómulo Angulo Bustos.
 Víctor Audera Oliver.
 Enrique Barceló Carles.
 Rufino Beltrán Vivar.
 Pedro Calpe Arcusa.
 Manuel Conde Bandrés.
 Carlos L. de Cuenca y González Campo.
 Alfredo Delgado Calvete.
 Félix Duffo González.
 Francisco Fonolla Ferrerí.
 Enrique Fontana Codina.
 Mariano del Fresno y Martínez de Baroja.
 Augusto García de la Barga.
 Jesús García de Leániz Santos.
 Manuel Gasalla Vales.
 Alvaro Gil Varela.
 Ignacio Guereñu Nava.
 Juan Herrera Fernández.
 José L. Ibarra Lloset.
 José M.^a Juliá Soler.
 Manuel Laguillo Sarmiento.
 Enrique Lobato Paramio.
 José M.^a López Bru.
 Ramón Llacer Ripoll.
 José M.^a Lloset Marañón.
 Alfredo Mahou de la Fuente.
 Héctor Maravall Casasnoves.
 Luis Martí Espluga.
 Fernando Martínez Taboada.
 Manuel Mendoza Ruiz.
 Fernando Monasterio Canut.
 José M.^a Monteagudo Picazo.
 Jesús Muro Sevilla.
 José Nogueira Dalmás.
 José Antonio Noguera.
 Félix Pareja Muñoz.
 Constantino Pérez Pillado.
 Leopoldo Pita Orduña.
 Buenaventura Playa Coll.
 Cosme Puigmal Vidal.
 Antonio Reus Cid.
 Diego Ródenas Fontcuberta.
 Julio Rodríguez Esteban.
 Ángel Rodríguez-Mata Salcedo.
 Domingo Rojo Curto.
 Antonio Sánchez Martínez.
 José M.^a Sanz Pastor.
 Andrés Soler Monsalve.
 Eduardo Tejedor Duque.
 Javier de Ugarte Molina.
 Víctor Valverde Núñez.
 Luis Zunzunegui Moreno.

Asesor estadístico:

Porfirio Lóriz Casanova.

**INDUSTRIAS MANUFACTURERAS VARIAS
Y ARTESANIA***Presidente:*

Eduardo Requena Papi.

Presidente adjunto:

Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch.

Secretario:

Rafael Verástegui Jabat.

Asesor Económico:

José Largo Jiménez.

Vocales:

Ángel Alarcón Cortés.
 Luis Arruza Alonso.
 Emilio Bresset.
 José Ramón de Cárdenas.
 Enrique Cerezo Carrasco.
 Pedro Cruz Auñón.
 Ángel de Chávarri Pintor.
 Francisco Fernández Córdoba.
 José A. Gago Portabales.
 Manuel Gasalla Vales.
 Teodomiro González Baylín.
 Ramón Hermida Herrero-Beaumont.
 Ignacio de Lapuente Rodríguez.
 José Tomás López Trigo.
 J. Juan Macholi.
 Julio Molleda Fernández-Llamazares.
 Luis Mombiedro de la Torre.
 Ramón Par Tusquets.
 Artemio Payá.
 Mónica Plaza de Prado.
 Juan Bautista Puig Pujol.
 Carlos Rein.
 Antonio Robert.
 Jesús Rojo.
 Miguel Vidal Prieto.
 Rodrigo Vivar Téllez.

Asesor Estadístico:

Antonio Medina Medina.

INDUSTRIA TEXTIL-LANERA (SUBCOMISION)*Presidente:*

Luis Vericat Núñez.

Vicepresidente:

Rodrigo Vivar Téllez.

Secretario:

Juan Plans Comadrán.

Asesores económicos:

José Largo Jiménez.

José L. Esparraguera Martínez.

Asesor técnico:

Mariano Zúñiga Galindo.

Vocales:

Eduardo Aizpún Andueza.
 Juan J. Badriñas García.
 Juan Barrera Abella.
 José Casas Cunill.
 José Clapes Targarona.
 Juan Comerma Pons.
 Manuel Corominas Vila.
 José Cristófol Feixá.
 Rafael Díaz Montilla.
 Ezequiel Espi Gilabert.
 Juan Fontanals Alegre.
 José García Barragán.
 José M.^a García Planas Vilarrubia.
 Joaquín Garriga Brutao.
 Manuel Gasalla Vales.
 Antonio Gómez Rodulfo.
 Ignacio de Lapuente Rodríguez.
 Juan Jorge Laso.
 Antonio Llonch Gambús.
 Enrique Martín Fernández-Torellá.
 Juan Medina Rueda.
 Manuel Mendoza Ruiz.
 Ramón Molins Gorina.
 Ramón Navarro Bernabéu.
 José Peiró Ballvé.
 Rafael Plana y Torras.
 Prudencio Pumar Cuartero.
 Santiago Quemada Mora.
 Pablo Roig Giralt.
 Santiago Tarragó Pérez.
 Rafael Terol Aznar.
 Joaquín Vancells Biosca.

ENSEÑANZA Y FORMACION PROFESIONAL*Presidente:*

Antonio Tena Artigas.

Secretario:

Luis Cordero Pascual.

Asesor económico:

Fernando Rodríguez Garrido.

Vocales:

José María Albareda.
 Juan Ignacio de Arrillaga Sánchez.
 Antonio Aparisi Mocholi.
 Marcelo Catalá Ruiz.
 Manuel Durán Sacristán.
 Hipólito Escolar Sobrino.
 Félix María Ezquerro Núñez.
 Torcuato Fernández-Miranda.
 Nicolás Fernández-Victorio.
 Mariano del Fresno.
 Enrique Fuentes Quintana.
 Víctor García Hoz.
 José Gascón Pérez.
 Emilio Gómez Ayáu.
 Francisco Guijarro Arrizabalaga.

Carlos de Haro Moreno.
 José Vicente Izquierdo Santonja.
 Eugenio López López.
 Feliciano Lorenzo Gelices.
 Rodolfo Martín Villa.
 Fernando Martínez y González.
 Juan Manuel Martínez Moreno.
 José María Mendoza Guinea.
 Gratiniano Nieto.
 Julián Ocaña.
 Andrés de la Oliva de Castro.
 Arsenio Paclos.
 Diómedes Palencia Albert.
 Manuel Pieltaín Moreno.
 José Poveda Ariño.
 Fernando Pozo y de Querol.
 Ramón Rodríguez Losada.
 Ignacio Rupérez Frias.
 María Nieves Sunyer.
 Fernando Varela Colmeiro.
 Guillermo Vázquez.

Asesor Estadístico:

Dario Martínez Esteras.

TRANSPORTES*Presidente:*

José María Aguirre Gonzalo.

Presidente Adjunto:

Vicente Mortes Alfonso.

Vicepresidente (1):

Leopoldo Boado Endeiza.

Secretario:

Alfonso Osorio García.

Asesores Económicos:

Alberto Monreal Luque.
 José I. Ramos Torres.

Vocales:

José A. Acebal Monfort.
 Francisco Alonso Luengo.
 Rodolfo Argamentería García.
 José L. Azcárraga Bustamante.
 Luis de Azcárraga y Pérez Caballero.
 Roberto Berga Méndez.
 Claudio Boada Villalonga.
 Olegario Campos Canoura.
 Ángel Carmona López.
 Anibal Carral Pérez.
 Raúl Celestino Gómez.
 Rafael del Coral Sáinz.
 Rafael de Cossio y Cossio.
 Ignacio Díaz de Espada.
 Vicente Doreste Medina.
 José L. Escario Núñez del Pino.
 Luis Escrivá de Romani.
 José M. Esteban Vargas.

(1) Es al mismo tiempo Presidente de la Subcomisión de Transportes Marítimos.

José A. García de Vinuesa y Toll.
 Antonio González Adalid.
 José González Paz.
 José J. González Reina.
 José L. Grasset Jamar.
 Carlos Hernández Sanjuán.
 José L. Iparraguirre de la Cueva.
 José Vicente Izquierdo Santonja.
 Julio López Eloia.
 Gabino Loenzo Ochando.
 Enrique Larragán Gil-Deigado.
 Antonio Martínez Cattaneo.
 Antonio Matos Lecuona.
 Federico Merlo Calvo.
 Augusto Miranda Maristany.
 Rafael Moreno Pastor.
 Alfredo Moreno Uribe.
 Luis Nieto García.
 José de Pablo Muñoz.
 Gregorio Paunero Martín.
 Pascual Pery Junquera.
 José M. Ramón de San Pedro.
 José M. Ramonet Nicoláu.
 Pedro Regalado Carreras.
 Ángel Ríos Calderón.
 Manuel de la Riva Zambrano.
 Carlos Roa Rico.
 Fernando Rodrigo Giménez.
 Fernando Rodríguez Pérez.
 Enrique Rolandi Gaité.
 Rafael Romero Moreno.
 Lázaro Ros España.
 Pedro Salas Garu.
 José Ignacio San Martín López.
 Enrique Sendagorta Aramburu.
 Ramón Serrano Guzmán.
 Juan de la Torre Sanz.
 José L. Torroba Llorente.
 Luis Villar Molina.

Colaboradores:

Antonio Arizmendi Ballester.
 José Antonio Barthelémy González.
 Gabriel de Benito Angulo.
 Francisco Celaya Atorrasagasti.
 Francisco García Lamiquiz.
 José Mira Rodríguez.
 Evaristo del Río Castromil.
 Mario Romero Torrent.
 José Ignacio Uriol Salcedo.
 Luis Valenzuela Cervera.
 Rafael Vega Sanz.

TELECOMUNICACIONES**Presidente:**

Luis Rodríguez de Miguel.

Vicepresidente:

Tomás Boada Flaquer.

Secretario:

José María Pardo Horno.

Asesor Económico:

Jesús Ruiz y Martínez de Septién.

Vocales:

Tomás Boada Flaquer.
 Antonio Capilla Revuelta.
 José María Clara Corellano.
 Rufo Contreras Zamora.
 Constantino Cornejo Aguinera.
 Luis Curiel Barragán.
 Luis Fernández Blázquez.
 Ernesto Fernández Marrero.
 Joaquín García Ruiz.
 Carlos Gorozarri Puente.
 Emilio Jiménez Arribas.
 Cruz Martínez Esteruelas.
 Manuel Martínez Franco.
 Demetrio Mestres Fernández.
 Enrique Muñoz Vargas.
 José Ruiz de Valdivia.
 Purificación Sedeño.
 Gabriel Torres Gost.

Asesor Estadístico:

José Lluch Amor.

SERVICIOS DE INFORMACION**Presidente:**

Pío Cabanillas Gallas.

Vicepresidente:

Luis Vacas Medina.

Secretario y Asesor Económico:

Francisco Alonso Ruiz.

Vocales:

Luis Aguilar Sanabria.
 Joaquín Agustí Rey-Poch.
 Jesús Álvarez.
 Jesús Aparicio Bernal.
 Silvestre Arana Recalde.
 Luis Arranz Ayuso.
 Justo Pastor Asensio Mochales.
 José Miguel de Azola Irugüen.
 Luis Boya Saura.
 José Ángel Castro Fariñas.
 Antonio Colino López.
 José M.ª Desantes Guanter.
 Manuel Escolano Llorca.
 José Farre de Calzadilla.
 Modesto García García.
 Gustavo Gili.
 Carlos Godó y Trias.
 Guillermo Guastavino Guillén.
 Francisco Guillén Salaya.
 Manuel Márquez Mira.
 Ramón P. Martín López.
 Victoriano Martín Mendicute.
 Vicente Montiel y Rodríguez.
 José M.ª Pardo Horno.
 Juan A. Pedreira de la Maza.
 José M.ª Pellicer Guichot.
 Julián Pemartin Sanjuán.
 Rafael Pérez Jara.
 José M.ª Pérez Rojas.
 Manuel Precioso Precioso.

Eduardo del Río Iglesias.
 Mariano Rioja Fernández-Mesa.
 Conrado San Martín.
 Joaquín Sopena.
 Joaquín Sopena.
 Agustín Utrilla Sesmero.
 Amador del Villar.

Asesor Estadístico:

José M.ª Deleyto de la Rosa.

TURISMO**Presidente:**

Antonio García Rodríguez-Acosta.

Secretario:

José González Paz.

Asesor Económico:

Félix Varela Parache.

Vocales:

Juan de Arespacochaga Felipe.
 José Ignacio de Arrilaga.
 Luis A. Bolín.
 Anibal Carral Pérez.
 León Herrera y Esteban.
 Francisco Iñiguez Almech.
 Fernando Labadie Otermin.
 Tomás de Lamamié de Clairac.
 José Ramón Lasuen Sancho.
 Ignacio López Pérez.
 Enrique Marsán Comas.
 Victorino Martín Mendicute.
 Pedro Martínez Tico.
 Ratael Mazarrasa Quijano.
 Fernando Moreno Barberá.
 Gregorio Odriozola Odriozola.
 Roberto Peña de Camus.
 Eduardo del Río Iglesias.
 Juan Antonio Samaranch Torelló
 Juan Sánchez-Cortés.
 Francisco Torras Huguet.
 José María Trujillo Espinosa.
 Alberto Uribe Uriarte.
 Jorge Vila Fradera.

Asesor Estadístico:

Mateo Guillén Rodríguez.

Colaborador:

Evaristo Escorihuela Mezquita

**ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION. VIVIENDA
Y URBANISMO****Presidente:**

Enrique Serrano Guirado.

Vicepresidente:

Miguel Angel Garcia-Lomas y Matas.

Secretario:

Manuel Hermanegildo Rodríguez.

Asesor económico:

Luis Bonhome Sanz.

Vocales:

Gabriel Alomar.
 Santiago Alvarez Avellán.
 Miguel Artiñano Luzárraga.
 Alejandro Blond González.
 Antonio Bullón Ramirez.
 José M. Cano Martínez.
 Luis Casanova Vila.
 Antonio Doz de Valenzuela.
 José María Esteban Vargas.
 José Fernández Cela.
 José Vicente Izquierdo Santonja.
 Alberto de la Lastra y Castillo.
 José Ramón Lasuen y Sancho.
 José María Mas Esteve.
 Fernando Moreno Barberá.
 Gonzalo Sánchez Arjona y Sánchez Arjona.
 Antonio Valdés y González Roldán.
 Ramón Vázquez Molezum.

Asesor estadístico:

Pedro Bustinza Ugarte.

**OBRAS Y SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES
LOCALES****Presidente:**

José L. Moris Marrodán.

Secretario:

Rafael Lara González.

Asesor económico:

Santos L. Gil Carretero.

Vocales:

Luis Alvarez Molina.
 Rafael Bono Huerta.
 Miguel Cabré Llístosella.
 Fernando Diaz de Velasco.
 Alvaro Domecq Díez.
 Mariano Domínguez García.
 Guillermo Fernández Júlbez.
 Narciso Fuentes Sanchiz.
 Santiago García Camacho.
 Miguel García Fernández.
 José González Paz.
 José Ramón Herrero Fontana.
 Victorino Martín Mendicute.
 Juan Mena de la Cruz.
 Florentino Rafael Diaz-Rey.
 Argimiro Rodríguez Alvarez.
 Carlos Vizcaino Coloma.

Asesor estadístico:

Antonio Collado Acosta.

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL**Presidente:**

Antonio Carro Martínez.

Vicepresidente:

Enrique de la Mata Gorostizaga.

Secretario:

Gregorio Rubio Nombela.

Asesor económico:

Santos L. Gil Carretero.

Vocales:

Manuel Albizu Alba.
Rafael Cabello de Alba Gracia.
Gerardo Clavero González.
Antonio Chozas Bermúdez.
Jesús Fernández Cabeza.
Licinio de la Fuente y de la Fuente.
Francisco Guijarro Arrizabalaga.
Fernando Herrero Gayarre.
Luis Herrero Muñoz.
Juan López Cano.
Benigno Lorenzo-Velázquez Villanueva.
Carlos Martí Bufill.
Enrique Miralbell Andréu.
Armando Muñoz Calero.
Enrique Otero Aenlle.
Alejandro Rodríguez de Valcárcel.
Ángel Sabador Roldán.
Venancio Sanz Guerrero.
Manuel Tallada Cuéllar.
Camilo Vizoso Cortizo.
Carmen Werner.

Asesor estadístico:

Ramón Calabozo Balbuena.

COMERCIO INTERIOR*Presidente:*

Ramiro Matarranz Cedillo.

Vicepresidente:

Manuel Lorente Zaro.

Secretario:

José M.^a Ramírez Guijarro.

Asesor económico:

Manuel Funes Robert.

Vocales:

Juan. Abelló Pascual.
Ricardo Almansa González.
Francisco Alemany Torres.
José Alonso Martínez.
José Ayuso Orejana.
Juan Barrio de Frutos.
Ramiro Campos Normand.
José Capeta Aulet.
José Casals Marco.
Luis Corral Feliu.
Alvaro Fernández Suárez.
José M.^a Fontana Tarrats.
Manuel Fuentes Irurozqui.

Manuel Gasalla Vales.
César García Álvarez.
Ismael González de Diego.
Antonio Huerta Ferrer.
Joaquín Mataix Plana.
Manuel del Moral Megido.
Ángel Muñoz de Frutos.
Jaime Nosti Nava.
Jenaro Palacios.
Tomás del Rey Briviesca.

Asesor estadístico:

Vicente Sánchez Cebrían.

INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA (1)*Presidente:*

Manuel Lora Tamayo.

Vicepresidente:

Rafael Calvo Rodés.

Secretario:

José María Albareda Herrera.

Vicesecretario:

José María Pombo Angulo.

Vocales:

José María Aguirre Gonzalo.
Santiago Alcobé Noguer.
Antonio Almela Samper.
Eduardo Angulo Otaolaurruchi.
Carlos Benito Hernández.
Ángel Campano López.
José Luis R. Candela Manzaneque.
Juan del Coro Gutiérrez.
Miguel Echegaray Romea.
Ángel España Gómez.
Enrique Fuentes Quintana.
Jesús García Orcóyen.
Teodomiro González Baylin.
Francisco González García.
Gaspar González González.
Enrique Gutiérrez Ríos.
José Ramón Herrero Fontana.
Juan Manuel Martínez Moreno.
José María Otero Navascués.
Antonio Romañá Pujó.
Fermín de la Sierra Andrés.
Juan Luis de la Iniesta Molero.

CANARIAS*Presidente:*

José García Hernández.

Secretario y Asesor económico:

Manuel de la Riva Zambrano.

Vocales:

Juan Amigó de Lara.
Juan Arespacochaga y Felipe.

(1) Previamente actuó una Ponencia presidida sucesivamente por don José María Albareda y don José María Otero.

Antonio Avendaño Porrúa.
 José María Quiroga de Abarca.
 Juan Basabe y Manso de Zúñiga.
 Gabriel Cañadas Nouvilas.
 Antonio Carballo Fernández.
 Antonio Carro Martínez.
 Rafael Clavijo García.
 Teoprépidos Cuadrillero Gómez.
 Pedro Cruz Auñón.
 Jesús Chapa González-Heredía.
 Federico Díaz Bertrana.
 Vicente Doreste Medina.
 Rafael Entrena Cuesta.
 Víctor Fernández González.
 José García Atance.
 Gerardo Gavilanes Vereza.
 José Gómez Pallate.
 Ricardo Hodgson Lecuona.
 Isidoro Luz Carpenter.
 Ignacio Martel Vinlegra.
 Diego Mesa Suárez.
 Francisco Montoya Rico.
 José Naranjo Hermosilla.
 José María Pliego Gutiérrez.
 Ricardo Ruiz y Benitez de Lugo.
 Juan Saraza Ortiz.
 José Luis Servent López-Altamirano.
 Jerónimo Traspaderne Zarranz.

Colaboradores:

Eduardo García de Burgos.
 Pedro Montserrat de Ceballos.

GUINEA ECUATORIAL**Presidente:**

Juan Velarde Fuertes.

Vicepresidente y Asesor económico:

Rafael de Cossío y Cosío.

Secretario:

Juan Alvarez Corugedo.

Vocales:

Hermenegildo Altozano Moraleda.
 Francisco Javier Alzina Boschi.
 Rolando Barleycorn Macfoy.
 Juan Basabe y Manso de Zúñiga.
 Leopoldo Boado Endeiza.
 Gonzalo Calderón Bárcena.
 Eduardo Cárcamo Redal.
 José Ramón de Cárdenas Rodríguez.
 Carlos Caveró Beyard.
 Juan Antonio Comba Ezquerria.
 Mario Corcuera Fernández de la Reguera.
 Ignacio Cuvillo Merello.
 José Farina Ferreño.
 Francisco Fernández de Córdoba.
 Manuel García Comas.
 Jaime García de Enterría y Martínez Carande.
 José Gómez Durán.
 Pedro Grajera Torres.

Eduardo Ibáñez García de Velasco.
 Eduardo Junco Mendoza.
 Valentín Matilla Gómez.
 José Molina Arrabal.
 Isaias Monforte Extremiana.
 Fernando Nájera Angulo.
 Jaime Nosti Nava.
 Juan Antonio Ortiz Gracla.
 Manuel Peñalver Oliva.
 Román Perpifá Grau.
 Ramón Reig González-Longoria.
 Eduardo del Río Iglesias.
 Emilio Sicilla Ródenas.
 Víctor Suances Díaz.

Asesor estadístico:

Dario Martínez Esteras.

GABINETE DE ESTUDIOS

José Ramón Alvarez Rendueles.
 Manuel Azpilicueta Ferrer.
 Camilo Barcia García-Villamil.
 José Alberto Blanco Losada.
 Ramiro Campos Nordmann.
 José Luis Carreras Yáñez.
 José Luis Gómez Delmás.
 Javier Irastorza Revueita.
 Julio Larrañaga Castell.
 Pedro Lobato Brime.
 José María Marzo Churruca.
 Víctor Pérez Díaz.
 Juan Pericás Ardura.
 José Luis San Martín Menéndez.
 Jaime Tapia-Ruano Pascual.

COORDINACION Y REGIMEN INTERIOR

José María de Amusátegui y Sandino.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 2872/1964, de 27 de agosto, por el que se abre un nuevo plazo para acogerse al régimen de derechos pasivos máximos.

El Decreto tres mil doscientos once/mil novecientos sesenta y dos abrió una vez más el plazo para que los funcionarios del Estado civiles y militares no obligados a ello por la Ley de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno pudieran acogerse al régimen de derechos pasivos máximos para sí y para sus familias. Dicho plazo, prorrogado por Orden del Ministerio de Hacienda de seis de junio de mil novecientos sesenta y tres en uso de autorización conferida por el propio Decreto, finalizó en ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

No obstante el breve lapso transcurrido desde esa fecha, ya han sido numerosas las peticiones formuladas, tanto individualmente como por algún Departamento ministerial, en la que, invocando la próxima entrada en vigor de la nueva Legislación sobre Funcionarios Públicos, se solicita la apertura de un nuevo plazo para que puedan mejorarse los haberes pasivos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Los funcionarios civiles y militares no comprendidos en el artículo primero de la Ley de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno que se encuentren incluidos en el régimen de derechos pasivos mínimos regulados por el Estatuto de Clases Pasivas podrán optar por los derechos pasivos máximos establecidos en el mismo, siempre que lo soliciten antes de primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Dos. Hasta la citada fecha podrá legalizarse la situación de aquellos funcionarios que estando ya acogidos al régimen de derechos pasivos máximos no hayan sido objeto de todos los descuentos procedentes o tuvieran satisfechas las cuotas con interrupciones o intermitencias.

Artículo segundo.—En cuanto a la forma de solicitud, ingreso de cuotas, competencia y efectos, se estará a lo dispuesto en los artículos segundo a sexto, ambos inclusive, del Decreto número dos mil doscientos cincuenta/mil novecientos cincuenta y nueve, de diecisiete de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de veintiuno del mismo mes y año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 2873/1964, de 27 de agosto, por el que se da nueva redacción al artículo 69 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dentro de la línea de simplificación administrativa, objetivo al que se está prestando especial atención, es evidente que debe tenderse en la medida de lo posible, a convertir las obligaciones inexcusables de los particulares respecto a la Administración en simples facultades de ésta para exigir, si lo estima procedente, el cumplimiento de determinados requisitos formales.

En el sentido expuesto, la obligada traducción al español de Manifiestos de buques redactados en otras lenguas, para que obtengan su plena validez ante la Aduana, es uno de los trámites que convendría atemperar a las verdaderas necesidades de la Administración. En efecto, tales documentos, cuyo objeto es primordialmente la comprobación de las mercancías transportadas en las embarcaciones, se presentan redactados frecuentemente en idiomas de uso corriente en las relaciones comerciales internacionales, y por ello son fácilmente inteligibles a las personas que actúan en el ámbito comercial o industrial, especialmente si, como ocurre con los funcionarios de Aduanas, el conocimiento de ciertos idiomas extranjeros es materia exigida para el ejercicio de su profesión. Esta circunstancia hace prácticamente innecesaria, en buen número de ocasiones, dicha ineludible traducción. Contrasta con la obligación señalada el hecho de que, por aplicación de Convenios internacionales, otros documentos aduaneros son admitidos, bien en lengua distinta de la española, bien simplemente traducidos, pero sin formalidades específicas.

En otro orden de ideas, la expresada traducción puede dar lugar a demoras en el trámite de la documentación de despacho de mercancías—lo que en estos momentos de constante incremento del comercio exterior ha de evitarse en cuanto sea factible—sin fin práctico alguno, y teniendo en cuenta que el plazo de cuarenta y ocho horas que el artículo sesenta y nueve de las Ordenanzas de Aduanas concede para realizar la traducción suele ser incumplido por los consignatarios mediante el abono de una pequeña multa. Tampoco cabe dejar de tener en cuenta que la práctica seguida, aun cuando sea innecesaria, devenga gastos de traducción, fácilmente repercutibles, a satisfacer por capitanes o consignatarios de buques.

Resulta aconsejable, pues, dar una nueva redacción, conforme con las ideas expuestas, al artículo sesenta y nueve de las Ordenanzas de Aduanas, en la que se recoja asimismo una conveniente ampliación de las personas que actualmente pueden efectuar oficialmente las traducciones, con objeto de prever—como en la práctica sucede—que no exista en un momento dado traductor legalmente capacitado de un idioma de uso infrecuente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo sesenta y nueve de las Ordenanzas de Aduanas quedará redactado como sigue:

«Artículo sesenta y nueve.—Los Manifiestos originales deberán estar redactados en idioma español, cuando se trate de buques nacionales, o en cualquier lengua, en el caso de buques extranjeros.

Cuando un Manifiesto de buque extranjero no se presente redactado en español, la Administración, una vez admitido y si lo considera aconsejable, podrá devolverlo, inmediatamente o en cualquier momento posterior, al consignatario del buque para que se traduzca en todo o en parte a costa del Capitán, con la obligación de entregarlo de nuevo a la Aduana, junto con la traducción, y, en su caso, las copias, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas hábiles.

Las traducciones sólo podrán ser oficialmente autorizadas por los Intérpretes jurados, los Corredores intérpretes marítimos y los Cónsules o Agentes consulares de las naciones con las cuales existan Convenios en que se estipule que las traducciones de documentos hechas por dichos funcionarios poseen fuerza y validez. Los Cónsules y Agentes consulares extranjeros sólo podrán traducir los documentos redactados en el idioma de la nación a que representen, y los Intérpretes jurados y Corredores intérpretes marítimos los que estén escritos en idioma que hubiesen acreditado poseer.

En caso en que no exista en la población en que se halle enclavada la Aduana o en otra próxima, personal con capacidad legal para traducir el Manifiesto de acuerdo con las condiciones del párrafo anterior, la traducción podrá realizarse por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores o por los servicios de la Representación diplomática del país de abanderamiento del buque.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 2874/1964, de 27 de agosto, relativo a la aplicación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, de las exenciones reconocidas en los Convenios con los Estados Unidos de Norteamérica.

La Ley de Reforma Tributaria de once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro suprime, en su artículo doscientos treinta y ocho, los Impuestos de Timbre del Estado y General sobre el Gasto, y crea, en su artículo ciento ochenta y cinco, el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, que somete a tributación todas las operaciones mercantiles realizadas por éstas.

La supresión de los impuestos citados deja virtualmente sin efecto el acuerdo de procedimiento número doce a los Acuerdos de veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, sobre exenciones fiscales, y la Orden ministerial de seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, que desarrollan la aplicación de las exenciones tributarias contenidas en el número siete de la letra C del epígrafe primero del Anexo Único de los Convenios relativos a la Ayuda para la Mutua Defensa, celebrados con los Estados Unidos de Norteamérica en septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, y motiva sea preciso dictar nuevas disposiciones que adapten aquellas exenciones al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley General Tributaria, de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, y en el artículo doscientos dos-veinte de la Ley de Reforma Tributaria, de once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, previos los trámites establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en la Ley de Procedimiento Administrativo, en su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—El Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas no se devengará cuando se trate de operaciones sujetas al Impuesto que celebren los industriales, fabricantes, empresas de servicios y comerciantes mayoristas con las Fuer-

zas de los Estados Unidos de Norteamérica o con alguno de los grupos que formen parte de las mismas, en virtud de lo dispuesto en el epígrafe uno del Anexo Único de los Convenios relativos a la Ayuda para la Mutua de Defensa de fecha veintiocho de septiembre, de mil novecientos cincuenta y tres, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en los artículos siguientes.

Artículo segundo.—A los efectos de este Decreto, forman parte de las Fuerzas de los Estados Unidos el Grupo Militar Conjunto de los Estados Unidos (JUSMG), el Grupo Consultivo de Ayuda Militar (MAAG), XVI Fuerza Aérea (16th Air Force), Oficial Encargado de la Construcción (OICC), Oficina de Compras de las FF. AA. de los EE. UU. (Air Procurement Office), Oficina de Enlace de los Astilleros de la Marina de los EE. UU. (NAVSHIPLO), Jefe de Actividades Navales (COMNAVACTS).

A petición del JUSMG, el Ministerio de Hacienda acordará la inclusión en la relación comprendida en el apartado anterior de cualquier otro grupo militar o civil que pueda crearse y que forme parte de las Fuerzas de los Estados Unidos para contribuir a la ejecución de la parte militar del Acuerdo.

Artículo tercero.—El JUSMG comunicará al Ministerio de Hacienda los nombres de los miembros de las Fuerzas de los Estados Unidos a cuyo cargo esté el efectuar las adquisiciones de bienes o servicios. Cada uno de ellos será provisto por el Ministerio de Hacienda de un documento de identidad. Este documento, al ser presentado cuando se realicen las operaciones gravadas, acreditará su derecho al no devengo del Impuesto reconocido en el artículo primero.

Artículo cuarto.—Los industriales, fabricantes, empresas de servicios y comerciantes mayoristas que realicen operaciones con algunas de las personas provistas del documento de identidad antes citado, no liquidarán el impuesto correspondiente a la operación, ni, por tanto, lo repercutirán, pero harán constar esta circunstancia en las correspondientes facturas, expresando en ellas el número del documento de identidad. Los compradores o usuarios de los servicios deberán certificar, en las copias de las facturas o documentos análogos que conserve el sujeto pasivo del impuesto, que la operación está comprendida entre las afectadas por las disposiciones sobre exenciones tributarias. Este documento servirá a la empresa para justificar ante el Ministerio de Hacienda, el no devengo del Impuesto.

Artículo quinto.—Tampoco se devengará, en las condiciones que les sean aplicables de los artículos anteriores, el Impuesto sobre el uso del teléfono, regulado en el artículo doscientos doce y tres de la Ley de Reforma Tributaria.

Artículo sexto.—Uno. No devengarán el Impuesto, en las condiciones anteriormente citadas, las operaciones de ejecución de obras, con o sin suministro de materiales, o prestación de servicios, realizadas por las empresas a las que se haya adjudicado algún contrato de obras o servicios por alguno de los Organismos que formen parte de las Fuerzas de los Estados Unidos.

Dos. Tampoco devengarán el Impuesto las operaciones de ventas, entregas o transmisiones de materiales para la realización de aquellas obras, realizadas entre fabricantes o comerciantes mayoristas y las empresas concesionarias citadas anteriormente, siempre que se cumplan las siguientes normas:

Primera. Solicitud de exención.—La persona natural o jurídica a quien se haya adjudicado algún contrato de obras por alguno de los Organismos que formen parte de las «Fuerzas Americanas en España» y desee adquirir en el mercado español materiales cuyas ventas o entregas están sometidas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, lo pondrán en conocimiento de la Dirección General de Impuestos Indirectos, detallando en su escrito las obras que habrá de realizar y la cantidad y clase de materiales que desea adquirir, así como la fecha y número de los contratos suscritos con las «Fuerzas Americanas en España», copia literal de los cuales se unirá a la solicitud.

Como «contratista», a efectos de estas normas, se entenderá cualquier entidad adjudicataria de un contrato por algún organismo dependiente de las «Fuerzas Americanas en España», siempre y cuando aquella entidad no sea un organismo que forme parte de dichas Fuerzas Americanas.

Segunda. Examen y resolución de las solicitudes.—La Dirección General de Impuestos Indirectos comprobará el contenido de los contratos para determinar si el objeto de los mismos se halla comprendido, a efectos de las exenciones fiscales, en los Convenios celebrados entre España y los Estados Unidos de América. En caso afirmativo, la citada Dirección General comunicará al organismo correspondiente de las Fuer-

zas Americanas la concesión de la exención tributaria. Este Acuerdo del Centro directivo autoriza la compra de materiales necesarios para la realización del contrato a que se refiere la solicitud formulada, con exención de impuesto. Estos acuerdos de Ordenes de concesión llevarán un número de identificación o referencia, que se reseñará siempre que haya de hacerse mención de la exención.

Estas exenciones tendrán carácter provisional hasta que por la Dirección General de Impuestos Indirectos sean confirmadas a los proveedores, sin que por ello se demore el suministro de los pedidos.

Tercera. Formalización de los pedidos.—Una vez expedida la Orden de exención tributaria a que se hace referencia en la norma anterior, el contratista podrá formular los pedidos de materiales para su envío al organismo de las Fuerzas Americanas que le haya adjudicado el contrato, previa comprobación minuciosa por dicho Organismo para determinar si los materiales para los que se solicita la desgravación son necesarios en cantidad, calidad y clase para realizar la obra objeto del contrato. Una vez efectuada esta verificación, el organismo correspondiente de las Fuerzas Americanas estampará en el pedido un certificado con arreglo a este texto:

«Certifico: Que los artículos amparados por este pedido son necesarios para la ejecución de la obra correspondiente a la Orden de la exención de impuestos acordada por la Dirección General de Impuestos Indirectos bajo el número, correspondiente al carnet número

Este certificado será suscrito por el agente comprador autorizado por las Fuerzas Americanas, que se hallará en posesión del carnet de comprador expedido con el número detallado en dicha certificación.

Una copia de la Orden de exención de impuesto, expedida por la Dirección General de Impuestos Indirectos para el citado contrato, se acompañará a cada pedido, del que se enviará una copia por el organismo de las Fuerzas Americanas a la referida Dirección General.

El pedido, en unión de los justificantes detallados, será devuelto al contratista para su entrega al proveedor de los materiales. Estos pedidos sólo podrán cursarse a los fabricantes, industriales o comerciantes que satisfagan directamente a la Hacienda española el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, objeto de la desgravación.

Cuarta. Formalización de los suministros.—El proveedor facturará la mercancía sin repercutir el impuesto, pero haciendo constar en cada factura un cajetín con la siguiente leyenda:

«Exención número, concedida por la Dirección General de Impuestos Indirectos», indicándose también en la factura el importe del Impuesto no devengado.

Las operaciones efectuadas con arreglo a las presentes normas y sus facturas respectivas se anotarán en el Registro reglamentario de facturas, haciendo constar en la columna de «Observaciones» la fecha de salida de la mercancía, su destino y número de la Orden de exención.

En las declaraciones-liquidaciones trimestrales, estas operaciones se harán constar en el recuadro del modelo relativo a operaciones exentas.

Quinta. Comprobación de las exenciones concedidas y sanciones.—Una vez terminada la obra, el contratista quedará obligado a remitir a la Dirección General de Impuestos Indirectos, dentro de los quince días siguientes a la entrega de aquélla, un certificado expedido por el organismo correspondiente de las Fuerzas Americanas, en el que se haga constar que los materiales suministrados con exención de impuestos han sido utilizados en la obra.

La Dirección General se reserva la facultad de efectuar las inspecciones y comprobaciones que estime pertinentes, lo mismo en las obras que en las oficinas del contratista que realice operaciones exentas del Impuesto al amparo de estas normas. La Dirección General podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes a las Autoridades de las Fuerzas Americanas, para determinar si la exención ha sido debidamente otorgada y correctamente aplicada.

El incumplimiento por parte de un contratista autorizado de alguna de las prevenciones que le afectan de las presentes normas llevará consigo la anulación del beneficio de exención de impuestos con notificación a los proveedores a quienes se hubiese comunicado la concesión.

Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que hubiera incurrido.

Artículo séptimo. Normas reglamentarias.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para adoptar las medidas que juzgue pertinentes para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de julio de 1964 por la que se constituye un Gabinete Administrativo para las relaciones con la Comisión Superior de Personal.

Ilustrísimo señor:

La aprobación de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y la consiguiente realización de trabajos previos a su plena entrada en vigor vienen haciendo necesario llevar a cabo en el Departamento una compleja labor, que se desarrolla por los servicios de la Subsecretaría encuadrados en la Oficialía Mayor con el personal de que dispone, pero que evidencia la necesidad de establecer el órgano administrativo de relación con la Comisión Superior de Personal y contar, ante el volu-

men previsible de trabajo, con una organización que, si bien utilice aquellos elementos personales por escasez de los mismos y la naturaleza de dicha labor, la existencia de la estructura que se establece atenúe el riesgo de interferencia en los servicios normales y el peligro de graves perjuicios en el modo de atenderlos.

En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Dependientes directamente del Subsecretario del Departamento, Vocal de la Comisión Superior de Personal, se constituye, como nueva unidad especializada, un Gabinete Administrativo para las relaciones con dicha Comisión, encargado de la preparación, estudio y trámite administrativo de los asuntos concernientes a la implantación de la nueva legislación sobre Funcionarios Civiles del Estado.

Estará constituido por el Oficial Mayor y los Jefes de las Secciones y Oficinas integradas en la Oficialía Mayor del Departamento.

Contará, con carácter permanente, con un Negociado de Relaciones con la Comisión Superior de Personal; y atendidos el volumen y naturaleza de los trabajos a desarrollar, por la Subsecretaría se adscribirán a este servicio temporalmente los funcionarios que requieran sus necesidades entre el personal destinado en servicio de la Oficialía Mayor.

2.º El servicio prestado en esta nueva unidad administrativa se considerará acumulado al propio del destino que cada funcionario tenga asignado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2875/1964, de 27 de agosto, por el que se jubila al Magistrado de la Sala primera del Tribunal Supremo don Francisco Rodríguez Valcárcel.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, y de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, y con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo, a don Francisco Rodríguez Valcárcel, Magistrado de la Sala primera del propio Alto Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 2876/1964, de 27 de agosto, por el que se jubila al Magistrado de Término don Esteban Enrique Rebollos y Llaurodo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, y de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Esteban Enrique Rebollos y Llaurodo, Magistrado de Término en situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se dispone el cese de don Juan Sanchis Candela como Director de la Escuela de Comercio de Alicante, agradeciéndole los servicios prestados.

Por traslado de don Juan Sanchis Candela a la Escuela Profesional de Comercio de Murcia.

Esta Dirección General ha dispuesto su cese como Director de la Escuela Profesional de Comercio de Alicante, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.